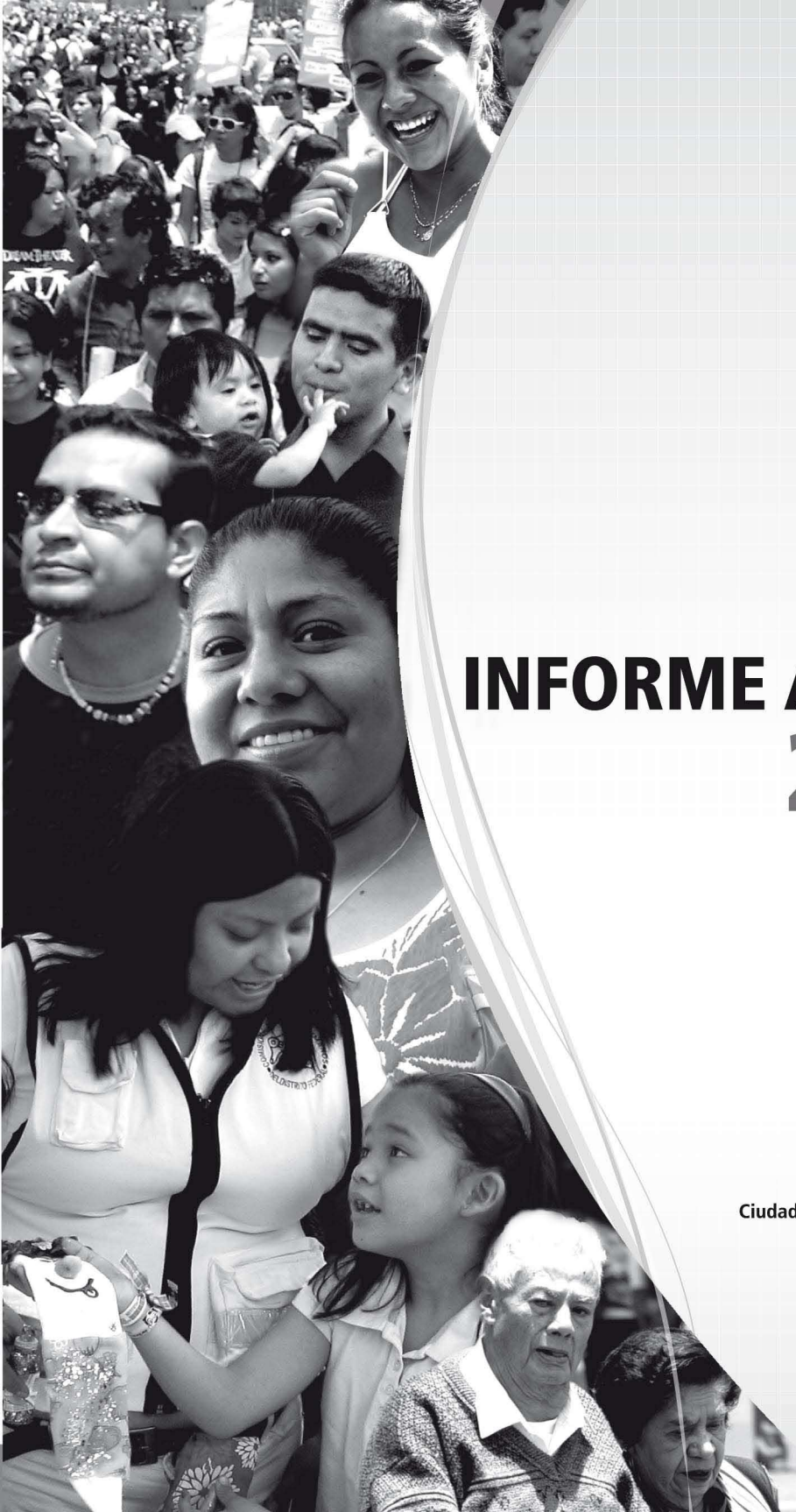


15 años Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

INFORME ANUAL 2008

Volumen I

Ciudad de México, abril de 2009

Presentación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, fracción XVII, inciso *c* del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XVIII, inciso *c* de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 22, fracción VII, 56 y 57 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como 21 y 22 del Reglamento Interno de la misma Comisión, se pone a consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) el informe de gestión de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) que corresponde al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

El presente informe está integrado por tres volúmenes: el primero contiene el informe de actividades de esta Comisión; el segundo expone la situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal y; el tercero está conformado por tres propuestas generales: *1)* de ley penitenciaria del Distrito Federal y reformas en materia penal, *2)* para la reforma integral a las policías del Distrito Federal, y *3)* modificación a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.

Con estos volúmenes se da cuenta de la incesante labor desempeñada por la CDHDF durante 2008 en cumplimiento de su mandato de protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, así como del combate de toda forma de discriminación y exclusión ejercida en contra de cualquier persona o grupo social que habite o transite en el Distrito Federal.

Mediante la emisión de este informe, la CDHDF refrenda su compromiso con la transparencia de sus funciones y con la rendición de cuentas ante la ciudadanía, dando también cumplimiento a las obligaciones que le conciernen como ente público, las cuales se encuentran contempladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo, el presente informe constituye también una herramienta de consulta para acercar el resultado del trabajo de la Comisión a las y los ciudadanos interesados, de manera que puedan conocer y evaluar el desempeño de este organismo público autónomo creado para la defensa y promoción de los derechos humanos.

Las acciones que aquí se describen encuentran su fundamento en los seis ejes rectores que conforman el Modelo de Gestión de la CDHDF: *1)* autonomía, *2)* ciudadanización, *3)* profesionalización, *4)* incorporación de estándares internacionales, *5)* integralidad de los derechos humanos, y *6)* transparencia y rendición de cuentas. Dicho modelo tiene el objetivo de consolidar a esta institución de defensa, protección y promoción de los derechos humanos de la ciudad, como una auténtica defensoría del pueblo, centrada en la atención de las personas que acuden a ella y en la defensa de las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Como en ejercicios anteriores, el informe inicia con un balance sobre la situación de los derechos humanos en el Distrito Federal durante el año que se informa. Éste no es un estudio exhaustivo de la situación, pero aborda los temas que revistieron una importancia mayor para esta institución durante 2008. Desde un enfoque basado en la democracia y en la integralidad de los derechos humanos, el balance constituye también un llamado a las autoridades para que brinden atención a las problemáticas estructurales que se traducen en violaciones a los derechos humanos en nuestra ciudad, razón por la cual se destacan algunos de los principales temas de la agenda de derechos humanos del Distrito Federal.

El cuerpo del documento aborda los distintos procesos y acciones efectuados por la CDHDF en el cumplimiento de sus atribuciones a través de los distintos programas institucionales:

- Conducción institucional
- Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos
- Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos
- Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo

En el capítulo respectivo a la conducción institucional se destaca la actuación del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, instancia de carácter ciudadano que desempeña un papel trascendental en la vida institucional de la CDHDF. Asimismo, se presentan las labores desarrolladas por la Presidencia de esta institución. En este apartado se puede observar que los acuerdos aprobados y las acciones implementadas en 2008 apuntaron a consolidar el Modelo de Gestión mediante el fortalecimiento de los procesos internos.

El Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos se refiere a la atención que la CDHDF brinda a las personas que habitan o transitan por la ciudad de México y que acuden a este organismo para denunciar violaciones a los derechos humanos, ya sea en las oficinas centrales o en las unidades desconcentradas de la Comisión.

Por tal motivo, el capítulo respectivo incluye información medular que fue generada por la CDHDF en materia de defensa y protección de los derechos humanos, como son los servicios de orientación proporcionados ante asuntos de no competencia; los

servicios de competencia como el levantamiento de quejas; la calificación de las mismas; las investigaciones pertinentes; las dimensiones en que se desdoblan las quejas; las formas de conclusión de éstas; las recomendaciones a derechos humanos, y las actividades relativas a su seguimiento.

En el marco de las acciones realizadas por el Programa de Defensa para efectos de la consolidación de sus procesos durante 2008, destaca la concreción del libro *Investigación de violaciones a derechos humanos*. *Presupuestos y manual de métodos y procedimientos,* el cual recoge los procedimientos necesarios para la atención e investigación de las quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, así como del *Catálogo para la calificación e investigación de violaciones a derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal,* que contribuirá a la profesionalización de defensoras y defensores.

Por su parte, a través del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos, la CDHDF desarrolla una amplia estrategia educativa y de capacitación destinada a fomentar una cultura de la paz, la no discriminación, la *noviolencia* y el respeto a los derechos humanos entre niñas, niños, jóvenes, maestras, maestros, padres y madres de familia, servidoras y servidores públicos, grupos en situación de vulnerabilidad y público en general.

El capítulo correspondiente a este Programa contempla las acciones implementadas durante 2008 para dichos efectos, mismas que constan de actividades educativas, de capacitación, promoción y difusión, como son cursos, talleres, diplomados, concursos y las diversas publicaciones. En el marco de este Programa, destaca la participación de la Comisión en la consulta pública La Policía que Queremos y la consolidación del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos que, basado en un enfoque territorial, busca aportar elementos para el desarrollo de una ciudadanía democrática y para la construcción de una democracia participativa.

También en el marco del Programa de Promoción se retoman los trabajos desarrollados para la presentación del *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal* y la elaboración del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, ejercicios únicos en su tipo que redundarán en amplios beneficios para las personas que habitan o transitan en esta ciudad.

Finalmente, el Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo se aborda en el tercer capítulo de este informe. En él se destacan los esfuerzos institucionales tendientes a la gestión responsable de los recursos y a la consolidación del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Sistema Integral de Gestión de Información, herramienta que coadyuvará de manera importante a la realización de las actividades que se derivan de los diversos programas de la Comisión.

En el marco del seguimiento de los trabajos para la adecuación de las nuevas instalaciones de esta institución, ubicadas en avenida Universidad 1449 (frente a los Viveros de Coyoacán), el sostenimiento de una política de racionalidad y austeridad pre-

supuestal ha sido una asignatura clave. Lo anterior va de la mano con la conformación del Comité de Obras y Servicios Relacionados, instancia encargada de la revisión, evaluación y aprobación de los elementos constructivos y operativos de la obra para implementar medidas de menor impacto ambiental y garantizar la accesibilidad de las instalaciones para todo tipo de personas. Con ello se materializa también el compromiso asumido por la gestión actual de la CDHDF para brindar un mejor servicio a todas las personas que acuden a esta institución.

El presente informe se pone a la consideración de la opinión pública, con lo cual busca constituirse en una herramienta que contribuya a la reflexión colectiva sobre el estado actual y futuro de los derechos humanos en el Distrito Federal.

Nota bene: Los anexos mencionados en el texto se incluyen en la versión digital de este informe. A ella ha de remitirse quien desee consultar esa información.

I. Balance de temas relevantes en el Distrito Federal en materia de derechos humanos en 2008

Introducción

Como en años anteriores, el presente apartado busca adentrar a las y los lectores que dan seguimiento a este informe en las principales problemáticas sobre derechos humanos que abordó la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) a lo largo de 2008. El análisis que se desarrolla da cuenta en gran parte de la situación de los derechos humanos en la ciudad, sin embargo, no es un estudio exhaustivo de ésta, sino un ejercicio reflexivo de las denuncias de las y los peticionarios que acudieron a la CDHDF, de las investigaciones especiales realizadas por esta institución y del trabajo desarrollado en dicho año.

Partiendo de esas fuentes, el balance aborda algunos de los temas que significaron mayores retos en relación con la defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos.

El balance retoma los siguientes aspectos: democracia, desarrollo y derechos humanos; políticas públicas y derechos humanos; seguridad pública; procuración y administración de justicia; sistema penitenciario; salud; violaciones graves a los derechos humanos y medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, temáticas sobre las cuales versan la mayor parte de las quejas que recibe esta institución. Debido a su carácter estructural y a que datan de años, o incluso décadas, requieren para su solución medidas integrales que comprometan a las distintas autoridades y niveles de gobierno capitalino, a la federación en muchos casos, y a la ciudadanía toda.

Es importante señalar que las quejas interpuestas por las y los ciudadanos reflejan la concepción que sobre los derechos humanos tiene la población que habita o transita el Distrito Federal, sobre lo cual, tenemos todavía un largo camino por recorrer pues existen otros tantos temas que refieren grandes y terribles violaciones a los derechos humanos que no son denunciadas debido: *a)* al desconocimiento de la población sobre sus derechos o *b)* al temor a denunciar debido a la delicadeza de los mismos.

Tal es el caso de derechos humanos como el derecho a la educación o el derecho al medio ambiente; o de violaciones que revisten una gravedad considerable como la trata de personas y la explotación sexual comercial infantil, que constituyen algunos ejemplos de violaciones que suceden en nuestra ciudad y de las cuales esta Comisión recibe pocas quejas.

Conscientes de ello, la CDHDF ha realizado esfuerzos sustantivos por promover y difundir entre la ciudadanía el concepto e importancia de los derechos humanos a los que todas y todos somos acreedores. Con ello, buscamos transformar también la visión errónea que asocia la defensa de los derechos humanos con la de "las y los delincuentes" y que prevalece en algunos sectores de la población.

Por tales motivos, a través de la difusión, educación y promoción de los derechos humanos, apuesta estratégica de la gestión actual, la CDHDF ha dedicado gran parte de su labor a la difusión de los derechos humanos, definidos ampliamente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), instrumento invaluable de la humanidad al cual celebramos en los 60 años de su proclamación, y que garantiza los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales a todas las mujeres y hombres independientemente de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, por el simple hecho de ser seres humanos.

Con la proclamación de este invaluable instrumento, y de todos aquellos que surgen de manera posterior, se reconoce ampliamente la dignidad humana y la obligación estatal de respetarla. En el marco del 60 aniversario de la DUDH, la dificultad del contexto local y nacional nos recuerda que todavía es indispensable trabajar para lograr el conocimiento, reconocimiento y apropiación de todos los derechos humanos para todas las personas.

En la CDHDF estamos convencidos que sólo en la medida en que las personas que habitan o transitan el Distrito Federal, conozcan los derechos humanos que les pertenecen y sepan que estos son históricos, naturales, universales, integrales, indivisibles, obligatorios, sancionables, permanentes, irrenunciables, intransferibles, inalienables, progresivos, y colectivos será posible garantizar el ejercicio y respeto amplio de los mismos.

Esta situación cobra una importancia mayor en el marco de las dificultades que enfrentamos ante un contexto de crisis económica mundial sin precedentes que mostró su magnitud en los últimos meses de 2008. Por ello, es importante iniciar este balance, haciendo referencia al vínculo indisoluble entre democracia, desarrollo y derechos humanos.

1. Democracia, desarrollo y derechos humanos

Para la CDHDF, el fortalecimiento de la democracia implica el respeto irrestricto del Estado de derecho y la atención de las demandas ciudadanas a través de la consolidación

de las distintas instituciones de Estado. Así se ha demostrado con la aplicación de un modelo de gestión que tiene como objetivo principal la consolidación del organismo público de derechos humanos como una auténtica Defensoría del Pueblo.

Dicho modelo está centrado en la *autonomía*, como base para mantener la independencia institucional; la *ciudadanización*, como una obligación de las instituciones de Estado para fungir como instrumentos útiles de la ciudadanía a la cual deben su existencia; la *profesionalización* de las y los servidores públicos en derechos humanos, como estrategia para ofrecer a las y los peticionarios los mejores servicios; *la aplicación de estándares internacionales*, como modelos que nos orientan hacia esquemas de protección más amplios para los derechos humanos de las personas; la *integralidad de los derechos humanos* como condición para su ejercicio; y la *transparencia y rendición de cuentas* como principios inherentes a la función pública.

De tal modo, la CDHDF ha reconocido, en numerosas ocasiones, el vínculo estructural entre la democracia y los derechos humanos, pues la primera implica el reconocimiento y respeto irrestricto de los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de todas las personas, lo que se reconoce en las resoluciones 1999/57 y 2000/47 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.[1] La relación es tan importante que, hoy, la calidad de la democracia está determinada por la situación que gozan los derechos humanos de sus habitantes.

Sin embargo, la consolidación de la democracia y el respeto de los derechos humanos son una ecuación incompleta cuya sustentabilidad está en riesgo en la medida en que el desarrollo no se encuentre al alcance de todos, no se respete y ejerza ampliamente como el derecho humano que es y no se promueva como la mejor vía para combatir, de manera frontal, el fenómeno de la pobreza.

Así lo ha reconocido también la comunidad internacional en el marco de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993 y en cuya Declaración se señala que "La democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente."[2]

Entendido el desarrollo como un proceso de mejora del bienestar de las personas[3] los obstáculos a éste son hoy en día los principales desafíos que enfrenta en nuestra

---

[1] *Véanse* resoluciones 1999/57, Promoción del derecho a la democracia, y 2000/47, La promoción y consolidación de la democracia, ambas del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

[2] Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Declaración y Programa de Acción de Viena, Viena, 14 a 25 de junio de 1993, A/CONF.157/23, disponible en: <http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument>. Consultada el 2 de noviembre de 2008.

[3] El desarrollo es "un proceso global económico, social, cultural y político, que tiende al mejoramiento constante del bienestar de toda la población y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la distribución justa de los beneficios que de él se deri-

ciudad, el ejercicio de los derechos humanos para extensos sectores de la población y que por ende, impiden la consolidación de una democracia amplia y participativa.

El fenómeno no es exclusivo del Distrito Federal, abarca la totalidad de nuestro país y arroja resultados que han puesto en riesgo la viabilidad misma del Estado. El orden económico prevaleciente; el acaparamiento de la riqueza, las terribles disparidades que éste genera y la falta de oportunidades para amplios sectores de la población, donde se incluye de manera principal a las y los más jóvenes, son algunos de los principales problemas que hoy por hoy han alcanzado una notoria gravedad y que han traído consigo otras dificultades como la creciente inseguridad, el aumento de la violencia, el crecimiento del narcotráfico y la problemática en materia de justicia, que sin duda reditúan directamente en la afectación y violación de los derechos humanos de las personas más pobres y con menores oportunidades.

Esta situación se recrudece con la crisis económica mundial que empezó a mostrar su gravedad y alcance en los últimos meses de 2008 y cuyos mayores efectos están todavía por venir. Ésta, puso en evidencia el fracaso de un modelo económico que apostó por el mercado y por el repliegue del Estado de cualquier tipo de regulación, especialmente la financiera, dejando ver la importancia del papel de la política en la formación de una economía creciente y estable.

En este sentido, el colapso económico iniciado en 2008 nos enfrenta a la necesidad de replantear el papel del Estado y el de las instituciones nacionales e internacionales en la regulación de los procesos económicos y encontrar un reacomodo de fuerzas ante el evidente fracaso de la infraestructura actual para la gestión de los asuntos públicos y la redistribución de la riqueza.[4]

Desde una perspectiva de derechos humanos, el ataque frontal al fenómeno de la pobreza constituye un desafío urgente, pues la persistencia de ésta es, hoy por hoy, una amenaza al ejercicio de los derechos humanos. Así lo ha reconocido la Declaración de Viena que señala que "la generalización de la pobreza extrema inhibe el pleno y eficaz disfrute de los derechos humanos."[5]

Sin embargo, para el caso de nuestro país, los posibles efectos de esta gran crisis constituyen un problema gravísimo, que puede acrecentar las violaciones a los derechos humanos de las personas más pobres. Ello constituye una asignatura fundamental en un país donde 47 millones de personas viven en condiciones de pobreza patrimo-

---

van." *Véase* ACNUDH, Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, adoptada por la Asamblea General en su Resolución 41/128 del 4 de diciembre de 1986, disponible en: <http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/74_sp.htm>. Consultada el 2 de noviembre de 2008.

[4] Luis T. Díaz Müller, "Mundialización y derechos humanos", en *DFensor*, número 2, año VII, CDHDF, febrero de 2009.

[5] *Véase* Declaración y Programa de Acción de Viena, párrafo 14.

nial, 24.7 millones en pobreza de capacidades, y 18.2 millones en una situación de pobreza alimentaria.[6]

Si bien el Distrito Federal tiene mejores indicadores en promedio, también es cierto que no escapa a estas complicaciones: 5.2% de sus habitantes viven una situación de pobreza alimentaria, 10.3% en pobreza de capacidades y 31.8% en pobreza de patrimonio.[7]

Acorde con el PNUD, la ciudad de México cuenta con algunos de los municipios o delegaciones con el Índice de Desarrollo Humano (IDH) más alto del país, como son las delegaciones Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Coyoacán,[8] pero también cuenta con la delegación Milpa Alta cuyo IDH es calificado como medio,[9] o con delegaciones que, a pesar de tener un IDH clasificado como alto en el ámbito nacional, presentan una gran disparidad con respecto a las tres delegaciones señaladas.[10]

La diferencia en el ingreso per cápita anual entre las delegaciones nos habla también de inmensas disparidades. Mientras el promedio asciende a 27 824 dólares anuales[11] en Benito Juárez, baja a 15 117 dólares en la delegación Cuauhtémoc, es decir, 12 mil dólares menos. Por su parte, delegaciones como GAM, Xochimilco e Iztapalapa cuentan con un ingreso per cápita anual de 12 920; 11 158 y 10 481 dólares anuales respectivamente; lo que significa que su ingreso per cápita anual no alcanza siquiera 50% del ingreso per cápita anual de la delegación Benito Juárez.[12]

---

[6] De acuerdo con los Mapas de pobreza en México 2005, elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la *pobreza patrimonial* significa que las personas no pueden adquirir sus requerimientos básicos de alimentación, vestido, calzado, vivienda, salud, entre otros; la *pobreza de capacidades* que no pueden acceder a los mínimos requerimientos de alimentación, salud, y educación; mientras que la *pobreza alimentaria* significa que no cuentan con los ingresos básicos para adquirir una canasta básica de alimentos. Mapas de pobreza en México 2005 elaborados por el Coneval, disponible en: <http://www.coneval.gob.mx/mapas/plantillaEdo.jsp?edo=9>. Consultada el 30 de diciembre de 2008.

[7] *Idem.*

[8] La delegación Benito Juárez tiene un IDH de 0.9509, y ocupa el 1er lugar a nivel nacional; Miguel Hidalgo de 0.9188, y ocupa el 4to sitio nacional; mientras que Coyoacán tiene 0.9169 y ocupa el 5to lugar nacional. *Véase* Informe de Desarrollo Humano Municipal, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); disponible en: >http://www.undp.org.mx/DesarrolloHumano/competividad/index.html>. Consultada el 10 de diciembre de 2008.

[9] Tiene un IDH de 0.7983 y ocupa el lugar 627 a nivel nacional. *Idem.*

[10] Entre estas podemos ubicar a las delegaciones: Iztapalapa (0.8463) lugar 183 a nivel nacional (y penúltimo en el Distrito Federal); Xochimilco con un IDH de 0.8481 y el lugar 172 a nivel nacional, y Gustavo A. Madero (GAM) con un IDH de 0.8700 y el lugar 85 a nivel nacional. *Idem.*

[11] Es importante señalar que los datos que se presentan corresponden a estimaciones hechas en 2005.

[12] Lo anterior es de gran importancia ya que, de acuerdo con el informe del PNUD, el ingreso continúa siendo la principal fuente de desigualdad en el IDH, pues significa 38.7% de la desigualdad, aunque señala un importante repunte en el componente de salud que explica 31.2% de la desigualdad. *Véase*

Así, en el Distrito Federal coexisten delegaciones con IDH superiores al promedio nacional; otras con valores de IDH similares a los de países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y otra con un IDH menor al promedio para América Latina y el Caribe. Tomando en cuenta el tamaño de la población del Distrito Federal, el problema es de gran magnitud. Esto nos coloca en una situación de riesgo, que polariza a la sociedad y que debe atenderse de manera urgente y sistemática.

Desarrollo humano y derechos humanos son pues, dos caras de un proceso integral. Esto implica el carácter universal, multidisciplinario e indivisible de los derechos humanos. El vínculo entre pobreza y violaciones a derechos humanos es una cuestión preocupante que provoca que éstos se ejerzan de manera diferenciada y que las violaciones a derechos humanos las vivan mayoritariamente las personas más pobres o quienes se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad.

A través del análisis de la información que obtiene la CDHDF en el desempeño de sus funciones, es posible identificar la reproducción de las condiciones de vulnerabilidad entre quienes son víctimas de violaciones a derechos humanos en el Distrito Federal.

De tal forma, podemos ubicar los siguientes fenómenos que refieren principalmente a ciertos grupos en situación de vulnerabilidad o condiciones que refuerzan la vulnerabilidad como los siguientes:

- *Mujeres.* Dentro de las quejas presuntamente violatorias se observa que las mujeres son quienes acuden mayoritariamente a la CDHDF como peticionarias. En 2008 significaron 69.9% de los peticionarios(as), sin embargo, ellas representan sólo 31.32% de las personas agraviadas en las quejas presuntamente violatorias y 47.6% de quienes acuden como peticionarios(as) y que a su vez son agraviados(as).

  A través de sus informes sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres, la CDHDF ha mostrado que ellas tienen un papel fundamental como defensoras de los derechos humanos de terceras personas y que, en este proceso, ellas mismas ven violentados sus derechos. La considerable diferencia en el porcentaje que representan como peticionarias y como agraviadas nos habla también de una dificultad para asumirse a sí mismas como sujetos de derechos y denunciar las violaciones de las que son objeto, situación que refuerza su vulnerabilidad.
- *Juventud.* Del análisis de la condición de las personas en las quejas, es decir: peticionarios(as), peticionarios/agraviados(as) y agraviados(as), encontramos que la

---

PNUD, "Presentación", *Índice de Desarrollo Humano Municipal México 2000-2005*, disponible en: <http://www.undp.org.mx/DesarrolloHumano/competividad/images/Presentación%20power%20point%20IDH_municipal_2000-2005.pdf>. Consultada el 10 de diciembre de 2008.

niñez y juventud (12 a 29 años de edad) representa un porcentaje menor en el grupo de peticionarios/agraviados(as) con 14.2% y en el de peticionarios(as) donde tiene un porcentaje de 16.9%, de manera que se ubica por detrás del resto de los grupos de edad.[13] Sin embargo, entre las personas que se ubican sólo como agraviadas, el mayor porcentaje corresponde a las y los niños y jóvenes entre 12 y 29 años de edad (36.1%).[14]

El alto porcentaje que representan la niñez y juventud entre las personas agraviadas y su contraste con los porcentajes que significan como peticionarios(as) nos deja ver que todavía es necesario reforzar esfuerzos para que las y los jóvenes se asuman como sujetos y se acerquen a esta institución.

- *Pobreza.* A efectos de hacer una aproximación a la situación en la que viven las personas que acuden a la CDHDF, esta institución realiza perfiles sociodemográficos entre quienes acuden a solicitar servicios de orientación y quejas. Durante 2008 se realizaron 10 660 perfiles, a partir de los cuales es posible constatar datos que muestran dicha vulnerabilidad. En el caso de la vivienda, en el Distrito Federal, 0.8% de la población habita en lugares que presentan condiciones no adecuadas (como son cuartos de azotea, locales no construidos para habitación, viviendas móviles, albergues, campamentos, en la calle o espacios públicos),[15] entre las personas que acuden a la CDHDF, este porcentaje asciende a 2.7%. En lo respectivo a la jefatura de hogar, tres cuartas partes de las personas que acudieron a esta institución señalaron ser jefas de hogar. Dentro de este universo 49.1% correspondió a mujeres. Este es un índice muy alto, considerando que a nivel Distrito Federal los hogares con jefatura femenina representan 25.8 por ciento.[16]

Los datos anteriores son un pequeño ejemplo de la necesidad de seguir trabajando para que las mujeres y las y los jóvenes, entre otros grupos, reconozcan los derechos que les son propios y desarrollen la confianza en las instituciones ante las cuales deben denunciar a quienes les impiden ejercerlos plenamente.

Por ello es prioritario avanzar en el "fortalecimiento del marco jurídico para la protección de los derechos humanos, el empoderamiento de los segmentos vulnerables de

---

[13] Entre las personas ubicadas como peticionarios(as) en las quejas presuntamente violatorias que recibió la CDHDF en 2008, el porcentaje más importante corresponde al grupo de 30 a 44 años de edad (37.6%), siguiendo en importancia el de 45 a 59 años de edad (31.5%). Situación similar ocurre en las personas que se ubicaron como peticionarios(as)/agraviados(as) en dichas quejas, donde los grupos de edad señalados anteriormente representan 36.9 y 25.8%, respectivamente.

[14] Siendo el grupo siguiente el de quienes tienen entre 30 y 45 años de edad con un porcentaje mucho menor (23.5%).

[15] INEGI, Distrito Federal, Tabulados básicos, en XII Censo General de Población y Vivienda 2000, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cuadro Vivienda 1, 2001.

[16] *Ibid.*, Cuadro Vivienda 2.

la sociedad y la promoción de la conciencia y la educación sobre derechos humanos",[17] elementos indispensables para cubrir las carencias de la democracia y fortalecer a las instituciones débiles que son algunos de los principales problemas para la realización eficaz de los derechos humanos.

En este sentido, si las violaciones continúan siendo una constante para grandes sectores de la población, el objetivo de garantizar el Estado de derecho, y con ello las libertades y derechos fundamentales de las personas, se encuentra constantemente en riesgo, lo que merma la calidad de nuestra democracia.

Por lo tanto, el gobierno tiene un papel trascendental en la atención y combate a la pobreza, mismo que se debe expresar en la elaboración de programas y políticas que brinden atención a la misma. La correcta aplicación de dichos programas y el manejo del gasto público mediante criterios de eficacia y eficiencia constituye una responsabilidad ética para quienes participan de la administración pública en nuestra ciudad, responsabilidad que cobra una fuerza mayor ante las dimensiones de la pobreza actual.

2. Políticas públicas y derechos humanos

La incidencia en políticas públicas a través de la inclusión y fortalecimiento de una perspectiva amplia de derechos humanos en las acciones y programas del gobierno local, ha sido uno de los principales objetivos y anhelos de la gestión actual de la CDHDF. Ello responde a la convicción de que la defensa, protección y respeto de los derechos humanos de las personas que habitan o transitan el Distrito Federal sólo será posible en la medida en que éstos se constituyan como principios transversales al interior de las normas, acciones y programas que regulan y orientan el funcionamiento de la administración pública toda.

Por tal razón, esta Comisión ha dedicado esfuerzos importantes para lograr incidir en la construcción de políticas públicas en derechos humanos, lo que a lo largo de 2008 se buscó mediante acciones diversas entre las que destacan: la emisión de recomendaciones, la elaboración de informes especiales y el impulso del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

A través de las recomendaciones, la CDHDF documentó diversas violaciones a derechos humanos y la existencia de patrones sistemáticos que reflejan cuestiones estructurales que les impulsan, por lo que a través de los puntos recomendatorios planteó acciones de política pública dirigidas a las autoridades, con objeto de ofrecer soluciones a estos fenómenos. El recibimiento que han tenido las recomendaciones por parte de las autoridades capitalinas arroja un balance positivo. Así, en 2008 la CDHDF emitió

---

[17] ONU, *La democracia y los derechos humanos*, disponible en: <http://www.un.org/spanish/events/democracyday/2008/pdf/DEMOCRACIAYDERECHOSHUMANOSDEFINITIVO.pdf>. Consultada el 31 de diciembre de 2008.

24 recomendaciones de las cuales 14 o 58.3% fueron aceptadas, ocho o 33.3% tuvieron una aceptación parcial y 8.3%, es decir, dos recomendaciones no fueron aceptadas, la 21/2008 y la 23/2008.[18]

Lo anterior significa una importante diferencia a favor para la actual administración del Gobierno del Distrito Federal (GDF), misma que sólo se explica por la decisión y voluntad política del actual jefe de gobierno capitalino, razón por la cual, la CDHDF hace un amplio reconocimiento a los esfuerzos desarrollados en materia de derechos humanos mismos que redundarán en una importante mejora de la situación de los derechos humanos de las personas que habitan o transitan por nuestra ciudad.

Sin embargo, es importante señalar que a pesar de estos avances es necesario redoblar esfuerzos y seguir trabajando para que el enfoque de derechos humanos permeé en las actitudes y prácticas de cada funcionario y funcionaria pública capitalina.

En este mismo sentido, a través de los informes especiales la CDHDF abona a la labor educativa y de difusión de los derechos humanos, y contribuye en la defensa y protección de estos mediante la incidencia directa en la construcción de políticas públicas en la materia. Durante 2008 algunos de estos informes desarrollaron temáticas que ocurren de manera recurrente en nuestra ciudad pero que se encuentran fuera de la agenda pública y que significan violaciones a derechos humanos de quienes habitan o transitan por el Distrito Federal.

Así, fueron presentados nueve informes especiales: el *Informe especial sobre la Defensoría de Oficio del Distrito Federal 2006*; el *Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México*; el *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos en el caso* New's Divine; el *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos en la procuración de justicia en el caso* New's Divine (*Avance de investigación*); el *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género, 2007-2008*; el *Informe especial sobre seguridad humana en la ciudad de México 2006-200*8; el *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores en las instituciones del Distrito Federal*; el *Informe especial sobre la protección del derecho a la salud de las personas que viven con VIH por parte del Gobierno del Distrito Federal* y el *Informe especial sobre el derecho humano a un medio ambiente sano y la calidad del aire en la ciudad de México*.[19]

---

[18] La Recomendación 21/2008 está dirigida a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, mientras que la 23/2008 se dirige a siete distintas autoridades: la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal; la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; la Secretaría de Salud del Distrito Federal; la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal; la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

[19] Se pueden consultar en: <http://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=informes>.

Todos estos informes presentaron evidencias de situaciones y problemáticas estructurales que afectan el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas que habitan o transitan el Distrito Federal, y aportaron a la búsqueda de soluciones a dichos problemas y la elaboración de políticas públicas en la materia, mediante la producción de recomendaciones y propuestas sobre reformas legislativas, utilización de los recursos, elaboración de programas, políticas y acciones.

A partir de su emisión se ha logrado una importante repercusión y posicionamiento de los temas en el contexto de la ciudad haciendo del conocimiento público las deficiencias en materia legislativa y de políticas públicas, lo que constituye una valiosa aportación para seguir avanzando en el ataque frontal a las problemáticas estructurales ahí reflejadas.

Muchas de estas problemáticas fueron retomadas también en un valioso documento que representa uno de los logros más trascendentales para la CDHDF no sólo en 2008, sino en su historia institucional y que toda persona interesada en un análisis profundo de la situación de los derechos humanos en esta ciudad debe consultar. Nos referimos al Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, documento presentado en mayo de 2008, único en su tipo a nivel local, nacional e internacional, y en cuyo diseño y elaboración participaron ampliamente el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Distrito Federal, numerosas organizaciones de la sociedad civil y reconocidas instituciones académicas.

Su creación surge del impulso realizado por la CDHDF en colaboración con la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (OACNUDH), mismas que en 2006 plantearon y dieron inicio al proceso de elaboración del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, que estuvo a cargo del Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, instancia que continúa trabajando en la elaboración del Programa respectivo.

Dicho Comité estuvo integrado, por parte de las instituciones públicas: por el GDF, el Tribunal Superior de Justiciadel Distrito Federal (TSJDF), la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y la CDHDF. En representación de organizaciones de la sociedad civil (OSC) participaron tres titulares: Grupo de Información y Reproducción Elegida, A. C. (Gire); Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A. C., y Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim); así como tres OSC suplentes: Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A. C. (Adivac); Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O. P., A. C.; y Elige, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A. C.[20] Mientras que por parte de las instituciones

[20] En conformidad con la fracción IX del artículo 7° de los Lineamientos de Operación del Comité Coordinador, las seis organizaciones mencionadas conformaron un Consejo Consultivo de Organizaciones de la Sociedad Civil para los trabajos del Comité Coordinador, instancia independiente del Comité.

académicas participaron la Universidad Panamericana (UP) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso). El Comité fungió como una instancia plural ampliamente participativa y deliberativa.

El Diagnóstico es el primer documento de su tipo en el ámbito local y responde a la obligación signada por nuestro país en el marco de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 en Viena.[21] Actualmente, tanto el proceso para su elaboración, basado en un amplio ejercicio participativo, como su carácter de único documento en su tipo para una entidad, hacen de éste un referente valioso a nivel nacional e internacional para la elaboración de procesos similares.

De su proceso de elaboración debe destacarse el compromiso asumido por las instancias integrantes del Comité, quienes mostraron la capacidad del Estado de poner su voluntad a favor del diseño de políticas públicas que se expresaran en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y que determinarán el desarrollo político y social de la ciudad de México en los próximos años.

Mientras tanto, en el ámbito de la ciudad, una de sus aportaciones más importantes es el fungir hoy como un valioso referente sobre la situación del cumplimiento de las obligaciones de las autoridades del Distrito Federal en torno a los diversos derechos que integran los tres grandes núcleos problemáticos que aborda: seguridad humana, democracia y derechos humanos, y sistema de justicia;[22] así como sobre el cumplimiento de las obligaciones estatales hacia grupos de personas en situación de vulnerabilidad o grupos específicos.[23]

Algunas de las principales recomendaciones generales de este documento se refieren a: elaborar y adoptar un Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; crear un mecanismo de actualización del Diagnóstico y de seguimiento y evaluación del Programa, así como elaborar una iniciativa de Ley de los Derechos Humanos del Distrito Federal.

---

[21] Donde los Estados asumieron el compromiso de elaborar planes nacionales de acción que les permitieran identificar medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos, en el entendido de que un acercamiento comprensivo y estructurado de planeación de las políticas públicas facilitaría el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante los tratados.

[22] Mismos que comprenden a su vez los derechos siguientes: *Seguridad humana*: 1. Derecho a un medio ambiente sano, 2. Derecho al agua, 3. Derecho a una vivienda adecuada, 4. Derecho a la educación, 5. Derecho al trabajo, 6. Derecho a la salud, y 7. Derechos sexuales y reproductivos; *Democracia y derechos humanos*: 8. Derecho a al igualdad y a la no discriminación, 9. Derecho al acceso a la información, y 10. Derecho a la libertad de expresión; *Sistema de justicia*: 11. Derecho a la integridad, libertad y seguridad personales, 12. Derecho al acceso a la justicia, 13. Derecho a un debido proceso, y 14. Derechos de las personas privadas de su libertad en centros de reclusión.

[23] Los grupos que se incluyen son: *1)* mujeres; *2)* infancia; *3)* jóvenes; *4)* pueblos y comunidades indígenas; *5)* lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestitas e intersexuales (LGBTI); *6)* poblaciones en situación de calle; *7)* personas adultas mayores; *8)* personas con discapacidad; *9)* personas migrantes, refugiadas y víctimas de trata y de explotación sexual comercial.

Actualmente, el Comité se encuentra trabajando en la aplicación de dichas medidas mediante la construcción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, que marcará también un hito en la construcción de una política de Estado en materia de derechos humanos para una entidad federativa, que trascienda las temporalidades administrativas, las particularidades de partidos políticos en el poder y que se establezca como la vía para hacer posible el respeto a los derechos garantizados en los distintos ordenamientos locales, nacionales e internacionales que obligan a nuestras autoridades.

Todo ello a través de la generación de políticas públicas, compromisos, acciones y propuestas para todas las instituciones públicas que participan en la Carta Compromiso del Diagnóstico y Programa, tendientes a superar los obstáculos que impiden a las personas que habitan y transitan el Distrito Federal, el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos.

Para la CDHDF el proceso que ha implicado la elaboración del Diagnóstico y Programa durante 2008 ha tenido una gran relevancia y ha puesto de manifiesto la posibilidad de establecer un amplio nivel de coordinación interinstitucional y colaboración entre las distintas instancias que participan en el Comité. Por ello, es importante reconocer el compromiso con los derechos humanos demostrado por las y los miembros de la academia, la sociedad civil y las y los servidores públicos que han acompañado este proceso.

Principalmente es prioritario reconocer la disposición y actitud cooperativa del Gobierno del Distrito Federal, encabezado por Marcelo Ebrard, que ha tenido una participación invaluable que genera expectativas halagüeñas para que la próxima implementación del Programa traiga consigo resultados satisfactorios que redunden en beneficios directos para las personas que habitan o transitan el Distrito Federal.

Sin duda, la construcción de una amplia cultura de respeto a los derechos humanos no puede darse sólo con el trabajo de uno de los poderes estatales o con acciones aisladas, requiere de la participación y actuación permanente de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Al respecto es importante reconocer las mejoras sustantivas en materia de derechos humanos y la participación en el Diagnóstico y Programa del TSJDF y la ALDF que han tenido un papel prioritario en este proceso. En lo que respecta a la ALDF, a través de la elaboración de nuevas leyes y la realización de reformas legislativas en materia de derechos humanos. Igualmente, la CDHDF reconoce a ambos poderes la cooperación en la elaboración del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y los convida a seguir colaborando para la implementación y monitoreo del mismo.

La ampliación de los beneficios que estos ejercicios puedan traer requiere también la participación permanente y decidida de las autoridades delegacionales, misma que al momento continúa como una asignatura pendiente.

El Programa se erigirá como una herramienta que identifique las principales metas en materia de derechos humanos en el corto plazo (2010), mediano plazo (2012),[24] y largo plazo y se traducirá en acciones para los tres poderes capitalinos con el objetivo de que se constituya como una política de Estado.

Su efectividad requiere el compromiso de las autoridades involucradas y el monitoreo constante de la sociedad civil, a efectos garantizar su seguimiento y actualización.

Con la finalidad de lograr avances previos a la presentación del Programa, y gracias a la amplia incidencia que ha logrado el Comité, el gobierno capitalino creó el Programa de Acción Inmediata, con el cual busca establecer acciones, políticas y presupuestos en el corto plazo. Como en el caso del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, el éxito de esta iniciativa, requerirá también de la voluntad política de las autoridades y del seguimiento puntual de la sociedad civil.

3. Procuración y administración de justicia

La tarea de la procuración de justicia exige, además de las labores propias de la investigación criminal, atender profesionalmente las necesidades de las víctimas y garantizar los derechos de las partes involucradas. En este sentido la violación a los derechos humanos por parte de las autoridades encargadas de procurar y administrar la justicia muestra una profunda problemática en nuestro sistema de justicia.

Para la CDHDF es preocupante que, como en años anteriores, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) continúe siendo la autoridad con más menciones en las quejas presuntamente violatorias a los derechos humanos, con cifras que superan por mucho el promedio del resto de las instancias gubernamentales. De tal modo, a pesar de que entre 2007 y 2008 las menciones a dicha autoridad disminuyeron de 2 760 a 2 605, es decir, 5.6%, éstas representaron 34.4% del total de menciones a organismos centralizados lo que significa que una de cada tres denuncias que recibe esta institución es en contra de servidores públicos de la Procuraduría.

Del total de menciones correspondientes a la PGJDF en las quejas presuntamente violatorias a derechos humanos, 485 o 18.6% corresponden a la Jefatura General de la Policía Judicial, el resto de las menciones se dividen en las demás dependencias de la PGJDF en donde ninguna suma por sí sola algún porcentaje importante.

Debe señalarse también que, durante 2008, la PGJDF se ubica junto con la Secretaría de Salud local como la autoridad con mayor número de recomendaciones al haber recibido seis en total: la 5/2008, 7/2008,13/2008,16/2008, 17/2008 y 20/2008, todas las cuales fueron aceptadas. Destaca el alto nivel de aprobación que ha tenido esta autoridad a las recomendaciones emitidas por nuestra institución ya que cinco

[24] Lo anterior debido a que la Ley General de Desarrollo del Distrito Federal establece una duración sexenal para planes y programas, lo que implica su culminación en 2012.

fueron aceptadas y sólo una (13/2008) de manera parcial. A esta lista se debe añadir la Recomendación 11/2008 que si bien estuvo dirigida a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, contiene puntos relacionados con el trabajo de las autoridades de la PGJDF y que también fue aceptada.

Lo anterior lanza una señal positiva en cuanto a la actuación de esta institución en materia de derechos humanos, sin embargo, los pendientes son mucho mayores. Una vez más, la CDHDF reitera su preocupación por la atención que brindan las autoridades de la PGJDF hacia las personas que han sido víctimas del delito y que al acudir a las propias autoridades encargadas de procurar justicia, sufren un doble proceso de victimización, como lo muestran las presuntas irregularidades en la atención de las que fueron objeto.

Así lo indica el hecho de que el mayor número de menciones a derechos vulnerados por estas autoridades corresponda a los "derechos de la víctima o la persona ofendida" que representan 36.1% o 1 472 menciones, del total de éstas a derechos presuntamente vulnerados por las autoridades de la PGJDF. A ello se debe añadir que 54.2% de las personas que sufrieron los presuntos agravios fueron mujeres lo que nos habla de los obstáculos que éstas enfrentan en su acercamiento con las instituciones encargadas de procurar y administrar la justicia, realidad que se desarrolló ampliamente en el *Informe anual 2006*, *Situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal*, vol. II.

De igual modo, son preocupantes las menciones al "derecho a la seguridad jurídica," 748 o 18.3%; el "derecho al debido proceso, garantías judiciales" 637 o 15.6%; y el "derecho a la libertad y seguridad personales" que tuvo 524 menciones o 12.8% del total de menciones a derechos en la PGJDF.

Es importante reconocer un cambio significativo en la actitud y cooperación de las autoridades de la PGJDF mismo que se ha visto materializado en diversos acuerdos emitidos por el procurador en materia de investigaciones, levantamiento e identificación de probables responsables y en la solicitud de la intervención de la CDHDF en asuntos de gravedad, como es el caso de las estancias infantiles Casitas del Sur. Es especialmente destacable el papel que ha desempeñado la Subprocuraduría de Atención a Víctimas en los aspectos señalados y en la atención a las solicitudes de esta Comisión.

Sin embargo, a pesar de estos avances, es necesario seguir trabajando para que esta actitud y compromiso con los derechos humanos permeé en todo el personal de dicha institución. Como hemos señalado anteriormente, el fortalecimiento de la PGJDF requiere una reforma integral del marco normativo, que garantice su autonomía y, sobre todo, la oriente a una labor eficiente y eficaz para la investigación.

Por ello, una vez más insistimos en la necesidad de crear un instituto autónomo de servicios periciales y un instituto, también autónomo, de la Defensoría de Oficio. Es prioritario también, reformar el Código de Procedimientos Penales y el Código Penal de manera que se orienten a la salvaguarda efectiva de las víctimas y al logro de una

real procuración de justicia, actos que se imponen como indispensables para recuperar la confianza de la sociedad.

Igual importancia en materia de impartición y administración de justicia reviste el TSJDF, que durante 2008 tuvo un total de 271 menciones lo que representa un incremento de 2.3% con respecto al año previo. Las principales menciones por derecho humano vulnerado correspondientes a esta autoridad atañen al derecho al debido proceso y garantías judiciales con 175 menciones o 44.3% del total; el derecho a la seguridad jurídica, con 79 menciones o 20% del total; y los derechos de la niñez con 55 menciones o 13.9% del total.

Sobre los dos primeros derechos es importante hacer un seguimiento puntual ya que el primero tuvo un incremento de 14.3% en las menciones con respecto a las señaladas durante 2007; mientras que el derecho a la seguridad jurídica tuvo un preocupante incremento de 132.3% con respecto al año anterior.

Como aspectos positivos debe reconocerse que en 2008 esta autoridad no fue objeto de Recomendación alguna por parte de la CDHDF y que ha existido una colaboración importantísima en el trámite de las quejas, principalmente en aquellas cuestiones que refieren a violaciones graves a derechos humanos. Sin embargo, las problemáticas estructurales que todavía persisten en esta dependencia requieren soluciones inmediatas y profundas, pues hoy por hoy, la dilación y falta de claridad en los procesos judiciales tiene consecuencias negativas para el funcionamiento de todo nuestro sistema de justicia y contribuye, entre otras cosas, a la violación a derechos humanos y a la saturación de los centros penitenciarios.

4. Seguridad pública y derechos humanos

La CDHDF reitera el llamado a las autoridades y a la ciudadanía en torno a la necesidad de unir esfuerzos y realizar acciones conjuntas que permitan impulsar de manera urgente reformas de gran envergadura en relación con el sistema de seguridad pública local y nacional.

Si bien esta insistencia ha sido necesaria año con año, los sucesos acaecidos a lo largo de 2008 hacen de ésta una situación que es ya impostergable e inadmisible. El tema y todas sus distintas aristas trascienden las fronteras locales y nacionales, lo que torna la situación más compleja y nos urge a la reflexión profunda y a la actuación decidida en todos los distintos frentes que convergen en la problemática de seguridad actual.

Son muchos los fenómenos relacionados con la inseguridad que se han venido acrecentando durante las últimas décadas y que durante 2008, a través de hechos trascendentales y trágicos, alcanzaron un punto cumbre que cimbró a la sociedad mexicana y a las autoridades, y desde el cual se ha mostrado que ya no hay forma de hacer caso omiso de éstos.

En 2008 se vio un crecimiento desmedido en el número de ejecuciones en todo el país, mismas que cobraron la vida en tan sólo un año de más de cinco mil personas (lo que significa un incremento de 117% con respecto a 2007).[25] Lo anterior hizo evidente el alcance del narcotráfico, que rodea ya todos los sectores de la población y se encuentra presente en todos los rincones de este país abarcando familias y comunidades enteras.

La expansión del fenómeno del narcotráfico y la evolución de las estrategias que emplea muestran una violencia desmedida que irrumpe en la escena pública de manera cotidiana generando un clima de zozobra, temor e inseguridad inmensos que ponen en riesgo el respeto a los derechos humanos, la integridad de las personas y la viabilidad de nuestra democracia.

Durante 2008 los trágicos secuestros y asesinatos de los jóvenes Fernando Martí[26] y Silvia Vargas Escalera consiguieron hacer eco en la sociedad y las autoridades, dando cuenta del avance de la delincuencia en el país.

Asimismo, lograron comunicar a la población lo que no han podido hacer artículos, estudios, pronunciamientos y estadísticas: la magnitud que ha alcanzado la delincuencia organizada; la complejidad de sus estrategias; su afectación a todos los estratos sociales; el grado de deshumanización de las y los delincuentes; la corrupción al interior de nuestras autoridades de seguridad pública, y la infiltración de la delincuencia organizada en los cuerpos policiacos de élite.

La suma de todos los fenómenos señalados y la generalizada inconformidad de la ciudadanía llevaron a la realización de importantes protestas que desembocaron en la marcha Iluminemos México, a la que convocaron diversas organizaciones de la sociedad civil y que tuvo lugar en nuestra ciudad el 30 de agosto de 2008. Ésta contó con una amplia participación en la cual la ciudadanía expresó a las autoridades federales y locales su legítimo reclamo en materia de seguridad.

En este marco tuvo lugar también la firma del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la legalidad (ANSJL) en el cual autoridades federales, estatales y municipales, de los tres poderes, el sector productivo, asociaciones religiosas, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación signaron una serie de compromisos en la materia.

Desafortunadamente, las distintas exigencias ciudadanas resultantes de la marcha y los compromisos asumidos en el marco del ANSJL continúan como asignaturas pendientes. Por tal motivo, es necesario seguir insistiendo sobre la importancia de su eje-

---

[25] Dichas cifras fueron proporcionadas por el procurador general de la República durante una reunión con corresponsales nacionales y extranjeros, y comprenden hasta el 2 de diciembre de 2008.

[26] Ocurrido en el sur de la ciudad mediante un falso retén, lo que originó que posteriormente las autoridades retiraran todos los retenes en la ciudad.

cución y sobre el monitoreo de los avances de todas las entidades públicas y privadas que se comprometieron a hacerlas efectivas.

Actualmente, la propia ciudadanía percibe a nivel nacional y local pocos avances en materia de seguridad pública. Ello se hace explícito en encuestas recientes[27] donde 49.2% de las y los ciudadanos señala no sentir mejoría en la seguridad del país después de la firma del ANSJL; 51.4% indica que las autoridades están poco comprometidas con mejorar la situación del país y 75.4% considera que, en comparación con el año anterior, la situación de seguridad pública del país está peor.

Lo anterior muestra claramente la preocupación y falta de confianza de la ciudadanía en el trabajo de las autoridades, por lo que muchas personas se muestran interesadas en participar directamente en materia de seguridad. De acuerdo con esta encuesta, 57% señala estar dispuesto a supervisar el trabajo de las corporaciones de seguridad.

En el ámbito local, el caso *New's Divine* –que se aborda más adelante con mayor profundidad–, fue un ejemplo paradigmático de la ineficacia de nuestras policías. Fungió también como la muestra más clara de la falta de preparación de los cuadros policiacos, de los problemas de coordinación entre las instancias encargadas de la seguridad pública, de la falta de equipo adecuado para la realización de sus funciones, de la arbitrariedad con que se manejan en algunos casos, así como de la lejanía entre las políticas de seguridad pública y la perspectiva de derechos humanos.

Como una forma de aportar para hacer frente a estas problemáticas, en la ciudad de México se realizó la consulta ciudadana La Policía que Queremos, organizada por la CDHDF de manera conjunta con organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.[28]

La consulta tuvo por objeto ofrecer a la ciudadanía y a las y los servidores públicos una oportunidad para proponer un mecanismo de control ciudadano de las policías;

---

[27] Consulta Mitofsky y México Unido contra la Delincuencia, "Encuesta a 150 días de la firma del ANSJL", disponible en: <http://72.52.156.225/Estudio.aspx?Estudio=seguridad-mexico-mucd>, consultada el 12 de febrero de 2009.

[28] Alianza Cívica; Amnistía Internacional; Casa y Ciudad, A. C.; Católicas por el Derecho a Decidir; Cauce Ciudadano, A. C.; Centro Autónomo Montesinos, A. C.; Centro de los Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O. P., A. C.; Cimac; CICR; Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal; Comité DH Ajusco; Comité Orgullo México, A. C.; Democracia, Derechos Humanos y Seguridad; Ednica I. A. P.; El Caracol; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales; FHADI; Fundar: Centro de Análisis e Investigación; Incide Social, A. C.; Instituto para la Seguridad y la Democracia; Jóvenes con Liderazgo; Jóvenes Constructores de la Comunidad; Marabunta; México Unido contra la Delincuencia; Movimiento Pro-Vecino; Programa de Derechos Humanos UIA; Red Ciudadana de Promoción de Derechos Humanos en GAM; Red EPDH GAM; Red TDT; Reintegra; Ririki Intervención Social; Salud Integral para la Mujer; Servicios a la Juventud, A. C.; Sociedad en Movimiento; Universidad Autónoma Metropolitana y Unión Nacional de Trabajadores.

obtener elementos para delinear el perfil ideal de sus integrantes, y elaborar y discutir propuestas de participación ciudadana para el escrutinio de la política criminal.

El desarrollo de este proceso requirió la realización de audiencias públicas, foros independientes y consultas en espacios estratégicos. En éstos se contó con una amplia participación de la ciudadana –especialmente jóvenes y policías–, y de las personas e instituciones que conformaron el consejo asesor y el grupo promotor.

De la aplicación de este ejercicio destacó la recopilación de 2 735 opiniones de niños y niñas, la participación de más de 100 mil jóvenes de 124 planteles de bachillerato, entre los que se encuentran Colegios de Bachilleres, Centros de Bachilleres, Conalep, Cecati y CETIS, lo que significó 336 mil propuestas, es decir, 95% del total de expresiones recibidas por la CDHDF. Con ello la infancia y juventud capitalinas refrendaron la importancia de ejercer su derecho a la participación y de formar parte en la construcción y ejercicio de la democracia mediante la práctica de sus derechos y obligaciones. Mientras tanto, en el marco de la consulta abierta se obtuvieron 9 657 opiniones de personas y/o colectivos.

Igualmente, se debe destacar la disposición y cooperación de las autoridades de seguridad pública capitalinas en la realización de este ejercicio, así como la participación de las y los policías a través de la audiencia pública realizada en las instalaciones de la CDHDF el 24 de septiembre. Esta contribución revistió una importancia mayúscula pues, a partir de la participación de 702 policías que dialogaron con el presidente de esta institución, se obtuvieron contribuciones que apuntan a la necesidad de trabajar en reformas estructurales que permitan hacer garantes los derechos de los cuerpos policiacos.

Las propuestas resultantes de la consulta pública La Policía que Queremos fueron entregadas a las autoridades capitalinas. Su inclusión en el diseño y elaboración de políticas públicas de seguridad y en las necesarias reformas a los corporativos policiales es un asunto pendiente y prioritario.

Si bien éste es un ejemplo exitoso de los beneficios que trae consigo la participación directa con la ciudadanía, en el contexto actual se debe dar seguimiento a las consecuencias terribles de fenómenos como la radicalización de una gran parte de la población, promovida por diversos políticos y partidos que se valen de temas que preocupan profundamente a la ciudadanía para fines electorales. Importantes sectores ven en el *ojo por ojo* o en la idea de aplicar la justicia por mano propia, salidas falsas para dar solución a sus problemas de inseguridad; es el caso de pueblos y colonias donde colocan letreros en que amenazan con *linchar* a quien sea encontrado en actividades delictivas, o la simpatía de amplios sectores de la sociedad con la aplicación de la pena de muerte.

Al respecto, la CDHDF considera que en situaciones tan complicadas como la que se atraviesa actualmente, es momento de recordarle a la ciudadanía la importancia de que en toda acción a emprender, en toda política a aplicar y en toda legislación a pro-

mover, prevalezca siempre un enfoque basado en los derechos humanos que tome como guía aquellos estándares internacionales en la materia que garanticen la defensa más amplia de las personas, pues ésta es la única manera de garantizar que en cualquier circunstancia se respeten sus propios derechos.

Bajo este precepto, es importante que la complejidad de las problemáticas actuales no nos lleve a pedir castigos y prácticas que laceran terriblemente la dignidad humana y que generan más problemas de los que resuelven, como es el caso de la pena de muerte. En este sentido, es importante hacer un llamado puntual a los partidos políticos para que, en el marco de la contienda electoral que se avecina, refrenden su compromiso con la democracia, los derechos humanos y con la ciudadanía a la que sirven y deben su existencia. Ello implica comprometerse a ofrecer políticas y acciones que tomen en cuenta los estándares más altos en materia de derechos humanos y hacer a un lado propuestas oportunistas que buscan ganar votos pasando por alto los derechos humanos.

Los fenómenos que hemos señalado dan cuenta de cadenas de violaciones a los derechos humanos relacionadas con la seguridad y con las instituciones encargadas de proporcionarla, de tal modo que no podemos negar que el derecho humano a la seguridad es actuamente uno de los más vulnerados en nuestra ciudad y en nuestro país.

Esto lo muestran las menciones a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) que durante 2008 sumaron 1 216, lo que significa un incremento de 19% con respecto a 2007. Principalmente se debe destacar el notable aumento en las menciones de determinadas autoridades pertenecientes a la SSPDF. En primer lugar se encuentran las menciones de la Policía Preventiva, que suman 62.8% del total con 764 menciones y que tuvieron un incremento de 26.7% con respecto al año previo; la Policía Auxiliar sumó 110 menciones (9% del total), que significaron un preocupante aumento de 52.8% con respecto al año anterior.

Se debe destacar también la disminución en el número de menciones obtenidas por el Cuerpo de Granaderos, que fue de 55.4% menos que en 2007 (de 56 menciones en 2007 a 25 en 2008).

En materia de Recomendaciones, la CDHDF dirigió la 6/2008 y 23/2008 a la SSPDF en 2009; desafortunadamente esta autoridad aceptó sólo la primera. Asimismo, destaca la Recomendación 11/2008 que, si bien estuvo dirigida a la Jefatura de Gobierno, contenía numerosos puntos relacionados con estas autoridades y las políticas de seguridad pública implementadas.

4.1 New's Divine

La tragedia del *New's Divine* es un ejemplo paradigmático de la suma de problemas estructurales que enfrenta nuestra ciudad, con especial énfasis en materia de seguridad, y de cómo éstos afectan de manera más significativa a quienes forman parte de los secto-

res menos favorecidos o que presentan alguna condición que los coloca en situación de vulnerabilidad, que son también quienes se acercan a una institución como la CDHDF.

Para la Comisión este caso puso en evidencia el círculo vicioso entre pobreza, juventud y violaciones a derechos humanos,[29] situación especialmente preocupante en una ciudad donde las y los jóvenes representan más de la cuarta parte de la población.[30] Asimismo, fue un claro ejemplo de las debilidades e inercias en las políticas de seguridad y en las actitudes de numerosos servidores públicos que criminalizan a la juventud.

El fallecimiento de 12 personas, entre ellas nueve jóvenes y tres policías, durante la tarde del 20 de junio de 2008 en la discoteca *New's Divine,* ubicada en la delegación Gustavo A. Madero, fue resultado de un fallido operativo conjunto entre la Secretaría de Seguridad Pública (SSPDF) y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) bajo la coordinación del Sistema de Coordinación Policial del Distrito Federal (Unipol), hoy desaparecido.

El fatídico resultado corroboró el señalamiento externado por esta Comisión en numerosas ocasiones sobre las diversas situaciones de riesgo que conlleva la instrumentación de una política de seguridad pública alejada de una perspectiva de derechos humanos y la estrategia de aplicación de operativos como vías para prevenir y perseguir el delito.[31]

La magnitud de la tragedia determinó la necesidad de intervención de la CDHDF, acorde con su convicción y con la atribución señalada en el artículo 63 de su ley interna.[32] Ello originó la emisión de dos informes que la CDHDF presentó a la opinión pública el día 8 de julio de 2008: el *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos en el caso New's Divine*, que documenta lo ocurrido aquella tarde, la actuación de las autoridades involucradas en el operativo y el instrumento recomendatorio; y el *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos en la procuración de justi-*

---

[29] En 2005 uno de cada dos jóvenes mexicanos entre 15 y 19 años vivía en situación de pobreza, lo mismo ocurría con dos de cada tres jóvenes entre 20 y 24 años. *Véase*: Muñoz "Cambio demográfico y desarrollo social de los jóvenes", en Conapo, *La situación demográfica de México 2006*, México, 2006, p. 90.

[30] En el Distrito Federal habitan, según el Conteo de Población y Vivienda 2005, 2 241 362 jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, lo que representa 25.7% de la población capitalina. *Véase*: INEGI, <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mpob92&s=est&c= 3838&e=09>, consultada el 10 de diciembre de 2008.

[31] *Véase Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos en el caso New's Divine*, México, 2008, pp. 40-51, disponible en: <http://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=informesnewsdivine>, consultada el 30 de marzo de 2009.

[32] Que determina que "cuando persistan actitudes u omisiones que impliquen conductas evasivas o de entorpecimiento por parte de las autoridades o servidores públicos que deban intervenir o colaboraren en las investigaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, no obstante los requerimientos de que ésta les hubiere formulado, la Comisión podrá rendir un informe especial al respecto." *Véase*: Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, disponible en: <http://www.cdhdf.org.mx/ index.php?id=leycap1>, consultada el 30 de marzo de 2009.

cia en el caso New's Divine, (Avance de investigación) referente a la actuación de la PGJDF; así como la elaboración de un video que muestra lo ocurrido en el operativo.

El primer informe documentó numerosas deficiencias, problemáticas y omisiones de autoridades delegacionales, de seguridad pública y de procuración de justicia, así como la falta de planeación de políticas públicas, la discriminación hacia los sectores pobres y la estigmatización de la juventud, situaciones que redundaron en violaciones a los derechos humanos de un gran número de jóvenes y que ya habían sido señaladas anteriormente en diversas recomendaciones emitidas por esta institución.[33]

El segundo informe fue un trabajo de seguimiento y observación preliminar de la labor de la PGJDF a partir del inicio de las actividades ministeriales de la Fiscalía Desconcentrada en GAM y de la Agencia 50 del Ministerio Público hasta el tiempo en que éste se presentó. En él se detallaron las violaciones a los derechos de las víctimas a una adecuada procuración de justicia, los derechos de las personas que intervinieron en la averiguación previa en calidad de testigos y probables responsables, y al derecho a la verdad.

Desde entonces, la CDHDF ha dado seguimiento puntual al cumplimiento de los puntos recomendatorios emitidos a las autoridades correspondientes y, en concordancia con su modelo de defensa que pone en el centro a las víctimas, ha realizado reuniones periódicas con los padres, madres y familiares de las y los jóvenes afectados por los hechos en la discoteca *New's Divine* a efecto de ofrecerles el acompañamiento debido.

Es importante destacar que, a pesar de las problemáticas señaladas, las decisiones y acciones asumidas por el gobierno capitalino de manera posterior a la tragedia del *New's Divine* dan señales de cambios importantes en materia de derechos humanos por parte de las autoridades. Esto es resultado de la amplia incidencia de los informes de esta Comisión en dichas acciones, la aceptación de la Recomendación 11/2008 emitida por este caso, los esfuerzos para cumplir con la demanda sobre la reparación del daño y la celeridad del GDF en la atención del caso.

Hasta diciembre de 2008, de los 40 puntos recomendatorios contenidos en esta Recomendación, 16 habían sido cumplidos por las autoridades responsables, 20 se ubicaban como parcialmente cumplidos y cuatro como no cumplidos. Asimismo, se ha logrado la detención de algunos presuntos responsables y la indemnización de los familiares de las víctimas como reparación del daño, así como el acercamiento entre las autoridades de seguridad pública y delegacionales con la CDHDF para la capacitación en derechos humanos.

Si bien debe hacerse un amplio reconocimiento a las autoridades capitalinas por los avances al respecto, todavía son necesarias reformas legislativas, políticas y acciones que garanticen a las víctimas y sus familiares el acceso a la justicia, y que aseguren a la

[33] *Véase* CDHDF, *op. cit.*, pp. 35-39.

ciudadanía en general –y la juventud capitalina en particular–, la no repetición de los hechos y la posibilidad de ejercer sus derechos con base en los principios de igualdad y no discriminación.

Tal como se mencionó en el avance de investigación sobre la actuación de la PGJDF, en este caso (como en muchos otros) existen situaciones estructurales, constantes y sistemáticas que entorpecen la debida integración de las averiguaciones, "de no tomarse medidas urgentes y precisas para corregirlas, se corre el riesgo de causar un daño irreparable al derecho a la verdad al que tienen derecho las víctimas y la sociedad, dejando a algunos de los responsables del caso en la impunidad."[34]

En este sentido, en relación con el caso *New's Divine* los avances obtenidos hasta el momento hacen que la justicia continúe como una asignatura pendiente. Por ello, la CDHDF continuará dando un seguimiento puntual al cumplimiento de los puntos recomendatorios, acompañando a las víctimas en su búsqueda de los derechos a la justicia y la verdad, y haciendo la investigación pertinente en lo respectivo a la queja que sobre este tema continúa abierta.

La tragedia del *New's Divine* marcó para el futuro a la población capitalina, a la vida institucional en el Distrito Federal, y a las y los funcionarios de la presente administración del Gobierno del Distrito Federal.

Para el sistema no jurisdiccional de protección y defensa de los derechos humanos del país, la actuación de la CDHDF en el caso *New's Divine* refrendó la independencia y autonomía de estos órganos ante el poder, remembró la importancia de la profesionalización de sus tareas, y contribuyó en el señalamiento de las responsabilidades éticas de las autoridades, recordando también la centralidad de la protección y defensa de las víctimas como objetivo prioritario de su labor.

Con ello, se reitera la importancia de revalorizar las tareas de las instituciones de Estado, especialmente aquellas cuya existencia representa una conquista para los derechos de la ciudadanía, como es el caso de los organismos públicos de derechos humanos que deben su razón de ser a las y los ciudadanos a quienes están obligados a servir y rendir cuentas.

5. Sistema penitenciario

El sistema penitenciario es uno de los eslabones más débiles del sistema de justicia en el Distrito Federal. La solución a las problemáticas que presenta sólo podrá darse en la medida que se atiendan también los problemas relativos a la prevención del delito, la procuración y la administración de justicia antes señalados.

---

[34] CDHDF, *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos en la procuración de justicia en el caso* New's Divine *(Avance de investigación)*, México, CDHDF, 2008, p. 82.

La sobrepoblación de los 11 reclusorios capitalinos es una situación alarmante que no se resuelve con la ampliación de la capacidad instalada. Actualmente, el Distrito Federal es la entidad del país con mayor sobrepoblación en sus 10 centros penitenciarios (uno más es para sanciones administrativas), ya que aunque tiene una capacidad para 19 088 internos, albergaba –al 31 de diciembre de 2008– un total de 38 094 personas; es decir, que los reclusorios capitalinos operaban a 199% de su capacidad.[35]

De tal modo, a lo largo de 2008, tal como en los dos años anteriores, las menciones que consignan a la Secretaría de Gobierno, en las que se encuentran involucradas autoridades del sistema penitenciario, constituyen 96.3% del total de menciones de esta autoridad, que a su vez suma 26.6% de las menciones de organismos centralizados; esto significa que una de cada cuatro menciones a organismos centralizados corresponde al ámbito penitenciario.

Como en otros años, gran parte de las menciones de direcciones de reclusorios corresponden al Reclusorio Preventivo Varonil Norte y al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, que suman 45.9% de autoridades penitenciarias (513 y 413 menciones respectivamente, es decir, 926 menciones entre ellos); sin embargo, se debe destacar ampliamente la importante disminución en el número de menciones del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, que presentó un decremento de 20.6% con respecto al año anterior.

De las menciones de derechos humanos vulnerados por la Secretaría de Gobierno, 65.3% (1 732) corresponden a los derechos de las personas privadas de la libertad; 18.2% (483) al derecho a la seguridad jurídica; 8% (211) al derecho a la integridad personal; 2.5% (65) al derecho de petición y pronta respuesta, y 1.8% (48) al derecho a la honra y la dignidad. Si bien las menciones del primero de estos derechos presentaron una disminución de 7.8% con respecto al año anterior, llama la atención el incremento en el resto de los derechos señalados: 136.8% en el derecho a la seguridad jurídica, 61% en el derecho a la integridad personal, 51.2% en el derecho de petición y pronta respuesta y 84.6% en el derecho a la honra y la dignidad.

En 2008, fueron dirigidas a la Secretaría de Gobierno cuatro recomendaciones relacionadas con el ámbito penitenciario: 7/2008, 9/2008, 10/2008 y 12/2008; asimismo, debe señalarse la Recomendación 19/2008, dirigida a las autoridades de salud pero que atañe a violaciones a los derechos humanos de una persona privada de la libertad. Es importante señalar que todas estas recomendaciones fueron aceptadas y continúan sujetas a seguimiento, lo que denota un cambio de actitud por parte de las autoridades penitenciarias, el cual se debe reconocer.

Otro aspecto positivo fue la realización de la Mesa Interinstitucional para la Reforma del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, convocada por la CDHDF y en la

[35] GDF, Secretaría de Gobierno, disponible en: <http://www.reclusorios.df.gob.mx/reclusorios/estadisticas/index.html?anio=2009&mes=1>, consultada el 18 de febrero de 2009.

cual participaron las autoridades vinculadas a dicho sistema. Aunque este ejercicio reportó significativos avances, quedan pendientes dos temas que la CDHDF considera prioritarios y en los cuales no se llegó a consensos: el Juez de Ejecución de Sanciones Penales y la modificación de las leyes penales en torno al delito de robo simple, sobre los cuales se abunda en el apartado correspondiente a la Segunda Visitaduría.

En dichas mesas la CDHDF manifestó el carácter estructural de los problemas que ha detectado durante estos años en el sistema penitenciario del Distrito Federal, mismos que tienen relación directa con el actual modelo de seguridad pública implementado y con los vicios de los órganos de procuración y administración de justicia, razón por la cual requieren medidas urgentes e integrales.

Desde la CDHDF se ha señalado en numerosas ocasiones que en un Estado democrático de derecho es aplicable el derecho a castigar, sin embargo la imposición de una pena privativa de la libertad debe ser el último recurso.[36]

Así lo ha reconocido la comunidad internacional a través de la Organización de las Naciones Unidas, que ha logrado condensar principios básicos o mínimos que deberían presidir las políticas penales y los sistemas penitenciarios de los países miembros. De acuerdo con este modelo, las personas privadas de la libertad, con excepción de las limitaciones producto del encarcelamiento, siguen gozando de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales,[37] por lo que deben tener acceso a la cultura y a la educación, tienen obligación y derecho a trabajar y a satisfacer sus necesidades básicas de salud, higiene, agua potable, visita y contacto con el mundo exterior y seguridad personal, lo cual no se ha logrado.[38]

Asimismo, la aplicación de penas alternativas a la privación de la libertad es una medida que puede beneficiar a la readaptación de la persona y crear una mayor posibilidad de reparar los daños ocasionados por la comisión de un delito. Por ello, es fundamental revisar el catálogo de tipos penales a fin de determinar en qué casos puede aplicarse un esquema de libertad bajo supervisión en lugar de que las personas permanezcan encerradas.

La respuesta de endurecimiento de las penas por parte de los autoridades locales y federales ante los problemas de inseguridad pública que padece el país, puede propiciar una situación en donde, en lugar de administrar justicia, se administre venganza. Estas medidas, lejos de resolver esta problemática, generan violaciones graves a los

---

[36] ONU, Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio), adoptadas por la Asamblea General en su Resolución 45/110 del 14 de diciembre de 1990, Regla 6.1.

[37] Elías Carranza, "Cárcel y justicia penal: el modelo de derechos y deberes de las Naciones Unidas", en *DFensor*, núm 5, año V, mayo de 2007, p. 8.

[38] *Idem*, p. 8.

derechos humanos de la población, contribuyen a la saturación de los centros de reclusión y al crecimiento de las problemáticas en los penales, tal es el caso del derecho a la salud, que se aborda en el siguiente apartado.

Mención aparte merece la cuestión del sistema de justicia para adolescentes que, si bien presenta algunos de los aspectos problemáticos del sistema penitenciario en general, contiene también especificidades que dan a ésta una complejidad distinta. Al respecto se debe señalar que, con la entrada en vigor de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal el 6 de octubre de 2008, este tema se volvió competencia de las autoridades locales, quienes recibieron de la Federación cinco centros de internamiento que fueron entregados en condiciones deplorables, tal como lo constató la CDHDF a través de la realización de diversas visitas.

Por tal motivo, las autoridades responsables del sistema de justicia para adolescentes en el Distrito Federal enfrentan retos importantes no sólo en lo respectivo a la mejora de las condiciones de los centros de internamiento, sino también en torno a las deficiencias de la normatividad respectiva, que presenta numerosas lagunas. Ambas situaciones deben atenderse a la brevedad, pues sólo en la medida que se solucionen se podrá asegurar la integridad y el respeto a los derechos de las y los adolescentes en conflicto con la ley.

6. Salud y derechos humanos

La salud es un derecho humano fundamental para el ejercicio de todos los derechos de los que somos acreedoras y acreedores, reconocido en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que señala el derecho que tienen todas las personas a recibir servicios de salud.[39]

Diversos instrumentos internacionales[40] han señalado que el derecho a la salud se entiende como el disfrute del más alto nivel posible de bienestar físico, mental y social.[41] Por lo anterior, los Estados deben hacer todo lo posible por garantizarlo, previniendo y dando tratamiento a enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de cualquier otra índole.

Durante 2008 la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF) se ubicó una vez más como la cuarta autoridad con mayor número de menciones dentro de las quejas correspondientes a organismos centralizados, con un total de 736 señalamientos, que

[39] Adoptada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948.

[40] Como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo de San Salvador.

[41] Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), artículo 10.

representan 9.7% del total de menciones de este tipo de órganos y una disminución de 7.8% con respecto a la cantidad obtenida durante 2007.

Gran parte de la conflictividad que enfrenta el sistema de salud se encuentra en el ámbito penitenciario, al grado que 65.2% de las menciones correspondientes a la SSDF están vinculadas con autoridades del mismo. De tal modo, las tres autoridades que concentran el mayor porcentaje de menciones son la Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Norte con 21.2% (156); la Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente con 17.8% (131), y la Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Sur con 6.8% (50).

En correspondencia con la problemática anterior, el mayor número de menciones por derecho humano vulnerado imputadas a la SSDF, 62.5% o 476 menciones, corresponde a los derechos de las personas privadas de la libertad, y 25.8% o 196 al derecho a la salud.

Durante 2008 la SSDF fue, junto con la PGJDF, la autoridad a la que se dirigió el mayor número de Recomendaciones, teniendo un total de 6: 23/2008, 19/2008, 15/2008, 14/2008, 8/2008 y 3/2008. De éstas, la Recomendación 19/2008 está relacionada con las violaciones a derechos humanos de una persona privada de la libertad. Lo más preocupante en relación con esta dependencia capitalina es que aceptó sólo 50% de las Recomendaciones que se le dirigieron (14, 15 y 20/2008), aceptó parcialmente dos (3 y 8/2008) y rechazó una Recomendación (23/2008).

A pesar de ello, es importante reconocer la disposición y comunicación alcanzada con el equipo de la SSDF, a partir de lo cual se ha logrado una mayor discusión de los casos, la reducción del tiempo de tramitación de las quejas, y el aseguramiento de la eficacia en la atención y la intervención para evitar daños irreparables.

Un aspecto que merece un reconocimiento mayor es la labor desempeñada por las autoridades de salud capitalinas en el caso de la interrupción legal del embarazo, reforma aprobada por la ALDF durante 2007 que reviste una importancia mayor en el resguardo de los derechos humanos de las mujeres, con especial énfasis en los derechos sexuales y reproductivos, y en cuya defensa ha tenido un papel fundamental esta Comisión, destacando la participación del presidente de la CDHDF en el marco de las audiencias por la acción de inconstitucionalidad interpuesta ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por parte de la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y que sería rechazada por el máximo tribunal de la nación.

En este sentido, la Recomendación 15/2008 elaborada por negligencia médica y deficiencias en la disponibilidad de personal, atención médica e información proporcionada a mujeres que solicitaron la práctica de la interrupción legal del embarazo (ILE), tuvo una importante acogida por parte de las autoridades correspondientes y una respuesta pronta y adecuada de manera que, desde entonces y hasta ahora, las mejoras y perfeccionamiento en el programa de la ILE han sido evidentes, al grado que durante 2008 la CDHDF no volvió a recibir quejas relacionadas con el tema.

El 2008 fue también un año importante para el posicionamiento de las problemáticas que enfrentan en materia de derechos humanos quienes viven con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (Sida), todo ello en el marco de la realización en nuestro país de la XII Conferencia Mundial sobre el Sida. Preocupados por estos nuevos esquemas de discriminación, la CDHDF presentó el *Informe especial sobre la protección del derecho a la salud de las personas que viven con VIH por parte del Gobierno del Distrito Federal,* mismo que tuvo una importante acogida por parte de la sociedad civil y que presentó una serie de recomendaciones que se deben seguir impulsando.

En este sentido, la CDHDF reitera su compromiso de seguir trabajando y aportando para dar solución a los temas que en materia del derecho a la salud afectan a las personas que habitan o transitan en el Distrito Federal, así como en aquellos temas novedosos o escasamente abordados que requieren una amplia difusión.

7. Violaciones graves a derechos humanos

La tortura, la desaparición forzada y las ejecuciones arbitrarias o sumarias constituyen violaciones graves a derechos humanos cuya práctica regular motivó en gran parte las primeras luchas por el respeto a los derechos fundamentales en nuestro país. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la garantía de seguridad jurídica, mediante la cual el Estado está obligado a garantizar a toda persona su integridad física y psíquica, y señala en su artículo 20 que "queda prohibida y será sancionada por la ley penal toda incomunicación, intimidación o tortura."

A lo largo de 2008, la CDHDF abrió 105 expedientes de queja por violaciones graves a derechos humanos, 75 correspondientes a casos de presuntas torturas (71.4%), 20 por presuntas desapariciones forzadas (19%) y 10 por presuntas ejecuciones arbitrarias o sumarias (9.5%). En términos generales, las quejas por estos temas fueron superiores a las de 2007, pues pasaron de 75 a 105, lo que significa un incremento de 40%. Asimismo, implicaron un total de 258 personas agraviadas y cuatro grupos.

Este incremento puede deberse, por un lado, al reconocimiento de la ciudadanía sobre la gravedad de estos hechos y el creciente esfuerzo por denunciarlos. Mientras que, por otra parte, evidencia también un cambio sustantivo al interior de nuestra institución que apunta al reconocimiento de los estándares más altos, la aplicación del principio pro persona y, por ende, el desarrollo de la profesionalización de nuestros cuadros, misma que garantiza una calificación más precisa de las presuntas violaciones a los derechos humanos.

En términos generales, la CDHDF ha podido ubicar algunas situaciones concurrentes; por ejemplo, en el caso de las quejas por desapariciones forzadas continúan solucionándose durante el trámite debido a que en todos los casos ha sido posible localizar a los presuntos desaparecidos, situación que deja en claro la existencia de omisiones

por parte de las autoridades para comunicación de detenciones a las y los familiares, aspecto que se debe atender de forma urgente.

Igualmente, en el caso de las quejas por tortura se ha podido ubicar que éstas tienen relación directa con las autoridades encargadas de la procuración de justicia. De esta manera, las denuncias por tortura apuntan en orden descendente a: *1)* las policías judiciales, *2)* la policía preventiva, *3)* la Secretaría de Seguridad Pública, y *4)* el sistema penitenciario. De manera contraria, en el caso de las ejecuciones extrajudiciales, todos los casos apuntan a las autoridades de la SSPDF, lo que evidencia también la falta de capacitación, de instrumentos adecuados y de instrucción de los cuadros policiacos.

En materia de recomendaciones, la tortura continúa siendo un tema importante, al grado que durante 2008 fue señalada en 5 de estos instrumentos: 5/2008, 7/ 2008, 11/2008, 13/2008 y 17/2008, que fueron aceptados totalmente, a excepción de la Recomendación 13/2008, dirigida a la PGJDF y que se aceptó de manera parcial. Las recomendaciones por tortura fueron dirigidas principalmente a la PGJDF,[42] lo que denota que este tipo de prácticas no han sido erradicadas del todo y que algunos servidores públicos siguen recurriendo a ellas como instrumentos para allegarse de información o intimidar a las personas que se encuentran detenidas o privadas de la libertad.

La gravedad de este tipo de violaciones a los derechos humanos es motivo de gran preocupación para la CDHDF, por ello, haciendo uso de sus atribuciones en la materia, esta institución ha venido desarrollado desde 2007 una Estrategia Integral para la Atención de casos de Tortura, misma que consta de seis ejes de acción en los cuales se insertan diversas actividades desarrolladas durante 2008 como son: el trámite de quejas; la presentación de denuncias penales (10 en 2008) y solicitud de inicio de procedimientos administrativos; la supervisión de hospitales, centros de salud, cárceles y otros centros de detención; la participación en foros nacionales e internacionales; la capacitación de funcionarios locales, y la divulgación de materiales.

En este sentido, la CDHDF ha mantenido acercamiento con diferentes miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT),[43] importante instancia internacional que realizó una visita oficial a nuestro país en septiembre de 2008, la cual se centró en cinco estados, incluido el Distrito Federal. En ese marco, el SPT emitió un informe oficial que entregó al gobierno mexicano, y del cual la CDHDF ha pedido, en reiteradas ocasiones, su publicación al Estado a efecto de que este organismo pueda dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por dicha instancia. Asimismo, en este espa-

---

[42] La Jefatura General de la Policía Judicial es la autoridad que tiene el mayor número de menciones en las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos en cuanto a este tipo de violaciones con un total de 64, que significan 52% más que el año anterior. De éstas, 53 son por tortura, una por ejecución arbitraria y 10 por desaparición forzada.

[43] Instancia internacional creada para supervisar el cumplimiento de las obligaciones internacionales de los Estados Parte del Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

cio reiteramos esa petición, ya que consideramos que el dar a conocer dicho documento sentaría un precedente positivo para la región y se constituiría como un ejemplo de transparencia por parte de las autoridades nacionales al imprir fuerza a la lucha contra la tortura.

El combate a la tortura, la desaparición forzada y demás tratos crueles, inhumanos y degradantes en el Distrito Federal requiere la existencia de legislación de vanguardia que retome las obligaciones internacionales del Estado mexicano en cuestiones de prevención, sanción y erradicación de las mismas. Para ello, la CDHDF ha hecho las observaciones pertinentes a la iniciativa para expedir la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Distrito Federal, que se encuentra en la ALDF.[44]

Mientras estas graves prácticas sigan sucediendo, la CDHDF continuará insistiendo en la necesidad de acabar con la impunidad que conlleva este delito e instando al Estado mexicano a cumplir con sus obligaciones internacionales.

8. Medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado

El derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado es un derecho humano que funge como requisito para el ejercicio y goce de otros derechos, entre ellos el derecho a una vida digna y el derecho a la salud. Está contenido en instrumentos como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y en la Declaración sobre Ambiente Humano de Naciones Unidas (Declaración de Estocolmo) entre otros.[45]

A pesar de su importancia para la vida y de que su resguardo ha tenido algunos avances en la legislación internacional, nacional y local, todavía son indispensables mayores elementos para hacer posible su justiciabilidad y exigibilidad, así como para difundirlo entre las personas que habitan o transitan en el Distrito Federal.

Prueba de ello es que, aunque la ciudad de México vive uno de los contextos ambientales más complejos del mundo, en donde las condiciones naturales de la cuenca,

---

[44] *Véase* Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Distrito Federal, presentada por el diputado Martín Olavarrieta Maldonado, del Partido Revolucionario Institucional.

[45] Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 12; Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en su artículo 11 señala que toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos; asimismo, los Estados Parte promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

Otros instrumentos internacionales son la Declaración de Estocolmo de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano; La Carta Mundial para La Naturaleza, emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 37/7, el 28 de octubre de 1982; la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo; la Agenda 21 de Medio Ambiente, conocida como Cumbre de Río, y la Convención de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, entre otros.

así como la dinámica económica y social, han derivado en una serie de consecuencias ambientales que amenazan la viabilidad misma de la ciudad, las quejas que refieren a presuntas violaciones al derecho a un medio ambiente sano y las quejas en las que se menciona a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, son escasas.

De esta manera, dentro del total de derechos humanos vulnerados en las quejas presuntamente violatorias que recibió en 2008 la CDHDF, el derecho a un medio ambiente sano obtuvo un total de 33 menciones, lo que representa una disminución de 37.7% con respecto a 2007. Dentro de los organismos centralizados, la Secretaría del Medio Ambiente obtuvo un total de 114 menciones en las quejas presuntamente violatorias a los derechos humanos, lo que representa una disminución de 3.4% con respecto al año anterior.

Consciente de ello, la CDHDF ha realizado esfuerzos sustantivos por difundir el derecho humano a un medio ambiente sano al interior de la institución y entre la población capitalina. En este sentido, en 2008 se presentó el *Informe especial sobre el derecho humano a un medio ambiente sano y la calidad del aire en el Distrito Federal* y el *Informe especial sobre seguridad humana en el Distrito Federal*, en los que se reconocen los avances de las autoridades capitalinas al respecto y se hace énfasis en las numerosas deficiencias que todavía enfrentamos y que ponen en riesgo la salud de quienes habitan o transitan en nuestra ciudad.

Con estas iniciativas, la CDHDF refrenda la importancia de promover y difundir a través de las instituciones y de los medios de comunicación masivos el derecho humano a un medio ambiente sano, así como la educación ambiental en materia de calidad del aire, derecho al agua y medio ambiente en general.

Dentro de las principales problemáticas ubicadas en ambos documentos destacan el problema de la dispersión en la legislación en materia ambiental, la falta de una política transversal de protección al medio ambiente, la delegación de los temas relacionados con este derecho en distintas autoridades y la falta de mecanismos que lo hagan justiciable.

Mención aparte merecen tres graves problemas que se han venido recrudeciendo en los últimos años y que en 2008 han dado muestras de su complejidad y urgencia; nos referimos a la pérdida de suelo de conservación, al colapso del sistema de recolección de residuos y a la problemática en el sistema de agua potable.

En torno al suelo de conservación de la capital, el crecimiento de los asentamientos humanos irregulares –y de manera general, el desarrollo inmobiliario en zonas de conservación y protegidas–, la eliminación de vegetación natural para establecer cultivos agrícolas, la tala clandestina, la extracción de suelo para comercializarlo como tierra de monte, la contaminación por desagües, los tiraderos de basura o cascajo y las actividades recreativas desordenadas que provocan incendios que acaban con enormes áreas cada año, son algunos de los principales desafíos.

En materia de residuos, el Distrito Federal genera alrededor de 12 500 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos, de los cuales 60% son inorgánicos. Desde 2004, reportes oficiales han señalado que la capacidad de los sitios de disposición final de residuos sólidos de la ciudad está llegando al límite de saturación, lo que representa un enorme problema a corto plazo para la ciudad.[46]

El problema del abasto y suministro de agua es otra cuestión urgente, la alta densidad de la población y los hábitos de ésta han generado una gran demanda de consumo, tanto para el uso doméstico como para el industrial comercial, sin embargo desde 2004 información oficial revela que al menos una tercera parte del suministro diario de agua se pierde en fugas.[47]

En este sentido, la resolución de estas problemáticas es indispensable para garantizar la viabilidad de nuestra ciudad. La temática del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales son problemas que nos involucran a todos. Por ello, las acciones positivas encabezadas durante 2008 por las autoridades capitalinas nunca serán suficientes mientras no se cuente con la coordinación y planeación efectiva de las autoridades federales, y con la participación y voluntad política de los gobiernos estatales y municipales en el mediano y largo plazo, complementadas con las acciones de todas las personas.

---

[46] Secretaría de Obras y Servicios, Dirección General de Servicios Urbanos, "Manejo de Residuos Sólidos", enero de 2004, disponible en: <http://www.sma.df.gob.mx/rsolidos/11/01clave.pdf>, consultada el 11 de diciembre de 2008.

[47] Citas para 2004 tomadas de Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), Programa de Gestión Integral de los Recursos 2004-2009, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2005, pp. 13-14, disponible en: <http://www.e-mexico.gob.mx/wb2/eMex/eMex_Gaceta_Oficial_del_Gobierno_del_DF>, consultada el 30 de marzo de 2009.

II. Informe anual 2008 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

II.1 Conducción institucional

Velar por la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, así como combatir toda forma de discriminación y exclusión de las personas que viven y transitan en la ciudad de México, constituye el objeto de la CDHDF.

Para llevar a cabo a este fin, acorde a las acciones, metas y desafíos de la planeación estratégica de la segunda gestión, las actividades de conducción institucional encabezadas por el Consejo de la CDHDF y su Presidencia se desarrollaron a partir del Modelo de Gestión institucional que opera mediante los ejes rectores de autonomía, ciudadanización, profesionalización, integralidad de los derechos humanos, incorporación de estándares internacionales, y transparencia y rendición de cuentas.

El trabajo emprendido en 2008 desde la conducción institucional también se llevó a cabo con el fin de incidir en el diseño y aplicación de políticas públicas con un enfoque de derechos humanos, capaz de generar las transformaciones estructurales necesarias en beneficio de la población del Distrito Federal.

Desde esta perspectiva, la CDHDF busca la autosuficiencia, permanencia y replicabilidad de la institución; esto es, que funcione más allá de las personas que la integran y dirigen, que trace sus líneas de acción en el tiempo, y que su experiencia sea tomada en cuenta en el trabajo desarrollado por otros organismos públicos de derechos humanos.

1.1 Consejo de la CDHDF

Las actividades llevadas a cabo durante 2008 por el Consejo de la CDHDF estuvieron sustentadas en la facultad legal que le otorga el artículo 20 de su Ley y 43 de su Reglamento Interno para aprobar programas, normas, manuales y procedimientos administrativos internos de la Comisión por medio de acuerdos, políticas y lineamientos generales.



Judit Bokser Misses recibe de manos de Emilio Álvarez Icaza Longoria un reconocimiento a su compromiso, participación e importante labor como miembro del Consejo de la Comisión.

Conformación del Consejo



En diciembre de 2008, después de una labor comprometida y destacada, finalizó el periodo de Armando Hernández Cruz como miembro del Consejo de la CDHDF.

En septiembre de 2008, luego de un trabajo comprometido y profesional, culminó el periodo como consejera de Judit Bokser Misses, por lo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) nombró a José Woldenberg Karakowsky para que se integrara como consejero a partir de octubre. Asimismo, después de una labor destacada y comprometida, en diciembre culminó el periodo de Armando Hernández Cruz, quien fue sustituido por Ernesto López Portillo Vargas, nombrado por la ALDF para iniciar su periodo en enero de 2009.

De esta manera, el Consejo quedó conformado por las y los siguientes ciudadanos:

- Elena Azaola Garrido
- Daniel Cazés Menache
- Santiago Corcuera Cabezut
- Denise Eugenia Dresser Guerra
- Patricia Galeana Herrera
- María de los Ángeles González Gamio
- Clara Jusidman Rapoport
- Ernesto López Portillo Vargas
- Carlos Ríos Espinosa
- José Woldenberg Karakowsky



A partir de octubre se integró al Consejo de la CDHDF José Woldenberg Karakowsky nombrado por la ALDF para un periodo de cinco años.

Sin duda, la integración del Consejo de la CDHDF es hoy en día una fortaleza institucional, dado su compromiso y responsabilidad para llevar a cabo su labor dentro de este organismo público autónomo de defensa, protección y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal.

Sesiones del Consejo y temas relevantes

Actualmente, el Consejo de la CDHDF se ha consolidado como un cuerpo colegiado con una importante capacidad de análisis y crítica frente a los problemas estructurales en materia de derechos humanos, así como en un órgano cercano a la institución y a las víctimas de violaciones a la dignidad humana.

Aunado a lo anterior, la relevante trayectoria y pluralidad de las y los consejeros hizo posible que durante 2008 desempeñaran un rol estratégico en las acciones de la Comisión.

En este sentido, el Consejo, como órgano colegiado ciudadano y de dirección institucional, fue una pieza clave para lograr la institucionalización del Modelo de Gestión, cuya centralidad son las víctimas.

Asimismo, su participación activa y estratégica contribuyó de manera significativa a que la CDHDF incidiera en la agenda pública en materia de derechos humanos en el Distrito Federal y en la república mexicana.

De esta manera, en cumplimiento de las responsabilidades que marca la Ley, durante el periodo que se informa el Consejo de la CDHDF llevó a cabo 12 sesiones ordinarias en las que se aprobaron 48 acuerdos relacionados con la gestión y normatividad institucional, así como con la regulación administrativa y organizativa. En todas las reuniones se dio seguimiento a los acuerdos normativos, administrativos y los que tienen relación directa con los programas institucionales de la CDHDF.



Ernesto López Portillo Vargas es el nuevo consejero de la Comisión nombrado por la ALDF; a partir de enero de 2009 inicia su periodo.

El Consejo también organizó dos reuniones de trabajo y un seminario para dialogar sobre iniciativas de reforma constitucional en materia de derechos humanos.

Gracias a la labor comprometida y dedicación de las y los integrantes del Consejo, fue posible que en 2008 se concretaran diversas acciones dirigidas a mejorar el funcio-

namiento institucional, profesionalizar al personal de la Comisión, y optimizar los recursos con mejores procesos de transparencia y rendición de cuentas.

Cabe mencionar que algunas políticas y actividades institucionales propuestas por el Consejo se han convertido en tareas de la Comisión y otras en programas.

Dentro de los temas que más destacan en donde las y los consejeros tuvieron una participación trascendente pueden mencionarse los siguientes:



Conferencia de prensa después de la audiencia pública ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para fundamentar la constitucionalidad de las reformas legales sobre la despenalización de la interrupción del embarazo. En la foto, Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF, y los consejeros Daniel Cazés Menache y Denise Dresser Guerra.

1. La presentación del *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal* y las acciones realizadas desde la Comisión para la implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
2. Los informes especiales sobre violaciones a los derechos humanos en el caso *New's Divine*.
3. La audiencia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para fundamentar la constitucionalidad de las reformas legales sobre la despenalización de la interrupción del embarazo antes de las 12 semanas de gestación.
4. La institucionalización del Modelo de investigación de violaciones a los derechos humanos, y del Catálogo para la calificación de violaciones a derechos humanos de la CDHDF.
5. La consulta ciudadana La Policía que Queremos.
6. La consolidación del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos.
7. El criterio de valoración por el cual se informa al Consejo la determinación de ejercer la acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.
8. El programa de contención para el mejor desempeño de visitadores(as) y orientadores(as) de la CDHDF.

Es importante señalar que dentro del Consejo se trataron y atendieron diversos temas encaminados al fortalecimiento institucional. En este sentido, en materia presupuestal, se aprobaron el ejercicio y transferencias del presupuesto de 2008; el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2008, y el Programa y Presupuesto para la obra pública para la adecuación y/o remodelación del inmueble propiedad de la Comisión, mismo que será sede de este organismo. Asimismo, se aprobaron diversas modificaciones al Manual de integración, funcionamiento, políticas y normas del Comité de Adquisiciones de la Comisión.

En relación con la normatividad interna, el Consejo aprobó reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; la Política General para la Institucionalización de la Perspectiva de Género en esta Comisión; el Reglamento de Operación del Comité Técnico de Administración de Documentos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Generales en Materia de Archivos del Distrito Federal, así como la reforma del Estatuto y del Manual de Procedimientos Específicos del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHDF.

En cuanto al Servicio Profesional en Derechos Humanos, las y los consejeros aprobaron modificar el Catálogo General de Cargos y Puestos, incluyendo la estructura orgánica de la Comisión y los manuales de organización.

Cabe destacar que el Consejo de la CDHDF también participó activamente en la revisión de los proyectos de recomendaciones que este organismo emitió, así como de los informes especiales que se elaboraron.

Al respecto, en este periodo se solicitaron observaciones para los siguientes informes: *Informe especial sobre seguridad humana en la ciudad de México 2006-2008; Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores*



El Consejo de la CDHDF participa activamente en los procesos y temas encaminados al fortalecimiento institucional. En la foto, los consejeros Daniel Cazés Menache, Carlos Ríos Espinosa, José Woldenberg Karakowsky, y la consejera Clara Jusidman Rapoport.

en las instituciones del Distrito Federal 2007; *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género 2007-2008*; *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal 2007-2008*; y el *Informe especial sobre el derecho humano a un medio ambiente sano y la calidad del aire en la ciudad de México 2008*.

Igualmente, las y los consejeros tuvieron un papel relevante en el proceso de elaboración del *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*.

En este sentido, apoyaron puntualmente la revisión de diferentes capítulos del Diagnóstico y participaron en las mesas intersectoriales que se llevaron a cabo para retroalimentar y socializar los borradores con los diversos sectores de la sociedad.

De manera particular, el consejero Carlos Ríos Espinosa participó en la revisión de los capítulos relativos a acceso a la justicia, debido proceso y los derechos de las personas con discapacidad; la consejera Elena Azaola Garrido estuvo en la mesas sobre personas privadas de la libertad y el derecho a la integridad, libertad y seguridad personales; y la consejera Clara Jusidman Rapoport acompañó las discusiones metodológicas y conceptuales relacionadas con la estructura, metodología y enfoque del Diagnóstico.

Por otro lado, también cabe destacar en que durante el año que se informa el interés, apoyo y preocupación de las y los integrantes del Consejo por la promoción y defensa de los derechos humanos en la ciudad de México se manifestó a la opinión pública a través de diversas declaraciones en la prensa.

Acuerdos aprobados por el Consejo de la CDHDF

La ciudadanización, como parte de los principios rectores de la CDHDF, implica dar plena vigencia a su Consejo como órgano de dirección institucional, haciendo valer sus consideraciones en las políticas generales de la Comisión y en sus acciones institucionales.

De ahí la importancia de la labor que durante 2008 tuvieron las y los consejeros para incidir en la consolidación del modelo de conducción institucional, lo que se materializó a través de los acuerdos aprobados en sus diversas sesiones de trabajo.

Es importante señalar que en 2007, en sesión ordinaria del Consejo, se establecieron las bases y mecanismos para determinar la clasificación de los temas que son sometidos a consideración del Consejo de la Comisión, los cuales, para facilitar el avance de las sesiones, se han agrupado en los siguientes conceptos: *normativo*, *administrativo*, *sobre acciones propias de la Comisión* y *acuerdos generales*.[1]

---

[1] • *Acuerdos normativos.* Aquéllos vinculados con políticas y lineamientos generales, programas, normas, manuales y procedimientos administrativos internos de la Comisión.
• *Acuerdos administrativos.* Relacionados con los programas administrativos y políticas generales que lleva a cabo la CDHDF, entre ellos el Programa Operativo Anual, adquisiciones, arrendamientos, servicios y contratos, entre otros.

A continuación se presenta un cuadro con los acuerdos aprobados durante 2008.

Cuadro 1.1 Acuerdos aprobados por el Consejo durante 2008

Acuerdos normativos
Acuerdo 5/2008 Acuerdo por el que se aprueban modificaciones a la estructura orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (Acta 1/2008 de fecha 13 de marzo de 2008)
Acuerdo 6/2008 Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de Operación del Comité Técnico de Administración de Documentos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Generales en Materia de Archivos del Distrito Federal. (Acta 1/2008 de fecha 29 de enero de 2008)
Acuerdo 7/2008 Acuerdo por el que se aprueban modificaciones al Manual de integración, funcionamiento, políticas y normas del Comité de Adquisiciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (Acta 1/2008 de fecha 29 de enero de 2008)
Acuerdo 8/2008 Acuerdo por el que se aprueban modificaciones a dos manuales de procedimientos que se utilizan en la Dirección General de Administración de esta Comisión. (Acta 1/2008 de fecha 29 de enero de 2008)
Acuerdo 9/2008 Acuerdo por el que se aprueba la Política General para la Institucionalización de la Perspectiva de Género. (Acta 3/2008 de fecha 13 de marzo de 2008)
Acuerdo 10/2008 Acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2008. (Acta 3/2008 de fecha 27 de marzo de 2007)
Acuerdo 11/2008 Acuerdo por el que se aprueba el Programa y el Presupuesto para la obra pública para la adecuación y/o remodelación del inmueble propiedad de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, ubicado en avenida Universidad 1449. (Acta 3/2008 de fecha 13 de marzo de 2008)
Acuerdo 15/2008 Acuerdo por el que se aprueba se declare que el inmueble ubicado en avenida Universidad 1449, col. La Florida, 01030, México, D. F., delegación Álvaro Obregón, propiedad de esta Comisión, mantendrá durante el ejercicio 2008 las mismas condiciones del ejercicio 2007 y consecuentemente su uso será para albergar las oficinas y la sede de la institución. (Acta 3/2008 de fecha 13 de marzo de 2008)

- *Acuerdos sobre Acciones propias de la Comisión*, integrados por los temas que se interrelacionan con los programas que por Ley tiene encomendado este organismo, a saber: el Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, el de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos y el de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo de la Comisión.
- *Acuerdos Generales*, en donde tienen cabida los temas que por cualquier circunstancia no se hubieran contemplado en los tres rubros anteriores.

Cuadro 1.1 Acuerdos aprobados por el Consejo durante 2008 (*continuación*)

Acuerdos normativos
Acuerdo 16/2008 Acuerdo por el que se aprueba la decisión respecto a que la CDHDF, representada por su presidente Emilio Álvarez Icaza Longoria, comparezca a la audiencia pública para presentar argumentos sobre la Constitucionalidad en los artículos 144, 145, 146 y 147 del Código Penal y 16 *bis* 6, párrafo tercero y 16 *bis* 8, último párrafo, de la Ley de Salud, ambas del Distrito Federal; así como tercero transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan dichos ordenamientos, publicados en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 26 de abril de 2007, que tenga a bien señalar al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada 147/2007, promovidas respectivamente por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la República. (Acta 4/2008 de fecha 16 de abril de 2008)
Acuerdo 17/2008 Acuerdo por el que se aprueba reformar el procedimiento MPDGA-07, denominado contratación de personal administrativo y de servicios profesionales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como incorporar las reformas autorizadas por el Consejo a los Lineamientos Generales de Trabajo de los Servidores Públicos de dicha Comisión. (Acta 4/2008 de fecha 16 de abril de 2008)
Acuerdo 19/2008 Acuerdo por el que se aprueban modificaciones a catorce perfiles de puestos del Servicio Profesional en Derechos Humanos. (Acta 4/2008 de fecha 16 de abril de 2008)
Acuerdo 20/2008 Acuerdo por el que se aprueba la adhesión del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a la solicitud al Senado de la República para el retiro de la Declaración Interpretativa que México puso en el momento en que ratificó la Convención de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. (Acta 4/2008 de fecha 16 de abril de 2008)
Acuerdo 24/2008 Acuerdo por el que se aprueban modificaciones a veinte perfiles de puestos del Servicio Profesional en Derechos Humanos y siete administrativos. (Acta 9/2008 de fecha 20 de agosto de 2008)
Acuerdo 26/2008 Acuerdo por el que se aprueban dos manuales de procedimientos que se utilizan en la Dirección General de Administración. (Acta 9/2008 de fecha 18 de septiembre de 2008)
Acuerdo 29/2008 Acuerdo por el que se aprueban modificaciones al Manual de flujos de los procedimientos estatutarios a que deberán sujetarse las o los interesados en presentar una denuncia, las o los integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos de esta Comisión involucrados, así como las instancias que sustanciarán y resolverán los mismos. (Acta 10/2008 de fecha 23 de octubre de 2008)
Acuerdo 39/2008 Acuerdo por el que se aprueban cuatro manuales de procedimientos que se utilizan en la Dirección General de Administración. (Acta 11/2008 de fecha 19 de noviembre de 2008)
Acuerdo 43/2008 Acuerdo por el que se aprueba reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (Acta 12/2008 de fecha 12 de diciembre de 2008)

Cuadro 1.1 Acuerdos aprobados por el Consejo durante 2008 (*continuación*)

Acuerdos normativos
Acuerdo 44/2008 Acuerdo por el que se aprueban reformas al Estatuto y al Manual del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (Acta 12/2008 de fecha 12 de diciembre de 2008)
Acuerdo 45/2008 Acuerdo por el que se aprueban por unanimidad los Indicadores de la Evaluación Anual del Desempeño correspondientes al ejercicio 2009. (Acta 12/2008 de fecha 12 de diciembre de 2008)
Acuerdo 48/2008 Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones al Manual de procedimientos para la Investigación y Determinación de Responsabilidades Administrativas e Imposición de Sanciones de la Contraloría Interna de la referida Comisión. (Acta 12/2008 de fecha 12 de diciembre de 2008)

Acuerdos administrativos
Acuerdo 1/2008 Acuerdo por el que se aprueba el cierre del ejercicio presupuestal correspondiente a 2007, a nivel partida y capítulo del gasto, el cual está sujeto a la opinión que en su momento emita el auditor externo. (Acta 1/2008 de fecha 29 de enero de 2008)
Acuerdo 2/2008 Acuerdo por el que se aprueban las liquidaciones del personal y se informa el saldo, al 31 de diciembre de 2007 del fondo de liquidaciones para los empleados de la Comisión. (Acta 1/2008 de fecha 29 de enero de 2008)
Acuerdo 3/2008 Acuerdo por el que se aprueba ejercer el presupuesto 2008, aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (Acta 1/2008 de fecha 29 de enero de 2008)
Acuerdo 4/2008 Acuerdo por el que se aprueba el Tabulador de Sueldos 2008 del personal que labora en esta Comisión, así como el Manual de percepciones de los servidores públicos de mandos superiores, mandos medios, personal de enlace y personal operativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de conformidad con el presupuesto autorizado para el ejercicio 2008. (Acta 1/2008 de fecha 29 de enero de 2008)
Acuerdo 12/2008 Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2008, por un monto de hasta 724 025 pesos. (Acta 3/2008 de fecha 13 de marzo de 2008)
Acuerdo 13/2008 Acuerdo por el que se aprueba enajenar siete vehículos, un lote de equipo de cómputo y un lote de mobiliario propiedad de la Comisión. (Acta 3/2008 de fecha 13 de marzo de 2008)
Acuerdo 14/2008 Acuerdo por el que se aprueba otorgar un incentivo consistente en vales de comida al personal que presta el servicio de limpieza dentro de las instalaciones de la Comisión. (Acta 3/2008 de fecha 13 de marzo de 2008)

Cuadro 1.1 Acuerdos aprobados por el Consejo durante 2008 (*continuación*)

Acuerdos administrativos
Acuerdo 21/2008 Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2008 por un monto de hasta 95 000 pesos. (Acta 5/2008 de fecha 21 de mayo de 2008)
Acuerdo 22/2008 Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2008 por un monto de hasta 777 500 pesos. (Acta 6/2008 de fecha 25 de junio de 2008)
Acuerdo 23/2008 Acuerdo por el que se aprueba transferir al capítulo 1000 los recursos de otros ingresos y los intereses generados por el gasto corriente en el periodo enero-julio del presente ejercicio; así como transferir del capítulo 4000 al capítulo 3000 los recursos para cubrir gastos generados por publicaciones emergentes no previstas en el Programa Editorial 2008. (Acta 8/2008 de fecha 20 de agosto de 2008)
Acuerdo 25/2008 Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2008 por un monto de hasta 12 755 000 pesos. (Acta 9/2008 de fecha 18 de septiembre de 2008)
Acuerdo 27/2008 Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2008 por un monto de hasta 4 500 000 pesos, generados por las actividades extraordinarias que se han llevado a cabo durante el presente ejercicio y que surgieron de manera superveniente, por tanto no fueron previstos en el Programa Operativo Anual ni el presupuesto 2008. (Acta 9/2008 de fecha 18 de septiembre de 2008)
Acuerdo 28/2008 Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto del Programa Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto, ambos para el ejercicio 2009. (Acta 10/2008 de fecha 23 de octubre de 2008)
Acuerdo 34/2008 Acuerdo por el que se aprueba otorgar al personal de estructura que labora en esta Comisión el paquete de prestaciones de fin de año correspondiente al ejercicio 2008. (Acta 11/2008 de fecha 19 de noviembre de 2008)
Acuerdo 35/2008 Acuerdo por el que se autoriza otorgar a los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios que estén en activo y tengan más de seis meses prestando sus servicios en esta Comisión, sujeto a disponibilidad presupuestal, por única vez y como pago extraordinario a sus percepciones, el paquete de prestaciones de fin de año similar al que recibirá el personal de estructura correspondiente al ejercicio 2008, así como el equivalente a cuarenta días de honorarios. (Acta 11/2008 de fecha 19 de noviembre de 2008)
Acuerdo 36/2008 Acuerdo por el que se aprueba a la Dirección General de Administración ejercer los recursos para otorgar a los servidores públicos de esta Comisión que se hayan distinguido por su labor en la defensa y promoción de los derechos humanos, el premio anual Ponciano Arriaga correspondiente al ejercicio 2008. (Acta 11/2008 de fecha 19 de noviembre de 2008)

Cuadro 1.1 Acuerdos aprobados por el Consejo durante 2008 (*continuación*)

Acuerdos administrativos
Acuerdo 40/2008 Acuerdo por el que se aprueba transferir la cantidad de 200 000 pesos del capítulo 4000 al capítulo 3000. (Acta 11/2008 de fecha 19 de noviembre de 2008)
Acuerdo 41/2008 Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2008 por un monto de 750 000 pesos. (Acta 11/2008 de fecha 19 de noviembre de 2008)
Acuerdo 46/2008 Acuerdo por el que se aprueba ejercer parcialmente el Programa de Inversión para 2008 por un monto de hasta 105 000 pesos. (Acta 12/2008 de fecha 12 de diciembre de 2008) Este Acuerdo no se implementó por las condiciones en que se encontraba el proceso de remodelación de la nueva sede de la CDHDF, así como por los tiempos de entrega requeridos para su adquisición.
Acuerdo 47/2008 Acuerdo por el que se aprueba otorgar un presente de fin de año, consistente en una tarjeta electrónica (incentivo) a las personas que prestan servicios de limpieza en esta Comisión. (Acta 12/2008 de fecha 12 de diciembre de 2008)

De esta manera, el valioso impulso y las aportaciones que el Consejo hizo en el ámbito normativo y administrativo han sido fundamentales para el eficaz desarrollo de las políticas, lineamientos y programas institucionales.



Las y los consejeros de la CDHDF, con gran compromiso y responsabilidad, participan en actividades de promoción y defensa de los derechos humanos. En la foto, Elena Azaola Garrido y Stephen Nathan durante la presentación del libro *Sistemas penitenciarios y derechos humanos*.

Cuadro 1.2 Acuerdos aprobados sobre acciones de la CDHDF, 2008

Acuerdos sobre acciones propias de la Comisión
Acuerdo 9/2008 Acuerdo por el que se aprueba la Política General para las Institucionalización de la Perspectiva de Género. (Acta 3/2008 de fecha 13 de marzo de 2008)
Acuerdo 20/2008 Acuerdo por el que se aprueba la adhesión del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a la solicitud al Senado de la República para el retiro de la Declaración Interpretativa que México puso en el momento en que ratificó dicha Convención de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. (Acta 4/2008 de fecha 16 de abril de 2008)
Acuerdo 31/2008 Acuerdo por el que se aprueba la política a través de la cual se investigarán las violaciones a derechos humanos en esta Comisión. (Acta 11/2008 de fecha 19 de noviembre de 2008)
Acuerdo 32/2008 Acuerdo por el que se aprueba la política a través de la cual se institucionaliza el Catálogo para la Calificación e Investigación de Violaciones a Derechos Humanos de esta Comisión. (Acta 11/2008 de fecha 23 de octubre de 2008)

Durante 2008, estos acuerdos constituyeron una importante contribución para el desarrollo de las tareas y acciones encomendadas a la Comisión en pro de quienes viven y transitan en la ciudad.

Cuadro 1.3 Actividades de promoción y defensa de los derechos humanos por parte de las y los consejeros de la CDHDF

Consejero(a)	Tipo de participación	Actividad	Temática abordada	Mes
Denise Dresser Guerra Patricia Galeana Herrera Clara Jusidman Rapoport	Artículo	Artículo para la revista *DFensor*	"Derechos humanos en México. La larga marcha… ¿hacia dónde?" "Situación de los derechos humanos de las mujeres en México" "A 59 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos"	Enero
Clara Jusidman Rapoport	Ponente		Balance general de la reciente reforma al sistema electoral en México	Enero
Patricia Galeana Herrera	Artículo	Artículo para la revista *DFensor*	La lucha de las mujeres por sus derechos humanos	Enero
Elena Azaola Garrido	Ponente	Presentación del *Informe especial sobre la Defensoría de Oficio del Distrito Federal 2006*	Defensoría de Oficio del Distrito Federal	Febrero

Cuadro 1.3 Actividades de promoción y defensa de los derechos humanos por parte de las y los consejeros de la CDHDF (*continuación*)

Consejero(a)	Tipo de participación	Actividad	Temática abordada	Mes
Elena Azaola Garrido	Representante del Consejo	Presentación del libro *Víctimas sin mordaza. El impacto del sistema interamericano de derechos humanos en la justicia transicional en Latinoamérica: los casos de Argentina, Guatemala, El Salvador y Perú*	El papel de la CIDH en la búsqueda de justicia de algunos países de América Latina	Febrero
Elena Azaola Garrido	Artículo	Artículo para la revista *DFensor*	"Imagen y autoimagen de la policía de la ciudad de México"	Marzo
Patricia Galeana Herrera	Ponente	Informe estadístico de mujeres 2007	Mujeres	Marzo
Judit Bokser Misses	Representante del Consejo	*Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México 2006-2007*	Informe especial de derechos humanos de pueblos y comunidades indígenas	Abril
Patricia Galeana Herrera	Ponente	Presentación del libro *Segundo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos*	Organismos públicos autónomos	Abril
Patricia Galeana Herrera	Artículo	Artículo para la revista *DFensor*	"La feminización de la migración"	Abril
Elena Azaola Garrido Denise Dresser Guerra Ángeles González Gamio Clara Jusidman Rapoport Armando Hernández Cruz	Representación del Consejo Asamblea	*Informe anual 2007* ante la Legislativa del Distrito Federal	*Informe anual 2007*	Abril

Cuadro 1.3 Actividades de promoción y defensa de los derechos humanos por parte de las y los consejeros de la CDHDF (*continuación*)

Consejero(a)	Tipo de participación	Actividad	Temática abordada	Mes
Clara Jusidman Rapoport	Declaración en prensa		Presentación del Observatorio de política social y derechos humanos	Abril
Denise Dresser Guerra	Artículo	Artículo para la revista *DFensor*	"La ciudad que queremos"	Mayo
Elena Azaola Garrido Ángeles González Gamio Armando Hernández Cruz Carlos Ríos Espinosa	Representación del Consejo	*Informe anual 2007* ante el jefe de gobierno y ante el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	*Informe anual 2007*	Mayo
Denise Dresser Guerra	Ponente	Presentación del *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*	*Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*	Mayo
Elena Azaola Garrido	Ponente	Presentación del libro *Sistemas penitenciarios y derechos humanos*	*Sistemas penitenciarios y derechos humanos*	Mayo
Patricia Galeana Herrera	Artículo	Artículo para la revista *DFensor*	"Derechos humanos, mujeres y medio ambiente"	Junio
Elena Azaola Garrido Daniel Cazés Menache DeniseDresser Guerra Patricia Galeana Herrera	Representación del Consejo	Audiencia pública de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre la constitucionalidad de las reformas que permiten la interrupción legal del embarazo (ILE) antes de las 12 semanas de gestación en el Distrito Federal	Interrupción legal del embarazo	Junio
Elena Azaola Garrido Daniel Cazés Menache Denise Dresser r Guerra Patricia Galeana Herrera	Representación del Consejo		Audiencia pública ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Junio

Cuadro 1.3 Actividades de promoción y defensa de los derechos humanos por parte de las y los consejeros de la CDHDF (*continuación*)

Consejero(a)	Tipo de participación	Actividad	Temática abordada	Mes
Patricia Galeana Herrera	Declaración en prensa		Interrupción legal del embarazo	Junio
Elena Azaola Garrido Judit Bokser Misses Daniel Cazés Menache Santiago Corcuera Cabezut Patricia Galeana Herrera Clara Jusidman Rapoport Carlos Ríos Espinosa	Representación del Consejo		*Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos en el caso New's Divine*	Julio
Clara Jusidman Rapoport	Presentación		Presentación del libro *Me acuerdo bien... Testimonios y percepciones de la trata de niñas y mujeres en la ciudad de México*	Julio
Elena Azaola Garrido	Representación del Consejo		Presentación de la consulta ciudadana La Policía que Queremos	Agosto
Daniel Cazés Menache	Ponente		*Compilación de instrumentos de protección a los derechos indígenas*	Agosto
Patricia Galeana Herrera	Artículo	Artículo para la revista *DFensor*	"Indigenismo, mujeres y derechos humanos"	Agosto
Elena Azaola Garrido	Declaración en prensa		Seguridad pública	Agosto
Carlos Ríos Espinosa	Declaración en prensa		No discriminación	Septiembre
Clara Jusidman Rapoport	Ponente		*Informe especial sobre seguridad humana en la ciudad de México 2006-2008*	Octubre
Elena Azaola Garrido Santiago Corcuera Cabezut Denise Dresser Guerra Clara Jusidman Rapoport Ángeles González Gamio	Representación del Consejo	Representación del Consejo	Celebración del XV Aniversario de la CDHDF	Octubre

Cuadro 1.3 Actividades de promoción y defensa de los derechos humanos por parte de las y los consejeros de la CDHDF (*continuación*)

Consejero(a)	Tipo de participación	Actividad	Temática abordada	Mes
Santiago Corcuera Cabezut	Declaración en prensa		Seguridad pública	Octubre
Elena Azaola Garrido	Artículo	Ponente	*Informe especial sobre situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores en las instituciones del Distrito Federal 2007*	Noviembre
Patricia Galeana Herrera	Jurado y representante del Consejo en la premiación	Reconocimiento Hermila Galindo 2008	Derechos de las mujeres	Noviembre
Santiago Corcuera Cabezut	Conferencia Magistral	Foro internacional	*Foro internacional de derechos humanos y tecnologías de la información en la educación*	Noviembre
Clara Jusidman Rapoport	Declaración en prensa		Defensoras y defensores de derechos humanos	Diciembre
Elena Azaola Garrido	Declaración en prensa		Trata de personas	Diciembre

La labor que día a día desarrollaron las y los consejeros ha sido un elemento fundamental para las tareas promoción y defensa de los derechos humanos, las cuales forman parte del mandato de la Comisión.

Durante 2008, las y los miembros del Consejo se reunieron con actores políticos y sociales de diversas instancias, que fueron clave para dialogar sobre temas trascendentales para la CDHDF y para la ciudad.



Durante 2008, las y los miembros del Consejo de la CDHDF se reunieron con diferentes actores políticos y sociales para tratar temas importantes para la CDHDF y el Distrito Federal. En la foto, visita del jefe de gobierno local, Marcelo Ebrard, a la Comisión.

De esta manera, destacan las reuniones que se sostuvieron con el jefe de gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón; con la titular de la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial, Diana Ponce; y con Susana Sottoli, representante de Unicef en México.

Otra de las acciones en las que ha trabajado el Consejo, a través de la representación de la consejera Ángeles González Gamio, es en el seguimiento a las adecuaciones de la nueva sede de la CDHDF a través del Comité creado para tal fin.

1.2 Presidencia

La complejidad de la ciudad de México y sus constantes transformaciones la obligan a contar con una auténtica defensoría del pueblo que responda de manera eficaz y oportuna a las necesidades de la población en cuanto a la protección, defensa, promoción y educación de los derechos humanos.

Para lograr lo anterior, desde el inicio de la presente gestión, la CDHDF asumió un compromiso con las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal, especialmente con aquellas que cotidianamente viven una situación de mayor vulnerabilidad.

En este entendido, durante 2008 la Presidencia de la Comisión llevó a cabo diversas acciones de conducción orientadas a brindar una mejor y mayor atención a las víctimas y a la ciudadanía a las que este organismo autónomo presta servicio.

El año que se informa también constituyó para la Comisión un periodo en el que se llevaron a cabo diversas tareas encaminadas al fortalecimiento y consolidación de nuestros principios rectores, así como de las actividades delineadas en nuestra planeación institucional, siempre en beneficio de todas las personas.

Conducción institucional. Seguimiento, planeación y evaluación

En 2008 la conducción ejecutiva de la Presidencia realizó su labor junto con el cuerpo directivo que integra los tres programas de la CDHDF, ello con el firme propósito de dar cumplimiento al mandato que le ha sido conferido a la CDHDF, y al compromiso que ha asumido frente a la ciudadanía en materia de promoción, protección, defensa y educación de los derechos humanos.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 *bis* del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Secretaría Ejecutiva (SE) actuó bajo las directrices instruidas por el presidente de la Comisión para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de las tareas programáticas, lineamientos y políticas generales de las actividades sustantivas y administrativas de la Comisión.

En este sentido, la SE acompañó de manera cercana diversos procesos realizados al interior de los programas institucionales; abrió y fomentó espacios plurales de interlocución con instituciones públicas y privadas, y con diversas organizaciones de la socie-

dad civil. Asimismo, llevó a cabo un trabajo estratégico de diálogo con diferentes autoridades del Gobierno del Distrito Federal.

En cuanto al Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, destaca la conducción que la SE realizó para la elaboración del nuevo Modelo de investigación de violaciones a los derechos humanos, así como las modificaciones al Catálogo para la calificación e investigación de violaciones a derechos humanos de la CDHDF.

Por otra parte, entre las diferentes tareas que se llevaron a cabo en el ámbito de la promoción, educación y difusión de los derechos humanos, la SE siguió puntualmente aquéllas dirigidas a contribuir a la realización y oportuna emisión del *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*; así como aquellas relacionadas con la colaboración de este organismo para desarrollar el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Es importante señalar que mediante estas acciones fue posible la consecución de diversos desafíos trazados en la planeación estratégica de este organismo.

La SE también coordinó los trabajos de la estrategia educativa de la Comisión a fin de crear una cultura integral de los derechos humanos entre las y los habitantes de la ciudad de México a través de actividades de educación, promoción y difusión de los derechos humanos. A manera de ejemplo pueden destacarse la consulta ciudadana La Policía que Queremos y los trabajos derivados del caso *New's Divine* en la delegación Gustavo A. Madero.

Como parte del fortalecimiento institucional, la SE coordinó los trabajos encaminados a fortalecer la normatividad del Servicio Profesional en Derechos Humanos, la cual comprende las reformas al Estatuto y al Manual de Procedimientos Específicos del Servicio Profesional en Derechos Humanos.



La Secretaría Ejecutiva de la CDHDF acompañó diversas acciones de conducción y procesos encaminados al fortalecimiento institucional.

Asimismo, condujo las sesiones del Comité Académico para tomar decisiones dirigidas a la profesionalización y actualización en derechos humanos del personal que integra la Comisión.

En atención a la labor de interlocución institucional, destaca la coordinación que desde la SE se llevó a cabo para la elaboración del Plan Maestro del Nuevo Espacio Educativo de la Comisión, para lo cual por primera vez se logró obtener un apoyo de recursos financieros, en este caso de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados.

Con éste se estableció un importante precedente para que en el futuro vuelva a explorarse esta posibilidad para proyectos locales.

Por otra parte, debido a la trascendencia que implica hacer una revisión y evaluación puntual del trabajo que día a día desarrolla la Comisión, la SE efectuó dos reuniones de evaluación y planeación institucional con los miembros del cuerpo directivo y los mandos medios que conforman las diversas áreas de la CDHDF.



En 2008 la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con la DGA y la DEIDI, organizó dos reuniones de evaluación y planeación con el equipo directivo y los mandos medios de la CDHDF.

Este ejercicio permitió hacer una planeación institucional que, frente al próximo cierre de la presente administración, contribuya a concretar y refrendar nuestro compromiso incondicional en pro de la dignidad de las personas que viven y transitan en el Distrito Federal.

Por otra parte, la coordinación y seguimiento puntual que la SE hizo al trabajo desarrollado por los diversos comités institucionales –como el Comité de Adquisiciones, el Comité de Transparencia, el Comité Técnico Institucional de Administración de Documentos y Gestión de Archivos (Coteciad), el Comité de Obra, el Comité Editorial, el Comité Coordinador del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, y el Comité Académico–, y por los grupos de trabajo especializados –como la Mesa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, la Mesa de Pro-

moción, Difusión y Educación de los Derechos Humanos, la Mesa de Interprogramas, el Colegio de Visitadores, y los programas transversales de la Comisión–, fue pieza clave tanto para la toma de decisiones institucionales como para dar cumplimiento a las diversas obligaciones normativas de la Comisión.

El trabajo de conducción institucional también fue posible gracias a la colaboración de las Coordinaciones de Asesores, la Coordinación de Asuntos Jurídicos (CAJ), la Coordinación de Interlocución Institucional y Legislativa (CIIL) y la Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.

En este sentido, un elemento relevante para el desarrollo del trabajo de promoción y defensa de la CDHDF, son las actividades legislativas vinculadas con el tema de los derechos humanos.

Si bien es cierto que la Comisión no está facultada legalmente para llevar a cabo tareas de naturaleza legislativa, hoy en día continúa siendo un importante referente local y nacional en los procesos legislativos en materia de derechos fundamentales.

En virtud de lo anterior, la CIIL mantuvo una relación permanente y siguió de manera puntual las discusiones de reformas que, en materia de derechos humanos, se llevaron a cabo en los poderes legislativos tanto local en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), como federal en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República.

Mediante este ejercicio, la CDHDF busca que las tareas de las y los legisladores y sus equipos de trabajo tengan una perspectiva de derechos humanos, además de acompañar aquellas iniciativas de reforma que representan un avance significativo para la generación y consolidación de políticas públicas encaminadas a proteger la dignidad de las personas.

En relación con los procesos legislativos, a solicitud de distintas comisiones legislativas, la CAJ junto con la CIIL y otras áreas de la Comisión realizaron el análisis de diversas iniciativas a fin de coadyuvar en el perfeccionamiento del marco normativo para la protección y defensa de los derechos de las personas.

Cuadro 1.4 Iniciativas analizadas, 2008

1.	Iniciativa de reforma de los artículos 145 y 146 y derogación del 147 y 148 del Código Penal para el Distrito Federal. Reforma del artículo 14 fracción II; anexión de la fracción X del artículo 2 y de los artículos 14 *bis* 1, 14 *bis* 2, 14 *bis* 3, 14 *bis* 4, 14 *bis* 5, 14 *bis* 6, y derogación de los artículos 16 *bis* 6 y 16 *bis* 7 de la Ley de Salud del Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
2.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 125 y 139 y se adiciona el artículo 125 *bis*, al Código Penal para el Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
3.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
4.	Iniciativa de reforma Constitucional de la Cenca en materia de derechos humanos.
5.	Iniciativa de decreto por el que se crea el artículo 34 *bis*, de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Cuadro 1.4 Iniciativas analizadas, 2008 (*continuación*)

6. Proyecto de decreto que reforma, modifica y adiciona diversas disposiciones al Código Civil, Código de Procedimientos Civiles, Código Penal y a la Ley de Salud, todos del Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
7. Iniciativa de Ley para Derechos Indígenas. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
8. Iniciativa por la que se crea la Ley que regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
9. Iniciativa de Ley de los Pueblos Originarios y Comunidades de Origen Étnico en el Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
10. Dictamen de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
11. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y 95 del Código Electoral del Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
12. Iniciativa popular con proyecto de decreto para crear la Ley de Manifestaciones Públicas para el Distrito Federal (13 diciembre 2007). Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
13. Iniciativa de decreto que modifica el segundo párrafo del artículo 14 y adiciona un segundo párrafo al artículo 22, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de restablecer como garantía de seguridad jurídica el derecho a la vida y decretar la pena de muerte a los secuestradores que priven de la vida a sus víctimas. LVII Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza (2 diciembre 2008).
14. Decreto por el que se expide la Ley de Manifestaciones Públicas para el Distrito Federal y se modifican y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Distrito Federal (14 noviembre 2006). Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
15. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo séptimo al artículo 18 y un párrafo tercero al artículo 22, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma los artículos 12, 30, 33, 128, 163, 164 y 165 y adiciona los artículos 32 *bis*, 33 *bis* y 174 *bis* del Código Penal para el Distrito Federal; reforma el artículo 105 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, reforma los artículos 12, 24 y 50 y adiciona el artículo 13 *bis* de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal (9 octubre 2008). Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
16. Iniciativa de Ley de Acceso a una Vida Libre de Discriminación y Violencia para el Estado de Michoacán de Ocampo, de las diputadas integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables y de Equidad y Género. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, LXXI Legislatura.
17. Proyecto de dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, de Transporte y Vialidad y de Participación Ciudadana respecto del decreto por el que se crea la Ley de Manifestaciones Públicas para el Distrito Federal y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; así como la iniciativa popular con proyecto de decreto para crear la Ley de Manifestaciones Públicas para el Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura.
18. Iniciativa de Ley de Movilidad del Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
19. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Mediación Administrativa del Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
20. Proyecto de decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Código Penal Federal, la Ley Federal de Seguridad Privada, la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (20 agosto 2008). Congreso de la Unión, LX Legislatura.

Cuadro 1.4 Iniciativas analizadas, 2008 (*continuación*)

21. Dictamen de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos sobre la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
22. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Maternidad Subrogada del Distrito Federal, de la diputada Leticia Quezada Contreras (18 noviembre 2008). Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
23. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 72 *bis* a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles; se adicionan los artículos 55 *bis* y 57 *bis*, se agrega la fracción XI al artículo 10 y un párrafo al artículo 56 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, de la diputada Laura Piña Olmedo. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
24. Comparativo de leyes secundarias de la Reforma de Justicia Penal, propuestas por el Ejecutivo Federal en el paquete de reformas enviado el 13 de marzo de 2007, y por grupos parlamentarios de la LIX y LX Legislaturas del Congreso de la Unión.
25. Iniciativa de Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
26. Iniciativa con proyecto de decreto de la Ley para la Regulación del Sexoservicio en el Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
27. Iniciativa con proyecto de Ley para Prevenir y Erradicar cualquier forma de Explotación Sexual Comercial Infantil en el Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
28. Iniciativa con proyecto de decreto de la Ley de Voluntad Anticipada y reformas y adiciones al Código Penal y a la Ley de Salud del Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
29. Iniciativa con proyecto de decreto de la Ley de Manifestaciones en Vías Públicas para el Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
30. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos y la denominación de la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
31. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
32. Dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativo a la iniciativa de decreto que reforma el párrafo cuarto y adiciona los párrafos quinto del artículo 4 y segundo párrafo del artículo 6 de la Ley de Austeridad y Gsto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal, y por el que se cambia el nombre de la misma para quedar como Ley de Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal.
33. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada del grupo parlamentario del PVEM Congreso de la Unión, LX Legislatura.
34. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial de los Entes Públicos del Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
35. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Distrito Federal y se crea la Ley contra el Secuestro del Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
36. Iniciativa de Ley que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
37. Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local por el que se crea la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Cuadro 1.4 Iniciativas analizadas, 2008 (*continuación*)

38.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VI al inciso *d* del artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal; y que adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 142 de la Ley de Educación del Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
39.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 38, 55, 82 y 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y 95 del Código Electoral del Distrito Federal (limitación de derechos políticos). Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
40.	Iniciativa de decreto que reforma y adiciona el Código Penal del Distrito Federal y la Ley de Salud para el Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
41.	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 62 fracción VII de la Ley Orgánica de la ALDF, así como el artículo 4° del Reglamento Interior de las Comisiones (cambio de nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables). Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
42.	Iniciativa de Ley con proyecto de decreto que crea el Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal, y que reforma los artículos 41, 50, 51 y 55, párrafos segundo y tercero, del Código Penal; adiciona un segundo párrafo al artículo 556, fracción I, y reforma el artículo 561 del Código de Procedimientos Penales, ambos del Distrito Federal (26 de noviembre de 2006). Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
43.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, del Partido Nueva Alienza. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
44.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal (PRD) Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
45.	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.
46.	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 84, 89, 231, 236, y 254 del Código Penal y que adiciona un párrafo segundo al artículo 114 del Código de Procedimientos Penales, ambos para el Distrito Federal. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Por otro lado, es importante hacer hincapié en la trascendente labor de la Coordinación de Asuntos Jurídicos durante el año que se informa, ya que representó al organismo en los asuntos contenciosos en que estuvo involucrado o en los que se vieron agraviados sus intereses.

Asimismo, brindó asesoría y consultoría jurídica a todos los órganos y áreas de apoyo de la CDHDF respecto a la aplicación de disposiciones legales específicas en actos emanados de ellos o en los que fueron parte.

De esta manera, durante 2008 la tarea de la CAJ fue fundamental para el seguimiento de los procesos jurídicos de la Comisión; ejemplo de ello fue la validación de diversos convenios, lineamientos y acuerdos.

En otro orden de ideas, hay que señalar que el trabajo diario de las y los periodistas y de las y los defensores de derechos humanos se encuentra constantemente amenazado por la violencia, las agresiones y el hostigamiento que sufren.

Por ello, a fin de coadyuvar en el acompañamiento, asesoría y apoyo de defensores y defensoras de derechos humanos y periodistas, durante 2007 se creó la Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, cuyo modelo está basado en la experiencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Para lograr lo anterior, en 2008 la Relatoría basó su trabajo en tres líneas estratégicas de intervención: el modelo de atención y seguimiento a casos; la formación, capacitación y difusión; y la vinculación.

Dentro de las actividades más relevantes destaca el impulso que, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil y la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de la Cámara de Diputados, se dio a la iniciativa de reforma constitucional y al Código Penal para el Distrito Federal a fin de generar una ley de protección a la libertad de expresión.

Asimismo, se llevaron a cabo acciones vinculadas con la formación, capacitación y difusión de temas relacionados con la libertad de expresión; entre ellas, reuniones de trabajo con actores sociales para articular esfuerzos en pro de la defensa y protección de los derechos humanos de las y los trabajadores de los medios de comunicación.

Conjuntamente con la organización Artículo XIX, se realizó una reunión con la Misión Internacional de Documentación sobre Ataques en contra de Periodistas y Medios de Comunicación, la cual se centró en realizar una evaluación sobre la situación de las libertades de expresión y prensa en regiones clave.

En este evento estuvieron presentes las siguientes organizaciones internacionales: Asociación Mundial de Radios Comunitarias (Amarc), International Media Support, Comité para la Protección de Periodistas, News Safety Institute, Sociedad Interamericana de Prensa, Rory Peck Trust, Federación Internacional de Periodistas, Fundación Libertad y Prensa, Reporteros sin Fronteras, y UNESCO.

Entre las organizaciones nacionales que asistieron están: la Fundación Manuel Buendía, Prensa y Democracia, LIMAC, CIMAC, Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, CEPET, Red de Protección a Periodistas y Medios de Comunicación, Asociación Mexicana de Editores, Asociación de Periodistas Independientes, y Ala sociación Mexicana de Derecho a la Información.

Visión institucional

• Nueva sede

Durante el año que se informa se continuó con el proceso de remodelación del edificio que será la nueva sede de la Comisión, el cual busca convertirse en un importante espacio público de los derechos humanos en el Distrito Federal.



El grupo multidisciplinario que asesora al Comité de Obras de la nueva sede de la CDHDF, está integrado por expertos y expertas en diferentes especialidades, ya que la remodelación del edificio constituye un importante rescate artístico e histórico.

La finalidad es que en 2009 la CDHDF inicie actividades en un lugar que le permita cumplir su mandato institucional acorde a los más altos estándares internacionales y a las necesidades y demandas de la población de la ciudad de México; es decir, al servicio de la comunidad.

La Comisión ha procurado que cada una de las tareas llevadas a cabo en el proceso de remodelación sean totalmente visibles y auditables al escrutinio público, cuidando en todo momento el manejo eficiente y racional de los recursos públicos utilizados para ello.

En congruencia con esto, el sitio oficial de la CDHDF ha venido actualizando, de manera oportuna y puntual, los avances y gastos de la obra.

Asimismo, en 2008 el Grupo de Trabajo Multidisciplinario, integrado por especialistas en diversas disciplinas como transparencia, derechos humanos, accesibilidad, sustentabilidad, monumentos con valor artístico, hábitat, género, interactividad, territorialidad, no discriminación, salud mental, protección civil y obra, y arquitectura, que asesora a la CDHDF a través de su Comité de Obras y Servicios Relacionados de la nueva sede, siguió de cerca el proceso y estableció las bases para el desarrollo y consolidación de este proyecto de naturaleza extraordinaria.

Otro aspecto relevante es que las nuevas instalaciones de la CDHDF fueron consideradas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal como un bien público, al prestar servicios de protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos.

Esto se tradujo en que la Comisión quedó exenta del pago del impuesto predial, lo que significa un ahorro de aproximadamente un millón y medio de pesos al año.

De esta manera, a través de la nueva sede de la CDHDF se consolidarán los proyectos de la actual gestión acerca de la necesidad de brindar una mayor y mejor atención en materia de derechos humanos a las y los habitantes del Distrito Federal; así como dar cumplimiento a los Principios Relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, Principios de París de Naciones Unidas, en el sentido de disponer de una infraestructura apropiada para el adecuado desempeño de las funciones del organismo.

Es importante señalar que los procesos desarrollados en torno al nuevo edificio de la Comisión son un ejemplo de la aplicación de las mejores prácticas, resultado del pleno ejercicio de los principios institucionales de autonomía, transparencia y rendición de cuentas.

- Despenalización del aborto en el Distrito Federal antes de las 12 semanas de gestación

En cumplimiento del mandado conferido a la CDHDF, representando y tutelando los derechos humanos de las y los habitantes y de quienes transitan por la ciudad de México, el 27 de junio de 2008 el titular de la Comisión participó en la audiencia pública convocada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), para presentar sus argumentos, de forma verbal y escrita, sobre la constitucionalidad de las reformas emitidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que permiten la interrupción del embarazo en la ciudad de México antes de las 12 semanas de gestación.

Lo anterior después de que el Consejo de la Comisión debatiera y considerara, de manera unánime que las reformas y adiciones legales eran armónicas con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y atendían las observaciones que en la materia han emitido los organismos internacionales de derechos humanos, con las cuales el Estado mexicano está jurídica y éticamente obligado.

La resolución del 28 de agosto de 2008 mediante la cual, por mayoría de ocho votos a favor y tres en contra, las y los ministros de la SCJN declararon la constitucionalidad de la norma que despenaliza el aborto en el Distrito Federal hasta la semana 12 de gestación. Este hecho histórico fue de gran importancia para la CDHDF, pues con él se ratificaron y acompañaron los argumentos que en su momento presentó para no ejercer la acción de inconstitucionalidad.

De esta manera, con el aval que el pleno del máximo tribunal del país dio a la interrupción legal del embarazo en la ciudad de México, la Comisión refrendó una vez más su autonomía y compromiso a favor los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, hecho que también marcó un hito en cuanto a la protección y la defensa de los derechos de la mujer en el país.

• Modelo de convicción en la investigación de violaciones a derechos humanos

Un importante desafío de la CDHDF ha sido trascender hacia un modelo de convicción basado en la autoridad moral del *ombudsman* y que otorgue seguridad en la investigación de violaciones a los derechos humanos.

Para ello, la Comisión ha evolucionado de un modelo de defensa centrado en la recepción de quejas y la emisión de recomendaciones, a uno más proactivo que brinda plena seguridad en la investigación de violaciones a derechos humanos, cuya centralidad son las víctimas, la búsqueda de la reparación del daño y la no repetición de los hechos, además de dar un seguimiento puntual a las recomendaciones emitidas por el organismo.

Desde esta perspectiva, el desarrollo institucional y la consolidación de su Modelo de Gestión se alcanzan a partir del fortalecimiento de la autonomía y dignidad de todas las personas.

De ahí la importancia de que durante 2008 se haya fortalecido este compromiso institucional, a través de la materialización e institucionalización del Modelo de convicción en la investigación de violaciones a derechos humanos, el cual fue resultado de la labor conjunta y comprometida del Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos.

Así, hoy la CDHDF cuenta con un documento valioso que expone puntualmente un modelo que busca dar seguridad en la atención e investigación de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, lo que sin duda contribuirá a fortalecer el trabajo diario de las y los visitadores de la Comisión, así como el compromiso de esta institución frente a las víctimas y la sociedad.

En este mismo tenor, ante la necesidad de llevar a cabo una tarea de defensa de los derechos humanos que retome los más altos estándares normativos internacionales y locales, fue necesario hacer una evaluación del *Catálogo para la calificación e investigación de violaciones a derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*.

El fruto de este minucioso estudio realizado desde el Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, permitió modificar o incluir algunos de los derechos que anteriormente no contemplaba el Catálogo. Así, actualmente las y los visitadores, así como las y los orientadores de la Comisión, cuentan con una herramienta sencilla y actualizada para el desempeño de sus funciones.

De la misma manera, junto con el trabajo especializado de la autoridad y desde la perspectiva temática, con este instrumento se busca facilitar la homologación de criterios que permitan fortalecer el proceso de investigación y determinación de los casos atendidos desde el Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos.

Cabe señalar que el Catálogo también tiene la finalidad de ser una herramienta eficaz del Modelo de convicción en la investigación de violaciones a derechos humanos, al dar vigencia a algunos elementos que sirven para realizar una adecuada calificación, investigación, integración y documentación de las quejas atendidas por la Comisión.

En congruencia con lo anterior y para fortalecer la visión institucional en materia de defensa y protección de los derechos humanos, durante 2008 se llevaron a cabo importantes reformas al Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

• Caso *New's Divine*

Como resultado de los hechos ocurridos el 20 de junio cerca de las 6 de la tarde en la discoteca *New's Divine*, ubicada en la delegación Gustavo A. Madero (GAM), en donde murieron nueve jóvenes y tres funcionarios públicos, la CDHDF presentó el 8 de julio de 2008 dos informes especiales.

En ellos la Comisión da cuenta de las graves violaciones e irregularidades cometidas por las autoridades de la Jefatura Delegacional en GAM, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Los resultados de la investigación fueron resultado de una indagación seria, objetiva y exhaustiva, que nunca perdió de vista a las víctimas, y que se orientó en todo momento por la necesidad de generar certeza a la sociedad sobre las implicaciones que en materia de derechos humanos tuvieron los hechos del 20 de junio en la discoteca *New's Divine*.

La investigación generó la convicción de que se cometieron graves violaciones a los derechos humanos de carácter individual, colectivo y estructural, y que de ello fueron responsables las autoridades que involucran a los dos órdenes del gobierno local. Esto también derivó en que la Comisión emitiera la Recomendación 11/2008.

Es importante destacar que, como un hecho sin precedentes en la historia de la Comisión, ambos informes fueron resultado tanto de la dirección del propio presidente de este organismo, quien dirigió puntualmente los trabajos para su elaboración, como del arduo esfuerzo realizado en prácticamente 18 días de trabajo interrumpido por cerca de 300 servidoras y servidores públicos de la CDHDF, esto en estricto apego al mandato ético, constitucional, legal que le ha sido conferido a este organismo autónomo.

Mediante este extraordinario ejercicio y en apego a los ejes rectores del Modelo de Gestión Institucional, la Comisión refrendó una vez más su compromiso irrestricto e incondicional frente a las víctimas, sus familiares y la sociedad en general, por la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de todas y todos en el Distrito Federal.

• Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal



El 7 de mayo se presentó el *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*. De izquierda a derecha, Amerigo Incalcaterra, entonces representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF; Marcelo Ebrard Casaubon, jefe de gobierno del Distrito Federal; Víctor Hugo Círigo Vázquez, presidente de la Comisión de Gobierno de la ALDF; y Edgar Elías Azar, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Como un esfuerzo sin precedentes nacionales e internacionales por llevar a cabo un análisis del estado que guardan los derechos humanos en el ámbito local, el 7 de mayo de 2008 se presentó el *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*.

La iniciativa para su preparación estuvo encabezada por la CDHDF, que también fungió como Secretaría Técnica del Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, y la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Es importante señalar que en la producción del Diagnóstico participaron activamente alrededor de 400 expertas y expertos del Gobierno del Distrito Federal (GDF); del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y de instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil (OSC).

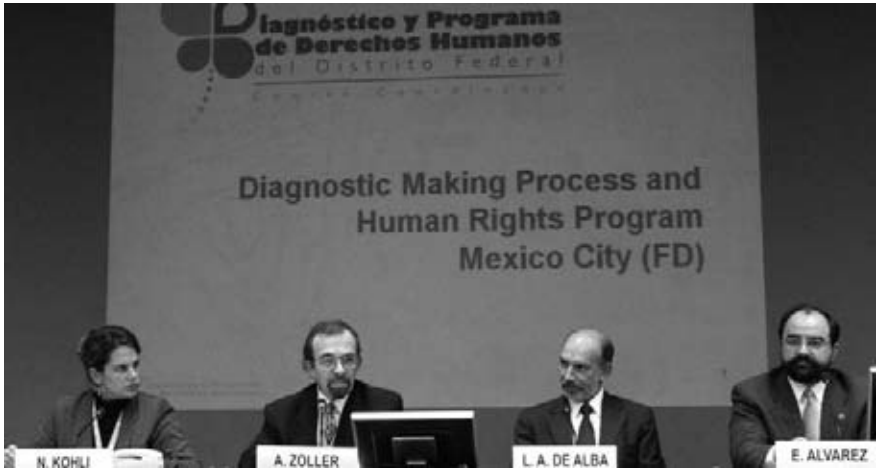
El objetivo de este documento fue identificar los principales obstáculos que impiden a las personas que habitan y transitan el Distrito Federal, el goce efectivo y ejercicio de los derechos contenidos en el orden jurídico mexicano y en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

El Diagnóstico constituye el primer paso para la construcción de una política de Estado en materia de derechos humanos, lo que ha de traducirse en la implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal que, mediante acciones específicas, permitirá resolver integralmente los problemas estructurales detectados e impulsará proyectos y políticas públicas en pro de los derechos fundamentales, para lo cual será relevante la sinergia que se genere entre los diversos actores sociales.

Por otro lado, cabe destacar que el esfuerzo decidido y la activa participación del GDF para la realización del Diagnóstico, ha sido una valiosa oportunidad para abrir una nueva agenda de colaboración y diálogo, a fin de diseñar e implementar políticas de Estado en materia de derechos humanos.

El *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal* fue presentado en el Primer encuentro internacional para el fortalecimiento institucional y transmisión de buenas prácticas entre las defensorías del pueblo de Iberoamérica, convocado por Defensoría del Pueblo de la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Actualmente nuestros esfuerzos están encaminados hacia la elaboración del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, a través del que se busca sentar las bases de las políticas públicas del Distrito Federal en derechos humanos para los próximos años.



El 18 de enero Emilio Álvarez Icaza Longoria participó en Ginebra, Suiza, con la presentación del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal ante expertos en derechos humanos, como una práctica exitosa con la cual se busca sentar las bases de las políticas públicas en el Distrito Federal.

Sin duda, el impulso y participación de la CDHDF en el Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal constituye un hecho sin precedentes que contribuirá de manera importante en la promoción y protección de los derechos humanos en México.

• Informes especiales: atención a problemas estructurales en la ciudad de México

Con base en los Principios de París de Naciones Unidas, los organismos públicos de derechos humanos tienen la atribución de elaborar informes sobre la situación de los derechos humanos en general o sobre cuestiones específicas.

Asimismo, de acuerdo con su mandato legal, la CDHDF está obligada a promover y defender los derechos humanos de todas las personas que habitan y transitan en la ciudad capital.

Para llevar a cabo esta tarea, la Comisión tiene la facultad de investigar y documentar aquellos problemas estructurales que originan violaciones sistemáticas a derechos humanos, y emitir a la opinión pública informes especiales que den cuenta sobre temas relevantes o graves.

A través del impulso de estas investigaciones la CDHDF busca incidir en la construcción de políticas de Estado en materia de derechos humanos, así como coadyuvar en la erradicación de su violación por parte de las autoridades, elemento fundamental de nuestra Planeación Estratégica de nuestra segunda gestión.

Congruente con lo anterior, y como un hecho sin precedentes en la CDHDF, en el año que se informa se presentaron nueve informes especiales:

- *Informe especial sobre la Defensoría de Oficio del Distrito Federal 2006.*
- *Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México 2006-2007.*
- *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos en el caso* New's Divine.
- *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos en la procuración de justicia en el caso* New's Divine *(Avance de investigación).*
- *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género 2007-2008.*
- *Informe especial sobre seguridad humana en la ciudad de México 2006-2008.*
- *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores en las instituciones del Distrito Federal 2007.*
- *Informe especial sobre la protección del derecho a la salud de las personas que viven con VIH por parte del Gobierno del Distrito Federal 2008.*
- *Informe especial sobre el derecho humano a un medio ambiente sano y la calidad del aire en la ciudad de México 2008.*

Es oportuno mencionar que en enero de 2009 se presentará el *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal 2007-2008*.

Por otra parte, la CDHDF comprometida por la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer y en cumplimiento al artículo 57 de su Ley, ha asumido como política institucional informar cada año sobre la situación de las mujeres que viven en el Distrito Federal.

Así, por tercer año consecutivo, la Comisión presentó su *Informe sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal*, el que muestra un análisis de la discriminación contra la mujer con base en la información pública disponible.



El 6 de marzo se presentó el *Informe estadístico de la situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal*. En la imagen, Patricia Galeana, consejera de la CDHDF; Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la Comisión; María Eugenia Romero Contreras, directora de Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C., y el director general de Quejas y Orientación de la CDHDF, Víctor Morales Noble.

De esta manera, el informe es un esfuerzo más por contribuir a la lucha para hacer visible la situación de las mujeres en la ciudad de México.

En seguimiento al anterior informe, la CDHDF dio a conocer a los medios de comunicación y a la ciudadanía el *Informe estadístico de Mujeres 2007,* en donde se hace una revisión de las principales características y problemáticas de las mujeres que acuden a la Comisión.

En 2008 también se presentó el *Informe estadístico 2007* de la Dirección General de Quejas y Orientación, el cual brinda una visión global de los casos recibidos en la CDHDF.

Las violaciones a derechos humanos continúan presentándose de manera sistemática en el Distrito Federal; por ello, actualmente la Comisión está elaborando los siguientes informes especiales:

- Informe especial sobre la procuración de justicia en el Distrito Federal.
- Informe especial sobre los derechos humanos de la policía en la ciudad de México.
- Informe especial sobre el sistema de justicia para adolescentes en el Distrito Federal.

• Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos

De acuerdo con los Principios de París, la CDHDF cuenta con la atribución de dar a conocer los derechos humanos, en particular mediante la información y la enseñanza.

Congruente con lo anterior, para la CDHDF la educación, promoción y difusión de los derechos humanos es parte fundamental de la labor de defensa, razón por la cual se decidió poner en marcha el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos

Humanos. De esta manera, la Comisión tiene una dimensión territorial en el Distrito Federal para formar promotores y promotoras de los derechos humanos que repliquen la información en sus propios entornos. Esto con el objeto de construir una red de ciudadanas y ciudadanos que discuta y defienda sus derechos, y trabaje con diversas autoridades, lo que también ha de contribuir al desarrollo de la democracia participativa en la ciudad.

Así, en 2008 la CDHDF asumió el reto de ampliar la presencia ciudadana y tuvo resultados trascendentales, ya que gracias a la participación en procesos, reuniones de trabajo, y la concertación para realizar acciones educativas de promoción con instituciones públicas y privadas, así como con las OSC, fue posible consolidar el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, de tal manera que hoy la promoción territorial de los derechos humanos tiene presencia en las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal.

Sin duda, el Programa es una experiencia extraordinaria por su dimensión estratégica para la construcción de un modelo de ciudadanía basada en la dignidad humana, de manera no partidaria y voluntaria, y acorde con los más altos estándares internacionales en la materia; así como en un modelo educativo basado en la integralidad de los derechos humanos.

• Consulta ciudadana La Policía que Queremos

El caso *New's Divine* y otros acontecimientos lamentables mostraron las deficiencias de las policías que tenemos y el enfoque actual contra la inseguridad pública.

Esta situación llevó a que la CDHDF, OSC e instancias académicas impulsaran el 3 de septiembre de 2008 la consulta ciudadana La Policía que Queremos, con la finalidad de que la ciudadanía expresara propuestas para transformar a la policía.

Este grupo plural estuvo integrado por México Unido contra la Delincuencia, A. C.; Alianza Cívica; Insyde; Flacso; Fundar; el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O. P., A. C.; Sociedad en Movimiento; el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal; la Unión Nacional de Trabajadores; Rie; y la Universidad Autónoma Metropolitana.

En este proceso también participaron Alejandro Gertz Manero; Denise Dresser Guerra; Elena Azaola Garrido; Germán Dehesa; Manuel Pérez Rocha; Martín Barrón Cruz; Mateo Lejarza Leo; Mayolo Medina Linares; Miguel Sarre; Tere Lanzagorta Bonilla, entre otros.

La consulta ciudadana se concibió como un ejercicio ciudadano a realizarse en tres fases. En la primera se recogieron cerca de 360 mil propuestas, 93% de las cuales fue producto de la discusión de más de 100 mil jóvenes en escuelas de educación media superior. Asimismo, mediante un diseño lúdico y de fácil manejo, se logró que 2 800

niños y niñas pudieran participar de manera individual y colectiva desde sus escuelas u hogares.

Además, se realizó la primera audiencia para policías del Distrito Federal, en donde participaron 702 elementos que aportaron un total de 522 propuestas concretas.

En una segunda fase las propuestas fueron sistematizadas y un grupo de 24 expertos en seguridad pública, policía y participación ciudadana las analizó, discutió y formalizó en un programa de trabajo.

Los resultados de la consulta se compartieron con las y los habitantes del Distrito Federal, a través de una jornada informativa que se realizó el domingo 23 de noviembre de 2008, en la que participaron la CDHDF, 40 OSC y el Instituto de la Juventud del Distrito Federal en 500 puntos de información distribuidos en toda la ciudad.

Mediante este trascendente ejercicio, la CDHDF logró integrar un espacio plural de interlocución entre diversos sectores de la sociedad y las autoridades del Distrito Federal en beneficio de todas las personas.

• XV Aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

El 1 de octubre de 2008 se celebró el XV Aniversario de la CDHDF, ceremonia en la que el titular de la Comisión refrendó su compromiso de velar por la dignidad de las personas a través de un trabajo permanente en contra de los abusos de poder, la actuación irregular de la autoridad y a favor de una cultura que promueve y defiende los derechos humanos de todas y todos.

En este acto fue de gran relevancia el apoyo que el jefe de Gobierno del Distrito Federal brindó a la CDHDF, al referir que a lo largo de 15 años el organismo se ha construido como una institución autónoma, íntegra y que ha cumplido con las expectativas de las y los ciudadanos.

La asistencia de un grupo plural de representantes de los diversos sectores de la sociedad, entre ellos el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; el presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; diputadas y diputados federales y locales; el titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; miembros de diversos organismos públicos de derechos humanos; la señora Teresa Juárez, viuda de Heberto Castillo; así como representantes de organizaciones de la sociedad civil, de organismos internaciones y del cuerpo diplomático, constituyó para la Comisión un importante reconocimiento a su trabajo.

Como un hecho trascendente mediante el cual la Comisión dio voz a las víctimas, Catherine Sánchez Olvera, víctima de los hechos ocurridos el 20 de junio en la discoteca *New's Divine*, señaló su confianza en la labor que la CDHDF realiza en pro de la sociedad.



Como parte de la celebración del XV Aniversario de la CDHDF se dio un reconocimiento al trabajo de las personas que durante 15 años han colaborado en la defensa y promoción de los derechos humanos en la Comisión.

La celebración también fue una oportunidad para reconocer el trabajo institucional de Bruno Huerta Pérez, Silvia Mejía Rangel, Ramón Salinas Ramírez, José Luis Galán González, Armando Guerrero Fonseca, Gabriela Torres Olguín y Abel Morales Martínez, servidoras y servidores públicos que desde hace 15 años han coadyuvado a hacer posible la tarea de promoción y defensa de la Comisión.

Por otra parte, en el marco de los festejos del XV Aniversario de este organismo y con el apoyo del Sistema de Transporte Colectivo (STC Metro), se emitieron 100 millones de boletos conmemorativos, con la finalidad de difundir a la Comisión como un órgano creado para la defensa, protección, promoción, educación y difusión de los derechos humanos de quienes transitan y habitan en el Distrito Federal.



En el marco del XV Aniversario de la Comisión y con el apoyo del STC Metro se emitieron 100 millones de boletos conmemorativos. En la foto: Francisco de Souza, director de Medios, y Francisco Bojórquez Hernández, director general del Metro, y Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF.

Lo anterior, también constituyó una excelente oportunidad para dar continuidad a las actividades de difusión que la CDHDF junto con el STC Metro, han venido desarrollando para la construcción de un espacio público de encuentro, tolerancia y respeto a los derechos humanos.

En octubre de 2008, con motivo de los festejos del XV Aniversario de la Comisión, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública realizó el Sorteo Mayor Número 3250, para lo cual se distribuyeron en todo el país 2 millones 400 mil billetes en los que se difundió la imagen de la CDHDF, ello también con la finalidad de difundir entre la población el tema de los derechos humanos.

Este acto fue el resultado de la generación de sinergias de la Comisión y del trabajo conjunto con actores sociales que comparten su compromiso por la construcción de un mejor México para todos y todas.

• Sistema Integral de Gestión e Información (Siigesi)

Con la finalidad de avanzar en los procesos de fortalecimiento institucional, la CDHDF ha consolidado de manera paulatina su infraestructura física y tecnológica.

Así, con el objeto de brindar una mayor y mejor atención a las y los peticionarios que acuden a la Comisión, durante 2008 continuaron perfeccionándose cada uno de los procesos del Sistema Integral de Gestión e Información (Siigesi) de la CDHDF, a fin de consolidarse como una herramienta tecnológica dinámica y de fácil manejo.

Esto a fin de que la Comisión cuente con un sistema ágil e integral que permita a los tres programas institucionales llevar a cabo diferentes gestiones en tiempo real, así como conocer los casos desde el inicio de su tramitación, seguimiento y conclusión.

De esta manera, hoy el Siigesi es un importante mecanismo que coadyuva en las tareas institucionales de promoción y protección de los derechos humanos de quienes viven y transitan en el Distrito Federal.

Por otro lado, en la CDHDF actualmente está en proceso el diseño de un sistema georeferencial de quejas, el cual será una herramienta de gran valor para el trabajo diario de la Comisión, ya que permitirá integrar y relacionar información precisa de las quejas atendidas en la CDHDF, así como visibilizar a las víctimas y a las y los peticionarios.

• Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH)

Uno de los compromisos fundamentales de la actual gestión fue poner en marcha el Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH), apuesta estratégica para fortalecer el trabajo de la Comisión y consolidar la confianza de la gente en ella, a través de la especialización de su personal en las tareas de protección, promoción y estudio de los derechos humanos.

El modelo de SPDH de la Comisión, pionero entre los organismos públicos de derechos humanos del país, también fue diseñado para brindar certidumbre y dignidad a la función pública.

Así, con la finalidad de seguir avanzando en este proceso, durante 2008 se realizaron dos concursos para ocupar las vacantes existentes, con lo cual el trabajo del organismo se enriqueció de manera importante en pro de la sociedad.

De esta manera, el 2008 fue de consolidación y perfeccionamiento del SPDH ya que la mayoría de los procesos del modelo fueron implementados y probados. Con ello, a tres años de haberse puesto en marcha el SPDH de la Comisión, hoy es una realidad y uno de los garantes de la continuidad institucional, con lo cual también se cumple el compromiso que en esta materia asumió la actual gestión frente a la sociedad.

• Interlocución con el Gobierno del Distrito Federal

El 2008 también representó enormes desafíos para la labor de protección y promoción de los derechos humanos de la CDHDF, en donde hay que destacar que, a diferencia de anteriores autoridades, el actual jefe de gobierno, Marcelo Ebrard Casaubon expresó con claridad y sin ambigüedad, en distintos espacios públicos, su voluntad política de asumir el compromiso de encabezar una gestión pública que garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos, lo que sin duda se reflejó en el alto grado de colaboración e interlocución que se tuvo a lo largo del año pasado.

Este compromiso, responsabilidad de Estado ineludible pero comúnmente eludida por los gobernantes, constituyó en sí mismo un poderoso mensaje para que todas y todos los funcionarios públicos que colaboran en la administración pública de la ciudad, en sus acciones y en el desempeño de su cargo, tengan como eje el respeto a la dignidad de las personas que habitan y transitan en la ciudad, lo que sin duda –aunque por supuesto falta mucho por hacer–, nos permitirá seguir avanzando en el trabajo que genere las profundas transformaciones que en materia de derechos humanos requieren las y los ciudadanos del Distrito Federal.

• Interlocución institucional

Parte importante de la labor de la CDHDF se basa en la educación, promoción y difusión de los derechos humanos, esto en congruencia con su mandato institucional y con las atribuciones que le confieren los Principios de París de Naciones Unidas.

Así, en el marco del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos, el presidente de la Comisión participó en diversas actividades académicas, institucionales, con organizaciones de la sociedad civil, entre otras, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, las cuales se describen a continuación.

Audiencia pública

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Local	27	Junio	Argumentos a la Constitucionalidad las reformas penal y de salud del Distrito Federal en materia de interrupción legal del embarazo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, SCJN
	24	Septiembre	Audiencia pública La Policía que Queremos de la CDHDF

Ceremonia

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Local	9	Abril	Entrega de reconocimientos a participantes del Diplomado en Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación 2007 impartido por la Universidad Iberoamericana, Fundación Konrad Adenauer Stiftung, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en México y la CDHDF
	12	Abril	Entrega de diplomas a participantes del Diplomado Inclusión Educativa y Derechos Humanos impartido por la Universidad La Salle, Servicios a la Juventud, A. C. y la CDHDF
	21	Abril	Entrega de constancias para los visitadores en movimiento y los contralores ciudadanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
	23	Mayo	Entrega de constancias a las y los ganadores del concurso SPDH
	5	Junio	Ceremonia conmemorativa: Día mundial del medio ambiente 2008 en la CDHDF
	20	Junio	Ceremonia conmemorativa: Día mundial del refugiado, Secretaría de Gobernación
	20	Junio	Ceremonia de premiación del Segundo Concurso de Ensayo ¿Y si yo fuera una persona refugiada? Comenzar de nuevo en otro país, organizado por la CDHDF
	4	Agosto	Bienvenida a Ban Ki-moon, secretario general de Naciones Unidas
	16	Agosto	Ceremonia conmemorativa: Celebración del Día del vecino en la delegación Benito Juárez; Movimiento Pro-Vecino
	25	Agosto	Ceremonia Cívica: Disculpa pública a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos durante el operativo realizado en el establecimiento *New's Divine*, delegación Gustavo A. Madero
	4	Septiembre	Reconocimiento y presentación de la obra *La ciencia del derecho procesal constitucional* en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
	1	Octubre	Ceremonia Conmemorativa del XV Aniversario de la CDHDF
	3	Octubre	Ceremonia de Premio Nacional de la Juventud
	7	Octubre	Sorteo Mayor 3250 con motivo del XV Aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal



El 4 de agosto de 2008 en el Museo de Antropología, Ban Ki-moon, secretario general de Naciones Unidas y Emilio Álvarez Icaza Longoria presidente de la CDHDF.

Ceremonia (*continuación*)

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
	28	Octubre	Imposición de la presea Norma Corona Sapién, Asociación de Abogados Litigantes de la República Mexicana, A. C.
	30	Octubre	Ceremonia de Premiación del Primer Concurso Un minuto para los Derechos Humanos, organizado por la CDHDF
	11	Noviembre	300 Líderes más influyentes de México, Organización Líderes Mexicanos
	25	Noviembre	Ceremonia de premiación: Entrega CDHDF el Reconocimiento Hermila Galindo 2008
	8	Diciembre	Ceremonia Conmemorativa del Décimo Aniversario de la Declaración de Defensores de Derechos Humanos, evento de la CDHDF



Comparecencia de Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF, ante la ALDF, el 24 de abril de 2008.

Comparecencia/mensaje

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Local	24	Abril	Comparecencia del presidente de la CDHDF ante la ALDF
	3	Agosto	Mensaje en la clausura del evento anual: La Flor de Lis más Grande del Mundo 2008, Asociación de Scouts de México, A. C.
	25	Septiembre	Expresión pública El deseo de donar para dar vida, Centro Nacional de Trasplantes

Conferencia

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Internacional	20	Febrero	Conference on Governance Assessment; Metágora-OECD
	9	Septiembre	Primer Encuentro Internacional para el Fortalecimiento Institucional y Transmisión de Buenas Prácticas entre las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica, Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina
	11	Septiembre	Jornadas Italo Latinoamericanas de Defensores Cívicos, Defensores del Pueblo Instituto Latinoamericano del Ombudsman

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Nacional	29	Febrero	Seguridad Pública, Derechos Humanos y Participación Ciudadana, Universidad de Aguascalientes
	28	Abril	La Complejidad de la Defensa de los Derechos Humanos en Macrourbes: la Experiencia de la CDHDF, Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A. C. (CADHAC)
	30	Julio	Recomendación caso *New's Divine*, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos
	18	Agosto	El Papel de los Organismos Públicos de Derechos Humanos, el Modelo de Gestión de la CDHDF, Centro de Derechos Humanos Joel Arriaga Navarro
	28	Agosto	Jornadas de Derecho del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)
	10	Noviembre	Derechos Humanos en el Distrito Federal, Universidad Autónoma de Chapingo
	12	Noviembre	Ciclo de Conferencias Historia y Perspectiva de los Derechos Humanos, Asociación de Estudiantes de Relaciones Internacionales Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)
	24	Noviembre	Conversaciones entre Migración y Sociedad, Pastoral Saltillo
	5	Diciembre	60 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Mujeres Universitarias, A. C.
	16	Diciembre	XXI Aniversario Jesus Michel Jacobo, Municipio de Culiacán

Conferencia (*continuación*)

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Local	13	Marzo	La Actuación Policial en el Marco del Respeto a los Derechos Humanos, Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
	31	Marzo	Jóvenes y Derechos Humanos, Instituto Universitario México
	7	Abril	Violencia contra las Mujeres desde una Perspectiva de los Derechos Humanos, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
	11	Abril	El Derecho a la No Discriminación en el Sistema Penitenciario, organizado por la CDHDF
	16	Abril	Derechos Humanos de los Adultos Mayores, Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
	9	Mayo	Para qué Sirven los Derechos Humanos y sus Instituciones, Maestría en Derechos Humanos y Democracia impartida por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso)
	26	Mayo	Sesión especial El Ombudsman como Herramienta de Participación Ciudadana, Academia Mexicana de Derechos Humanos
	28	Julio	En la licenciatura en Planeación del desarrollo rural, del Centro para el Desarrollo Rural (CESDER)
	19	Agosto	Ciclo de Conferencias en Conmemoración al 90 Aniversario de Nelson Mandela, el Mayor Líder Sudafricano, Comisión de Relaciones Exteriores de África
	22	Septiembre	II Diplomado en Explotación Sexual Comercial Infantil con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos, impartido por el Instituto Politécnico Nacional, Infancia Común, A. C. y Universidad Iberoamericana
	4	Octubre	Ciclo de Conferencias sobre Género, Derechos Humanos y Cultura para la Paz, Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG)
	25	Noviembre	Situación de los Derechos Humanos en México, Tribunal Electoral del Distrito Federal
	2	Diciembre	60 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Defensoría de los Derechos Politécnicos del Instituto Politécnico Nacional
	8	Diciembre	LX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia

Firma de convenio

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Local	5	Febrero	Convenio de colaboración interinstitucional entre la CDHDF y el Info-DF
	10	Junio	Convenio con la Asociación de Empresarios de Iztapalapa
	22	Julio	Convenio con la delegación Azcapotzalco
	22	Octubre	Convenio con la Procuraduría Social, CDHDF



En la foto María Elena Pérez-Jaén Zermeño, comisionada ciudadana, Óscar Mauricio Guerra Ford, comisionado ciudadano presidente del Info-DF con Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF, durante la firma del Acuerdo Específico de Colaboración entre la Comisión y el Info-DF.

Firma de convenio (*continuación*)

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Local	29	Octubre	Ministración a las organizaciones de la sociedad civil, Indesol
	30	Octubre	PGJDF y Red Todos los Derechos para Todos y Todas

Inauguración

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Local	27	Enero	Exposición del Día Internacional de Conmemoración Anual de las Víctimas del Holocausto, CDHDF
	1	Abril	Centro de Atención Social Especializada, delegación Benito Juárez
	23	Abril	Congreso El Sistema de Justicia Penal en México, Retos y Perspectivas, Suprema Corte de Justicia de la Nación
	30	Abril	Primera Sala de Juicios Orales en el Distrito Federal, PGJDF
	26	Julio	Clínica Especializada Condesa "Nueva Era", Secretaría de Salud del Distrito Federal
	4	Agosto	Aldea Global de la Conferencia Internacional de VIH
	30	Septiembre	Centro Regional de Atención a Víctimas, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la PGR
	1	Octubre	Gran foro inmobiliario, Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios
	9	Octubre	Centro Regional de Atención a Víctimas, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la PGR
	27	Octubre	Foro Hacia una Nueva Ley de Seguridad Pública, Comisión de Seguridad Pública de la ALDF
	30	Octubre	Encuentro Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil 2008, Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol)



La CDHDF participó en la XVII Conferencia Internacional sobre Sida, celebrada en la ciudad de México del 3 al 8 de agosto de 2008.

Inauguración (*continuación*)

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Local	29	Noviembre	Segundo Encuentro de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos", CDHDF
	1	Diciembre	Inauguración del Periodo Extraordinario de Sesiones de la CIDH, ministro Armando Vivanco Castellanos, director general adjunto de Casos y Democracia, Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
	8	Diciembre	Foro de Expertos Salud y Participación Ciudadana: Información para Exigir Este Derecho, Alianza Cívica

Medios/multimedia

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Nacional	13	Noviembre	Chat: Diplomado a Distancia. Formación y Ética, Universidad de Aguascalientes

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Local	30	Abril	Programa de televisión: "El sabor del saber", con Martha Chapa, periodista
	19	Agosto	Programa de radio: "A 40 años del Movimiento del 68", Radio Educación, Daniel Cazés Menache
	28	Noviembre	Videoconferencia: Destacamentos y bases operativas de la Policía Federal Preventiva, Secretaría de Seguridad Pública

Participación en mesas, diplomados, paneles y foros

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Nacional	20	Noviembre	Diplomado: Explotación Sexual Comercial Infantil con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos IPN, Infancia común

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Local	7	Febrero	Foro: Derechos humanos, con la Fundación Heberto Castillo Martínez, A. C.
	13	Febrero	Foro: Mujer: Derechos, Retos y Oportunidades 2008, diputada local María del Carmen Peralta Vaqueiro de la ALDF
	28	Febrero	Foro: Retos y Futuro de la Libertad de Expresión en México, Comisión Especial para Dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación
	6	Marzo	Diplomado: Derechos Humanos y Seguridad Pública, CDHDF
	7	Marzo	Foro: Rendición de Cuentas: Avances del Decálogo por la Equidad de Género, Inmujeres
	5	Abril	Diplomado: Derechos Humanos, CDHDF
	9	Abril	Mesa de Estudio: La Reforma Constitucional en Derechos Humanos un Análisis desde las Obligaciones Internacionales", Unesco
	11	Abril	Diplomado: Participación Ciudadana, Contraloría Social y Rendición de Cuentas, Instituto Mora
	30	Abril	Foro: La Explotación Sexual Comercial Infantil en el turismo, Comisión de Turismo de la ALDF
	20	Mayo	Diplomado: Derechos Humanos y Seguridad Pública, Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, UIA
	11	Junio	Mesa de Análisis: Libertad de Expresión, Derechos Humanos y Ciudadanía en México 2008, Programa Universitario de Estudios de Género, PUEG
	25	Julio	Foro Iberoamericano de la Regulación, Instituto Latinoamericano del Ombudsman (ILO)
	14	Agosto	Foro: Seguridad Pública desde la Perspectiva de los Derechos Humanos. Retos y Perspectivas, Centro Pro
	16	Agosto	Panel: Parte y Comparte, una Experiencia para Creer, Seraj
	30	Septiembre	Foro: Seguridad Pública y Derechos Humanos, Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O. P., A. C.
	8	Octubre	Diplomado sobre el Derecho a la No Discriminación, IIJ-UNAM
	8	Octubre	Mesa redonda: Contra la Homofobia y en Defensa de los Derechos y de la Diversidad Sexuales, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, CEIICH
	9	Octubre	Foro: Prevención + Policía = Seguridad, Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados

Participación en mesas, diplomados, paneles y foros (*continuación*)

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
	28	Octubre	Mesa redonda: Reclusorios, Televisa Radio
	29	Octubre	Foro: Hacia una Nueva Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, Comisión de Administración Pública Local y de Fomento Económico
	30	Octubre	Foro: Pena de Muerte y Justicia. Una Perspectiva del Derecho Internacional Público y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Universidad Iberoamericana (UIA)
	7	Noviembre	Foro: Evaluación al Desempeño de los Órganos Autónomos del Distrito Federal, CDHDF
	13	Noviembre	Mesa de análisis: Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, con Motivo del Vencimiento del Plazo de 100 días, convocada por el Canal del Congreso
	19	Noviembre	Foro: Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Educación, Centro Jurídico para los Derechos Humanos

Presencia

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Nacional	10	Marzo	XV Aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
	4	Abril	VII Informe de Actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí
	20	Noviembre	XIII Asamblea de la FIO; Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Local	31	Enero	Informe Trianual de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
	6	Febrero	Derechos Humanos, Prioridad Compartida entre México y las Naciones Unidas, Secretaría de Relaciones Exteriores
	28	Febrero	Padrino de la Primera Generación de la Maestría en Derechos Humanos de Universidad Autónoma de la Ciudad de México
	11	Marzo	Informe 2006-2007 de Seraj (Servicios a la Juventud, A. C.)
	28	Marzo	Informe de Actividades y Resultados 2007 del Info-DF
	3	Abril	Sesión de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP), Info-DF
	17	Abril	Instalación del Consejo para el Acuerdo Social parar la Transformación y la Calidad de la Educación en el Distrito Federal
	12	Mayo	Celebración del Día de Europa, Delegación de la Comisión Europea en México

Presencia (*continuación*)

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Local	4	Junio	Instalación del Consejo Consultivo de la Comisión Especial para el Seguimiento a las Agresiones contra Periodistas y Medios de Comunicación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión
	28	Junio	Marcha: XXX Marcha del orgullo LGBT, Comité Orgullo, A. C.
	3	Julio	Sesión de Instalación de Jurados de Premios Nacionales. Secretaría Técnica de Premios Nacionales de la Secretaría de Educación Pública, SEP
	7	Julio	Veladas Periodísticas por un Periodismo Libre, Consejo Ciudadano del Premio Nacional de Periodismo
	2	Agosto	Marcha: Primera Marcha Internacional contra el Estigma, la Discriminación y la Homofobia, Comité Coordinador de la Marcha contra la Homofobia
	7	Agosto	Concentración en Pro de las Personas Viviendo con VIH; LGBT Rights Program Human Rights Watch
	28	Agosto	30 Aniversario de la Huelga de Hambre de las Madres de los Desaparecidos, Comité Eureka
	29	Agosto	40 Aniversario de Notimex
	4	Septiembre	Homenaje a Miguel Ángel Granados Chapa y estreno del documental Voces Silenciadas, Libertad Amenazada
	17	Septiembre	Segundo Informe de Actividades, Marcelo Ebrard Casaubon, jefe de gobierno del Distrito Federal
	18	Septiembre	25 Aniversario del Instituto Mexicano de la Radio (Imer)
	26	Septiembre	Segundo Informe de Actividades Legislativas de la diputada federal Aleida Alavez Ruiz
	29	Septiembre	Premier de la película "Bajo Juárez La ciudad devorando a sus hijas", Instituto Mexicano de Cinematografía, UNAM
	30	Septiembre	Comparecencia del secretario de finanzas del Gobierno del Distrito Federal
	9	Octubre	Comparecencia de Miguel Ángel Mancera Espinosa, PGJDF
	25	Octubre	Segundo Informe de Actividades de Daniel Ordóñez Hernández, Comisión de Administración y Procuración de Justicia
	29	Octubre	Segundo Informe de Actividades de Xiuh Guillermo Tenorio, Comisión de Investigación de los Hechos Ocurridos el 20 de junio de 2008, en el Establecimiento Mercantil Denominado *New's Divine*
	7	Noviembre	Segunda sesión de la Mesa de Diálogo por la Transparencia en el Distrito Federal, Óscar Guerra Ford, secretario técnico de la Mesa de Diálogo y comisionado presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
	15	Noviembre	Segundo Informe de Actividades de Agustín Guerrero Castillo, Comisión de Gobierno de la ALDF
	26	Noviembre	Informe de Actividades de Agustín Castilla, Comisión de Administración y Procuración de Justicia, ALDF
	3	Diciembre	XXXVI Periodo Extraordinario de la CIDH en México, ministro Alejandro Negrín, Secretaría de Relaciones Exteriores

Presencia (*continuación*)

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Local	3	Diciembre	Segundo Informe de Actividades de la diputada Carmen Segura, Comisión de Seguridad Pública de la ALDF
	4	Diciembre	Avance del segundo año de gestión de Marcelo Ebrard Casaubon, jefe de gobierno del Distrito Federal
	9	Diciembre	Informe de Actividades de Edgar Elías Azar, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
	14	Diciembre	Informe de Actividades del diputado de ALDF Isaías Villa González de la Comisión de Investigación de los Hechos ocurridos el 20 de Junio de 2008, en el Establecimiento Mercantil Denominado *New's Divine*
	16	Diciembre	Sesión solemne XX Aniversario instalación, ALDF
	18	Diciembre	Sesión ordinaria del Pleno de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos; Carlos Aguilar Suárez, titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
	18	Diciembre	Entrega de la Medalla al Mérito Policial 2008; Comisión de Seguridad Pública de la ALDF

Presentación pública de libros, campañas, documentos

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Local	7	Febrero	*Informe especial sobre la Defensoría de Oficio del Distrito Federal 2006*, CDHDF
	7	Febrero	Libro *Víctimas sin mordaza. El impacto del sistema interamericano en la justicia transicional en Latinoamérica: los casos de Argentina, Guatemala, El Salvador y Perú* de la Fundación Debido Proceso Legal, DPLF y la CDHDF



El 8 de julio se llevó a cabo la presentación del *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos en el caso* New´s Divine, con la participación de las y los miembros del Consejo de la CDHDF.

Presentación pública de libros, campañas, documentos (*continuación*)

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Local	12	Febrero	Libro *Comparando transparencia. Un estudio sobre acceso a información en el Poder Judicial*, Fundación para el Debido Proceso Legal
	13	Marzo	*Informe estadístico 2007*, CDHDF
	1	Abril	Libro *Responsabilidad y reparación. Un enfoque de derechos humanos*, UIA, Fundar y CDHDF
	8	Abril	*Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México 2006-2007*, CDHDF
	10	Abril	Manual *La lucha jurídica por el respeto a los derechos humanos de las personas con VIH: Casos paradigmáticos*, Semanario *Letra S* y la UIA
	28	Abril	Derechos de la Infancia en el Distrito Federal. Diagnóstico y Agenda de Políticas Públicas para la Infancia y sus Derechos en el Distrito Federal" de la Red por los Derechos de los Niños y las Niñas en México, A. C.
	29	Abril	*Memorias del Segundo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos*, CDHDF
	7	Mayo	*Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*, CDHDF
	11	Mayo	Campaña de Intercambio de Juguetes Bélicos por Juguetes Didácticos, Comisión de Seguridad Pública de la ALDF
	12	Mayo	Informe de Actividades 2007 de la CDHDF
	14	Mayo	Acceso a la Justicia Ambiental y Territorial, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
	14	Mayo	Libro *Sistemas penitenciarios y derechos humanos*, CDHDF e Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito, Ilanud
	22	Mayo	Semanario televisivo de fondo "¿Y tú qué harías?", conducido por Estela Livera y Ricardo Alemán, comunicadores
	27	Mayo	Convocatoria del 4º Premio Nacional Rostros de la Discriminación, de la CDHDF
	28	Mayo	Cuaderno de la colección Temas para el debate, Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE)
	12	Junio	Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad
	3	Julio	Libro de Irina Layevska: *Carta a mi padre. Testimonio de una persona transexual con discapacidad*
	7	Julio	Campaña Juguemos sin Violencia, Trituración de Juguetes Bélicos; Comisión de Seguridad Pública de la ALDF
	8	Julio	*Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos en el caso* New´s Divine, CDHDF
	10	Julio	*Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal* ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
	10	Julio	Libro *Responsabilidad policial en democracia*, de Ernesto López Portillo Vargas, Insyde

Presentación pública de libros, campañas, documentos (*continuación*)

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Local	22	Julio	Libro *Me acuerdo bien… testimonios y percepciones de la trata de niñas y mujeres en la ciudad de México*, de Rodolfo Casillas; CDHDF
	11	Agosto	*Compilación instrumentos internacionales de protección a los derechos indígenas*, CDHDF
	12	Agosto	*Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal*, presentación a partidos políticos
	12	Agosto	Principales Avances y Acciones 2007-2008 del INEA, INEA
	13	Agosto	Libro *Carta a mi padre, testimonio de una persona transexual con discapacidad*, Comisión de Equidad de Género de la ALDF
	26	Agosto	Libro *Crimen, castigo y violencias en México*, Elena Azaola, consejera de la CDHDF
	26	Agosto	*Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal*, a diputados y diputadas federales, senadores y senadoras
	28	Agosto	*Informe de la fiscalización en el Distrito Federal*, David Vega Vera, contador mayor de Hacienda de la ALDF
	2	Septiembre	*Concurso construyendo ciudadanía con los medios web*, CDHDF
	2	Septiembre	*Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal*, ante agencias de la ONU convocadas por la CDHDF
	23	Septiembre	Revista *Trasatlántica*, Consejería de Educación de la Embajada de España en México
	6	Octubre	*Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género*, de la CDHDF
	7	Octubre	Campaña Hay una guerra invisible contra las niñas, Red por los Derechos de la Infancia en México e Infancia Común, A. C.
	9	Octubre	Revista *Nueva Visión Socialdemócrata* de la Fundación por la Socialdemocracia de las Américas, A. C. (Fusda)
	22	Octubre	Firma del Decálogo por la Diversidad Sexual, Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Secretaría de Desarrollo Social del GDF
	23	Octubre	Resultados de la evaluación ciudadana de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal
	28	Octubre	*Informe especial sobre seguridad humana en la ciudad de México 2006-2008*, CDHDF
	11	Noviembre	*Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores en las instituciones del Distrito Federal 2007*, CDHDF
	13	Noviembre	Presentación de Avances de la Consulta La Policía que Queremos, en Escuelas de Educación Media Superior SEP y CDHDF

Presentación pública de libros, campañas, documentos (*continuación*)

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Local	30	Noviembre	*Informe especial sobre la protección del derecho a la salud de las personas que viven con* VIH *por parte del Gobierno del Distrito Federal*, de la CDHDF
	3	Diciembre	Nuevo plan estratégico del PRD, Partido de la Revolución Democrática, PRD
	4	Diciembre	Cuarto Reporte Nacional La Infancia Cuenta en México 2008, Infancia Cuenta, A. C.
	8	Diciembre	Programa Reporte Ciudadano, Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal
	9	Diciembre	Derechos y Compromisos: Campaña para Promover los Derechos Humanos y la Responsabilidad por la Comunidad en la Niñez del Distrito Federal, Provecino, A. C.
	9	Diciembre	Libro *Transición mexicana, testigo a medio camino*, Antonio Sánchez Díaz de Rivera, presidente de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la Cámara de Diputados
	10	Diciembre	Plan Nacional de Derechos Humanos 2008-2012, Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación
	15	Diciembre	*Informe especial sobre el derecho humano a un medio ambiente sano y la calidad del aire en la ciudad de México*, CDHDF

Reunión de trabajo

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Internacional	14	Enero	Medios y gobierno, Organización Internacional, Inter-American Dialogue
	16	Enero	Reuniones con organismos internacionales de derechos humanos. Washington: Due Process of Law Foundation, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, Human Rights Watch. Ginebra: Misión Permanente de México en Naciones Unidas, Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para Derechos Humanos, Global Training Program-Latin America, Geneva for Human Rights.
	31	Mayo	Programa de Derechos Humanos de la Harvard Law School
	3	Noviembre	Organismos Internacionales de Derechos Humanos, Coordinadora Nacional de Derechos Humanos de Perú y Defensoría del Pueblo de Perú

Reunión de trabajo (*continuación*)

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Nacional	31	Julio	Con las organizaciones de la sociedad civil Cauce Ciudadano y Colectivo Marabunta

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Local	24	Enero	Embajada de Canadá, Guillermo Enrique Rishchynski, embajador
	11	Febrero	Embajada de España, Carmelo Angulo Barturen, embajador
	26	Marzo	James Cavallaro, director ejecutivo del Programa de Derechos Humanos, Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard
	26	Marzo	Embajada de Canadá, Guillermo Enrique Rishchynski, embajador
	2	Abril	Diputados del Parlamento Alemán, Rudolf Huber, director del Programa Estado de Derecho para México, Centroamérica y el Caribe de la Fundación Konrad Adenauer Stiftung
	2	Abril	Maestros del Diplomado en Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación 2008, CDHDF
	8	Abril	Embajada de Suiza, Urs Breiter, embajador
	21	Abril	Artículo 19, Darío Ramírez Salazar, Article 19 Sección México
	27	Mayo	Embajada de Austria, Werner Druml, embajador
	3	Junio	Embajada de España, Carmelo Angulo Barturen, embajador
	5	Junio	Profesor Dan Banik, Universidad de Oslo y Embajada de Noruega
	31	Julio	Pathfinder International, convocada por Católicas por el Derecho a Decidir, A. C.
	12	Agosto	Elaboración de indicadores para promover y vigilar la implementación de los derechos humanos, Liliana Valiña, representante A. I. en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
	20	Agosto	Comisión del Distrito Federal del Senado de la República
	27	Agosto	Profesor Jordi Díez de la Universidad de Guelph de Ontario, Canadá
	27	Agosto	Jurado, Concurso Nacional Rostros de la Discriminación, CDHDF
	25	Septiembre	Maria Luiza Moura Oliveira del Consejo Nacional de los Derechos de Niños y Adolescentes en Brasil, CDHDF
	2	Octubre	Embajada Británica, Giles Paxman, embajador
	3	Octubre	Proyecto La Casa del Árbol, CDHDF
	8	Octubre	Con medios de comunicación para la Campaña Tú tienes Derechos Humanos. Conócelos, Vívelos, Respétalos, CDHDF

Reunión de trabajo (*continuación*)

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Local	20	Octubre	Expertos para la consulta ciudadana La Policía que Queremos, CDHDF
	21	Octubre	Embajada británica Giles Paxman, embajador
	6	Noviembre	Alberto Brunori, representante de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
	12	Noviembre	Reunión anual 2008, Cemefi, Jorge Villalobos Grzybowicz presidente Ejecutivo del Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi)
	26	Noviembre	Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, Comisión Especial
	26	Noviembre	Funcionarios de la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, OACNUDH

Rueda de prensa

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Local	6	Marzo	*Informe estadístico de mujeres 2007* de la CDHDF
	14	Marzo	A un año de la aplicación de la ley de sociedades de convivencia, CDHDF
	3	Abril	Presentación del folleto *Ponte al tiro con tus derechos, los derechos de las y los jóvenes,* CDHDF
	21	Abril	Campaña de Intercambio de Juguetes Bélicos por Juguetes y Materiales Didácticos, Comisión de Seguridad Pública de la ALDF
	15	Julio	Importancia de la protección de los derechos humanos de las personas que viven con VIH/sida, convocada por Human Rights Watch
	23	Julio	Concurso Un Minuto para los Derechos Humanos, organizado por la CDHDF
	4	Agosto	Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo *189 ter* del Código Penal para el Distrito Federal, Comisión de Administración y Procuración de Justicia, ALDF
	14	Agosto	Conferencia de prensa con el STC Metro, CDHDF
	28	Agosto	Presentación de la consulta ciudadana La Policía que Queremos, CDHDF
	25	Septiembre	Presentación del Proyecto Realización de 30 cortometrajes alusivos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con la Asociación Mexicana de Empresas de Comunicación de Marketing, AMAP
	21	Octubre	3a Muestra Internacional de Cine y Derechos Humanos, CDHDF
	22	Noviembre	Jornada Informativa a la ciudadanía sobre la consulta ciudadana La policía que queremos, CDHDF
	4	Diciembre	Primer Festival Internacional de Cine en Derechos Humanos, CDHDF

Seminarios, congresos, jornadas, cursos

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Internacional	14	Octubre	Seminario Estrategias y Desafíos en la Ratificación e Implementación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (OPCAT), Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Víctimas de Tortura, CPTRT Honduras

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Nacional	16	Mayo	Seminario Derechos humanos y políticas públicas, Procuraduría de Derechos Humanos de Guanajuato
	12	Junio	Tercer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos, CDHDF

Ámbito del evento	Día	Mes	Evento y convocante
Local	8	Febrero	Seminario Los Migrantes: Desafíos y Oportunidades, Iniciativa Ciudadana, A. C.
	21	Abril	Seminario Identidades Juveniles y la Expresión *emo*, Servicios a la Juventud, A. C.
	22	Abril	Seminario ¿Transparencia en Riesgo? Un Debate Nacional, Info-DF
	25	Abril	Novena Jornada sobre Justicia Penal, Instituto Investigaciones Jurídicas de la UNAM
	15	Mayo	Seminario de Alto Nivel. Las Mejores Prácticas de Administración Penitenciaria, CDHDF e Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito, Ilanud
	4	Junio	Seminario Democratización y Organismos Públicos Autónomos. Desempeño Institucional de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, Instituto Mora
	5	Junio	Seminario para Medios de Comunicación Reportando Positivamente, Co-Presidencia Aids 2008
	29	Octubre	Curso de Capacitación sobre Derechos Humanos para Agencias de Publicidad del Distrito Federal
	29	Octubre	Seminario Las y los servidores públicos de las delegaciones políticas públicas y derechos humanos, CDHDF
	13	Noviembre	Seminario Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: Dos caras de un Mismo Derecho, Info-DF
	4	Diciembre	Seminario Balances de la Política de Derechos Humanos en México 1998-2008, Centro Jurídico para los Derechos Humanos

II.2 Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos

El 2008 significó la afirmación y el fortalecimiento de muchos de los proyectos del Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Entre ellos destaca la puesta en marcha del Sistema Integral de Gestión de Información (Siigesi), herramienta que ha potenciado la capacidad de servicio de la , y con ello mejorado la calidad de respuesta que se brinda a las personas. Su implementación tuvo un impacto considerable en los procedimientos y en los programas de actividades de todas las áreas que conforman el Programa de Defensa, tales como: la adecuación del procedimiento de recepción de las y los peticionarios, evaluando y perfeccionando las labores de la Unidad de Recepción y Trabajo Social; el desarrollo del programa de contención y la aplicación del modelo de investigación, que implicó la adecuación y revaloración de procedimientos para una mejor asignación de las quejas de acuerdo con la especialización de cada Visitaduría General; el trámite más eficiente de la documentación relativa a los expedientes de queja; por mencionar sólo algunos.

Un logro destacable es el desarrollo del instrumento de medición de la calidad de la atención a las y los usuarios proporcionada por el Programa de Defensa, el cual entró en operación en agosto con el objetivo de ser un indicador confiable de las características y percepción de servicios, en temas como el nivel de respuesta a la expectativa de las personas que acuden a la institución en todas su sedes y áreas del Programa de Defensa; la atención por parte del personal; la condición de las instalaciones; el nivel de satisfacción de las y los usuarios, etc. Este nuevo instrumento de medición de la calidad del servicio requirió el desarrollo de indicadores, formatos de llenado, procedimientos, lineamien-

* En los Anexos incluidos en el de este informe anual se encuentra la siguiente información detallada y estadística de las labores y actividades que la Dirección General de Quejas y Orientación realizó durante el periodo que se informa: Anexo 1. Quejas presuntamente violatorias de derechos humanos.

tos, así como una base de datos que permite almacenar y sistematizar el contenido de las encuestas, proporcionando, además, facilidades para la explotación de los datos y la elaboración de sus estadísticas. Con este instrumento, la dispondrá de información para diseñar e implementar programas de mejora de calidad cuantificables y, por tanto, capaces de alcanzar niveles de eficiencia que le permitan responder con acierto a su vocación más importante, el servicio eficaz a quienes habitan y transitan por la ciudad de México.

La revisión de nuestros procedimientos trajo consigo la reestructuración del instrumento para obtener y registrar los perfiles sociodemográficos de las personas que acuden a la . Como resultado de esta valorización se replantearon todos los indicadores y procedimientos a fin de optimizarlos, mejorando el monitoreo de los aspectos sociales y demográficos de las y los usuarios que acuden a la institución en cualquiera de sus oficinas. Esto demandó crear un nuevo catálogo para la clasificación de las variables, la construcción de un nuevo sistema informático, la definición de lineamientos, manuales y programas de capacitación y la homologación de criterios para su correcta aplicación. Todo ello con un solo objetivo: contar con indicadores que permitan ubicar, de forma precisa, las características de las personas que han sufrido la vulneración de sus derechos humanos. Obviamente, en última instancia, lo anterior debe traducirse en políticas y programas específicos, acordes a las particularidades de los distintos sectores que acuden a la en busca de asistencia.

Otro ámbito de destacar es el relativo a la Oficina de Información Pública. Por segundo año consecutivo, la puntualidad y alto desempeño en la atención de las solicitudes recibidas por el área, le valió a la el obtener varios reconocimientos, entre los cuales están los siguientes:

De acuerdo con la valoración del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal:

- 1er lugar a nivel Distrito Federal en el índice de cumplimiento, en tiempo y forma, de los requerimientos del Info- para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal ( ) y de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal ( ).
- 1er lugar a nivel Distrito Federal, en el índice global del cumplimiento de las obligaciones de transparencia (nueva).
- 1er lugar a nivel Distrito Federal, en el índice compuesto de mejores prácticas de transparencia 2008.
- 1er lugar a nivel Distrito Federal, en el índice de los artículos 12 y 13 de la anterior .
- 2o lugar a nivel Distrito Federal, en el índice de acceso a la información.
- 3er lugar a nivel Distrito Federal, en el "Reconocimiento a Innovaciones en Materia de Transparencia de los Entes Públicos del Distrito Federal 2008", con

el trabajo denominado Acciones para la capacitación a las y los funcionarios y promoción ciudadana en materia de transparencia y acceso a la información pública y rendición.

Otro de los logros a resaltar fue la activa participación de las áreas que conforman el programa en la elaboración del *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*. A partir del banco de datos de las quejas se elaboraron informes estadísticos sobre temas relativos a libertad de expresión; acceso a la información; integridad, libertad y seguridad personales; personas privadas de su libertad; personas con discapacidad, indígenas, entre otros. Así, mediante el uso de la información estadística institucional relativa a la atención de las y los usuarios, se adicionaron elementos para el diagnóstico de la situación real del respeto de los derechos humanos en el Distrito Federal. De esta forma se coadyuvó a la elaboración del documento que se ha constituido como un referente para el cumplimiento de las obligaciones del Estado y que busca contribuir a la transformación tanto política como social en materia del respeto a los derechos humanos en la ciudad de México.

El informe anual 2008 concerniente al Programa de Defensa presenta de manera sucinta los resultados de las labores realizadas por la en materia de atención a las usuarias y los usuarios de los servicios de competencia y no competencia.

Para efectos de exposición, los resultados de gestión se desarrollan en lo general de acuerdo con el flujo de atención. Con ésta lógica, a modo de contar con un panorama general, primeramente se incluye un apartado donde se da cuenta del total de servicios brindados por la Dirección General de Quejas y Orientación (y) y, posteriormente se abordan los resultados concernientes a cada una de las áreas de trabajo que la integran.

En el primer apartado, se presentan los datos globales de los servicios proporcionados por la y . A este respecto, en 2008 se brindaron 39 365 servicios, de los cuales 25 122 fueron de no competencia y 14 243 de competencia. Se incluyen desgloses de la información por vía de entrada, donde se observa que las usuarias y los usuarios de los servicios de la , prefieren presentar sus problemáticas de manera personal o vía telefónica, ya que del total de servicios proporcionados, 34 406 fueron formulados por alguna de estas vías; y del lugar donde se proporcionó la atención, se aprecia que a través de las Unidades Desconcentradas Norte, Oriente, Poniente y Sur, se brindó 25.3% del total de servicios de competencia y no competencia.

En un segundo apartado se incluye la información relativa a los servicios de no competencia de la . Sin menoscabo de los servicios donde procede la radicación de una queja, puede decirse que las labores de orientación y canalización son actividades fundamentales en la vida de la institución. Esto no sólo por una razón cuantitativa –los servicios de no competencia significaron, en 2008, 63.8% del total de 39 365 servicios brindados–, sino también por el impacto que significa en materia de promoción de la cultura de los derechos humanos.

La información concerniente a estos servicios se presenta divida en dos grandes rubros:

1. *Unidad de Recepción y Trabajo Social*. Donde destacan los servicios brindados a personas en situación de crisis, con problemas de salud mental y los derivados de la atención a la infancia, que incluye las labores de la Estancia Infantil, antes El Rinconcito. Adicionalmente, se da cuenta de otras actividades relevantes, sobresaliendo las relativas a la divulgación a través del folleto *Por tus Derechos*.
2. *Atención y orientación*. Incluye particularidades de los 25 122 servicios de no competencia, como vía de entrada, tipos de servicios brindados y lugar de atención, incorporando desgloses por sexo de las y los usuarios. Se brinda especial atención a los servicios de canalización, al monitoreo de medios de comunicación y remisiones a otros organismos públicos de defensa de derechos humanos en el país, encontrándose apartados especiales para cada caso. Además, se incluye a modo actividades destacadas, una serie de casos que ameritaron atención y seguimiento especiales, con resultados positivos para las personas involucradas.

En el tercer apartado se reporta la información relativa a los 14 243 servicios de competencia brindados en el año, donde se contemplan la admisibilidad de la queja, con 13 136 servicios y la información pública, con 1 107 servicios. Para efectos de presentación, el apartado se divide dos rubros:

En el primero se desglosan los datos correspondientes a los 13 136 servicios de competencia ligados a la admisibilidad y registro de la queja. Se puede observar que durante 2008, a través de la Oficialía de Partes se recibieron un total de 57 237 documentos que fueron valorados, clasificados, registrados en el sistema y distribuidos en tiempo y forma a las áreas correspondientes. Además, se da cuenta de la atención a los asuntos remitidos por integrantes de órganos legislativos, los servicios de información brindados al interior y exterior de la y el monitoreo de medios masivos de comunicación. Específicamente, con relación a los servicios de competencia brindados (admisibilidad de la queja), se proporcionaron 13 136 (sin contemplar los derivados de las 1 107 solicitudes de información pública recibidas), donde se encontraban involucradas como agraviadas un total de 18 150 personas y 657 colectivos. De estos servicios, derivó el registro de 7 814 quejas que involucra a 12 091 personas como agraviadas y a 494 colectivos. Para estos datos se incluyen desgloses por sexo de las usuarias y usuarios involucrados, lugar donde se brindó la atención, vías de entrada y condición de las usuarias y los usuarios involucrados. Adicionalmente, se da cuenta de las 4 861 medidas precautorias gestionadas, y que se relacionan con las quejas, con desgloses por tema y autoridades a las cuales fueron dirigidas; la calificación de las quejas registradas; particularidades de las investigaciones de oficio y de las quejas que involucran a colectivos o grupos como agraviados; y los 28 recursos de inconformidad recibidos en el año.

En el segundo rubro se reportan las labores de competencia correspondientes a la Oficina de Información Pública ( ). A través de ésta, durante 2008 se recibieron un total de 1 107 solicitudes, que significan 71.6% más que las 645 formuladas en 2007. Aquí se incluyen desgloses según el tema sobre el que versaron las peticiones; sexo y escolaridad de las y los solicitantes; vía de entrada de las solicitudes; y los órganos y áreas de la a las que se turnaron para su atención. Adicionalmente, se reportan las acciones de capacitación llevadas a cabo por la y actividades relevantes en materia de transparencia y acceso a la información.

Finalmente, como un cuarto apartado, se presentan los primeros datos derivados de las encuestas sociodemográfica y de medición de la calidad del servicio; ambas implementadas en el año que se informa. Para cada caso, la aplicación obedece a lógicas específicas, así:

Las encuestas sociodemográficas fueron aplicadas a un porcentaje de las usuarias y usuarios que acudieron de manera personal a las distintas oficinas de atención de la ; dependiendo esto de las particularidades en que se brindaba el servicio, específicamente, observando su pertinencia en consideración a la situación de cada usuaria o usuario.

El formulario para elaborar el perfil sociodemográfico de las y los peticionarios que acuden a la se aplicó a 10 660 personas, de las cuales 54.3% son mujeres. El apartado correspondiente incluye datos relativos al sexo, nacionalidad, edad, estado civil, vivienda, dependientes económicos, servicios de salud, limitaciones físicas, dialecto o lengua, educación, ocupación, ingresos, medio por el que se enteraron y llegaron a la y parentesco con la persona o personas agraviadas. Es preciso decir que no en todas las encuestas se responde a la totalidad de las preguntas, por lo que para cada uno de los reactivos se presenta un número distinto de respuestas.

En el caso de la medición de la calidad del servicio, a cada persona que acude a las distintas áreas que conforman el Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, se le entrega una boleta para que externe, mediante respuestas a diferentes reactivos, su percepción de la calidad del servicio recibido.

El instrumento de medición de calidad del servicio del Programa de Defensa, se aplicó a partir del 18 de agosto de 2008. De esta fecha a 31 de diciembre del mismo año, se entregaron 6 028 boletas, de las cuales 3 526 fueron depositadas en las urnas dispuestas para su acopio. Como ya se expresó no todas las boletas depositadas son respondidas totalmente, por tanto, para el análisis de la información se consideraron 3 465 boletas que contienen respuestas para al menos un reactivo. El apartado incorpora datos respecto al trámite que se realizó, la problemática expuesta, la utilidad del servicio brindado, el tiempo de atención, el trato recibido, las instalaciones y el nivel de satisfacción, desglosando la información por sexo, edad y lugar de atención.

2.1 Servicios proporcionados

La y tiene entre sus funciones el atender a las personas que acuden a este organismo en busca de una solución u orientación a problemáticas que les afectan directa o indirectamente.

En nuestra ciudad existen sectores de la sociedad en situación de indefensión debido a que no conocen cuáles son sus derechos ni los medios o mecanismos para hacerlos valer, por ello, la a través de la y , proporciona un conjunto de servicios que en primera instancia ofrecen la posibilidad de determinar si el asunto planteado es del ámbito de competencia de esta institución.

Por otra parte, aún cuando la solicitud realizada pudiera ser considerada fuera del ámbito de nuestra competencia, las personas pueden recibir servicios adicionales concernientes en orientaciones o canalizaciones que les proporcionen los elementos necesarios para atender su planteamiento, así como las opciones para solucionarlo y de ser el caso, la asesoría para la elaboración de escritos o la realización de remisiones en los asuntos que se refieren a presuntas violaciones a derechos humanos que son competencia de otros organismos estatales; además, se les proporciona información general sobre el tema de los derechos humanos. Lo anterior agrupa lo que denominamos servicios de no competencia.

En el caso de que la solicitud interpuesta refiera una presunta violación a los derechos humanos, es atribución de nuestra institución intervenir ante la autoridad para evitar la consumación del acto violatorio. Son estos, entonces, los servicios de competencia.

De esta manera, una persona puede recibir más de un servicio: su queja puede ser radicada, asignada y turnada a la visitaduría general correspondiente, además, puede ser orientada para atender un problema derivado, o bien, canalizada a la institución competente para atender y/o resolver sobre aspectos en los cuales la no es competente (bolsa de trabajo, servicios médicos, etcétera).



En la DGQYO se determina si el servicio a proporcionar a las personas es de competencia o de no competencia para la CDHDF.

La y es la encargada de proporcionar los servicios antes mencionados; donde la prioridad es asegurar a las personas una atención adecuada, respetuosa e integral.

A través de esta Dirección General, la otorgó durante 2008 un total de 39 365 servicios, 0.1% mayor a los servicios brindados durante 2007. Este incremento constituye la segunda cifra más alta de servicios proporcionados en la historia de la , y muestra de forma fehaciente que la tendencia de servicios otorgados por la institución se ha consolidado para ofrecer al menos 39 mil servicios por año.

Cuadro 2.1 Servicios proporcionados por la DGQyO, comparativo 2007-2008

Rubro de servicio	2007	2008	Diferencia (%)
Servicios de no competencia	24 686	25 122	1.8
Servicios de competencia	14 626	14 243	-2.6
Admisibilidad	13 981	13 136	-6.0
OIP	645	1 107	71.6
Total	**39 312**	**39 365**	**0.1**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Si consideramos el sexo de las personas que establecieron comunicación con la para plantear las problemáticas que les afectaban o afectaban a terceros, observamos las frecuencias del cuadro siguiente:

Cuadro 2.2 Servicios proporcionados por la DGQyO según sexo de las y los peticionarios, comparativo 2007-2008

Rubro de servicio	2007	Mujeres 2007	2008	Mujeres 2008	% Diferencia
Servicios de no competencia	24 686	14 977	25 122	14 655	-2.1
Servicios de competencia	14 626	7 857	14 243	7 773	-1.1
Admisibilidad	13 981	7 517	13 136	7 208	-4.1
OIP	645	340	1 107	565	66.2
Total	**39 312**	**22 834**	**39 365**	**22 428**	**-1.8**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En el rubro de peticionarios, las mujeres son quienes recurren con mayor frecuencia a solicitar los servicios de la . Para 2008, de los 39 365 servicios brindados, 57% fue para mujeres; cabe destacar que éstas presentan un decremento de 1.8% respecto al porcentaje de peticionarias registrado en 2007.

Como se verá más adelante, en el rubro de agraviados la relación se invierte, ya que son los hombres quienes registran las incidencias mayores. Por lo tanto, tenemos a las mujeres como principales promotoras en la defensa de los derechos humanos, con un papel mucho más activo en este sentido, en gran medida como reflejo de su labor como protectoras del bienestar familiar.

Los servicios proporcionados fueron expuestos ante la por diversas vías, mismas que se desglosan en el cuadro siguiente:

Cuadro 2.3 Servicios proporcionados por la DGQyO según vía de entrada, 2008

Vía de entrada	Servicios de competencia		Servicios de no competencia		Total	%
	Total	%	Total	%		
Personal	4 196	24.3	13 053	75.7	17 249	43.8
Telefónica	6 988	40.7	10 169	59.3	17 157	43.6
Escrito	1 745	62.7	1 037	37.3	2 782	7.1
Correo electrónico	455	51.0	437	49.0	892	2.3
Sistema Infomex	604	100.0			604	1.5
OIP			395	100.0	395	1.0
Tel-Info (teléfono del Info-DF)	124	100.0			124	0.3
Medios masivos de comunicación	75	97.4	2	2.6	77	0.2
Por actuación de la CDHDF	33	75.0	11	25.0	44	0.1
Fax	19	70.4	8	29.6	27	0.1
Correo	3	27.3	8	72.7	11	
Mensajería	1	33.3	2	66.7	3	
Total	**14 243**	**36.2**	**25 122**	**63.8**	**39 365**	**100.0**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Como podrá observarse, las y los usuarios de los servicios que brinda la Comisión prefieren exponer sus asuntos de manera personal o por vía telefónica. Ambas vías de entrada significan 87.4% de los 39 365 servicios brindados en 2008. Lo anterior significa que las y los usuarios además, de procurar las vías más accesibles en términos de disponibilidad y economía, buscan un servicio personalizado, lo cual redunda en la posibilidad de recibir una atención y eventualmente solución, más oportuna, certera e integral.

Atendiendo al lugar donde se brindaron los distintos servicios que brinda la Comisión, se observan las frecuencias siguientes:

Cuadro 2.4 Servicios proporcionados según el lugar de atención de la CDHDF, 2008

Lugar de atención	Servicios de no competencia	Servicios de competencia			Total
		Admisibilidad	Oficina de Información Pública	Subtotal	
Sede central	17 899	10 401	1 107	11 508	29 407
Unidades desconcentradas	7 223	2 735		2 735	9 958
Unidad Sur	2 034	695		695	2 729
Unidad Norte	1 983	567		567	2 550
Unidad Oriente	1 835	587		587	2 422
Unidad Poniente	1 371	886		886	2 257
Total	**25 122**	**13 136**	**1 107**	**14 243**	**39 365**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

La cuarta parte de los servicios fueron otorgados en las oficinas de las unidades desconcentradas de la . Esto significa la consolidación del trabajo realizado por parte de las unidades. Lo anterior expone la intensificación del trabajo de los promotores ciudadanos en las delegaciones, cuya labor ha permitido ubicar a las oficinas desconcentradas como instancias adecuadas para recibir un acompañamiento apropiado para la atención de las problemáticas presentadas por las y los peticionarios.

Todas las unidades reportan frecuencias de servicios muy similares, destaca la Sur que presenta el porcentaje más alto con 27.4% de los 9 958 servicios que brindaron. El 72.5% de los servicios que se otorgaron a través de éstas, corresponde a asuntos de no competencia.



Las mujeres son quienes acuden con mayor frecuencia a solicitar los servicios que proporciona la CDHDF, representan 57.2% del total de personas atendidas.

Ahora bien, entendemos como colectivo a las personas que, sea de manera organizada o espontánea, se presentan como un grupo con problemáticas y demandas comunes, por ejemplo casos en los que la comunidad no cuenta con servicios como el agua, y como grupo demanda el suministro, en atención a su derecho al goce del bien. En estos casos, se dieron 759 servicios durante 2008. Esta cantidad es menor en 5.5% respecto a los servicios otorgados a colectivos de personas durante 2007.

La y recibe todos los requerimientos para que sea determinado el cauce institucional que seguirá la atención de la persona, sea como una queja ante la , o bien, como un trámite de servicio hacia otras instancias ante las cuales la ciudadanía pueda interponer la problemática expresada ante nuestro personal. A continuación se expone la situación de los servicios tanto de no competencia como de competencia otorgados en 2008.

2.2 Servicio de no competencia

La brinda atención durante las 24 horas todos los días del año. En horarios y días hábiles, la atención se proporciona mediante equipos de trabajo que atienden de manera personal y vía telefónica a las y los usuarios, tanto en el edificio sede como en las cuatro unidades desconcentradas. Para los días y horarios inhábiles, existe un equipo especial de guardia en las oficinas centrales, encargado de brindar la atención correspondiente.

A través de estos equipos, adscritos a la Dirección General de Quejas y Orientación, se atiende a la totalidad de las personas que establecen contacto vía personal o telefónica con la , para exponer sus problemáticas y buscar alguna solución.

En primera instancia, el área determina el curso de competencia de los asuntos atendidos. La atención personal o telefónica a quienes habitan o transitan por la ciudad de México, y que apelan a la , tiene como objetivo valorar si el problema de la persona es competencia de nuestra institución. En el caso de que no sea de nuestra competencia, se realizan una serie de acciones dirigidas a resolver el problema planteado, ya sea orientando jurídicamente o canalizando a la o el usuario ante la instancia adecuada para el ejercicio pleno de sus derechos.

En este apartado se abordan las actividades concernientes a los servicios de no competencia, divididos según el área encargada de brindarlos, a saber: Unidad de Recepción y Trabajo Social y Dirección de Atención y Orientación.

2.2.1 Unidad de Recepción y Trabajo Social

En 2007 fue creada la Unidad de Recepción y Trabajo Social ( ), misma que se integró con un equipo multidisciplinario que se desempeña como un primer contacto con las peticionarias y los peticionarios que acuden a nuestras instalaciones.

Este equipo multidisciplinario tiene como objetivo detectar y dar atención emergente a personas que acuden a la en una situación de crisis emocional la cual impide poder brindarle una atención adecuada.

Entendemos por *crisis* un estado temporal de trastorno y desorganización en la persona que le impide abordar un problema particular atendiendo a procedimientos habituales o pertinentes. La crisis puede estar provocada por tres factores:

1. *La etapa de desarrollo*. Sentimientos de estrés que acompañan a las personas a lo largo de la vida y que hacen referencia a la evolución y a los diferentes estados madurativos de las personas y ciclos de vida.
2. *Circunstancial*. Cualquier acontecimiento que suceda en la vida de una persona en relación al medio social. Son imprevisibles y se escapan de nuestro dominio: enfermedad, hospitalización, muerte, accidentes, catástrofes (guerras, incendios), separaciones, divorcios, embarazos no deseados, cambios de estatus socioeconómicos. Por ende, estos acontecimientos pueden hacer surgir nuevos roles o responsabilidades adicionales, o pueden hacer cambiar la forma de vida o las relaciones con otras personas. Dichos eventos, generan una alteración tal que la persona está incapacitada de manera inmediata para protegerse y actuar en consecuencia para resolver el problema.
3. *Problemas de salud integral.* En este sentido, la persona ve limitada la posibilidad de atender un problema a causa de limitaciones físicas o problemas de salud, incluidos los de carácter mental.

En estos casos, como son problemas clínicos de salud física o mental, recurrimos a la certificación que haya realizado la instancia competente para ello, para considerarlo a efecto de otorgar los servicios de la . En los casos de peticionarias y peticionarios que no presentan un diagnóstico clínico, pero que por información colateral se presume un padecimiento de salud, para atender la problemática derivada de la violación de sus derechos humanos intentamos encontrar canales de apoyo con los familiares, así como con instituciones públicas y privadas.

En cualquier caso, basta que tengamos conocimiento de esta situación de vulnerabilidad para recurrir ante las instancias competentes a fin lograr la salvaguarda de la persona, buscando generar las condiciones que le permitan el goce del ejercicio de sus derechos. La situación crítica de la persona, sea temporal o no, de ninguna manera determina la procedencia o no de la queja por presuntas violaciones a derechos humanos. La interposición de una queja ante la es un derecho en sí mismo, que no puede ser restringido por ninguna circunstancia.

De esta forma, el equipo de la establece el primer contacto con todas las peticionarias y todos los peticionarios que acuden personalmente a solicitar la intervención de la a fin de detectar aquellos casos que requieren atención por su situación de riesgo.

En todas estas situaciones, si procede, se identifica la necesidad de acudir a las instancias competentes para la atención de la problemática expuesta.

a. Personas en situación de crisis

En el periodo que se informa, del total de los peticionarios atendidos de forma personal por esta Comisión, en 312 ocasiones requirieron de una intervención especializada en función que se presentaba en situación de crisis (véase cuadro 2.5). Del total de personas que requirieron intervención en crisis, 60.9% fueron mujeres.

Posterior a la intervención profesional, se le brindó el servicio necesario en atención a su demanda, de los cuales 76.9%, es decir, 7 de cada de 10 atenciones se refirieron a asuntos de no competencia, de los cuales es de destacar que en 67.91% se requirió brindar una orientación verbal.

Solo en 12% del total de los casos atendidos se dio inicio a una investigación por presuntas violaciones a derechos humanos. Es decir, de cada 10 personas sólo una de éstas expuso hechos presuntamente violatorios a derechos humanos que dieron inicio a una investigación de queja.

Cuadro 2.5 Servicios proporcionados a usuarias y usuarios en situación de crisis, 2008

Tipo de servicio	Servicios proporcionados		Peticionarios (%)	Peticionarias (%)
	Total	%		
Servicios de no competencia				
Orientación verbal	163	52.2	41.1	58.9
Orientación con oficio	60	19.2	35.0	65.0
Remisión	6	1.9	16.7	83.3
Servicio de colaboración	4	1.3	25.0	75.0
Orientación verbal con solución inmediata	3	1.0		100.0
Respuesta a peticiones por escrito	3	1.0	66.7	33.3
Asuntos improcedentes*	1	0.3	100.0	
Servicios de competencia				
Suplencia de queja	38	12.2	34.2	65.8
Curso de queja	19	6.1	57.9	42.1
Aportación	5	1.6	20.0	80.0
Información sobre la CDHDF	4	1.3		100.0
Asesoría para formular escrito	4	1.3	75.0	25.0
Revisión de escrito	2	0.6	50.0	50.0
Total competencias/no competencias	**312**	**100.0**	**39.1**	**60.9**

*Asuntos improcedentes: son los asuntos donde no procede que nuestra institución pueda hacer algo, pero se registra la comunicación y se valora para seguimiento.

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

b. Personas con problemas de salud mental

Uno de los objetivos fundamentales de la es brindar atención a personas con posibles problemas de salud mental. La *salud mental* según la definición de la Organización Mundial de la Salud, es un estado de bienestar que permite a las personas desarrollar sus habilidades, afrontar los conflictos que se presentan en la vida cotidiana y trabajar. Es decir, la salud mental es la habilidad de poder gozar la vida y a la vez enfrentar los desafíos diarios, ya sea tomando decisiones, lidiando y adaptándose a situaciones difíciles o dialogando acerca de nuestras necesidades y deseos. De acuerdo a lo anterior, este grupo de población se encuentra en una situación de vulnerabilidad por ello se ha conformado un equipo multidisciplinario que proporcione atención adecuada a este grupo de población.

Se atendieron en la aquellos casos de peticionarios y peticionarias que requirieron de diagnóstico y tratamiento médico en instituciones federales de salud. Se contó con el apoyo de el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, el Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez y clínicas del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

Es importante señalar que la ciudad de México no cuenta con instituciones de servicios de salud con especialización de psiquiatría.

Cuadro 2.6 Servicios proporcionados a usuarias y usuarios con problemas de salud mental, 2008

Tipo de servicio	Servicios proporcionados		Peticionarios (%)	Peticionarias (%)	Atenciones iniciadas por la CDHDF
	Total	%			
Servicios de no competencia					
Orientación verbal	570	68.8	62.8	37.2	
Canalización con oficio	144	17.4	52.8	47.2	
Servicio de colaboración	13	1.6	38.5	46.2	2
Respuesta a peticiones por escrito	13	1.6	61.5	38.5	
Remisión	10	1.2	60.0	40.0	
Orientación verbal con solución inmediata	4	0.5	50.0	50.0	
Respuesta a peticiones vía electrónica	2	0.2	100.0		
Servicios de competencia					
Suplencia de queja	36	4.3	44.4	55.6	
Información sobre la CDHDF	25	3.0	20.0	80.0	

Cuadro 2.6 Servicios proporcionados a usuarias y usuarios con problemas de salud mental, 2008 (*continuación*)

Tipo de servicio	Servicios proporcionados		Peticionarios (%)	Peticionarias (%)	Atenciones iniciadas por la CDHDF
	Total	%			
Curso de queja	5	0.6	80.0	20.0	
Aportación	3	0.4	66.7	33.3	
Asesoría para formular escrito	1	0.1		100.0	
Expediente de colaboración	1	0.1		100.0	
Revisión de escrito	1	0.1	100.0		
Medidas preventivas	1	0.1		100.0	
Total competencia/no competencia	**829**	**100.0**	**58.5**	**41.3**	**2**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Durante 2008, personal de la en su unidad sede y unidades desconcentradas proporcionó 829 servicios a peticionarios y peticionarias con estas características (véase cuadro 2.4). De los cuales 91%, es decir, 9 de cada 10, expresaron alguna problemática que no era competencia de este organismo, por ello se le brindó orientación y canalización a la instancia adecuada.

Es importante destacar que a 68.8 % de los casos se les proporcionó orientación verbal, ya que este grupo de población, por su condición, requiere de una escucha atenta y de elaboración conjunta de una estrategia para abordar la problemática que se les presenta y 17.4% se solicitó la intervención de otras instancias en virtud de que la situación expuesta refería hechos no violatorios a derechos humanos.

En algunos casos (1.6%), fue necesario solicitar la colaboración de instituciones de gobierno y de asociaciones civiles, a fin de que se les brindara atención inmediata a su salud mental, así como se garantizara el pleno respeto a sus derechos humanos.

Se realizaron 13 servicios de colaboración con oficio a instituciones de gobierno y asociaciones civiles, a efecto de que recibieran la atención necesaria a sus peticiones o para atender, de forma inmediata, sus padecimientos de salud.

c. Atención a la infancia

Derivado del trabajo que efectúan diversas áreas de la a favor de la educación, defensa y protección de los derechos de la infancia, y del espacio que ofrece la para el acompañamiento a las niñas y a los niños que acuden junto con los peticionarios y las peticionarias, se han implementado acciones tendientes a proteger a los niños y niñas que han sido detectados en situación de vulnerabilidad, violencia o abandono.



La CDHDF a través de la Unidad de Recepción y Trabajo Social cuenta con un espacio especialmente diseñado para brindar atención a las y los niños que acuden en compañía de sus padres.

Para ello, se ha hecho indispensable contar con la colaboración de dependencias del gobierno como: el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Procuraduría General de Justicia, ambos del Distrito Federal y dependencias federales y organizaciones de la sociedad civil.

Modelo de Detección e Intervención de Violencia Infantil

A partir del trabajo coordinado entre la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos y la y , se implementó el Modelo de Intervención en Violencia Infantil (Modivi). Durante este período se han detectado 102 niños y niñas en los que se presupone están en una situación de riesgo, violencia o abandono.

De los casos se identificaron a 48 niñas y 54 niños. Asimismo, se concluyeron 21 seguimientos derivado de las acciones realizadas por la y otras instituciones, en los que no se corroboró algún tipo de maltrato infantil. Del total de estos casos, en tan solo 20.5% de ellos, de la investigación realizada por este organismo y por las instituciones competentes, se desprende que no existieron elementos que señalaran la existencia de maltrato infantil.

La identificación de los niños y niñas fue mediante las actividades realizadas en La Casa del Árbol, actividades extramuros, remolques, el Programa de Juventud sin Violencia en Iztapalapa y en la Estancia Infantil ubicada en la . Asimismo, mediante correos electrónicos, escritos, llamadas telefónicas y denuncias de manera personal sobre hechos que involucran esta forma de violencia, la recibió a un conjunto de niños y niñas entre 1 y 17 años de edad donde la mayoría son del sexo masculino.



A través del Modivi, se han detectado casos de niños y niñas en situación de riesgo, violencia y abandono. Dicho modelo, se lleva a cabo gracias al trabajo conjunto que realiza la URTS y la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos.

Cuadro 2.7 Casos detectados en los diferentes espacios de contacto de la CDHDF, 2008

Actividad en la que se detectó el caso	Asuntos detectados	
	Total	%
Correo electrónico	19	18.6
Cuéntalo (actividades en escuelas)	18	17.6
Actividades extramuros	12	11.8
La Casa del Árbol	11	10.8
Programa Juventud Sin Violencia en Iztapalapa	10	9.8
Personal	10	9.8
Llamada telefónica	6	5.9
Denuncia anónima o bajo reserva de datos	6	5.9
Estancia infantil ubicada en la URTS (antes El Rinconcito)	5	4.9
Remolques	5	4.9
Total	**102**	**100**

Fuente: CDHDF, Unidad de Recepción y Trabajo Social de la Dirección de Atención y Orientación.

En el trabajo con los niños y niñas identificados como presuntas victimas de violencia se ha priorizado el interés superior del niño, por lo que se ha establecido contacto con los padres y madres o, en su caso, las personas al cargo del cuidado de ellos. De esta manera se intentó conocer el entorno social y afectivo para identificar los factores de riesgo y la forma en que se ha de intervenir conforme a la competencia y responsabilidad de este organismo.

Se llevaron a cabo 187 gestiones de trabajo social que comprenden visitas domiciliarias, contactos telefónicos y entrevistas directas y 33 visitas realizadas a escuelas y domicilios, a efecto de recabar, corroborar información y dar seguimiento.

Durante este periodo fueron establecidos 107 contactos telefónicos, comunicación a través del correo electrónico con los padres, madres, personas encargadas del cuidado, maestras y maestros, niños y niñas que acudieron a la Comisión o que están involucrados en la formulación de las denuncias anónimas. Se registraron 48 entrevistas directas con padres, madres o personas que cuidan a los niños y niñas que se reportaron en situación de riesgo o vulnerabilidad, a efecto de involucrarlos para realizar alguna propuesta de solución a la problemática de violencia o abandono en que se encontraban estos.

Por la gravedad y urgencia de los casos, y el riesgo para las niñas y niños, se tramitaron 47 oficios de colaboración al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y 29 a la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal, en 28 casos están involucradas ambas dependencias.

A efecto de proporcionar una adecuada canalización a la problemática de los niños y las niñas atendidos en la en este tema, se enviaron solicitudes de apoyo a diversas instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado que brindan servicios de orientación, atención psicológica, jurídica y de salud en general para los niños y niñas y sus padres, madres o personas encargadas de su atención y cuidado buscando modificar modalidades de relación que repercutan positivamente sus condiciones de vida.

Cuadro 2.8 Servicios de colaboración por concepto de casos de presunta violencia contra niñas y niños remitidos por la CDHDF, 2008

Autoridad	Casos	%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal*	47	55.9
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*	29	34.5
Por el Gusto de Saber A. C.	4	4.8
Facultad de Psicología de la UNAM	1	1.2
Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas A. C.	1	1.2
Centro de Salud de la Secretaría de Salud del Distrito Federal	1	1.2
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	1	1.2
Total	**84**	**100.0**

* En algunos casos se remitió a dos instancias.
Fuente: CDHDF, Unidad de Recepción y Trabajo Social de la Dirección de Atención y Orientación.



Los niños y niñas que acuden a la Instancia Infantil de la CDHDF realizan actividades lúdicas relacionadas con los derechos humanos.

Espacio infantil

La atención proporcionada en el Espacio Infantil,[1] está planteada como un lugar de acompañamiento a las niñas y a los niños que acuden con las peticionarias y los peticionarios durante el tiempo de atención en otras áreas de defensa de la .

Los objetivos de este servicio son:

a) Brindar un espacio lúdico donde los y las niñas pudieran permanecer y realizar actividades recreativas y de información sobre los derechos.
b) Evitar que las niñas y a los niños escuchen o revivan los hechos que los adultos denuncian con motivo de su queja.
c) Reconocer a la Comisión como una instancia a la que se puede recurrir para solicitar apoyo en caso necesario.
d) Favorecer que el personal ofrezca un servicio de calidad, reduciendo los factores distractores que puedan repercutir en su desempeño, motivando así que el peticionario o la peticionaria que acude en compañía de menores de edad pueda expresarse con amplia libertad.

De enero a diciembre de 2008 se atendieron a 194 niñas y niños entre los 10 meses y 15 años de edad. De ellos 56.7% fueron niñas, que participaron en diversas actividades, realizando dibujos, ensamble de piezas, modelado en plastilina y y escuchando o leyendo cuentos. Los mayores participaron en juegos de mesa con temas relacionados a los derechos de la infancia.

[1] Antes “el Rinconcito”.

Atención a población en situación de vulnerabilidad

Es importante destacar, que en esta se recibió información o denuncias sobre personas en situación de vulnerabilidad social por su condición de adulto mayor, por padecer algún trastorno mental o encontrarse en situación de calle.

Se identificaron 21 casos en los cuales se efectuaron visitas a hospitales, domicilios y lugares de pernocta, encontrando conductas de violencia familiar y abandono de personas por parte de los familiares inmediatos.

Por lo que se solicitó la intervención Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Procuraduría General de Justicia, ambos del Distrito Federal, para que ante la vulnerabilidad en que se encuentran estas personas, atendieran puntualmente su situación.

d. Divulgación

Con la finalidad de proporcionar al público en general información sobre temas que no son competencia de , pero sobre los cuales solicitan frecuentemente nuestra intervención u orientación, fue elaborado el folleto *Por tus Derechos*, con un tiraje de 30 mil ejemplares trimestrales por folleto, los cuales se distribuyeron en eventos educativos y en las salas de espera de la . Los temas abordados fueron sobre salud mental, cultura e igualdad.

Dada la demanda sobre algunos temas en particular, se realizó la reimpresión de los números sobre *Violencia intrafamiliar*, *Violencia escolar*, *Medio ambiente sano* y *Derechos sexuales y reproductivos*.

Asimismo se realizaron dos polípticos, uno titulado *Derechos de las personas con problemas de salud mental* y el segundo sobre la *Averiguación previa*.

e. Vinculación con otros organismos e instituciones

Para proporcionarle a los peticionarios y las peticionarias una orientación y canalización lo más eficiente posible, se han realizado un trabajo de vinculación con instituciones gubernamentales y organismos de la sociedad civil.

Entre los más destacados se encuentran la Casa de Niñas del en Coyoacán; con directivos del Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Centro de Atención a Riesgos Victímales y Adicciones de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; la Red de Apoyo Humanitario A. C., Bufete Jurídico Consulmar S. C. y , línea Nacional de Apoyo, Consejo Psicológico e Intervención en Crisis por Teléfono.

En general encontramos una gran disposición de las instituciones y organismos para establecer relaciones interinstitucionales con la , materializadas en algunos casos con la celebración de convenios de colaboración para atender con sus servicios la creciente demanda social. Sin embargo, lamentamos la falta de respuesta por parte

de personal contactado de la Clínica de Atención Integral al Niño Maltratado del Instituto Nacional de Pediatría.

f. Asistencia a cursos

En función de la profesionalización del equipo que conforma la y la necesidad de proporcionar servicios calificados, se participó en diversas actividades de capacitación específica tales como: el Diplomado en Violencia Familiar y Derechos Humanos, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México; al Encuentro Regional Los Derechos de las Personas con Discapacidad y sus Familias; al Curso de Especialización en la Atención de Casos de Violencia Sexual en Adolescentes; 7° Seminario Internacional de Violencia familiar en el Distrito Federal y el 1° de Armonización Legislativa, al Segundo Seminario Internacional de Acceso a la Información; así como a las Jornadas Contra la Violencia: ¡Democracia en las Familias!

La participación en estos eventos, además, contribuyó a establecer vínculos con organizaciones de la sociedad civil que contribuyen a ampliar las posibilidades de atención de los casos que exponen las y los peticionarios que se acercan a la .

2.2.2 Atención y orientación

Para la ciudad de México el 2008 representó un importante avance en materia de protección a los derechos humanos, se dieron cambios como la despenalización de la interrupción legal del embarazo, la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la Ley de Protección de Datos Personales, la Ley Protección a los No Fumadores, la Ley Ambiental del Distrito Federal, entre otros.

Lo anterior, supone que la defensa de los derechos humanos busca prevenir y combatir el abuso o mal ejercicio del poder. Si bien las quejas donde se constata la presunta violación de derechos humanos constituye un mecanismo de combate ante el abuso del poder, los servicios de no competencia representan un instrumento de prevención, al informar y orientar a las personas respecto a sus derechos y los medios parea hacerlos exigibles.

Los servicios que brinda la están disponibles todos los días del año, durante las 24 horas. En horarios y días hábiles, la atención se centra en equipos que atienden a las personas que comparecen y a quienes exponen sus problemáticas vía telefónica, asistidos por medio del equipo que conforma la Subdirección de Atención Telefónica (Subatel). Además, existe un equipo especial de guardia que atiende días inhábiles y el horario nocturno, en este caso, el objetivo es atender a las y los peticionarios en el momento que lo requieran.



En algunos casos el personal de la DGQYO realiza visitas a lugares de detención o visitas de supervisión a lugares donde se considere, que existe riesgo contra la seguridad de las personas.

A través de la y se atiende la totalidad de las solicitudes interpuestas de manera personal y telefónica. Determina, además, el curso de competencia de los asuntos atendidos. Asimismo, en algunos casos se realizan acciones de prevención como son las visitas a lugares de detención, o labores de supervisión en eventos donde se considere que existe riesgo contra la seguridad de las personas.

En este apartado se abordan las actividades que no corresponden a las atribuciones de la , pero que implican una serie de actividades para ofrecer a las usuarias y los usuarios soluciones que en muchas de las ocasiones derivan en la canalización ante las instancias competentes.

2.2.2.1 V

Con objeto de mejorar la atención proporcionada a las y los peticionarios, la ha llevado a cabo diversas acciones para facilitar a las personas el contacto con la institución, a continuación se detallan las diferentes vías de entrada con las cuales se posibilita el trámite de las peticiones interpuestas ante esta Institución.

Para 2008, de los 39 365 servicios proporcionados a personas, 25 122 correspondieron a asuntos donde no se cumple la competencia de la , lo cual equivale a 63.8% del total de servicios proporcionados en la y . Este tipo de servicios muestra un incremento de 1.8% respecto a 2007.

La tiene conocimiento de los diversos casos que atiende a través de diferentes medios de comunicación. Además de las peticiones formuladas de manera personal o telefónicamente, la Dirección de Admisibilidad e Información valora y turna a la Dirección de Atención y Orientación documentos que deberán ser atendidos con algún servicio de no competencia.

Cuadro 2.9 Servicios de no competencia proporcionados según vía de entrada, 2008

Vía de entrada	Servicios de no competencia				Peticionarias (%)	Atenciones iniciadas por la CDHDF*
	Total 2007	%	Total 2008	%		
Personal**	13 710	55.5	14 102	56.1	53.0	4
Telefónica***	10 976	44.5	11 020	43.9	65.1	17
Total	**24 686**	**100.0**	**25 122**	**100.0**	**58.3**	**21**

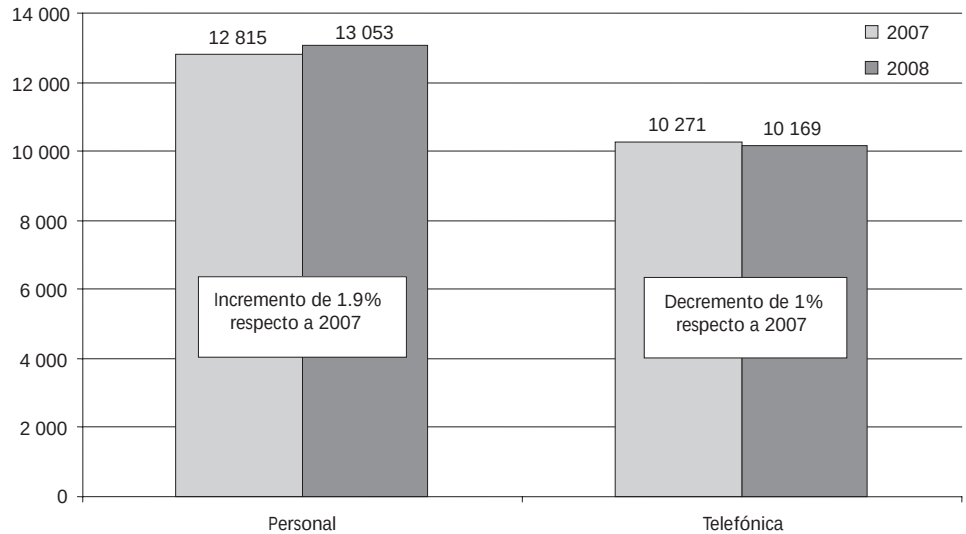
* Nota: Se consideran las gestiones iniciadas por la CDHDF por conocimiento de hechos o denuncias donde la persona no se identifica.
** Además de la presencia de la persona, se consideran en este apartado los rubros de prensa, mensajería, correo postal y escritos ante la Oficialía de Partes.
*** Incluye además del servicio telefónico, los casos de correo electrónico y fax, los turnados por la OIP y las originadas por supervisiones o visitas de personal de la CDHDF.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 2.10 Vía de entrada de los servicios de no competencia, porcentaje de mujeres peticionarias y casos iniciados por personal de la CDHDF, 2008

Vía de entrada	Servicios de no competencia				Peticionarias (%)	Atenciones iniciadas por la CDHDF*
	Total 2007	%	Total 2008	%		
Personal	12 815	51.9	13 053	52.0	53.6	
Telefónica	10 271	41.6	10 169	40.5	67.0	5
Escrito entregado en Oficialía de Partes	880	3.6	1 037	4.1	46.2	2
Correo electrónico	427	1.7	437	1.7	46.0	2
OIP	269	1.1	395	1.6	38.2	
Por actuación de la CDHDF			11		9.1	10
Correo postal	11		8		37.5	1
Fax	6		8		37.5	
Medios masivos de comunicación	3		2			1
Mensajería	4		2		50.0	
Total	**24 686**	**100.0**	**25 122**	**100.0**	**58.3**	**21**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Gráfico 2.1 Comparativo de las dos principales vías de entrada de los servicios proporcionados



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

El 92.5% de los servicios proporcionados se realizaron de manera personal o vía telefónica. Esto contrasta con 75.4% que integra las atenciones personales y telefónicas en los servicios de competencia. Podemos considerar que quienes acuden con un problema no cuentan con información suficiente para solicitar servicios, ejercer derechos o pedir información a las autoridades competentes. En este sentido, las labores de orientación realizadas por la se convierten en servicios que coadyuvan a que la o el ciudadano establezca con las autoridades una relación no de subordinación, sino participativa.

Asimismo, la busca que la atención sea cercana a las personas, no solamente en un sentido de espacios, a través de las vías de entrada, sino en un sentido de identificación, de apropiación, utilizando por ejemplo un lenguaje sencillo, teniendo como objetivo la comprensión de la ruta de acción para la solución a los casos expuestos por las y los peticionarios.

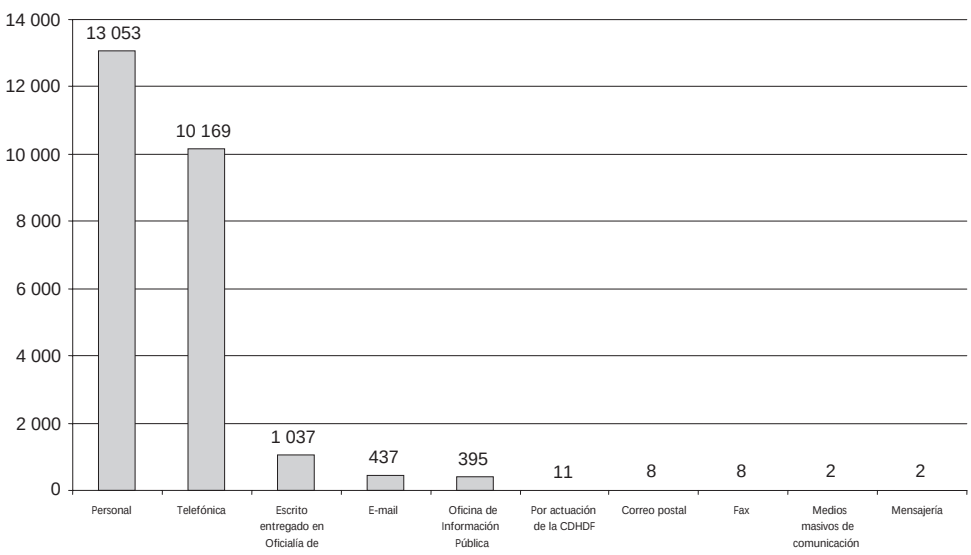
Destaca para el año que se informa el incremento en el número de los escritos entregados a Oficialía de Partes, el cual fue de 17.8%. Estos casos pasaron de una representación relativa de 3.6% respecto al total de servicios en 2007, a 4.1% para 2008. Otro incremento importante se observa en los servicios brindados a partir de problemáticas ingresadas a través de la . En el año 2007 se recibieron 269 asuntos por esta vía, alcanzando en 2008 un total de 395, lo que significa un incremento de 46.8 por ciento.

Cuadro 2.11 Servicios brindados a usuarias y usuarios según vía de entrada, 2008

Vía de entrada	Servicios de no competencia 2008		Usuarias, usuarios y colectivos de personas atendidos			
			Usuarias y usuarios		Colectivos	
	Total	%	Subtotal	Usuarias (%)	Subtotal	%
Personal	13 053	52.0	15 085	48.8	17	16.7
Telefónica	10 169	40.5	10 979	59.1	19	18.6
Escrito entregado en Oficialía de Partes	1 037	4.1	1 306	39.6	49	48.0
E-mail	437	1.7	492	46.7	13	12.7
OIP	395	1.6	395	38.2		
Por actuación de la CDHDF	11		11	81.8	1	1.0
Correo postal	8		7	57.1	1	1.0
Fax	8		11	27.3		
Medios masivos de comunicación	2		1	0.0	2	2.0
Mensajería	2		2	50.0		
Total	**25 122**	**100.0**	**28 289**	**52.2**	**102**	**100.0**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Gráfico 2.2 Vía de entrada correspondientes a servicios de no competencia, 2008



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Es importante observar que en los servicios de orientación las mujeres son quienes mayormente solicitan nuestra intervención. El teléfono es el medio al que más recurren para plantear sus problemáticas, esto en los casos donde proceden servicios de no competencia. Esta tendencia confirma nuestra interpretación de que la existencia de tal cúmulo de servicios de no competencia se debe a que la ciudadanía desconoce las atribuciones de autoridad y el procedimiento para el ejercicio de sus derechos ciudadanos ante ella.

2.2.2.2 S

Sin importar la vía de entrada de la atención a las personas que acuden a la
ésta se inicia escuchando el planteamiento del problema, donde se determinará el tipo de servicio a otorgar. Ahora bien, cuando de la entrevista no se desprende ningún elemento que de lugar a un acto presuntamente violatorio a derechos humanos, es decir, del ámbito de no competencia de este organismo, se brindan una serie de servicios con la intención de que la persona sea orientada o conducida ante la instancia adecuada para el ejercicio pleno de sus derechos.

El curso que siguen los servicios de competencia se aborda en el inciso correspondiente. En lo que concierne a los servicios de no competencia, una vez valorado así, proceden diversos trámites, mismos que a continuación describimos.

Cuadro 2.12 Servicios de no competencia brindados y porcentaje de peticionarias, 2008

Tipo de servicios de no competencia	Servicios de no competencia				Peticionarias (%)	Atenciones iniciadas por la CDHDF* (%)
	Total 2007	%	Total 2008	%		
Orientación verbal	15 521	62.9	17 437	69.4	59.8	
Orientación con oficio	6 202	25.1	4 411	17.6	57.3	
Remisiones	1 539	6.2	1 393	5.5	56.8	1
Respuestas a peticiones vía electrónica	512	2.1	658	2.6	40.7	
Respuestas a peticiones por escrito	362	1.5	459	1.8	35.2	1
Orientación verbal con solución inmediata	257	1.0	279	1.1	62.0	
Servicio de colaboración	86	0.3	253	1.0	69.2	19
Asuntos improcedentes**	152	0.6	115	0.5	60.9	

Cuadro 2.12 Servicios de no competencia brindados y porcentaje de peticionarias, 2008 (*continuación*)

Tipo de servicios de no competencia	Servicios de no competencia				Peticionarias (%)	Atenciones iniciadas por la CDHDF* (%)
	Total 2007	%	Total 2008	%		
Curso de remisión			65	0.3	70.8	
Expediente de colaboración	55	0.2	45	0.2	42.2	
Aportación a remisión			7		71.4	
Total	**24 686**	**100.0**	**25 122**	**100.0**	**58.4**	**21**

* Nota: en este rubro se consideran las gestiones iniciadas por la CDHDF por conocimiento de hechos o denuncias donde la persona no se identifica.
** Asuntos improcedentes: son los asuntos donde no procede que nuestra institución pueda hacer algo, pero se registra la comunicación y se valora para seguimiento.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Orientación

Una vez valorada la competencia del asunto planteado por las usuarias y los usuarios, el personal de la institución tiene la obligación de orientar a la persona acerca de la institución o servicios donde pudiere ser atendida. En ese caso, se le informa de manera verbal (en los casos de atenciones personales y telefónicas) y la atención brindada se registra en el sistema automatizado. En ocasiones la orientación no se limita a informar, sino que también se realizan gestiones ante la autoridad para informar de la situación de la persona. Estos casos son las atenciones donde se determina urgencia porque, de no ser atendida por la autoridad competente, estaría en riesgo la seguridad y/o integridad de la persona, como puede ser la atención en un hospital o para interponer una denuncia. En otras ocasiones, las personas son orientadas y se emite un oficio a la autoridad competente para que atienda en cumplimiento de la normatividad internacional y nacional de los derechos humanos la petición que nos ha sido dada a conocer: son las orientaciones con oficio o canalizaciones.

Respuesta a peticiones

Proceden de la valoración de escritos turnados por la Dirección de Admisibilidad e Información, provenientes de correos electrónicos o escritos tramitados en la Oficialía de Partes, o incluso solicitudes turnadas a la , que requieren ser respondidos para orientar a las personas acerca de la problemática planteada.

Remisiones

La legislación interior de la establece que para los asuntos relativos a problemáticas de la competencia de otros organismos públicos defensores de derechos humanos, se debe turnar la instancia al organismo público defensor de derechos humanos estatal correspondiente, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ( ) o al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Estos casos pueden tener origen en una atención personal, telefónica o por la revisión de documentación entregada. En estos asuntos, las personas pueden acudir para conocer el estatus que guarda el asunto remitido (curso de remisión) o bien, para aportar documentación a una remisión iniciada en nuestras oficinas.

Colaboración

Estos servicios se refieren a labores de colaboración con otros organismos defensores de derechos humanos u autoridades distintas a las del Distrito Federal. En el caso de que un organismo estatal o la como parte de una investigación requieran realizar una diligencia, y no cuentan con la posibilidad de llevarla a cabo por sí mismas, solicitan la colaboración de nuestra institución para acudir a un centro de detención o resguardo, por ejemplo, para entrevistar a las personas. Son los expedientes de colaboración. Otra connotación tienen las solicitudes de servicio de colaboración, en donde sin existir queja alguna, al tener conocimiento de eventos que ocurren en otras entidades federativas o por ser del ámbito federal, se solicita la intervención del organismo público defensor de derechos humanos competente o de la autoridad responsable para que estén al tanto de esos eventos.

Asuntos improcedentes

Por último, existen ocasiones en que las ciudadanas y los ciudadanos no formulan solicitud específica alguna a la , ni procede acción alguna, pero son comunicaciones que nos dan a conocer asuntos en otros ámbitos de actuación. Son asuntos improcedentes porque no procede que la pueda hacer algo, pero se registra la comunicación y se valora para seguimiento. En el caso de que ese asunto derivara en algún riesgo para los derechos humanos de quienes realizan la comunicación, procede tramitarlo como alguno de los servicios anteriores. En algunos casos, la comunicación recibida no es clara, pero contamos con remitente o persona con quien establecer contacto para conocer del asunto y poder determinar un tipo de servicio específico.

Las labores de orientación constituyen el principal servicio de no competencia. Durante 2008 significaron 87% del total de servicios de no competencia. Entre ellas,

destaca particularmente el caso de las orientaciones verbales, pues representa 69.4% del total de servicios de no competencia.

A diferencia de los casos donde procede un servicio de competencia, como veremos más adelante, en el caso de los servicios de no competencia las personas vienen a atender asuntos que le conciernen a ellas, y pocas ocasiones tienen que ver con otras personas. El promedio es de 1.1 usuarios o usuarias por cada servicio de no competencia brindado, ésto es que una de cada 10 personas que acuden en este ámbito lo hace además por una persona más. Asimismo, es de notar que si bien de forma general la mujeres presentan la mayor incidencia, esta es mayor a la de los hombres en tan sólo un 2.6 puntos porcentuales.

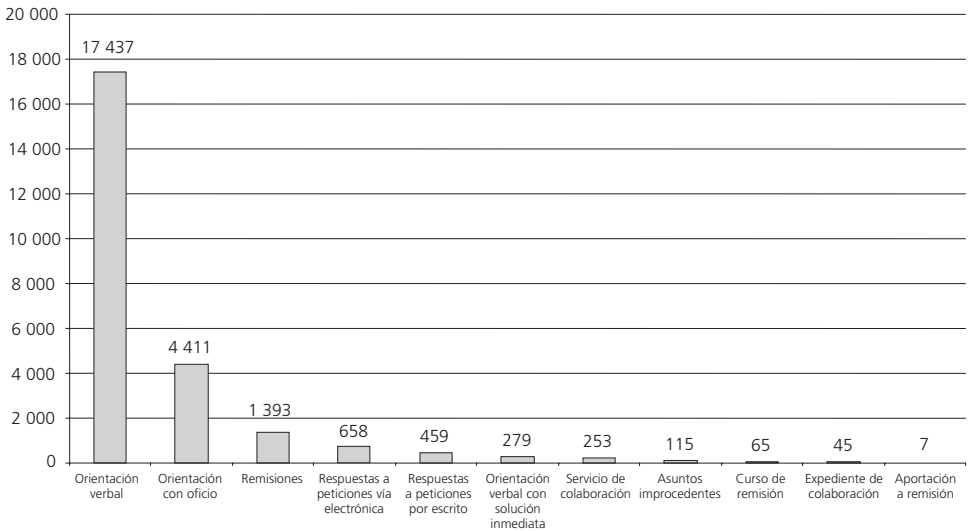
Cuadro 2.13 Servicios de no competencia generados según personas y grupos agraviados, 2008

Tipo de servicio de no competencia	Servicios de no competencia 2008		Usuarias, usuarios y colectivos de personas			
			Usuarias(os)		Colectivos	
	Total	%	Subtotal	% M	Subtotal	%
Orientación verbal	17 437	69.4	18 696	53.4	1	1.0
Orientación con oficio	4 411	17.6	5 342	53.1		
Remisiones	1 393	5.5	2 106	47.7	89	87.3
Respuestas a peticiones vía electrónica	658	2.6	676	41.3	1	1.0
Respuestas a peticiones por escrito	459	1.8	523	36.7	2	2.0
Orientación verbal con solución inmediata	279	1.1	347	47.8		
Servicio de colaboración	253	1.0	329	60.2	7	6.9
Asuntos improcedentes*	115	0.5	126	22.2	2	2.0
Curso de remisión	65	0.3	75	66.7		
Expediente de colaboración	45	0.2	60	31.7		
Aportación a remisión	7		9	77.8		
Total	**25 122**	**100.0**	**28 289**	**52.2**	**102**	**100.0**

*Asuntos improcedentes: son los asuntos donde no procede que nuestra institución pueda hacer algo, pero se registra la comunicación y se valora para seguimiento.

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Gráfico 2.3 Servicios de no competencia, 2008



Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

2.2.2.3 S

En el periodo que se reporta, las unidades desconcentradas brindaron 28.8% del total de servicios de no competencia. Por lo que hace a estos servicios, la Unidad Sur fue la que brindó el mayor número de servicios, con 2 034, que corresponden a 28.2% de los 7 223 servicios proporcionados por las unidades.

En segundo lugar tenemos a la Unidad Norte con 1 983 servicios que corresponden a 27.5% del total de servicios proporcionados durante 2008 por las unidades desconcentradas.

Cabe mencionar que, a partir de los hechos acontecidos en la discoteca *New's Divine*, ubicada en la delegación Gustavo A. Madero, demarcación que alberga a la Unidad Norte, la realizó una fuerte campaña de difusión de la presencia de la Unidad, con la finalidad de promover entre la población de dicha demarcación la denuncia de actos que vulneren sus derechos humanos.

Cuadro 2.14 Servicios de no competencia según lugar de atención de la CDHDF, 2008

Tipo de servicio de no competencia	Servicios de no competencia 2008		Oficina Sede		Unidad Sur		Unidad Norte		Unidad Oriente		Unidad Poniente	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Orientación verbal	17 437	69.4	12 119	67.7	1 418	69.7	1 547	78.0	1 255	68.4	1 098	80.1
Orientación con oficio	4 411	17.6	3 430	19.2	324	15.9	189	9.5	352	19.2	116	8.5
Remisiones	1 393	5.5	1 214	6.8	38	1.9	52	2.6	55	3.0	34	2.5
Respuestas a peticiones vía electrónica	658	2.6	435	2.4	87	4.3	55	2.8	52	2.8	29	2.1
Respuestas a peticiones por escrito	459	1.8	63	0.4	120	5.9	112	5.6	100	5.4	64	4.7
Orientación verbal con solución inmediata	279	1.1	223	1.2	30	1.5	4	0.2	18	1.0	4	0.3
Servicio de colaboración	253	1.0	226	1.3	7	0.3	1	0.1	3	0.2	16	1.2
Asuntos improcedentes*	115	0.5	99	0.6	6	0.3	8	0.4			2	0.1
Curso de remisión	65	0.3	38	0.2	4	0.2	15	0.8			8	0.6
Expediente de colaboración	45	0.2	45	0.3								
Aportación a remisión	7		7									
Total	**25 122**	**100.0**	**17 899**	**100.0**	**2 034**	**100.0**	**1 983**	**100.0**	**1 835**	**100.0**	**1 371**	**100.0**

*Asuntos improcedentes: son los asuntos donde no procede que nuestra institución pueda hacer algo, pero se registra la comunicación y se valora para seguimiento.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

2.2.2.4 P

En 2008 se elaboraron 4 411 oficios de canalización de hechos que no eran competencia de este organismo. Por tal motivo fueron remitidos mediante oficio a las instituciones públicas y privadas competentes. Del análisis de la información resultante se realizó un desglose de las problemáticas planteadas por las y los peticionarios, el cual se refleja de forma temática de conformidad con el listado que se detalla posteriormente.

Cabe señalar que las instituciones con mayor número de canalizaciones son el sistema de procuración y administración de justicia, que no dejan de ser una necesidad básica en la defensa y exigencia de justicia que la población de la ciudad de México requiere; toda vez que se sufre una doble vulneración de sus derechos humanos.

Cuadro 2.15 Canalizaciones mediante oficio según temas, 2008

Temas	Total de canalizaciones 2007		Total de canalizaciones 2008			Diferencia %
	Total	%	Total	%	Peticionarias (%)	
Presentación legal gratuita	1 799	29.0	1 278	29.0	63.1	-29.0
Víctimas del delito	1 439	23.2	1 178	26.7	59.6	-18.1
Instituto de Apoyo al Empleo y Conflictos Laborales	659	10.6	463	10.5	50.5	-29.7
Organismos protectores de derechos humanos	760	12.3	400	9.1	57.3	-47.4
Instituciones de protección a usuarios de servicios diversos	232	3.7	152	3.4	50.0	-34.5
Instituciones de mediación y conciliación de conflictos entre particulares	183	3.0	135	3.1	60.7	-26.2
Instituciones de atención de servicios educativos	189	3.0	135	3.1	44.4	-28.6
Instituciones de seguridad social	228	3.7	124	2.8	31.5	-45.6
Instituciones de salud pública	157	2.5	119	2.7	52.9	-24.2
Instituciones de protección al adulto mayor	107	1.7	83	1.9	44.6	-22.4
Instituto de Atención a Personas Privadas de la Libertad	88	1.4	81	1.8	69.1	-8.0
Instituciones privadas	67	1.1	80	1.8	58.8	19.4
Instituto de Apoyo a Grupos Vulnerables	67	1.1	70	1.6	34.3	4.5
Instituto de Apoyo a la Mujer y Violencia Familiar	96	1.5	35	0.8	80.0	-63.5

Cuadro 2.15 Canalizaciones mediante oficio según temas, 2008 (*continuación*)

Temas	Total de canalizaciones 2007		Total de canalizaciones 2008			Diferencia %
	Total	%	Total	%	Peticionarias (%)	
Instituciones de atención de servicios educativos	60	1.0	31	0.7	71.0	-48.3
Instituciones de apoyo a la vivienda	50	0.8	27	0.6	40.7	-46.0
Instituciones de atención al transporte público	10	0.2	13	0.3	46.2	30.0
Instituciones de apoyo contra las adicciones	3		4	0.1	100.0	33.3
Asuntos agrarios y ambientales	8	0.1	3	0.1	33.3	-62.5
Total	**6 202**	**100.0**	**4 411**	**100.0**	**57.3**	**-28.9**

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

La representación legal gratuita es el tema que tuvo mayor índice de canalizaciones de las y los peticionarios, con 1 278 solicitudes de apoyo a instancias como la Subdirección de Asistencia Jurídica Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario, y bufetes jurídicos gratuitos de universidades públicas.

En seguida están los casos relacionados con víctimas del delito, con 1 178 oficios en los cuales se solicita la intervención de la para realizar denuncias o que se atienda a las personas en su calidad de víctimas.



Las inspecciones llevadas a cabo por parte de los visitadores representan una gran herramienta en la protección y defensa de los derechos humanos.

En el tema de asuntos laborales se canalizó a un total de 463 peticionarias y peticionarios, resaltando los oficios dirigidos a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo. Las peticiones en este rubro comprendieron asistencia legal gratuita, juicios laborales y solicitudes de empleo, entre otras.

Los organismos públicos protectores de derechos humanos de las distintas entidades federativas, tanto del orden federal como local, agruparon un total de 400 canalizaciones, lo que propició ofrecer apoyo y alternativas de atención para las y los peticionarios que requirieron la intervención de los mencionados organismos, situación que se describió en el cuadro 2.15.

Cabe resaltar que la incidencia de problemáticas de violencia familiar redundó en gran número de canalizaciones a las diferentes instituciones de apoyo con un total de 35 peticiones, resultando de ello el género femenino como el más afectado.

Finalmente, el resto de las canalizaciones se agrupan por tema, a efecto de brindar un panorama general respecto a las instituciones a las cuales son enviados las y los peticionarios, dependiendo del asunto planteado:

- Instituciones de apoyo a grupos vulnerables
- Instituciones de atención a personas privadas de su libertad
- Problemas laborales, capacitación para el trabajo y bolsa de trabajo
- Instituciones de seguridad social
- Instituciones de salud pública
- Instituciones de apoyo contra las adicciones
- Instituciones de protección a personas adultas mayores
- Instituciones de apoyo a la vivienda
- Instituciones de protección a usuarios de servicios diversos
- Instituciones de mediación y conciliación
- Instituciones de atención al transporte público
- Instituciones de atención de servicios educativos
- Instituciones de atención de servicios culturales y deportivos
- Instituciones privadas
- Instituciones de asuntos agrarios y ambientales
- Instituciones de protección a usuarios de servicios diversos

Aunque disminuyó el número de canalizaciones en relación a 2007, la ciudadanía sigue refrendando su confianza en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, instancia en la cual depositan sus expectativas de solicitud de apoyo; por lo que el personal de la Dirección de Atención y Orientación se esfuerza y capacita cada día para responder con calidad y compromiso a la demanda de atención a las problemáticas planteadas por las y los peticionarios, haciendo uso de los estándares de internacionales, mismos que le dan un contexto de calidad en el servicio proporcionados por personal del servicio profesional en derechos humanos con que cuenta este organismo público autónomo.

2.2.2.5 V

De las 4 411 canalizaciones con oficio brindadas en 2008, una cuarta parte se dirigió a la Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Relativamente, la proporción de estos casos presenta un incremento respecto a 2007, ya que en dicho periodo representaron 22.2% del total de canalizaciones, en tanto para 2008 representan 25.3% del total canalizaciones en el año. A partir de este dato es evidente que la problemáticas que padece con más frecuencia los ciudadanos se relaciona con temas de procuración de justicia y por extensión, de victimización de las persona por actos que pueden ser considerados como delitos.

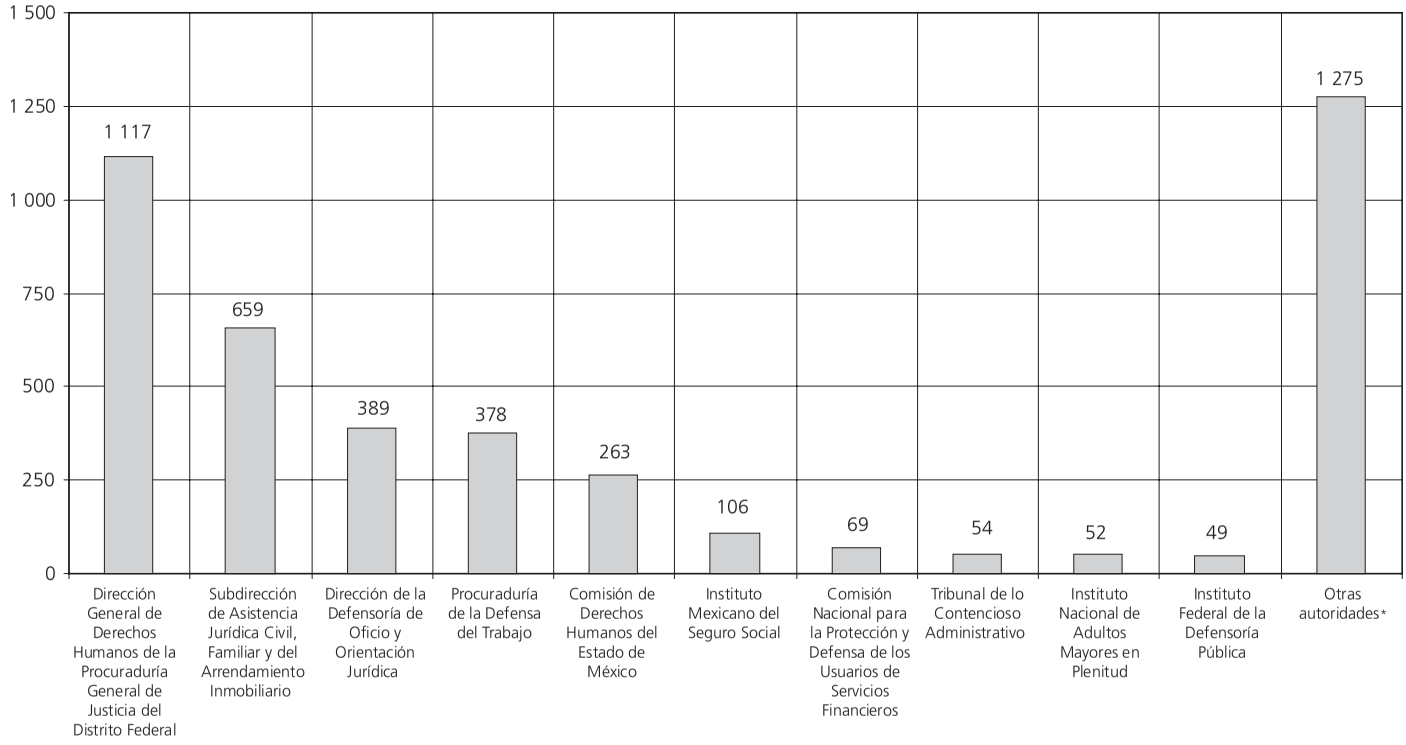
En seguida se encuentran la Subdirección de Asistencia Jurídica Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario y la Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica, que integran 14.9% y 8.8% del total de canalizaciones para 2008, respectivamente. Otra de las problemáticas que aqueja con mayor frecuencia a las usuarias y los usuarios deriva de la falta de recursos para poder solventar una asistencia legal profesional, necesaria para hacer frente a dificultades que requieren de un conocimiento legal especializado.

Cuadro 2.16 Principales instituciones a las cuales fueron dirigidas las canalizaciones emitidas por la CDHDF, comparativo 2007-2008

Institución	Total de canalizaciones 2007		Total de canalizaciones 2008		Peticionarias (%)
	Total	%	Total	%	
Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	1 375	22.2	1 117	25.3	59.1
Subdirección de Asistencia Jurídica Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario	1 002	16.2	659	14.9	69.2
Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica	514	8.3	389	8.8	59.6
Procuraduría de la Defensa del Trabajo	522	8.4	378	8.6	54.2
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	550	8.9	263	6.0	61.2
Instituto Mexicano del Seguro Social	169	2.7	106	2.4	31.1
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	114	1.8	69	1.6	47.8
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	63	1.0	54	1.2	33.3
Instituto Nacional de Adultos Mayores en Plenitud	46	0.7	52	1.2	46.2
Instituto Federal de la Defensoría Pública	54	0.9	49	1.1	55.1
Otras autoridades*	1 793	28.9	1 275	28.9	53.2
Total	**6 202**	**100.0**	**4 411**	**100.0**	**57.3**

* Esta categoría agrupa 292 instancias de gobierno.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Gráfico 2.4 Principales instituciones a las que se canalizó mediante oficio a las personas peticionarias, 2008



* Esta categoría agrupa 292 instancias de gobierno.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

2.2.2.6 M

Las notas de medios o comunicados de prensa constituyen una herramienta básica de suma importancia para la defensa de los derechos humanos; representan un vínculo entre los hechos relevantes para la opinión pública que ocurren en la ciudad y son reportados por los diversos medios de comunicación.

En este caso la , mediante su área de Comunicación Social, sigue las noticias reportadas, filtra la información y con base en su contenido, son turnadas a las diversas áreas de la Comisión, para ser evaluadas y, en su caso, determinar si algún tipo de acción se puede implementar para conocer el contenido y alcance de los hechos que se plasmen en las mismas. Aunado al carácter informativo que posee.

En el caso de la y , con esas notas se realizan gestiones ante las diversas autoridades del Distrito Federal, con la finalidad de conocer mayores detalles de lo acontecido o, en su caso, ampliar y actualizar la información que se tenga; y, en su caso, solicitar la intervención de las autoridades.

En ocasiones de estas notas de medios se desprenden hechos en los que es necesario realizar gestiones más específicas pues hay personas que están en riesgo, ya sea por la falta de atención en un servicio público o, en su caso, algún siniestro en la que las autoridades no se encuentren aparentemente interviniendo oportunamente en el mismo. La valoración oportuna y eficaz de las notas permite, además de una intervención inmediata, en su caso, el inicio de investigaciones de oficio de la Comisión.

La estrategia de intervención puede ser de diversas maneras. Ya sea mediante gestión telefónica con las autoridades para conocer si tienen conocimiento del hecho o suceso y, en su caso, conocer qué acciones están operando para su atención.



Gracias a las notas de medios o comunicados de prensa se ha logrado prevenir que ocurran actos violatorios a derechos humanos.

Cuadro 2.17 Notas de medios de comunicación evaluadas y gestiones de prevención con autoridades, 2008

Mes	Notas valoradas sin necesidad de gestión	Notas valoradas y otras en las que se inició investigación de oficio y/o queja	Notas valoradas en las que ameritó realizar gestión con autoridades	Total	Gestiones con autoridad en atención a llamadas telefónicas y correos electrónicos, escritos y otros de peticionarios(as)	Gestiones con autoridad y otras, en atención a las o los peticionarios que acuden a este organismo	Total
Enero	120		8	128	3		131
Febrero	118	1	8	127	5		132
Marzo	67	3	5	75	4		79
Abril	65	3	11	79	6	2	87
Mayo	79	7	9	95	14	6	115
Junio	103	5	6	114	3		117
Julio	111	4	2	117	6		123
Agosto	47	1	4	52	6	2	60
Septiembre	74		7	81	4	2	87
Octubre	79	4	10	93	7	2	102
Noviembre	49	1	10	60	6		66
Diciembre	63	2	7	72	10	1	83
Total	**975**	**31**	**87**	**1 093**	**74**	**15**	**1 182**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En otras ocasiones con la finalidad de verificar que la intervención de estas autoridades sea adecuada, y en pleno respeto de los derechos humanos, se puede determinar la movilidad de una o un visitador orientador de la Comisión con el único fin de observar que no se lleguen a consumar posibles violaciones a derechos humanos y se estén aplicando las acciones adecuadas para su atención.

En otros casos, cuando hay un riesgo o peligro inminente, este organismo protector de derechos humanos solicita a las autoridades las medidas precautorias preventivas (sin expediente de queja).

En el inicio del segundo semestre de 2008 se pudo observar de julio a diciembre el desarrollo de diversas marchas en la ciudad, el seguimiento de los personajes involucrados del Caso *New's Divine*, el inicio del Hoy No Circula Sabatino; entre otras cosas.

De estas permitió la realización algunas medidas precautorias sin expediente de queja como el caso de elemento de la Policía Judicial del Distrito Federal que arrolló a unos transeúntes y que no se quería hacer responsable de los hechos; en el mismo supuesto con elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en estado de ebriedad provocaron un accidente, información que se corroboró, en la que las autoridades ya se encontraban tomando cartas en el asunto para deslindar responsabilidades; entre los mas relevantes las notas relacionadas al caso Martí.

Por otra parte, la Comisión comenzó sus preparativos para celebrar sus 15 años de vida. Con motivo de esta celebración se emitió un boleto del metro conmemorativo, un boleto de la lotería nacional, entre otras actividades.



En 2008 la CDHDF cumplió 15 años y como parte de los festejos, se emitió un boleto de la lotería nacional.

En un caso sin precedente la Comisión presentó su informe relacionado al caso *New's Divine*; a raíz de esta situación, se comenzó un proyecto de mucha relevancia para la Comisión y la vida pública de la ciudad de México, relacionado con la policía que queremos, el cual está alcanzando dimensiones que no se tenían previstas; así como una participación importante de la sociedad civil, agrupaciones, universidades, y la policía misma del Distrito Federal, que en conjunto buscan alcanzar un objetivo común: mejorar la seguridad pública en la ciudad de México.

Se dio a conocer el seguimiento de algo que ya es tradicional en los eventos de la ciudad, como lo fue la 7ª Feria de los Derechos Humanos, en la que las personas que habitamos y las que no en la ciudad, tuvimos la oportunidad de conocer aún más este ámbito de los derechos humanos.

Tal y como se observará en el capítulo de Servicios de competencia, durante el año que se informa, a través de la y se elaboraron 2 008 medidas precautorias, 36 de ellas fueron medidas preventivas. Las medidas preventivas se elaboran sin que necesariamente exista un expediente de queja, esto con la finalidad de prevenir algún daño irreparable y una violación a derechos humanos, como lo establece al artículo 35 *bis*, fracción del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que a la letra dice: "Solicitar y gestionar por instrucciones de la o del Presidente ante las autoridades competentes en caso urgentes las medidas precautorias, de conservación o de restitución necesarias u otras acciones, para evitar la consumación irreparable de violaciones a derechos humanos. Las mismas acciones podrán realizarse cuando la naturaleza del caso lo amerite y no se haya iniciado el procedimiento de investigación ante la Comisión".

Asimismo, con apoyo de instrumentos internacionales como los principios de París que señalan: "La institución nacional será competente en el ámbito de la promoción y protección de los derechos humanos. *2.* La institución nacional dispondrá del mandato más amplio posible, claramente enunciado en un texto constitucional o legislativo, que establezca su composición y su ámbito de competencia. *3.* La institución nacional tendrá, en particular, las siguientes atribuciones: *a)* presentar, a título consultivo, al gobierno, al Parlamento y a cualquier otro órgano pertinente, a instancia de las autoridades interesadas o en ejercicio de su facultad de autosumisión, dictámenes, recomendaciones, propuestas e informes sobre todas las cuestiones relativas a la protección y promoción de los derechos humanos…"

Las medidas preventivas sin expediente de queja se han elaborado regularmente en atención a las notas de medios o de cualquier otro medio de información masivo en los que se reportan acontecimientos de diversa índole y hemos tenido la oportunidad de evitar que se estos culminen en eventos lamentables, tales como los ocurridos el 14 y 16 de marzo de 2008, cuando la Comisión tuvo conocimiento, mediante una nota informativa, la cual refería "Llaman a no agredir a emos en Querétaro. En la web convocan a rechazarlos en D. F. Como consecuencia de la movilización de más de 800

personas el viernes de la semana pasada, convocadas para no agredir a quienes se reivindican como emos, se prepara en Querétaro una nueva acción para este sábado para rechazar las agresiones y la intolerancia. Paralelamente, para este mismo sábado, pero en el Distrito Federal, también por internet se ha convocado a reunirse en la glorieta del Metro Insurgentes, para agredir a los emos que se reúnen en esa zona".

De igual manera, la que se recibió el 27 de junio de 2008 por un medio electrónico que dice lo siguiente: "Con el fin de que esta ciudad siga manteniendo vigente la convivencia pacífica en un contexto de pluralidad ideología y diversidad social, les hago un atento y respetuoso llamado para que se tomen las para evitar cualquier acto violento antes, durante y después de la Marcha del Orgullo (*sic*) de la ciudad de México, mañana sábado 28 de junio" la presente solicitud del grupo de (*sic*) se sustenta en que en se está distribuyendo vía Internet lo siguiente: Sabotear la marcha del orgullo lesbico gay en junio del 2008 en el . . Nos vemos el sábado 28 de junio a 12 pm en el reloj chino (cerca del metro Cuauhtémoc) para nuestra marcha anti-gay y anti judía, de preferencia los asistentes deben llevar un paleacate para cubrir su rostro, para evitar represalias en su escuela o trabajo y pueden llevar los carteles que quieran asistan, su patria los necesita".

En este tipo de acontecimientos, en los que se encuentra de promedio el derecho de manifestación, solicitamos a las autoridades correspondientes que se respete este derecho con la finalidad de brindar la asistencia necesaria a los manifestantes y se evite el empleo de la fuerza y se tomen las medidas de disuasión, de sensibilización y de diálogo con ambos grupos de personas, esto tendiente a fomentar un ámbito de tolerancia y respeto a las diferentes ideologías y sus manifestaciones, recurriendo a cualquier otro medio no violento para salvaguardar su integridad psicofísica.



Al tener conocimiento de las agresiones ocurridas en Querétaro hacía los emos, la CDHDF implementó un operativo para salvaguardar la integridad de los jóvenes que acuden a la glorieta de Insurgentes como punto de reunión.



La marcha del orgullo LGBT de la ciudad de México se llevó a cabo sin contratiempos; personal de la CDHDF estuvo presente.

También podemos mencionar otro caso ocurrido el 6 de noviembre de 2008, en el que este organismo tuvo conocimiento, por medio de una nota informativa proveniente de un medio de comunicación la cual decía: "Se reporta un fuerte olor a gas en la zona de Polanco, específicamente en las calles de Hegel, Horacio, Homero y Ferrocarril de Cintura hay movilizaciones de cuerpos de emergencia buscando de dónde proviene la fuga; los trabajadores del lugar, como restaurantes, plazas comerciales y diversos edificios están siendo desalojados para evitar algún accidente; se menciona que algunas personas están pidiendo apoyo de los cuerpos de emergencia porque ya se están sintiendo mal". Por ello este organismo realizó un documento oficioso dirigido a las autoridades correspondientes, con la finalidad de prevenir siniestros que pudieran significar la pérdida de vidas humanas o riesgos a la integridad física de las personas que habitan o transitan en dicho lugar, así como para evitar o atender los riesgos provocados por dicho acontecimiento y se atendieran, con prontitud, los eventos de emergencia, siniestro o desastre que pudieran estarse presentando en el lugar. Como en estos casos y otros más, la intervención de esta Comisión ha podido evitar la consumación de daños irreparables y violaciones a derechos humanos.

2.2.2.7 Remisiones

Las remisiones de casos a otros organismos públicos defensores de derechos humanos constituyen otra de las labores en materia de servicios de no competencia de primordial importancia, ya que en cierta medida su cubren los que pudieran ser vacíos para brindar apoyo en la solución de problemas que por cuestiones de traslado son particularmente difíciles de atender para las personas. Durante 2008 se presentó una disminución

del número de remisiones respecto a 2007 (1 540), al registrar 1 393, un decremento equivalente a 9.5%. La se mantiene como el principal organismo destinatario de remisiones, al acumular cuatro de cada cinco del total de remisiones del periodo.

Cuadro 2.18 Remisiones turnadas por la CDHDF según organismo público defensor de los derechos humanos, comparativo 2007-2008

Organismo	Remisiones				Peticionarias (%)	Atenciones iniciadas por la CDHDF (%)
	Total 2007	%	Total 2008	%		
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1 226	79.6	1 139	81.8	56.7	0.1
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	194	12.6	156	11.2	61.5	
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca	8	0.5	14	1.0	28.6	
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	10	0.6	12	0.9	66.7	
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	21	1.4	12	0.9	50.0	
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	12	0.8	8	0.6	50.0	
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Sonora	1	0.1	6	0.4	16.7	
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas	1	0.1	5	0.4	40.0	
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero	4	0.3	5	0.4	80.0	
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Michoacán	6	0.4	4	0.3	100.0	
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	1	0.1	3	0.2	66.7	
Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luís Potosí	1	0.1	3	0.2	33.3	
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur			3	0.2	33.3	
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Querétaro	1	0.1	3	0.2		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	5	0.3	2	0.1	50.0	
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	6	0.4	2	0.1	50.0	
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa			2	0.1	50.0	

Cuadro 2.18 Remisiones turnadas por la CDHDF según organismo público defensor de los derechos humanos, comparativo 2007-2008 (*continuación*)

Organismo	Remisiones				Peticionarias (%)	Atenciones iniciadas por la CDHDF (%)
	Total 2007	%	Total 2008	%		
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	9	0.6	2	0.1	100.0	
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	2	0.1	1	0.1	100.0	
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala	6	0.4	1	0.1		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz	11	0.7	1	0.1	100.0	
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	1	0.1	1	0.1	100.0	
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua	1	0.1	1	0.1	100.0	
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León	1	0.1	1	0.1		
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas	2	0.1	1	0.1		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Durango			1	0.1	100.0	
Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Civil Ciudadana del Estado de Baja California			1	0.1		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila	2	0.1	1	0.1		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	1	0.1	1	0.1		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Nayarit	2	0.1	1	0.1	100.0	
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tabasco	1	0.1				
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	1	0.1				
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Baja California	3	0.2				
Total	**1 540**	**100.0**	**1 393**	**100.0**	**56.7**	**0.1**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En las 1 393 remisiones tramitadas en 2008 se encuentran involucradas un total de 2 111 personas. Esto implica que en promedio, en cada remisión, están involucradas 1.5 personas. Asimismo, se encuentran involucrados 46 grupos, de los cuales 84.8%, corresponde a remisiones dirigidas a la .

Cuadro 2.19 Remisiones turnadas por la CDHDF según organismo público defensor de los derechos humanos y personas atendidas, 2008

Organismo	Remisiones 2008		Usuarias, usuarios y colectivos de personas atendidos			
			Usuarias, usuarios		Colectivos	
	Total	%	Subtotal	Usuarias (%)	Subtotal	%
Comisión Nacional de Derechos Humanos	1 139	81.8	1 686	48.7	39	84.8
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	156	11.2	267	47.9	4	8.7
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca	14	1.0	25	28.0		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	12	0.9	18	55.6		
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	12	0.9	14	50.0	2	4.3
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	8	0.6	16	6.3	1	2.2
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Sonora	6	0.4	8	37.5		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas	5	0.4	5	20.0		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero	5	0.4	5	80.0		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Michoacán	4	0.3	7	71.4		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur	3	0.2	4	25.0		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	3	0.2	13	38.5		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí	3	0.2	3			
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Querétaro	3	0.2	5	20.0		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	2	0.1	4	50.0		

Cuadro 2.19 Remisiones turnadas por la CDHDF según organismo público defensor de los derechos humanos y personas atendidas, 2008 (*continuación*)

Organismo	Remisiones 2008		Usuarias, usuarios y colectivos de personas atendidos			
			Usuarias, usuarios		Colectivos	
	Total	%	Subtotal	Usuarias (%)	Subtotal	%
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa	2	0.1	5	40.0		
Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	2	0.1	3			
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco	2	0.1	2	100.0		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	1	0.1	2	50.0		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua	1	0.1	1	100.0		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Durango	1	0.1	1	100.0		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	1	0.1	2	50.0		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala	1	0.1	5	20.0		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz	1	0.1	1	100.0		
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	1	0.1	1			
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León	1	0.1	1			
Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Civil Ciudadana del Estado de Baja California	1	0.1	1			
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Nayarit	1	0.1	1			
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	1	0.1	4			
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila	1	0.1	1			
Total	**1 393**	**100.0**	**2 111**	**47.7**	**46**	**100.0**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En las remisiones también las mujeres presentan la proporción mayor como peticionarias (56.7% del total de usuarios), e integran la proporción menor como afectadas, ya que de las 2 111 personas registradas como involucradas, 47.7% son mujeres.

Cuadro 2.20 Remisiones a otros organismos públicos defensores de derechos humanos donde las peticionarias y peticionarios refirieron tener un domicilio distinto al Distrito Federal, 2008

Estado donde habita	Remisiones				Peticionarias (%)
	Total 2007	%	Total 2008	%	
Estado de México	337	74.2	283	76.1	54.4
Hidalgo	6	1.3	12	3.2	33.3
Oaxaca	8	1.8	12	3.2	41.7
Jalisco	8	1.8	8	2.2	25.0
Michoacán	5	1.1	6	1.6	66.7
Veracruz	17	3.7	6	1.6	16.7
Morelos	8	1.8	6	1.6	66.7
Quintana Roo	1	0.2	5	1.3	60.0
Guerrero	3	0.7	5	1.3	60.0
Puebla	10	2.2	4	1.1	50.0
Chiapas	5	1.1	4	1.1	50.0
Guanajuato	9	2.0	3	0.8	33.3
Baja California Sur	1	0.2	3	0.8	33.3
Tlaxcala	4	0.9	3	0.8	
Tabasco	4	0.9	2	0.5	
Tamaulipas	3	0.7	2	0.5	
Nuevo León	3	0.7	2	0.5	
Nayarit	3	0.7	1	0.3	
Sinaloa	2	0.4	1	0.3	100.0
Zacatecas	1	0.2	1	0.3	100.0
San Luis Potosí	1	0.2	1	0.3	100.0
Coahuila	2	0.4	1	0.3	
Sonora			1	0.3	
Chihuahua	4	0.9			
Baja California	3	0.7			
Colima	2	0.4			
Querétaro	2	0.4			
Durango	1	0.2			
Yucatán	1	0.2			
Total	**454**	**100.0**	**372**	**100.0**	**50.8**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Finalmente, del total de remisiones generadas en 2008, en una cuarta parte las peticionarias y los peticionarios manifestaron tener su domicilio en entidades distintas al Distrito Federal. De este segmento de peticionarias y peticionarios, 76.1% refirió como lugar de residencia el Estado de México. En cierto sentido esto indica que el impacto de la no se limita exclusivamente al Distrito Federal, sino que trasciende a la zona metropolitana. En el hecho se encuentran implicados al menos dos supuestos, uno tiene que ver con la información insuficiente que tienen las peticionarias y los peticionarios respecto a los servicios y competencia de la ; y el otro con el posicionamiento de la Comisión como la mejor opción para la solución de las problemáticas que aquejan a quienes habitan o transitan en el Distrito Federal.

2.3 Servicios de competencia

La Dirección General de Quejas y Orientación (y), es el área responsable de llevar a cabo los procedimientos relativos a la admisibilidad de los casos presentados por las y los peticionarios. Una vez realizada la valoración de los mismos y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y Reglamento Interno de la , ésta determina los casos que pueden resultar materia de competencia de la Comisión, iniciando así el procedimiento de registro de los expedientes de queja.

Es importante mencionar que los procedimientos relativos a la admisibilidad de la atención de las usuarias y usuarios implica, entre otras labores, el manejo de un número considerable de documentación ingresada por las y los peticionarios, autoridades, organismos, etc. Es atribución de la Dirección de Admisibilidad e Información la valoración, determinación y el registro de toda la documentación para turnarla según corresponda a las diversas áreas de la Institución y, específicamente en los casos de competencia, a las visitadurías generales. Otra labor relevante de la y , resulta la de operar la base de datos Siigesi, a fin de proveer de información a todas las áreas de la Comisión, a autoridades e instancias externas, así como a las solicitudes de información pública relacionadas con la prestación de servicios a las personas.

En este apartado podremos observar los resultados de los procedimientos relacionados con la admisibilidad de la queja y la atención brindada a las solicitudes de información pública durante 2008.

Comparativo histórico anual de quejas registradas

En 2008 la cifra de quejas registradas es la tercera más alta de la historia de la .
Si para efectos de apreciar mejor la tendencia de incremento de las quejas, podemos dejar de considerar las quejas relativas al plantón en Reforma en protesta por los resultados electorales del año 2006 (pensando que las jornadas electorales no ocurren

anualmente), observaríamos que 2008 resultaría el segundo año con la cifra más alta de quejas registradas en la historia de esta Comisión.

Cuadro 2.21 Quejas registradas en la CDHDF por mes y año, 1993-2008

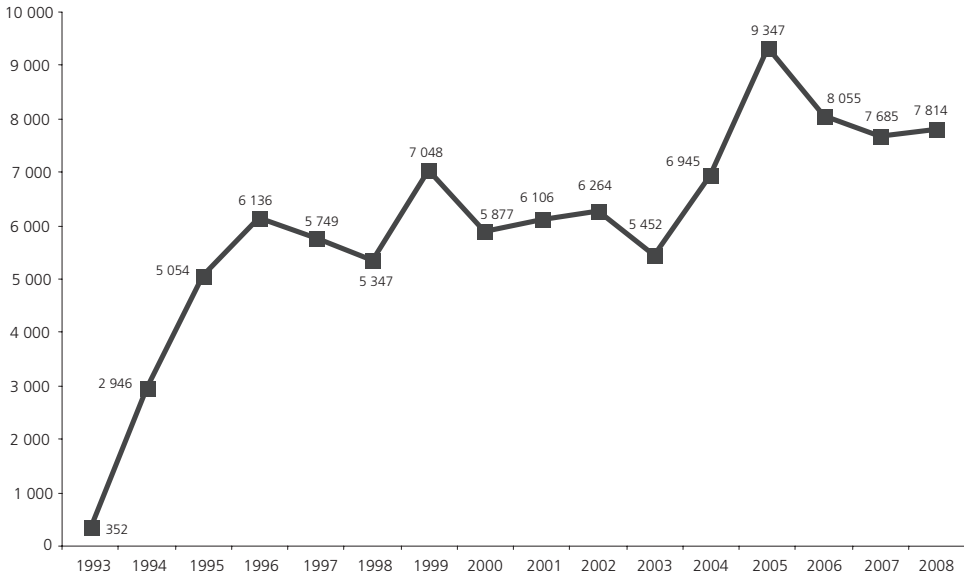
Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total por año
1993	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	21	331	352
1994	103	147	177	185	283	265	241	274	291	331	394	255	2 946
1995	294	382	445	388	419	481	449	501	462	444	481	308	5 054
1996	404	478	469	427	590	447	470	493	486	814	616	442	6 136
1997	501	515	430	622	502	547	557	417	430	565	339	324	5 749
1998	407	368	471	434	514	486	433	430	405	502	459	438	5 347
1999	527	539	609	551	550	523	703	632	542	717	630	525	7 048
2000	461	532	566	561	523	553	527	502	377	477	466	332	5 877
2001	344	444	486	530	568	528	506	490	450	753	616	391	6 106
2002	467	517	452	588	576	496	490	512	610	643	515	398	6 264
2003	447	444	475	390	483	495	514	428	451	452	479	394	5 452
2004	376	465	658	538	561	619	611	659	614	654	614	576	6 945
2005	610	682	832	779	809	810	799	842	813	928	827	616	**9 347**
2006	665	597	764	636	680	598	533	1 457	702	552	464	407	8 055
2007	592	599	721	579	712	726	606	655	586	694	595	620	7 685
2008	575	595	546	630	642	647	789	640	714	702	660	674	7 814
												Total	96 177

XXX Corresponde la cifra más alta en el año.
*Nota: 904 de las 1 457 quejas registradas en agosto de 2006 corresponden al bloqueo de Avenida Paseo de la Reforma.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

El 2008 concluyó con un incremento de 1.7% en el número de quejas registradas, respecto a 2007. Si bien el primer semestre registró un decremento del 7.5% respecto al mismo periodo del año anterior, para el segundo semestre se presentó un incremento de 11.3% respecto al segundo semestre de 2007. Destacan los incrementos en los meses de julio, septiembre y noviembre. Cada uno de estos meses registra la segunda cifra más alta para el mismo mes en la historia de la Comisión. A su vez, en diciembre registra la incidencia más alta para el mismo mes en la historia de la Comisión. Podemos considerar que la ha consolidado una capacidad de atención por arriba de las 3 500 quejas durante los primeros seis meses de cada año y en complemento con el segundo semestre, se consolida una tendencia que describe una línea a

la alza. Sin duda, en el incremento que se registra para el segundo semestre del año que se reporta, los hechos del 20 de junio de 2008 en la discoteca *New's Divine*, en la delegación Gustavo A. Madero, tuvieron un impacto considerable, en especial la presentación de los resultados de la investigación realizada por la al respecto.

Gráfico 2.5 Tendencia 1993-2008 de quejas registradas



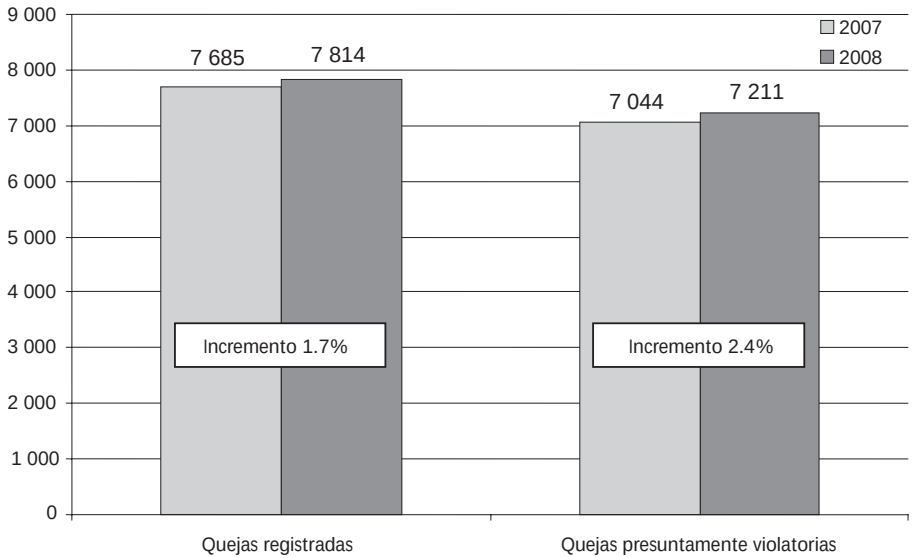
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Como ya se mencionó, históricamente el registro de quejas describe de manera general una línea ascendente. Aún y cuando después de repuntes importantes se observan decrementos igualmente considerables, la gráfica 2.15 muestra claramente una tendencia ascendente. Destacan los últimos cuatro años de labores (2005-2008) que registran incidencias muy por arriba de las 7 mil quejas, frecuencia que no se observa de 1993 a 2004; con la excepción de 1999, que apenas rebasa dicha cifra.

De esta forma en su Aniversario, la institución registró un promedio de 6 388 quejas por año (sin considerar el primer trimestre de labores de la), y considerando los últimos tres años, después de ocurrido el año más alto en el registro histórico de la quejas, consolida un promedio superior a las 7 850 quejas por año.

De las 7 814 quejas registradas en 2008 por la y , 7 211 fueron calificadas por las visitadurías generales como presuntamente violatorias de derechos humanos. Debe destacarse que en 2007, las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos representaron 91.7% del total de quejas registradas, en tanto que para 2008, estas quejas significaron 92.3% de las 7 814 quejas registradas.

Gráfico 2.6 Total de quejas registradas y quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos, comparativo 2007-2008



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

2.3.1 Admisibilidad y registro de quejas

Dentro de la y , se encuentra la Dirección de Admisibilidad e Información, ésta área se encarga de recibir, registrar y valorar toda la documentación que llega a la institución, sea de usuarias y usuarios de nuestros servicios o de autoridades u otras instancias. De esta manera, remite comunicaciones para que sean valoradas como asuntos de competencia o destinados a la orientación de las personas. Tiene a su cargo la elaboración de informes y reportes sobre la gestión de asuntos en la . Además, brinda apoyo a las visitadurías generales para recibir la documentación de los expedientes, buscar antecedentes y monitorear el registro en el sistema de información.

Oficialía de Partes

Un área especialmente dinámica de la y es la Oficialía de Partes. La ley de la la constituye como única responsable de recibir oficialmente la documentación sustantiva de este organismo protector de derechos humanos. Para este fin cada escrito es valorado, clasificado y registrado en el sistema y distribuido en tiempo y forma, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas establecidas, observando

absoluta discrecionalidad en los asuntos encomendados en cada uno de los 57 237 documentos recibidos durante 2008.

Otra de las características de la Oficialía de Partes es prestar atención directa al público, por tanto observa como premisas principales ofrecer una atención ágil a todas las personas canalizándolas, de manera eficiente, para su atención al área correspondiente. Esta visión del trabajo es especialmente notable si consideramos la intensa actividad del área. Para apreciar mejor su dinámica proponemos observar el resultado del ejercicio de dividir los 57 237 documentos recibidos durante el año, entre el promedio de días hábiles de cada año (250), así obtenemos que se reciben 229 documentos cada día, es decir, prácticamente se da ingreso oficial a un documento cada 2 minutos; siendo cada uno de ellos valorado, registrado y entregado a los diferentes órganos y áreas de apoyo de esta Comisión para su debida atención.

De los 57 237 documentos tramitados por esta jefatura, 60% corresponde a los relativos a la recepción de comunicados remitidos por la autoridad donde se da respuesta a investigaciones de queja, seguimiento a recomendaciones, remisiones, canalizaciones, etc. Asimismo, 8.1% corresponde a documentación remitida directamente por las y los usuarios a través de las distintas vías de entrada institucionales.

Aún cuando esta área desempeña sus labores en días y horas hábiles, es de resaltar que la y presta servicios ininterrumpidos de recepción de documentación. Lo cual, teniendo en mente la vocación de servicio que caracteriza a la , resulta especialmente relevante, ya que facilita a las y los peticionarios el acceso a los servicios de la institución, además, evita que las autoridades puedan esgrimir como excusa una limitante de horario para atender los requerimientos y demandas de las y los ciudadanos.



Entre las funciones de la Oficialía de Partes, está el recibir, valorar, clasificar y distribuir en tiempo y forma toda la documentación oficial entregada a la CDHDF.

Atención de asuntos remitidos por integrantes de órganos legislativos

En el transcurso de 2008 se atendieron 28 asuntos remitidos por integrantes de órganos legislativos. De ellos, 15 procedieron para dar registro a una queja por presuntas violaciones a derechos humanos; 2 asuntos fueron remitidos a la y uno más a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México por ser del ámbito de su competencia; 7 se tramitaron como aportación a un expediente de queja y en los 3 asuntos restantes se orientó y canalizó a las y los peticionarios por tratarse de asuntos de incompetencia de esta Comisión.

Cuadro 2.22 Asuntos remitidos por integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, según grupo parlamentario

Grupo parlamentario	Expedientes de queja	Remisión a la CDHEM
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	4	
Partido Acción Nacional (PAN)	3	
Coalición Parlamentaria Socialdemócrata	1	
Coalición Parlamentaria de Izquierdas		1
Total	**8**	**1**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Admisibilidad y Registro de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 2.23 Asuntos remitidos por integrantes de la Cámara de Diputados, LX Legislatura, según grupo parlamentario

Grupo parlamentario	Expedientes de queja	Remisión a la CNDH
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	4	
Partido Acción Nacional (PAN)	2	
Partido Socialdemócrata (PSD)		1
Total	**6**	**1**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Admisibilidad y Registro de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 2.24 Asuntos remitidos por integrantes del Senado de la República, LX Legislatura, según grupo parlamentario

Grupo parlamentario	Remisión a la CNDH
Partido Acción Nacional (PAN)	1
Total	**1**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Admisibilidad y Registro de la Dirección de Admisibilidad e Información, enero de 2009.

Cuadro 2.25 Asuntos remitidos por integrantes de la Cámara de Diputados del Estado de México, LVI Legislatura, según Grupo Parlamentario

Grupo parlamentario	Expedientes de queja
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	1
Total	**1**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Admisibilidad y Registro de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Servicios de información

La Dirección de Admisibilidad e Información realiza como parte de sus funciones un permanente proceso de monitoreo del Siigesi. Mediante el cual vigila el adecuado registro de los datos relativos a las atenciones a las y los usuarios en asuntos tanto de competencia como de incompetencia. De esta forma supervisa que la información observe coherencia en sus contenidos, lo cual permite otorgar eficientes servicios de información a las áreas de la , así como para distintas autoridades (tanto del ámbito local como federal) y la .

Destaca para el año que se informa, el desarrollo de la base de datos para la captura del Instrumento de Medición de Calidad del Servicio del Programa de Defensa de los Derechos Humanos, como ya se mencionó. Una vez diseñada la encuesta para la medición de la calidad del servicio fue necesario el desarrollo de una plataforma informática para la sistematización de los datos contenidos en las encuestas aplicadas, así como la emisión de los informes relativos a la extracción de datos y generación de estadísticas.

Es de destacar un total de 1 083 servicios de información turnados durante 2008. Observando así un notable incremento en la cantidad de reportes generados y especialmente en la calidad de la información proporcionada con respecto a años anteriores.

Destaca la colaboración de está área para proporcionar los insumos estadísticos con los que la , y específicamente la y , contribuyó para la elaboración del *Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal*.

Cuadro 2.26 Informes emitidos según área o producto de la CDHDF 2008

Área / producto	Informes
Dirección General de Comunicación Social	316
Visitadurías generales	247
DGQyO	165
Presidencia CDHDF	156
OIP	104
Diagnóstico de la Situación de los Derechos Humanos en el Distrito Federal	38

Cuadro 2.26 Informes emitidos según área o producto de la CDHDF 2008 (*continuación*)

Área / producto	Informes
Secretaría Técnica	23
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	9
Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional (DEIDI)	8
Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	4
Dirección General de Administración	3
Informe Anual 2007	2
Informe para comparecencia del presidente ante la ALDF	2
Informe Estadístico 2007	1
Informe Estadístico Mujeres 2007	1
Primer Informe Trimestral ante el Consejo de la CDHDF 2008	1
Informe Semestral ante el Consejo de la CDHDF 2008	1
Tercer Informe Trimestral ante el Consejo de la CDHDF 2008	1
Primer Informe del Instrumento de Calidad del Servicio del Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos	1
Total	**1 083**

Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 2.27 Informes emitidos a autoridades durante 2008

Organismo o autoridad	Informes
Subsecretaría de Gobierno	89
Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal	9
Secretaría de Desarrollo Social	9
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	5
Delegación Iztapalapa	5
Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	1
Procuraduría General de Justicia	1
Secretaría de Gobernación	1
Secretaría General del Consejo Nacional de Población	1
Comisión Interamericana de Derechos Humanos	1
Secretaría de Salud	1
Total	**123**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Monitoreo de medios masivos de comunicación

Durante 2008, la Dirección General de Quejas y Orientación dio seguimiento diariamente, durante las 24 horas del día, a la síntesis informativa recibida por la Dirección General de Comunicación Social. Valoró y determinó remitir a la Dirección Ejecutiva de Seguimiento, a las visitadurías generales y a la Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, un total de 961 notas de medios masivos de comunicación de cuyo contenido se desprendía alguna presunta violación a derechos humanos en agravio de los habitantes de la ciudad de México, o bien para llevar a cabo acciones preventivas. Cabe hacer mención de que algunas fueron tramitadas como aportación a expedientes de queja que ya habían sido registrados, mientras que otras motivaron investigaciones de oficio.

Cuadro 2.28 Notas informativas provenientes de medios masivos de comunicación turnadas a los órganos y áreas de la CDHDF, 2008

Intención	Primera Visitaduría General	Segunda Visitaduría General	Tercera Visitaduría General	Cuarta Visitaduría General	Dirección de Atención y Orientación**	Relatoría para la Libertad de Expresión***	Dirección Ejecutiva de Seguimiento	Total
Consideración de inicio de investigaciones de oficio	7	22	18	20	n. a.	n. a.	n. a.	67
Para conocimiento	136	192	247	121	5	30	41	772
Aportación a expedientes*	15	12	52	41	1	n. a.	n. a.	121
Aportación a gestiones ante autoridad	–	–	–	–	1	–	–	1
Total	**158**	**226**	**317**	**182**	**7**	**30**	**41**	**961**

n.a. No aplica.
* Pueden ser expedientes de queja, de seguimiento de Recomendaciones o de canalización.
** Dirección de Atención y Orientación de la Dirección General de Quejas y Orientación.
*** Relatoría para la Libertad de Expresión: Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

2.3.1.1 S

Los servicios relativos a la competencia legal de esta Comisión se encuentran directamente relacionados con el registro de las quejas. En estos casos se pueden distinguir tres supuestos:

a) Aquellos servicios que culminan con el registro de una queja, ya sea derivados de la elaboración de actas que den fe de lo expresado por las peticionarias o los peticionarios (suplencia de queja), o de la revisión de un escrito previamente elaborado por la usuaria o el usuario (revisión de escrito);
b) Los servicios que, sin dar paso al registro de una queja, dejan abierta la posibilidad de que ésta sea presentada posteriormente, lo anterior gracias a la asesoría o la información brindada para su elaboración y/o por la información respecto a las atribuciones de nuestra institución (asesoría para presentar escrito o información sobre la); y
c) Aquellos servicios relacionados con el seguimiento del trámite o investigación de una queja ya registrada. En estos casos se brinda apoyo a las usuarias y a los usuarios para hacer de su conocimiento el número de expediente asignado a su queja y la Visitaduría General a la cual fue turnada (curso de queja). También comprende los casos en los cuales se reciben documentos complementarios al escrito de queja inicial (aportación).

La investigación de oficio es otro servicio de competencia relativo al registro de aquellos asuntos por los cuales las visitadurías generales inician una investigación por presuntas violaciones a los derechos humanos, tras conocer los hechos por un medio distinto al de la denuncia ante la .



Los servicios de competencia de la CDHDF contemplan todo lo relacionado al registro y al trámite de los expedientes de queja.

Tal y como se mencionó en el apartado correspondiente a los servicios de no competencia, las medidas preventivas son solicitudes a la autoridad para que esté atenta a evitar que ocurran violaciones a derechos humanos que especialmente afecten la integridad personal o los bienes de las personas involucradas. En algunos casos se emiten para atender situaciones donde no existe una queja previa e incluso no se conoce de ninguna presunta violación. Son, por ejemplo, las ocasiones en que por un evento multitudinario donde se anuncia de un fuerte dispositivo de seguridad, la turna estas medidas a la autoridad para que se conduzca con estricto apego al respeto de los derechos humanos. Es el caso también de amenazas conocidas a través de los medios de comunicación masiva donde se pide la previsión del acto de autoridad, como ocurrió durante marzo cuando se intercedió ante actos de discriminación contra la comunidad *emo*.

Cuadro 2.29 Servicios de competencia brindados y porcentaje de peticionarias, comparativo 2007-2008

Tipo de servicio en asuntos de competencia	Servicios				Peticionarias (%)	Atenciones iniciadas por la CDHDF (%)
	Total 2007	%	Total 2008	%		
Suplencia de queja	5 868	42.0	5 900	44.9	57.4	
Curso de queja	5 304	37.9	4 236	32.2	56.9	
Revisión de escrito	1 692	12.1	1 828	13.9	41.3	
Aportación	237	1.7	485	3.7	67.8	1.9
Información sobre la CDHDF	321	2.3	362	2.8	63.0	
Asesoría para formular escrito	412	2.9	207	1.6	48.3	
Investigación de oficio*	107	0.8	86	0.7	n.a.	100
Medida preventiva	36	0.3	32	0.2	6.3	75
Suplencia de deficiencia de queja	4					
Total	**13 981**	**100**	**13 136**	**100**	**54.9**	**0.9**

*En este rubro se consideran las gestiones iniciadas por la CDHDF por conocimiento de hechos o por denuncias donde la persona no se identifica.
n.a. No aplica.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Durante 2008 se brindaron 13 136 servicios de competencia (sin contemplar los derivados de las 1 107 solicitudes de información pública recibidas). Esto significa de manera general un decremento de 6% respecto al total de servicios brindados en 2007. No obstante, en lo específico los servicios que culminan con el registro de una queja

reportan incrementos respecto al año anterior. En el caso de la suplencia de queja, los servicios se incrementaron en 0.5%, en tanto que los servicios relativos a la revisión de escrito lo hicieron en 8%. Obviamente, como se verá más adelante, esto determinó un incremento en el número de quejas registradas respecto a 2007.

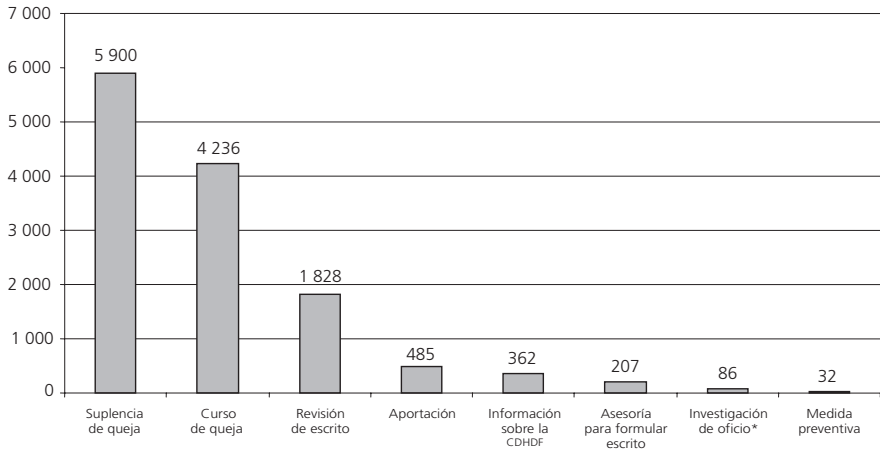
La suplencia de queja continúa siendo el servicio de competencia de mayor relevancia; su participación relativa se ha incrementado de manera importante, pues para 2008 representa 44.9% de los servicios brindados, en tanto que para 2007 significó 42%. La preponderancia de que la queja sea interpuesta a través de los escritos que nuestro personal elabora ante la presencia o llamada de las usuarias y los usuarios radica fundamentalmente en el beneficio producido para usuarias y usuarios que se pueden identificar dentro del perfil predominante de las personas que acuden o llaman a la , es decir, persona de bajos recursos económicos, o bien que no cuentan con el tiempo o los recursos para elaborar un escrito previo.

Las mujeres desempeñan un papel muy activo como peticionarias. No sólo son quienes en mayor proporción han acudido a presentar una queja, sino que también son quienes en mayor proporción dan seguimiento al trámite e investigación de la misma, acorde con los porcentajes que se registran en los servicios de curso de queja y aportación. Esto habla de una mayor conciencia de los derechos humanos y de un mejor conocimiento de los medios para hacerlos exigibles. Sin duda, los servicios relativos a la información sobre la inciden de manera directa en lo anterior, como puede apreciarse en el cuadro anterior donde de cada tres personas a las que se les brindaron servicios de información en 2008, dos son mujeres.



En 2008 la suplencia de queja presentó el servicio con mayor índice con 44.9% respecto de los demás servicios de competencia proporcionados por la CDHDF.

Gráfico 2.7 Servicios proporcionados en asuntos de competencia, 2008



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

2.3.1.1.1 Personas agraviadas involucradas en los servicios proporcionados en asuntos de competencia

De los 13 136 servicios de competencia proporcionados en el año se menciona un total de 18 150 personas y 657 grupos con calidad de agraviadas o agraviados. A continuación se desglosa por tipo de servicio, y el número de personas y grupos agraviados involucrados en los asuntos de competencia.

Cuadro 2.30 Personas agraviadas, porcentaje de mujeres y colectivos agraviados según los servicios brindados en asuntos de competencia, 2008

Tipo de servicio en asuntos de competencia	Personas agraviadas y colectivos agraviados				
	Usuarias y usuarios			Colectivos	
	Total 2008	%	Mujeres (%)	Total	%
Suplencia de queja	9 070	50	39	228	34.7
Curso de queja	4 827	26.6	47	1	0.2
Revisión de escrito	2 851	15.7	39.7	341	51.9
Aportación	659	3.6	47	9	1.4
Información sobre la CDHDF	392	2.2	57.1		
Asesoría para formular escrito	236	1.3	42.8		
Investigación de oficio	100	0.6	49	59	9.0
Medida preventiva	15	0.1	20	19	2.9
Total	**18 150**	**100.0**	**42**	**657**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Como puede notarse, una de cada dos personas agraviadas está relacionada con las suplencias de queja donde, de cada tres personas agraviadas, dos son hombres. Esto concuerda con el hecho de que en su mayoría son mujeres quienes interponen la queja. La incidencia de las mujeres en los servicios relativos a la información sobre la , sin embargo, muy probablemente influya en este hecho, ya que la orientación que reciben en un primer momento en su calidad de agraviadas las hace agentes más activos y receptivos ante actos presuntamente violatorios de derechos humanos. Es entonces cuando su condición cambia de agraviadas a peticionarias, interviniendo de una manera más evidente en la defensa de los derechos propios y de terceros.

En lo que respecta a los colectivos de personas, el escrito es el medio preponderante por el cual interpelan a la autoridad con apoyo de la , lo cual tiene sentido si se considera que a la interposición de la queja precede el consenso de un conjunto organizado de personas que documenta sus necesidades en un escrito con demandas comunes.

2.3.1.1.2 Servicios de competencia según lugar de atención de la CDHDF

Las unidades desconcentradas se consolidan como instancias donde acude la ciudadanía para acceder a los servicios que brinda la . Para 2008, en materia de competencia, los servicios que brindaron representan poco más de 20% del total de servicios proporcionados por la . Destaca la Unidad Desconcentrada Poniente (en Miguel Hidalgo), donde se brindó 32.4% de los 2 735 servicios proporcionados por las unidades desconcentradas.

En general, el curso de queja es el principal servicio brindado en las unidades desconcentradas. Para el año que se reporta, de cada dos servicios que brindaron uno fue relativo al curso de la queja; en tanto, uno de cada tres correspondió a una suplencia de queja. Esto significa que, por una parte, estas sedes comienzan a ubicarse ya como instancias a las cuales acudir, sea para interponer una queja o bien para conocer sobre el avance de la investigación iniciada en las visitadurías generales.

Cuadro 2.31 Servicios proporcionados en asuntos de competencia según sede de la CDHDF donde fueron proporcionados, 2008

Servicio	Servicios proporcionados 2008		Oficina sede		Unidad Poniente		Unidad Sur		Unidad Oriente		Unidad Norte	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Suplencia de queja	5 900	44.9	4 910	47.2	277	31.3	240	34.5	281	47.9	192	33.9
Curso de queja	4 236	32.2	2 865	27.5	462	52.1	328	47.2	278	47.4	303	53.4
Revisión de escrito	1 828	13.9	1 775	17.1	15	1.7	18	2.6	9	1.5	11	1.9
Aportación	485	3.7	413	4.0	23	2.6	24	3.5	11	1.9	14	2.5

Cuadro 2.31 Servicios proporcionados en asuntos de competencia según sede de la CDHDF donde fueron proporcionados, 2008 (*continuación*)

Servicio	Servicios proporcionados 2008		Oficina sede		Unidad Poniente		Unidad Sur		Unidad Oriente		Unidad Norte	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Información sobre la CDHDF	362	2.8	182	1.7	68	7.7	63	9.1	7	1.2	42	7.4
Asesoría para formular escrito	207	1.6	139	1.3	40	4.5	22	3.2	1	0.2	5	0.9
Investigación de oficio	86	0.7	85	0.8	1	0.1						
Medidas Preventivas	32	0.2	32	0.3								
Total	**13 136**	**100**	**10 401**	**100**	**886**	**100**	**695**	**100**	**587**	**100**	**567**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

2.3.1.1.3 Servicios de competencia que derivaron en el registro de quejas

En los incisos anteriores se han expuesto los datos respecto al total de servicios de competencia, considerando tanto aquellos que derivaron en una nueva queja como los que pasaron a adicionarse a expedientes abiertos con anterioridad o bien, incluso, que no fructificaron como una queja. En este apartado se abordará el análisis de los servicios de competencia relacionados con asuntos que derivaron exclusivamente en el registro de una queja.

De los 13 136 servicios proporcionados en asuntos de competencia, 59.5% correspondió a casos donde procedió el registro de una queja. En el cuadro siguiente se desglosan los tipos de servicios brindados que derivaron en quejas, las personas agraviadas y el porcentaje de usuarias, así como los colectivos de personas agraviadas.

Cuadro 2.32 Servicios brindados para el registro de queja según sexo de las y los agraviados, 2008

Tipo de servicio en asuntos de competencia	Servicios de competencia que derivaron en el registro de una queja		Personas agraviadas y colectivos agraviados				
			Usuarias y usuarios			Colectivos	
	Total	%	Total	%	Mujeres (%)	Total	%
Suplencia de queja	5 900	75.5	9 094	75.2	38.9	162	32.8
Revisión de escrito	1 828	23.4	2 868	23.7	39.6	273	55.3
Investigación de oficio	86	1.1	129	1.1	45	59	11.9
Total	**7 814**	**100**	**12 091**	**100**	**39.2**	**494**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En 2008 se brindaron 7 814 servicios que derivaron en el registro de una queja. La suplencia de la queja, esto es la denuncia de las personas sea acudiendo o llamando a la , sigue siendo la principal vía para hacer del conocimiento de la Comisión presuntos actos u omisiones que vulneran derechos humanos, al significar las tres cuartas partes de los servicios que dieron origen al registro de quejas. Destaca que, de cada tres personas involucras en los hechos denunciados, dos de ellas son hombres. Tanto en el escrito como en la investigación la proporción es muy similar, apareciendo los hombres como agraviados en mayor número.

2.3.1.1.4 Servicios brindados para el registro de queja según sede de la CDHDF donde fueron proporcionados

Las unidades desconcentradas captaron 13.4% de las 7 814 quejas registradas en 2008. El mayor número ingreso a través de la Unidad Desconcentrada Poniente, la cual captó 28.1% del total de quejas recibidas por las unidades desconcentradas. La suplencia de queja es el servicio mediante el cual fue posible captar la gran mayoría de las quejas, prácticamente nueve de cada 10 fueron precedidas por una suplencia de queja, proporción que se presenta en cada una de las cuatro unidades desconcentradas. La proporción cambia notablemente para los casos de servicios brindados en la Unidad sede, donde apenas tres de cada cuatro quejas fueron captadas mediante la suplencia.

Puede considerarse que el trabajo desarrollado en las unidades desconcentradas impacta fundamentalmente en el sector de la población que representa el estereotipo de la o el usuario de los servicios de la , es decir, personas de escasos recursos



La excelente ubicación de las unidades desconcentradas ha beneficiado a las y los peticionarios.

con nivel académico básico, que en muchos casos están imposibilitadas para elaborar por su cuenta un escrito de queja, o simplemente no están en condiciones de trasladarse hasta la Unidad sede. Los obstáculos que su condición les impone se ven en gran medida superados al acercar la institución a sus lugares de residencia.

Cuadro 2.33 Servicios brindados para el registro de queja según sede de la CDHDF donde fueron proporcionados, 2008

Tipo de servicio en asuntos de competencia	Servicios de competencia que derivaron en el registro de una queja		Oficina sede		Unidad Poniente		Unidad Oriente		Unidad Sur		Unidad Norte	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Suplencia de queja	5 900	75.5	4 910	72.5	277	94.5	281	96.9	240	93	192	94.6
Revisión de escrito	1 828	23.4	1 775	26.2	15	5.1	9	3.1	18	7	11	5.4
Investigación de oficio	86	1.1	85	1.3	1	0.3						
Total	**7 814**	**100**	**6 770**	**100**	**293**	**100**	**290**	**100**	**258**	**100**	**203**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

2.3.1.2 Q C

La ofrece a quienes habitan o transitan en la ciudad de México múltiples vías para interpelar presuntas violaciones a los derechos humanos. Todos los medios de comunicación a los cuales se puede acceder actualmente, son reconocidos y aceptados por la Comisión como vías para brindar atención. Cuando se constata que existe una presunta violación y que corresponde al ámbito de competencia de esta institución, se procede al registro de la queja. Son la atención personal y la telefónica las que predominan como procedimiento para el registro de la queja. Una vez que la Dirección de Atención y Orientación ha determinado la competencia de actuación de la Comisión, procede al registro de la queja. Además, la Dirección de Admisibilidad e Información procede al registro de una queja después de valorar la documentación que se le hace llegar por vías distintas a las de atención personal o telefónica.

De enero a diciembre de 2008, se registró un total de 7 814 quejas, de las cuales 40.9% derivaron de atenciones brindadas de manera personal en las diferentes sedes de la . Las quejas derivadas de atenciones brindadas vía telefónica ocupan el segundo lugar en importancia, pues significaron 34.5% del total de quejas registradas.

En tercer lugar se ubican las quejas registradas a partir de escritos entregados en la Oficialía de Partes, las cuales representaron 21.7% del total de quejas que se reportan en el periodo.

Cuadro 2.34 Quejas admitidas y registradas según vía de entrada y porcentaje de peticionarias, 2008

Vía de entrada	Quejas admitidas y registradas				Peticionarias (%)
	Total 2007	%	Total 2008	%	
Personal	3 387	44.1	3 193	40.9	55
Telefónica	2 499	32.5	2 696	34.5	60.4
Escrito entregado en Oficialía de Partes	1 516	19.7	1 694	21.7	40.7
Correo electrónico	170	2.2	117	1.5	45.3
Investigaciones de oficio	107	1.4	86	1.1	n.a.
Fax	1		14	0.2	57.1
Por actuación de la CDHDF			11	0.1	36.4
Correo postal	5	0.1	2		100
Mensajería			1		100
Total	**7 685**	**100.0**	**7,814**	**100**	**53**

n.a. No aplica.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Respecto de las tres vías de entrada referidas, debe destacarse que la atención personal presenta un decremento respecto a 2007, en tanto que las vía de entrada telefónica y escrito entregado en Oficialía de Partes reportan un incremento respecto al mismo año. La representación relativa de la primera paso de 44.1% en 2007 a 40.9% en 2008, y en el caso de las dos restantes, pasó de 32.5% en 2007 a 34.5% en 2008, y de 19.7% en 2007 a 21.7% en 2008, respectivamente.

Como puede observarse, la participación de las mujeres como peticionarias es más activa que la de los hombres. Destaca el caso de las quejas interpuestas vía telefónica donde, de cada cinco personas que interpusieron queja por este medio, tres son mujeres. Una proporción muy similar respecto a los hombres se observa en las quejas interpuestas de manera personal.

En las 7 814 quejas registrada en 2008, estuvieron involucradas como agraviadas un total de 12 091 personas y 494 grupos. Aquí, a diferencia de lo reportado en el desglose por sexo de las y los peticionarios, la proporción entre mujeres y hombres agraviados se invierte; de cada tres personas agraviadas, dos son hombres. Cabe destacar el caso de las quejas interpuestas vía telefónica; como ya se observó, ésta es la vía más recurrida por las mujeres para la interposición de la queja, con respecto a los hombres. Pero es en las quejas formuladas por dicha vía donde se observa una de las incidencias más

bajas de mujeres agraviadas. El papel de las mujeres como defensoras de los derechos de terceras personas se manifiesta de manera clara.

Cuadro 2.35 Quejas registradas según vía de entrada y sexo del agraviado, comparativo 2007-2008

Vía de entrada	Usuarias, usuarios y colectivos de personas atendidos								
	2007				2008				
	Usuarias y usuarios		Colectivos		Usuarias y usuarios			Colectivos	
	Total	%	Total	%	Total	%	Usuarias (%)	Total	%
Personal	5 367	47.6	165	26.1	5 332	44.1	43.1	81	16.4
Telefónica	3 369	29.9	133	21.1	3 746	31	33	78	15.8
Escrito entregado en Oficialía de Partes	2 184	19.4	254	40.3	2 703	22.4	39.5	251	50.8
Correo electrónico	230	2	24	3.8	145	1.2	42.8	20	4
Investigaciones de oficio	107	0.9	54	8.6	129	1.1	45	59	11.9
Por actuación de la CDHDF					16	0.1	25	3	0.6
Fax	1				16	0.1	31.3	2	0.4
Correo postal	6	0.1	1	0.2	3		66.7		
Mensajería					1				
Total	**11 264**	**100**	**631**	**100**	**12 091**	**100**	**39.2**	**494**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 2.36 Quejas registradas según vía de entrada y edad de las agraviadas y los agraviados, 2008

Vía de entrada	Quejas admitidas y registradas 2008	No se pudo registrar el rango de edad	Rangos de edades						
	Total		0-11	12-19	20-29	30-44	45-60	61 o +	Subtotal
Personal	3 193	338	325	482	1 002	1 636	1 097	452	5 332
Telefónica	2 696	208	102	252	1 111	1 385	559	129	3 746
Escrito entregado en Oficialía de Partes	1 694	1 451	89	40	148	425	399	151	2 703
Correo electrónico	117	113	4	3	3	14	6	2	145
Investigaciones de oficio	86	36	7	51	19	9	3	4	129
Por actuación de la CDHDF	11	10		3	2	1			16
Fax	14	8	1		3	2	2		16
Correo postal	2	2					1		3
Mensajería	1	1							1
Total	**7 814**	**2 167**	**528**	**831**	**2 288**	**3 472**	**2 067**	**738**	**12 091**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

De las 12 091 personas agraviadas en las quejas registradas, 28.7% manifestó tener entre 30 y 44 años. Destaca para el año que se reporta el beneficio que significó para los jóvenes de entre 12 y 19 años el monitoreo de los medios masivos de comunicación para atraer casos de presuntas violaciones a derechos humanos y traducirlos en investigaciones de oficio. De las 129 personas agraviadas en las investigaciones de oficio, 39.5% manifestó tener una edad dentro del rango de 12 a 19 años.

Acorde con la edad manifestada por las personas involucradas en las quejas, se identifica a quienes refirieron tener entre 20 y 29 años de edad como el segundo grupo más afectado por presuntas violaciones a derechos humanos; 18.9% de las personas agraviadas se encuentra en este segmento.

2.3.1.3 C

Dentro de un registro de queja, las usuarias y usuarios pueden adquirir alguna de la tres condiciones siguientes: peticionarias(os), peticionarias(os)/agraviadas(os) o agraviadas(os). En el caso de los colectivos de personas, sólo adquieren la categoría de agraviados, toda vez que se pide que exista una o un representante que adquiera la calidad de peticionaria o de peticionario, a efecto del registro y el seguimiento del expediente. En el cuadro siguiente se desglosa la condición que adquirieron frente a la Comisión, las usuarias, usuarios y los colectivos en las quejas registradas en el periodo.

Cuadro 2.37 Condición de las usuarias, usuarios y colectivos en las quejas registradas, comparativo 2007-2008

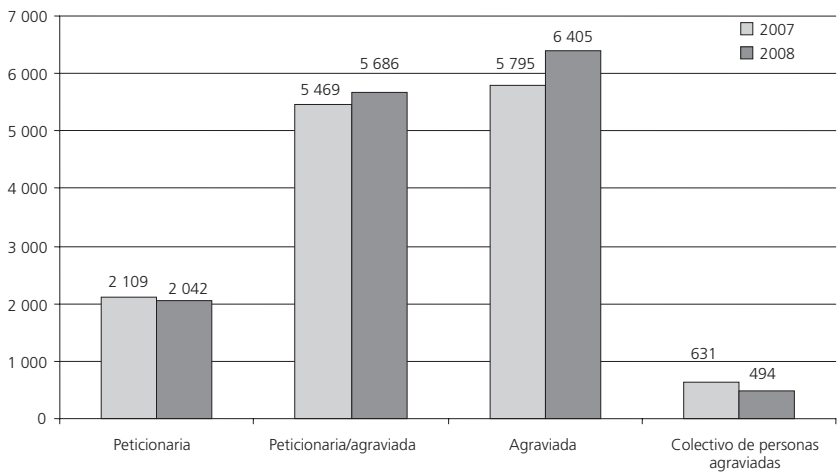
Condición de la persona	Usuarias, usuarios y colectivos de personas						Diferencia personas y grupos atendidos 2007 vs 2008	
	2007			2008				
	Total	%	Mujeres (%)	Total	%	Mujeres (%)	Total	%
Peticionaria	2 109	15.1	67.9	2 042	14.0	71.6	-67	-3.2
Peticionaria/agraviada	5 469	39.1	48.0	5 686	38.9	47.1	217	4
Agraviada	5 795	41.4	30.5	6 405	43.8	32.1	610	10.5
Colectivo de personas agraviadas	631	4.5	n.a	494	3.4	n.a	-137	-21.7
Total	**14 004**	**100**	**41.6**	**14 627**	**100**	**42.4**	**623**	**4.4**

n.a. No aplica.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

De los 14 627 usuarias, usuarios y grupos involucrados en las quejas registradas, la mayor proporción corresponde a las personas agraviadas con 43.8%; esto significa que poco

más de la mitad de las personas involucradas como agraviadas están relacionadas con quejas interpuesta por otra persona que acudió o llamó a nuestra institución para referir los hechos que le afectaron. Si tomamos en cuenta que 14% adquieren la calidad de peticionarios, podemos señalar que cada persona que acude ante nuestro personal, en promedio, está hablando por la salvaguarda de los derechos de otras tres personas. La tercera parte de las personas que acuden están involucradas como directamente perjudicadas, lo cual habla de lo mucho que aún falta para que las ciudadanas y los ciudadanos se vean a sí mismos como personas con capacidad de exigir respeto a sus derechos. Igualmente preocupante es que las mujeres sean las principales promotoras de los derechos de los demás y no necesariamente de los propios; de los peticionarios, dos terceras partes son mujeres y, en contraste, de los agraviados, una tercera parte son mujeres.

Gráfico 2.8 Condición de las personas que acuden a la CDHDF según sexo, comparativo 2007-2008



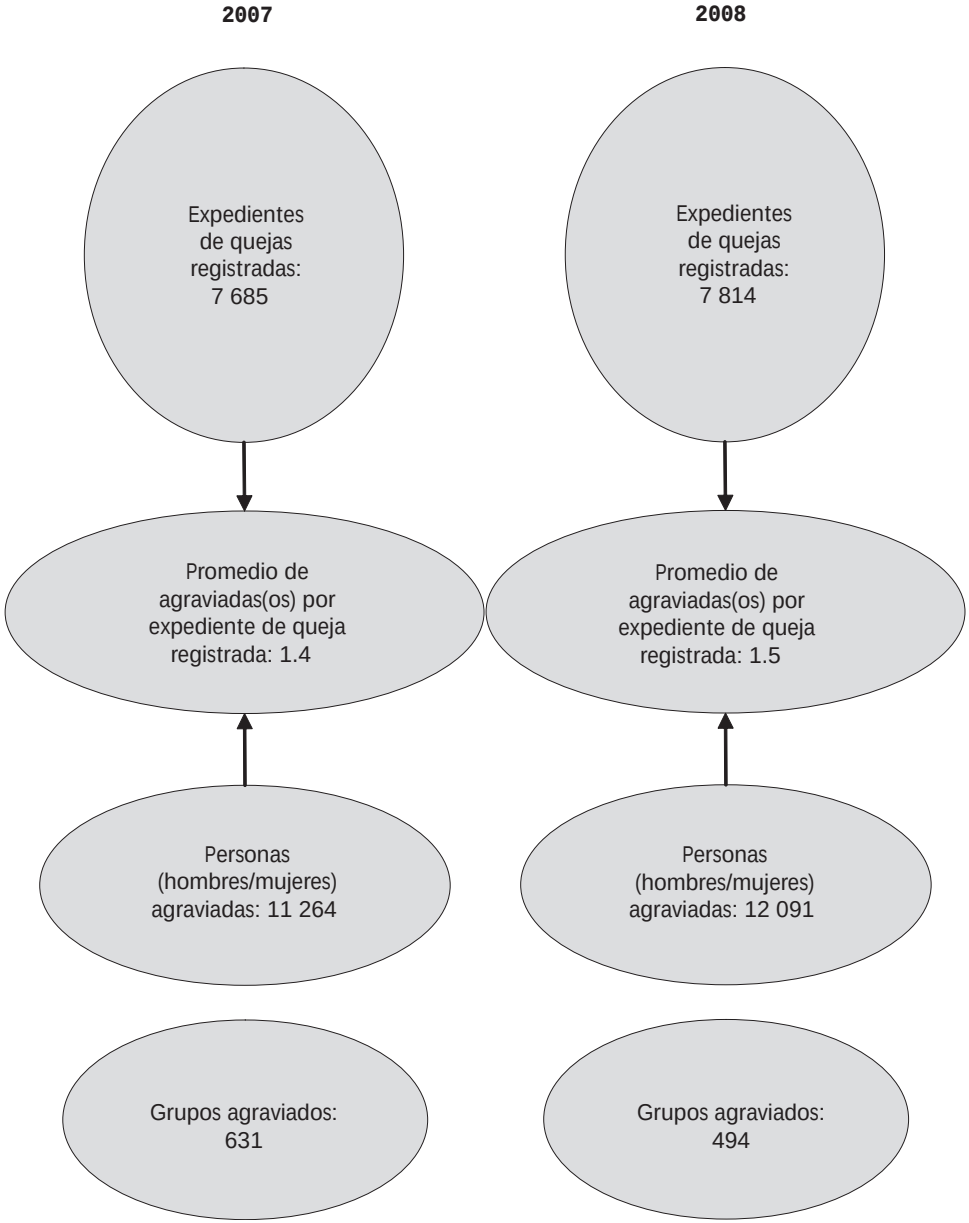
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 2.38 Condición de las usuarias y usuarios en las quejas registradas según grupo de edad, 2008

Condición de la persona	0 a 11		12 a 17		18 a 29		30 a 44		45 a 59		60 o más		No Proporcionó		Total general
	Total	M%	Total	M%	Total	M%	Total	M%	Total	M%	Total	M%	Total	M%	
Agraviado	484	52.5	538	42.8	1 775	20.3	1 435	24.5	498	40.6	239	48.1	1 436	37.7	6 405
Ambos			12	66.7	794	50.5	2 039	49.7	1 468	49.2	601	39.3	772	38.7	5 686
Peticionario			5	60	340	76.8	765	73.7	637	72.5	173	64.2	122	50	2 042
Total	**484**	**52.5**	**555**	**43.4**	**2 909**	**35.2**	**4 239**	**45.5**	**2 603**	**53.2**	**1 013**	**45.6**	**2 330**	**38.7**	**14 133**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Diagrama 2.1 Quejas registradas, comparativo 2007-2008



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

2.3.2 Medidas precautorias relacionadas con las quejas registradas

En el ámbito de la defensa de los derechos humanos, aquellas solicitudes a la autoridad para preservar el ejercicio de los derechos o restituir a las personas el disfrute de éstos, son denominadas indistintamente como medidas precautorias, preventivas o cautelares. Para efectos del trámite de los servicios que otorga la , se consideran medidas precautorias aquellas que derivan del registro de la queja. Las medidas preventivas, a su vez, no derivan del registro de una queja, sino de acciones que debe tomar la autoridad en eventos donde se considera pudieran sucederse violaciones a los derechos humanos de las personas, como son eventos multitudinarios o manifestación de personas que conocemos por los medios de comunicación masiva o bien por los propios participantes.

Derivado del servicio permanente de atención, es la Dirección General de Quejas y Orientación el área que emite el mayor número de medidas precautorias, incluidas la totalidad de las medidas preventivas. Para el año que se reporta, dos de cada cinco medidas fueron emitidas por la Dirección General de Quejas y Orientación. La Segunda Visitaduría General es el órgano de la que presenta la segunda incidencia más alta de medidas precautorias emitidas, concentrando una tercera parte del total. Lo anterior es comprensible si se considera que le corresponde atender las quejas relativas al ámbito penitenciario, donde las condiciones derivadas de la reclusión generan situaciones de extrema gravedad, demandantes de una capacidad de respuesta rápida.



Es en la DGQyO donde se emite el mayor número de medidas precautorias; dos de cada cinco fueron formuladas por esta Dirección General.

Cuadro 2.39 Medidas precautorias según órgano o área de la CDHDF que las emitió, 2008

Órgano o área de la CDHDF	Total 2007	%	Total 2008	%	Diferencia (%)
Primera Visitaduría General	462	9.4	484	10	4.8
Segunda Visitaduría General	2 020	41.2	1 511	31.1	-25.2
Tercera Visitaduría General	330	6.7	471	9.7	42.7
Cuarta Visitaduría General	471	9.6	387	8	-17.8
Dirección General de Quejas y Orientación					
Medidas precautorias	1 587	32.3	1 972	40.6	24.3
Medidas preventivas	37	0.8	36	0.7	-2.7
Total	**4 907**	**100**	**4 861**	**100**	**-0.9**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En general, 2008 presenta un decremento de 0.9% en el número de medidas emitidas respecto a 2007. Destacan por el número de medidas que emitieron, las tendencias para la Segunda Visitaduría General y la Dirección General de Quejas y Orientación. En el caso de la primera, se observa un decremento de 25.2% respecto a 2007, mientras que la segunda registra un incremento de 24.3% específicamente en el rubro de medidas precautorias. Esto significa que una buena parte de los asuntos que le competen a la Segunda Visitaduría son atendidos en primera instancia por la Dirección General de Quejas y Orientación, ello por ser la responsable de cubrir de manera permanente la prestación de los servicios que brinda la . Hay que considerar que las secretarías de Gobierno y Salud se encuentran entre las tres instancias a las cuales la dirige el mayor número de medidas.

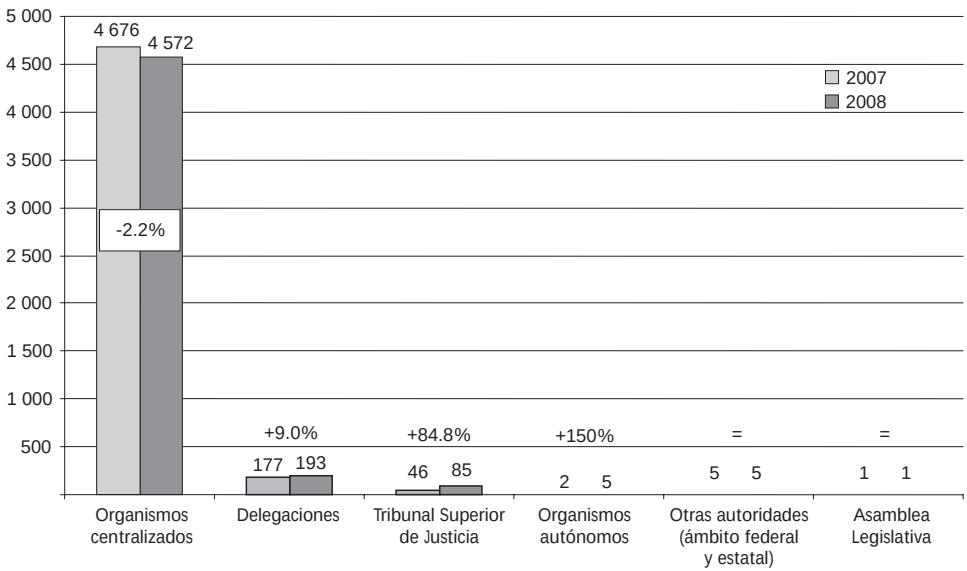
Cuadro 2.40 Total de autoridades a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2007-2008

Autoridad	Medidas precautorias				Diferencia (%)
	Total 2007	%	Total 2008	%	
Organismos centralizados	4 676	95.3	4 572	94.1	-2.2
Delegaciones	177	3.6	193	4	9
Tribunal Superior de Justicia	46	0.9	85	1.7	84.8
Organismos autónomos	2		5	0.1	150.0
Otras autoridades (ámbito federal y estatal)	5	0.1	5	0.1	
ALDF	1		1		
Total	**4 907**	**100**	**4 861**	**100**	**-0.9**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Las medidas precautorias fueron dirigidas principalmente a autoridades del ámbito de gobierno central, donde además se concentra el mayor número de menciones de autoridades presuntamente responsables, como se verá más adelante. Lo anterior resulta lógico si se considera que en este ámbito se ubican la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública, todas del Distrito Federal instancias que históricamente reportan las incidencias más altas de medidas precautorias y quejas presuntamente violatorias.

Gráfico 2.9 Autoridades a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2007-2008



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Las medidas precautorias versan sobre problemáticas muy diversas, destacando aquellas relacionadas con situaciones donde se pone en riesgo la integridad física de las agraviadas y los agraviados, sin restar importancia a las de naturaleza distinta, ya que son igualmente graves y demandan también una atención inmediata. En seguida se desglosan las medidas precautorias emitidas en 2008 según el tema del cual tratan.

Cuadro 2.41 Medidas precautorias clasificadas por tema principal, comparativo 2007-2008

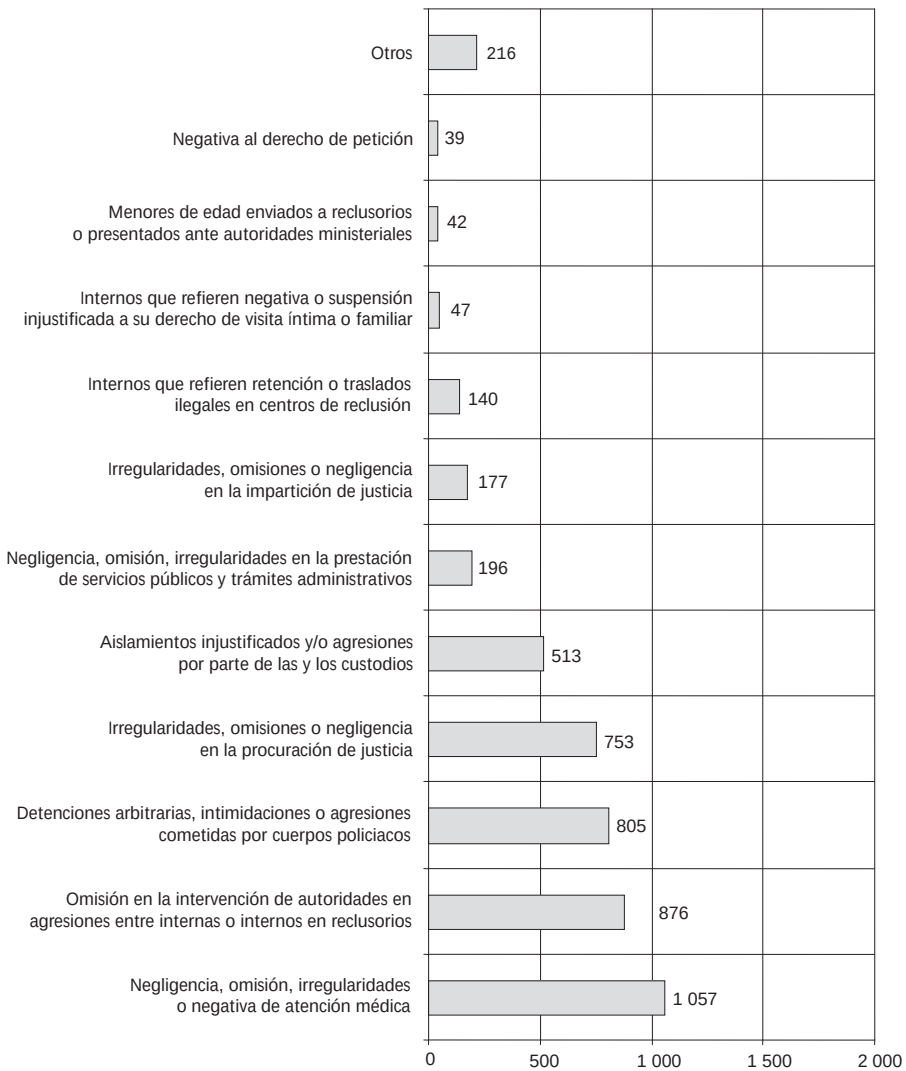
Clasificación	Total de medidas precautorias en 2007		Total de medidas precautorias en 2008	
	Total	%	Total	%
Negligencia, omisión, irregularidades o negativa de atención médica	1 564	31.9	1 057	21.7
Omisión en la intervención de autoridades en agresiones entre internas o internos en reclusorios	651	13.3	876	18
Detenciones arbitrarias, intimidaciones o agresiones cometidas por cuerpos policíacos	623	12.7	805	16.6
Irregularidades, omisiones o negligencia en la procuración de justicia	769	15.7	753	15.5
Aislamientos injustificados y/o agresiones por parte de las y los custodios	516	10.5	513	10.6
Negligencia, omisión, irregularidades en la prestación de servicios públicos y trámites administrativos	153	3.1	196	4
Irregularidades, omisiones o negligencia en la impartición de justicia	139	2.8	177	3.6
Internos que refieren retención o traslados ilegales en centros de reclusión	200	4.1	140	2.9
Internos que refieren negativa o suspensión injustificada a su derecho de visita íntima o familiar	40	0.8	47	1
Menores de edad enviados a reclusorios o presentados ante autoridades ministeriales	62	1.3	42	0.9
Negativa al derecho de petición	64	1.3	39	0.8
Otros	126	2.6	216	4.4
Total	**4 907**	**100**	**4 861**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

La negligencia, omisión, irregularidades o negativa de atención médica es la problemática planteada en el mayor número de medidas, no obstante reporta una disminución en la proporción relativa respecto a 2007. En dicho año, representó 31.9% del total de medidas, y en 2008 representa 21.7% del total. En seguida se encuentran los casos relativos a la omisión en la intervención de autoridades en agresiones entre internas o internos en reclusorios. Estos casos presentan un incremento al pasar de 13.3% en 2007 a 18% en 2008. En tercer sitio encontramos a los casos relacionados con detenciones arbitrarias, intimidaciones o agresiones cometidas por cuerpos policiacos, que

también reportan un incremento en la incidencia relativa, al pasar de 12.7% en 2007 a 16.6% en 2008, ello respecto al total de medidas emitidas en cada año. Como podrá apreciarse, los tres temas involucran situaciones donde la integridad física de las agraviadas y los agraviados está en riesgo. En resumen, la salvaguarda de la integridad física de las agraviadas y los agraviados es la que da lugar al mayor número de solicitudes de medidas precautorias.

Gráfico 2.10 Medidas precautorias clasificadas por tema principal, 2008



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Organismos centralizados

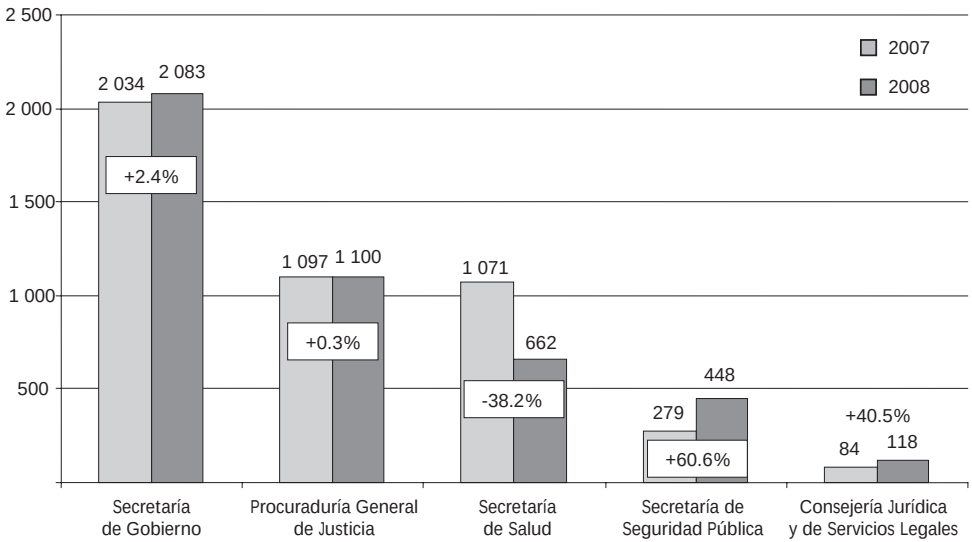
Respecto a las autoridades que concentran el mayor número de medidas precautorias, se ubica en primer lugar la Secretaría de Gobierno, fundamentalmente por los asuntos que involucran a personas privadas de la libertad. En este caso y en el de la Secretaría de Salud, la Segunda Visitaduría General ocupa el primer lugar en la emisión de estos instrumentos cautelares. La autoridad que ocupa el segundo lugar en la recepción de medidas precautorias es la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, seguida por la Secretaría de Salud (aunado al tema de las personas privadas de la libertad) y por la Secretaría de Seguridad Pública. Estas autoridades concentran 94% del total de medidas dirigidas a los organismos centralizados.

Cuadro 2.42 Organismos centralizados a los cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2007-2008

Autoridad	Medidas precautorias				Diferencia (%)
	Total 2007	%	Total 2008	%	
Secretaría de Gobierno	2 034	43.5	2 083	45.6	2.4
Procuraduría General de Justicia	1 097	23.5	1 100	24.1	0.3
Secretaría de Salud	1 071	22.9	662	14.5	-38.2
Secretaría de Seguridad Pública	279	6	448	9.8	60.6
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	84	1.8	118	2.6	40.5
Secretaría de Transportes y Vialidad	20	0.4	44	1.0	120.0
Secretaría de Desarrollo Social	33	0.7	37	0.8	12.1
Secretaría del Medio Ambiente	22	0.5	25	0.5	13.6
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	5	0.1	11	0.2	120.0
Secretaría de Protección Civil	4	0.1	9	0.2	125.0
Secretaría de Obras y Servicios	5	0.1	8	0.2	60.0
Jefatura de Gobierno	2		7	0.2	250.0
Oficialía Mayor	13	0.3	6	0.1	-53.8
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	3	0.1	4	0.1	33.3
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México			3	0.1	
Contraloría General			2		
Secretaría de Finanzas	1		2		100.0
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	1		1		
Secretaría de Educación	2		1		-50.0
Secretaría de Desarrollo Económico			1		
Organismos centralizados	**4 676**	**100.0**	**4 572**	**100.0**	**-2.2**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Gráfico 2.11 Principales organismos centralizados a los cuales fueron dirigidas medidas precautorias, comparativo 2007-2008



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 2.43 Personas y grupos involucrados contenidos en las medidas precautorias dirigidas a los organismos centralizados, 2008

Autoridad	Medidas precautorias		Personas agraviadas y colectivos agraviados				
			Usuarias y usuarios			Colectivos	
	Total	%	Total	%	Usuarias (%)	Total	%
Secretaría de Gobierno	2 083	45.6	2 770	36.1	23.5	55	30.4
Procuraduría General de Justicia	1 100	24.1	2 668	34.8	49.5	21	11.6
Secretaría de Salud	662	14.5	838	10.9	25.7	9	5.0
Secretaría de Seguridad Pública	448	9.8	957	12.5	42	60	33.1
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	118	2.6	186	2.4	36.6	5	2.8
Secretaría de Transportes y Vialidad	44	1	56	0.7	39.3	7	3.9
Secretaría de Desarrollo Social	37	0.8	59	0.8	57.6	4	2.2

Cuadro 2.43 Personas y grupos involucrados contenidos en las medidas precautorias dirigidas a los organismos centralizados, 2008 (*continuación*)

Autoridad	Medidas precautorias		Personas agraviadas y colectivos agraviados				
			Usuarias y usuarios			Colectivos	
	Total	%	Total	%	Usuarias (%)	Total	%
Secretaría del Medio Ambiente	25	0.5	31	0.4	58.1	9	5.0
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	11	0.2	10	0.1	90	3	1.7
Secretaría de Protección Civil	9	0.2	10	0.1	20	2	1.1
Secretaría de Obras y Servicios	8	0.2	15	0.2	73.3	1	0.6
Jefatura de Gobierno	7	0.2	40	0.5	47.5	5	2.8
Oficialía Mayor	6	0.1	12	0.2	66.7		
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	4	0.1	5	0.1	80		
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	3	0.1	12	0.2	50		
Contraloría General	2		2				
Secretaría de Finanzas	2		2		100		
Secretaría de Desarrollo Económico	1		1		100		
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	1		1				
Secretaría de Educación	1		1				
Organismos centralizados	**4 572**	**100.0**	**7 676**	**100.0**	**36.4**	**181**	**100.0**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En las 4 572 medidas precautorias dirigidas a los organismos centralizados se encuentran involucradas como agraviadas 7 676 personas y 181 grupos. En promedio, cada medida involucra a 1.7 personas como agraviadas, y de cada tres personas con tal condición, dos son hombres. En el caso de la Secretaría de Gobierno, de cada cinco personas agraviadas, una es mujer; el dato es relevante debido a que aquí es donde se ubican los casos relacionados con el ámbito penitenciario. Para el caso de la Procuraduría General de Justicia, la proporción de mujeres y hombres agraviados es prácticamente de uno a uno.

Delegaciones

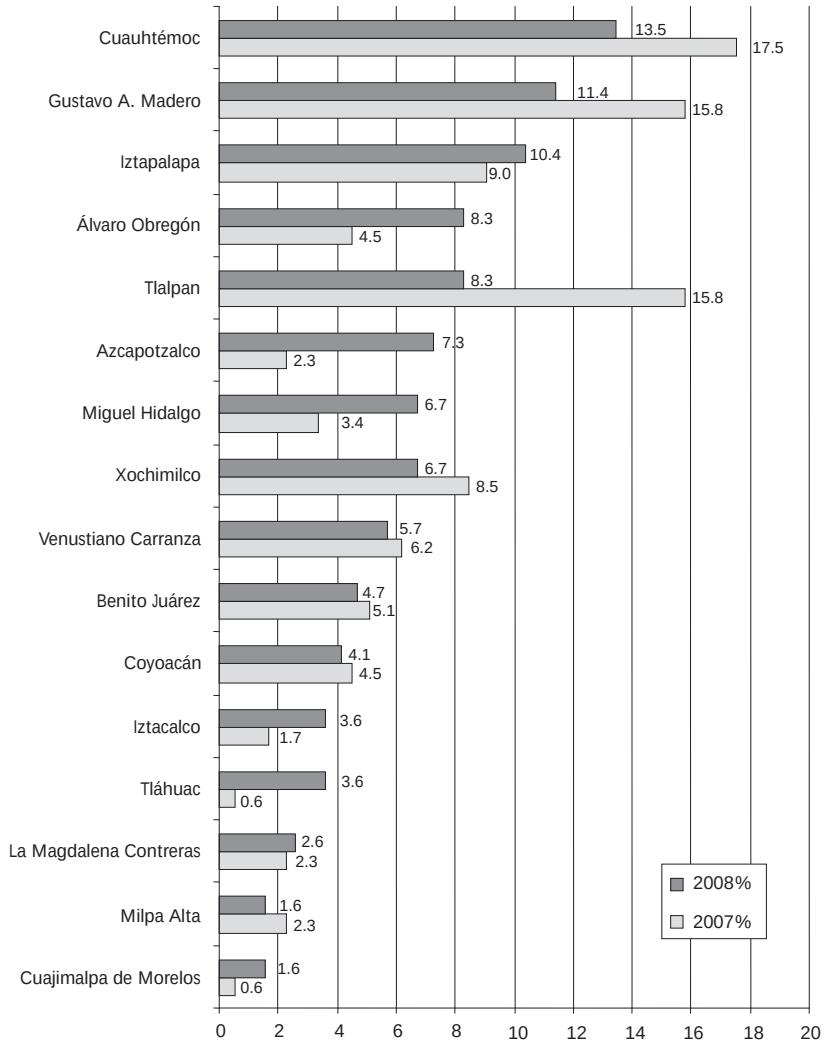
Las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa concentran una tercera parte de las medidas dirigidas a las Jefaturas Delegacionales.

Cuadro 2.44 Delegaciones a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2007-2008

Delegación	Medidas precautorias				Diferencia (%)
	Total 2007	%	Total 2008	%	
Cuauhtémoc	31	17.5	26	13.5	-16.1
Gustavo A. Madero	28	15.8	22	11.4	-21.4
Iztapalapa	16	9	20	10.4	25
Tlalpan	28	15.8	16	8.3	-42.9
Álvaro Obregón	8	4.5	16	8.3	100
Azcapotzalco	4	2.3	14	7.3	250
Xochimilco	15	8.5	13	6.7	-13.3
Miguel Hidalgo	6	3.4	13	6.7	116.7
Venustiano Carranza	11	6.2	11	5.7	
Benito Juárez	9	5.1	9	4.7	
Coyoacán	8	4.5	8	4.1	
Tláhuac	1	0.6	7	3.6	600
Iztacalco	3	1.7	7	3.6	133.3
La Magdalena Contreras	4	2.3	5	2.6	25
Cuajimalpa de Morelos	1	0.6	3	1.6	200
Milpa Alta	4	2.3	3	1.6	-25
Total	**177**	**100**	**193**	**100**	**9**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Gráfico 2.12 Porcentaje que representan las delegaciones a las cuales fueron dirigidas solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2007-2008



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En las 193 medidas dirigidas a las Jefaturas Delegacionales se encuentran involucradas como agraviadas 379 personas y 54 grupos. En promedio, tenemos que cada medida se emitió en beneficio de 1.9 personas, y en una de cada tres se encontraba un grupo como agraviado. Proporcionalmente, en las medidas que involucran a las Jefaturas Delegacionales es donde se concentra el mayor número de grupos; en el caso de los organismos centralizados, en una de cada veinticinco quejas se encuentra involucrado uno.

Cuadro 2.45 Personas y grupos involucrados contenidos en las medidas precautorias dirigidas a las delegaciones, 2008

Delegaciones	Medidas precautorias		Personas agraviadas y colectivos agraviados				
			Usuarias y usuarios			Colectivos	
	Total	%	Total	%	Usuarias (%)	Total	%
Cuauhtémoc	26	13.5	44	11.6	34.1	7	13.0
Gustavo A. Madero	22	11.4	62	16.4	48.4	2	3.7
Iztapalapa	20	10.4	38	10	50	3	5.6
Tlalpan	16	8.3	35	9.2	62.9	4	7.4
Álvaro Obregón	16	8.3	25	6.6	64	5	9.3
Azcapotzalco	14	7.3	25	6.6	64	6	11.1
Xochimilco	13	6.7	15	4.0	53.3	6	11.1
Miguel Hidalgo	13	6.7	20	5.3	30	2	3.7
Venustiano Carranza	11	5.7	22	5.8	40.9	2	3.7
Benito Juárez	9	4.7	21	5.5	57.1	1	1.9
Coyoacán	8	4.1	35	9.2	62.9	3	5.6
Tláhuac	7	3.6	12	3.2	91.7	3	5.6
Iztacalco	7	3.6	10	2.6	50	2	3.7
La Magdalena Contreras	5	2.6	6	1.6	50	7	13
Cuajimalpa de Morelos	3	1.6	4	1.1	50	1	1.9
Milpa Alta	3	1.6	5	1.3	100		
Total	**193**	**100**	**379**	**100**	**53**	**54**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

A diferencia de los casos que involucran a organismos centralizados, en las medidas precautorias dirigidas a las Jefaturas Delegacionales se observa que son las mujeres quienes con mayor frecuencia se ven beneficiadas.

Tribunal Superior de Justicia

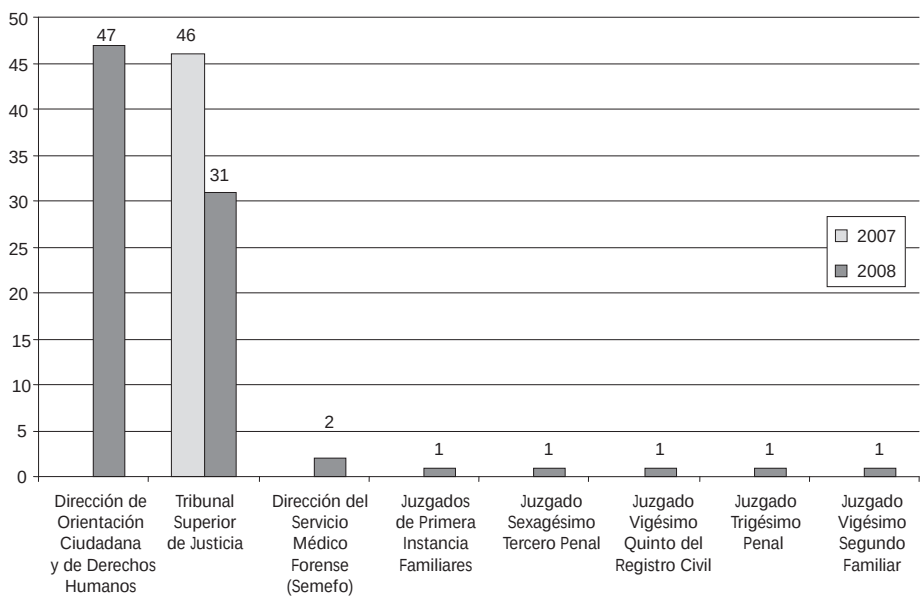
Las medidas dirigidas al Tribunal Superior de Justicia reportan un incremento de 45.9% respecto a 2007. Debe destacarse la labor de las áreas de la , quienes para el año que se reporta han dirigido las solicitudes, en mayor medida, a la instancia directamente responsable.

Cuadro 2.46 Instancias del TSJDF a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2007-2008

Autoridad específica	Medidas precautorias				Diferencia (%)
	Total 2007	%	Total 2008	%	
Dirección de Orientación Ciudadana y de Derechos Humanos			47	55.3	
Tribunal Superior de Justicia	46	100	31	36.5	-32.6
Dirección del Servicio Médico Forense (Semefo)			2	2.4	
Juzgados de Primera Instancia Familiares			1	1.2	
Juzgado Sexagésimo Tercero Penal			1	1.2	
Juzgado Vigésimo Quinto del Registro Civil			1	1.2	
Juzgado Trigésimo Penal			1	1.2	
Juzgado Vigésimo Segundo Familiar			1	1.2	
Total	**46**	**100.0**	**85**	**100.0**	**84.8**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Gráfico 2.13 Instancias del TSJDF a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2007-2008



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 2.47 Personas y grupos involucrados contenidos en las medidas precautorias dirigidas al Tribunal Superior de Justicia, 2008

Autoridad	Medidas precautorias		Personas agraviadas y colectivos agraviados				
			Usuarias y usuarios			Colectivos	
	Total	%	Total	%	Usuarias (%)	Total	%
Dirección de Orientación Ciudadana y de Derechos Humanos	47	55.3	78	52.7	44.9	1	100.0
Tribunal Superior de Justicia	31	36.5	59	39.9	57.6		
Dirección del Servicio Médico Forense (Semefo)	2	2.4	3	2	66.7		
Juzgados de Primera Instancia Familiares	1	1.2	3	2	100		
Juzgado Sexagésimo Tercero Penal	1	1.2	1	0.7			
Juzgado Vigésimo Quinto del Registro Civil	1	1.2	1	0.7			
Juzgado Trigésimo Penal	1	1.2	1	0.7	100		
Juzgado Vigésimo Segundo Familiar	1	1.2	2	1.4	50		
Total	**85**	**100.0**	**148**	**100.0**	**51.4**	**1**	**100.0**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En las 85 medidas dirigidas al Tribunal están involucradas como agraviadas 148 personas y un grupo. Aquí también se observa, de manera general, que las medidas emitidas beneficiaron a un mayor número de mujeres con carácter de agraviadas.

Organismos autónomos

Cuadro 2.48 Organismos autónomos a las cuales fueron dirigidas las solicitudes de medidas precautorias, comparativo 2007-2008

Autoridad específica	Medidas precautorias				Diferencia (%)
	Total 2007	%	Total 2008	%	
Junta Local de Conciliación y Arbitraje			4	80	
Instituto Electoral del Distrito Federal			1	20	
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	2	100			
Total	**2**	**100.0**	**5**	**100.0**	**150.0**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 2.49 Personas y grupos involucrados contenidos en las medidas precautorias dirigidas a los organismos autónomos, 2008 (*continuación*)

Autoridad	Medidas precautorias		Personas agraviadas y colectivos agraviados		
					Usuarias y usuarios
	Total	%	Total	%	Usuarias (%)
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	4	80	4	80	25
Instituto Electoral del Distrito Federal	1	20	1	20	100
Total	**5**	**100**	**5**	**100**	**040**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 2.50 Medidas precautorias según órgano o área de la CDHDF que las emitió por autoridad, 2008

Autoridad	Medidas precautorias		Visitaduría General								DGQyO	
			Primera		Segunda		Tercera		Cuarta			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Secretaría de Gobierno	2 083	100	32	1.5	1 085	52.1	10	0.5	61	2.9	895	43
Procuraduría General de Justicia	1 100	100	333	30.3	12	1.1	45	4.1	187	17	523	47.5
Secretaría de Salud	662	100	27	4.1	376	56.8	19	2.9	25	3.8	215	32.5
Secretaría de Seguridad Pública	448	100	72	16.1	2	0.4	178	39.7	33	7.4	163	36.4
Delegaciones	193	100	1	0.5			99	51.3	28	14.5	65	33.7
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	118	100	11	9.3	3	2.5	36	30.5	14	11.9	54	45.8
Tribunal Superior de Justicia	85	100	4	4.7	31	36.5			11	12.9	39	45.9
Secretaría de Transportes y Vialidad	44	100					25	56.8	6	13.6	13	29.5
Secretaría de Desarrollo Social	37	100			1	2.7	8	21.6	13	35.1	15	40.5
Secretaría del Medio Ambiente	25	100					16	64			9	36
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	11	100					9	81.8			2	18.2
Secretaría de Protección Civil	9	100					6	66.7			3	33.3
Secretaría de Obras y Servicios	8	100					4	50	1	12.5	3	37.5
Jefatura de Gobierno	7	100	2	28.6			2	28.6	1	14.3	2	28.6
Oficialía Mayor	6	100					4	66.7	1	16.7	1	16.7

Cuadro 2.50 Medidas precautorias según órgano o área de la CDHDF que las emitió por autoridad, 2008 (*continuación*)

Autoridad	Medidas precautorias		Visitaduría General								DGQyO	
			Primera		Segunda		Tercera		Cuarta			
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Organismos autónomos	5	100					2	40	2	40	1	20
Otras autoridades (ámbito federal y estatal)	5	100	2	40			2	40	1	20		
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	4	100					3	75			1	25
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	3	100					1	33.3	1	33.3	1	33.3
Secretaría de Finanzas	2	100					1	50			1	50
Contraloría General	2	100			1	50					1	50
Secretaría de Educación	1	100							1	100		
Secretaría de Desarrollo Económico	1	100									1	100
Asamblea Legislativa	1	100					1	100				
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	1	100							1	100		
Total general	**4 861**	**100**	**484**	**10**	**1 511**	**31.1**	**471**	**9.7**	**387**	**8**	**2 008**	**41.3**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Como ya se mencionó, la Dirección General de Quejas y Orientación es la instancia que generó el mayor número de medidas precautorias en 2008, concentrando 41.3 del total. Atendiendo a las instancias a las cuales fueron dirigidas las solicitudes, es posible identificar dos temas principales ligados a la emisión de éstas: ámbito penitenciario y procuración de justicia, dos materias especialmente importantes; la primera por lo que representa en la lucha por la defensa de los derechos humanos, y la segunda por el impacto que tiene en la ciudadanía en general.

2.3.3 Calificación de las quejas registradas

Como ya se mencionó, de enero a diciembre de 2008 se registraron 7 814 quejas. Nueve de cada diez fueron calificadas por las visitadurías generales como presuntamente violatorias de derechos humanos.

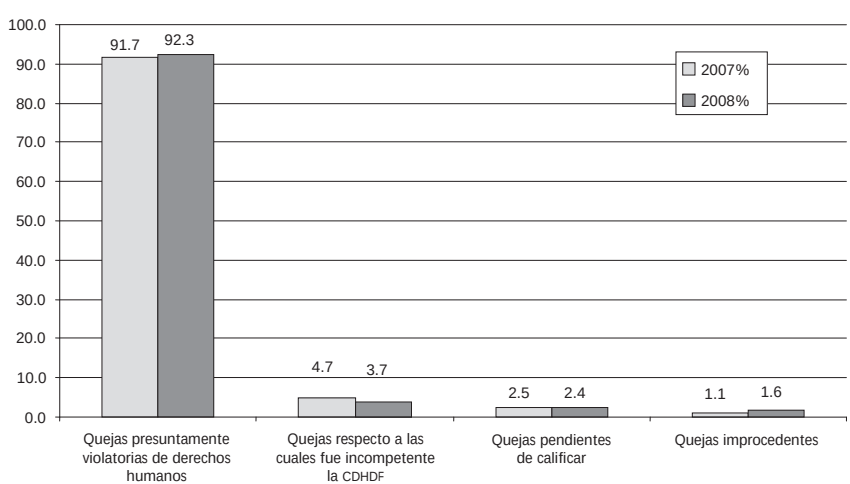
Del total de las quejas, 53% fueron interpuestas por mujeres. En las quejas calificadas como presuntamente violatorias se observa la mayor proporción de éstas; a diferencia de las quejas calificadas de manera distinta, donde los hombres presentan las incidencias mayores.

Cuadro 2.51 Calificación de las quejas registradas por sexo del peticionario, comparativo 2007-2008

Calificación	Quejas				Peticionarias (%)	Investigaciones iniciadas por la CDHDF*	Calificación de las quejas registradas por grupos
	Total 2007	%	Total 2008	%			
Quejas presuntamente violatorias de derechos humanos	7 044	91.7	7 211	92.3	54	79	266
Quejas respecto a las cuales fue incompetente la CDHDF	365	4.7	289	3.7	43.9	4	25
Quejas pendientes de calificar	189	2.5	186	2.4	38.7	3	27
Quejas improcedentes	87	1.1	128	1.6	39.1		30
Total	**7 685**	**100**	**7 814**	**100**	**53**	**86**	**348**

*En este rubro se consideran las gestiones iniciadas por la CDHDF por conocimiento de hechos o denuncias donde la persona no se identifica.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Gráfico 2.14 Calificación de las quejas registradas, porcentajes comparativos 2007-2008



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En las 7 814 quejas registradas se encuentran involucradas 12 091 personas como agraviadas, de las cuales una tercera parte son mujeres. De cada diez personas agraviadas, nueve se encuentran involucradas en las quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos; donde se observa la segunda incidencia más baja para mujeres (38.9 por ciento).

Cuadro 2.52 Calificación de quejas registradas por sexo del agraviado, 2008

Calificación	Usuarias, usuarios y colectivos de personas atendidos								
	2007				2008				
	Usuarias y usuarios		Colectivos		Usuarias y usuarios			Colectivos	
	Total	%	Total	%	Total	%	Usuarias (%)	Total	%
Quejas presuntamente violatorias de derechos humanos	10 410	92.4	527	83.5	11 086	91.7	38.9	397	80.4
Quejas respecto a las cuales fue incompetente la CDHDF	494	4.4	38	6	417	3.4	44.6	28	5.7
Quejas pendientes de calificar	272	2.4	44	7	385	3.2	42.6	28	5.7
Quejas improcedentes	88	0.8	22	3.5	203	1.7	36.0	41	8.3
Total	**11 264**	**100**	**631**	**100**	**12 091**	**100**	**39.2**	**494**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Quejas registradas según Visitaduría General encargada de la calificación

En la Tercera Visitaduría General se concentra una tercera parte de las quejas recibidas en 2008; la Segunda Visitaduría General concentra otra tercera parte. Si bien ambas Visitadurías reportan incidencias muy similares, destaca para la Segunda Visitaduría General la concentración de 35.3% del total de quejas calificadas como presuntamente violatorias, las cuales significan para dicha Visitaduría 97.6% de las 2 611 quejas que le fueron turnadas. Los temas penitenciario y de salud siguen siendo los de mayor preponderancia en las quejas interpuestas ante la . Si bien la autoridad de mayor recurrencia en las quejas es la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, su presencia se diluye en las distintas Visitadurías, dependiendo de los hechos consignados por la parte peticionaria o la agraviada.

Cuadro 2.53 Quejas registradas según Visitaduría General a la que fueron asignadas para su calificación, 2008

Calificación	Quejas registradas		Visitadurías generales							
			Primera		Segunda		Tercera		Cuarta	
	Total	%	Q	%	Q	%	Q	%	Q	%
Quejas presuntamente violatorias de derechos humanos	7 211	92.3	1 670	92.8	2 549	97.6	2 272	86.5	720	92.7
Quejas respecto a las cuales fue incompetente la CDHDF	289	3.7	55	3.1	52	2	141	5.4	41	5.3
Quejas pendientes de calificar	186	2.4	73	4.1	10	0.4	88	3.3	15	1.9
Quejas improcedentes	128	1.6	1	0.1			126	4.8	1	0.1
Total	**7 814**	**100**	**1 799**	**100**	**2 611**	**100**	**2 627**	**100**	**777**	**100**

Q: Quejas.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Investigaciones de oficio

Durante 2008 fueron registradas 86 investigaciones de oficio iniciadas por las Visitadurías Generales de la . De cada tres quejas, dos se iniciaron a partir de notas informativas de medios masivos de comunicación.

Cuadro 2.54 Investigaciones de oficio iniciadas por las visitadurías generales según vía de entrada, 2008

Vía de entrada	Investigaciones de oficio	
	Total	%
Medios masivos de comunicación	55	64
Por actuación de la CDHDF	17	19.8
Por escrito	7	8.1
Vía telefónica	7	8.1
Total	**86**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

La Segunda Visitaduría General concentra el mayor número de las investigaciones de oficio iniciadas por la durante 2008. Una vez más, el tema de las personas privadas de la libertad urge a tomar medidas inmediatas para evitar aún mayores violaciones a los derechos humanos, tanto de las personas recluidas como de las personas que trabajan en esas instalaciones.

Cuadro 2.55 Investigaciones de oficio iniciadas por la CDHDF según Visitaduría General, 2008

Órgano de la CDHDF	Investigaciones de oficio	
	Total	%
Primera Visitaduría General	13	15.1
Segunda Visitaduría General	32	37.2
Tercera Visitaduría General	21	24.4
Cuarta Visitaduría General	20	23.3
Total	**86**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Una investigación de oficio puede estar dirigida a una o más autoridades, de manera que si se suma el número de autoridades consignadas en las 86 investigaciones iniciadas, daría un número de menciones mayor al de los expedientes. La autoridad que reporta el mayor número de investigaciones de oficio es la Secretaría de Gobierno, al acumular la tercera parte de este tipo de intervenciones; ello resulta lógico si se considera que es en la Segunda Visitaduría, responsable de atender los casos sobre el tema, la que acumula el mayor número de investigaciones de oficio, en buena medida por los asuntos concernientes a las personas privadas de la libertad. En el apartado correspondiente a la investigación, las visitadurías generales detallan el análisis de este ámbito de actuación de la .

Cuadro 2.56 Menciones de autoridad en las investigaciones de oficio iniciadas por la CDHDF, 2008

Autoridad del Gobierno del Distrito Federal	Menciones
Secretaría de Gobierno	33
Procuraduría General de Justicia	18
Secretaría de Seguridad Pública	17
Delegaciones	9
Secretaría de Salud	4
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	3
Tribunal Superior de Justicia	3

Cuadro 2.56 Menciones de autoridad en las investigaciones de oficio iniciadas por la CDHDF, 2008 (*continuación*)

Autoridad del Gobierno del Distrito Federal	Menciones
Secretaría de Desarrollo Social	2
Secretaría del Medio Ambiente	2
Jefatura de Gobierno	1
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	1
Secretaría de Obras y Servicios	1
Secretaría de Protección Civil	1
Total	**95**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En 93% de las investigaciones de oficio se solicitaron medidas precautorias. Una cuarta parte de las medidas fueron dirigidas a la Procuraduría General de Justicia, lo que pone de manifiesto la situación de vulnerabilidad de las personas al entrar en contacto con la autoridad encargada de procurar justicia. Otra cuarta parte se dirigió a la Secretaría de Gobierno, donde la necesidad de solicitar medidas precautorias se relaciona con el ámbito penitenciario.

Cuadro 2.57 Medidas precautorias en las investigaciones de oficio según sexo de las y los usuarios, 2008

Autoridad	Medidas precautorias				Usuarias, usuarios y colectivos de personas atendidos			
					Usuarias y usuarios		Colectivos	
	Total 2007	%	Total 2008	%	Subtotal	Usuarias (%)	Subtotal	%
Procuraduría General de Justicia	12	14.6	22	27.5	249	47.8	12	19.4
Secretaría de Gobierno	20	24.4	21	26.3	95	34.7	18	29
Secretaría de Seguridad Pública	19	23.2	18	22.5	103	47.6	17	27.4
Delegaciones	8	9.8	5	6.3	36	50	3	4.8
Secretaría de Salud	10	12.2	4	5	1	100	3	4.8
Jefatura de Gobierno			3	3.8	34	47.1	5	8.1
Secretaría de Protección Civil	2	2.4	2	2.5	1		1	1.6
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1	1.2	2	2.5			2	3.2
Secretaría de Desarrollo Social	2	2.4	1	1.3	1	100		

Cuadro 2.57 Medidas precautorias en las investigaciones de oficio según sexo de las y los usuarios, 2008 (*continuación*)

Autoridad	Medidas precautorias				Usuarias, usuarios y colectivos de personas atendidos			
					Usuarias y usuarios		Colectivos	
	Total 2007	%	Total 2008	%	Subtotal	Usuarias (%)	Subtotal	%
Secretaría de Obras y Servicios	1	1.2	1	1.3	1	100		
Secretaría de Transportes y Vialidad	1	1.2	1	1.3			1	1.6
Secretaría del Medio Ambiente	4	4.9						
Tribunal Superior de Justicia	1	1.2						
Oficialía Mayor	1	1.2						
Total	**82**	**100**	**80**	**100**	**521**	**45.7**	**62**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En las 80 medidas precautorias estuvieron involucradas 521 personas como agraviadas y 62 grupos, lo cual implica que en promedio, cada medida benefició a 6.5 personas, y en aproximadamente dos de cada tres medidas se benefició a un grupo. Los casos que involucran a la Procuraduría General de Justicia concentran 47.8% de las personas agraviadas, en tanto que los que involucran a la Secretaría de Gobierno concentran a 29% de los grupos agraviados, lo que da pie a reflexionar sobre las afectaciones que padecen las personas privadas de la libertad en lo individual y como colectividad.



Las medidas precautorias que se emitieron en las investigaciones de oficio, durante 2008 fueron en beneficio de 521 personas y 62 grupos de personas.

Colectivos

En las quejas registradas en 2008 se encuentran involucrados 494 colectivos de personas que acudieron ante la para expresar presuntas violaciones a derechos humanos. Las delegaciones donde ocurrió el mayor número de presuntas violaciones a derechos humanos son Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, las cuales suman 54.7% de los casos. La delegación Cuauhtémoc concentra una cuarta parte del total de casos, además de que en ella se ubican la mayoría de las sedes de las autoridades señaladas como desatentas a la problemática que plantean.

Cuadro 2.58 Lugar de los hechos presuntamente violatorios denunciados por colectivos de personas en las quejas registradas por la CDHDF, 2008

Delegación	Agravios a colectivos	%
Cuauhtémoc	127	25.7
Gustavo A. Madero	76	15.4
Iztapalapa	67	13.6
Tlalpan	33	6.7
Xochimilco	29	5.9
Coyoacán	27	5.5
Tláhuac	25	5.1
Álvaro Obregón	19	3.8
La Magdalena Contreras	19	3.8
Venustiano Carranza	19	3.8
Azcapotzalco	13	2.6
Miguel Hidalgo	13	2.6
Benito Juárez	12	2.4
Iztacalco	11	2.2
Cuajimalpa de Morelos	2	0.4
Milpa Alta	2	0.4
Total	**494**	**100**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Del total de los colectivos, 80.4% estuvieron involucrados en quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos, es decir, quejas que procedieron ante las visitadurías generales para que se iniciara la investigación. Entre las menciones a autoridades presuntas responsables, dos quintas partes correspondieron a las delegaciones políticas; de esta manera, las personas organizadas señalan que las autoridades delegacionales no atienden sus requerimientos. La Secretaría de Gobierno y la Secretaría Seguridad Pública también destacan entre las autoridades con mayor número de afectaciones a colectivos.

En lo que respecta a los derechos en riesgo, poco más de la tercera parte corresponden a los relacionados con la seguridad jurídica. Otra tercera parte de los derechos reclamados tienen que ver, en conjunto, con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, o de personas pertenecientes a comunidades en situación de vulnerabilidad.

Cuadro 2.59 Derechos humanos presuntamente violados a colectivos de personas en las quejas registradas, 2008

Derecho humano vulnerado	Agravios	%	DESCA*
Derecho a la seguridad jurídica	209	37.6	
Derechos de las personas privadas de la libertad	45	8.1	
Derecho de petición y pronta respuesta	44	7.9	
Derecho a un nivel de vida adecuado	43	7.7	7.7
Derechos de la niñez	43	7.7	7.7
Derecho a la integridad personal	24	4.3	
Derecho a la salud	24	4.3	4.3
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	18	3.2	3.2
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	18	3.2	
Derecho a un medio ambiente sano	16	2.9	2.9
Derecho a la honra y la dignidad	10	1.8	
Derecho a la igualdad ante la ley	9	1.6	
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	9	1.6	1.6
Derecho a la libertad y seguridad personales	7	1.3	
Derecho de reunión y asociación	7	1.3	
Derecho a la información	5	0.9	0.9
Derecho al trabajo	5	0.9	0.9
Derecho a la vida	4	0.7	
Derecho a la propiedad privada	3	0.5	
Derecho de circulación y residencia	3	0.5	
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	3	0.5	
Derechos de la víctima o la persona ofendida	3	0.5	
Derecho a la educación	1	0.2	0.2
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	1	0.2	
Derecho a los beneficios de la cultura	1	0.2	0.2
Derecho a una adecuada protección judicial	1	0.2	
Total	**556**	**100**	**29.6**

* DESCA: Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

2.3.4 Recursos de inconformidad

De conformidad con los ordenamientos legales en la materia, la peticionaria o el peticionario que no esté conforme con la actuación o las resoluciones que la emita en los expedientes de queja, tiene la posibilidad de inconformarse ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al respecto, durante el periodo que se reporta se promovieron 28 recursos de inconformidad, de los cuales 17 correspondieron a recursos de impugnación contra resoluciones de la y 11 a recursos de queja contra la actuación de la misma. Los recursos de impugnación son aquellas inconformidades contra las resoluciones definitivas emitidas por esta Comisión.

Del total de recursos interpuestos, 22 fueron desechados, mientras que los seis restantes continuaban pendientes de resolución hasta el momento de la elaboración del presente informe.

Cabe mencionar que los recursos tramitados representan 0.4 % del total de las quejas registradas por la durante el periodo que se reporta.

Cuadro 2.60 Recursos de inconformidad interpuestos, 2008

Recursos de inconformidad	Total
Recursos de impugnación	17
Recursos de queja	11
Total	**28**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Admisibilidad y Registro de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 2.61 Recursos de impugnación interpuestos, 2008

Visitaduría General	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Total
Recursos de impugnación	10	1	13	4	28

Fuente: CDHDF, Subdirección de Admisibilidad y Registro de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Recursos interpuestos en 2008

Cuadro 2.62 Recursos interpuestos, 2008

	Enero					
Núm.	Expediente	Fecha de notificación	Número de recurso	Visitaduría	Estatus	Resolución
1	CDHDF/122/07/CUAUH/D0939-III	8 de enero de 2008	2007/424/1/RQ	Tercera	C	Desechado (1 de febrero de 2008)
2	CDHDF/121/07/CUAUH/D4518-I	22 de enero de 2008	CNDH/5/2008/32/RI	Primera	C	Desechado (4 de marzo de 2008)
3	CDHDF/121/07/CUAUH/N0848-I	31 de enero de 2008	2008/24/RQ	Primera	C	Desechado (5 de febrero de 2008)

Cuadro 2.62 Recursos interpuestos, 2008 (*continuación*)

Febrero						
Núm.	**Expediente**	**Fecha de notificación**	**Número de recurso**	**Visitaduría**	**Estatus**	**Resolución**
1	CDHDF/121/07/GAM/D4565-III	11 de febrero de 2008	CNDH/2/2008/44/RQ	Tercera	C	Desechado (20 de febrero de 2008)

Marzo						
Núm.	**Expediente**	**Fecha de notificación**	**Número de recurso**	**Visitaduría**	**Estatus**	**Resolución**
1	CDHUO/121/07/IZTP/D3181-IV	10 de marzo de 2008	CNDH/1/2008/90/RI	Cuarta	T	Desechado (24 de abril de 2008)
2	CDHDF/122/05/VC/D1419.000 Ampliación de solicitud de informe	11 de marzo de 2008	2007/427/3/RQ	Tercera	C	Desechado (7 de mayo de 2008)
3	CDHDF/121/07/IZTP/P1120-II	11 de marzo de 2008	CNDH/3/2008/76/RQ	Segunda	C	Desechado (25 de abril de 2008)

Abril						
Núm.	**Expediente**	**Fecha de notificación**	**Número de recurso**	**Visitaduría**	**Estatus**	**Resolución**
1	CDHDF/121/07/CUAUH/D0786-I	4 de abril de 2008	CNDH/5/2008/52/RI	Primera	C	Desechado (6 de mayo de 2008)

Mayo						
Núm.	**Expediente**	**Fecha de notificación**	**Número de recurso**	**Visitaduría**	**Estatus**	**Resolución**
1	CDHDF/122/07/VC/D2659-III	13 de mayo de 2008	CNDH/4/2008/135/RQ	Primera	C	Desechado (13 de junio de 2008)
2	CDHDF/121/06/IZTP/N4312	20 de mayo de 2008	CNDH/4/2008/143/RQ	Cuarta	C	Desechado (2 de julio de 2008)

En junio no hubo recursos de inconformidad

Julio						
Núm.	**Expediente**	**Fecha de notificación**	**Número de recurso**	**Visitaduría**	**Estatus**	**Resolución**
1	CDHDF/122/07/CUAUH/D6547-IV	9 de julio de 2008	CNDH/4/2008/197/RI	Cuarta	C	Desechado (15 de agosto de 2008)
2	CDHDF/III/122/CUAUH/08/D1387	9 de julio de 2008 15 de agosto de 2008 Infome si procede reapertura	CNDH/3/2008/196/RI	Tercera	C	Desechado (2 de septiembre de 2008)
3	CDHDF/I/121/BJ/08/D1261	15 de julio de 2008	CNDH/5/2008/198/RI	Primera	C	Desechado (15 de agosto de 2008)

Agosto						
Núm.	**Expediente**	**Fecha de notificación**	**Número de recurso**	**Visitaduría**	**Estatus**	**Resolución**
1	CDHDF/III/121/CUAUH/08/D3754	4 de agosto de 2008	CNDH/3/2008/216/RI	Tercera	C	Desechado (29 de agosto de 2008)

Cuadro 2.62 Recursos interpuestos, 2008 (*continuación*)

Septiembre						
Núm.	**Expediente**	**Fecha de notificación**	**Número de recurso**	**Visitaduría**	**Status**	**Resolución**
1	CDHDF/III/122/GAM/08/D3430	8 de septiembre de 2008	CNDH/DGQO/2008/69/S CNDH/1/2008/243/RI	Tercera	Rec 11/08	Pendiente
2	CDHDF/III/122/GAM/08/D3430	11 de septiembre de 2008	CNDH/DGQO/2008/72/S CNDH/1/2008/244/RI	Tercera	Rec 11/08	Pendiente
3	CDHDF/III/122/GAM/08/D3430	11 de septiembre de 2008	CNDH/DGQO/2008/73/S CNDH/1/2008/245/RI	Tercera	Rec 11/08	Pendiente
4	CDHDF/III/122/GAM/08/D3430	11 de septiembre de 2008	CNDH/DGQO/2008/74/S CNDH/1/2008/246/RI	Tercera	Rec 11/08	Desechado 11/nov/08
5	CDHDF/III/122/GAM/08/D3430	11 de septiembre de 2008	CNDH/DGQO/2008/75/S CNDH/1/2008/247/RI	Tercera	Rec 11/08	Pendiente

Octubre						
Núm.	**Expediente**	**Fecha de notificación**	**Número de recurso**	**Visitaduría**	**Status**	**Resolución**
1	CDHDF/I/121/CUAUH/08/D3750	8 de octubre de 2008	CNDH/1/2008/277-RI	Primera	C	Desechado 1 de diciembre de 2008
2	CDHDF/I/121/VC/08/D2115	16 de octubre de 2008	CNDH/3/2008/278/RI	Primera	C	Desechado 29 de octubre de 2008
3	CDHDF/I/121/07/CUAUH/N7316-III	16 de octubre de 2008	CNDH/3/2008/269/RQ	Tercera	T	Desechado 12 de noviembre de 2008
4	CDHDF/III/122/MHGO/08/D4012	27 de octubre de 2008	CNDH/5/2008/300/RI	Tercera	T	Desechado 23 de diciembre de 2008

Noviembre						
Núm.	**Expediente**	**Fecha de notificación**	**Número de recurso**	**Visitaduría**	**Status**	**Resolución**
1	CDHDF/I/121/COY/08/D1328	5 de noviembre de 2008	CNDH/5/2008/285/RQ	Primera	C	Desechado 26 de noviembre de 2008
2	CDHDF/I/121/CUAUH/08/D4127	7 de noviembre de 2008	CNDH/I/2008/306/RI	Primera	C	Desechado 18 de diciembre de 2008
3	CDHDF/III/121/TLAL/08/N6154	24 de noviembre de 2008	CNDH/4/2008/324/RI	Primera	C	Desechado 23 de diciembre de 2008

Diciembre						
Núm.	**Expediente**	**Fecha de notificación**	**Número de recurso**	**Visitaduría**	**Status**	**Resolución**
1	CDHUP/IV/121/TLAL/08/D0530	4 de diciembre de 2008	CNDH/1/2008/301/RQ	Cuarta	T	Pendiente
2	CDHDF/121/07/CUAUH/D2571-I	24 de diciembre de 2008	CNDH/3/2008/333/RQ	Primera	C	Pendiente

Fuente: CDHDF, Subdirección de Admisibilidad y Registro de la Dirección de Admisibilidad e Información.

2.3.5 Oficina de Información Pública

El derecho de acceso a la información sin lugar a dudas ha mostrado avances significativos, especialmente en el Distrito Federal. En la publicación de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en marzo de 2008, destacan las reformas sustantivas siguientes: se pasa de 89 instituciones obligadas a 113, en las que se incluye a los partidos políticos y a los sindicatos; se incorpora la información pública de oficio[2] con la finalidad de que las personas cuenten con información expedita; se dan atribuciones de ley a las Oficinas de Información Pública y se incluye a los Comités de Transparencia. Posteriormente, durante octubre de 2008, con la entrada en vigor de dos leyes de reciente creación en nuestro país: la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, en la que se tutelan todos aquellos datos considerados como personales, así como los sistemas de protección y seguridad de los sistemas que contienen datos; y la Ley de Archivos del Distrito Federal, en la que se establece la normatividad y clasificación con la que deben contar los archivos institucionales. Lo anterior nos permite mostrar que 2008 fue un año de consolidación en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas en el Distrito Federal.

En este sentido, y con la publicidad que se dio a las Leyes en comento, la ciudadanía mostró estar más informada respecto al ejercicio de su derecho de acceso a la información, toda vez que acuden con mayor frecuencia a las diversas instituciones a solicitar información. Prueba de lo anterior, es que durante 2007, en el Distrito Federal se recibieron 19 044 solicitudes,[3] mientras que en 2008 se recibieron 38 815 solicitudes,[4] lo que representa un incremento de 103.8%.

Para el caso de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, durante el año de 2008, recibió y atendió 1,107 solicitudes de información; mientras que para 2007, recibió 645, lo que representa un incremento de 71.6%.

En 2008, a nivel local en el Distrito Federal, el Órgano Autónomo que mayor número de solicitudes recibió, fue la Comisión de Derechos Humanos; asimismo se encuentra entre las cinco instituciones públicas que mayor número de solicitudes de información recibieron, ocupando el tercer lugar entre las mismas. Las otras instituciones fueron: la Secretaría de Seguridad Pública, la delegación Tlalpan, la Secretaría de Finanzas y la delegación Miguel Hidalgo.

---

[2] Obliga a las instituciones del Distrito Federal a publicar en sus sitios de internet, información considerada como obligatoria y la cual, en caso de ser solicitada, deberá entregarse en un término de cinco días hábiles

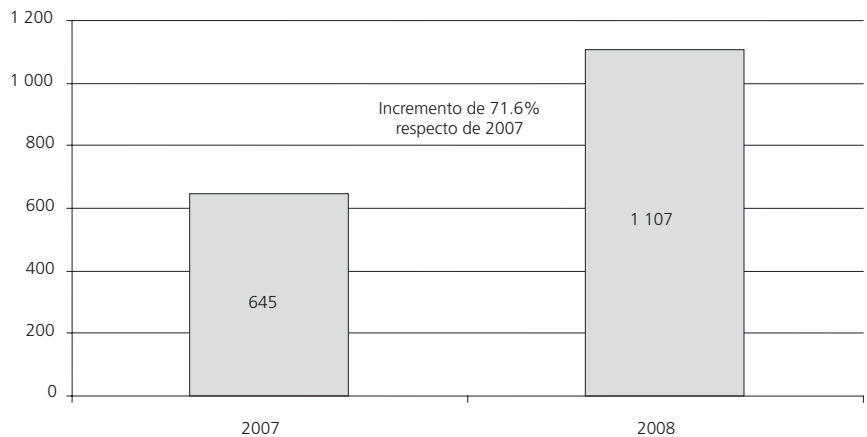
[3] Informe de Actividades y Resultados 2007, Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, pp. 15.

[4] Módulo estadístico del sistema electrónico Infomex.

2.3.5.1 S

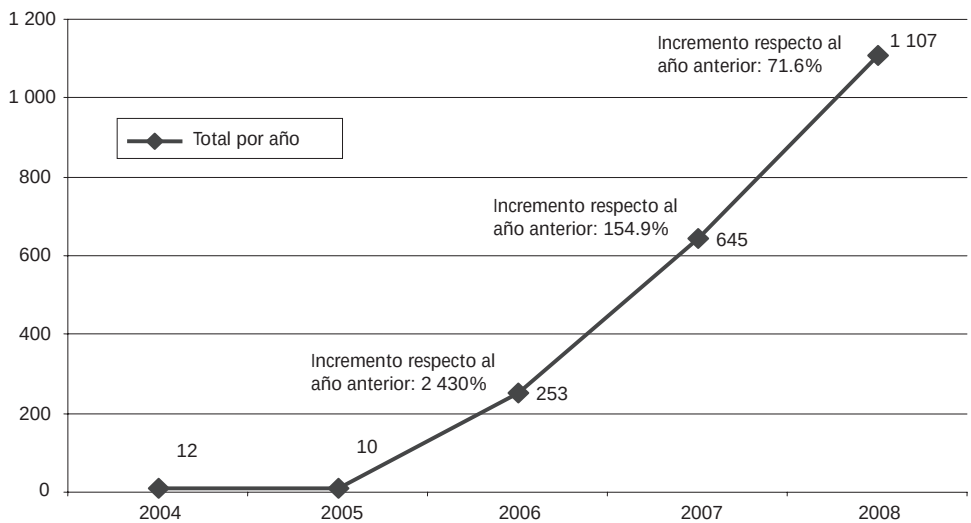
En la Comisión de Derechos Humanos, el incremento de solicitudes ha sido considerable, toda vez que ha pasado de 10 solicitudes atendidas en un año a 1 107 solicitudes que se recibieron durante 2008.

Gráfico 2.15 Solicitudes de información pública recibidas, comparativo 2007-2008



Fuente: CDHDF. Oficina de Información Pública.

Gráfico 2.16 Histórico de solicitudes de información pública a la CDHDF, comparativo 2004-2008



Fuente: CDHDF, Oficina de Información Pública.

2.3.5.1.1 Temas sobre los que versan las solicitudes de información pública

Durante 2008, la mitad de las solicitudes a este organismo se refieren a asuntos de gestión y guardan relación con la organización, estructura, gasto, ejercicio del presupuesto, administración de recursos, objeto y atribuciones. El segundo tema mayor solicitado se refiere a las atribuciones, en el cual se engloba la información relativa a las quejas, recomendaciones, trámites y servicios, educación y eventos.

Finalmente, la quinta parte de solicitudes recibidas hacen referencia a temas en materia de derechos humanos, tales como: información sobre derechos de la infancia, mujeres, personas adultas mayores, indígenas y de la comunidad .[5]

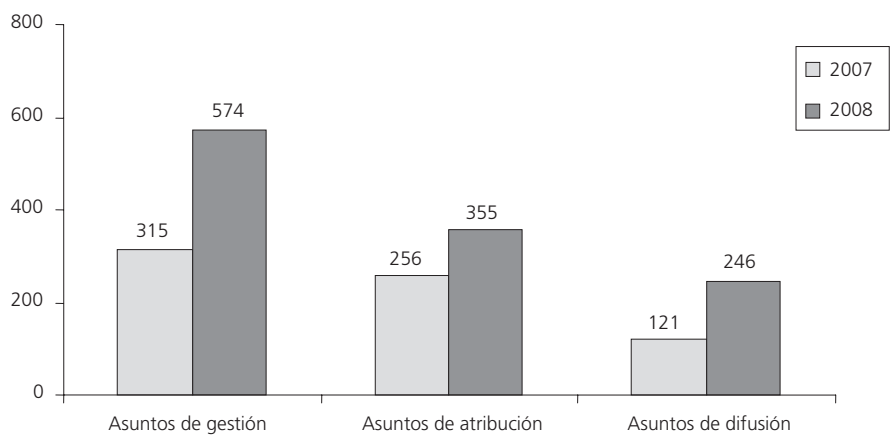
Cabe señalar que en comparación con 2007, el índice de información requerida es similar en 2008, como puede observarse en el cuadro siguiente:

Cuadro 2.63 Temas abordados en las solicitudes de información pública a la CDHDF, comparativo 2007-2008

Temas	2007	%	2008	%	% Diferencia respecto al año anterior
Asuntos de gestión	315	45.5	574	48.9	82.2
Asuntos de atribución	256	37	355	30.2	38.7
Asuntos de difusión	121	17.5	246	20.9	103.3
Total*	**692**	**100**	**1 175**	**100**	**69.8**

* Nota: El número de temas no coincide con el número de solicitudes, pues una solicitud puede traer uno o más temas.
Fuente: CDHDF, Oficina de Información Pública.

Gráfico 2.17 Temas sobre los que versan las solicitudes de información pública a la CDHDF, 2008



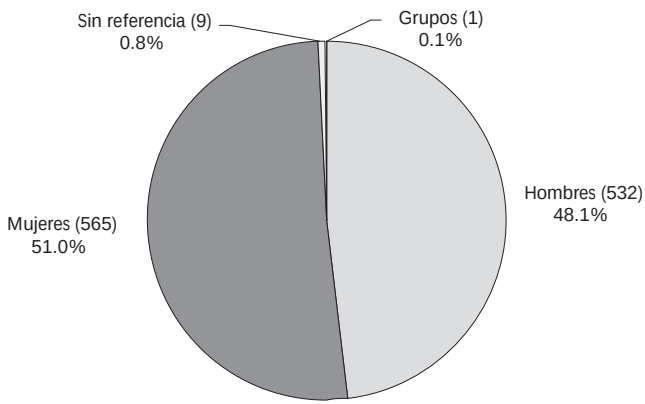
Fuente: CDHDF, Oficina de Información Pública.

5 : Comunidad lésbico, gay, bisexual, transgénero, transexual, travestista e intersex.

2.3.5.1.2 Solicitudes por sexo y escolaridad

La presencia de mujeres entre las personas solicitantes de información pública es similar a la de los hombres: significan 51%, en tanto el número total de solicitantes hombres representa 48.1%. En este sentido, del total de solicitantes mujeres, 8.14% refirió ser estudiante de licenciatura o de alguna maestría y dedicarse a la investigación. Por su parte, en el total de solicitantes hombres, 4.32% refirió ser académico o estudiante de alguna licenciatura o maestría, así como ser servidores públicos.

Gráfico 2.18 Solicitudes recibidas según sexo, 2008



Fuente: CDHDF, Oficina de Información Pública.

2.3.5.1.3 Vía de entrada de las solicitudes

Sin lugar a dudas, los sistemas electrónicos han representado para la ciudadanía una herramienta útil que permite que cualquier persona, sin importar la distancia o el lugar de residencia, pueda tener acceso a la información.

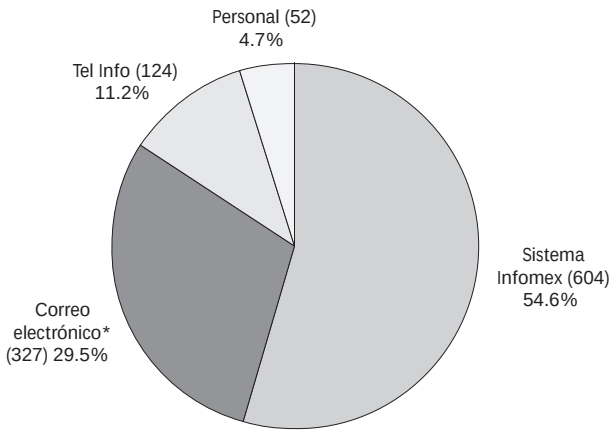
El sistema electrónico de información pública (Infomex) en el Distrito Federal ha cobrado gran importancia para que las personas accedan al derecho a la información, toda vez que a través de este medio las personas solicitan con mayor frecuencia información a las instituciones locales del Distrito Federal.

Esto significa que, a diferencia de las personas que vienen a interponer quejas, aquellas personas que ejercen el derecho de acceso a la información tienen acceso a medios electrónicos, lo que permite suponer un estrato social de mayores ingresos.

Para el caso de la , durante 2008 se recibió un total de 604 solicitudes por este medio, lo que representa 54.6% del total de las solicitudes recibidas. De esta manera, el sistema Infomex desplazó al correo electrónico institucional como prin-

cipal vía de entrada de las solicitudes de información pública con respecto a 2007. De cualquier manera, el medio de comunicación electrónica resulta ser el más atractivo para las personas pues, incluso en el caso de que se presenten directamente a las instalaciones de este organismo, han señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones algún correo electrónico.

Gráfico 2.19 Vía de entrada de las solicitudes de información, 2008



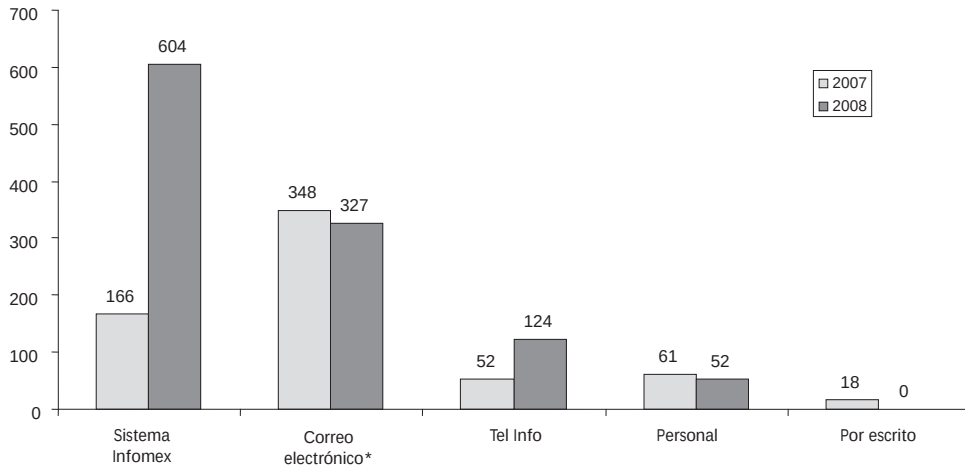
* En este rubro se contemplan las solicitudes de información que se reciben ya sea a través del correo electrónico de quejas, o bien en el correo de transparencia o mediante las Oficinas de Información Pública virtuales de este organismo.
Fuente: CDHDF, Oficina de Información Pública.

Cuadro 2.64 Solicitudes de información pública a la CDHDF recibidas según vía de entrada, comparativo 2007-2008

Vía de entrada	2007	%	2008	%	Diferencia respecto al año anterior
Sistema Infomex	166	25.7	604	54.6	263.9
Correo electrónico*	348	54.0	327	29.5	-6.0
Tel Info	52	8.1	124	11.2	138.5
Personal	61	9.5	52	4.7	-14.8
Por escrito	18	2.8			-100.0
Total	**645**	**100.0**	**1 107**	**100.0**	**71.6**

* En este rubro se contemplan las solicitudes de información que se reciben ya sea a través del correo electrónico de quejas, o bien en el correo de transparencia o mediante las Oficinas de Información Pública virtuales de este organismo.
Fuente: CDHDF, Oficina de Información Pública.

Gráfico 2.20 Vía de entrada de las solicitudes de información, comparativo 2007-2008



* En este rubro se contemplan las solicitudes de información que se reciben ya sea a través del correo electrónico de quejas o bien en el correo de transparencia o mediante las Oficinas de Información Pública virtuales de este organismo.
Fuente: CDHDF, Oficina de Información Pública.

2.3.5.1.4 Órganos y áreas de la CDHDF que recibieron las solicitudes de información pública

Para la atención de las solicitudes de información pública que son recibidas por este organismo público de derechos humanos, algunas de ellas son turnadas a los diferentes órganos y áreas de apoyo para su debida atención y respuesta. Es así, que durante 2008, las cinco áreas de apoyo que atendieron el mayor número de solicitudes corresponden a la Dirección General de Quejas y Orientación con 812 solicitudes; la Dirección General de Administración con 187; Dirección Ejecutiva de Seguimiento con 46; la Secretaría Técnica con 33, y Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos con 21. Lo anterior representa que, del total de solicitudes de información pública que se reciben, 68.8% es atendido por la Dirección General de Quejas y Orientación, ello obedece a que de esta Dirección General dependen las dos áreas de información: la Oficina de Información Pública y la Subdirección de Información.

Cuadro 2.65 Solicitudes de información pública a la CDHDF según área a la que fueron turnadas, 2008

Área a la que se turnó la solicitud	Tema	%
Dirección General de Quejas y Orientación	812	68.8
Dirección General de Administración	187	15.8
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	46	3.9

Cuadro 2.65 Solicitudes de información pública a la CDHDF según área a la que fueron turnadas, 2008 (*continuación*)

Área a la que se turnó la solicitud	Tema	%
Secretaría Técnica	33	2.8
Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	21	1.8
Primera Visitaduría General	16	1.4
Tercera Visitaduría General	14	1.2
Segunda Visitaduría General	12	1
Contraloría Interna	11	0.9
Dirección General de Comunicación Social	8	0.7
Presidencia	7	0.6
Cuarta Visitaduría General	6	0.5
Coordinación de Asuntos Jurídicos	5	0.4
Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional	2	0.2
Total*	**1 180**	**100**

* Nota: El número de solicitudes no coincide con el número de temas atendidos, ya que algunas solicitudes contenían más de un tema; adicionalmente, los temas fueron turnados a más de una área.
Fuente: CDHDF, Oficina de Información Pública.

2.3.5.2 A

Sin lugar a dudas, la capacitación de las y los servidores públicos de la ha sido una de las prioridades en materia de transparencia y acceso a la información pública de esta institución. Durante el periodo que se reporta fue capacitado 100% del personal de estructura en los contenidos de los temas siguientes: administración de documentos y gestión de archivos, nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal e Introducción a la Administración Pública del Distrito Federal, a través del examen en línea del Aula virtual del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Es importante mencionar que los cursos en línea han sido implementados de manera obligatoria para todo el personal de estructura; por lo que hace al personal de honorarios, ha sido invitado para ser capacitado en la materia, quienes en su mayoría han aceptado, por lo que el número total de capacitados en materia de transparencia y acceso a la información será mayor al total del personal de estructura de este organismo.

Cuadro 2.66 Acciones de capacitación y personas capacitadas en materia de transparencia y acceso a la información pública en la CDHDF, 2008

Acciones de capacitación	Personas capacitadas
Examen en línea de Administración de Documentos y Gestión de Archivos	442
Examen en línea de Introducción a la Administración Pública del Distrito Federal	433
Examen en línea sobre la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	432
Curso presencial de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	36
Segundo Seminario Internacional Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Dos Derechos un mismo Rostro	20
Curso presencial sobre los contenidos de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*	20
Curso de ética pública	5
Diplomado de transparencia	3
Taller de actualización sobre la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	3
Curso de Infomex	1
Total	**1 395**

* Curso impartido por la responsable de la Oficina de Información Pública.
Fuente: CDHDF, Oficina de Información Pública.



En 2008 el Info-DF otorgó a este organismo un reconocimiento por capacitar a todas y todos sus servidores públicos en materia de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal.

Es importante mencionar que el pasado 1 de septiembre de 2008, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal otorgó a este organismo el certificado de capacitación de 100% de servidores públicos de estructura capacitados en los contenidos de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo, la recibió un reconocimiento por haber capacitado a 100% del personal en los contenidos del examen en línea de Administración de Documentos y Gestión de Archivos.

2.3.5.3 A

El 23 de mayo de 2008 fueron nombrados las y los titulares que integrarían el Comité de Transparencia de este organismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y el 24 de junio de 2008 se declaró formalmente instalado dicho Comité.

Éste ha llevado a cabo cinco reuniones de trabajo en las cuales han sido evaluadas las respuestas a las solicitudes de información por parte de la Oficina de Información Pública, así como temas relacionados con la clasificación de la información que obra en poder de este organismo, entre otros.

La fue invitada a participar en la Mesa de Diálogo por la Transparencia y además coadyuvó con el Info- en la logística del 2° Seminario Internacional Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: Dos Derechos en un mismo Rostro, organizado por el propio Instituto.

Otra de las actividades relevantes de la Oficina de Información Pública de este organismo fue la realización de un tríptico en materia de transparencia y acceso a la información pública, cuyo objetivo primordial es dar a conocer a las personas el derecho que tienen de solicitar información a las instituciones del Distrito Federal, cómo pueden hacerlo, los pasos a seguir, ante quiénes acudir y, en caso de inconformidad con la respuesta, ante quién inconformarse.

De igual forma, se elaboraron los procedimientos para la atención a solicitudes de información, la actualización del portal de transparencia y rendición de cuentas y la capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública para su inclusión en el Manual de procedimientos de la Dirección General de Quejas y Orientación.

Finalmente el 31 de octubre de 2008 se presentó ante el Info- el proyecto Acciones para la Capacitación a las y los Funcionarios Públicos y Promoción Ciudadana en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, para participar en el concurso Reconocimiento a Innovaciones en Materia de Transparencia de los Entes Públicos del Distrito Federal 2008, del cual se obtuvo el tercer lugar.

2.3.5.4 P

Los portales de internet de las instituciones del Distrito Federal han sido una de las herramientas más importantes para hacer accesible la información que obra en poder de las mismas; por ello es indispensable que la información que ellos contienen, se encuentre debidamente actualizada, además de que es una obligación legal que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, específicamente para este organismo por lo que hace a las disposiciones contenidas en los artículos 13, 14 y 20.

Con la entrada en vigor de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en coordinación con la Dirección General de Comunicación Social, se rediseñaron los contenidos del portal de transparencia y rendición de cuentas de este organismo, acorde con los lineamientos establecidos en la Ley, con los Criterios y la metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer las instituciones del Distrito Federal obligadas en materia de transparencia, en sus portales de internet.

De igual forma cabe señalar que en la evaluación que el Info- realizó durante 2008, la obtuvo 100 puntos en los criterios sustantivos y adjetivos correspondientes a los artículos 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal entonces vigente en el Distrito Federal.

Finalmente, vale la pena destacar que este organismo fue reconocido por parte del Info- como primer lugar en el índice de los artículos 12 y 13 de la anterior Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y con un reconocimiento por haber dado cumplimiento a los índices de los artículos 13 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal vigente.

2.3.5.5 E O I P

Durante 2008 la Oficina de Información Pública, en coordinación con los enlaces de los diferentes órganos y áreas de apoyo, llevó a cabo diversas acciones encaminadas a la atención de las solicitudes de información, la transparencia y la organización para una mejor capacitación del personal que labora en este organismo, y para lo cual se llevaron cabo doce reuniones durante 2008, en las cuales se abordaron los temas siguientes:

- Información relacionada con las solicitudes de información pública.
- Clasificación de la información que obra en poder de la .
- Recursos de revisión.
- Portal de transparencia y rendición de cuentas.
- Capacitación.



La OIP lleva a cabo reuniones mensuales con los enlaces de los diferentes órganos y áreas de apoyo de la CDHDF.

- Temas relacionados con el Coteciad.
- Acuerdos tomados en el Comité de Transparencia.

Es preciso mencionar que, con la entrada en vigor de la nueva Ley de Transparencia, fueron dados a conocer a los enlaces de la Oficina de Información Pública, las modificaciones que tuvo esta Ley, así como todas aquellas acciones que de manera conjunta se tendrían que realizar para estar en posibilidades de dar el debido cumplimiento a la misma.

Asimismo, se dio a conocer la publicación de dos leyes de gran importancia en el ámbito de la transparencia y la rendición de cuentas: la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (cuyo objeto es establecer los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales que obran en poder de las instituciones locales del Distrito Federal), y la Ley de Archivos del Distrito Federal (cuyo objeto es regular el funcionamiento, la integración y administración de documentos y archivos en posesión de las instituciones del Distrito Federal, en el ámbito local).

2.3.5.6 R R T A I P (R)

Las reuniones han cobrado gran relevancia entre las y los integrantes de las diversas instituciones del Distrito Federal, toda vez que se ha logrado una coordinación particular entre las diversas oficinas de Información Pública a efecto de coadyuvar en una mejor atención a las solicitudes de información que se reciben.

Derivado de lo anterior, se llevaron a cabo seis reuniones de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Retaip), cuyos objetivos fueron los siguientes:

- Capacitar y dar a conocer las modificaciones sustantivas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Poner en marcha la creación de la Ventana Única de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Llevar a cabo estrategias de difusión a través de la elaboración de propuestas de carteles alusivos a la transparencia y el acceso a la información.
- Capacitación en materia de datos personales.

2.4 Perfil sociodemográfico de peticionarias y peticionarios que acuden a la CDHDF

Durante 2008, 14 472 personas aproximadamente, acudieron a las oficinas de la a solicitar servicios de orientación y quejas. A cada persona que acude con dicho propósito se le pide responder una serie de preguntas para obtener un perfil sociodemográfico de la población que acude ante esta institución. Esta información es aportada de manera voluntaria, es de carácter confidencial y con fines estrictamente estadísticos.

Fueron 10 660 los formularios de perfil sociodemográfico que se respondieron al menos con una de las 24 preguntas que contienen, lo cual ubica el nivel de recuperación en un nivel superior a 75%. Este número de formularios reportados incluye los casos de entrevistas que respondieron parcialmente el conjunto de las preguntas. De esta manera, el total de personas que respondieron determinados indicadores cambiará constantemente porque no fueron contestadas algunas de las variables expuestas.

Las personas que llegaron a nuestras instalaciones se enteraron de la labor de la a través de la televisión (38.7%), a pesar de que no se gasta en promocionales televisivos; sin embargo las actividades que realiza la son de alto impacto en la sociedad, por lo que es común su difusión en los medios de comunicación. El segundo lugar lo ocupa la recomendación de familiares, amistades o personas conocidas (35.9%). Otra fuente importante de conocimiento de nuestra labor es la información aportada por radiodifusoras (6.3%) o la orientación de las autoridades, mismas que recomiendan a las personas acudir en 6.1% de los casos.

La forma de llegar a nuestras diversas oficinas (la sede central y las cuatro unidades desconcentradas) es el Sistema de Transporte Colectivo Metro, con 57.2% de las menciones. Transportes colectivos, como microbús o autobús, ocupa la segunda opción con 25.2% de los casos. Es importante señalar que el automóvil o llegar caminando son opciones igualmente recurridas en 6.5% de los casos.

Las personas entrevistadas son, en 73.9% de los casos, las mismas personas agraviadas, por lo que este perfil también es un buen indicador del perfil sociodemográfico

de las víctimas de violaciones a los derechos humanos; 26.1% restante son familiares, amistades o representantes de las personas agraviadas, donde prevalece una relación familiar de primer grado.

Primera vez que la persona acude a la CDHDF

Acudió por primera vez a la 85.9% de las personas encuestadas. La Dirección General de Quejas y Orientación es la primera instancia de contacto con la ciudadanía, pues en las demás áreas del Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos las personas acuden a ratificar la queja y proseguir con el proceso de investigación. Que sean más de las cuatro quintas partes de las personas quienes acuden por primera vez a la institución, significa que constantemente se renueva la población que se acerca para solicitar una orientación o bien para interponer una queja. Así, cada año el espectro de atención a la población abierta se expande paulatinamente por más de 9 mil personas.

Son las mujeres quienes en mayor proporción acuden a la , pues significaron 54.5% de las personas. Acuden por primera vez a solicitar nuestros servicios 55.1% de las mujeres; en el caso de los hombres, esa proporción se invierte: 44.9% señala venir por primera vez, ante 49.7% que informa haber estado con anterioridad. Si observamos que la población del Distrito Federal para 2005 presenta una proporción de mujeres respecto al total equivalente 52.2%,[6] entonces podemos señalar una ligera tendencia de mayor acercamiento de la población femenina. De ser cierto lo anterior, la se consolidaría como un referente para las mujeres.

Cuadro 2.67 Personas que acuden por primera vez, según sexo, 2008

Acude por primera vez	Hombre		Mujer		Personas	
	Total	%	Total	%	Total	%
Sí	4 110	87.6%	5 036	89.5%	9 146	88.6%
No	583	12.4%	591	10.5%	1 174	11.4%
Total	**4 693**	**100.0%**	**5 627**	**100.0%**	**10 320**	**100.0%**

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Las mujeres jóvenes son quienes acuden en mayor proporción en general, incluso en lo que concierne al primer acercamiento a nuestra institución. Conforme aumenta la edad de las personas (en el caso de las mujeres), disminuye su presencia. Consideramos que eso tiene que ver con la percepción de sí mismas como personas con capacidad de ejercer derechos y de participación ciudadana; este tipo de conducta arraiga en la población más joven, especialmente en las mujeres.

[6] , Datos básicos del Distrito Federal, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2008, p. 26.

Cuadro 2.68 Personas que acuden por primera vez, según sexo y edad, 2008

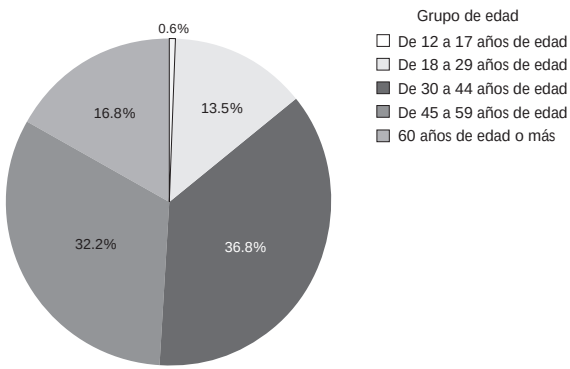
Grupos de edad	Acude por primera vez			
	Sí		No	
	Hombre %	Mujer %	Hombre %	Mujer %
11 años de edad o menos	66.7%	33.3%	–	–
De 12 a 17 años de edad	36.8%	63.2%	–	100.0%
De 18 a 29 años de edad	36.0%	64.0%	38.1%	61.9%
De 30 a 44 años de edad	40.6%	59.4%	42.8%	57.2%
De 45 a 59 años de edad	46.3%	53.7%	48.9%	51.1%
60 años de edad o más	60.3%	39.7%	66.0%	34.0%

Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Edad

El promedio de edad de quienes acuden a nuestras instalaciones es de 45 años cumplidos. Aún prevalece la preeminencia de las personas adultas, pues en conjunto representan 69% de quienes acuden a la . La preeminencia de este sector de la población resulta significativo si tomamos en cuenta que representa 39.2% del Distrito Federal.[7] En contraste, la población infantil y adolescente, que en el ámbito de la entidad representa 32.9% del total, acude a nuestra institución en un porcentaje menor a un punto: este sector de la población aún está muy lejos del ejercicio pleno de sus derechos.

Gráfico 2.21 Personas encuestadas según grupos de edad, 2008



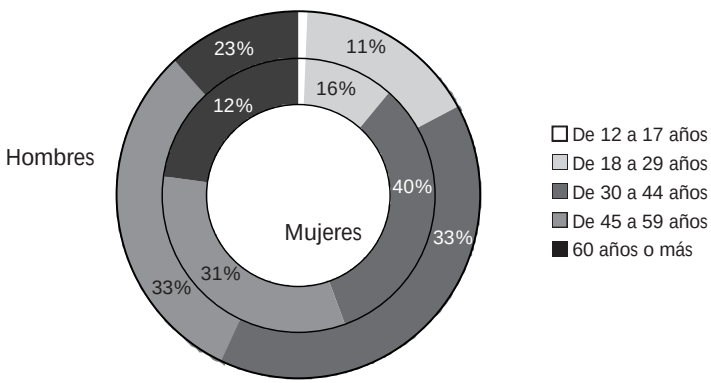
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

[7] , *Anuario estadístico 2008, Distrito Federal*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2008, cuadro 3.2.

En el caso de la población joven, su presencia en nuestras oficinas resulta acorde con la participación en la población total: 13.5% en la encuesta frente a 17.7% reportado por el conteo.[8] Destaca el hecho de que la población adulta mayor (de más de 60 años de edad cumplidos) muestra un porcentaje mayor a su presencia en la población total de la entidad: en nuestros registros aporta 16.8% de las personas, frente a una presencia de 10.2% en la población del Distrito Federal.[9] Para esta población la es un referente de orientación y apelación ante la autoridad.

El promedio de edad en el caso de las mujeres es de 43 años, en contraste con los 48 años que presentan los hombres. Esto se explica porque resultan ser las mujeres jóvenes quienes recurren más a la , en tanto que en los hombres son los adultos mayores quienes aumentan significativamente su presencia.

Gráfico 2.22 Personas encuestadas según sexo y grupos de edad, 2008



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQYO, 2009.

Nacionalidad

El 99.7% de las personas afirmó que su nacionalidad era mexicana. No pasan de cuatro decenas las personas que, sin ser de nacionalidad mexicana, acuden ante nuestra institución. Una cifra de personas con ciudadanía distinta a la mexicana equivalente a 0.3% pareciera un dato insignificante, pero no es así. Para 2000 la cifra de extranjeros residentes en el Distrito Federal se calculaba en 0.8% de la población en la entidad;[10] aún

[8] *Idem*.

[9] *Idem*.

[10] , *Los extranjeros en México*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2000, p. 58; , *Principales resultados por localidad. Distrito Federal. XII Censo general de población y vivienda 2000, véase* <http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2000/resultadosporlocalidad/ 09. >.

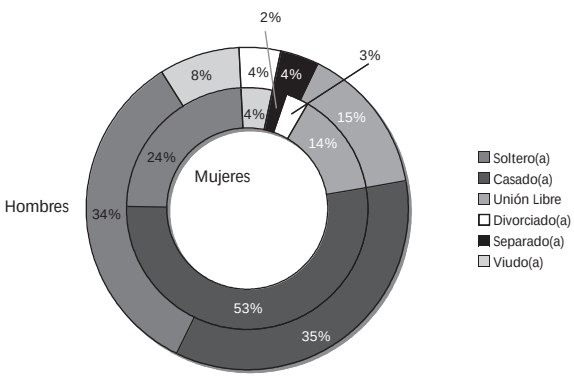
más relevante es el dato de que se calcula en 0.3% del total de la población a aquellas personas que inmigran desde un origen internacional.[11] Así podemos decir que la resulta ser un referente importante para la población extranjera que reside o transita por nuestra ciudad.

Estado civil

Las personas casadas acuden en una proporción mayor a cualquier otra categoría de estado civil (43.0%), seguida de la categoría de personas solteras, quienes acuden en una proporción equivalente a 29.9%. Las personas en unión libre acuden con un índice de 14.4%, y de 12.7% para el caso de personas separadas, divorciadas o viudas. Respecto a la población total de la entidad, destaca lo siguiente: la población soltera, en general, acude en menor proporción que su presencia a nivel del Distrito Federal, donde representa 38.3% de la población mayor a 12 años de edad. La población casada, así como la separada, la divorciada o la viuda, acude en un margen mesuradamente mayor a su presencia en la entidad (40.8% y 10.7%). Destaca, en cambio, que las personas en unión libre tengan una mayor presencia en nuestros datos que en los censales (10.7%).[12]

Al observar los datos del estado civil de las personas desde la perspectiva del sexo, podemos descubrir que son los hombres solteros quienes reducen significativamente su presencia respecto a su representación en la población total: significan 24.2% de los hombres que llegan, pero a nivel del Distrito Federal representan 40.6%. En cambio, los hombres separados, divorciados y viudos (9.3% frente a 5.1% de la entidad) y los casados (52.5% ante 43.5%) son dos grupos que aumentan significativamente su presencia.

Gráfico 2.23 Personas encuestadas según sexo y estado civil, 2008



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de DGQYO, 2009.

11 , *Datos básicos del Distrito Federal, op. cit.*, p. 40.

12 , *XII Censo general de población y vivienda 2000. Tabulados de la muestra censal. Cuestionario ampliado*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, cuadro Estado conyugal 2, 2000.

Las mujeres mantienen una presencia similar a la que presentan en el ámbito de la entidad. Esto es destacable porque dos sectores tradicionalmente vulnerables son tanto las mujeres solteras, como aquellas en unión libre, sectores que mantienen una presencia relevante ante nuestra institución, tanto la protección de los derechos de otras personas, como los propios.

Vivienda

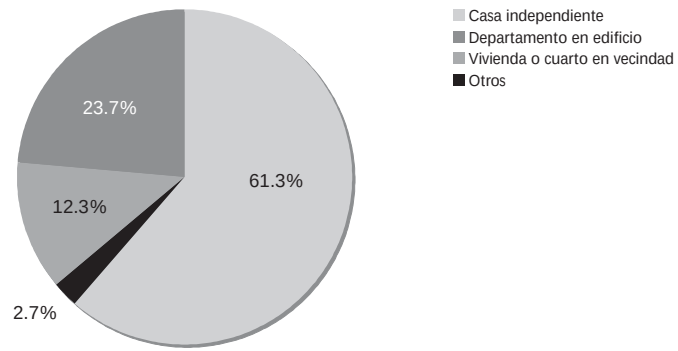
En este caso podríamos constatar que la población en situación de mayor vulnerabilidad reconoce a la como una instancia para pedir apoyo. Es el caso de las personas que habitan en viviendas particulares, pero en condiciones no adecuadas para la habitación de las personas: nos referimos a cuartos en azotea, locales no construidos para habitación, viviendas móviles, refugios, albergues, campamentos, en la calle o espacios públicos: las personas que provienen de una vivienda de estas características representan 2.7% de los formularios levantados, frente a 0.8% que representan ese tipo de viviendas en el censo de 2000.[13]

En los demás casos, se mantienen proporciones similares a las que se presenta a nivel del Distrito Federal. En el caso de los hombres aumenta la proporción de quienes provienen de casas independientes y de lugares inadecuados para la habitación de personas. En contraste, en el caso de las mujeres no se reduce de manera significativa el porcentaje de personas que provienen de lugares inadecuados. Además, aumenta la proporción de quienes provienen de viviendas de vecindad o departamentos.

Dos terceras partes de las personas señalaron que la vivienda donde habitan es propiedad de quien reside en ella; de ellas, cuatro de cada cinco viviendas han sido totalmente pagadas. En lo que respecta a la tercera parte que no tiene la propiedad de la vivienda, dos de cada tres personas señalan que pagan alguna renta. De esta manera, quienes no son propietarios ni rentan (12% de los cuestionarios levantados) señalan estar en otra situación en la vivienda, sea porque es vivienda de un familiar, de la empresa donde labora, está en litigio o ha sido expropiada.

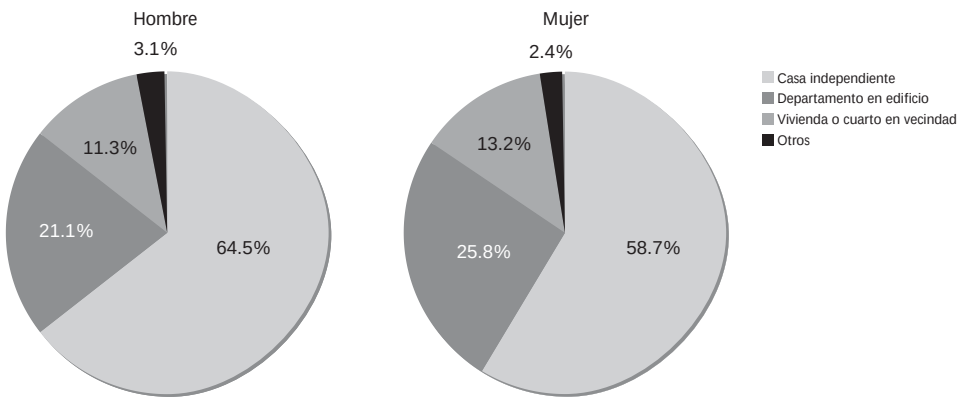
[13] , *Disitrito Federal. Tabulados básicos. XII Censo general de población y vivienda 2000*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, cuadro Vivienda 1, 2001.

Gráfico 2.24 Tipo de vivienda, 2008



Fuente: Subdirección de Información de DGQYO. CDHDF, 2009.

Gráfico 2.25 Tipo de vivienda según sexo, 2008



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de DGQYO, 2009.

El promedio es de 1.89 dependientes económicos por persona entrevistada. La cuarta parte no tiene dependientes económicos; otra mitad dice tener de uno a tres; la cuarta parte restante muestra un número mayor a tres dependientes económicos. El promedio de dependientes económicos disminuye en las mujeres al bajar a un índice de 1.62. En los hombres, el promedio aumenta a 2.21. Si tomamos en cuenta que, para 2008 la relación de personas económicamente no activas ante la población económicamente activa (incluidas las desocupadas) arrojó un índice de 1.02 para el Distrito Federal,[14] podemos afirmar categóricamente que la atiende un sector de la población con la mayor concentración de dependientes económicos.

[14] , *Datos básicos del Distrito Federal, op. cit.*, p. 35.

En efecto, 90.5% de quienes respondieron la encuesta señalaron vivir con quienes son sus dependientes económicos. Un índice muy alto, concordante con el alto porcentaje de casamientos o personas con alto promedio de dependientes. Sólo 5.6% de las personas conforman por sí mismas el hogar, en contraste a 8.2% que representan a nivel del Distrito Federal.[15] La extensión más común de miembros que conforman la familia es de cuatro miembros, un número incluso por debajo del promedio nacional.

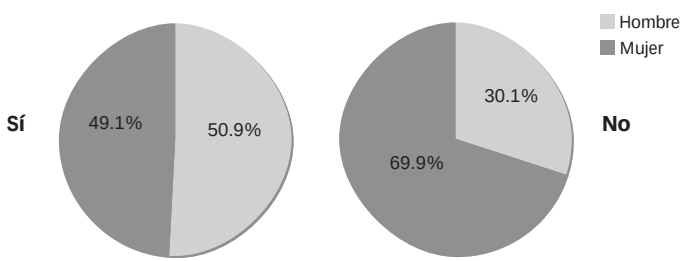
El número de menores de edad que viven con la persona entrevistada arroja un índice de 1.38, y de 0.43 para personas adultas mayores, lo cual permite asegurar que en términos generales los dependientes económicos de quienes acuden ante la son una persona menor de edad y una persona adulta mayor (recordemos que el promedio general de dependientes es de 1.89). En efecto, 50% de las personas entrevistadas viven con uno o más menores de edad, y 25% con una persona adulta mayor, al menos.

Una de cada cinco personas señalaron que comparten su vivienda con otra familia, al menos (17.9%), aun por debajo del porcentaje de 23.7 que representan los hogares ampliados en el Distrito Federal.[16] La mitad de esos casos comparten la vivienda con una familia; la otra mitad, con dos o más familias.

Jefatura del hogar

Las tres cuartas partes de las personas que acudieron ante la señalaron ser consideradas jefas del hogar. Dentro de ese universo de personas jefas de hogar, 49.1% correspondió a mujeres, un índice alto si tomamos en cuenta que a nivel del Distrito Federal los hogares con jefatura femenina representan 25.8%.[17] Este dato ratifica nuestra percepción de que las mujeres recurren ante esta instancia como una institución para el ejercicio de sus derechos.

Gráfico 2.26 Jefatura del hogar según sexo, 2008



La persona entrevistada es considerada jefa del hogar.
Fuente: Subdirección de información de la DGQYO, CDHDF, 2009.

15 , *Disitrito Federal. Tabulados básicos. XII Censo general de población y vivienda 2000, op. cit.*, cuadro Hogares 1.

16 , *ibid*., cuadro Hogares 3.

17 , *ibid*., cuadro Hogares 2.

Acceso a los servicios de salud

En este rubro, las personas que acuden ante la presentan un mayor acceso a los servicios de salud. En términos de derechohabiencia, 57.3% dijo contar con alguna, lo cual supera 54.1% mostrado en la información censal.[18] No existen diferencias substanciales en este sentido entre hombres y mujeres, pues muestran un patrón similar de comportamiento entre derechohabiencia conforme a las dinámicas de la entidad. De ahí que el mayor porcentaje de acceso a los servicios de salud sea a través de la (34.2% de las respuestas), seguida por el (29.7%) y el (12.1%). Así también se entiende que sean la y los servicios privados los que concentran 49.3% de las alternativas de la población que vienen a la . Aún más, es de llamar la atención que más de 300 personas señalaron lo que no atenderse médicamente cuando tienen un problema de salud (3.0% del total). En estos casos, dos de cada tres personas son hombres.

Discapacidad física o mental permanentes

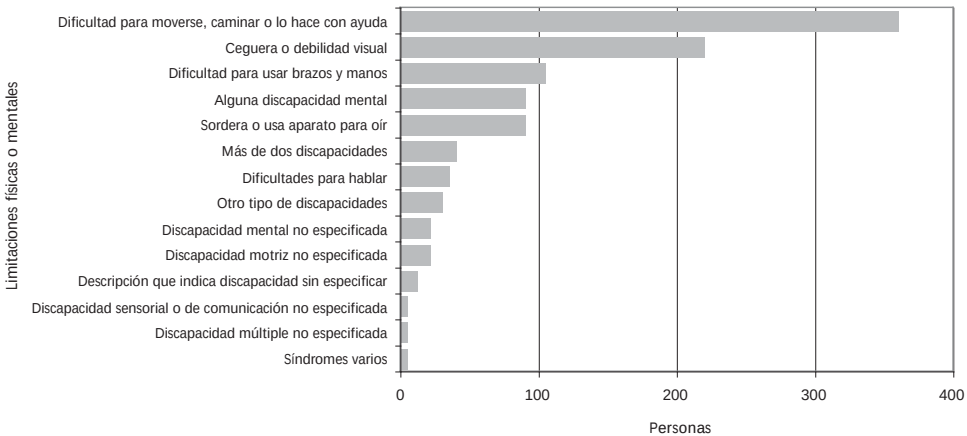
El 9.3% de las personas que acudieron a la evidenciaron algún tipo de discapacidad permanente, sea mental o física. En estos casos, no se pregunta directamente a la persona si tiene discapacidad, sino si requiere ayuda para desplazarse o realizar actividades personales. Cuando señalan algún problema médico, sea mental o físico, se preguntaba si existía una certificación médica al respecto. De esta manera, este índice cuadruplica al que presenta la población en el Distrito Federal, que es de 2.2%.[19] Corresponde a mujeres 46.7% de las personas que evidenciaron algún tipo de discapacidad permanente. Es importante para la Comisión poder observar que el Programa Permanente por la No Discriminación se haya traducido en una mayor confianza y, por tanto, mayor acercamiento de este sector de la población.

---

18 , *Tabulados básicos. Estados Unidos Mexicanos. Tomo II. XII Censo general de población y vivienda 2000*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, cuadro Servicios de salud 2.

19 , *Datos básicos del Distrito Federal, op. cit.*, 40.

Gráfico 2.27 Tipo de limitación física o mental permanentes evidenciadas, 2008



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

La principal discapacidad evidenciada es la motriz, que implica que las personas no pueden realizar por sí mismas actividades como trasladarse, transportarse o todas aquellas acciones en las cuales requieren algún tipo de ayuda. La debilidad visual, incluida la ceguera, es la segunda discapacidad permanente más mencionada. No es menor tampoco la presencia de personas con problemas de salud mental, como observaremos más adelante en el apartado de Servicios otorgados en la Dirección General de Quejas y Orientación.

Lenguas indígenas

El porcentaje de las personas que hablan alguna lengua indígena alcanza los 4.2 puntos porcentuales, que duplica 1.8% que alcanza esa población en el Distrito Federal.[20] No obstante que al nivel de la entidad prevalece el porcentaje de mujeres que hablan una lengua indígena (55.1%), a nuestras oficinas este grupo reduce su presencia a 43.7%.

Tres cuartas partes de quienes dijeron hablar una lengua indígena al menos, señalaron también que algún familiar practica el mismo lenguaje, lo cual nos habla de una fuerte consolidación de la comunidad. Además, 8.9% del total señalaron desconocer la lengua española.

La principal lengua indígena que se habla es náhuatl, al ser el lenguaje de la cuarta parte de las personas entrevistadas. Le siguen en importancia, por número de personas que las hablan, el otomí, el mazahua y el mixteco.

---

20 , *Tabulados básicos. Estados Unidos Mexicanos. Tomo I. XII Censo general de población y vivienda 2000*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, cuadro Lengua Indígena 1, 2001.

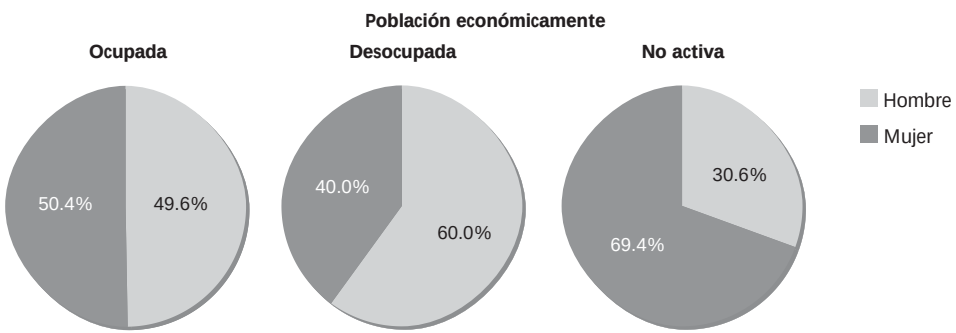
Alfabetismo y escolaridad

Al igual que a nivel estatal,[21] el porcentaje de personas alfabetas que acuden a la alcanza 97.1%. No obstante, el número promedio de años de escolaridad cursados es un año menor al promedio del Distrito Federal: 9.24 años de escuela, ante 10.15 años reportados en 2008.[22] En el caso de las mujeres, ese promedio se reduce a 9.11. Mientras en el ámbito del Distrito Federal la población se ubica en un nivel de primero de preparatoria o equivalente, las personas que llegan a la cuentan con los elementos que puede proveer la conclusión de la educación básica obligatoria.

Actividad laboral

El índice de desocupación entre las personas que acuden a la es de tres veces mayor al mostrado durante el segundo trimestre de 2008: 18.1% frente a 5.5% reportado.[23]

Gráfico 2.28 Situación de actividad económica según sexo de las personas, 2008



Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la DGQYO, 2009.

Dos terceras partes son población económicamente activa. No sólo el grado de desocupación nos da idea de los niveles de bajo bienestar de la población que atiende esta institución. La población que trabaja recibe regularmente su ingreso sólo en 63.2% de los casos. Aún más, 0.7% no recibe, por su trabajo, ingreso alguno.

La población que tiene alguna actividad económica lo hace preponderantemente como empleada(o), obrero(a) (57.6% de los casos), o bien como personas que trabajan por su cuenta (40.0%). Las tres cuartas partes realizan sus actividades en el sector

[21] *Ibid*., cuadro Educación 2.

[22] , *Datos básicos del Distrito Federal, op. cit.*, p. 41.

[23] *Ibid*., p. 35.

privado (75.5%), en tanto que en el sector público ocupa el otro lugar preponderante (22.2%). Sólo 2.3% de las personas realizan sus actividades en el sector social.

En cuanto a las razones por las cuales algunas personas manifestaron no trabaja, el desempleo (34.0%) sólo es superado por el trabajo en el hogar (36.4%). Le sigue, en tercer lugar, las razones derivadas de la jubilación. Es importante destacar que con 7.2% destaca la discapacidad permanente como una razón por la cual las personas no acceden a un trabajo. El estudio es la última de las razones por las cuales las personas no trabajan: apenas 3.5%. Las formas de subsistencia que se imponen en estos casos son la jubilación propia o bien la ayuda de familiares o amistades, cuando no existe trabajo.

2.4.1 Calidad del servicio

Uno de los valores más importantes para la es la confianza de las personas en la capacidad institucional de dar respuesta a las problemáticas que plantean.

Esta vocación de servicio es constantemente puesta a prueba al llevar a cabo las labores de atención al público. Es en el momento que las y los servidores públicos entran en contacto con las personas cuando una atención eficiente e incluso calidad acrecentará o, en caso contrario, disminuirá la percepción de confianza de las y los usuarios en la eficacia de nuestros servicios. Esto es particularmente relevante si consideramos que es premisa fundamental de la presente administración poner a la persona como el centro de su Modelo de Gestión.

Con todo ello en mente, la consideró indispensable contar con un instrumento que permita medir de forma certera la percepción del grado de calidad en la atención que se presta a quienes acuden en busca de sus servicios. Este instrumento observa las características siguientes:

- Obtener la opinión directa de las personas a las que se prestan los servicios en el momento mismo en que acuden a nuestras oficinas de atención al público.
- Conocer esta opinión mediante un formulario sencillo de comprender y fácil de requisitar.
- Proporcionarlo, sin distinción, a todas las personas atendidas de forma personal por nuestros(as) servidores(as) públicos(as), animándolas a participar en el programa asegurándoles la confidencialidad y utilidad de sus opiniones.
- Contar con mecanismos de sistematización que permitan conocer la opinión de las personas en los mismos términos en que ellos las expresan.

A partir de agosto de 2008, la implementó el *Instrumento de medición de calidad del servicio del Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos*, con el objetivo primordial de medir la percepción de las y los usuarios en temas tan relevantes como:

a) Expectativa de la persona y atribución de la institución.
b) Atención adecuada y eficiente.
c) Atención por parte del personal.
d) Condición de las instalaciones.
e) Nivel de satisfacción.

Con lo anterior, se pretende acrecentar la capacidad del Programa de Defensa para implementar programas de mejora en la atención de nuestras usuarias y usuarios con un impacto medible y continuo, otorgándole la posibilidad de proyectar acciones asertivas de corrección o nuevos y más altos objetivos que le permitan responder a su vocación más importante: el servicio a las personas.

Periodo de aplicación

La aplicación del instrumento de medición de la calidad del servicio del Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, inició el 18 de agosto de 2008. En el presente informe se incluyen las encuestas recabadas a partir de la fecha de inicio de la aplicación hasta el término del año.

Número de boletas repartidas y regresadas durante el periodo, según sede de atención

A cada persona que acude en busca de asistencia a las distintas instalaciones de la (sede y unidades desconcentradas), se le proporciona una boleta con la intención de que vierta, mediante respuestas a diferentes reactivos, consideraciones que permitirán establecer parámetros de la calidad del servicio brindado por la . Cabe comentar que



En 2008 la CDHDF implementó un instrumento de medición en la calidad del servicio, con la finalidad de mejorar la atención brindada hacia las y los peticionarios en todos los aspectos.

no todas las personas depositan sus boletas en las urnas dispuestas para su acopio y, adicionalmente, no todas las boletas depositadas son respondidas totalmente.

Cuadro 2.69 Número de boletas repartidas y regresadas durante el periodo, según sede de atención

Lugar de atención	Boletas		% depositadas respecto de las entregadas
	Entregadas	Depositadas	
Sede	4 938	2 442	49.5
Unidades desconcentradas	1 090	1 084	99.4
Oriente	426	426	100.0
Norte	257	256	99.6
Poniente	222	218	98.2
Sur	185	184	99.5
Total general	**6 028**	**3 526**	**58.5**

Nota: La Medición de calidad del servicio del Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos inició el 18 de agosto de 2008.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2008 se entregaron un total 6 028 boletas, de las cuales 81.9% se proporcionaron a personas que acudieron a la oficina sede de la . Del total de boletas entregadas, 58.5% fueron depositadas en las urnas.

Destaca que en la oficina sede, únicamente la mitad de las boletas entregadas son devueltas, en tanto en el caso de las unidades desconcentradas, la incidencia de boletas depositadas es prácticamente de ciento por ciento.

Número de boletas regresadas con respuesta durante el periodo

El 98.3% de los formularios depositados en las urnas cuentan con al menos un reactivo contestado. Debe contemplarse que del total de boletas devueltas, 61 se encuentran en blanco, por lo que el presente informe parte del análisis de un total de 3 465 boletas respondidas (N=3 465).

El análisis de la información en los apartados subsecuentes considera solamente las boletas donde se respondió al reactivo sobre el cual trata el apartado, por lo que el total de casos reportados en cada rubro es regularmente menor al total de 3 465 boletas que cuentan con al menos una pregunta respondida.

Número de boletas respondidas, según área de atención

De las 3 465 boletas respondidas, en 86.7% las usuarias y los usuarios contestaron el reactivo relativo al área donde se le brindó la atención.

Cuadro 2.70 Boletas depositadas, según área de atención

Área del Programa de Defensa	Total respuestas	%
DGQyO	2526	84.1
Visitadurías Generales	458	15.2
Oficina de Información Pública	13	0.4
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	7	0.2
Total general	**3 004**	**100**

N= 3 004 (86.7%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Número de boletas respondidas según primera asistencia por edad y sexo

De las 3 465 boletas respondidas, 71.3% de las usuarias y los usuarios contestaron el reactivo "Asiste por primera vez".

Cuadro 2.71 Número de boletas respondidas según primera asistencia por edad y sexo

Grupos de edad (años)	Asiste por primera vez						Total respuestas	%
	Sí			No				
	Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %		
12 a 17	16	88.9	75.0	2	11.1	50.0	18	0.7
18 a 29	307	83.4	67.4	61	16.6	75.4	368	14.9
30 a 44	677	74.2	59.4	236	25.8	51.7	913	36.9
45 a 59	549	68.2	51.2	256	31.8	48.0	805	32.6
60 o más	247	67.3	34.8	120	32.7	32.5	367	14.9
Total general	**1 796**	**72.7**	**55.0**	**675**	**27.3**	**49.0**	**2 471**	**100**

N= 2 471 (71.3%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

De estas respuestas es notable que son personas adultas las que acuden en mayor proporción a solicitar nuestros servicios (30 a 59 años). El grupo de personas adolescentes y mayores de 59 años se acercan en menor proporción a la .

Prácticamente 2 de cada 3 personas manifestaron que era la primera vez que acudían a la Comisión. De este grupo, se aprecia que casi 1 de cada 3 personas se encuentra en el rango de 30 a 44 años de edad; a diferencia del grupo que refirió haber acudido con anterioridad, donde las personas de entre 45 y 59 años de edad representan 31.8 por ciento

Nótese además que si bien el porcentaje de mujeres que contestaron una u otra opción es cercano a 50%, en la opción que contempla a quienes acuden por primera vez, éstas presentan una incidencia ligeramente mayor a la de los hombres que respondieron en el mismo sentido.

Asimismo, tenemos que la mayor incidencia respecto a las mujeres que han acudido con anterioridad la tiene el grupo de edad de 18 a 29 años con 75.4 por ciento.

Expectativa de la persona y atribución de la institución

La mayoría de la gente no acude a interponer una queja (74.8%). Aún más, 65.4% del total comprende a personas que sólo quieren ser orientadas. La gran mayoría opina que el servicio sí fue de ayuda, una opinión ampliamente positiva. La expectativa de la gente excede nuestras atribuciones (de competencia), pero no exige que nos excedamos (en los casos de no competencia), nos ven como una instancia de servicio de orientación, asesoría y acompañamiento.

Personas que acuden por primera vez a la Comisión, según área de atención y sexo

De las 3 465 boletas respondidas, en 78.1% las usuarias y los usuarios especificaron si asistían por primera vez a la y el área a la que acudieron.

Cuadro 2.72 Personas que acuden por primera vez a la Comisión, según área de atención y sexo

Área del Programa de Defensa	Acude por primera vez						Total respuestas	%
	Si			No				
	Respuesta	%	Mujeres %	Respuesta	%	Mujeres %		
DGQyO	1 770	77.9	54.7	502	22.1	46.6	2 272	84.0
Visitadurías Generales	179	43.2	42.5	235	56.8	43.4	414	15.3
Oficina de Información Pública	11	84.6	63.6	2	15.4	50.0	13	0.5
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	1	14.3		6	85.7	33.3	7	0.3
Total general	**1 961**	**72.5**	**53.6**	**745**	**27.5**	**45.5**	**2 706**	**100**

N= 2 706 (78.1%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Del grupo de personas que respondieron a los dos reactivos, aproximadamente tres de cada cuatro refirieron que fueron atendidas en la Dirección General de Quejas y Orientación, y de éstas, casi tres de cada cuatro manifestaron que era la primera vez que acudían. Lo anterior enfatiza el papel preponderante que tiene la y como primer contacto entre las y los usuarios y la .



Los resultados del cuestionario mostraron el papel fundamental que tiene la DGQyO como primer contacto con las personas.

El alto porcentaje de personas que acuden por primera vez a las Visitadurías Generales se puede explicar en razón de que las quejas iniciadas por vía telefónica son ratificadas en estas instancias.

Trámite que vino a hacer la persona, según asistencia por primera vez, por sexo

De las 3 465 boletas respondidas, en 81.9% las usuarias y los usuarios especificaron si asistían por primera vez a la y el trámite que realizaron.

Cuadro 2.73 Trámite que realizó la persona, según asistencia por primera vez, por sexo

Trámite	Asiste por primera vez						Total respuestas	%
	Sí			No				
	Respuesta	%	Mujeres %	Respuesta	%	Mujeres %		
Orientación	1 440	77.6	53.5	416	22.4	49.0	1 856	65.4
Iniciar una queja	500	69.9	50.2	215	30.1	44.7	715	25.2
Información	52	63.4	57.7	30	36.6	40.0	82	2.9
Comparecencia / entrevista	18	40.9	33.3	26	59.1	38.5	44	1.5
Curso de queja	11	28.9	36.4	27	71.1	44.4	38	1.3
Entrega de documentación	10	37.0	40.0	17	63.0	35.3	27	1.0
Revisión de expediente	7	31.8	71.4	15	68.2	20.0	22	0.8
Aportación a expediente	1	33.3	100.0	2	66.7		3	0.1

Cuadro 2.73 Trámite que realizó la persona, según asistencia por primera vez, por sexo (*continuación*)

Trámite	Asiste por primera vez						Total respuestas	%
	Sí			No				
	Respuesta	%	Mujeres %	Respuesta	%	Mujeres %		
Información pública				1	100.0	100.0	1	
Otros	20	39.2	35.0	31	60.8	35.5	51	1.8
Total general	**2 059**	**72.5**	**52.4**	**780**	**27.5**	**45.5**	**2 839**	**100.0**

N = 2 839 (81.9%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Los trámites relacionados con el registro de una queja y la orientación, significan 90.6% donde se respondió a los dos reactivos; y en 72.5% de los casos las y los usuarios manifestaron acudían por primera vez a la .

Es de destacar que ambos trámites se brindan a través de la Dirección General de Quejas y Orientación, área donde en lo general se concentró la gran mayoría de las atenciones.

Específicamente destaca el caso de los trámites relacionados con la orientación, ya que, por una parte, por sí solos significaron 65.4% de las 2 839 boletas consideradas en este apartado y, por otra, concentran 69.9% de los 2 059 casos donde las usuarias y los usuarios refirieron acudir por primera vez.

Trámite que realizó la persona según asistencia por primera vez, por edad (primera parte)

De las 3 465 boletas respondidas, en 48.2% las usuarias y los usuarios especificaron si asistían por primera vez a la y el trámite que realizaron.

Cuadro 2.74 Trámite que realizó la persona en los casos donde asiste por primera vez, por edad (primera parte)

Grupos de edad (años)	Sí asiste por primera vez									Total respuestas sí	%
	Iniciar una queja	Orientación	Información	Entrega de documentación	Aportación a expediente	Comparecencia/ entrevista	Revisión de expediente	Curso de queja	Otros		
12 a 17	1	9	1			1				12	0.7
18 a 29	80	196	10			1	1	4	1	293	17.5
30 a 44	172	436	13		1	5	3	1	4	635	38.0
45 a 59	129	351	16	5		6	1	2	2	512	30.7
60 o más	44	163	3	4		2			2	218	13.1
Total	**426**	**1 155**	**43**	**9**	**1**	**15**	**5**	**7**	**9**	**1 670**	**100.0**

N = 1 670 (48.2%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En 1 670 boletas tenemos que las usuarias y los usuarios respondieron que acudían por primera vez a la . Aquí nuevamente observamos que la orientación presenta la incidencia mayor, ya que en casi dos de cada tres respuestas se asentó la opción orientación y casi uno de cada tres de las personas que se manifestaron en tal sentido, refirieron tener entre 30 y 44 años edad con 37.7 por ciento.

La segunda incidencia más alta la presentan los casos donde se manifestó como trámite el inicio de una queja. Estos casos constituyen 25.5% de las 1,670 respuestas en el apartado, y del porcentaje de personas que contestaron en tal sentido, 40.4% manifestaron tener entre 30 y 44 años de edad.

Destacamos que a mayor edad de la persona, el uso de todos los servicios de la institución es más intensivo. De los 45 años de edad en adelante, acudieron a realizar toda la variedad de trámites posibles.

Trámite que vino a hacer la persona según asistencia por primera vez por edad (segunda parte).

En 628 boletas encontramos que las usuarias y los usuarios respondieron que no era la primera vez que acudían a la .

Cuadro 2.75 Trámite que realizó la persona en los casos donde no asiste por primera vez por edad (segunda parte)

	Sí asiste por primera vez										
Grupos de edad (años)	Iniciar una queja	Orientación	Información	Entrega de documentación	Aportación a expediente	Comparecencia/ entrevista	Revisión de expediente	Curso de queja	Otros	Total respuestas sí	%
12 a 17	1									1	0.2
18 a 29	17	31				5		3	2	58	9.2
30 a 44	61	116	11	3	1	7	6	9	7	221	35.2
45 a 59	71	116	10	6	1	7	3	13	9	236	37.6
60 o más	26	67	3	5		3	3		5	112	17.8
Total	**176**	**330**	**24**	**14**	**2**	**22**	**12**	**25**	**23**	**628**	**100.0**

N = 628 (18.1%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Aquí también observamos que la orientación presenta la incidencia mayor, ya que en casi uno de cada dos respuestas se asentó dicha opción. Para estos casos, los grupos de 30 a 44 años y 45 a 59 años ostentan la incidencia mayor con 116 para cada uno.

En seguida están los casos donde se manifestó como trámite el inicio de una queja. Estos casos constituyen 28% de las 628 respuestas en el apartado, y del porcentaje de personas que contestaron en tal sentido, 40.3% manifestaron tener entre 45 y 59 años de edad.

El asistir por segunda ocasión a nuestra institución implica mejor conocimiento de todos los servicios que puede ofrecer. Las personas que manifestaron tener entre 30 y 44 años de edad ya aparecen en casi todos los trámites, es de llamar la atención que los adolescentes ya no aparecen.

Problema planteado por la persona, según asistencia por primera vez y sexo

De las 3 465 boletas respondidas, en 61.6% las usuarias y los usuarios especificaron si asistían por primera y la problemática que deseaban exponer.

Cuadro 2.76 Problema planteado por la persona, según asistencia por primera vez y sexo

	Asiste por primera vez							
	Si			No				
Problemática	Respuesta	%	Mujeres %	Respuesta	%	Mujeres %	Total respuestas	%
Problemáticas con autoridades	340	67.9	43.2	161	32.1	38.5	501	23.5
Problemáticas / asesoría laboral	185	83.0	48.6	38	17.0	42.1	223	10.4
Problemáticas entre particulares	173	80.1	47.4	43	19.9	53.5	216	10.1
Problemática / asesoría procuración de justicia	138	73.8	52.9	49	26.2	44.9	187	8.8
Personas privadas de su libertad	75	76.5	62.7	23	23.5	56.5	98	4.6
Problemáticas de vivienda	64	66.0	51.6	33	34.0	60.6	97	4.5
Pensión alimenticia	67	81.7	70.1	15	18.3	60.0	82	3.8
Problemática / asesoría administración de justicia	57	71.3	47.4	23	28.8	26.1	80	3.7
Violencia familiar	60	82.2	66.7	13	17.8	61.5	73	3.4
Problemáticas de servicios básicos	43	64.2	51.2	24	35.8	37.5	67	3.1
Patria potestad	31	68.9	61.3	14	31.1	64.3	45	2.1

Cuadro 2.76 Problema planteado por la persona, según asistencia por primera vez y sexo (*continuación*)

	Asiste por primera vez							
	Si			No				
Problemática	Respuesta	%	Mujeres %	Respuesta	%	Mujeres %	Total respuestas	%
Problemáticas escolares	33	76.7	63.6	10	23.3	90.0	43	2.0
Problemáticas con trámites administrativos	20	51.3	25.0	19	48.7	42.1	39	1.8
Discriminación	24	66.7	54.2	12	33.3	50.0	36	1.7
Problemáticas con Instituciones privadas	27	77.1	33.3	8	22.9	25.0	35	1.6
Divorcio	24	85.7	79.2	4	14.3	75.0	28	1.3
Cobros indebidos de empresas privadas	15	62.5	46.7	9	37.5	66.7	24	1.1
Cobros indebidos de autoridades	10	62.5	30.0	6	37.5	16.7	16	0.7
Atención psicológica	4	44.4	75.0	5	55.6	20.0	9	0.4
Adultos mayores	6	85.7	66.7	1	14.3		7	0.3
Personas con capacidades diferentes	5	83.3	60.0	1	16.7		6	0.3
Enfermos de VIH	2	100.0	50.0				2	0.1
Otros	139	63.2	51.8	81	36.8	43.2	220	10.3
Total general	**1 542**	**72.3**	**51.0**	**592**	**27.7**	**45.3**	**2 134**	**100.0**

N = 2 134 (61.6%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.



Entre las principales temáticas expuestas por parte de las y los peticionarios se encuentran los problemas relacionados con las autoridades.

Las problemáticas con la autoridad es el tema de mayor recurrencia entre las personas que asisten, no obstante que no necesariamente acuden a interponer una queja. Esto podría ser una muestra de cómo la relación con la autoridad no se concibe como un ejercicio de derechos.

Los problemas de las mujeres son, en su primera asistencia: divorcio, problemáticas escolares, personas privadas de su libertad, atención psicológica, violencia familiar, asesoría en administración de justicia y pensión alimenticia, y muy de cerca problemas de asesoría en procuración de justicia y patria potestad. Constatamos que la mujer acude en protección propia y/o de su familia.

Del total de respuestas en el rubro, 46.3% están relacionadas con problemáticas con diversas autoridades. Destacan específicamente tres casos: el rubro que engloba problemáticas con autoridades que no fueron especificadas por las y los usuarios, con 23.5%; las que involucran a personas privadas de su libertad, y por tanto a autoridades del ámbito penitenciario, con 4.6%; y las que aluden a problemáticas con servicios públicos básicos, con 3.1 por ciento.

Adicionalmente podemos identificar problemáticas relevantes como las problemáticas entre particulares, con 10.1%; las relativas a problemáticas relacionadas con asesoría laboral, con 10.4%; y las referidas a cobros indebidos por empresas privadas, con 1.1 por ciento.

De las personas que especificaron la problemática que deseaban resolver, casi dos de cada tres manifestaron que era la primera vez acudían a la .

Respecto al sexo de las personas que respondieron sí a la asistencia por primera vez, puede observarse que en general las mujeres fueron las que presentaron las incidencias mayores, destacando casos como el relativo a las problemáticas relacionadas con divorcios, donde 79.2% de las personas que respondieron en tal sentido, son mujeres. Por su incidencia y el porcentaje de mujeres para cada caso, también destacan las problemáticas relacionadas con pensión alimenticia con 70.1%, violencia familiar 66.7% y adultos mayores con 66.7 por ciento.

Consideración de que la atención sirvió de ayuda, según edad y sexo

De las 3 465 boletas respondidas, en 65.9% las usuarias y los usuarios especificaron si asistían por primera vez y la problemática que deseaban exponer.

Cuadro 2.77 Consideración de que la atención sirvió de ayuda, según edad y sexo

Grupo edad (años)	La atención sirvió de ayuda						Total respuestas	%
	Sí			No				
	Respuesta	%	Mujeres %	Respuesta	%	Mujeres %		
12 a 17	16	100.0	75.0				16	0.7
18 a 29	333	95.4	70.6	16	4.6	37.5	349	15.3
30 a 44	807	94.7	58.6	45	5.3	51.1	852	37.3
45 a 59	706	95.8	50.1	31	4.2	48.4	737	32.3
60 o más	314	95.7	33.8	14	4.3	28.6	328	14.4
Total general	**2 176**	**95.4**	**54.2**	**106**	**4.6**	**45.3**	**2 282**	**100**

N = 2 282 (65.9%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En casi nueve de cada 10 respuestas se consideró que la atención sí sirvió de ayuda. En lo general, puede decirse que mujeres y hombres tuvieron la misma percepción, ya que de las 2 178 respuestas vertidas en sentido positivo, tan sólo 54.2% correspondió a mujeres. No obstante que los hombres presentan la incidencia mayor en los casos donde se emitió una respuesta negativa, con 54.7% de las 106 respuestas donde se consideró que la atención no fue de utilidad, se sostiene la consideración general, debido al bajo porcentaje de respuestas negativas.

Del total de respuestas positivas, casi uno de cada tres corresponde a personas que manifestaron tener entre 30 y 44 años de edad. Una proporción similar se presenta para las respuestas emitidas por personas de entre 45 y 59 años de edad.

Consideración de que la atención sirvió de ayuda, según sexo

De las 3 465 boletas respondidas, en 83.3% las usuarias y los usuarios especificaron si la atención que se les brindó fue de ayuda.

Cuadro 2.78 Consideración de que la atención sirvió de ayuda, según sexo

Sexo	La atención sirvió de ayuda				Total respuestas	%
	Sí	%	No	%		
Mujeres	1 420	96.2	56	3.8	1 476	51.1
Hombres	1 329	94.1	83	5.9	1 412	48.9
Total general	**2 749**	**95.2**	**139**	**4.8**	**2 888**	**100**

N = 2 888 (83.3%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

A partir del cuadro anterior puede considerarse que en general, las usuarias y los usuarios tienen una percepción positiva de la atención que se les brinda. Nótese que en casi nueve de cada 10 respuestas se consideró que la atención sí sirvió de ayuda. Puede decirse además que tal percepción la tienen tanto mujeres como hombres, ya que de las 2 749 respuestas positivas proporcionadas, 51.7% correspondieron a mujeres y 48.3% a hombres; es decir, las proporciones se ubican muy cercanas a 50 por ciento.

Proporcionalmente, las respuestas negativas no son significativas, sin embargo cabría considerar que de las personas que contestaron que la atención no fue de ayuda, 59.7% son hombres.

Consideración de que la atención sirvió de ayuda, según problema planteado, por sexo

De las 3 465 boletas respondidas, en 57.7% las usuarias y los usuarios especificaron si la atención que se les brindó fue de ayuda y la problemática que deseaban exponer.

Ante problemas con la autoridad, las personas perciben que si sirvió de ayuda el haber acudido a la Comisión, sea por que lo orientamos o interpuso su queja o fue atendida.

Baja significativamente esta percepción en los casos de patria potestad.

Cuadro 2.79 Consideración de que la atención sirvió de ayuda, según problema planteado, por sexo

Problemática	La atención sirvió de ayuda						Total respuestas	%
	Sí			No				
	Respuesta	%	Mujeres %	Respuesta	%	Mujeres %		
Problemáticas con autoridades	425	92.4	41.2	35	7.6	40.0	460	23.0
Problemáticas entre particulares	202	96.7	49.5	7	3.3	28.6	209	10.5
Problemáticas / asesoría laboral	200	96.6	48.0	7	3.4	42.9	207	10.4
Problemática / asesoría procuración de justicia	169	97.1	50.3	5	2.9	80.0	174	8.7
Personas privadas de su libertad	91	96.8	62.6	3	3.2	66.7	94	4.7
Problemáticas de vivienda	89	95.7	53.9	4	4.3	75.0	93	4.7
Pensión alimenticia	75	97.4	72.0	2	2.6		77	3.9

Cuadro 2.79 Consideración de que la atención sirvió de ayuda, según problema planteado, por sexo (*continuación*)

Problemática	La atención sirvió de ayuda						Total respuestas	%
	Sí			No				
	Respuesta	%	Mujeres %	Respuesta	%	Mujeres %		
Problemática / asesoría administración de justicia	70	97.2	42.9	2	2.8	50.0	72	3.6
Violencia familiar	65	94.2	64.6	4	5.8	100.0	69	3.5
Problemáticas de servicios básicos	63	95.5	47.6	3	4.5		66	3.3
Patria potestad	41	97.6	63.4	1	2.4	100.0	42	2.1
Problemáticas escolares	39	95.1	69.2	2	4.9	50.0	41	2.1
Problemáticas con trámites administrativos	38	100.0	34.2				38	1.9
Discriminación	28	82.4	57.1	6	17.6	33.3	34	1.7
Problemáticas con Instituciones privadas	29	93.5	24.1	2	6.5	100.0	31	1.6
Divorcio	26	100.0	76.9				26	1.3
Cobros indebidos de empresas privadas	21	91.3	57.1	2	8.7	50.0	23	1.2
Cobros indebidos de autoridades	16	100.0	25.0				16	0.8
Atención psicológica	9	100.0	44.4				9	0.5
Adultos mayores	7	100.0	57.1				7	0.4
Personas con capacidades diferentes	6	100.0	50.0				6	0.3
Enfermos de VIH	2	100.0	50.0				2	0.1
Otros	182	89.2	52.7	22	10.8	22.7	204	10.2
Total general	**1 893**	**94.7**	**50.2**	**107**	**5.4**	**42.1**	**2 000**	**100**

N = 2 000 (57.7%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

De las personas que contestaron el apartado, aproximadamente nueve de cada 10 lo hicieron en sentido positivo, es decir, refirieron que la atención sí fue de ayuda. Lo anterior implica que, independientemente de la problemática planteada, las y los usuarios fueron asistidos debidamente, a modo de quedar en un primer momento satisfechos con la atención recibida. Al interior de la institución, esto refleja capacidades adecuadas por parte del personal para atender las problemáticas que se les plantean.

Aquí también resulta interesante observar los casos donde se respondió en sentido negativo. En los casos donde las respuestas aluden a que la atención brindada no fue útil, destacan aquellas donde se refieren problemáticas diversas con autoridades, que significaron 22% de las respuestas negativas.

Principales cinco razones por las cuales sí consideran que sirve

De las 3 465 boletas que fueron respondidas, en 45.7% las usuarias y los usuarios contestaron que la atención sí fue de utilidad y especificaron las razones.

Cuadro 2.80 Principales cinco razones por las cuales consideran que sí sirve la boleta

Razones por las que considera sí sirve	Respuestas	%
Resolvieron todas mis dudas	597	37.7
Me orientaron a dónde debo acudir	306	19.3
Solucionaron mi problema	210	13.3
Generan sentimiento de apoyo	53	3.3
Otros	79	5.0
Porcentaje acumulado		**78.6**

N = 1 583 (45.7%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En los casos donde se respondió que la atención brindada sí es de utilidad, las cinco principales razones expuestas por las usuarias y los usuarios concentran 78.6% del total de respuestas. Destacan los casos donde se manifestó que la atención ayudó a resolver todas las dudas de usuarias y usuarios. Estos casos significan casi 1 de cada 3 respuestas vertidas en el rubro.

Principales cinco razones por las cuales no consideran que sirve

De las 3 465 boletas respondidas, en 2.8% las y los usuarios contestaron que la atención no fue de utilidad y especificaron las razones.

Cuadro 2.81 Principales cinco razones por las cuales consideran que no sirve la boleta

Razones por las que considera no sirve	Respuestas	%
No recibí ayuda	26	26.8
No sirvió de nada	15	15.5
No atienden mi problema	13	13.4
No lo suficiente, la CDHDF está limitada	8	8.2
Otros	26	26.8
Porcentaje acumulado		**90.7**

N = 97 (2.8%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Quienes dijeron no haber recibido ayuda no se ubican entre las personas atendidas en especial; abordan problemas como: problemáticas con autoridades, entre particulares, personas privadas de su libertad y discriminación.

Para los casos donde se respondió que la atención brindada no es de utilidad, las cinco principales razones expuestas por las usuarias y los usuarios concentran 90.7% del total de respuestas. En lo general, sobresalen los casos donde se manifestó que no se recibió ayuda, que significan casi 1 de cada 3 respuestas vertidas en el rubro.

Atención adecuada y eficiente

En términos generales la percepción es que el tiempo de atención es el adecuado. Destaca el hecho de que es excesivo para 8.1% de las personas. Resultan un punto a revisar por la las menciones de las personas en cuanto a que el tiempo "excesivo" para iniciar una queja en la y , pues es uno de los indicadores más altos. En cuanto a la eficiencia, la gente observa que el servicio otorgado es sencillo. Aunque sobresalen los rubros de los trámites sobre informes y entrega de documentos como los más complicados.

El indicador de atención adecuada y eficiente recupera la percepción, independientemente del dato objetivo. El tiempo de espera y de atención es detectado en la y . En las visitadurías no es así, y su captación no necesariamente da certidumbre sobre la eficiencia del trabajo. Esto debido a que un asunto complejo puede llevar mucho tiempo, y no por ser amplio el lapso de atención sería un indicador de trabajo deficiente. Por tanto, se deja a consideración de la persona si fue limitado (le dimos poca atención), adecuado (el tiempo dedicado lo ameritaba el caso) o excesivo (definitivamente, está a disgusto con la atención).

Consideración del tiempo de atención según asistencia por primera vez y sexo

De las 3 465 boletas respondidas, en 84.8% las usuarias y los usuarios especificaron si asistían por primera vez y cómo consideraban el tiempo de atención.

Cuadro 2.82 Consideración del tiempo de atención según asistencia por primera vez y sexo

Asiste por primera vez	Consideración del tiempo de atención									Total respuestas	%
	Adecuado			Limitado			Excesivo				
	Respuesta	%	Mujeres %	Respuesta	%	Mujeres %	Respuesta	%	Mujeres %		
Sí	1 901	88.3	53.1	87	4.0	54.0	165	7.7	50.3	2 153	73.3
No	665	84.6	48.0	49	6.2	34.7	72	9.2	37.5	786	26.7
Total general	**2 566**	**87.3**	**51.8**	**136**	**4.6**	**47.1**	**237**	**8.1**	**46.4**	**2 939**	**100.0**

N = 2 939 (84.8%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Las personas que acuden por primera vez a la representan 73.3% del total general de respuestas; éstas consideraron adecuado el tiempo de su atención (88.3%), siendo las mujeres las más representativas (53.1%), mientras que 54% de éstas piensan que el tiempo fue limitado para atender su asunto y 50.3% lo consideraron excesivo.

Por otra parte, las personas que han sido atendidas con anterioridad representaron 26.7% con respecto del total general de respuestas, de este porcentaje 84.6% consideró que el tiempo en el que se llevó a cabo su atención fue adecuado, mientras que 6.2% consideró fue limitado y 9.2% le pareció excesivo. De lo anterior, podemos decir que, en general, las personas que acuden a la se encuentran satisfechas con el tiempo empleado en sus atenciones, ya que como se observa en el cuadro anterior las respuestas fueron positivas.

Consideración del tiempo de atención según edad y sexo

De las 3 465 boletas respondidas, 67.5% de las usuarias y los usuarios especificaron su edad y cómo consideraban el tiempo de atención por parte de personal de la .

Cuadro 2.83 Consideración del tiempo de atención según edad y sexo

Grupos de edad (años)	Consideración del tiempo de atención									Total respuestas	%
	Adecuado			Limitado			Excesivo				
	Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %	Respuesta	%	Mujeres %		
De 12 a 17	14	93.3	78.6	1	6.7	100.0				15	0.6
De 18 a 29	310	86.4	70.3	16	4.5	75.0	33	9.2	51.5	359	15.3
De 30 a 44	750	85.7	59.2	40	4.6	47.5	85	9.7	48.2	875	37.4
De 45 a 59	673	88.8	51.1	28	3.7	57.1	57	7.5	43.9	758	32.4
De 60 o más	298	89.5	34.2	9	2.7	22.2	26	7.8	34.6	333	14.2
Total general	**2 045**	**87.4**	**54.7**	**94**	**4.0**	**53.2**	**201**	**8.6**	**45.8**	**2 340**	**100.0**

N = 2 340 (67.5%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

De las 2 340 usuarias y usuarios que respondieron al reactivo, 87.4% consideró como adecuado el tiempo de atención. El 37.4% del total de respuestas fueron proporcionadas por las usuarias y usuarios de entre 30 y 44 años de edad. Adicionalmente, las respuestas positivas respecto al tiempo de atención fueron en su mayoría de mujeres, con excepción de las correspondientes al grupo de 60 años o más, donde de las 298 respuestas, sólo una de cada tres corresponden a éstas.

De quienes manifestaron tener entre 12 y 17 años de edad, 93.3% calificó como adecuado el tiempo de atención. A su vez, 89.5% de quienes refirieron tener 60 o más años de edad, también consideraron el tiempo de atención como adecuado.

Respecto a quienes consideraron como excesivo el tiempo de atención, de las 201 respuestas vertidas en tal sentido, 42.3% corresponde a usuarias y usuarios que manifestaron tener una edad dentro del rango de los 30 a los 44 años.

Consideración del tiempo de atención según trámite a realizar, según lugar de atención y sexo

De las 3 465 boletas respondidas, en 67.6% las usuarias y los usuarios especificaron el área donde fueron atendidos y como consideraban el tiempo de atención.

Del total general de respuestas tenemos que 1 970 pertenecen a la y , siendo el área con mayor incidencia, de este universo tenemos que el servicio brindado con más frecuencia es el de Orientación con 71.2%, asimismo en el cuadro 2.80 se visualiza que 88.6% del total de las orientaciones fueron calificadas como adecuado el tiempo de su atención, teniendo a 55.7% representando a las mujeres. Asimismo, 5.1% consideró que el tiempo de su orientación fue limitado, y 6.3 consideró que fue excesivo (véase cuadro 2.84).

Consideración del tiempo de atención según problemática y sexo

De las 3 465 boletas respondidas, 58.7% de las y los usuarios especificaron la problemática que desean resolver y cómo consideraban el tiempo de atención (véase cuadro 2.85).

Cuadro 2.84 Consideración del tiempo de atención según trámite a realizar, según lugar de atención y sexo

Área del Programa de Defensa	Trámite	Consideración del tiempo de atención									Total respuestas	%
		Adecuado			Limitado			Excesivo				
		Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %		
DGQyO	Iniciar una queja	375	79.8	53.9	20	4.3	40.0	75	16.0	44.0	470	23.9
	Orientación	1 242	88.6	55.7	71	5.1	49.3	89	6.3	44.9	1 402	71.2
	Información	39	84.8	48.7	3	6.5	33.3	4	8.7	75.0	46	2.3
	Entrega de documentación	11	78.6	36.4	1	7.1	100.0	2	14.3		14	0.7
	Comparecencia / entrevista	5	71.4	40.0				2	28.6	100.0	7	0.4
	Revisión de expediente	3	75.0	66.7				1	25.0	100.0	4	0.2
	Curso de queja	5	71.4	80.0				2	28.6	50.0	7	0.4
	Otros	17	85.0	17.6	1	5.0		2	10.0	50.0	20	1.0
Total		**1 697**	**86.1**	**54.7**	**96**	**4.9**	**46.9**	**177**	**9.0**	**45.8**	**1 970**	**100**
Visitadurías	Iniciar una queja	110	91.7	40.0	4	3.3	50.0	6	5.0	66.7	120	33.8
	Orientación	104	93.7	46.2	5	4.5	60.0	2	1.8	50.0	111	31.3
	Información	17	85.0	58.8	2	10.0		1	5.0		20	5.6
	Información pública	1	100.0	100.0							1	0.3
	Entrega de documentación	10	100.0	40.0							10	2.8
	Aportación a expediente	1	50.0	100.0				1	50.0		2	0.6
	Comparecencia / entrevista	28	93.3	35.7	1	3.3		1	3.3		30	8.5
	Revisión de expediente	13	92.9	30.8	1	7.1					14	3.9
	Curso de queja	22	91.7	45.5	1	4.2		1	4.2		24	6.8
	Otros	22	95.7	40.9				1	4.3	100.0	23	6.5
Total		**328**	**92.4**	**43.0**	**14**	**3.9**	**35.7**	**13**	**3.7**	**46.2**	**355**	**100**

Cuadro 2.84 Consideración del tiempo de atención según trámite a realizar, según lugar de atención y sexo (*continuación*)

Área del Programa de Defensa	Trámite	Consideración del tiempo de atención									Total respuestas	%
		Adecuado			Limitado			Excesivo				
		Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %		
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	Iniciar una queja	1	100								1	16.7
	Orientación	2	100	50.0							2	33.3
	Comparecencia / entrevista	2	100	50.0							2	33.3
	Otros	1	100								1	16.7
Total		6	100	33.3							6	100
OIP	Orientación	9	100	66.7							9	81.8
	Información	1	100	100							1	9.1
	Otros	1	100								1	9.1
Total		**11**	**100**	**63.6**							**11**	**100**
Total general		**2 042**	**87.2**	**52.8**	**110**	**4.7**	**45.5**	**190**	**8.1**	**45.8**	**2 342**	**100**

N = 2 342 (67.6%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Cuadro 2.85 Consideración del tiempo de atención según atribución de la Comisión, según problemática y sexo

	Consideración del tiempo de atención										
	Adecuado			Limitado			Excesivos				
Problemática	Respuesta	%	Mujeres %	Respuesta	%	Mujeres %	Respuesta	%	Mujeres %	Total respuestas	%
Problemáticas con autoridades	386	80.6	44.3	28	5.8	28.6	65	13.6	32.3	479	23.5
Cobros indebidos de autoridades	13	86.7	30.8				2	13.3		15	0.7
Problemáticas con Instituciones privadas	29	87.9	31.0	2	6.1	50.0	2	6.1		33	1.6
Cobros indebidos de empresas privadas	19	86.4	52.6	1	4.5	100.0	2	9.1	50.0	22	1.1
Problemáticas con trámites administrativos	31	81.6	35.5	1	2.6		6	15.8	33.3	38	1.9
Problemáticas/asesoría laboral	183	88.0	46.4	10	4.8	60.0	15	7.2	60.0	208	10.2
Problemática/asesoría administración de justicia	64	85.3	43.8	4	5.3	50.0	7	9.3	14.3	75	3.7
Problemática/asesoría procuración de justicia	153	86.4	48.4	7	4.0	100.0	17	9.6	52.9	177	8.7
Violencia familiar	68	94.4	64.7	1	1.4	100.0	3	4.2	66.7	72	3.5
Pensión alimenticia	75	94.9	70.7	3	3.8	33.3	1	1.3		79	3.9
Divorcio	23	88.5	73.9	2	7.7	100.0	1	3.8	100.0	26	1.3
Patria potestad	39	90.7	64.1	2	4.7	50.0	2	4.7	50.0	43	2.1

Cuadro 2.85 Consideración del tiempo de atención según atribución de la Comisión, según problemática y sexo (*continuación*)

	Consideración del tiempo de atención										
	Adecuado			Limitado			Excesivos				
Problemática	Respuesta	%	Mujeres %	Respuesta	%	Mujeres %	Respuesta	%	Mujeres %	Total respuestas	%
Problemáticas entre particulares	192	91.9	49.0	8	3.8	25.0	9	4.3	55.6	209	10.3
Problemáticas escolares	35	89.7	68.6				4	10.3	75.0	39	1.9
Personas privadas de su libertad	89	93.7	59.6	3	3.2	100.0	3	3.2	66.7	95	4.7
Problemáticas de vivienda	81	87.1	54.3	7	7.5	57.1	5	5.4	60.0	93	4.6
Problemáticas de servicios básicos	55	83.3	43.6	2	3.0	50.0	9	13.6	55.6	66	3.2
Adultos mayores	7	100.0	57.1							7	0.3
Enfermos de VIH	1	50.0	100.0				1	50.0		2	0.1
Personas con capacidades diferentes	4	66.7	25.0				2	33.3	100.0	6	0.3
Atención psicológica	6	75.0	66.7	1	12.5		1	12.5		8	0.4
Discriminación	28	80.0	53.6	1	2.9	100.0	6	17.1	50.0	35	1.7
Otros	168	80.8	50.6	16	7.7	18.8	24	11.5	58.3	208	10.2
Total general	**1 749**	**85.9**	**50.3**	**99**	**4.9**	**44.4**	**187**	**9.2**	**44.9**	**2 035**	**100**

N = 2 035 (58.7%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En cuanto a las problemáticas expuestas ante la , las de mayor incidencia son las relacionadas con autoridades, representando 23.5% de las 2 035 respuestas proporcionadas. Respecto a estas problemáticas, las personas calificaron el tiempo para su atención como adecuado con 80.6%, limitado 5.8% y excesivo 13.6%. Por otra parte, las mujeres presentaron la incidencia mayor para los casos donde se calificó como adecuado el tiempo de atención, ya que de las 1 749 usuarias y usuarios que consideraron así el tiempo de atención, 50.3% son mujeres. En tanto, de las 99 personas que lo calificaron como limitado, 55.6% son hombres; y de las 187 usuarias y usuarios que lo consideraron excesivo, 55.1% son hombres.

Mención especial merece el hecho de que dos de las cuatro personas que refirieron a problemáticas que involucran a personas con una situación de discapacidad, consideraron el tiempo de atención excesivo.

Consideración del servicio otorgado según tipo de trámite, según lugar de atención y sexo

De las 3 465 boletas respondidas, en 66.4% las usuarias y los usuarios especificaron el área donde fueron atendidos, el trámite que realizaron y cómo consideraban el servicio otorgado.

Otro indicador de atención adecuada y eficiente es la percepción del servicio otorgado que indica si la persona considera que la atención es un servicio sencillo, adecuado o complicado. Lo ideal sería que lo consideren sencillo, pero existe la posibilidad de que sea complicado, aunque lo perciban como algo necesario para atender la problemática. En el caso de que lo consideren complicado, definitivamente existe una percepción negativa de nuestro trabajo.

Cuadro 2.86 Consideración del servicio otorgado según tipo de trámite, lugar de atención y sexo

Área del Programa de Defensa	Trámite	Consideración del servicio otorgado									Total respuestas	%
		Sencillo			Adecuado			Complicado				
		Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %		
DGQyO	Iniciar una queja	107	23.2	52.3	325	70.5	51.7	29	6.3	51.7	461	23.8
	Orientación	376	27.3	49.7	920	66.7	57.0	83	6.0	55.4	1 379	71.2
	Información	7	16.7	71.4	34	81.0	52.9	1	2.4		42	2.2
	Entrega de documentación	4	28.6	25.0	9	64.3	44.4	1	7.1		14	0.7
	Aportación a expediente				1	100.0					1	0.1
	Comparecencia/ entrevista	2	25.0	50.0	5	62.5	60.0	1	12.5		8	0.4
	Revisión de expediente	1	25.0	100.0	2	50.0	100.0	1	25.0		4	0.2
	Curso de queja	3	42.9	33.3	4	57.1	100.0				7	0.4
	Otros	8	40.0	12.5	11	55.0	18.2	1	5.0	100.0	20	1.0
Total		**508**	**26.2**	**49.8**	**1 311**	**67.7**	**55.3**	**117**	**6.0**	**53.0**	**1 936**	**100**
Visitadurías generales	Iniciar una queja	21	17.6	47.6	87	73.1	41.4	11	9.2	36.4	119	34.0
	Orientación	23	21.1	52.2	80	73.4	42.5	6	5.5	66.7	109	31.1
	Información	4	20.0	25.0	12	60.0	50.0	4	20.0	75.0	20	5.7
	Información pública				1	100.0	100.0				1	0.3
	Entrega de documentación	2	20.0		8	80.0	50.0				10	2.9
	Aportación a expediente	1	50.0		1	50.0	100.0				2	0.6

Cuadro 2.86 Consideración del servicio otorgado según tipo de trámite, lugar de atención y sexo (*continuación*)

Área del Programa de Defensa	Trámite	Consideración del servicio otorgado									Total respuestas	%
		Sencillo			Adecuado			Complicado				
		Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %		
	Comparecencia / entrevista	8	26.7	12.5	20	66.7	40.0	2	6.7	50.0	30	8.6
	Revisión de expediente	3	21.4	66.7	10	71.4	20.0	1	7.1		14	4.0
	Curso de queja	3	13.0	33.3	20	87.0	50.0				23	6.6
	Otros	4	18.2	25.0	16	72.7	50.0	2	9.1	50.0	22	6.3
Total		**69**	**19.7**	**40.6**	**255**	**72.9**	**43.1**	**26**	**7.4**	**50.0**	**350**	**100**
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	Iniciar una queja				1	100.0					1	20.0
	Orientación				2	100.0	50.0				2	40.0
	Comparecencia/ entrevista				1	100.0					1	20.0
	Otros				1	100.0					1	20.0
Total					**5**	**100.0**	**20.0**				**5**	**100**
OIP	Orientación	4	50.0	75.0	4	50.0	50.0				8	80.0
	Información				1	100.0	100.0				1	10.0
	Otros	1	100.0								1	10.0
Total		**5**	**50.0**	**60.0**	**5**	**50.0**	**60.0**				**10**	**100.0**
Total general		**582**	**25.3**	**48.8**	**1 576**	**68.5**	**53.2**	**143**	**6.2**	**52.4**	**2 301**	**100**

N = 2 301 (66.4%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

De las 2 301 respuestas recabadas, 68.5% corresponde a percepciones de que el servicio es adecuado. De las respuestas vertidas en tal sentido, 53.2% fueron emitidas por mujeres. Solamente una de cada cuatro usuarias y usuarios que respondieron al reactivo, consideraron el servicio como sencillo, y de estos, 51.2% son hombres.

El 84.1% de las 2 301 respuestas corresponden a casos donde las usuarias y usuarios refirieron que fueron atendidos en la y . De ese porcentaje, 71.2% solicitó servicios de orientación, donde las personas calificaron el trámite a seguir de la manera siguiente: 27.3% contestó que fue un trámite sencillo, la mayor incidencia la obtuvo un trámite adecuado con 66.7% y complicado 6%. En cuanto al inicio de una queja se obtuvieron 461 respuestas, aquí las personas calificaron el trámite sencillo con 23.2%, la mayor incidencia la obtuvo un trámite adecuado con 70.5% y un trámite complicado 6.3 por ciento.

En cuanto a las visitadurías generales tenemos 350 respuestas respecto al total general, de las cuales el de mayor incidencia es el inicio de queja con 34%, de este universo tenemos que 17.6% opina que el trámite fue sencillo, mientras que la mayor incidencia la obtuvo un trámite adecuado con 73.1% y complicado 9.2 por ciento.

La Oficina de Información Pública ( ) tuvo un total de 10 respuestas, de las cuales 80% representa el servicio de orientación, mismo que fue calificado como un trámite sencillo en 50% de las atenciones, asimismo, otro 50% lo calificó como un trámite adecuado.

La Dirección Ejecutiva de Seguimiento ( ) recabó un total de cinco respuestas, mismas que fueron calificadas por las personas que solicitaron sus servicios como adecuados en 100%, en este sentido tuvieron una incidencia de 4% para orientación, iniciar una queja, otro tipo de servicio y comparecencia y/o entrevista con 20% para cada uno.

Consideración del servicio otorgado según lugar de atención, problemática y sexo

De las 3 465 boletas respondidas, en 49.9% las usuarias y los usuarios especificaron el área donde fueron atendidos, la problemática que deseaban resolver y cómo consideraban el servicio otorgado.

Cuadro 2.87 Consideración del servicio otorgado según atribución de la Comisión, según lugar de atención, problemática y sexo

Área del Programa de Defensa	Problemática	Consideración del servicio otorgado									Total respuestas	%
		Sencillo			Adecuado			Complicado				
		Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %		
DGQYO	Problemáticas con autoridades	81	25.8	44.4	210	66.9	46.2	23	7.3	30.4	314	21.6
	Cobros indebidos de autoridades	4	36.4	25.0	5	45.5	20.0	2	18.2	50.0	11	0.8
	Problemáticas con Instituciones privadas	7	28.0	28.6	16	64.0	18.8	2	8.0	100.0	25	1.7
	Cobros indebidos de empresas privadas	5	31.3	60.0	8	50.0	62.5	3	18.8	66.7	16	1.1
	Problemáticas con trámites administrativos	5	21.7	20.0	16	69.6	31.3	2	8.7	100.0	23	1.6
	Problemáticas/ asesoría laboral	43	25.1	48.8	116	67.8	51.7	12	7.0	50.0	171	11.8
	Problemática/asesoría administración de justicia	15	31.9	40.0	28	59.6	50.0	4	8.5	50.0	47	3.2
	Problemática/asesoría procuración de justicia	34	27.6	47.1	86	69.9	48.8	3	2.4	66.7	123	8.5
	Violencia familiar	22	33.8	59.1	39	60.0	64.1	4	6.2	100.0	65	4.5
	Pensión alimenticia	15	26.3	60.0	39	68.4	74.4	3	5.3	66.7	57	3.9
	Divorcio	4	19.0	100.0	17	81.0	88.2				21	1.4
	Patria potestad	7	24.1	57.1	21	72.4	71.4	1	3.4	100.0	29	2.0
	Problemáticas entre particulares	54	29.8	55.6	117	64.6	46.2	10	5.5	50.0	181	12.4

Cuadro 2.87 Consideración del servicio otorgado según atribución de la Comisión, según lugar de atención, problemática y sexo (*continuación*)

Área del Programa de Defensa	Problemática	Consideración del servicio otorgado									Total respuestas	%
		Sencillo			Adecuado			Complicado				
		Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %		
	Problemáticas escolares	7	20.6	100.0	25	73.5	68.0	2	5.9	50.0	34	2.3
	Personas privadas de su libertad	12	17.4	58.3	54	78.3	72.2	3	4.3		69	4.7
	Problemáticas de vivienda	14	23.7	50.0	41	69.5	51.2	4	6.8	100.0	59	4.1
	Problemáticas de servicios básicos	15	30.6	46.7	33	67.3	48.5	1	2.0	100.0	49	3.4
	Adultos mayores				6	100.0	50.0				6	0.4
	Enfermos de VIH				1	100.0	100.0				1	0.1
	Personas con capacidades diferentes	2	50.0	50.0	2	50.0	50.0				4	0.3
	Atención psicológica	2	28.6	50.0	5	71.4	40.0				7	0.5
	Discriminación	4	20.0	75.0	14	70.0	64.3	2	10.0	50.0	20	1.4
	Otros	32	26.0	50.0	77	62.6	54.5	14	11.4	71.4	123	8.5
Total		**384**	**26.4**	**50.8**	**976**	**67.1**	**52.9**	**95**	**6.5**	**55.8**	**1,455**	**100**
Visitadurías	Problemáticas con autoridades	19	21.1	31.6	66	73.3	28.8	5	5.6	40.0	90	34.1
	Cobros indebidos de autoridades				3	100.0	33.3				3	1.1
	Problemáticas con instituciones privadas	1	50.0		1	50.0					2	0.8
	Cobros indebidos de empresas privadas				1	50.0		1	50.0	100.0	2	0.8

Cuadro 2.87 Consideración del servicio otorgado según atribución de la Comisión, según lugar de atención, problemática y sexo (*continuación*)

Área del Programa de Defensa	Problemática	Consideración del servicio otorgado									Total respuestas	%
		Sencillo			Adecuado			Complicado				
		Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %		
	Problemáticas con trámites administrativos	4	36.4	75.0	7	63.6	28.6				11	4.2
	Problemáticas/ asesoría laboral	2	16.7		7	58.3	42.9	3	25.0		12	4.5
	Problemática/asesoría administración de justicia				11	91.7	27.3	1	8.3	100.0	12	4.5
	Problemática/asesoría procuración de justicia	2	9.1	50.0	16	72.7	37.5	4	18.2	75.0	22	8.3
	Violencia familiar	1	33.3		1	33.3	100.0	1	33.3	100.0	3	1.1
	Pensión alimenticia	2	33.3	50.0	3	50.0	100.0	1	16.7	100.0	6	2.3
	Divorcio				1	100.0					1	0.4
	Patria potestad	1	25.0		3	75.0	66.7				4	1.5
	Problemáticas entre particulares	2	25.0		6	75.0	33.3				8	3.0
	Personas privadas de su libertad	2	15.4	100.0	9	69.2	55.6	2	15.4	50.0	13	4.9
	Problemáticas de vivienda	1	6.7		10	66.7	70.0	4	26.7	50.0	15	5.7
	Problemáticas de servicios básicos	1	14.3		6	85.7	50.0				7	2.7
	Adultos mayores				1	100.0	100.0				1	0.4
	Personas con capacidades diferentes				1	100.0					1	0.4

Cuadro 2.87 Consideración del servicio otorgado según atribución de la Comisión, según lugar de atención, problemática y sexo (*continuación*)

Área del Programa de Defensa	Problemática	Consideración del servicio otorgado									Total respuestas	%
		Sencillo			Adecuado			Complicado				
		Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %		
	Atención psicológica	1	100.0								1	0.4
	Discriminación	1	12.5		7	87.5	42.9				8	3.0
	Otros	9	21.4	33.3	31	73.8	45.2	2	4.8		42	15.9
Total		**49**	**18.6**	**32.7**	**191**	**72.3**	**39.3**	**24**	**9.1**	**50.0**	**264**	**100**
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	Otros				2	100.0					2	100.0
Total					**2**	**100.0**					**2**	**100**
OIP	Problemáticas con autoridades	1	100.0								1	12.5
	Problemáticas/ asesoría laboral	1	50.0		1	50.0					2	25.0
	Problemática/asesoría procuración de justicia				1	100.0	100.0				1	12.5
	Pensión alimenticia				1	100.0					1	12.5
	Problemáticas entre particulares	1	100.0	100.0							1	12.5
	Personas privadas de su libertad				1	100.0	100.0				1	12.5
	Problemáticas de vivienda	1	100.0	100.0							1	12.5
Total		**4**	**50.0**	**50.0**	**4**	**50.0**	**50.0**				**8**	**100**
Total general		**437**	**25.3**	**48.7**	**1 173**	**67.8**	**50.6**	**119**	**6.9**	**54.6**	**1 729**	**100**

N = 1 729 (49.9%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

La Dirección General de Quejas y Orientación (y) recabó 84.2% de 1 729 respuestas al reactivo, mismas que en 26.4% fueron calificadas como un trámite sencillo a la resolución de las problemáticas presentadas por las personas, en este sentido las mujeres representaron 50.8% de las atenciones, por otra parte la mayor incidencia la obtuvo el trámite adecuado (67.1%) donde las mujeres representan 52.9%, el tipo de trámite complicado obtuvo la menor incidencia (6.5%) donde las mujeres ocupan 55.8 por ciento.

En el caso de las visitadurías generales tenemos un total de 264 respuestas de las 1 729 recabadas, mismo que se calificó en 18.6% al trámite sencillo, representado en 32.7% por mujeres, por otra parte, las personas calificaron en 72.3% como un trámite adecuado siendo éste la mayor incidencia, donde las mujeres ocupan 39.3%; por último tenemos que el trámite complicado obtuvo 9.1%, representado por 50% de las mujeres.

Para la tenemos ocho respuestas recabadas con respecto del total general, donde 50% corresponde a un trámite sencillo, en este punto las mujeres ocupan 50%, mientras que 50% respecto al total general consideraron que se llevó acabo un trámite adecuado, donde las mujeres ocuparon 50 por ciento.

En cuanto a la obtuvo dos respuestas respecto al total de cuestionarios, mismas que se calificaron como un trámite adecuado.

Atención por parte del personal

Sin duda la base de la calidad del servicio a las y los peticionarios se da a través de la atención de las y los servidores públicos. Las personas que asisten en busca de los servicios institucionales, en su mayoría han sufrido afectaciones a sus derechos, especialmen-



Para las personas que acuden a la CDHDF el trámite a realizar es adecuado por parte de las visitadurías generales en 72.3 por ciento.

te faltas de respeto a sus personas. Es por ello que resulta especialmente importante que en la encuentren, ante todo, condiciones de trato humano e incluso cálido.

Esta sección realiza una valoración directa del trato recibido por las y los usuarios parte de los servidores públicos del Programa de Defensa de los Derechos Humanos.

Trato respetuoso y amable de acuerdo a asistencia por primera vez y sexo

De las 3 465 boletas respondidas, en 85.8% las usuarias y los usuarios especificaron si asistían por primera vez y cómo consideraban el trato que se les brindó.

Cuadro 2.88 Trato respetuoso y amable de acuerdo a asistencia por primera vez y sexo

Asiste por primera vez	Consideración del trato (respetuoso y amable)						Total respuestas	%
	Sí			No				
	Respuesta	%	Mujeres %	Respuesta	%	Mujeres %		
Sí	2 148	98.9	52.9	24	1.1	45.8	2 172	73.1
No	770	96.1	47.1	31	3.9	25.8	801	26.9
Total general	**2 918**	**98.2**	**51.4**	**55**	**1.8**	**34.5**	**2 973**	**100**

N = 2 973 (85.8%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En su mayoría la atención se percibe como un trato respetuoso y amable. La buena atención y orientación parecen ser las principales causas de esta percepción positiva. Sólo 55 (1.8%) de los 2 973 personas que respondieron a esta pregunta consideraron que el servicio no fue amable. Igualmente, tal como lo hemos visto con anterioridad, existe la percepción de que la intervención de la , sí es de ayuda.

Destaca que 99 de cada 100 personas que asistieron por vez primera a la institución, consideró el trato como amable y respetuoso.

La mayoría de las personas que no lo consideraron aceptable son hombres. En cuanto a la percepción de las personas que han asistido más de una vez a la institución, el nivel de consideración positiva es prácticamente el mismo, es decir, únicamente 5 de cada 100 personas lo consideraron no aceptable.

Trato respetuoso y amable según grupo de edad y sexo

De las 3 465 boletas respondidas, en 68.3% las usuarias y los usuarios especificaron su edad y como consideraban el trato que se les brindó.

Cuadro 2.89 Trato respetuoso y amable según grupo de edad y sexo

Grupos de edad (años)	Consideración del trato (respetuoso y amable)						Total respuestas	%
	Sí			No				
	Respuesta	%	Mujeres %	Respuesta	%	Mujeres %		
De 12 a 17	16	100.0	68.8				16	0.7
De 18 a 29	349	97.2	70.2	10	2.8	30.0	359	15.2
De 30 a 44	865	97.9	58.0	19	2.1	52.6	884	37.3
De 45 a 59	755	98.3	50.7	13	1.7	46.2	768	32.4
De 60 o más	340	100.0	34.1				340	14.4
Total general	**2 325**	**98.2**	**54.1**	**42**	**1.8**	**45.2**	**2 367**	**100**

N = 2 367 (68.3%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

El grupo de personas que mayoritariamente respondieron este reactivo es el de personas entre los 30 y 44 años de edad, y es en este segmento donde encontramos el más alto porcentaje de consideraciones negativas, ya que de las 42 respuestas en tal sentido, 45.2% corresponde a quienes manifestaron tener una edad dentro dicho rango.

Nuevamente se observa que en los casos correspondientes a respuestas positivas, la mujeres son quienes se manifiestan con mayor frecuencia en tal sentido, en tanto para las respuestas negativas, son los hombres quienes observan la frecuencia mayor.

Trato respetuoso y amable según lugar de atención y sexo

De las 3 465 boletas respondidas, en 74.6% las usuarias y los usuarios especificaron el área donde fueron atendidos y cómo consideraban el trato que se les brindó.

Cuadro 2.90 Trato respetuoso y amable según lugar de atención y sexo

Área del Programa de Defensa	Consideración del trato (respetuoso y amable)						Total respuestas	%
	Sí			No				
	Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %		
DGQYO	2 134	98.3	53.8	37	1.7	35.1	2 171	84.0
Visitadurías Generales	386	98.0	42.2	8	2.0	62.5	394	15.2
Oficina de Información Pública	13	100.0	61.5				13	0.5
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	7	100.0	28.6				7	0.3
Total general	**2 540**	**98.3**	**52.0**	**45**	**1.7**	**40.0**	**2 585**	**100**

N = 2 585 (74.6%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF. Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Destaca que 98.3% de las personas consideran el trato como amable y respetuoso. Dentro del porcentaje de personas que lo consideran no amable y respetuoso 60% son hombres.

Principales cinco razones por las cuales sí fue respetuoso

De las 3 465 boletas respondidas, en 57.5% las usuarias y los usuarios especificaron las razones por las cuales consideraban que el trato brindado fue respetuoso.

Cuadro 2.91 Principales cinco razones por las cuales sí fue respetuoso

Razones sí fue respetuoso el trato	Respuestas	%
Buena atención	788	39.6
Buena orientación	296	14.9
Información clara y respetuosa	286	14.4
Son éticos	137	6.9
Saben escuchar	111	5.6
Porcentaje acumulado		**81.4**

N = 1 991 (57.5%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

La razón más señalada por las y los usuarios para considerar el trato como respetuoso es la "buena atención" que los empleados les prestan. Es decir, podemos pensar que lo que más valoran nuestras usuarias y usuarios es la capacidad de escuchar, por parte de las y los servidores públicos de este organismo.

Principales cinco razones por las cuales no fue respetuoso

De las 3 465 boletas respondidas, en 1.4% las y los usuarios especificaron las razones por las cuales consideraban que el trato brindado no fue respetuoso.

Cuadro 2.92 Principales cinco razones por las cuales no fue respetuoso

Razones no fue respetuoso el trato	Respuestas	%
No son amables	9	19.1
No hacen su trabajo	8	17.0
No ayudan a los inocentes	5	10.6
No dan solución	5	10.6
No resuelven	4	8.5
Porcentaje acumulado		**65.8**

N = 47 (1.4%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Aun cuando los porcentajes de aprobación son altos, no deja de ser importante observar las razones por las cuales las y los peticionarios pueden reprobar la actuación de los servidores públicos. Dentro de esto, la razón que mayormente señalan es la falta de amabilidad.

Consideración de que el servicio ayuda según área de atención y sexo

De las 3 465 boletas respondidas, en 72.1% de ellas las usuarias y los usuarios especificaron el área donde fueron atendidos y si consideraban que el servicio fue de ayuda.

Cuadro 2.93 Consideración de que el servicio ayuda según área de atención y sexo, 2008

Área del Programa de Defensa	El servicio fue de ayuda (consideración)						Total respuestas	%
	Sí			No				
	Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %		
DGQYO	2 011	95.7	54.1	90	4.3	44.4	2 101	84.1
Visitadurías Generales	354	93.4	43.5	25	6.6	32	379	15.2
Oficina de Información Pública	11	91.7	72.7	1	8.3		12	0.5
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	7	100	28.6				7	0.3
Total general	**2 383**	**95.4**	**52.5**	**116**	**4.6**	**41.4**	**2 499**	**100**

N = 2 499 (72.1%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Ante los delicados temas que son presentados en esta institución, es muy destacable que 95 de cada 100 personas consideren que la fue de ayuda sus problemáticas particulares. Destaca que, del grupo de personas que no se consideron bien atendidos, la mayoría fueron hombres.

Principales cinco razones por las cuales sí consideran que sirve

De las 3 465 boletas respondidas, en 45.7% de ellas las usuarias y los usuarios especificaron las razones por las cuales consideraban que el servicio sí fue de ayuda.

Cuadro 2.94 Principales cinco razones por las cuales sí consideran que sirve

Razones por las que considera sí sirve	Respuestas	%
Resolvieron todas mis dudas	597	37.7
Me orientaron a dónde debo acudir	306	19.3
Solucionaron mi problema	210	13.3
Generan sentimiento de apoyo	53	3.3
Otros	79	5
Porcentaje acumulado		**78.6**

N = 1 583 (45.7%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los servicios proporcionados por la resultan asuntos de su no competencia, es muy importante observar en este rubro que casi seis de cada 10 personas señalan como cualidades del servicio el sentirse orientados (“Resolvieron todas mis dudas” y “Me orientaron a dónde debo acudir”).

Principales cinco razones por las cuales no consideran que sirve

De las 3 465 boletas respondidas, en 45.7% de ellas las usuarias y los usuarios especificaron las razones por las cuales consideraban que el servicio no fue de ayuda.

Cuadro 2.95 Principales cinco razones por las cuales No consideran que sirve

Razones por las que considera que no sirve	Respuestas	%
No recibí ayuda	26	26.8
No sirvió de nada	15	15.5
No atienden mi problema	13	13.4
No lo suficiente, la CDHDF está limitada	8	8.2
Otros	26	26.8
Porcentaje acumulado		**90.7**

N = 97 (2.8%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Dentro de las razones que esgrimen los peticionarios para considerarse no atendidos destaca que prácticamente seis de cada 10 de ellos consideraron no encontrar respuesta a sus necesidades (“No recibí ayuda”, “No sirvió de nada” y “No atienden mi problema”).

Condición de las instalaciones

Dentro de los planes que tiene la a corto plazo se encuentra su cambio de sede principal. El objetivo es contar con instalaciones que permitan proporcionar mejores servicios a las y los peticionarios. Por ello resulta especialmente importante contar con una medición de la percepción de las y los usuarios acerca de la calidad de las instalaciones actuales, esto permitirá realizar una comparación certera en relación con la nueva sede.

Es importante considerar dentro de esta sección que la valoración de las personas se refiere no sólo a la oficina sede, sino también a sus unidades desconcentradas. Sin embargo, tal como lo hemos observado en los capítulos anteriores, la mayoría de las respuestas obtenidas son aportadas por los usuarios de las oficinas centrales.

Condiciones adecuadas de atención según asistencia por primera vez y sexo

De las 3 465 boletas respondidas, en 84.2% de ellas las y los usuarios especificaron si acudían por primera vez a la y cómo consideraban las instalaciones.

Cuadro 2.96 Condiciones adecuadas de atención según asistencia por primera vez y sexo

Asiste por primera vez	Condiciones adecuadas						Total respuestas	%
	Sí			No				
	Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %		
Sí	1 988	93.6	53.5	136	6.4	42.6	2 124	72.8
No	681	86.0	49.0	111	14.0	28.8	792	27.2
Total	**2 669**	**91.5**	**52.3**	**247**	**8.5**	**36.4**	**2 916**	**100.0**

N = 2 916 (84.2%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Aun cuando las instalaciones actuales se consideran rebasadas, 91.5% de las personas que acuden a la institución las consideran adecuadas. Sin embargo este porcentaje disminuye cuando las personas las han visitado más de una vez.

En cuanto a la opinión de las mujeres, ésta es prácticamente igual a la de los hombres cuando asisten por primera vez; pero es en el grupo de los hombres donde encontramos la mayoría de las opiniones que las consideran no adecuadas, siendo esto notablemente acentuado cuando han asistido más de una vez.

Condiciones de atención según grupo de edad y sexo

De las 3 465 boletas respondidas, en 67% de ellas las usuarias y los usuarios especificaron su edad y cómo consideraban las instalaciones.

Cuadro 2.97 Condiciones de atención según grupo de edad y sexo

Grupo de edad (años)	Condiciones adecuadas						Total respuestas	%
	Sí			No				
	Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %		
De 12 a 17	16	100.0	75.0				16	0.7
De 18 a 29	331	94.0	68.6	21	6.0	61.9	352	15.2
De 30 a 44	779	89.2	60.1	94	10.8	39.4	873	37.6
De 45 a 59	682	91.3	50.9	65	8.7	40.0	747	32.2
De 60 o más	305	91.9	35.7	27	8.1	22.2	332	14.3
Total	**2 113**	**91.1**	**55.0**	**207**	**8.9**	**39.6**	**2 320**	**100**

N = 2 320 (67.0%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En cuanto a la valoración de usuarios por edad, los destaca el grupo de personas de entre 30 y 44 años con 37.6% de las respuestas obtenidas. Prácticamente nueve de cada 10 de personas las considera adecuadas y de éstas la mayoría son mujeres. Es notable que de 8.9% que no las considera adecuadas 60.4% sean hombres.

Los menores de 29 años perciben en mayor medida las instalaciones como adecuadas.

Condiciones adecuadas de atención según lugar de atención y sexo

De las 3 465 boletas respondidas, en 73.2% de ellas las y los usuarios especificaron el área donde fueron atendidos y cómo consideraban las instalaciones.

Cuadro 2.98 Condiciones adecuadas de atención según lugar de atención y sexo

Área del Programa de Defensa	Condiciones adecuadas						Total respuestas	%
	Sí			No				
	Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %		
DGQyO	1 961	91.9	54.6	174	8.1	39.7	2 135	84.1
Visitadurías	343	89.3	43.7	41	10.7	31.7	384	15.1
Oficina de Información Pública	11	91.7	72.7	1	8.3		12	0.5
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	6	85.7	16.7	1	14.3	100	7	0.3
Total	**2 321**	**91.4**	**53**	**217**	**8.6**	**38.2**	**2 538**	**100**

N = 2 538 (73.2%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En esta valoración destaca el grupo de personas que asisten a la y ; 91.9% de ellas consideran adecuadas sus instalaciones. De las valoraciones negativas, son los hombres quienes en su mayoría las consideran no adecuadas.

Es importante observar que las instalaciones de las unidades desconcentradas se cuentan dentro de la y .

El área mejor valorada es la y , caso contrario al de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento.

Principales cinco razones por las cuales sí considera que son adecuadas

De las 3 465 boletas respondidas, en 32.3% de ellas las y los usuarios especificaron las razones por las cuales consideraban las instalaciones como adecuadas.

Cuadro 2.99 Principales cinco razones por las cuales sí considera que son adecuadas

Razones por las que son adecuadas	Respuestas	%
Limpias	156	13.9
Cómodas	149	13.3
Bien ubicadas	128	11.4
Funcionales	108	9.7
Buen estado	98	8.8
Porcentaje acumulado		**57.1**

N = 1 119 (32.3%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.



La limpieza de las instalaciones de la CDHDF es la razón mejor calificada en cuanto a la opinión de contar con una infraestructura adecuada para la atención de las y los peticionarios, según los datos arrojados por la encuesta.

Hay que observar que las frecuencias de las razones por las cuales las y los usuarios consideran las instalaciones adecuadas son muy parecidas, prácticamente una de cada 10 para cada caso. Dentro de ellas, encontrarlas limpias es una de las dos razones más mencionadas. Es notable que esta cualidad depende más de razones de mantenimiento a los inmuebles que de sus características estructurales.

Principales cinco razones por las cuales no considera que son adecuadas

De las 3 465 boletas respondidas, en 6.2% de ellas las y los usuarios especificaron las razones por las cuales no consideraban las instalaciones como adecuadas.

Cuadro 2.100 Principales cinco razones por las cuales no considera que son adecuadas

Razones por las que no son adecuadas	Respuestas	%
Instalaciones pequeñas	126	58.9
Falta personal	11	5.1
Sin aire acondicionado	11	5.1
No hay privacidad	10	4.7
Otros	28	13.1
Porcentaje acumulado		**86.9**

N = 214 (6.2%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

Es destacable que las personas señalen como la razón principal para no considerar las instalaciones como adecuadas su tamaño. Esto es acorde con el criterio institucional que determinó como uno de los objetivos principales de esta administración el contar con un inmueble en mejores condiciones de servicio, especialmente tendiente a resolver lo limitado de los espacios de atención actuales.

Nivel de satisfacción

Este indicador muestra claramente que la gente sí recomendaría los servicios de la a familiares y amigos. Mide el nivel de satisfacción con un contundente sí o no, y parte del supuesto de medir el nivel de satisfacción a través de que las personas piensen que los servicios son recomendables ante familiares y amigos.

Más allá de lo que una persona pueda expresar como valoración, se le pide responder si esta valoración es a tal grado positiva que pensaría en recomendar los servicios

de esta institución. Esto es fundamental si se piensa en lo delicado de las materias que atiende este organismo de defensa de derechos humanos.

La falta de esta *recomendación* de las y los usuarios debe ser causa de preocupación y especial atención para la institución.

Recomendaría a la CDHDF a familiares y amigos, según asistencia por primera vez y sexo

De las 3 465 boletas respondidas, en 84.2% de ellas las usuarias y los usuarios especificaron si acudían por primera vez a la y si recomendarían sus servicios.

Cuadro 2.101 Recomendaría a la CDHDF a familiares y amigos, según asistencia por primera vez y sexo

Asistencia por primera vez	Recomendaría a la CDHDF						Total respuestas	%
	Sí			No				
	Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %		
Sí	1 988	93.6	53.5	136	6.4	42.6	2 124	72.8
No	681	86	49	111	14	28.8	792	27.2
Total general	**2 669**	**91.5**	**52.3**	**247**	**8.5**	**36.4**	**2 916**	**100.0**

N = 2 916 (84.2 %) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

El cuadro muestra que 72.8% del total de respuestas representan a las personas que han solicitado por primera vez los servicios de la . Asimismo, tenemos que 93.6% representa una respuesta afirmativa en cuanto a recomendar a la con sus familiares y amigos, y un 6.4% una respuesta negativa. Por otra parte, las personas que han asistido con anterioridad representan 27.2% respecto al total general de las respuestas, siendo 86% representativo de respuestas positivas a recomendar a la , y 14% de respuestas donde la persona no recomendaría los servicios proporcionados por este organismo. Derivado de lo anterior, podemos decir que el mayor nivel de satisfacción hacia las personas lo encontramos en la atención inicial del servicio.

Recomendaría la CDHDF a familiares y amigos según grupo de edad y sexo

De las 3 465 boletas respondidas, en 66.3% de ellas las y los usuarios especificaron su edad y si recomendarían a la .

Cuadro 2.102 Recomendaría la CDHDF a familiares y amigos según grupo de edad y sexo

Grupo de edad (años)	Recomendaría a la CDHDF						Total respuestas	%
	Si			No				
	Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %		
De 12 a 17	16	100	75				16	0.7
De 18 a 29	340	97.1	69.4	10	2.9	30	350	15.2
De 30 a 44	818	95.9	58.7	35	4.1	40	853	37.1
De 45 a 59	725	97.4	50.3	19	2.6	68.4	744	32.4
De 60 o más	328	98.2	34.1	6	1.8	16.7	334	14.5
Total	**2 227**	**97**	**54.1**	**70**	**3**	**44.3**	**2 297**	**100.0**

N = 2 297 (66.3%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

En cuanto a los grupos de edad, el cuadro muestra que el nivel más elevado en cuanto al total de respuestas es el grupo de 30 a 44 años con un total de 853 respuestas, de las cuales 95.9% corresponde a consideraciones afirmativas en cuanto a recomendar los servicios proporcionados por la . El grupo con menor número de respuestas corresponde al de 12 a 17 años con un total de 16. Sin embargo es interesante resaltar en este punto la asistencia a la de menores de edad para solicitar los servicios de este organismo. Por otra parte, tenemos que las mujeres pertenecientes al grupo de 45 a 59 años representan el mayor índice en cuanto a una respuesta negativa a recomendar a la con 68.4 por ciento.

Recomendaría la CDHDF a familiares y amigos según lugar de atención y sexo

De las 3 465 boletas respondidas, en 72.4% de ellas las y los usuarios especificaron el área donde fueron atendidos y si recomendarían a la .

Cuadro 2.103 Recomendaría la CDHDF a familiares y amigos según lugar de atención y sexo

Área del Programa de Defensa	Recomendaría a la CDHDF						Total respuestas	%
	Sí			No				
	Respuestas	%	Mujeres %	Respuestas	%	Mujeres %		
DGQYO	2 045	97.1	53.7	62	2.9	46.8	2 107	84.0
Visitadurías	367	95.8	43.1	16	4.2	43.8	383	15.3
Oficina de Información Pública	11	91.7	72.7	1	8.3		12	0.5
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	7	100	28.6				7	0.3
Total	**2 430**	**96.9**	**52.1**	**79**	**3.1**	**45.6**	**2 509**	**100.0**

N = 2 509 (72.4%) de los 3 465 que respondieron a las variables.
Fuente: CDHDF, Subdirección de Información de la Dirección de Admisibilidad e Información.

De las 2 509 respuestas proporcionadas, en 96.9% de ellas las y los usuarios manifestaron si recomendarían a la . De las respuestas afirmativas, 52.1% corresponde a mujeres. Por su parte, solamente 3.1% refirió que no recomendaría los servicios de la Comisión; para estos casos, los hombres presentan la mayor frecuencia con 54.4 por ciento.

En cuanto al área de atención tenemos que el mayor número de incidencia en cuanto al total de respuestas lo tiene la Dirección General de Quejas y Orientación con 84%. De las y los usuarios que manifestaron fueron atendidos en esta área, 97.1% refiere si recomendarían a la ; de este porcentaje 53.7% son mujeres. Las respuestas negativas representan 2.9% con 46.8% representado por mujeres.

Por otra parte, las visitadurías generales representan el segundo lugar en la incidencia del total de respuestas con 15.3%; las respuestas afirmativas representan 95.8%, siendo 43.1% perteneciente a las mujeres; 4.2% representa las respuestas negativas, con 43.8% perteneciente a mujeres.

En cuanto a la Oficina de Información Pública, tenemos que 91.7% de las respuestas recabadas para esta área corresponde a una respuesta favorable sobre la recomendación de este organismo con sus familiares o amigos.

De igual forma, la Dirección Ejecutiva de Seguimiento tiene ciento por ciento de respuestas afirmativas por parte de las personas que acuden a esa área.



De las personas encuestadas, 96.9% recomendaría a la CDHDF con sus familiares y amigos.

2.5 Visitadurías Generales

La actividad principal que realizan las Visitadurías Generales inicia con la recepción de los expedientes de queja. Una vez recibidos se continúa con el procedimiento de admisión y calificación con el cual, previo a un análisis minucioso de los hechos motivo de queja, se determina si es procedente admitirla, si no debe ser aceptada y, en su caso, apreciar el motivo de esa opción.

Es importante retomar que la recepción de los expedientes de queja en las Visitadurías Generales se inicia por dos vías: *a)* remisión directa del expediente desde la y , cuando las y los peticionarios acuden directamente a esta oficina o a alguna de las unidades desconcentradas para formular su queja –ya sea de manera personal, a través de una llamada telefónica o por cualquier otro medio escrito y/o electrónico–, donde se valoran los hechos de queja para turnar el caso a las Visitadurías Generales dependiendo de la competencia de cada una de ellas; y *b)* a través de la facultad de las y los titulares de las Visitadurías Generales para determinar de oficio el inicio de la investigación de hechos presuntamente violatorios, de los cuales se tiene noticia a través de la prensa o de cualquier otro medio masivo de comunicación; cuando resulte evidente la frecuencia de ciertas violaciones a derechos humanos por las mismas autoridades y servidores públicos, y cuando se refiera a presuntas violaciones graves a los derechos humanos.

Cuando es procedente el inicio de un expediente de queja es necesario analizar si esta Comisión es competente para investigarla, siempre y cuando se trate de un acto u omisión de naturaleza administrativa en que se presume una violación a derechos humanos, y que esta conducta se atribuya a cualquier autoridad o servidor público de cualquiera de los órganos de gobierno, de la Procuraduría General de Justicia, del Tribunal Superior de Justicia, de la Asamblea Legislativa o del Instituto de Acceso a la Información Pública, todos del Distrito Federal.[24]

Es oportuno mencionar que la no es competente para conocer de asuntos que se encuentren en los siguientes supuestos:[25]

a) actos y resoluciones de organismos y autoridades electorales;
b) resoluciones de carácter jurisdiccional;[26]

---

[24] Facultad conferida por los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y 11 de su Reglamento Interno.

[25] De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

[26] Entiéndase por resoluciones de carácter jurisdiccional a las sentencias o laudos definitivos que concluyan la instancia; las sentencias interlocutorias que se emitan durante el proceso; los autos y acuerdos dictados por el juez o por el personal del juzgado o tribunal u órgano de impartición de justicia, para cuya expedición se haya realizado una valoración y determinación jurídica o legal, y en materia

c) conflictos de carácter laboral, y
d) consultas formuladas por autoridades, particulares u otras entidades, sobre interpretación de disposiciones constitucionales y de otros ordenamientos jurídicos.

En el procedimiento de investigación, y para documentar debidamente el expediente de queja, se recopilan evidencias suficientes relacionadas con los hechos presuntamente violatorios a derechos humanos que se denunciaron. Una vez documentado el asunto, se lleva a cabo un escrupuloso análisis de la información obtenida para determinar si los hechos constituyen o no violaciones a los derechos humanos.

Una vez determinada la competencia de esta Comisión, y previo al inicio formal de la investigación de los hechos que motivaron el inicio del expediente de queja, existe un procedimiento cuya finalidad es lograr una solución pronta y satisfactoria para la persona que formuló la queja: la conciliación. Este procedimiento versa fundamentalmente en lograr un acuerdo entre la o el peticionario, y la autoridad o servidor público a quien se le atribuye el hecho violatorio de derechos humanos, siempre y cuando la conducta no se refiera a una violación grave a los derechos humanos;[27] sin embargo, para que la conciliación surta sus efectos, debe haber aceptación expresa de la o el peticionario y constancia fehaciente de que la autoridad o servidor público ha cumplido con lo acordado, ya que de no hacerlo, o de no aceptar la propuesta de conciliación, se debe continuar con el trámite de investigación y documentación del asunto.

Como puede observarse, la intervención de la siempre es en favor de la o el peticionario y con la finalidad de lograr una solución satisfactoria a los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos que denunció; lo anterior, en atención a los estándares internacionales de derechos humanos.

De este modo, a continuación se presenta el trabajo que realizaran las cuatro Visitadurías Generales durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008. Cabe señalar que las Visitadurías están especializadas a partir de autoridades, temas y grupos poblacionales en situación de riesgo o vulnerabilidad; la información que a continuación se detalla es diferente e independiente en cada una de ellas, pues toma en cuenta el tipo específico de asuntos que a cada una le corresponde atender con base en los elementos antes mencionados.

---

administrativa, los análogos a los señalados anteriormente (artículo 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal).

[27] Entendiendo como tales los actos u omisiones que impliquen ataques al derecho a la vida, a la integridad física o psíquica de las personas, a la libertad y a la seguridad, así como aquellos que puedan afectar a una colectividad o grupo de individuos.

2.5.1 Primera Visitaduría General

A partir de la creación de las cuatro Visitadurías Generales en octubre de 2006, y de la determinación de que cada una de ellas se encargue de atender asuntos de temas y/o autoridades específicas, la Primera Visitaduría General ha estado encomendada a atender los asuntos en los que se denuncia alguna presunta violación a derechos humanos atribuible a cualquier autoridad o servidor público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ( ).

A diferencia de las otras tres Visitadurías Generales, a la Primera se le asignó única y exclusivamente la atención de los asuntos relacionados con la procuración de justicia, principalmente porque la autoridad contra la cual se ha presentado el mayor número de quejas es la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

A partir de la subdivisión interna que se realizó en la Primera Visitaduría General para que una dirección de área atendiera los asuntos relacionados con las víctimas del delito y la otra los asuntos relacionados con los probables responsables, la atención de los asuntos que se asignan a esta Visitaduría ha sido aún más especializada e integral, enfocada siempre en atender de manera más favorable a las y los peticionarios y a las y los agraviados, para lograr la efectiva garantía del ejercicio de sus derechos.

A continuación se incluye información estadística con la finalidad de brindar una visión general de los diversos tipos de quejas atendidos por la Primera Visitaduría. En primer lugar se presentan los datos referentes a las quejas recibidas y atendidas en esta Visitaduría durante 2008; las quejas que hasta el 31 de diciembre continuaban en trámite; las investigaciones de oficio que se iniciaron en este mismo periodo; la calificación que se asignó a cada una de las quejas; las autoridades a quienes se atribuyó el acto presuntamente violatorio de derechos humanos denunciado; los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos que se denunciaron; los expedientes de queja que fueron determinados durante 2008, y los recursos de inconformidad que fueron promovidos por los peticionarios respecto de la atención y/o determinación que se dio a su asunto.

En una segunda parte se presenta la información relacionada con las acciones que cada una de las direcciones de área –la encargada de atender asuntos relacionados con víctimas y la que tiene a cargo los asuntos relacionados con probables responsables– llevó a cabo para la debida atención de los problemas planteados por los y las peticionarias, los resultados obtenidos y una evaluación respecto del trato con la autoridad.

En la última parte se mencionan los casos paradigmáticos que fueron atendidos en esta Visitaduría, así como los informes especiales y Recomendaciones que realizó durante 2008 con motivo de las investigaciones llevadas a cabo.

2.5.1.1 A

2.5.1.1.1 Registro de quejas



La Primera Visitaduría General tiene asignada la atención de asuntos relacionados con denuncias de presuntas violaciones a derechos humanos atribuibles a cualquier autoridad o servidor público de la PGJDF.

Con respecto al registro de las quejas que durante 2008 fueron turnadas a la Primera Visitaduría General –ya que en ellas se denunciaran conductas presuntamente violatorias de derechos humanos atribuibles a alguna autoridad o servidor público de la –, es oportuno mencionar que el hecho de que esta Visitaduría sea la responsable de atender los asuntos atribuidos a servidores públicos de esta institución no ha limitado su función única y exclusivamente a asuntos relacionados con ella, pues existen asuntos que, por su propia naturaleza y complejidad, además de atribuir conductas arbitrarias a la también involucran a servidores públicos de otras instancias, como suelen ser la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal ( ), la Secretaría de Salud local y la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, entre otras.

Durante 2008, a la Primera Visitaduría General le fueron asignadas 1 799 quejas.[28] Es importante destacar que, para lograr un equilibrio en las cargas de trabajo entre las Visitadurías, se acordó con la Cuarta Visitaduría General que a partir de septiembre varios asuntos de su competencia se turnarían a la Primera Visitaduría para su atención, principalmente porque los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos se atribuyen a servidores públicos de la . Por ello, durante ese mes el número de quejas asignadas a esta Visitaduría aumentó considerablemente en comparación con los meses de julio y agosto, durante esos meses se recibieron en promedio aproximadamente 150 expedientes de queja, mientras que en septiembre se recibieron 217 quejas (67 más que en los meses anteriores).

[28] En 2007 la Primera Visitaduría General recibió 1 842 quejas.

2.5.1.1.2 Quejas en trámite

Para proporcionar a las y los peticionarios una atención integral, la Primera Visitaduría General ha establecido efectivos canales de comunicación con otras instituciones, a quienes pueda solicitar el apoyo para las y los peticionarios, dependiendo de la situación que planteen al formular sus quejas o de la atención legal que requieran para resolver su conflicto, independientemente de la actuación que realice la para investigar los hechos presuntamente violatorios a sus derechos humanos.[29] Un ejemplo de ello ha sido la propia , quien ha resultado un enlace de apoyo importante para brindar protección policiaca en aquellos casos en los que está en riesgo la integridad de alguna persona al verse afectada por conductas ilícitas como las amenazas.

Para investigar y atender adecuadamente las quejas, es conveniente conocer y entender las necesidades específicas de las y los peticionarios, tomando como punto de partida las garantías a las que tienen derecho, dependiendo de la calidad jurídica que presenten: víctimas u ofendidos del delito y/o probables responsables.

Al concluir 2008, la Primera Visitaduría General tenía un total de 784 expedientes de queja en trámite.

2.5.1.1.3 Investigaciones de oficio

Una de las atribuciones de la es la de iniciar de oficio procedimientos de investigación por presuntas violaciones a los derechos humanos cuando se trate de denuncias expuestas en los medios de comunicación, cuando resulte evidente la frecuencia de ciertas violaciones a derechos humanos por parte de las mismas autoridades o servidores públicos, y cuando se refiera a presuntas violaciones graves a los derechos humanos.[30]

Los visitadores generales son los encargados de evaluar los hechos y, de manera discrecional, determinarán si se inicia la investigación de oficio, acordando previamente con el presidente de la la procedencia del inicio de dicha investigación.[31]

Durante 2008 se iniciaron, en la Primera Visitaduría General, 12 quejas de oficio, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

---

[29] Un ejemplo de ello son la Dirección de Defensoría de Oficio del Distrito Federal y la Procuraduría Social del Distrito Federal.

[30] De conformidad con lo establecido en el artículo 17, fracción , de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

[31] Dicha atribución está contemplada en los artículos 71, fracción , y 97 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Cuadro 2.104 Quejas de oficio iniciadas en 2008

Expediente	Fecha de inició	Medio que motivó el inicio de la investigación	Estado actual del expediente
08/0118	10 de enero	En una nota radiofónica difundida en el programa *Formato 21* se señaló que agentes de la Policía Judicial capitalina estaban realizando un operativo en refaccionarías y negocios de venta de autopartes en el Cerro de la Estrella, donde revisaban todos y cada uno de los negocios y quien no presentaba las facturas de las refacciones que vendía era subido a las patrullas.	Se concluyó el 30 de enero de 2008 por no existir elementos suficientes para acreditar la violación a derechos humanos.
08/0279	21 de enero	Los días 13 y 14 de enero de 2008 se publicaron en los periódicos *Reforma* y *Metro* tres notas periodísticas en las que se señalaron situaciones relacionadas con homicidios de varias mujeres en la ciudad de México, los cuales no han sido resueltos.	La investigación continúa en trámite.
08/1918	10 de abril	Al consultar una averiguación previa en la Coordinación Territorial IZP-6 relacionada con el expediente de queja 08/0912, se detectaron diversas irregularidades y omisiones en su integración, la cual se inició por la localización del cadáver de una mujer.	La investigación continúa en trámite.
08/2213	24 de abril	Los días 19, 20 y 21 de abril de 2008 se publicaron en el periódico *Reforma* notas periodísticas en las que se reporta que Vanesa Martínez, de nacionalidad argentina, desapareció en la ciudad de México, desde el 11 de julio de 2007, y sus hermanas Leticia y Silviana Martínez refieren haber acudido a diversas instancias para localizar a su familiar sin haber obtenido resultados.	El 27 de octubre de 2008 se concluyó el expediente por haberse resuelto durante el trámite, ya que se localizó el cadáver de Vanesa Martínez –quien falleció por una insuficiencia respiratoria causada por neumonía–, el cual fue trasladado a Argentina y entregado a sus familiares.
08/2907	28 de mayo	Se inició la investigación de oficio por las irregularidades detectadas en una averiguación previa que se tramita en la Fiscalía para Servidores Públicos por hechos relacionados con la Recomendación 8/2008 que emitió esta Comisión.	La investigación continúa en trámite.

Cuadro 2.104 Quejas de oficio iniciadas en 2008 (*continuación*)

Expediente	Fecha de inició	Medio que motivó el inicio de la investigación	Estado actual del expediente
08/3412	23 de junio	Se inició dicho expediente de oficio por los hechos ocurridos el 20 de junio de 2008 relacionados con el operativo efectuado en la discoteca *New's Divine*, con el fin de verificar que en las averiguaciones previas que se iniciaron por estos hechos, la investigación ministerial se realizara respetando en todo momento los derechos humanos de seguridad jurídica, pronto acceso a la justicia, debido proceso y demás relativos a las personas involucradas.	La investigación continúa en trámite. Sobre este asunto, en julio de 2008 se emitió el *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos en la procuración de justicia en el caso New´s Divine (avance de investigación)*.
08/4273	25 de julio	El 21 de julio de 2008 se publicó en el diario *Reforma* una nota, en la que se señaló que una agente de la Policía Judicial que conducía con aliento alcohólico, arrolló a un peatón.	El 28 de noviembre de 2008 se concluyó por haberse resuelto durante el trámite. Se estaba brindando atención médica al agraviado, quien otorgó el perdón a la probable responsable.
08/4516	5 de agosto	El 4 de agosto de 2008 se difundió en diversos diarios y medios de comunicación información sobre el secuestro y homicidio de Fernando Martí Hank, y que en los hechos presuntamente están involucrados dos agentes de la Policía Judicial, quienes también fueron capturados.	La investigación continúa en trámite.
08/5131	2 de septiembre	En el diario *La Crónica de hoy* se publicó que agentes de la Policía Judicial detuvieron al propietario de la discoteca Lobohombo, debido a que su hija de 13 años lo denunció por violencia familiar. La joven presentaba huellas de lesiones e ingresó al albergue de la PGJDF mientras se resolvía su situación jurídica.	Se concluyó el 31 de diciembre de 2008 por haberse resuelto durante el trámite. La joven continuó en el albergue de la PGJDF, donde estaba recibiendo los cuidados y atención necesarios y estaba por retomar su estudios; accedió a recibir la visita de dos familiares, aunque se negó a vivir con ellos.
08/5687	26 de septiembre	Se inició derivado de las investigaciones del expediente 08/5106-IV y de las notas periodísticas de los días 23 y 24 de septiembre publicadas en los diarios *Milenio*, *Reforma* y *Rumbo de México*, relacionadas con el tema de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.	La investigación continúa en trámite.

Cuadro 2.104 Quejas de oficio iniciadas en 2008 (*continuación*)

Expediente	Fecha de inició	Medio que motivó el inicio de la investigación	Estado actual del expediente
08/5725	29 de septiembre	Se inició con motivo de una nota informativa en la que el director general de Comunicación Social de la CDHDF señaló que en varios medios de comunicación se reportó que una persona que había sido detenida y remitida a una Coordinación Territorial en Tlalpan, fue encontrado ahorcado en los separos a hora y media de haber ingresado en dichas instalaciones.	La investigación continúa en trámite.
08/6950	21 de noviembre	Los días 19 y 21 de noviembre de 2008 se publicaron en el periódico *Reforma* dos notas relacionadas con la desaparición y homicidio de una mujer de nacionalidad venezolana llamada María Salvisberg Wegmann, de 29 años de edad, quien trabajaba como *escort*. Dichas notas periodísticas refieren –citando al procurador general de Justicia del Distrito Federal– que la víctima fue torturada y luego asfixiada, y que la investigación de los hechos fue tomada por la Fiscalía para la Seguridad de las Personas y las Instituciones para analizar si el crimen está relacionado con una posible red de trata de personas. Asimismo, las notas periodísticas hacen referencia a que es el tercer caso reportado este año de mujeres relacionadas con el entretenimiento para adultos que desaparecen y posteriormente son encontradas sin vida.	La investigación continúa en trámite.*

* Cabe aclarar que en el Sistema Integral de Gestión de Información (Siigesi) está registrado que el 20 de enero de 2009 se elaboró el acuerdo de conclusión de dicho asunto.

2.5.1.1.4 Medidas precautorias

Es necesario hacer mención de aquellos asuntos que, por su gravedad o naturaleza delicada, son turnados a la Primera Visitaduría con carácter de urgente, principalmente porque el acto presuntamente violatorio de derechos humanos que se denuncia atenta contra la integridad de alguna persona o contra sus bienes y puede ocasionar daños de difícil o imposible reparación.

La mayoría de este tipo de asuntos, por su naturaleza, requiere de la inmediata intervención de esta Visitaduría a través de oficios urgentes en los que se solicita a la autoridad la implementación de medidas apremiantes que pueden ser precautorias,

de conservación o de restitución, dependiendo de la naturaleza del asunto que se trate.[32]

Sobre este aspecto, la Primera Visitaduría cuenta con un equipo de visitadores adjuntos responsable de la elaboración de estas medidas, quienes en una primera instancia analizan cuidadosamente los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos para identificar la conducta irregular grave así como la autoridad a quien debe dirigirse el documento y, sobre todo, los preceptos de derechos humanos que se están vulnerando para hacer notar a la autoridad esa situación y respaldar en la legislación en derechos humanos de los ámbitos nacional e internacional, así como en los criterios y estándares correspondientes, la petición que debe formularse en un marco de respeto, garantía y goce de los derechos humanos de las y los peticionarios y/o agraviados.

En casos de gravedad y urgencia, y toda vez que resulte necesario de acuerdo con la información disponible, la Comisión podrá, a iniciativa propia o a petición de parte, solicitar a las autoridades de que se trate la adopción de medidas cautelares para evitar daños irreparables a las personas. Conforme al procedimiento establecido, la Comisión podrá solicitar información a las partes interesadas sobre cualquier asunto relacionado con la adopción y vigencia de las medidas cautelares. En cualquier caso, el otorgamiento de este tipo de medidas por parte de la Comisión no constituye prejuzgamiento alguno sobre una eventual decisión sobre el fondo del asunto.

Durante 2008, la Primera Visitaduría General envió 484 oficios de medidas precautorias; 333 de ellos fueron enviados a la . A continuación se detalla el número de oficios de solicitud de medidas precautorias que la Primera Visitaduría General envió durante 2008 a las autoridades mencionadas. Es importante señalar que en cuatro asuntos fue necesario solicitar la implementación de estas medidas a autoridades de carácter federal, facultad que se confiere a la en el último párrafo del artículo 12 de su Reglamento Interno.[33]

Cuadro 2.105 Oficios de solicitud de medidas preventorias enviadas por la Primera Visitaduría General, 2008

Autoridad genérica	Dependencia	Total
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Dirección General de Derechos Humanos	332
	Fiscalía Central de Investigación para la Seguridad de las Personas e Instituciones	1
	Total	**333**

[32] De conformidad con lo establecido en los artículos 39 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y 117 y 118 de su Reglamento Interno.

[33] En casos graves, la Comisión deberá solicitar de manera inmediata a las autoridades federales o estatales que se tomen las medidas precautorias necesarias para evitar la consumación irreparable de las presuntas violaciones de derechos humanos de que se tenga conocimiento.

Cuadro 2.105 Oficios de solicitud de medidas preventorias enviadas por la Primera Visitaduría General, 2008 (*continuación*)

Autoridad genérica	Dependencia	Total
Secretaría de Seguridad Pública	Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública	71
	Secretaría de Seguridad Pública	1
	Total	**72**
Secretaría de Gobierno	Secretaría Técnica de Derechos Humanos de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social	7
	Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	7
	Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	4
	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	6
	Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	3
	Subsecretaría de Sistema Penitenciario	1
	Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	1
	Dirección Ejecutiva Jurídica y de Derechos Humanos	1
	Dirección de la Penitenciaría del Distrito Federal	1
	Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente	1
	Total	**32**
Secretaría de Salud	Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	12
	Secretaría de Salud	3
	Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	2
	Coordinación de Servicios Médicos Legales y de Reclusorios	2
	Hospital General Xoco	2
	Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Médicos en Reclusorios	3
	Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	1
	Hospital General Balbuena	1
	Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	1
	Total	**27**

Cuadro 2.105 Oficios de solicitud de medidas preventorias enviadas por la Primera Visitaduría General, 2008 (*continuación*)

Autoridad genérica	Dependencia	Total
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica	9
	Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	1
	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1
	Total	**11**
Tribunal Superior de Justicia	Tribunal Superior de Justicia	2
	Dirección de Orientación Ciudadana y de Derechos Humanos	2
	Total	**4**
Autoridades federales	Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública federal	2
	Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios de la Procuraduría General de la República	1
	Secretaría de Seguridad Pública federal	1
	Total	**4**
Jefatura de Gobierno	Jefatura de Gobierno	2
	Total	**2**
Secretaría de Desarrollo Social	Instituto de Asistencia e Integración Social	1
	Total	**1**
Delegaciones	Dirección General Jurídica y de Gobierno	1
	Total	**1**
Total general		**484**

Cabe aclarar que el número de medidas cautelares otorgadas no refleja el número de personas protegidas mediante su adopción, ya que muchas de las medidas cautelares acordadas por la Comisión extienden protección a más de una persona.

2.5.1.1.5 Calificación de quejas

En cuanto a la calificación de las 1 799 quejas que en 2008 fueron turnadas a la Primera Visitaduría General, en 1 670 de los casos se admitió la instancia y se investigaron las presuntas violaciones narradas por las y los peticionarios, mientras que sólo en 55 se consideró que la carecía de competencia para conocer de los hechos, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.106 Calificación de quejas turnadas a la Primera Visitaduría General, 2008

Admisibilidad y registro de quejas	1 799
a) Presunta violación	1 670
b) Pendiente	73
c) Incompetencia	55
d) Improcedencia	1

2.5.1.1.6 Autoridades presuntamente responsables

Como en años anteriores, en 2008 la continuó siendo la autoridad más denunciada en esta , tal y como puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.107 Dependencias con mayor número de denuncias, comparativo 2006-2007-2008

Dependencia	Menciones en 2006	Menciones en 2007	Menciones en 2008
PGJDF	2 416	2 760	2 605
Secretaría de Gobierno	1 654	1 962	2 018
Secretaría de Seguridad Pública	1 849	1 022	1 216
Secretaría de Salud	627	798	736
Delegaciones		650	635
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	279	333	315

Al respecto, durante 2008 se registraron 2 605 menciones contra la . La Primera Visitaduría atendió 1 953 de ellas; en 1 670 casos se admitió la instancia y se investigaron los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos que se atribuyeron a esta dependencia.

En relación con las menciones atribuidas a la , al igual que en 2007, la Jefatura General de la Policía Judicial sigue siendo la autoridad específica con el mayor número de menciones con 350. A ésta, le secundan las coordinaciones territoriales -2 y -1 con 48 y 46 menciones respectivamente; la Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos con 43; la Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales con 39; Coordinación Territorial -8 con 36; la Coordinación Territorial -1 con 34; la Coordinación Territorial -6 con 32; las coordinaciones territoriales -3 y -2, con 31 menciones cada una, y la Fiscalía Central de Investigación de la Agencia 50 con 30 menciones.

En el siguiente cuadro se hace una comparación de las autoridades de la con más menciones durante 2006, 2007 y 2008, resaltando que la Fiscalía Central de Investigación de la Agencia 50 ocupó el segundo lugar como la autoridad con más menciones (70 en 2006 y 59 en 2007), mientras que en 2008 se registró en el undécimo sitio con 30 menciones.

Cuadro 2.108 Menciones por autoridad específica de la PGJDF, comparativo 2006-2007-2008

Autoridad	2006	2007	2008
Jefatura General de la Policía Judicial	480	367	350
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-2	22	22	48
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AOB-1	30	30	46
Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos	56	40	43
Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales	28	28	39
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-8	43	39	36
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-1	36	35	34
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-6		19	32
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AOB-2	74	21	31
Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia VCA-3		27	31
Fiscalía Central de Investigación de la Agencia 50	70	59	30

2.5.1.1.7 Derechos violados

Derivado de la naturaleza de los asuntos que compete conocer a la Primera Visitaduría General, y tomando como base la subdivisión de las direcciones de área para la atención integral de las quejas dependiendo de la calidad que ostenten las y los peticionarios –víctima u ofendido y/o probable responsable–, las violaciones a los derechos que con mayor frecuencia se denuncian son las siguientes:

Cuadro 2.109 Violaciones a los derechos más denunciados, atendidos por dirección de área, 2008

Presuntas violaciones atendidas por la Dirección de Área de Víctimas	Presuntas violaciones atendidas por la Dirección de Área de Probables Responsables
Negativa u obstaculización de asesoría	Detención y retención colectiva arbitrario o ilegal
Negativa de protección	Detención y retención arbitraria o ilegal por parte del Agente del Ministerio Público
Negativa u obstaculización a ser informado del procedimiento penal	Detención y retención arbitraria o ilegal por parte de la Policía Judicial
Negativa a iniciar averiguación previa	Violaciones graves (muertes en galeras)

Cuadro 2.109 Violaciones a los derechos más denunciados, atendidos por dirección de área, 2008 (*continuación*)

Presuntas violaciones atendidas por la Dirección de Área de Víctimas	Presuntas violaciones atendidas por la Dirección de Área de Probables Responsables
Negativa u obstaculización de la coadyuvancia	Presunción de inocencia
Negativa de atención médica o psicológica	Debido proceso y garantías judiciales
Negativa u obstaculización para la recepción de pruebas	Actuación de peritos (irregularidades en la elaboración y emisión de dictámenes)
Negativa u obstaculización para ofrecer pruebas	Uso desproporcionado o indebido de la fuerza por parte de la Policía Judicial

No obstante, a fin de conocer con exactitud las violaciones a los derechos humanos que fueron mayormente denunciadas por los y las peticionarias al formular su queja, a continuación se detallan los derechos vulnerados, así como el número de menciones que recibieron y el comparativo con respecto a 2007:

Cuadro 2.110 Menciones de los principales derechos humanos vulnerados y tipo de violación, comparativo 2007-2008

Derecho vulnerado	Tipo de violación	2007	2008	Total
Derechos de la víctima o la persona ofendida	Negativa a iniciar la averiguación previa	119	106	225
	Negativa de atención médica o psicológica	13	24	37
	Negativa de protección	108	93	201
	Negativa u obstaculización a ser informado del procedimiento penal	292	252	544
	Negativa u obstaculización de asesoría	797	716	1 513
	Negativa u obstaculización de la coadyuvancia	13	6	19
	Negativa u obstaculización de la reparación del daño	7	2	9
	Negativa u obstaculización para la recepción de pruebas	84	78	162
	Negativa u obstaculización para ofrecer pruebas	37	24	61
	Total	**1 470**	**1 301**	**2 771**
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	Violación a la presunción de inocencia	14	12	26
	Violación u obstaculización de las garantías de debido proceso	389	472	861
	Violación u obstaculización de las garantías judiciales	149	109	258
	Total	**552**	**593**	**1 145**
Derecho a la seguridad jurídica	Falta o deficiencia en la fundamentación o motivación	41	42	83
	Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable al caso	215	554	769
	Suspensión de derechos	1		1
	Total	**257**	**596**	**853**

Cuadro 2.110 Menciones de los principales derechos humanos vulnerados y tipo de violación, comparativo 2007-2008 (*continuación*)

Derecho vulnerado	Tipo de violación	2007	2008	Total
Derecho a la libertad y seguridad personales	Detención arbitraria	239	229	468
	Dilación para la presentación ante el juez	4	1	5
	Incomunicación	44	44	88
	Negación de información sobre la situación jurídica	92	127	219
	Total	**379**	**401**	**780**
Derecho a la integridad personal	Tortura		1	1
	Tratos crueles, inhumanos o degradante (malos tratos)	6	22	28
	Uso desproporcionado o indebido de la fuerza	66	55	121
	Total	**72**	**78**	**150**
Derecho a una adecuada protección judicial	Omisión o irregularidad en el cumplimiento de una resolución judicial	19	13	32
	Restricción, negativa u obstaculización de la adecuada protección judicial	38	48	86
	Total	**57**	**61**	**118**
Derechos de las personas privadas de su libertad	Abstención u omisión de dar adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de la libertad	11	11	22
	Aislamiento o incomunicación	1	4	5
	Deficiencia, restricción o negativa de los alimentos	3	6	9
	Deficiente atención médica	1	6	7
	Falta o deficiencia de agua	2		2
	Insalubridad	2	1	3
	Negativa o abstención de libertad por compurgar la sentencia	1		1
	Negativa, restricción u obstaculización de la visita familiar		3	3
	Negativa, retraso u obstaculización de la atención médica	32	29	61
	Obstaculización o injerencias arbitrarias en la comunicación confidencial con el abogado	1		1
	Total	**54**	**60**	**114**
Derecho a la honra y la dignidad	Injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y a la honra	40	17	57
	Injerencias arbitrarias o ataques a la intimidad	3	5	8
	Injerencias arbitrarias o ataques en la vida privada	16	3	19
	Negativa de protección contra las injerencias arbitrarias o los ataques a la vida privada o a la intimidad	3		3
	Total	**62**	**25**	**87**

Cuadro 2.110 Menciones de los principales derechos humanos vulnerados y tipo de violación, comparativo 2007-2008 (*continuación*)

Derecho vulnerado	Tipo de violación	2007	2008	Total
Derechos de la niñez	Obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica del niño o de la niña	1	19	20
	Obstaculización, restricción o negativa a las garantías de administración de justicia juvenil		2	2
	Obstaculización, restricción o negativa de medidas de protección en su condición de niño o niña	1	7	8
	Obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior del niño o de la niña	22	23	45
	Separación del niño o de la niña de los padres sin causa o justificación legal	1		1
	Total	**25**	**51**	**76**
Derecho a la salud	Negligencia médica	4		4
	Obstaculización o negativa al acceso a los servicios de salud	12	1	13
	Obstaculización, restricción o negativa de medidas de prevención y tratamiento de enfermedades	3		
	Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud	40	5	45
	Omisión del consentimiento informado	1		1
	Responsabilidad médica	2		2
	Total	**62**	**6**	**68**
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	Discriminación por género	1	1	2
	Negativa, obstaculización, restricción, suspensión o injerencias arbitrarias en los derechos sexuales y reproductivos	3		3
	Obstaculización, injerencia arbitraria o negativa a la igualdad, por razones de género, ante la ley	3	1	4
	Violencia contra la mujer	10	30	40
	Total	**17**	**32**	**49**
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de la persona en su condición de adulta mayor	10	23	33
	Total	**10**	**23**	**33**
Derecho de petición y pronta respuesta	Negativa u obstaculización del derecho a petición y pronta respuesta	14	17	31
	Total	**14**	**17**	**31**
Derecho a la propiedad privada	Obstaculización, injerencias arbitrarias o ataques a la propiedad privada	13	12	25
	Total	**13**	**12**	**25**

Cuadro 2.110 Menciones de los principales derechos humanos vulnerados y tipo de violación, comparativo 2007-2008 (*continuación*)

Derecho vulnerado	Tipo de violación	2007	2008	Total
Derecho a un nivel de vida adecuado	Obstaculización, negativa o restricción sin fundamentación ni motivación al derecho a una vivienda adecuada	6		6
	Obstaculización, restricción o negativa del derecho a los servicios básicos de agua potable, electricidad, drenaje, alcantarillado, recolección de basura, etcétera	3		3
	Total	**9**		**9**
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad		2	2
	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa para que se adopten, en el máximo de las posibilidades de las autoridades del Distrito Federal, las medidas necesarias para que las personas con discapacidad puedan desenvolverse a nivel persona, en el trabajo, la cultura y la educación	2		2
	Total	**2**	**2**	**4**
Derecho a un medio ambiente sano	Obstaculización, negativa o restricción de la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente	4		4
	Total	**4**		**4**
Derecho al trabajo	Obstaculización, negación o injerencias arbitrarias en el derecho al trabajo	3	1	4
	Total	**3**	**1**	**4**
Derecho a la igualdad ante la ley	Discriminación	1	1	2
	Obstaculización, injerencia arbitraria o negativa de la igualdad ante la ley	1		1
	Total	**2**	**1**	**3**
Derecho a la información	Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias en el acceso a la información y transparencia de la gestión pública	1		1
	Total	**1**		**1**
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	Ataques, obstaculización o injerencias arbitrarias en la libertad de expresión y pensamiento	1		1
	Total	**1**		**1**
Derecho a defender los derechos humanos	Restricción, obstaculización, impedimento o injerencia arbitraria de la promoción, defensa, protección y ejercicio de los derechos humanos	1		1
	Total	**1**		**1**
Total general		**3 067**	**3 260**	**6 327**

Por otra parte, en el cuadro siguiente se detalla el derecho humano vulnerado, la autoridad a la que se atribuyó y el número de menciones que se registró, así como la comparación con lo registrado en 2007:

Cuadro 2.111 Derechos humanos vulnerados por autoridad presuntamente responsable, comparativo 2007-2008

Autoridad genérica	Derecho vulnerado	2007	2008	Total
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Derechos de la víctima o la persona ofendida	1 463	1 284	2 747
	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	532	566	1 098
	Derecho a la seguridad jurídica	228	540	768
	Derecho a la libertad y seguridad personales	348	386	734
	Derecho a la integridad personal	68	77	145
	Derecho a una adecuada protección judicial	48	53	101
	Derechos de las personas privadas de su libertad	37	47	84
	Derecho a la honra y la dignidad	53	24	77
	Derechos de la niñez	24	49	73
	Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	13	31	44
	Derecho a la protección de las personas adultas mayores	7	22	29
	Derecho de petición y pronta respuesta	11	15	26
	Derecho a la propiedad privada	10	9	19
	Derecho al trabajo	2	1	3
	Derecho a la protección de las personas con discapacidad	1	2	3
	Derecho a la igualdad ante la ley	1	1	2
	Derecho a la salud	1	1	2
	Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	1		1
	Total	**2 848**	**3 108**	**5 956**
Secretaría de Salud	Derecho a la salud	53	5	58
	Derecho a la seguridad jurídica	4	18	22
	Derechos de las personas privadas de su libertad	7	7	14
	Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	3		3
	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	1	2	3
	Derechos de la víctima o la persona ofendida		2	2
	Derecho a la igualdad ante la ley	1		1
	Derecho a una adecuada protección judicial	1		1
	Derechos de la niñez		1	1
	Derecho al trabajo	1		1
	Total	**71**	**35**	**106**

Cuadro 2.111 Derechos humanos vulnerados por autoridad presuntamente responsable, comparativo 2007-2008 (*continuación*)

Autoridad genérica	Derecho vulnerado	2007	2008	Total
Secretaría de Seguridad Pública	Derecho a la libertad y seguridad personales	29	15	44
	Derecho a la seguridad jurídica	13	13	26
	Derecho a la honra y la dignidad	5	1	6
	Derecho a una adecuada protección judicial	1	3	4
	Derechos de la víctima o la persona ofendida	2	1	3
	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	3		3
	Derecho a la integridad personal	2	1	3
	Derecho a la propiedad privada	1		1
	Derecho a la información	1		1
	Derechos de la mujer desde la perspectiva de género		1	1
	Derechos de la niñez	1		1
	Total	**58**	**35**	**93**
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	11	9	20
	Derechos de la víctima o la persona ofendida	5	10	15
	Derecho a la seguridad jurídica	4	10	14
	Derecho a una adecuada protección judicial	2	2	4
	Derecho a la libertad y seguridad personales	2		2
	Derecho a la propiedad privada	1		1
	Total	**25**	**31**	**56**
Tribunal Superior de Justicia	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	3	15	18
	Derecho a la seguridad jurídica		6	6
	Derecho a una adecuada protección judicial	2	3	5
	Derechos de la víctima o la persona ofendida		3	3
	Derecho de petición y pronta respuesta	2		2
	Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	1		1
	Total	**8**	**27**	**35**
Secretaría de Gobierno	Derechos de las personas privadas de su libertad	10	6	16
	Derecho a la seguridad jurídica		4	4
	Derecho a la honra y la dignidad	1		1
	Derecho a la propiedad privada	1		1
	Derecho a una adecuada protección judicial	1		1
	Total	**13**	**10**	**23**

Cuadro 2.111 Derechos humanos vulnerados por autoridad presuntamente responsable, comparativo 2007-2008 (*continuación*)

Autoridad genérica	Derecho vulnerado	2007	2008	Total
Secretaría de Desarrollo Social	Derecho a la salud	8		8
	Derecho a un nivel de vida adecuado	3		3
	Derecho a la honra y la dignidad	3		3
	Derecho a la protección de las personas adultas mayores	3		3
	Derecho a la integridad personal	2		2
	Derechos de la niñez		1	1
	Derecho a la seguridad jurídica	1		1
	Derecho a la protección de las personas con discapacidad	1		1
	Total	**21**	**1**	**22**
Delegaciones	Derecho a la seguridad jurídica	4	4	8
	Derecho a la propiedad privada		3	3
	Derecho a un nivel de vida adecuado	2		2
	Derecho a un medio ambiente sano	2		2
	Derecho de petición y pronta respuesta		1	1
	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	1		1
	Total	**9**	**8**	**17**
Contraloría General	Derecho a la seguridad jurídica	2	1	3
	Derecho de petición y pronta respuesta	1	1	2
	Derecho al debido proceso, garantías judiciales	1	1	2
	Derecho a una adecuada protección judicial	2		2
	Derechos de la víctima o la persona ofendida		1	1
	Derecho a defender los derechos humanos	1		1
	Total	**7**	**4**	**11**
Oficialía Mayor	Derecho a un nivel de vida adecuado	2		2
	Derecho a un medio ambiente sano	1		1
	Total	**3**		**3**
Secretaría del Medio Ambiente	Derecho a un nivel de vida adecuado	2		2
	Derecho a un medio ambiente sano	1		1
	Total	**3**		**3**
Secretaría de Transportes y Vialidad	Derecho a la seguridad jurídica	1		1
	Derecho a la protección de las personas adultas mayores		1	1
	Total	**1**	**1**	**2**
Total general		**3 067**	**3 260**	**6 327**

2.5.1.1.8 Violaciones graves

Las violaciones consideradas como graves son aquellas que por su naturaleza ponen en riesgo la integridad de alguna persona e incluso la vida, o bien, aquellas consideradas de lesa humanidad. Entre las violaciones graves a derechos humanos se encuentran la tortura, la desaparición forzada o involuntaria de personas y la ejecución sumaria. La práctica de estas conductas es característica de regímenes autoritarios y totalitarios, y constituye una de las formas más severas de degradar la dignidad de las personas.

Durante 2008, la Primera Visitaduría atendió un asunto en el cual se denunció una violación a derechos humanos considerada como grave: la tortura. El 10 de noviembre se recibió una queja en la que se denunció que el 15 de abril una persona había sido detenida arbitrariamente por agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal, quienes lo golpearon y remitieron a la Fiscalía para la Seguridad de las Personas e Instituciones por estar involucrado en un secuestro. Ahí, el detenido continuó siendo golpeado por sus captores, quienes además le colocaron una bolsa de plástico en la cabeza e intentaron obligarlo a declarar. Se ejercitó acción penal contra el agraviado, quien fue ingresado al Reclusorio Preventivo Varonil Norte.

Se inició el expediente de queja 08/6697, el cual se turnó a la Primera Visitaduría, donde los actos denunciados se calificaron como violación al derecho a la integridad personal –tortura y uso desproporcionado o indebido de la fuerza–; violación al derecho a la libertad y seguridad personales –detención arbitraria–, y violación al derecho al debido proceso y garantías judiciales –violación u obstaculización de las garantías de debido proceso–. Sin embargo, el 28 de noviembre, el expediente se concluyó bajo la hipótesis señalada en la fracción del artículo 121 del Reglamento Interno de la , debido a que el agraviado manifestó que no tenía interés en que este organismo interviniera en el asunto y se negó a proporcionar información que permitiera investigar los hechos presuntamente violatorios de sus derechos humanos.

2.5.1.1.9 Determinaciones

Para lograr el respeto a los derechos humanos relacionados con la procuración de justicia se requiere de una serie de actividades continúas con la autoridad, a fin de favorecer los intereses de la y el peticionario siempre dentro del marco jurídico aplicable. No obstante, se han presentado casos en los que este tipo de actividades arrojan resultados contrarios a los intereses de las personas porque la determinación de la averiguación previa o la acción legal que procede en el asunto, aunque jurídica y legalmente sea la correcta, resulta que no es la más conveniente para las o los peticionarios. Ante este tipo de situaciones, antecede a la conclusión de los expedientes de queja, el brindar una orientación jurídica, amplia, detallada y comprensible a las o los peticionarios, a fin de esclarecer cualquiera de sus dudas. Dependiendo de la naturaleza del asunto,

además de la orientación jurídica, en ocasiones se les orienta a alguna instancia que pueda proporcionarle el tipo de asistencia (legal, médica, psicológica, etc.) que el caso amerite.

También es oportuno señalar que para documentar debidamente los expedientes de queja y contar con elementos suficientes, claros y contundentes para determinarlos de manera correcta, dependiendo de la complejidad del asunto, se han presentado casos en los que ha sido necesario solicitar el apoyo u opinión de algún experto o perito que permita dilucidar si la actuación de la autoridad puede considerarse o no violatoria de derechos humanos.[34] Es importante precisar que la opinión de los expertos es única y exclusivamente con la finalidad de contar con elementos adicionales que conlleven a la adecuada atención de los asuntos, sin que la determinación o conclusión de los mismos, o el tipo de acciones que esta Comisión debe llevar cabo recaigan totalmente en dicha opinión. Sin embargo, sí resulta ser un gran apoyo para encaminar de manera más adecuada los asuntos incluso para orientar de manera más amplia y precisa a las y los peticionarios.

En el artículo 121 del Reglamento Interno de la se contemplan las causales por las que se pueden concluir los expedientes de queja. De ellas, es importante precisar la expuesta en la fracción : Por haberse resuelto durante el trámite. Esta causa de conclusión es de suma importancia, ya que se aplica cuando la situación irregular, expuesta por las y los peticionarios, se resuelve de manera satisfactoria; sin embargo, hay que resaltar que para lograr esta determinación es necesario agotar una serie de actividades, en ocasiones complejas, que no solamente se limitan a solicitar información a las autoridades, sino que también implican realizar gestiones directas y constantes, tanto con el área de la que sirve de enlace con esta Comisión,[35] como con el servidor público que presuntamente está transgrediendo los derechos de las y los peticionarios. Sobre este punto es necesario resaltar que los procedimientos de investigación en la Primera Visitaduría General siempre buscan alcanzar el objetivo de resolver por esta vía los asuntos que se denuncian en los expedientes de queja.

Dos ejemplos de asuntos que se resolvieron durante el trámite son:

a) *Expediente 07/6271*. El peticionario solicitó la intervención de la a fin de que se cancelara el registro de antecedentes penales que había en su contra desde 1997. A pesar de que los hechos que presuntamente se le atribuyeron no fueron confirmados, continuaba vigente ese registro, lo cual le impedía laborar en la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

---

[34] Dicha facultad está establecida en el artículo 115 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

[35] La Dirección General de Derechos Humanos de la .

La investigó que la averiguación previa con la cual presuntamente estuvo relacionado el peticionario se encontraba en el archivo porque se determinó el no ejercicio de la acción penal. Ante tal situación, se orientó y asesoró al peticionario para que requiriera la cancelación de dicho registro; se gestionó la pronta atención de su solicitud, logrando que la cancelara el registro nominal a nombre del peticionario.

b) Expediente 07/4749. La peticionaria solicitó el apoyo de esta Comisión para que se cumpliera la orden de aprehensión que el juez 35 de lo penal obsequió contra el probable responsable en la causa penal 137/2004, en la que ella tiene la calidad de víctima, ya que dicha orden se obsequió desde 2004 y no se había ejecutado.

La realizó diferencias gestiones (solicitudes de informe, reuniones de trabajo, etc.) ante diversas autoridades de la para lograr obtener la información necesaria que permitiera ubicar al probable responsable y lograr su captura. Finalmente, en febrero de 2008 se logró cumplir la orden de aprehensión e ingresar al probable responsable al reclusorio correspondiente, a disposición del juez penal señalado.

En 2008 se concluyeron en la Primera Visitaduría General 1 641 quejas, de las cuales 1 569 se solucionaron durante el trámite; en 57 asuntos se determinó que esta Comisión carecía de competencia para intervenir o continuar con la investigación de los hechos; en 13 casos durante la investigación, se manifestó falta de interés de la o el peticionario o agraviado en que se continuara con la atención de la queja; en uno se consideró que la carecía de competencia para intervenir o continuar con la intervención en los hechos por ser improcedentes; y en un asunto se consideró que no había elementos suficientes para acreditar la violación a derechos humanos que se denunció.

Cuadro 2.112 Causales de conclusión de quejas atendidas en la Primera Visitaduría General, 2008

Causal de conclusión	Total
Solucionado durante el trámite	1 569
Incompetencia	57
Improcedencia	1
Falta de interés	13
No violación a derechos humanos	–
Sin elementos suficientes	1
Total general	**1 641**

2.5.1.1.10 Capacitación

Es necesario apuntar que para consolidar la atención integral de los asuntos a su cargo, la Primera Visitaduría General ha dado continuidad a las actividades de profesionalización de su personal.

1. *Capacitación interna.* Se lleva a cabo tanto por los directores de área como por las y los visitadores adjuntos que tienen conocimiento en el tema. Los cursos que se impartirían este año a través del Servicio Profesional de Derechos Humanos de la institución y dentro del Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos del que forman parte las Visitadurías Generales, versaron en temas ampliamente relacionados con el trabajo cotidiano que se desarrolla en las visitadurías y con la debida atención de las quejas, dividiendo los cursos en cuatro módulos: . Técnica de la entrevista; . Métodos y técnicas de investigación para la defensa de los derechos humanos; . Argumentación e interpretación jurídica, y . La aplicación práctica del marco jurídico nacional e internacional de los derechos humanos.
2. *Capacitación externa.* Impartida por especialistas –tanto en las instalaciones de la Comisión como en otras sedes– en las siguientes modalidades y materias: curso sobre Metodología de la investigación, impartido por Alejandro Monsivais los días 29 y 30 de abril y 6 de mayo; taller La prevención de la tortura, impartido por Bárbara Frey, directora del Programa de Derechos Humanos de Minnesota, el 9 de mayo; conferencia magistral Las migraciones en las grandes urbes. Retos y obstáculos para la defensa y promoción de los derechos humanos dictada por Jorge Bustamante, relator especial para Migración de Naciones Unidas, el 19 de mayo;



Como parte de la capacitación que toma el personal de la Primera Visitaduría, el 9 de mayo se impartió la Conferencia Magistral dictada por Jorge Bustamante, relator especial para Migraciones de Naciones Unidas. A la izquierda Luis Vaquero Ochoa, secretario ejecutivo de la CDHDF.

curso de capacitación sobre la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, impartido por el Info- en agosto; taller Retos de la justicia transicional en México, convocado por el Centro Internacional para la Justicia Transicional (, por su sigla en inglés) y la Fundación Konrad Adenauer ( ) los días 20 y 21 de agosto; reunión del Proeg Taller sobre la incorporación de la perspectiva de equidad de género en las políticas, programas y presupuestos institucionales, impartido por Equidad de Género, A. C., el 29 de agosto; curso Método y técnicas de investigación para la defensa de los derechos humanos, impartido por Luis González Placencia los días 1, 2 y 3 de septiembre; curso La enseñanza del derecho a través de la jurisprudencia, impartido en la Suprema Corte de Justicia de la Nación los días 7, 8 y 9 de octubre, y seminario internacional 2008 Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: dos derechos en un mismo rostro, los días 13 y 14 de noviembre.

2.5.1.2 D

Tomando como punto de partida el marco de referencia señalado, a continuación se detalla la información relacionada con la atención de las quejas que en 2008 fueron asignadas a la Primera Visitaduría General para su atención. Dicha información se presenta partiendo de la subdivisión de temas que rige el trabajo de la Primera Visitaduría General, incluyendo la información cualitativa y cuantitativa, tanto de la autoridad como de los derechos humanos presuntamente vulnerados; el modelo de investigación de quejas implementado por cada dirección de área y la información relativa al comportamiento específico de la autoridad.

2.5.1.3.1 Víctimas u ofendidos del delito

La defensa de las víctimas del delito constituye un desafío prioritario. Existe una gran brecha entre la incidencia y la gravedad del problema y la calidad de la respuesta ofrecida por las autoridades involucradas. Si bien es verdad que la reconoce los esfuerzos del Gobierno del Distrito Federal –y en particular de la – en la definición y aplicación de acciones y programas para abordar y proteger los derechos de las víctimas, la realidad es que poco se ha avanzado en la lucha contra la desigualdad fáctica y jurídica que afecta a las víctimas del delito. Aún persiste una imponente distancia entre la disponibilidad formal de ciertos recursos y su aplicabilidad efectiva. Esta situación no sólo propicia una sensación de inseguridad, indefensión y desconfianza en la procuración de justicia por parte de las víctimas, sino que el contexto de impunidad perpetúa el menoscabo de sus derechos humanos.



La CDHDF reconoce los esfuerzos de la PGJDF y de la SSPDF en la definición y aplicación de acciones y programas a favor de la protección de los derechos humanos de las víctimas. De izquierda a derecha: Manuel Mondragón, secretario de la SSPDF y Miguel Ángel Mancera Espinosa, procurador de la PGJDF, el 24 de septiembre de 2008 en la Audiencia Pública La Policía que queremos.

Durante 2008, al igual que en 2007, continuaron los desafíos en la observancia y el fomento del respeto a los derechos humanos fundamentales en el Distrito Federal. Un complejo tema que la sigue con especial interés es el de la relación entre la seguridad ciudadana y los derechos humanos. Los habitantes del Distrito Federal siguen enfrentando amenazas a su seguridad derivadas de los secuestros, la violencia y los delitos comunes: por ello fue preciso refrendar el compromiso de elaborar un estudio sobre la relación entre seguridad ciudadana y derechos humanos. La Primera Visitaduría resaltó la impostergable necesidad de una discusión y definición pública sobre la irrenunciable obligación del Estado de garantizar la seguridad de sus ciudadanos frente a cualquier tipo de violencia, crimen y agresiones, en el marco del pleno respeto a las libertades fundamentales.

En 2008 se volvió a presenciar la creciente inseguridad ciudadana por el aumento de la criminalidad; sin embargo, la respuesta institucional no ha sido del todo suficiente ni compatible con los principios de una sociedad democrática y respetuosa de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Por ello durante 2008 la Primera Visitaduría intervino para salvaguardar los derechos de las víctimas del delito a través de comunicados de prensa, visitas a agencias ministeriales y solicitudes de medidas cautelares. Ello es reflejo de que aún faltan acciones por implementar para abatir la situación estructural de impunidad y, en ocasiones, abuso e ineficacia que caracteriza a la mayoría de las agencias ministeriales. Afortunadamente las autoridades han procurado atender nuestras numerosas señales de alerta sobre la inminente desventura en el ámbito de la procuración de justicia en el Distrito Federal, con lo que se han podido contrarrestar sus efectos.

La ha señalado que las debilidades estructurales de la institución ministerial, sumadas a importantes crisis coyunturales que generan inestabilidad política, impiden la formación de consensos amplios y perdurables que permitan identificar

e implementar políticas públicas inclusivas, necesarias para el respeto y el goce efectivo de los derechos humanos. Frente a este cuadro la , a través de la Primera Visitaduría, se ha provisto de mecanismos de actuación pronta y eficaz mediante visitas al Ministerio Público –sucesivas a la denuncia de violaciones a derechos de las víctimas–, a fin de hacer valer cabalmente y con la debida oportunidad los derechos afectados durante la comisión de delitos en el Distrito Federal.

2.5.1.2.1.1 Derechos de las víctimas u ofendidos del delito

Se entiende por *víctimas* a las personas que, individual o colectivamente, han sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente, incluida la que proscribe el abuso de poder.

Podrá considerarse víctima a una persona, independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador e independientemente de la relación familiar entre éste y aquélla. En la expresión víctima se incluye también, en su caso, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

Con base en la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, se entenderá por *víctimas* a las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que no lleguen a constituir violaciones del derecho penal nacional pero violen normas internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos.

Los derechos de las víctimas se encuentran comprendidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder (adoptada por la Asamblea General de la el 29 de noviembre de 1985), la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal; la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

2.5.1.2.1.2 Acciones

Durante 2008, la Primera Visitaduría General emitió 406 solicitudes de medidas cautelares, entre las que destacan aquellas que se generaron para garantizar los derechos

de la víctimas u ofendidos por la comisión de delitos. Sobre este punto es necesario acotar que las solicitudes de medidas cautelares relacionadas con las víctimas del delito, versan principalmente en salvaguardar su integridad física y psíquica y evitar que se cometan conductas que dañen de manera irreparable su integridad física, la de sus familiares o alguno de sus bienes.

Estas conductas en perjuicio de la víctima regularmente son generadas por algún particular, por lo que podría entenderse que esta Comisión no tendría facultades para intervenir; sin embargo, en la mayoría de los casos la víctima ya ha acudido ante la representación social para formular su denuncia y solicitar su intervención para que cese la conducta agresiva que lo está afectando. Precisamente, derivado de la omisión o pasividad de la autoridad para atender el asunto, es que la interviene para solidarizarse con la víctima y exigir a la autoridad que realice las acciones necesarias para que cese la conducta delictiva que lo está afectando.

2.5.1.2.1.3 Principios rectores de la atención

Durante los últimos dos años, el programa de trabajo de la Primera Visitaduría se ha centrado en una tarea prioritaria para los derechos de la víctima: cómo asegurar el acceso efectivo de las víctimas a la justicia, en particular cuando han sufrido actos de violencia y discriminación. El programa de trabajo de la Visitaduría ha tomado como punto de partida el acceso expedito a la protección y a las garantías judiciales efectivas como la primera línea de defensa para proteger los derechos básicos, a fin de contrarrestar los efectos de que las víctimas con frecuencia no obtengan acceso a dicha protección, lo que deja desprotegidos sus derechos.

Con base en el *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*, en el ámbito de procuración de justicia la Primera Visitaduría dirigió sus acciones a contrarrestar los obstáculos a los que se enfrentan las víctimas cuando intentan acceder a recursos, garantías y protecciones judiciales para remediar actos de violencia, incluyendo el problema de la impunidad. Con base en ello se han formulado conclusiones y Recomendaciones a fin de que la autoridad ministerial actúe con la debida diligencia para ofrecer una respuesta judicial efectiva y oportuna ante las demandas de justicia de las víctimas del delito.

2.5.1.2.1.4 Trato con la autoridad

Se ha expuesto en diversas mesas de trabajo la necesidad de hacer más eficiente los sistemas y procedimientos utilizados por los ministerios públicos; así como fortalecer la investigación ministerial y policial para elevar el nivel de eficacia en la integración de la averiguación previa.

Asimismo, se ha propuesto impulsar la capacitación y especialización de los agentes y sus auxiliares de acuerdo con estándares internacionales, y establecer controles de confianza para monitorear la ética y la calidad con que se desempeñan, la cual es indispensable.

Por otra parte, se ha expuesto la necesidad de garantizar a las víctimas del delito mejores condiciones para la presentación de denuncias y de reforzar el combate a la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva.

Adicionalmente, se ha sugerido enfocar el sistema de procuración de justicia a favor de la víctima, garantizando en todo momento la protección de su integridad, dignidad e identidad. Todo ello se ha visto reflejado en la implementación de medidas cautelares para salvaguardar los derechos de las víctimas durante el proceso penal. En pocas ocasiones la víctima tiene oportunidad de que se le resarza el daño o de contar con garantías que la hagan partícipe de una justicia a la que tienen derecho. Por ello, esta Visitaduría intensificó su actuación en los rubros relacionados con la reparación del daño y atención médica y/o psicológica en favor de la víctima.

2.5.1.2.1.5 Resultados

Durante 2008 la Primera Visitaduría logró avances importantes en relación con la voluntad de las autoridades para actuar en un marco de respeto a los derechos humanos. De ellos destacan las manifestaciones realizadas por el procurador general de justicia del Distrito Federal en el sentido de que esa Institución cumplirá con las Recomendaciones emitidas por la Comisión en materia de procuración de justicia, así como con las medidas provisionales para garantizar los derechos de las víctimas del delito. La verificó un avance en la adecuación de su legislación interna a las normas internacionales de derechos humanos, lo que mejora los mecanismos de protección para las víctimas, en atención a las Recomendaciones de la Primera Visitaduría de la .

Un logro importante fue la emisión del acuerdo A/006/2008 del procurador general de Justicia del Distrito Federal, en el que se establecen los lineamientos de competencia para la Agencia Central de Investigaciones y el cual –como en el preámbulo del mismo acuerdo se menciona– tuvo su origen en las Recomendaciones que ha emitido la las constantes denuncias que ésta recibía en contra de dicha agencia. Es oportuno mencionar que la emisión de este acuerdo se logró a raíz del resultado de la investigación que realizó la Primera Visitaduría con respecto a los hechos ocurridos en la discoteca *New's Divine*, lo cual se detallará posteriormente debido a la delicadeza del asunto. Hay que señalar, sin embargo, que en el informe especial que presentó la sobre el caso es posible identificar algunos aspectos de la relación que existe entre exclusión y degradación institucional: la tortura, las detenciones arbitrarias y el abuso de poder por parte de policías y fiscales.

Asimismo, la Primera Visitaduría reflexionó sobre los evidentes desafíos que persisten en nuestra ciudad en materia de observancia y fomento del respeto a los derechos humanos fundamentales, cuya atención constituye una prioridad. Los habitantes siguen enfrentando amenazas a su seguridad derivadas del secuestro, la violencia de pandillas y los delitos comunes.

2.5.1.2.1.6 Disposición de la autoridad

La Primera Visitaduría aprecia la colaboración y cooperación de las autoridades del Distrito Federal, particularmente los gestos de voluntad y compromiso con el respeto a los derechos humanos por parte de diversas instituciones. En especial, la Comisión aprecia la importancia de la conclusión de acuerdos de solución amistosa y el reconocimiento de la responsabilidad en casos denunciados ante ella. Todo esto son demostraciones de un entendimiento cabal de los órganos del sistema y los procesos que se llevan ante ellos son simples coadyuvantes de la función primordial del Estado como garante de las libertades fundamentales. Por lo tanto, el cumplimiento de su mandato exige a la Comisión, ante todo, trabajar no contra los gobiernos ni a pesar de ellos, sino con ellos. Es en este entendido que la Comisión valora la apertura al diálogo de numerosas autoridades del Gobierno del Distrito Federal.

Las autoridades de procuración de justicia han reconocido su responsabilidad ante la Comisión, lo que constituye un claro ejemplo del continuo crecimiento de la legitimidad y efectividad del sistema local de protección a los derechos humanos.

Durante las actuaciones que corresponden a 2008, la Comisión prosiguió su práctica de mantener reuniones con las autoridades en materia de seguridad pública y procuración de justicia, mediante las cuales se desarrolló un intercambio de información sobre derechos humanos tanto de víctimas como de probables responsables.

También es importante destacar que el mecanismo de trabajo implementado en la Primera Visitaduría General para la atención de las víctimas del delito ha generado un clima de confianza con la ciudadanía. Se ha dado prioridad, cuando el caso así lo ha ameritado, a acompañar a las y los peticionarios ante la autoridad que presuntamente está vulnerando sus garantías para gestionar de manera personal y directa un trato adecuado, tanto de la investigación ministerial como de la persona que tiene la calidad de víctima del delito; regularmente se les canaliza a la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito para que se les brinde el apoyo jurídico y/o psicológico que requieran.

2.5.1.2.2 Probables responsables

Con motivo de las reformas constitucionales publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de junio de 2008, se lograron avances significativos para modernizar el sis-

tema de justicia penal en aras de garantizar justicia pronta y eficaz a favor de víctimas u ofendidos y probables responsables. Se crearon las bases de un modelo procesal de corte plenamente acusatorio y oral, disciplinado por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad, inmediación e imparcialidad.

La creación del proceso acusatorio exigió la reestructuración del artículo 20 constitucional para dar cabida a los principios del debido proceso legal. Y con el objeto de concentrar al máximo las reglas que disciplinan este tipo de proceso, se decidió estructurar el artículo en tres apartados: El apartado A comprende el diseño y las reglas generales del proceso penal en sus distintas fases: investigación sometida a control judicial, etapa de preparación del juicio oral (este tipo de juicio no estará vigente sino hasta que lo establezca la legislación secundaria –de acuerdo con el artículo primero transitorio del decreto–), audiencias que requieren contradicción y juicio. Los apartados B y C prevén, respectivamente, los derechos de la persona imputada y los de la víctima u ofendido (estos apartados ya se encuentran vigentes a partir del 19 de junio de 2008).

En los distintos instrumentos de orden internacional también se encuentra reconocido el derecho al debido proceso. Podemos mencionar el artículo 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos,[36] del 10 de diciembre de 1948; el artículo 6.1 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos,[37] del 4 de noviembre de 1950; el artículo 14.1 del Pacto Internacional de Derecho Civiles y Políticos,[38] del 19 de diciembre de 1966; y los artículos 8.1 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José),[39] del 22 de noviembre de 1969, los cuales establecen el derecho a la tutela judicial efectiva.

Más recientemente, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, proclamada en Niza entre el 7 y el 9 de diciembre de 2000, regula de manera expresa y específica en su artículo 47 el derecho a la tutela judicial efectiva y a un juez imparcial.

---

36 "Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal."

37 "Toda persona tiene derecho a que su causa sea oída equitativamente, públicamente y dentro de un plazo razonable, por un Tribunal independiente e imparcial, establecido por la Ley, que decidirá los litigios sobre sus derechos y obligaciones de carácter civil o sobre el fundamento de cualquier acusación en materia penal dirigida contra ella".

38 "Todas las personas son iguales ante los tribunales. Toda persona tendrá derecho a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación de carácter penal formulada contra ella o para la determinación de sus derechos u obligaciones de carácter civil."

39 "Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter."

El derecho a la tutela judicial efectiva es uno de los derechos fundamentales que reconocen y promueven los traslados internacionales de derechos humanos[40] y las modernas constituciones. En nuestro sistema jurídico, la tutela judicial efectiva está consagrada en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que "Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial". Es decir, también los órganos del Estado que tengan como función principal la impartición de justicia tendrán que cumplir con lo que dispone el precepto, sin importar que el órgano estatal que los realice pertenezca al Poder Legislativo, al Poder Judicial o al Poder Ejecutivo, siempre y cuando la ley los autorice para ello y no haya prohibición constitucional al respecto.

De esta manera, el derecho a la tutela judicial efectiva se traduce correlativamente en la obligación no sólo constitucional, sino también inter y supranacional, que tiene el Estado de impartir justicia pronta, imparcial, expedita y completa.

2.5.1.2.2.1 Derechos de los probables responsables

Los derechos de los probables responsables (inculpados) se encuentran comprendidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada el 10 de diciembre de 1948; en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A ( ) del 16 de diciembre de 1966; en los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados, del Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana, Cuba, el 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990; en el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión de Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana en 1948; en la Convención Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, entrada en vigor el 18 de julio de 1978; y en el Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal.

Si bien es cierto que cuando la atiende asuntos denunciados por personas que ostentan la calidad de probables responsables con frecuencia es criticada con el argumento de que *defiende delincuentes* es necesario reiterar que la defiende los derechos humanos de cualquier persona sin importar la calidad jurídica que ostente. La intervención de esta Comisión siempre va dirigida a salvaguardar los derechos de las personas, sean víctimas o probables responsables, y en ningún momento busca

[40] Según lo dispuesto en los artículos 8.1 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

interferir en el procedimiento, ya sea investigación ministerial o juicio penal, al que estén sujetos estos últimos.

2.5.1.2.2.2 Resultados

Un punto novedoso que contribuyó sustancialmente en la atención de quejas y solución de pretensiones de probables responsables lo constituyó el acercamiento con la mediante mesas de trabajo sistemáticas, con las que se agilizaron los motivos de queja de peticionarios relacionados con la violación a derechos de probables responsables.

Adicionalmente, durante las sesiones se analizó la situación actual de los derechos humanos en el Distrito Federal y las diversas maneras de fortalecer el sistema de defensa de los derechos humanos como un mecanismo fundamental para responder a las crecientes necesidades de las y los peticionarios en este tema. A lo largo de toda nuestra trayectoria de trabajo en materia de derechos humanos hemos propugnado por la vigencia efectiva del Estado de derecho, la seguridad ciudadana y la inclusión social en el Distrito Federal. Para ello, ajustamos nuestras metodologías de trabajo para dar respuesta eficiente a las nuevas demandas y realidades. Con cada acción de investigación, oportuna y eficaz, diseñamos estrategias para colaborar con las autoridades en el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos. En este sentido, el compromiso que hemos encontrado en las autoridades nos muestra una vez más la importancia de afianzar una interacción mancomunada, de tal forma que nuestras decisiones sobre casos individuales e informes temáticos y por materia apuntan precisamente a acompañar a las y los servidores públicos en la tarea de mejorar la protección de los derechos humanos.

Otro de los más grandes desafíos para la Comisión es cómo responder de manera ágil y efectiva en situaciones de violaciones graves o estructurales a los derechos humanos. En este sentido la Comisión, como el órgano principal de defensa de derechos y garantías individuales, intensificó sus esfuerzos en aras de proteger a los habitantes del Distrito Federal en situaciones particularmente preocupantes como el abuso del poder.

El 2008 se presentó con múltiples retos que requieren nuevos enfoques y creatividad en el momento de encontrar mecanismos para fortalecer la protección de las libertades fundamentales de los habitantes de la capital. Sin embargo, se debe evitar la tentación de ver en cada desafío una ocasión para desestimar las conquistas que ya se han logrado en materia de derechos humanos a lo largo de todo este tiempo. Las respuestas a los problemas que enfrentamos deben ser halladas en el marco de la legalidad y no fuera de ella. La vigencia del Estado de derecho es un pilar básico de toda sociedad justa que reconoce en la superación de la desigualdad y en el pleno respeto de los derechos humanos la esencia de la dignidad de las personas.

El mecanismo implementado por la dirección de área responsable de atender las quejas relacionadas con probables responsables ha resultado eficaz para resolver, de

manera efectiva y directa los asuntos que le son turnados; se ha procurado acudir de manera inmediata al lugar donde la persona se encuentre privada de su libertad (Coordinación Territorial, fiscalía, hospital, etc.) a fin de verificar inmediatamente la integridad física de la persona detenida y evitar que sea víctima de alguna conducta agresiva. Es importante señalar que se han presentado casos en los que la o el peticionario y/o agraviado se encuentra a disposición de alguna autoridad federal y ha sido necesario acudir a esas oficinas federales para entrevistarse de manera inmediata con la persona que presuntamente fue afectada por alguna violación a sus derechos humanos.

2.5.1.2.2.3 Comportamiento de la autoridad

En 2008 la Primera Visitaduría observa positivos avances y compromisos alentadores que dan cuenta de la voluntad de las autoridades para asegurar la plena vigencia de las libertades fundamentales en el Distrito Federal. Durante este año se produjeron avances importantes en procesos de soluciones amistosas y de cumplimiento de Recomendaciones emitidas por la Comisión.

Pese a ello, la inequidad social y el acceso a la justicia continúan siendo las áreas que requieren mayor atención en materia de derechos humanos, dejando en claro la necesidad de fortalecer aún más las estructuras de las instituciones de procuración y administración de justicia a fin de garantizar el acceso igualitario a la justicia, a procesos judiciales ágiles, el combate a la impunidad y al debido proceso.

Más allá de la consolidación del marco legal en los procesos penales como signo positivo, la dilación en la procuración de justicia y la impunidad siguen siendo los rasgos característicos de la institución ministerial, no solamente impiden la vigencia efectiva de los derechos de los probables responsables, sino que al mismo tiempo repercuten y se reflejan en las modalidades de abuso e impunidad.

Pese al compromiso y disposición de la para colaborar con la a fin de corregir las deficiencias de dicha institución en aras de mejorar la función pública que tiene encomendada y erradicar la corrupción e impunidad, dicha institución continúa siendo la que más denuncias recibe por parte de las y los peticionarios. Por ello, la , a través de la Primera Visitaduría General, continuará redoblando esfuerzos para lograr que la procuración de justicia en el Distrito Federal sea realmente efectiva y eficaz, sin menoscabo de los derechos de las personas independientemente de la calidad que ostenten –víctima y/o probable responsable–, y sin invadir la esfera de competencia del Ministerio Público, pero vigilando de cerca su actuación a fin de detectar de raíz lo que motiva que dicha dependencia sea señalada como la que comete más actos presuntamente violatorios de derechos humanos.

2.5.1.2.2.4 Valoración general del comportamiento de la autoridad

La reconoce la colaboración y cooperación de las autoridades del Distrito Federal, particularmente los gestos de voluntad y compromiso con el respeto a los derechos humanos por parte de diversas instituciones. En especial, destaca la importancia de la conclusión de acuerdos de solución amistosa y el reconocimiento de la responsabilidad en casos ante la Comisión, lo cual se logra trabajando en coordinación con las autoridades y a través del diálogo, tanto con las y los servidores públicos como con las personas que han denunciado alguna conducta posiblemente violatoria de sus derechos humanos.

Durante 2008, la Comisión prosiguió su práctica de mantener reuniones con las autoridades en materia de seguridad pública y procuración de justicia, mediante las cuales se desarrolló un intercambio de información sobre derechos humanos en materia de garantías de los probables responsables y se implementaron diversas acciones para garantizar su pleno reconocimiento.

En sesiones de trabajo interno, la Comisión dedicó especial atención al estudio y revisión de peticiones y casos referentes a la atención de garantías penales a favor de probables responsables del delito.

Se reitera el reconocimiento al esfuerzo realizado por el procurador general de justicia del Distrito Federal en el proceso de transformación y mejoramiento de las instancias de procuración de justicia y en el respeto de los derechos de los imputados. Igualmente se enfatiza su disposición efectiva en el cumplimiento de Recomendaciones y de las medidas provisionales en casos donde se vulneran flagrantemente derechos de los inculpados durante el procedimiento penal. Al respecto, la Comisión instó a la a cumplir con especial esfuerzo las propuestas que involucran a probables responsables porque con ello no sólo se reconoce, protege y repara a un grupo de personas, sino que también se respetan garantías de corte constitucional.

2.5.1.2.3 Casos paradigmáticos

2.5.1.2.3.1 Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos en la procuración de justicia en el caso New's Divine

Con motivo de los lamentables hechos ocurridos el 20 de junio de 2008 a raíz del operativo que se llevó a cabo en la discoteca *New's Divine* y por acuerdo del 21 de junio de 2008, el primer visitador general determinó el inicio de una queja de oficio a fin de verificar que la actuación de las autoridades de la encargadas de la integración e investigación de las averiguaciones previas / -4/ 3/1351/08-06 y / 3/ 849/08-06 que se iniciaron por esos hechos, se realizaran bajo el marco del respeto de los derechos humanos de las personas que participaron en los mismos, independiente de la calidad que presentaran (víctima, testigo y/o probable responsable).

Desde el momento en que se tuvo conocimiento de dicha situación, esta Visitaduría realizó acciones inmediatas para la atención del asunto:

a) El 21 de junio, visitadores adjuntos acudieron a hospitales para entrevistar a doctores, familiares y pacientes, y a la 50 Agencia Investigadora para estar presentes en el momento en que víctimas y probables responsables rindieran su declaración.
b) A partir del 22 de junio se montó una guardia permanente en la 50 Agencia Investigadora a fin de estar presentes cuando víctimas y probables responsables (policías y servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal) rindieran sus declaraciones; presenciar cuando se realizaran las inspecciones oculares o diligencias similares, y consultar constantemente las averiguaciones previas señaladas para estar al tanto del estado que guardaran las mismas.
c) Durante esas visitas se observó una falta de planeación y coordinación para recabar las declaraciones. El fiscal de la 50 Agencia informó que algunos de los testigos pasarían a ser probables responsables.
d) Una víctima permaneció cerca de 10 horas en la agencia para rendir su declaración. Otra declaró (e insistió en ello) que quería que se asentara su deseo de denunciar al médico que la desnudó y a los policías que la golpearon, lo cual quedó asentado hasta que su papá insistió.
e) Fue necesario enviar medidas precautorias debido a que a los policías les habían determinado su cambio de calidad jurídica sin emitir el acuerdo correspondiente y sin haber acordado su legal retención.
f) En todo momento se acompañó a las víctimas de delito cuando ampliaron sus declaraciones y cuando se llevó a cabo la diligencia de confronta. El trato con las víctimas fue muy bueno, pero la diligencia no se realizó conforme a las formalidades del código.
g) Se enviaron medidas precautorias al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente para que se salvaguardara la integridad de los policías y servidores públicos que fueron consignados.
h) Se envió un oficio al procurador general de Justicia del Distrito Federal en donde se le hicieron saber las dificultades y obstáculos que el personal de la impuso al personal de esta Comisión, y se solicitó su colaboración para que dichas irregularidades se subsanaran.
i) Asimismo, personal de la Comisión se constituyó en los juzgados 50 y 19 de lo penal para consultar las causas penales que se iniciaron en dichos juzgados con motivo de la consignación de otros servidores públicos.

La investigación del caso *New's Divine* tuvo una duración de tres semanas en las que se desarrolló un intenso programa de trabajo, dedicado principalmente al estudio y revisión de las actuaciones de las y los servidores públicos involucrados en el caso.

La investigación de esta Comisión arrojó resultados trascendentes, pues generó suficientes elementos de convicción para afirmar que la vulneró diferentes derechos humanos relacionados tanto con el derecho a una adecuada procuración de justicia, como con los derechos de las víctimas y de algunas personas que declararon en la indagatoria en calidad de testigos y de probables responsables.

Presentación del informe

Como resultado de los hechos y las conductas irregulares señaladas, el 8 de julio se dio a conocer a la opinión pública el *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos en la procuración de justicia en el caso* New's Divine *(avance de investigación)*, en el cual se expusieron los avances en la investigación de los hechos y las circunstancias que hasta ese momento entorpecían la debida integración de las averiguaciones previas.

La elaboración y difusión de dicho informe especial se realizó para señalar que, de no tomarse medidas urgentes y precisas para corregir las problemáticas que se exponían en el documento, se corría el riesgo de causar un daño irreparable al derecho a la verdad que tienen las víctimas y la sociedad al dejar a algunos de los responsables del caso en la impunidad.

El resultado que arrojó la presentación de este informe fue devastador para la sociedad al conocer lo que realmente ocurrió el 20 de junio en aquel lugar repleto de jóvenes, niños y niñas que solamente buscaban divertirse. La consecuencia fatal de la negligencia de las autoridades encargadas de salvaguardar la seguridad de los ciudadanos del Distrito Federal, y la conducta reprochable de las y los servidores públicos encargados de procurar justicia, provocaron un clima de alerta generalizada para exigir, al Gobierno del Distrito Federal y a sus autoridades, el debido cumplimiento de la ley,



Presentación del *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos en el caso* New´s Divine, ante los medios de comunicación, personal de la CDHDF y familiares de las víctimas, el 8 de julio de 2008. En el podium, las y los consejeros de la CDHDF y el presidente de la Comisión.

a fin de que los responsables de estos hechos fueran sancionados de manera justa y para que se llevaran a cabo acciones efectivas que evitaran otra situación similar.

Aunque los titulares de la y de la fueron removidos de sus cargos como resultado de estos lamentables hechos, no ha sido suficiente para resarcir el daño ocasionado. Por ello la , a través de la Primera Visitaduría General, ha continuado vigilando la debida integración de los desgloses de las averiguaciones previas / -4/ 3/1351/08-06 y / 3/849/08-06 que continúan en trámite, y de los procesos que se tramitan en los juzgados 50 y 19 por las consignaciones de dichas indagatorias. También ha mantenido contacto frecuente con las y los agraviados de tales hechos a fin de brindarles la orientación y el apoyo que requieran.

2.5.1.2.4 Informes especiales

2.5.1.2.4.1 Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores en las instituciones del Distrito Federal 2007

Si bien es cierto que los adultos mayores, como grupo en situación de vulnerabilidad, es un tema que atiende la Cuarta Visitaduría, la Primera Visitaduría General, preocupada por la situación de este grupo, emprendió la tarea de elaborar un informe especial relacionado con la situación de dichas personas en el Distrito Federal. Éste es un claro ejemplo de que aun cuando se hayan designado temas y autoridades específicas a las Visitadurías Generales, ello no limita su actuación única y exclusivamente a los temas que les corresponden cuando se trata de conocer y defender los derechos humanos de los habitantes del Distrito Federal.



En un esfuerzo por visualizar las constantes violaciones a derechos humanos que sufren los adultos mayores, la Primera Visitaduría emprendió la tarea de elaborar el *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores en las instituciones del Distrito Federal 2007*, el cual se presentó el 11 de noviembre de 2008.

La investigación realizada por la Primera Visitaduría contó con el apoyo y participación de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, cuya intervención fue fundamental para reunir los insumos necesarios y óptimos para la elaboración del Informe Especial. Esta investigación se enfocó principalmente en las dificultades que enfrentan las personas adultas mayores para acceder al pleno respeto, goce y ejercicio de sus derechos. La situación de vulnerabilidad de este grupo se hizo evidente: discriminación y exclusión, producto de la percepción negativa de la vejez; falta de diseño e implementación de políticas públicas destinadas a satisfacer sus necesidades específicas de servicios (asistencia social, educación, atención médica, accesibilidad, protección jurídica, etc.); abandono familiar y social; abusos y violencia. El Informe especial atiende a la preocupación por parte de la respecto de esta situación de vulnerabilidad.

Para la elaboración del Informe se realizaron visitas a los centros tanto públicos como privados, que albergan a personas de la tercera edad, a fin de verificar las condiciones que presentan y el tipo de atención que brindan a las y los usuarios. Durante estas visitas se realizaron entrevistas a los usuarios para conocer de manera directa la situación que enfrentan, así como la opinión que tienen de sus condiciones de vida.

La presentación del informe se llevó a cabo el 11 de noviembre de 2008, a través del cual la realizó diversas propuestas de carácter general dirigidas al Gobierno del Distrito Federal, principalmente para planear una política pública encaminada a satisfacer gradualmente los requerimientos de atención asistencial de la población adulta mayor de esta ciudad; asimismo, hizo propuestas de carácter específico a los centros de asistencia e integración social e instituciones de asistencia privada para mejorar la atención y condiciones de las personas adultas mayores en el Distrito Federal.



El primer visitador de la CDHDF, José Cruz Lavanderos Yáñez; y el presidente de la Red Nacional de Organismos de Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados, A.C., Juan José Perdomo Salgado, en la presentación del *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores en las instituciones del Distrito Federal 2007*.

2.5.1.2.5 Recomendaciones

El cabal cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por la Comisión constituye un elemento indispensable para asegurar la plena vigencia de los derechos humanos en el Distrito Federal, así como para contribuir al fortalecimiento del sistema local de protección a los derechos humanos.

Por tal motivo, en el siguiente cuadro se exponen las Recomendaciones emitidas durante 2008, relacionadas con asuntos que se investigaron en la Primera Visitaduría General:

Cuadro 2.113 Recomendaciones emitidas sobre asuntos investigados en la Primera Visitaduría, 2008

Recomendación	Tema	Autoridad a quien se dirigió	Fecha de emisión
2/2008	Falta de indemnización y dilación en el proceso administrativo.	Gobierno del Distrito Federal	18 de enero
8/2008	Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud y responsabilidad médica (retraso en la intervención quirúrgica en agravio de un peticionario y sus familiares).	Secretaría de Salud del Distrito Federal	2 de mayo
16/2008	Negativa u obstaculización a la adecuada procuración de justicia.	PGJDF	19 de septiembre
17/2008	Tortura y detención arbitraria de que fueron víctimas tres personas, por parte de agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal.	PGJDF	31 de octubre
20/2008	Cateos y detenciones arbitrarias de que fueron víctimas varios locatarios de la Plaza de Santo Domingo, por parte de servidores públicos de la PGJDF.	PGJDF	23 de diciembre

2.5.1.2.6 Otros eventos

En otros rubros, la Primera Visitaduría participó activamente en diversos foros y eventos, de los que destacan los siguientes:

1. *Mesa interinstitucional para la reforma integral del sistema penitenciario del Distrito Federal.* En ella se analizaron y discutieron temas para lograr una reforma integral del sistema penitenciario en el Distrito Federal, principalmente en los siguientes temas:

    - Una política de prevención del delito
    - Un sistema de impartición de justicia garantista
    - Una ejecución de la sanción penal que garantice los derechos humanos

Dicho evento se llevó a cabo a solicitud del Consejo de la y en el participaron también representantes del Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la y la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

2. *Consejo de coordinación institucional sobre el tema de adultos mayores.* La participación de la Primera Visitaduría se reflejó en los siguientes temas:

   - Las personas de edad y el desarrollo.
   - El fomento de la salud y el bienestar en la vejez.
   - La creación de un entorno propicio y favorable.
   - La aplicación y seguimiento de la estrategia regional.

   La invitación para participar en dicho evento se recibió por parte del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

2.5.2 Segunda Visitaduría General

En este apartado se presentan las quejas relativas a violaciones a los derechos humanos cometidas por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ( ), la Secretaría de Salud del Distrito Federal ( ) y la Secretaría de Gobierno ( ), esta última solamente en lo que respecta a las personas privadas de la libertad y al Sistema de Justicia para Adolescentes.

Las quejas por violaciones cometidas por estas autoridades son tramitadas casi en su totalidad por la Segunda Visitaduría General (95.8% en el caso de la ; 88.8% para la y 65.6% para el), sin embargo, algunas son asignadas a otras visitadurías por estar involucradas autoridades, temas o sectores de la población que son competencia de alguna de ellas.

Cuadro 2.114 Quejas asignadas por Visitaduría General, 2008

Autoridad	Primera Visitaduría	Segunda Visitaduría	Tercera Visitaduría	Cuarta Visitaduría	Total
Secretaría de Salud del Distrito Federal	35	654	20	27	736
Secretaría de Gobierno • Personas privadas de libertad • Adolescentes en conflicto con la ley penal	9	1 870 17	11	61	1 968
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	24	178	7	62	271
Total	**68**	**2 719**	**38**	**150**	**2 975**

De los temas que se tramitan en la Segunda Visitaduría General, la , en el rubro de personas privadas de libertad constituye la autoridad con mayor número de quejas en 2008; le siguen la y el en tercer lugar.

Al inicio de 2008, la Segunda Visitaduría tenía en trámite 898 quejas, recibió 2 611, y concluyó 2 286, por lo que al 31 de diciembre tenía 1 198 quejas en trámite. Para la investigación de los expedientes, esta Visitaduría ha creado equipos especializados de visitadores y visitadoras por autoridad, encabezadas por una o un subdirector; estos equipos tienen la interlocución con los enlaces designados por los titulares de las dependencias, lo que ha facilitado el tratamiento oportuno de los casos. Cabe señalar que durante 2008, la Segunda Visitaduría recibió un recurso de impugnación por parte de las y los peticionarios.

Respecto al Sistema de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal, el cual inició el 6 de octubre con la entrada en vigor de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, éste es el primer año que la informa sobre el tema, que anteriormente estaba a cargo de la Federación y cuyas quejas se asignan ahora a la Segunda Visitaduría General.

A continuación se presenta un desglose de las quejas, medidas precautorias y Recomendaciones emitidas respecto de las violaciones a derechos humanos cometidas en 2008 por parte de estas tres autoridades.

2.5.2.1 S G ( )

En este apartado se informa sobre las violaciones a los derechos de las personas privadas de la libertad en los 10 Centros de Reclusión para hombres y mujeres, así como de los adolescentes en conflicto con la ley penal que se encuentran internos en los cinco centros o en programas en externación.

El 11 de enero de 2008 se publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el decreto que reforma diversas disposiciones del Reglamento Interno de la Administración Pública del Distrito Federal, por el cual se creó la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, que sustituye a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social. El 8 de septiembre hubo cambio de titular en la Subsecretaría. A ésta quedaron adscritas la Dirección Ejecutiva de Prevención y Readaptación Social, la Dirección Ejecutiva de Trabajo Penitenciario, la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria, la Dirección Ejecutiva Jurídica y de Derechos Humanos, y la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores ( ). La Dirección Ejecutiva de Sanciones Penales quedó adscrita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, encargada de realizar el trámite de las libertades anticipadas.

2.5.2.1.1 Sistema de Justicia para Adolescentes

Un sistema de justicia especializado para niños y niñas en conflicto con la ley penal ha sido una exigencia de la sociedad que empezó a materializarse en 1999 con la reforma constitucional al artículo 4 –que reconoció a las niñas y niños como sujetos de derechos–, dejando atrás la concepción de que eran sujetos pasivos que requieren medidas de protección. Posteriormente, en 2005 se reformó el artículo 18 respecto a la reafirmación de los adolescentes como sujetos de todos los derechos y responsables de sus actos, y para la obligación de establecer un sistema de justicia especializado para ellos. Los estados tenían que instrumentar dicho sistema a lo largo de un año; el Gobierno del Distrito Federal lo hizo en dos.



Por primera vez la CDHDF informa sobre la justicia para adolescentes en el Distrito Federal, para lo cual la Segunda Visitaduría General ha llevado a cabo diferentes visitas de inspección a los centros de internamiento para adolescentes.

La Ley de Justicia para Adolescentes es aplicable a quienes se les atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre 12 años cumplidos y menos de dieciocho.[41]

Los principales estándares internacionales establecidos en los instrumentos internacionales y documentos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ( ) que deben observarse respecto a los derechos de las niñas y los niños, y en particular en el sistema de justicia, son los siguientes:

- Convención sobre los Derechos del Niño ( ).

[41] Para lograr el correcto funcionamiento de la citada Ley, se han llevado a cabo diversas adiciones y reformas, como a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 18 y 20, así como a diversos ordenamientos jurídicos del Distrito Federal, tales como la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 23; Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, artículos 9, 10, 13, 25, 27, 32, 36, 37, 38, 48 y 49; Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, artículos 2, 4, 17, 38, 44 *bis*, 48, 51, 54, 59, 174 y 223.

- Reglas mínimas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing).
- Reglas para la protección de los menores privados de libertad ( ).
- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad).
- Opinión consultiva 17/02 de la .

Un principio básico respecto a las y los niños es que en todas las medidas concernientes a este sector de población, los tribunales, las autoridades administrativas, los órganos legislativos y las instituciones privadas atenderán el interés superior de éstos (artículo 3 de la).

La enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos; fomentar el desarrollo de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional; hacer la enseñanza superior accesible a todos; y adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar son otros de los principios básicos para apoyar el desarrollo de las y los niños (artículo 28 de la).

La educación deberá estar encaminada a:

a. Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física.
b. Inculcar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
c. Preparar para asumir una vida responsable en una sociedad libre.
d. Inculcar el respeto del medio ambiente natural (artículo 29 de la).

La unidad central encargada de la integración social primaria de niños y niñas es la familia, la cual obtendrá el apoyo de la sociedad y del Estado para cuidarlos, protegerlos y asegurar su bienestar físico y mental, así como para velar por la estabilidad del núcleo familiar, facilitando a través de sus políticas la prestación de los servicios adecuados para éstas y garantizando las condiciones que permitan alcanzar una vida digna (Directrices de Riad). Los niños y las niñas temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo interés superior exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado (artículo 20 de la).

Todo niño o niña que haya infringido las leyes penales deberá ser tratado con dignidad y en apego a los derechos humanos para promover su reintegración a la sociedad de manera que asuma una función constructiva (artículo 40 de la); en particular, durante el proceso tendrá derecho a todas las garantías judiciales consagradas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

No se debe subestimar el peligro de que los menores sufran *influencias corruptoras* mientras se encuentren en prisión preventiva, de ahí la importancia de insistir en la necesidad de medidas sustitutorias (Reglas de Beijing). Para reducir al mínimo el número de casos en que deba intervenir el sistema de justicia para menores, estas

Reglas señalan que los Estados deben promover el bienestar de los niños y las niñas en la mayor medida posible, así como adoptar medidas concretas que permitan movilizar todos los recursos disponibles, con inclusión de familia, voluntarios, escuelas, etc. Es por ello que la justicia para menores de edad es parte integrante del proceso de desarrollo nacional de cada país.

Como medida preventiva, los ordenamientos internacionales establecen la revisión y evaluación periódica de las tendencias, los problemas y las causas de la delincuencia y criminalidad de menores de edad, así como las diversas necesidades particulares del menor en custodia. Asimismo, es fundamental impartir a todo el personal que se ocupa de casos de menores de edad enseñanza profesional, cursos de capacitación y repaso, así como otros sistemas de instrucción.

La Subsecretaría de Sistema Penitenciario, a través de la Dirección Ejecutiva de Tratamiento de Menores, es el área del gobierno capitalino que tiene a su cargo la ejecución de la sanción penal en internamiento y externación. El 6 de octubre recibió de la federación a 2 814 adolescentes, 2 035 en programas de externación y 779 en los centros de diagnóstico y tratamiento, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 2.115 Distribución de adolescentes internos en el Distrito Federal

Autoridad	Total de adolescentes
Centros de medidas en internamiento	
Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes	41
Comunidad para Adolescentes	454
Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes	243
Comunidad para Mujeres	29
Comunidad Especializada para Adolescentes Dr. Alfonso Quiroz Cuarón	12
Centro para medidas en externación	
Comunidad Externa para Adolescentes	2 035
Total	**2 814**

2.5.2.1.1.1 Registro de quejas

La Segunda Visitaduría es el área que, desde octubre de este año, ha iniciado quejas de oficio o ha tramitado las recibidas en la . El 5 de octubre esta Comisión participó como observadora en las revisiones médicas que se practicaron a todas y todos los adolescentes internos en los distintos centros, por parte del gobierno federal y local. Posteriormente, el 13 y 14 de noviembre la segunda visitaduría realizó, con apoyo de la y



La CDHDF participó como observadora en las revisiones médicas practicadas a las y los adolescentes en los diferentes centros de internamiento.

y la , visitas de inspección a los Centros de Internamiento para Adolescentes, con la finalidad de observar las condiciones de vida y los programas de desarrollo, y entrevistar al personal y a la población interna. De estas visitas se iniciaron dos investigaciones de oficio en las que se solicitaron medidas precautorias e informes a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, a la directora ejecutiva de Tratamiento a Menores y al jefe de la Unidad Departamental de Servicios Médicos en Reclusorios de la Secretaría de Salud del Distrito Federal. A partir del 6 de octubre se iniciaron 17 quejas.

En las visitas participaron 35 visitadores y visitadoras de la y y de la Segunda Visitaduría y tres educadores de la ; en algunas de éstas también estuvieron presentes los consejeros de la : Elena Azaola Garrido, Ángeles González Gamio y Santiago Corcuera Cabezut. De cada una de las visitas se enviaron medidas precautorias se iniciaron las quejas de oficio respectivas.



En las visitas de inspección a los Centros de Internamiento para Adolescentes participaron Elena Azaola Garrido, Ángeles González Gamio, y Santiago Corcuera Cabezut, consejeras y consejero de la CDHDF.

Algunos problemas graves encontrados fueron las precarias condiciones de vida a causa del deterioro de los edificios y de las instalaciones eléctricas e hidráulicas, sobre todo en los centros ubicados en San Fernando y en Petén. En relación con los programas de actividades, se detectó que variaban conforme al centro visitado y que comúnmente se centraban en el aseo diario personal y de las estancias y en los cursos escolares, por lo que la población permanecía el mayor tiempo del día encerrada en los dormitorios.

Asimismo, se encontraron zonas de aislamiento prohibidas por la ley. En el Centro de Tratamiento para Varones de San Fernando se encontró una zona de castigo llamada la "zona de reflexión", la cual fue denunciada por la segunda visitadora a la directora ejecutiva de Tratamiento a Menores quien negó los hechos. Sin embargo, ante la contundencia de las evidencias, la autoridad tomó las medidas para la reubicación de los adolescentes a sus dormitorios y para la atención médica, ya que uno de ellos presentaba una fractura de brazo y otro cortadas autoinfligidas para llamar la atención del personal de custodia a fin de que se le proporcionara el medicamento controlado. En esta zona no hay agua corriente para el baño, con lo cual las condiciones de insalubridad ponía en riesgo la salud de las tres personas que permanecían ahí; además, las ventanas de alrededor dos metros de alto, no cuentan con vidrios, por lo que los adolescentes dijeron pasar mucho frío, sobre todo en las noches.

En los siguientes apartados se abordan los detalles de las verificaciones realizadas así como de los avances reportados por las autoridades.

2.5.2.1.1.2 Investigaciones de oficio

A raíz de las visitas y de las notas reportadas en los medios de comunicación, la Segunda Visitaduría General inició las siguientes ocho quejas de oficio por violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades de la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores:

Cuadro 2.116 Quejas de oficio por violaciones cometidas por la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores

	Hechos	Autoridad responsable
1.	El gobierno local tomó posesión de las instalaciones federales donde están sometidos a tratamiento al menos 2 850 menores infractores, con lo cual queda legalmente instaurada la aplicación de la Ley de Justicia para Adolescentes. Durante el evento, el tema central fue el retiro del inmueble donde se ubica el Centro de Diagnóstico y Tratamiento para Mujeres ubicado en Coyoacán, el cual la Federación había prometido a las autoridades locales que entregaría, y que al final se quedó con él. El secretario de Gobierno lamentó que las autoridades federales hayan tomado esa decisión, pues las 31 jovencitas que estaban internas ahí fueron trasladadas a otro centro, cuyas insalaciones que tenían en el anterior predio no son iguales.	Comunidad para Mujeres

Cuadro 2.116 Quejas de oficio por violaciones cometidas por la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores (*continuación*)

	Hechos	Autoridad responsable
2	El 9 de octubre se registró una riña en el interior del Centro de Tratamiento para Menores Infractores, ubicado en la zona de San Fernando, por lo que fue necesaria la presencia de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública para controlar la situación. Se mencionó que cuatro jóvenes de los dormitorios cuatro y seis se pelearon a golpes, al parecer por problemas personales, sin embargo, otra versión indica que se trató de un descontento por el reacomodo de los dormitorios. Minutos más tarde llegaron 21 granaderos que se encargaron de sacar a los jóvenes al patio para revisar los dormitorios en busca de cualquier tipo de arma.	Comunidad para Adolescentes
3.	Los adolescentes de la Comunidad de Diagnóstico Integral informaron que permanecen encerrados la mayor parte del tiempo, no les proporcionan ropa para cambiarse les permiten realizar actividades físicas, además de que las instalaciones eléctricas e hidráulicas se encuentran en mal estado.	Comunidad de Diagnóstico Integral
4.	El personal de la Comunidad Especializada para Adolescentes Dr. Alfonso Quiroz Cuarón no permitió el acceso a esa Comunidad a personal de la Segunda Visitaduría para que realizara una visita de inspección y entrevistar a los adolescentes internos en dicho lugar. Dicho personal no porta ningún gafete que los identifique.	Comunidad Especializada para Adolescentes Dr. Alfonso Quiroz Cuarón
5	Familiares de adolescentes manifestaron que el 23 de diciembre, nueve adolescentes de la Comunidad para Adolescentes fueron trasladados en ropa interior a la Comunidad Especializada para Adolescentes Dr. Alfonso Quiroz Cuarón; desconocen si éstos están bien y se encuentran preocupados por su integridad psicofísica.	Comunidad Especializada para Adolescentes Dr. Alfonso Quiroz Cuarón
6.	Los adolescentes de la Comunidad para Adolescentes manifestaron que los guías técnicos no los llevan al servicio médico, los alimentos no son preparados con las medidas de higiene necesarias, y las instalaciones hidráulicas y eléctricas no funcionan.	Comunidad para Adolescentes
7.	Los familiares que fueron entrevistados en las diferentes Comunidades manifestaron su inconformidad con las revisiones corporales y de alimentos, señalaron que el área de visita familiar no es la adecuada, y que los baños del área de visita familiar y de los dormitorios no funcionan.	Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores
8.	Los adolescentes internos en la Comunidad para Adolescentes informaron que en los últimos días la cantidad y calidad de los alimentos se ha visto muy disminuida, además de que la cocina se encuentra en malas condiciones de higiene.	Comunidad para Adolescentes

La continuó las visitas a los centros (ahora llamados Comunidades) en diciembre, tanto para verificar el cumplimiento de las medidas precautorias como para revisar que no se produzcan nuevas violaciones a los derechos humanos. En el último recorrido a la Comunidad para Adolescentes, las personas internas y los familiares informaron que ya se estaba permitiendo el acceso una vez al mes de zapatos y de ropa para el frío, pero que éste se había restringido sin causa justificada, por lo cual se inició una de las quejas de oficio.



La CDHDF ha continuado con las visitas de verificación para el cumplimiento de las medidas precautorias, evitando condiciones violatorias a derechos humanos de los adolescentes internos.

2.5.2.1.1.3 Medidas precautorias

La ha enviado diversas medidas precautorias, tanto por las quejas de oficio que ha iniciado como por las denuncias recibidas por las y los peticionarios; algunos de los hechos observados y denunciados que ameritaron medidas precautorias se detallan a continuación:

- Una persona refirió que su hijo de 18 años está interno en la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes ( ), dormitorio D, donde los guías se refieren a él y a sus compañeros como "perros" o "muertos de hambre" los golpean indebidamente. Está en desacuerdo en que los funcionarios encargados de vigilar la seguridad y mantener el orden sean quienes propicien la violencia en el centro de reclusión.
- El 14 de noviembre, personal de esta Comisión observó y recibió denuncias en la Comunidad para Adolescentes sobre lo siguiente:

  – Los adolescentes manifestaron que algunos guías técnicos no los llevan al servicio médico cuando lo solicitan, y que en algunas ocasiones personal del servicio médico no les brinda atención cuando acuden.
  – Los adolescentes que se encuentran en el tercer patio, sección 3, indicaron que uno de sus sanitarios y coladeras están tapados y que en algunas ocasiones el agua llega hasta sus camas.
  – Se observó que calientan el agua de forma peligrosa, pues lo hacen mediante una extensión con cables expuestos sumergidos en una cubeta con agua.

– La detectó un número considerable de adolescentes con escabiasis. Posteriormente, el director del Centro señaló que un porcentaje de la población estaba contagiada y que el resto se encontraba en riesgo de contagio.
– Algunos adolescentes refirieron que la comida que les proporcionaban era insuficiente y que sólo les daban un vaso con agua.
– En el área conocida como "zona de reflexión" se observó que no había agua corriente y el sanitario estaba tapado.
– En la mayoría de las ventanas de los dormitorios no hay vidrios.
– En el segundo y tercer patio no hay luz en los salones de clases, además de que no tienen apagadores de luz en todas las secciones, no cuentan con conexiones o tomas de luz y sólo funcionan algunas de ellas.
– En el primer patio, sección 8, las regaderas no funcionan y sólo funciona un sanitario.

• El 14 de diciembre durante una visita de verificación a la Comunidad de Adolescentes, esta Comisión tuvo conocimiento de los siguientes hechos.

– En los últimos días, la calidad y cantidad de los alimentos se había visto muy disminuida, sobre todo los fines de semana. En cuanto a la calidad de los mismos, varios adolescentes entrevistados coincidieron en que les han servido la carne y el pollo crudos, desabridos e insípidos.
– Las porciones de alimento que les sirven son muy reducidas; en varias ocasiones se han dado cuenta de que sobran alimentos y la autoridad prefiere desecharlos que darles otra porción. Además señalaron que la cantidad de agua para beber que se les proporciona se limita a un vaso por persona en cada alimento, lo cual es insuficiente.
– Asimismo, se realizó una revisión del área donde se preparan los alimentos, donde se pudo observar que el lugar es insalubre, tanto en la zona de preparación como en el espacio destinado a la distribución; había comida tirada en proceso de descomposición y se pudo percibir un olor desagradable producido por el agua estancada y los desechos de comida.
– El manejo de los alimentos que estaban preparando se caracterizó por no contar con medida de higiene alguna; la persona a cargo y los adolescentes que la apoyan no portaban guantes ni tapabocas ni tenían el cabello cubierto o recogido.
– También se pudo observar a dos adolescentes cortando fruta en un lugar sucio y poniéndola con las manos en los recipientes, cuya higiene también era deficiente. Se observó a un adolescente lavando las charolas en las que se sirven los alimentos sólo con agua y sin usar ningún detergente; las enjuagaba y luego las depositaba en el piso, cuyas características ya se describieron.
– En cuanto al trato brindado por Norma Angélica Rivas, quien funge como encargada de la cocina, se presenció que se dirigía a los adolescentes de manera

déspota y sin dar mayor explicación del procedimiento de preparación de los alimentos, lo que provocó que varios de ellos no pudieran seguir adecuadamente la instrucción, la cual se limitó a una o dos palabras, sin que se haya podido generar una comunicación que facilitara el acompañamiento de la actividad.

- El 7 de diciembre, visitadores adjuntos de la realizaron entrevistas con los familiares que estaban por ingresar a la Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes, la Comunidad para Mujeres, la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes y la Comunidad para Adolescentes, quienes en forma coincidente manifestaron lo siguiente:

  – En la Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes, Comunidad para Mujeres, Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes y Comunidad para Adolescentes.

    1. Han tenido conflicto con las revisiones corporales para el ingreso, pues se realizan diversas prácticas que atentan contra la dignidad de las mujeres, tales como solicitarles que se bajen las pantaletas y realicen cinco sentadillas, y exigir que se retiren las toallas femeninas a aquellas que se encuentren menstruando, impidiendo que utilicen una limpia para poder ingresar. Además manifestaron que a niñas menores de edad se les aplica el mismo procedimiento de quitarles la ropa interior, y tratándose de bebés, deben mostrar el pañal a las servidoras públicas. Asimismo, las mujeres deben levantarse la blusa y si el sostén es de varilla no pueden ingresar con él.
    2. A las mujeres que ingresan a la visita no se les permite llevar calcetines o calcetas puestas en temporada de frío; a los hombres sí se lo permiten, haciéndoles una revisión minuciosa.
    3. En cuanto a la revisión de los alimentos, las personas entrevistadas señalaron que existen prácticas antihigiénicas, pues quienes revisan baten los alimentos, utilizando la misma cuchara para todo, sin importar el tipo de alimento. Además, comentaron que no existen criterios definidos sobre el tipo de alimento que puede ingresar, por lo que depende discrecionalmente del personal que lo revisa.

       Algunas personas manifestaron su inconformidad porque durante la revisión de alimentos las guías técnicas quitan la tapa a los refrescos y la tiran, lo que ocasiona que deba desecharse el líquido cuando se termina la visita, además de que se le va el gas y pierde su sabor.

       La mayoría de las personas encargadas de la revisión tratan de manera prepotente y grosera a los familiares.

       Personal de esta Comisión presenció la revisión de los alimentos, percatándose de que efectivamente los guías técnicos a cargo usaban el mismo

utensilio para revisar los alimentos dulces, salados o con picante. Con los guantes sucios de restos de alimentos revisaban el platillo siguiente, y de manera descuidada introducían en repetidas ocasiones las cucharas y trinches, deshaciendo los alimentos.

4. No hay forma en que los adolescentes puedan comunicarse con sus familiares durante la semana, pues no se les permite el acceso a los teléfonos o correspondencia.

– Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes y Comunidad para Mujeres.

1. Las y los entrevistados manifestaron que las adolescentes que anteriormente estaban en Coyoacán se encuentran deprimidas, pues antes realizaban diversas actividades –costura, cocina, cultura de belleza– y actualmente sólo realizan una. Además de que les gustaría que en las terapias grupales se pudieran realizar actividades recreativas y deportivas.
2. Asimismo, señalaron la necesidad de que dentro del plan de actividades que se aplica en estas comunidades se contemple la posibilidad de enseñarles un arte u oficio que les permita allegarse de los recursos necesarios para continuar estudiando o desarrollarse activamente en la sociedad.

– Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes.

1. Los sanitarios son insuficientes, se encuentran en pésimas condiciones de higiene y sin agua.
2. Las personas entrevistadas señalaron que sus familiares recluidos han sido agredidos verbal y físicamente por un mando superior de los guías técnicos, quien les da golpes en la cabeza y espalda y se refiere a ellos con palabras altisonantes. Incluso señalaron que en algunas ocasiones ha llevado a su propios familiares, entre ellos a su hijo, señalando a la población de internos como "escoria" y "basura", entre otros adjetivos despectivos. La mayoría de las personas lo describieron como una persona fornida, alta y de tez blanca, sin embargo, no pudieron dar el nombre, pues no está identificado con un gafete.

– Comunidad para Adolescentes (San Fernando).

1. Una persona que es elegido como el líder de la sección, y a quien llaman "padrino", obliga al resto de los adolescentes a que realicen la limpieza de sus secciones sin escoba y/o trapeador. Este adolescente impone a los otros que realicen la limpieza hincados, descalzos, y que con trapos mojados o con sus cepillos dentales laven el piso; en caso de que se nieguen son golpeados por éste o por el guía técnico de la sección. A esta actividad la llaman

"chicha". Los familiares solicitan que se les permita ingresar utensilios o equipo para que los adolescentes no realicen la limpieza en estas condiciones y que las agresiones cesen.
2. Respecto a las áreas donde realizan sus visitas señalan que no son las adecuadas, pues algunos se quedan en el suelo todo el tiempo. Quisieran tener la oportunidad de convivir con los adolescentes en las áreas verdes u otros espacios que promuevan una mejor convivencia.
3. De igual forma, las visitantes manifestaron que no hay baños para mujeres instalados en la Comunidad, por lo que usan baños portátiles –que siempre están sucios– ubicados fuera del área de visita, en el lugar donde se efectúa la revisión, por lo que tienen que salir.

Estos son algunos de los hechos denunciados que ameritaron medidas precautorias enviadas por la , a las cuales se está dando seguimiento puntual a través de la tramitación de las quejas respectivas.

2.5.2.1.1.4 Calificación de quejas (presuntas autoridades responsables y derechos violados)

Los centros con mayor número de personas son la Comunidad para Adolescentes y la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes, razón por la cual son los que registran mayor número de quejas.

Cuadro 2.117 Quejas por Comunidad penitenciarias, 2008

Autoridad	Menciones por autoridad
Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes	1
Comunidad para Adolescentes	1
Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes	12
Comunidad para Mujeres	1
Comunidad Especializada para Adolescentes Dr. Alfonso Quiroz Cuarón	2
Total	**17**

Llama la atención que el número de personal de seguridad y custodia (guías técnicos) es muy alto en comparación con el número de personas en internamiento y con la situación de los reclusorios para adultos; la Subsecretaría tiene contratados 628 guías técnicos. En la Comunidad Quiroz Cuarón, en el momento de la visita había 11 adolescentes, quienes no salían en ningún momento del dormitorio y estaban custodiados por 28 guías técnicos.

Desde la creación del Sistema de Justicia para Adolescentes, en octubre de 2008, la ha tenido diversos problemas con el personal de los centros para poder ingresar, por lo cual se solicitó a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario que girara instrucciones, notificando las atribuciones que tiene la para ingresar en cualquier momento a cualquier centro o área del mismo; la titular de la Subsecretaría giró una circular a todo el personal. Como ejemplo de lo anterior, el 24 de diciembre personal de la quiso ingresar a la Comunidad Especializada para Adolescentes Dr. Alfonso Quiroz Cuarón y sólo se obtuvo el acceso mediante la intervención en el lugar de Celina Oseguera, titular de la Subsecretaría; derivado de esto, se iniciaron los procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos que negaron el acceso.

Por otro lado, se solicitó a la Contraloría Interna de la Secretaría de Gobierno que iniciara una investigación en contra de un guía técnico que encerró con candado a una visitadora de la en uno de los dormitorios de la Comunidad de Adolescentes con el argumento de que no podía abrirle porque iban a servir la comida y los adolescentes se podrían salir. Este hecho, que es una intimidación a una servidora pública, es de extrema gravedad, por lo que la estará dando seguimiento puntual a las investigaciones que realice la Contraloría.

2.5.2.1.1.5 Violaciones graves

Durante 2008 la Segunda Visitaduría General no registró ninguna mención por violación grave, sin embargo, cabe destacar que se registraron cuatro quejas calificadas como tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, por el trato denigrante que se da a los familiares durante las revisiones, por el encierro en el que están los adolescentes, por que no se les proporciona ropa adecuada para el frío o no permitan su ingreso y por los insultos que reciben los adolescentes de parte de los guías técnicos.

2.5.2.1.1.6 Derechos vulnerados

Cuadro 2.118 Tipos de violación por autoridad específica de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario

Autoridad	Derecho humano vulnerado	Tipo de violación	Menciones
Centro de Diagnóstico para Varones	Derecho a la integridad personal	Tratos crueles, inhumanos o degradantes (malos tratos)	1

Cuadro 2.118 Tipos de violación por autoridad específica de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario (*continuación*)

Autoridad	Derecho humano vulnerado	Tipo de violación	Menciones
Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores (DETM)	Derechos de la niñez	Obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica del niño o la niña	1
		Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la protección del niño o la niña en condiciones de vulnerabilidad	1
		Obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior del niño o de la niña	1
Comunidad para Adolescentes	Derecho a un nivel de vida adecuado	Obstaculización, restricción o negativa del derecho a los servicios básicos de agua potable, electricidad, drenaje, alcantarillado y recolección de basura	2
	Derechos de la niñez	Obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica del niño o la niña	1
	Derecho a la salud	Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud	1
Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes	Derecho a la integridad personal	Tratos crueles, inhumanos o degradantes (malos tratos)	2
	Derechos de la niñez	Obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica del niño o niña	2
		Obstaculización, restricción o negativa de medidas de protección en su condición de niño o la niña	1
	Derecho a la Seguridad Jurídica	Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable al caso	2
Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes	Derecho a la integridad personal	Tratos crueles, inhumanos o degradantes (malos tratos)	1
	Derechos de la niñez	Obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica del niño o la niña	1
Comunidad Especializada para Adolescentes Dr. Alfonso Quiroz Cuarón	Derechos de la niñez	Obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica del niño o la niña	1
	Derecho a la seguridad jurídica	Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable al caso	1
		Total general	**19**

2.5.2.1.1.7 Determinaciones

Las quejas iniciadas aún se encuentran en trámite.

2.5.2.1.1.8 Otras actividades

- Diplomado Justicia para Adolescentes. El 4 de noviembre se impartió el tema Ley de Justicia para Adolescentes en el diplomado organizado por el Instituto de Capacitación Penitenciaria (Incape) de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, dirigido al personal de dicha dependencia.
- Informe especial sobre justicia para adolescentes. En 2009, la elaborará y presentará un informe sobre este tema; en lo que respecta al área de ejecución de la sanción, se han realizado las siguientes acciones:

  – Reuniones con expertos y organizaciones especializadas en justicia para adolescentes para la revisión de la ley, la cual presenta deficiencias importantes en cuanto al procedimiento penal que no se apega a lo establecido en la reforma constitucional sobre un sistema de justicia acusatorio; así como lagunas para el seguimiento de los programas en externación, lo cual podría llevar a incrementar la utilización de la pena privativa de la libertad al no poder tener control sobre las medidas en externación. La consulta también se ha hecho en torno al modelo para el diseño de los programas individualizados y colectivos. Si bien la presentó a la un modelo de atención; lo que se detectó durante las visitas fue que este modelo, basado en comunidades terapéuticas donde la familia es uno de los pilares, no se está implementando como lo informa la autoridad.



La Segunda Visitaduría General seguirá con las visitas de verificación a los centros de internamiento para adolescentes, con el fin de elaborar un informe sobre el tema que se presentará en 2009

– Visitas a los centros de internamiento para verificación de instalaciones, entrevistas con servidoras y servidores públicos, personas internas y familiares.
– Solicitud de la documentación generada por la respecto a la capacitación del personal, el modelo de tratamiento, los perfiles de cargos y puestos, el personal asignado y los convenios de colaboración.
– Revisión de expedientes en torno a los programas individualizados.

2.5.2.1.2 Derechos de las personas privadas de la libertad

Durante 2008, la población penitenciaria siguió aumentando; al 31 de diciembre, se registró una población total de 38 094 personas (1 993 mujeres y 36 101 hombres).

Cuadro 2.119 Población en reclusión en el Distrito Federal por centro, comparativo 2007-2008[42]

Centro de reclusión	Capacidad instalada	Población 2007	Población 2008
Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	5 460	10 527	11 799
Reclusorio Preventivo Varonil Norte	5 487	10 443	11 662
Reclusorio Preventivo Varonil Sur	3 500	6 076	6 744
Penitenciaría del Distrito Federal	1 851	22 719	2 355
Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla	2 463	2 639	2 572
Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	1 608	1 678	1 812
Cevarepsi	203	353	357
Centro de Ejecución de Sanciones Varonil Norte	320	283	269
Centro de Ejecución de Sanciones Varonil Oriente	282	325	343
Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan	234	200	181
Total	**21 408**	**34 743**	**38 094**

Los reclusorios preventivos varoniles Norte y Oriente, con más de 11 mil personas, son como pequeños pueblos donde todos interactúan, incluso con los visitantes que ingresan cuatro días a la semana. La seguridad no se ha incrementado al ritmo de la población, aunque en 2008 se hizo un esfuerzo importante para ir solucionando este problema con la contratación de 2 mil personas para Seguridad y Custodia.

[42] Datos proporcionados el 6 de enero de 2009 por la Subdirección de Derechos Humanos de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.

Uno de los puntos centrales de la Mesa Interinstitucional para la Reforma del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, convocada por la en diciembre de 2007 y en la cual participaron representantes de los tres órganos de gobierno durante los cuatro primeros meses de este año, era proponer modificaciones al Código Penal para limitar la pena privativa de la libertad, sobre todo para el delito de robo simple, por el que se ha incrementado desmedidamente la población.

La propuesta iba enfocada a que la persona que cometiera este delito reparara el daño a la víctima, no con la cárcel como se ha venido ejecutando y que no ha tenido ninguna repercusión positiva ni para el que delinque, ni para la víctima ni para la sociedad, sino con una medida alternativa efectiva que pudiera resarcir los daños. Sin embargo, en la segunda etapa sobre la discusión de temas concretos, los grupos de trabajo no llegaron a consensos en los temas del Juez de Ejecución de Sanciones Penales y en la modificación de las leyes penales en torno al delito de robo simple. La propuesta de la era modificar el Código Penal de manera que el delito de robo sin violencia no ameritara la pena privativa de la libertad, con lo cual se pronosticaba que bajaría la población penitenciaria considerablemente. Cabe señalar que la crisis que vive el sistema penitenciario de la ciudad se debe en gran medida al hacinamiento que existe en los centros de reclusión. Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su informe de 1998, recomendó al gobierno mexicano revisar los delitos que ameritaban pena privativa, señalando que había un uso excesivo de ésta. En lo que corresponde al Juez de Ejecución de Sanciones Penales, la recomendó la creación de esta figura de manera que la población penitenciaria tuviera un segundo recurso frente a las resoluciones del Consejo Técnico Interdisciplinario; sin embargo, tampoco fue aceptado por las y los integrantes de la mesa de trabajo. Por ello, la elaboró una propuesta general que se encuentra en revisión interna y que será presentada al Consejo para sus comentarios y posteriormente a la durante 2009.

2.5.2.1.2.1 Registro de quejas

Durante 2008, la Segunda Visitaduría General registró 2 283 menciones relacionadas con violaciones a los derechos de las personas privadas de la libertad cometidas por servidores públicos de la Secretaría de Gobierno; al final del año se tienen registrados 910 expedientes en trámite en las diferentes Visitadurías.

Cuadro 2.120 Expedientes en trámite por Visitaduría General, 2008

	Primera Visitaduría	Segunda Visitaduría	Tercera Visitaduría	Cuarta Visitaduría
Número de expedientes	4	825	36	45

Como se observa en el cuadro anterior, la Segunda Visitaduría General está a cargo de 90.6% del total de expedientes iniciados en la materia, lo cual va en correspondencia con la especialización de estas áreas.

2.5.2.1.2.2 Investigaciones de oficio

Durante 2008, la abrió 15 quejas de oficio relacionadas con violaciones a los derechos de las personas privadas de la libertad cometidas por la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal; de éstas, 14 fueron iniciadas por la Segunda Visitaduría General y una por la Cuarta Visitaduría General.

Cuadro 2.121 Quejas de oficio iniciadas por violaciones cometidas por la SGDF, 2008

Núm.	Visitaduría General	Hechos	Autoridad responsable
1.	Segunda	En una nota publicada en el diario *Reforma* el 23 de enero, se señaló que Hazael Ruiz, subsecretario de Sistema Penitenciario, ordenó el traslado de 500 internos al área de ingreso del Reclusorio Norte, debido a que las obras de remodelación y ampliación del Centro de Observación y Clasificación (COC) del penal durarán casi medio año. Los internos en esa área duermen amarrados de los barrotes, sanitarios, en los pasillos, debajo de las camas y amontonados luego de que autoridades colocaran a 30 reclusos en espacios planeados para cuatro. En el lugar existe sobrepoblación y los internos deben pagar 20 pesos para que obtengan una cama, una cobija o un buen lugar en la celda. Este dinero se entrega a custodios y/o al reo Daniel Olguín, quien ya lleva muchos años en prisión. Finalmente el dinero se le entrega a Jorge Velázquez, encargado de la seguridad del penal, quien además permite que se les cobre a los familiares 20 pesos por el alquiler de sillas y mesas el día de visitas.	Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte
2.	Segunda	Un brote de varicela, todavía no controlado, mantiene enfermos a por lo menos 30 reclusos de distintos dormitorios del Reclusorio Preventivo Varonil Norte. Ante la falta de cuidados médicos, se propagó; los internos se encuentran en servicio médico, pero en ocasiones se ven obligados a salir, ya que el lugar es pequeño. Una mujer no pudo ver a su esposo porque el personal le prohibió el acceso al estar embarazada. Un amigo de su esposo habló con éste por teléfono, quien le dijo que no le estaban dando medicamentos para la comezón ni para la temperatura. Custodios de ese reclusorio informaron que tienen órdenes de no permitir la visita de los familiares para evitar contagios.	Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte

Cuadro 2.121 Quejas de oficio iniciadas por violaciones cometidas por la SGDF, 2008 (*continuación*)

Núm.	Visitaduría General	Hechos	Autoridad responsable
3.	Segunda	En el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, dormitorio 7, zona 3, estancia 8, se encuentra un interno que continuamente agrede y amenaza a los otros internos de ese mismo dormitorio. Además, junto con su hijo, también ubicado en el dormitorio 7, zona 3, estancia 9, *vende vino*, el cual mantiene oculto en los ductos del baño.	Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte
4.	Segunda	En una nota periodística publicada en el diario *Reforma* se dio a conocer que custodios y familiares de presos de este reclusorio acusaron a la directora y a la subdirectora técnica de traficar con la ubicación de reclusos en celdas más cómodas y con menos internos. Tres celadores y familiares de al menos 10 reos coincidieron en que para que un recluso esté solo en el área de ingreso, debe pagar 35 000 pesos; de lo contrario, deberá compartir celdas de tres metros cuadrados con otros 15 reos. Esa zona es la primera a la que llegan los internos en espera de que un juez penal defina su situación jurídica, lo cual puede demorar meses. Posteriormente son trasladados con el resto de los reos.	Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte
5.	Segunda	El 21 de febrero, personal de esta Comisión realizó un recorrido en las instalaciones del Reclusorio Preventivo Varonil Norte, tras ser invitados como observadores por el Órgano de Visita creado por disposición del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal. Al respecto, se pudieron constatar los siguientes hechos: en el dormitorio 10, "pueblo de castigo", específicamente en el área de conductas especiales, se observó a distintos internos con diferentes padecimientos de salud, así como con lesiones. Éstos refirieron que, debido a que estaban castigados, no se les permitía acudir a la Unidad Médica. Otros internos manifestaron que tenían más tiempo del señalado por el Consejo Técnico Interdisciplinario para permanecer en castigo.	Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte
6.	Segunda	El 26 de febrero, personal de esta Comisión realizó un recorrido en las instalaciones de los reclusorios preventivos varoniles Norte y Oriente, en donde se observaron los siguientes hechos: en el Reclusorio Norte se observó que en el almacén, la panadería y la tortillería las instalaciones eléctricas están mal y no cuenta con adecuadas condiciones de higiene. Los internos informaron que no lavan las verduras con las que se preparan los alimentos, el equipo de refrigeración se encuentra en mal estado, los recipientes en los que se prepara la comida presentan agujeros, los carritos donde se transporta la comida están deteriorados y sucios. En todas estas áreas, los internos que allí laboran y que preparan, manejan y distribuyen los alimentos lo hacen	

Cuadro 2.121 Quejas de oficio iniciadas por violaciones cometidas por la SGDF, 2008 (*continuación*)

Núm.	Visitaduría General	Hechos	Autoridad responsable
		sin las condiciones de higiene necesarias. En el servicio médico los consultorios no cuentan con lavabos, las regaderas están en malas condiciones de mantenimiento, etc. Algunos internos manifestaron que la farmacia tiene un horario de 11 a 15 horas, lo que les complica la adquisición de sus medicamentos, y que las fichas que se reparten para la atención médica no son suficientes. En el Reclusorio Oriente se observó que en la cocina los pisos estaban sucios, el equipo de refrigeración en mal estado de mantenimiento (no sirven dos refrigeradores), los carritos donde se transporta la comida están deteriorados y sucios, y las instalaciones eléctricas no son las adecuadas. La preparación y el manejo de los alimentos se realiza sin condiciones de higiene y el mobiliario está deteriorado. Los consultorios médicos no cuentan con lavabos, las instalaciones eléctricas del servicio médico están en mal estado y algunas lámparas no sirven. En el área de urgencias hace falta la instalación del equipo de gases medicinales, la farmacia no tenía abasto suficiente de medicamento, las regaderas no cuentan con agua caliente y algunos internos manifestaron que las fichas que se reparten para consulta no son suficientes.	Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente y Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte
7.	Segunda	Internos del Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla señalaron que desde hacía una semana se encontraban incomunicados porque los teléfonos públicos no tenían servicio; cuando descolgaban las bocinas sonaban como si estuvieran las líneas cortadas. Aunque varios internos ya lo habían hecho del conocimiento de los técnicos y de los custodios, ellos les contestan *que ellos no tenían nada que ver con eso.*	Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla
8.	Segunda	Mediante una nota periodística emitida en el programa *Monitor de la mañana*, de Grupo Monitor, se desprendieron los siguientes hechos: un interno del Reclusorio Preventivo Varonil Sur fue encontrado atado del cuello con una cobija y amarrado a su celda. El Ministerio Público ya realizaba las primeras investigaciones.	Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Sur
9.	Segunda	El 16 de junio, internos del anexo 8-2-7 –quienes no proporcionaron sus nombres– le solicitaron a una visitadora adjunta adscrita a la Segunda Visitaduría de esta Comisión que se investigara el estado físico de un recluso que tenía una hernia de gran tamaño a la altura del vientre, la cual lucía infectada y tenía mal olor. Lo habían escuchado quejarse todas las noches y sabían que le habían dado calenturas.	Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente

Cuadro 2.121 Quejas de oficio iniciadas por violaciones cometidas por la SGDF, 2008 (*continuación*)

Núm.	Visitaduría General	Hechos	Autoridad responsable
10.	Cuarta	Un interno ubicado en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte –quien no quiso proporcionar su nombre–, señaló vía telefónica que se destinó el anexo 8, zona 1, como área para que se ubicaran a las personas homosexuales (actualmente se encuentran de 50 a 60 internos), con el fin de brindarles seguridad y dejar que se expresen libremente. Sin embargo, algunos custodios del turno A –no proporcionó mayores datos– les han manifestado que les van a cortar el cabello y les van a quitar la ropa que tienen de acuerdo con sus preferencias sexuales, además de que constantemente los extorsionan. Considera discriminatorio el actuar de los servidores públicos, ya que atenta contra la forma de expresar sus preferencias sexuales.	Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte
11.	Segunda	Mediante una nota periodística publicada en el diario *La Jornada* se mencionó que un interno de la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla había sido apuñalado.	Dirección de la Penitenciaría del Distrito Federal
12.	Segunda	Un interno del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, cansado de las extorsiones, abusos y golpes, mató a un compañero de celda.	Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente
13.	Segunda	Mediante una nota periodística publicada en el diario *La Jornada* se dio a conocer que en el penal de Santa Martha existen por lo menos 100 internos que se dedican a extorsionar vía telefónica a gente de todo el país; los números a los que llaman son obtenidos mediante custodios corruptos y del directorio telefónico. Según el entrevistado, los jefes de apoyo de este penal Roberto N, Israel N y Gerardo Mata son quienes controlan el acceso clandestino de celulares y el cobro por permitir a un selecto grupo de internos realizar esta actividad delictiva.	Dirección de la Penitenciaría del Distrito Federal
14.	Segunda	Se recibió un escrito en el que se señalaron los acontecimientos suscitados en el Cevarepsi. La directora ha permanecido más de cinco años, tiempo en el que ha habido más de 15 muertes de internos no aclaradas.	Dirección del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial
15.	Segunda	Un hombre acusado de secuestro express y robo fue liberado por un presunto error administrativo en el que podría estar involucrada la Subdirección Jurídica del Reclusorio Norte.	Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte

De estas quejas, destacan seis respecto al Reclusorio Preventivo Varonil Norte por hacinamiento, cobros indebidos, obstaculización de la atención médica por parte del personal de Seguridad y Custodia, malas condiciones de higiene en el área de cocina y Unidad Médica, malas condiciones de las instalaciones eléctricas y mobiliario de la cocina deteriorado.

2.5.2.1.2.3 Medidas precautorias

La envió un total de 4 861 medidas precautorias a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal; de éstas, 1 085 fueron giradas a la Secretaría de Gobierno por presuntas violaciones a los derechos de las personas adultas privadas de la libertad.

La mayoría de las medidas precautorias se solicitan por violaciones a la integridad personal, falta de atención médica, hacinamiento y extorsión. El Reclusorio Preventivo Varonil Norte es el centro de reclusión al que se enviaron más medidas, además de que el número de medidas registradas aumentó con respecto a 2007.

Cuadro 2.122 Medidas precautorias enviadas a autoridades específicas de la Secretaría de Gobierno

Autoridad	Total	%
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	286	26.4
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	238	21.9
Dirección de la Penitenciaría del Distrito Federal	127	11.7
Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla	122	11.2
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	113	10.4
Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	99	9.1
Dirección del Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan	22	2.0
Dirección del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial	18	1.7
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	13	1.0
Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente	11	1.2
Dirección Ejecutiva de Sanciones Penales	10	0.9
Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores	6	0.6
Subsecretaría de Sistema Penitenciario	6	0.6
Secretaría Técnica de Derechos Humanos de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social	4	0.4
Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte	3	0.3
Dirección Ejecutiva Jurídica y de Derechos Humanos	3	0.3
Dirección Ejecutiva de Trabajo Penitenciario	2	0.2
Secretaría de Gobierno	1	0.1
Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria	1	0.1
Totales	**1 085**	**100.0**

En seguimiento a las medidas precautorias solicitadas en agosto de 2007 a raíz de la visita del ex presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ( )y

todavía relator para las personas privadas de la libertad, Florentín Meléndez, al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente ( ), la realizó visitas de verificación sobre el cumplimiento de éstas, los días 20 y 21 de febrero, 16 de abril y 24 de octubre, además de la solicitud de informes. En las verificaciones se observó que las condiciones de las estancias son similares a las encontradas en 2007 –uno de los principales problemas detectados por la en 2007–, por lo que nuevamente se solicitaron medidas precautorias a las autoridades penitenciarias, añadiendo los demás problemas detectados, como la falta de agua, deterioro de las estancias, internos que se encuentran en zonas de aislamiento y a quienes no se les permite tomar el sol, la insuficiencia de alimentos y las extorsiones por parte del personal del centro, principalmente de Seguridad y Custodia.

Considerando los mismos puntos de las medidas solicitadas por la , se realizaron visitas también al Reclusorio Preventivo Varonil Norte ( ), donde se detectó hacinamiento muy grave en el dormitorio de ingreso, el cual alojaba en ese momento personas del Centro de Diagnóstico, Ubicación y Determinación del Tratamiento ( ) que estaba en remodelación. El cupo se había duplicado provocando que las personas tuvieran que dormir en los pasillos y no pudieras utilizar los baños de las estancias, controlados por los internos que llevaban más tiempo en el dormitorio. El problema dejó de subsistir después de algunos meses en los que la presionó constantemente a las autoridades para terminar las adecuaciones del y trasladar de nuevo a las personas.

Como parte de las medidas de cumplimiento, las autoridades penitenciarias habilitaron algunos de los comedores como dormitorios, aumentando en 600 plazas la capacidad instalada de dos reclusorios (y); de esta manera se redistribuyeron a las personas para disminuir la sobrepoblación de otros dormitorios.

En relación con el problema de escabiasis que resurgió durante el año en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, se habilitó el dormitorio 1 para alojar a internos con dicho padecimiento, así como a internos que ingresaron al Programa de Desintoxicación.

2.5.2.1.2.4 Menciones de autoridad en las quejas presuntamente violatorias de los derechos humanos

El crecimiento desmedido de la población penitenciaria, que se ha presentado en los últimos años en el Distrito Federal, ha agudizado los problemas que se tenían al interior de los reclusorios. La sobrepoblación ocasionada por las reformas de 2003 al Código Penal ha traído como consecuencia que el hacinamiento favorezca prácticas como la extorsión, la corrupción, la falta de seguridad para la población interna, así como las agresiones físicas que inflige el personal de Seguridad y Custodia a los internos o la que es ocasionada por los mismos internos con la tolerancia de este personal.

El hacinamiento en los centros de reclusión obstaculiza el desempeño eficaz de cualquiera de las labores del sistema penitenciario, ya sea de ubicación, clasificación de la población o de brindar atención médica y seguridad a la población y visitantes; además, ha traído como consecuencia agresiones físicas entre internos.

En la información detallada en el cuadro 2.123 se observa que los reclusorios con mayores menciones son los preventivos varoniles Norte y Oriente, con un total de 926 menciones que equivalen a 47.12% del total de menciones de la Secretaría de Gobierno.

Se ha registrado una disminución importante de menciones para el , 20.6% en comparación con el año anterior. El Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla disminuyó 9.7% las menciones en comparación con 2007; sin embargo, el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla incrementó en 51.2% respecto a 2007. Este centro registró un movimiento importante de ingresos de población sin un perfil de clasificación definido o igual, con lo cual se generaron hechos graves de violencia que desembocaron en quejas por las cuales esta Comisión se pronunciará mediante recomendaciones. Uno de los casos es el de un interno victimado sexualmente por tres de sus compañeros, quien, a pesar de las solicitudes de la Comisión, siguió expuesto a las agresiones y amenazas de sus victimarios al grado de intentar quitarse la vida. Otros casos tienen que ver con la muerte violenta de dos internos: uno por ahorcamiento, donde las autoridades del centro no tomaron las medidas necesarias para el esclarecimiento de la muerte; y otro en el que un interno perdió la vida debido a que recibió varias lesiones con un objeto punzocortante. Ambos son ejemplos de las deficientes medidas de seguridad adoptadas por las autoridades penitenciarias.

Cuadro 2.123 Menciones por autoridad específica de la Secretaría de Gobierno, comparativo 2007-2008

Dependencia	2007	2008
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	512	513
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	520	413
Dirección de la Penitenciaría del Distrito Federal	196	217
Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	196	177
Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	162	195
Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla	123	186
Dirección Ejecutiva de Sanciones Penales	60	113
Dirección del Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan	64	48
Dirección del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial	35	39
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	34	1
Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte	17	9
Subsecretaría de Sistema Penitenciario		21

Cuadro 2.123 Menciones por autoridad específica de la Secretaría de Gobierno, comparativo 2007-2008 (*continuación*)

Dependencia	2007	2008
Dirección del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente	1	13
Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes		11
Dirección del Centro de Sanciones Administrativas		3
Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores		2
Secretaría Técnica de Derechos Humanos de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social	2	
Comunidad Especializada para Adolescentes Dr. Alfonso Quiroz Cuarón		2
Centro de Diagnóstico para Varones		1
Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes		1
Otras	40	53
Total	**1 922**	**1 965**

Esta combinación de sobrepoblación y falta de personal de seguridad y custodia ha derivado en consecuencias graves para garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. La lo ha hecho saber de manera reiterada a las autoridades penitenciarias a través de diversas recomendaciones como la 7/2004,[43] en la que se solicita realizar un estudio técnico y presupuestal en el que se determine la necesidad real del personal de Seguridad y Custodia que se requiere en los distintos reclusorios y centros de readaptación social del Distrito Federal, considerando el número de internos por reclusorio y centro de readaptación social, las áreas de clasificación de los internos dentro de los reclusorios, las características de cada área, y las diligencias de carácter judicial, administrativo y médico que se realizan de forma cotidiana.

De igual manera, en la Recomendación 4/2007,[44] se pidió dignificar las condiciones de vida de las y los internos a través del mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones que tengan como premisa fundamental garantizar la seguridad, el orden y control al interior de los centros de reclusión bajo criterios establecidos desde una perspectiva de los derechos humanos que atienda los estándares internacionales.

Es importante destacar que durante varios meses el Reclusorio Preventivo Varonil Norte se quedó sin director, lo que estaba ocasionando ingobernabilidad; por ello, desde la se solicitó en varias ocasiones a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario que se nombrara al titular. A fin de revisar algunos problemas suscitados para la tramitación de las quejas, la titular de la Segunda Visitaduría y el equipo que tramita las

[43] , Recomendación 7/2004, Violación a los derechos de los reclusos y prestación ineficiente del servicio público, disponible en: <http://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=rec0704>.

[44] , Recomendación 4/2007, Violación al derecho a la seguridad e integridad personal de las personas privadas de la libertad, disponible en: <http://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=rec0407>.

quejas del se han reunido con los servidores públicos que han estado a cargo de la dirección de este centro, lo cual ha tenido buenos resultados y facilitado el trabajo de la .

Con frecuencia las personas privadas de la libertad que se encuentran en zonas de aislamiento manifiestan su inconformidad, ya que personal de Seguridad y Custodia no las traslada al servicio médico y tampoco el personal médico acude a estas zonas. Por ello, la Segunda Visitaduría General ha incidido con la Secretaría de Salud para que, conforme lo establecido en los estándares internacionales, los médicos acudan a las zonas de aislamiento. Asimismo, en coordinación con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, se trabaja para que se revisen conjuntamente propuestas que busquen resolver dicho problema, solicitando el apoyo del personal de Seguridad y Custodia para que acompañe a los médicos a estas zonas.

Otra situación que se ha detectado son los traslados de internos e internas a hospitales ya que, por la falta de coordinación entre las unidades médicas de los reclusorios, el personal directivo y de Seguridad y Custodia ha originado por ejemplo que las hojas de referencia y contrarreferencia se pierdan en los traslados. Este documento se entrega al personal de Seguridad y Custodia, quien no se hace responsable del mismo, por lo tanto se pierde la continuidad en la atención médica. Se han hecho reuniones con personal de la Secretaría de Salud y de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario para acordar procedimientos más eficientes.

El 22 de octubre, la segunda visitadora general de esta Comisión se reunió con la nueva subsecretaria de Sistema Penitenciario, a quien le expuso diversas problemáticas y temas relacionados con las quejas en trámite. En esta reunión se abordaron, entre otros, los siguientes puntos:

- Quejas relacionadas con retraso en la respuesta a medidas precautorias y solicitudes de informes; la práctica de cortar la pierna del pantalón a internos que ingresan a los centros de reclusión; los toques eléctricos por parte del personal de Seguridad y Custodia; cobro de pase de lista y fajina; violencia entre internos y por parte del personal de seguridad y custodia; el acceso de internos a los expedientes jurídicos de otros internos, y la calidad y cantidad de los alimentos que proporciona la empresa Cosmopolitana.
- En relación a las audiencias en juzgados, quejas por los traslados de las y los internos desde las 7:00 horas; en ocasiones están todo el día en los túneles, sin comer, de pie y sin un espacio para que puedan sentarse; hacinamiento en el área de rejilla de prácticas de los juzgados, lo que ocasiona que todos escuchen las declaraciones, y la falta de alumbrado y limpieza en los túneles de los distintos centros de reclusión, así como la falta de agua e higiene en los baños que ahí se localizan.
- Quejas por la falta de coordinación con la Dirección Ejecutiva de Sanciones Penales para el otorgamiento del beneficio de libertad anticipada.

Para atender lo anterior, la autoridad señaló que actualmente la Subdirección de Derechos Humanos de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derecho Penitenciario recibe durante las 24 horas las solicitudes de medidas precautorias.

En relación con las temáticas planteadas, los funcionarios de la Subsecretaría señalaron lo siguiente:

- Para ubicar a los internos de nuevo ingreso, a fin de evitar cortar una pierna del pantalón, el director ejecutivo de Seguridad Penitenciaria informó que les entregan un pantalón con una franja que los distingue de los demás internos, además de hacer un inventario de las pertenencias que depositan al ingresar a los centros de reclusión.
- En relación a las quejas que se han recibido por los toques eléctricos, pase de lista y fajina, el director ejecutivo de Seguridad Penitenciaria llevó a cabo la investigación y acordó realizar rotación de comandantes y jefes de apoyo e impartir cursos sobre desarrollo humano, derechos humanos y código de ética. Además, no permitirán el ingreso de cantidades de dinero mayores a las estipuladas en el Reglamento de los Centros de Reclusión y retirarán los celulares. En relación al otorgamiento del beneficio de libertad anticipada, la Subsecretaría señaló que existe un programa de preliberación en el que revisan los casos de las y los internos que pueden obtenerla.
- Por otra parte, la Subsecretaría acordó verificar que los internos no tengan acceso al área de gobierno; revisará con Industria Penitenciaria lo relacionado con la baja calidad y cantidad de los alimentos que proporciona la empresa Cosmopolitana; y, a fin de que las y los internos que son trasladados a los juzgados no se queden sin comer, acordó que se les dotaría de alimentos.
- En relación a los túneles, la Segunda Visitaduría realizó gestiones con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario para la rehabilitación general de los centros de reclusión. En noviembre y diciembre efectuaron los trabajos de rehabilitación de los túneles que conducen a los juzgados en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente y Sur, y quede pendiente para 2009 lo correspondiente al Reclusorio Preventivo Varonil Norte.

2.5.2.1.2.5 Violaciones graves

En 2008 la Segunda Visitaduría General no registró ninguna mención por violación grave; sin embargo, cabe destacar que se registraron 47 menciones por violaciones al derecho a la integridad personal por tratos crueles, inhumanos o degradantes (malos tratos) y 183 por uso desproporcionado o indebido de la fuerza.

2.5.2.1.2.6 Derechos vulnerados

En cuanto al derecho a la integridad personal, se registró un total de 230 menciones, de las cuales 47 corresponden a tratos crueles, inhumanos o degradantes, imputados a personal de seguridad y custodia, y 183 a uso desproporcionado o indebido de la fuerza. La mayoría de las menciones que se registraron relacionadas con la abstención u omisión de dar adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de la libertad, se refieren a agresiones que reciben éstas por parte de las y los mismos internos, quienes los amenazan con causarles un daño o la muerte si no pagan las deudas por compra de droga, o simplemente la extorsionan a causa del mismo hacinamiento.

En una de las quejas relacionadas con los tratos crueles, los hechos motivo de la queja fueron que personal de Seguridad y Custodia mantenía desnudo e incomunicado a un interno acusado de una supuesta fuga. En otras quejas, los hechos manifestados fueron que un custodio hostigaba y golpeaba a un interno diciéndole "borrega"; en otros casos los custodios encerraban en el baño a internos y los desvestían. Por lo que hace al uso desproporcionado de la fuerza, se trata de quejas en las que se hace referencia a la violencia física del personal de Seguridad y Custodia en contra de las o los internos.

Otra violación frecuentemente registrada es la violación a la seguridad jurídica, con 505 menciones. La mayoría de ellas se refiere a la obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable al caso y por la falta o deficiencia en la fundamentación o motivación respecto a la actuación del Consejo Técnico Interdisciplinario. Los internos han referido de manera sistemática que son sancionados por este órgano colegiado sin que se les haya escuchado previamente y sin que se haya respetado su derecho al debido proceso, además de que el Consejo tampoco investiga los hechos que se le atribuyen al interno o interna y sólo el parte informativo de seguridad y custodia es suficiente para imponer una sanción. Como parte de la tramitación de la queja, en algunas sesiones han estado presentes los visitadores responsables de las investigaciones, a fin de observar que se respeten las garantías del debido proceso de la población interna.

Por lo que hace a la violación al derecho de las personas privadas de la libertad por la negativa, retraso, obstaculización y deficiente atención médica, ésta corresponde a 19% del total de las menciones de la Secretaría de Gobierno. Lo anterior está relacionado con la negativa del personal de Seguridad y Custodia de llevar a los internos a la unidad médica o con no permitirles el acceso a la misma, así como con el problema de los traslados a tiempo a los diferentes hospitales, ya sea del Distrito Federal o federales, lo que ocasiona un deterioro en la salud de la población porque la reprogramación de las citas médicas no siempre es en fecha cercana debido al exceso de demanda.

2.5.2.1.2.7 Determinaciones

Durante 2008, la Segunda Visitaduría General concluyó 2 286 quejas por expediente, de las cuales fueron concluidos 2 913 derechos violados, de la siguiente forma:

Cuadro 2.124 Número y tipo de derechos humanos vulnerados

Derecho vulnerado	Solucionado durante el trámite	Falta de interés	No violación a DH	Sin elementos suficientes	Desistimiento	Recomendación	Por protección	Incompetencia	Autoridad no identificada	Total
Derechos de las personas privadas de la libertad	1 368	319	136	79	47	6	9	2		1 962
Derecho a la seguridad jurídica	145	74	60	36	10	1	1		1	328
Derecho a la integridad personal	33	72	13	19	9	1	8			155
Derecho a la salud	105	12	1	25	1	11		1		156
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	12	11	62	17	1					103
Derecho de petición y pronta respuesta	53	5	13	4	2					77
Derecho a la honra y la dignidad	27	21	4	3	1			1		57
Derecho a una adecuada protección judicial	9	2	16	4						31
Derechos de la víctima o la persona ofendida	8	3	6	1						18
Derecho a la libertad y seguridad personales	2		6	1						9
Derechos de la niñez	4			1						5
Derecho al trabajo	2			1						3
Derecho a la información	2					1				3
Derecho a la igualdad ante la ley		1	1							2
Derecho a la protección de la familia			1							1
Derecho a la propiedad privada		1								1
Derecho a no ser sometido a esclavitud o servidumbre	1									1
Derecho a la vida			1							1
Total	**1 771**	**521**	**320**	**191**	**67**	**20**	**18**	**4**	**1**	**2 913**

De las menciones citadas, 60.7% se concluyeron por solución durante el trámite; 17.8% por falta de interés en razón de que las y los internos manifestaron que ya habían solucionado su problema y era su deseo no continuar con la investigación de los hechos motivo de la queja; y 11% por no violación a los derechos humanos, siendo estas tres las principales causales de conclusión para este tema. En otros casos 0.6% se concluyó por protección debido a que las y los agraviados refirieron que temían por su integridad física y decidieron no continuar con la queja.

Se emitieron cuatro Recomendaciones en 2008:

Recomendación 7/2008

Esta Recomendación fue emitida por un caso de tortura infligida a un interno del Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla (Ceresova), por personal de Seguridad y Custodia. Los derechos vulnerados fueron a la integridad personal, por tortura; a las garantías judiciales, por violación al derecho de toda persona de ser oída por autoridad competente, a la presunción de inocencia, a una investigación eficaz, y al debido proceso, así como el derecho de la víctima, a que se investigue, identifique y, en su caso, sancione a los responsables de violaciones a los derechos humanos. Se recomendó brindar atención psicológica al agraviado por los daños causados con motivo de la tortura y realizar la reparación del daño; establecer por medio de una circular emitida por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario que cualquier hecho que tenga como consecuencia una sanción a una interna o interno será comunicado inmediatamente por el personal de Seguridad y Custodia a la o el director del centro o a la persona que se encuentre como responsable, quien decidirá cómo proceder. Dicha decisión, debidamente fundada y motivada, será presentada ante el Consejo Técnico Interdisciplinario, el cual determinará si se aplica o no una sanción, otorgando la garantía de audiencia a la población penitenciaria. Asimismo, se solicitó elaborar un manual sobre los principios que deben observar las y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, establecidos en los estándares internacionales de derechos humanos. En cuanto a los procedimientos administrativo y penal, se recomendó su resolución inmediata. Un hecho sin precedente fue que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ( ) consignó esta averiguación previa por tortura y el juez de la causa giró orden de aprehensión, misma que se cumplimentó el 10 de septiembre de 2008 mediante el ingreso de los servidores públicos denunciados al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente.

Recomendación 9/2008

Esta Recomendación se emitió por dos accidentes de trabajo en la empresa Porvenir Familiar, S. C. de internos que laboraban en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur

dentro del Programa de Trabajo Penitenciario de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario. Se vulneró el derecho de las personas privadas de la libertad a la readaptación social, en particular a la capacitación y la seguridad en el trabajo, y a una indemnización por accidentes laborales. Se recomendó la reparación del daño integral para los agraviados; que las empresas que firmen convenios para operar en los centros de reclusión se inscriban en el Instituto Mexicano del Seguro Social y paguen sus cuotas obrero-patronales; que se registren en la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, y en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el fin de que se regularice su situación jurídica. Asimismo, se solicitó que se cumpla con el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, así como con las normas que expidan las autoridades competentes en materia de seguridad e higiene; que se reglamente el trabajo e industria penitenciaria estableciendo los derechos de los(as) trabajadores(as) internos(as), así como los lineamientos generales y procedimientos a partir de los cuales deberá operar la industria penitenciaria, conforme a la normativa interna y los estándares internacionales en la materia; y finalmente, que los convenios que firme la Subsecretaría de Sistema Penitenciario con los socios industriales que participen en el Programa de Trabajo Penitenciario, observen lo establecido por las normas nacionales e internacionales.

Cabe señalar el caso de una queja que está en trámite respecto de un interno del Ceresova que, al estar laborando para la empresa Porvenir Familiar, S. C., sufrió un accidente mientras operaba la maquinaria y, debido a la magnitud de la lesión, le fue amputado el antebrazo y la mano izquierda. La empresa no quería hacerse responsable de los daños que sufrió, sin embargo, por gestiones de la , se elaboró un convenio entre el interno, la empresa Porvenir Familiar, S. C. y la Dirección Ejecutiva de Trabajo Penitenciario, con la finalidad de que se le proporcione atención médica y psicológica, prótesis, trabajo y una reparación del daño al interno.

Recomendación 10/2008

La Recomendación se emitió por un caso de abstención u omisión de dar una adecuada protección a la integridad física o psicológica de una persona privada de la libertad en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, donde se vulneraron los derechos a la vida y a la integridad personal. Se recomendó una integración diligente, imparcial y apegada a derecho de la averiguación previa iniciada por la muerte del agraviado; investigar y determinar en forma individualizada a los servidores públicos del área de seguridad del Reclusorio Preventivo Varonil Sur; reparar integralmente los daños; capacitar al personal de Seguridad y Custodia; crear un programa de desintoxicación eficaz y diseñar mecanismos para evitar la existencia de poderes informales establecidos en los centros penitenciarios del Distrito Federal.

Recomendación 12/2008

Esta Recomendación fue dirigida al secretario de gobierno y al contralor general, relacionada con cuatro internas del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla que fueron sancionadas por el Consejo Técnico Interdisciplinario con la externación de sus hijos e hijas menores de edad, de los cuales uno de ellos falleció. Esta sanción no está considerada como corrección disciplinaria en el Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal, además de que las autoridades del centro no se cercioraron de que los niños estuvieran protegidos y fuera de riesgo en el tiempo que estarían separados de sus madres. Los derechos que se vulneraron fueron el derecho a la vida, por omisión del deber de cuidado; el derecho de las madres privadas de la libertad y de sus hijos e hijas, por violencia de género institucional; derecho a las garantías judiciales, por violación al debido proceso; derecho a la seguridad jurídica, por omisión de observar la normatividad aplicable y por deficiencias en la fundamentación y motivación; derecho a la información, por obstaculizar el acceso a la información pública, y derecho de las víctimas; por no investigar y sancionar a los responsables. Se recomendó al secretario de gobierno modificar los artículos 140 y 141 del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal atendiendo a los principios de los derechos de las hijas e hijos de las internas; se dé intervención al - en caso de peligro grave para la salud, así como a la integridad física, psicológica o sexual de los menores de edad; se promueva la firma de un convenio con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el a fin de que se establezca un sistema interinstitucional de apoyo; se brinde capacitación al personal directivo, técnico, administrativo y de Seguridad y Custodia del Cefereso; y se repare el daño a las internas agraviadas. A la Contraloría General se recomendó resolver a la mayor brevedad el procedimiento administrativo iniciado contra los servidores públicos del citado centro de reclusión, así como solicitar a las demás contralorías internas que se tome en cuenta, en los procedimientos de investigación, las circunstancias y los hechos manifestados por la Comisión.

2.5.2.1.2.8 Otras actividades

Seminario internacional Las mejores prácticas de administración penitenciaria

El 14 y 15 de mayo de 2008, la organizó este seminario en coordinación con el Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (Ilanud). Dicho evento, dirigido a los mando superiores de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, fue coordinado por el presidente de la y contó con la participación de tres expertos: Elena Azaola, consejera de la , antropóloga social, investigadora del , experta en infancia y en personas privadas de la libertad; Elías Carranza, director del Ilanud, experto en los temas de política criminal, sociología criminal



Los días 14 y 15 de mayo se llevó a cabo el Seminario Internacional Las mejores prácticas de administración penitenciaria. En la foto, José Ávila, Emilio Álvarez Icaza Longoria, Elías Carranza y Antonio H. Ruiz.

y sociología del sistema de justicia penal; y Stephen Nathan, experto internacional en el tema de privatización de prisiones, investigador independiente y periodista, editor del Informe Internacional sobre Privatización de Prisiones publicado por los Servicios Públicos de la Unidad de Investigación Internacional de la Universidad de Greenwich, Inglaterra.

En este seminario cerrado participó personal directivo del sistema penitenciario del Gobierno del Distrito Federal y de la con el objetivo de generar un espacio de reflexión e intercambio de experiencias sobre la situación que guarda el sistema penitenciario en el Distrito Federal para buscar alternativas y propuestas y construir un sistema que incorpore las mejores prácticas de administración penitenciaria, acordes con los derechos humanos y con un Estado democrático de derecho.

Cursos y talleres

- En abril la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos convocó a un seminario dirigido a los directores y directoras sobre la Situación de los Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario en el que participó la Segunda Visitaduría.
- El taller Abuso sexual en centros de reclusión fue impartido a las y los visitadores de la Segunda Visitaduría, el 17 de octubre de 2008 por Edward Cervantes y Cynthia Totten, miembros de la organización Just Detention International, con sede en California, Estados Unidos, y expertos en el tema de abuso sexual en los centros de reclusión. Si bien la no tramita un número alto de quejas por este tema, la problemática existe, es grave aunque no sea denunciada y requiere que el personal que tramite estas investigaciones tenga conocimientos para poder tener una intervención más eficaz tanto con las y los agraviados como con las autoridades. Este taller permitió tener un primer acercamiento



El 11 de abril dieron inicio los trabajos del Programa de Formación en Derechos Humanos para el Sistema Penitenciario. De izquierda a derecha: Francisco Romero López, director de Capacitación y Promoción de los Derechos Humanos; Patricia Colchero Aragones, segunda visitadora; Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la Comisión; Hazael Ruiz Ortega, subsecretario de Sistema Penitenciario; Carlos de la Torre, de la Oficina del ACNUD, y Tania Reneaum Panszi, directora ejecutiva de la CDHDF.

con la temática y sensibilizar al personal sobre aspectos en que, por la baja afluencia de estas quejas, no se tiene mucha experiencia.

Diplomado Derecho a la No Discriminación

Este diplomado, convocado por Conapred, el Instituto de Investigaciones Jurídicas ( ) y la , se llevó a cabo de agosto a noviembre de 2008 en el , donde la Segunda Visitaduría impartió una clase sobre la discriminación de las personas privadas de la libertad.

Reunión Nacional de Supervisión Penitenciaria

La participó en la reunión convocada en San Carlos, Sonora, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ( ) del 11 al 14 de marzo de 2008. En esta reunión, la presentó los resultados sobre la supervisión nacional a los centros de reclusión del país. La expuso la necesidad de hacer una revisión a la metodología a fin de detallar indicadores que permitieran analizar con mayor precisión los temas que están sujetos a evaluación. Éstos sólo son grandes enunciados que cada estado deberá evaluar conforme a sus parámetros, los cuales pueden variar dependiendo de la entidad y del evaluador. La propuesta de revisión no fue aceptada en razón de que podrían afectarse los comparativos entre los años.

Publicaciones

- La revista *DFensor* que se publicó en agosto con el título "Buenas Prácticas Penitenciarias" incluye una síntesis de la propuesta general de la sobre la



El 14 de mayo se presentó el libro *Memorias del Seminario Sistemas Penitenciarios y Derechos Humanos*. En la foto, Patricia Colchero Aragonés, Elías Carranza, Emilio Álvarez Icaza Longoria, Elena Azaola y Stephen Nathan.

reforma penitenciaria, y las memorias del seminario internacional Las mejores prácticas de administración penitenciaria, con textos de Elena Azaola Garrido, Emilio Álvarez Icaza Longoria, Antonio Hazael Ruiz Ortega (entonces subsecretario de Sistema Penitenciario del Distrito Federal), Elías Carranza y Stephen Nathan.

- El 14 de mayo de 2008 se hizo la presentación pública del libro *Memorias del Seminario Sistemas Penitenciarios y Derechos Humanos* realizado en 2007, que es una compilación de textos de Sergio García Ramírez, Iñaki Rivera, Christer Isaksson, Ana Laura Magaloni, Denia Núñez, Mario Alberto de la Rosa, Ana Lucía Sabadell, Jan Perlin, Miguel Sarre, Elías Carranza, Stephen Nathan, Elena Azaola, Daniel Ordoñez, María del Carmen Segura, Jorge Schia no, Xiuh Tenorio y Emilio Álvarez Icaza Longoria.

Órgano de Visita General

La participó en algunas de las visitas del Órgano de Visita General y en el último trimestre del año solicitó a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario tener una reunión con los integrantes de éste a fin de proponer que se hagan algunas modificaciones a la metodología de manera que se pudieran verificar temas que están siendo recurrentes en las quejas. La propuesta concreta será presentada por la para su discusión.

Programa de Derechos Humanos

La Segunda Visitaduría condujo los trabajos de la mesa para la revisión de los temas prioritarios que se contemplarían en el Programa de Derechos Humanos, mismos que se desprendían del diagnóstico elaborado el año anterior. En este trabajo participaron representantes de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y de organizaciones de la sociedad civil.

2.5.2.2 D S . S S

En este rubro se mencionan las quejas que se recibieron en la por violación al derecho a la salud en agravio de las personas privadas de la libertad, así como de la población abierta que solicita atención médica en los hospitales, clínicas y centros de salud de la .

En este año se estrechó la comunicación con el equipo de la Secretaría de Salud tanto cuando se encontraba al frente Manuel Mondragón, como con Armando Ahued; esto permitió discutir los casos más a fondo; reducir el tiempo de tramitación de las quejas; asegurar la oportunidad y eficacia en la atención, e intervenir para evitar daños irreparables. Un gran número de quejas, al momento de recibirse en la , eran casos que requerían de intervención urgente, por lo que la comunicación fluida con los responsables de Unidades Médicas en centros de reclusión, de centros de salud, directores de hospitales y personal del área central fue indispensable; además de beneficiar a las y los peticionarios, esto proporcionó información a las autoridades sobre situaciones que probablemente no se tenían registradas.

La proporciona servicios de salud a 46% de la población que reside en la ciudad de México y que no cuenta con algún tipo de seguridad social; es decir, a 3 873 506 pacientes. Sin embargo, dicha Secretaría estimó en su informe de 2008 que la atención beneficia a más de seis millones de personas porque también recibe en urgencias a personas afiliadas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ( ), al Instituto Mexicano del Seguro Social ( ), y a personas originarias de otros estados, sobre todo del Estado de México.

Según datos del informe mencionado, la infraestructura con que cuenta la es de 28 hospitales y 258 Unidades Médicas. La capacidad física de éstos equivale a 1 605 consultorios médicos, 89 quirófanos, 2 332 camas censables, 94 laboratorios clínicos, 93 laboratorios de rayos X, 30 salas de expulsión y cinco bancos de sangre. Para realizar esta labor, el sistema de salud del Distrito Federal cuenta con 2 116 médicos especialistas, y 1 552 médicos generales, así como con 551 odontólogos y 6 058 enfermeras, entre otros.[45]

2.5.2.2.1 Registro de quejas

Durante 2008, la recibió 736 menciones de quejas relacionadas con violaciones cometidas por servidores públicos de la y al final del año se registraron 377 expedientes en trámite en las diferentes visitadurías:

---

[45] Comparecencia del secretario de Salud del Distrito Federal en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 8 de octubre de 2008.

Cuadro 2.125 Expedientes en trámite relacionados con violaciones cometidas por servidores públicos de la SSDF, 2008

	Primera Visitaduría	Segunda Visitaduría	Tercera Visitaduría	Cuarta Visitaduría
Número de expedientes	16	317	20	24

Como puede apreciarse, la Segunda Visitaduría atendió 84% de las quejas en trámite relativas a violaciones cometidas por servidoras o servidores públicos de la .

2.5.2.2.2 Investigaciones de oficio

La inició de oficio dos quejas por los siguientes casos:

- Muerte de una menor de edad durante la interrupción legal del embarazo ( ), sobre la cual se elaboró la Recomendación 15/2008; a este expediente se acumularon otras siete quejas en que las agraviadas refirieron que los servidores públicos de la no les dieron información suficiente sobre el procedimiento de la , la consejería proporcionada no fue la adecuada y no había suficiente personal médico para atenderlas. En el caso de la menor de edad además hubo violación a la intimidad porque se publicaron sus datos personales en la página de internet de dicha Secretaría (véase apartado 2.5.2.2.7 Determinación), sobre lo cual se está dando seguimiento al procedimiento administrativo iniciado.
- Mala atención en la Clínica Especializada Condesa. Ante la falta de sensibilidad para atender a personas que viven con , una diputada local del Partido Verde Ecologista condenó la actitud del personal médico de esta clínica Condesa, el cual había mostrado desinterés para brindar una mejor atención a los pacientes que padecen esta mortal enfermedad. Se solicitó al titular del nosocomio que mejorara de inmediato el servicio, así como el trato y la calidad de los servicios médicos que se brindaban a las mujeres con /sida. En julio, la clínica se remodeló y se nombró como directora a Andrea González, especialista en el tema y con quien se ha tenido una gran interlocución para la resolución de las quejas.

2.5.2.2.3 Medidas precautorias enviadas en 2008 a la Secretaría de Salud

En 2008 la fue la tercera autoridad a la que la envió el mayor número de medidas precautorias, lo que equivale a 13% del total, sólo por debajo de la Secretaría de Gobierno y la de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Con respecto a 2007, este porcentaje disminuyó en ocho por ciento.

Cuadro 2.126 Autoridades específicas a las que la CDHDF envió más medidas precautorias, 2008

Dependencia	Número de medidas precautorias
Secretaría de Salud	103
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	124
Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Norte	99
Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	79
Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Médicos en Reclusorios	55
Dirección Médica de Servicios Especiales de la Secretaría de Salud	39
Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Sur	28
Unidad Médica de la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla	20
Hospital General Xoco	21
Torre Médica Tepepan	10
Hospital General La Villa	8
Unidad Médica del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	8
Hospital General Balbuena	8
Unidad Médica del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial	6
Hospital General de Iztapalapa	9
Hospital General Dr. Enrique Cabrera	4
Hospital de Especialidades Dr. Belisario Domínguez	4
Clínica Especializada Condesa	2
Otras autoridades	35
Total	**662**

Como puede observarse, las Unidades Médicas de los centros de reclusión son las autoridades a las que se dirigen más medidas precautorias al año, lo cual está en correlación con el número de quejas recibidas, que en la mayoría de los casos provienen de estas dependencias. Las Unidades Médicas a las que se ha enviado el mayor número de medidas son las que se ubican en los reclusorios preventivos varoniles Norte y Oriente, lo cual tiene lógica si se considera que ambos reclusorios concentran 61% del total de la población recluida, lo que origina demanda en la atención del servicio e insuficiencia en la prestación del mismo; esto contrasta con otros centros de menor capacidad como la Penitenciaría del Distrito Federal, que concentra 6% de los internos y a la que se enviaron 3% del total de las medidas precautorias dirigidas a la Secretaría de Salud.

En los centros de reclusión la petición constante ha sido proporcionar medicamentos a la población, que se brinde atención médica, y que se traslade a las y los internos a otras instituciones de salud que cuenten con la especialidad que se requiera, como la Torre Médica de Tepepan o los hospitales.

Las medidas precautorias en población abierta han solicitado que se proporcione información sobre el estado de salud de la o el paciente, que se brinde atención, que se practiquen estudios médicos, y que las citas médicas se reprogramen en corto tiempo tomando en cuenta la gravedad del paciente. En relación con la interrupción legal del embarazo, en ocasiones se ha solicitado la intervención inmediata para que a las mujeres que se encuentran dentro del término señalado por la ley, se les practique dicho procedimiento antes de que venza el plazo legal establecido y no tenga consecuencias para su salud.

En algunos casos, y dependiendo de la gravedad del asunto, se solicita vía telefónica a la autoridad que tome la medida precautoria correspondiente a fin de agilizar el trámite, en tanto que se remite la solicitud por escrito.

En el tema de adolescentes internos, se han recibido quejas de sus familiares en las que refieren que han solicitado a las autoridades de la Comunidad para Adolescentes atención médica y les han negado el servicio. También un adolescente refirió que él y sus compañeros internos en la citada Comunidad presentan infección en la piel (escabiasis), misma que no les había sido atendida médicamente. En relación con este padecimiento, los días 16, 17, 18 y 19 de diciembre la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores llevó a cabo una campaña contra la escabiasis y pediculosis en todas las Comunidades para Adolescentes.

2.5.2.2.4 Calificación de quejas (presuntas autoridades responsables y derechos humanos vulnerados)

La registró 609 menciones contra servidores públicos de la ; en comparación con 2007, esta cifra disminuyó 24%, sin embargo fue la cuarta autoridad con mayor número de menciones de violaciones a los derechos humanos en ese año. De éstas, 60% corresponden a violaciones imputadas a servidores públicos que atienden las áreas de reclusorios y el resto se distribuye principalmente entre los hospitales de la Red del Distrito Federal, los centros de salud y las clínicas especializadas.

En relación con los hospitales, Xoco sigue siendo el más señalado, sin embargo Balbuena, que ocupaba en 2007 el cuarto lugar, subió al segundo. Cabe mencionar que el Hospital Xoco tiene una alta demanda de atención porque allí son enviadas las personas que sufrieron algún accidente y que están relacionadas con una averiguación previa en su calidad de víctimas del delito, debido a que es un hospital que cuenta con la especialidad en traumatología. Asimismo, son enviadas las personas que se encuentran a disposición del Ministerio Público, ya sea del fuero común o federal, y que

requieren de algún tipo de atención médica. En el Hospital Balbuena hubo cambio de subdirector médico por el caso de la niña que murió después de una intervención de interrupción legal del embarazo.

Las quejas captadas durante 2008 se relacionan con la escasa o nula información que reciben los familiares de los pacientes que se encuentran hospitalizados, lo cual crea incertidumbre sobre el estado de salud de los agraviados. El trato que brinda el personal médico, de enfermería o trabajo social en muchas ocasiones no es el más idóneo, ya que no se realiza con profesionalismo ni calidez. Por lo que hace a estos problemas, se tuvieron reuniones con el entonces subsecretario y el director general de Servicios Médicos, Armando Ahued, con la finalidad de que se tomaran acciones para resolverlos, cuyos resultados se están percibiendo poco a poco.

Otra demanda frecuente de la población fue la carencia de medicamentos e instrumentos médicos en los hospitales y centros de salud, lo que originó retraso en la realización de los estudios a las personas. Otros problemas que se siguen enfrentando son la omisión de referenciar a los pacientes a otros hospitales cuando no hay la capacidad o el servicio en el hospital, que se pospongan las cirugías previstas con anterioridad, y la falta de personal en algunos hospitales por no haber reemplazos para las ausencias por enfermedad o vacaciones.

En las quejas que tienen que ver con la indebida atención médica a las mujeres embarazadas, en algunos de los casos las agraviadas manifestaran que se les ha negado la atención por falta de cupo, sin que las hayan referido a otro hospital de la Red donde se les pueda atender, con lo que se ha puesto en peligro la vida de la madre y del producto. En otros se detectó que la actitud negligente del personal médico, combinado con la falta de instrumental médico quirúrgico, ocasionó la muerte de algunas mujeres o del nonato. En estos casos se está elaborando la propuesta de Recomendación que contemple la reparación del daño y que se dote de material e instrumental quirúrgico adecuado. Esta violación a los derechos de las mujeres embarazadas ya ha sido denunciada en otras ocasiones por la ; como ejemplo se encuentran las Recomendaciones 10/2006[46] y 13/2006,[47] donde se solicitó a la Secretaría de Salud que tomara una serie de acciones para proporcionar una atención pronta y eficaz a las personas que solicitaran el servicio de ginecobstetricia y se preservara la salud de la madre y del producto.

La interlocución con el secretario de Salud, su equipo y la Segunda Visitaduría General ha sido muy buena y se materializó en mesas de trabajo para abordar diversos temas:

En cuanto a hospitales, los temas y los acuerdos fueron:

---

46 , Recomendación 10/2006, <http://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=rec1006>.

47 , Recomendación 13/2006, <http://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=rec1306>.

- *Rechazo en diversos hospitales a mujeres que se encuentran en labor de parto, y no referencia.*
  Acuerdo: El personal médico será más explícito en la información que se proporcione a los familiares de los pacientes sobre su estado de salud para referir correctamente a los pacientes a los hospitales que les puedan dar la atención médica necesaria.
- *Deficiente información a pacientes y familiares respecto del padecimiento y de la atención médica que se proporcionará.*
  Acuerdo: Se revisará el procedimiento de brindar información a los familiares de los pacientes para fortalecer este punto.
- *Cancelación de fechas programadas para la intervención quirúrgica de una persona.*
  Acuerdo: La ofreció a personal de la tener una vinculación directa con personal de la Dirección General de Urgencias y Servicios Médicos para que informen el estado de salud de los pacientes y, en su caso, los motivos de su reprogramación en las cirugías. En casos de internos, se informará a sus familiares el estado de salud pero no la fecha de su reprogramación ni la fecha de alta médica.
- *Dilación en respuesta a la CDHDF respecto de la solicitud de la copia del expediente clínico de la atención médica proporcionada a los pacientes.*
  Acuerdo: Se marcará copia de las solicitudes de información o de medidas precautorias al director general de Vinculación y Enlace de esa Secretaría, a fin de que sea el enlace con las áreas de la para proporcionar a la la información a tiempo.

Asimismo, la Comisión señaló que es necesario que exista una coordinación entre los hospitales de la Red y los hospitales federales para los traslados de la población penitenciaria cuando los primeros no tengan la especialidad que requiera el interno, como en el caso de la atención de pacientes con problema vascular periférico o cáncer; para ello se invitó a participar en las reuniones a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario y a la Secretaría de Salud federal. Como resultado del intercambio de opiniones entre las secretarías de Salud local y federal, se firmará un convenio de colaboración para la atención inmediata de los casos, e incluso se proporcionará la gratuidad de los servicios a través del Seguro Popular. Los responsables de los hospitales de la Red y los federales hicieron señalamientos a funcionarios del Sistema Penitenciario de la ciudad en cuanto al comportamiento del personal de Seguridad y Custodia al interior de las instalaciones, quienes violan las normas de los hospitales además de manifestar una actitud intimidatoria en contra del personal de los hospitales y la población que se encuentra solicitando los servicios. Sobre este aspecto, la Subsecretaría acordó definir un equipo especial para los traslados, elaborar un manual sobre las reglas a observar por parte de los custodios y girar las instrucciones correspondientes.

En cuanto a los centros de reclusión, los temas abordados y los acuerdos fueron:

- *Hoja de referencia y contrarreferencia*. Las hojas que llevan los custodios a los hospitales y viceversa no llegan a su destino; éstas son indispensables para dar continuidad en la atención médica y los hospitales las requieren para hacer su plan de manejo y programar la cita médica.
  Acuerdo: Se definirá un procedimiento para garantizar que la documentación no se pierda.
- *Citas médicas*. El personal de los hospitales de la Red no permite que las trabajadoras sociales de las Unidades Médicas realicen por teléfono las citas médicas para los internos.
  Acuerdo: Las citas médicas de internos se realizarán a través de la Dirección de Atención Hospitalaria.
- *Atención médica a los internos en los hospitales*. Si los internos llegan tarde a la cita en un hospital de la Red ya no son atendidos, a pesar de que la dilación no es imputable a ellos sino al transporte del reclusorio.
  Acuerdo: Habrá flexibilidad en la atención de los internos que no lleguen a tiempo a las citas médicas, siempre que el interno se presente dentro de la jornada de trabajo del especialista.
- *Integración de los expedientes clínicos*. Se ha detectado que en los expedientes clínicos de las Unidades Médicas no se encuentran todas las constancias médicas.
  Acuerdo: En algunos hospitales se está iniciando el uso del expediente electrónico para que se respalde en línea cualquier expediente y desde el nivel central se pueda consultar; se pretende que después se contemple en todos los hospitales.
- *Falta de atención médica a la población ubicada en zona de aislamiento o protección*. En visitas realizadas a dichas zonas se constató que los internos necesitaban atención médica pero los médicos no acudían a revisarlos.
  Acuerdo: Se realizarán periódicamente visitas a estas zonas y sobre el programa de escabiasis.
- *Entrega de medicamentos*. Los internos firman en la receta que recibieron el medicamento completo a pesar de que no se les entrega todo.
  Acuerdo: En la receta se indicará la cantidad de medicamento que los internos reciben; se elaborará una circular dirigida al personal que entrega los medicamentos donde se les informe lo anterior.
- *Falta de información a los internos sobre los resultados de los estudios clínicos realizados en las Unidades Médicas.*
  Acuerdo: Se verificará que se informe a los internos, de manera oportuna, el resultado de sus análisis.

También se realizaron reuniones con algunos directores de las Unidades Médicas y el equipo encargado de la tramitación de las quejas, a fin de resolver problemas de negativa o dilación de la información solicitada. A partir de ello, la información ha fluido

de manera constante y se han podido resolver, de forma inmediata, algunas de las quejas planteadas por las y los peticionarios.

En octubre de 2008 la segunda visitadora y su personal realizaron un recorrido en compañía de servidores públicos de la Secretaría de Salud en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, donde se constató la deficiente atención médica a la población psiquiátrica que se encuentra aislada en el Centro de Diagnóstico Ubicación y Determinación del Tratamiento. Los internos manifestaron que no se les brinda atención médica, no se les permite salir a la Unidad Médica y no les proporcionan medicamentos. Se encontraron algunos internos que necesitaban atención médica y se solicitó, en ese momento, que se les brindara. El personal de la Unidad Médica informó que no contaban con un médico psiquiatra. También se constató que los internos que se encuentran en las zonas de aislamiento, en la zona psiquiátrica, panal y módulo de máxima seguridad, no son visitados por los médicos y que, para recibir atención médica, los internos que alcanzan pase deben hacer fila por varias horas.

Al término del recorrido, en reunión con el director del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente y personal de la Secretaría de Salud, se planteó la necesidad de que exista una mejor coordinación entre ambas áreas y que se afinen los mecanismos para tener un control de los documentos médicos que traslada el personal de Seguridad y Custodia a los diferentes hospitales para evitar su pérdida, lo cual ocasiona perjuicios en el estado de salud de los internos.

En octubre de 2008 el personal de la Segunda Visitaduría General sostuvo una reunión de trabajo con el secretario de Salud para atender la problemática referida que obstaculiza que se proporcione una adecuada atención médica a la población interna.

Se acordó, entre otros puntos, definir el procedimiento para evitar que en los traslados se pierda la hoja de referencia y contrarreferencia; las citas médicas de los internos que requieran acudir a hospitales se realizarán a través de la oficina de la directora de Atención Hospitalaria; la Secretaría realizará una revisión cada tres meses en los reclusorios para detectar las deficiencias en la atención médica y corregirlas; asimismo, se enviará una circular al personal médico para que informen respecto de la forma en que se distribuyen los medicamentos.

En dicha reunión la Secretaría de Salud informó que en octubre de 2008 inició obras de remodelación en la Torre Médica de Tepepan –áreas de consulta externa, auxiliar de tratamiento, auxiliar de diagnóstico con rayos X y laboratorio, y hospitalización– con la finalidad de brindar una atención médica de segundo nivel a los internos e internas de los distintos centros de reclusión del Distrito Federal y evitar, en lo posible, los traslados a los hospitales de la Red del Distrito Federal o a un federal; además de ampliar la plantilla de personal con la contratación de 266 personas. También se tiene contemplada la remodelación de las Unidades Médicas de los centros de reclusión con camas de recuperación y equipo de análisis clínicos.

En 2008 la Segunda Visitaduría General emitió las siguientes propuestas de conciliación a la Secretaría de Salud, las cuales siguen en trámite:

- Caso de una mujer que padece cáncer en un seno por no haber recibido un diagnóstico oportuno a causa de la pérdida de la biopsia en el Hospital General La Villa. Se solicitó a la autoridad que se le reparara el daño, se le continuara proporcionando atención médica y medicamentos, se le colocara un implante que sustituya la glándula mamaria extirpada y se le proporcione atención psicológica a la agraviada y a su familia. Las peticiones se encuentran en etapa de cumplimiento.
- Caso de un hombre a quien le amputaron la pierna derecha por deficiente atención médica en la Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente. Se solicitó que se proporcione de manera continua atención médica y tratamiento integral y multidisciplinario en el que se incluya una prótesis, a fin de que el agraviado pueda desplazarse con facilidad; rehabilitación y, en su caso, apoyo psicológico y/o psiquiátrico; que se le otorgue apoyo económico conforme a la dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, así como que se integre a los programas de trabajo para personas con las limitantes, preparación o habilidades del agraviado.
- Caso de un niño que fue quemado con una lámpara en el pecho y en el lado derecho de la cara mientras permanecía internado en el Hospital Pediátrico de Azcapotzalco. Se solicitó a la Secretaría que se dé seguimiento al procedimiento administrativo de responsabilidad tramitado en la Contraloría Interna de esa Secretaría, con la finalidad de aplicar la sanción que en derecho corresponda al personal médico del Hospital Pediátrico Azcapotzalco; se le reembolsen al padre los gastos erogados con motivo del medicamento y material médico que utilizó a favor de su hijo Isaías; que se proporcione al niño atención médica para su rehabilitación por el daño neurológico que presentó, y que se realice una supervisión en todos los hospitales pediátricos del Sistema de Salud del Distrito Federal y, de ser el caso, reemplazar los focos o iluminación de las lámparas de chicote para que cumplan con los estándares de calidad.

A partir del 6 de octubre se iniciaron quejas relacionadas con la atención médica a los adolescentes. Una contra el personal de la Unidad Médica de la Comunidad para Adolescentes San Fernando por no proporcionarle a un joven atención de manera pronta, ya que necesitaba una operación en uno de sus brazos debido a una fractura.

2.5.2.2.5 Violaciones graves

La Comisión no recibió ninguna mención relacionada con violaciones graves por parte de esta autoridad.

2.5.2.2.6 Derechos vulnerados

Cuadro 2.127 Derechos genéricos vulnerados por la Secretaría de Salud, 2008

Derecho vulnerado	Total
Derecho a la salud de las personas privadas de la libertad	457
Derecho a la salud de la población abierta	170
Derecho a la honra y a la dignidad	22
Derecho de petición y pronta respuesta	8
Derecho a la seguridad jurídica	7
Derecho al trabajo	1
Derecho a la información	1
Derechos de la niñez	1
Total	**667**

De los derechos humanos vulnerados por la Secretaría de Salud 69.52% son en contra de las personas privadas de la libertad. En particular por deficiencias u omisiones en la atención médica dentro de los centros de reclusión: escasez de medicamentos, retraso en la elaboración de estudios, falta de atención médica y problemas en los traslados.

Los tipos de violación al derecho a la salud son los que se mencionan a continuación:

Cuadro 2.128 Tipos de violación al derecho a la salud

Tipo de violación	Total
Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud	126
Obstaculización o negativa del acceso a los servicios de salud	35
Negligencia médica	10
Obstaculización, restricción o negativa de medidas de prevención y tratamiento de enfermedades	7
Responsabilidad médica	3
Total	**181**

2.5.2.2.7 Determinación

Durante 2008 se concluyeron 84.71% de las quejas tramitadas respecto de violaciones por parte de la Secretaría de Salud por solución durante el trámite; 4.46 % por falta de interés por parte del peticionario o peticionaria; 4% por no violación, y 3% por no contar con elementos suficientes.

Durante el año se emitieron cinco Recomendaciones:

Recomendación 3/2008

Se emitió por un caso de afectación a la integridad física, psíquica y moral; obstaculización en el derecho a la salud; negligencia médica; e incumplimiento de un Acuerdo de Conciliación. Los derechos que se vulneraron fueron: la integridad física, psíquica y moral y a la salud (atención médica integral de calidad). Los puntos recomendatorios solicitaron medicamentos gratuitos para la peticionaria; atención integral para el control del síndrome de *Sheehan*, así como la realización de los estudios y atención psicológica. Se pide una reunión entre el director general de Servicios Médicos y Urgencias y la agraviada y su esposo para que de común acuerdo establezcan, en caso de no existir impedimento, fechas fijas para el suministro de los medicamentos que ella y, en su caso, el peticionario y sus hijas e hijos requieran por tratamiento psicológico o psiquiátrico, incluyendo entregas extraordinarias. El costo total de la atención médica, integral y multidisciplinaria deberá ser asumido por la Secretaría de Salud que dará una reparación por los daños sufridos. Finalmente, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana -007- 2-1993 Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio, se recomendó girar instrucciones por escrito al personal de los diversos hospitales materno infantiles del Gobierno del Distrito Federal para que se elaboren folletos informativos de fácil comprensión, tanto para el personal médico como para los usuarios de dichos hospitales.

Recomendación 8/2008

Se emitió por un caso de obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud y responsabilidad médica por retraso en la intervención quirúrgica del peticionario. Los derechos humanos vulnerados fueron a la salud (atención médica integral de calidad) y a la vida digna. Se recomendó dar vista a la Contraloría Interna para el inicio del procedimiento administrativo y realizar la reparación de los daños. Asimismo, como medidas de no repetición se solicitó efectuar un análisis respecto de las deficiencias u omisiones que motivaron la violación a derechos humanos referida en esta Recomendación, a partir del cual se debe elaborar un procedimiento claro y uniforme aplicable a todos los hospitales de la Red del Distrito Federal para la detección oportuna de tumores malignos; garantizar la adecuada elaboración del expediente clínico, según se establece en la Norma Oficial Mexicana -168- 1-1998 del Expediente Clínico, y establecer los mecanismos de supervisión y verificación de la actuación de las y los servidores públicos que intervengan en los mismos.

Recomendación 14/2008

Ésta se envió por un caso de obstaculización al acceso adecuado y oportuno a los servicios de salud; insuficiencia de recursos en las instituciones que proporcionaron los citados servicios y atención médica deficiente a la persona agraviada, por la indebida atención médica a una persona en el Centro de Atención Toxicológica Venustiano Carranza, quien posteriormente falleció. Se emitió por violación a la integridad personal de los familiares directos de la víctima y por violación a la salud de la persona agraviada. Se recomendó que se diseñe un plan a mediano y largo plazo para la dotación de recursos materiales, humanos y mejoras en la infraestructura del Centro de Atención Toxicológica Venustiano Carranza, partiendo específicamente de las solicitudes formuladas por esa institución y otorgándole los insumos y la infraestructura acorde a una institución de salud de segundo nivel; se diseñe un programa que prevea las ausencias del personal médico; que se les impartan cursos sobre el diagnóstico, atención y tratamiento adecuado y oportuno de las personas con adicciones que acuden a dicho centro; se garantice la aplicación del manual de procedimientos para la referencia y contrarreferencia del derechohabiente o usuarios; que cuando el paciente sea trasladado en ambulancia se encuentre acompañado de algún(a) médico(a) responsable; se instruya por escrito al personal de los hospitales generales Balbuena y La Villa y de las ambulancias de terapia intensiva del Centro Regulador de Urgencias Médicas del Distrito Federal, para que garanticen el registro detallado y completo de la atención hospitalaria, prehospitalaria o cualquier servicio que proporcionen a las y los pacientes, y que se repare el daño.

Recomendación 15/2008

Esta Recomendación se envió por un caso de negligencia médica y deficiencias en la disponibilidad de personal, atención médica e información proporcionada a mujeres que solicitaron la práctica de la interrupción legal del embarazo ( ). Fue emitida por violaciones al derecho a la vida por negligencia médica, al derecho a la salud por deficiencias en la disponibilidad de personal, al derecho a la salud sexual y reproductiva por deficiencias en la atención médica y en la información proporcionada a las pacientes, y al derecho a la intimidad por publicación de datos personales. En la investigación y documentación de este caso la Segunda Visitaduría se asesoró con diversos expertos en el tema, consultó a organizaciones de la sociedad civil ( ) que acompañaron a la Secretaría de Salud en la implementación del Manual de procedimientos , se consultó bibliografía especializada y se solicitó un peritaje externo en ginecología que determinó la negligencia en la atención médica de la menor de edad, lo que le ocasionó la muerte. En este caso se recomendó garantizar personal médico suficiente; consolidar la capacitación de todo el personal de la Secretaría de Salud que tenga

como responsabilidad proporcionar consejería, información y llevar a cabo los procedimientos para la práctica de la ; fortalecer la consejería; garantizar la atención temprana, evitando dilaciones y requisitos no esenciales que retrasen la práctica de la ; instrumentar un sistema de evaluación del programa de , y elaborar un paquete informativo que deberá ser entregado a las personas que soliciten información sobre la interrupción legal del embarazo.

Recomendación 19/2008

Ésta se refiere al caso de un interno del Reclusorio Preventivo Varonil Sur ( ) que sufrió una lesión en la columna, la cual no le fue atendida en tiempo, además de que ningún hospital de la Red del Gobierno del Distrito Federal cuenta con aparatos de resonancia magnética, lo que retrasó contar a la brevedad con un diagnóstico oportuno y ello complicó su estado de salud, lo que trajo como consecuencia la pérdida de la vida. La Recomendación se emitió a personal de la Unidad Médica del y del Hospital de Especialidades de la ciudad de México Dr. Belisario Domínguez, por una deficiente atención médica y por la negativa, retraso u obstaculización de brindarle atención médica a una persona privada de la libertad. En los puntos recomendatorios se solicitó que se adquiriera e instalara en alguno de los hospitales de la Red del Distrito Federal un resonador magnético, a fin de que se puedan realizar diagnósticos sobre enfermedades complejas, que no pueden ser determinadas con base en la observación y el tacto o con aparatos de imagenología menos sofisticados; se mantuvieran vigentes los convenios con la Secretaría de Salud federal para que, en caso de demanda excesiva de estudios de imagenología, se cuente con el apoyo de la institución de salud federal para que haya disponibilidad permanentemente de este servicio; se instaure en colaboración con la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, un programa permanente de atención sobre casos urgentes de salud con las y los internos que incluya un procedimiento para la detección de casos que requieren de atención médica especializada de segundo y tercer nivel, el cual deberá operar semanalmente; que este procedimiento incluya un mecanismo de supervisión periódica acerca del servicio público que brinda el personal médico, de trabajo social y administrativo en estos casos, para evitar retrasos y negligencias como las que fueron denunciadas en este instrumento recomendatorio; finalmente, que se repare el daño a la madre y hermana de la persona agraviada, de conformidad con la fundamentación y motivación internacional, nacional y local planteada en esta materia.

2.5.2.2.8 Otras actividades

VIH/sida

- El 18 de junio la Segunda Visitaduría participó con una ponencia en el foro sobre convocado por la Universidad Iberoamericana.
- Se participó también en la Preconferencia Ecuménica de Sida, que se llevó a cabo del 31 julio al 2 de agosto de 2008.
- Con motivo de la Conferencia Internacional sobre el Sida, la Segunda Visitaduría estuvo presente en las diversas conferencias que se impartieron.
- Se asistió a la conferencia para abogados y activistas en derechos humanos, organizada por Constella Futures y apoyada por la Fundación Ford, sobre legislación, litigio y derechos humanos relacionados con el , que se realizó el 2 de agosto en el Hotel Nikko.
- Se está participando con la Clínica Especializada Condesa en un proyecto de capacitación para el personal, así como en la instalación de un módulo ciudadano de orientación al público atendido por organizaciones de la sociedad civil.

Donación de órganos

En septiembre de 2008 se llevó a cabo una conferencia con el director del Centro Nacional de Trasplantes con la finalidad de fomentar en el personal de la Comisión la cultura de la donación de órganos. El presidente de esta Comisión y servidoras y servidores públicos de la misma firmaron su tarjeta de donación.

Programa de derechos humanos

Personal de la Segunda Visitaduría participó en las mesas de trabajo que se llevaron a cabo en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), con motivo de la elaboración del Programa de derechos humanos, para la definición de las actividades prioritarias para 2009 en materia de salud.

Foro debate de expertos. Salud y participación ciudadana: información para ejercer este derecho

Este foro sobre derecho a la salud y a la información fue convocado el 8 y 9 de diciembre por Alianza Cívica, el Info- , la Unión Europea, el y Participa. La Segunda Visitaduría participó con una ponencia sobre derecho a la salud en el Distrito Federal.

Informes especiales

La Segunda Visitaduría General, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Seguimiento, elaboró el *Informe sobre la protección del derecho a la salud de las personas que viven con VIH, por parte del Gobierno del Distrito Federal*, mismo que se presentó el 30 de noviembre de 2008.

Los objetivos que orientaron el estudio fueron identificar los alcances y limitaciones de la atención de la Clínica Especializada Condesa, ubicando el servicio que ofrece en el contexto de los que se brindan en otras entidades federativas y otros países; establecer las condiciones de disponibilidad, accesibilidad y calidad de sus servicios de salud (atención psicológica, medicamentos especializados y atención), y evaluar el conocimiento de la normatividad que tutela el derecho a la protección a la salud de su personal.

Por otra parte, conocer la percepción que sobre la protección a ese derecho tienen las y los pacientes de la Clínica Especializada Condesa, y el papel que juega la organización de éstos en la defensa y garantía de la protección del derecho a la salud de las personas que viven con en el Distrito Federal.

El estudio abordó el derecho a la protección a la salud de las personas que viven con en el Distrito Federal partiendo de un análisis institucional de las condiciones (disponibilidad, accesibilidad y calidad) con que se protege ese derecho. También presentó una aproximación a las percepciones ciudadanas de quienes trabajan en dichas instituciones y de quienes se atienden en ellas.

En términos metodológicos, se recurrió tanto a investigación documental como a recolección de información primaria: se solicitó información por escrito y se mantuvieron reuniones con autoridades de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal ( ); del Programa de Prevención, Vigilancia y Control del del Distri-



En el Museo Mural Diego Rivera se llevó a cabo la presentación del *Informe especial sobre la protección del derecho a la salud de las personas que viven con VIH, por parte del Gobierno del Distrito Federal*. En la foto, Arturo Díaz Betancourt.

to Federal y de la Clínica Especializada Condesa; se realizaron entrevistas a la directora de dicha Clínica, a cuatro activistas de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgenérica y travestista ( ) y a personas que viven con ; además, se aplicó un cuestionario al personal que labora en la Clínica.

En lo que se refiere a las percepciones de las y los usuarios con respecto a la protección del derecho a la salud en el Distrito Federal, se realizaron nueve entrevistas con personas que se atienden en la Clínica Especializada Condesa, las cuales abarcaron las siguientes dimensiones de análisis:

- La experiencia de vivir con .
- Condiciones de disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de salud (atención del personal y medicamentos especializados –antrirretrovirales, medicamentos específicos para infecciones oportunistas y atención psicológica–) que han recibido en la Clínica Especializada Condesa.
- Valoraciones sobre el trato por parte del personal de la Clínica, así como valoraciones sobre posibles conductas discriminatorias.
- El Comité de Pacientes de la Clínica Especializada Condesa.

Las propuestas que arrojaron las conclusiones son, entre otras, las siguientes:

1. Ampliar el cuadro básico de medicamentos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal con base en un diagnóstico de los padecimientos que, con mayor frecuencia, afectan a las personas con .
2. Realizar un diagnóstico sobre las necesidades de personal, espacios, materiales, insumos, medicamentos y equipos de trabajo que requieran los servicios del Gobierno del Distrito Federal que intervienen en el diagnóstico, tratamiento y seguimiento del /sida.
3. Establecer convenios de colaboración entre la Clínica Especializada Condesa y hospitales federales que permitan el acceso gratuito, o bien con la cuota mínima de recuperación, a los servicios de hospitalización y medicina externa en las especialidades que no se ofrecen en la Clínica, con el fin de garantizar el acceso a los servicios de salud.
4. Establecer los perfiles de los diferentes cargos y puestos del personal que atiende a las personas que viven con /sida.
5. Desarrollar un programa de sensibilización, especialización y actualización de conocimientos del personal contratado por el Gobierno del Distrito Federal para atender a personas que viven con /sida.
6. Establecer la contención psicológica como una prestación para el personal que labora en la Clínica Especializada Condesa, a fin de proteger sus derechos laborales y garantizar un buen servicio a las y los pacientes.

7. Fortalecer los mecanismos de comunicación paciente-médico en términos de fomentar una actitud más participativa y proactiva por parte de las y los pacientes en el cuidado de su salud.
8. Diseñar una campaña de información que pueda ser difundida a través de diversos medios y que permita a toda la ciudadanía conocer los servicios que brinda tanto el Programa de Prevención del Distrito Federal como la Clínica Especializada Condesa.

2.5.2.3 T S J

En este apartado se hace un reporte de las quejas recibidas en la por violaciones a los derechos humanos cometidas por servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ( ).

Corresponde al establecer, como principio rector de la función judicial, el reconocimiento y respeto de los derechos humanos contemplados tanto en la legislación nacional como en los instrumentos internacionales que deben aplicarse como ley suprema en México.

El derecho que se vulnera con mayor frecuencia en los procesos jurisdiccionales es el de debido proceso, el cual debe observarse en las instancias procesales a efecto de que las personas estén en condiciones de defenderse adecuadamente ante cualquier acto de autoridad que pueda afectarlos.

Esta Comisión recibió en 2008 quejas atribuidas a las y los servidores públicos adscritos al , no sólo por presuntas violaciones al derecho al debido proceso, sino también por violaciones al derecho a la seguridad jurídica, al derecho a una adecuada protección judicial, a los derechos de la víctima o de la persona ofendida, al derecho a la protección de la familia y a los derechos de la niñez.

Durante el año que se informa, el magistrado Edgar Elías Azar asumió la Presidencia del . En su gestión se ha fortalecido la coordinación interinstitucional con la a través de la Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos (y).

La y del es el enlace de la con los juzgados, salas, el Servicio Médico Forense (Semefo) y el Centro de Convivencia Familiar Supervisada, entre otras áreas.

Coadyuva en la atención de las medidas precautorias, solicitudes de información y oficios de comisión que este organismo requiere a los servidores públicos del para atender debidamente las quejas presentadas por las y los peticionarios.

Las quejas atribuidas al personal del surgen cuando, por alguna circunstancia, las y los peticionarios que se presentan a dirimir ante algún órgano jurisdiccional una controversia civil o familiar o, en su caso, al ser víctimas o procesados en alguna causa penal, estiman que en el desarrollo de sus juicios se presentan situaciones irregulares en las que consideran violados sus derechos humanos.

Otra causa generadora de quejas es el desconocimiento general que tiene el personal del en materia de derechos humanos, así como de las atribuciones de esta Comisión, lo que ocasiona que todavía exista por parte de algunos servidores públicos del Tribunal cierta reticencia para permitir la consulta de los expedientes judiciales que se constituyen en los juzgados o proporcionar información a los visitadores adjuntos de la Comisión.

Por lo anterior, un tema importante en las reuniones de trabajo que personal de esta Comisión ha tenido con la y del es el establecimiento de estrategias para la promoción, educación y difusión de los derechos humanos en el personal del .

La y informó que en 2009 se tienen contemplados cursos de actualización en materia de derechos humanos para el personal del Tribunal para lo cual considera necesario que la Comisión coadyuve en su desarrollo.

En 2008, en materia de justicia para adolescentes, esta Comisión observó el proceso de transición entre las autoridades federales y el ; éste informó que se radicaron 638 expedientes para el conocimiento de los jueces de Justicia para Adolescentes, de los cuales 217 fueron de acciones de remisión con detenido, 29 de acciones de remisión sin detenido y 412 de incompetencias. Además, el Archivo Judicial y Registro Público de Avisos Judiciales del Distrito Federal recibió del entonces Consejo de Menores de la Secretaría de Seguridad Pública Federal 45 mil expedientes para su custodia.

Asimismo, señaló que se instalaron 15 juzgados y dos salas de justicia para adolescentes, de los cuales seis juzgados son para delitos no graves donde se conocerán aquellos procesos que se sigan por la vía oral; cuatro juzgados para delitos graves, tomando como referencia el catálogo de conductas tipificadas como tales en el artículo 30 de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, y cinco juzgados de transición. Por otra parte, a fin de designar las plazas de jueces y magistrados especializados en Justicia para Adolescentes, se llevó a cabo un concurso de oposición.

En cuanto al procedimiento que se sigue por la vía oral, se informó que éste se tramita de forma ágil a través de figuras jurídicas como la conciliación, donde se busca en todo momento garantizar a la víctima la reparación del daño.

2.5.2.3.1 Registro de quejas

Durante 2008 la recibió 271 menciones relacionadas con violaciones cometidas por servidores públicos del ; al final del año se tenían registrados 189 expedientes en trámite en las diferentes Visitadurías.

Cuadro 2.129 Expedientes en trámite relacionados con violaciones cometidas por servidores públicos del TSJDF, 2008

	Primera Visitaduría	Segunda Visitaduría	Tercera Visitaduría	Cuarta Visitaduría
Número de expedientes	14	133	5	37

Sobre los procesos de adolescentes en conflicto con la ley penal, la recibió una queja en 2008 señalando como autoridad responsable al Juzgado Primero de Proceso Escrito de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal. En este caso, la peticionaria solicitó por escrito ante el juzgado la externación de su hijo adolescente debido a que sólo le restaban por cumplir tres meses de la medida impuesta, informándole que recibiría la respuesta en seis días, lo cual no ocurrió a pesar de que la peticionaria acudía frecuentemente.

Una vez investigados los hechos, personal de esta Comisión consultó la causa penal respectiva en la que obra el auto que le recayó a la solicitud de la peticionaria. Una vez que se recabó el informe solicitado a las autoridades de la Comunidad de Adolescentes respecto a la medida de avance del tratamiento impuesto al adolescente, la juez señaló que hasta que el adolescente logre cubrir de manera total los fines de la medida impuesta se resolvería lo procedente, por lo que la autoridad ejecutora deberá estar atenta a informar de ello al órgano jurisdiccional.

Lo anterior le fue informado a la peticionaria orientándosele para dar seguimiento a su solicitud.

2.5.2.3.2 Investigaciones de oficio

En 2008 se iniciaron tres investigaciones de oficio por hechos imputables a servidores públicos del ; la primera fue por un problema vial en el que se presumía que un actuario había atropellado a una persona al momento de salir de un desalojo. De la investigación realizada se determinó que los hechos fueron imputables a una particular, quien conducía el automóvil en cuestión.

Otra queja atribuida a servidores públicos del se inició a partir de una nota periodística en la que se informaba que una mujer fue acusada por su padre por secuestrar a sus medios hermanos, sin embargo las amistades de la agraviada referían que se trataba de un mal entendido y que estaba siendo procesada injustamente. De la investigación realizada se observó que, en apego a la normatividad penal vigente en el Distrito Federal, el delito fue reclasificado como extorsión agravada, por lo que fue sentenciada a una pena de tres años, obteniendo su libertad al concedérsele el beneficio de la suspensión condicional de la pena, previa garantía que otorgó, todo ello apegado al debido proceso.

La tercera queja de oficio se derivó de una nota del periódico *Reforma* titulada "Olvida el discapacidades", la cua que refirió la falta de infraestructura necesaria para subir y bajar en silla de ruedas, puntualizando que las autoridades del han olvidado poner rampas o entradas especiales en los juzgados. Personal de esta Comisión realizó, en forma conjunta con el , un recorrido para determinar las condiciones de accesibilidad de los edificios de juzgados, solicitando un informe respecto a la forma en que el plantea dar solución a la problemática citada.

2.5.2.3.3 Medidas precautorias

En 2008 la envió 131 solicitudes de medidas precautorias al , a fin de garantizar el reconocimiento y respeto del derecho al debido proceso y a las garantías judiciales de las personas peticionarias y/o agraviadas relacionadas con la situación jurídica del procesado o, en su caso, para salvaguardar los derechos de la víctima o la equidad entre las partes en un juicio civil o familiar.

En 2008 destacó la medida precautoria solicitada al Semefo para que la Junta de Peritos presidida por el director del Semefo, a que se refiere la Ley Orgánica del , emitiera el dictamen definitivo de lesiones de una mujer que resultó afectada por una lesión de columna en un accidente de tránsito, tomando en cuenta todas las constancias médicas que obran en la causa penal, y se llevara a cabo el análisis de las mismas con máxima diligencia para garantizar el derecho de la víctima a recibir la reparación del daño.

La juez penal solicitó que se realizara la referida junta debido a que los peritos asignados al caso erraron varias veces en la elaboración del dictamen de lesiones al remitirlo sin fundamento, posteriormente con el nombre erróneo de la ofendida, y finalmente al describir una cicatriz inexistente en la cara.

A pesar de la medida precautoria solicitada al director del Semefo, la Junta de Peritos determinó, sin especificar el análisis y valoración realizada, que las lesiones eran de "las que no tardan en sanar más de 60 días"; incluso la propia juez descalificó este dictamen en su sentencia por considerar que no contenía los elementos de información suficientes.

La sala revisora ordenó que se nombrara un perito tercero para resolver la controversia, peritaje que aún no se ha realizado, causando una dilación de más de dos años sin que la ofendida reciba la reparación del daño que le corresponde. La presente queja se encuentra acumulada a otras dos que refieren también contradicciones con otros estudios médicos presentados por víctimas de lesiones.

Por lo anterior, se solicitó al llevar a cabo reuniones con el director del Semefo para analizar y reglamentar los procedimientos de elaboración de los dictámenes emitidos por sus peritos, a fin de que éstos contengan en su determinación una descripción sucinta de las evidencias médicas y su análisis, incluyendo aquellos que realice la referida Junta de Peritos.

Otras medidas precautorias relevantes fueron las solicitudes que se realizaron al para garantizar a procesados de nacionalidad cubana y norteamericana que se diera aviso sobre su situación jurídica a su correspondiente embajada y, en el último caso, que se garantizara que un traductor estuviera presente.

En materia familiar se solicitaron medidas precautorias para salvaguardar el interés superior de los niños y niñas en controversias familiares sobre convivencias y cumplimiento de la pensión alimenticia, debido a que los padres no logran ponerse de acuerdo respecto al tiempo compartido o no dan cumplimiento a los mandatos judiciales, en perjuicio de los derechos de sus hijos e hijas.

Los jueces a quienes han sido solicitadas las medidas precautorias en la mayoría de los casos niegan la presunta violación y consideran que son un cuestionamiento hacia su investidura y ética profesional, señalando que durante los procesos se apegan estrictamente a lo señalado en la Constitución y en los Códigos respectivos; sin embargo, a fin de atender lo solicitado, instruyen por escrito a su personal para que respeten las garantías de las y los peticionarios.

Como ejemplo de ello está el caso de la queja de un abogado particular que refirió no poder realizar la debida defensa de su representado, ya que la juez había asentado en el expediente que su actuar era irrespetuoso, indisciplinado, que hablaba muy fuerte, que su conducta era violenta, y que lo apercibía con arrestos, en tanto que a otros abogados sólo les impone una multa.

La Comisión solicitó medidas precautorias a fin de que la autoridad se abstuviera de cometer cualquier acto de molestia indebido e ilegal en contra del peticionario y se evitara cualquier acto u omisión que tuviera por objeto entorpecer o impedir la defensa del procesado en la audiencia de desahogo de pruebas que estaba por celebrarse. La juez manifestó su molestia al recibir el requerimiento y solicitó que personal de esta Comisión estuviera presente en la audiencia, sin embargo se recibió al visitador adjunto con una actitud hostil.

Por lo anterior, se le explicó a la titular del juzgado que la naturaleza de las medidas precautorias era solicitar el reconocimiento y la garantía de respeto a los derechos humanos a través de acciones afirmativas, con lo que se logró una actitud más accesible y comprensible por parte de la juez.

A través de la Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del se ha tenido un acercamiento con las y los jueces a fin de explicar la naturaleza preventiva de estas medidas.

2.5.2.3.4 Calificación de quejas (presuntas autoridades responsables y derechos violados)

Durante 2008 la registró 536 menciones en contra de servidores públicos de 151 instancias de ese Tribunal; dentro de las cuales destacan las siguientes instancias:

- Juzgados Penales, 188 menciones (35%).
- Juzgados Familiares, 140 menciones (26.1%).
- Juzgados Civiles, 65 menciones (12.1%).
- Juzgados de Paz Penal, 55 menciones (10.2%).
- Juzgados de Arrendamiento, 28 menciones (5.2%).
- Juzgados de Paz Civil, 13 menciones (2.4%).
- Las Salas Penales, seis menciones; las Salas Familiares, tres menciones, al igual que las Salas Civiles, haciendo un total de 12 menciones (2.2%).

- Otras instancias del Tribunal: 26 menciones (5%), entre las que se encuentran el Centro de Convivencia Familiar Supervisada con 13 menciones; el Servicio Médico Forense con siete menciones, y el Consejo de la Judicatura con cuatro menciones.

Los juzgados y la sala que más menciones tuvieron fueron los siguientes:

Cuadro 2.130 Instancias del TSJDF con mayor número de menciones, 2008

Juzgados Penales	Menciones
Juzgado Sexagésimo Octavo Penal	4
Juzgado Cuadragésimo Cuarto Penal	2

Juzgados Familiares	Menciones
Juzgado Décimo Octavo Familiar	5
Juzgado Quinto Familiar	4
Juzgado Vigésimo Segundo Familiar	3
Juzgado Trigésimo Octavo Familiar	3

Juzgados de Arrendamiento Inmobiliario	Menciones
Juzgado Trigésimo de Arrendamiento Inmobiliario	3

Juzgados Civiles	Menciones
Juzgado Vigésimo Octavo Civil	4

Salas	Menciones
Primera Sala Penal	3

Juzgados de Paz Penal	Menciones
Juzgado Trigésimo Cuarto de Paz Penal	4

Los Juzgados de Primera Instancia Penales fueron los que tuvieron mayores menciones; en los hechos, las y los peticionarios refirieron presuntas situaciones de imparcialidad, dilación o falta de información del proceso, y falta de cuidado en la integración de la causa penal.

En cuanto a la presunta imparcialidad, existe una preocupación manifiesta en algunas peticionarias y peticionarios al referir en sus quejas, casos en los que su contraparte es un trabajador del –jueces o personal administrativo en general–, quien conoce el medio y tiene compañeros de trabajo que pueden auxiliarlo, presuponiendo con ello una desigualdad jurídica y desventaja indebida. Hasta la fecha no ha sido posible contar con la evidencia necesaria para acreditar la presunta violación referida, sin embargo, debido a la recurrencia de las manifestaciones de las y los peticionarios, el cuestionamiento planteado se ha hecho del conocimiento a la y para que se estudie la posibilidad de adoptar alguna medida positiva en el caso concreto.

En 2008 se llevaron a cabo diversas reuniones con la directora de Orientación Jurídica y Derechos Humanos, así como recorridos por los juzgados penales ubicados en los reclusorios preventivos varoniles Norte, Oriente y Sur, a fin de atender las quejas que por su complejidad reflejan problemas estructurales detectados en los juzgados penales, los cuales se refieren a continuación.

Previo a que el procesado rinda su declaración preparatoria, hay jueces penales que no permiten al defensor de oficio o al abogado particular asesorar en la rejilla de prácticas a su defendido, violando los artículos 16, 59 constitucional, fracción , 66 y

287 del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, y 8.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Lo anterior debido a que existen criterios divergentes por parte de los jueces penales –a quienes se les solicitó su opinión– al referirse a la asistencia jurídica que puede recibir el procesado antes y durante el momento de rendir su declaración preparatoria.

Algunos jueces señalan que, una vez iniciada la declaración, el defensor no debe hablar con su representado porque influenciaría su dicho; en tanto que otros jueces señalan que no puede alegarse para impedir esa comunicación que el defensor *aleccione* a los inculpados sobre lo que van a declarar, ya que tienen el derecho de no incriminarse y que, en todo caso, el contenido de la declaración es materia de análisis y valoración al momento de dictar resolución.

Esta Comisión solicitó al que emita un pronunciamiento a favor del derecho del procesado a comunicarse libremente y en todo momento con su defensor en apego tanto a la normatividad local como al marco internacional del derecho al debido proceso ya que, si bien se debe proteger a la sociedad del delito imponiendo sentencias a los responsables, ha de hacerse como resultado de un estricto respeto a los principios y normas del Estado de derecho y a los derechos humanos de los procesados; propuesta que actualmente se encuentra en estudio por parte de la autoridad.

Asimismo, se solicitó establecer un criterio generalizado respecto a la forma en que se hacen del conocimiento del procesado sus derechos. Existe la propuesta de entregar a los procesados un tríptico que contenga el texto del artículo 20 constitucional o, en su caso, la colocación de carteles dentro de las rejillas de prácticas. Esto último en colaboración con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

La audición y visibilidad del procesado en las rejillas de prácticas se encuentra limitada por canceles y/o protecciones que ha colocado el personal de los juzgados debido a que desde los túneles que comunican a los centros de reclusión se perciben olores desagrdables, provocando incomodidad y problemas de salud tanto en el personal que labora en los juzgados y como en las personas que asisten a las audiencias.

Los canceles –de vidrio, acrílico y plástico, entre otros materiales– obstaculizan también la lectura y firma de las notificaciones; la libre comunicación del procesado con el juez, el secretario de Acuerdos, su defensor, su intérprete, testigos de cargo y descargo; el desarrollo de los careos, etcétera.

En busca de una solución conjunta, esta Comisión coordina reuniones de trabajo, tanto con el como con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, la cual informó que a fin de mejorar las condiciones de limpieza y mantenimiento ya inició un programa de rehabilitación de los túneles en los reclusorios preventivos varoniles Oriente y Sur, quedando pendiente la licitación de trabajos para el Reclusorio Preventivo Varonil Norte.

En consecuencia, se ha solicitado al que lleve a cabo el retiro o la reinstalación de protecciones con un diseño que permita la visibilidad y audición óptima durante las audiencias.

En 2008 se integraron expedientes de queja en que se indica que los jueces desahogaron con mínimas garantías –que personal del juzgado y/o del estuviera presente– las testimoniales o peritajes relacionadas con menores de edad.

Dichas medidas no son suficientes y adecuadas para garantizar los derechos y el interés superior de los niños y las niñas que participan en un proceso penal, de acuerdo con lo señalado por los estándares internacionales aplicables.

Por lo anterior, esta Comisión solicitó al tomar las medidas suficientes y necesarias para garantizar los derechos de los niños y las niñas que son víctimas o participan como testigos en procesos penales, considerando lo señalado por la Oficina de la Defensoría de los Derechos de la Infancia (A. C.) que, respecto a la desigualdad vivida por la infancia que ha sido víctima de un delito, refiere los siguientes aspectos a atender:

a. Uso de un lenguaje adecuado, ya que el lenguaje jurídico les resulta inaccesible e incomprensible.
b. Evitar tratarlos como si fueran infractores cuando en realidad son víctimas.
c. Propiciar el conocimiento y sensibilización de los procesos y características propias del pensamiento y conducta infantil por parte de quienes participan en los procesos penales.
d. Garantizar que la toma de declaraciones de niños y niñas sea en condiciones adecuadas para garantizar sus derechos (ambiente propicio).
e. En su caso, establecer adecuadas y suficientes medidas de protección a niñas y niños víctimas del delito.
f. Que las pruebas que sea necesario desahogar, las realicen peritos y psicólogos especializados en niñas, niños y adolescentes.

Por otra parte, se cuestionó al la admisión de la prueba del polígrafo en los procesos jurisdiccionales, tanto a los procesados como a las víctimas –en las que además se actualiza el supuesto de tratarlas como infractores–, debido a que se ha documentado que su aplicación como prueba inculpatoria o de inocencia ha sido objeto de diversos cuestionamientos, tanto nacionales como internacionales, ya que la evidencia que proporciona no es confiable, como lo ha afirmado la Corte de Estados Unidos.

Es importante mencionar que en 2003 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ( ), auspició el estudio Mitos y Realidades del Polígrafo. Marcadores fisiológicos de la actividad emocional, en donde se señala que, de acuerdo con el compromiso que tiene el Estado mexicano con la comunidad internacional en la defensa de los derechos humanos, cualquier argumento que utilice la autoridad para la apli-

cación de la prueba del polígrafo no puede ser legal, ya que ningún ordenamiento jurídico, incluyendo el Código Penal del Distrito Federal, contempla dicha prueba y mucho menos autoriza realizarla, por consiguiente su uso debe considerarse violatorio de los derechos humanos.

Por lo anterior, esta Comisión solicitó al que se dicten los lineamientos necesarios para evitar la aplicación de los exámenes poligráficos en los procesos penales, propiciando con ello el respeto a los derechos fundamentales de legalidad, seguridad jurídica, integridad psíquica, intimidad, debido proceso, dignidad humana y el derecho a no ser torturado.

En atención a lo anterior, la y del envió oficios a los jueces penales refiriéndoles la solicitud que esta Comisión realizó respecto a que la prueba del polígrafo no debe admitirse por ser violatoria de los derechos humanos, remitiéndoles la información referida y solicitando un informe documentado respecto a la admisión y valor probatorio que se ha dado a esta prueba al momento de dictar sentencias.

Respecto a las quejas de dos peticionarios que fueron privados ilegalmente de su libertad, se solicitó al que se les otorgue la reparación del daño a que tienen derecho, conforme a lo dispuesto en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en otros ordenamientos.

El primer agraviado fue procesado y privado de la libertad por más de tres meses sólo por el hecho de tener el mismo nombre del presunto responsable de una causa de homicidio. Se le siguió un juicio sumario en el que, después de tener que presentar peritajes dactilográficos y de entre otros, se le dictó sentencia declarándolo en libertad por falta de elementos cuando la juzgadora tenía los elementos de prueba suficientes para sobreseer el procedimiento –con fundamento en el artículo 660, fracciones y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal–, lo que no sucedió aun cuando el agraviado solicitó su libertad inmediata al contar ya con la evidencia suficiente de su identidad.

En el segundo caso, el agraviado fue privado de la libertad acusado de ser responsable de un delito de violación que no cometió, debido a que en la averiguación previa no se realizó prueba alguna de identificación genética. Posteriormente, su proceso se alargó debido a que el juez del conocimiento, al dictar sentencia, desechó el estudio de genética que realizó un hospital público, refiriendo que se trataba de un peritaje particular y que las diligencias previas al dictamen, es decir, a la obtención de muestras, no habían sido observadas por personal del juzgado o de la Procuraduría, cuestionando la inexistencia de la cadena de custodia, la cual él mismo debió instruir. Finalmente, fue impugnada la sentencia y el agraviado fue declarado inocente y puesto en libertad después de casi dos años.

En materia familiar –como ya se mencionó– es preocupante el hecho de que la mayoría de las quejas recibidas se relacionen con problemas de incumplimiento a los convenios o sentencias de alimentos y convivencias instaurados por el , regíme-

nes a los que están sujetos los niños y las niñas cuyos padres no logran llegar a acuerdos, por lo que los jueces deben aplicar medidas cautelares o de apremio para lograr su cumplimiento, lo que deviene en que las partes –padres e hijos– consideren que sus derechos son violados cuando son situaciones que podrían solucionarse extrajudicialmente a través del fortalecimiento del respeto, la comprensión y la armonía familiar.

Cuando esto no es posible, y mientras dura el proceso, el juez ordena que las convivencias sean supervisadas; derivado de ello, se han recibido quejas debido a que el personal del Centro de Convivencia Familiar Supervisada toma decisiones que contrarían lo ordenado por los jueces familiares en sus sentencias.

Ejemplo de ello es que el Reglamento del Centro faculta a su personal para suspender la convivencia cuando las y los niños se nieguen a convivir con sus padres, así como a dejar de programar administrativamente las convivencias a pesar de que el juez haya instruido su cumplimiento y en algunas ocasiones haya aplicado medidas de apremio para lograr la asistencia de las y los menores de edad.

Por otra parte, el Centro cierra en los periodos vacacionales señalados en el calendario del Tribunal, en tanto que en el convenio o sentencia no se contempla suspensión alguna.

En todos los casos, las autoridades administrativas del Centro anteponen lo señalado por el Reglamento, ocasionando la suspensión de la convivencia de las y los niños con sus padres por encima de la resolución del juez, lo cual violenta los derechos de las partes.

Esta Comisión solicitó al que, a fin de garantizar el interés superior de las niñas y los niños que acuden al Centro, se contemplen en los convenios o sentencias de guarda y custodia que dicten los jueces familiares, las medidas necesarias para prevenir y solucionar los conflictos que se dan en el ejercicio de las convivencias. La y informó que se están evaluando las acciones necesarias para atender la petición de la Comisión.

Otro tema trascendente son los juicios de reconocimiento de paternidad en los que las y los promoventes carecen de recursos para realizar las pruebas de que son requeridas en éstos. Es necesario invertir más de 15 mil pesos en las pruebas de genética, tomando en cuenta el peritaje tercero en discordia que en la mayoría de los casos se ordena llevar a cabo.

Lo anterior debido a que instancias como la Procuraduría General de la República ( ) y la señalan que no cuentan con presupuesto para ello, pues su prioridad son las averiguaciones previas. Esto ocasiona que los juicios de paternidad se prolonguen por más de dos años, tiempo en que las y los menores de edad siguen careciendo de reconocimiento y, en consecuencia, de pensión alimenticia, y en el que sus madres o padres erogan los gastos y costos del juicio. Actualmente se encuentran en trámite dos quejas cuyos juicios iniciaron en 2005 y 2006 ante el .

Es importante señalar que en el estado de Tamaulipas se legisló en esta materia en 2004, regulando que en caso de que, previa notificación del registrador, el padre niegue la paternidad, la Procuraduría estatal se hará cargo de realizar las pruebas de

paternidad. Si resulta positiva a la del padre, éste se hace cargo del costo de las pruebas; si resulta negativa, es la madre la que debe pagar. La prueba es obligatoria y de su resultado se determina o no la filiación.

En el ámbito internacional, se estableció en Costa Rica la Ley de Paternidad Responsable, misma que ha influido en la disminución de la tasa de población en ese país.

Por lo anterior, esta Comisión cuestionó a las autoridades del la falta de apoyo para la tramitación de las pensiones alimenticias de las y los menores de edad que requieren de un juicio previo de reconocimiento de paternidad para ejercer su derecho de alimentos.

Al respecto, el informó que a partir de febrero de 2009 el Servicio Médico Forense contará con un laboratorio de genética cuyo objetivo será realizar los peritajes de que se requieren en los juicios de paternidad.

Se considera que, además de contar con dicho servicio de laboratorio, debe evaluarse la trascendencia que tendría una propuesta de Ley sobre Paternidad Responsable en el Distrito Federal, para la cual el apoyo del Tribunal sería determinante.

En cuanto a las quejas tramitadas contra los Juzgados Civiles y de Arrendamiento Inmobiliario, destacan las 24 quejas –que a la fecha se han acumulado– presentadas contra las órdenes de lanzamiento dictadas por jueces con uso de la fuerza pública y autorización para romper cerraduras, las cuales son ejecutadas por los secretarios actuarios, acompañados de elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de Distrito Federal, y de la parte actora, y en las que se permite la participación de particulares no identificados en calidad de *cargadores*, quienes ingresan al inmueble sin control alguno. Esto propicia que ocurran delitos como robo, daño en propiedad ajena y lesiones, entre otros, que refieren las quejas se han cometido durante la ejecución de los lanzamientos y de los cuales ni el actuario ni los elementos de policía protegen a los afectados.

Los hechos motivo de las quejas refieren diversas violaciones a derechos humanos, como son el derecho a ser debidamente notificado de toda sentencia, acto u omisión que afecte la esfera jurídica; derecho al respeto de los bienes de propiedad privada; derecho a que todo acto esté fundado y motivado en leyes formales de carácter general (principio de legalidad); derecho de las víctimas a acceder a una procuración y administración de justicia en forma oportuna y a que se investigue, identifique y sancione a los responsables; derecho de protección en situación de riesgo; derecho a la integridad, y el derecho de las víctimas a que se les repare el daño.

Las quejas son coincidentes al referir que, al iniciar el lanzamiento, el actuario no se identifica y/o no muestra el auto que ordena la ejecución con uso de la fuerza pública y rompimiento de cerraduras; así como falta de coordinación y supervisión del lanzamiento, lo que permite que se cometan actos de amenazas y violencia hacia los ocupantes por parte de particulares, y destrucción y pérdida de bienes materiales.

El lanzamiento se realiza con desorden y violencia, en la mayoría de las ocasiones debido a que el número de personas que actúan como cargadores sobrepasa por

mucho al de los ocupantes y de elementos de Seguridad Pública, dando como resultado una situación de descontrol en la que ocurren los ilícitos referidos, todo ello en flagrancia, frente a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública.

Además, se ha observado que los policías dejan de lado su responsabilidad de guardar el orden y la seguridad pública, debido a la consideración errónea de que su intervención se limita a resguardar la seguridad del actuario.

Asimismo, se carece de medidas de previsión para garantizar la integridad física de niños y niñas, personas enfermas, de la tercera edad y personas con discapacidad que ocupan los inmuebles que serán desalojados, y en la mayoría de los casos no se realiza el inventario de los bienes de los afectados.

Cabe señalar que también se ha tenido conocimiento de casos de lanzamientos bien realizados y documentados en la constancia actuarial, procedimiento que debería ser la regla a seguir, sin embargo es un acto de excepción, ya que las razones actuariales parecen ser más un formulario a llenar que una constancia de fe de hechos.

En otros casos se ha omitido garantizar la legalidad de la ejecución en los casos en que se requieren identificar fehacientemente los límites de la propiedad, debido a que no se instruye la presencia de peritos que marquen los límites del predio motivo de litigio.

Para dar la debida atención al problema que representan los lanzamientos en el Distrito Federal, esta Comisión realizó una reunión con la y del y la directora ejecutiva de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal con el objetivo de elaborar y emitir en forma conjunta un documento que contenga lineamientos generales para llevar a cabo los lanzamientos por orden judicial sin violentar los derechos humanos de las personas, mismo que se encuentra en elaboración con la coordinación de la Segunda Visitaduría General de esta Comisión.

2.5.2.3.5 Violaciones graves

La Comisión no recibió ninguna mención relacionada con violaciones graves respecto al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

2.5.2.3.6 Derechos vulnerados

El reportó 459 menciones de derechos humanos vulnerados como se citan a continuación:

Cuadro 2.131 Menciones de derechos humanos vulnerados por el TSJDF, 2008

Derecho vulnerado	Total
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	261
Derecho a la seguridad jurídica	64

Cuadro 2.131 Menciones de derechos humanos vulnerados por el TSJDF, 2008 (*continuación*)

Derecho vulnerado	Total
Derecho a una adecuada protección judicial	51
Derecho de petición y pronta respuesta	27
Derechos de la víctima o la persona ofendida	13
Derecho a la propiedad privada	10
Derecho a la integridad personal	9
Derecho a la protección de la familia	6
Derechos de la niñez	6
Derecho a la honra y la dignidad	3
Derecho a la información	2
Derecho a un nivel de vida adecuado	1
Derecho de las personas privadas de la libertad	1
Total	**459**

Del total de menciones de derechos humanos vulnerados 56.8% corresponde a violaciones al debido proceso. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 14, 17 y 20, apartado A y B, establece las formalidades esenciales del procedimiento judicial, lo que se denomina *el debido proceso*.

En el Distrito Federal la actuación de los jueces del se encuadra en las leyes y códigos sustantivos y adjetivos promulgados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Es importante señalar que la fundamentación del debido proceso en materia de derechos humanos incluye también a los instrumentos internacionales en esta materia.[48]

El Tribunal es un órgano integrado por magistrados, jueces, secretarios de Acuerdos, secretarios conciliadores y secretarios actuarios que conocen de litigios en cuatro materias y en dos instancias: jueces civiles y penales de paz uniinstanciales, jueces civiles, penales, familiares y de arrendamiento de primera instancia y magistrados integrantes de salas civiles, penales y familiares de segunda instancia; asistidos por personal administrativo que se encarga de la integración y manejo de expedientes.

El derecho a la seguridad jurídica representó 13%, y el derecho a una adecuada protección judicial 11 por ciento.

Relacionado con la seguridad jurídica, se tramitaron dos quejas en donde las y los peticionarios refieren que los jueces penales no les aceptaron garantizar el monto de la reparación del daño a través de una fianza.

---

[48] La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que el *debido proceso* implica la "existencia, suficiencia y eficacia de un sistema judicial y procesal idóneo para garantizar ese derecho fundamental de la justicia".

El Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal señala en su artículo 556 que todo inculpado tendrá derecho a ser puesto en libertad provisional bajo caución inmediatamente que lo solicite, siempre que cumpla, entre otros requisitos, con garantizar el monto estimado de la reparación del daño, sin embargo algunos jueces siguen aplicando una disposición ya derogada que señalaba que el monto de la reparación del daño debía ser exhibido en efectivo.

En atención a nuestra solicitud, la directora de Orientación Jurídica y Derechos Humanos del informó que en el Boletín Judicial se difundirá de nueva cuenta la reforma al artículo 556 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal que derogó el párrafo segundo del mismo que ordenaba que en cualquier caso la reparación del daño debía exhibirse en efectivo, la cual fue publicada el 20 de diciembre de 2007 en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.

Durante 2008 se tramitó una queja por la omisión de información a la agraviada acerca del paradero de su hijo, a quien había reportado como extraviado ante el Centro de Apoyo para Personas Extraviadas y Ausentes ( ).

En el caso concreto, se observó la vulneración al derecho a una investigación adecuada, eficiente, eficaz y oportuna para localizar al hijo de la peticionaria por parte las autoridades responsables, y la ausencia de información durante el lapso de cinco días que le permitiera conocer a esta persona que el cadáver de su hijo ya había sido encontrado, lo que generó en la peticionaria y agraviada un sentimiento de incertidumbre y angustia que se agudizó por el hecho de tratarse de una persona adulta mayor.

En este caso, el agente del Ministerio Público llevó a cabo la formalidad de informar a Locatel y al que se había encontrado el cadáver, pero no cumplió a cabalidad con la obligación de brindar información completa y exhaustiva sobre la media filiación de éste, lo que ocasionó que dichas dependencias no lograran identificar que se trataba del hijo de la peticionaria debido, además, a la disparidad de criterios con que se registra la media filiación de las personas.

En el caso del Servicio Médico Forense del Distrito Federal, a pesar de haberlo señalado a la peticionaria, debido a que no está contemplado en su manual de procedimientos, omitió informarle que el cadáver de su hijo ya se encontraba ahí, además de que no llevó a cabo el reconocimiento e identificación de éste por medio de un peritaje en dactiloscopía, aun cuando contaba con los datos de la cartilla militar que había entregado la peticionaria.

Es urgente una sistematización y reestructuración del sistema de localización de personas extraviadas y ausentes por parte de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal en el que se integre el Servicio Médico Forense del . Por lo anterior, la convocó a las autoridades señaladas como responsables a consolidar los proyectos de coordinación interinstitucional que existen en la materia, por lo que actualmente se llevan a cabo las reuniones de trabajo necesarias para ello.

Por otra parte, esta Comisión atendió la solicitud de colaboración de un juez Familiar que requirió la presencia de personal de esta Comisión para llevar a cabo una diligencia en la que se ordenaba a una persona mayor de edad separarse de su cónyuge, por lo que se le requirió salir de su domicilio conyugal, ordenándose el uso de la fuerza pública y el rompimiento de cerraduras. A fin de garantizar el respeto a los derechos humanos del agraviado, personal de la Comisión se constituyó como observador garantizando que, al dar cumplimiento a la resolución del juez, se respetaran los derechos del sentenciado y no se hiciera uso desproporcionado de la fuerza.

En otro caso, una juez Familiar requirió la colaboración de la Comisión a efecto de que la realizara las gestiones necesarias para localizar a una menor de edad que se ordenó se entregara a su abuela materna y la cual se encontraba en un albergue de una asociación civil; sin embargo en la diligencia llevada a cabo no se le encontró en el inmueble iniciándose la indagatoria correspondiente, lo que conllevó a que se iniciara una queja de oficio contra la Fiscalía del Menor.

Por otra parte, respecto a los procedimientos disciplinarios presentados ante el Consejo de la Judicatura del , se ha observado que entre los requisitos señalados en el artículo 212 de su Ley Orgánica se previene a los promoventes que, de no contener la mención del texto "bajo protesta de decir verdad", no se admitirá la queja.

Debido a la impericia o falta de asesoría del peticionario o peticionaria, en ocasiones no se cumple con tal requisito, limitando su derecho de interponer su queja contra los servidores públicos del ; esto se considera un criterio formalista en perjuicio de las personas agraviadas. Se han recibido quejas de internos de los reclusorios, a quienes les ha sido rechazado su escrito de queja por no cumplir con las formalidades de ley.

El hecho de que las y los peticionarios deban presentar copias certificadas de los expedientes del juicio es una erogación que, en la mayoría de los casos, los querellantes no pueden asumir.

Esta Comisión solicitó al que, siendo el Consejo de la Judicatura una instancia de queja administrativa, debe considerarse que quienes acuden al mismo no siempre son profesionales o peritos del derecho, por lo que se debe contemplar el establecer un área de asesoría y/o, en su caso, establecer la suplencia de la queja a fin de hacer asequible el procedimiento a toda la población, garantizando su derecho a un recurso de revisión administrativa efectivo.

Asimismo, a fin de brindar al peticionario o peticionaria una atención integral, se solicitó al consolidar los procedimientos de coordinación que permitan iniciar quejas de oficio a solicitud de esta Comisión, a fin de tutelar el respeto de los presuntos derechos violados, lo anterior con fundamento en lo señalado por el artículo 120 del Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura del , que indica que dicho órgano podrá iniciar procedimientos de oficio por irregularidades de las que tenga conocimiento por otro medio.

La y informó que a través de su oficina se orientará a las y los peticionarios que requieran interponer su recurso ante el Consejo de la Judicatura del ; asimismo, se realizaron las gestiones necesarias ante la Comisión de Disciplina Judicial para que, en su caso, se inicien de oficio los procedimientos disciplinarios a solicitud de esta Comisión.

2.5.2.3.7 Determinación

Respecto del Tribunal Superior de Justicia, 58% de las quejas se concluyeron durante 2008 por no violación; 18% por no contar con elementos suficientes; 14% por solución durante el trámite; 8% por falta de interés por parte del peticionario y 1% por desistimiento. No se emitieron recomendaciones.

2.5.3 Tercera Visitaduría General

La Tercera Visitaduría General de la fue creada en agosto de 2006 para atender las quejas relacionadas con la Secretaría de Seguridad Pública, las Jefaturas Delegacionales, diversas instancias de la Administración Pública del Distrito Federal, así como de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Por la naturaleza de los problemas relacionados con las quejas recibidas a lo largo de los últimos dos años, el perfil de la Tercera Visitaduría fue configurándose alrededor de dos grandes temas: por una parte, problemas que pueden identificarse claramente con la seguridad ciudadana, en los que se incluyen abusos de poder, diversos tipos de violencia contra la integridad personal y eventualmente malos tratos y tortura, en todos los casos atribuibles a agentes de las diferentes corporaciones policiales adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública de la ciudad; por otra parte, un conjunto de dificultades que enfrentan los capitalinos en



En un hecho sin precedentes, el 24 de septiembre de 2008 la CDHDF, en coordinación con la SSPDF, llevó a cabo la audiencia pública La Policía que Queremos, en la cual participaron más de 300 elementos de seguridad pública y procuración de justicia. En la foto se encuentran participantes en dicho evento.

relación con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, que englobamos en el concepto genérico de seguridad humana.

A dos años de su creación, es posible afirmar que la Tercera Visitaduría General se ha enfocado de manera especializada en la atención e investigación de las quejas relacionadas con la seguridad, en sus vertientes de seguridad ciudadana y seguridad humana. Los resultados obtenidos durante 2008 se exponen a continuación.

2.5.3.1 A V

2.5.3.1.1 Registro de quejas

Durante 2008 se recibió el mayor número de quejas desde que la Tercera Visitaduría fue instaurada, un total de 2 627, lo que representa 33.62% del total de las quejas registradas en la en este año. Asimismo, esta Visitaduría concluyó un total de 2 257 quejas, 32.29% del total de quejas concluidas por la durante el mismo periodo.[49]

2.5.3.1.2 Quejas en trámite

A diciembre de 2008, esta Tercera Visitaduría General tenía en trámite 1 447 quejas, lo que equivale a 36.97% del total de las 3 913 quejas que tiene la . Durante el año que se informa, en promedio cada uno de los y las visitadoras adjuntas de la Tercera Visitaduría General atendió 118.5 quejas.[50]

2.5.3.1.3 Investigaciones de oficio

Derivado de diversas informaciones difundidas por los medios de comunicación a lo largo del año, la Tercera Visitaduría General abrió un total de 21 expedientes en los que inició investigaciones de oficio. Estas investigaciones y el estado que guardaban al final de 2008, se detallan a continuación.

1. *Expediente CDHDF/III/122/CUAUH/08/D1424*. Queja iniciada debido a presuntas irregularidades con que trabajan los Centros de Desarrollo Infantil operados por diversas delegaciones del Distrito Federal, entre ellas, mala atención a las y los

[49] Con independencia de la fecha de registro.

[50] Sin contar las quejas asignadas a cada visitador(a) investigador(a) en periodos anteriores.

menores de edad, deficiente atención a padres y madres de dichos menores, inadecuadas instalaciones, etcétera.

El asunto se encuentra en trámite. La sostiene el acercamiento con las diversas autoridades implicadas, como son las delegaciones y las secretarías de Desarrollo Social y de Educación del Distrito Federal, respecto de la operación y supervisión de dichos centros.

2. *Expediente CDHDF/III/122/MHGO/08/D1872.* Queja iniciada debido a que un policía que presuntamente conducía su patrulla en estado de ebriedad impactó ésta contra dos vehículos particulares.

   El expediente se concluyó debido a que la patrulla se colisionó sin que su conductor estuviera bajo el influjo del alcohol, se trató de un mero accidente. Además, la Secretaría de Seguridad Pública ( ) asumió los gastos de reparación de los vehículos afectados.

3. *Expediente CDHDF/III/122/IZTP/08/D2533.* Queja iniciada debido a un enfrentamiento entre elementos de la y comerciantes del tianguis El Salado, ubicado en la delegación Iztapalapa.

   El asunto se concluyó debido a que no existen elementos para acreditar la violación a los derechos humanos.

4. *Expediente CDHDF/III/121/CUAUH/08/D2638.* Queja iniciada debido a que un elemento de la supuestamente fue sometido a investigación interna por órdenes de sus superiores, siendo que había cumplido con su función.

   El asuntó se concluyó debido a que no existen elementos para acreditar la violación a los derechos humanos.

5. *Expediente CDHDF/III/122/CUAUH/08/D2683.* Queja iniciada debido a que elementos de la presuntamente fabricaron pruebas para incriminar a un conductor de televisión.

   El asunto se encuentra en trámite, aunque está en vías de conclusión debido a que se procedió administrativa y penalmente contra los servidores públicos implicados.

6. *Expediente CDHDF/III/121/BJ/08/D2694.* Queja iniciada debido a que a una mujer que estaba sentada en un parque le cayó un árbol y falleció, a pesar de que presuntamente vecinos ya habían solicitado a la delegación Benito Juárez que verificara el estado de los árboles de ese parque.

   El asunto se concluyó debido que no existen elementos para acreditar la violación a los derechos humanos.

7. *Expediente CDHDF/III/122/GAM/08/D3053.* Queja iniciada debido a una presunta violación al derecho humano a un medio ambiente sano de personas habitantes de la delegación Gustavo A. Madero.

   El asunto está en trámite. Se tiene programada una reunión de trabajo con la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial.

8. *Expediente CDHDF/III/122/GAM/08/D3430.* Queja iniciada con motivo de los hechos ocurridos en la discoteca *New's Divine*, en los cuales 12 personas perdieron la vida durante un operativo realizado por servidores públicos de la y la , al que se sumó la delegación Gustavo A. Madero.

   El expediente se concluyó por haberse emitido la Recomendación 11/2008.
9. *Expediente CDHDF/III/122/IZTP/08/3859.* Queja iniciada por la posible evacuación de varias familias habitantes de las colonias El Salado, La Colmena y Solidaridad, en la delegación Iztapalapa, ante el eventual desbordamiento del vaso regulatorio que estaba al borde de su capacidad por las abundantes y constantes lluvias.

   El caso está en espera de respuesta por parte de la autoridad.
10. *Expediente CDHDF/III/121/MHGO/08/D3882.* Una persona fue agredida físicamente por dos policías y una persona vestida de civil por grabar un operativo policial del alcoholímetro.

    El expediente está en trámite. La se encuentra analizando el informe que le rindió la , así como las constancias de la averiguación previa iniciada sobre el particular.
11. *Expediente CDHDF/III/122/IZTP/08/D3985.* Los medios de comunicación informaron que: *a)* un policía de tránsito se estacionó sobre la banqueta, y *b)* otro policía circulaba en su vehículo particular cuando no le correspondía hacerlo en virtud del programa Hoy no circula, además de que no contaba con la placa delantera.

    El expediente se encuentra en trámite, sin embargo está en vía de conclusión debido a que ambos policías ya fueron sancionados por la .
12. *Expediente CDHDF/III/121/GAM/08/D4463.* Queja iniciada con motivo de la presunta falta de notificación y garantía de audiencia por la expropiación del inmueble en el que se ubica el establecimiento mercantil conocido como *New's Divine*, en la delegación Gustavo A. Madero.

    El expediente se concluyó, toda vez que la requirió a este organismo su remisión ante la concurrencia de competencias.
13. *Expediente CDHDF/III/122/TLAL/08/5339*. Un puente peatonal en la delegación Tlalpan se encontraba dañado y sin reparación desde hacia más de tres semanas. Por lo anterior, una mujer y su hija de 18 meses fueron atropelladas al intentar cruzar por debajo del puente. La menor de edad perdió la vida y su madre resultó herida.

    Se canalizó a la peticionaria para que denunciara los hechos penalmente, se solicitó la inmediata reparación del puente y la toma de las medidas de mitigación conducentes. Además, se realizó inspección para verificar la compostura del puente y se está en vías de localizar a la mujer agraviada para brindarle la orientación que requiera.
14. *Expediente CDHDF/III/122/TLAL/08/D5411*. Falta de suministro de agua potable en diversas colonias de la delegación Tlalpan.

El expediente está en trámite. Se continúan realizando gestiones ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

15. *Expediente CDHDF/III/122/AO/08/D5766.* Desalojo del predio denominado Tierra Nueva por parte de servidores públicos de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la delegación Álvaro Obregón.

    El expediente fue concluido por no existir elementos suficientes para acreditar la violación a los derechos humanos.

16. *Expediente CDHDF/III/122/GAM/08/D6016.* Queja iniciada por omisiones en la prestación del servicio público en materia de seguridad pública, en agravio de un particular que sufrió un accidente de tránsito.

    El expediente se encuentra en trámite. Se está analizando el informe rendido por la autoridad ante la .

17. *Expediente CDHDF/III/122/AO/08/D6233.* Queja iniciada debido a la detección de una mina en la colonia Olivar del Conde, Primera Sección, que pone en riesgo a varias familias del lugar.

    El expediente está en trámite. Una vez analizada la primera información enviada a la por la delegación Álvaro Obregón, se está en vías de solicitar un informe complementario a dicha autoridad.

18. *Expediente CDHDF/III/122/CUAJ/08/D6234.* Queja iniciada debido a la contaminación del río Agua de los Leones.

    El expediente está en trámite, aunque ya se elabora un acuerdo de conclusión debido a que la delegación Cuajimalpa instrumentó acciones tendientes a reparar el sistema de entubamiento de aguas negras que estaba contaminando al río.

19. *Expediente CDHDF/III/122/TLAL/08/D6863.* Queja iniciada por deficiencias en la prestación del servicio público en materia de defensoría de oficio, en agravio de adolescentes en conflicto con la ley ubicados en la Comunidad para Adolescentes C. A. (antes Centro de Tratamiento para Varones).

    El expediente está en trámite. La está dando seguimiento a la implementación y desarrollo de las Jornadas de Asesoría Jurídica a los Adolescentes, llevadas a cabo por la Defensoría de Oficio del Distrito Federal.

20. *Expediente CDHDF/III/122/CUAUH/08/D7126.* Queja iniciada debido al uso desproporcionado de la fuerza de que presuntamente fueron objeto personas integrantes de una organización indígena campesina denominada Organización Nacional Anáhuac, por parte de elementos de la .

    El asunto se encuentra en trámite. Se está en espera del informe que rinda la autoridad ante la .

21. *Expediente CDHDF/III/122/IZTP/08/D7791.* Queja iniciada debido a que la detectó una coladera destapada en un Juzgado Cívico que ponía en riesgo la integridad personal de quienes pudieran estar arrestados.

    El asunto se encuentra en trámite. Se está elaborando un acuerdo de calificación, previo a iniciar la investigación respectiva.

2.5.3.1.4 Medidas precautorias

En atención a la gravedad de los casos planteados por las y los peticionarios, la dirigió en total 448 medidas precautorias a la Secretaría de Seguridad Pública; de ellas, 178 fueron emitidas por la Tercera Visitaduría General, lo que representa 39.73% del total. Asimismo, de las 193 medidas precautorias dirigidas por la a las diversas delegaciones, 99 fueron generadas por la Tercera Visitaduría, lo que significa 51.29%. Finalmente, de las 44 medidas que la dirigió a la Secretaría de Transportes y Vialidad, 25 fueron elaboradas por la Tercera Visitaduría, es decir más de 56%. En el cuadro 2.132 se desglosa la totalidad de las 471 medidas precautorias generadas por esta Visitaduría.

Cuadro 2.132 Medidas precautorias emitidas por la Tercera Visitaduría General, 2008

Autoridad genérica	Autoridad específica	Total
Secretaría de Seguridad Pública	Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública	168
	Secretaría de Seguridad Pública	4
	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar (Caprepa)	3
	Caja de Previsión de la Policía Preventiva (Caprepoli)	1
	Dirección de Servicios de Salud de la Caprepa	1
	Dirección General de Tránsito	1
Total		**178**
Delegaciones	Dirección General Jurídica y de Gobierno	64
	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	14
	Jefatura Delegacional en Iztapalapa	4
	Dirección General Jurídica y de Gobierno	4
	Dirección General de Servicios Urbanos	3
	Jefatura Delegacional en Tlalpan	2
	Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc	2
	Jefatura Delegacional en Tláhuac	2
	Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero	1
	Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón	1
	Dirección General de Colonias y Tenencia de la Tierra	1
	Jefatura delegacional en Venustiano Carranza	1
Total		**99**
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Dirección General de Derechos Humanos	37
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	6
	Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZP-7	1
	Agencia 50	1
Total		**45**

Cuadro 2.132 Medidas precautorias emitidas por la Tercera Visitaduría General, 2008 (*continuación*)

Autoridad genérica	Autoridad específica	Total
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Dirección de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica	27
	Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	6
	Dirección General de Servicios Legales	1
	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1
Total		**36**
Secretaría de Transportes y Vialidad	Secretaría de Transportes y Vialidad	12
	Sistema de Transporte Colectivo Metro	7
	Red de Transporte de Pasajeros (RTP)	2
	Dirección General de Servicios de Transporte Público Individual de Pasajeros	1
	Gerencia de Salud y Bienestar Social del Sistema de Transporte Colectivo	1
	Dirección Jurídica	1
	Dirección General de Regulación al Transporte	1
Total		**25**
Secretaría de Salud	Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Médicos en Reclusorios	5
	Secretaría de Salud	3
	Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	2
	Dirección Médica de Servicios Especiales	2
	Coordinación de Servicios Médicos Legales y de Reclusorios	2
	Hospital Pediátrico Coyoacán	2
	Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	1
	Hospital General Xoco	1
	Unidad Médica del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla	1
Total		**19**
Secretaría del Medio Ambiente	Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	15
	Dirección del Bosque de Chapultepec	1
Total		**16**
Secretaría de Gobierno	Dirección General de Prevención y Readaptación Social	2
	Secretaría de Gobierno	1
	Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública	1
	Subsecretaría de Gobierno	1
	Dirección General de Protección Civil	1
	Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	1
	Dirección Ejecutiva de Sanciones Penales	1
	Dirección del Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial	1
	Dirección Ejecutiva Jurídica y de Derechos Humanos	1
Total		**10**

Cuadro 2.132 Medidas precautorias emitidas por la Tercera Visitaduría General, 2008 (*continuación*)

Autoridad genérica	Autoridad específica	Total
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Instituto de Vivienda	7
	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	1
	Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Vivienda	1
Total		**9**
Secretaría de Desarrollo Social	Instituto de Asistencia e Integración Social	2
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF)	2
	Centro de Asistencia e Integración Social Cuautepec	2
	Centro de Asistencia e Integración Social Coruña Hombres	1
	Secretaría de Desarrollo Social	1
Total		**8**
Secretaría de Protección Civil	Secretaría de Protección Civil	6
Total		**6**
Secretaría de Obras y Servicios	Secretaría de Obras y Servicios	2
	Dirección General de Servicios Urbanos	2
Total		**4**
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	3
Total		**3**
Federales	Coordinación del Programa Caravana de la Salud en el Distrito Federal	1
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1
Total		**2**
Organismos autónomos	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	2
Total		**2**
Jefatura de Gobierno	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya (Captralir)	1
	Jefatura de Gobierno	1
Total		**2**
Asamblea Legislativa	Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura	1
Total		**1**
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	1
Total		**1**
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	1
Total		**1**
Secretaría de Finanzas	Secretaría de Finanzas	1
Total		**1**
Total general		**471**

2.5.3.1.5 Calificación de quejas

De las 2 627 quejas registradas en la Tercera Visitaduría General durante 2008, una vez realizado el análisis de los hechos expuestos por las y los peticionarios, se procedió a la admisión de 2 272 casos por tratarse de presuntas violaciones a derechos humanos; esto representó 86.48% del total de quejas recibidas en esta Visitaduría. En 88 casos, 3.35% de las quejas recibidas, fue necesario solicitar aclaración de los hechos o aportación de mayores elementos para determinar la presunta violación a derechos humanos, por ello estas quejas fueron calificadas como pendientes. De las quejas recibidas, 5.36%, es decir, 141 quejas, fue canalizado a la instancia correspondiente en virtud de que la carecía de competencia legal para intervenir, ya sea por tratarse de conflictos de carácter laboral o bien de asuntos de naturaleza jurisdiccional. El resto de quejas recibidas, 4.79% (126 quejas), no fue atendido por haberse calificado como improcedente. Cabe mencionar que gran parte de estas últimas quejas se refieren a casos en los que, a pesar de que a simple vista se podría presumir la negativa al derecho de petición y pronta respuesta, del análisis de los documentos que forman parte de la queja se advirtió que no había fenecido el plazo para que la autoridad respondiera. No obstante, el personal de la Tercera Visitaduría General realizó gestiones para que se atendiera el asunto a fin de que la autoridad no incurriera en violación al derecho aludido.

2.5.3.1.6 Autoridades presuntamente responsables

En el total de las quejas registradas en esta Visitaduría, se hicieron 2 721 menciones de autoridades presuntamente violadoras de derechos. De acuerdo con las denuncias presentadas por las y los peticionarios, es claro que son las autoridades del sector central



De las quejas registradas durante 2008, la SSPDF fue señalada como la institución que más viola los derechos humanos de las y los capilatinos. En la foto, personal de la SSPDF durante la audiencia pública La Policía que Queremos.

las más denunciadas como presuntamente violadoras de derechos (78% de las veces). En su conjunto, las 16 delegaciones representaron dos de cada 10 menciones, mientras que los organismos autónomos, el Tribunal Superior de Justicia y la Asamblea Legislativa, en su conjunto, apenas fueron mencionados 0.36% de las veces. La fue la mencionada en más ocasiones (993 veces) como presunta violadora de derechos; de hecho, su frecuencia de mención respecto del total de autoridades presuntamente implicadas en una violación a derechos representa poco más la tercera parte (36.5%), lo que supone que de cada tres veces que se mencionó a una autoridad como responsable de una violación, una resultó ser esta Secretaría.

Después de la , las cinco autoridades más señaladas como presuntas violadoras de derechos son: las delegaciones, con 548 menciones; la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con 241 menciones; la Consejería Jurídica de Servicios Legales, con 227 menciones; la Secretaría de Transportes y Vialidad, con 165 menciones, y la Secretaría de Medio Ambiente, con 113 menciones. En el cuadro siguiente se desglosa la información sobre las menciones por autoridad.

Cuadro 2.133 Menciones por autoridad, 2008

Autoridad genérica	Autoridad específica	Total
Secretaría de Seguridad Pública	Policía Preventiva	600
	Policía Auxiliar	92
	Cuerpo de Granaderos	22
	Dirección de Control de Infracciones, Grúas y Depósitos	44
	Dirección General de Tránsito	27
	Policía Bancaria e Industrial	26
	Caja de Previsión de la Policía Preventiva (Caprepoli)	23
	Unidad de Protección Ciudadana	21
	Consejo de Honor y Justicia	20
	Dirección General de Asuntos Internos	16
	Dirección General de Recursos Humanos	16
	Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos	15
	Secretaría de Seguridad Pública	12
	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar (Caprepa)	12
	Otros	47
Total		**993**

Cuadro 2.133 Menciones por autoridad, 2008 (*continuación*)

Autoridad genérica	Autoridad específica	Total
Delegaciones	Dirección General Jurídica y de Gobierno	261
	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	45
	Dirección General de Desarrollo Social	20
	Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero	17
	Jefatura Delegacional en Tlalpan	16
	Dirección General de Servicios Urbanos	15
	Dirección General Jurídica y de Gobierno	15
	Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc	15
	Jefatura Delegacional en Iztapalapa	13
	Jefatura Delegacional en Xochimilco	12
	Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo	10
	Otros	109
Total		**548**
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Dirección de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica	81
	Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica	29
	Subdirección de Asistencia Jurídica, Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario	11
	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio	10
	Juzgado Cívico CUH-4	7
	Juzgado Cívico CUH-5	7
	Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos	7
	Dirección General de Servicios Legales	6
	Otros	69
Total		**227**

Cuadro 2.133 Menciones por autoridad, 2008 (*continuación*)

Autoridad genérica	Autoridad específica	Total
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Jefatura General de la Policía Judicial	20
	Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos	14
	Fiscalía Central de Investigación de la Agencia 50	11
	Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-1	9
	Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia VCA-3	8
	Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia VCA-2	7
	Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-8	6
	Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia GAM-3	6
	Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-2	6
	Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia GAM-1	5
	Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia AOB-1	5
	Agencia 50 A	5
	Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia IZC-2	5
	Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia GAM-7	5
	Otros	129
Total		**241**
Secretaría de Transportes y Vialidad	Dirección Jurídica	62
	Secretaría de Transportes y Vialidad	32
	Dirección General de Servicios de Transporte Público Individual de Pasajeros	22
	Sistema de Transporte Colectivo, STC	18
	Red de Transporte de Pasajeros RTP	9
	Otros	22
Total		**165**
Secretaría del Medio Ambiente	Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	94
	Secretaría del Medio Ambiente	5
	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	4
	Otros	10
Total		**113**

Cuadro 2.133 Menciones por autoridad, 2008 (*continuación*)

Autoridad genérica	Autoridad específica	Total
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Instituto de Vivienda	49
	Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Vivienda	15
	Otros	12
Total		**76**
Secretaría de Desarrollo Social	Procuraduría Social	10
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF)	14
	Instituto de Asistencia e Integración Social	5
	Secretaría de Desarrollo Social	5
	Otros	28
Total		**62**
Secretaría de Gobierno	Dirección General de Regularización Territorial	18
	Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública	12
	Secretaría de Gobierno	5
	Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	5
	Otros	16
Total		**56**
Secretaría de Finanzas	Tesorería	13
	Secretaría de Finanzas	15
	Otros	12
Total		**40**
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	33
	Otros	5
Total		**38**
Organismos autónomos	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	26
	Otros	6
Total		**32**

Cuadro 2.133 Menciones por autoridad, 2008 (*continuación*)

Autoridad genérica	Autoridad específica	Total
Jefatura de Gobierno	Jefatura de Gobierno	15
	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya (Captralir)	5
	Otros	5
Total		**25**
Secretaría de Salud	Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	2
	Hospital General Xoco	3
	Unidad Médica del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	2
	Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Médicos en Reclusorios	2
	Dirección de Recursos Humanos	2
	Jefatura de la Unidad Departamental de Medicina Legal	2
	Otros	7
Total		**20**
Oficialía Mayor	Dirección General de Patrimonio Inmobiliario	8
	Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal	5
	Otros	4
Total		**17**
Contraloría General	Contraloría Interna de la Secretaría de Transportes y Vialidad	2
	Contraloría Interna de la Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón	2
	Otros	12
Total		**16**
Secretaría de Obras y Servicios	Secretaría de Obras y Servicios	6
	Dirección General de Servicios Urbanos	7
	Dirección General de Obras Públicas	3
Total		**16**
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Junta Especial Siete	1
	Contraloría Interna	1
	Junta Especial Dieciséis	1
	Junta Especial Cinco	1
	Junta Especial Doce	1
	Junta Especial Nueve	1
	Junta Especial Quince	1
	Junta Especial Seis	1
Total		**8**

Cuadro 2.133 Menciones por autoridad, 2008 (*continuación*)

Autoridad genérica	Autoridad específica	Total
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	Juzgados de Primera Instancia Penales	2
	Juzgados de Primera Instancia Familiares	1
	Juzgados de Paz Penal	1
	Juzgado Trigésimo de Paz Penal	1
	Juzgado Cuadragésimo Séptimo Penal	1
	Juzgado Cuadragésimo Octavo Penal	1
Total		**7**
Secretaría de Protección Civil	Secretaría de Protección Civil	5
	Unidad de Protección Civil en la delegación Cuauhtémoc	1
Total		**6**
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	3
	Dirección Jurídica de la Secretaría de Cultura	1
	Fábrica de Artes y Oficios de Milpa Alta	1
Total		**5**
Secretaría de Educación Pública	Subsecretaría de Educación Media Superior	2
	Dirección Académica del Instituto de Educación Media Superior	1
	Dirección Jurídica del Instituto de Educación Media Superior	1
Total		**4**
Asamblea Legislativa	Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura	1
	Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	2
Total		**3**
Secretaría de Desarrollo Económico	Dirección General de la Central de Abasto de la Ciudad de México	2
Total		**2**
Secretaría de Turismo	Instituto de Promoción Turística del Distrito Federal	1
Total		**1**
Total general		**2 721**

Como se observa en el cuadro 2.134, tanto la Secretaría de Seguridad Pública como las delegaciones, fueron las que más menciones de derechos violados registraron, con un total de 19 y 20 ocasiones, respectivamente.

Cuadro 2.134 Menciones de derechos vulnerados por autoridad, 2008

Autoridad genérica	Derecho vulnerado	Total
Secretaría de Seguridad Pública	Derecho a la seguridad jurídica	717
	Derecho a la integridad personal	184
	Derecho a la libertad y seguridad personales	130
	Derecho a la honra y la dignidad	42
	Derecho a una adecuada protección judicial	27
	Derecho a la salud	22
	Derecho de petición y pronta respuesta	20
	Derecho al trabajo	9
	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	8
	Derecho de reunión y asociación	8
	Derecho a la propiedad privada	7
	Derechos de la niñez	7
	Derecho a la igualdad ante la ley	5
	Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	3
	Derecho a la vida	3
	Derecho de circulación y residencia	2
	Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	1
	Derechos de las personas privadas de la libertad	1
	Derecho a la protección de las personas con discapacidad	1
Total		**1 197**
Delegaciones	Derecho a la seguridad jurídica	343
	Derecho de petición y pronta respuesta	96
	Derecho a un nivel de vida adecuado	53
	Derecho a un medio ambiente sano	23
	Derecho a la honra y la dignidad	22
	Derecho al trabajo	12
	Derecho a una adecuada protección judicial	6
	Derecho a la propiedad privada	4
	Derecho a la información	4
	Derecho a la igualdad ante la ley	4
	Derecho a la integridad personal	3

Cuadro 2.134 Menciones de derechos vulnerados por autoridad, 2008 (*continuación*)

Autoridad genérica	Derecho vulnerado	Total
	Derechos de la niñez	3
	Derecho a la salud	3
	Derecho de circulación y residencia	2
	Derecho a la protección de las personas adultas mayores	2
	Derecho a los beneficios de la cultura	2
	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	2
	Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	1
	Derecho a la libertad de conciencia y religión	1
	Derecho de reunión y asociación	1
Total		**587**
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Derecho a la seguridad jurídica	120
	Derechos de la víctima o la persona ofendida	46
	Derecho a la libertad y seguridad personales	55
	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	39
	Derechos de las personas privadas de la libertad	12
	Derecho a la integridad personal	8
	Derechos de la niñez	3
	Derecho a la igualdad ante la ley	1
	Derecho a un medio ambiente sano	1
	Derecho a la vida	1
Total		**286**
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Derecho a la seguridad jurídica	177
	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	23
	Derecho a una adecuada protección judicial	8
	Derecho a la libertad y seguridad personales	7
	Derecho de petición y pronta respuesta	4
	Derecho a la honra y la dignidad	4
	Derechos de la víctima o la persona ofendida	3
	Derechos de la niñez	2
	Derechos de las personas privadas de la libertad	1
	Derecho al trabajo	1
	Derecho a la protección de las personas con discapacidad	1
	Derecho a la propiedad privada	1
	Derecho a la información	1
	Derecho a la salud	1
Total		**234**

Cuadro 2.134 Menciones de derechos vulnerados por autoridad, 2008 (*continuación*)

Autoridad genérica	Derecho vulnerado	Total
Secretaría de Transportes y Vialidad	Derecho a la seguridad jurídica	123
	Derecho de petición y pronta respuesta	17
	Derecho a una adecuada protección judicial	8
	Derecho a la honra y la dignidad	7
	Derecho a la salud	5
	Derecho a la integridad personal	3
	Derecho al trabajo	3
	Derecho a un nivel de vida adecuado	2
	Derecho a la libertad y seguridad personales	1
	Derecho a la igualdad ante la ley	1
	Derecho a la propiedad privada	1
	Derechos de la víctima o la persona ofendida	1
	Derecho de circulación y residencia	1
Total		**173**
Secretaría del Medio Ambiente	Derecho a la seguridad jurídica	67
	Derecho a un nivel de vida adecuado	23
	Derecho de petición y pronta respuesta	15
	Derecho a un medio ambiente sano	6
	Derecho al trabajo	1
	Derecho a la honra y la dignidad	1
	Derecho a la protección de las personas adultas mayores	1
	Derecho a la igualdad ante la ley	1
	Derecho a la salud	1
Total		**116**
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Derecho a la seguridad jurídica	45
	Derecho de petición y pronta respuesta	18
	Derecho a un nivel de vida adecuado	8
	Derecho a la información	7
Total		**78**

Cuadro 2.134 Menciones de derechos vulnerados por autoridad, 2008 (*continuación*)

Autoridad genérica	Derecho vulnerado	Total
Secretaría de Desarrollo Social	Derecho a la seguridad jurídica	34
	Derecho de petición y pronta respuesta	8
	Derecho a la honra y la dignidad	6
	Derecho a la salud	5
	Derecho al trabajo	2
	Derechos de la niñez	2
	Derecho a la igualdad ante la ley	2
	Derecho a la protección de las personas adultas mayores	2
	Derecho a un nivel de vida adecuado	2
	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	1
	Derecho a una adecuada protección judicial	1
	Derecho a la protección de las personas con discapacidad	1
	Total	**66**
Secretaría de Gobierno	Derecho a la seguridad jurídica	36
	Derecho de petición y pronta respuesta	7
	Derechos de las personas privadas de la libertad	6
	Derecho a los beneficios de la cultura	4
	Derecho a un nivel de vida adecuado	2
	Derecho al trabajo	2
	Derecho a la información	1
	Derecho a la integridad personal	1
	Derecho a una adecuada protección judicial	1
	Derecho de circulación y residencia	1
	Derecho a la igualdad ante la ley	1
	Total	**62**
Secretaría de Finanzas	Derecho a la seguridad jurídica	23
	Derecho de petición y pronta respuesta	10
	Derecho a una adecuada protección judicial	6
	Derecho al trabajo	2
	Total	**41**

Cuadro 2.134 Menciones de derechos vulnerados por autoridad, 2008 (*continuación*)

Autoridad genérica	Derecho vulnerado	Total
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Derecho a la seguridad jurídica	29
	Derecho a una adecuada protección judicial	6
	Derecho a la honra y la dignidad	3
	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	2
	Derecho de petición y pronta respuesta	1
	Total	**41**
Organismos autónomos	Derecho a la seguridad jurídica	25
	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	3
	Derecho a una adecuada protección judicial	2
	Derecho de petición y pronta respuesta	1
	Derecho al trabajo	1
	Total	**32**
Jefatura de Gobierno	Derecho de petición y pronta respuesta	8
	Derecho a la seguridad jurídica	8
	Derecho a una adecuada protección judicial	6
	Derecho a la honra y la dignidad	2
	Derecho de reunión y asociación	1
	Derecho a la protección de las personas adultas mayores	1
	Total	**26**
Secretaría de Salud	Derecho a la salud	9
	Derecho a la seguridad jurídica	6
	Derechos de las personas privadas de su libertad	4
	Derecho a una adecuada protección judicial	1
	Total	**20**
Contraloría General	Derecho a la seguridad jurídica	12
	Derecho de petición y pronta respuesta	3
	Derecho al debido proceso, garantías judiciales	1
	Total	**16**

Cuadro 2.134 Menciones de derechos vulnerados por autoridad, 2008 (*continuación*)

Autoridad genérica	Derecho vulnerado	Total
Oficialía Mayor	Derecho a la seguridad jurídica	13
	Derecho al trabajo	2
	Derecho a una adecuada protección judicial	1
	Derecho a la honra y la dignidad	1
Total		**17**
Secretaría de Obras y Servicios	Derecho a la seguridad jurídica	6
	Derecho a un medio ambiente sano	3
	Derecho a un nivel de vida adecuado	2
	Derecho al trabajo	2
	Derecho de petición y pronta respuesta	1
	Derecho a la salud	1
	Derecho a la información	1
Total		**16**
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	Derecho a la seguridad jurídica	4
	Derecho al debido proceso y garantías judiciales	2
	Derecho a la libertad y seguridad personales	1
Total		**7**
Secretaría de Desarrollo Económico	Derecho a la seguridad jurídica	1
	Derecho de petición y pronta respuesta	1
Total		**2**
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	Derecho a la seguridad jurídica	3
	Derecho a la honra y la dignidad	2
Total		**5**
Secretaría de Protección Civil	Derecho a la seguridad jurídica	4
	Derecho de petición y pronta respuesta	1
	Derecho a un nivel de vida adecuado	1
Total		**6**
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Derecho a la seguridad jurídica	7
	Derecho a una adecuada protección judicial	1
Total		**8**

Cuadro 2.134 Menciones de derechos vulnerados por autoridad, 2008 (*continuación*)

Autoridad genérica	Derecho vulnerado	Total
Asamblea Legislativa	Derecho de petición y pronta respuesta	2
	Derecho al trabajo	1
Total		**3**
Secretaría de Educación Pública	Derecho a la seguridad jurídica	2
	Derechos de la niñez	1
	Derecho a la honra y la dignidad	1
Total		**4**
Secretaría de Turismo	Derecho a la honra y la dignidad	1
	Derecho al trabajo	1
Total		**2**
Total general		**3 045**

Ahora bien, si se considera el derecho genérico señalado en las quejas recibidas por la Visitaduría, las y los peticionarios dijeron haber sido agraviados en 3 045 ocasiones, lo que implicó la presunta violación de 26 derechos. En la percepción de las y los peticionarios, el que en más ocasiones les fue vulnerado es el derecho a la seguridad jurídica, cuya frecuencia de mención es de 59.27% (1 805 ocasiones); sólo ese derecho representa más de la mitad del total de derechos violados.

Adquiere especial relevancia el hecho de que 12.9% de las menciones (393 en total) corresponde a violaciones a los derechos a la integridad personal y a la libertad y seguridad personales. De las 199 menciones del derecho a la integridad personal, en 193 casos se presumió uso desproporcionado o indebido de la fuerza, mientras que de las 194 menciones del derecho a la libertad y seguridad personales, en 133 casos se presumió detención arbitraria.

Cuadro 2.135 Desglose de menciones de derechos presuntamente violados, 2008

Derecho	Denuncia	Total
Derecho a la seguridad jurídica	Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable al caso	1 489
	Falta o deficiencia en la fundamentación o motivación	314
	Suspensión de derechos	2
Total		**1 805**
Derecho de petición y pronta respuesta	Negativa u obstaculización del derecho a petición y pronta respuesta	213
Total		**213**

Cuadro 2.135 Desglose de menciones de derechos presuntamente violados, 2008 (*continuación*)

Derecho	Denuncia	Total
Derecho a la integridad personal	Uso desproporcionado o indebido de la fuerza	193
	Tratos crueles, inhumanos o degradante (malos tratos)	6
Total		**199**
Derecho a la libertad y seguridad personales	Detención arbitraria	133
	Negación de información sobre la situación jurídica	45
	Incomunicación	13
	Dilación para la presentación ante el juez	3
Total		**194**
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	Violación u obstaculización de las garantías de debido proceso	60
	Violación u obstaculización de las garantías judiciales	20
	Violación a la presunción de inocencia	1
Total		**81**
Derecho a un nivel de vida adecuado	Obstaculización, restricción o negativa del derecho a los servicios básicos de agua potable, electricidad, drenaje, alcantarillado, recolección de basura, etcétera.	74
	Obstaculización, negativa o restricción sin fundamentación ni motivación al derecho a una vivienda adecuada	19
Total		**93**
Derecho a la honra y la dignidad	Injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad y la honra	87
	Injerencias arbitrarias o ataques en la vida privada	3
	Injerencias arbitrarias o ataques a la intimidad	1
	Negativa de protección contra las injerencias arbitrarias o los ataques a la vida privada o la intimidad	1
Total		**92**
Derecho a una adecuada protección judicial	Omisión o irregularidad en el cumplimiento de una resolución judicial	67
	Restricción, negativa u obstaculización de la adecuada protección judicial	7
Total		**74**
Derecho al trabajo	Obstaculización, negación o injerencias arbitrarias en el derecho al trabajo	39
Total		**39**
Derechos de la víctima o la persona ofendida	Negativa a iniciar la averiguación previa	23
	Negativa u obstaculización de asesoría	10
	Negativa u obstaculización a ser informado del procedimiento penal	6
	Negativa de atención médica o psicológica	4

Cuadro 2.135 Desglose de menciones de derechos presuntamente violados, 2008 (*continuación*)

Derecho	Denuncia	Total
	Negativa u obstaculización de la coadyuvancia	3
	Negativa u obstaculización para la recepción de pruebas	2
	Negativa de protección	1
	Negativa u obstaculización de la reparación del daño	1
Total		**50**
Derecho a un medio ambiente sano	Obstaculización, negativa o restricción de la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente	15
	Obstaculización, restricción o negativa de utilizar el máximo de las posibilidades de las autoridades del Distrito Federal para lograr un medio ambiente sano	13
	Obstaculización o restricción de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado	5
Total		**33**
Derecho a la salud	Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud	27
	Obstaculización o negativa al acceso a los servicios de salud	17
	Obstaculización, restricción o negativa de medidas de prevención y tratamiento de enfermedades	2
	Omisión del consentimiento informado	1
Total		**47**
Derechos de las personas privadas de la libertad	Negativa, retraso u obstaculización de atención médica	15
	Abstención u omisión de dar adecuada protección a la integridad física o psicológica de la persona privada de la libertad	3
	Insalubridad	3
	Deficiente atención médica	2
	Deficiencia, restricción o negativa de los alimentos	1
Total		**24**
Derecho a la propiedad privada	Obstaculización, injerencias arbitrarias o ataques a la propiedad privada	13
Total		**13**
Derechos de la niñez	Obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior del niño o de la niña	9
	Obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica del niño o la niña	5
	Obstaculización, restricción o negativa a las garantías de administración de justicia juvenil	3
	Obstaculización, restricción o negativa de medidas de protección en su condición de niño o niña	1
Total		**18**

Cuadro 2.135 Desglose de menciones de derechos presuntamente violados, 2008 (*continuación*)

Derecho	Denuncia	Total
Derecho de reunión y asociación	Obstaculización, negativa o injerencias arbitrarias para la manifestación pública y pacífica	10
Total		**10**
Derecho de circulación y residencia	Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la libre circulación	5
	Obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias en la residencia en un determinado lugar	1
Total		**6**
Derecho a la igualdad ante la ley	Discriminación	11
	Obstaculización, injerencia arbitraria o negativa de la igualdad ante la ley	4
Total		**15**
Derecho a la información	Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias en el acceso a la información y transparencia de la gestión pública	12
	Negativa, obstaculización o injerencias arbitrarias para buscar o difundir información	2
Total		**14**
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	Ataques, obstaculización o injerencias arbitrarias en la libertad de expresión y pensamiento	4
Total		**4**
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de la persona en su condición de adulta mayor	6
Total		**6**
Derecho a los beneficios de la cultura	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa para la difusión de la cultura	3
	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa en el acceso a la cultura	2
	Obstaculización, restricción, negativa o injerencias arbitrarias en el derecho de las comunidades o personas indígenas en el Distrito Federal a disfrutar de los beneficios de la cultura, el patrimonio cultural y la difusión de su propia cultura	1
Total		**6**
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género	Violencia contra la mujer	1
Total		**1**

Cuadro 2.135 Desglose de menciones de derechos presuntamente violados, 2008 (*continuación*)

Derecho	Denuncia	Total
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad	2
	Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa para que se adopten, en el máximo de las posibilidades de las autoridades del Distrito Federal, las medidas necesarias para que las personas con discapacidad puedan desenvolverse plenamente en el trabajo, la cultura y la educación	1
Total		**3**
Derecho a la vida	Ejecución arbitraria o sumaria	4
Total		**4**
Derecho a la libertad de conciencia y religión	Injerencias arbitrarias, ataques, obstaculización o impedimento en la libertad de conciencia y religión	1
Total		**1**
Total general		**3 045**

Cabe señalar que durante 2008, la Tercera Visitaduría General enfrentó problemas en el trámite de quejas relacionados con las autoridades señaladas por las y los peticionarios como presuntas responsables, entre ellas, las secretarías de Transportes y Vialidad, de Seguridad Pública, de Protección Civil, de Gobierno y de Finanzas; la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; el Sistema de Transporte Colectivo Metro; el Instituto de Vivienda y la delegación Azcapotzalco.

En lo que se refiere a la Secretaría de Transportes y Vialidad, la problemática radica en el retraso en la rendición de informes y la omisión en la atención de los puntos petitorios, obstaculizando con ello la pronta resolución de los asuntos de fondo que afectan los derechos de las personas peticionarias. Con el fin de vencer estos obstáculos, personal de la Tercera Visitaduría General se reunió en diversas ocasiones con la directora jurídica de esa Secretaría, quien asumió el compromiso de dar respuesta oportuna a las peticiones de información, procurando la solución de fondo de los aspectos de queja. No obstante, las omisiones continuaron y la poca información que, en ocasiones se remite a la es recursiva e ineficaz para la solución del asunto, por lo cual en el trámite de algunos expedientes ha sido necesario dar vista a la Contraloría Interna de dicha dependencia para que se investiguen las probables omisiones en que haya incurrido el personal de la dirección jurídica. Desafortunadamente, y no obstante las reuniones que personal de la Tercera Visitaduría ha sostenido con la directora jurídica, el flujo de información no ha mejorado. Por el contrario, la Secretaría de Transportes y Vialidad, a través de su directora jurídica, ha manifestado su negativa para dar solución a los asuntos de manera ágil y ha señalado que toda comunicación se debe sostener forzosamente por escrito.

En cuanto al Sistema de Transporte Colectivo Metro, durante los primeros meses del año que se informa fue omiso en la rendición de informes dentro de los plazos que se le concedieron para ello, así como en el desahogo puntual de los puntos petitorios, y se observó la manifiesta falta de disposición para resolver los casos planteados por las y los peticionarios. Por tal motivo, fue necesario llevar a cabo reuniones de trabajo con el director general, el director de Medios, los gerentes de Salud y Bienestar Social, de Atención al Usuario y de Seguridad Institucional, personal del área de Recursos Humanos y de la Coordinación de lo Consultivo y Legislación de la Gerencia Jurídica. Con esta última, a partir de las instrucciones que el director general le giró, al final del año que se informa se acordó el establecimiento de un mecanismo eficaz de atención a las solicitudes formuladas por la ; como resultado de ello se han obtenido resultados positivos y una buena disposición para dar solución pronta y expedita a los problemas de las y los peticionarios.

La Tercera Visitaduría General tiene dentro de sus facultades la de conocer asuntos relacionados con la presunta violación al derecho de una adecuada protección judicial por la inejecución de resoluciones definitivas firmes dictadas por autoridades con función jurisdiccional, como el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Muchos de estos casos traen aparejadas afectaciones a los agraviados en su derecho al trabajo. En la investigación de tales casos, diversas dependencias –sobre todo la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal– han sido coincidentes en obstaculizar la labor de la Visitaduría, pues en sus oficios de respuesta a las solicitudes de información se han negado a atender éstas con el argumento de que la carece de competencia para conocer ese tipo de asuntos, por ser supuestamente de naturaleza jurisdiccional o laboral. Con el objeto de tener certeza sobre el estado procesal de las resoluciones, se ha solicitado la colaboración de los citados tribunales y de otras instancias, quienes han confirmado la falta de ejecución de las resoluciones.

En relación con el Instituto de Vivienda, ha sido constante en la omisión en la atención oportuna y suficiente de solicitudes de información que la Tercera Visitaduría le ha formulado, la renuencia para resolver las problemáticas de fondo materia de las quejas, y la pasividad o negativa para denunciar ante el Ministerio Público conductas presuntamente constitutivas de delitos. Lo anterior ha sido motivo para solicitar la intervención de la Contraloría Interna de dicho Instituto, a efecto de que se investigue la conducta de los servidores públicos involucrados.

Por lo que hace a las secretarías de Protección Civil (particularmente a la Dirección General de Prevención), de Gobierno y de Finanzas, así como a la delegación Azcapotzalco, comparten la dilación en la rendición de informes, de los cuales algunos son imprecisos e insuficientes; además, han manifestado poca voluntad en la resolución del fondo de los asuntos. En el caso de la delegación Azcapotzalco, fue necesario que

la Tercera Visitaduría General diera vista al Órgano de Control Interno para que actuara conforme a sus facultades.

En lo referente a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en varios casos se detecta falta de voluntad para resolver los asuntos de fondo, así como renuencia para dar información, con argumentos de incompetencia y otros razonamientos procesales que ya han sido aclarados en diversas ocasiones y que aun así se siguen presentando, lo que dejó ver una postura de poca disposición para colaborar con la , así como para encontrar soluciones conjuntas con respecto a la afectación de los derechos de las personas agraviadas.

Un problema que involucra a la mayoría de las autoridades con las cuales la Tercera Visitaduría General trata las quejas sobre presuntas violaciones a derechos humanos, es la falta de enlaces eficaces, pues los existentes presentan las características siguientes: no cuentan con poder de decisión; no se comprometen con el respeto pleno de los derechos humanos de quienes habitan o transitan en el Distrito Federal; carecen de sensibilidad a los problemas que plantean las y los peticionarios, y algunos desconocen el tema de derechos humanos y no tienen disposición ni para atender los casos ni para ofrecer alternativas de solución a los mismos. Además, constantemente los enlaces designados son sustituidos por otras personas.

2.5.3.1.7 Violaciones graves: caso New's Divine

En junio de 2008, la Tercera Visitaduría General abrió de oficio el expediente de queja relacionado con los hechos ocurridos el 20 de ese mes en la discoteca *New's Divine*. A este expediente se acumularon cinco más relacionados con los mismos hechos. El asunto se calificó, principalmente, como una presunta violación al derecho a la vida, dado que 12 personas perdieron la vida esa tarde debido a un operativo policial realizado por el extinto Programa de Mando Único Policial (Unipol).

Una vez analizados los hechos y establecida la competencia de este organismo público autónomo para investigarlos, se realizaron diversas visitas al lugar de los hechos y a los hospitales del Gobierno del Distrito Federal en los que se dio atención médica a las personas que resultaron heridas durante el operativo; se sostuvieron múltiples reuniones de trabajo con víctimas directas para recabar nuevos testimonios, así como con amigas, amigos y familiares de las personas que perdieron la vida; se recogieron testimonios sobre los hechos, de gente a la que le consta lo ocurrido, o bien de quienes tuvieron distintas formas de acercamiento con quienes fueron testigos directos. Asimismo, se obtuvo evidencia a través de los testimonios difundidos en los medios de comunicación. Esta información fue útil para establecer tiempos y confrontar escenarios, así como para obtener indicadores que permitieran reconstruir los hechos.

Se requirió además a la Secretaría de Seguridad Pública ( ), a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federla ( ) y a la delegación Gustavo A. Madero,



José Cruz Lavanderos, primer visitador; Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF, y Luis González Placencia, tercer visitador, durante la conferencia de prensa que ofrecieron a los medios de comunicación el 22 de junio de 2008, sobre los hechos ocurrido en la discoteca *New´s Divine*.

la información y documentación necesaria para la investigación. De hecho, comparecieron ante el personal de esta Visitaduría funcionarios de distinto nivel de la , de la y de la delegación Gustavo A. Madero. Fueron entrevistados los titulares de las dependencias y del órgano político administrativo mencionados, así como el responsable directo del operativo a cargo de Unipol en Gustavo A. Madero. Esta información constituyó evidencia para establecer el objetivo del operativo, las condiciones en las que se diseñó y las condiciones en las que participaron quienes tuvieron que ver con su ejecución. En especial, las entrevistas aportaron información muy valiosa sobre el sentido del operativo y la forma en que las autoridades conciben a las y los jóvenes.

Asimismo, se solicitó información, en vía de colaboración, a la Secretaría de Salud del Distrito Federal y a la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal ( ); se realizaron visitas de verificación a la discoteca *New's Divine* para observar las condiciones y características de la misma, y se consultó y analizó la averiguación previa iniciada por el Ministerio Público del Distrito Federal sobre los hechos. Con esta información se obtuvieron parámetros para la reconstrucción de los mismos y en torno a la forma en que fue afrontada la crisis.

Por otra parte, las imágenes captadas mediante cámaras fotográficas y de video que fueron entregadas por quienes entonces fungían como secretario de Seguridad Pública y jefe delegacional en Gustavo A. Madero a este organismo público autónomo, fueron enviadas para ser dictaminadas por expertos en informática, cine y video. Participaron en estos dictámenes el cineasta Carlos Mendoza, de la empresa Canal 6 de Julio; el experto en sistemas de registro Boris Escalante, profesor investigador de la , y el publicista y experto en video Simón Bross. Estos análisis demostraron la intención de la de narrar, mediante imágenes, su propia versión de los hechos.

Con la finalidad de esclarecer las causas de la muerte de quienes perdieron la vida, se solicitó la colaboración del Servicio Médico Forense (Semefo), dependiente del

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para tener acceso a los resultados de las necropsias y de los estudios de laboratorio químico-toxicológicos practicados a los cuerpos de todas las víctimas fatales, y se visitó el anfiteatro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en una Coordinación Territorial situada en la delegación Gustavo A. Madero para recabar información complementaria. La evidencia obtenido fue fundamental para investigar las versiones que surgieron sobre la existencia de más cuerpos, así como para explicar a los deudos de las víctimas que las muertes ocurrieron debido a la combinación de diversos factores –compresión de las personas entre sí, golpes y contusiones al caer o ser pisados y asfixia.

Cabe comentar que la investigación realizada en torno al caso *New's Divine* fue paradigmática en diversos sentidos: por una parte, puso a prueba el nuevo modelo de investigación que, discutido y revisado en el seno del programa de defensa de la , constituye hoy el procedimiento aprobado por el Consejo de este organismo para la investigación de violaciones a derechos humanos.

Por otra parte, implicó un despliegue de esfuerzos y de organización sin precedente que supuso para algunos miembros de la Visitaduría hasta cinco jornadas de 24 horas destinadas a recoger evidencia, analizarla y elaborar los borradores sobre los resultados de la investigación. También lo fue porque involucró a prácticamente todo el personal de la , hombres y mujeres que en mayor o menor medida colaboraron realizando entrevistas, atendiendo a los deudos de las víctimas, analizando el marco jurídico internacional en materia de derechos humanos aplicable, y redactando y revisando, también en jornadas de 24 horas, las versiones finales de los productos de la investigación.

El trabajo realizado por la Tercera Visitaduría General demostró la totalidad de las conjeturas que fueron formuladas –y que en general señalan la responsabilidad que en



Derivado de las investigaciones sobre los hechos ocurridos en la discoteca *New´s Divine*, el 8 de julio de 2008 se presentó en las instalaciones de la nueva sede, ante los medios de comunicación, personal de la CDHDF y familiares de las víctimas, la Recomendación 11/2008, así como el informe especial.

materia de derechos humanos tuvieron las autoridades a cargo del diseño, supervisión y ejecución del operativo de la tarde del 20 de junio de 2008– y junto a ello, gracias al trabajo realizado conjuntamente con uno de los expertos en cine contratados para analizar la evidencia videográfica, demostró también la intención de la de obstaculizar la investigación.

El cúmulo de evidencia obtenida por la Tercera Visitaduría General fue el sustento para la emisión de la Recomendación 11/2008 y para la realización del informe especial que fue presentado a la opinión pública el 8 de julio de 2008, apenas dos semanas después de sucedidos los hechos.

2.5.3.1.8 Análisis de las causales de conclusión

Durante 2008 la Tercera Visitaduría General concluyó un total de 2 257 investigaciones, lo que equivale a 32.28% del total de expedientes de queja concluidos en el mismo periodo por las cuatro Visitadurías (6 990). Las determinaciones a las que llegaron las y los visitadores adjuntos de la Tercera Visitaduría General en estos casos se distribuyeron, de acuerdo con la posibilidad de comprobar la violación a derechos humanos, según se muestra en el gráfico 2.29.

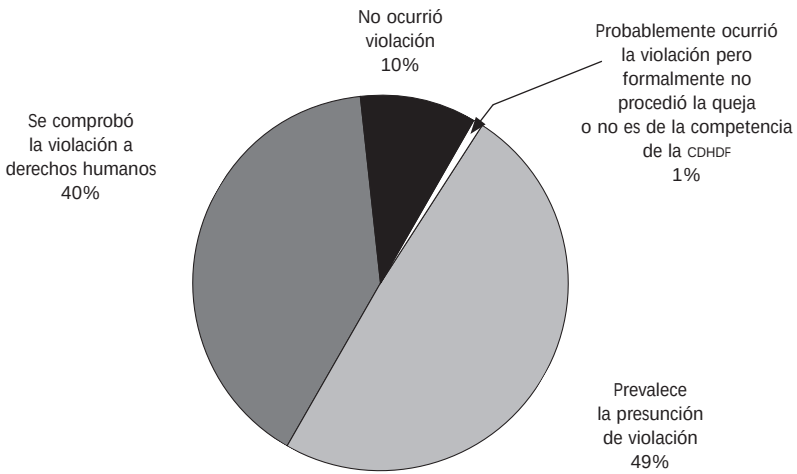
Como puede observarse en el mismo, en uno de cada dos casos (49%), aun cuando no fue posible comprobar contundentemente la violación a derechos humanos, la autoridad tampoco pudo, de modo incontrovertible, demostrar que no ocurriera. En estos casos, en atención al principio de carga de la prueba, es necesario asumir que la probabilidad de que ocurriera la violación es mayor que la probabilidad de que no ocurriera y por ello, aun cuando se trate de investigaciones cerradas, es conveniente imputar la presunción a la autoridad responsable y, por tanto, mantener con énfasis que hasta que la propia autoridad no compruebe lo contrario, estos casos deben considerarse como presuntas violaciones a los derechos humanos de las y los peticionarios y agraviados.

El dato anteriormente citado cobra mayor relevancia si se aprecia que en dos de cada cinco casos investigados por la Tercera Visitaduría se comprobó la violación a derechos humanos (40%). Ambas proporciones, sumadas, dan 89%, lo que significa que 4.5 de cada cinco asuntos investigados por la Tercera Visitaduría son muy probablemente (49%) o bien seguramente (40%) violaciones a los derechos humanos imputables a autoridades del Distrito Federal.

A estos resultados habría que añadir 1% en el que la violación probablemente ocurrió pero que, por razones de competencia o de procedencia, no debieron ser o no fueron investigadas por la Tercera Visitaduría General. A ello se agrega que sólo una de cada 10 denuncias no implicó, con certeza, violación alguna de derechos humanos.

Esta información se aclara aún más si se explica, como se hace en el cuadro siguiente, qué causales de conclusión fueron tomadas en cuenta para conformar cada una de las categorías señaladas en el gráfico 2.29.

Gráfico 2.29 Determinaciones sobre las violaciones a derechos humanos investigadas en la Tercera Visitaduría General, 2008



Cuadro 2.136 Conclusiones

Determinación	Causal	Frecuencia	%
No ocurrió la violación	Hechos no violatorios	251	9.4%
	Orientación	4	0.1%
La violación formalmente no ocurrió	Incompetencia	23	0.9%
	Improcedencia	3	0.1%
	Autoridad no identificada	4	0.1%
Prevalece la presunción	Sin elementos suficientes	894	33.4%
	Falta de interés	341	12.7%
	Desistimiento	64	2.4%
	Por protección	18	0.7%
Se comprobó la violación	Solucionado durante el trámite	1 030	38.5%
	Recomendación	44	1.6%
	Conciliación	1	0.0%
Total		**2 677**	**99.9%**

Casos en los que definitivamente no ocurrió violación a derechos humanos

El cuadro 2.136 permite observar que, durante 2008, 251 expedientes fueron concluidos por tratarse de hechos no violatorios de derechos humanos. El número de menciones de presunta violación concluidas por esta causal representa 9.4% del total de 2 965 denun-

cias concluidas en este periodo y la causal de hechos no violatorios es la cuarta causal de conclusión utilizada con mayor frecuencia. Como puede apreciarse en el cuadro 2.137, la mayoría de estos casos –seis de cada 10– corresponde a situaciones en las que se presumió la violación al derecho a la seguridad jurídica; 5% corresponde, a los derechos de petición y pronta respuesta, y de libertad y seguridad personales; 4% al derecho al trabajo, y el resto a diversos derechos, cuya proporción es menor a tres por ciento.

Sin embargo, es de destacar que en los registros de denuncias por autoridad se observa que en el caso de las delegaciones esta causal de conclusión es la tercera utilizada con mayor frecuencia y, en términos porcentuales, las denuncias concluidas por hechos no violatorios representan 16.86% del total de las 492 denuncias de expedientes concluidos en relación con las delegaciones. Ello refleja que en algunos casos la investigación permitió concluir que lo que se percibe por las personas peticionarias como afectaciones a sus derechos en realidad no constituyen violaciones de derechos humanos. Dada la temática de gestión pública que abordan las delegaciones, en varios casos se trata de trámites que falta por realizar pero que aún están en el plazo en el cual es legal hacerlo, cuestiones diversas que no son responsabilidad o escapan de las atribuciones de las delegaciones, o bien, casos en los que ha sido posible verificar que la autoridad delegacional sí actuó con respeto a los derechos humanos.

El cuadro 2.136 muestra además cuatro casos que fueron concluidos con la causal *orientación*, que representan 0.1% de las conclusiones de la Tercera Visitaduría. Sobre este punto cabe mencionar que se trata de asuntos que fueron cerrados, bien por ser improcedentes o por no ser de la competencia de este organismo, pero en los que el o la visitadora consideró de mayor importancia la orientación brindada a la o el peticionario. Esta causal desapareció del Reglamento Interno en enero de 2008 pero resulta aplicable a los casos que, antes de esa fecha, fueron determinados de esa manera; en todo caso, para los efectos de este informe son señalados en este rubro porque se trata de casos en los que la investigación realizada demostró que no existió violación a derechos humanos. Como se observa en el cuadro 2.137, se trata de casos en los que se presumió violación a los derechos a la seguridad jurídica y de petición y pronta respuesta.

Cuadro 2.137 Conclusiones según violación investigada

Derecho	No violación a los derechos humanos	Incompetencia	Improcedencia	Autoridad no identificada	Orientación	Sin elementos suficientes	Falta de interés	Desistimiento	Por protección	Solucionado durante el trámite	Recomendación	Conciliación	Total
Derecho a la seguridad jurídica	156	12	2	3	3	453	235	31	11	538	15	1	1 460
Derecho de petición y pronta respuesta	15	1	1		1	18	6	4		170	1		217

Cuadro 2.137 Conclusiones según violación investigada (*continuación*)

Derecho	No violación a los derechos humanos	Incompetencia	Improcedencia	Autoridad no identificada	Orientación	Sin elementos suficientes	Falta de interés	Desistimiento	Por protección	Solucionado durante el trámite	Recomendación	Conciliación	Total
Derecho a la integridad personal	8	1		1		123	31	8	1	14	8		195
Derecho a la libertad y seguridad personales	14	1				101	38	7	4	23	3		191
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	7	1				50	4	4		35	1		102
Derecho a un nivel de vida adecuado	9					11	2	1		55			78
Derecho a la honra y la dignidad	1	1				27	5	2	2	39	1		78
Derecho a una adecuada protección judicial	5	4				8		1		43	2		63
Derechos de la víctima o la persona ofendida	4					25	4			16	1		50
Derecho al trabajo	10	2				14	3			17	2		48
Derecho a la salud	1					17		1		20	4		43
Derecho a un medio ambiente sano	6					7	3			17			33
Derechos de las personas privadas de la libertad	4					6	2	3		13			28
Derecho a la propiedad privada	3					12	1			3			19
Derecho de circulación y residencia	2					5	3			4			14
Derecho a la información	3							2		7			12
Derechos de la niñez	2					4				2	3		11
Derecho de reunión y asociación						5	2			2			9
Derecho a la igualdad ante la ley						5				3			8
Derecho a la protección de las personas con discapacidad						1	2			1			4
Derechos de la mujer desde la perspectiva de género						1				2			3
Derecho a la vida											3		3
Derecho a la protección de las personas adultas mayores										2			2
Derecho a la protección de la familia	1									1			2

Cuadro 2.137 Conclusiones según violación investigada (*continuación*)

Derecho	No violación a los derechos humanos	Incompetencia	Improcedencia	Autoridad no identificada	Orientación	Sin elementos suficientes	Falta de interés	Desistimiento	Por protección	Solucionado durante el trámite	Recomendación	Conciliación	Total
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión										2			2
Derecho a la libertad de conciencia y religión										1			1
Derecho a los beneficios de la cultura						1							1
Total	**251**	**23**	**3**	**4**	**4**	**894**	**341**	**64**	**18**	**1 030**	**44**	**1**	**2 677**

Casos en los que formalmente no ocurrieron violaciones a derechos humanos

Esta clasificación corresponde a las causales de conclusión de incompetencia, improcedencia o aquélla determinada por no poder identificar la autoridad que cometió la presunta violación, que constituyen en total 1% de las conclusiones de 2008. Aun cuando las incompetencias y las improcedencias se detectan con frecuencia en la calificación de las quejas, lo cierto es que hay varios asuntos en los que ello no es posible con los datos que se tienen al momento de realizar la calificación; en estos casos, en atención al principio *pro persona*, la decisión que se toma es la de iniciar la investigación, aun cuando, como sucede en los casos a los que se refiere ese apartado, se compruebe durante la misma que se trata, en efecto, de una incompetencia o de una improcedencia.

Cabe señalar que el hecho de que un asunto sea determinado como incompetencia o como improcedencia no significa que no constituya una violación a derechos humanos; en todo caso, significa que podría ser una violación a derechos humanos que, por razones de competencia o de procedencia, no debe ser investigada por este organismo.

El ejemplo de una presunta violación que, sin embargo, es determinada como incompetencia puede ser el caso de un hecho presuntamente violatorio sucedido en la zona metropolitana de la ciudad o en territorio del Estado de México, o bien cometido en la ciudad pero por agentes de la policía municipal o de algún otro estado vecino. En estos casos, el asunto se cierra por incompetencia, aunque se envía al organismo de derechos humanos al que le corresponda conocer y se orienta a la o el peticionario para que acuda a él. Por otra parte, un caso de presunta violación que se cierra por improcedencia puede ser el de situaciones que permiten presumir la violación pero en las que, durante la investigación, se establece que ocurrieron 13 o más meses antes del momento en el que fueron denunciadas ante este organismo. Como

puede verse en el cuadro 2.137, la mayoría de estos casos corresponde también a presuntas violaciones al derecho a la seguridad jurídica y de petición y pronta respuesta.

En este rubro se incluyen también los casos en los que no fue posible determinar la autoridad responsable, que para 2008 apenas representaron menos de 1%. Se trata de situaciones en las que el o la peticionaria o agraviada no logró determinar con claridad quién cometió la violación, ni tampoco indicó datos de circunstancia, tiempo o lugar que permitieran ubicar a los responsables. Cabe señalar que, aun cuando la información que se obtiene de los peticionarios es muy vaga, estos casos se consideran, salvo prueba en contrario, como asuntos en los que formalmente no fue posible demostrar la violación a derechos humanos, pero en los que tampoco esa posibilidad puede descartarse. En 2008 sólo cuatro casos fueron determinados con esta causal; tres de ellos se refieren, a presuntas violaciones al derecho a la seguridad jurídica, y sólo uno constituyó denuncia por presuntas violaciones a la seguridad personal.

Casos en los que prevalece la presunción de violación

Dentro de este rubro se comprenden aquellos expedientes que son concluidos por las causales de inexistencia de elementos suficientes para acreditar la violación a los derechos humanos, falta de interés de la parte quejosa, desistimiento y protección a la persona peticionaria o agraviada.

En el cuadro anterior se observa que la primera causal mencionada corresponde a 33.4% del total de las denuncias presentadas, un número bastante elevado, de lo que se desprende que durante las investigaciones la Tercera Visitaduría no contó con elementos suficientes de prueba para concluir de manera determinante sobre la concreción de las violaciones a derechos humanos, sin embargo prevalece la presunción de violación pues las autoridades tampoco fueron capaces de desvirtuar los hechos. Cabe recordar que, en atención al principio de carga de la prueba, es a la autoridad a quien le corresponde probar que la violación no existió y que, no obstante por la razón que sea, si la no logró probar la hipótesis de violación, la presunción debe mantenerse, salvo prueba en contrario.

Como puede verse en el cuadro 2.137, uno de cada dos casos en los que no se tuvieron elementos para acreditar la violación corresponden a presuntas violaciones al derecho a la seguridad jurídica, cerca de 14% corresponde al derecho a la integridad personal y 11% a denuncias por presunta violación al derecho a la integridad personal. El resto de las denuncias está por debajo de 6% y corresponde, en la mayoría de los casos, a presuntas violaciones a los derechos al debido proceso (5.5%), al derecho a la honra y la dignidad (3.02%) y a derechos de la víctima o la persona ofendida (2.7 por ciento).

En lo que se refiere a la falta de interés, en casi 13% de los casos ocurrió que las o los peticionarios abandonaron el asunto sin aportar datos que permitieran continuar

con la investigación. Estos casos dan cuenta de situaciones, en su mayoría no graves como se puede ver en el cuadro 2.137 (siete de cada 10 casos están relacionados con presuntas violaciones al derecho a la seguridad jurídica), en las que las o los peticionarios levantan una queja y después de un tiempo abandonan el procedimiento sin proveer datos que permitan darle seguimiento puntual. Como puede fácilmente comprenderse, el testimonio rendido por las y los peticionarios, así como su reacción frente a las respuestas de la autoridad, son con frecuencia importantes fuentes para guiar la investigación, de modo que, en ausencia de otras posibilidades, la falta de interés de las personas peticionarias motiva el cierre de estos expedientes.

Otra causal en la que se expresa la posibilidad de que haya ocurrido violación, a pesar de que ésta no se puede comprobar de modo fehaciente, es el desistimiento, referida a situaciones en las que, por razones imputables a la persona peticionaria, el o ella deciden libremente no continuar con la investigación por así convenir a su interés. Como puede verse en el cuadro 2.136, esta causal motivó la conclusión en 2.4% de los casos. En este rubro, como se ve en el cuadro 2.137, casi la mitad de las denuncias corresponde a presuntas violaciones al derecho a la seguridad jurídica y una cuarta parte a presuntas violaciones a los derechos a la integridad personal y a la libertad y seguridad personales.

Finalmente, en menos de 1% fue necesario no continuar con la investigación para evitar que el o la peticionaria o la persona agraviada fueran víctimas de ulteriores maltratos con motivo de su solicitud de intervención de la . Debido a esta posibilidad, la Tercera Visitaduría cerró 11 casos por presuntas violaciones a la seguridad jurídica, uno por afectación del derecho a la integridad personal, cuatro por derecho a la libertad y seguridad personales y dos por el derecho a la honra y la dignidad. En estos casos, mantenemos la presunción de violación debido, claramente, que se trata de situaciones en que las personas solicitan que cese nuestra intervención con la finalidad de no ser, ellas mismas o sus familiares, víctimas de represalias por parte de sus agresores, con la convicción de que su voluntad está afectada por un temor que, por la razón que sea, es imputable a la autoridad.

Casos en que los hechos de queja constituyen una violación a derechos humanos

Del total de denuncias recibidas por la Tercera Visitaduría General, 38.47% fue concluido por haberse solucionado durante el trámite. Como puede observarse en el cuadro 2.136, éste es el principal porcentaje de conclusión del universo de quejas que se reciben en la Tercera Visitaduría General y sobre el que cabe afirmar que se debe a que la mayoría de las quejas que ingresan son atendidas de forma tal que el problema que plantea la persona peticionaria es resuelto antes de que el expediente sea determinado. Sin embargo, esto no quiere decir que en su momento no se haya presentado una violación a derechos humanos; dada la disposición de la autoridad para resolver

el caso, más bien puede afirmarse que se presentó una posible violación que fue subsanada y/o reparada por la propia autoridad antes de que la investigación concluyera. En todo caso, estos asuntos muestran situaciones que producen distintas formas de malestar en las personas que suponen posibles violaciones no graves a sus derechos humanos, que son reconocidas por la autoridad y en las que, por mediación de la , se actúa de inmediato.

Los casos del derecho de seguridad jurídica y de petición y pronta respuesta representan, por mucho, el mayor porcentaje del total de las 1 030 quejas resueltas durante el trámite. En lo que se refiere al derecho a la seguridad jurídica, las 538 denuncias de ese derecho se traducen en la mitad (52.23%) del total de las concluidas por haberse solucionado durante el trámite y representan 20.09% del total de las 2 677 denuncias concluidas en este periodo.

En relación con las quejas referidas al derecho de petición y pronta respuesta solucionadas durante el trámite, éstas representan 16.5% del total de denuncias resueltas por esta causal y 6.35% del total de las concluidas en 2008. Es decir, las denuncias relativas a ambos derechos representan en conjunto 68.73% del total de denuncias concluidas por solución durante el trámite.

Sin embargo, en términos del estado de la protección de los derechos humanos en la ciudad de México, este dato debe tomarse con reserva. Ello dado que estos derechos hacen referencia más bien a aspectos formales de la relación de la persona peticionaria con la autoridad, aunque no necesariamente con la simple atención o reparación del derecho a la seguridad jurídica o del derecho de petición se resolverá el problema de fondo que aqueja a la persona. Como ejemplo, en el caso del derecho a la seguridad jurídica, una vez que la autoridad cumple con la norma aplicable, en diversas ocasiones se resuelve un aspecto procesal del caso, pero en lo que hace al fondo de la determinación jurídica que afecta a la persona la Comisión ya no tiene competencia para pronunciarse. Algo parecido sucede con la respuesta por escrito de la autoridad a la solicitud de una persona –solución a la presunta violación al derecho de petición–, pues no siempre resuelve el asunto sobre el cual versó dicha solicitud, la cual puede referirse al derecho al trabajo, al derecho a un nivel de vida adecuado, al derecho a un medio ambiente sano, etcétera.

En estos casos, la Tercera Visitaduría procura atender también, en la medida que su competencia lo permite, las denuncias referidas a otros derechos de importancia para la persona peticionaria, adoptando una interpretación abierta que favorezca en la mayor medida posible la protección a los derechos de las personas. Asimismo, en los casos en que la Comisión no tiene competencia, se orienta a la persona para que acuda con la institución que puede resolver los aspectos formales y materiales del problema que le aqueja.

En este orden de ideas, puede afirmarse que la solución durante el trámite de las denuncias referidas a estos derechos es un dato positivo, sin embargo para obtener una

visión integral de la situación de los derechos humanos igualmente debe analizarse en cada caso el fondo de los hechos reclamados.

Como se ve en el cuadro 2.137, uno de cada dos casos se refiere a violaciones al derecho a la seguridad jurídica, lo que indica que éste es el derecho más violado por las autoridades que son investigadas por la Tercera Visitaduría. Le sigue en importancia el derecho de petición, que representa 16% de los asuntos que fueron resueltos durante el trámite en 2008; de ahí en adelante los porcentajes se reducen por debajo de 5% y, con excepción del derecho a la cultura, impactan a la totalidad de los derechos cuya violación fue denunciada ante esta Visitaduría General.

La importancia que tuvo la solución durante el trámite en la Tercera Visitaduría General en 2008 se expresa en resultados favorables a las y los peticionarios, en casos como los que se ilustran en el cuadro siguiente:

Cuadro 2.138 Ejemplos de asuntos resueltos durante el trámite, 2008

Autoridad	Resumen de casos
Secretaría de Seguridad Pública	Casos en los que las personas peticionarias solicitaron diversas acciones a la autoridad, como por ejemplo mayor vigilancia en ciertas zonas de la ciudad consideradas como de alto índice delictivo, pero en su momento no obtuvieron respuesta. Al intervenir la CDHDF, la autoridad respondió con las formalidades del artículo 8º constitucional y en los casos correspondientes implementó operativos de vigilancia, con lo cual las personas peticionarias vieron satisfechas sus demandas. Casos en que se apreciaron indicios de que policías actuaron al margen de la ley; entre este universo encontramos quejas en las que se denunciaron violaciones al derecho a la integridad personal (lesiones de las que tardan en sanar menos de 15 días o malos tratos) cometidas por policías. Gracias a la intervención de la CDHDF se logró el inicio de múltiples averiguaciones previas y/o procedimientos administrativos contra dichos elementos a fin de investigar sus conductas y proceder jurídicamente en su contra, y de esta forma evitar la impunidad. Entre las personas peticionarias y/o agraviadas hubo policías, hombres y mujeres, que refirieron ser objeto de maltratos y abusos por parte de sus superiores jerárquicos, presumiéndose la violación al derecho a la honra y la dignidad humana. Debido a la intervención de la CDHDF dichos actos cesaron. En lo que respecta al acceso a los servicios de salud de las y los policías, se han logrado buenos avances, ya que a través de la intervención de la CDHDF, ya sea mediante gestiones o solicitando la adopción de medidas urgentes, se ha logrado la atención médica inmediata y tratamientos que son necesarios para preservar la integridad psicofísica de las y los policías.
Secretaría de Transportes y Vialidad	Se recibieron inconformidades respecto al proceso de incorporación al Programa Integral del Taxi y al Programa de Regularización de Taxis Tolerados. Algunas de las personas peticionarias no pudieron inscribirse en los mismos, algunas otras no pasaron a la segunda fase y a otras no les habían entregado sus placas. Mediante la intervención de la CDHDF se agilizó que la Dirección General de Servicios de Transporte Público Individual de Pasajeros entregara las placas; en otros casos se dio claridad al motivo por el que no pasaron a una segunda fase o a los requisitos que no cumplían. En ocasiones, se dio una alternativa de solución, como una lista de espera de personas que desean una concesión.

Cuadro 2.138 Ejemplos de asuntos resueltos durante el trámite, 2008 (*continuación*)

Autoridad	Resumen de casos
Juzgados Cívicos	Varias de las quejas recibidas fueron en el sentido de que las o los jueces cívicos omitieron brindar sus servicios con diligencia. Previa intervención de la CDHDF, la autoridad atendió debidamente el problema planteado por las y los peticionarios. También se recibieron quejas por la falta de parcialidad del personal de los Juzgados Cívicos. Al intervenir la CDHDF, se generó certidumbre respecto de los procedimientos. En otros casos, se denunció la ausencia de personal en los Juzgados Cívicos, en uno de éstos, tras la intervención de la CDHDF, la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica hizo visitas de supervisión, mismas que continuaría efectuando de manera permanente.
Defensoría de Oficio	Varios de las y los peticionarios se quejaron de que personal de la Defensoría omitía brindarles asistencia jurídica y disiparles sus dudas relativas a los procedimientos judiciales. Por intervención de la CDHDF, se logró que la autoridad tomara cartas en el asunto y corrigiera de forma inmediata las anomalías. Incluso, en varios casos la autoridad cambió al defensor de oficio, a satisfacción de las y los peticionarios.
Sistema de Aguas, delegaciones y Secretaría de Finanzas	Varias de las quejas más recurrentes se refieren a la falta del suministro de agua, o bien, a cobros indebidos por la prestación del servicio. En este sentido, una de las actuaciones más frecuentes de la CDHDF es intervenir para que se proporcione agua a las personas afectadas, sea reparando el drenaje dañado, restaurando el servicio o suministrando el agua a través de pipas, cuestión que se realiza por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por la delegación correspondiente, o de manera coordinada entre ambas autoridades. Asimismo, respecto de los cobros indebidos, gracias a la intervención de la CDHDF se orientó al peticionario o peticionaria sobre el trámite que debía realizar ante la Secretaría de Finanzas a fin de regularizar su situación y gestionar con la autoridad, en su caso, la realización de las correcciones necesarias.
Direcciones generales de Servicios Urbanos y Direcciones generales de Obras y Desarrollo Urbano de las delegaciones	Las y los peticionarios refirieron haber presentado escritos ante los Centros de Servicio y Atención Ciudadana de las delegaciones solicitando la atención de diversas problemáticas relacionadas con la prestación de servicios de alumbrado, alcantarillado, retiro de arbolado, recolección de basura, obras públicas realizadas por la delegación, etc. Al respecto, este organismo acompañó las solicitudes ingresadas por las y los afectados, en la mayoría de los casos resultando en la atención de la solicitud y en otros se pudo brindar información y orientación a la persona solicitante sobre el trámite y el estado que guarda su solicitud. En gran parte de los casos se logró agilizar la actuación de la autoridad.

2.5.3.1.9 Recomendaciones

La Tercera Visitaduría presentó nueve proyectos de Recomendación, la totalidad de los cuales fue emitido por este organismo en este mismo año. Lo anterior significa que casi 40% (cuatro de cada 10) de las recomendaciones emitidas por la en 2008 fueron propuestas por la Tercera Visitaduría. Los proyectos de Recomendación se describen en el cuadro 2.139.

Cuadro 2.139 Recomendaciones emitidas por la Tercera Visitaduría General, 2008

Recomendación	Caso	Autoridades a las cuales se dirigió la Recomendación
3/2008	Afectación a la integridad física, psíquica y moral; obstaculización en el derecho a la salud, y negligencia médica en agravio de una mujer al dar a luz en un nosocomio del Gobierno del Distrito Federal. Con posterioridad al hecho, el esposo de dicha paciente, así como sus dos hijas y sus dos hijos, también sufrieron afectación en su integridad psíquica y moral a causa de los daños permanentes ocasionados a la paciente. Otro hecho que motivó la Recomendación fue el incumplimiento de un Acuerdo de Conciliación por medio del cual la Secretaría de Salud se había comprometido a reparar los daños ocasionados a la familia.	Secretaría de Salud
4/2008	Omisión de observar la ley o normatividad aplicable; injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad, a la honra y a la vida privada, y violación al derecho a un nivel de vida adecuado, todo ello en agravio de personas que residen y/o transitan en las colonias Buenavista y San Rafael, de la delegación Cuauhtémoc, debido a problemas atinentes al comercio en la vía pública.	Delegación Cuauhtémoc
5/2008	Tortura, detención arbitraria y violación u obstaculización de las garantías judiciales, en agravio de un hombre y una mujer a quienes agentes de la Policía Judicial vejaron, con tolerancia de agentes del Ministerio Público, para autoincriminarse de maltrato a su hija menor de edad.	Procuraduría General de Justicia
6/2008	Detención arbitraria; falta o deficiencia en la fundamentación o motivación; omisión de observar la ley o normatividad aplicable; obstaculización o desconocimiento en el interés superior de niñas, niños y adolescentes; discriminación; obstaculización, injerencia arbitraria o negativa de la igualdad ante la ley, y obstaculización en el derecho al trabajo. Lo anterior en agravio de, entre otras personas, quienes se dedican a acomodar vehículos de clientes de restaurantes y bares situados en la zona de Polanco.	Secretaría de Seguridad Pública Consejería Jurídica y de Servicios Legales
11/2008	Violaciones graves a los derechos humanos cometidas durante el operativo de la Unipol en la discoteca *New´s Divine*.	Jefatura de Gobierno del Distrito Federal Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero
21/2008	Omisión de pago por concepto de una afectación a la propiedad privada. Los señores J.R.D. y A.R.D. son propietarios de los inmuebles ubicados en avenida Ermita Iztapalapa, entre los ejes 5 y 6 Sur, y avenida Octavio Sentíes, colonia Santa Martha Acatitla (actualmente colonia Santiago Acahualtepec), delegación Iztapalapa. Dichos terrenos fueron afectados por obras viales del Gobierno del Distrito Federal, por lo que la directora general Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Cuadro 2.139 Recomendaciones emitidas por la Tercera Visitaduría General, 2008 (*continuación*)

Recomendación	Caso	Autoridades a las cuales se dirigió la Recomendación
	Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, mediante resolución administrativa, declaró procedente el pago de indemnización a favor de los señores J.R.D. y A.R.D., respecto de una superficie de 10 013.99 metros cuadrados; ordenándose a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que promoviera el pago correspondiente, sin que se haya efectuado aún.	
22/2008	Falta o deficiencia en la fundamentación o motivación e injerencias arbitrarias o ataques en la dignidad y la honra. En diferentes días de octubre de 2006, las personas peticionarias fueron contratadas para desempeñar algún cargo dentro de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la delegación Miguel Hidalgo. Posteriormente se les aplicó la prueba del polígrafo; fueron removidas de sus cargos, fueron boletinadas y se les relacionó con una red de corrupción. Tal información fue publicada en medios escritos de comunicación y en el portal de internet de la delegación Miguel Hidalgo.	Delegación Miguel Hidalgo
23/2008	Incumplimiento de laudos y sentencias. Las quejas se refieren a imputaciones en contra de diversas autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal que son omisas en el cumplimiento de una resolución firme de carácter jurisdiccional, lo que afecta los derechos humanos de 98 personas. A pesar de agotarse las medidas de apremio para asegurar la observancia de tales resoluciones y tras largos procedimientos de ejecución, las autoridades responsables persisten en el incumplimiento de la condena o ésta fue atendida de manera parcial.	Consejería Jurídica y de Servicios Legales SSPDF Secretaría de Salud Setravi Secretaría de Finanzas Caja de Previsión de la Policía Preventiva Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
24/2008	Inobservancia en el acatamiento de una sentencia firme emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. El 24 de mayo de 2007 se recibió la queja del peticionario A.G.M., quien señaló que en el domicilio ubicado en calle Candelilla 45, colonia Rincón de las Hadas, delegación Tlalpan, su primo M.R.G. tiene un establecimiento comercial. Servidores públicos de esta delegación, sin fundamento alguno, le colocaron sellos de clausura, por lo cual interpuso una demanda ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, radicada en la Segunda Sala Ordinaria bajo el expediente II-3076-07. Al efecto, el 17 de enero de 2008 se emitió la resolución que ordenó a la delegación Tlalpan levantar la clausura impuesta, sin que dicha autoridad haya dado cumplimiento a esa resolución. Por los hechos antes referidos, se inició el expediente CDHDF/121/07/TLAL/D3050-III.	Delegación Tlalpan

Cabe mencionar que cuatro de las nueve recomendaciones se refieren a casos que fueron abiertos antes de que la Tercera Visitaduría fuera instaurada; éstos fueron replanteados, actualizados y finalmente concluidos y, por lo tanto, son responsabilidad de la autoridad a cargo de las distintas dependencias durante la anterior administración del Gobierno de la ciudad.

2.5.3.1.10 Recursos ante la CNDH

En la Tercera Visitaduría General se recibieron 13 recursos de queja o de impugnación durante 2008; de ellos, 69.23% (nueve) han sido desechados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y el resto, de acuerdo con la última información con la que cuenta la , se encuentra en trámite. El detalle de estos recursos se expone en el cuadro siguiente:

Cuadro 2.140 Recursos de queja o impugnación ante la CNDH, 2008

Expediente	Fecha	Número de recurso	Resolución
CDHDF/122/07/CUAUH/D0939-III	8 de enero de 2008	2007/424/1/RQ	Desechado (1 de febrero de 2008)
CDHDF/121/07/GAM/D4565-III	11 de febrero de 2008	CNDH/2/2008/44/RQ	Desechado (20 de febrero de 2008)
CDHDF/122/05/VC/D1419,000	11 de marzo de 2008	2007/427/3/RQ	Desechado (7 de mayo de 2008)
CDHDF/III/122/CUAUH/08/D1387	9 de julio de 2008	CNDH/3/2008/196/RI	Desechado (2 de septiembre de 2008)
CDHDF/III/121/CUAUH/08/D3754	4 de agosto de 2008	CNDH/3/2008/216/RI	Desechado (29 de agosto de 2008)
CDHDF/III/122/GAM/08/D3430	8 de septiembre de 2008	CNDH/DGQO/2008/69/S CNDH/1/2008/243/RI	Pendiente
CDHDF/III/122/GAM/08/D3430	11 de septiembre de 2008	CNDH/DGQO/2008/72/S CNDH/1/2008/244/RI	Pendiente
CDHDF/III/122/GAM/08/D3430	11 de septiembre de 2008	CNDH/DGQO/2008/73/S CNDH/1/2008/245/RI	Pendiente
CDHDF/III/122/GAM/08/D3430	11 de septiembre de 2008	CNDH/DGQO/2008/74/S CNDH/1/2008/246/RI	Desechado (11 de noviembre de 2008)
CDHDF/III/122/GAM/08/D3430	11 de septiembre de 2008	CNDH/DGQO/2008/75/S CNDH/1/2008/247/RI	Pendiente
CDHDF/121/07/CUAUH/N7316-III	16 de octubrede 2008	CNDH/3/2008/269/RQ	Desechado (12 de noviembre de 2008)
CDHDF/III/122/MHGO/08/D4012	27 de octubre de 2008	CNDH/5/2008/300/RI	Desechado (23 de diciembre de 2008)
CDHDF/III/121/TLAL/08/N6154	24 de noviembre de 2008	CNDH/4/2008/324/RI	Desechado (23 de diciembre de 2008)

2.5.3.2 O

2.5.3.2.1 Consolidación de procesos

Investiación de violaciones a derechos humanos. Presupuestos y manual de métodos y procedimientos

Durante 2008 la Tercera Visitaduría tuvo a su cargo la redacción final del documento *Investigación de violaciones a derechos humanos. Presupuestos y manual de métodos y procedimientos*, que recoge las discusiones que el Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos tuvo en el seno de la Mesa de Criterios. Este manual, publicado en la serie Documentos Oficiales de la , recoge los procedimientos necesarios para la atención e investigación de las quejas por presuntas violaciones a derechos humanos que son recibidas en las cuatro visitadurías generales, y formará parte de los materiales para la capacitación y orientación del trabajo cotidiano de las y los visitadores adjuntos de la Comisión. Cabe mencionar que el manual es parte de los procesos destinados a profesionalizar a los miembros del Servicio Profesional en Derechos Humanos ( ) adscritos al Programa de Defensa y uno de los ejes del modelo que busca dar certidumbre a la investigación de las quejas y generar convicción plena sobre sus resultados.

Catálogo para la calificación e investigación de violaciones a derechos humanos de la CDHDF

A través de la discusión de las voces que constituyen la materia de trabajo de esta Visitaduría, visitadoras y visitadores adjuntos del área contribuyeron con la revisión y propuesta de redacción de los derechos contenidos en el nuevo *Catálogo para la calificación e investigación de violaciones a derechos humanos de la CDHDF*. En especial, la Tercera Visitaduría aportó diversos insumos para la definición de los derechos que integran el concepto de *seguridad humana*.



Una de las tareas primordiales del Programa de Defensa de los Derechos Humanos fue elaborar el manual para la investigación de violaciones a derechos humanos. El documento recopila los procedimientos necesarios para la atención de las quejas recibidas en las cuatro visitadurías generales de la CDHDF.

Sistema Integral de Gestión de Información

En enero de 2008 comenzó a funcionar el Sistema Integral de Gestión de Información (Siigesi) que sustituyó al anterior Sistema Integral de Atención a Peticionarios ( ), y que incorporó nuevas herramientas, procesos y mecanismos de registro y recuperación de información relacionada, entre otras cosas, con la atención de las y los peticionarios. Asimismo, mandos medios de la Tercera Visitaduría atendieron al menos una veintena de reuniones con sus similares del Programa de Defensa para brindar retroalimentación sobre el funcionamiento del Siigesi; ésta ha sido de gran utilidad para orientar las funciones del sistema a las necesidades de las Visitadurías, así como para efectuar mejoras notables en su capacidad de uso.

2.5.3.2.2 Asesorías especializadas

La Tercera Visitaduría recibió un total de 23 asesorías especializadas, a partir de las cuales se obtuvo información relevante para el desarrollo de tres importantes proyectos realizados durante 2008.

- *Informe especial sobre seguridad humana*. Para éste se contó con la asesoría de María Elena García Mora, experta en temas de pobreza.
- *Investigación de los hechos ocurridos el 20 de junio de 2008 en la discoteca New's Divine.* Para el análisis de la evidencia del caso se recurrió a los expertos en cine, video y fotografía Carlos Mendoza y Boris Escalante, al criminalista Antonio Cholley Nakahodo y a los expertos en policía Ernesto López Portillo y Walter Mackey.
- *Consulta ciudadana La Policía que Queremos*. En ella esta Visitaduría tuvo a su cargo la coordinación técnica. Para el análisis de la información recabada y la redacción del Programa de Reforma emanado de la consulta se contó con la asesoría de investigadores y expertos en análisis de información, investigación de opinión, participación ciudadana y temas policiales de las universidades Nacional Autónoma de México ( ), Autónoma Metropolitana ( ) y de las Américas ( ), los institutos de Investigaciones Jurídicas ( ), Nacional de Ciencias Penales (Inacipe), de Formación Profesional de la ( ), la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), los centros de Investigación y Docencia Económica ( ) y de Investigación y Estudios en Antropología Social (Ciesas), el Colegio de México (Colmex), los titulares de los despachos especializados Parametría, Consulta Mitofsky y Demotecnia, así como de las siguientes organizaciones de la sociedad civil: Alianza Cívica, Instituto para la Seguridad y la Democracia, Fundar Centro de Investigación y Análisis, y Grupo .



Antonio Aguilar Aguilar, director ejecutivo del Instituto para la Seguridad y la Democracia (Insyde), A. C.; y Ernesto López Portillo Vargas, consejero de la CDHDF, durante la presentación de la consulta ciudadana La Policía que Queremos, la cual tuvo lugar el 28 de agosto de 2008.

2.5.3.2.3 Mesas de trabajo y reuniones con autoridades

Con la finalidad de atender asuntos relacionados con el trabajo de la Tercera Visitaduría General, se realizaron en promedio cuatro reuniones mensuales con diversas autoridades del Distrito Federal. Los funcionarios con los que se trabajó en esas reuniones a lo largo de 2008 fueron los siguientes:

- Los titulares de las jefaturas delegacionales en Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac y Venustiano Carranza.
- Los titulares de las secretarías de Transporte y Vialidad, de Seguridad Pública y del Medio Ambiente.
- Los subsecretarios de Gobierno, de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, y de Seguridad Pública.
- Los titulares de la Procuraduría Social, de la Procuraduría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, así como del Sistema de Transporte Colectivo Metro.
- Servidores públicos de las secretarías de Educación, de Desarrollo Urbano y Vivienda, y de Obras y Servicios; de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; y del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

Por otro lado, se establecieron tres mesas de trabajo destinadas a los siguientes proyectos:

- Atención a la problemática producida por la construcción del Tren Suburbano, en la que se trabajó con servidores públicos de la delegación Cuauhtémoc, de las secretarías de Seguridad Pública, de Transporte y Vialidad, de Desarrollo Urbano

y Vivienda, de Desarrollo Económico y de Protección Civil; así como, con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Participaron en estas mesas, además, el diputado local Tomás Pliego y el diputado federal Armando Barreriro.

- Atención de diversos asuntos relacionados con quejas recibidas sobre medio ambiente, con la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.
- Atención de diversos asuntos relacionados con quejas que son materia concurrente entre la Procuraduría Social del Distrito Federal y la . De esta mesa derivó un convenio de colaboración firmado entre las dos instancias el 21 de octubre de 2008.

2.5.3.2.4 Incidencia internacional

En el marco de la visita oficial del Subcomité para la Prevención de la Tortura de las Naciones Unidas (realizada del 27 de agosto al 12 de septiembre de 2008, y centrada en el Distrito Federal y los estados de México, Jalisco, Nuevo León y Oaxaca), la tuvo una reunión con una delegación de tal organismo, en la cual, en virtud de la experiencia de la en el tema, se manifestaron algunas cuestiones que propician la tortura; prácticas sistemáticas como la extorsión y la fabricación de culpables; y las condiciones de reclusión que actualmente afectan al Distrito Federal.

2.5.3.2.5 Informes especiales

2.5.3.2.5.1 Informe especial sobre seguridad humana en la ciudad de México

A partir de las quejas recibidas en esta Visitaduría sobre problemas relacionados con los derechos al medio ambiente, al uso de espacios públicos y a un nivel de vida adecuado –que incluye agua, vivienda, y servicios públicos– se elaboró el *Informe especial sobre seguridad humana en la ciudad de México*, que propone la utilización del enfoque de la seguridad humana como el marco teórico idóneo para tratar estos problemas. A partir de dicho enfoque, el informe elabora un total de 28 propuestas para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las autoridades delegacionales y otras de la Administración Pública del Distrito Federal, aborden los diferentes problemas tratados y ofrezcan soluciones de fondo a la ciudadanía que los padece. El informe se presentó el 28 de octubre de 2008.

2.5.3.2.5.2 Informe especial sobre los hechos ocurridos el 20 de junio de 2008 en la discoteca New's Divine

Uno de los temas que captó la atención pública nacional en 2008 fue lo ocurrido en el establecimiento conocido como *New's Divine*, en la delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal. Debido a un operativo policial mal planeado, nueve jóvenes y



El 28 de octubre de 2008 se llevó a cabo la presentación del *Informe especial sobre seguridad humana en la ciudad de México 2006-2008*, el cual contiene 28 propuestas para que las autoridades ofrezcan soluciones en relación con estos problemas. En la foto, el director de la Oficina Nacional de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, Rodolfo de la Torre.

tres agentes de policía perdieron la vida y varias decenas más de niños, niñas y adolescentes fueron vejados y utilizados como prueba viviente del presunto delito de *corrupción de menores* que, de acuerdo con la investigación realizada por la , nunca fue acreditado. El informe especial sobre el caso, publicado junto con la Recomendación a la que dio lugar, fue presentado por el presidente de este organismo público autónomo el martes 8 de julio de 2008, apenas 17 días después de ocurrida la tragedia.

2.5.3.2.6 Consulta ciudadana La Policía que Queremos

Entre las consecuencias que derivaron del caso *New's Divine*, la necesidad de contar con una policía preparada para enfrentar los retos de una sociedad más democrática y centrada en los derechos de las personas, dio lugar a una iniciativa sin precedente. La convocó a diversas organizaciones sociales, a centros de investigación académica y a expertos independientes a participar en una consulta ciudadana en que más de 300 mil personas, la mayoría jóvenes hombres y mujeres estudiantes de los diversos sistemas de bachillerato de la ciudad, expresaron propuestas sobre el tipo de policía que se requiere en una sociedad democrática. A la Tercera Visitaduría General correspondió la coordinación del comité técnico que tuvo a su cargo el diseño de los ejes de la consulta, la compilación de la información que se subió a la página de internet para que fuera consultada por los usuarios, el análisis de la información obtenida y, a partir de las propuestas ciudadanas, el diseño de un programa de reforma policial que sería presentado a principios de 2009 al jefe de gobierno y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Personal de esta Visitaduría participó además en la organización y realización de la jornada informativa que tuvo lugar el domingo 23 de diciembre de 2008 en la que se



Jornada Informativa en referencia a la consulta pública La Policía que Queremos, que tuvo lugar el domingo 23 de diciembre de 2008 en diversas partes de la ciudad de México.

repartieron más de dos millones de volantes para devolver a la ciudadanía los resultados de la consulta.

Cabe señalar que el comité técnico, con la coordinación del tercer visitador general de la , sigue trabajando en el desarrollo del Programa de Reforma, así como en los resultados finales de la consulta que se entregarán en 2009.

2.5.4 Cuarta Visitaduría General

La Cuarta Visitaduría General tiene como competencia atender las quejas que por su temática requieren mayor sensibilidad debido a que no se conocen alegaciones de violaciones de derechos humanos cometidas por una autoridad concreta, sino que se investigan quejas en las que se alega la comisión de tres tipos de violaciones graves a derechos humanos: tortura, ejecuciones arbitrarias y desapariciones forzadas de personas. Asimismo, se investigan quejas en donde la violación reclamada se relaciona directamente con la condición o pertenencia de las personas o grupos a aquéllos en situación de riesgo o vulnerabilidad, como mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adultas mayores, indígenas; defensores y defensoras de derechos humanos, periodistas, y personas pertenecientes a la comunidad (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgéneros, travestis e intersexo).

En informes anuales anteriores se ha planteado como uno de los principales retos de la Cuarta Visitaduría el continuar perfeccionando su trabajo con miras a brindar una atención oportuna, de calidad y con un enfoque estructural. Asimismo, y con el fin de abordar de manera integral las quejas y las problemáticas que son denunciadas a la , la Visitaduría ha mantenido vinculación con distintas áreas de esta Comisión, como se mencionará posteriormente.



Durante 2008 se presentó el *Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México*. En la foto, asistentes al evento.

2.5.4.1 R

Durante 2008, a la Cuarta Visitaduría se le asignaron 777 quejas para su investigación, dentro de las que se incluyen las quejas iniciadas de oficio.

2.5.4.2 I

De manera complementaria a las quejas presentadas, durante el periodo que se informa destaca que la Visitaduría inició 20 quejas de oficio. Ello significó una disminución en relación con las quejas iniciadas en 2007 (26); no obstante, es de destacarse que el inicio de una queja de oficio siempre implica una visión estratégica al investigar casos especialmente delicados o problemáticas que difícilmente son denunciadas ante la .

Teniendo en cuenta lo anterior, las 20 quejas iniciadas obedecieron a temas relacionados con ejecuciones y violaciones al derecho a la vida (dos); y en relación con grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad las referencias son las siguientes: derechos de las mujeres (cuatro), derechos de las personas con discapacidad (dos), derechos de las niñas y los niños (ocho), derechos relacionados con periodistas (dos), y derechos de las personas (dos).

De las quejas iniciadas de oficio destaca que el mayor número son las relacionadas con niñas y niños, seguido por las violaciones a los derechos de las mujeres, cuyos números también son proporcionales al total de las quejas recibidas durante 2008 sobre el mismo grupo o sector de población.

A continuación se hace un resumen de todas las quejas iniciadas de oficio por la Visitaduría, independientemente del tema que abordan, ello con el fin de brindar un panorama global.

Cuadro 2.141 Quejas iniciadas de oficio, 2008

Grupo temático	Tema	Hechos sintetizados	Autoridad genérica presuntamente responsable	Fuente de información	Estado actual
Violaciones graves a derechos humanos	Ejecuciones extrajudiciales	Ejecución de un ladrón de autos por parte de policías	SSPDF	Nota periodística	Expediente en trámite
		Ejecución extrajudicial de un joven	SSPDF	Programa radiofónico	Expediente en trámite
Sectores o grupos de personas en situación de riesgo o vulnerabilidad	LGBT	Agresión a una persona de la comunidad LGBT cerca de las inmediaciones del metro Insurgentes	SSPDF	Oficio remitido por el Conapred	Concluido por no contar con elementos suficientes para demostrar la violación a derechos humanos
		Discriminación a homosexuales en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte	RPVN	Llamada confidencial	Expediente en trámite
	Mujeres	Hostigamiento sexual hacia una policía preventiva de la SSPDF	SSPDF	Programa radiofónico	Expediente en trámite
		Procesamiento penal de una mujer acusada de haber asesinado a su esposo, sin tomar en cuenta los antecedentes de violencia familiar sufridas por ella y su hija	Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Distrito Federal	Oficio remitido por la Dirección General de Derechos Humanos de la PGJDF	Expediente en trámite
		Irregularidades en la integración de una averiguación previa iniciada por violencia sexual	PGJDF	Comparecencia de una persona	Expediente en trámite
		Discriminación por edad y género, así como acoso laboral a una educadora de la SSPDF.	SSPDF	Oficio remitido por la Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos de la SSPDF	Concluido por no contar con elementos suficientes para acreditar la violación a derechos humanos

Cuadro 2.141 Quejas iniciadas de oficio, 2008 (*continuación*)

Grupo temático	Tema	Hechos sintetizados	Autoridad genérica presuntamente responsable	Fuente de información	Estado actual
	Niños y niñas	Irregularidades en la integración de una averiguación previa por abuso sexual de promotores de salud a una niña	Incompetencia	Programa televisivo	Concluido por no contar con elementos suficientes para acreditar la violación a derechos humanos
		Falta de protección y posterior detención arbitraria de niños y niñas en situación de calle	DIF-DF PGJDF	Memorándum enviado por la DGEyPDH de la CDHDF	Expediente en trámite
		Pareja de adolescentes ejecutada en la puerta 9 del zoológico de Aragón, en la que no había certeza del involucramiento de funcionarios estatales en la muerte de las víctimas	PGJDF	Varias notas periodísticas	Concluido por no tener elementos suficientes para demostrar la violación a derechos humanos
		Hallazgo de un adolescente asesinado, en el que no había certeza del involucramiento de funcionarios estatales en la muerte de las víctimas	Incompetencia	Nota periodística	Concluido por no existir violación a derechos humanos
		Abuso sexual de una niña y necesidad de garantizar que la intervención del CTA fuera la adecuada	PGJDF	Comparecencia de una persona	Concluido por solución durante el trámite
		A solicitud de la juez correspondiente, la CDHDF participó en una diligencia tendiente a localizar y recuperar a una niña que se encontraba en el albergue Casitas del Sur	PGJDF	Oficio remitido por la juez 16 Familiar	Expediente en trámite

Cuadro 2.141 Quejas iniciadas de oficio, 2008 (*continuación*)

Grupo temático	Tema	Hechos sintetizados	Autoridad genérica presuntamente responsable	Fuente de información	Estado actual
		Falta de debida diligencia para intervenir en el caso de una menor víctima de violencia por parte de su concubinario	PGJDF	Comparecencia de una persona	Expediente en trámite
		Falta de agua templada en un centro deportivo y acuático en donde se lanzó a los niños y niñas al agua.	Delegación Tlalpan	Nota periodística	Expediente en trámite
	Personas con discapacidad	Falta de accesibilidad física a instalaciones del TSJDF por ausencia de rampas e instalaciones adecuadas	TSJDF	Oficio remitido por el Conapred	Expediente en trámite
		Falta de accesibilidad física para personas con discapacidad a consecuencia de la construcción del Tren Suburbano	Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	Nota periodística	Expediente en trámite
	Periodistas	Desaparición de un periodista de televisión	Incompetencia	Nota periodística	Concluido por no existir violación a derechos humanos, dado que el reportero había renunciado previamente a su trabajo
		Agresión a periodistas a raíz de la cobertura de un operativo	PGJDF	Programa televisivo	Expediente en trámite

Vale la pena destacar que todas las quejas iniciadas de oficio tienen como antecedente información que hace presumir que las personas agraviadas están en particulares condiciones de vulnerabilidad; tal es el caso de personas a las que se les privó de la vida, presuntamente a manos de autoridades; niños, niñas y mujeres cuya integridad se encuentra en riesgo; personas con discapacidad que no pueden acceder a condiciones de accesibilidad integral; periodistas que presuntamente han resultado agraviados debido a su labor; y población que ha sido agredida por su pertenencia a este grupo o sector social específico.

2.5.4.3 M

En el año que se informa, la Cuarta Visitaduría emitió 387 medidas precautorias en dos momentos de la investigación de la queja: el primero, una vez que fue turnada la queja por parte de la Dirección General de Quejas y Orientación y, el segundo, en cualquier momento durante la investigación, cuando se tuvieran elementos para presumir un riesgo o peligro de violación a uno o varios derechos humanos.

Asimismo, cabe señalar que, dada la diversidad de autoridades que se relacionan con los temas que investiga la Visitaduría, a continuación se enuncian las cinco autoridades respecto de las cuales se emitieron medidas urgentes: en primer lugar, la con 187 medidas precautorias; en segundo, distintas autoridades relacionadas con los centros de reclusión del Distrito Federal con 51; en tercer lugar se encuentra la con 30 solicitudes urgentes; en cuarto lugar está la Dirección de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Distrito Federal con 14 medidas precautorias; y, finalmente, está la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Médicos en Reclusorios de la Secretaría de Salud del Distrito Federal con 10 medidas precautorias.

2.5.4.4 C

Del total de quejas registradas por la Cuarta Visitaduría durante 2008, 720 fueron calificadas como presuntas violaciones a derechos humanos; en 41 se estimó que la era incompetente para hacer la investigación correspondiente y en una ocasión se calificó la queja como improcedente. Finalmente, 15 quejas fueron calificadas como pendientes, lo que implicó que, una vez que fueran aclarados los hechos o algún otro aspecto derivado de la queja original, se calificaran con alguna de las tres modalidades ya mencionadas (presunta violación, incompetencia o improcedencia).

2.5.4.5 A

A diferencia de lo que sucede con las otras tres visitadurías generales, el mandato de la Cuarta Visitaduría demanda que la información sea presentada de una forma diversa, dado que no tiene especialidad por autoridades presuntamente responsables ni de los derechos con que frecuentemente se les ligan a éstas.

Sin embargo, cabe mencionar que durante 2008 la Cuarta Visitaduría tramitó quejas en las que estuvieron relacionadas distintas autoridades presuntamente responsables de haber violado uno o varios derechos humanos. Entre las más denunciadas se encuentran la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, distintas delegaciones, el Tribunal Superior de Justicia, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y la Secretaría de Gobierno, todas del Distrito Federal.

Por ello, y una vez hecha la salvedad de que tal cantidad y variedad obedecen a la diversidad de problemáticas que investiga esta Visitaduría, a continuación se hará referencia al trámite de quejas relacionadas con violaciones graves a derechos humanos, así como a las quejas en las cuales se alegaron violaciones a cualquiera de los sectores o grupos en situación de riesgo o vulnerabilidad que son competencia de esta Visitaduría.

2.5.4.6 V

De enero a diciembre de 2008, en la Cuarta Visitaduría General se registraron 100 quejas por presuntas violaciones graves a derechos humanos, de las cuales 20 corresponden a desaparición forzada, seis a ejecución arbitraria y 74 a tortura.

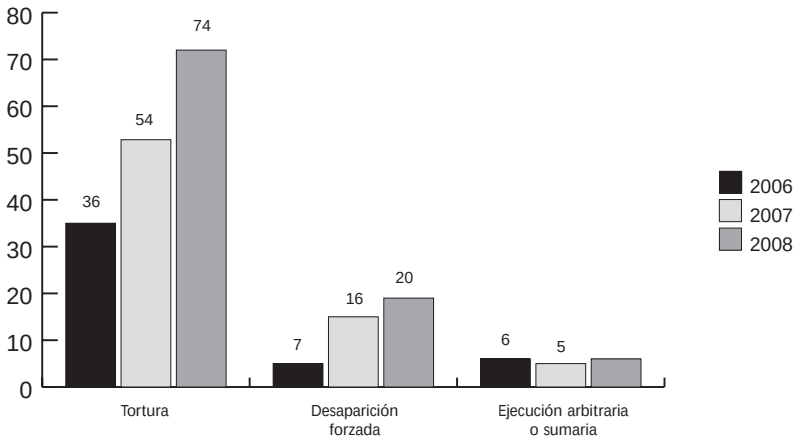
De acuerdo con lo anterior, y tomando en cuenta que en 2007 se recibieron 75 quejas por violaciones graves a derechos humanos, el aumento registrado en 2008 fue de 33.33 por ciento.[51]

Este incremento en las quejas registradas debe ser un llamado de atención a las autoridades encargadas de respetar, garantizar y asegurar los derechos de quienes residen y transitan en el Distrito Federal, tanto porque las quejas tienen que ver precisamente con violaciones graves a derechos humanos como porque en los tres tipos de violaciones calificadas como tales hubo un aumento de quejas respecto del año anterior.

---

[51] Ello sin incluir las quejas calificadas como graves violaciones de derechos humanos que excepcionalmente fueron tramitadas por las otras visitadurías generales, de las cuales una fue registrada por la Primera Vísitaduría (calificada como tortura), y cuatro por la Tercera (todas calificadas como ejecuciones arbitrarias).

Gráfico 2.30 Expedientes de queja recibidos por casos de presuntas violaciones graves a derechos humanos, comparativo 2006-2008



2.5.4.6.1 Tortura

Durante 2008, la Visitaduría mantuvo los criterios que se siguen para la calificación de las quejas sobre presuntas violaciones por tortura, los cuales han sido tomados de las definiciones contenidas en la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas; y el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes o Protocolo de Estambul. Ello, en virtud de que tales instrumentos son los que garantizan una protección más favorable a la persona (principio *pro personae*), y de que el Estado mexicano, a través de sus distintos órganos y entidades, está obligado al cumplimiento (al menos) de los dos primeros.

Tales criterios se diferencian necesariamente de la tipificación penal, en tanto que las atribuciones de esta Comisión radican en la investigación de alegaciones de violaciones a derechos humanos. Por lo tanto, los requisitos para considerar una alegación como tortura son los siguientes:

- Que sea una conducta que se haya realizado con intencionalidad;
- Que tal conducta implique penas o sufrimientos físicos o mentales;
- Que el maltrato se dé con un determinado fin (confesión, investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro propósito), y
- Que la conducta sea atribuible a un funcionario público o una persona que actúe con la tolerancia o aquiescencia del primero.

La reconoce el consenso nacional e internacional sobre el rechazo de la comisión de la tortura en toda circunstancia. Al respecto, el artículo 6º de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura establece que "no se considerarán como causas excluyentes de responsabilidad del delito de tortura el que se invoquen o existan situaciones excepcionales como inestabilidad política interna, urgencia en las investigaciones o cualquier otra circunstancia. Tampoco podrá invocarse como justificación la orden de un superior jerárquico o de cualquier otra autoridad."

De igual manera, el artículo 2.2 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas señala tajantemente que "en ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la tortura." También, el artículo 5º de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura establece lo siguiente:

> No se invocará ni admitirá como justificación del delito de tortura la existencia de circunstancias tales como estado de guerra, amenaza de guerra, estado de sitio o de emergencia, conmoción o conflicto interior, suspensión de garantías constitucionales, la inestabilidad política interna u otras emergencias o calamidades públicas.
>
> Ni la peligrosidad del detenido o penado, ni la inseguridad del establecimiento carcelario o penitenciario pueden justificar la tortura.

Por ello, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido de manera constante que "se ha conformado un régimen jurídico internacional de prohibición absoluta de todas las formas de tortura, tanto física como psicológica, régimen que pertenece hoy día al dominio de *jus cogens* internacional".[52]

Dada la complejidad de la problemática y su arraigo aún en ciertos círculos gubernamentales, la es consciente de que la lucha contra la tortura no sólo puede hacerse a través del trámite de las quejas. Por ello, durante este año la Visitaduría jugó un papel activo en la implementación de la estrategia integral para la atención de estos casos, como se explicará adelante.

2.5.4.6.1.1 Trámite de quejas

No obstante, en lo tocante a las quejas registradas en 2008 por la Visitaduría, cabe señalar que se recibieron 74 expedientes de queja calificados como presuntas torturas, contra 54 registrados en 2007, lo cual refleja un incremento de 37% respecto del año anterior, y 105% en relación con 2006, cuando se registraron 36 quejas.

---

[52] Corte , *Caso de los Hermanos Gómez Paquiyauri* vs. *Perú*, Sentencia del 8 de julio de 2004, Serie C, núm. 110, párrs. 111 y 112.

De las quejas recibidas, se desprende un total de 83 denuncias (dado que en algunos expedientes se puede mencionar la misma violación de tortura a más de una autoridad), desglosándose de la siguiente manera: 52 fueron atribuidas a la Policía Judicial del Distrito Federal ( ); 16 a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal ( ); 11 a personal ministerial distinto al personal de la Policía Judicial (y adscrito a diversas coordinaciones territoriales, fiscalías y agencias de la); y cuatro a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

Penitenciario

Generalmente las quejas refieren que existe tortura al momento de la detención por parte de elementos de la y la , principalmente. También existen quejas de tal práctica durante el trayecto a la puesta a disposición de la autoridad competente o bien, estando ya a disposición de ésta y hasta en los lugares donde se encuentran en reclusión. Es decir, que en la actualidad se continúa perpetuando la tortura como forma de investigación o como castigo a las personas detenidas, violentando no sólo el derecho a la integridad personal sino también la presunción de inocencia y otras importantes garantías del debido proceso.

Al igual que en años anteriores, la continúa ocupando el primer lugar en menciones como autoridad genérica presuntamente responsable de los casos de tortura. Si analizamos el número de menciones que obtuvieron las autoridades específicas, este año destaca la Jefatura de la Policía Judicial, que concentró 75.90% del total consignado, seguida por la con 19.27%, y la Subsecretaría del Sistema Penitenciario con cuatro menciones, que representan 4.81 por ciento.

Destaca el hecho de que las autoridades que fueron señaladas como presuntas responsables de casos de tortura en mayor proporción tienen que ver con las dos instancias que conocen de manera inmediata de hechos delictuosos: la Jefatura General de la Policía Judicial y la Policía Preventiva.

Asimismo, llama la atención que en la mayoría de los casos en que se aludió a la comisión de tortura, ésta se encuentre vinculada con el tiempo de la detención y con la finalidad de que la persona confesara su participación en la comisión de un delito que, por lo general, es robo, secuestro, homicidio y delincuencia organizada.

Dado que este patrón se ha reiterado en otros años, la continúa implementando otras estrategias con el fin de que se revierta esta tendencia y que se avance en la implementación de medidas adecuadas y efectivas para evitar que estas conductas se repitan.

Al recibirse una queja por tortura, la Dirección General de Quejas y Orientación y/o la Cuarta Visitaduría General (dependiendo que los hechos estén ocurriendo al momento de que se formuló la queja), se envían medidas precautorias para que la autoridad presuntamente responsable cese los actos de agresión y garantice estrictamente los derechos de las personas agraviadas, incluyendo su integridad psicofísica. Asimismo, se solicita que dicha autoridad certifique debidamente el estado físico y se

dé intervención al personal médico de la para que la persona agraviada sea entrevistada y revisada bajo los lineamientos establecidos en el Protocolo de Estambul y emita su opinión. Finalmente, se solicita la documentación en la que las personas agraviadas se encuentren directamente relacionadas, por ejemplo, averiguaciones previas y/o causas penales, las cuales también contienen certificados médicos y otra información relevante relacionada con los hechos denunciados.

De igual manera, en diversas quejas se ha solicitado el inicio de averiguaciones previas por tortura, como se mencionará en el apartado de la Estrategia integral para la atención de casos de tortura.

2.5.4.6.1.2 Quejas concluidas

Debido a la complejidad del tema, las investigaciones que se realizan para la integración de los expedientes, generalmente se alargan, por lo que en 2008 se concluyeron 17 expedientes que no necesariamente son del mismo año, por las siguientes causales:

a) *Una queja se resolvió por falta de interés del peticionario*. Al respecto, cabe señalar que, si bien este organismo realizaba las diligencias necesarias para acreditar la posible tortura, se vio imposibilitado para continuar con ello, pues cuando fueron entrevistados los agraviados, éstos manifestaron su claro desinterés porque esta Comisión siguiera conociendo de la queja argumentando que necesitaban que se les apoyara sólo en el momento en que eran declarados "bajo presión".

b) *Seis quejas se resolvieron porque no existieron elementos suficientes para acreditar la violación a los derechos humanos por tortura*. Esta causal de conclusión se refiere a que teniendo ciertos elementos que pudieran acreditar la posible tortura, existen otros tantos que la ponen en duda, por lo que este organismo se ve imposibilitado para determinar cualquiera de las dos situaciones.

Un ejemplo de lo anterior fue la queja que se inició en esta Comisión en virtud de que una peticionaria manifestó que su hijo había sido golpeado para declarar falsamente y se había confesado culpable en el delito que se le atribuía. Ante esta circunstancia, este organismo solicitó diversas medidas precautorias para salvaguardar su integridad y evitar que sus derechos fueran violados.

Del informe remitido por la autoridad presuntamente responsable se aprecia que al detenido le fueron practicadas dos certificaciones médicas, en ninguna de las cuales presentó lesiones. Por otra parte, el agraviado se reservó su derecho a declarar, por lo que no negó ni admitió su participación en los hechos ilícitos denunciados. Asimismo, personal médico de esta Comisión acudió a entrevistar al agraviado, quien en ese momento se desistió de la queja formulada por la peticionaria.

c) *Cinco quejas se resolvieron porque se trataba de hechos no violatorios de los derechos humanos*. Esta causal es determinante al referir que de las investigaciones realizadas no se desprendieron indicios mínimos que indicaran tortura. Fue el caso de una queja

en que la peticionaria refirió que su hijo había sido torturado en el momento de haber sido detenido por agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal, sin embargo, de la investigación realizada[53] se desprendió que el joven agraviado no había sido torturado, hecho que fue corroborado en entrevista por el mismo agraviado.

d) Cuatro quejas se resolvieron por la imposibilidad para continuar con la investigación por protección al peticionario. Se retoma la nueva causal de conclusión incluida en el Reglamento Interno de la que pretende documentar este tipo de situaciones (fracción del artículo 121), y distinguirlas de los desistimientos que pueden darse por otras circunstancias. Es decir, que no obstante que durante la investigación van apareciendo indicios claros que presuman la violación a los derechos humanos por tortura, resulta que este organismo se ve imposibilitado para continuar con la indagatoria, toda vez que los peticionarios solicitan el cese de la misma para salvaguardar su integridad personal.

A continuación se hace una enunciación de tales casos:

a) En dos quejas, familiares de las personas agraviadas refirieron que éstas habían sido torturadas, una con toques eléctricos y la otra gravemente golpeada, dentro del reclusorio en el que se encuentran, con la finalidad de que dieran información sobre la fuga de un interno. En un caso, el agraviado había intentado acudir al servicio médico para que le brindaran la atención, sin embargo, custodios le habían negado el acceso al área médica.

Para dar atención inmediata a las quejas, personal de este organismo se trasladó al centro de reclusión en comento, pero una vez entrevistadas las personas agraviadas, éstas pidieron que la dejara de investigar los hechos de las quejas por así convenir a sus intereses, pues temían represalias por la interposición de la misma.

b) En una tercera queja, el peticionario refirió que sus hijos habían sido torturados física y psicológicamente por policías judiciales al momento de ser detenidos. Además, que estando internados en el reclusorio los habían llegado a amenazar para que se declararan culpables.

Con la finalidad de documentar la queja, personal médico de este organismo certificó las lesiones de los agraviados. Por otra parte, en entrevista con ellos, confirmaron a personal de esta Comisión la forma en que fueron torturados física y psicológicamente por los policías judiciales, sin embargo, también manifestaron que no era su deseo iniciar ninguna denuncia penal ni procedimiento alguno contra los servidores públicos referidos, y solicitaron que esta Comisión no se pronunciara respecto de los hechos referidos para no poner en riesgo su seguridad y la de sus familiares.

---

[53] Por ejemplo, del estudio a las constancias ministeriales que obraban en el expediente que se le tramitaba al joven agraviado ante el Consejo de Menores, se logró advertir la legalidad de su detención; además, no se advirtió alguna otra irregularidad en la integración de la averiguación previa.

Lo único que solicitaron fue que se les proporcione la atención médica que su estado de salud requiera, lo cual fue tramitado y atendido por la unidad médica del reclusorio en el que se encuentran.

c) En otra queja, la peticionaria refirió que su esposo fue detenido de forma arbitraria por policías preventivos, quienes lo torturaron para que se declarara culpable de un delito. Que se lo llevaron a unas "caballerizas donde practican los policías". En dicho lugar continuaron golpeándolo, lo obligaron a sujetar un arma, le tomaron algunas fotografías con la misma y amenazaron con matarlo (si no se declaraba culpable). Además, se quedaron con su celular y otras pertenencias.

De las diligencias realizadas por este organismo, destaca la certificación médica por parte de su personal, misma que se hizo bajo los parámetros del "Protocolo de Estambul"; en la que se concluyó que las lesiones certificadas coincidían en tiempo y circunstancias con lo narrado por el agraviado.

Por otra parte, este organismo canalizó a la peticionaria a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para que iniciara la averiguación previa y queja correspondiente contra los servidores públicos referidos en su escrito de queja. Sin embargo, la peticionaria refirió que tanto ella como esposo no querían iniciar denuncia penal alguna ni procedimiento administrativo, por temor a sufrir represalias por parte de los policías preventivos. Tampoco deseaban continuar con el trámite de la queja.

Así, con la finalidad de no poner en riesgo al agraviado, este organismo ha dejado de investigar tales hechos sumamente graves. No obstante, deja claro en los acuerdos de conclusión la seria preocupación por el hecho de que hoy en día persistan prácticas tan aberrantes como lo es la tortura; además, cuando se realiza en situaciones donde la víctima se encuentra en custodia (y, por ende, bajo responsabilidad) de las autoridades, hace a la persona agraviada más vulnerable y la deja en total desprotección frente a quienes, paradójicamente, tendrían la obligación de protegerle.

d) Finalmente, una se resolvió mediante la emisión de la Recomendación 13/2008, la cual se detallará en el siguiente apartado.

2.5.4.6.1.3 Recomendaciones emitidas

Durante 2008, la emitió cinco recomendaciones relativas a tortura: 5/2008, 7/2008, 11/2008, 13/2008 y 16/2008, las cuales se explicarán en el apartado de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento. Dado que la penúltima de ellas fue elaborada por la Cuarta Visitaduría, se hará una referencia específica.

La Recomendación 13/2008 tuvo como antecedentes que en febrero de 2008 se recibió una queja por presuntos actos que fueron calificados como tortura, injerencias arbitrarias o ataques a dignidad y a la honra, negación de información sobre la situación jurídica y

violación u obstaculización de las garantías de debido proceso, atribuidos a agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal y a personal ministerial de la Fiscalía de la Agencia Central de Investigación 50, en agravio de una mujer (hija de la peticionaria) a quien se le relacionó con la explosión ocurrida en el mismo mes en las cercanías de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, localizada en la Avenida Chapultepec.

Durante la tramitación de la queja, la investigación se vio obstaculizada por el personal ministerial de la Fiscalía de la Agencia Central de Investigaciones 50; y no sólo ello: a lo largo de la investigación hubo necesidad de girar diversas medidas precautorias tendientes a garantizar la integridad personal de la agraviada y sus garantías procesales.

En la Fiscalía de Investigación para Servidores Públicos se inició una averiguación previa por el delito de tortura cometido contra la agraviada. Por ello, esta Comisión solicitó tal indagatoria, así como la averiguación previa en la que se encontraba relacionada la agraviada; se allegó de diversos certificados médicos y psicológicos; solicitó una serie de informes sobre los hechos; y con lo anterior se formó convicción de las violaciones de derechos humanos de la agraviada, emitiéndose la Recomendación 13/2008 contra los agentes de la Policía Judicial, personal de la Fiscalía de la Agencia Central de Investigaciones 50 y de la Fiscalía de Investigación contra Servidores Públicos. Entre otros puntos petitorios y, en términos generales, se solicitó al Procurador General de Justicia del Distrito Federal que se investigara y determinara la presunta responsabilidad penal y administrativa en que incurrieron los agentes de la Policía Judicial y el personal ministerial que participó en la integración de la averiguación previa en la que estuvo relacionada la hija de la peticionaria, incluyendo al Fiscal de la Agencia 50, y que se integrara debidamente la indagatoria iniciada por el delito de tortura cometido en agravio de la familiar de la peticionaria.

2.5.4.6.1.4 Estrategia integral para la atención de casos de tortura

La tiene claro que la atención de quejas de presuntas violaciones a derechos humanos no es suficiente para avanzar en la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos. Ello es particularmente importante en un tema tan complejo, grave y arraigado como lo es la tortura.

Por tal razón, el 11 de octubre de 2007 el Consejo de la aprobó el Acuerdo 43/2007 relativo a la "Estrategia para la atención integral de los casos en los que se denuncia tortura ante la ".

Es importante aclarar que, si bien la Cuarta Visitaduría tiene un papel preponderante en garantizar que se realicen las distintas acciones que contempla la Estrategia, ello también corresponde a otras áreas de la , en tanto que la política aprobada por el Consejo de la Comisión es integral. Por ello, si bien se hará referencia a algunas acciones realizadas por otras áreas de la , se priorizará el trabajo de la Visitaduría, en el entendido de que las otras acciones se encuentran en los distintos apartados del presente Informe.

La política aprobada por el Consejo cuenta distintos ejes de intervención de la en su conjunto, los cuales se detallarán a continuación:

a) *Trámite de quejas por parte de la Cuarta Visitaduría.* Ello, con el fin de contar con un área especializada en el trámite de las alegaciones de tortura.

   En virtud de que ya se ha mencionado lo relativo al trámite, documentación y determinación de las quejas donde se alegaron torturas durante el año en que se informa, no se abundará más en tal punto.

b) *Presentación de denuncias penales y solicitudes de inicio de procedimientos administrativos.* El artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura establece, entre otras cuestiones, que "El servidor público que en el ejercicio de sus funciones conozca de un hecho de tortura, está obligado a denunciarlo de inmediato […]". De igual manera, el segundo párrafo del artículo 8º de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura señala que: "[…] cuando exista denuncia o razón fundada para creer que se ha cometido un acto de tortura en el ámbito de su jurisdicción, los Estados partes garantizarán que sus respectivas autoridades procederán de oficio y de inmediato a realizar una investigación sobre el caso y a iniciar, cuando corresponda, el respectivo proceso penal."

   Por ello, conforme a las atribuciones legales de esta Comisión, se presentará denuncia penal en aquellos casos en que existan elementos constitutivos del tipo penal de tortura, circunscribiéndose la labor de esta Comisión a otorgar asistencia a las víctimas del delito durante el seguimiento ante las instancias administrativas y jurisdiccionales que conozcan del caso, para lograr el perfeccionamiento de la investigación y/o proceso jurisdiccional.

   No obstante, cuando se estime que no están dadas las garantías para proteger la integridad personal de la víctima y se puedan agravar sus condiciones de vulnerabilidad, la Comisión se abstendrá de hacer la denuncia penal. En estos casos se hará un informe alternativo o "sombra", publicitando las razones por las que no se pudo hacer la denuncia penal, señalando a las autoridades responsables.

Pues bien, durante 2008 se solicitó expresamente a la que iniciara averiguaciones previas por tortura en ocho casos. De esas solicitudes, una fue realizada por la y y las otras siete por la Cuarta Visitaduría General.

Asimismo, en un caso más se canalizó directamente a la persona agraviada para que pudiera interponer la denuncia ante la Procuraduría capitalina; y en otro caso esta autoridad inició *motu proprio* una averiguación previa por tortura a raíz de una solicitud de medidas precautorias realizada por la Visitaduría.

No obstante lo anterior, cabe señalar que en cuatro casos no se pudo realizar la denuncia correspondiente, dado que se ponía en riesgo a las personas agraviadas. Tales casos coinciden con los cuatro casos concluidos bajo la fracción del Reglamento

Interno de la (“Por imposibilidad para continuar con la investigación, por protección de la parte quejosa”).

c) *Supervisión de hospitales, centros de salud, cárceles y otros centros de detención*. Se establece una estrategia de prevención, en virtud que si bien es importante garantizar una investigación efectiva de las denuncias de torturas, lo deseable es contar con un mecanismo que prevenga eficazmente que la tortura no es practicada por ningún funcionario, en ninguna institución gubernamental y bajo ninguna circunstancia, en la medida de las capacidades de la .

Dado que la estrategia es integral y que abarca no sólo las actuaciones de la Cuarta Visitaduría, cabe señalar que durante 2008 varias áreas de la realizaron visitas de supervisión de lugares de detención,[54] entre las que se encuentran la Primera y Segunda Visitadurías Generales, así como la Dirección Ejecutiva de Seguimiento.[55]

---

[54] La entiende por lugares de detención lo que está establecido en su Ley y en el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. En tal sentido, el artículo 4.1 del Protocolo Facultativo define al lugar de detención como “cualquier lugar bajo su jurisdicción y control donde se encuentren o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad, bien por orden de una autoridad pública o a instigación suya o con su consentimiento expreso o tácito […]”. Asimismo, el segundo párrafo de tal disposición señala que “por privación de libertad se entiende cualquier forma de detención o encarcelamiento o de custodia de una persona por orden de una autoridad judicial o administrativa o de otra autoridad pública, en una institución pública o privada de la cual no pueda salir libremente.”

Por su parte, las fracciones y del artículo 17 de su Ley, otorgan facultad a la para:

.- Supervisar que las condiciones de las personas privadas de su libertad que se encuentren en los centros de detención, de internamiento y de readaptación social del Distrito Federal estén apegadas a derecho y se garantice la plena vigencia de los derechos humanos, pudiendo solicitar el reconocimiento médico de reos o detenidos cuando se presuman malos tratos o torturas, comunicando a las autoridades competentes los resultados de las revisiones practicadas. Estas atribuciones se entienden sin prejuicio de las que en la materia correspondan también a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y para su ejercicio se promoverá la instrumentación de los mecanismos de coordinación que sean necesarios al efecto. El personal de la Comisión en el ejercicio de sus funciones, tendrá acceso irrestricto a los centros de detención, de internamiento y de readaptación social del Distrito Federal.

.- Practicar visitas e inspecciones a los Centros de Asistencia Social e Instituciones de Asistencia Privada donde se presten servicios asistenciales como son: casas hogares, casas asistenciales, Instituciones y organismos que trabajen con la niñez, Instituciones para el tratamiento y apoyo a enfermos mentales, Instituciones donde se preste asistencia y apoyo a las personas con capacidades diferentes, a las personas adultas mayores, Centros de Asistencia e Integración Social, Instituciones y Centros de salud y demás establecimientos de asistencia social en el Distrito Federal, en los que intervenga cualquier autoridad pública local, para cerciorarse del absoluto respeto a los derechos humanos de los internos.

[55] Para mayor detalle, véanse los apartados correspondientes a estas áreas.

d) *Presentación de casos y situaciones ante organismos internacionales de protección de derechos humanos.* Tomando en cuenta que el sistema internacional es complementario al nacional, se considera la pertinencia de formular peticiones iniciales, solicitudes de audiencia, visitas y presentación de información a instancias internacionales respecto a casos paradigmáticos de violaciones estructurales a los derechos a la integridad personal (tortura) y a la tutela judicial efectiva (entre otros) con el fin que éstas las tomen en cuenta para sus actividades.

Durante el período en que se informa, la , a través de la Cuarta Visitaduría y la Presidencia de este organismo tuvo presencia e incidencia internacional en distintos foros y con diversos actores. El énfasis en esta incidencia fue la atención de la a las distintas discusiones respecto de la implementación del Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas.[56]

En tal sentido, se tuvo contacto directo con la instancia internacional de supervisar el Protocolo Facultativo y, asimismo, se asistió a diversos eventos internos e internacionales y, asimismo, se tuvo otro tipo de incidencia nacional e internacional, como se explica a continuación.

Incidencia respecto del Subcomité para la Prevención de la Tortura

Durante 2008, la tuvo un acercamiento con el Subcomité para la Prevención de la Tortura ( ), instancia internacional creada para supervisar el cumplimiento de las obligaciones internacionales de los Estados que son Partes del Protocolo Facultativo (dentro de los que se encuentra México). Ello, con el fin de brindar información a tomar en cuenta para la visita que realizarían a nuestro país durante 2008.

Asimismo, en el marco de la visita oficial del (realizada del 27 de agosto al 12 de septiembre de 2008, y centrada en el Distrito Federal y los estados de México, Jalisco, Nuevo León y Oaxaca), la tuvo una reunión con una delegación de tal organismo, en la cual, en virtud de la experiencia de la en el tema, se manifestaron algunas cuestiones que facilitan la tortura, dentro de las cuales se encuentran las detenciones arbitrarias (documentadas en distintas recomendaciones de la y en las observaciones finales del Comité contra la Tortura);[57] deficiencias estructurales de

[56] En el *Informe anual de 2007* se describió el contenido de este novedoso instrumento internacional, el cual tiene por objetivo realizar distintas acciones con el fin de prevenir la tortura. Para ello, el Protocolo establece dos órganos de supervisión: a nivel internacional, se encuentra el Subcomité para la Prevención de la Tortura, mientras que en los ámbitos nacionales los Estados deben establecer uno o varios Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura ( ). Véase , *Informe anual 2007*, pp. 342 a 344.

[57] En sus observaciones finales respecto del informe presentados por el Estado mexicano, "El Comité observ[ó] con preocupación la información que ha recibido sobre la existencia de la práctica de la

los cuerpos policiales (como se demostró en el caso *New's Divine*); prácticas sistemáticas como la extorsión y la fabricación culpables; y las condiciones de reclusión (prisión preventiva, sobrepoblación penitenciaria, autogobierno, corrupción, uso de otras formas de castigo al interior de los centros de reclusión, muertes y tortura en reclusión).

Asimismo, hay claros problemas en la investigación de la tortura, dentro de los cuales se pueden enunciar, entre otros, el hecho de que la autoridad que custodia es quien tortura;[58] la falta de imparcialidad en la investigación (en varias ocasiones, el Ministerio Público se investiga a sí mismo y, por tanto, la investigación es sesgada); la falta de peritos independientes que garanticen dictámenes profesionales y las violaciones al debido proceso que legitiman la práctica de la tortura;[59] la incertidumbre sobre cómo se califican los delitos;[60] la ausencia de sanciones judiciales respecto del delito de tortura en el Distrito Federal; y la falta de homologación del marco legal con el internacional (tipificación).

Por otra parte, es importante señalar que, al finalizar su visita por diversas entidades de México, el emitió un comunicado de prensa[61] y el informe está pendiente de ser comunicado al Gobierno mexicano.

La importancia de la publicidad del informe del SPT

El artículo 16 del Protocolo Facultativo, en sus dos primeros párrafos, establece lo siguiente:

---

detención arbitraria en el Estado Parte. *El Estado Parte debe tomar las medidas necesarias para evitar la utilización de todas las formas de detención que puedan propiciar la práctica de tortura*, investigar las alegaciones de detención arbitraria y sancionar a los responsables cuando haya delito. [Resaltado fuera del original]. Véase Naciones Unidas. . Conclusiones y Recomendaciones del Comité contra la Tortura (México). Doc / / / /4, de 6 de febrero de 2007, párr. 13.

58 Sobre el particular, véase en este informe el apartado sobre quejas en las que se alega la comisión de tortura y autoridades presuntamente responsables de ello.

59 Entre otros, véase la Recomendación 13/2008 emitida por la . De igual manera, el Comité contra la Tortura concluyó que el Estado mexicano debe "Investigar todas las alegaciones de tortura como tales, de manera pronta, efectiva e imparcial, y garantizar que se realice en todos los casos un examen por un médico independiente de conformidad con el Protocolo de Estambul […]" y tiene la obligación de "Tomar las medidas necesarias para garantizar la formación profesional y la independencia del personal médico encargado de atender a la presunta víctima y verificar su condición y extender la implementación del Protocolo de Estambul a todas las entidades federativas del país […]". Véase , *op. cit*, párr. 16, literales *a*) y *b*).

60 El Comité contra la Tortura manifestó su preocupación por "[…] la utilización por las autoridades de tipos penales menos graves para tipificar hechos que podrían calificarse como actos de tortura, siendo esta una posible explicación del bajo número de personas procesadas y condenadas por tortura." Véase , *op. cit*, párr. 16.

61 Para mayor información, véase Naciones Unidas, *Subcomité para la Prevención de la Tortura concluye su visita a México*. Boletín de prensa de 12 de septiembre de 2008. Accesible en: <http://www.unhchr.ch/huricane/huricane.nsf/view01/71676BFD91D1682CC12574C30007C555?opendocument>.

Artículo 16

1. El Subcomité para la Prevención comunicará sus recomendaciones y observaciones con carácter confidencial al Estado Parte y, si fuera oportuno, al mecanismo nacional de prevención.

2. El Subcomité para la Prevención publicará su informe, juntamente con las posibles observaciones del Estado Parte interesado, siempre que el Estado Parte le pida que lo haga. Si el Estado Parte hace pública una parte del informe, el Subcomité para la Prevención podrá publicar el informe en su totalidad o en parte. Sin embargo, no podrán publicarse datos personales sin el consentimiento expreso de la persona interesada.

[…]

Al respecto, en varios foros la se ha pronunciado públicamente por la importancia de que el Gobierno mexicano dé su anuencia para la publicación del informe de la visita del .

Ello, dado que no sólo la visita realizada incluyó, entre otros, al Distrito Federal, sino que la transparencia y la publicidad son principios fundamentales en un país democrático, máxime cuando ellas se relacionan con un documento que será de mucho interés y utilidad para las personas, organizaciones e instituciones que promueven y defienden derechos humanos, así como para las que se encargan de respetarlos y garantizarlos.

En tal sentido, la considera que las recomendaciones contribuirán a la sinergia entre el cumplimiento de las obligaciones internacionales e internas del Estado mexicano y, asimismo, los hallazgos del Subcomité se sumarán al trabajo que esta Comisión (especialmente en lo realizado a partir de la Estrategia Integral de Atención de casos de Tortura), otros organismos públicos de derechos humanos del país, las organizaciones sociales y académicas realizan en México para la promoción y defensa de los derechos humanos.

Por tal motivo, la espera que el gobierno mexicano retome la buena práctica iniciada al haber publicado las observaciones de la visita realizada por el Comité contra la Tortura en 2003, basada en el artículo 20 de la Convención contra la Tortura,[62] con lo cual se sentaría "un precedente positivo para la región."[63]

---

[62] El párrafo 222 del Informe del Comité contra la Tortura establece que "Con fecha 20 de febrero de 2003, el Estado parte comunicó al Comité su acuerdo para que éste publicara la versión completa del informe de la investigación llevada a cabo sobre México con arreglo al artículo 20 de la Convención, juntamente con la respuesta del Gobierno de México. En su 30º período de sesiones (28 de abril a 16 de mayo de 2003), el Comité decidió dicha publicación." Véase Naciones Unidas. Comité contra la Tortura. Informe sobre México preparado por el Comité, en el marco del artículo 20 de la Convención, y respuesta del Gobierno de México. Doc. / /75, de 25 de mayo de 2003, párr. 222.

[63] Véase Declaración de Tegucigalpa sobre el Protocolo Facultativo. Accesible en: <http://www.cptrt.org/pdf/Declaracion%20de%20Tegucigalpa%20OPCAT.pdf>.

En ese sentido, el Estado mexicano debería retomar el buen ejemplo de Suecia, el cual había publicado el informe del , lo cual contribuye al avance de una cultura de respeto de los derechos humanos.

Eventos internos e internacionales

- Eventos internos

  i. Reuniones de la Subcomisión, Segob

  Tanto la Cuarta Visitaduría como la Secretaría Técnica de esta Comisión, asistieron a la segunda, tercera y cuarta sesiones de la Subcomisión de Derechos Civiles y Políticos en donde se tocó el tema del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

  En tal sentido, se participó en la segunda sesión donde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ( ) rindió el informe de actividades realizadadas en su papel de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura ( ). Igualmente, en la tercera sesión se retomaron algunos comentarios y reacciones respecto del informe presentado por el responsable del . Finalmente, y para dar seguimiento al tema, se asistió a otra sesión en la que se presentó el contenido del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumana o Degradantes ( ) a las y los participantes de este espacio.

- Eventos internacionales

  La asistió a dos eventos internacionales para Honduras y Buenos Aires, convocados, entre otros, por la Asociación para la Prevención de la Tortura ( ), organización de la sociedad civil líder en la discusión e implementación del Protocolo Facultativo. En ambos casos, la fijó su postura respecto de la importancia de implementar efectivamente el Protocolo Facultativo en México y, asimismo, dio algunas sugerencias para mejorar la actuación del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura en México.

  i. Evento en Argentina sobre los MNPT en Estados federales

  Los días 23 al 26 de septiembre de 2008 se llevó a cabo, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el seminario internacional denominado "El Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y los Estados federales: desafíos y soluciones posibles". En tal evento participaron expertos(as) de los siguientes países federales: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Brasil, Canadá, México y Suiza. Asimismo, hubo invitados de España y del Reino Unido, así como de la Oficina de la Alta Comisionada y de instancias de protección internacionales,[64] quienes contribuyeron a la discusión del seminario. Ello, con el fin de abordar

[64] Entre otros, se encontraban representantes del Comité contra la Tortura ( ), del Subcomité para la Prevención de la Tortura y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ( ).

discusiones y presentaciones en las cuales se aportaran elementos para la efectiva puesta en práctica del [65] en los Estados Federales mediante la búsqueda de soluciones a los desafíos comunes para la designación y el funcionamiento de los mecanismos nacionales de prevención ( ).”

En lo concerniente a la , la participación fue realizada por la titular de la Cuarta Visitaduría y se centró a explicar la experiencia de este organismo en la supervisión de lugares de detención y, asimismo, se hizo referencia a diversas preocupaciones que se tenían respecto de la actuación del mexicano, las cuales se detallarán en el siguiente rubro.

Como un punto adicional, cabe señalar que, al finalizar el seminario se emitieron las conclusiones correspondientes.[66]

ii. Evento en Honduras sobre algunos retos del Protocolo Facultativo

Del 14 al 16 de octubre de 2008, tuvo verificativo el Seminario Regional sobre Estrategias y Desafíos en la Ratificación e Implementación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, en Tegucigalpa, Honduras.

A tal evento asistieron el presidente de la y la cuarta visitadora general y la presentación de la Comisión se tituló Oportunidades y Desafíos que brinda el Protocolo Facultativo en la lucha contra la Tortura, en la cual se hizo una reflexión sobre los retos que aún se tienen en la prevención, sanción y erradicación de la tortura en México ya que, si bien es cierto que se cuenta con cierta normatividad al respecto,[67] la impunidad (entre otros factores) fomenta la comisión de la tortura. Por ello, se hizo referencia a la información y preocupaciones respecto de problemáticas en el tema, las cuales fueron similares a las manifestadas al Subcomité para la Prevención de la Tortura ( ) en su visita a México.

Por otra parte, se hizo una valoración sobre la actuación del en México. Al respecto, si bien se reconocen los esfuerzos que ha realizado este organismo (entre otras, al realizar distintas visitas de verificación en diversas entidades públicas), la considera que existen distintas áreas de oportunidad que se pueden valorar, con el fin de tener una actuación más eficaz en la prevención de este fla-

---

[65] El es el nombre con el que es conocido el Protocolo Facultativo –*Optional Protocol*– a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

[66] Para mayor información, véase la página de la Asociación para la Prevención de la Tortura ( ): <http://www.apt.ch/content/view/200/102/lang,en/>.

[67] En tal sentido, se hizo referencia a la prohibición de la tortura establecida por la Constitución mexicana, y a la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura (los cuales son un marco básico de prohibición de la tortura). Igualmente, se recordó que México es parte de todos los instrumentos internacionales sobre el tema. Así, el Estado mexicano ha ratificado la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en 1981), la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1986) y su Protocolo Facultativo (2005), así como la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1987).

gelo. En tal sentido, este organismo, luego de hacer una reflexión sobre el valor agregado del , señaló que es fundamental tomar en cuenta para la designación del , al menos, lo siguiente:

1) El proceso debe ser abierto, transparente, participativo e incluyente.
2) El proceso mismo legitimará la designación del .
3) Debe respetar los principios del : *expertise*, establecimiento por ley y amplio acceso a lugares e información.

Posteriormente, y en relación con el en México, se sugirió lo siguiente:

A. *El mandato del MNPT*. En la actualidad, el tiene su marco de actuación en el artículo 61 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, modificado para tales fines[68] y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 28 de junio de 2007. Ello es contrario a lo establecido por artículo 18.4 del Protocolo Facultativo, el cual prevé que en el establecimiento del , el Estado interesado tendrá "debidamente en cuenta los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos."

Tales Principios, también conocidos como *Principios de París*, prevén en que "La institución nacional dispondrá del mandato más amplio posible, claramente enunciado en un texto constitucional o legislativo, que establezca su composición y su ámbito de competencia."[69] Por ello, el debe estar establecido por ley, con el fin de garantizar una permanencia y certeza del mandato que está llamado a desempeñar.[70]

---

[68] La modificación al artículo 61, relativo a la competencia de las Visitadurías Generales fue la siguiente: "La Tercera Visitaduría General coordinará las acciones de la Comisión Nacional para el ejercicio de las facultades que el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, otorga al Mecanismo Nacional de Prevención."

[69] Naciones Unidas, Principios relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, aprobados mediante Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 48/134, Doc. / /48/134, de 20 de diciembre de 1993. Apartado A (Competencias y atribuciones), párrafo 2.

[70] En el mismo sentido, las consideraciones de sobre el particular son que "el debe ser creado mediante un texto constitucional o legislativo donde se establezcan aspectos claves como el proceso y criterios de nombramiento, la duración del cargo, el mandato, las facultades, la financiación y rendición de cuentas. […] Será preferible y la independencia del mecanismo se verá favorecida si su base legal es de orden constitucional en lugar de basarse en una legislación ordinaria.[…]" Véase . *Guía para el Establecimiento y Designación de Mecanismos Nacionales de Prevención*, p. 43. Accesible en: <http://www.apt.ch/content/view/44/84/lang,en>.

B. *Es importante que el* MNPT *tenga clara su agenda*. En tal sentido, se propuso lo siguiente:

a. Es indispensable primero contar con un diagnóstico para después priorizar las acciones. Ello implicaría, al menos:
   i. Contar con un censo de lugares de detención, de acuerdo con la definición del .
   ii. Hacer una recopilación de las experiencias previas, con el fin de no repetir procesos y de centrarse en lo faltante:
      • Experiencias de supervisión (y otras instancias, como los organismos públicos de derechos humanos).
      • Pronunciamientos y recomendaciones realizadas por las instancias anteriores, así como por organismos internacionales (para darles seguimiento y no realizar pronunciamientos u observaciones que sean contradictorios, a menos que ello sea necesario).
   iii. Tener en cuenta los distintos aspectos que faciliten la comisión de tortura o malos tratos, para establecer las acciones pertinentes.

a. Luego del Diagnóstico es fundamental definir prioridades: hacer un plan a corto, mediano y largo plazo, que, entre otros, incluya:
   i. La visión estratégica de fomentar la capacidad instalada de las instancias y organizaciones que realizan visitas de supervisión a distintos centros de detención:
      • Metodología de supervisión: elaborar y distribuir guías con los más altos estándares de protección e indicadores claros. Lo anterior contribuiría a que cualquier persona, organización o instancia que realice visitas lo hará con los mismos indicadores y estándares, lo cual podrá dar más consistencia a su trabajo.
      • Capacitación a quienes realicen visitas de supervisión (, instituciones, autoridades)
   ii. Definir visitas de supervisión periódicas y justificar las razones por las cuales se eligió uno o varios lugares.
   iii. Dar seguimiento tanto a las visitas como a informes, recomendaciones y pronunciamientos previos que se hayan realizado respecto de visitas a centros de detención en el país.
   iv. Coordinarse con las instancias correspondientes para que se garantice el debido seguimiento de las recomendaciones del .
   v. Tener previsto: *a)* la pertinencia de emitir pronunciamientos según corresponda; y *b)* realizar incidencia legislativa cuando sea necesario.
   vi. Contar con una estrategia de publicidad y difusión de los informes emitidos por el .

El evento terminó con una Declaración en la que, entre otros aspectos, las organizaciones e instancias participantes[71] instaron "al Estado mexicano a publicar el informe de la visita del realizada en México del 27 de agosto al 13 de septiembre de 2008, sentando así un precedente positivo para la región."

Difusión de la problemática

A través de la Dirección General de Comunicación Social de esta Comisión, la publicará los datos de quejas recibidas por esta Comisión por tortura, asimismo, se hará público el rechazo, incumplimiento total o parcial de una Recomendación, se emitirán pronunciamientos oportunos cuando exista una situación de especial preocupación o en días que son especialmente importantes en el tema.

En este rubro, es importante mencionar varios pronunciamientos que se han hecho sobre el tema, así como un evento específico sobre el particular. En relación con este último, el día 26 de junio, en conmemoración del Día internacional de las Naciones Unidas en apoyo de las víctimas de la tortura, la junto con la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos ( ) presentó el libro *Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio. Aportes psicosociales*, elaborado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos ( ). Tal lanzamiento fue simultáneo en 14 países de la región latinoamericana y fortaleció la alianza estratégica que la tiene con tal instancia interamericana para visibilizar problemáticas y hacer esfuerzos conjuntos para tener una mejor incidencia, tanto local como internacional.

Por otra parte, en diversas ocasiones se han emitido pronunciamientos manifestando nuestra preocupación por la comisión de tortura, la impunidad de la misma o instando al Estado mexicano a cumplir con sus obligaciones internacionales.[72]

---

[71] En el evento participaron las siguientes organizaciones e instituciones: Centro de Rehabilitación e Investigación para las Víctimas de la Tortura ( ), (Dinamarca), la Oficina del Arzobispado de Derechos Humanos de Guatemala (Guatemala), el Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura y sus Familiares, , (Honduras), la Asociación para la Prevención de la Tortura ( ) (Suiza), el Instituto Interamericano de Derechos Humanos ( ) (Costa Rica), la , la Coordinadora de Defensa Legal de Personas Detenidas, Sin Fronteras (México), el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (México), la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho ( ) (El Salvador), la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador ( ) (El Salvador), la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador ( ) (El Salvador), el Instituto de la Defensa Pública Penal (Guatemala), el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala ( ) (Guatemala), la Defensoría del Pueblo de Panamá, Comisión de Justicia y Paz de Panamá, la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica, Defensa de Niños y Niñas Internacional ( ) Costa Rica y la Facultad de Derecho de la Universidad de Bristol (Reino Unido).

[72] Entre otros, véase, , "Tortura, práctica sistemática y justificada en México", boletín de prensa 158/2008, de 29 de julio de 2008; "Exhorta a que se haga público el informe del Subcomité de Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura", boletín de prensa 192/2008, de 20 de

En materia educación y capacitación

De conformidad con lo establecido en las dos convenciones internacionales[73] en la materia, la estrategia contempla la impartición de cursos a funcionarios locales y nacionales con el fin de concienciarlos respecto de la importancia de garantizar el derecho a la integridad personal y a la tutela judicial efectiva. Asimismo, se emitirán publicaciones en el tema con el fin de concienciar respecto de la importancia de erradicar la tortura, así como difundir el derecho a la integridad personal, protegido por diversas disposiciones nacionales e internacionales.

La Dirección General de Educación y Promocion de los Derechos Humanos (y) realizó, en este año, distintas capacitaciones y talleres relativos a la prevención, sanción y erradicación de la tortura, lo cual se encuentra en el apartado correspondiente a tal instancia de la .

Adicionalmente, en enero de este año, la Cuarta Visitaduría impartió una conferencia sobre violaciones graves de derechos humanos en el diplomado sobre seguridad pública. Asimismo, en mayo pasado, esta área dio una plática sobre el derecho a la integridad personal en el seminario Derechos Humanos y Sistema Penitenciario; y otra sobre el mismo tema en el Diplomado en Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación (en el mes de junio).

Por otra parte, y como se detallará a continuación, también se tuvo capacitación específica al interior de la Visitaduría, con el fin de documentar de mejor manera las quejas relativas a alegaciones de tortura.

i. Evento con la especialista en el tema de tortura Bárbara Frey

El día 9 de mayo de 2008 se tuvo un taller sobre mapeo de casos de tortura, impartido por Barbara Frey, experta en el tema de tortura y directora del Programa de Derechos Humanos del Instituto de Estudios Globales de la Universidad de Minnesota.

---

septiembre de 2008; "Participa *Ombudsman* capitalino en Seminario regional sobre el Protocolo Facultativo de la Convención de la contra la Tortura en Tegucigalpa, Honduras", boletín de prensa 211/2008, de 14 de octubre de 2008.

[73] Al respecto, el primer párrafo del artículo 7º de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura establece que: "Los Estados partes tomarán medidas para que, en el adiestramiento de agentes de la policía y de otros funcionarios públicos responsables de la custodia de las personas privadas de su libertad, provisional o definitivamente, en los interrogatorios, detenciones o arrestos, se ponga especial énfasis en la prohibición del empleo de la tortura." Asimismo, el artículo 10.1 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes prevé que: "Todo Estado Parte velará por que se incluyan una educación y una información completas sobre la prohibición de la tortura en la formación profesional del personal encargado de la aplicación de la ley, sea éste civil o militar, del personal médico, de los funcionarios públicos y otras personas que puedan participar en la custodia, el interrogatorio o el tratamiento de cualquier persona sometida a cualquier forma de arresto, detención o prisión."

El evento, en el que participó tanto el personal de la Cuarta Visitaduría como de otras áreas del Programa de Defensa (Visitadurías y la Dirección Ejecutiva de Seguimiento), tenía por objetivo que las personas participantes construyeran mapas de actores y escenarios de tortura (tomando como base la tipología de casos atendidos por la), lo cual brindó la posibilidad de pensar estratégicamente en distintos actores a quienes se podría acudir con el fin de llevar acciones tendientes a prevenir, sancionar y erradicar la tortura.

ii. Evento interno sobre documentación de tortura

El 21 de julio se tuvo una sesión de discusión interna de la Visitaduría la cual tuvo como fin brindar mayores herramientas para el personal de esta área con el fin de documentar de manera oportuna, eficiente, creativa e integral, las quejas en las cuales se alega la comisión de tortura. Asimismo, se discutieron los obstáculos con los que se enfrentan los y las investigadores en la integración de las quejas respectivas.

iii. Capacitación en estándares internacionales

Con el fin de continuar en la actualización y especialización en el tema, personal de esta Visitaduría participó en el curso impartido por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos ( ), La protección del derecho a la integridad personal y la prohibición de la tortura en los sistemas Interamericano y Universal de protección de los derechos humanos, los aportes desde las instituciones públicas.

El curso tuvo por objetivo proporcionar capacitación a distancia, mediante contenidos teórico/prácticos y desde una perspectiva crítica, sobre los aspectos normativos, institucionales y procesales relativos a la defensa y protección del derecho a la integridad personal y la prohibición de la tortura, así como brindar las herramientas necesarias para la adecuada utilización de los sistemas Interamericano y Universal de protección de los derechos humanos, específicamente en lo que se refiere al derecho a la integridad personal y la prohibición de la tortura.

Divulgación de materiales

Un tema importante tanto para quienes documentan quejas como para las personas interesadas en conocer más sobre los estándares nacionales e internacionales relativos al derecho a la integridad personal, es contar con sistematizaciones sobre el tema. Por ello, durante el 2008, la Cuarta Visitaduría colaboró estrechamente con la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional ( ) en la supervisión de la compilación que se está elaborando sobre los estándares en materia de protección contra la tortura y los malos tratos.

Legislación sobre tortura en el Distrito Federal

Durante 2008, la Cuarta Visitaduría, en conjunto con la Coordinación de Interlocución Interinstitucional y Legislativa ( ) y la Coordinación de Asuntos Jurídicos ( ), ha participado en la revisión y discusión de un proyecto de iniciativa de ley para prevenir y sancionar la tortura en el Distrito Federal. Al respecto, cabe señalar que la siempre acompañará una legislación integral, adecuada y que retome los más altos estándares que garanticen el derecho a la integridad personal en sus distintos niveles, por lo que continuará dando seguimiento a este tema al interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2.5.4.6.2 Desaparición forzada de personas

En el año que se informa se mantuvieron los criterios de intervención de esta Visitaduría en el trámite de quejas relativas a presuntas desapariciones forzadas. Por ello, durante 2008, la continuó retomando los criterios establecidos en la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, con el fin de usar la misma tipología en las investigaciones de este tipo de violaciones a derechos humanos. Tal tratado establece lo siguiente:

> A . Para los efectos de la presente Convención, se considera desaparición forzada la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.

Asimismo, en el año en que se informa, la empezó a tomar en cuenta lo establecido por la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, la cual, si bien no ha entrado aún en vigor, ya fue ratificada por México y tal instrumento se depositó el 18 de marzo de 2008. En lo que importa al tema en comento, el tratado establece lo siguiente:

> A 2º. A los efectos de la presente Convención, se entenderá por "desaparición forzada" el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.

Es decir, que los elementos que utiliza la para calificar una alegación como desaparición forzada, obedecen a los siguientes elementos:

- Que la persona esté privada de su libertad
- Que la desaparición sea cometida por funcionarios o personas que actúen con complacencia de éstos
- Que no haya información sobre el paradero de la persona o que se niegue que ésta se encuentra privada de su libertad

La desaparición forzada de personas ha sido catalogada como una violación múltiple y continua de derechos humanos.[74] Asimismo, el Preámbulo de la Convención Internacional hace énfasis en la conciencia sobre "la extrema gravedad de la desaparición forzada, que constituye un delito y, en determinadas circunstancias definidas por el derecho internacional, un crimen de lesa humanidad."

Tomando en cuenta lo anterior, en el periodo que se informa ninguna de las quejas tramitadas por esta Comisión se encontró en tal supuesto, aunque para ello se desarrollaron distintas acciones de atención inmediata de las quejas presentadas, como se detalla en el siguiente apartado.

2.5.4.6.2.1 Trámite de quejas

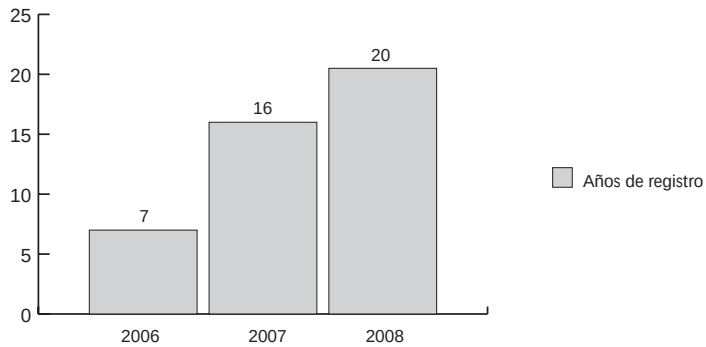
La Cuarta Visitaduría registró 20 expedientes de queja por desaparición forzada de personas, de las cuales 13 se atribuyeron a la , seis a la y una al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ( ). De los 20 casos, nueve de ellos fueron concluidos y 11 se encuentran en trámite.

Cabe señalar que la cifra de quejas recibidas aumentó respecto de 2007 en 25%, dado que en aquel año se recibieron 16 quejas, y con respecto de las quejas recibidas en 2006, el aumento es de 185.7 por ciento.

---

[74] Ello ha sido sostenido de manera constante por distintos órganos internacionales de derechos humanos, entre los que se encuentra la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Al respecto ver, entre otros, Caso Velásquez Rodríguez *vs.* Honduras. Sentencia de fondo del 29 de julio de 1988. Serie C, núm. 4, párr. 155; Caso Godínez Cruz *vs.* Honduras. Sentencia de fondo del 20 de enero de 1989. Serie C, núm. 5, párr. 163; Caso Bámaca Velásquez *vs.* Guatemala. Sentencia de fondo del 25 de noviembre de 2000. Serie C, núm. 70 párr. 128; y Caso 19 comerciantes *vs.* Colombia. Sentencia de fondo, reparaciones y costas, del 5 de julio de 2004. Serie C, núm. 109, párr. 142.

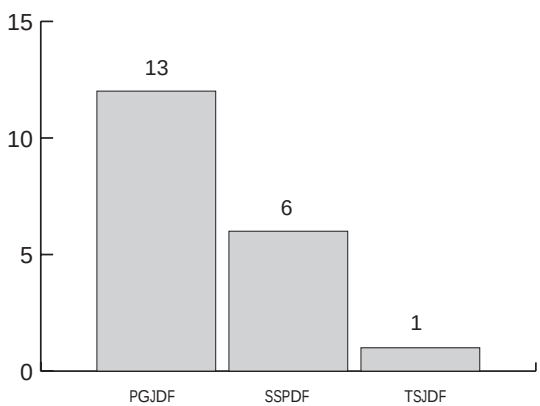
Grafico 2.31 Quejas registradas por desaparición forzada, comparativo 2006-2008



Es importante aclarar que el número de quejas recibido en 2008 se incrementó respecto del año anterior debido a que se ha detectado que, en forma general, las personas peticionarias formularon su queja en esta inmediatamente después de que la o el agraviado fue detenido y/o la autoridad presuntamente responsable se negó a proporcionarles información veraz sobre su paradero; sin embargo, a fin de proteger en forma más amplia a la persona agraviada (principio pro persona), los hechos denunciados se calificaron como desaparición forzada, con la variante de *omisión de proporcionar información sobre el paradero de un detenido*, y en cuanto se recibe una queja de este tipo, en forma inmediata se realizan gestiones para localizar a la o el agraviado y salvaguardar tanto su integridad psicofísica como sus derechos procesales.

En la mayoría de los casos concluidos, los agraviados habían sido detenidos porque existía en su contra alguna orden jurisdiccional y/o ministerial. En las 20 quejas registradas por la en el año que se informa, en todas ellas, incluyendo las nueve concluidas, se logró establecer el paradero de la persona agraviada.

Gráfico 2.32 Autoridades presuntamente responsables por la desaparición forzada de personas



Asimismo, respecto de la calificación de las quejas, en 14 casos éstas se calificaron como desaparición forzada de persona por omisión al proporcionar información sobre el paradero del agraviado, y en seis se realizó la calificación bajo la modalidad de ser privado de la libertad por agentes del Estado o por personas o grupo de personas que actúen con la autorización, el apoyo o el consentimiento del Estado.

Cabe mencionar que los expedientes de queja continúan en trámite a pesar de que los agraviados ya hayan sido localizados, ya que es necesario investigar si las autoridades presuntamente responsables incurrieron en otro tipo de violaciones.

En relación con la queja atribuida al , es importante aclarar que la misma se calificó de esta forma porque el peticionario señaló expresamente a dicho tribunal como autoridad presuntamente responsable; sin embargo, mediante gestiones realizadas por la Cuarta Visitaduría, se verificó posteriormente que el agraviado se encontraba interno en el y que el presuntamente se había negado a proporcionar información sobre la ubicación y situación jurídica del agraviado.

Es importante señalar que las quejas fueron calificadas como desapariciones forzadas porque es común que las personas peticionarias denuncien los hechos inmediatamente después de que se llevó a cabo la detención por parte de alguna autoridad o poco tiempo después de que haya ocurrido, incluso cuando la autoridad no les proporciona información sobre sus familiares detenidos. En ese sentido, la ha adoptado el criterio de calificar e investigar tales violaciones con el estándar más alto (como presuntas desapariciones) y, de ser necesario, se puede recalificar la queja por la violación a otro derecho. Lo importante, en primer lugar, es garantizar la protección de la persona de la que se desconoce el paradero o sobre la cual la autoridad no quiere brindar información. Ello puede reflejarse, entre otras cosas, en el hecho de que en todas las quejas por presuntas desapariciones se emitieron medidas precautorias (ya sea por parte de la Dirección General de Quejas y Orientación o de la Cuarta Visitaduría General), y se hicieron diversas gestiones telefónicas o personales para ubicar el paradero de la persona desaparecida.

En términos generales, se observa que la mayoría de las quejas que son consideradas desapariciones forzadas se deben principalmente a que existe dilación en la presentación de las personas detenidas ante las autoridades competentes, o bien, porque éstas se niegan a proporcionar información sobre el lugar de remisión o lo hacen de manera distorsionada a los familiares, en el caso de las policías. En cuanto al personal de las agencias ministeriales, les niegan cualquier dato sobre la situación jurídica del agraviado.

En relación con la tramitación de las quejas de esta naturaleza, las cuales generalmente se turnan a esta visitaduría de manera urgente, se ha definido como criterio de investigación que, entre otras acciones, el personal que recibe estas quejas se comunique inmediatamente vía telefónica con las autoridades presuntamente responsables para conocer si la o el agraviado se encuentra detenido y, en su caso, saber el lugar exacto y con qué indagatoria está relacionado. Asimismo, se envían medidas precautorias para que las

o los detenidos de manera inmediata sean puestos a disposición de la autoridad competente o en libertad, según proceda, que en todo momento se garantice su integridad psicofísica así como sus garantías de audiencia, defensa y legalidad, y también que se dé información inmediata a sus familiares sobre el estado procesal de sus expedientes.

2.5.4.6.2.2 Quejas concluidas

En 2008 se concluyeron nueve quejas en las que, en forma general, se emitió el acuerdo respectivo dado que el agraviado fue encontrado y se confirmó que hubiera sido puesto a disposición de la autoridad competente. Por tal razón, en dos quejas se concluyó por no violación a derechos humanos y en tres casos la determinación fue por no existir elementos suficientes. En relación con el primer supuesto, se concluyó de esa forma porque se logró establecer que el agraviado había sido puesto en libertad por los mismos elementos de la que lo habían detenido, sin ponerlo a disposición de la autoridad competente; al citarlo en diversas ocasiones a fin de que acudiera a esta para que aclarara las circunstancias en las que se llevó a cabo su detención, no acudió. Respecto de las tres quejas que se concluyeron por no existir elementos suficientes para acreditar la violación a los derechos humanos, en ellas la autoridad presuntamente responsable informó a las o los peticionarios la situación jurídica y la ubicación de las personas agraviadas.

Finalmente, cuatro casos más se concluyeron por haberse resuelto durante el trámite, en virtud de que el agraviado fue detenido en cumplimiento a una orden dictada por la autoridad jurisdiccional e ingresado a un centro de reclusión; en uno de estos casos la peticionaria aclaró posteriormente que la autoridad presuntamente responsable sí le había informado el motivo de la detención de su familiar y el lugar al que sería trasladado.

Es importante resaltar que, no obstante que en el año que se informa no se han concluido quejas de desaparición forzada de personas por falta de interés de la parte peticionaria o agraviada, en años anteriores se ha observado que comúnmente la o el peticionario expresa su falta de interés en continuar con la tramitación de la queja en cuanto se conoce el paradero de la persona desaparecida.

2.5.4.6.3 Ejecuciones sumarias o arbitrarias

En términos de la integralidad de los derechos humanos, el derecho a la vida es indispensable para el ejercicio de los otros derechos. Esta Comisión se opone categóricamente a toda ejecución sumaria o arbitraria que se lleve a cabo en agravio de cualquier persona, pues ello implica una de las violaciones más graves a los derechos humanos al privarse de la vida a un ser humano. “Las ejecuciones extrajudiciales se producen cuando una autoridad pública quita arbitrariamente o deliberadamente la vida a un

ser humano en circunstancias que no corresponden al uso legítimo de la fuerza […] El derecho internacional prohíbe claramente las ejecuciones extrajudiciales por ser una violación del derecho a la vida."[75]

Ahora bien, es todavía más condenable cuando en esas ejecuciones arbitrarias participan quienes ejercen un servicio público en materia de seguridad pública, ya que incumplen con sus obligaciones más esenciales y afrentan las funciones que tienen a su cargo, las cuales comprenden el respeto y protección del derecho a la vida de todas las personas, sin exclusión alguna.

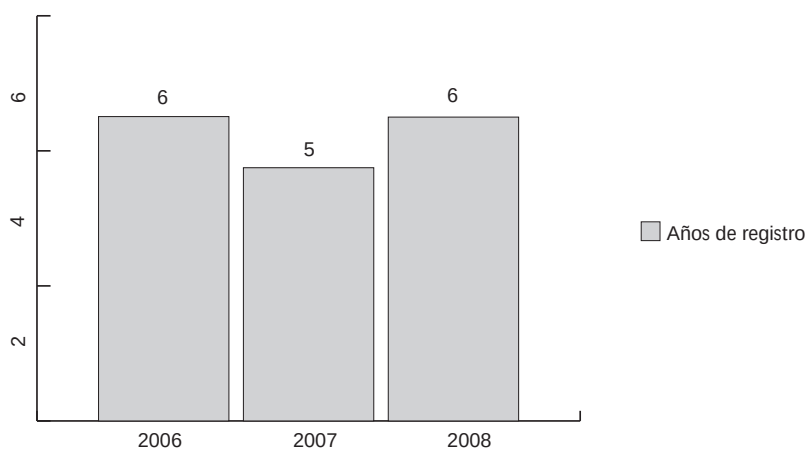
Para la , este tipo de violación se produce cuando una autoridad pública priva en forma intencional, deliberada y/o culposa de la vida a un ser humano en circunstancias que no corresponden al uso legítimo de la fuerza.

En relación con las características de los casos de ejecuciones registradas en este año, es importante destacar que, de nueva cuenta, es preocupante la autoridad denunciada, dado que todos los casos fueron atribuidos a elementos de la .

2.5.4.6.3.1 Trámite de quejas

Durante 2008 la Comisión tramitó 10 quejas por presuntas violaciones al derecho a la vida en su modalidad de ejecuciones sumarias o arbitrarias, seis de las cuales fueron investigadas por la Cuarta Visitaduría. Comparativamente con los casos atendidos en 2007 (cinco casos), esta cifra aumentó 20 por ciento.

Gráfico 2.33 Quejas registradas por ejecuciones sumarias o arbitrarias, comparativo 2006-2008



[75] *Abuso y desamparo: tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial en México*, Human Rights Watch, enero de 1999, p. 65.

En relación con este tipo de violación a derechos humanos, dos de ellas se iniciaron de oficio con motivo de diversas notas periodísticas en las que se dio a conocer la muerte de los agraviados por parte de elementos de la , y cuatro de ellas por la denuncia directa formulada en esta Comisión por las personas peticionarias. Cabe mencionar que, por la naturaleza misma de los hechos, aún se encuentran en estudio, análisis y recabando evidencias para su debida documentación y determinación.

En relación con las seis quejas que se recibieron en esta visitaduría, se observó que en todas se encuentran relacionados elementos de la : cuatro ejecuciones presuntamente ocurrieron al tratar de llevarse a cabo el aseguramiento del agraviado en hechos flagrantes en la comisión de algún delito, y en dos casos aún se desconoce la forma en que se llevó a cabo la participación de los elementos de la . Hay que señalar que en todas las quejas se iniciaron las averiguaciones previas correspondientes, de las cuales sólo una ya fue determinada.

2.5.4.6.3.2 Recomendaciones emitidas

La obligación positiva de garantizar el derecho a la vida

La Cuarta Visitaduría General emitió este año la Recomendación 10/2008 a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal por un caso de abstención u omisión para proporcionar adecuada protección a la vida y la integridad en agravio de una persona privada de la libertad.

La citada Recomendación se basó en la queja recibida a finales de diciembre de 2006, en la que sustancialmente un familiar del agraviado refirió que éste se encontraba interno en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, y que después de haber sido golpeado, perdió el conocimiento y después falleció.

La investigación arrojó como resultado que la víctima falleció efectivamente por alteraciones viscerales y tisulares causadas en diversos órganos debido al traumatismo craneoencefálico y abdominal que sufrió. Además, independientemente de quiénes habían causado la muerte del agraviado, se pudo constatar que las autoridades responsables habían transgredido los derechos a la vida y a la integridad personal por omisión.

Al respecto, la valoró que, si bien es cierto que tradicionalmente los derechos a la vida y a la integridad personal se han visto como obligaciones negativas con las que debe cumplir un funcionario (de abstenerse o de no hacer), también es cierto que estos derechos implican de igual manera una obligación positiva de los funcionarios públicos.

Es decir, las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos implican que por una parte, éste debe abstenerse de realizar ciertas conductas que atenten contra los derechos de todas las personas (y que podemos denominar como obligaciones negativas); y por la otra, aquellas que requieren de ciertas actividades del Estado para proteger los derechos, por lo que pueden cobrar el nombre de obligaciones positivas.

Con relación al derecho a la vida, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que la obligación positiva de proteger y preservar la vida implica:

> [... que] los Estados deben adoptar las medidas necesarias, no sólo a nivel legislativo, administrativo y judicial, mediante la emisión de normas penales y el establecimiento de un sistema de justicia para prevenir, suprimir y castigar la privación de la vida como consecuencia de actos criminales, sino también para prevenir y proteger a los individuos de actos criminales de otros individuos e investigar efectivamente estas situaciones […][76]

Tal razonamiento fue el mismo que se utilizó en la Recomendación 13/2008, relativa a los hechos sucedidos en la discoteca *New's Divine*: el hecho de que las autoridades correspondientes no hubieran adoptado las previsiones y medidas necesarias para garantizar el derecho a la vida de las víctimas significó que en tal Recomendación se concluyera que, entre otros derechos, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la delegación Gustavo A. Madero habían violado el derecho a la vida.

Asimismo, en la Recomendación 12/2008, la hizo un llamado similar al secretario de Gobierno del Distrito Federal debido a que una sanción disciplinaria aplicada a varias madres del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, relacionada con la externación de sus hijos, trajo como consecuencia la muerte de uno de ellos.

2.5.4.6.3.3 La protección internacional como garantía de una reparación integral en casos de ejecuciones extrajudiciales

Durante 2007, la apoyó decididamente el deseo de Víctor Emmanuel Torres Leyva y su familia de exigir justicia y una reparación integral y adecuada por la ejecución extrajudicial de su hermano.[77] En virtud de ello, y después de diversas reuniones con la Dirección Ejecutiva de Seguimiento ( ) y la Cuarta Visitaduría, esta última redactó el borrador inicial de petición, el cual fue eventualmente revisado por la familia Torres Leyva para presentar la petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ( ).

Dada la importancia de brindar un apoyo institucional más cercano, el 24 de marzo de 2008, se envió a la un escrito mediante el cual se formaliza la incorporación de la como copeticionaria del caso a nivel internacional. En virtud

---

[76] Corte . Caso de la Masacre de Pueblo Bello *vs.* Colombia. Sentencia del 31 de enero de 2006. Serie C, núm. 140, párr. 120 *in fine*. En el mismo sentido, véase Caso Huilca Tecse *vs.* Perú. Sentencia del 3 de marzo de 2005. Serie C, núm. 121, párr. 66.

[77] Tal caso derivó en la emisión de la Recomendación 7/2005 (21 de diciembre de 2005), dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

de lo anterior, la (a través de la Cuarta Visitaduría) ha dado un seguimiento puntual al trámite de la petición ante esa instancia internacional, lo cual se seguirá realizando.

La lamenta tener que haber dado este salto cualitativo al acudir a instancias internacionales usando vías cuasijurisdiccionales, sin embargo espera que tal estrategia sea un llamado de atención a las autoridades para que cumplan a cabalidad con sus Recomendaciones. En tal sentido, la seguirá realizando actividades e implementando estrategias que tiendan al efectivo cumplimiento de su labor a favor de quienes son víctimas de violaciones a derechos humanos en el Distrito Federal.

2.5.4.7 G

Durante 2008, la Cuarta Visitaduría continuó con el mandato de atención de quejas relacionadas con los siguientes grupos: niñas y niños, mujeres, personas adultas mayores, personas de la comunidad , pueblos indígenas, personas con discapacidad, defensores de derechos humanos y periodistas.

En tal sentido, se ha avanzado en la consolidación del procedimiento relativo a que en las quejas en que las personas están en condiciones de particular vulnerabilidad se cumpla no sólo el objetivo de investigar las presuntas violaciones a derechos humanos, sino también de lograr el goce del pleno ejercicio de sus derechos.

Por otra parte, se debe mencionar que a partir del segundo semestre 2008, la Cuarta Visitaduría recibió menos quejas que el año anterior, relacionadas con algunos de los sectores; en particular destacan las relativas a niñas y niños, mujeres y personas adultas mayores.



En la foto, María Alejandra Nuño Ruiz Velasco, titular de la Cuarta Visitaduría, cuyo mandato es la atención de quejas relacionadas con niñas y niños, mujeres, personas adultas mayores, pueblos indígenas, personas de la comunidad LGBT, personas con discapacidad, defensores de derechos humanos y periodistas.

Lo anterior obedece a que durante el proceso de consolidación de la especialización del área se observó que un número importante de quejas que eran turnadas a esta Cuarta Visitaduría no necesariamente estaban relacionadas con alguna situación de particular vulnerabilidad de las personas mencionadas y el hecho de que pertenecieran a un determinado grupo o colectivo sólo era circunstancial, por lo que las presuntas violaciones a derechos humanos no estaban relacionadas con sus condiciones de particular vulnerabilidad o de su pertenencia al grupo. En este caso, destacan algunos casos relativos a niños y niñas, y a mujeres.

No obstante, y como se detallará en los apartados correspondientes, durante 2008 al igual que en el año que antecede, el mayor número de quejas en cuanto a grupos lo ocupa el relativo a niños y niñas, y le sigue el sector de mujeres. Después están las de personas con discapacidad, personas adultas mayores, indígenas, defensores de derechos humanos y periodistas.

Finalmente, vale la pena reiterar que las cifras que se presentan en cada grupo o sector no coincidirán en todos los casos con las cifras generales que reporta la Dirección General de Quejas y Orientación por las mismas causas que se expusieron en el *Informe anual 2007*.[78]

2.5.4.7.1 Derechos de niños, niñas y adolescentes

En la Cuarta Visitaduría General, el grupo con mayor número de quejas por presuntas violaciones a sus derechos humanos se encuentra conformado por los niños, las niñas y los adolescentes, cuya definición se retoma de la Convención sobre los Derechos del Niño así como de la Ley de los Derechos de los Niñas y Niños en el Distrito Federal.[79]

Ello es preocupante, puesto que la infancia tiene derecho a una protección y cuidados especiales, y a que se les tutele eficazmente su interés superior y sus derechos, tarea que no sólo compete a su familia, sino también a la sociedad y al Estado.

---

[78] Al respecto, destaca que el Catálogo para la calificación de violaciones a derechos humanos no contempla violaciones a derechos humanos que se correlacionen con derechos de personas de grupos como e indígenas. Hay expedientes en los que están relacionados los derechos de varias personas pertenecientes a grupos distintos, por ejemplo niños, niñas y mujeres. Los asuntos que investiga la Cuarta Visitaduría están relacionados con las condiciones de mayor vulnerabilidad, lo que implica que habrá casos de mujeres y adultos mayores que no se relacionen con su pertenencia a estos grupos, por la que se tramitarán en otras visitadurías.

[79] El artículo 1º de la Convención establece lo siguiente: "Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad." Asimismo, el artículo 3, fracción , de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal reconoce como niño o niña a "todo ser humano menor de 18 años de edad."

Asimismo, el número de quejas recibidas puede ser un indicador de la vulnerabilidad y riesgo en que se encuentra este sector de la población, por lo que, sin duda resulta necesaria la adopción de mayores medidas para revertir esta situación.

En 2008 se tiene registro de 359 quejas relacionadas con presuntas violaciones cometidas en agravio de niños, niñas y adolescentes. A continuación se detallarán las principales problemáticas recibidas por la Cuarta Visitaduría.

2.5.4.7.1.1 Adolescentes en conflicto con la ley penal

En relación con el tema de los jóvenes en conflicto con la ley penal, destaca que hasta el penúltimo trimestre de 2008, la Cuarta Visitaduría continuó recibiendo quejas relacionadas con personas menores de edad que en algún momento han sido considerados probables infractores. No obstante, hay que aclarar que el mandato de esta área no se refirió a las condiciones de detención que podrían tener los adolescentes, sobre todo a partir de octubre de 2008, fecha en que entró en vigor la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, ya que el área encargada de ello es la Segunda Visitaduría General.

La vertiente principal de las quejas recibidas sobre este tema consiste en que, en esos casos, no se realizan las acciones necesarias para determinar con oportunidad su edad, por lo que, no son puestos con expeditez a disposición de la autoridad con competencia legal para conocer de estos asuntos, e incluso, se ha llegado a ejercitar acción penal en su contra, por lo que se les pone a disposición de un juez Penal y se encuentran en una prisión preventiva para adultos.

En todos estos casos, la Cuarta Visitaduría pidió la adopción de medidas a la , y a la Defensoría de Oficio y/o a órgano jurisdiccional penal –según el caso y el ámbito de sus competencias– para determinar la minoría de edad, así como garantías para proteger la integridad personal de la persona menor de edad.

Una constante, derivada de la intervención de esta Comisión, es que los jóvenes hayan sido trasladados oportunamente al entonces Consejo de Menores y que se les haya orientado a sus familiares.

Destaca que a partir del 4 de octubre de 2008, con motivo de la reforma penal, las entidades federativas asumieron, respectivamente, el ámbito de competencia de la justicia penal juvenil. Por ello, a partir de esa fecha, el gobierno local también asumió la responsabilidad de la tutela de las y los jóvenes en conflicto con la ley penal, que antes estaba a cargo de la autoridad federal.

En ese tenor, vale la pena señalar que la Segunda Visitaduría se encargará del trámite de las quejas relacionadas con las condiciones de internamiento de las y los jóvenes menores de edad que están en reclusión, y de las irregularidades que se observen en su procedimiento a cargo del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Ello, en virtud de que así se garantiza un trato más integral, ya que esa visitaduría

tiene el mandato de atender las quejas relacionadas con condiciones de reclusión y con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En relación con lo anterior, vale la pena aclarar que la Cuarta Visitaduría seguirá atendiendo las quejas en que las presuntas violaciones que ocurran en las agencias ministeriales estén vinculadas con derechos de los menores de edad.

Sobre esto, uno de los patrones que se han podido detectar es el uso excesivo de la fuerza pública con respecto a las personas menores de edad, por parte de policías judiciales, cuando aquéllas tienen la calidad de probables infractoras. Por ello, en abril de 2008, en una de las quejas tramitadas, esta Visitaduría solicitó a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que se instruyera a todo el personal de la Dirección General de Investigación Criminal en Fiscalías Desconcentradas para que, en detenciones de jóvenes menores de edad o niños y niñas en su calidad de probables infractores, no se excedieran en el uso de la fuerza, garantizándoles así su derecho a la integridad personal y a una vida libre de violencia.

Se dio cumplimiento a esta solicitud, informando de ello a este organismo en junio de 2008; anexaron 90 acuses de recibido en los que se resalta que la falta de cumplimiento a lo instruido ocasionará la sanción correspondiente.

2.5.4.7.1.2 Niños y niñas cuya integridad o interés superior están en riesgo

Una temática importante que no sufrió variaciones durante 2008 en cuanto a lo reportado en 2007 sobre las quejas recibidas, consistió en que las y los niños presuntamente se encontraban en riesgo, contrario a los deberes de cuidado y protección de que deben ser beneficiarios.

Dentro de las intervenciones de esta Visitaduría se encuentra principalmente la revisión del expediente familiar, a fin de verificar el contexto de la situación narrada y



En 2008 se tuvo registro de 359 quejas relacionadas con presuntas violaciones cometidas en agravio de niñas, niños y adolescentes; en la foto, niñas y niños participando en actividades educativas organizadas por la CDHDF.

las acciones directas o por oficio por parte de los jueces, cuya finalidad es que se garantice el interés superior de los niños y las niñas en las actuaciones del juzgado.

Destacan casos en que el motivo de queja en particular se ha relacionado con el derecho de las y los niños a ser escuchados; y en que los jueces han respetado ese derecho, en algunos casos antes de la presentación de la queja y en otros después de la intervención de esta Comisión.

Otro de los temas es el relacionado con el derecho de los niños y niñas a vivir en un ambiente libre de violencia en los espacios educativos o pedagógicos a cargo del Gobierno del Distrito Federal. Algunas quejas describieron situaciones que se presentaron en los Centros de Desarrollo Infantil (Cendis), dependientes de las delegaciones políticas o del Sistema Integral de la Familia (-), sin que presuntamente existiera una debida intervención por parte de las autoridades u órganos de gobierno para evitar el riesgo.[80]

En función de lo anterior, la estrategia permanente de esta Cuarta Visitaduría es la solicitud de adopción de medidas precautorias y el seguimiento correspondiente cuya finalidad es que las autoridades garanticen la integridad de las niñas y los niños.

Esta Comisión ha tratado, en distintas ocasiones, de lograr por la vía de la mediación que las autoridades reconozcan esos derechos, por lo que se han realizado reuniones, principalmente con personal de las delegaciones, a fin de que las áreas encargadas de regular el funcionamiento de los centros asistenciales, establezcan políticas o realicen acciones a fin de sensibilizar a su personal, se realicen visitas y, de ser el caso, se inicien los procedimientos necesarios para determinar la responsabilidad de los servidores públicos.

Los casos que han sido más recurrentes en este rubro son aquellos en que los padres de familia argumentan malos tratos hacia sus hijos en los centros asistenciales que van desde la presunta discriminación por alguna discapacidad o condición de salud de los niños y niñas hasta aquellos en que se considera que el personal no es apto para atenderlos debidamente.

2.5.4.7.1.3 Niños y niñas que son víctimas de algún delito

Otro tema de preocupación de esta Comisión lo constituyen las quejas relacionadas con la procuración e impartición de justicia en casos donde las niñas, niños y jóvenes son víctimas de delitos, principalmente sobre violencia familiar o de índole sexual. En virtud de ello, la Cuarta Visitaduría ha buscado analizar la actuación de la respectiva

---

[80] Vale la pena recordar que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño, los Estados Parte de la Convención deberán adoptar todas las medidas apropiadas para proteger al niño o la niña contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, mientras se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier persona que lo tenga a su cargo o bajo su cuidado.

autoridad local, o bien que se adopten las medidas para que se garantice el acceso a la justicia de las víctimas.

De conformidad con lo establecido por el *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*:

> 2677. En el Distrito Federal no hay estudios suficientes ni información sistemática sobre las formas y grados de violencia que enfrentan niños y niñas. El subregistro en el número real de casos de maltrato infantil está relacionado con factores psicológicos y estructurales.
> […]
> 2679. La violencia contra niñas, niños y adolescentes se ejerce en diferentes contextos, como la familia, la escuela y la comunidad. Se manifiesta también en el castigo físico y en cualquier tipo de maltrato inhumano o degradante. Esta violencia se debe también a factores estructurales, como la pobreza y la exclusión, que no siempre son determinantes, puesto que se da también en poblaciones con mayores ingresos y nivel educativo alto."[81]

Otros casos a destacar son las quejas que se encuentran vinculadas con presuntos delitos cometidos al interior de casas-hogar relacionadas con la infancia, sean instituciones de asistencia privada ( ) o asociaciones civiles.

En este supuesto, la ha impulsado y analizado la actuación de la en los hechos expuestos, con la finalidad de que durante la investigación se actúe con la debida diligencia dentro del ámbito de su competencia; asimismo, tratándose de , se ha solicitado la colaboración de la Junta de Asistencia Privada para que verifique si en las casas-hogar involucradas se protegen los derechos de los niños y las niñas que ahí se encuentran, y se pide que no se realicen conductas contrarias a la normatividad administrativa que las rige.

Un tema de interés para esta Visitaduría sigue siendo la *institucionalización* de esos niños y niñas por parte de la , así como la situación de las niñas y los niños que se encuentran en casas-hogar del Distrito Federal constituidas como asociaciones civiles, pues ha quedado claro que en el Gobierno del Distrito Federal se carece de un organismo análogo a la Junta de Asistencia Privada que realice funciones de supervisión y vigilancia de éstas.

En relación con este rubro, destaca que al cierre de 2008, un asunto que ha causado polémica e inquietud es el relacionado con el extravío de una niña que estaba bajo los cuidados de una casa-hogar denominada Casitas del Sur.

Sobre dicho caso, en noviembre de 2008 este organismo acordó iniciar de oficio una queja en virtud de que el 7 de noviembre, se llevó a cabo una diligencia ordenada por la juez 16 Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en Casitas del Sur. La diligencia tenía como finalidad recuperar a la niña para que fuera entregada a su

---

[81] *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*, México, , 2008, pp. 623 y 624.

abuela materna. En ella participaron servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. En virtud de que el personal de Casitas del Sur se negó a entregar a la niña, a brindar acceso al inmueble y/o información sobre la niña, se llevó a cabo el rompimiento de cerraduras y se buscó a la niña, pero no se le encontró.

Al cierre del año la niña no ha sido encontrada, pero esta Visitaduría continúa con el trámite de la queja e investiga si la , a través de la Fiscalía del Menor, cumple con su deber de tutelar los derechos de las niñas y los niños.

2.5.4.7.1.4 Recomendaciones emitidas

Si bien es cierto que en el año que se informa la Cuarta Visitaduría no emitió Recomendaciones sobre las violaciones a los derechos de la infancia, también lo es que otras visitadurías de la sí se pronunciaron al respecto.

En este sentido, cabe señalar que la Recomendación 6/2008 se refirió, entre otros, a la detención arbitraria, discriminación y violación a los derechos de la infancia en las detenciones constantes, por parte de funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, de personas que proporcionaban el servicio de *valet parkings* en Polanco. Cabe señalar que algunas de las víctimas eran, precisamente, personas menores de edad y que, aun cuando los funcionarios tenían conocimiento de ello, se llevó a cabo una remisión injustificada al Juzgado Cívico, lo cual se contrapone a varios de los principios rectores de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, en 2008 se emitió la Recomendación 11/2008, relativa a las volaciones graves a los derechos humanos cometidas en el operativo de Unipol en la discoteca *New's Divine*. Entre varios de los derechos violados, en tal Recomendación la generó convicción del no respeto de los derechos de la infancia al haber realizado el análisis desde tres perspectivas: *i)* el trato proporcionado a las personas menores de edad durante el operativo en la discoteca; *ii)* la priorización de los derechos e intereses de los adultos (en este caso de autoridades) sobre los derechos de la niñez, y *iii)* las condiciones estructurales de exclusión y desprotección de las y los niños y jóvenes en la delegación Gustavo A. Madero.

Finalmente, la también emitió la Recomendación 12/2008, relativa a la desprotección de las niñas y niños que viven con sus madres en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, a raíz de las sanciones disciplinarias que les fueron impuestas, las cuales se materializaron en la externación de niños y niñas de muy temprana edad, de quienes no se tenía certeza si serían bien cuidados o no.

2.5.4.7.2 Derechos de las mujeres

En relación con los derechos de las mujeres, en 2008 se recibieron 108 quejas en la Cuarta Visitaduría, de las cuales algunas se encuentran vinculadas con la violencia que se ejerce hacia éstas, seguida por otros tipos de discriminación en su contra (por motivos de su embarazo, por ejemplo) y de hechos que han sido calificados como obstaculización, injerencia arbitraria o negativa a la igualdad ante la ley por razones de género.

Del total de las quejas relacionadas con la violencia contra las mujeres cabe resaltar las relativas a hechos que se atribuyeron a servidoras y servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ( ), las cuales tienen relación con la presunta negativa para iniciar la correspondiente averiguación previa en caso de denuncias sobre violencia familiar y/o sexual, con irregularidades en su integración, con presiones para que se concilie el asunto, o bien con comentarios formulados por las y los servidores públicos que desvalorizan la denuncia sobre violencia que las mujeres formulan, o comentarios o expresiones que parecen justificar ésta.

Dichas conductas que se atribuyen a los servidores públicos resultan contrarias a la dignidad y a los derechos de las mujeres, y denotan el equívoco ejercicio del poder patriarcal y la discriminación en su contra, omitiendo la consideración fundamental de que las mujeres son personas, titulares plenas de derechos humanos, y que es necesario planear e implementar acciones tendientes a alcanzar su igualdad de *jure* y de *facto*.

Hay que destacar que el acceso a la justicia en las quejas relativas a mujeres tiene relación, entre otros, con la necesidad de la efectividad en la investigación de los hechos, la debida y oportuna protección de las víctimas, la sanción de los responsables, la reparación del daño, la atención psicológica y social, la orientación, la representación a favor de las víctimas de los delitos e, incluso, el trato comprensivo y solidario que se les debe proporcionar.



De las 108 quejas vinculadas con el tema de la violencia contra las mujeres, la Cuarta Visitaduría destaca las relativas a hechos en que las y los servidores públicos de la PGJDF tienen relación con la presunta negativa para iniciar la correspondiente averiguación previa en caso de denuncias sobre violencia familiar y/o sexual. En la foto, Guadalupe Cabrera, directora de Área de la Cuarta Visitaduría.

Para la resulta muy importante que las diferentes instancias que conforman el Gobierno del Distrito Federal contribuyan al respeto y protección de los derechos humanos de las mujeres, lo que implica que se contemplen aquéllos relacionados con su acceso efectivo a la procuración y administración justicia, pues ello resulta aún más importante tratándose de casos de violencia ejercidos en su agravio que, no obstante que sean realizados por particulares, no deben ser tolerados por las autoridades.

Por ello, resulta particularmente importante que la aplique dentro del ámbito de su competencia la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, la cual entró en vigor en 2008, así como los instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos de las mujeres, a cuyo cumplimiento el Estado mexicano está obligado, tales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará.[82]

En relación con el mismo tema, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en relación con el Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas,[83] recomienda el fortalecimiento de la capacidad institucional para el combate de la impunidad frente a los casos de violencia contra las mujeres.

Otro tema importante a destacar relacionado con la obstaculización para la vigencia de los derechos humanos de las mujeres es el hostigamiento y acoso sexual laboral en su contra al interior de instituciones públicas del Distrito Federal, que ocupa el segundo lugar en mención (después de las relacionadas con la procuración de justicia en torno a las mujeres víctimas de violencia, sobre todo de índole familiar).

En relación con el hostigamiento y acoso sexual laboral, en 2008 se recibieron quejas que han sido calificadas como presuntas violaciones a los derechos humanos de las mujeres, atribuibles, entre otras autoridades, a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (siendo las más recurrentes), a juzgados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al Reclusorio Preventivo Varonil Norte, al Heroico Cuerpo de Bomberos, a la Dirección General de Servicios Urbanos del Distrito Federal, a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a instancias dependientes de las delegaciones (Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Tláhuac, por ejemplo).

En ese sentido, esta Comisión considera que para prevenir y erradicar la discriminación y violencia contra las mujeres resulta indispensable la modificación de los patrones socioculturales contrarios a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, lo que también implica la ruptura de los roles tradicionales entre ambos y la importancia de que se planifiquen, diseñen, implementen y monitoreen verdaderas acciones afirmativas y demás medidas, en términos de la Recomendación General 25 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que no reproduz-

---

[82] Al respecto, la Convención, que fue ratificada por México el 16 de noviembre de 1998, establece que "toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como privado".

[83] Comisión Interamericana de Derechos Humanos, /Ser. / / , Doc. 68, del 20 de enero de 2007.

can los citados patrones y realmente permitan a las mujeres encaminarse a una igualdad de oportunidades y de resultados.

En este tema, esta Visitaduría ha observado que, en general, en las distintas instancias del Gobierno del Distrito Federal no hay mecanismos de atención integral de casos en los que una mujer denuncia un hostigamiento sexual.

Al respecto, se ha detectado que, aunque con muy buena disposición, las distintas autoridades proponen una respuesta o alternativa de solución al caso concreto, la cual no trae aparejado –en sí mismo– un mecanismo de atención, prevención y, en su caso, investigación de los hechos a fin de garantizar su no repetición.[84]

Por ello, esta Visitaduría está impulsando, a través de observaciones la creación de mecanismos o alternativas de solución a partir de la necesidad de vislumbrar la problemática de erradicar la violencia contra las mujeres como una cuestión institucional y no particular, reducida a un caso específico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

Por otra parte, otro caso relevante, que fue radicado en esta Visitaduría en 2007 y del que en 2008 se hicieron observaciones específicas a la autoridad, es el de una mujer que denunció hechos de acoso por parte de un compañero dentro de su centro de trabajo, la Secretaría de Salud, de lo cual sus superiores jerárquicos no dieron una respuesta completa oportuna e integral a la problemática expuesta por la peticionaria.

En virtud de ello, esta Visitaduría pidió diversas medidas para la implementación de un mecanismo que les permita abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal, agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación; actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer; incluir en su legislación interna normas […] administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso,[85] y adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad.

2.5.4.7.2.2 Recomendaciones emitidas

Durante 2008, la emitió una serie de Recomendaciones relativas a violaciones a los derechos de las mujeres en contextos diversos. Cabe señalar que éste ha sido el

---

[84] Al respecto, una aparente *solución* es el proponer que la persona agraviada sea cambiada de adscripción, sin que se resuelva el origen de la problemática.

[85] En este sentido, la Convención de Belém do Pará reconoce el vínculo crítico que existe entre el acceso de las mujeres a una adecuada protección judicial al denunciar hechos de violencia, y la eliminación del problema de la violencia y la discriminación que la perpetúa.

año con mayor emisión de recomendaciones relativas a este tema, lo cual pone de manifiesto el interés que la tiene respecto de la documentación y fiscalización del trabajo de las autoridades desde una perspectiva diferenciada y de género.

En el transcurso del año que se informa, la se pronunció concretamente sobre las violaciones a los derechos de las mujeres en las siguientes Recomendaciones: 11/2008, 12/2008, 13/2008, 15/2008 y 18/2008.

Las dos primeras Recomendaciones tenían que ver con los hechos sucedidos en la discoteca *New's Divine* y con las sanciones disciplinarias a varias mujeres internas en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla al externar a sus hijos pequeños de tal centro de reclusión, respectivamente.

Por otra parte, la Recomendación 13/2008 se refirió a los actos de tortura sufridos por una mujer en instalaciones de la , quien fue presionada para confesar la participación de varias personas en la explosión ocurrida en febrero de 2008 cerca de las instalaciones de la .

Asimismo, la Recomendación 15/2008 puso en evidencia un tema controversial tanto en la ciudad de México como en la república mexicana: la interrupción legal del embarazo ( ). Esta Recomendación hizo referencia a la negligencia médica en la práctica de la a distintas mujeres, una de las cuales eran menor de edad y murió a consecuencia de ello. En tal oportunidad, la hizo un llamado a la Secretaría de Salud respecto de la importancia de contar con disponibilidad de personal y que la atención médica fuera adecuada, así como de la información proporcionada a mujeres que solicitaron la práctica de la .

Finalmente, un caso en el que esta Comisión retomó las pautas sobre igualdad ante la ley y no discriminación (en particular, las relacionadas con las acciones afirmativas y la eliminación de los estereotipos) fue en la Recomendación 18/2008 formulada al Sistema para el Desarrollo Integral respecto del evento La mejor cocinera de la ciudad de México.

Esta Recomendación estaba relacionada con el hecho de que en un evento en donde hubo premios sólo se permitía participar a mujeres bajo el argumento de *reconocer el trabajo histórico de las mujeres en la cocina*. El papel de la Visitaduría siempre tuvo el ánimo de concienciar a la autoridad de la necesidad de permitir a todas las personas su participación en el evento; no obstante, ante la falta de atención a las observaciones de esta Visitaduría, el asunto culminó con la emisión de la Recomendación 18/2008.[86]

Del caso destaca, sobre todo, la justificación del - para poder realizar tal concurso, lo cual, en opinión de la , distaba de lo que se debe entender por una acción afirmativa a favor de las mujeres, ello a pesar de que las acciones afirmativas o positivas a favor de las mujeres y de otros colectivos sociales tienen un carácter temporal y su finalidad es combatir la discriminación directa o indirecta cometida en su

[86] Dado que los puntos recomendatorios generales fueron mencionados en el apartado 2.5.4.6.1 Tortura, no se repetirá tal información.

agravio, lo que conlleva principalmente a los "objetivos de igualdad de oportunidad[es] y [de] trato"[87] y a la superación de estereotipos negativos.

En ese sentido, la valoración realizada por el - fue inadecuada en virtud de que dicho evento no tenía como resultado contribuir a la erradicación de la discriminación directa o indirecta cometida en agravio de las mujeres, o bien superar los estereotipos negativos en su contra, los cuales deberían ser algunos de los objetivos y resultados prioritarios de una medida afirmativa. Es decir, no se desprende que ese evento haya tenido consecuencias efectivas en el logro o aceleramiento de la igualdad sustantiva de las mujeres, que justificaran su repetición.

Igualmente, tampoco se observó que esa *medida afirmativa* haya sido precedida por un análisis exhaustivo sobre sus objetivos y fines concretos, el plazo durante el cual persistiría ese medida temporal, las razones de su elección y el seguimiento sobre los resultados de su aplicación, todo en aras de acelerar la eliminación de la discriminación contra las mujeres. Lo anterior, en términos de la Recomendación General 25 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a la cual ya se hizo referencia.

En ese contexto, y contrario a la finalidad de las acciones afirmativas, la consideró que la aseveración del - de *valorar los trabajos que históricamente han desarrollado las mujeres* conllevaba a la repetición de esos roles *tradicionales*, las cuales han sido causa de que se estereotipen las actividades domésticas como exclusivas de la mujer y con ello se violen constantemente y en todos los ámbitos los derechos de las mujeres.

Por todo lo anterior, este organismo concluyó que la convocatoria y la postura reiterada del - , en relación con el evento señalado, son contrarias a los derechos humanos a la no discriminación y a la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres.

2.5.4.7.2.3 Capacitación especializada sobre el tema

Conscientes de la necesidad de capacitación especializada en el tema de mujeres, personal de esta Visitaduría participó en el diploma de postítulo, presencial y a distancia, intitulado Derechos Humanos y Mujeres: Teoría y Práctica, impartido en 2008 por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile; lo anterior, con el fin de continuar con la especialización sobre esta temática, la cual forma parte de su competencia, en aras de una atención integral de las quejas que se reciben para su tramitación.

Uno de los objetivos del citado diploma fue la capacitación de abogadas y abogados de Latinoamérica en el derecho internacional de los derechos humanos, a fin de que la normatividad, estándares y mecanismos de protección derivados de éste sean utilizados en temas relacionados con los derechos humanos de las mujeres.

---

[87] Artículo 4 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Asimismo, se proporcionaron nociones básicas sobre las teorías feministas y otras herramientas para la aplicación de la perspectiva de género, con énfasis en la prevención y erradicación de la violencia y otras formas de discriminación contra las mujeres; y temáticas relacionadas con la igualdad, mayor participación y la tutela de los derechos humanos de las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado en que se desenvuelven.

2.5.4.7.3 Derechos de las personas adultas mayores

El término *personas de edad* fue remplazado en 1984 por la expresión *adulto mayor* establecida por la Organización Mundial de la Salud ( ) para hacer referencia a las personas de 60 años o más. En 1996 el término sufrió otra transformación derivada de la Resolución 50/141 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas ( ). A partir de ese momento, la expresión *persona adulta mayor* es aceptada mundialmente como el término correcto para referirse a tales personas.

La presta una atención particular a grupos en situación de vulnerabilidad, por ello, durante 2008 se hizo énfasis en el reconocimiento de sus derechos y en la adopción de medidas y políticas públicas para su especial protección.[88]

Durante el año que se informa, se recibieron 49 quejas por presuntas violaciones a derechos humanos en perjuicio de personas adultas mayores. Al respecto, la desprotección que viven estas personas se ve reflejada en la diversidad de derechos humanos presuntamente vulnerados y los tipos de violación determinados.



Durante la presentación del *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de la personas adultas mayores en las instituciones del Distrito Federal 2007*, el 11 de noviembre, el presidente de la CDHDF se refirió a las dificultades que enfrentan cotidianamente las personas que pertenecen a este sector de la población.

[88] Cabe destacar la presentación del *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores en las instituciones del Distrito Federal 2007*.

2.5.4.7.3.1 Pensión alimenticia

La temática principal relacionada con quejas sobre la violación a la protección a las personas en su calidad de adulto mayor, es la relacionada con el otorgamiento de pensiones derivadas de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años Residentes en el Distrito Federal, el cual presenta deficiencias en cuanto a la forma en que se otorgará el beneficio, su seguimiento y la forma en la que podrá suspenderse.

Durante 2008, la acción implementada por esta Visitaduría tuvo la misma línea que el año anterior, es decir, se solicitó una serie de medidas a la Secretaría de Desarrollo Social (a través del Instituto de Atención para el Adulto Mayor), a fin de que se promovieran las acciones necesarias para que, de no haber impedimento, se otorgaran las becas de manera inmediata y/o, en su caso, se le brindara la información necesaria a los solicitantes.

En este sentido, se tuvo la atención de la autoridad, sin embargo, muchas de las quejas sobre esta temática siguen estando en trámite en razón de que se busca garantizar la entrega de la tarjeta a las personas adultas mayores, lo que en muchos casos suele ser retardado.

No obstante, cuando hablamos de los casos en que se suspende este beneficio, suele suceder que no se considera por las autoridades la necesidad de estas personas de contar con el apoyo económico por parte del gobierno debido a que muchos de ellos siguen siendo personas activas que pueden y tienen derecho a realizar otras actividades. Aún así, se encuentran sujetas a estar en su domicilio, en razón de las visitas sorpresivas que realizan los trabajadores sociales en seguimiento al beneficio otorgado. Esto provoca que en muchas ocasiones al no encontrar al beneficiario, le sea suspendida la beca, lo cual desemboca en una serie de trámites que son complicados de cubrir por parte de las personas adultas mayores.

Este tema, por lo tanto, seguirá siendo importante para esta Visitaduría hasta que no se implementen y diseñen políticas públicas que dejen de ser asistenciales, por lo que se buscará que, entre otros aspectos, se contemple el fomento al empleo, la atención a la salud y la nutrición, la seguridad económica, y el acceso a la vivienda y a la educación, es decir, una inclusión real a la sociedad.

Lo anterior, en razón de que el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal no ha asumido cabalmente sus atribuciones de ley. Hasta la fecha, sólo ha operado el Programa de Pensión Alimentaria pero no ha favorecido la coordinación entre las instancias gubernamentales competentes ni ha promovido la difusión, reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores.

En este sentido, la Cuarta Visitaduría se ha pronunciado ante el abandono y la falta de oportunidades de las personas adultas mayores al ser consideradas como el fin de

la sociedad[89] y ha reiterado el pesar de este organismo por la falta un instrumento internacional vinculante que garantice el respeto y la salvaguarda de los derechos de las personas adultas mayores.

Sin embargo, en aras de trabajar junto con el gobierno en la elaboración de un esquema para implementar políticas a favor de este grupo, en el *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*, se ha hecho énfasis en todas aquellas deficiencias en las instituciones de asistencia social, así como en las desigualdades que existen entre mujeres y hombres adultos mayores, quienes no enfrentan los mismos problemas. Por lo ello, resulta un reto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ( ) efectúe una armonización del marco jurídico.

Sobre las personas adultas mayores se propone: promover la igualdad de acceso sin discriminación al empleo y a las oportunidades de producción de ingresos, el crédito y los mercados; adoptar medidas para hacer eficiente la distribución de recursos destinados a la atención de la salud y la rehabilitación; promover, sin discriminación alguna, el acceso a créditos para la vivienda; erradicar por medio de campañas de sensibilización y políticas públicas, el maltrato y la discriminación de que son víctimas las y los adultos mayores.[90]

Al igual que en otras temáticas, se puso énfasis en el trato que las autoridades deben tener con las personas adultas mayores. En este sentido, se ha logrado que se instruya, por petición de este organismo, a servidores públicos para que den un trato digno a las mismas.

Por ejemplo, en un caso se logró que el gerente del Sistema de Transporte Colectivo Metro le informara a la peticionaria (que se había quejado por el maltrato que recibió de un policía auxiliar) que:

> El personal de Vigilancia, policías auxiliares y cualquier servidor público de ese Sistema que no atienda las normas de ética para conducirse con respeto y cortesía en el desempeño de sus funciones hacia los usuarios, está sujeto a las sanciones que las Condiciones Generales de Trabajo del Sistema de Transporte Colectivo establece[n].

Por lo anterior, la peticionaria fue invitada para presentarse a denunciar al servidor público en comento.

Además, se logró que el director general del Metro emitiera la Circular 012, en la que se exhorta nuevamente[91] al personal del mismo, para que traten con amabilidad y respeto al público usuario, por lo que deberán de abstenerse de ejercer actos de

---

[89] Ponencia de la cuarta visitadora general de la en el marco del Día nacional del anciano el 28 de agosto de 2008, véase <http://www.cdhdf.org.mx/index.php?id=bol17808>.

[90] *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*, capítulo 32 "Derechos de las personas adultas mayores".

[91] Cabe aclarar que ya existía la Circular 007, emitida el 20 de marzo de 2007.

discriminación en términos del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.

2.5.4.7.3.2 Representación legal y seguridad jurídica

En 2008, un tema que resultó interesante en esta Visitaduría surgió de las quejas por no contar con representación legal por parte de ninguna autoridad en su calidad de patrones. Esto es grave si consideramos que son personas que no cuentan con los ingresos económicos suficientes para contratar un abogado.

Sin embargo, este tema, si bien no es competencia de esta Comisión al tratarse de un asunto de naturaleza laboral y un conflicto entre particulares, implicó la intervención de este organismo en tanto que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal no contaban con los medios necesarios para otorgar la asistencia jurídica y representación que por ley tiene la obligación frente a las personas adultas mayores.[92]

En estos casos se realizaron diversas gestiones para lograr esa representación, pero se espera que la autoridad establezca a la brevedad los lineamientos necesarios para crear un área especializada en la atención de este grupo de personas.

2.5.4.7.3.3 Medios de transporte

Otro caso que sigue siendo importante para esta Visitaduría es aquél relacionado con el Programa de Exención de Pago en el transporte público como el Metrobús, Metro y para los adultos mayores, mismo que continúa siendo tema prioritario para efectos de un pronunciamiento por parte de este organismo, sin embargo destaca aún más si a los requisitos exigidos para su otorgamiento se agregan los malos tratos de las y los servidores públicos hacia los usuarios adultos mayores que cuentan con el beneficio, atacándolos por no pagar el pasaje o por "ser una carga o estorbarles".[93]

---

92 En particular, el artículo 43 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal dispone que las secretarías y demás dependencias que integran la Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicción, tienen el deber de vigilar y garantizar la defensa de los derechos de las personas adultas mayores, otorgándoles además, una atención preferencial. Por otra parte, en su artículo 11, fracción , la citada Ley establece que la Secretaría de Gobierno deberá proporcionar asesoría jurídica y representación legal a las personas adultas mayores, a través del personal capacitado, evitando cualquier acto de discriminación.

93 Ello se refiere a los casos en que la gente se ha quejado de que no les hacen la parada, de que los servidores públicos se quejan de que no paguen el pasaje cuando les permiten subir, o bien en los que, cuando les hacen la parada, les dicen que "son un estorbo".

2.5.4.7.3.4 Centros de asistencia

Continúa siendo importante mencionar que, de los casos más graves en el tema de las personas adultas mayores, se encuentran aquéllos relacionados con los Centros de Atención e Integración Social, ya que las condiciones de vida en los mismos no son las debidas, aún existe falta de atención médica, mala alimentación, maltrato físico y emocional y, sin duda, el abandono.

Si bien en 2008 salió publicado el *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores en las instituciones del Distrito Federal 2007*, esta Visitaduría continúa implementado medidas precautorias en los casos que le son asignados, con la finalidad de buscar garantizar no sólo la integridad física de las personas sino su derecho a una vida digna y libre de violencia. Sin embargo, aún queda camino por recorrer con las autoridades a fin de que, dentro de las políticas públicas que se han mencionado, éste sea un tema prioritario.

2.5.4.7.3.5 Cultura y recreación

Finalmente, en esta Visitaduría se siguen atendiendo quejas relacionadas con la recreación y la cultura a las que tienen derecho este grupo sin limitaciones. Sin embargo, es una constante que las autoridades delegacionales suspendan convenios con asociaciones para la realización de actividades o les han reducido horarios y espacios para llevarlas a cabo.

Por ello, este organismo solicita de manera urgente a las autoridades la adopción de medidas precautorias que permitan gozar a las personas adultas mayores al máximo, de sus derechos humanos, y que se respeten estos derechos con la finalidad de que se puedan fortalecer su independencia, su autonomía y la facultad que tiene de asociarse con otras personas, de socializar, para, con ello, proporcionarse ayuda mutua y autoprotegerse.[94]

2.5.4.7.4 Derechos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBT

Durante 2008, la Cuarta Visitaduría General recibió 33 quejas de personas pertenecientes a la comunidad ,[95] en las que denunciaron violaciones a sus derechos en razón de su orientación sexual e identidad de género. Las principales violaciones manifestadas en las quejas son discriminación en razón de su orientación sexual, inje-

[94] Para este tema pueden consultarse entre otras, las quejas / /122/ /08/ 5760 y / /122/ /08/ 6247.

[95] Denominación que se otorga al grupo de personas lesbianas, gays, travestis, transgéneros o transexuales.

rencias arbitrarias o ataques a la dignidad y la honra, y las injerencias arbitrarias o ataques en la vida privada.

2.5.4.7.4.1 Las principales problemáticas denunciadas

Es una constante que los y las peticionarias refieran ser víctimas de discriminación o ataques a su dignidad y honra, así como que se hagan manifestaciones respecto de detenciones arbitrarias y tratos crueles, inhumanos o degradantes. Estas conductas son atribuidas a miembros de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, de la Policía Judicial capitalina, a elementos de Seguridad y Custodia en reclusorios y a personal del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Para esta Visitaduría continúa siendo preocupante que las conductas homofóbicas con agresiones físicas y verbales persistan en el comportamiento de la autoridad, sobre todo de cuerpos policiacos y de Seguridad y Custodia, lo cual es un patrón sistemático de violaciones a los derechos de esta población, principalmente en lugares públicos o donde tienden a manifestarse.

En el primero de los casos, esta Comisión tiene registro de eventos en los centros de reclusión, donde son destinadas áreas para personas de preferencia homosexual; ahí la autoridad, "como medida", ha ordenado que les corten el cabello. Esto se agrava cuando no se tiene una justificación o motivación debida de su actuación y cuando se da la intervención de grupos especiales –uno denominado Saturno– con el que se amedrenta y lesiona la dignidad de las personas pertenecientes a este grupo.

En el segundo de los casos se encuentran los operativos realizados por personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, donde personas de esta comunidad siguen siendo sujetas a agresiones físicas y a detenciones arbitrarias. Por lo anterior, se estableció como estrategia que independientemente de la tramitación y resolución del caso particular, se impulsaría la capacitación permanente de los cuerpos policíacos y de Custodia, así como de aquellas autoridades que reflejaran patrones sistemáticos de violaciones al derecho a la diferencia y la no discriminación.

Esto se hace con el propósito de evitar la repetición de actos similares y, por supuesto, para coadyuvar en el desarrollo de una cultura de respeto a los derechos humanos de todos y todas.

Resulta importante para este organismo señalar que, entre los grupos más agredidos dentro de esta comunidad, se encuentran los hombres, sin embargo, ha sido importante saber que las mujeres –lesbianas– también comienzan a ser agredidas y molestadas debido a su preferencia.

Casos como éstos pueden relacionarse también con discriminación y violaciones a su dignidad y honra, sin embargo el tema central resulta ser una detención arbitraria.

En estos casos, tenemos la queja presentada por una joven de la comunidad que repartía volantes en la Zona Rosa y que fue detenida por incitar a estas "malas prácticas" y puesta a disposición de un Juzgado Cívico.

Otro de los casos relacionados es aquél donde las personas son detenidas por la comisión de alguna falta administrativa o delito, cuando no puede comprobárseles la misma, pero que tiene que ver con que estaban besándose o abrazándose. Se les lleva ante la autoridad a fin de estar sujetas a procedimientos sin justificación, donde son sujetas a cobros indebidos por conductas que no realizaron.

En todos los casos es fundamental que esta Visitaduría emita las medidas precautorias correspondientes a fin de que se garantice el respeto a sus garantías y derechos, con inclusión de los relativos a su integridad personal.

Sobre esta temática, no es desconocido que las personas pertenecientes a estas comunidades frecuentemente son víctimas de humillaciones y discriminación en razón de su diversidad sexual; por ello, la Visitaduría ha estado atenta a que, independientemente de la determinación de las quejas por las razones que sean, se solicite a las autoridades superiores de aquellas que se vean involucradas en los hechos referidos que les instruyan por escrito que se abstengan de cuestionar, por ejemplo, la preferencia sexual de los usuarios de sus servicios.

Ejemplos de lo anterior, son las instrucciones que se giraron, a solicitud de este organismo, por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por una parte, al personal de la Agencia 50 del Ministerio Público y de la Fiscalía para Homicidios para que se abstuviera de cuestionar la preferencia sexual de las víctimas del delito que a ellas acudieran; por otra parte, se giraron instrucciones al personal de la Coordinación Territorial Cuajimalpa 1 para que se abstuviera de cometer actos que pudieran constituir discriminación.



Las personas pertenecientes a la comunidad LGBT frecuentemente son víctimas de humillaciones y discriminación. En la foto, asistentes a la resolución de la ALDF, el 29 de agosto, para que las personas transexuales tengan la posibilidad de cambiar su nombre en las actas de nacimiento y documentos oficiales de acuerdo con su nueva identidad.

2.5.4.7.5 Derechos de los pueblos indígenas

2.5.4.7.5.1 Trámite de quejas

Durante 2008, la Cuarta Visitaduría recibió 22 quejas relacionadas con presuntas violaciones de los derechos indígenas.

Las violaciones más denunciadas fueron la discriminación, detención arbitraria, violación u obstaculización de las garantías de debido proceso, obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable al caso, y obstaculización, restricción, negativa o injerencias arbitrarias en el derecho de las comunidades o personas indígenas.

Como se podrá observar, de las denuncias referidas resalta la coincidencia en la falta de acceso a la justicia y a distintas garantías del debido proceso, en su especificidad cultural. Ello refleja una discriminación hacia las y los indígenas, en tanto que aún es una deuda pendiente por parte de distintas autoridades locales el establecimiento de medidas, legislación e instituciones adecuadas y responsables de respetar y garantizar los derechos de los pueblos indígenas en el Distrito Federal.

Después de detectar que durante el año que se informa se tuvo conocimiento de diversos casos en que los indígenas presuntamente responsables de algún delito no eran remitidos por las agencias del Ministerio Público que conocían de los hechos denunciados a la Agencia Especializada para Personas Indígenas de la , se solicitó a dicha institución se instruyera a los fiscales y responsables de agencias respectivos, cumplieran con dicha remisión en términos del acuerdo del procurador /008/2007.

En tal sentido, cabe recordar que en 2008 la presentó el *Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México 2006-2007*, en el cual se hizo un fuerte llamado a las autoridades capitalinas encargadas de legislar y de aplicar políticas públicas con los más altos estándares en la materia, para respetar y garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas de la ciudad de México.

2.5.4.7.5.2 Informe especial

Como se mencionó en el apartado anterior, en abril de 2008 se realizó la presentación del *Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México 2006-2007*, en que se da cuenta de la situación que viven los indígenas que han llegado a radicarse a esta capital. En él se emiten diversas Recomendaciones, entre las que destacan las emitidas a la para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice, mediante la consulta respectiva y participación de las propias comunidades indígenas residentes, reformas al marco normativo para implementar el derecho a la libre determinación que tienen como integrantes de diversos pueblos indígenas, en términos de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo; la Declaración de Naciones



El 8 de abril del año que se informa se presentó el *Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México 2006-2007*.

Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los llamados Acuerdos de San Andrés Larráizar.

Se le recomienda también que, dentro de las reformas normativas que realice, se reconozca la personalidad jurídica de las comunidades indígenas radicadas en el Distrito Federal.

2.5.4.7.5.3 Profesionalización y participación en el tema

Como parte de la profesionalización que esta Comisión se planteó desarrollar, el personal encargado de atender estas quejas asistió a eventos que le permitieron conocer y compartir elementos, mecanismos, actualizaciones y contactos sobre el tema, por ejemplo, se asistió a reuniones que organizó la Secretaría de Desarrollo Social en junio y julio de 2008 para coordinar a instituciones que pudieran dar servicios diversos a una red de mujeres indígenas del Distrito Federal que estaban organizando.

Se asistió también al seminario El Sistema de Justicia Penal y los Derechos Indígenas, organizado por la Procuraduría General de la República el 28 de octubre.

Finalmente, se participó con comentarios en la presentación de los Resultados de las Investigaciones sobre la Situación de los Derechos Indígenas en Sinaloa y el Distrito Federal que desarrolló el Observatorio Ciudadano de los Pueblos Indígenas que monitorea la Academia Mexicana de Derechos Humanos, A. C.

2.5.4.7.5.4 Proyecto de Ley indígena para el Distrito Federal

Al igual que en 2007, la Cuarta Visitaduría estuvo atenta a los trabajos preliminares que la realizó con miras a una iniciativa de ley en materia indígena. Al respecto,

en las participaciones que tuvo[96] dejó en claro la necesidad de llevar a cabo una convocatoria amplia y en los términos que marcan el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo ( ) y la reciente Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas[97] para consultar a los pueblos originarios y comunidades de indígenas residentes en el Distrito Federal sobre los derechos y mecanismos que deberían reconocerse en dicho instrumento legal.

En este sentido, se hicieron saber a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal las siguientes sugerencias y recomendaciones mínimas a considerar en el mencionado proceso legislativo:

Sobre los sujetos de derecho

Es importante que una ley de derechos indígenas en el Distrito Federal establezca, en primer lugar, quiénes son los sujetos de derecho a reconocer. En este caso, debe quedar claro que son tanto los llamados pueblos originarios del Distrito Federal como las comunidades de indígenas residentes en él, provenientes de distintas regiones del país,[98] en tanto son parte de los Pueblos Indígenas de México.[99]

La pretendida ley deberá precisar que los sujetos de derecho a reconocer son en principio, colectivos; es decir, integrados por individuos con un espacio (territorial o simbólico); con una historia común, que circula de boca en boca y de una generación a otra; con una variante de la lengua del Pueblo al que pertenecen; una organización que define lo político, cultural, social, civil, económico y religioso; y que reproducen en la medida de lo posible en las nuevas condiciones urbanas su vida y cultura, entre otras instituciones.

En el apartado de las definiciones deberá establecerse qué se entenderá por *Pueblo Indígena*, *comunidad indígena residente*,[100] *pueblo originario*,[101] *indígena* y otros térmi-

---

96 Se asistió por ejemplo, al seminario-taller Hacia una Legislación Indígena en el Distrito Federal, los días 29 y 30 mayo de 2008.

97 En este sentido, es pertinente recordar que, con fecha 13 de septiembre de 2007, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

98 El *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal* señala que "En el Distrito Federal hay dos tipos de pueblos indígenas, los originarios y los de indígenas residentes. El término *indígenas migrantes* no refleja apropiadamente las condiciones de las comunidades residentes, por lo que no es adecuado su uso." (párr. 3021).

99 Pueblos Indígenas, en su acepción de etnias o naciones, mismos que son definidos constitucionalmente como aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

100 O la denominación que resulte de la consulta a los directamente interesados.

101 *Idem*.

nos que den certeza y claridad del sujeto de derecho y los niveles en que se puedan ejercer los derechos a reconocer.

Será indispensable que el reconocimiento de los sujetos de derecho sea a través de reconocerles personalidad jurídica, en los términos que así se convengan con los directamente interesados, mediante la debida consulta (como se explicará adelante).

Sobre los derechos humanos, sociales y colectivos

Los derechos humanos y colectivos que se deben reconocer en la ley indígena son adicionales a los derechos humanos reconocidos para todas las personas.[102] Es decir, los derechos que se incluyan en esta norma presuponen el reconocimiento de otros derechos (como los civiles y políticos tradicionales –vida, integridad, libertad, justicia, etc.– y los económicos, sociales y culturales –como el derecho a la educación, a la salud, a la vivienda, a la recreación, al trabajo, etc.–); por ello, los derechos a ser reconocidos en la ley indígena deben centrarse en las particularidades y condiciones específicas de los sujetos de derecho: las personas y Pueblos Indígenas.

En virtud de lo anterior, la ley indígena deberá tener un enfoque integral de derechos, deberá ser consultada y retomará las particularidades de los sujetos de derecho.

También será relevante que la ley a aprobarse determine claramente los derechos específicos que reconocerá a las comunidades y pueblos originarios del Distrito Federal.

Para ello, deberá definir claramente algunos términos que faciliten el reconocimiento y ejercicios de tales derechos como:

a. Instituciones indígenas.
b. Autoridades tradicionales.
c. Sistemas normativos o jurídicos internos (en lugar de los *usos y costumbres*), etcétera.

Por otra parte, y dado que las comunidades de residentes y pueblos originarios son parte integrante de los Pueblos Indígenas de México, la ley deberá retomar los más

---

[102] Este punto es retomado por el Preámbulo de la Declaración de Naciones Unidas, la cual reconoce "que los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos y reconociendo al mismo tiempo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales" y "que los indígenas tienen sin discriminación todos los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional, y que los pueblos indígenas poseen derechos colectivos que son indispensables para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos."

Asimismo, el artículo 1 de la Declaración establece que: "Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las normas internacionales de derechos humanos." Véase Naciones Unidas, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Doc. / /61/295, del 10 de diciembre de 2007.

altos estándares y criterios de protección (principio pro persona). Para ello, se sugiere que la ley indígena contemple un apartado amplio de derechos, como son los reconocidos por la Declaración de la en la materia, los establecidos por el Convenio 169 y los incluidos en el Informe Especial de la , antes mencionado.

Derechos de los pueblos originarios

La ley también deberá contemplar apartados independientes por derechos específicos según el sujeto de derecho correspondiente, pues si bien es cierto que tanto pueblos originarios como comunidades de residentes son parte de los Pueblos Indígenas, cada uno tiene particularidades que así deben reconocerse para el ejercicio de tales derechos.

Para el caso de pueblos originarios, deberán reconocerse por ejemplo, las formas particulares que tienen o tendrán en la elección de sus autoridades, así como para la conformación de sus gobiernos comunitarios con claras competencias, atribuciones y jurisdicción, o bien, en la reproducción de sus sistemas normativos internos.

Del mismo modo, deberán especificarse las atribuciones por cada sujeto. Por ejemplo, deberán quedar claras las formas y mecanismos en que podrán conservar y renovar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, que en el caso de pueblos originarios tendría que abarcar derechos tales como el de mantener y administrar sus panteones comunitarios; crear, mantener y proteger su patrimonio cultural, tangible e intangible, incluyendo sus fiestas, tradiciones, costumbres, sus propias casas de cultura, centros históricos, centros ceremoniales, sitios patrimoniales, etcétera, adecuando la normatividad aplicable; y mantener la propiedad y posesión sobre su territorio y recursos naturales.[103]

Derechos de las comunidades indígenas residentes

Para el caso de las comunidades indígenas residentes deberá considerarse también un apartado específico sobre derechos que les apliquen sólo a ellas, así como las formas y mecanismos en que sus derechos podrán ejercitarse, según sus particularidades, por ejemplo, para ejercer la autonomía en las nuevas condiciones urbanas, como son el nombramiento de sus autoridades; nombramiento de mesas directivas; la resolución de conflictos; para la reproducción cultural, social, económica y política que llevan a cabo, y para organizarse colectivamente.

---

[103] Particularmente se deberá garantizar el acceso a recursos públicos para el desarrollo rural equitativo a todos los miembros de los pueblos originarios, con independencia de que sean o no propietarios de tierras, para la creación de empleos, agroindustrias, etcétera. Se deberá implementar por ejemplo, la justa retribución a los pueblos originarios por los servicios ambientales que prestan para la viabilidad y sustentabilidad de la ciudad de México, así como garantizar su participación en los programas gubernamentales en la materia.

Recomendaciones generales

La consulta: un requisito sine qua non

El derecho a ser consultados por el Estado antes de que éste adopte y aplique medidas legislativas y administrativas que los afecten se encuentra reconocido tanto en el Convenio 169 antes citado como en la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: "Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas y administrativas que los afecten, para obtener su consentimiento libre, previo e informado." (Art. 19 de la).

Por ello, en el proceso legislativo que nos ocupa resulta indispensable garantizar una consulta amplia, integral y sustantiva, a que tienen derecho los pueblos y comunidades del Distrito Federal

Al respecto, cabe señalar que la debida consulta, de conformidad con los estándares internacionales que la definen (como el Convenio 169 de la y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas), debe hacerse mediante sus instituciones (asambleas y autoridades) y obteniendo su consentimiento libre, previo e informado.

Adicionalmente, es importante tomar en consideración que la consulta deberá realizarse por los "procedimientos adecuados y en particular a través de sus instituciones representativas […] efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas." (Art. 6 del Convenio 169 de la).[104]

Llevar a cabo la consulta de los directamente interesados representará un gran paso en el ejercicio de los derechos indígenas que se quieren reconocer y asegurará un mejor éxito en lo aprobado.

Por otra parte, habrá que considerar que el reconocimiento de los derechos indígenas en el Distrito Federal implicará necesariamente una revisión y eventual modificación al marco normativo vigente para hacer realmente efectivos los derechos que se quieren reconocer, de no ser así se corre el riesgo de que la mencionada ley indígena quede en términos meramente enunciativos.

Es recomendable que la ley indígena que se pretenda promulgar sea un instrumento que reconozca sujetos y derechos específicos, por lo que su lenguaje deberá ser jurídico y no sociológico, antropológico, demográfico o de otra índole que pueda

[104] Los *procedimientos apropiados* deben entenderse como aquéllos mediante los cuales la consulta se realiza, entre otros, a través de asambleas comunitarias, mismas que deberán ser convocadas de conformidad con los procedimientos tradicionales y con la participación de sus representantes; que en ocasiones tienen calidad de autoridades tradicionales.

confundir conceptos y definiciones y siempre tomando en cuenta los estándares internacionales que sobre derechos indígenas se encuentren ya reconocidos.

Otro aspecto que la ley a aprobarse deberá cuidar es el de no reproducir sistemas corporativos de supuesta representación a la vieja usanza que no permitieron a los propios pueblos desarrollar sus instituciones propias de representación y consulta.

La pretendida ley deberá establecer todos los mecanismos adecuados y necesarios para el efectivo cumplimiento de los derechos que reconocerá, entre los que se encuentran el establecimiento de presupuestos para la implementación de los mismos. Es decir, la ley deberá contemplar órganos con facultades para hacer justiciables los derechos, y asimismo, tener instituciones y mecanismos encargados de garantizar los derechos tutelados en la ley indígena y en otros instrumentos jurídicos, si fuera el caso.

La discusión y posterior aprobación de una ley indígena para el Distrito Federal es una deuda histórica que se tiene respecto de los Pueblos Indígenas. Por ello, el proceso de deliberación deberá ser lo más participativo posible, garantizando una consulta adecuada y la incorporación de los más altos los estándares de protección de los sujetos de derecho (individuales y, sobre todo, colectivos).

2.5.4.7.6 Derechos de las personas con discapacidad

El 3 de mayo de 2008 entró en vigor la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, cuyos propósitos generales son garantizar la igualdad de las personas con discapacidad y el ejercicio de sus derechos humanos.

Para tal efecto, derivado de la ratificación de esos tratados internacionales, el Estado mexicano y cada una de sus entidades federativas, dentro de las que se encuentra el Distrito Federal, están obligados a dar cumplimiento a las obligaciones ahí contenidas.

En relación con las quejas que en la Cuarta Visitaduría General se integran respecto de esta temática, durante 2008 se recibieron 74 expedientes de queja relacionados con los derechos de las personas con discapacidad, cuyas temáticas principales versaron sobre inaccesibilidad en los inmuebles públicos, en la infraestructura urbana y en el transporte; la omisión de inclusión al programa de apoyo económico para personas con discapacidad, que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia ( ) a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad; y la omisión de realizar exenciones de pago a favor de las personas con discapacidad en las tarifas de los servicios de trasporte público del Distrito Federal (por ejemplo, el Metro).

Otras quejas se refirieron al trato que reciben las personas con discapacidad por parte de algunas servidoras y servidores públicos (por ejemplo, policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que proporcionan sus servicios al interior del Metro y Metrobús y no cuentan, respectivamente, con la llave o tarjeta para que puedan

acceder por la puerta designada a las personas usuarias de sillas de ruedas); la falta de un programa de sensibilización para que los particulares cedan sus asientos a las personas con discapacidad o no utilicen los lugares reservados para ellas (en el Metrobús y Metro, por ejemplo), correlativa a la falta de adopción de medidas por parte de las autoridades locales; o bien, por conductas discriminatorias al interior de sus centros de trabajo por motivo de sus discapacidades (destacan casos relacionados con la delegación Coyoacán, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal y la , por ejemplo).

2.5.4.7.6.1 Accesibilidad

Respecto del deber de garantizar la accesibilidad, el artículo 9^{0} de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que los Estados, en sus diferentes órdenes de gobierno, deberán adoptar las medidas pertinentes para "asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones", lo cual implica la tarea de identificar y eliminar las barreras que obstaculizan dicho acceso.

En 2007 se recibieron seis quejas relacionadas con accesibilidad, sin embargo en 2008 la cantidad se incrementó sustancialmente, abarcando una variedad de espacios públicos dentro del Distrito Federal.

En torno a la presunta inaccesibilidad en la infraestructura urbana, durante 2008 las quejas formuladas han versado, por ejemplo, sobre las condiciones de las banquetas en las delegaciones Cuauhtémoc, Coyoacán y Gustavo A. Madero; así como respecto de



Las quejas presentadas evidencian las condiciones de falta de accesibilidad en espacios públicos. En la foto, entrega de credenciales para el libre acceso a personas con discapacidad el 10 de abril de 2008.

la obstrucción de pasos peatonales, banquetas o rampas por parte del comercio informal en la delegación Xochimilco y en la delegación Venustiano Carranza (afuera de las estaciones del metro Merced y Moctezuma).

Con respecto a la inaccesibilidad en los medios de transporte, se recibieron en 2008 quejas relacionadas con el Metrobús, el Sistema de Transporte Colectivo Metro, el Tren Suburbano, los microbuses y los taxis (en este último caso, si bien esta Comisión no tiene facultades para conocer de presuntas violaciones atribuidas directamente a particulares, sí las tiene para analizar la actuación de las autoridades locales al respecto).

En lo que se refiere a diversas cuestiones de accesibilidad física en los inmuebles públicos, las quejas formuladas en 2008 mencionan, entre otros, a los siguientes: el Centro Cultural San Ángel, la Tesorería del Distrito Federal (ubicada en Canal de Miramontes) de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Marta Acatitla, el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

Las particularidades de las quejas evidencian las condiciones de falta de accesibilidad en todos los espacios públicos y en todas las zonas.

Es importante mencionar que esta Comisión también decidió iniciar quejas de oficios en relación con esta temática. Por ejemplo, el 18 de febrero de 2008 se acordó el inicio de una queja relativa al edificio que ocupa el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, derivada de una nota periodística.

Lo anterior es fundamental porque, tanto a petición de parte como de oficio, la tiene como finalidad el contribuir a la reconstrucción de una ciudad de México donde puedan desarrollarse y participar con independencia todas las personas, sin excluir a quienes tienen alguna discapacidad. En tal sentido, una sociedad incluyente es hacia donde deben encaminarse los esfuerzos de la , de las autoridades locales y de los propios particulares.

También es importante destacar que la mayoría de las quejas relacionadas con accesibilidad continúan en trámite, pues su investigación requiere de información que debe proporcionar la autoridad, inspecciones en la mayoría de los supuestos, y comunicación con las y los peticionarios. Igualmente, a través de los oficios remitidos a la autoridad y demás diligencias relacionadas con ésta se pretende resaltar la obligación de la eliminación de los obstáculos en aras de la accesibilidad.

Por lo pronto, la Visitaduría, a través de la tramitación de los expedientes, ha solicitado que se tomen determinadas medidas, por una parte, para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad a algunos edificios públicos y ciertos servicios de transporte y, por otra parte, para sensibilizar a las autoridades en la atención especial que requieren dichas personas.

Como ejemplo de ello, en febrero de 2008 se logró que se instruyera al personal del Agrupamiento 66 de la Policía Auxiliar de la Secretaría de Seguridad Pública del

Distrito Federal, y particularmente a los designados para cubrir la vigilancia en la estación Chilpancingo del Metrobús, para que permitieran la salida de las personas con discapacidad, que ésta sea evidente por ambas cabeceras de dicha estación. Esto en razón de que la cabecera sur, que se ubica en la esquina con el Eje 3 Sur, sólo está destinada para el acceso a la estación pero no como salida. Así que, dado que esta cabecera cuenta con una puerta de cortesía, ésta podría ser utilizada para el descenso de las personas con discapacidad, y con ello, permitir una mejor accesibilidad a dicho servicio de transporte.[105]

En otra queja, se logró que se instruyera al personal de las Grúas Concesionadas de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para que fueran sensibles en su actuar y trataran con respeto y dignidad a las personas con discapacidad que presuntamente hubiesen cometido una falta o infracción al Reglamento de Tránsito.

Por otra parte, en 2008 la Visitaduría puso más atención a la terminología utilizada en esta materia y envió oficios aclaratorios, en su caso, a las autoridades correspondientes. Fue el caso del oficio enviado al Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que, en lugar de utilizar el término *personas con capacidades diferentes*, utilizara el de *personas con discapacidad*.

En relación con las condiciones de accesibilidad, en 2008, un caso donde existieron avances importantes como parte de la tramitación de la queja fue el relacionado con la delegación Coyoacán y la Tesorería del Distrito Federal, ubicada en Miramontes, puesto que, con motivo de las gestiones realizadas en la queja iniciada a petición de parte y por la buena disposición de las autoridades, se han realizado acciones a favor de esa accesibilidad.

En ese caso concreto, por parte de la delegación Coyoacán se rehabilitaron rampas y banquetas; por lo que hace a la Tesorería, se cambió el pavimento del estacionamiento, se colocó una rampa para personas con discapacidad y se señalizaron cajones de estacionamiento exclusivos para personas con discapacidad.

En este caso, este organismo sin duda reconoce el esfuerzo y la colaboración de la autoridad involucrada, sin embargo la accesibilidad es una tarea permanente que requiere de la adopción de medidas constantes para que no sólo se alcancen acciones aisladas, pues no debe perderse de vista que la accesibilidad se sustenta, entre otros aspectos, en la dignidad, autonomía y derechos humanos inherentes a las personas con discapacidad.

[105] Es pertinente aclarar que la queja de la cual deriva este logro fue iniciada en 2007.

2.5.4.7.7 Defensores y defensoras de derechos humanos y periodistas

2.5.4.7.7.1 Periodistas

En relación con este rubro, la democracia necesita, sin duda, del establecimiento de condiciones óptimas que permitan las labores de los periodistas y de las y los defensores de derechos humanos, quienes dan testimonio de la realidad existente y generan vehículos para la difusión y protección de los derechos humanos, respectivamente.

Durante 2008, en esta Cuarta Visitaduría se tramitaron cuatro quejas relacionadas con periodistas y tres más relacionadas con defensoras y defensores de derechos humanos.

Si bien numéricamente hablando se trata de menos de 1% de las quejas que recibe la Cuarta Visitaduría, es preocupante para este organismo que se sigan recibiendo quejas en que las víctimas son personas dedicadas a actividades que fortalecen la democracia en el país y en la capital. De hecho, una apuesta que ha realizado la
es el inicio de quejas de oficio relacionadas con estos dos temas, dado que la garantía de los derechos a la libertad de expresión y a la defensa de los derechos humanos son un indicador de la civilidad democrática en nuestro país en general y en el Distrito Federal en particular.

Como estrategia de atención, se ha mantenido una comunicación permanente con las personas agraviadas y una insistencia de resolución a sus planteamientos ante las distintas autoridades involucradas en ellos.

Destaca que, en el caso del derecho a la libertad de expresión, esta Visitaduría se ha coordinado con la Relatoría para la Libertad de Expresión de este organismo para una mejor e integral atención de los casos.

También destaca que una de las citadas quejas relacionadas con periodistas fue presentada por el titular de un medio de comunicación escrito debido a presuntas violaciones a derechos humanos imputables a servidores públicos de la delegación Miguel Hidalgo y de la Policía Bancaria e Industrial, por considerar que se obstaculizaba su actividad periodística y, por ende, se atentaba contra la libertad de expresión, el derecho a la información de los ciudadanos y la libre circulación del periódico. El respectivo expediente de queja fue concluido por haberse solucionado durante el trámite.

Otra de las quejas –iniciada de oficio– versó sobre un reportero de una televisora presuntamente desaparecido; sin embargo, después de las investigaciones realizadas por esta Comisión, se concluyó que no se configuró violación alguna a los derechos humanos de esa persona puesto que en realidad no había desaparecido.

La otra queja relacionada con periodistas también se inició de oficio con base en una nota informativa de radio por presuntas violaciones a los derechos humanos, entre ellas, a la integridad personal, cometidas en agravio de reporteros de una televisora por parte de policías judiciales de la que participaban en un operativo para

la liberación de una persona secuestrada, sin embargo esa queja se concluyó por no existir elementos suficientes para acreditar violaciones a los derechos humanos.

Como se ha señalado anteriormente, el hecho de que se hayan iniciado de oficio las dos quejas detalladas pone de manifiesto el interés que esta tiene por la vigencia de los derechos humanos de los periodistas en el Distrito Federal.

Una queja más se refiere a una presunta obstaculización a la labor periodística de dos personas. La queja se concluyó en virtud de que se inició un procedimiento en la Unidad de Inspección de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y porque esta Comisión hizo observaciones a tal Secretaría para que las tome en cuenta en dicho procedimiento.



Durante 2008, la Cuarta Visitaduría recibió cuatro quejas relacionadas con periodistas. Es preocupante que la CDHDF siga recibiendo quejas en donde las víctimas son personas dedicadas a actividades que fortalecen la democracia en la capital y en el país.

2.5.4.7.7.2 Defensores y defensoras de derechos humanos

En relación con las quejas relacionadas con defensoras y defensores de derechos humanos, ambas continúan en trámite. Una de ellas se refiere a las restricciones para que las personas defensoras de derechos humanos puedan ingresar a los diferentes centros de reclusión del Distrito Federal, sobre todo en los supuestos urgentes, considerando los requisitos establecidos para ello, los cuales los peticionarios consideran no son idóneos para garantizar el contenido de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

En la segunda queja, que fue calificada como pendiente, se señalan agresiones constantes de que ha sido víctima una defensora de derechos humanos, las cuales no se atribuyen directamente a alguna autoridad local.

Cabe destacar que ambas fueron formuladas por organizaciones que tienen como finalidad la promoción y defensa de los derechos humanos.

Una tercera queja se refiere a presuntos actos de hostigamiento que se atribuyeron a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública en agravio de una defensora de derechos humanos. No obstante, en la documentación del caso no se obtuvieron elementos suficientes para generar convicción sobre la identificación y posterior participación de los funcionarios públicos en los hechos denunciados.

Finalmente, esta Visitaduría enfatiza que las autoridades del Distrito Federal deben garantizar que los periodistas y las personas que promueven y defienden los derechos humanos puedan ejercer sus actividades sin obstaculización o restricción alguna, y sin que se les genere alguna afectación en su integridad personal, libertad o, inclusive, en su vida. Aunado a ello, deberán establecerse recursos idóneos y eficaces para los supuestos de presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio, cometidas tanto por agentes estatales como por particulares.

2.5.4.8 R

Durante 2008 se interpusieron ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuatro recursos de inconformidad respecto de las actuaciones de la Cuarta Visitaduría. De ellos, dos se referían a recursos de impugnación respecto de acuerdos de conclusión emitidos por esta Visitaduría; mientras que otros dos hacían referencia a recursos de queja alegando retardo o desacuerdos en el trámite de los expedientes de queja. Cabe señalar que, actualmente, tres de tales inconformidades fueron desechadas por esa instancia nacional, mientras que una más (relativo a un recurso de queja) se encuentra pendiente de ser resuelta.

2.6 Dirección Ejecutiva de Seguimiento (DES)**

La Dirección Ejecutiva de Seguimiento ( ), como área de apoyo de la Presidencia de la , impulsó durante el año que se informa el cumplimiento de las recomendaciones sujetas a seguimiento, que para diciembre de 2008 sumaban 67.

Asimismo, apegada a la política de transparencia que rige a la , la sistematizó toda la información que arrojó el seguimiento de las recomendaciones, acción que ha servido para atender los requerimientos de información de las diferentes áreas y órganos de la institución, así como las solicitudes externas.

Por otra parte destaca la consolidación del Programa de Seguimiento de Procedimientos Administrativos de Responsabilidad derivados de expedientes de queja concluidos, como parte de la estructura de la y la incidencia cualitativa en la integración de los procedimientos inscritos al Programa, mediante la revisión directa de los expedientes, con el objeto de asegurar el debido proceso.

Durante 2008 la vivió un momento de transición debido al cambio de su titular, ocupada actualmente por la maestra Rosalinda Salinas Durán, con quien el Servicio Profesional en Derechos Humanos confirma las oportunidades de crecimiento profesional que ofrece al personal de la .



Rosalinda Salinas Durán, actual titular de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento.

** En los Anexos incluidos en el de este informe anual se encuentra la siguiente información detallada y estadística de las labores y actividades que la realizó durante el periodo que se informa: Anexo 2. Recomendaciones cumplidas durante 2008; Anexo 3. Temas relevantes; Anexo 4. Valoración por autoridad; Anexo 5. Programa de Seguimiento de Procedimientos Administrativos derivados de Expedientes de Queja Concluidos; y Anexo 6. Información e investigación.

Por otra parte, en lo que se refiere al reporte por autoridades, durante 2008 la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Salud, ambas del Distrito Federal, recibieron seis recomendaciones, seguidas con cuatro por la Secretaría de Gobierno, tres a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal y dos a la Contraloría General, al Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y a la Secretaría de Seguridad Pública, todas del Distrito Federal; en tanto que individualmente, a la Secretaría de Transportes y Vialidad, a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva, a las delegaciones Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Tlalpan y Cuauhtémoc, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y a la Secretaría de Finanzas se les dirigió una Recomendación.[106]

Del total de recomendaciones emitidas durante 2008, dos no se aceptaron, ocho fueron parcialmente aceptadas y 14 fueron totalmente aceptadas.

El número de recomendaciones en seguimiento respecto al reportado en 2007 se ha incrementado debido, por una parte, a que durante el año que se informa se emitieron 24 recomendaciones, cinco más que el año anterior, y a que algunos instrumentos, como se reporta más adelante, no tuvieron avance alguno en el cumplimiento.

2.6.1 Seguimiento de recomendaciones

2.6.1.1 R . A

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha emitido, desde su nacimiento hasta el 31 de diciembre de 2008, 188 recomendaciones, de las cuales 101 corresponden al periodo de gestión de Emilio Álvarez Icaza Longoria, lo que representa 53.7%. Asimismo, a finales de este año, se encuentran en seguimiento 74 recomendaciones, 68 de ellas se emitieron durante 2002-2008.

En el periodo que se informa, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió 24 recomendaciones; el estado de aceptación y cumplimiento de éstas se describe en la siguiente tabla.

[106] El número total de recomendaciones emitidas durante 2008 no coincide con el número de recomendaciones dirigidas por autoridad, ya que un solo instrumento puede estar dirigido a dos o más autoridades.

Cuadro 2.142 Recomendaciones emitidas durante 2008

Núm. de Recomendación	Caso Autoridad	Tipo de aceptación	Emisión Estado de cumplimiento
1/2008	Omisión en el pago por concepto de la revocación de expropiación de tres predios		7 de enero de 2008
	Jefatura de Gobierno	Aceptación parcial	Sujeta a seguimiento
2/2008	Falta de indemnización –pago– por decreto expropiatorio y dilación en el procedimiento administrativo mediante el cual se resolvió su procedencia		18 de enero de 2008
	Jefatura de Gobierno	Aceptación parcial	Sujeta a seguimiento
3/2008	Afectación a la integridad física, psíquica y moral; obstaculización en el derecho a la salud; negligencia médica; e incumplimiento de Acuerdo de Conciliación		14 de marzo de 2008
	Secretaría de Salud del Distrito Federal	Aceptación parcial	Sujeta a seguimiento
4/2008	Omisión de observar la ley o normatividad aplicable; injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad, a la honra y a la vida privada; y violación al derecho a un nivel de vida adecuado		14 de marzo de 2008
	Delegación Cuauhtémoc	Aceptada	Sujeta a seguimiento
5/2008	Tortura, detención arbitraria, y violación u obstaculización de las garantías judiciales		28 de marzo de 2008
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aceptada	Sujeta a seguimiento
6/2008	Detención arbitraria; falta o deficiencia en la fundamentación o motivación; omisión de observar la ley o normatividad aplicable; obstaculización o desconocimiento en el interés superior de niñas, niños y adolescentes; discriminación; obstaculización, injerencia arbitraria o negativa de la igualdad ante la ley; y obstaculización en el derecho al trabajo		28 de marzo de 2008
	Secretaría de Seguridad Pública	Aceptada	Sujeta a seguimiento
	Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal	Aceptada	

Cuadro 2.142 Recomendaciones emitidas durante 2008 (*continuación*)

Núm. de Recomendación	Caso Autoridad	Tipo de aceptación	Emisión Estado de cumplimiento
7/2008	Tortura infligida a un interno del Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla (Ceresova), por personal de Seguridad y Custodia		2 de mayo de 2008
	Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada	Sujeta a seguimiento
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aceptada	
	Contraloría General del Distrito Federal	Aceptada	
8/2008	Obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud y responsabilidad médica (retraso en la intervención quirúrgica del peticionario E.R.M.)		2 de mayo de 2008
	Secretaría de Salud del Distrito Federal	Aceptación parcial	Sujeta a seguimiento
9/2008	Accidentes de trabajo en la empresa Porvenir Familiar establecida en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, dentro del Programa de Trabajo Penitenciario de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario		6 de junio de 2008
	Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada	Sujeta a seguimiento
10/2008	Abstención u omisión de dar una adecuada protección a la integridad física o psicológica de una persona privada de la libertad (Reclusorio Sur)		13 de junio de 2008
	Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada	Sujeta a seguimiento
11/2008	Violaciones graves a los derechos humanos cometidas en el operativo de la Unipol en la discoteca *New's Divine*		8 de julio de 2008
	Jefatura de Gobierno	Aceptada	Sujeta a seguimiento
	Delegación Gustavo A. Madero	Aceptada	
12/2008	Desprotección de las niñas y niños que viven con sus madres en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla		8 de agosto de 2008
	Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	Aceptada	Sujeta a seguimiento
	Contraloría General del Distrito Federal	Aceptada	

Cuadro 2.142 Recomendaciones emitidas durante 2008 (*continuación*)

Núm. de Recomendación	Caso / Autoridad	Tipo de aceptación	Emisión / Estado de cumplimiento
13/2008	Detención arbitraria, incomunicación, tortura y violaciones al debido proceso		14 de agosto de 2008
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aceptación parcial	Sujeta a seguimiento
14/2008	Obstaculización al acceso adecuado y oportuno a los servicios de salud		8 de septiembre de 2008
	Secretaría de Salud del Distrito Federal	Aceptada	Sujeta a seguimiento
15/2008	Negligencia médica y deficiencias en la disponibilidad de personal		19 de septiembre de 2008
	Secretaría de Salud del Distrito Federal	Aceptada	Sujeta a seguimiento
16/2008	Negativa u obstaculización a la adecuada procuración de justicia		19 de septiembre de 2008
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aceptada	Sujeta a seguimiento
17/2008	Detención arbitraria y tortura		27 de octubre de 2008
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aceptada	Sujeta a seguimiento
18/2008	Discriminación		31 de octubre de 2008
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Aceptada	Sujeta a seguimiento
19/2008	Negligencia e inoportuna atención médica a un recluso		28 de noviembre de 2008
	Secretaría de Salud del Distrito Federal	Aceptada	Sujeta a seguimiento
20/2008	Cateos y detenciones arbitrarias		23 de diciembre de 2008
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	En tiempo	En tiempo de aceptación
21/2008	Omisión de pago por concepto de una afectación a la propiedad privada		23 de diciembre de 2008
	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal	En tiempo	En tiempo de aceptación

Cuadro 2.142 Recomendaciones emitidas durante 2008 (*continuación*)

Núm. de Recomendación	Autoridad / Caso	Tipo de aceptación	Emisión / Estado de cumplimiento
22/2008	Falta o deficiencia en la fundamentación o motivación e injerencias arbitrarias o ataques en la dignidad y la honra		30 de diciembre de 2008
	Delegación Miguel Hidalgo	Aceptación parcial	Sujeta a seguimiento
23/2008	Incumplimiento de laudos y sentencias		30 de diciembre de 2008
	Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal	En tiempo	En tiempo de aceptación
	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	En tiempo	
	Secretaría de Salud del Distrito Federal	En tiempo	
	Secretaría de Finanzas	En tiempo	
	Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal	En tiempo	
	Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	En tiempo	
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	En tiempo	
24/2008	Inobservancia en el acatamiento de una sentencia firme emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal		30 de diciembre de 2008
	Delegación Tlalpan	En tiempo	En tiempo de aceptación

Fuente: Subsistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones (SISR), al 31 de diciembre de 2008.

Del cuadro anterior se infiere que, en términos generales, existe mayor disposición de las autoridades capitalinas a la aceptación de las recomendaciones emitidas por este organismo, aunque algunas han tendido a aceptar imponiendo modalidades a la literalidad de los puntos recomendatorios. Algunos ejemplos son los de la Jefatura de Gobierno y la Secretaría de Salud del Distrito Federal, las cuales han aceptado las recomendaciones con “modalidades”.

2.6.2 Valoración del avance en el cumplimiento de cada autoridad

A continuación se presentan los avances por autoridad en el cumplimiento de las recomendaciones.

2.6.2.1 S S P

En 2008 la Dirección General de Prevención y Readaptación Social se reniveló dentro del organigrama del Distrito Federal, con el cambio que tuvo a Subsecretaría de Sistema Penitenciario.[107]

Dicha Subsecretaría asumió en consecuencia la responsabilidad de cumplimiento de las tres recomendaciones que hasta la referida reforma tenía sujetas a seguimiento la Dirección General; no obstante en el transcurso de 2008 se le han dirigido otras cuatro,[108] por lo que a finales de diciembre tenía la responsabilidad de cumplimiento de siete recomendaciones.

Los principales temas de las recomendaciones dirigidas a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario son: *1)* el abatimiento del hacinamiento, *2)* la erradicación de la visita íntima clandestina, *3)* la dignificación de las condiciones de vida de la población inter-



Visitas de verificación de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento a los Juzgados Cívicos para inspeccionar el cumplimiento de recomendaciones por deficiencias y carencias en sus servicios.

[107] El 11 de enero de 2008 se publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Pública del Distrito Federal, mediante las cuales se transformó a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social en Subsecretaría de Sistema Penitenciario.

[108] Las cuatro recomendaciones se dirigieron a la Secretaría de Gobierno pero, en razón de los hechos que les dieron origen, es la Subsecretaría de Sistema Penitenciario la encargada de su cumplimiento.

na, *4)* la adopción de medidas que garanticen su seguridad personal y *5)* atención médica eficaz y eficiente.

No obstante lo anterior, los temas expuestos no reportan avances en su cumplimiento, básicamente por el uso excesivo de la pena privativa de libertad, la falta de presupuesto y la poca coordinación de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario con la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

A pesar que desde 2001 el combate a la sobrepoblación, a la creación de poderes informales, a la corrupción y a la prestación inadecuada de los servicios médicos se han impulsado por la como temas sobre los que se debe dar solución, cada día los problemas se exacerban y la única acción estructural que se ha tomado, la distribución de alimentos, para mejorar las condiciones de vida de la población en reclusión, ha implicado un gasto no justificado al darle la concesión de dicho servicio a una empresa privada.

2.6.2.2 P G J D F

La Procuraduría inició 2008 con 17 recomendaciones pendientes de cumplimiento; a ellas se le han sumado seis emitidas en este año: 5/2008, 7/2008, 13/2008, 16/2008, 17/2008 y 20/2008, por casos tales como tortura, detención arbitraria, y violación u obstaculización de las garantías judiciales. Para finales de diciembre de 2008, se reportan 22 recomendaciones pendientes de cumplimiento a cargo de la Procuraduría ya que una se cumplió en este mismo año (5/2002).

De los temas expuestos el que presenta el rezago más alarmante es el de la integración de averiguaciones previas relacionadas con el delito de tortura, pues es frecuente que pasen varios años para su determinación y que ésta sea para no ejercer acción penal.



Personal de la CDHDF da seguimiento puntual a las recomendaciones que están a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Un porcentaje mínimo (sólo dos recomendaciones: 5/2007 y 7/2008) de las investigaciones iniciadas por tortura relacionadas con recomendaciones emitidas, se han consignado; además de que en los procedimientos administrativos iniciados en la Contraloría Interna de la Procuraduría, en algunos casos, por el transcurso excesivo del tiempo, no se han podido recabar pruebas suficientes y, por tanto, no se ha encontrado responsabilidad administrativa.

Otro de los aspectos que preocupan en cuanto a la actividad de la Procuraduría es el nulo avance en el pago de la reparación del daño a las víctimas de violaciones a derechos humanos, y su insistente vinculación del pago a la determinación de la responsabilidad individual, omitiendo el criterio constitucional referente a la responsabilidad objetiva y directa.

Se reconoce un avance importante en cuanto a la propuesta de reorganización de la Fiscalía de Mandamientos Judiciales, que si bien depende de la aprobación a las reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría, representa un adelanto que se hayan creado equipos de investigación y mecanismos de seguimiento de los mandamientos.

Otro de los avances de la en el año fue la actualización de los álbumes fotográficos de los elementos de la Policía Judicial, lo que servirá para que, en su caso, las víctimas puedan identificar a las y los presuntos responsables de violaciones a derechos humanos.

A pesar de lo anterior, la sigue sin contar con un mecanismo eficaz e integral para la investigación, sanción y reparación por casos de tortura; si bien es cierto que se han dado cursos de capacitación para tratar de inhibirla, la falta de consignaciones sólidas y oportunas propicia que tales actos se sigan cometiendo.

2.6.2.3 C J S L

Además de la Recomendación que formalmente se le dirigió a la Consejería (5/2002), existen otras dos emitidas por deficiencias en la prestación de los servicios de la Defensoría de Oficio (4/2000) y Juzgados Cívicos (3/2001), de cuya competencia se surte su intervención; además el jefe de Gobierno del Distrito Federal designó a la Consejería para dar cumplimiento a las recomendaciones 12/2007 y 14/2007, ambas emitidas por las expropiaciones realizadas en un predio de Tepito y otro denominado La Ford.

Asimismo, durante 2008, esta autoridad adquirió la responsabilidad de cumplir los instrumentos 1/2008 y 2/2008 por casos de falta de indemnización por concepto de expropiación y la 6/2008 emitida por la detención arbitraria de personas que se dedican al trabajo de *valet parking*.

Los avances en el cumplimiento de todos los instrumentos son muy lentos y, en algunos casos, como el de las expropiaciones relacionadas en la Recomendación 2/2008, prácticamente nulos.

Uno de los problemas más graves que se han atendido con la Consejería Jurídica ha sido la falta de envío de pruebas de cumplimiento.

Inclusive en la expropiación del predio en Tepito, materia de la emisión de la Recomendación 12/2007, la solicitó la elaboración de un censo de las personas afectadas, mismo que la Consejería rechazó realizar, por lo que ahora el pago sustituto se basa únicamente en las demandas interpuestas por las personas afectadas. Esto ha implicado que los avances documentados en el expediente de cumplimiento sean mínimos.

Si bien la atención de ciertos requerimientos no depende del trabajo directo de la Consejería sino de otras dependencias con quienes la tiene contacto por conducto de la misma, es necesario que esta autoridad las requiera insistentemente para revertir el incumplimiento hacia la .

Se reconoce que luego de varios años de abandono, a finales de 2008 se hayan destinado recursos a la Defensoría de Oficio para el funcionamiento del *call center*, gracias a cuyo modelo ahora los servicios de orientación y patrocinio legal son más eficaces.

2.6.2.4 S T V D F

La Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal (Setravi) inició 2008 con dos recomendaciones sujetas a seguimiento, siendo que en ambas realizó acciones sustantivas de cumplimiento.

En el caso del instrumento 4/2001 emitido por el caso de deficiencias en el extinto Instituto del Taxi, se salvaron los obstáculos que impedían dar a una concesionaria los documentos (tarjetón, engomado y tarjeta de circulación) que permitían prestar el servicio de taxi, con lo que se dio por cumplida la Recomendación.

Asimismo, en el caso de la Recomendación 17/2006, los peticionarios llegaron a un convenio con Setravi ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje para el cumplimiento de los laudos pendientes.

Este año Setravi actuó diligentemente en la atención de las dos recomendaciones. Se destaca la disposición y acción contundente de la Dirección Jurídica para atender ambos casos.

2.6.2.5 S S P D F

A finales de 2007 se calificó a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal ( ) como la autoridad que rechazó total o parcialmente el mayor número de recomendaciones dirigidas, tendencia que se reiteró en 2008, ya que de las dos recomendaciones que se le emitieron, una fue aceptada parcialmente y la otra no fue aceptada.

En diciembre de 2007 la tenía 12 recomendaciones sujetas a seguimiento, número que se incrementó a 13 para fines de 2008 (9/2002, 6/2004, 7/2005, 6/2005, 5/2005, 17/2006, 14/2006, 16/2007, 15/2007, 13/2007, 11/2007, 5/2007 y 6/2008).



La CDHDF, a través de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento y de la Presidencia, ha mantenido reuniones de análisis y trabajo con los familiares de las víctimas del operativo de la Unipol en la discoteca *New's Divine.*

Las violaciones a los derechos humanos más recurrentes de las recomendaciones son: a la garantía de seguridad jurídica, de integridad y seguridad personal.

Por otra parte, la es la autoridad que reporta los avances más sustantivos en cuanto al pago de la reparación del daño.

No obstante a la realización de operativos, pese a los numerosos cursos de capacitación que se brinda a los elementos operativos, compromete la vigencia de los derechos de las personas involucradas, tal como sucedió en los lamentables sucesos de la discoteca *New's Divine*, porque la tragedia ocurrió aun cuando la le había hecho señalamientos específicos a la autoridad para conducirse con apego a derecho en todas sus actuaciones.

Si bien la Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos de esta dependencia capitalina es diligente para atender los acuerdos desprendidos de las reuniones celebradas con la , sus requerimientos a las áreas internas competentes no han sido debidamente atendidos, por lo que existe un importante rezago, por ejemplo, en cuanto a reglamentación del uso de uniformes.

Hay avances importantes en el cumplimiento de la Recomendación 5/2005, puesto que está en proceso la entrega de la Coordinación Territorial Iztapalapa 9.

Sobre el caso del joven víctima de una ejecución sumaria (7/2005), no se reportaron avances en el año.

La es la autoridad con quien se han logrado los avances más sustantivos en cuanto a reparación del daño, pero también es importante subrayar que se necesita dotar de mayor nivel a su Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos para que se facilite su interlocución con el resto de las áreas de la Secretaría.

Además, es apremiante la necesidad de tener mejores controles sobre el curso de los operativos que realizan los diferentes cuerpos de seguridad.

2.6.2.6 S T C M

El Sistema de Transporte Colectivo Metro ( ) tiene una Recomendación emitida (11/2007), misma que se encuentra sujeta a seguimiento.

Desde la aceptación la autoridad estableció una ruta de cumplimiento, la cual ha seguido con apego a los tiempos y rutas de trabajo. Hay avances en la revisión y modificación de su Manual de procedimientos, incluso la versión final del documento se circuló entre todos los y las titulares del , para recabar los comentarios resultantes y desprender de ellos una versión final.

Además, se informó que una vez que concluyeron ese trabajo, revisarían el Manual de incidentes relevantes, al cual, a pesar de tener un carácter eminentemente técnico, se le incluyeron disposiciones sobre la remisión de infractores de las instalaciones del a la autoridad competente. Se ha logrado hacer un buen trabajo con este organismo, en especial porque han asumido el cumplimiento de la Recomendación como una oportunidad de mejorar procesos y servicios.

2.6.2.7 D G A. M

La delegación Gustavo A. Madero terminó 2008 con dos recomendaciones, ambas sujetas a seguimiento: 4/2006 y 11/2008; la primera emitida por el caso de un comerciante a quien le quitaron sus mercancías que ofrecía en la vía pública sin elaborar el inventario correspondiente, y la segunda por el caso *New's Divine*.

Al principio del año la interlocución con la delegación no era buena, pero tras la emisión de la Recomendación 11/2008 la intención de diálogo y cumplimiento de recomendaciones avanzó progresivamente.

2.6.2.8 S S D F

A principios de 2008 la Secretaría de Salud tenía 15 recomendaciones sujetas a seguimiento: (6/2000, 2/2001, 1/2002, 7/03, 2/2005, 3/2005, 8/2005, 6/2006, 9/2006, 10/2006, 12/2006, 13/2006, 2/2007, 3/2007 y 18/2007). En el transcurso del año se le dirigieron cinco recomendaciones más (3/2008, 8/2008, 14/2008, 15/2008 y 19/2008). Asimismo, durante el primer semestre del año, la dio por cumplidas las recomendaciones 6/2000, 2/2001 y la 7/2003, por lo que a finales de 2008 la Secretaría de Salud tenía un total de 17 recomendaciones sujetas a seguimiento.

Dicha dependencia es, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la autoridad más reticente para el pago de la reparación del daño.

Además, sigue haciendo falta más trabajo coordinador de la Secretaría de Salud del Distrito Federal con el Sistema Penitenciario, pues no se ha involucrado con internos en aislamiento, verificación de alimentos ni estado de higiene de las instalaciones.

Para la la garantía del derecho a la salud debe ofrecerse de manera integral, es decir, con calidad de los servicios, suficiencia de recursos materiales y humanos pero también brindándole atención a los pacientes en reclusión con la misma calidad que se le proporciona a la población en libertad.

2.6.2.9 T S J D F

Durante el primer semestre del año, se dio por concluida la Recomendación 4/2003, emitida por deficiencias en la documentación de las necropsias en el Servicio Médico Forense.

Por lo anterior, el Tribunal ya sólo tiene una Recomendación (10/2001) sujeta a seguimiento, que se emitió por deficiencias en la vigilancia de las instalaciones de dicho Tribunal.

Se tiene muy buena disposición por parte de ese organismo para avanzar en el cumplimiento, aun cuando, a principios de este año hizo cambio de su personal, por lo que se tuvo que formar una nueva relación con la titular de la oficina de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos.

La ha verificado que para el cumplimiento total de la Recomendación, es necesario destinar más presupuesto al Tribunal del que actualmente dispone. No obstante, con la economía disponible ya todos los inmuebles tienen escaleras de emergencia en funcionamiento, lo que demuestra una importante voluntad de cumplimiento y mejora a las condiciones de seguridad.

2.6.2.10 S G D F

En 2008 se dirigieron cuatro recomendaciones a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal ( ) por violaciones a los derechos humanos de las personas en reclusión (7/2008, 9/2008, 10/2008, y 12/2008). Todas ellas se aceptaron en sus términos.

Cabe señalar que el papel coordinador que ha adoptado la por conducto de la Subsecretaría del ramo en el caso *New's Divine*, ha sido fundamental para vigilar e impulsar avances en el cumplimiento de la y de la .

No obstante, también se ha identificado una coordinación perfectible entre la Subsecretaría de Gobierno y la de Sistema Penitenciario que ha traído consecuencias de demora en la aceptación de los instrumentos en los que ambas áreas están involucradas.

2.6.2.11 S C D F

La Secretaría de Cultura tiene una Recomendación sujeta a seguimiento por el caso de discriminación al interior de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México. En

atención a dicho instrumento recomendatorio, en el primer semestre de 2008, se recibieron sus bases de operación, las cuales fueron revisadas por la y se enviaron a la autoridad las observaciones resultantes.

No obstante lo anterior, el avance en el cumplimiento ha sido lento y, en algunos momentos, nulo. Esto también ha sido ocasionado debido al conflicto que se vive en la orquesta, que llevó a las autoridades del a tratar de solucionarlo prioritariamente para después poder seguir avanzando en el cumplimiento del instrumento recomendatorio.

Una vez que se cuente con las bases de operación, es de esperarse que se celebre la convocatoria para ocupar las plazas vacantes en la orquesta.

La interlocución con la Secretaría de Cultura ha sido poco consistente, suele ser dilatorio el envío de pruebas de cumplimiento, además de que no se han logrado solucionar los problemas de discriminación entre los músicos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México en razón de las nacionalidades.

2.6.2.12 S D U V (S) I V D F (I)

Seduvi e Invi tienen una sola Recomendación (15/2006) sujeta a seguimiento, emitida por las condiciones de riesgo de la unidad habitacional Peñón Viejo.

Ambas autoridades sólo se han limitado a informar que, a su consideración, se encuentra cumplido el instrumento recomendatorio, sin tomar en cuenta que es la por conducto de la , quien habiendo valorado las pruebas de cumplimiento determina si el seguimiento se puede dar o no por cumplido, y hasta en tanto ello ocurra, las autoridades que aceptaron una Recomendación (como en el caso de Seduvi e Invi) tienen la responsabilidad de su total cumplimiento.

La posición de evadir dicha responsabilidad ha obstaculizado cualquier trabajo de avance en el cumplimiento que se pudiera realizar.

Ninguna de las autoridades ha asumido que las condiciones de la unidad habitacional Peñón Viejo son de riesgo extremo para sus habitantes, y sólo se limitan a evadir la responsabilidad del posible deslave del talud contiguo a la zona de viviendas.

La hace un llamado para que tanto Seduvi como Invi e incluso la delegación Iztapalapa se avoquen a la atención inmediata de los puntos recomendatorios porque en este caso está en peligro de afectarse la vida de varias familias ocupantes de las viviendas en riesgo.

2.6.2.13 D C

A la delegación Cuauhtémoc se le dirigió la Recomendación 4/2008 por el caso de la falta de regulación del comercio en vía pública. Dicha autoridad no ha podido avan-

zar en la atención de este problema que empeora en los corredores comerciales de San Cosme y Buenavista.

La falta de regulación del comercio informal está siendo tolerada por las autoridades de la delegación, quienes a pesar de conocer que hay personas instaladas en puestos fijos, sin la documentación necesaria, han omitido retirarlos con apego a la ley.

La otra parte del conflicto es que hay vendedores que no tienen espacio asignado para el ejercicio del comercio, a pesar de contar con la documentación requerida.

Lamentablemente las autoridades de la delegación que deberían dar solución a este conflicto, son las mismas que han tolerado la permanencia del comercio informal.

2.6.3 Recomendaciones sujetas a seguimiento en 2008

Del total de 188 instrumentos recomendatorios pronunciados en la historia de la , en 2008 hubo un incremento de alrededor de 20% en relación con el total del año anterior, es decir, de 19 instrumentos recomendatorios se pasó a 24; 74 de éstos se encuentran sujetos a seguimiento y seis fueron calificados como totalmente cumplidos.

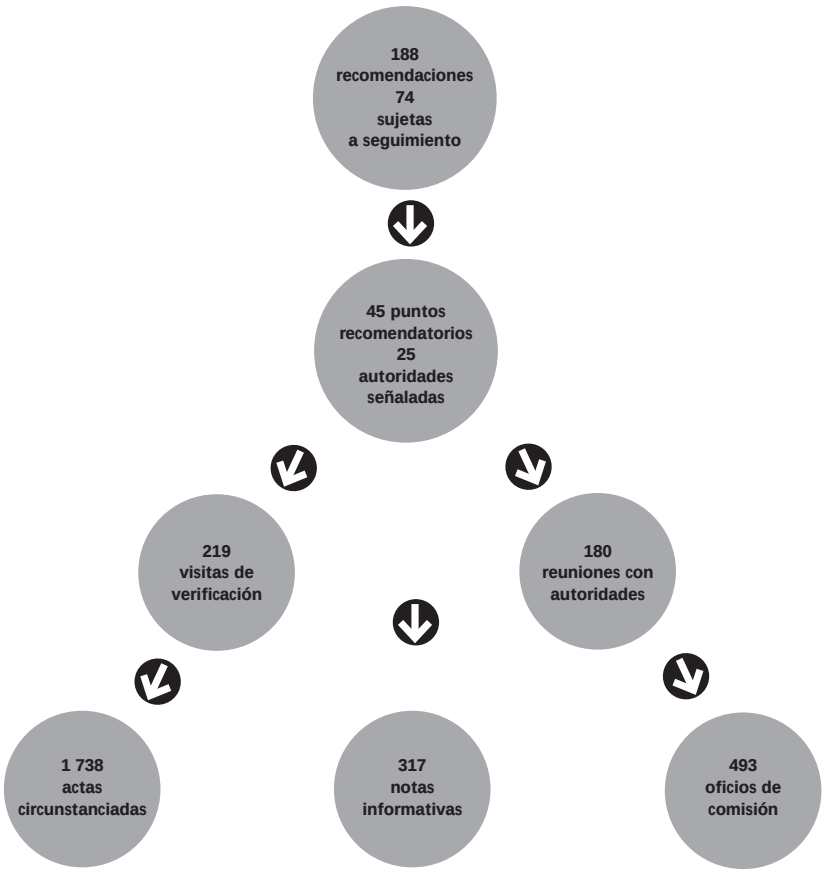
En el siguiente cuadro se informa lo concerniente a la actuación de las autoridades; en cuanto a la aceptación de las recomendaciones se muestran los datos de forma comparativa, entre 2007 y 2008.

Cuadro 2.143 Seguimiento de las recomendaciones emitidas durante 2008

Autoridad	Año 2007				Año 2008				
	Emitidas	Aceptación	Aceptación parcial	No aceptada	Emitidas	Aceptación	Aceptación parcial	No aceptada	En tiempo de aceptación
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	9	8			6	5	1		
Secretaría de Gobierno	7	7	1	1	4	4			
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	6	3			2		1	1	
Secretaría de Salud del Distrito Federal	3	3			6	3	2	1	
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	2				3	1	2		
Total*	**28**	**22**	**5**	**1**	**35**	**19**	**8**	**8**	

Fuente: CDHDF, DES, Subsistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones. Corte al 31 de diciembre de 2008.
* Las autoridades que no se reiteran durante 2007 y 2008 representan las diferencias en los totales.

Diagrama 2.2 Gestiones de seguimiento



Fuente: Elaboración propia, con base en el Subsistema de Información y Seguimiento de Recomendaciones (SISR) de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento. Corte al 30 de noviembre de 2008.

2.6.4 Valoración general de las recomendaciones sujetas a seguimiento

A continuación se ofrece una valoración general de las recomendaciones sujetas a seguimiento en el año, se describen los casos que las originaron, los puntos recomendados y términos de respuesta por parte de las autoridades. En este apartado se incluyen las recomendaciones emitidas al final del año, aun cuando al finalizar el mismo no haya vencido el plazo para su aceptación. Asimismo, se destacan las actividades más relevantes que se realizaron, tanto para el cumplimiento por parte de la autoridad, como para el seguimiento o impulso al cumplimiento por parte de la .

Cuadro 2.144 Autoridades con mayor número de recomendaciones emitidas sujetas a seguimiento de 1993 a 2008

Dependencia	Recomendaciones	
	Número	Implicadas
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	22	5/2008, 7/2008, 13/2008, 16/2008, 17/2008, 20/2008, 3/2007, 7/2007, 8/2007, 9/2007, 10/2007, 13/2007, 16/2007, 17/2007, 19/2007, 2/2006, 8/2006, 17/2006, 5/2005, 11/2003, 12/2002, 1/1996
Secretaría de Salud del Distrito Federal	17	3/2008, 8/2008, 14/2008, 15/2008, 19/2008, 2/2007, 3/2007, 18/2007, 6/2006, 9/2006, 10/2006, 12/2006, 13/2006, 2/2005, 3/2005, 8/2005, 1/2002
Secretaría de Gobierno	15	7/2008, 09/2008, 10/2008, 12/2008, 1/2007, 2/2007, 3/2007, 4/2007, 17/2007, 18/2007, 19/2007, 5/2005, 8/2005, 2/2002, 10/2002
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	13	6/2008, 5/2007, 11/2007, 13/2007, 15/2007, 16/2007, 14/2006, 17/2006, 5/2005, 6/2005, 7/2005, 6/2004, 9/2002
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	8	1/2008, 2/2008, 11/2008, 12/2007, 14/2007, 17/2006, 3/2001, 4/2000
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	3	12/2006, 7/2004, 16/1195
Contraloría General del Distrito Federal	2	7/2008, 12/2008
Secretaría de Cultura del Distrito Federal	2	5/2006, 12/2008
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	2	18/2008, 17/2006
Delegación Gustavo A. Madero	2	11/2008, 4/2006
Secretaría de Transportes y Vialidad	2	17/2006, 4/2001
Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal	1	6/2008
Delegación Cuauhtémoc	1	4/2008
Delegación Iztapalapa	1	15/2006
Delegación Miguel Hidalgo	1	22/2008
Delegación Tlalpan	1	24/2008
Procuraduría Social del Distrito Federal	1	17/2006
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	1	15/2006

Cuadro 2.144 Autoridades con mayor número de recomendaciones emitidas sujetas a seguimiento de 1993 a 2008 (*continuación*)

Dependencia	Recomendaciones	
	Número	Implicadas
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	1	17/2006
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	1	10/2001
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	1	15/2006
Sistema de Transporte Colectivo Metro	1	11/2007
Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	1	6/2006
23 autoridades		**100 recomendaciones implicadas**

Nota: Cada autoridad implicada puede hacer referencia a diversas recomendaciones
Fuente: CDHDF, DES, Subsistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones. Corte al 31 de diciembre de 2008.

Recomendación 16/1995

Esta Recomendación se dirigió a la anteriormente denominada Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal ( ) ahora Subsecretaría de Sistema Penitenciario,[109] por el caso de privilegios y carencias en los centros penitenciarios varoniles del Distrito Federal. Se recomendó la distribución adecuada de agua y alimentos, la reparación de instalaciones sanitarias y eléctricas, la distribución adecuada de espacios, la legal autorización de objetos que constituyan estímulos, la erradicación de relaciones laborales entre internos y de la visita íntima clandestina.

La autoridad recomendada aceptó en sus términos el instrumento, por lo que ha intentado mejorar las condiciones de vida de la población interna. Sin embargo, debido al tiempo transcurrido desde la aceptación, algunas de esas acciones ya perdieron su vigencia o las instalaciones regresaron al estado de deterioro en que se encontraban antes de la mejora. Esta particular característica de avances y retrocesos tiene su origen en el uso y abuso de los espacios físicos y del propio deterioro paulatino de los centros de internamiento. Los reclusorios de la ciudad siguen sin ofrecer condiciones de vida digna para el cumplimiento de la sanción privativa de libertad.

Para mejorar la distribución de los alimentos en los centros de reclusión, a partir de marzo de 2008, en el Ceresova, Cefereso y Penitenciaría, se estableció un programa

[109] Véase n. 107.

piloto para que la empresa privada La Cosmopolitana, entregue, prepare y distribuya los alimentos a los internos. Los costos de este programa fueron analizados en el seminario que sobre sistema penitenciario se celebró en mayo de 2008, en donde se acreditó que no hay un registro adecuado de los gastos que está implicando el programa.

Durante una visita de verificación a la Penitenciaría se constató el trabajo que está realizando la empresa, y que las condiciones de higiene siguen siendo, en algunos procesos, muy malas.

No obstante lo anterior, el encargado del despacho de la Subdirección de Derechos Humanos informó sobre la implementación de la segunda fase del Programa Suministro de Víveres y Procesamiento de Alimentos, a partir de agosto de 2008, en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur; centros de Ejecución de Sanciones Penales varoniles Oriente y Norte; Centro de Sanciones Administrativas; y Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan. Asimismo, informó que este programa cumple con la línea estratégica relativa al abatimiento del ocio en prisión, ya que los internos participan en actividades de cocina y reciben un apoyo diario de 52.59 pesos.

En marzo de 2008, cuando se realizó una visita al , se verificó que los dormitorios remodelados recientemente contaban con instalaciones eléctricas y sanitarias en condiciones aceptables, pero en aquellos donde no se había invertido recursos para su mejora, seguía predominando instalaciones improvisadas y riesgosas.

Es fundamental señalar que la ciudad de México requiere un sistema penal en el que se privilegie la imposición de penas alternativas a la prisión, de manera que ésta se utilice sólo en los casos estrictamente necesarios y no como medida preventiva, aunque ello requiera modificar la legislación vigente.

El principal problema del sistema penitenciario del Distrito Federal es el hacinamiento, consecuencia de la errónea concepción de fijar el delito más frecuente como el más grave.

Recomendación 1/1996

El incumplimiento indebido de órdenes de aprehensión por agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal motivó la emisión de la Recomendación 1/1996, dirigida a la Procuraduría General de Justicia capitalina ( ), en la que consecuentemente se solicitó el cumplimiento de las órdenes de aprehensión vigentes, así como la elaboración y puesta en marcha de un sistema integral de cumplimiento de éstas.

En mayo de 2008 se cumplió una orden de aprehensión obsequiada para la captura de un ex elemento de la Policía Judicial quien se encontraba prófugo en Estados Unidos de América. El trabajo requirió coordinación y estrategia ya que la orden estaba por prescribir.

Respecto al *Manual de operación para investigación, búsqueda y captura de requeridos por mandamientos judiciales*, que se sometió a consideración de la en 2007, se

elaboraron algunas observaciones que se enviaron a la , con el fin de que se incluyeran, con precisión, los procedimientos de seguimiento y supervisión para el cumplimiento de mandamientos judiciales. Se está en espera de conocer la versión final del documento para acreditar la inclusión de los comentarios hechos.

Asimismo, la está en espera de que se implemente una base de datos para optimizar el registro, seguimiento y cumplimiento de las órdenes de aprehensión, ya que el rezago en la ejecución de los mandamientos judiciales, es un pendiente en la procuración de justicia.

Toda vez que aún no se cuenta con la versión final del manual de referencia, se verificará la implementación y con ello se realizará la calificación del estado de cumplimiento.

Recomendación 4/2000

La documentación de las carencias y prestación ineficiente del servicio de la Defensoría de Oficio motivaron la emisión de este instrumento recomendatorio, dirigido a la Jefatura de Gobierno de la ciudad de México, y el cual reporta un prolongado estado de falta de avances en el cumplimiento.

La causa principal del estado de estancamiento del cumplimiento se debe a que no se ha presentado una iniciativa que dote de autonomía a la institución con el objeto de situarla en un plano de igualdad respecto del Ministerio Público,[110] aspecto que si bien no es el único requisito para el avance en el cumplimiento de la Recomendación, sí es determinante para mejorar integralmente la institución.

Asimismo, cabe mencionar que el cambio de Dirección de la Defensoría que se dio en el transcurso de este año, brindó la posibilidad de impulsar avances en el cumplimiento de la presente Recomendación.

No obstante que no se ha logrado, se mantiene el compromiso de constituirla como una Dirección Ejecutiva, con la pretensión de que ello sirva para posicionarla dentro de la misma Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal ( ), a la cual se encuentra adscrita.

La plantilla de defensores, peritos y personal auxiliar sigue siendo insuficiente y durante 2008 no se realizaron convocatorias para incrementarla.

[110] El orden jurídico mexicano reconoce a la imparcialidad como uno de los principios fundamentales de la justicia y dispone para su realización objetiva, la igualdad de las partes en el proceso. Por mandato constitucional, el Ministerio Público del Distrito Federal actúa como el representante social para la investigación de los delitos del orden común, y la Defensoría de Oficio, como la institución creada por el Estado para garantizar a la persona acusada una defensa adecuada, según se desprende del artículo 20, apartado A, fracciones , y ; y en la fracción del apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y del artículo 17, fracciones y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

A finales de 2006, los defensores de oficio en materia familiar fueron reubicados al edificio de Plaza Juárez, esto permitió que el personal adscrito a dicha rama ocupar un lugar más digno para el cumplimiento de sus funciones, y a los(as) usuarios(as), recibir el servicio en un mejor ambiente. El mobiliario fue sustituido en su totalidad, logrando equipar los espacios con modulares nuevos y no con donaciones de equipo en malas condiciones como había pasado en años anteriores. Asimismo, se dotó al personal del área familiar de equipo de cómputo nuevo.

En las instalaciones que quedaron libres al haberse trasladado la defensoría familiar, se instaló el *call center* que se inauguró el 2 de diciembre de 2008 y que evitará que muchas personas hagan fila diariamente desde la madrugada para alcanzar turno. Asimismo, evitará que los(as) usuarios(as) de la defensoría de oficio esperen mucho tiempo para ver si se les asigna defensor o no. Lo anterior, debido a que dicho *call center* brindará atención personalizada a la gente que llame y así lo solicite.

Por lo tanto, se puede decir que en este año se dio un avance significativo en el cumplimiento de la presente Recomendación al haber implementado el servicio *call center* para satisfacer las necesidades de la falta de personal.

Recomendación 3/2001

La deficiente prestación de los servicios en los juzgados cívicos del Distrito Federal motivó la emisión de esta Recomendación dirigida a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

Los puntos recomendatorios solicitan la asignación de personal suficiente, homologación de salarios con respecto al Ministerio Público; garantizar estabilidad laboral; que el personal cuente con agua y sanitarios en buenas condiciones; que se les garantice a los infractores el ejercicio de sus derechos, espacios y mantenimiento adecuados en los juzgados, así como útiles de trabajo y mobiliario.

Durante 2008 se puso en marcha el proyecto de visitas a juzgados cívicos, mismo que empezó el 24 de noviembre y terminó el 29 de noviembre; lo anterior, para verificar las condiciones de conservación y mantenimiento de éstos, el respeto irrestricto de las garantías de las y los infractores, así como para actualizar el informe elaborado en 2004.

De lo anterior se derivó que la mayoría de los juzgados cívicos continúan con instalaciones deficientes y en deterioro; durante las visitas se detectaron problemas por falta de agua, poniendo en peligro la salud del infractor como del personal, por la falta de higiene. Asimismo, el personal sigue siendo insuficiente, por lo que podría tratarse de un retroceso al cumplimiento de los puntos recomendatorios, porque además de esta situación (que presentó la mayor involución), las instalaciones y el equipo de trabajo, las condiciones de los(as) funcionarios(as) públicos(as) que ahí laboran no son las más óptimas.



Visitas de verificación a juzgados cívicos para dar seguimiento al cumplimiento de puntos recomendatorios, como la asignación del personal suficiente e infraestructura, entre otros.

También se conoció que los sueldos de los jueces cívicos siguen sin homologarse con los de la categoría básica de los ministerios públicos.

Sin embargo, se pueden referir avances significativos en este instrumento recomendatorio, como lo es el inicio de las obras para la construcción de la Coordinación Territorial -9 y que actualmente se encuentra muy avanzado. Debido a que en cada una de las 70 coordinaciones territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia se encuentra un Juzgado Cívico, con estas obras es de esperarse que a un juzgado más se le dote de espacios adecuados para impartir justicia cívica.

Recomendación 10/2001

La falta de seguridad en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ( ) dio lugar a la emisión de la Recomendación 10/2001, cuyos puntos recomendatorios solicitan un sistema de seguridad con personal suficiente y capacitado; que el sistema establezca un programa de protección civil que incluya capacitación, instrumentos tecnológicos y equipo, rutas de evacuación, salidas y escaleras de emergencia; que en todos los juzgados haya al menos una o un policía y se instale un sistema de circuito cerrado de televisión, o bien, en caso de ser necesario se hagan modificaciones a las instalaciones para mejorar la seguridad de las personas y los documentos.

En materia de protección civil, el imparte cursos de capacitación de forma permanente; el uso, en caso de alguna contingencia, de las escaleras de emergencia que se terminaron de construir el año pasado y a las que se les colocó un recubrimiento especial, fue avalado por personal de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, pero hicieron una observación: que deben cambiar el sentido de abatimiento del desem-

barque en los inmuebles de Río de la Plata y Sullivan, además de colocarles señalamientos de protección civil, en lo cual están trabajando.

En relación con el sistema de circuito cerrado, personal de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento, mediante visitas de verificación, constató la colocación de cámaras de video en las torres sur y norte del inmueble de Niños Héroes y son monitoreadas por personal que fue previamente capacitado, esto con el objeto de atender cualquier problemática que se presente en el inmueble.

La autoridad ha mostrado voluntad y total disposición para el cumplimiento de la Recomendación, generando así importantes avances; sin embargo, los trabajos requieren más tiempo y presupuesto para su conclusión, toda vez que en el caso de los inmuebles de Río de la Plata, Reclusorio Sur y avenida Revolución, la instalación de cámaras se debe considerar en el Programa Operativo Anual 2009, a fin de incorporarlo al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios correspondiente al próximo ejercicio presupuestal, lo mismo sucede en el caso de la colocación de alarmas y cámaras en los inmuebles de Río Lerma, así como en los reclusorios Norte y Oriente.

Esperamos que la autoridad continúe con la misma disposición para dar cumplimiento al instrumento emitido, ya que con esto se garantizará una mejor seguridad dentro de sus instalaciones.

Recomendación 1/2002

La negativa a practicar una intervención quirúrgica –salpingoclasia–[111] a una interna del Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan, motivó la Recomendación 1/2002 dirigida a la Secretaría de Salud del Distrito Federal ( ) en la que se le solicitó: practique la salpingoclasia o vasectomía a las y los internos que lo soliciten expresamente; difunda en todos los centros de reclusión los métodos de planificación familiar y el cuidado de la salud reproductiva; garantice la existencia de medicamentos; atienda los problemas de salud reproductiva mediante un comité de ética reproductiva;[112] brinde capacitación al personal médico; asegure la aplicación y divulgación de los principios médicos, e inicie el procedimiento administrativo correspondiente.

En octubre se acudió a la Penitenciaría del Distrito Federal para verificar que el abastecimiento de productos médicos con los que contaban, concordara con los enlistados en el sistema , puesto que seguían las quejas por parte de los internos,

[111] Es una intervención quirúrgica mediante la cual se cortan y sellan las trompas uterinas, lo que tiene como fin evitar el encuentro de óvulo y del espermatozoide imposibilitando la fecundación. Es un método irreversible.

[112] Cuerpo colegiado que funciona para emitir criterios que permitan atender casos en los que se comprometa la ética médica y los servicios de salud, entre ellos los de salud reproductiva.

quienes afirman que en la mayoría de los reclusorios no hay medicamentos suficientes y escasean.

Durante la visita, la doctora explicó que cuando escasea algún medicamento en la farmacia, se solicita y a más tardar en una semana cuentan con él. De ser urgente el medicamento, lo compran con el fondo revolvente y, posteriormente, la empresa de El Fénix reembolsa el dinero. A fines de 2008 se realizaría nuevamente una licitación para cambiar de empresa, por lo que se contaría con el servicio de una nueva empresa que abasteciera medicamentos a esta Secretaría.

Para dar cumplimiento a la Recomendación, la emitió y entregó a los responsables de las Unidades Médicas de los centros de reclusión del Distrito Federal, una circular para la promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos, para la cual se implementó el programa de abastecimiento de preservativos; la cual, se constató su buen funcionamiento en la visita a la Penitenciaría antes referida.

Es de esperarse que a la brevedad se logre la reintegración del Comité de ética reproductiva o que mediante una convocatoria se seleccione a sus nuevos integrantes para que, de manera consensuada, elijan la mejor opción para los problemas de salud reproductiva de las internas e internos, respetando siempre su decisión sin vulnerar sus derechos humanos.

Recomendación 2/2002

Las reiteradas deficiencias en la tramitación y otorgamiento de beneficios de libertad anticipada dieron origen a la emisión de la Recomendación 2/2002 dirigida a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal ( ), a cuyo titular se le solicitó que no sean las autoridades encargadas de la custodia y la readaptación social las mismas que regulen el sistema de cómputo para la aplicación de la remisión parcial de la pena; crear la figura del juez de Ejecución de Sentencia; elaborar un reglamento de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal; asignar personal suficiente para iniciar de oficio el procedimiento para la concesión de beneficios; elaborar un instructivo que contenga información para obtener libertad anticipada; eliminar de esa ley el concepto de *otros datos*[113] y el sistema de *estudios de personalidad*.

Además se requirió instalar un sistema para que se lleve a cabo el procedimiento de beneficios de libertad anticipada[114] de oficio; integrar los expedientes ajustándose a los plazos de ley y notificar por escrito a los internos e internas la determinación de su

[113] Aunque en la ley no se especifica a qué se refieren esos otros datos, la práctica indica que el concepto se utiliza para calificar conducta, participación en actividades técnicas, culturales, administrativas, educativas y la prospectiva de readaptación, etcétera.

[114] El beneficio de libertad anticipada se otorga a los internos sentenciados cuando han cumplido los requisitos establecidos en la legislación y se puede conceder en una de las siguientes modalidades:

solicitud; proporcionar información a la población penitenciaria sentenciada sobre el tipo de beneficios que pueden obtener; no exigir como requisito la participación en actividades en las que no hay capacidad;[115] y pagar los daños y perjuicios causados al interno R.A.G.

La , por conducto de la anteriormente denominada , estableció acuerdos de cooperación con instituciones educativas e implementó programas de servicio social para subsanar la falta de personal. A pesar de que se implementó el Sistema Integral de Información Penitenciaria ( ),[116] instalado en los centros de reclusión del Distrito Federal con la finalidad de iniciar de oficio el trámite de beneficios de ley, éste sigue como prueba piloto en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, donde monitorean la situación de los internos para proponer a los posibles candidatos a obtener un beneficio de libertad.

En este año no se han presentado avances en los puntos recomendatorios encaminados a reformar la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal y la elaboración de su reglamento.

Personal de la Dirección de Ejecución de Sanciones Penales informó, en respuesta a una solicitud de información, que en 2007 un total de 2 494 internos se acogieron a los beneficios de libertad anticipada en sus diferentes modalidades: tratamiento preliberacional, libertad preparatoria, remisión parcial de la pena y tratamiento en externación.

De acuerdo con cifras proporcionadas por la mencionada Dirección, de enero a septiembre del año que se informa se propuso a 2 237 internos como posibles candidatos a obtener un beneficio de libertad anticipada, sin embargo, sólo se les otorgó a esa fecha a 751 internos, que no son ni 50% de los internos beneficiados el año pasado.

Recomendación 9/2002

Debido a que en un acto público de la entonces jefa delegacional en Cuauhtémoc, ésta era custodiada por elementos de la que no portaban uniforme, se recomendó que se instruyera por escrito a todos los elementos de la policía para que portaran el uniforme en todos los actos del servicio; que se iniciara un procedimiento administrativo contra los responsables de que los policías no hubieran portado uniforme y en él se investigara si los policías incurrieron en un uso excesivo de la fuerza. Además, que se instruyera a los policías para que su actuación se apegara a la ley.

---

tratamiento preliberacional, libertad preparatoria, remisión parcial de la pena, tratamiento en externación y externación provisional.

[115] Debido a la saturación de los centros de reclusión, las actividades educativas y laborales se encuentran colapsadas, por lo que resulta incongruente exigir la participación en dichas actividades, cuándo la institución no tiene capacidad para que toda la población participe.

[116] Sistema de red para concentrar todos los datos de los internos candidatos a obtener beneficios de libertad, a fin de iniciar el trámite de oficio y así permitir su agilización.

La considera que los puntos referentes a las instrucciones y al procedimiento administrativo fueron atendidos. Sin embargo, en lo que se refiere a que los policías en funciones siempre porten uniforme, la reconoció que no existía fundamento legal alguno para que los escoltas no lo hicieran, expresando la necesidad de que éstos operaran vestidos de civil por la naturaleza de sus funciones, consistentes en dar protección a funcionarios y particulares. Por ello, la solicitó el apoyo de esta Comisión para promover la reforma que legalizara esta situación. Debido a que la propuesta se valoró viable, la la respaldó.

Durante 2008 la solicitó y recabó información sobre los avances en la elaboración de la debida reglamentación del uso del uniforme, sin embargo, aún no se cuenta con ella. Han transcurrido casi siete años desde que se emitió esta Recomendación y mientras no se autorice legalmente que los escoltas no porten el uniforme reglamentario, éstos continúan infringiendo la ley, ya que no portan distintivo que los acredite como servidores públicos de la . Desde finales de 2007, la Secretaría informó a la que se prepara el Reglamento del artículo 39 fracción , inciso h, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para el uso y portación de uniformes, insignias y divisas de la Policía del Distrito Federal, lo que aún no sucede.

Recomendación 10/2002

La prohibición injustificada para celebrar la visita familiar e íntima en diversos centros de reclusión motivó que la emitiera esta Recomendación dirigida a la Secretaría de Gobierno, solicitando suspender las visitas a la población en reclusión sólo en los términos establecidos en el Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal; evitar sancionar a los internos con la suspensión definitiva de su visita familiar; autorizar la visita familiar e íntima interreclusorios y resolver las solicitudes de visita sin aplicar criterios violatorios de los derechos humanos; dejar sin efecto las resoluciones dictadas sin motivo ni fundamento y realizar acciones para dictarlas debidamente; así como gestionar la expedición de un manual de visitas.

No obstante lo requerido, se observó que se continúa sancionando a la población reclusa con la suspensión definitiva de su visita familiar; y que las resoluciones emitidas por el Consejo Técnico Interdisciplinario[117] del Reclusorio Preventivo Varonil Norte no son fundamentadas, como sí sucede en otros centro de reclusión. Aunque asegura que se está subsanando esa deficiencia, el Consejo del reclusorio en mención no ha logrado hacer revertir la aplicación de sanciones infundadas.

[117] Grupo colegiado integrado por criminólogos, expertos en seguridad, trabajadores sociales, psicólogos, psiquiatras, educadores y médicos, entre otros, que se reúne semanalmente para imponer las correcciones disciplinarias.

Durante 2008 se hicieron observaciones a la propuesta del manual administrativo que regule los procedimientos de las visitas, las cuales se enviaron al personal de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario; sin embargo, sigue en trámite de registro ante la Coordinación General de Modernización Administrativa.

Recomendación 12/2002

Debido a irregularidades en la averiguación previa y actos de tortura en agravio de dos personas, quienes fueron puestos a disposición del agente del Ministerio Público por robo y privación ilegal de la libertad, la emitió la Recomendación de mérito, en la que se solicitó revalorar la averiguación previa que los agraviados iniciaron por los delitos de abuso de autoridad y lesiones; se determinara la responsabilidad administrativa y penal de los servidores públicos; se llevara a cabo la reparación del daño a los agraviados; se realizara un estudio sobre la pertinencia de crear un Instituto de Servicios Periciales Autónomo, con peritos especializados para casos de tortura; y que, en estricto apego a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los agentes de la Policía Judicial se abstuvieran de realizar actuaciones que no estuviesen ordenadas por el Ministerio Público.

Lo preocupante es, como en la mayoría de los casos de tortura, la dilación de la para investigar los hechos; éstos ocurrieron en 1996 y el agente del Ministerio Público no cuenta aún con los elementos para determinar si se ejercita o no la acción penal, dando un claro mensaje de impunidad.

Durante 2008 se llevaron a cabo algunas actuaciones que se encontraban pendientes de desahogar. Sin embargo, aún se está en espera de que la determine la averiguación previa iniciada por los delitos de abuso de autoridad y lesiones, así como la reparación del daño.

La debe establecer un mecanismo que le permita investigar a fondo y oportunamente los casos de tortura; asimismo, debe implementar las acciones necesarias para evitar que las y los servidores públicos de la institución violen los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones. Respecto de la reparación del daño, debe aceptar la responsabilidad objetiva y directa.[118]

[118] Es responsabilidad del Estado el responder por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los bienes o derechos de los particulares. Éstos tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recomendación 11/2003

Debido a la detención ilegal de dos personas, quienes además permanecieron más de lo establecido en el término constitucional en la agencia del Ministerio Público, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió la Recomendación 11/2003 dirigida a la , mediante la cual solicitó que por medio de una circular, girara instrucciones a todos los agentes del Ministerio Público, principalmente a aquellos que realicen investigaciones en las unidades investigadoras, para que al recibir a un detenido se inicie la averiguación previa correspondiente y así evitar la retención prolongada; para ello deben considerar la hora en que reciben al detenido y no exceder el término constitucional y, en caso de que la puesta a disposición no se realice inmediatamente después de la detención, lo hagan constar en la averiguación previa y posteriormente realicen las indagaciones correspondientes para deslindar la responsabilidad de los policías remitentes, esto será con el objeto de garantizar el derecho al debido proceso de los presentados. También se solicitó elaborar un estudio sobre la distribución y organización del personal adscrito a las Agencias del Ministerio Público.

En el año que se informa, personal de la realizó una cédula de levantamiento de información para utilizarla en las próximas visitas que se tiene programado realizar en las agencias del Ministerio Público con detenido, con el objeto de conocer el impacto que tiene el contenido de la circular emitida en atención a la Recomendación y su aplicación.

Por lo anterior, en 2008, personal de la , a efecto de lograr el cumplimiento del instrumento emitido, envió oficios personalizados a los titulares de las Agencias del Ministerio Público con detenido, para informar el contenido de esta circular.

Recomendación 6/2004

En 2003 y 2004, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal ( ) efectuó una serie de operativos preventivos del delito ejecutados por Grupos Operativos Especiales (Gopes) que, al trabajar sin supervisión alguna, incurrieron en robo, cateos a domicilios sin orden judicial, lesiones, detenciones arbitrarias y violaciones. Esto motivó la presentación de 78 quejas sobre estos hechos, las cuales fueron acumuladas para su trámite e investigación.

Los puntos recomendatorios aceptados están encaminados a instaurar medidas para supervisar la actuación de los policías en los operativos preventivos; impedir que se exhiba a las personas detenidas ante la prensa; investigar y determinar la responsabilidad administrativa de los elementos que participaron en los hechos; efectuar los operativos de manera conjunta con la ; contar con una base de datos actualizada que incluya las fotografías de los elementos que participan en los operativos, e implementar una política de incentivos a los policías que no se base únicamente en las detenciones de presuntos delincuentes.

A propuesta de la , la invitó a organizaciones de la sociedad civil especializadas en la investigación social, para que en 2008 se sometiera a auditoría su sistema de incentivos a policías con el objeto de comprobar si el actual esquema motiva o no que se lleven a cabo detenciones injustificadas. Aunque esta auditoría culminó en julio, todavía se está realizando la sistematización de datos por lo que a la fecha no se cuenta con la información correspondiente.

Desde hace un par de meses se encuentra en elaboración un acuerdo mediante el cual el secretario de Seguridad Pública instruirá a los elementos para que eviten exhibir ante la prensa a las personas detenidas; en caso de que éste sea emitido, se obtendrá un gran impulso en el respeto al derecho humano a la presunción de inocencia.

Por otra parte, la acordó con la que para garantizar la seguridad de los elementos que participan en los operativos, éstos pueden cubrirse el rostro, siempre que utilicen en sus uniformes claves legibles y fáciles de recordar para que puedan ser denunciados en caso que cometan algún abuso. El cumplimiento de estas medidas permitirá identificar a aquellos policías que realicen actos arbitrarios durante los operativos preventivos del delito, lo cual reviste importancia, toda vez que estos operativos se han constituido en la principal estrategia de la contra la delincuencia organizada en el Distrito Federal.

Esta dependencia ha invitado al personal de la a participar en diferentes operativos con el objetivo de verificar el desarrollo de los mismos, por ello el cuerpo de visitadores adjuntos ha acudido en diferentes momentos a constatar cómo se realizan dichos operativos, los cuales se han llevado a cabo sin alteración del orden público. Los elementos policiacos acuden debidamente uniformados y con las insignias de sus corporaciones; además, se verificó durante los acompañamientos que el parque vehicular se encontrara debidamente identificado y balizado.

No obstante lo anterior, y por lo que respecta al uso de uniformes, aún no se reanudan las mesas interinstitucionales entre el gobierno federal, el gobierno local y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que se adopten las políticas de seguridad humana y se revise la portación y el uso de insignias y uniformes.[119]

Respecto a los procedimientos administrativos radicados en la Dirección General de la Unidad de Asuntos Internos que se iniciaron –aproximadamente 74 actas administrativas–, han sido determinados, aunque se encuentran pendientes de notificación. Por lo que toca a los cuatro expedientes que habían sido turnados al Consejo de Honor y Justicia, tres agotaron sus etapas, por lo que dentro del expediente /1562/07 incoado en contra de dos servidores públicos, se ordenó por cuanto a Gerardo Alonso

[119] Las mesas interinstitucionales derivaron de la necesidad de regular el uso de los uniformes e insignias que portan los diferentes cuerpos policiacos, por lo que al tratarse de un asunto de seguridad pública, el gobierno federal trabaja para realizar propuestas de modificaciones al Reglamento Interno de la Ley Orgánica de Seguridad Pública del Distrito Federal; para ello colaboran conjuntamente con el gobierno local y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

López turnarlo a la Unidad Departamental de Elaboración de Resoluciones para que se dicte la determinación correspondiente; por lo que toca a Víctor Obed Cruz Ojeda, está pendiente de notificación al incoado del inicio del procedimiento administrativo. El expediente /1563/07 se turnó a la Unidad Departamental de Elaboración de Resoluciones para su estudio y determinación; respecto del /1564/07, se ubica a dos incoados: Jorge Bautista Espinosa, quien causó baja de la institución el 8 de septiembre de 2006; respecto de Gerardo Gutiérrez Batista, el 5 de septiembre de 2008 se le notificó el inicio del procedimiento administrativo. Finalmente, respecto al acta administrativa 707-04/ -19, fue devuelta por inconsistencias para su adecuada integración a la Unidad Departamental de Análisis y Control de Actas, Quejas y Audiencias.

Asimismo, respecto a las averiguaciones previas -1/ 2/01734/03-07 y -3/ 1/4596/03-12, la primera de ellas fue determinada con un no ejercicio de la acción penal desde el 25 de enero de 2005 y actualmente se encuentra en el Archivo de Concentración e histórico de esa institución; en la segunda fue propuesto el no ejercicio de la acción penal el 19 de enero de 2004, lo que se notificó al denunciante.

Recomendación 7/2004

Dirigida a la anteriormente denominada Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, actual Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal, esta Recomendación integra siete expedientes de queja en los que se investigaron diversos actos violentos de los cuales fueron víctimas internos de algunos centros varoniles de reclusión. Estas agresiones fueron propiciadas por deficientes condiciones de seguridad, inexistencia de sistemas de seguridad ante siniestros, insuficiencia de personal de seguridad y deficiente capacitación para desempeñar sus funciones.

Para atender la situación descrita, se recomendó realizar un estudio técnico y presupuestal que determinara la necesidad de personal de custodia; la inclusión de una partida en el proyecto de presupuesto anual en que se señalara la necesidad de incrementar el personal de seguridad; un manual sobre el perfil de puesto del personal de seguridad, capacitación y mejor distribución del mismo; medidas para una vigilancia más estricta; un diagnóstico sobre los programas de readaptación social; medidas de prevención; atención médica y psicológica para un interno; programación periódica de revisión de equipos de comunicación, armamento y extintores; manuales de organización y capacitación de protección civil; la creación de unidades internas en esa materia, y la implementación del servicio civil de carrera. Los puntos referentes a estos dos últimos rubros aún no han sido cumplidos.

Durante 2008, la mantuvo permanente contacto con la Secretaría Técnica de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal, mediante requerimientos oficiales de información y reuniones de trabajo, constatando la realización de actividades tendientes al cumplimiento de la Recomendación e incluso

interviniendo ante otras instituciones, como es el caso de la Secretaría de Protección Civil, para dar cumplimiento a esta Recomendación. Se espera que durante 2009 la Subsecretaría de Sistema Penitenciario dé cumplimiento a estos puntos.

Recomendación 02/2005

En 2003, el peticionario fue objeto de negligencia médica en el Hospital General La Villa mientras recibía una terapia de rehabilitación; ésta le provocó la calcinación de dos dedos de cada mano, por lo que fue necesario amputarlos.

La recomendó a la Secretaría de Salud del Distrito Federal ( ) que se investigara administrativamente al personal médico responsable de la negligencia, y le informara las estrategias a seguir para que el personal de la Secretaría cumpliera con la Norma Oficial Mexicana[120] que establece las reglas para que los expedientes clínicos de atención médica a los pacientes se integren de manera correcta.

En principio la aceptó parcialmente esta Recomendación, negándose principalmente a reparar los daños ocasionados al peticionario; después mostró disposición para indemnizar al agraviado, proporcionándole una vivienda, ayuda médica rehabilitatoria y un trabajo al interior de la misma Secretaría. Además, en septiembre de 2007, la Contraloría Interna de esa institución sancionó únicamente a uno de los servidores públicos que tenía a su cargo el cuidado de la salud del peticionario. Por lo que corresponde al cumplimiento de los puntos recomendatorios primero y segundo, se tienen por cumplidos.

En cuanto al tercer punto recomendatorio, que se encuentra sujeto a seguimiento, en febrero de 2008 se informó que se había realizado la Programación de Supervisión Hospitalaria 2008 en los hospitales de la Red, con el objetivo de verificar que los expedientes que se encuentran en las unidades médicas cumplieran con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana -168- 1-1998. Aunado a lo anterior, para robustecer las garantías de documentación de la aplicación de la Norma, personal de la Dirección de Sistemas Institucionales de la informó que desde hace dos años se trabaja cotidianamente con el expediente clínico electrónico en el Hospital Belisario Domínguez, y desde hace un año en el Hospital Enrique Cabrera.

En abril se acudió al Hospital Belisario Domínguez para constatar la metodología y uso de la aplicación del expediente clínico electrónico en diversas áreas del hospital, como para dar información a familiares de pacientes internados, especialidades en consulta externa en las áreas de cirugía y servicio social, ello para tener control sobre los pacientes, el servicio que brinda el hospital y el trabajo que los médicos adscritos realizan.

Un avance importante para el cumplimiento del tercer punto recomendatorio radica en la impartición del curso de capacitación denominado Instrumentación del

[120] Norma Oficial Mexicana -168- 1-1998 del Expediente Clínico, *op. cit*.

Expediente Clínico de conformidad a la Norma Oficial Mexicana -168- 1-1998, a personal médico de la Red Hospitalaria de esa Secretaría, el cual se desarrollo en los meses de octubre y noviembre.

Respecto a la aplicación de sanciones a servidores públicos que no apliquen esta Norma Oficial, la informó a finales del año pasado que el Comité de Calidad de la Atención Médica no cuenta con un procedimiento para llamar la atención al personal médico que no atienda las instrucciones de la norma; sin embargo, toda vez que son servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, en caso de incumplimiento serán sancionados conforme a lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Recomendación 3/2005

En 2003, J.G.R. sufrió un accidente automovilístico al conducir una unidad del transporte público. Indebidamente, el Hospital General La Villa le dio de alta para que pudiera comparecer ante el Ministerio Público y cuando se encontraba en una agencia de la Procuraduría de Justicia del Estado de México en Tlalnepantla, falleció debido a que no se le detectó una perforación pulmonar.

En la Recomendación 3/2005 la solicitó a la reparar el daño a la madre del joven fallecido; vigilar el estricto cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana -168- 1-1998 del Expediente Clínico; sancionar a los médicos responsables de haber atendido negligentemente al hoy occiso, y atender integralmente a los pacientes que ingresen a los hospitales de la a causa de un accidente automovilístico.

En 2007, la Contraloría Interna de la determinó no sancionar a persona alguna por causa de la negligencia médica ocurrida, con el pretexto de que era imposible determinar quién había sido el o la responsable. El abogado de la peticionaria impugnó dicha resolución, pero ésta no prosperó, por lo que este apartado se calificó *insatisfactoriamente cumplido* el 27 de junio de 2007.

En lo que corresponde al cumplimiento cabal de la -168- 1-1998, referente al expediente clínico, el Comité para la Calidad de la Atención Médica comenzó a revisar los expedientes clínicos de todos los nosocomios de la Red Hospitalaria de esa Secretaría para verificar la calidad en la atención médica, incluyendo los casos de atención médica a pacientes que sufrieron un percance vial, sin que a la fecha se hayan observado cambios positivos en cuanto al llenado del formato del Expediente Clínico.

Por lo anterior, en noviembre de 2008, se solicitó información a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, sobre la implementación del Expediente Clínico Electrónico en la Red Hospitalaria de esta entidad.

En el tercer semestre de 2008 se comenzó a impartir un curso de capacitación sobre el Expediente Clínico Electrónico; se observó que las condiciones en que se imparte son aceptables, y que en general el personal médico y administrativo al que se le imparte

es consciente de la importancia de su uso. Sin embargo, habrá que observar el progreso por parte de los médicos en lo que respecta a su llenado.

La aceptó parcialmente esta Recomendación, negándose en principio a reparar los daños. Sin embargo, tiempo después mostró disposición para apoyar a la peticionaria, quien solicitó que no se llevara a cabo ninguna medida en su apoyo.

Durante mayo se aplicaron unos cuestionarios a pacientes de los hospitales del Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de conocer su percepción en cuanto a la atención médica recibida.

Para dar seguimiento a esta Recomendación se solicitó a la Dirección General de Quejas y Orientación de esta Comisión, información relacionada con personas que hubieran ingresado a la Red de Hospitales del Distrito Federal a consecuencia de accidentes automovilísticos, por ser ésta la causa específica de la presente Recomendación. Dicha información arrojó como resultado que, con posterioridad a la aplicación de los cuestionarios, se presentaron cuatro quejas relacionadas con mala atención o negligencia médica, por lo que se solicitó la intervención del director general de Vinculación y Enlace de esa Secretaría a fin de que se proporcione información sobre los avances en cuanto al cumplimiento de los puntos recomendatorios cuarto y quinto, referentes a la calidad de la atención médica.

Recomendación 5/2005

La emitió la Recomendación 5/2005 debido a que habitantes de zonas cercanas a la Coordinación Territorial de Procuración de Justicia y Seguridad Pública Iztapalapa 9, habían solicitado que se asignaran más recursos para la atención de la seguridad preventiva en esa zona, sin obtener respuesta.

Las autoridades recomendadas fueron la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal ( ), la Secretaría de Seguridad del Distrito Federal ( ) y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ( ); las tres aceptaron esta Recomendación en sus términos.

Los puntos recomendatorios solicitaron que se construyera la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de Iztapalapa 9; que se asignaran más recursos materiales y humanos para garantizar la seguridad preventiva de la zona; que la y la elaboraran un diagnóstico sobre la situación delictiva en la zona proponiendo medidas de recursos materiales para combatir la inseguridad; que la proporcionara el apoyo correspondiente para vigilar el cumplimiento de los puntos recomendatorios, y que contribuyera a conseguir el terreno para la construcción de la sede de la Coordinación Territorial.

Respecto a la Recomendación realizada a la , ésta cumplió a través de la elaboración de un diagnóstico, donde se realizó un dictamen sobre las medidas concretas para garantizar el mejor servicio de procuración de justicia al interior de la Coordi-

nación Territorial, proponiendo el establecimiento de tres agencias más del Ministerio Público: una que trabajara con detenido y dos que trabajaran sin detenido. Este apartado se tuvo por cumplido el 15 de mayo de 2007.

La debe vigilar que la atienda lo relacionado con lo recomendado en los puntos quinto y sexto, relativos a la elaboración de un diagnóstico que valore los índices demográficos y delictivos en la zona de la circunscripción territorial, para garantizar la suficiencia de los recursos materiales y humanos que cuiden la seguridad de los habitantes de esta zona.

La dio cumplimiento a la construcción de las instalaciones de la Coordinación Territorial Iztapalapa 9. En 2008 se realizaron tres visitas de verificación a las instalaciones con el objetivo de verificar los avances de la obra.

A principios de noviembre ésta se encontraba en 90% de avance real. Está dividida en dos grandes áreas: la primera corresponde al edificio que albergará al personal de policía de la –específicamente a la 26ª Unidad de Protección Ciudadana Teotongo–, y la segunda albergará a la Agencia del Ministerio Público y al Juzgado Cívico; cada área tendrá su estacionamiento propio, sanitarios, tinacos, etc. La conclusión de la obra estaba programada para el 15 de noviembre, sin embargo, en la última inspección realizada, personal de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica y el subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas hicieron modificaciones a la obra, específicamente al área de galeras, con el objeto de que dicha área sea apta para evitar riesgos a las y los detenidos –principalmente ahorcamientos o daños físicos derivados de los barrotes, los cuales deben ser recubiertos por una capa de policarbonato–.

La entrega de la obra se realizó el 15 de noviembre de 2008, sin que a la fecha se tenga conocimiento del plazo para la inauguración de la Coordinación Territorial.

A pesar de diversos esfuerzos, no se ha podido cumplir con la medida de asignar mayores recursos humanos para reducir los índices delictivos. No obstante, en la zona opera la 26ª Unidad de Protección Ciudadana con un aproximado de 400 elementos de policía, aunque el parque vehicular es notablemente inferior, pues cuenta con aproximadamente 24 patrullas para abarcar una extensión de más de medio millón de habitantes y casi 29 mil kilómetros cuadrados. Asimismo, cerca de la zona se encuentra el sector de policía Quetzal, que cuenta con un número aproximado de 200 elementos policiacos y 20 patrullas para resguardar la seguridad en diversas colonias.

Durante junio, el director de Transportes de la indicó que se realizaría asignación de parque vehicular de reaprovechamiento en el Sector Quetzal; sin embargo, pese a que solicitó acudir a realizar un recorrido a los sectores de policía Teotongo y Quetzal, éste no se ha podido realizar, toda vez que hubo cambio de titulares en el interior de esa institución y su autorización fue aplazada, por lo que no se ha constatado un incremento en los vehículos. Se espera que antes de la inauguración de la obra se verifiquen los recursos humanos y materiales asignados.

La elaboró un diagnóstico sobre los índices delictivos y demográficos de la circunscripción de los Sectores Teotongo y Quetzal para que se detallara el número específico de policías y patrullas. Este documento fue recibido en junio, sin embargo, la realizó observaciones al diagnóstico de referencia, pues de la información se desprendían ciertas inconsistencias relativas a la proporcionalidad de elementos de policía por cada mil habitantes. La aún se encuentra en espera de que se realicen las correcciones oportunas a los datos del diagnóstico.

A pesar de que a la fecha se cuenta con la obra casi concluida, se debe impulsar la designación de recursos materiales y personales a la Coordinación Territorial, pues la considera que son insuficientes para contrarrestar la delincuencia en la zona.

Es importante señalar que los peticionarios han sido acompañados por el personal de la Dirección Ejecutiva, se les ha brindado el acceso al expediente de Recomendación cuando lo han solicitado, se expiden copias certificadas de las actas circunstanciadas de las visitas de verificación a la Coordinación Territorial -9, y también han sido invitados a participar en esos recorridos.

Recomendación 6/2005

En 2004, el peticionario M.C.T. denunció que fue objeto de abuso de autoridad, amenazas e intimidación en tres operativos realizados por la en la vía pública.

Por esta razón, se emitió la Recomendación 6/2005 dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal ( ), señalando como puntos recomendatorios: motivar y justificar los operativos preventivos del delito; instruir a todos los policías para que en los operativos se respeten los derechos humanos y las garantías individuales de las personas involucradas, y revisar los programas de capacitación a policías para que incluyan aspectos en materia de derechos humanos. La aceptó en sus términos esta Recomendación.

En relación con la fundamentación y motivación de los operativos preventivos del delito, durante abril de 2008 la envió documentación relacionada con la fundamentación y motivación de los operativos preventivos del delito en la vía pública.

Por otra parte, desde el 21 de mayo de 2007 se cumplieron satisfactoriamente los puntos recomendatorios segundo y tercero, en los que se solicitó emitir una circular por parte del titular de esa Secretaría para que los elementos respeten las garantías individuales y los derechos humanos.

La aplicó cuestionarios a los elementos de la con el fin de verificar si conocen los derechos humanos que se deben observar al realizar los operativos preventivos del delito. Se constató que los policías tienen conocimiento de los derechos humanos que se deben respetar al momento de realizar un operativo de esta naturaleza, sin embargo, se detectaron tres áreas sobre las que la autoridad recomendada debe trabajar para lograr una conducta respetuosa de los derechos humanos:

- Apoyo psicológico constante a los elementos de los grupos operativos y especiales, que les ayude a mantener su identidad de las y los servidores públicos, cuando efectúen los operativos preventivos del delito.
- Acondicionamiento físico y perfeccionamiento de las técnicas de control y sometimiento de personas.
- La debe someter a una auditoría profesional e imparcial su política de otorgar incentivos y promociones a sus elementos con base en la detención de posibles delincuentes, ello con el propósito de evitar las detenciones injustificadas e ilegales.

Respecto a la motivación y fundamentación en la que se basan los elementos de policía para llevar a cabo la detención, específicamente de personas y vehículos en la vía pública, durante enero de 2008 la informó al titular de la la normatividad para realizar ese tipo de acciones u operativos, por lo que el punto está por concluirse.

Derivado de la reapertura del cuarto punto recomendatorio, la implementó dos esquemas de capacitación en materia de derechos humanos: Servir y Proteger para los policías en activo, y el Programa de Transversalización en Derechos Humanos para los cadetes de esa institución. El esquema de *tranversalización de los derechos humanos*, que forma parte de la capacitación impartida a los nuevos policías, permite que además de la materia de derechos humanos que se imparte como tal en el curso, se observen temas relacionados con ellos en todas las materias del curso de capacitación, lo que permitirá verificar una perspectiva diferente en la capacitación de los nuevos policías que se integran a esa Institución.

En noviembre se requirió a la - , para que indiquen si dichos esquemas de capacitación están vigentes y si son aplicados a los elementos policiacos, y que, en su caso, realicen las modificaciones correspondientes para que la aplicación sea óptima; sin embargo, esa información aún no ha sido reportada a la .

Recomendación 7/2005

La privación ilegal, arbitraria y sumaria de la vida y el uso desproporcionado e indebido de la fuerza en agravio de V.E.T.L. motivó la emisión de la Recomendación 7/2005 dirigida a la , en la que solicitó iniciar procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos de la Secretaría; evaluar la efectividad de los cursos de capacitación que se imparten a los elementos de la policía; brindar a los familiares de V.E.T.L. la reparación del daño y realizar las acciones necesarias para reivindicar y preservar su buen nombre e imagen pública, así como ofrecer una disculpa pública a sus familiares.

Durante 2008, la Dirección Ejecutiva de Seguimiento insistió, a petición de los familiares de la víctima, en celebrar una reunión con personal de la Unidad de Asuntos

Internos de esa Secretaría con el objeto de valorar la posibilidad de investigar y sancionar administrativamente al resto de los policías que no fueron consignados; sin embargo, después de que se celebró la reunión con el entonces director de Supervisión y Seguimiento de Denuncias, éste dejó el cargo, lo que ha detenido hasta el momento el avance en el cumplimiento específicamente del primer punto.

Por otra parte, se seguirá impulsando la disculpa pública para la familia de V.E.T.L. y para que la lleve a cabo las acciones para reivindicar y preservar su buen nombre, esto debido a que el evento del año pasado[121] no tuvo los efectos reparadores esperados por la familia.

Recomendación 8/2005

Una interna del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla (Cefereso) falleció luego de padecer un ataque de epilepsia, posteriormente algunas internas hicieron un motín reclamando un servicio médico eficiente; por lo que se emitió la Recomendación 8/2005 por el caso de restricción, negación y obstaculización del derecho a la salud por parte de la y la .

En 2005, la recomendó a la y a la llevar a cabo la entrega-recepción de la Unidad Médica del Cefereso a la Secretaría de Salud del Distrito Federal; valorar la reubicación de la Unidad Médica en la planta baja, ya que ésta se encuentra en un tercer piso, para facilitar el acceso a las internas; contar con un acceso rápido y seguro que contemple a las personas con discapacidad y adultos mayores; realizar acciones para mejorar la atención médica, tales como el suministro de medicamento controlado y no controlado; brindar atención ginecológica y pediátrica, e instruir al personal médico y de enfermería para brindar un trato digno a las internas.

En 2008 la Subsecretaría de Sistema Penitenciario anunció la designación de presupuesto (aproximadamente 60 millones de pesos) para obras y mantenimiento en los centros de reclusión, incluidos los servicios médicos; posteriormente se informó que los trabajos de obra en el Cefereso comenzarían en la segunda semana del mes de noviembre.

Por su parte, la Secretaría de Salud implementó un programa de abastecimiento de medicamento no controlado para el Cefereso; además, conjuntamente con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, elaboró cuadros básicos de medicamento, y llevó a cabo un Programa de Sensibilización para el Manejo de Pacientes con -sida, el cual fue verificado en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte.

[121] En octubre de 2007, sin previo acuerdo con los peticionarios ni con personal de la , la develó una placa en un evento realizado en el Sector Iztaccíhuatl, en el que también ofrecieron una disculpa pública.

Un avance significativo en el cumplimiento del punto recomendatorio referente a mejorar los traslados de internas e internos que acuden a citas médicas u hospitales de la Red de la Secretaría de Salud, fue que la Subsecretaría de Sistema Penitenciario elaboró el Programa para Mejorar el Servicio de Seguridad y Custodia en Hospitales de la ciudad de México, por medio del cual se impartió el curso de capacitación denominado Traslado y Custodia de Pacientes Reclusos, en el que se preparó aproximadamente a 50 custodios y paramédicos de distintos centros de reclusión para especializarse en el traslado y custodia de las y los internos que acuden a los hospitales y servicios médicos fuera de los centros de reclusión.

Recomendación 2/2006

La tortura infligida por agentes de la Policía Judicial de la a dos detenidos acusados de homicidio, quienes posteriormente iniciaron una averiguación previa por el delito de abuso de autoridad en la que se propuso el no ejercicio de la acción penal, ocasionó la emisión de esta Recomendación en la que se solicitó a la reabrir la averiguación previa contra los agentes de la Policía Judicial que detuvieron a M. A.T.M. y A.F.R.; investigar las conductas de comisión, autorización, omisión o encubrimiento de tortura a fin de que se proceda en contra de los responsables, y establecer la cuantificación de la reparación del daño para las víctimas de violaciones a derechos humanos.

Si bien se reabrió la averiguación previa en contra de los agentes de la Policía Judicial, en agosto de 2007 se determinó nuevamente el no ejercicio de la acción penal; derivado de lo anterior, los denunciantes presentaron escrito de inconformidad contra dicha resolución. Posteriormente, en febrero de 2008 se recibió en la Dirección de Control de Información Ministerial la resolución que confirma el dictamen de autorización del no ejercicio de la acción penal, que fue notificada a los denunciantes, por lo que promovieron demanda de amparo indirecto, dictándose sentencia en mayo de 2008. En ésta se resolvió por una parte sobreseer,[122] y en otra conceder el amparo a los quejosos, a efecto de que se contesten todos los argumentos de los denunciantes. Mediante acuerdo de fecha 16 de julio de 2008, la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Desconcentradas confirmó el no ejercicio de la acción penal, mismo que se notificó a los denunciantes.

Por lo anterior, no se ha llevado a cabo el pago de la reparación del daño ya que, de acuerdo con la , dicha medida está condicionada a la determinación de la responsabilidad de los servidores públicos.

[122] Cesar en una instrucción sumarial y, por ext., dejar sin curso ulterior un procedimiento. Véase Real Academia Española, <http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=sobreseer>. Página consultada el 4 de diciembre de 2008.

En el futuro la autoridad deberá realizar las acciones necesarias para prevenir que los servidores públicos de la institución no violen los derechos humanos durante el ejercicio de sus funciones. Respecto de la reparación del daño, debe aceptar la responsabilidad objetiva y directa.[123]

Recomendación 4/2006

El instrumento recomendatorio se dirigió a la delegación Gustavo A. Madero, en virtud de que personal de esta demarcación permitió y ubicó el negocio del peticionario en la vía pública, sin embargo, ellos mismos lo desalojaron sin que existiera un procedimiento administrativo previo y sin que se hubiera elaborado un inventario de sus pertenencias.

Por lo anterior, la recomendó procedimientos administrativos; instrucciones a los servidores públicos para que actúen conforme a derecho; cursos de capacitación sobre derechos humanos, y la reparación del daño.

Durante 2008, la realizó gestiones ante la delegación Gustavo A. Madero para que se lleven a cabo las tareas conducentes a dar cumplimiento a este instrumento, tales como requerimientos oficiales, gestiones telefónicas y reuniones de trabajo con el personal a cargo del cumplimiento. Asimismo, en diversas ocasiones se dio atención personal al peticionario a pesar de que en 2007 éste se había desistido de la queja presentada en este organismo, acción no oportuna puesto que la queja había sido concluida precisamente con la emisión de la Recomendación.

Sólo está pendiente de cumplimiento una parte de la reparación del daño, consistente en el pago al peticionario de sus pertenencias. Recientemente, el peticionario presentó a la una lista detallada de los bienes que considera le fueron desalojados, misma que se remitió a la autoridad para su análisis. La actual administración de la delegación Gustavo A. Madero ha mostrado disposición para lograr el cumplimiento total del instrumento recomendatorio, por lo que se espera que en breve el peticionario reciba una oferta de pago por sus pertenencias.

Recomendación 5/2006

En 2003, a un músico de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México ( ) de nacionalidad polaca se le impidió participar en un concurso para promoción de plazas con el argumento de que era extranjero, a pesar de que ya contaba con más de 10 años de trabajar en esa agrupación musical.

[123] Responsabilidad objetiva y directa, *op. cit*.

Al emitirse esta Recomendación, la solicitó a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal ( ) que las siguientes convocatorias para el concurso de las plazas no incluyan lineamientos discriminatorios y estén debidamente fundadas y motivadas; que se publiquen en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* y demás medios de comunicación; que proceda a establecer las bases de operación de la ; que capacite a los músicos de la en materia de no discriminación, y que se implementen medidas para evitar la repetición de los hechos. La aceptó esta Recomendación en sus términos.

A finales de octubre de 2008, se llevó a cabo una reunión con personal de la y de la en la que se acordó que terminarán a la brevedad las correcciones al proyecto de Bases de Operación 16 y se enviaran a la para su estudio. Asimismo, la Secretaría se comprometió a elaborar una propuesta de beneficios laborales que deje claro este aspecto a los músicos (salario específico en monto y forma de pago, prestaciones, tipo de contratación, etc.), misma que se plantearía en el pleno de la para que sus miembros, en su caso, la acepten. Lo anterior previo análisis de personal de la , quedando pendiente incluir en las Bases de Operación lo relativo únicamente a la resolución del laudo interpuesto por los músicos con la finalidad de obtener la basificación de sus plazas; sin embargo, no se recibió dicha propuesta, por lo que se giró un oficio solicitando información, del cual no se ha tenido respuesta.

Se solicitó a la licenciada Isabel Molina Warner la información sobre la última convocatoria publicada con la finalidad de observar si ésta cumplió con lo establecido en el instrumento recomendatorio, por lo que esta Dirección Ejecutiva continúa en espera de dicha información.

Respecto a las capacitaciones, la ha impartido e implementado medidas relacionadas con el respeto y la tolerancia al interior de la orquesta, a través de diversas publicaciones, específicamente en cuanto a los derechos de las y los extranjeros que están en el país. Asimismo, solicitó el apoyo de la Comisión para brindar capacitación en el tema de no discriminación, lo cual no será viable mientras no se hayan resuelto los conflictos al interior de la .

Recomendación 6/2006

Debido a la negligencia y deficiente atención médica durante una intervención quirúrgica en el Hospital General Ticomán, en la que personal médico olvidó retirar una compresa de la cavidad abdominal de una paciente, se afectó la salud de ésta, quien tras varios meses de agonía, falleció.

La recomendó a la y a la instruir a médicos, personal de enfermería y a cualquier persona que participe en intervenciones quirúrgicas para que integren debidamente el expediente clínico; promover la práctica de cursos periódicos de capacitación para que las y los servidores públicos conozcan los efectos legales del

incumplimiento de las disposiciones; impartir cursos de actualización profesional al personal que participe en intervenciones quirúrgicas; que el médico cirujano, la enfermera circulante y la instrumentista verifiquen en conjunto el conteo de gasas, compresas y material instrumental quirúrgico y elaboren el reporte en una nota posquirúrgica; concentrar los expedientes en un área técnica que revise los aspectos y factores recurrentes que afectaron la prestación del servicio de salud y envie informes semestrales a la .

De igual forma, la recomendó a la Dirección General de Servicios de Salud Pública que coadyuve oportunamente con el Ministerio Público en la integración de la averiguación previa; que diera vista a su Contraloría Interna a fin de que iniciara los procedimientos administrativos; que aplicara las sanciones respectivas, y pagara la reparación del daño. Las dos autoridades aceptaron en su totalidad la Recomendación.

En 2008 se registraron avances relevantes, ya que Servicios de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Distrito Federal realizó la entrega del pago de la reparación del daño a la peticionaria L.R.C., dando cumplimiento al punto sexto de la recomendación.

Por otra parte, el Centro de Atención a Víctimas de Delito Violento de la determinó proporcionarle apoyo económico al señor A.R.M., esposo de la occisa.

Otro avance importante fue que la , a través de la -Xochimilco, impartió el curso de capacitación denominado Instrumentación del Expediente Clínico de conformidad a la Norma Oficial Mexicana -168- -1998 a 19 médicos de los hospitales de la Red; sin embargo el curso médico-legal no está programado, por lo que se impulsará su realización por ser ambos complementarios entre sí para impulsar mejoras la actuación médica.

En cuanto al tercer punto recomendatorio dirigido a , se dio por cumplido toda vez que se verificó que en las intervenciones quirúrgicas, el médico cirujano, la enfermera circulante y el instrumentista verificaron en conjunto el reporte de gasas, compresas y demás material e instrumental quirúrgico empleado, así como su conteo completo, previo al cierre de la herida quirúrgica.

Por otra parte, se consignó la averiguación previa por homicidio contra el personal del Hospital General Ticomán (cirujano y enfermeras). El procedimiento penal continúa y, a solicitud expresa de la peticionaria, personal de la la acompaña a las audiencias. Actualmente se está en espera de la sentencia.

Asimismo, la Contraloría Interna de Servicios de Salud Pública informó que el procedimiento administrativo se encuentra en la etapa de desahogo de pruebas y falta que recabe diversos documentos que determinarán la existencia de responsabilidad en contra de los servidores públicos involucrados.

En 2007 la informó que se asignaron 10 millones de pesos, vía recursos del Seguro Popular, para la implementación del sistema del Expediente Clínico Electrónico en todos los hospitales de la Red adscritos a la Secretaría de Salud, sin embargo no se han recibido avances en la implementación de dicho sistema.

La ha difundido en los distintos hospitales de la Red las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a la integración del expediente clínico, sin embargo, se siguen presentado quejas en la por negligencia médica, relacionadas con diferencias en cuanto al expediente clínico.

Recomendación 8/2006

Debido a que el agraviado fue detenido en la calle por policías judiciales, quienes lo golpearon y lo llevaron a la Coordinación Territorial -8, donde fue torturado, se emitió esta Recomendación dirigida a la .

La solicitó que se iniciara una averiguación previa contra algunos elementos de la Policía Judicial y que se investigara la tortura y el trato cruel, inhumano o degradante conforme a derecho; que diera vista a la Contraloría Interna de los hechos materia del instrumento recomendatorio; que se incluyera en una acta administrativa levantada en el Consejo de Honor y Justicia a dos elementos de la Policía Judicial que intervinieron en los hechos; que se le proporcionara atención médica al agraviado; que capacitara a los miembros de la Policía Judicial, y que emitiera la normatividad que obligue a la certificación psicofísica de las personas detenidas durante la averiguación previa, antes y después de que rindan su declaración ante el Ministerio Público.

Solamente faltan por cumplir los dos primeros puntos de la Recomendación, relacionados con la averiguación previa, la cual ha sido determinada en varias ocasiones con el no ejercicio de la acción penal, mismas que han sido recurridas por el agraviado, con intervención de la . Los puntos que se han considerado cumplidos son los referidos al apoyo médico-psicológico al agraviado, los procedimientos administrativos, la capacitación y la normatividad para que se certifique médicamente a las personas detenidas, antes y después de que rindan su declaración ministerial.

Debido a que no se autorizó la propuesta de no ejercicio de la acción penal que recayó en la indagatoria, recientemente fue remitida de nuevo a la unidad investigadora del Ministerio Público, a fin de que se realicen nuevas diligencias para su correcta integración; por ello se considera que el cumplimiento total de esta Recomendación podría tener lugar durante el segundo trimestre de 2009.

Recomendación 9/2006

La peticionaria C.R.M. acudió al Hospital General La Villa para que atendieran a su hija. Un médico le diagnosticó apendicitis y le informó que requería cirugía urgentemente, pero fue intervenida de forma tardía, pues el apéndice ya se había reventado. Esta situación agravó el estado de salud de la paciente; le realizaron una segunda intervención, ya que se le detectó un absceso residual de la primera cirugía, pero finalmente su hija falleció a causa de una mala práctica médica.

Por estos hechos la recomendó a la que se iniciara el procedimiento administrativo correspondiente para determinar la responsabilidad de los servidores públicos involucrados; que se giraran instrucciones a los servidores públicos de las unidades de urgencias para que en aquellos casos en que existan signos de alarma se realice pronta y oportunamente el tratamiento; que se garantizara el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana -168- 1-1998 que se refiere al Expediente Clínico[124] y, en su caso, aplicar las sanciones cuando se detecte su incumplimiento; y que se procediera a la reparación del daño.

En mayo de 2008 se dio por cumplido el primer punto recomendatorio que se refiere a que se dé vista a la Contraloría Interna de la Secretaría de Salud del Distrito Federal en virtud de que se inició el procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos presuntamente responsables.

En 2007 la reparación del daño se llevó a cabo de manera integral, ya que la peticionaria fue incorporada al Programa de Atención a Víctimas del Delito donde se le dio apoyo psicológico y se le entregó un apoyo económico de 50 mil pesos. Asimismo, se autorizó el subsidio del ciento por ciento a favor de la peticionaria para la adquisición de un departamento, el cual se le entregó en diciembre de 2007. Sin embargo, está pendiente la escrituración del inmueble, en virtud de que el predio donde se ubica es jurídicamente irregular, por lo que, de acuerdo con lo informado por personal del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (Invi), se están realizando las gestiones necesarias para regularizarlo.

Durante octubre y noviembre de 2008 se impartieron cursos a los servidores públicos de la referentes a la Norma Oficial Mexicana -168- 1-1998 del Expediente Clínico. En virtud de que el tercer punto recomendatorio se refiere a garantizar el acatamiento de esta Norma por parte de las y los servidores públicos, se considera que hubo un avance importante, ya que la capacitación es una forma de dar a conocer este instrumento jurídico para su cumplimiento.

Recomendación 10/2006

La señora M.L.G.V., acompañada de su esposo, asistió al Hospital Materno Infantil de Tláhuac de la , ya que durante su embarazo presentó disminución de líquido amniótico, sangrado vaginal y fuertes dolores abdominales. En este nosocomio le negaron atención médica, argumentando que no contaban con espacio en el área de neonatología. Posteriormente se dirigieron al Hospital de Especialidades Belisario Domínguez, en San Lorenzo Tezonco, al Hospital General Dr. Manuel Gea González y al Hospital General de México; en todos ellos le negaron la atención médica a pesar de que presentaba un precario estado de salud. Luego acudieron al Hospital de Urgencias

[124] Norma Oficial Mexicana -168- 1-1998 del Expediente Clínico. *op. cit.*

Balbuena, donde les indicaron que el producto ya no tenía palpitaciones cardiacas, por lo que le negaron la atención médica. Finalmente se presentaron en el Hospital Pediátrico Inguarán, donde sí fue atendida pero el producto de siete meses de gestación ya había fallecido.

Debido a este caso de obstaculización o negativa del acceso a los servicios de salud, se emitió la Recomendación dirigida a la , en la que se pidió la reparación de los daños causados a los agraviados; que se giraran instrucciones a los servidores públicos de las unidades de ginecobstetricia a efecto de que se brinde a las pacientes el tratamiento idóneo para preservar la salud y la integridad física del binomio madre-hijo; que se implementaran las medidas necesarias para proporcionar el personal y equipo médico e instrumental idóneo a las unidades de ginecobstetricia a efecto de que las 24 horas del día estén en condiciones de brindar la atención médica eficiente, eficaz y de calidad; que se giraran instrucciones a los directores de los hospitales para que, en caso de que no pueda ser atendido algún paciente debido a la saturación, se implementen las acciones necesarias a fin de que sea referido bajo su responsabilidad a otro hospital de la Red Hospitalaria; que se vigilara el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana -007- 2-1993 que se refiere a la atención de la mujer durante el embarazo, parto, puerperio y del recién nacido,[125] así como lo señalado en la Norma Oficial Mexicana -168- 1-1998 del Expediente Clínico[126] y, en su caso, aplique las sanciones cuando se detecte su incumplimiento.

En 2008, personal de la se comunicó con el enlace de la para solicitar atención médica, psiquiátrica y psicológica para la peticionaria, el peticionario y su hija, con el fin de darlos de alta en el Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos. Personal de la se comunicó reiteradamente con la peticionaria M.L.G.V. para que enviara por fax o por correo electrónico las copias simples de los documentos requeridos por la , sin que los hubiera entregado, por lo que dicho trámite depende de su participación.

A pesar de que la aceptó la Recomendación, no accedió a indemnizar pecuniariamente a la agraviada.

Recomendación 12/2006

Al señor V.L.M., preso inicialmente en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, personal de la Unidad Médica le diagnosticó erróneamente que era portador de /sida; como

[125] -007- 2-1993 Atención de la mujer durante el embarazo, parto, puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio. Establece los criterios para atender y vigilar la salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y la atención del recién nacido normales. Esta Norma es de observancia obligatoria para todo el personal de salud en las unidades de salud de los sectores público, social y privado.

[126] Norma Oficial Mexicana -168- 1-1998 del Expediente Clínico. *op. cit*.

consecuencia de ello fue trasladado a la Penitenciaría, donde permaneció con la población que sufre de este padecimiento. El instrumento recomendatorio se digirió a la y a la anteriormente denominada , solicitando lo siguiente a la la elaboración de un manual precisando las obligaciones del personal médico para la prevención y control de la infección por virus de inmunodeficiencia humana que se establecen en la Norma Oficial Mexicana -010- 2-1993, así como su entrega al personal médico adscrito a los centros de reclusión; dejar registro de conformidad de la persona privada de su libertad a la que se le realice una prueba de /sida previa explicación del procedimiento, y cuando el resultado sea positivo, confirmar que se hayan realizado las pruebas que corroboren el resultado antes de notificar el diagnóstico a la persona; comunicar por escrito al personal médico de la Penitenciaría del Distrito Federal y del Centro Femenil de Readaptación Social que, cuando una persona ingrese a las unidades por padecer /sida, corroboren que en su expediente constan las pruebas que confirman el resultado y, cuando falte alguna de ellas, a la brevedad se realice; brindar al interno un seguimiento constante respecto del conteo de 4[127] y de cargas virales[128] para estar en posibilidad de brindarle el tratamiento médico más adecuado a su estado de salud; promover, en colaboración con la Clínica Condesa[129] la capacitación y actualización tendiente a que los médicos y el personal de enfermería asignado a las Unidades Médicas que se encuentran dentro de los distintos centros de reclusión, conozcan tanto el procedimiento que se debe llevar a cabo como los derechos de los pacientes; brindar capacitación médico-legal para que las y los servidores públicos conozcan los efectos legales que derivan del incumplimiento de las disposiciones legales; reparar los daños causados al peticionario, incluyendo asistencia psicológica al agraviado, a su concubina e hijo, previo consentimiento de ellos; ofrecer una disculpa pública al peticionario; y llevar a cabo una campaña de difusión entre la población penitenciaria, particularmente con las personas que padecen el /sida, sobre los derechos que en su calidad de pacientes tienen y sobre los servicios que la y la deben brindarles.

Asimismo, a la entonces se le solicitó elaborar un manual de obligaciones del personal penitenciario en relación con el cumplimiento de las disposiciones que en materia de salud se establecen, particularmente los derechos de las personas portadoras de /sida; reparar los daños causados al peticionario llevar a cabo una campaña de

---

[127] Es uno de los marcadores biológicos de referencia en el control de la infección /sida. Sirve como marcador inmunológico para establecer la profilaxis de las infecciones oportunistas y, como control, junto con la carga viral, de los tratamientos antirretrovirales.

[128] Es un marcador de la actividad del -1, mientras que las cifras de 4 miden la competencia del sistema inmune del individuo. Son útiles para determinar la etapa de la infección en que se encuentra el paciente y son un marcador de cuándo debe instaurarse la profilaxis frente algunas infecciones oportunitas.

[129] Es una clínica que brinda atención médica y proporciona medicamentos a las personas portadoras de /sida.

difusión y sensibilización para explicarles los factores de riesgo; que, previo a la realización de la prueba de /sida, se deje registro de que:

- Se le explicó al interno o interna en qué consiste dicha prueba y el procedimiento, así como la manifestación de su conformidad.
- En caso de que el resultado de la misma sea positivo, confirmar el resultado.
- En colaboración con la Secretaría de Salud, llevar a cabo una campaña de difusión entre la población penitenciaria sobre los derechos que en su calidad de pacientes tienen.

Para valorar el impacto del instructivo de manejo en Unidades Médicas en reclusorios de la ciudad de México de los pacientes con /sida, el cual fue elaborado en coordinación por las dos dependencias (y) como cumplimiento de la Recomendación, personal de la ha realizado visitas de verificación a los siguientes centros de reclusión: Penitenciaría, y , en donde ha entrevistado al personal médico con el objeto de constatar los pasos que siguen para el tratamiento de los internos que portan el o que desean realizarse la prueba de detección, de igual forma se han entrevistado a técnicos penitenciarios quienes han explicado el procedimiento que siguen ese grupo de internos, lo que da cuenta que aplican debidamente dicho instructivo.

Recomendación 13/2006

Por la investigación de dos casos acumulados de obstaculización, restricción o negativa al derecho a la salud, se emitió esta Recomendación. En el primer caso, el peticionario M.C.A., refirió que su cuñada B.G. acudió al Hospital Materno Infantil de Tláhuac en donde dio a luz a un varón. Posteriormente, personal del hospital le informó que su familiar se encontraba grave, por lo que realizarían algunas gestiones para trasladarla a otro hospital. Ese mismo día personal médico informó al peticionario que su familiar había fallecido sin precisarle el motivo y el estado de salud del recién nacido.

En el segundo caso, el peticionario L.A.M.S. relató que su esposa S.C.G. ingresó al Hospital Materno Infantil de Cuautepec, para dar a luz. El doctor que atendió el parto, le enteró que su esposa había dado a luz a una niña sana pero que su esposa estaba grave. Posteriormente le avisaron que debían trasladarla al Hospital La Villa, pues había sufrido un infarto. El peticionario llegó al Hospital La Villa, sin embargo, la ambulancia que trasladaba a su esposa nunca llegó, argumentando que el estado de salud de su esposa se había agravado. Al regresar al Hospital Materno Infantil de Cuautepec, personal médico le informó que su esposa había fallecido.

Derivado de lo anterior, la dirigió la Recomendación 13/2006 a la Secretaría de Salud del Distrito Federal ( ) en la que solicitó realizar un estudio minucioso de los diversos hospitales de la Red Hospitalaria del Distrito Federal, con especialidades en

materia gineco-obstetricia, atención de partos y puerperio, en el que se enfatice la supervisión respecto de los recursos humanos y materiales con los que cuentan, ya que resultan insuficientes para atender a la población; realizar una campaña de concientización dirigida al personal médico respecto de las responsabilidades civiles, penales, administrativas y en materia de violación a derechos humanos en que pueden incurrir, en caso de no cumplir con el servicio que tienen encomendado.

Asimismo, se solicitó que se elaborara un directorio de médicos especialistas que cubran las ausencias; que las referencias y contrarreferencias de los y las pacientes se hagan en el menor tiempo y en las condiciones necesarias al hospital de la especialidad correspondiente; se implementaran medios de comunicación y transportación eficaces para la distribución de los componentes sanguíneos; se distribuya a todos los hospitales de la un directorio de los Bancos de Sangre; se emita una circular dirigida a todo el personal de la Secretaría sobre las responsabilidades civiles, penales, administrativas y en materia de violaciones a derechos humanos en que pueden incurrir en caso de incumplir con las obligaciones propias de su cargo; y finalmente, que se procediera a la reparación de los daños causados a las familias de las víctimas.

La aceptó parcialmente la Recomendación, ya que no accedió a rembolsar a las familias directas de las víctimas los gastos que generaron los fallecimientos de éstas.

Se dio por cumplido el primer punto recomendatorio, en virtud de la falta de interés de los peticionarios, ya que aunque personal de la realizó labores de localización del peticionario L.A.M.S., no fue posible su ubicación; asimismo, se intentó establecer contacto con el peticionario R.C.A. sin que haya accedido a acudir a la para continuar con las gestiones relacionadas con la reparación del daño.

La debe contar con los recursos humanos y materiales necesarios para brindar la atención médica que la población requiera; implementar las acciones necesarias para que el personal médico ejerza sus funciones en el marco legal. Respecto a la reparación del daño, debió aceptar su responsabilidad objetiva y directa.[130]

Recomendación 14/2006

Un grupo de personas que participaron en una manifestación que conmemoraba los sucesos del 2 de octubre de 1968, fueron detenidos arbitrariamente, golpeados, agredidos verbalmente, molestados en su persona y reprimidos en su libre expresión de ideas, por policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal ( ) quienes intervinieron vestidos de civil sin portar identificación alguna.

Por tal motivo, se recomendó a la , como garantías de no repetición, homologar criterios en torno a la actuación de los policías en manifestaciones públicas, fortalecer la capacitación profesional, asegurar la portación de uniformes e insignias; mejorar los

[130] Véase n. 118.

formatos de *fatigas de servicio* que utilizan los policías para informar las actividades diarias o por turno y los *partes informativos* utilizados para notificar las incidencias en una diligencia policiaca; y, como reparación del daño, dar una disculpa pública a los agraviados e investigar administrativamente a los policías responsables.

Durante 2008 la verificó el funcionamiento de un sistema de monitoreo de las patrullas y el manejo electrónico de los partes informativos por medio del Sistema de Información Policial ( ). Por otra parte, distintas áreas de la modificaron y con ello mejoró el formato -101 parte informativo que fue validado e incorporado al Sistema de Registro y Geo-referenciación de Incidencia Delictiva de la Ciudad de México; se llevó a cabo una visita a la Dirección de Transportes de la en la que se registró el procedimiento mediante el cual se asegura que todos los vehículos de la estén debidamente identificados.

Una situación preocupante es el caso de la sanción al coordinador del Grupo Táctico II, quien fue destituido de la por hechos ajenos a la Recomendación, cuya acta administrativa tuvo un manejo indebido por parte del Consejo de Honor y Justicia, ya que personal de la que llevaba a cabo revisiones periódicas de la misma hizo constar que, por información de la Unidad de Asuntos Internos de esa institución, el acta se encontró perdida por meses y que a causa de ello, se dejaran en la impunidad los hechos denunciados en la Recomendación.

Finalmente, a pesar de que la Recomendación tuvo un avance significativo en cuanto a las medidas de no repetición de hechos, al uso y reglamentación de los uniformes de los elementos de la se encuentra detenida, ya que se espera que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal reanude las sesiones de la mesa interinstitucional para que se elabore una nueva Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal y, por medio de ello, se reglamente el uso de uniformes.

La continúa revisando el proyecto de su Reglamento Interno y Ley Orgánica en lo que respecta a la parte técnica del diseño de los uniformes, acorde a las recientes reformas constitucionales, así como a la reestructuración orgánica de esa Secretaría.

Recomendación 15/2006

Las 374 familias que habitan en una de las unidades habitacionales que se encuentran en las faldas del Cerro conocido como “Peñón Viejo” o “Canteras del Peñón Viejo”, denunciaron en 2004 que viven en una zona de alto riesgo debido a hundimientos. La dirigió la Recomendación 15/2006 a tres autoridades: la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (Seduvi), el Instituto de la Vivienda del Distrito Federal (Invi) y a la Jefatura Delegacional de Iztapalapa, por violación a un nivel de vida adecuado, específicamente en el derecho a una vivienda adecuada y al derecho a una vivienda segura y digna.

Las tres dependencias a las que se envió la Recomendación la aceptaron pero la Seduvi lo hizo de manera parcial, negándose a reparar los daños a los habitantes de ese lugar.

El instrumento recomendatorio en mención solicitó lo siguiente: implementar medidas de aseguramiento para evitar el derrumbe de los taludes; reparar las fugas de agua; rellenar los huecos generados en algunos taludes que se usan como área de estacionamiento; realizar un estudio de mecánica de suelos para asegurar que el área no es insegura; solicitar el apoyo de la Secretaría de Protección Civil para monitorear la seguridad del lugar y brindar capacitación a los vecinos para que sepan qué hacer en caso de desastres; reparar los daños ocasionados a las viviendas; llevar más servicios públicos a la zona; y abstenerse de autorizar la construcción de más viviendas en este lugar.

Durante estos dos últimos años no han habido avances significativos en el cumplimiento de esta Recomendación, toda vez que la Seduvi y el Invi han argumentado que ya cumplieron con las medidas solicitadas y su disposición para intervenir es casi nula.

Solamente la Jefatura Delegacional de Iztapalapa ha mostrado disposición para cumplir el instrumento recomendatorio, pero por problemas de organización interna, no ha dado cumplimiento a las acciones que permiten brindar mayor seguridad a los habitantes de esa unidad habitacional.

Derivado del examen exhaustivo que se realizó a las pruebas de cumplimiento de las tres autoridades recomendadas, se detectó que el suelo donde se asienta la Unidad Habitacional Peñón Viejo es estable, además se detectó que los hundimientos se presentan en sitios aledaños a esa zona y no en el área donde habitan los peticionarios, sin embargo, los taludes son los que representan un peligro para la seguridad de quienes habitan el lugar.

Durante septiembre se realizó una inspección en la Unidad Habitacional Peñón Viejo, en la cual participó personal de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento, de la Jefatura Delegacional de Iztapalapa, del Invi –acudió como observador–, se invitó a dos catedráticos expertos de la , quienes por cuestiones de trabajo no han presentado su opinión técnica. Sin embargo, indicaron que esta opinión, estará lista a finales de año.

De dicha inspección, se constató que una causa de riesgo de los habitantes es el desgaste de las copas del cerro, pues podría traer como consecuencia el desgajamiento de ciertas partes del mismo; por ello, es preocupante que las autoridades recomendadas no quieran colaborar en la mejora de las condiciones de vida de las y los habitantes de esa unidad habitacional.

No menos importante es la cuestión de falta de vigilancia en la zona, toda vez que, la unidad habitacional carece de seguridad pública, a pesar de ser una zona de alto riesgo.

Hay tareas aún pendientes de cumplir, entre otras está la reparación del muro gavión, rellenar con mampostería los huecos realizados a las faldas del cerro –específicamente

en el estacionamiento–, pues con el deterioro causado por la intemperie, podría causar daños a la población que habita esa zona.

Se retomará el diálogo con Seduvi y la delegación Iztapalapa para que, en el ámbito de sus competencias, continúen gestionando el apoyo de la Secretaría de Protección Civil para que, mediante un plan de trabajo, se brinde capacitación a los vecinos del lugar con el propósito de que sepan qué hacer en caso de desastres.

Se solicitará al Invi y a la delegación Iztapalapa, realizar las gestiones correspondientes para proveer de escuelas, medios de transporte, seguridad pública preventiva y el mejoramiento de la ecología y de la imagen urbana en esa unidad habitacional, sobre este aspecto, durante septiembre y noviembre, personal de la Territorial Ermita-Zaragoza realizó mejoras barriales en diversas áreas comunes de la unidad habitacional. Información que fue confirmada por tres peticionarias que acudieron por información sobre el avance de la recomendación.

Recomendación 17/2006

Por el incumplimiento de laudos y resoluciones de las autoridades de la administración pública del Distrito Federal, se emitió esta Recomendación que se dirigió al jefe de Gobierno del Distrito Federal; al procurador general de Justicia; al secretario de Seguridad Pública; al secretario de Transporte y Vialidad; a la secretaria de Cultura; a la directora feneral del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; a la procuradora Social y al director general de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya.

En consecuencia, se pidió a cada una de las autoridades que diera cabal cumplimiento a los laudos y resoluciones administrativas; que incluyera una partida única y exclusiva que permita cubrir los gastos de liquidaciones de laudos y resoluciones firmes, así como para la creación y reinstalación de las y los trabajadores en los puestos y/o plazas ordenadas en dichas resoluciones o laudos; que los titulares de la Administración Pública del Distrito Federal giraran instrucciones para que las instancias encargadas de dar cumplimiento a las resoluciones judiciales y laudos las acaten puntualmente.

La única autoridad que aceptó el instrumento recomendatorio fue la Setravi, las siete restantes no aceptaron la Recomendación argumentando que la no tiene competencia para conocer de asuntos laborales y jurisdiccionales.[131]

[131] La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal no se pronunció respecto al fondo de los asuntos, sino en defensa del derecho de acceso a la justicia. Las sentencias o laudos emitidos por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como los del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, son obligatorios, ya que éstos tienen la función de dirimir los conflictos de carácter administrativo o laboral entre las y los servidores públicos o las y los trabajadores y las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal; sin embargo, éstas han sido omisas en la observancia de dichas sentencias y laudos, por lo que se viola con ello el derecho a que se le administre

Respecto al cabal cumplimiento de laudos y resoluciones administrativas, la Setravi ha cumplido parcialmente, ya que celebró un convenio con el peticionario A.G.A. ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, realizando el pago correspondiente a finales de 2006.

Asimismo, durante 2007 se realizaron diversas reuniones de trabajo con servidores públicos de la Setravi con el fin de impulsar el cumplimiento de la Recomendación, en consecuencia se logró que, a la peticionaria G.M.M., se llevara a cabo la renivelación del nivel 16 al 18, retroactiva a marzo de 2007 conforme a lo ordenado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. La mesa de asuntos laborales del Gobierno del Distrito Federal dio el visto bueno para que se realizara el pago de diferencias salariales a la peticionaria, ello ocurrió a finales de 2007 mediante un convenio que se celebró ante el citado Tribunal.

Con relación a la inclusión de una partida que permita cubrir los gastos de liquidaciones de laudos y resoluciones firmes, así como reinstalar a las y los trabajadores en los puestos y/o plazas ordenadas en resoluciones o laudos y que los titulares de la Administración Pública del Distrito Federal, Setravi comentó que es competencia exclusiva del Gobierno Central, específicamente del jefe de Gobierno y del secretario de Finanzas la elaboración y explicación del proyecto de egresos, por lo que no cuentan con las facultades para dar cumplimiento al punto recomendatorio.

En julio de 2008, Setravi presentó pruebas de cumplimiento, las que se valorarán para determinar el avance en el cumplimiento de la Recomendación. Se realizaran visitas de verificación sobre la información presentada por la autoridad para evaluar la posibilidad de concluir la recomendación.

Recomendación 1/2007

A causa de la negación de visita íntima, por motivo de preferencia sexual a un interno del Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla (Ceresova), la recomendó a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal ( ), en particular a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal (actualmente Subsecretaría de Sistema Penitenciario) regular las visitas íntimas para las personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual; emitir una circular instruyendo a los directores y directoras de los centros de reclusión a fin de que autorizaran las visitas íntimas; realizar resoluciones fundadas y motivadas con argumentos no discriminatorios; establecer lugares y personal apropiado para el desarrollo de la misma, protegiendo y resguardando los derechos de las personas privadas de su libertad, en especial la dignidad de los internos e internas con orientación sexual distinta a la heterosexual.

---

justicia a través de tribunales, al que se refiere el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Recomendación se encuentra parcialmente cumplida y también pendiente debido a que no se ha aprobado oficialmente la visita íntima para internos e internas con preferencia sexual distinta a la heterosexual en el Instructivo de Acceso a los Centros de Reclusión del Distrito Federal.

Este año, según lo informó la entonces Dirección General de Prevención y Readaptación Social, el Instructivo de Acceso estuvo en revisión en la Coordinación de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, posteriormente a raíz de que dicha dirección general cambió a Subsecretaría de Sistema Penitenciario, el Instructivo de Acceso se regresó de la Coordinación de Modernización a esa Subsecretaría para realizarle nuevas modificaciones.

La , a través de la , realizó propuestas y comentarios al Instructivo de Acceso y a la aplicación de la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal como requisito para que, las y los internos tengan derecho a la visita íntima.

Actualmente, el Instructivo se encuentra detenido en la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, debido a que, según informó la titular, el Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal está siendo modificado, por lo que en cuanto esté aprobado se continuará con el Instructivo de Acceso.

Recomendación 2/2007

Con motivo del brote de escabiasis en el Centro Varonil de Readaptación Psicosocial y en los reclusorios preventivos Varonil Oriente y Norte, se emitió la Recomendación 2/2007 dirigida a las y .

Por lo que hace a la , se solicitó que instruyera por escrito al personal médico de los centros de reclusión del Distrito Federal para que, cuando se detecte un caso de enfermedades infectocontagiosas se tomen las medidas preventivas necesarias; también se pidió la colaboración de un hospital especializado que brinde tratamiento a los internos; se realicen inspecciones sanitarias periódicas en el interior de los reclusorios del Distrito Federal, y se valoren médicamente a los internos, a fin de detectar las enfermedades infectocontagiosas.

Se recomendó, asimismo, que se impartan cursos de capacitación al personal de los centros penitenciarios del Distrito Federal en materia de prevención y tratamiento de enfermedades infectocontagiosas en la piel, así como a las y los servidores públicos, a la población penitenciaria y a sus familiares; y que se realicen las gestiones necesarias para lograr una ampliación presupuestal de emergencia a fin de que el personal médico de los centros de reclusión del Distrito Federal cuenten con los insumos para atender estos casos.

A la se le recomendó gestionar la ampliación presupuestal y ejecutó programas de mantenimiento, higiene y limpieza.

A ambas autoridades, se pidió elaborar un manual específico de criterios técnicos para la organización médica sanitaria de los centros de reclusión y la implementación de medidas preventivas que garantizaran el derecho a la protección de la salud de las personas en reclusión.

En 2008, personal de la verificó que se efectuaran las inspecciones sanitarias en el interior de los centros de reclusión, en las que participaron la , la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, así como el Centro Dermatológico Dr. Ladislao de la Pascua. Estas inspecciones tuvieron como objetivo detectar a las personas que padecían escabiasis para que se les canalizara y recibieran el tratamiento médico adecuado, evitando así el contagio a los demás internos.

La , como parte del Programa Contra la Escabiasis en los Centros de Readaptación Social de la Ciudad de México, entregó carteles informativos sobre escabiasis a los encargados de las unidades médicas en los centros de readaptación social, los que fueron colocados en lugares estratégicos a fin de que fueran visibles para los internos, sus familiares y los servidores públicos que laboran en los centros penitenciarios.

Esta enfermedad infectocontagiosa es penosa para quien la padece, ya que se manifiesta con ronchas en la piel muy notorias además de ser de fácil contagio, por lo tanto, es de suma importancia que la y la sigan llevando un control de las medidas necesarias para erradicar la epidemia, como hasta ahora se ha hecho.

Se contempla dar por cumplidos varios puntos recomendatorios dirigidos a la . Sin embargo, aún queda pendiente, y no se han reportado avances, respecto al punto octavo que se refiere a la elaboración del manual específico.

Recomendación 3/2007

Debido a que A.G.N.G. fue detenido por agentes de la Policía Judicial por el supuesto delito de abuso sexual, delito por el que ingresó al Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial (Cevarepsi) donde murió al tercer día de estancia. En la necropsia se determinó que falleció a causa de un infarto hemorrágico pulmonar que pudo haber sido causado a consecuencia de golpes recibidos o por deshidratación.

La recomendó a la la firma de un convenio de colaboración con el propósito de que los hospitales con especialidad en psiquiatría atiendan a las personas detenidas que presenten un trastorno mental; la emisión de un Acuerdo en el que se establezcan reglas claras para que los agentes del Ministerio Público atiendan debidamente a las personas detenidas que presenten un trastorno psiquiátrico; dar vista al órgano de control interno y deslindar la responsabilidad administrativa; y la debida integración de la averiguación previa.

A la se le recomendó cubrir con personal médico todos los turnos de los diferentes centros de reclusión del Distrito Federal y dar vista a su órgano de control

interno. De la misma forma, a la se le recomendó dar vista a su órgano de control interno.

En 2008 el avance fue significativo ya que la envió a la Secretaría de Salud federal[132] el proyecto del convenio con hospitales psiquiátricos, así como el Acuerdo en el que se establecen las reglas claras para que los agentes del Ministerio Público atiendan debidamente a las personas detenidas que presenten un trastorno psiquiátrico, por lo que se espera que pronto se materialice el convenio y el acuerdo.

Los avances más significativos se refieren a los tres procedimientos administrativos iniciados en las contralorías internas de la , de la y de la ya que respectivamente fueron determinados (no hubo sanciones para los servidores públicos). En julio de 2008, la dio por cumplidos los puntos correspondientes.

En cuanto a la averiguación previa, la Coordinación de Agentes del Ministerio Público auxiliares del procurador, aprobó el no ejercicio de la acción penal, por lo que personal de la entrevistó tres veces al peticionario, quien señaló su desinterés para inconformarse con la resolución.

Sobre el incremento de personal médico en los centros de reclusión del Distrito Federal, la informó que aumentó su plantilla a cinco personas, sin embargo, dicho número es absolutamente subjetivo ya que no hay indicadores que especifiquen cuántos médicos debe haber por persona, tratándose de población cautiva. Asimismo, señaló que no se cuenta con una metodología ya que no hay indicadores nacionales ni internacionales para establecer el número de médicos necesarios para atender a la población penitenciaria. Por lo anterior, durante 2008 personal de la logró el contacto con el personal de la Organización Mundial de la Salud ( ) solicitando su colaboración para que informe si es procedente realizar indicadores y saber cuántos médicos se necesitan por número de personas, en población recluida. Estamos en espera de la respuesta de la , quienes han mostrado gran disposición de colaborar con la .

Recomendación 4/2007

Debido a algunas muertes entre la población de diversos centros de reclusión de la ciudad por agresiones físicas o suicidios, a consecuencia del incumplimiento al deber de vigilancia y prevención por parte de las autoridades, se emitió esta Recomendación a la , cuyo cumplimiento actualmente se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

La recomendó la elaboración de políticas públicas integrales en materia penitenciaria para mejorar las condiciones de vida y de seguridad de la población interna; medidas de seguridad concretas que eviten hechos violentos; un censo de los internos

[132] La Secretaría de Salud del Distrito Federal no cuenta con hospitales psiquiátricos, por lo que se pidió la colaboración de la Secretaría de Salud federal.

sentenciados ejecutoriados que permita identificar su lugar habitual de residencia para posibles traslados a centros de reclusión de esos lugares; así como la reparación del daño.

Inicialmente, la no aceptó la Recomendación. Posteriormente, la autoridad reaccionó positivamente a la solicitud de reconsideración formulada por esta Comisión, aceptando el instrumento recomendatorio. Tanto la actual Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal como la propia llevan a cabo actividades para cumplir los puntos recomendatorios referidos a políticas públicas integrales, reparación del daño y realización del censo. Se dio por cumplido el punto referente a las medidas de seguridad adoptadas para evitar la realización de hechos violentos.

En octubre se llevó a cabo una reunión con la nueva titular de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, abriéndose nuevos canales de comunicación, por lo que se espera que en los primeros meses de 2009 se dé cumplimiento total a esta Recomendación.

Recomendación 5/2007 (concluida)

Policías preventivos de la torturaron a un menor de edad durante su detención, por lo que se recomendó a esa Secretaría investigar los hechos, sancionar a los responsables, reparar el daño a la víctima y garantizar la no repetición de los hechos.

La Recomendación se aceptó parcialmente debido a que la autoridad responsable, sólo se comprometió a cumplir con la investigación administrativa de los servidores públicos señalados como responsables y a coadyuvar con el Ministerio Público proporcionando la información necesaria y útil para integrar la averiguación previa por el delito de tortura; pero rechaza la reparación del daño y la implementación de las medidas de no repetición, consistentes en la revisión de las políticas sobre los estímulos económicos que se otorgan a los policías por la detención de personas; de tal forma la identificó indiferencia de la autoridad para revertir la impunidad por violaciones a derechos humanos.

Este año el seguimiento del procedimiento administrativo iniciado en la Dirección General de la Unidad de Asuntos Internos ( ) de la en contra de los policías que participaron en los hechos, fue incorporada al Programa de Seguimiento de Procedimientos Administrativos Derivados de Expedientes de Queja Concluidos (Lucha contra la impunidad) de la , también el seguimiento de la investigación penal por parte de la .

Asimismo, la , derivado del estudio y análisis del procedimiento administrativo, determinó que no existe ningún elemento de prueba para acreditar responsabilidad alguna por lo que envió el expediente al archivo. Sin embargo, la en su investigación penal, determinó que los servidores públicos cometieron el delito de tortura.

Finalmente, la a través de la verificó que la coadyuvara con el Ministerio Público en la integración de las averiguaciones previas, lo cual fue positivo. Por lo anterior, este año se dio por cumplida la Recomendación.

Recomendaciones 7/2007, 8/2007 y 9/2007

La Recomendación 7/2007 se originó por irregularidades en la investigación de un homicidio, mismas que se hicieron del conocimiento de esta Comisión, entre las que se mencionaba la fabricación de un testigo.

La Recomendación 8/2007 se emitió por irregularidades detectadas en la integración de una averiguación previa que se inició para investigar la participación de una agente del Ministerio Público en la fabricación de un testigo para que declarara en la averiguación previa del homicidio referido en la Recomendación 7/2007.

La Recomendación 9/2007 se inició con la queja presentada por la hermana de la víctima del homicidio referido anteriormente, a causa de la publicación de la videograbación de un testimonio relacionado con el homicidio.

A consecuencia de que las quejas presentadas ante la se referían a deficiencias en la investigación y en el manejo de la información contenida en las averiguaciones previas, la Comisión recomendó a la lo mismo en los tres instrumentos recomendatorios: el estudio técnico-jurídico de una de las averiguaciones previas y continuar la investigación; investigar la actuación de los servidores públicos relacionados con ellas; elaborar un programa de trabajo para implementar un modelo integral para la procuración de justicia y realizar las acciones necesarias para suscribir un convenio de colaboración con la , respecto de los procedimientos a seguir por parte de sus elementos policíacos para la preservación del lugar en el que se presuma que se cometió un delito.

El primer punto recomendatorio ha sido cumplido en virtud de que la Visitaduría General de la , área encargada de realizar los estudios técnico-jurídicos de las averiguaciones previas, dio vista a la Contraloría Interna y a la Fiscalía para Servidores Públicos, ambas de la , para que resolvieran dentro de su competencia, posibles irregularidades imputables al personal ministerial que participó en la integración de una averiguación previa; fue determinada la indagatoria contra el personal ministerial y un testigo, materia del segundo punto. Respecto de los puntos tercero y cuarto, se llevan a cabo trabajos para lograr un modelo de procuración de justicia y aún no se cuenta con información sustantiva respecto a la preservación del lugar de los hechos.

Recomendación 10/2007

Se emitió este instrumento, dirigido a la por el caso de tortura y detención arbitraria cometidas en agravio de un joven, la solicitó lo siguiente:

Que la averiguación previa sea rescatada del archivo para que se integre y determine, oportuna y adecuadamente, al igual que el procedimiento administrativo; que se investigue la participación que pudo haber tenido personal ministerial y de la Policía Judicial en la tortura ejecutada en contra del agraviado; que se tomen las previsiones para evitar la repetición de hechos similares y, en caso de detectarse hechos que pudie-

ran ser constitutivos de delito, dar vista al Ministerio Público; que también se dé vista a la Contraloría Interna y a la Dirección de Inspección Interna de la Policía Judicial con el objeto de determinar la responsabilidad y sanción administrativa correspondiente; que la Visitaduría General de la realice un estudio técnico jurídico de la averiguación previa; en relación con los procedimientos penales y administrativos, que se tomen las previsiones para impedir la interferencia de los servidores públicos sujetos a investigación; y finalmente, que se proporcione atención médica y/o psicológica al agraviado.

La averiguación previa iniciada en contra del agraviado fue consignada al Juzgado 63 Penal en el Distrito Federal, donde se radicó la causa penal por los delitos de cohecho y encubrimiento por receptación.

Se propuso el no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa iniciada por los actos cometidos en contra del agraviado; sin embargo, después de un estudio para la dictaminación, acordaron que no era procedente aprobar dicho no ejercicio de la acción penal.

Como resultado del estudio técnico jurídico realizado por la Visitaduría General, se determinó que hubo responsabilidad administrativa por parte de algunos servidores públicos, por lo que se dio vista a la Contraloría Interna, al fiscal Central de Investigación para la Seguridad de las Personas e Instituciones, al fiscal Central de Investigación para Servidores Públicos para que iniciara las averiguaciones previas correspondientes, por detectarse posibles conductas constitutivas de delito de algunos servidores públicos.

De la investigación realizada por el Consejo de Honor y Justicia de la Policía Judicial, se determinó sancionar a dos de los seis agentes de la policía judicial que estaban sujetos a investigación.

Personal de la Secretaría de Salud local brinda atención psicológica al agraviado.

El punto relacionado con la indemnización no presentó avance alguno durante este año, ya que la autoridad señala que no tiene antecedentes sobre este tema y no sabe cómo realizar la cuantificación.

En este año se impartió el curso Formación y Capacitación en Derechos Humanos y Prevención, Investigación y Sanción de la Tortura a personal de la .

Recomendación 11/2007

Esta Recomendación se emitió por la violación a los derechos humanos de A.R.S. quién atacó las vías de comunicación del Sistema de Transporte Colectivo Metro ( ), por lo que fue puesto a disposición de elementos de la . Anteriormente había sido resguardado en un cubículo de la misma estación donde fue objeto de agresiones, las que se agravaron al subirlo a la patrulla para llevarlo a la agencia del Ministerio Público, a donde llegó sin vida debido a la golpiza que los policías de la patrulla le dieron en el trayecto.

Este instrumento se dirigió a la y al , quienes aceptaron en sus términos reparar el daño, investigar las responsabilidades administrativas de los elementos de la y del , así como capacitar a sus elementos. En específico, al se le requirió la elaboración de criterios de coordinación entre personal de vigilancia del Metro y de la Policía Auxiliar, así como la realización de las adecuaciones al Instructivo de Incidentes Relevantes para evitar, en lo subsecuente, hechos como los que dieron lugar a este instrumento recomendatorio.

Se ha tenido un avance significativo en cuanto a la reparación del daño, la propuso pagar los daños patrimoniales y extrapatrimoniales a los deudos de A.R.S., dicha indemnización se desprende de un cálculo integral para determinar el monto. Sin embargo, el procedimiento de reparación se ha detenido ya que la autoridad solicitó a la peticionaria ciertos documentos, que a la fecha no ha presentado, por lo que el pago se ha hecho en forma parcial, esperando concluir este punto recomendatorio una vez que se envíe la documentación requerida.

Asimismo, se iniciaron y registraron avances significativos en los procedimientos administrativos, ya que la impuso la destitución de los policías que resguardaban al agraviado en la patrulla. Al cierre del informe, los procedimientos están en trámite.

Respecto a la capacitación a la que el instrumento recomendatorio hace mención, se hizo del conocimiento de esta Dirección Ejecutiva, que personal del Grupo de Fuerza de Reacción participó en la inauguración del Programa Especialización en Seguridad al Usuario, encaminado a que el personal haga un uso racional y proporcional de la fuerza. Asimismo, elementos del 70 Agrupamiento de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, que conforman el Grupo Fuerza de Reacción, recibieron capacitación en el curso Servir y Proteger.

Respecto al , a principios de 2008 se dio por cumplido el primer punto recomendatorio ya que la Contraloría Interna del mencionado sistema sancionó con amonestación pública a los servidores públicos que participaron en los hechos materia de la Recomendación.

El 3 de julio se remitió a esta Comisión copia del procedimiento P-205 denominado Remisión de Infractores en el Sistema de Transporte Colectivo debidamente aprobado, en el que se establecen los mecanismos de comunicación y coordinación entre las áreas. Aunado a esto, se reestructuró la organización del quedando la Gerencia de Seguridad Institucional, con la dependencia directa del director general para minimizar tiempos de reacción, mantener un control más directo del operativo y vigilar de manera cercana la actuación del personal de vigilancia. Así, en agosto de 2008, se dio por cumplido el segundo punto recomendatorio.

El punto cuarto recomendatorio se cumplió debido a que la autoridad presentó diversas pruebas de esto, entre las que se encuentran la participación del personal del en un taller de derechos humanos dirigido a las áreas de Seguridad Institucional y al área de Jurídico, impartido por la Dirección de Capacitación y Promoción de los

Derechos Humanos de la a finales de 2007. También se envió copia del programa del curso Corpus Jurídico en Derechos Humanos, impartido por la misma Dirección a personal de la Gerencia Jurídica del en marzo de 2008.

El personal del también participó en el curso Resolución no violenta de conflictos así como en el diplomado Derecho a la no discriminación.

El firmó un convenio de colaboración con la para brindar auxilio a las víctimas del delito, apoyo especial para que se les proporcione asistencia psicológica en casos de intento de suicidio y para eficientar la labor del Ministerio Público en los delitos cometidos en instalaciones del .

Finalmente, el 16 de junio de 2008 el suscribió un convenio de colaboración con diversas dependencias del gobierno de la ciudad, entre ellas el Instituto de las Mujeres dentro del marco del programa Viajemos seguras.

De esta forma, quedó pendiente únicamente lo relativo al Instructivo de Incidentes Relevantes, sobre el cual la autoridad ha informado que está en proceso de revisión y seguramente lo enviarán a finales de año para su revisión.

Recomendación 12/2007

Al efectuar la expropiación de un predio (Barrio de Tepito) la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal violó los derechos humanos de las personas que habitaban en dicho lugar. La recomendó: reparar el daño causado; realizar el pago de la indemnización a las personas propietarias; elaborar un programa de reivindicación de la imagen del Barrio de Tepito; utilizar la expropiación para los fines expresamente permitidos en la Constitución; emitir una circular que instruya a las y los servidores públicos involucrados en la planeación y ejecución de expropiaciones a observar la normatividad nacional e internacional; elaborar un manual de operación que contemple una relación detallada de las personas afectadas por la expropiación; e instruir a los miembros del gabinete, a través de una circular, sobre su obligación de colaborar con la en todas las solicitudes que realice.

El jefe de gobierno aceptó parcialmente la Recomendación, ya que rechazó el punto número cuarto, que se refiere a utilizar la expropiación para los fines expresamente permitidos por la Constitución.

Por lo que hace a la reparación del daño y a la elaboración de un censo para ubicar a las personas afectadas, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal informó que se han otorgado 28 indemnizaciones, 28 viviendas; además, 109 personas que se encuentran en los siguientes supuestos: tienen problemas probatorios para acreditar la propiedad; en proyecto de resolución del juicio sucesorio; resolución de crédito pendiente o no se han presentado a recoger sus llaves. Datos que no se han corroborado ya que no han ubicado a los expropiados. En cuanto al censo se recibió un listado con un total de 165 personas afectadas, datos no derivados del censo pedi-

do, sino de la información que ya tenía la Consejería. Refirió que, de hacerse un nuevo censo, los datos no variarían.

Se han presentado varios peticionarios en la Dirección Ejecutiva de Seguimiento ( ), los cuales manifiestan que no se les ha pagado la indemnización que debe seguir a una expropiación, por lo que personal de la ha tenido que intervenir para solicitar información específica de esas personas.

En el 2008 la , envió los acuses de las autoridades a las cuales se dirigió una circular en la que el jefe de gobierno instruía a los titulares de las dependencias y servidoras y servidores públicos responsables de la planeación y ejecución de expropiaciones a:

- Reivindicar la imagen del Barrio de Tepito.

Como prueba envió información sobre algunas donaciones de balones que se realizaron en secundarias de la zona y un listado de los programas sociales del a los que se han inscrito algunas de las personas afectadas. Por lo que se solicitó al subsecretario de gobierno, que remita la información sobre acciones contundentes para revalorizar y potenciar la imagen social, cultural y económica del Barrio de Tepito; se enviaron algunas propuestas, se está en espera de respuesta.

- Instruir a los servidores públicos del Distrito Federal involucrados en la ejecución de expropiaciones para observar la normatividad aplicable.
- Elaborar un manual de operación.
- Difundir entre los miembros del Gabinete su obligación de colaborar con la en todas las solicitudes que se les realice.

Sobre estos puntos la Consejería no ha enviado información, por lo que se le han enviado, en diferentes momentos, recordatorios, además de constantes llamadas para requerir la información.

Personal de la realizó una visita de verificación en los predios expropiados, y observó que el avance de la obra es de 50 por ciento.

Recomendación 13/2007

Se refiere al caso de detención de siete personas, entre ellas un joven, en el contexto de la expropiación de un predio (Barrio de Tepito). Así como por la dilación en la presentación ante la Agencia 50 del Ministerio Público, y una vez que ingresaron a "las galeras", no se les informó de las imputaciones que existían en su contra ni se les permitió tener contacto con sus familiares.

Por lo anterior, se emitió la Recomendación 13/2007 dirigida a la y a la .

A través de dicho instrumento, se solicitó a la iniciar los procedimientos administrativos y disciplinarios para establecer la responsabilidad de los funcionarios públicos que ordenaron, participaron y/o realizaron las detenciones arbitrarias y las lesiones a los agraviados; así como, impulsar los mecanismos de evaluación que permitan medir la capacitación que en materia de uso proporcionado de la fuerza reciben las y los servidores públicos de la Policía del Distrito Federal.

A la se le solicitó establecer un mecanismo para que su personal se responsabilice de la inmediata puesta a disposición de las personas que sean remitidas ante el Ministerio Público a fin de garantizar la protección de sus derechos humanos; igualmente instrumentar un procedimiento que permita a la Policía Judicial del Distrito Federal asumir la custodia física de quienes se encuentran en las salas de espera mientras se realiza la puesta a disposición.

Asimismo, se recomendó: la observancia irrestricta del debido proceso en casos de jóvenes, y que, en atención a la normativa aplicable, se realice lo conducente para evaluar su puesta en libertad, y en su caso, se le remita de forma inmediata ante la autoridad competente; impulsar los mecanismos conducentes de capacitación y sensibilización para tadas y todos los servidores públicos de esa Procuraduría, principalmente para el personal ministerial, para que velen por el respeto de los derechos humanos de todas las personas detenidas, hayan sido o no puestas a disposición del Ministerio Público, en especial cuando se trate de jóvenes.

La aceptó totalmente la Recomendación, en tanto que la , en dos ocasiones, notificó a la que no la aceptaba; sin embargo, reconsideró sus respuestas y finalmente la aceptó.

Durante 2008, la Dirección General de la Unidad de Asuntos Internos de la dio inicio al acta administrativa relacionada con los hechos materia de la Recomendación, pero en abril, personal de la acudió con tres de los siete agraviados para que les mostraran los álbumes fotográficos de los elementos de la que participaron en el operativo del 21 de febrero de 2007, con la finalidad de que reconocieran a los probables responsables, sin embargo, no lograron identificar a los policías que los agredieron.

En consecuencia, a finales de 2008, la informó que el acta administrativa, iniciada con motivo de los hechos materia de la Recomendación fue remitida al archivo toda vez que se determinó que no hay responsabilidad administrativa.

La directora ejecutiva de Derechos Humanos de la solicitó a la que se designara personal para que en forma conjunta se desarrollen mecanismos de evaluación que permitan medir la capacitación que en materia de uso proporcionado de la fuerza reciben las y los servidores públicos de la Policía del Distrito Federal, por lo que durante 2008 se llevaron a cabo reuniones de trabajo con personal de la Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos de la y de la .

La titular de la Dirección General de Derechos Humanos de la , remitió a la el proyecto de oficio/circular que emitirá el procurador general de Justicia del

Distrito Federal, el cual refiere que se establezca un mecanismo para que el personal de la se responsabilice de la inmediata puesta a disposición de las personas que sean remitidas ante el Ministerio Público; y que se instrumente un procedimiento que permita a la Policía Judicial del Distrito Federal asumir la custodia física de quienes excepcionalmente se encuentran en las salas de espera. Asimismo, que se observe irrestrictamente el debido proceso en casos de jóvenes, y que se realice lo conducente para evaluar de forma inmediata su puesta en libertad, o se remita inmediatamente a la autoridad competente. Por lo anterior, se llevó a cabo una reunión con la directora de Enlace B en la que se hicieron observaciones a dicho procedimiento.

La Dirección de Promoción y Capacitación, en coordinación con el Instituto de Formación Profesional de la , desarrollaron los mecanismos de capacitación y sensibilización en torno al respeto de los derechos humanos de las personas detenidas, particularmente de los jóvenes; asimismo, se realizaron actividades académicas para velar por el respeto de los derechos humanos.

Recomendación 14/2007

Esta Recomendación se originó por la violación derechos humanos cometida en agravio de los habitantes del predio La Ford, durante una expropiación. La recomendó a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal; que repare el daño causado; realice el pago de la indemnización correspondiente; instruya al titular de la con el objeto de que las diferentes áreas de la Procuraduría brinden a esta Comisión las facilidades para el desarrollo de las actividades de investigación; que utilice la expropiación para puntualizar o bien actualizar los fines expresamente permitidos en la Constitución; que emita una circular mediante la cual instruya a los servidores públicos involucrados en la planeación y ejecución de expropiaciones a observar la normatividad nacional e internacional; y que elabore un manual de operación que contemple una relación detallada de las personas afectadas por la expropiación.

El jefe de gobierno aceptó parcialmente la Recomendación ya que rechazó el punto número cuarto, que se refiere a utilizar la expropiación para los fines expresamente permitidos por la Constitución, mismo punto que no aceptó en la Recomendación 12/2007.

La circular firmada por el jefe de gobierno contiene puntos de la Recomendación 12/2007 y 14/2007.

La Consejería no ha enviado información a pesar de que personal de la ha realizado constantes solicitudes, por lo que ha sido necesario enviarle, en diferentes momentos, recordatorios, además de constantes llamadas para requerir la información.

El único avance que se tiene es en el tercer punto, ya que la propuso emitir una circular para que su personal atienda diligentemente las peticiones del personal de la , con ello atiende la instrucción que le realizó el jefe de gobierno.

Recomendación 15/2007

Los peticionarios, elementos de la Policía Preventiva, fueron detenidos por otros elementos de la misma dependencia al realizar sus funciones, y les atribuyeron responsabilidad por el robo de un vehículo. Posteriormente, fueron despojados de sus pertenencias, a dos de ellos los golpearon y después todos fueron interrogados en la Dirección General de la Unidad de Asuntos Internos de la , sin la asistencia de una o un defensor.

Durante el tiempo en que la investigó los hechos denunciados, la autoridad no colaboró para manifestar su versión sobre los mismos. Esa falta de información, y la existencia de otros elementos probatorios, acreditaron la existencia de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes, lo que permitió, de conformidad con la Ley de la , se tuvieran por ciertas las violaciones a los derechos fundamentales denunciadas.

La única pretensión de los peticionarios en materia de reparación del daño fue que el procedimiento administrativo que iniciaron en contra de los servidores públicos que les agraviaron, se realizara de manera expedita, justa e imparcial.

Este organismo recomendó a la capacitar en materia de derechos humanos al personal de la y revisar el Manual de Procedimientos, con el objeto de que en las investigaciones se garantizara el derecho de audiencia y de defensa del policía, así como el derecho de acceso a la justicia.

La citada Secretaría no aceptó implementar medidas para mejorar las investigaciones realizadas por la Contraloría Interna, argumentando que no podía interferir en su actuación, ya que ésta depende directamente de la Contraloría General del Distrito Federal. Sin embargo, nada impide que la coadyuve con la Contraloría Interna con el objeto de contribuir a que la investigación se lleve a cabo de manera justa e imparcial. Esto se puede hacer independientemente de la adscripción a la que pertenezca esa dependencia.

Respecto a la recomendación de elaborar un manual donde se establezcan procedimientos disciplinarios para sus elementos, el Consejo de Honor y Justicia indicó que derivado de la revisión al manual de Procedimientos elaboró el Procedimiento de Resolución de Destitución de Personal Operativo por faltas a la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal; sin embargo, pese a que se solicitó información a la para saber si de la revisión del Manual se desprendía alguna modificación, ésta informó que ya existe normatividad en cuanto a los procedimientos, facultades y obligaciones de la , por lo que se había considerado que no era oportuno elaborar un manual de procedimientos y lo que procedía era la revisión, de la cual se desprendió que no existe modificación alguna del mismo.

Para garantizar los derechos humanos de los servidores públicos sujetos a investigación, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos (-) que se aplicaran mecanismos de monitoreo para esos servidores públicos. Derivado de lo anterior, durante mayo de 2008, la - proporcionó copia de los cuestionarios que

dirigió a los elementos que son sujetos de investigación en la y al personal que labora en esa Dirección, la tendencia es seguir aplicándolos en lo sucesivo, por ello se continúa en el monitoreo de los cuestionarios aplicados; sin embargo, en los últimos meses la autoridad no envió información al respecto.

Respecto a la tercera recomendación realizada a la , se requirió dar capacitación al personal de dicha secretaría, por ello, se giraron instrucciones para que se diseñara, supervisara y evaluara el curso de profesionalización para servidores públicos adscritos a la (en general) y específicamente al personal de la relacionados con los hechos motivo de la recomendación. Derivado de lo anterior, se diseñaron los contenidos del curso Los Derechos Humanos y la Seguridad Ciudadana, impartido por diferentes expositores, entre ellos personal del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Las sesiones se imparten al personal de la Dirección Ejecutiva del Consejo de Honor y Justicia, así como al personal de la , a partir de agosto y durante los meses subsecuentes.

Se informó a la , que para abatir el rezago que dejó la entonces , de la Dirección Ejecutiva del Consejo de Honor y Justicia, se realizaron diversas acciones relacionadas con los recursos humanos, como la contratación de personal, la adquisición de equipos de cómputo, el aumento a dos sesiones del Pleno del Consejo (antes sólo era una sesión), entre otros. Sin embargo, lo que se pretende es abatir el rezago de expedientes que heredó la actual administración a cargo de la .

Desde enero de 2008, se comenzó a instruir a los altos mandos de la –subsecretarios, directores generales, directores ejecutivos y directores de área–, para que colaboren con los pedimentos de información que solicite la , con la finalidad de que se atiendan dentro de los términos señalados y de forma exhaustiva. Sin embargo, no se observa que esa instrucción se atienda a cabalidad.

La Contraloría Interna de la , tiene a su cargo la integración del acta administrativa / / /1683/2007, donde se investiga al servidor público que presumiblemente cometió irregularidades de carácter administrativo, donde el 7 de noviembre se dictó el Proveído de Inicio de Procedimiento Administrativo. Por lo que respecta al acta administrativa 018-08/ , se encuentra en etapa de integración.

El séptimo punto recomendatorio no fue aceptado por la , pues argumentó que no se puede inferir en la vida interna de la Contraloría que opera en esa Institución. Sin embargo, la Contraloría General del Distrito Federal informó a la que, a causa de esta Recomendación, se integraron dos expedientes: uno en contra de los elementos que torturaron y agraviaron a los peticionarios y otro en contra de los servidores públicos que omitieron informar a la sobre los hechos que motivaron esta Recomendación.

Al emitir la recomendación 15/2007 se solicitó la colaboración de la para que se integrara de la averiguación previa iniciada por los posibles hechos de tortura denunciados por los agraviados, por ello se requirió la coadyuvancia en la indagatoria,

la cual se determinó con un no ejercicio de la acción penal, sin embargo, no se autorizó dicha determinación y fue devuelta para su integración en la Fiscalía para Servidores Públicos.

Debido a que la reestructuración de la composición del Consejo de Honor y Justicia de esa dependencia y del régimen disciplinario depende de diversas instancias y del Poder Legislativo, las modificaciones se encuentran en estudio por las áreas competentes; no obstante lo anterior, no hay avances significativos en este tema.

Recomendación 16/2007

El 27 de noviembre de 2007 se emitió esta Recomendación a la y a la , misma que fue aceptada por las dos autoridades en diciembre del mismo año.

Los hechos que motivaron la emisión del instrumento recomendatorio fueron que en 2004 se halló el cuerpo sin vida de un joven colgado de una cruz en el lugar llamado Pico del Águila en el Ajusco, el cual fue descubierto por dos turistas que estaban en el lugar y alertaron a las autoridades. Lamentablemente el cuerpo fue bajado de la cruz por personal del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas ( ) de la , sin que mediara la presencia de autoridad ministerial alguna; posteriormente, fue trasladado a una agencia del Ministerio Público, momento en el que dieron aviso a familiares.

Los padres del occiso fueron los peticionarios que acudieron a este organismo, ya que al realizar el reconocimiento del cuerpo, se percataron que presentaba severas lesiones en todo el cuerpo, mismas de las que pidieron razón a la autoridad ministerial y la respuesta fue que el cuerpo se les había caído a los rescatistas, por lo que no se pudo evitar que éste rodara desde lo alto del lugar.

En la investigación realizada por la se detectaron irregularidades en la actuación de las autoridades: en primer lugar, el hecho de que el cuerpo haya sido rescatado sin que la autoridad ministerial diera fe de las condiciones y circunstancias en las que se llevaba a cabo, o cuidase de que se preservara adecuadamente el lugar de los hechos; como consecuencia se observaron puntos de vista contradictorios en los dictámenes periciales que realizaron tanto el Semefo como la , la primera institución informó que las lesiones externas que presentaba el cuerpo tenían las características de ser *post-mortem* y la segunda instancia informó que las lesiones habían sido *ante-mortem*.

Por lo anterior, se recomendó a las autoridades responsables lo siguiente: a la modernizar el equipo y proveer de personal suficiente y especializado al , así como capacitarlos; además, colaborar con la a fin de determinar los procedimientos que los elementos de la policía deben seguir para proteger y preservar el lugar de los hechos. A la se recomendó la integración adecuada de la averiguación previa, determinar, en su caso, la responsabilidad de los servidores públicos involucrados, elaborar un modelo para la investigación de homicidios y colaborar con el para

determinar la actuación de los peritos médicos forenses y, finalmente, indemnizar a los familiares del occiso.

La Recomendación fue aceptada totalmente por la y la la aceptó de manera parcial.

En 2008 la mantuvo abierta la investigación por la muerte del joven durante cuatro meses, sin embargo, en las revisiones hechas por personal de la en la Fiscalía Central de Investigación para Homicidios, se hizo constar que no se realizó diligencia alguna en ese tiempo y para mayo de 2008 se comenzó a determinar por suicidio; por tal motivo, la solicitó una cita con el Fiscal de Homicidios a través de la Subprocuraduría Jurídica y de Derechos Humanos del Distrito Federal, de lo cual no se obtuvo respuesta.

En junio de 2008 la estableció que la muerte del joven N.P.G.G. no se trató de un homicidio sino de un suicidio, por lo que la averiguación previa se determinó con el no ejercicio de la acción penal, y los padres del joven no desearon presentar recurso de inconformidad alguno.

La a través de la Dirección General de Derechos Humanos elaboró un borrador del Modelo de Investigación para Homicidios, al cual la hizo propuestas y actualmente se encuentra en elaboración.

Por otra parte, este año se avanzó significativamente con relación al trabajo que realiza el , la revisó el equipo utilizado para el rescate en montaña, para lo cual se contó con la colaboración del presidente de la Asociación de Montañismo de la Universidad Nacional Autónoma de México ( ) y se verificó el entrenamiento en trabajo vertical y rescate vehicular. Además, el capacitó en materia de protección y preservación del lugar de los hechos a su personal, a la policía sectorial y a personal del Programa de Multiplicadores de la Dirección General de Carrera Policial.

Recomendación 17/2007

Debido a que un interno del Reclusorio Preventivo Varonil Sur ( ) fue golpeado brutalmente por varios custodios y como consecuencia, tuvo que ser intervenido quirúrgicamente perdiendo el bazo y parte del páncreas.

El 28 de noviembre de 2007 se emitió esta Recomendación a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal ( ) y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ( ), la cual fue aceptada en sus términos por ambas autoridades en diciembre del mismo año.

La investigación que llevó a cabo la evidenció que el personal de seguridad y custodia del , no tuvo justificación alguna para el uso de la fuerza, con relación a la integración de la averiguación previa iniciada por los delitos de abuso de autoridad y lesiones, la ha considerado que no se trata de un caso de tortura, en ese sentido la comprobó lo contrario.

En consecuencia, la recomendó al secretario de Gobierno del Distrito Federal, determinar la probable responsabilidad administrativa de los servidores públicos involucrados, brindar servicio médico y monitoreo constante como parte de la reparación del daño al agraviado y otorgarle una justa indemnización. A la se recomendó investigar los hechos, comprobar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los servidores públicos; realizar un estudio técnico-jurídico de la averiguación previa y dar vista a la Contraloría Interna, así como al agente del Ministerio Público correspondiente.

Este año se inició el procedimiento administrativo en la Contraloría Interna de Gobierno, el cual se encuentra en integración y para su seguimiento fue incorporado al Programa de Seguimiento de Procedimientos Administrativos Derivados de Expedientes de Queja Concluidos (Lucha contra la impunidad) de la (también se incorporó la causa penal).

Personal de la visitó, aproximadamente, cada mes al interno para verificar su estado de salud, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario monitoreó a través de técnicos penitenciarios médicos el estado de salud del agraviado quienes emitieron informes quincenales. Sin embargo, a través de las visitas al agraviado, se ha constatado que el monitoreo médico, como parte de la reparación del daño moral, no es eficiente puesto que en todas las ocasiones que se visitó al agraviado refirió sentir distintos padecimientos, sobre todo problemas de salud como consecuencia de la tortura que sufrió.

La a través de la , a lo largo del año, gestioó con la Subdirección de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, que brinde un monitoreo médico adecuado e integral al agraviado, en el que se incluya el medicamento que le sea recetado, ya que hasta el día de hoy éste es suministrado por la familia; además, en reiteradas ocasiones se ha insistido que para una mejor atención médica, cuando el agraviado ha tenido infecciones u otro padecimiento que requiere de análisis clínicos o tratamiento médico, sea enviado a la Torre Médica Tepepan o a algún hospital de la , solicitudes que el Ceresova no ha cumplido.

En relación a una justa indemnización, este año la solicitó a la entonces Dirección General de Prevención y Readaptación Social pidiera la intervención de la Procuraduría Fiscal a fin de que cuantificara el monto para el pago de la indemnización. Posteriormente, a través de la entonces Subdirección Jurídica y de Derechos Humanos, se informó que la reparación del daño y su cuantificación sería determinada por el órgano jurisdiccional correspondiente y que sería en sentencia donde se condenaría al responsable o responsables del pago de la misma. No obstante, cuando se acredita una violación a derechos humanos el Estado es responsable de reparar el daño a las víctimas, independientemente de los procedimientos jurisdiccionales, además la aceptó la Recomendación, la cual establece el pago de la indemnización, por lo que tendrá que cumplirse en sus términos. Actualmente, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario ha argumentado que no cuenta con una partida para cubrir el pago de la indemnización y se encuentra en proceso de determinar algún mecanismo para cumplir con la misma.

La determinó la acción penal en contra de los servidores públicos, realizó el estudio técnico-jurídico del cual se desprende responsabilidad administrativa para el personal de la y responsabilidad penal para el personal adscrito a la Torre Médica Tepepan.

Recomendación 18/2007

Esta Recomendación se dio a causa del interno al que se le diagnosticó erróneamente , y en cumplimiento a lo recomendado por la , este organismo emitió este instrumento complementario de la Recomendación 12/2006 y que se dirigió a la , así como a la , solicitando lo siguiente: que se dé vista a las autoridades competentes a fin de iniciar los procedimientos de investigación administrativos y penales a que haya lugar, éste es un punto similar dirigido a ambas dependencias y, otro punto, dirigido a la primer dependencia, es para que se proceda a la reparación de los daños materiales y morales.

La Contraloría Interna de la inició el expediente administrativo correspondiente pero se dictó el acuerdo de prescripción. Con relación a la averiguación previa iniciada en contra de los servidores públicos que participaron en los hechos, se acordó el no ejercicio de la acción penal, motivo por el cual este punto se dio por cumplido.

No obstante lo anterior, la continúa con la investigación administrativa en contra de los servidores públicos involucrados.

En virtud de que la ha tenido dificultades para hacer la cuantificación por concepto de reparación del daño, la presentó un desglose como propuesta pero no fue aceptado; sin embargo, el secretario de Salud hizo una propuesta a la entonces titular de la , misma que fue aceptada por el agraviado y su abogado, pero no se ha efectuado, ya que de acuerdo con la información proporcionada, se solicitó el apoyo del personal de la Procuraduría Fiscal para hacer la cuantificación por dicho concepto, pero no la han podido establecer.

Esperamos que la pague la reparación del daño inmediatamente que obtenga la cuantificación, ya que ha excedido en demasía el tiempo señalado por el secretario de Salud en septiembre, cuando él mismo hizo la propuesta, de tres semanas aproximadamente, para cumplir.

Recomendación 19/2007

Este instrumento recomendatorio se emitió por la detención del ciudadano C.A.A.K. a la salida del reclusorio, y se dirigió a la y a la , en la que se solicitó a dicha Secretaría: crear un sistema eficiente en los diversos centros de reclusión del Distrito Federal, el cual permita, de forma ágil y expedita verificar la situación jurídica de las

personas recluidas que hayan compurgado su libertad; que se cree un capítulo específico en el Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal, relativo al procedimiento que debe llevar la autoridad penitenciaria para dar trámite a las boletas de libertad de las y los internos que son emitidas por la autoridad judicial o administrativa. Se defina el término *inmediatez* contenido en las boletas de libertad remitidas por las diversas autoridades judiciales, para que éste sea debidamente cumplido por la autoridad que intervenga en el procedimiento de liberación y, de esta forma, se evite que se repitan este tipo de prácticas dilatorias en perjuicio de la población penitenciaria.

Asimismo, se requirió dar vista a la Contraloría Interna de esa dirección General a fin de que, de ser procedente, se iniciara el procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos involucrados en los hechos; y se giraran instrucciones al personal administrativo de los centros de reclusión encargados del trámite de liberación a fin de que observen y acaten puntualmente los ordenamientos jurídicos que son el fundamento de esta Recomendación.

A la se le recomendó que emita un acuerdo en el cual se regulen todos los supuestos legales sobre el cumplimiento de una orden de localización y presentación y las obligaciones que deben tener tanto el agente del Ministerio Público como la Policía Judicial del Distrito Federal ( ).

De manera complementaria se recomendó que en el Manual operativo de la Policía Judicial del Distrito Federal se agregue un apartado específico sobre el cumplimiento de las órdenes de localización y presentación que realizan los elementos de la a fin de evitar violaciones graves al derecho a la libertad e integridad personal.

También se pidió se acepte la responsabilidad derivada de las violaciones cometidas en agravio de C.A.A.K., C.G.G., M.C., C.E. y A.L. de apellidos A.G. y R.G.A., reparando el daño causado a través de una disculpa pública, en términos de los numerales 103 y 104 de este documento y se eviten en lo futuro actos que tiendan a afectar el derecho a la libertad e integridad personal y los derechos de la niñez, así como la imagen de personas, como los analizados en este caso.

Finalmente, se pidió girar instrucciones escritas, precisas y contundentes a los agentes del Ministerio Público, oficiales secretarios y elementos de la a efecto de que se observen y acaten los ordenamientos jurídicos que son el fundamento de la Recomendación y se inicie la averiguación previa que corresponda contra todos los servidores públicos que participaron en la emisión y ejecución de la orden de localización y presentación en contra del agraviado; se dé vista a la Contraloría Interna de esa Procuraduría, al Consejo de Honor y Justicia de la , y se implementen cursos de capacitación y sensibilización para todos los miembros de la Policía Judicial.

Destaca de entre los puntos recomendatorios uno más que solicitó proporcionar a los jóvenes, hijos del agraviado, que presenciaron los hechos, por todo el tiempo que resulte necesario para su restablecimiento, la atención psicológica oportuna e integral, acorde con su estado emocional.

El instrumento fue aceptado en su totalidad por la y de manera parcial por la .

La , a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, estableció los lineamientos mínimos que deben observarse en el procedimiento de libertades otorgadas a las y los internos en los centros de reclusión del Distrito Federal, por las autoridades judiciales o administrativas. Se dio vista a la Contraloría Interna de la y también se giraron instrucciones a los subdirectores jurídicos y/o subdirectores técnico-jurídicos para que durante el procedimiento de libertad y excarcelación de internas e internos los acompañen hasta su total externación del centro de reclusión, lo cual deberá acontecer antes de concluir las 24:00 horas del día en que se tenga conocimiento de la orden de libertad.

Con relación a la postura del titular de la , mediante reuniones, el presidente de este organismo intentó que la retomara y así lograr la aceptación total, pero esto no fue posible.

Con respecto al Acuerdo solicitado, señalaron que debido a que las órdenes de presentación no tienen fundamento legal, sería problemático elaborarlo, por lo que están haciendo un estudio de la normatividad aplicable para determinar si de ella se pueden desprender las normas que permitan emitir el Acuerdo requerido, lo mismo sucede con el capítulo específico sobre el cumplimiento de las órdenes de localización que se deberá de incorporar en el Manual operativo.

Por otra parte, elaboraron un proyecto de oficio circular mediante el cual harán del conocimiento del personal ministerial y policial los lineamientos a los que deberá ajustar su actuación en caso del cumplimiento de una orden de localización y presentación, mismo que se encuentra en revisión.

A pesar de que el punto en el que se pide investigar la actuación de los servidores públicos involucrados no fue aceptado, se dio vista a la Visitaduría General y como resultado del estudio técnico jurídico practicado, se resolvió que sí hubo una actuación indebida por parte de quien omitió notificar de la indagatoria en investigación al C.C.A.A.

Con respecto a la capacitación en materia de derechos humanos, se está impartiendo el curso Formación y Capacitación en Derechos Humanos y Prevención, Investigación y Sanción de la Tortura a elementos de la Policía Judicial, así como el taller Uso de la Fuerza y Legítima Defensa.

Cabe hacer mención de que durante el primer semestre de este año ambas autoridades mostraron resistencia para enviar información en seguimiento al cumplimiento del instrumento emitido; sin embargo, la información comenzó a fluir de manera continúa a partir del segundo semestre y esperamos que continúen trabajando así, ya que esto ha permitido conocer y analizar las acciones que se realizan.

Recomendación 1/2008

Por omitir el pago por concepto de la revocación de expropiación de tres predios, se emitió esta Recomendación dirigida al jefe de gobierno en la que se solicitó: se actualizaran los montos a pagar respecto de los predios que fueron afectados; se efectuara el pago de las sucesiones correspondientes, representadas por el señor F.R.M.; se realizara una reparación integral y proporcional a los daños producidos; la reparación de las consecuencias que la infracción produjo, que incluya el lucro cesante y el daño emergente; el pago de una indemnización como compensación por los daños ocasionados, por el daño moral. Asimismo, se designara a una o un servidor público que se responsabilizara del seguimiento a los trámites hasta que se lograra el pago integral correspondiente. Por último, que la Jefatura de Gobierno llevara a cabo un análisis completo respecto de las causas que dieron origen a la dilación en el cumplimiento del pago sustituto y los servidores públicos, que con su actuación u omisión, participaron en la misma.

La Jefatura de Gobierno aceptó parcialmente la Recomendación, ya que no aceptó efectuar el pago de la reparación del daño por el lucro cesante y el daño emergente generados en virtud de las violaciones sufridas, ni realizar el pago por el daño moral ocasionado al peticionario. Tampoco aceptó llevar a cabo un análisis completo respecto de las causas que dieron origen a la dilación en el cumplimiento del pago sustituto.

Durante 2008 se llevaron a cabo gestiones telefónicas y reuniones de trabajo con personal de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales con la finalidad de impulsar las acciones encaminadas a cumplir la Recomendación, dichos servidores públicos mostraron una actitud negativa, ya que en diversas ocasiones se comprometieron a realizar el pago al peticionario, sin que esto sucediera al llegar el día señalado para ello.

A finales de 2008, y debido a la presión que ejerció personal de la , la autoridad responsable actualizó los avalúos de los tres predios afectados con la finalidad de estar en condiciones de efectuar el pago sustituto al peticionario.

No obstante la actitud de la directora de Normatividad y Asuntos Internos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (Seduvi), así como la poca disposición de la subdirectora de Seguimiento a Quejas Contra Servidores Públicos de la Consejería Jurídica y Servicios Legales, en octubre de 2008 se le entregaron al peticionario dos cheques que cubren el monto del pago sustituto. Sin embargo, toda vez que dichos títulos de crédito se emitieron a nombre de las dos sucesiones en las que el peticionario es heredero y albacea, esto dificultó su cobro, ya que no estaban a su nombre.

En consecuencia, el peticionario, quien radica en Tampico, Tamaulipas, no pudo regresar a su hogar, permaneció en el Distrito Federal 20 días, lo que le generó gastos económicos que no tenía contemplado realizar.

Finalmente, gracias a que su esposa le envió los documentos que requería para acreditarse como heredero y albacea de las sucesiones, el peticionario pudo cobrar uno de los dos cheques en noviembre de 2008.

Recomendación 2/2008

Por la de falta de indemnización por decreto expropiatorio y dilación en el procedimiento administrativo, la emitió la Recomendación 2/2008 dirigida al jefe de Gobierno del Distrito Federal, cuyos puntos recomendatorios señalan que:

Se elaboren los avalúos correspondientes de los seis predios materia de esta Recomendación a fin de determinar los montos a pagar; que sin mayor dilación se efectúe el pago indemnizatorio que corresponde a las expropiaciones realizadas, contemplando en el pago lo que determinen los avalúos correspondientes, la reparación de consecuencias que la infracción produjo, incluyendo el lucro cesante y daño emergente, así como el pago de una indemnización como compensación por los daños ocasionados, daño moral; que esa Jefatura designe a una o un servidor público que se responsabilice del seguimiento a los trámites hasta que se logre el pago integral correspondiente y previo análisis de las causas que dieron origen a la dilación en el cumplimiento del pago indemnizatorio, presente un procedimiento claro, público y transparente para el pago indemnizatorio, el cual deberá contemplar lineamientos específicos para una adecuada documentación e integración de los expedientes correspondientes a los predios materia de esta Recomendación. Dicho procedimiento también debe establecer los mecanismos de supervisión de la actuación de los servidores públicos que intervengan en el mismo, y en caso de que se aprecien elementos suficientes para iniciar algún o algunos procedimientos administrativos contra determinados servidores públicos, se realicen las acciones oportunas tendentes a tal fin.

La autoridad solicitó varias prórrogas para dar respuesta en cuanto a la aceptación del instrumento, el cual aceptó parcialmente; sin embargo, las gestiones para proceder al pago de las indemnizaciones fueron suspendidas temporalmente ante la confirmación de que el entonces Departamento del Distrito Federal, a través de Servicios Metropolitanos S. A. de C. V. (Servimet), pagó la indemnización correspondiente al predio Loma Verde, por lo que infirieron el pago de los inmuebles restantes.

Por lo anterior, inició una búsqueda exhaustiva en sus archivos para corroborar el pago de las expropiaciones restantes, por ello en los últimos meses de 2008, señaló que la investigación ya concluyó y que la documentación para requerir el pago se remitió a Seduvi para continuar con los trámites respectivos para proceder a la indemnización.

Lo anterior provocó que las gestiones se suspendieran durante la mayor parte del año que se informa, por lo que al haberse concluido la investigación se espera que los trámites siguientes, correspondientes al pago de la indemnización, sean más ágiles.

Recomendación 3/2008

Esta Recomendación está dirigida a la , por la afectación a la integridad física, psíquica y moral; obstaculización en el derecho a la salud; negligencia médica; e

incumplimiento de Acuerdo de Conciliación en el caso de la agraviada A.M.T., ya que acudió al Hospital Materno Infantil Inguarán, en donde después del parto le retiraron de forma manual la placenta; maniobra que ya había sido efectuada a la agraviada en el parto anterior, realizado en el mismo Hospital, después de algunos días en el hospital, empezó a empeorar la salud de la agraviada, por lo que acudió ante diversas instancias médicas, siendo el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán en donde le diagnosticaron síndrome de Sheehan post parto.[133]

Este organismo público autónomo celebró un Acuerdo de Conciliación con la y la agraviada, a fin de restituir a esta última hasta lo máximo posible, en el ejercicio y goce del derecho a la salud; sin embargo, la autoridad incumplió el acuerdo, por lo que se le recomendó a la : proporcione a la agraviada los medicamentos debidamente prescritos; que el director general de Servicios Médicos y Urgencias, la agraviada y su esposo establezcan fechas fijas para el suministro de los medicamentos; que el costo total de la atención médica, psicológica y psiquiátrica sea absorbido por la ; elabore folletos informativos de la Norma Oficial Mexicana sobre la Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio del recién nacido; dé vista a la Contraloría Interna de la para establecer la responsabilidad administrativa en que incurrieron los servidores que intervinieron en el caso; avise por escrito a todos los servidores públicos de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias y del Hospital Dr. Belisario Domínguez, que se dará vista a la Contraloría Interna de dicha dependencia si no acatan oportunamente las medidas precautorias que la solicite o no le informe; insista en la capacitación y actualización del personal médico y de enfermería con respecto a la mencionada Norma Oficial.

La aceptó en su totalidad la Recomendación. Sin embargo, la agraviada y su esposo han sido acompañados por personal de la en cada gestión o solicitud que hace la peticionaria ante los diferentes hospitales de la , para que sea atendida.

Durante este año la autoridad ha efectuado los pagos para la atención médica de la agraviada en hospitales federales. Y la ha canalizado a otros hospitales de la red para que le den el servicio.

En cuanto a los cursos de capacitación la no ha recibido información. Tampoco sobre la instrucción que debe de ser por escrito a todos los servidores públicos de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias y del Hospital Dr.

---

[133] Norman Lavin define ese síndrome como *necrosis hipofisaria posparto*; al describir el mismo señala que: "se desencadena por una hemorragia grave durante el parto. En el cuadro clínico clásico, la hemorragia se produce durante el parto o inmediatamente después. En algunas ocasiones, el cuadro de presentación es una insuficiencia suprarrenal aguda con hipotensión arterial y *shock*; sin embargo, en la mayoría de los casos, el inicio es más insidioso con anorexia y náuseas, letargo, debilidad, pérdida de peso, ausencia de leche materna tras el parto, amenorrea, pérdida del vello púbico y axilar o falta de crecimiento del vello púbico". Véase *Endocrinología y Metabolismo,* 3ª edición, Madrid, University of California, Los Angeles School of Medicine-Marbán Libros, 2003, p. 723.

Belisario Domínguez, en el caso de que no acaten las medidas precautorias de la Comisión pues se dará vista a la Contraloría Interna de la .

Se cumplió el sexto punto, toda vez que la Contraloría Interna en la , dictó acuerdo de improcedencia, situación que le fue informada al peticionario.

Recomendación 4/2008

Este instrumento recomendatorio fue dirigido el 14 de marzo a la Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc, autoridad que aceptó en su totalidad dicha Recomendación; se emitió por la omisión de observar la ley o normatividad aplicable; injerencias arbitrarias o ataques a la dignidad, a la honra y a la vida privada; y violación al derecho a un nivel de vida adecuado, de comerciantes y vecinos de las colonias Buenavista y San Rafael.

Los antecedentes sobre esta Recomendación fueron los siguientes: un peticionario compareció, en representación de diversos vecinos de la colonia Buenavista, en la delegación Cuauhtémoc, pues en 2003 solicitó por escrito a dicho órgano político-administrativo el retiro de puestos de comercio en vía pública, sin embargo dicho órgano no retiró los puestos en mención y permitió que se instalaran más.

Además de lo anterior, en mayo de 2006, la Comisión recibió un escrito signado por los peticionarios y otras personas, en representación de vecinas y vecinos de las colonias Buenavista, San Rafael y varias más de la delegación Cuauhtémoc, quienes solicitaron la suspensión de la obra del Corredor Comercial Callejero en la zona de San Cosme, debido a que en su realización la delegación Cuauhtémoc omitió observar la normatividad aplicable, al no cubrir los requisitos que ésta marcaba.

En noviembre de 2007 se iniciaron diversos expedientes de queja por comerciantes de vía pública, quienes sustancialmente se quejaban de que realizaban desde hace años la actividad de comercio en vía pública, pero que a partir de octubre de 2007, comenzaron a ser desplazados de los lugares donde trabajaban, por servidores públicos de la delegación de referencia, mediante el argumento de un reordenamiento del comercio en vía pública, además de que los espacios que ocupaban habían sido otorgados a otros comerciantes; los servidores públicos que participaron en esos eventos fueron el director Territorial en Juárez-San Rafael, el subdirector de Mercados y Vía Pública, entre otros. Además, se negaron a darles información sobre sus casos, por lo que desconocían el reordenamiento que se llevaría en el Corredor San Cosme, negándoles por ende, la apertura de mesas de diálogo e información. Finalmente, esas personas se sentían amenazadas pues les indicaron que de no desocupar los espacios, serían sujeto de una responsabilidad penal.

En mayo de 2008, la delegación Cuauhtémoc designó como enlace al director de Participación Ciudadana, cuya intervención fue para dar cumplimiento a los puntos recomendatorios. Durante agosto, septiembre, octubre y noviembre se llevaron a cabo múltiples reuniones de trabajo, ya que la consulta ciudadana realizada por esa delegación

no fue considerada representativa, por ello se solicitó a las autoridades delegacionales que informarán a la la metodología del diagnóstico; además, se solicitó que se realizara una nueva consulta, por ello el enlace delegacional informó que realizaría una consulta simple estratificada a domicilio. A finales de noviembre, el director general de Participación Ciudadana entregó como prueba de cumplimiento información respecto al primer punto recomendatorio, información que será valorada por el personal de la , a cargo del seguimiento de la presente Recomendación. Para impulsar el cumplimiento del instrumento recomendatorio, se acordó con el enlace, llevar a cabo reuniones quincenales, para verificar avances y proponer rutas de cumplimiento.

Entre otras cosas, se entregó a la copia de los padrones de 2005, 2006 y 2007 de las y los comerciantes asignados a la Ribera de San Cosme.

No obstante lo anterior, el primer punto recomendatorio no se ha cumplido, pues la delegación Cuauhtémoc no ha indicado la metodología empleada para la designación de los espacios en zonas como el Corredor de San Cosme.

Respecto al cumplimiento de los puntos recomendatorios segundo, tercero y cuarto, hay avances mínimos o nulos, pues su impulso depende estrictamente del cumplimiento del primero; sin embargo, del segundo punto, se cuenta con las listas de los nombres de los representantes vecinales formales y de los líderes de los comerciantes en vía pública de las unidades de San Rafael y Buenavista, con quienes se pretenden instaurar las mesas de diálogo.

Estos tres puntos continúan sin avance, por ello, de manera permanente se impulsa el cumplimiento del primer punto recomendatorio.

Respecto al retiro de puestos metálicos abandonados, en septiembre personal de la acudió a una verificación en la colonia Buenavista, donde se constató que algunos puestos fueron retirados desde octubre de 2007, además un puesto de jugos inactivo fue retirado el mismo día en que se realizó la inspección. Cabe señalar que en dicho recorrido se constató la existencia de puestos activos que no se encuentran establecidos de forma regular, pues no acreditan la legalidad del espacio o hay comerciantes que cuentan con dos puestos, lo que se traduce en una irregularidad en el establecimiento de los comerciantes en la colonia Buenavista.

Derivado de los hechos materia de la Recomendación, la autoridad delegacional informó que se iniciaron tres procedimientos administrativos en la Contraloría Interna de esa delegación, los cuales se encuentran en trámite. Sin embargo, el director general de Participación Ciudadana y Gestión Social, quien en primera instancia consideró proporcionar información al respecto, en noviembre de 2008 indicó que ésta debía solicitarse directamente al órgano de control interno.

Para atender el séptimo punto, en julio de 2008, el enlace de la delegación Cuauhtémoc aportó, como prueba de cumplimiento, copias simples de los oficios donde el titular de esa Jefatura Delegacional exhorta al director Territorial en Juárez y San Rafael y al director general de Desarrollo Social, a respetar los derechos humanos de las y los comerciantes de las colonias Buenavista y San Rafael.

Finalmente, en septiembre de 2008, personal de la Dirección General de Educación inició las sesiones del curso de capacitación para las y los servidores públicos de la delegación Cuauhtémoc, cuyo contenido pretendío sensibilizar a dichos servidores en su trato hacia las y los ciudadanos que se encuentran en esa demarcación política que requieran sus servicios y atención. El personal de la Dirección General de Educación realizó la calendarización de los cursos para el personal de la jefatura delegacional, lo que significa un avance en el cumplimiento de este punto recomendatorio.

Recomendación 5/2008

Con fecha 17 de junio de 2005, la peticionaria manifestó que el día 14 de este mes su concubinario llevó a la hija de ambos, de dos meses de edad, al Hospital Infantil de Tacubaya porque se había caído de la cama y se lesionó; ese mismo día a propuesta médica, él llevó el respectivo informe médico a la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia -5, donde lo detuvieron acusándolo de la comisión de los delitos de lesiones y violencia familiar.

Posteriormente, la peticionaria acudió a la respectiva agencia del Ministerio Público para buscar a su concubinario pues tardaba en regresar. Ahí la detuvieron y remitieron junto con él a los separos, donde un agente de la los agredió verbal y físicamente.

En la agencia se presionó a su concubinario para declararse culpable, y de esta forma ella fuera puesta en libertad y su hija no fuera llevada a un albergue, por lo que a ella la dejaron en libertad, mientras que él permaneció privado de la libertad.

La aceptó en sus términos la presente Recomendación, en la que se solicitó: la reparación del daño a los agraviados; se investigue la responsabilidad de los funcionarios públicos implicados en los hechos motivo de la presente Recomendación; se elabore una compilación de la normativa que regule la función del Ministerio Público en la integración y determinación de las averiguaciones previas; que la Visitaduría General de la realice un estudio técnico-jurídico de la indagatoria en la que los peticionarios son denunciantes de los actos de tortura de los que fueron víctimas, para que determine si el procedimiento ha sido conforme a derecho; se instale un sistema de circuito cerrado y los números de teléfono de los titulares de las instancias para denunciar abusos de autoridad en la ; se acondicionen espacios específicos para las personas que acuden a rendir declaración en las que no existan elementos que los puedan intimidar y que se informe a esta Comisión respecto a las comparecencias a las que tengan que acudir los peticionarios.

La Visitaduría General resolvió que no existieron irregularidades en la integración de la indagatoria, por lo que personal de la está evaluando la conclusión de este punto recomendatorio.

La Contraloría Interna de la , el 1 de septiembre de 2008, procedió a sancionar a los servidores públicos con suspensión de funciones y sueldo por 30 días naturales. Por lo que se tuvo por cumplido este punto el 3 de octubre.

La mandó un oficio donde informa sobre la implementación de espacios en la Fiscalía para Servidores Públicos. Asimismo, informó en octubre, sobre la instalación de 547 cámaras en las Fiscalías Desconcentradas, sobre lo que se realizó verificación a finales de diciembre.

El 1 de diciembre se llevó a cabo la ampliación de declaración de los agraviados en la Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos de la .

Respecto a la compilación de la normativa que regula el actuar de los Ministerios Públicos durante la averiguación previa, se recibió en la un listado con la normativa que el Instituto de Formación Profesional elaboró, sobre el que se envió una respuesta solicitando que se indique qué artículos, apartados y capítulos se incluirán en la compilación.

Recomendación 6/2008

La Recomendación se emitió el 28 de marzo de 2008 y se dirigió al secretario de Seguridad Pública y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en virtud de que del 18 de agosto de 2007 hasta la fecha de emisión de dicho instrumento recomendatorio, se recibieron un total de tres quejas colectivas con motivo de la actuación de elementos de la en agravio directo de personas que laboran en el *valet parking* en la zona de Polanco y con la consecuente afectación a los derechos de terceras personas. Dichas quejas fueron acumuladas.

La aceptó el instrumento recomendatorio en modalidades, por lo que, mediante oficio se hizo la aclaración de que los instrumentos recomendatorios no son susceptibles de modificación.

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales aceptó el único punto recomendatorio que se refiere a que se expida una circular en la cual instruya a las y los titulares de todos los Juzgados Cívicos para que se abstengan de recibir a las personas que sean remitidas con motivo de conductas prohibidas de manera expresa por el Reglamento de Tránsito Metropolitano, por no ser de su competencia. Lo que se verificó a finales de noviembre de 2008.

A la , se le recomendó que indemnizara, por lucro cesante y daño emergente, a las personas agraviadas que en el contexto del Operativo Polanco fueron detenidas de manera arbitraria y remitidas injustificadamente al Juzgado Cívico; que instruyera a los titulares de la Subsecretaría de Seguridad Pública, la Dirección Ejecutiva de Apoyo y Control Operativo, la Dirección General de Agrupamientos, para que su participación en operativos, lo hagan de manera fundada y motivada, y se forme una bitácora; que los operativos se comuniquen a esta Comisión para que se determine la viabilidad y posibilidad de asistir.

Asimismo, se recomendó que expidiera una circular dirigida a los elementos de esa Secretaría para que se abstengan de detener y remitir a Juzgado Cívico a cualquier per-

sona con motivo de conductas prohibidas por el Reglamento de Tránsito Metropolitano, por no ser de la competencia de dicho Juzgado. Dicha circular deberá recordar a dichos elementos que están obligados a tratar humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano a las personas que detengan; respetar la integridad física y psíquica de éstas; abstenerse de solicitar o exigir dinero a las personas; informar inmediatamente a las personas detenidas los motivos de ello; y colaborar con la .

Igualmente se solicitó que la expida una circular a los mandos con funciones operativas de esa Secretaría para que emitan sus órdenes en concordancia con el respeto a los derechos humanos; que se investigue si elementos de la solicitan o exigen "cuotas" ilegales o indebidas de dinero a personas detenidas y, de ser así, se dé vista a la Dirección General de la Unidad de Asuntos Internos y/o a la Contraloría Interna de esa Secretaría; que se inicien los procedimientos administrativos y disciplinarios para establecer la responsabilidad de los servidores públicos de la que participaron en el Operativo Polanco y de los servidores públicos que no acataron las medidas precautorias solicitadas por la .

De la misma forma, se recomendó que se avise por escrito a todos los servidores públicos de la con funciones operativas que se dará vista a la Dirección General de la Unidad de Asuntos Internos y, en su caso, a la Contraloría Interna en esa Secretaría, si no acatan oportunamente las medidas precautorias, así como de conservación y restitutorias, que este organismo público autónomo solicite, o no informen a esta Comisión, sobre las acciones para atenderlas; y, por último, que se convoque a una mesa de diálogo, en la cual participen esa Secretaría, la delegación Miguel Hidalgo y representantes de la industria restaurantera y del servicio de *valet parking* del Distrito Federal, a fin de evitar afectaciones a los habitantes de la zona de Polanco y a quienes circulen por ahí.

Durante 2008, la no indemnizó a los agraviados por lucro cesante y daño emergente.

La Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos de la informó que se emitió la Circular / /001/2008, a los mandos que realizan funciones operativas, para que cuando diseñen, formulen, coordinen, ejecuten o supervisen operativos, lo hagan en estricto apego a los artículos 16 y 17 fracciones y de la Ley de Seguridad Pública. Asimismo, se emitió la Circular / /002/2008, para que todas las órdenes que emitan sean en concordancia con el respeto a los derechos humanos.

En julio de 2008, la Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos de la informó a la sobre los operativos que se llevaron a cabo, con la finalidad de que personal de la acudiera a éstos, por lo que se acudió a algunos operativos, sin que se reportarán incidentes. Sin embargo los hechos ocurridos el 20 de junio de 2008, en la discoteca *New's Divine*, denotaron que los elementos de la continúan llevando a cabo conductas contrarias al respeto de los derechos humanos.

Igualmente, durante 2008, la Unidad de Asuntos Internos inició las actas administrativas con motivo de los hechos materia de la recomendación, mismas que se

encuentran en etapa de integración. La Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos de la ha enviado en reiteradas ocasiones, oficios dirigidos a la directora general de Comunicación Social del jefe de gobierno, para que realice las gestiones conducentes a fin de reanudar las mesas de diálogo a las que se refiere el noveno punto recomendatorio, sin que a la fecha se hayan reanudado dichas mesas.

Recomendación 7/2008

Por el caso de un interno del Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla (Ceresova) que fue detectado en un dormitorio distinto al suyo, golpeado con una tabla de madera y colgado con una soga hasta el sofocamiento por custodios que lo trasladaron a su dormitorio, además de ser sancionado sin que su caso fuera valorado ante el Consejo Técnico Interdisciplinario; el 2 de mayo de 2008 la dirigió la presente Recomendación a la , a la y a la Contraloría General del Distrito Federal, señalando que los hechos constituían un caso de tortura.

Los puntos recomendatorios señalaron a las autoridades reparar el daño moral a través de brindar apoyo psicológico al agraviado; brindar una indemnización por ser víctima de tortura; motivar y fundamentar las resoluciones de los Consejos Técnicos Interdisciplinarios, que éstos garanticen a los internos(as) ser escuchados(as) y que su dicho sea parte de la prueba para establecer una sanción; y finalmente, sancionar e investigar la responsabilidad de los servidores públicos que participaron en los hechos.

Este año se comenzó a brindar atención psicológica al agraviado, sin embargo, no hay avances en la indemnización por reparación del daño moral, ya que la Subsecretaría de Sistema Penitenciario ha argumentado que no cuenta con una partida presupuestal para cumplir con dicho pago, por lo que actualmente se buscan mecanismos para impulsar el cumplimiento de lo recomendado.

Por otra parte, este año la a través de la llevó a cabo visitas de verificación a los Consejos Técnicos con el objetivo de constatar que, para la imposición de un castigo, éste órgano garantice a los internos(as) ser escuchados(as) y que su dicho sea tomado en cuenta como prueba en la investigación de los hechos, toda vez que la Subsecretaría de Sistema Penitenciario elaboró el Programa de Supervisión a Consejos Técnicos, por medio del cual la Subdirección de Derechos Humanos de la Subsecretaría, envió un representante a los distintos centros de reclusión, quienes forman parte de los Consejos Técnicos Interdisciplinarios con derecho de opinión.

Recomendación 8/2008

En el caso de obstaculización, restricción o negativa en el derecho a la salud y responsabilidad médica, retraso en la intervención quirúrgica del peticionario E.R.M., quien

en septiembre de 2006, fue referido al Hospital General Xoco, donde le hicieron diversos estudios médicos en virtud de que tenía una bolita en el muslo de la pierna izquierda. En dicho Hospital le indicaron que tenía un lipoma (bolita de grasa), por lo que lo tendrían que intervenir quirúrgicamente. Sin embargo, dicha intervención se retrasó durante meses debido a que no había quirófanos. Inconforme con esta situación, presentó una queja ante la . Como resultado de ello, la jefa de Cirugía General del Hospital General Xoco lo revisó y diagnosticó que tenía un tumor, motivo por el cual lo canalizó al Instituto Nacional de Cancerología, donde le confirmaron que se trataba de un tumor maligno.

No obstante la atención que recibió en el Instituto Nacional de Cancerología, donde le diagnosticaron que el cáncer se había expandido y tenía un tumor en el pulmón. El 12 de abril el señor E.R.M. falleció.

Por lo antes narrado, el 2 de mayo de 2008 la emitió la Recomendación 8/2008, dirigida a la para que se diera vista a la Contraloría Interna de la , a fin de iniciar el procedimiento administrativo correspondiente y deslindar las responsabilidades del personal médico y administrativo que determinaron postergar la intervención quirúrgica del agraviado y de aquéllos que no detectaron, en forma oportuna y adecuada, el diagnóstico real del agraviado.

Asimismo, para garantizar la no repetición de actos como los que fueron materia de esta Recomendación, se pidió a la que llevara a cabo un análisis completo respecto de las deficiencias u omisiones que motivaron la violación a los derechos humanos referida en esta Recomendación, y presente un procedimiento claro y uniforme aplicable a todos los hospitales, para la detección oportuna de tumores malignos.

Igualmente, que procediera a la reparación del daño consistente en inscribir a la agraviada M.S.E. y a sus dos hijos a programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, (especialmente en los rubros de vivienda, salud, de atención a víctimas del delito y de becas escolares, para los dos niños, que les permitan tener un beneficio directo, tanto en su nivel de vida como en su condición económica); también considere como reparación del daño, a la indemnización económica correspondiente y al pago de los gastos de marcha.

La aceptó parcialmente la Recomendación, ya que no accedió a indemnizar económicamente a la familia del agraviado.

Durante junio de 2008, la le dio vista a la Contraloría Interna a fin de que inicie una investigación con respecto a los hechos materia de la Recomendación. Asimismo, informó que la peticionaria M.S.E. y sus dos hijos ya están en el Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, lo que se corroboró con la peticionaria.

En 2008 se han llevado a cabo gestiones ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (-), para la tramitación de becas escolares o apoyo económico para los hijos de la peticionaria y el peticionario; ante el Invi, para obtener un subsidio de 100% para la adquisición de un departamento; en el Centro

de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento (Adevi) para que se incluya a la peticionaria M.S.E. como beneficiaria en el Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito del Distrito Federal, y en el Inmujeres, con la finalidad de que se lleve a cabo la reparación del daño de manera integral.

La accedió a otorgarle un apoyo económico a la peticionaria para que lleve a cabo, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, el trámite de Certificado de Adquisición o Enajenación de Bienes Inmuebles (No Propiedad), documento que, en diciembre de 2008, se entregó en el Invi para que le sea adjudicada la vivienda.

Durante octubre y noviembre de 2008 se impartieron cursos a los servidores públicos de la referentes a la Norma Oficial Mexicana -168- 1-1998 del Expediente Clínico. Con lo anterior hubo un avance en el cumplimiento de la Recomendación, ya que la capacitación es una forma de dar a conocer este instrumento jurídico para su observancia. Asimismo, en noviembre de 2008, la presentó a la los Lineamientos para la Atención de Pacientes con Tumoración de Piel en Cualquier Parte del Cuerpo, lo que también es un avance en el cumplimiento de la Recomendación.

Recomendación 9/2008

Dos internos sufrieron la mutilación de un dedo laborando con maquinaria de la empresa Porvenir Familiar S. C., que opera en el interior del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, por lo que se emitió Recomendación 9/2008.

Por lo anterior, la recomendó a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal reparar el daño material y moral por los accidentes ocurridos; que las empresas que firmen convenios para operar en los centros de reclusión se inscriban en el Instituto Mexicano del Seguro Social y paguen sus cuotas obrero-patronales; que se registren en la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, así como en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el fin de que se regularice su situación jurídica; cumplan con el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, así como con las Normas que expidan las autoridades competentes en la materia de seguridad e higiene; se reglamente el trabajo e industria penitenciaria estableciendo los derechos de las y los trabajadores internos, así como los lineamientos generales y procedimientos a partir de los cuales deberá operar la industria penitenciaria conforme a la normativa interna y los estándares internacionales en la materia; que los convenios que firme la Subsecretaría de Sistema Penitenciario con los socios industriales que participen en el programa de trabajo penitenciario observen lo establecido por las normas nacionales e internacionales, así como la reglamentación sobre los derechos de las y los trabajadores internos.

La Recomendación fue aceptada por la autoridad en sus términos. Este año el entonces director general de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal ins-

truyó al titular de la Dirección Ejecutiva de Trabajo Penitenciario a fin de que realizara las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a la regularización de los convenios que las empresas firman con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario; que las empresas que se encuentran dentro de los centros de reclusión cumplieran con el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo; así como con su inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social ( ), en la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, y en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

A pesar de las acciones realizadas por el entonces director de Prevención y Readaptación Social, desde mediados de 2008 a la fecha no se ha realizado alguna otra gestión por parte de la autoridad recomendada; aunque la ha realizado reuniones con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, no se ha avanzado en ningún punto recomendatorio y se observa resistencia para llevar a cabo la indemnización por accidentes de trabajo a los agraviados.

Recomendación 10/2008

Esta Recomendación se dirigió a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal ( ) por la abstención u omisión de dar una adecuada protección a la integridad física o psicológica de una persona privada de la libertad en el caso de la agraviada A.M.T., ya que esta Comisión recibió la llamada telefónica de un familiar del señor J.F.S.H. (entonces interno en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur – –), quien manifestó que el 22 de diciembre su familiar fue golpeado en el área de seguridad del reclusorio por ciertos internos y custodios, y posteriormente falleció.

La recomendó a la que coadyuve plenamente con la en los requerimientos que ésta le formule para la integración de la averiguación previa iniciada por la muerte del agraviado; dé vista a las autoridades responsables tanto administrativas como penales; repare integralmente el daño causado; diseñe, implemente y evalúe periódicamente mecanismos para evitar la existencia de poderes informales establecidos en los centros penitenciarios del Distrito Federal; capacite a todos los custodios que se encuentran laborando actualmente en estos centros penitenciarios, y a los que eventualmente puedan ingresar, en el uso proporcional de la fuerza y sobre el deber de cuidado bajo los máximos estándares locales, nacionales e internacionales de derechos humanos; diseñe un protocolo de medidas de seguridad que garanticen la seguridad, el orden y el control al interior de los centros penitenciarios del Distrito Federal, y cree un programa de desintoxicación eficaz para los internos que deseen rehabilitarse.

El secretario de Gobierno aceptó en su totalidad la Recomendación, sin embargo el tercer punto lo condicionó a que el juez que conozca del caso emita sentencia condenatoria y designe el monto para el pago de la reparación del daño.

A pesar del poco tiempo de haberse emitido la Recomendación hay avances sustantivos, ya que en noviembre iniciaron cursos de capacitación para los custodios. También se han realizado revisiones sorpresa al interior de los reclusorios (Centro de Readaptación Social Santa Martha Acatitla).

En cuanto a la capacitación de todos los custodios que se encuentran laborando actualmente en los centros penitenciarios del Distrito Federal y a los de nuevo ingreso, en octubre y noviembre la verificó los cursos impartidos, Traslado y custodia de pacientes reclusos, con lo cual se tiene un avance significativo, sin embargo se solicitará la información de los cursos programados para 2009.

La Subsecretaría de Sistema Penitenciario está trabajando para mejorar los programas que ya tenía establecidos, y también está colaborando con la Procuraduría capitalina en lo que requiera para la integración de la averiguación previa y en los procedimientos administrativos.

Recomendación 11/2008

Esta Recomendación se emitió por un caso de violaciones graves a los derechos humanos cometidas durante un operativo policiaco en una discoteca. Elementos de la y de la llevaron a cabo un operativo, en el contexto del Sistema de Coordinación Policial del Distrito Federal (Unipol) y al cual se sumó la delegación Gustavo A. Madero ( ), para realizar una visita de verificación administrativa en la discoteca *New's Divine*, en esta demarcación. Policías de la hicieron maniobras para que las y los jóvenes clientes salieran masivamente de ese establecimiento, al tiempo que otros elementos de la corporación ubicados en el exterior obstaculizaron durante un tiempo el desalojo de las y los jóvenes o lo permitieron restringiendo al máximo el flujo, situación que ocasionó la aglomeración de personas en un espacio reducido cercano a la salida del lugar en condiciones de compresión, empujones, calor extremo, poca ventilación y aplastamiento, lo que provocó la muerte de 12 personas, principalmente por asfixia o alteraciones viscerales. Muchas personas más, entre ellas menores de 18 años de edad, resultaron heridas o con problemas de salud. Algunas personas recibieron asistencia del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas ( ), dependiente de la , el cual asistió principalmente a policías, y no brindó atención a las y los jóvenes.

Los puntos recomendatorios se refirieron en general a lograr una investigación de los hechos que no dejara lugar a dudas; a sancionar a los responsables; a reformas estructurales y operativas en relación con los cuerpos policiales y las autoridades encargadas de verificaciones administrativas; a la reparación del daño; a la consideración de las personas jóvenes en contextos legales y culturales para la elaboración de políticas públicas; a la inclusión en la normatividad interna de los instrumentos internacionales protectores de personas jóvenes y mujeres, así como su aplicación, y a



Cumplimiento del punto recomendatorio referente a la disculpa pública a las y los familiares de las víctimas del *New's Divine.*

lograr la colaboración de las autoridades, en todos los casos, durante la investigación de violaciones a derechos humanos que realice la .

El cumplimiento de los puntos recomendatorios se encuentra a cargo del Gobierno, la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública, todos del Distrito Federal, el Instituto de la Juventud y la Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero. Por ello, el avance en el pronunciamiento de referencia se informará por autoridad:

Jefatura de Gobierno

Se consideran cumplidos los puntos primero, referente a la disculpa pública; séptimo, en relación con la suspensión de actividades de Unipol; y decimocuarto, referido a los sistemas para una adecuada comunicación por radio entre la y la .

Asimismo, se considera cumplido el segundo punto que dispone la reparación del daño a las víctimas, ya que el ha acreditado la atención del daño psicológico a las familias por conducto de Tech Palewi. Se ha pagado el lucro cesante, el daño emergente y una indemnización.

Vía telefónica, el subsecretario de Gobierno se comprometió a atender directamente el asunto en relación con la reivindicación de la imagen de los jóvenes, mediante la instauración de memoriales en lugares públicos de la delegación Gustavo A. Madero.

Secretaría de Seguridad Pública

Se consideran cumplidos los puntos primero, sexto, séptimo, octavo y noveno relacionados con erradicar el hecho de fotografiar a personas; instruir al personal del para que brinde sus servicios con diligencia; diseñar un programa de capacitación para el personal

del con temas de derechos humanos; girar instrucciones para que se brinden facilidades al personal de la en las investigaciones que lleve a cabo, e incluir dentro de la currícula de capacitación conocimientos sobre derechos humanos de las mujeres.

Se espera información sobre la resolución del acta administrativa radicada en la Dirección General de Asuntos Internos, materia del segundo punto recomendatorio; y del expediente administrativo radicado en la Contraloría Interna en contra de personal del involucrado en los hechos materia de la Recomendación, motivo del tercer punto.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Se han dado por cumplidos los puntos primero, segundo y cuarto, referidos a la actualización de registros fotográficos, y al trato digno hacia los familiares de las víctimas.

De las averiguaciones previas derivadas de los hechos, la Fiscalía Especializada para Servidores Públicos da trámite a diez indagatorias, de las cuales se espera su resolución.

Coordinación SSPDF y PGJDF

En lo que se refiere a la elaboración de manuales para la realización de operativos conjuntos, la convocó a la y a la consejera jurídica a una reunión de trabajo tendiente al cumplimiento de este punto recomendatorio. Los manuales o bases de colaboración para la realización de operativos conjuntos están avanzando. De su cumplimiento derivará el de otros, referentes a publicar, capacitar al personal y dar seguimiento a los manuales de operación, protocolos y/o instrumentos de operación de las policías.

Instituto de la Juventud

Se dio por cumplido el punto concerniente a la integración del Consejo Ciudadano de ese Instituto.

Además se tienen constancias que acreditan que, establecido el Consejo, se celebró un Congreso Juvenil del que se desprendieron propuestas de los jóvenes de la ciudad en 25 temas y de las cuales se están considerando las acciones que deben realizarse en el Distrito Federal para que se desarrollen políticas públicas en materia de juventud.

El Injuve proporcionó copia del programa denominado Hacia la construcción del plan estratégico para el desarrollo de la juventud para la ciudad de México. 2008-2012, el cual contiene los siguientes temas: marco conceptual sobre juventud de la ciudad de México; marco jurídico; marco programático; diagnóstico sobre la juventud en la ciudad de México; la política pública de juventud de la ciudad de México: misión, visión, principios, ejes estratégicos y temáticas prioritarias; las y los jóvenes, ejes de la

política social en la ciudad de México 2008-2012: acciones desarrolladas por el actual gobierno; y propuestas para la construcción de una política de juventud alternativa.

Delegación Gustavo A. Madero

Se consideran cumplidos los puntos primero y cuarto, referidos a la disculpa pública y a dar vista a la Contraloría Interna para determinar responsabilidades administrativas.

Está pendiente aún la capacitación y la concertación de mecanismos que aseguren el correcto funcionamiento de los establecimientos mercantiles.

Recomendación 12/2008

Los días 7 y 9 de noviembre de 2007 la recibió tres quejas en las cuales cuatro internas del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla (Cefereso), refirieron que fueron sancionadas como consecuencia de riñas entre ellas y una interna más. El Consejo Técnico Interdisciplinario del Cefereso ( ) decidió sancionarlas con la separación de sus hijos durante tres meses.

El 25 de noviembre de 2007 murió por broncoaspiración el hijo de una de estas internas. Al siguiente día, la envió nuevamente medidas precautorias al subsecretario de Gobierno, responsable en esas fechas de los centros de reclusión de la ciudad, reiterando que se suspendiera la separación de la niña y los niños de sus madres. Ese mismo día se autorizó el reingreso de los menores de edad.

Derivado de lo anterior, el 13 de agosto de 2008 la emitió el instrumento recomendatorio dirigido al secretario de Gobierno y al contralor general, ambos del Distrito Federal, por el caso de desprotección de las niñas y niños que viven con sus madres en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla.

Las autoridades responsables aceptaron cada uno de los puntos recomendatorios, por lo que personal de la ha participado en el acercamiento entre internas, sus familiares y autoridades responsables, para que la Secretaría de Gobierno pueda ofrecerles los diferentes programas de apoyo con los que cuenta, como modo de reparación del daño. Esta autoridad ha enviado pruebas de cumplimiento y ha realizado diferentes gestiones para dar cumplimiento al instrumento recomendatorio.

En cambio, la Contraloría General del Distrito Federal aceptó parcialmente la Recomendación, sin embargo no ha enviado prueba alguna a este organismo.

Recomendación 13/2008

El 27 de febrero de 2008 la señora G.G.H. presentó una queja ante esta Comisión, en donde señaló que el 21 de febrero, tres agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal

acudieron a su domicilio y entrevistaron a su hija K.M.M.G.G. sobre si conocía a otra persona, en razón de que estaban haciendo una investigación sobre algunas lesiones. Su hija aceptó conocerla y le hicieron diversas preguntas al respecto; además, le pidieron que marcara varios números desde su teléfono celular. Antes de retirarse, le preguntaron datos sobre los lugares donde estudiaba y trabajaba, así como su número de celular.

A partir de entonces, se originaron varios hechos que acreditan que a la agraviada se le violaron sus derechos de libertad y seguridad personales, integridad personal, garantías del debido proceso y derecho a eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, al haber sido víctima de detención arbitraria, incomunicación, tortura y violaciones al debido proceso.

Derivado de lo anterior, el 15 de agosto de 2008 la emitió la Recomendación 13/2008, dirigida al procurador general de Justicia del Distrito Federal por la detención arbitraria, incomunicación, tortura y violaciones al debido proceso. La autoridad responsable aceptó todos los puntos recomendatorios excepto el punto tercero, que solicitaba la reubicación de los servidores públicos responsables mientras se les investigaba, para que no pudieran cometer hechos similares a los denunciados.

A partir de su aceptación hasta la fecha, la autoridad responsable ha enviado pruebas de cumplimiento; entre las más importantes se encuentran la prueba de inicio del procedimiento administrativo a los servidores públicos responsables ante la Contraloría Interna de la ; así como el seguimiento de atención psicológica que han brindado a la agraviada.

Personal de la ha tenido acercamientos con la agraviada y con su madre, la peticionaria, así como con su abogado particular, quien solicitó a la que realizara un oficio dirigido a la juez de Amparo en Materia Penal explicando el instrumento recomendatorio en comento. El acercamiento con la agraviada y su familia se hizo para entrevistarles, explicarles el instrumento recomendatorio y diseñar los montos que se propondrán a la para la reparación del daño.

Recomendación 14/2008

El 12 de enero de 2007 el joven R.S.M. (de 25 años de edad) llegó al Centro de Atención Toxicológica Venustiano Carranza, en donde le suministraron medicamento y suero vía intravenosa para estabilizarlo. Como diagnóstico se refirió edema, a consecuencia del consumo de solventes y falta de alimento. A las 18:30 horas fue dado de alta porque mostró una aparente mejoría y se le indicó a sus acompañantes que si éste se volvía a poner mal lo ingresaran nuevamente en el Centro, sin importar la hora.

El 13 de enero, su estado de salud se deterioró, por lo que fue llevado de nueva cuenta a este Centro, donde fue recibido aproximadamente a las 5:10 horas. El médico de turno comentó a personal de El Caracol, quien acompañaba a R.S.M., que éste se encontraba muy grave, pues tenía hipoglucemia, lo que complicaba el edema, por lo que

tenía que ser trasladado al Hospital General La Villa. Posteriormente llegó la ambulancia, pero ninguna persona del Centro acompañó al joven.

Se hizo una escala en el Hospital General Balbuena para que le tomaran una radiografía de tórax, pues el Hospital General La Villa carecía en ese momento del servicio. A las 13:30 horas aproximadamente ingresaron a R.S.M. al Hospital General La Villa, pero la ambulancia se fue. Poco después informaron a la esposa de R.S.M. que éste había llegado en calidad de cadáver.

Derivado de lo anterior, el 8 de septiembre la emitió este instrumento recomendatorio dirigido al secretario de Salud del Distrito Federal, por obstaculización al acceso adecuado y oportuno a los servicios de salud, lo que provocó que se violaran los derechos a la salud (de la persona agraviada) y a la integridad personal (de los familiares).

La autoridad responsable aceptó cada uno de los puntos recomendatorios, enviando, a partir de la fecha de aceptación, varias pruebas de su cumplimiento. Entre éstas se encuentra el ofrecimiento de varios programas de apoyo con los que cuenta el Gobierno del Distrito Federal, como es el de alimentos, educación y atención médica, a la familia del hoy occiso. Personal de la ha participado como intermediario entre la autoridad responsable y las personas agraviadas.

Recomendación 15/2008

Debido al caso de negligencia médica y deficiencias en la disponibilidad de personal, atención médica e información proporcionada a mujeres que solicitaron la práctica de la interrupción legal del embarazo, la emitió la Recomendación 15/2008 dirigida a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, solicitando que se proceda a la reparación del daño material y moral para la familia que perdió a un familiar; garantice personal médico suficiente para atender la demanda de mujeres que se les practique la ; consolide la capacitación del personal que tenga como responsabilidad dar consejería, información y realizar la práctica de la ; fortalezca la consejería que se da a las interesadas; garantice que se brinde la atención temprana, elabore e instrumente un sistema de evaluación del programa de y elabore un paquete informativo que contenga toda la información relacionada con el procedimiento de la .

La aceptó la Recomendación y giró oficio a diferentes funcionarios de esa dependencia a efecto de dar cumplimiento a cada punto recomendatorio; en el caso del punto relacionado con la indemnización por concepto de reparación del daño, el oficio fue enviado a la Procuraduría Fiscal con el objeto de que los apoyen a realizar la cuantificación por lo que han solicitado información diversa, la cual se les ha proporcionado. En relación con el resto de los puntos recomendatorios, no han enviado información.

Recomendación 16/2008

El 29 de enero de 2002 se inició la averiguación previa / -1/ 3/184/02-01, donde la peticionaria tiene la calidad de víctima, debido a que el 12 de marzo de 2003 se ejercitó acción penal por el delito de abuso de confianza y se solicitó al juez que obsequiara la orden de aprehensión correspondiente.

El 24 de marzo de 2003 la indagatoria se radicó en el Juzgado 45 de Paz Penal bajo la causa 196/2003. El 28 de marzo de 2003, el juez 45 de Paz Penal negó la orden de aprehensión.

El 9 de mayo de 2007 se dictó la absoluta libertad del probable responsable por haber operado en su favor la prescripción. Dicha resolución causó estado el 15 de mayo debido a que las partes no se inconformaron.

Aunado a lo anterior, en el expediente no consta actuación alguna del 24 de marzo de 2003 al 9 de mayo de 2007 que atienda, aclarare o subsane las observaciones del juez de la causa ni para notificar a la víctima del delito de las mismas.

Derivado de lo anterior, el 19 de septiembre de 2008, la emitió el instrumento recomendatorio dirigido al procurador general de Justicia del Distrito Federal, por la negativa u obstaculización a la adecuada procuración de justicia que vulneró los derechos de la víctima o de la persona ofendida, por no haber garantizado a la peticionaria el derecho a que se desahoguen las diligencias correspondientes y el derecho a que se investigue, identifique y, en su caso, sancione a los responsables.

La autoridad responsable aceptó cada uno de los puntos recomendatorios, y a partir de la aceptación ha enviado a este organismo pruebas del cumplimiento, como la solicitud a la peticionaria para que se presente en el Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento para brindarle apoyo jurídico.

Recomendación 17/2008

Los antecedentes sobre este instrumento recomendatorio se basan en que los tres agraviados fueron detenidos por un comando de policías preventivos, sin que les mostraran orden alguna de autoridad competente y sin que existiera indagatoria alguna en su contra; el agraviado J.A.D., fue trasladado en un vehículo particular a un domicilio ubicado en Xochimilco, donde cometieron actos de tortura en su contra –le colocaron una bolsa de plástico y una cobija mojada en la cabeza– y le dijeron que tenían detenido a su padre para que se declarara culpable de un supuesto secuestro; los otros dos agraviados estuvieron detenidos en una patrulla afuera de la Agencia 27, donde eran amedrentados e intimidados por diversos servidores público. Posteriormente, fueron trasladados al *Búnker* donde fueron entregados a elementos de la Policía Judicial del Distrito Federal.

El señor J.T.H., fue víctima de tortura psicológica, pues al rendir su declaración fue presionado por tres policías judiciales y el agente del Misterio Público para que refiriera que conocía los hechos del secuestro; los señores J.T.H. y J.A.D. quedaron relacionados en una indagatoria por el delito de resistencia de particulares; el señor J.A.D. fue consignado por el delito de secuestro y actualmente se encuentra interno en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente.

Por el caso de tortura y detención arbitraria, fue emitida esta Recomendación el 27 de octubre de 2008 y aceptada en su totalidad el 18 de noviembre de este mismo año.

Recomendación 18/2008

El 30 de julio de 2007 se inició una queja en esta Comisión con motivo de la copia marcada del escrito que el peticionario B.G.A. dirigió al secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, en el cual refirió que no se le permitió participar en el evento La Mejor Cocinera de la Ciudad de México, organizado en 2007 por el Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, bajo el argumento de que la convocatoria estaba dirigida sólo a mujeres, lo cual considera discriminatorio porque no es una característica de género saber preparar alimentos, además de que tanto hombres como mujeres tienen derecho a las mismas oportunidades en todos los ámbitos sociales.

Por lo anterior, la Recomendación se dirigió al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, toda vez que fue esta Institución la que emitió dicha convocatoria. Se solicita a la autoridad que reabra el concurso eliminando los criterios de género que fueron publicados en la primera convocatoria.

Se solicitó a la autoridad que, en caso de publicarse otras convocatorias, se garantice que sean abiertas para todas las personas en igualdad de condiciones y sin restricción por motivos de sexo o género; que en un plazo que no exceda de seis meses, con el apoyo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal se realice un análisis de lo que son las acciones afirmativas a favor de las mujeres, para que se garantice que estén debidamente justificadas; que en un plazo no mayor a tres meses se designe a una persona o a un grupo de personas con reconocida trayectoria en relación con los derechos humanos de las mujeres para que asuman la coordinación con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y cualquier otra instancia del Gobierno del Distrito Federal, que tienen entre sus facultades el promover la implementación del enfoque de género, y que se repare el daño al ofendido.

Esta Recomendación fue aceptada en sus términos el 6 de noviembre por la autoridad, teniendo como plazo para la presentación de pruebas de cumplimiento el 9 de diciembre de 2008.

Recomendación 19/2008

Esta Recomendación está dirigida a la Secretaría de Salud del Distrito Federal ( ), por negligencia e inoportuna atención médica a un interno del Reclusorio Preventivo Varonil Sur que, aunadas a la falta de recursos para un tratamiento eficiente, le provocaron daños neurológicos irreversibles, por lo que falleció.

La recomendó a la que adquiera e instale en alguno de los hospitales de la Red del Distrito Federal un resonador magnético; mantenga vigentes los convenios con la Secretaría de Salud Federal para que, en caso de demanda excesiva de estudios de imagenología, se cuente con el apoyo de la institución de salud federal; instaure en colaboración con la a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, un programa permanente de atención sobre casos urgentes de salud con las y los internos; repare el daño a la madre y hermana de la persona agraviada.

El instrumento se encuentra en tiempo de aceptación.

Recomendación 20/2008

Esta Recomendación tuvo su origen en la realización de distintos cateos arbitrarios en los que se detuvo a locatarios y transeúntes de la Plaza de Santo Domingo con uso desproporcionado y excesivo de la fuerza. Se emitió el 23 de diciembre de 2008, por lo que a la fecha está en periodo de aceptación.

La Recomendación se dirigió a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ( ), para que se realizaran modificaciones al Manual Operativo de Policía Judicial, y que se iniciaran los procedimientos administrativos contra los policías que participaron en los cateos.

Recomendación 21/2008

El instrumento recomendatorio se emitió el 23 de diciembre de 2008, debido a que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) expropió bienes inmuebles propiedad de los agraviados con la finalidad de construir vialidades, pero no realizó el pago correspondiente por esta afectación a la propiedad privada; así como por incumplimiento de conciliación realizado con antelación a la emisión de esta Recomendación, ante la propia .

Por lo anterior, se recomendó el pago inmediato de la indemnización por concepto de afectación vial para que se repare el daño a los agraviados. Se solicitó también que se elabore un manual administrativo en el que se establezca un procedimiento ágil entre las instancias implicadas en el pago de pasivos por concepto de afectaciones viales, el establecimiento de un área que procure a las personas perjudicadas asistencia jurídica gratuita

especializada en el tema para hacer efectivo el acceso a indemnización en razón de afectaciones a la propiedad privada, y que sancione a los responsables de dicha dilación en el pago de la indemnización a favor de los agraviados.

Actualmente el instrumento recomendatorio esta en tiempo de aceptación.

Recomendación 22/2008

Seis servidores públicos de la delegación Miguel Hidalgo fueron removidos de sus cargos por el director general Jurídico y de Gobierno, argumentando que se les relacionaba con una red de corrupción. A algunos se les aplicó la prueba del polígrafo, justificando su despido debido a que no acreditaron la prueba. Cuando se presentaron al día siguiente de su despido a recoger sus pertenencias no se le permitió el acceso al edificio delegacional y se percataron que en el cubículo de acceso de dicha dependencia se encontraban boletinados por medio de la publicación de una fotografía suya.

La recomendó a la delegada de Miguel Hidalgo que ofrezca una disculpa pública por escrito a los agraviados; que en los manuales de procedimientos de selección de personal para ingresar a laborar en esa delegación se incluya una disposición que prohíba expresamente la aplicación del examen poligráfico, y dé vista sobre los hechos contenidos en esta Recomendación al Órgano de Control Interno en esa delegación

El 31 de diciembre de 2008 la jefa de la delegación Miguel Hidalgo aceptó parcialmente la Recomendación, ya que el único punto que aceptó fue el tercero, dando vista a la Contraloría Interna de la misma delegación para que se inicie el procedimiento correspondiente.

Recomendación 23/2008

El instrumento recomendatorio se dirigió a siete autoridades, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Transportes y Vialidad, Caja de Prevención de la Policía Preventiva y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todas del Distrito Federal, debido al incumplimiento de 98 resoluciones de carácter jurisdiccional que afectan los derechos humanos de los agraviados, referentes a cuestiones de carácter laboral.

Se recomendó a las autoridades dar cumplimiento a los laudos y sentencias firmes; como garantía de no repetición se recomendó se prevea un fondo o partida presupuestal que permita cubrir los gastos de liquidaciones por laudos y sentencias firmes; con el propósito de evitar dilación en el cumplimiento, se giren instrucciones a las autoridades encargadas de dar puntualmente su cumplimiento; se reparen los daños a los agraviados en la Recomendación en cita, tanto morales como materiales y se dé vista

al Órgano de Control Interno de cada una de las dependencias recomendadas con el objeto de que se sancione a los responsables.

Finalmente, se solicitó que se instruya por escrito a quien corresponda para que se proporcione la información oportuna a esta Comisión.

El plazo de aceptación vence el 21 de enero de 2009, por lo que a la fecha se encuentra en tiempo de ser aceptada.

Recomendación 24/2008

Esta Recomendación se emitió a causa del incumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal de lo Contencioso en relación con la clausura sin fundamento legal alguno que autoridades de la delegación Tlalpan practicaron en el domicilio del agraviado M.R.G. lo anterior se recomendó se dé cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal a favor del agraviado con el propósito de agilizar el cumplimiento de sentencias contra la delegación Tlalpan y se den instrucciones puntuales sobre el cumplimiento de las mismas a las autoridades competentes. También que se otorgue la reparación del daño y se giren instrucciones al Órgano de Control Interno, para que se sancione a los responsables de los hechos materia de la Recomendación.

Este recurso se emitió el 30 de diciembre de 2008, por lo que a la fecha se encuentra en tiempo de ser aceptado.

II.3 Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos

La CDHDF, a través del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos, tiene como mandato contribuir desde una perspectiva integral al desarrollo de una cultura de conocimiento, ejercicio y respeto de los derechos humanos. De ahí que las acciones de educación, promoción y difusión desarrolladas desde las áreas que conforman el Programa –Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos (DGEPDH), Secretaría Técnica (ST), Dirección General de Comunicación Social (DGCS), y Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos (RLEADDH)– formen parte estructural de la defensa de los derechos humanos.

Para el desarrollo de las acciones de educación, promoción y difusión, el Programa centró su labor en los ejes y temas prioritarios de gestión de la CDHDF, así como en los desafíos y líneas programáticas del mismo, los cuales centran su atención en la vinculación y articulación con diversos actores sociales; la profesionalización de los actores sociales; la comunicación, divulgación e incidencia en políticas públicas; la elaboración de materiales de educación e información; la generación de conocimientos especializados en materia de derechos humanos; así como la colaboración en el desarrollo de las tareas del Consejo de la CDHDF y los cuerpos colegiados.

El nivel de incidencia, visibilización e impacto del Programa durante 2008, contribuyeron de manera sustantiva al logro, no sólo de las metas formuladas por este organismo para el periodo, sino, principalmente para profundizar en los efectos del modelo de gestión en la promoción de una cultura de los derechos humanos en la ciudad de México. De ahí que el balance de las acciones, competencia del Programa, es positivo en diversos sentidos.

Por una parte, este periodo estuvo caracterizado por acciones de alto impacto estratégico respecto de la incidencia y construcción de una agenda de Estado en materia de derechos humanos, con un trabajo distinguido por el compromiso de diversos sectores participando corresponsablemente. Sin lugar a dudas, cabe destacar el proceso y

metodología de construcción del *Diagnóstico* y el *Programa de Derechos humanos en la Ciudad de México;* las acciones en torno a la *Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad;* la contribución al debate público en torno a los derechos humanos de la diversidad de las identidades juveniles en un contexto donde prevalece un clima de intolerancia y criminalización hacia las y los jóvenes; así como los *informes especiales* de personas con discapacidad y el de personas adultas mayores en instituciones del Distrito Federal.

Por otra parte, se encuentran los proyectos diseñados en medio de desafiantes e importantes coyunturas, donde resalta el aporte, coordinación y el trabajo conjunto de las diferentes áreas del Programa y la CDHDF; tal es el caso del *New's Divine* que a través del trabajo de investigación, comunicación, vinculación y educación, se pudo brindar una atención integral a la comunidad afectada de la delegación Gustavo A. Madero, logrando posicionar a la Comisión como una verdadera institución defensora del pueblo. En este mismo tenor, se encuentra la *consulta ciudadana La Policía que Queremos,* esfuerzo institucional importante que en conjunto con diversas organizaciones de la sociedad civil, especialistas y universidades permitió no sólo la participación de miles de ciudadanos y ciudadanas, sino de niños, niñas, jóvenes y una muestra importante de servidoras y servidores públicos; iniciativa que ha movido a otros actores políticos y gubernamentales a generar propuestas e iniciativas, lo que sin duda es ya un logro.

En otro sentido y con un carácter de visibilización y posicionamiento de los derechos humanos en el colectivo social, de reconocimiento de la trayectoria institucional a lo largo de quince años y en el marco del 60 aniversario de la Declaración Universal, destacan los festejos del *XV Aniversario de la CDHDF y* la *Campaña Tú Tienes Derechos Humanos: Conócelos, Vívelos y Exígelos*, desde donde se buscó promover el conocimiento, la sensibilización y apropiación del tema entre quienes habitan y transitan por la ciudad de México.

En otro tenor, es importante subrayar el incremento e impacto mediático y comunicativo que se tuvo durante el año sobre el quehacer de la CDHDF en los medios de comunicación masiva, generando opinión pública e incidiendo en la agenda y el debate público en temas tan importantes como la despenalización del aborto.

En este apartado, también se podrán revisar las labores históricas de educación y promoción desarrolladas a partir de los diferentes programas y proyectos de la CDHDF. Para este año, destaca la estrategia formativa que cualitativamente tiene mayor alcance y profundidad, llevada a cabo a través de diplomados, que en vinculación con instituciones académicas, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, se busca incidir en la profesionalización de grupos de población con mayor vulnerabilidad en la agenda de derechos humanos y contribuir a la formación de personas formadoras y multiplicadoras de derechos humanos. En este mismo sentido, subrayamos

la divulgación realizada en torno a los derechos humanos a través de publicaciones y el Centro de Consulta y Documentación.

Los resultados muestran los frutos y las alianzas que la CDHDF ha desarrollado en materia de promoción, una agenda incluyente, de no discriminación, de políticas públicas y de participación ciudadana para los derechos humanos en la ciudad de México.

Estamos convencidos de que el trabajo del Programa ha permitido a la CDHDF posicionarse como un actor educativo, promotor y vinculante que dialoga con actores diversos y plurales, y que incide de manera importante en la arena pública deliberativa; sin que esto signifique bajar un ápice su importante labor en materia de defensa. Antes bien, ambas dimensiones de este organismo público se entrelazan frecuentemente en una sola estrategia: la de servir a la ciudadanía como institución cercana.

Sirva pues este informe como testimonio de lo que una institución pública es capaz de desplegar cuando se conjugan los factores de la dirección estratégica, un acompañamiento y apoyo desde el Consejo y un capital social construido a lo largo de años con diversas organizaciones y actores de la sociedad civil del Distrito Federal.

3.1 Educación y capacitación en derechos humanos

El presente apartado recoge de manera sintética los logros alcanzados por la CDHDF en materia de educación y promoción de los derechos humanos en el ejercicio 2008. Es importante reiterar que se combinan tres perspectivas de análisis que tienen como orientadores a los ejes de gestión de la presente administración:

1. La relativa a los *resultados* de cada programa educativo de la CDHDF, que se sustenta en la obligación y convicción de la rendición de cuentas de la DGEPDH.
2. Los resultados desde la óptica de la diversidad de *sujetos* con los que se trabaja en materia educativa, lo que permite un enfoque centrado en los sujetos de derechos y no solamente en las cifras alcanzadas. Esto facilita un análisis más certero y focalizado, no sólo de los resultados numéricos, sino de los procesos, e impactos de la estrategia educativa de la Comisión.
3. La *perspectiva de género*, con el fin de reflejar diferenciadamente los datos con relación a los hombres y las mujeres que participaron en las diferentes acciones educativas de la CDHDF.

Para facilitar el mejor manejo entre procesos, proyectos y resultados de la tarea educativa de la CDHDF, se ha incluido un *mapa mental y de ruta* que ubica cada resultado dentro de un todo, sea que vaya de lo general o de los resultados particulares de algún proyecto.

Asimismo, se presenta un breve pero orientador *análisis del contexto*, marcado fuertemente por la coyuntura de los acontecimientos en la discoteca *New's Divine* en la

delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal, y los efectos que esto tuvo para llevar a cabo, junto con otros actores de la sociedad civil, la consulta ciudadana La Policía que Queremos.

Enseguida se muestra la *numeralia general*, donde se podrán consultar, de manera sintética y específica, los resultados de cada uno de los programas y proyectos que componen la tarea educativa de la CDHDF, seguido de un *cruce analítico por sujeto* de atención, desde la acción educativa de la Comisión, y la enunciación de *proyectos especiales* que la DGEPDH desarrolló durante 2008.

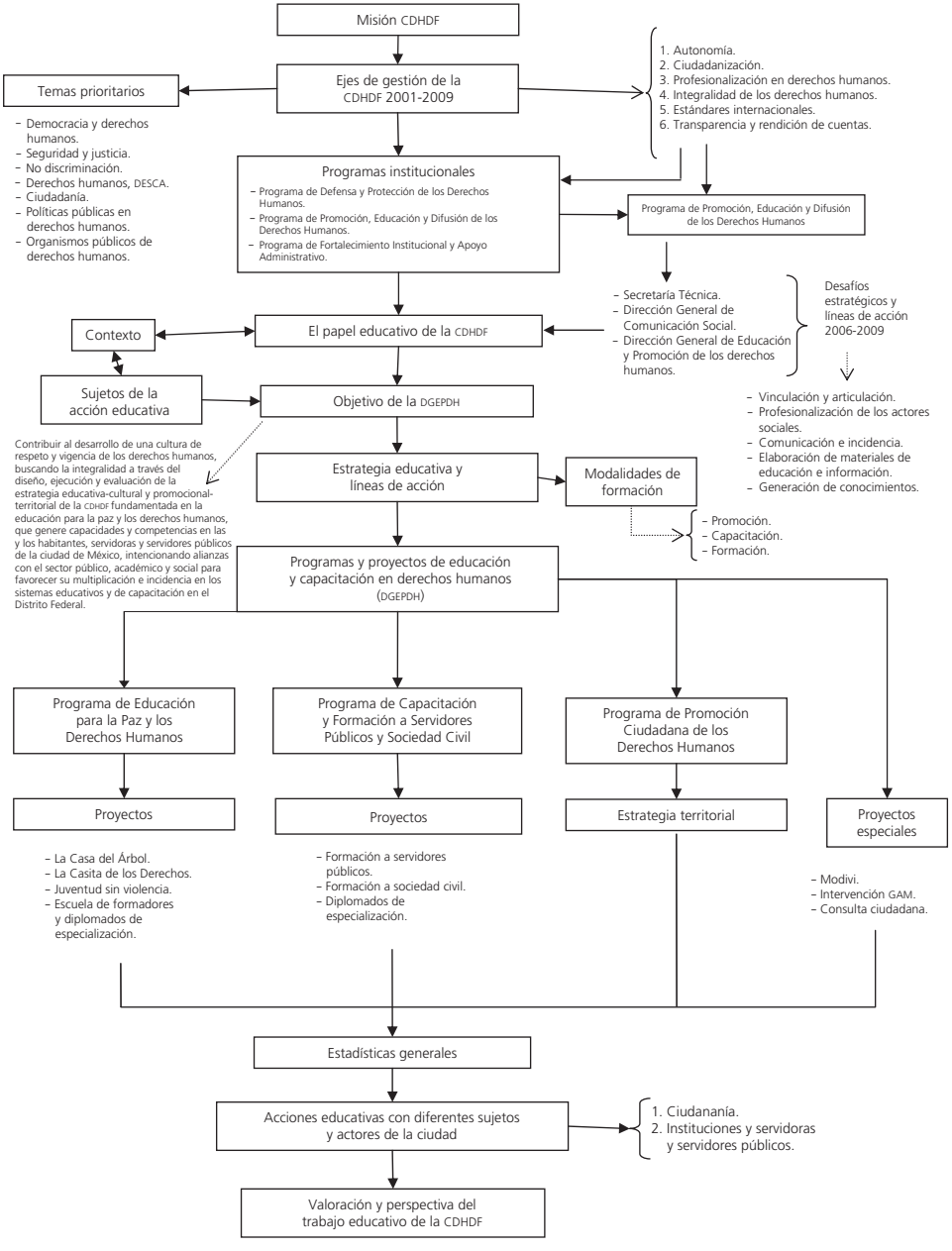
Los datos que se incluyen muestran varios avances:

1. La mejora en el número de metas alcanzadas.
2. La diversificación de actores y alianzas para alcanzar las metas y los objetivos educativos.
3. El incremento de los esfuerzos articulados entre los diversos programas y proyectos.
4. El énfasis e importancia en los procesos donde la acción educativa de la CDHDF se hizo presente, tanto en los de carácter coyuntural –como el caso de la discoteca *New's Divine*–, como en el aporte y cobertura de lo alcanzado en la inédita consulta ciudadana La Policía que Queremos; así como en la incidencia pública en lo relativo a uno de los principales problemas educativos y de derechos humanos de la infancia y juventud en la ciudad –la violencia y el abuso en contra de ese sector de la población– (*véase* anexo 7).

Mapa mental y de ruta

A continuación se presenta un diagrama del programa educativo en derechos humanos de la CDHDF, que pretende servir de guía –tanto conceptual, como de ruta– para facilitar no sólo la lectura, sino la relación de los resultados particulares con la perspectiva general y estrategia de la CDHDF. Dado que no se trata de un proceso unívoco y homogéneo en sus modalidades y sujetos puede, por razón de la descripción detallada de resultados, obligar a la o el lector a recurrir al capítulo conceptual. Por ello el mapa puede ser una guía opcional para resaltar los elementos de interés o de vinculación de las tareas educativas de la Comisión en relación con otras acciones de la propia CDHDF.

Diagrama 3.1 Mapa mental y de ruta del Programa Educativo en Derechos Humanos de la CDHDF



3.1.1 El modelo educativo de la CDHDF

3.1.1.1 La apuesta estratégica-educativa de la CDHDF



La estrategia educativa de la CDHDF contribuye a que las personas construyan y hagan suyos los valores de los derechos humanos a partir del conocimiento y vivencias propias.

Desde sus inicios la presente administración no sólo retomó los esfuerzos iniciales educativos de la CDHDF, sino que los colocó con igual importancia y peso dentro del proyecto de gestión.

Desde hace cuatro años la CDHDF cuenta con una propuesta educativa oficial que recupera los principales aportes históricos que han hecho activistas de derechos humanos a nivel continental en materia de educación en derechos humanos, retomando lo mejor de la tradición mundial en materia de educación para la paz, e incorporando los enfoques activos y participativos de la educación popular latinoamericana.

El marco conceptual del modelo y de la estrategia educativa se encuentra condensado en el número 7 de la serie Documentos Oficiales de la CDHDF.[1] En él se destaca lo siguiente:

> Como organismo público de protección de los Derechos humanos, la CDHDF es la primera en retomar a la Educación para la Paz y los Derechos Humanos como fundamento básico de su estrategia educativa, sustentada en la universalidad de estos derechos donde la legalidad, la organización democrática y la dignidad humana de hombres y mujeres, son prioritarias.[2]

[1] CDHDF, *Marco conceptual de la estrategia educativa de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal* (serie Documentos Oficiales), primera edición en 2005 y segunda edición revisada en 2007.
[2] *Ibidem,* p. 19.

> Apoderar o empoderar a la ciudadanía; proveerla de habilidades necesarias para el desarrollo de la autonomía en la toma de decisiones; propiciar espacios para el diálogo y la construcción de consensos; con base a principios democráticos de la diversidad y; a partir de la tolerancia, alcanzar mayores niveles de convivencia basados en la solidaridad, son las cuatro capacidades fundamentales en que se basan las acciones educativas de la Comisión.[3]

> La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por conducto de su Dirección General de Educación, tiene como finalidad contribuir a que todas las personas construyan y defiendan su propia dignidad a partir del conocimiento y vivencia de los valores de los derechos humanos y de la paz como mínimos necesarios para un desarrollo sustentable en esta ciudad.[4]

Es un modelo basado en una metodología activa, que parte del hecho de que los seres humanos somos capaces de construir el conocimiento a partir de la práctica y la experiencia sistematizada y no como meros receptores pasivos de información. La propuesta está basada en una pedagogía crítica y participativa, donde los sujetos son parte integral de la generación de conocimientos, habilidades y capacidades para la vida en sociedad.

Este modelo apuesta a una sociedad donde las asimetrías y desigualdades de cualquier índole sean develadas, desmontadas, cuestionadas trabajadas y enfrentadas con la fuerza de la razón, la ética y la ciencia. Es un modelo humanista en el sentido de que cuenta con una perspectiva filosófica integral, donde la sociedad y la naturaleza como entorno son un todo, y donde los valores son fundamentales para construir nociones de convivencia y respeto a todos los seres humanos y al hábitat que permite la reproducción ampliada de la vida.

El modelo de la educación para la paz y los derechos humanos ha ido adquiriendo bases de otros aportes como el feminismo, que aporta la perspectiva de género; de la educación ambiental, que ofrece la perspectiva integral y holística de los derechos; la educación para la no discriminación, que aporta la dimensión incluyente e interdependiente a la educación en derechos humanos; la educación popular, que le aporta su sentido transformador, crítico y participativo.

La CDHDF ha optado por un modelo educativo donde el sujeto, la persona en su individualidad y colectividad son el centro, y por esa condición –y no la del nivel educativo, edad, u otras características socio-económicas, culturales– es por lo que resulta replicable, sustentable y para la gran diversidad de sujetos que componen la capital del país.

---

[3] *Ibidem,* p. 11.
[4] *Ibidem,* p. 19.

Con estas premisas del marco conceptual reiteramos que el gran propósito de la CDHDF es constituirse en un referente educativo que aporte a una construcción cultural, donde la vivencia de los derechos humanos sea la cotidianidad y no la excepción.

La CDHDF apuesta a que la ciudadanía adquiera las herramientas no sólo informativas, sino las habilidades básicas para poder demandar a quien violente sus garantías y derechos; se convierta así en un aliado poderoso en la defensa de los derechos individuales y de las colectividades, es decir: donde trabaje, cree cultura, habite o interactúe cotidianamente como ser social.

La Comisión apuesta a una cultura de corresponsabilidad ciudadana, donde las responsabilidades del Estado y la ciudadanía estén en convergencia permanente. En última instancia el Estado, al garantizar la defensa y protección de las garantías fundamentales y los derechos humanos, es quien encuentra en la ciudadanía a sujetos activos, críticos y propositivos para la promoción de los derechos humanos como parte de la convivencia humana en todos los ámbitos –desde el privado hasta el social y político–.

La apuesta educativa de la CDHDF no sólo abarca a los ciudadanos y ciudadanas (y por supuesto a las niñas, niños y jóvenes), sino que incluye a las y los servidores públicos de la ciudad y aquellos cuya intervención o presencia en ésta es de gran impacto para las y los habitantes.

Esta apuesta educativa de la Comisión, aspira a que los sujetos aporten a la dimensión de la integralidad y progresividad de los derechos para todos y todas, reconociendo déficit, algunas omisiones o la aparición de nuevas y sutiles formas de exclusión y discriminación que entorpezcan o limiten el pleno desarrollo de los seres humanos; y por supuesto, generen de manera estratégica alternativas para su reconocimiento, su positivización y justiciabilidad como nuevos derechos o nuevas dimensiones de los derechos.

3.1.1.2 Contexto que impacta a la acción educativa de la CDHDF durante 2008

Contexto internacional y nacional

- *Inicio de la crisis económica mundial*

La crisis económica mundial afectará al país y en particular a las familias más pobres y sin acceso a la seguridad social.

Esta situación ha dejado sentir sus efectos desde 2008, con la caída del empleo formal, el incremento de precios, colocando en mayor riesgo el ejercicio de los derechos sociales y económicos de las personas y, por otro lado, aumentando su vulnerabilidad ante las ofertas políticas que aprovechan la necesidad de la gente para proponerles ce-

der derechos a cambio de otros ya sea vía programas sociales, mediante el apoyo de medidas de fuerza o de promesas electorales.

• *Inseguridad y crimen organizado*

La escalada regional y nacional del crimen organizado y el narcotráfico ha propiciado que otros grupos organizados delictivos participen en diversos campos como el tráfico de personas –con fines de explotación laboral y sexual comercial, a niveles de servidumbre y esclavitud–, o en la industria del tráfico de armas, que es una de las actividades con mayor nivel de ganancias para dichos grupos. La operación de estas organizaciones criminales en la ciudad de México ha generado un ambiente hostil donde el ejercicio del derecho a la seguridad está fuertemente cuestionado por la sociedad y ha puesto en mayor riesgo a grupos de población entre los que destacan la infancia y la juventud; aprovechando esta situación, diversos actores políticos y sociales han reinstalando la discusión mediática sobre la pena de muerte en contra de secuestradores, la castración química de violadores y la reducción de la edad penal en contra de adolescentes infractores de la ley.

Contexto local

En el contexto local, la acción educativa de la CDHDF estuvo impactada por acontecimientos relevantes:

1. El impacto de diversos informes de entidades internacionales sobre la situación de los derechos humanos en México, entre ellos el Informe de Human Rights Watch, relacionado con las fortalezas y debilidades de los organismos públicos de derechos humanos (OPDH) en México, donde se resaltó el carácter defensocéntrico de las instituciones, siendo este componente un aliciente para redoblar los esfuerzos educativos en materia de derechos humanos que generan activos en la sociedad y en el Estado.

   El informe presentado a inicios de 2008, fruto de la visita del relator especial de Naciones Unidas para la Trata y Explotación Sexual Comercial de la Infancia, Juan Miguel Petit, quien con base en información de diversas instancias gubernamentales, de la sociedad civil, de OPDH (entre ellos la CDHDF) evidenció la prevalencia e incremento de dicho fenómeno en la ciudad de México y en varias ciudades del país.[5]

[5] Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, Informe preliminar del relator especial, Juan Miguel Petit, Nueva York, mayo de 2008.

2. La aparición en la escena local de diversas propuestas para enfrentar la ola de inseguridad, secuestros y violencia, apuntando a soluciones de fuerza, mayor endurecimiento de penas y a una estrategia con claros tintes preelectorales de diversa índole para modificar el entorno normativo en aras de la restricción de derechos a cambio de otros.

3. Sin menoscabo de otros temas y sujetos en la agenda de los derechos humanos, se destaca lo relativo a la situación de los derechos humanos de y las y los jóvenes en el Distrito Federal en este año.

   Una llamada de atención se dio en marzo de 2008, mes en el que a través de internet, emergió una campaña en contra de una de las identidades juveniles más populares y nuevas en la ciudad: los *emos*. Esta campaña usaba elementos de discriminación relacionadas con su aspecto, con sus preferencias sexuales, con supuestos plagios de otras culturas urbanas y estigmatizaba al grupo por sus pretendidas tendencias suicidas, como un mal contra la juventud que habría que erradicar usando todos los medios, incluida la violencia.

   Lo anterior ocasionó que surgieran amenazas y agresiones en espacios naturales donde la convivencia y la tolerancia eran comunes. Este primer aviso suscitó alarma y diversas reacciones sociales, políticas y gubernamentales, y ahí en esos foros la CDHDF advirtió del grave riesgo de continuar estigmatizando y criminalizando las expresiones juveniles.

4. A partir del operativo policial en la discoteca *New's Divine*, en la delegación Gustavo A. Madero, se creó un equipo interdisciplinario de educadores, promotores y capacitadores, para actuar en alianza con las organizaciones de la sociedad civil (OSC), con arraigo y trabajo en la delegación Gustavo A. Madero; lo anterior con la finalidad de trabajar en la zona materia de orientación, reconstrucción del tejido social y la contención de las víctimas, amigos y familiares.[6]

5. Durante 2008 resaltaron otras problemáticas que enfrentan las y los jóvenes adolescentes en edad escolar: el incremento de la violencia dentro y fuera de los planteles escolares, lo cual, retomada en su conjunto con la expresión sajona *Bullying* afecta la calidad de vida y proyectos de muchos jóvenes; el aumento de suicidios por diversas causas; la violencia y abuso de diversa índole al interior de los hogares; las graves secuelas derivadas de los desórdenes alimenticios como la bulimia, la anorexia, la hiperfagia y la obesidad.

[6] *Vide infra* apartado 3.1.1.5.4 Proyectos Especiales, 3.1.1.4.2 Intervención educativa y comunitaria en la delegación Gustavo A. Madero a partir del caso *New's Divine,* donde se explica este caso en particular.

6. El 2008 fue un año de activismo en cuanto a la situación que enfrentan personas en situación de discriminación, como lo son las mujeres y la comunidad lésbico, gay, bisexual, transgénero, transexual y travestista (LGBT). Por su parte, las mujeres promovieron su autonomía reproductiva ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto a las acciones de inconstitucionalidad sobre la despenalización del aborto en el Distrito Federal. De la misma forma, la comunidad LGBT participó activamente en diversas discusiones y movilizaciones en la búsqueda de garantizar la no discriminación por orientación y preferencia sexual.



La CDHDF acompaña toda manifestación de grupos sociales y organizaciones que promuevan el derecho a la no discriminación, por lo que el 2 de agosto de 2008 la Comisión estuvo presente en la Marcha Internacional contra el Estigma de la Discriminación y la Homofobia.

A pesar de los avances a nivel normativo, la violencia y discriminación en contra de la población LGBT sigue siendo una constante en nuestra ciudad. Son grupos sociales que aparecen en los índices más altos de discriminación, según cualquier dato de encuesta o estudio sobre sus derechos humanos.

7. En ese contexto y derivado de la coyuntura del caso *New's Divine*, la CDHDF lanzó la iniciativa La Policía que Queremos, que permitió no sólo la participación de miles de ciudadanas y ciudadanos, sino de niñas, niños, jóvenes y una muestra importante de servidoras y servidores públicos. Esta iniciativa propició que otros actores políticos y gubernamentales generaran propuestas, lo que sin duda es un logro. Los resultados de la consulta, más un informe especial sobre la situación de los derechos humanos al interior de las corporaciones, será motivo de una iniciativa respaldada por un importante número de especialistas, universidades y organizaciones de la sociedad civil.

   Este contexto marcó y obligó a la CDHDF a enfrentar e incorporar, de manera creativa, acciones para abordar los retos y desafíos derivados del contexto; lo que



La consulta La Policía que Queremos permitió que la ciudadanía y servidores públicos opinaran para generar propuestas e iniciativas respaldadas por especialistas, académicos y organizaciones de la sociedad civil.

seguramente dejará líneas de trabajo más permanentes en el quehacer educativo de la CDHDF para el fin de la actual administración.

3.1.1.3 Sujetos de la acción educativa de la CDHDF

Al referirnos a los *sujetos de la acción educativa* tomamos como referente teórico la deontología de las instituciones públicas en materia educativa, la cual se fundamenta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la Convención de los Derechos de la Infancia de 1989, las diversas recomendaciones de la UNESCO sobre el derecho a una educación en derechos humanos de 2003, la Declaración de Luarca sobre el Derecho Humano a la Paz 2007. Estos, junto con otros instrumentos internacionales, dan sustento a la educación en derechos humanos hacia la población, reconociéndola como sujeto pleno de derechos y donde existen ciertos principios de ética pública de las instituciones para preservar y fortalecer su papel como sujetos, entre ellos:

1. Desterrar toda concepción restrictiva que considera a diversos grupos de la población como "objetos" de la acción educativa en aras de su tutelaje. Con especial énfasis en la infancia, la juventud y las personas con alguna discapacidad.
2. Toda acción educativa debe generar activos que posibiliten la autonomía de las personas y colectividades; entendida ésta como la toma responsable de decisiones y liberad de acción para ejercer sus derechos y las consecuentes obligaciones que se derivan de vivir en sociedad.
3. La acción educativa debe posibilitar a los sujetos su plena incorporación a la diversidad del tejido y redes sociales existentes, así como a la creación de nuevas formas de organización social para su pleno desarrollo: socialización, sociabilidad y acción social.

4. La acción educativa debe posibilitar al *sujeto* el reconocimiento de sus activos culturales, así como el acceso a aquellos que son patrimonio de la humanidad, incluidos los de carácter de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
5. La acción educativa debe ampliar las capacidades y espacios de la participación ciudadana, el ejercicio de los derechos humanos, la ampliación de las perspectivas educativas, laborales, del tiempo libre y de participación social y voluntaria.

De esta forma, la acción educativa de la CDHDF concibe y apoya la transformación de los individuos y colectividades en *sujetos* de su propio proceso identitario, como sujetos de generación de conocimientos y de la acción trasformadora que conlleva la conciencia y la acción educativa como un conjunto de activos, conocimientos, habilidades para la vida, competencias, que posibilitan al *sujeto* realizarse plenamente en el campo del conocimiento y ejercicio y exigibilidad sus derechos humanos.

Para la CDHDF son *sujetos* toda la población que habita y transita por la capital. Son sujetos intencionados de la acción educativa aquellos con los que genera acciones, procesos, actividades para fortalecer y empoderar su carácter para sí, como actores transformadores del contexto de no ejercicio de sus derechos, en contextos de ejercicio y vivencia plena de los derechos humanos.

3.1.1.4 Estrategia educativa y líneas de acción de la CDHDF

La CDHDF tiene un sin fin de expresiones educativas; desde un pronunciamiento público del titular del organismo, hasta aspectos educativos incorporados en las recomendaciones, pasando por la difusión e impacto educativo que conlleva un informe especial en el ámbito público.

Sin embargo, la conducción de las estrategias educativas, comunicativas y de promoción de la Comisión se encuentran concentradas en las tareas del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos.

El Programa de Promoción ha tenido como horizonte estratégico: impulsar la vinculación, articulación, capacitación, promoción, producción de conocimientos, materiales e información para fortalecer el papel de defensa y promoción de la CDHDF. Asimismo, enfatizar los ejes de gestión como la ciudadanización y la profesionalización de las y los servidores públicos para fortalecer esas dimensiones en la ciudadanía y empoderarla como sujeto pleno de derechos humanos.

La Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos (DGEPDH) tiene como objetivo general contribuir al desarrollo de una cultura de respeto y vigencia de los derechos humanos, buscando la integralidad a través del diseño, ejecución y evaluación de la estrategia educativa-cultural y promocional de la CDHDF, fundamentada en la educación para la paz y los derechos humanos, que genere capacida-

des y competencias en las y los habitantes, servidoras y servidores públicos de la ciudad de México, intencionando alianzas con el sector público, académico y social para favorecer su multiplicación e incidencia en los sistemas educativos y de capacitación en el Distrito Federal.

Los objetivos de la DGEPDH para 2008 fueron fortalecer y consolidar el trabajo educativo de la Comisión, articulando en una sola estrategia congruente con los ejes de gestión de la Comisión, el trabajo del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos de la CDHDF y los proyectos de la DGEPDH; además, ampliar el universo de atención, el impacto y las alianzas con actores gubernamentales y de la sociedad civil. Con especial énfasis en:

- La ciudadanización y territorialización de la estrategia educativa.
- La incidencia en políticas públicas relacionadas con el abuso y maltrato hacia la población infantil y juvenil.
- El diseño y puesta en marcha del nuevo espacio educativo de la CDHDF.
- El mejoramiento de los modelos de formación y capacitación para servidoras y servidores públicos y actores sociales.

Líneas estratégicas para el trabajo educativo en 2008

1. Profundizar el proceso de ciudadanización profesionalización y territorialización del trabajo educativo de la CDHDF, como eje nodal de la articulación y sustentabilidad del modelo educativo.
2. Consolidar, ampliar y sistematizar el trabajo educativo con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, como espacio privilegiado de incidencia.
3. Crear y promover un modelo de formación y una estrategia para servidores públicos y promotores ciudadanos en derechos humanos.
4. Consolidar e incidir desde el modelo de educación para la paz, en los sistemas educativos y escuelas de la ciudad. A través de la escuela de formadores y en alianza con instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil.
5. Rediseñar el proyecto La Nueva Casa del Árbol en el edificio adquirido por la CDHDF, para proyectarlo como un punto de referencia educativo en la ciudad.

3.1.1.5 Programas y proyectos educativos de la CDHDF

La tarea educativa que se realiza desde la CDHDF está delegada a las funciones y operación de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos (DGEPDH). Para el mejor funcionamiento organizativo, dicha Dirección General está compuesta por tres áreas:

1. Dirección de Educación para la Paz y los Derechos Humanos
2. Dirección de Capacitación y Promoción de los Derechos Humanos
3. Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos

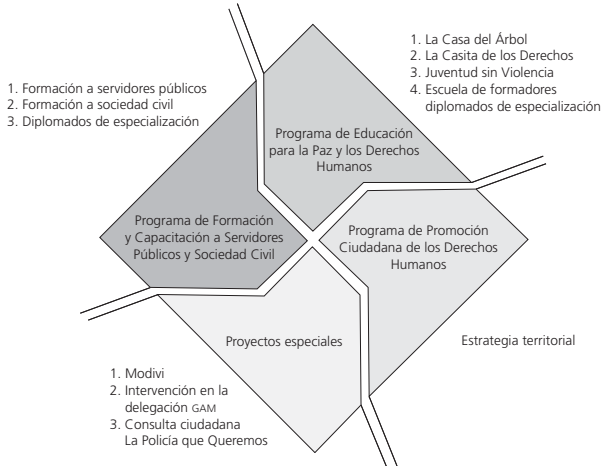
Independientemente de la subdivisión organizativa, lo medular del trabajo educativo de la CDHDF está centrado en programas y proyectos educativos que se desprenden de los objetivos y líneas estratégicas de acción de la DGEPDH. Estos programas se han ido institucionalizando a lo largo de esta administración, sobre la base de su formulación, ejecución, sistematización y evaluación de sus resultados.

Asimismo, este desarrollo se expresa en diversos proyectos especiales que surgen en determinadas coyunturas para apuntalar la promoción de los derechos humanos con determinados sujetos, por su condición de riesgo o vulnerabilidad frente al ejercicio de los mismos. Algunos de los proyectos pueden, en determinadas condiciones, incorporarse a las líneas de trabajo de los programas educativos, convertirse en modelos de trabajo o, en casos excepcionales, transitar hacia un nuevo programa (este fue el caso del proyecto piloto de la promoción ciudadana en 2006, que se convirtió en proyecto especial en 2007, un programa formal en operación en 2008, el cual ha sido institucionalizado en el Reglamento de la CDHDF).[7]

Programas educativos de la CDHDF en operación durante 2008

Cada uno de los programas está compuesto por proyectos educativos, los cuales pueden señalarse a través del siguiente diagrama:

Diagrama 3.2 Programas y proyectos educativos de la CDHDF



[7] Reforma al reglamento de la CDHDF aprobada en la sesión ordinaria del Consejo de la CDHDF el 12 de diciembre de 2008. Publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 30 de diciembre de 2008.

Modalidades de trabajo según tipo de proceso educativo

Cabe señalar que la expresión de enlace entre los programas y los proyectos educativos y el conjunto de actividades, es la relativa a las *modalidades educativas.* Éstas son cursos de acción que expresan intencionalidades, resultados e impactos diferenciados en su profundidad y grados, donde las competencias educativas esperan alcanzarse en los diferentes sujetos. Es así como, desde el marco conceptual educativo de la CDHDF, se reconocen tres tipos generales de modalidades de trabajo: la *difusión* y *promoción*, la *capacitación* y la *formación*.[8]

Una breve descripción de esos tipos de procesos educativos se presenta a continuación:

Difusión y promoción: Es una actividad que permite la extensión masiva (masificación) de los contenidos de los derechos humanos. Incluye la distribución de publicaciones, actividades con grupos pequeños para la transmisión de contenidos específicos de educación para la paz o de derechos humanos.

Es un proceso de inculturación, necesario para llenar de contenidos a los procesos de capacitación y formación, ya que se parte de un grupo de nociones (conocimientos o saberes) relacionados con los valores de los derechos humanos.

Capacitación: Desarrollo de nociones y habilidades para una función determinada. Implica el manejo de contenidos y metodologías que promuevan las actitudes y capacidades mínimas necesarias para aplicarlas en las distintas dimensiones de la vida cotidiana. Además implica el conocimiento del marco jurídico de los derechos humanos y de las vías existentes para su denuncia y defensa, para así contribuir a la vigencia del Estado de derecho. Alude a la internalización de nociones y habilidades preventivas que promueven la negociación y el cumplimiento concreto de los valores de los derechos humanos. La capacitación implica situar al contexto de la socialización en otros ambientes y que puede reproducirse en el espacio educativo o romperse para fortalecer los valores referidos a los derechos humanos.

Formación: Es el proceso que posibilita el desarrollo de nociones, habilidades y actitudes para la profundización y la vivencia de algunos contenidos y valores de los derechos humanos. Este proceso es permanente y sistemático. Privilegia el enfoque valoral, vivencial y permite la integración de todos los enfoques: prescriptivo, clarificativo, dialógico-reflexivo y acción directa.

[8] CDHDF, *Marco conceptual educativo,* México, CDHDF (serie Documentos Oficiales), número 7, segunda edición, 2008.

> Un proceso formativo permite desarrollar una metodología de prevención y negociación, para hacer de la resolución *noviolenta* de los conflictos un estilo de vida, una forma de enfrentar los conflictos y una estrategia política de transformación social. Es un proceso de desarrollo progresivo, ya sea en lo que respecta a la construcción de estructuras intelectuales y morales o en cuanto a las capacidades a desarrollar para la resolución *noviolenta* de conflictos y la convivencia solidaria.[9]

Estas modalidades encuentran su expresión concreta con base en el tipo de proyecto y las adecuaciones pertinentes según el tipo de sujeto, donde se desarrollan procesos pedagógicos relacionados con la infancia o adragógicos al referirse a adultos en diversas condiciones y situaciones laborales, de responsabilidad pública o por su condición social, vulnerabilidad, riesgo, entre otros.

3.1.1.5.1 Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos

El Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (PEPyDH) tiene como uno de los principales propósitos, el incidir en el desarrollo de una cultura de respeto y vigencia de los derechos humanos entre los habitantes del Distrito Federal, particularmente en la población infantil y juvenil, así como aquellos sujetos que conviven y se vinculan con este sector como son las y los docentes, padres y madres de familia, servidoras y servidores públicos que trabajan con ellos, entre otros.

El Programa busca incorporar los instrumentos internacionales, nacionales y locales de defensa y protección de los derechos humanos, por tipo de población, como es el caso de la Convención de los Derechos del Niño en donde sus cuatro principios buscan dar un mayor sustento a las acciones educativas del PEPyDH:

1) Interés superior del niño y la niña.
2) Todos los derechos sin discriminación.
3) Derecho a la vida, supervivencia y el desarrollo.
4) Derecho a la participación.

El objetivo particular del programa es generar una conciencia en el papel que representan las niñas y los niños como sujetos de derechos, así como la necesidad de erigir una cultura a partir de valores de respeto, solidaridad y tolerancia frente a la diferencia. Las acciones educativas que se realizan están encaminadas a la construcción de conceptos, habilidades y actitudes que permitan a niños y niñas ejercer sus derechos y respetar los de los demás. El objetivo general es promover, mediante acciones educativas, el conocimiento y el ejercicio de los derechos humanos de las niñas, niños, ado-

[9] *Ibid*, pp. 44-46.

lescentes y jóvenes[10] con el fin de contribuir a la construcción de una cultura de respeto y vigencia de sus derechos.

El Programa se estructura con cuatro proyectos y dos modelos de intervención, uno de prevención y otro de atención; los seis se encuentran articulados entre sí:

1) La *Casa del Árbol* atiende a niñas y niños que visitan el espacio lúdico, también se realizan actividades extramuros para abarcar a toda la comunidad educativa y se participa en actividades especiales de promoción de los derechos infantiles.
2) Juventud sin Violencia, es proyecto que brinda un espacio de diálogo y reflexión en torno al tema de la violencia, atiende principalmente a estudiantes de secundarias públicas de Iztapalapa.
3) Las *Casitas de los Derechos* se acerca a la población que se encuentra en lugares distantes, para llevar talleres y otras actividades de promoción y difusión de los derechos humanos.
4) Escuela de Formadores (incluye los diplomados), su propósito es generar procesos educativos de mayor duración y se aborda de manera especial el problema de la violencia infantil, la educación para la paz y la resolución *noviolenta* del conflicto.
5) Modelo de Prevención de la Violencia contra la Niñez y Adolescencia, es una aproximación teórica-conceptual, busca a partir de una aproximación metodológica explícita, contribuir a la prevención de un fenómeno social, cultural e histórico que es la violencia.
6) Modelo de Detección e Intervención de Violencia Infantil (Modivi), pretende ser un mecanismo adecuado para detectar, atender, denunciar y dar seguimiento especializado a los casos de violencia infantil.

La relación entre las líneas de acción del Programa fueron básicamente las siguientes:

1) Estrategia de vinculación, articulación e incidencia para ejecutar programas, proyectos y acciones educativas y de defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que contribuyan a generar una cultura de respeto a los derechos humanos con enfoque transversal de equidad de género y no discriminación. Además se fomenta la creación de redes de apoyo para la atención de las niñas, niños y adolescentes que sufran algún tipo de violación a sus derechos.
2) El *diseño y el desarrollo de los proyectos educativos de formación*, particularmente con la Escuela de Formadores se busca capacitar y profesionalizar mediante un enfoque transversal de equidad de género, y centrado en la educación para la paz

[10] La población juvenil a la que se dirigen las actividades educativas del PEPyDH, comprende básicamente a las personas hasta los 21 años y/o que se encuentran en el nivel de bachillerato.

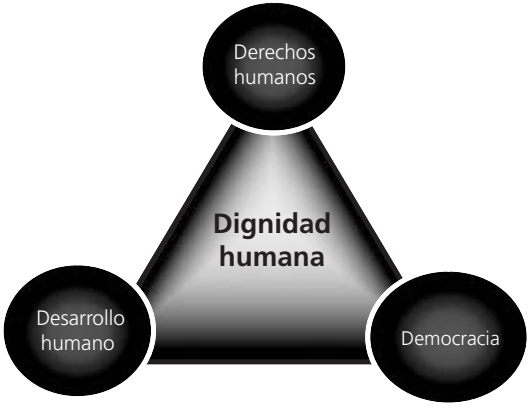
y los derechos humanos a educadores(as), padres y madres de familia, personal de organizaciones de la sociedad civil, servidores(as) públicos(as), promotores(as) ciudadanos, que tienen algún trabajo con niñez, adolescencia y juventud para que se constituyan en actores sociales activos de defensa, protección y promoción de los derechos humanos.

3) *Producción de materiales educativos y de difusión con sentido pedagógico*, perspectiva de género, de no discriminación, coherentes al marco conceptual de la estrategia educativa de la CDHDF, y que puedan aportar al conocimiento y la apropiación de los derechos humanos entre las y los servidores públicos y habitantes de la ciudad de México, por ello en el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos cuenta con el "Modelo de prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes desde los derechos de la niñez".

4) Impulsar la ejecución de *procesos de sistematización* que permitan perfeccionar el modelo educativo que sustenta la CDHDF para aportar en la defensa, protección, promoción e incidencia de los derechos humanos en la ciudad de México.

Durante 2008 desde el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos se continuó con la labor fundamental de difundir, promover y capacitar en torno a los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, tomando como guía los temas prioritarios de los derechos humanos, democracia y desarrollo humano de la niñez, siempre con el enfoque en la dignidad de la persona.

Diagrama 3.3 Temas sustantivos del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos



3.1.1.5.2 Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil

El Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil surge en la labor de la CDHDF como enlace fundamental, tanto para reforzar el ciclo de la acción no jurisdiccional –al alimentar las recomendaciones con acciones educativas para la prevención y no repetición de la violación a determinados derechos humanos– como para el fortalecimiento de la vinculación y articulación frente a la agenda, siempre de punta, de las organizaciones de la sociedad civil.

Frente a estos argumentos toman congruencia y vigencia dos principios en derechos humanos: el principio de igualdad y la no discriminación, cuya incorporación al orden público abona, entre otras cosas, a favor de la identidad del sujeto, del grupo, de la colectividad, y a favor de la pluralidad y diversidad de las comunidades que integran la capital del país.

El objetivo particular del programa es generar conocimientos, habilidades y competencias en las y los servidores públicos y en diversos miembros de las OSC para que puedan reconocerse como sujetos de derechos y, a su vez, construir prácticas y ambientes que promuevan el pleno respeto de los derechos humanos en sus ámbitos de acción y competencia. Reconociendo la responsabilidad, en última instancia, del Estado en garantizar integralmente el ejercicio de los derechos y garantías de todas y todos quienes habitan y transitan en la capital del país.

En razón de lo anterior y atendiendo al papel de la Comisión en el Distrito Federal se han desarrollado durante esta gestión tres proyectos educativos:

1. Proyecto de formación y capacitación a servidoras y servidores públicos.
2. Proyecto de formación y promoción a OSC y al público en general.
3. Diplomados de especialización en derechos humanos.

Para la realización de estos proyectos se cuenta con una *estrategia educativa* particular, que se define a partir de los criterios siguientes:

a) Intencionar procesos educativos a partir de diagnósticos. Todo proyecto educativo parte de un proceso de diagnóstico, tarea que se han ido incorporando en el quehacer educativo de la Comisión; si bien en un principio se hace una revisión, con un método sistémico, de la información con que contamos, y se compara con algún informe o resolución emitida por instancias de derechos humanos. Lo anterior nos sirve para elaborar algunos contenidos y, en su caso, intencionar los proyectos que forman parte de los procesos educativos efectuados.

b) Vinculación institucional y educativa. El vínculo institucional que se logró con las diversas instancias públicas, académicas, de investigación o de la sociedad civil, permitió llevar a cabo los procesos o proyectos educativos planteados. Para ello

se buscó compartir un diagnóstico e intereses educativos, a fin de poder construir una serie de acuerdos y una agenda institucional para realizar lo planeado, dar seguimiento y evaluar según los indicadores de cada proyecto.

En este vínculo se busca intencionar algunos procesos formativos de mediano plazo, con un contenido y metodología dirigida a formadoras(es) e instructoras(es), así como para activistas que tienen que ver con temas, sujetas(os) y grupo social que nos interesa tocar por la situación que guardan sus derechos humanos, vistos a partir de su realidad. Por otra parte, están las instancias públicas, y sus espacios de formación e instrucción, con quienes es importante el acuerdo que posibilite llevar a cabo llevar una propuesta educativa en derechos humanos que aborde cuestiones estructurales, así como aspectos de la conducta. Esto apunta a procesos formativos más sólidos y transcendentes, así como abre la posibilidad para que el método cumpla una tarea multiplicadora que permita abrir nuestro radio de acción directa e indirecta a fin de llegar a un mayor número de personas (formadoras(es) instructoras(es), promotoras(es), activistas y líderes sociales, organizaciones en derechos humanos, así como a quienes prestan algún servicio público con una facultad de decisión). Tarea que se torna en ocasiones prioritaria ante la diversidad y el número de personas de nuestra ciudad que desconocen en qué consisten sus derechos fundamentales.

c) *Ciudadanía, justicia social y derechos humanos.* Este elemento de la estrategia, sumado con el primero, da la posibilidad a los temas transversales pero también específicos de una propuesta educativa en y para los derechos humanos. Define temas y sujetos, aporta un elemento de intencionalidad y vinculación. Para ello pone en el centro de la propuesta a la persona, reconociéndole su calidad en cuanto a la titularidad de los derechos humanos; cuyo ejercicio implica elaborar una propuesta para sí y para la colectividad.

Principales líneas educativas del programa

El programa cuenta con tres grandes líneas educativas:

a) *Promover un servicio público en derechos humanos.* Con un fuerte componente educativo está dirigido al Proyecto de formación y capacitación a servidoras(es) públicos, aunque no sólo a quienes prestan el servicio público, sino también al o la titular de los derechos humanos, a fin de promover el ejercicio de los derechos y, en su caso, el activismo ciudadano a favor de ellos. Por otro parte están los contenidos que se despareden de la vida cívica y democrática, en donde destaca la ciudadanización de las instituciones, ligado a promover los instrumentos y mecanismos públicos que garanticen el reconocimiento y respeto de los derechos humanos, así como los que sanciones contra cualquier abuso de poder.

Por lo que la propuesta educativa apunta a desarrollar el modelo de una gestión pública a partir de una concepción en y para los derechos humanos, con la finalidad de que las y los servidores públicos aprecien sus tareas a partir de la promoción y respeto de éstos.

b) *Promover la participación en la prevención y denuncia de todo abuso de poder y violación a los derechos humanos.* Esta línea educativa va ligada con la interior, aunque ésta va dirigida a la persona titular de los derechos, al agraviado del abuso de poder y a la víctima de la violación de los derechos humanos. La finalidad es promover la cultura de la denuncia y la lucha contra la impunidad, así como resolver las causas que dan origen y facilitan la violación a los derechos humanos, como mejor límite al ejercicio del poder.

También va dirigida a quien desempeña el servicio público. Toda resolución de la Comisión y, en su caso, las recomendaciones emitidas contienen una propuesta educativa, ya que atienden a las causas que dieron origen a la violación de los derechos humanos, cuyos temas son un aprendizaje a revisar por quienes se encuentran dentro de la función pública; además, aportan criterios de actuación al momento que definen derechos y el alcance de la función.

En la parte preventiva se ven implicadas ambas instancias al momento de la acción educativa. Por un lado está la acción ciudadana promoviendo la participación democrática y el ejercicio de los derechos y por otra, está la apuesta educativa que busca generar la confianza y seguridad en quien, desde el servicio público, se anima a denunciar cualquier abuso de poder y violación a derechos humanos.

El otro instrumento que guarda relación con esta línea educativa tiene que ver con los informes especiales o diagnósticos emitidos por la Comisión, su emisión tiene un impacto en la vida pública de los derechos humanos, pero su parte educativa y formativa pasa por acciones específicas: además de su publicación y difusión hay que traducirse en un contenido que lo haga accesible a toda persona y grupo que apunte a generar cultura en derechos humanos, de ahí la importancia de recurrir a esta acción.

c) *Promover la participación ciudadana y democrática a partir de una nueva cultura en y para los derechos humanos.* Esta línea educativa, que se desarrolla a partir de la educación para la paz, la democracia y los derechos humanos, es la concepción educativa de la Comisión y es una de las mejores propuestas para acompañar la formación de todo proceso de organización y de participación de cualquier grupo social o colectividad. Por su aporte a una cultura democrática que se encamina a lograr un mejor ejercicio de derechos humanos, la propuesta aborda temas que tienen que ver con la defensa, autogestión y participación organizada y democrática a favor del respeto integral de los derechos humanos de todas y todos.

Existe otra serie de instrumentos y recursos a los cuales recurren diversas instancias de la sociedad civil, quienes documentan y, en su caso, presentan algunos informes especiales sobre la situación que guardan los derechos humanos. La audiencia que les den los medios de comunicación da la posibilidad de iniciar un proceso de difusión y discusión pública sobre ciertos derechos, sobre la situación de vulnerabilidad en que se encuentra algún grupo específico, o el estado que guardan los derechos humanos en la ciudad. Éstas y otras medidas son un excelente instrumento educativo para profundizar sobre los derechos humanos, pero la intervención organizada de la sociedad constituye todo un paradigma a construir en lo educativo.

En ese entendido y como organismo público defensor de los derechos humanos, a la CDHDF le toca acompañar esos procesos, obtener los mejores aprendizajes significativos que sirvan para consolidar su modelo educativo y también promover la participación ciudadana a favor de una cultura del respeto, y de la paz justa y digna para todas y todos.

3.1.1.5.3 Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos

El Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos (PPCDH), tiene por objetivo general:

> Promover territorialmente los derechos humanos en el Distrito Federal para potenciar sujetos de derecho autónomos capaces de construir procesos organizativos en las comunidades con perspectiva de derechos humanos que contribuyan al desarrollo de la democracia participativa en la ciudad.

Con *promover territorialmente* se refiere al espacio físico-social delimitado por aspectos geográficos de población, de identidad y de pertenencia, y por las propias relaciones que establecen entre ellos.

La acción de promoción se asume no sólo como una difusión de los derechos humanos, sino como un instrumento para potenciar *sujetos de derecho autónomos*, es decir, personas y/o colectivos reflexivos que conocen sus derechos y obligaciones, toman decisiones con autonomía y actúan para transformar su realidad. Pero el sujeto de derecho no está aislado, sino que se realiza en la comunidad, por lo que su acción aporta a la construcción de *procesos organizativos*, es decir, se logra el crecimiento de los grupos que hacen conciente su propio desarrollo planeando, realizando y evaluando sus acciones con significado a sus propios intereses y expectativas.

Para desatar o consolidar esos procesos organizativos, la *perspectiva de derechos humanos*, en sus dimensiones histórica, política, valoral, e instrumental, sin lugar a dudas, es un elemento que aporta a la ciudadanización y a la *democracia participativa*,

entendida ésta como la capacidad para reflexionar colectivamente sobre la realidad y su contexto, escuchando las voces y las propuestas para tomar decisiones en conjunto de lo que más conviene a los intereses del grupo y de la comunidad.

Las estrategias de acción durante 2008

Desde 2007 el PPCDH ha venido realizando su acción institucional orientada por dos estrategias:

a) Estrategia educativa (basada en el Modelo educativo de la CDHDF).
b) Estrategia territorial.

Durante 2008 con la *Estrategia educativa*, se buscó consolidar, en términos de diseño y aplicación, la Fase de Sensibilización (taller de capacitación inicial), y avanzar en el diseño y aplicación de la Fase de Acompañamiento, así como realizar talleres de especialización impartidos por algunos miembros del equipo de trabajo y por especialistas en la materia.

Con relación a la *estrategia territorial*, se avanzó en el diseño de la acción territorial de las y los promotores y los grupos de promoción, potenciando sus acciones en sus territorios a partir del conocimiento y apropiación de los mismos, así como de la articulación y vinculación con otros actores sociales y relación con el gobierno local y delegacional para el ejercicio de los derechos humanos. Impulsando eventos locales de muy diverso tipo, así como acciones colectivas por medio de dos Jornadas cuyos temas fueron definidos por las y los promotores desde el Primer Encuentro de Promoción (noviembre de 2007). La estrategia se nutre de un conjunto de jornadas que visibilizan temas y problemas de los derechos humanos en la ciudad, y son catalizadores de la participación ciudadana en el territorio; por ejemplo:

La primera Jornada con el tema del derecho a un medio ambiente sano y sustentable permitió potenciar el trabajo y las propuestas de las y los promotores, concentrando su esfuerzo en un evento: la reforestación en la Sierra de Santa Catarina en Iztapalapa. Con la segunda Jornada por el reconocimiento de los derechos de las mujeres, para reflexionar sobre la cotidianidad y el ejercicio de derechos humanos que se puede hacer en los diferentes contextos, desde lo cotidiano hasta la gran ciudad.

Uno de los momentos donde se conjuntaron estas dos estrategias, y se vieron reflejadas en sus avances y limitaciones, fue el Segundo Encuentro de Promoción realizado en noviembre de 2008 donde participaron promotoras y promotores de las 16 delegaciones. El Encuentro es un reflejo, nos sólo del número y la cobertura territorial alcanzada durante 2008, sino del proceso y consolidación de la dimensión valoral e instrumental de los derechos humanos.



El Segundo Encuentro de Promoción se realizó en noviembre de 2008, y es el reflejo del esfuerzo colectivo para la promoción y multiplicación de los derechos humanos con la participación ciudadana.

Estas estrategias desarrolladas, por el PPCDH, han sido trabajadas no sólo en los territorios, sino también en el plano de la propuesta teórica. Así, durante los primeros meses de 2008, se concretó el documento Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos en el Distrito Federal, Sistematización de la experiencia 2007. Este material, además de dar cuenta de lo realizado durante ese año, aporta buena parte de lo que en 2009 constituirá el Modelo de Intervención Territorial con perspectiva de derechos humanos.

El trabajo desarrollado por el Programa durante 2008, contribuyó de manera decisiva al fortalecimiento del eje de gestión denominado Ciudadanización, al crear una Red Autónoma de Referencia y Vínculo Estratégico con la Agenda de los Derechos Humanos en la ciudad de México a nivel territorial, que empodera sujetos y colectivos comunitarios para la promoción y multiplicación de los derechos humanos y propicia la gestión autónoma de la integralidad de los derechos en la ciudad y frente a diversas autoridades.

3.1.1.5.4 Proyectos especiales

Los proyectos especiales que se impulsaron a lo largo de 2008, desde el área educativa de la CDHDF en estrecha coordinación con las diversas áreas de la Comisión y otras redes, organizaciones e instituciones en la ciudad, responden directamente a la problemática que enfrenta la ciudad de México.

La CDHDF no puede dejar pasar de largo esta situación por lo que se establece una estrategia de atención de donde se desprenden los siguientes proyectos especiales:

- Modelo de Detección e Intervención de Violencia Infantil (Modivi).
- Intervención educativa y comunitaria en la delegación Gustavo A. Madero a partir del caso *New's Divine*.
- Consulta ciudadana La Policía que Queremos.

3.1.1.5.4.1 Modelo de Detección e Intervención de Violencia Infantil (Modivi)

Se dio especial atención a la elaboración, sistematización, seguimiento y canalización del Modivi en atención al mandato de la CDHDF y de las líneas de acción que sugieren la integración y vinculación de los Programas de Defensa y Educación, por un lado, y por otro, a la atención especial en prevención, protección y atención de la violencia infantil y juvenil, que constituyen uno de los grandes problemas de la niñez y de la juventud y una de las principales violaciones a sus derechos.

Antecedentes

En La Casa del Árbol, a lo largo de sus 12 años de existencia, se han detectado situaciones presuntamente violatorias a los derechos de la niñez, en este sentido enunciamos puntualmente las acciones realizadas, que se han convertido en antecedentes del Modivi.

- La vía de detección directa y explícita, que fue en un principio la Unidad Didáctica denominada Inconformidades;
- La escucha durante el desarrollo de las otras actividades educativas en las que las niñas y niños manifestaban haber sido objeto de diversas formas de maltrato por parte de docentes, familiares u otras personas.
- El Programa de atención preventiva a niñas y niños en situación de riesgo de La Casa del Árbol, que se echó a andar en 2009.
- El diseño y la impartición del curso-taller sobre Prevención del Maltrato y Abuso Sexual Infantil dirigido a madres, padres, profesoras y profesores, educadoras y demás profesionistas que en su quehacer cotidiano están en contacto con niñas y niños. Este taller tiene una duración de 20 horas y se ha impartido ininterrumpidamente, de manera trimestral, en los últimos siete años.
- En términos de la promoción para la prevención se han elaborado diversos materiales como: cartilla de *Orientación y Ayuda para Niños y Niñas*, cartel *¿Qué no me ves?*, folletos de *Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil*, *Maltrato y Abuso Sexual Infantil*, *Informe Especial sobre Explotación Sexual Comercial Infantil en el Distrito Federal 2006*, cuadernillo de *Prevención Contra la Explotación Sexual Comercial Infantil*, cartel sobre maltrato infantil y el cuadernillo de *Prevención del Maltrato y Abuso hacia la Niñez*.

Puesta en marcha

En un esfuerzo por solucionar la problemática que enfrentan los niños y las niñas, la CDHDF, a través de las direcciones generales de Educación y Promoción y la de Orientación y Quejas, ha implementado un proceso que permite dar seguimiento a las inconformidades presentadas por niños y niñas, y a otras personas, con respecto a posibles violaciones a sus derechos, en particular, maltrato y abuso sexual.

Con lo anterior se busca contribuir a que en la detección de las situaciones de violencia o maltrato hacia niñas, niños y jóvenes, puedan tomarse en cuenta sus testimonios y ser canalizados a instancias pertinentes haciendo posible una adecuada atención y resolución de los casos con fundamento en la legislación internacional y nacional en materia de derechos de la niñez, como la Convención de los Derechos de Niñez, el artículo 4° constitucional, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.

Ambas direcciones se reúnen, discuten e informan los avances de los "casos" reportados, planean acciones y analizan los avances administrativos, que entre otras acciones han consistido en generar instrumentos y guías.

Al respecto, dentro de las actividades educativas que realiza la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, por un lado, una vez establecido el trabajo directo con el grupo mediante la generación de dinámicas reflexivas, pueden detectarse conductas que suelen ser signos de maltrato, y la educadora o el educador tienen, entre otras funciones, la de obtener información en diferentes momentos de la situación en la que viven las niñas y los niños con quienes se trabaja. Para una mejor intervención es necesario obtener la mayor información posible.

Para esto se ha elaborado una Guía de Observación que está dirigida a la potencial detección de violencia con las y los participantes en las actividades educativas, ya sea en un grupo de educación formal (escuela) o no formal (asociaciones y territorio comunitario).

Al detectarse uno o varios casos es necesario recabar toda la información posible para su canalización. La educadora o el educador debe ser capaz de escuchar activamente, pues ello facilitará la comunicación y la comprensión del problema.

Cuando un caso es detectado en las instalaciones de la CDHDF, y la niña o el niño expresan el deseo de recibir ayuda, se les canaliza con el equipo especializado de la Unidad de Recepción y Trabajo Social (URTS) de la Dirección de Orientación y Quejas. Es importante dar por enterado al personal responsable del grupo (profesor(a) o guía), y si éste lo tiene a bien, pueda acompañar a la niña o niño al Área de Quejas. De no darse las condiciones para que la niña o niño puedan separarse del grupo o si en ese momento no desea recibir la atención de la URTS, o bien si se encuentran fuera de La Casa del Árbol –ya sea en escuelas, instituciones o comunidades– se debe recolectar

la información requerida en el Formato Único de Canalización de Violencia contra Niñas y Niños. Si la niña o el niño desconoce los datos mínimos requeridos para contactarle (teléfono y dirección, entre otros), se hace necesario buscar la información con la persona responsable del grupo. Cuando la presunta violencia sea por parte de la o el docente o la persona responsable de grupo, y para evitar poner en mayor riesgo a la niña y niño, la recolección de información debe hacerse por medio del formato.

Una vez recolectada la información se canaliza al equipo de la URTS, el cual diseña la ruta de intervención más conveniente, procurando siempre salvaguardar la integridad emocional y física, buscando siempre –como lo señala la Convención de los Derechos de la Niñez– el interés superior de la niña o el niño.

Se diseñaron otros dos formatos para recabar información previa sobre el contexto del espacio educativo:

- Datos de identificación de la escuela, domicilio, teléfono, nombre de las autoridades escolares y del profesor o profesora titular en casos de ser de educación preescolar o básica, y del coordinador para Educación Media, el grado y grupo, además de la información sobre la comunidad educativa.
- En caso de que la actividad sea en la comunidad se vaciarán los datos del formato observación del contexto.

Finalmente, el personal de la DGEPDH realiza y envía un documento en el que se pone en conocimiento de las autoridades de la comunidad educativa o escuela que nos visite o visitemos, la valoración y comentarios referentes al resultado de la aplicación de los instrumentos de observación y *el Cuéntalo*, debidamente sistematizado, buscando involucrarlos en la atención de las situaciones detectadas, en particular cuando la violación a los derechos y maltrato de algún niño/niña sea cometido por familiares, amigos o sus pares en la escuela.

Es importante recordar que la CDHDF no tiene atribuciones para diagnosticar y determinar si un niño o niña sufre violencia y abuso, el propósito del Modivi es una alerta temprana sobre indicios que pudieran constituir después de un dictamen de las autoridades correspondientes, un acto de violencia, abuso o maltrato contra la infancia; de ahí la importancia de la canalización de esos casos.[11]

[11] *Vide infra*, apartado 3.1.2 Principales resultados de los programas y proyectos educativos de la CDHDF, donde se podrán conocer los resultados cuantitativos.

3.1.1.5.4.2 Intervención educativa y comunitaria en la delegación Gustavo A. Madero a partir del caso New's Divine

La CDHDF desarrolló una estrategia no sólo en el campo de la defensa, sino también en el trabajo de la promoción y orientación de los derechos humanos, sobre todo en la delegación y colonias donde afectaron más los sucesos de la discoteca *New's Divine*.

Para tal efecto, se participó en la conformación de un comité junto con organizaciones de la sociedad civil, para diseñar la estrategia de intervención educativa en el territorio con el propósito de proveer de herramientas necesarias a las víctimas para trabajar el proceso de duelo, reconciliación y reparación del daño; así como de acercar a las diferentes instancias de gobierno (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, Instituto de la Juventud del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal) para la canalización y contención del conflicto que estaba escalando de una forma que afectaba a la población que habita cerca de la discoteca.

La CDHDF, a través de la DGEPDH, conformó un grupo de trabajo en campo para estar cerca de la gente, apoyar en los espacios de contención y escucha y fundamentalmente para acompañar a los familiares de las víctimas en esos momentos.

El acompañamiento buscó encontrar soluciones que coadyuvaran a la reparación del daño a las víctimas, sin olvidar que las y los jóvenes eran los afectados directos. De ahí que la intervención atendió básicamente la condición de criminalización de las y los jóvenes, sin observar sus condiciones económicas, sociales o culturales, y la falta de espacios públicos. De manera integral, y a futuro, se busca la generación de una política pública en materia de seguridad para la población juvenil.

El trabajo del área educativa de la CDHDF fue un complemento a las acciones del Programa de Defensa y, de manera particular, de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento a Recomendaciones de la institución, que es la encargada formal de la gestión de la queja presentada ante la Comisión.

El objetivo de dicha intervención fue:

- Realizar acciones educativas como parte de la intervención integral de la CDHDF, contemplando la reestructuración del tejido social, la interlocución con autoridades y otros actores de la sociedad civil, en busca de la contención social y psicológica.
- Fortalecer a los afectados del operativo *New's Divine* y reconstruir el diálogo y la confianza entre los habitantes de las colonias cercanas a la discoteca.
- Sensibilizar a las instituciones y organizaciones que trabajan principalmente en actividades de atención a jóvenes y a la comunidad buscando la no repetición de los hechos y la elaboración de propuestas públicas para los y las jóvenes de la ciudad con enfoque de derechos.

Dada la importancia de sumar esfuerzos, se buscó la vinculación con diversos actores de la sociedad, principalmente aquellos que tuvieran experiencia en el trabajo comunitario con jóvenes, para generar una propuesta de intervención para la reapropiación de la comunidad de espacios públicos, como lugares de encuentro, de expresión y de contención.

El trabajo se llevó a cabo con otras organizaciones de la sociedad civil, comprometidas y sensibles con los acontecimientos, como son: CAUCE Ciudadano, A. C., Colectivo Marabunta, el Programa de Víctimas de Desastres Naturales y Socio-Organizativo de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El equipo de trabajo se caracterizó por su gran capacidad de organización y vinculación entre las instituciones y organizaciones participantes.

Una de las principales acciones educativas que se concretaron por parte del equipo educativo de intervención fue crear un pequeño proceso educativo: Alivianarte en el Barrio, en donde niñas, niños, adolescentes y jóvenes pudieran expresar su sentir y sus emociones hacia lo sucedido de manera artística, además de llevar a cabo la difusión y promoción de los derechos humanos.

En el Foro Cristina Payán, en la colonia Nueva Atzacoalco, se llevaron a cabo diversos eventos y actividades culturales, donde se combinaron actividades lúdicas, musicales, de reflexión y de canalización para la atención psicológica. Resaltando en esos eventos la actividad "Pintando alternativas de colores" que se basó en la manifestación plástica de elementos de cohesión social, de manifestación y expresión para la catarsis social y el fortalecimiento la relación arte-crisis, arte-violencia, crisis sociales.

A lo largo de los eventos, se implementó otra actividad "El periódico mural" en donde las y los jóvenes así como madres y padres de familia vertían sus opiniones y realizaban propuestas para que hechos como éste no volvieran a ocurrir esto con la intención de detonar la reflexión, el análisis y las posibles soluciones.

El aporte del área educativa de la CDHDF, se orientó a convertir los saldos de la tragedia en oportunidades de aprendizaje comunitario para la defensa y promoción de los derechos humanos. Y, además, rescatar una serie de lecciones aprendidas para proponerlas como contenidos de capacitación y propuestas de política pública para el Instituto de la Juventud del Distrito Federal.

3.1.1.5.4.3 Consulta ciudadana La Policía que Queremos

Es importante aclarar el papel de corresponsabilidad que diferentes áreas de la CDHDF tuvieron en este proyecto. De manera particular, hay que señalar que la responsabilidad técnica estuvo a cargo de la Tercera Visitaduría; la vinculación con el grupo promotor constituido por diversas organizaciones estuvo a cargo de la Secretaría Técnica de la CDHDF y la labor educativa, de difusión y promoción de la participación estudiantil;

así como los materiales de apoyo, bajo la coordinación de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos.

Antecedentes de la consulta

Desde hace tiempo, la CDHDF ha impulsado un debate con diversos actores de la sociedad civil sobre la necesidad de crear propuestas de mejora a la definición general de la política de seguridad pública en la ciudad.

En el contexto del seguimiento a la Recomendación en el caso *New's Divine*, cabe destacar que éste resume una serie de problemáticas que desde hace tiempo habían sido señaladas por la CDHDF como deficiencias en materia de policía y prevención del delito.

En diversos informes y recomendaciones la CDHDF ha venido señalando los graves riesgos de criminalizar y estigmatizar a diversos grupos de la población como parte de sus políticas de seguridad; esto ha tenido un impacto significativo en el incremento de la población penitenciaria de la ciudad, cuyo porcentaje de jóvenes es cercano a 49 por ciento.

Justificación

Las recomendaciones que la CDHDF ha formulado, los informes especiales y las diversas voces de la opinión pública hacen que se constaten lamentables casos que han mostrado las limitaciones que, en relación con la protección de derechos humanos, tiene la política pública que rige en la actualidad a la ciudad de México en materia de seguridad.

Si bien el Estado tiene la obligación de asumir la responsabilidad por las consecuencias fatales de estos casos, como sociedad y como organismo público de protección de los derechos humanos debemos reflexionar sobre el tipo de policía que tenemos para reorientarla hacia La Policía que Queremos desde la perspectiva de un modelo de seguridad ciudadana basada en los derechos humanos.

De ahí que la CDHDF reconociera la necesidad de saber qué piensa la ciudadanía de su policía, y qué espera de su actuación y de su relación con ella, con base en el principio de que el derecho humano a la seguridad es un derecho fundamental.

Es por ello que en agosto, la CDHDF decidió convocar a otros actores civiles y académicos a impulsar una consulta pública para recoger puntos de vista y sugerencias en la materia.

Como objetivo general de la consulta ciudadana La Policía que Queremos se estableció: crear espacios para que, a través de una consulta abierta, la ciudadanía proponga mecanismos que permitan propuestas ciudadanas sobre seguridad pública, que deban ser considerados por el Legislativo y el Ejecutivo locales en razón de su contenido y de su respaldo social.

Como objetivos específicos se han planteado:

- Obtener elementos sobre el perfil ideal de la policía –capacidades, habilidades, cercanía, honestidad– en la perspectiva de las y los habitantes del Distrito Federal.
- Elaborar y discutir propuestas de participación ciudadana para el escrutinio público de la política de seguridad, así como de la relación entre ciudadanos(as) y policías.
- Generar propuestas sobre un modelo de control ciudadano de las policías del Distrito Federal.
- Generar propuestas de corresponsabilidad ciudadana sobre seguridad pública.

Alianzas estratégicas

Como parte de la promoción de la consulta, se diseñó un mecanismo para permitir la apropiación y participación ciudadana en el que se crearon cuatro instancias de trabajo, consulta y decisión: un grupo promotor, un comité técnico, un consejo asesor y un grupo de expertos en opinión pública.

Las actividades de cada uno de estos grupos que le dieron consistencia, representatividad y validez importantes al proceso fueron:

Cuadro 3.1 Actividades de los grupos de trabajo de la consulta ciudadanía La Policía que Queremos

Grupo promotor	Comité técnico
• Coordinar y organizar la divulgación y ejecución de la consulta. • Impulsar la iniciativa y promover la participación ciudadana.	Elaborar el temario, coordinar el análisis de la información, proponer a los participantes la metodología de los foros y preparar borradores para discusión.
Consejo asesor	**Expertos en opinión pública**
• Otorgar representatividad social a la consulta y ampliar su importancia. • Definir la perspectiva general de la consulta.	• Ayudar a ubicar la información en relación con inferencias, alcances y limitaciones. • Valorar la viabilidad de realizar una encuesta y de construir grupos focales de investigación.

Dentro de la estrategia de la consulta se intencionó la participación de diversos grupos y voces de la población, entre los que señalaríamos niños y niñas, jóvenes y servidoras y servidores públicos.

Es importante destacar que la respuesta más importante y entusiasta se dio entre los y las jóvenes estudiantes de nivel medio superior, quienes atendieron el llamado de la CDHDF de manera masiva, incentivados por el trabajo de organizaciones de la sociedad civil.

En particular, para la consulta juvenil, vale la pena destacar el trabajo y la promoción de los siguientes actores:

En el consejo asesor de la consulta, Servicios a la Juventud (Seraj) y la Red de Instituciones Especialistas en Juventud y Desarrollo (RIE) se encontraban representando la perspectiva juvenil de ésta, de ahí su promoción en los espacios de incidencia dentro de la educación formal y de los espacios comunitarios.

Dentro de los múltiples contactos con las instituciones educativas (SEP, IPN, UNAM, UAM, UACM, entre otras) se planteó la posibilidad de que la consulta tuviera eco en la educación media superior, dada la vulnerabilidad a la que están expuestos los y las jóvenes de entre 15 y 18 años, en materia de derechos humanos a la seguridad, en particular al ser objetos de frecuentes detenciones arbitrarias por parte de los cuerpos policiacos.

El principal impacto de la consulta fue la construcción de la alianza virtuosa, la aceptación y participación en la consulta de los planteles de educación media superior de la SEP en el Distrito Federal, a través del proyecto de participación estudiantil denominado Construye T, el cual promovió de manera masiva la opinión de las y los jóvenes sobre la policía que tienen y la que requerirán tener para el ejercicio de sus derechos.



El 24 de septiembre se llevó a cabo la audiencia pública con diferentes corporaciones de la policía cuyo objetivo fue crear, mediante el diálogo con los elementos policíacos y la CDHDF, propuestas de mejora en la política de seguridad pública en el Distrito Federal.

Etapas de la consulta

A través de diversos medios de difusión, consulta y participación que incluyeron acciones presenciales de promoción ciudadana a través de las organizaciones de la sociedad civil y de consultas en contacto directo con la ciudadanía en calle, así como la utilización de las TIC (tecnologías de comunicación e información), la consulta se desarro-

lló a través de una serie de ocho etapas o momentos distintos que se describen a continuación:

1. *Foro web de consulta*
   Del 3 de septiembre al 5 de octubre, a través de la página web www.lapoliciaquequeremos.org.mx, todos y todas, incluyendo a niñas y niños, plasmaron sus propuestas en torno a la policía que queremos a partir de seis preguntas que diseñó el comité técnico, coordinado por la Tercera Visitaduría de la CDHDF.

   La Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos trabajó un paquete didáctico para promover y facilitar la participación a nivel general y específico de niñas y niños (el cual estaba en la página web de la consulta para que la ciudadanía tuviera fácil acceso a éste). Asimismo, se responsabilizó del diseño de los contenidos del apartado para infancia de la consulta en la página web.
2. *Audiencia pública con policías*
   Convocado por el Programa de Formación y Capacitación de la Dirección General de Educación y a través de volantes, mantas e inserción en medios, el 24 de septiembre se llevó a cabo un espacio de diálogo entre policías de diversas corporaciones y el ombudsman del Distrito Federal en la sede de la CDHDF.

   Es importante anotar que los resultados de la audiencia, además de ser incorporados a la consulta en general, derivarán en un informe especial que la CDHDF presentará sobre la situación y condiciones que tiene la policía de la capital para el ejercicio de sus funciones.
3. *Sistematización*
   Del 6 al 24 de octubre, un grupo de expertos en el tema con apoyo de la Universidad Autónoma Metropolitana, sistematizó e integró la información vertida por la ciudadanía.

   En dicha sistematización se procesó la información específica relativa a las opiniones que niñas y niños vertieron a través de la página web, así como la que se obtuvo de manera directa a través de los diversos proyectos educativos de la CDHDF.

   A partir de esta información, la DGEPDH elaboró una versión popular y un folleto de síntesis que permitieran el acceso a los contenidos técnicos en un lenguaje cotidiano, convirtiéndose en el primer insumo que recoge la opinión de la ciudadanía.
4. *Foro de expertos*
   Convocado por el comité técnico de la consulta, bajo la coordinación de la Tercera Visitaduría, el 20 de octubre se llevó a cabo un foro con expertos en seguridad pública.

La DGEPDH tuvo una importante participación en la coordinación de la mesa especializada en participación ciudadana.

5. *Jornada de difusión de los resultados de la consulta ciudadana*
   Bajo la coordinación de la DGEPDH y Alianza Cívica, el 23 de noviembre se llevó a cabo la instalación de más de 500 puntos de información distribuidos en toda la ciudad, que fueron atendidos por ciudadanos, promotores y promotoras ciudadanas (de 36 grupos de promoción, 50 000 dípticos aproximadamente), personal de la Comisión (325 personas, 325 000 dípticos) y diversos organismos de la sociedad civil (45 000 dípticos aproximadamente). En dichos puntos se entregaban dípticos con los resultados de la consulta, además de dar información adicional que pudieran requerir las personas que recibieron el material. Esta actividad tuvo el objeto de devolver a la ciudadanía sus propuestas sistematizadas desde una perspectiva de exigibilidad y corresponsabilidad.
6. *Jornada de difusión con población estudiantil*
   Entre finales de noviembre y principios de diciembre, a través del Programa de Promoción Ciudadana de la DGEPDH, se hizo entrega del díptico con los resultados de la consulta a diversas instituciones educativas de niveles medio superior y superior. Así, fueron distribuidos 130 000 dípticos al Instituto Politécnico Nacional y 150 000 a la Secretaría de Educación Pública. Esta acción significó un ejercicio de retroalimentación para hacer visibles la relación policía-jóvenes y las propuestas alternativas al respecto.

   Reforzando esta etapa, la CDHDF, el proyecto Construye T, la titular de la SEP y Seraj, A. C., convocaron a un evento público el 13 de noviembre en el Museo Rufino Tamayo, donde el testimonio de la participación de los jóvenes en relación con la policía puso de manifiesto la importancia de la consulta para ellos y para el sector educativo.
7. *Difusión de los resultados de la consulta en coordinación con la ALDF y otras instancias gubernamentales*
   En el mismo lapso (finales de noviembre y principios de diciembre), y en el marco de un convenio firmado a finales de octubre entre la ALDF y la Comisión sobre el tema, se entregaron a cada diputado local 20 000 dípticos, haciendo un total de 1 200 000 ejemplares, para su distribución en Módulos de Atención Ciudadana que tienen asignados.

   Aproximadamente 100 000 dípticos fueron repartidos tanto por la Subsecretaría de Participación Ciudadana como por diversas delegaciones.
8. *Propuestas*
   Después de las jornadas de difusión, los resultados se están integrando en un paquete para ser presentados al jefe de gobierno y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con el fin de que sean tomados en cuenta y ayuden a elaborar nuevas y mejores políticas públicas en la materia; de manera particular, los resul-

tados de la consulta son un insumo importante para la elaboración del Programa de Derechos Humanos.

Productos educativos de la consulta

Existen distintos tipos de productos que ha generado la consulta; éstos responden a diferentes lógicas, pero todos han sido elementos importantes para alguna de las etapas de ésta. Se puede dar cuenta de los siguientes:

Cuadro 3.2 Productos educativos de la consulta

Materiales de difusión	Formatos de participación
• Paquete informativo para participar en la consulta (electrónico). • Guía de apoyo para la consulta infantil (5 000 folletos). • Volante de mano para la consulta (455 000), en dos versiones. • Volante para la audiencia pública con policías (5 000). • Cartel de la consulta (2 000).	• Formato impreso para la participación de adultos y jóvenes (10 000). • Formato impreso para la participación de niños y niñas (1 500). • Formato impreso para la participación de policías en la audiencia pública (1 000).
Insumos para la sistematización	**Documentos de sistematización**
• Base de datos del foro abierto sobre la consulta en internet. • Documentos con propuestas de colectivos juveniles. • Formatos impresos de escuelas de educación media superior. • Base de datos de la consulta infantil. • Base de datos de la audiencia pública. • Producto del foro de expertos en seguridad pública.	• Análisis general de las participaciones de las y los ciudadanos en la consulta realizada en la página de internet (UAM). • Resumen de propuestas de los estudiantes de educación media superior en la consulta ciudadana La Policía que Queremos (UAM). • Consulta infantil La Policía que Queremos (DGEPDH). • Audiencia pública con policías. • Resultados del foro de especialistas. • Síntesis de las propuestas ciudadanas en diez puntos.

La participación y el aporte de la DGEPDH en esta consulta fue importante, dado que posibilitó la traducción pedagógica de muchos contenidos técnicos y la elaboración de materiales y metodologías para facilitar la participación de diversos sujetos –incluidos los niños y las niñas–; facilitó los vínculos con instituciones de educación superior, y particularmente con las de educación media superior; organizó la audiencia pública con policías de diversas corporaciones, y coordinó las acciones de participación directa de las y los servidores públicos de esta Comisión y de organizaciones de la sociedad civil en las tareas de difusión y devolución de la información a la ciudadanía del Distrito Federal.

3.1.2 Principales resultados de los programas y proyectos educativos de la CDHDF

A lo largo de este apartado se revisarán tanto cifras como análisis cualitativos bajo diferentes miradas, por modalidades, por tipo de proceso educativo, por sujetos, por la numeralia de los sujetos, entre otras, para que su carácter plural permita entender mejor las diferentes aristas y dimensiones del trabajo educativo de la CDHDF. Esto incluye los diversos cuadros comparativos con el ejercicio anual anterior, con la finalidad de mostrar avances o explicar compactaciones o decisiones tomadas sobre la marcha bajo una determinada coyuntura o internacionalidad estratégicas. Es importante señalar que en muchas de las acciones no vamos solos; el trabajo con redes, alianzas o en corresponsabilidad con servidoras y servidores públicos, universidades u organizaciones de la sociedad civil es fundamental para explicar nuestras cifras.

3.1.2.1 Estadística general de los programas educativos de la CDHDF

En el presente apartado se informan las acciones generales que se realizaron en 2008, las cuales se desglosan posteriormente según el trabajo de cada programa y proyecto educativo de la CDHDF.

De inicio, en los tres principales indicadores crecimos y rebasamos no sólo lo planeado para 2008, sino hicimos más de 60% en todos los indicadores en comparación con 2007. La explicación global es tanto el desarrollo de las estrategias planteadas como la capacidad de respuesta que tuvimos para responder a la cada vez más diversa gama de actores que demandan los servicios educativos de la CDHDF, así como la capacidad de respuesta ante la coyuntura y acciones –procesos que rebasan las tradicionales acciones y modalidades educativas en el campo de la educación en derechos humanos.

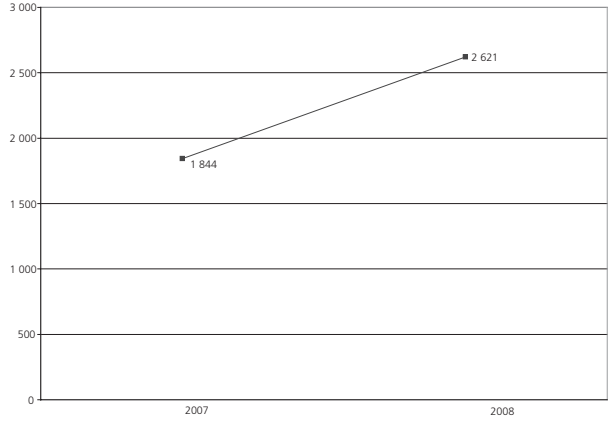
Una nota importante es que esta área no incrementó su planta laboral, lo que implicó un esfuerzo mayor a lo ya planeado por parte de nuestros educadores, capacitadores y enlaces de la DGEPDH; sin olvidar por supuesto el aporte cualitativo y de enorme valor de especialistas de las diversas áreas de la CDHDF, que apoyaron con gran profesionalismo y compromiso muchos de los temas de formación, principalmente en los diplomados y cursos cuyo perfil exigía un mayor nivel académico.

Cuadro 3.3 Actividades, horas destinadas y población atendida en programas educativos de la CDHDF. Comparativo 2007-2008

Actividades		Horas		Personas atendidas	
2007	2008	2007	2008	2007	2008
1 844	2 621	6 636.6	9 985.6	121 660	202 127

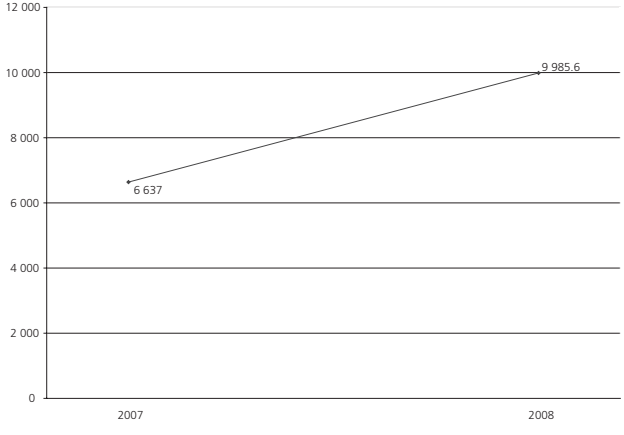
Las actividades educativas en 2008 se incrementaron 42.2% con respecto a 2007, ya que hay que mencionar todas a las acciones no sólo en aula, sino en campo, así como las desarrolladas en alianza con instituciones educativas o promotores ciudadanos en las 16 delegaciones. Destaca en ello el aporte de la consulta ciudadana La Policía que Queremos, donde participaron centenas instituciones de educación media y superior de la ciudad de México.

Gráfico 3.1 Actividades de educación, comparativo 2007-2008



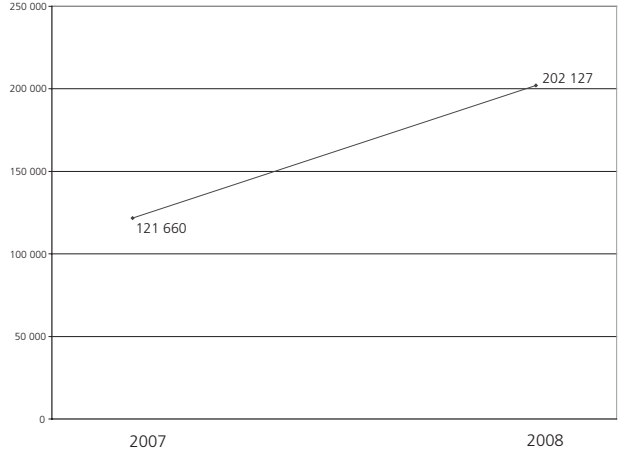
Por otra parte, las horas destinadas a la tarea educativa se incrementaron 50.45% en el año que se informa. Dicho aumento responde fundamentalmente a las estrategias de promoción y difusión de diversos temas de derechos humanos, tanto de los proyectos de Educación para la Paz como de Promoción Ciudadana, así como las estrategias de formación de formadores o de especialización en diplomados.

Gráfico 3.2 Horas de educación, comparativo 2007-2008



Finalmente, la población atendida incrementó en 66.14% respecto de 2007, debido a que se incorporaron diversas acciones educativas y de promoción; al incremento de servidores públicos capacitados; el crecimiento y expansión del Programa de Promoción Ciudadana en las 16 delegaciones del Distrito Federal, y a jóvenes estudiantes –hombres y mujeres– del nivel media superior y del IPN que participaron en las acciones de discusión, debate y propuesta en el proyecto especial La Policía que Queremos.

Gráfico 3.3 Personas atendidas, comparativo 2007-2008



3.1.2.1.1 Estadística por tipo de proceso educativo: promoción, capacitación y formación

En 2008, mediante acciones educativas de diverso orden, se atendió a 202 127 personas: 22.93% corresponde a la atención por medio de acciones de promoción, 14.99% procesos de capacitación, y 3.14% a procesos educativos de formación que implican mayor tiempo y profundidad que buscan generar productores, líderes comunitarios y especialistas en diversas materias relacionadas con los temas de derechos humanos.

Sin embargo, en este año que se reporta, el mayor número de personas atendidas, correspondiente a 58.93%, fue a través de los proyectos educativos especiales que desarrolló la CDHDF, como son: la consulta ciudadana La Policía que Queremos, la intervención educativa en la delegación Gustavo A. Madero a partir del caso *New's Divine,* y la atención y canalización llevada a cabo a partir del Modelo de Detección e Intervención de Violencia Infantil (Modivi) y la Red de Referencia y Contrarreferencia (surgida a partir del diplomado Violencia hacia la Población Infantil y Adolescente desde la Perspectiva de los Derechos Humanos y la Salud, orientado hacia la detección y canalización del maltrato y abuso en contra de la infancia y juventud).

Metodológicamente tomamos la decisión de no sumar las actividades, horas y personas atendidas en los proyectos especiales, dado que éstos, con un fuerte componente

educativo, responden a lógicas educativas coyunturales, de pilotaje o de reacción frente a una determinada iniciativa transversal que abarca a muchas áreas de la propia CDHDF en alianza con diversos actores. Es así que, por su naturaleza, no pueden ni deben ser sumadas de manera simple a los procesos estandarizados de la estrategia educativa, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.4 Actividades, horas destinadas y población atendida en programas educativos de la CDHDF según proceso educativo 2008

	Tipo de proceso educativo				
	Promoción	Capacitación	Formación	Proyectos especiales[12]	Total
Actividades	595 (22.70%)	1 144 (43.65%)	595 (22.70%)	287 (10.95%)	2 621 (100%)
Horas	1 944 (19.47%)	3 620.5 (36.26%)	2 411.1 (24.15%)	2 010 (20.13%)	9 985.6 (100%)
Población atendida					
Mujeres	26 161 (24.10%)	15 946 (14.69%)	4 290 (3.95%)	62 167 (7.26%)	108 564 (100%)
% en relación con hombres	56.44	52.62	67.57	52.19	
Hombres	20 194 (21.58%)	14 358 (15.35%)	2 059 (2.20%)	56 952 (60.87%)	93 563 (100%)
% en relación con mujeres	43.56	47.38	32.43	47.81	
Total	**46 355 (22.93%)**	**30 304 (14.99%)**	**6 349 (3.14%)**	**119 119 (58.93%)**	**202 127 (100%)**

A los procesos de capacitación y formación se les destinó más de 60% de las horas invertidas, lo cual significa que 18.13% de la población atendida participó en acciones educativas de mayor alcance, en las que se profundizó y reforzó el conocimiento en derechos humanos. Es importante resaltar este dato, pues la apuesta fundamental para consolidar el modelo es la capacidad de construir referentes autónomos que se muevan en diversos ámbitos y niveles dentro de la ciudad, la administración pública y el tejido social.

Otro aspecto significativo está en que 19.47% de las horas de trabajo educativo fue invertido en actividades de promoción de los derechos humanos, donde participó 22.93% de la población atendida. La relevancia de la capacitación en las cifras globales está en que 43.65% de las actividades y 36.26% de las horas invertidas totales se destinaron a esta modalidad, donde la adquisición de nociones y habilidades es el principal fundamento curricular.

La participación de las mujeres en procesos educativos sobresale significativamente, teniendo en las diferentes modalidades de promoción, capacitación y formación, el mayor porcentaje de participación con relación a los hombres (56.44% en promoción, 52.62% en capacitación y 67.57% en formación). En este sentido, sobresale el

[12] Estas cifras incluyen los siguientes proyectos: el de intervención en la delegación GAM; el trabajo de difusión y deliberación formativa de la consulta ciudadana, el Modivi y el Festival de cine La Matatena.

número de mujeres que se involucran en procesos formativos de mayor alcance, siendo 67.57% en comparación con 32.43% de hombres.[13]

La principal constatación de ello es el peso y la responsabilidad que las mujeres están asumiendo cada vez más, no sólo en la defensa de los derechos humanos de miles de personas, sino en las tareas de la promoción y multiplicación de los activos, conocimientos y herramientas para el manejo y el trabajo en la agenda de temas de derechos humanos que cotidianamente viven y padecen quienes habitan y transitan por la capital.

Cuadro 3.5 Actividades, horas destinadas y población atendida en programas educativos de la CDHDF según proceso educativo, comparativo 2007-2008

Tipo de proceso educativo	Actividades		Horas		Personas atendidas	
	2007[14] %	2008 %	2007 %	2008 %	2007 %	2008 %
Promoción	336 (18.22)	595 (22.70)	1 116.3 (16.82)	1 944 (19.47)	85 070 (69.92)	46 355 (22.93)
Capacitación	927 (50.27)	1 144 (43.65)	2 689.3 (40.52)	3 620.5 (36.26)	28 867 (23.73)	30 304 (14.99)
Formación	581 (31.51)	595 (22.70)	2 831 (42.66)	2 411.1 (24.15)	7 723 (6.35)	6 349 (3.14)
Proyectos especiales	0 (0.00)	287 (10.95)	0 (0.00)	2 010 (20.13)	0 (0.00)	119 119 (58.93)
Total	**1 844 (100)**	**2 621 (100)**	**6 636.6 (100)**	**9 985.6 (100)**	**121 660 (100)**	**202 127 (100)**

El crecimiento global mostrado de 2007 a 2008 que ronda por arriba de 50% de incremento promedio, tiene matices que es importante analizar por tipo de proceso educativo; en este sentido, contrasta lo siguiente:

- En primer lugar, destaca el peso que tiene en este incremento el número de personas atendidas mediante los proyectos especiales, lo que implicó un importante ejercicio de vinculación y trabajo con diversas organizaciones e instituciones educativas en la ciudad.
- El principal incremento de las actividades se da en las acciones de promoción, con 77% más, y en las acciones realizadas a través de los proyectos especiales. En el primer caso representa un esfuerzo por difundir la cultura de los derechos humanos en un contexto de fuerte competencia mediática e informativa.
- El principal incremento en el número de horas se da en los procesos de promoción y capacitación con 74.14% y 34.62% respectivamente, lo que implicó un importante esfuerzo de inversión territorial y trabajo en talleres y cursos intensivos.

[13] Para un análisis más detallado consultar el *Informe anual 2008*, volumen II, situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal.

[14] Según cuadro 3.2 del *Informe anual 2007*.

- Los decrementos observados son marginales en el caso de formación –menos de 15% de horas–, explicables en gran parte debido a la modalidad de diplomados o seminarios por concluir, los cuales fueron iniciados a la mitad o a finales de 2008 y concluirán en 2009; esto también impacta en el número de personas que inició en 2008 y que se graduará en 2009, lo que corresponde a 17.8% menos.
- La baja más importante se observa en el número de personas atendidas en la modalidad de promoción, lo cual se explica principalmente por la reorientación del trabajo hacia los proyectos especiales, entre los que destaca una parte importante en las tareas de reconstrucción del tejido social luego de los acontecimientos en el *New's Divine*, en la delegación Gustavo A. Madero.

La misma información mostrada según los diferentes programas educativos de la CDHDF, muestra en el siguiente cuadro su intencionalidad educativa:

Cuadro 3.6 Horas de trabajo educativo realizadas desde los diferentes programas educativos de la CDHDF 2008

Programa	Tipo de proceso educativo							
	Proyectos especiales		Promoción		Capacitación		Formación	
	2007 %	2008 %	2007 %	2008 %	2007 %	2008 %	2007 %	2008 %
Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos[15]	0 (0)	0 (0.00)	676 (60.56)	741 (38.12)	2 252 (83.74)	2 123 (58.64)	861 (30.41)	930 (38.57)
Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil[16]	0 (0)	0 (0.00)	259.3 (23.23)	586 (30.14)	4 37.3 (16.26)	1 106 (30.55)	1 266 (44.72)	806.5 (33.45)
Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos[17]	0 (0)	0 (0.00)	181 (16.21)	617 (31.74)	0 (0.00)	391.5 (10.81)	704 (24.87)	674.6 (27.98)
Proyectos especiales[18]	0 (0)	2 010 (100)	0 (0)	0 (0)	0 (0)		0 (0)	0 (0)
Total	**0 (0)**	**2 010 (100)**	**1 116.3 (100)**	**1 944 (100)**	**2 689.3 (100)**	**3 620.5 (100)**	**2 831 (100)**	**2 411.1 (100)**

[15] La información de 2007 está recuperada del cuadro 3.5 del *Informe anual 2007*.
[16] La información de 2007 está recuperada del cuadro 3.20 del *Informe anual 2007*.
[17] La información de 2007 está recuperada del cuadro 3.25 del *Informe anual 2007*.
[18] Los proyectos especiales contienen acciones de los diferentes tipos: promoción, capacitación y formación, así como algunas acciones de prevención y contención.

Aquí resaltaríamos lo siguiente:

- El incremento moderado de las horas destinadas a acciones de promoción en los programas de Educación para la Paz y Formación a Servidores Públicos, frente al gran crecimiento de esta modalidad en el Programa de Promoción Ciudadana de más de 240%, entendible por su naturaleza territorial y ciudadana.
- El fuerte crecimiento de los procesos de capacitación en los programas de Formación a Servidores Públicos (52.9%) y Promoción Ciudadana, así como un decremento marginal de casi 6% en el Programa de Educación para la Paz que obedece a estrategias de propiciar conocimientos y habilidades en las personas.

Cuadro 3.7 Horas de trabajo educativo planeadas y realizadas desde los diferentes programas educativos de la CDHDF, 2008

Planeado 2008	Alcanzado 2008
4 600	9 985.6

Cuando en el análisis de las cifras se contrasta globalmente lo planeado en metas del Programa Operativo Anual (POA) con lo alcanzado, se encuentra un crecimiento de las acciones educativas de más de 115% en materia de horas, lo que no implicó un incremento sustancial en recursos, sino fundamentalmente en las estrategias de acción. Si bien ello obliga a revisar los procesos de planeación, es importante entender que los componentes del programa de promoción de la CDHDF son termómetros de la demanda ciudadana junto con otras áreas de interacción con el público.

3.1.2.1.2 Materiales educativos e informativos elaborados desde los programas educativos de la CDHDF

Una de las acciones estratégicas de la CDHDF se refiere a la producción de materiales educativos e informativos sobre derechos humanos. En particular, la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos ha adoptado el proceso editorial como una de las áreas que sustentan y dan coherencia pedagógica al trabajo educativo que se realiza.

Es por esto que a lo largo del presente año se ha conformado un Comité Editorial de la Dirección que tiene como tarea fundamental construir una política consensuada para ir mejorando la calidad, el impacto y la coherencia de las publicaciones, cuidando el proceso desde la mirada pedagógica.

El esclarecimiento del sentido de dicho Comité es uno de los logros más significativos para este periodo, de donde se desprende la elaboración del Manual de procedimientos que regula los procesos editoriales internos.

La acción formativa y las necesidades educativas de la población de la ciudad son fundamentales para el proceso de producción de materiales educativos e informativos. A lo largo del presente año se revisaron y elaboraron contenidos para diversos materiales publicables, entre los que sobresalen los folletos que se realizaron como soporte y detonadores de procesos educativos:

- La *Sistematización del modelo de formación para promotoras y promotores ciudadanos en derechos humanos* fue un producto elaborado colectiva y participativamente por el equipo del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos. En dicho material se recuperan las orientaciones institucionales, el análisis del contexto de la ciudad, quiénes son los sujetos del programa y las estrategias metodológicas utilizadas. Fue revisado y retroalimentado por diversos especialistas como Enrique Ortiz, Dolores González, Efrén Orozco, María del Carmen Mendoza y Greta Papadimitriou.

  Para la CDHDF es importante la generación de conocimiento a partir de la experiencia y de la reproducción de procesos, de ahí su importancia y relevancia al ponerla a disposición de la población de la ciudad de México como inspiradora de posibles procesos ciudadanos de promoción de los derechos humanos, reconociendo que es el primer diseño de un modelo educativo en derechos humanos y que tiene aplicación territorial.
- La *Compilación de documentos básicos de derechos humanos* es un material dirigido a las y los promotores ciudadanos de derechos humanos, el cual tiene como objetivo fundamental poner a su disposición un material que concentre varios de los principales instrumentos internacionales y nacionales que den sustento y fuerza a su actuar territorial.
- El cuaderno *Mirarte, mirarme, mirarnos,* dirigido a jóvenes estudiantes de secundaria, les invita a aprender y reflexionar en torno a las formas de relación que tienen con los demás y las condiciones existentes para ejercer su derecho a una vida libre de violencia. Desde éste se pretende brindar una explicación integral de la realidad al considerar cuatro caminos de reflexión: el personal, el familiar y de amistad, la comunidad y escuela y el mundo.
- El material titulado *Sugerencias para la detección y la toma de decisiones en torno a la violencia contra niños, niñas y adolescentes en el Distrito Federal* pretende contribuir al cuestionamiento sobre la aceptación social que se tiene de la violencia, así como para llamar la atención de quienes toman las decisiones para que esta problemática tenga en la agenda pública la importancia y atención que requiere.

En un análisis estratégico, desde los programas educativos de la CDHDF se valora la pertinencia de reimprimir diversos materiales gracias a la utilidad, demanda, vigencia e importancia de los temas que éstos plantean; en este caso sobresalen la *Convención*

de los Derechos de las Niñas y los Niños; *Derechos de la niñez. Orientaciones para vivirlos mejor*; *Defensoría del Pueblo* y la cartilla *Derechos de las mujeres*.

Ante la coyuntura a partir del caso *New's Divine* y la consulta ciudadana La Policía que Queremos, se diseñaron algunos materiales para sostener el proceso de intervención y consulta: guía de apoyo para la consulta infantil La Policía que Queremos; cartel sobre la infantil La Policía que Queremos; volante sobre la audiencia pública con policías; díptico de los resultados de la consulta ciudadana. Éstos se han convertido en materia prima para la formación de la población de la ciudad de México, así como para la promoción sobre la conformación de una cultura de respeto a los derechos humanos.

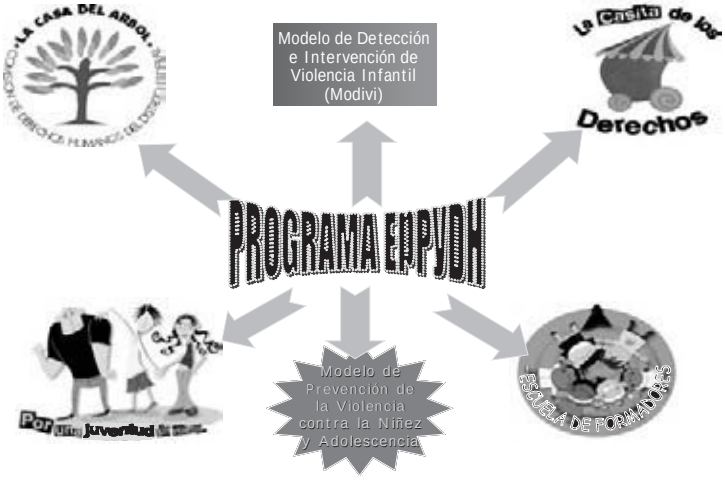
3.1.2.2 Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos

Como ya se ha mencionado, el propósito de este programa es promover a través de acciones educativas el conocimiento y el ejercicio de los derechos humanos de las niñas y los niños, con el fin de contribuir a la construcción de una cultura de respeto y vigencia de los derechos de la infancia. Los principales destinatarios del programa son niñas y niños (definidos en la Convención sobre los Derechos del Niño como personas menores de 18 años) y jóvenes de entre 18 y 21 años de edad; sin embargo, las acciones educativas del programa se dirigen también a personas adultas que cotidianamente conviven y trabajan con este sector de la población.

Además de atender a las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes como sujetos estratégicos para la construcción de una cultura de respeto y ejercicio de los derechos de la infancia, se propuso incluir desde años atrás a profesores y profesoras, madres y padres de familia, y servidoras y servidores públicos de programas de infancia. En las acciones del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (PEPyDH) se busca dar un mayor impulso a la realización de acciones educativas, particularmente para las personas adultas, con el fin de avanzar en la generación de procesos educativos de largo alcance.

También se ha puesto un mayor énfasis en procesos de prevención, protección y atención de las situaciones problemáticas que sufre la población infantil y juvenil. Se ha buscado cada vez más acercar la Comisión a la gente realizando actividades de educación y promoción en los lugares donde vive. El programa ha contribuido a la prevención de la explotación sexual comercial infantil, el maltrato infantil, la violencia y el abuso sexual, difundiendo información especializada sobre el tema, así como a la promoción del derecho a la educación en materia de derechos humanos.

Diagrama 3.4 Proyectos y modelos del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos



Como ya se ha señalado, el programa se estructura con cuatro *proyectos* y dos *modelos de intervención*, uno de prevención y otro de atención; los seis se encuentran articulados entre sí.

3.1.2.2.1 Logros del programa

Los cuatro proyectos y los dos modelos del programa han reportado logros sustantivos atendiendo a las líneas de acción propuestas para 2008; de todos ellos destaca lo siguiente:

1. En lo que respecta a la línea de acción que propone "fortalecer los procesos y acciones de información, vinculación y articulación", se obtuvieron logros importantes; entre los más destacados se encuentran las relaciones establecidas con diversas instituciones públicas, privadas, de la sociedad civil, locales y federales, y organizaciones comunitarias para la difusión de la estrategia educativa de la CDHDF e ir contribuyendo a la consolidación paulatina de la producción del modelo y la metodología de la educación para la paz.
2. La labor realizada con docentes, padres y madres de familia y las y los servidores públicos fue intensa atendiendo a su profesionalización en materia de derechos humanos de la niñez. Los talleres realizados fueron numerosos y las temáticas se basaron en los derechos humanos de estas poblaciones desde una perspectiva de integralidad de los mismos.

   Un ejemplo a destacar son los más de cuatro mil profesoras y profesores que participaron en alguno de los procesos de formación que se realizaron en 2008

y que inciden de manera directa en la población infantil y adolescente para el buen ejercicio y respeto de los derechos humanos.

3. Durante este año también hubo una intensa labor que atiende a la línea de acción que propone "fortalecer la estrategia institucional de elaboración, edición y distribución de materiales educativos"; en este sentido hay que destacar el diseño, la revisión y la elaboración de diversos carteles, cartillas y cuadernos de trabajo.
4. Para intencionar el trabajo propuesto en la línea de acción "producir y sistematizar conocimiento especializado en materia de derechos humanos" se ha trabajado en la sistematización de los resultados de la investigación que se llevó a cabo junto con el Instituto Nacional de Psiquiatría, en el proyecto Promoviendo Políticas Públicas para la Prevención Primaria de la Violencia Sexual en Escuelas Secundarias, labor que ha significado una extraordinaria experiencia en la generación no sólo de conocimiento sólido sobre el tema, sino en la formación y sensibilización de los diversos actores objetivo del mismo; además, esta investigación empieza a considerarse fundamental para prevenir la violencia que se ha venido intensificando en casi todas las ciudades del país.

En términos de los proyectos del PEPyDH, existen diversas acciones relevantes que nos gustaría señalar, entre las que se encuentran:

- La realización de talleres con profesores y profesoras del Sistema de Carrera Magisterial, esto dentro del eje de gestión de profesionalización "formar y profesionalizar actores sociales, públicos y privados, en materia de derechos humanos de la niñez".
- La especial atención a la elaboración, sistematización, seguimiento y canalización de casos del Modivi[19] en atención al mandato de la CDHDF y de las líneas de acción que sugieren la integración y vinculación de los programas de defensa y educación por un lado, y por otro la atención especial en prevención, protección y atención de la violencia infantil y juvenil, que constituye uno de los grandes problemas de la niñez y de la juventud y una de las principales violaciones a sus derechos.
- Una de las actividades más relevantes del proyecto La Casa del Árbol durante 2008 fue el Festival Por tus derechos, que este año celebró su sexta edición. En éste se proyectan los trabajos fílmicos que realizan diversos grupos de niñas, niños y adolescentes con quienes se trabajan temas que les afectan en relación con los derechos humanos, y que tienen el interés de expresar por medio de cortometrajes para después realizar una difusión en diferentes espacios, desde medios electrónicos como internet y la televisión, hasta en lugares cerrados como escuelas y centros educativos.

[19] Para mayor información véase el apartado 3.1.1.5.4 Proyectos especiales, 3.1.1.5.4.1 Modelo de Detección e Intervención de Violencia Infantil (Modivi).



Por sexto año consecutivo se realizó el Festival Por tus derechos, en el que se mostraron trabajos fílmicos hechos por niños, niñas y jóvenes con diferentes temas sobre derechos humanos.

En noviembre de 2008 se llevó a cabo la presentación de los videos en el Centro Nacional de las Artes con la presencia de cientos de espectadores y de los niños, niñas y jóvenes que los realizaron. El evento se caracterizó por el entusiasmo de sus participantes y la diversidad de las propuestas fílmicas. Fueron nueve cortometrajes de diversas instituciones y organizaciones: la organización Cauce Ciudadano, A. C., Centro Juvenil de Promoción Integral, A. C., Reintegra, A. C., el albergue temporal para niños y niñas de la PGJDF, el grupo Participación Ciudadana de la delegación Tláhuac, la escuela secundaria Francisco Javier Mina, la Preparatoria de la Ciudad de México, plantel Lázaro Cárdenas del Río (turnos vespertino y matutino), las y los promotores ciudadanos de la Comunidad Jalalpa y de la Banda de los Derechos.

- Este año el proyecto La Casita de los Derechos trabajó en el diseño de un modelo de atención a la demanda educativa, el cual se caracteriza por realizar intervenciones con mayor profundidad, de tal forma que esta labor se sume a la de los otros proyectos del PEPyDH para incidir en la capacitación de formadores o educadores en algunos de los temas relacionados con los derechos humanos, particularmente de la niñez. El enfocar la experiencia adquirida en este proyecto redundará en la formación sólida de replicadores que trabajen el tema con un adecuado manejo y profundidad.

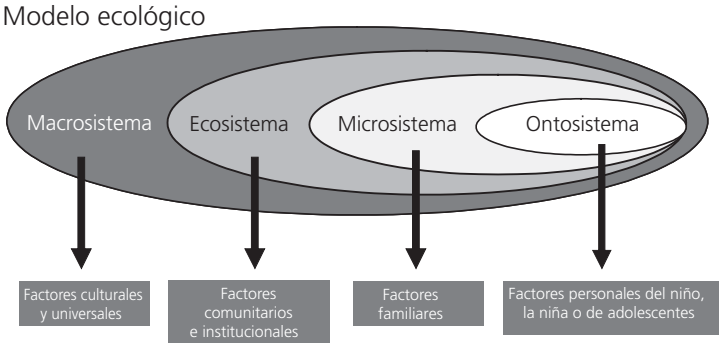
  Uno de los trabajos más relevantes que se realizó fue la intervención en centros de detención a menores infractores. Como se sabe, esta población necesita un apoyo más especializado debido a las grandes necesidades que requiere para una atención integral; en dicha intervención se promovió la sensibilización sobre sus derechos humanos, el autocuidado y el autoconocimiento.

  En 2008 la coyuntura institucional demandó al proyecto su participación en actividades de promoción ciudadana, y en particular en el esfuerzo de di-

seño, planeación, ejecución y sistematización de la consulta ciudadana La Policía que Queremos.

- Durante 2008 el proyecto Juventud sin Violencia ofreció a las y los jóvenes, madres y padres de familia y a las y los profesores dentro de los talleres, un espacio de diálogo y reflexión sobre las problemáticas que viven en lo cotidiano, específicamente en el tema de la violencia. En esta ocasión se sumó a la estrategia educativa de la CDHDF la visión que plantea el modelo ecológico (véase diagrama) para enriquecer el horizonte teórico y obtener más herramientas para la intervención.[20]

Diagrama 3.5 Esquema del modelo ecológico



- Con los docentes de secundaria, se promovió en los espacios destinados a los consejos técnicos, el conocimiento y la apropiación de la *educación para la paz y la resolución* noviolenta *de conflictos*, con el objetivo de que la practiquen e instauren como modelo de acción y enseñanza-aprendizaje. Las y los docentes constituyen la población referente que puede dar continuidad a dicha metodología en los planteles, pues se ha logrado generar en ellos la empatía y el reconocimiento hacia ésta.

El proyecto más relevante de Juventud sin Violencia en los 12 meses del año que se informa fue la intervención integral que se realizó en una secundaria pública, deno-

[20] El modelo ecológico permite identificar el ámbito personal (ontosistema), familiar (microsistema), comunitario (ecosistema) y cultural y universal (macrosistema), propiciando una introspección que permita mirarse, mirar al otro y cuestionar algunos estilos de vida arraigados, así como algunos fenómenos que afectan a la sociedad en su conjunto. Todo lo anterior tiene como finalidad el promover alternativas de convivencia distintas a la violencia en la escuela y la comunidad, por lo que se está intencionando implementar un proceso de seguimiento que repercuta en la instalación de los proyectos generados por y para la comunidad educativa.

minado *Promoviendo Políticas Públicas para la Prevención Primaria de Violencia Sexual en Secundarias* y en el que intervinieron el Instituto Nacional de Psiquiatría, el Movimiento de Hombres por Relaciones sin Violencia y Kinal Antzetik, A. C., así como expertas y expertos nacionales e internacionales en el tema. La intervención consiste en un modelo integral que abarca a todos los actores involucrados en la comunidad educativa (modelo ecológico), así como a instancias gubernamentales y a organizaciones de la sociedad civil. Entre las actividades realizadas en el mismo, destacan:

– Organización de grupos focales: alumnado, madres y padres de familia y personal docente.
– Impartición de talleres dirigidos a alumnado, madres y padres, personal docente, servidores públicos y miembros de organizaciones de la sociedad civil.
– Conformación de la Red de Referencia y Contrarreferencia para casos de abuso sexual a niñas y niños.
– Capacitación especializada a todos los miembros de las instituciones y organizaciones que conforman la Red.
– Participación en programas de televisión para difundir los logros de la intervención.

• Otra de las labores importantes del PEPyDH fue el fortalecimiento del proyecto Escuela de Formadores en derechos de la infancia, dirigido principalmente a las personas adultas que laboran con la población infantil o tienen a su cargo el diseño de actividades hacia este sector de la población. Su propósito es contribuir en la construcción de una cultura de respeto y ejercicio de los derechos de la niñez por medio de la propuesta educativa de educación para la paz; para ello se invitó a todas y todos los participantes de eventos en cada espacio donde tuvo presencia la Dirección de Educación para la Paz y los Derechos Humanos.

La Escuela de Formadores ha tenido gran aceptación año con año; aún así, en 2008 un factor determinante fue la divulgación de la oferta educativa que cierra con dos diplomados:

• Violencia hacia la Población Infantil y Adolescente desde la Perspectiva de los Derechos Humanos y la Salud: por una Convivencia sin Violencia.
• Inclusión Educativa y Derechos Humanos.

Durante este año asistieron a los diferentes talleres que conforman la escuela 150 personas. Los destinatarios fueron principalmente promotores, promotoras, docentes, padres y madres de familia, servidores públicos y miembros de organizaciones e instituciones que trabajan o conviven con población infantil, como las educadoras de los Cendis de la delegación Álvaro Obregón, los responsables de los centros DIF-DF del

proyecto 12-15, personal de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, estudiantes de las carreras de psicología, trabajo social y pedagogía, así como docentes de la Secretaría de Educación Pública, entre otros.

3.1.2.2.2 Numeralia general y por tipo de proceso educativo del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos

En términos generales, el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, además de haber avanzado en las líneas estratégicas que se programaron en 2008 para la atención directa de las diferentes poblaciones –niños, niñas, adolescentes, padres, madres, servidoras y servidores públicos, maestras y maestros, entre otros–, cumplió con todas las metas programadas del año que se informa, siendo una de las más importantes la realización de diversas acciones educativas en materia de derechos humanos con enfoque diferenciado en los sujetos, lo cual representa 71.67% más de lo esperado.

Cuadro 3.8 Horas programadas y horas realizadas durante 2008

Programa	Horas programadas	Horas alcanzadas
Educación para la Paz y los Derechos Humanos	2 210[21]	3 794

A continuación se presentan los resultados alcanzados durante 2008 a partir de los tres tipos de procesos educativos que se manejan en la CDHDF: promoción, capacitación[22] y formación.[23]

---

[21] Incluye el indicador referente a las horas destinadas a actividades educativas desde los diferentes proyectos, así como el que hace referencia a los diplomados y procesos de especialización.

[22] Para una mejor compresión de lo que se entiende por procesos de capacitación, en las acciones que se realizan desde el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (PEPyDH), el *Marco conceptual de la estrategia educativa de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal* establece a la capacitación como "el desarrollo de nociones y habilidades para una función determinada", se enfatiza el desarrollo de aquellas capacidades que permiten el ejercicio y la vigencia de los derechos humanos, e implica el manejo de contenidos y metodologías que promuevan las actitudes y capacidades mínimas necesarias para aplicarlas en las distintas dimensiones de la vida cotidiana.

Con base en lo anterior, el Programa ha desarrollado talleres con metodologías que permiten que la población infantil se reconozca como sujetos de derechos. Los talleres, con una duración de entre tres y 16 horas, están planeados para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan reconocer, exigir y hacer vigentes sus derechos. Se han desarrollado asimismo metodologías para sesiones con adultos que están en contacto con la niñez, las cuales permiten el desarrollo de conocimientos, competencias y habilidades para conocer, exigir, respetar y proteger los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

[23] Para tener contexto de lo que se entiende desde el *Marco conceptual de la estrategia educativa de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*, remitirse al apartado donde se hace referencia a los programas y proyectos educativos de la CDHDF.

En este año se realizaron 1 202 actividades, lo que implicó 3 794 horas para atender directamente a 61 229 personas en total. En los procesos de promoción se llegó a 741 horas, en los de capacitación a 2 123 horas y en los procesos de formación fueron 930 horas.

Cuadro 3.9 Cifras totales del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos según proceso educativo, 2008

			Total
Promoción	Total	Actividades	168
		Horas	741
		Total	33 349
		Mujeres	19 151
		Hombres	14 198
	Infancia	Total	16 989
		Mujeres	9 072
		Hombres	7 917
	Adultos	Total	16 360
		Mujeres	10 079
		Hombres	6 281
Capacitación	Total	Actividades	890
		Horas	2 123
		Total	25 393
		Mujeres	13 693
		Hombres	11 700
	Infancia	Total	20 219
		Mujeres	10 024
		Hombres	10 195
	Adultos	Total	5 174
		Mujeres	3 669
		Hombres	1 505
		Madres y padres	1 298
		Docentes	3 005
		Servidores públicos	467
		Promotores	17
		Otros	293
Formación	Total	Actividades	144
		Horas	930
		Total	2 487
		Mujeres	1 962
		Hombres	525
	Infancia	Total	56
		Mujeres	25
		Hombres	31
	Adultos	Total	2 431
		Mujeres	1 937
		Hombres	494
		Madres y padres	124
		Docentes	1 099
		Servidores públicos	377
		Promotores	273
		Otros	85

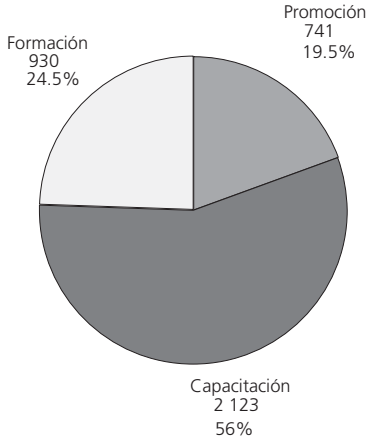
Cuadro 3.9 Cifras totales del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos según proceso educativo, 2008 (*continuación*)

			Total
Totales	Total	Actividades	1 202
		Horas	3 794
		Total	61 229
		Mujeres	34 806
		Hombres	26 423
	Infancia	Total	37 264
		Mujeres	19 121
		Hombres	18 143
	Adultos	Total	23 965
		Mujeres	15 685
		Hombres	8 280
		Madres y padres	1 422
		Docentes	4 104
		Servidores públicos	844
		Promotores	290
		Otros	16 738

Del total de las 1 202 actividades que se realizaron, 168 fueron acciones de promoción, 144 de formación y 890 de capacitación, las cuales representan la mayoría de las acciones educativas (74%). Las 144 actividades de formación registraron procesos más largos en tiempo/horas con grupos pequeños, lo que logró una mejor atención a las necesidades de los sujetos atendidos. De esta forma, gracias a las tareas de promoción, capacitación y formación se atendió a 61 229 personas que entraron en contacto con la educación para la paz y los derechos humanos vinculada a los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud.

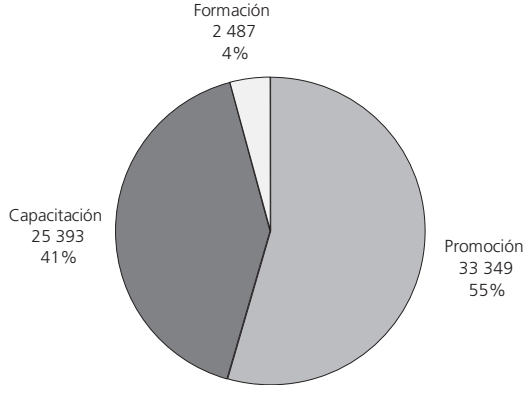
En la atención directa y siguiendo el modelo ecológico en que se considera al sujeto como el centro de atención de las acciones educativas, reconociendo a la vez su contexto y las problemáticas que cotidianamente vive en su comunidad, se intencionó que todas estas acciones incidieran más en aquellas poblaciones que se encuentran en un mayor riesgo de vulnerabilidad. Fue así que de las más de sesenta mil personas atendidas directamente, 60.9%, es decir 37 264 personas, correspondió a la atención directa a la infancia –a través de la promoción, capacitación y formación, siempre en la búsqueda de que sean reconocidos como verdaderos sujetos con derechos–; 39.1%, casi 24 mil personas, estuvo representado por madres, padres, docentes y promotores, entre otros.

Gráfico 3.4 Horas del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos según proceso formativo, 2008



En relación con las horas destinadas a acciones educativas, en 2008 se alcanzó un total de 3 794 horas, lo que significó que durante todo 2008 se tuvieron jornadas semanales de casi 80 horas, es decir un promedio de más de 10 horas diarias los 365 días del año. En términos porcentuales, las horas destinadas a promoción representan 19.5%, 56.0% a capacitación y 24.5% a formación; esto refleja que en la capacitación se registraron los mayores esfuerzos en 2008, debido a que este rubro es el que mayormente se intenciona, ya que en los procesos de mediano tiempo (tres a 16 horas) se cuenta con grupos diversos que por sus particularidades no pueden ausentarse mucho tiempo de sus actividades cotidianas.

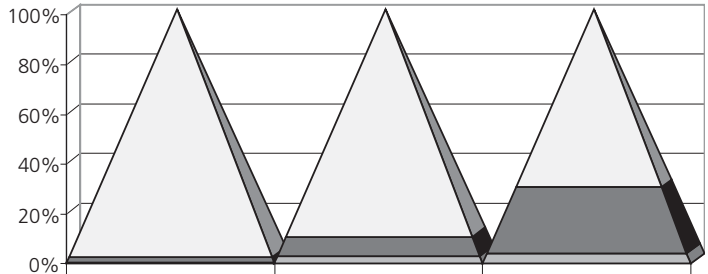
Gráfico 3.5 Población atendida en el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos según proceso formativo, 2008



Con relación a la población atendida según los diferentes tipos de proceso formativo, en promoción se alcanzó un total de 33 349 personas, lo que representa 55%; en capacitación fueron 25 393 personas, 41%, y en formación se tuvieron 2 487 personas, lo que representa 4 por ciento.

Por último, el mayor porcentaje de actividades fueron acciones de capacitación, con 74%; siguieron 14% para promoción y 12% para formación. En 2008 se buscó reforzar los procesos de formación, invirtiendo más horas para éstos aunque significara un menor número de población atendida; por el contrario, la atención en torno a la promoción significó un menor número de horas y un mayor número de personas atendidas.

Gráfico 3.6 Actividades, horas y población atendida en el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos según proceso formativo, 2008



	Promoción	Capacitación	Formación
Población	33 349	25 393	2 487
Horas	741	2,123	930
Actividades	168	890	144

Como se muestra en el gráfico 3.6, en 2008 se tuvieron casi 2 500 personas que participaron en procesos de formación, lo que significó una inversión de cerca de 1 000 horas de atención para éstas, con el menor número de acciones, 144. Esto demuestra que en 2008, casi la cuarta parte de las horas se destinaron a procesos educativos más prolongados; siempre buscando una mayor profesionalización de los sujetos que intervinieron en éstos –las y los docentes, y servidoras y servidores públicos entre otros–, como se muestra en los diferentes apartados de este informe.

3.1.2.2.3 Proyectos del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos

Como se mencionó anteriormente, el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos se compone de los proyectos La Casa del Árbol, La Casita de los Derechos, Juventud sin Violencia y Escuela de Formadores.

En 2008, el proyecto La Casa del Árbol registró el mayor número de actividades (511), las cuales representan 42.5% del total del programa, seguido por La Casita de los Derechos (26.5%), Juventud sin Violencia (19.6%), la Escuela de Formadores (7%) y otras actividades,[24] con 4.5%.

Cuadro 3.10 Proyectos y actividades del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, 2008

Proyecto	Actividades	%	Horas	%	Personas atendidas	%
La Casa del Árbol	511	42.5	1 290	34.0	13 719	22.4
La Casita de los Derechos	318	26.5	986	26.0	30 280	49.5
Juventud sin Violencia	235	19.6	673	17.7	6 910	11.3
Escuela de Formadores	84	7.0	619	16.3	742	1.2
Otras actividades	54	4.5	226	6.0	9 578	15.6
Total	**1 202**	**100**	**3 794**	**100**	**61 229**	**100**

Como se muestra en el cuadro anterior, en 2008 se llegó a atender en un poco más de 1 200 actividades a 61 229 personas durante un total de 3 794 horas, las cuales se reparten entre los cuatro principales proyectos que conforman el programa. La Casa del Árbol atendió a 22.4% de la población; Juventud sin Violencia llegó a casi 7 000 personas, representando 11.3%; la Escuela de Formadores atendió a 742 personas, 1.2% del total; el porcentaje más amplió corresponde a La Casita de los Derechos con 49.5% de la población atendida, llegando a más de 30 000 personas; y el resto, 15.6%, realizó otras actividades.

Cuadro 3.11 Comparativo 2007-2008 del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (PEPYDH)

	Actividades			Horas			Personas atendidas		
	2007	2008	Variación	2007	2008	Variación	2007	2008	Variación
Total	**1 177**	**1 202**	**2.1%**	**3 789**	**3 794**	**0.1%**	**105 547**	**61 229**[25]	**-42.0%**

Como podemos apreciar en el cuadro comparativo anterior, el número de actividades tuvo una variación positiva de 2.1%, esto debido a que se intencionaron más acciones para la formación, como la profesionalización de servidores públicos en el tema de la prevención de la violencia y abuso sexual infantil. Las horas se mantuvieron casi igual

[24] Son aquellas que desarrolla el equipo directivo que participa en el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, atendiendo las demandas no planeadas o que se encuentran fuera de los planes de trabajo de los cuatro proyectos del Programa.

[25] No se contabilizan los eventos especiales como el Festival Internacional de Cine para Niños (…y no tan Niños) y la Campaña de Educación para la Paz, en los cuales participaron casi 25 000 personas en 2007.

que en 2007, sin embargo la población atendida tuvo una variación negativa de 42%, debido a diversas razones.

Por una parte, durante todo el primer semestre del año se participó en el proceso de trabajo para el diseño del *Nuevo espacio educativo-interactivo de la CDHDF: La Casa del Árbol*. Durante el segundo semestre de 2008, personal del programa participó activamente en la intervención que se realizó en la delegación Gustavo A. Madero a partir del suceso en la discoteca *New's Divine*, así como en el proyecto de la consulta ciudadana La Policía que Queremos. En este sentido, el proyecto Juventud sin Violencia participó activamente en el proyecto de *Prevención Primaria de Violencia Sexual en Secundarias* en Iztapalapa. Asimismo, se continuaron intencionado los procesos de formación para los grupos de personas que forman parte de la Red de Referencia y Contrarreferencia para casos de abuso sexual (véase apartado de Ciudadanía); esta formación repercute por naturaleza en la atención de grupos más reducidos pero con un mayor de número de horas, como lo son la Escuela de Formadores y los diplomados de especialización. Por último, no se contabilizaron los eventos especiales como el Festival Internacional de Cine para Niños (…y no tan Niños) y no se realizó la Campaña de Educación para la Paz; a partir de 2008 estos proyectos especiales se reportan fuera del PEPyDH y se incorporan en el apartado de Proyectos especiales.

En síntesis, los siguientes proyectos especiales permitieron incidir de manera focalizada en la población objetivo, repercutiendo en la generación de conocimientos, en la canalización de casos especiales en que los derechos de algunos niños, niñas y adolescentes estaban violentados, y en la vinculación efectiva con instituciones de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

- El proyecto *Promoviendo Políticas Públicas para la Prevención Primaria de Violencia Sexual en Secundarias* se trabajó junto con el Instituto Nacional de Psiquiatría, Mhoresvi, Kinal Antzetik, A. C., y expertos en violencia sexual. Este trabajo implicó la labor de cinco miembros del programa durante el segundo semestre del año.
- El Curso de Especialización en la Atención de Casos de Violencia Sexual en Adolescentes tuvo una duración de dos meses y en él participaron dos educadores del programa.
- El proyecto especial de intervención comunitaria a raíz de los hechos en la discoteca *New's Divine* implicó el trabajo comunitario durante julio a octubre de 2008, y contó con la presencia de dos miembros del programa.
- El proyecto de la consulta ciudadana La Policía que Queremos se realizó junto con el Programa de Promoción Ciudadana; las y los educadores del proyecto La Casita de los Derechos tuvieron una participación importante durante tres meses, tanto en la difusión y sistematización, como en el diseño del folleto informativo dirigido a la población infantil.

La Casa del Árbol

Durante 2008 se realizó un total de 511 actividades, de las cuales 256 fueron visitas al espacio físico de La Casa del Árbol y 255 fueron visitas extramuros. Se empleó un total de 1 291 horas y se atendió a 13 719 personas de las cuales 10 858 fueron niños y 2 861 personas adultas.

La Casa del Árbol ha impartido un gran número de talleres dirigidos a la niñez; sin embargo, continúa teniendo énfasis especial en el trabajo con padres y madres de familia, docentes y promotores. En los procesos extramuros se intenciona el trabajo con toda la comunidad educativa; esto implica la realización de procesos más profundos de sensibilización en instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil.

Cuadro 3.12 Actividades, horas y población atendida en el proyecto La Casa del Árbol, 2008

Proyecto	Actividades	%	Horas	%	Personas atendidas	%
Visitas	256	50.1	776	60.1	6 629	48.3
Extramuros	255	49.9	515	39.9	7 090	51.7
Total	**511**	**100**	**1 291**	**100**	**13 719**	**100**

La Casita de los Derechos

La Casita de los Derechos es un proyecto que consta de dos remolques que andan itinerantes por diferentes espacios geográficos y educativos de la ciudad. En este sentido, destaca por el número de personas atendidas, 30 280, que corresponde a 49.5% de la atención global del programa en su conjunto. Siendo las actividades educativas *in situ* en donde se enfoca el trabajo de las Casitas, se ha logrado en este año participar en 318 actividades, equivalentes a 986 horas.

Cuadro 3.13 Actividades, horas y población atendida en el proyecto La Casita de los Derechos, 2008

Proyecto	Actividades	%	Horas	%	Personas atendidas	%
Actividades educativas	262	82.4	775	78.6	19 365	64.0
Eventos (promoción y difusión)	56	17.6	211	21.4	10 915	36.0
Total	**318**	**100**	**986**	**100**	**30 280**	**100**

Respecto al año anterior, este proyecto disminuyó su participación en actividades educativas, sin embargo se destinó un mayor número de horas a eventos de promoción y difusión, así como al diseño de materiales informativos, esto debido a que tuvo un papel fundamental en la consulta ciudadana La Policía que Queremos. De tal forma, en el año que se informa se registró un decremento de 9.9% en actividades, 7.6% en horas y 20.8% en las personas atendidas.

Juventud sin Violencia

El proyecto Juventud sin Violencia se caracteriza por llevar a cabo procesos educativos a profundidad –es decir, con sentido formativo– que generen aprendizaje significativo en la población atendida. Es por esto que corresponde a 17.8% del total de horas destinadas al Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, y a 11.3% de la población atendida. El valor de este proyecto es meramente cualitativo y no cuantitativo.

De las actividades realizadas desde este proyecto, destacan las horas invertidas en las visitas que se tienen en las instalaciones de la CDHDF, equivalentes a 55.4% del tiempo de dicho proyecto, y donde se tiene 46.1% de la población atendida.

Cuadro 3.14 Actividades, horas y población atendida en el proyecto Juventud sin Violencia, 2008

Proyecto	Actividades	%	Horas	%	Personas atendidas	%
Visitas	112	47.7	373	55.4	3 188	46.1
Extramuros	123	52.3	300	44.5	3 722	53.9
Total	**235**	**100**	**673**	**100**	**6 910**	**100**

Con relación a 2007, se registró un decremento en las actividades frente a grupo, pero se trabajó a profundidad en la investigación sobre violencia sexual, sistematización y canalización de casos, así como en la conformación de la Red de Referencia y Contrarreferencia para casos de abuso sexual que se instaló en la delegación Iztapalapa y que cuenta con la participación de 15 instituciones de gobierno y organizaciones de la sociedad civil que brindan apoyo a los infantes y adolescentes víctimas de violencia sexual.

Escuela de Formadores y diplomados de especialización

El proyecto Escuela de Formadores está dirigido a la formación de las personas adultas que más conviven con niñas, niños y jóvenes; para ello se ofrece una serie de talleres y cursos con el fin de generar procesos educativos de mayor alcance y de incluir a las personas adultas como replicadores de la estrategia educativa de la CDHDF, en la construcción de una cultura de respeto y ejercicio de los derechos de la niñez en la ciudad de México.

Esta escuela está dirigida a profesores, profesoras, estudiantes de diversas carreras universitarias, talleristas y servidores públicos que atienden programas dirigidos a la infancia, promotoras y promotores comunitarios, así como madres y padres de familia. Está diseñado para ofrecer un proceso educativo en el que los y las participantes se sensibilicen y conozcan los derechos de la infancia; busca que puedan adquirir nociones, habilidades y competencias que les permitan llegar a una resolución *noviolenta* de conflictos para lograr una convivencia solidaria con un enfoque de derechos

humanos. El proceso completo tiene una duración de 78 horas y se compone de dos talleres y dos cursos; éstos son:

1. *Taller Inducción sobre los Derechos de los Niños y las Niñas*
   En este taller se ofrecen elementos que permiten a los asistentes construir alternativas de cómo vivir los derechos de la infancia en la escuela, en el hogar y en la comunidad promoviendo la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas. Este taller tiene una duración de ocho horas.
2. *Taller Prevención del Maltrato y Abuso Sexual a Niños y Niñas*
   Taller donde los y las participantes puedan obtener elementos que les permitan visibilizar y desnaturalizar el maltrato y abuso sexual infantil para facilitar su detección y prevención desde un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género. Este taller tiene una duración de 20 horas.
3. *Curso Resolución Noviolenta de Conflictos*
   En él se dan a conocer alternativas *noviolentas*, se analiza qué es el conflicto y la generación creativa de soluciones. Este curso tiene una duración de 20 horas.
4. *Curso de verano Propuesta de Intervención para la Convivencia sin Violencia*
   Busca favorecer en las personas participantes el desarrollo de capacidades y competencias para la paz y los derechos humanos a partir del modelo educativo de intervención valoral del marco conceptual de la estrategia educativa de esta Comisión. Este curso tiene una duración de 30 horas.

A partir de 2007 se buscó cubrir algunas de las necesidades para atender diferentes problemáticas que afectan a la población infantil y juvenil en sus derechos; como la violencia hacia la población infantil, el maltrato, la denuncia infantil y la exclusión educativa. Por ello surgen dos *diplomados* para la profesionalización en dichas problemáticas, buscando que la Escuela de Formadores se convierta en un prerrequisito para poder ingresar a ellos, los cuales son:

1. *Diplomado Violencia hacia la Población Infantil y Adolescente desde la Perspectiva de los Derechos Humanos y la Salud: por una Convivencia sin Violencia*
   La propuesta responde en gran medida a la preocupación derivada de las Observaciones finales realizadas por el Comité de los Derechos del Niño de la ONU al Estado mexicano en 2006, con base en el III Informe sobre la Niñez. Entre otras, destaca la exigencia de adoptar medidas para prevenir y eliminar todo tipo de violencia ejercida contra niñas y niños en el hogar así como en las instituciones; asegurar que todos los niños y niñas víctimas de violencia tengan acceso a servicios que les atiendan adecuadamente (recuperación e integración); contar con medidas más enérgicas para enjuiciar a los autores y proteger y atender a las víctimas de trata y de explotación sexual desarrollando enfoques multidisciplina-

rios y multisectoriales. Este diplomado se lleva a cabo en colaboración con el Instituto Nacional de Psiquiatría.

El primer diplomado inició en 2007 y concluyó en mayo de 2008. Cabe señalar que para este informe se realizaron 20 sesiones que representaron 80 horas y se atendió a 52 personas que concluyeron el proceso.

2. *Diplomado Inclusión Educativa y Derechos Humanos*
Respecto a las políticas públicas que se están implementando con base en los resultados del estudio sobre exclusión educativa, la Unicef, la CDHDF, la Universidad La Salle y Servicios a la Juventud, A. C. (Seraj) han desarrollado una estrategia de alianza con actores de diversos sectores y niveles para incidir proactivamente a favor de condiciones que permitan el ejercicio del derecho a la educación para todas y todos los jóvenes en la capital del país. Es por ello que se imparte este diplomado, dirigido a docentes y directivos de escuelas públicas de nivel secundaria y media superior del Distrito Federal.

El primer diplomado inició en 2007 y concluyó en abril de 2008, participaron 40 personas y su impacto se refleja en un proyecto que desarrollará cada participante en su escuela u organización en donde aplicará los conocimientos adquiridos para prevenir y llegar a disminuir la exclusión educativa.

Cuadro 3.15 Población atendida desde los diplomados, 2008

Diplomados	Sesiones/ actividades	Horas	Personas atendidas				
			Hombres	%	Mujeres	%	Totales
Violencia hacia la Población Infantil y Adolescente desde la Perspectiva de los Derechos Humanos y la Salud: por una Convivencia sin Violencia	20	80	14	33.33	38	35.19	52
I Diplomado Inclusión Educativa y Derechos Humanos	38	187	10	23.81	30	27.78	40
II Diplomado Inclusión Educativa y Derechos Humanos			18	42.86	40	37.04	58
Totales	**58**	**267**	**42**	**100.00**	**108**	**100.00**	**150**

El segundo diplomado inició en octubre de 2008 y concluye hasta 2009; en este proceso participan 58 personas. Es así que en 2008 se realizaron 38 sesiones que representan 187 horas; en términos porcentuales la asistencia a los tres procesos de diplomados fue de 28% de hombres (42) y 72% de mujeres (108).

El conjunto de talleres, cursos y los dos diplomados que se impartieron en 2008 suma un total de 84 acciones educativas con una duración de 619 horas, y en donde se tuvo una participación de 742 personas en total.

Cuadro 3.16 Actividades, horas y población atendida en el proyecto Escuela de Formadores, 2008

Tipo de actividad	Actividades	Horas	Personas atendidas
Talleres y cursos[26]	26	352	592
Diplomados	58	267	150
Totales	**84**	**619**	**742**

En las acciones educativas realizadas desde la Escuela de Formadores, podemos observar un incremento de más de 160%, esto debido a que la incorporación de los dos diplomados a partir de 2008 busca que la Escuela de Formadores sea un prerrequisito para cursarlos.

3.1.2.2.4 Participación de la mujer[27]

Un dato relevante es el de la participación de la mujer en las diversas actividades educativas de cada proyecto; de las 61 228 personas que participaron, 34 806 (56.85%) fueron mujeres, mientras que 26 422 (43.15%) fueron hombres. En términos generales, en todos los proyectos es más alto el porcentaje de mujeres que participaron, en relación con la participación de los hombres.

Cuadro 3.17 Hombres y mujeres que participaron en el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, 2008

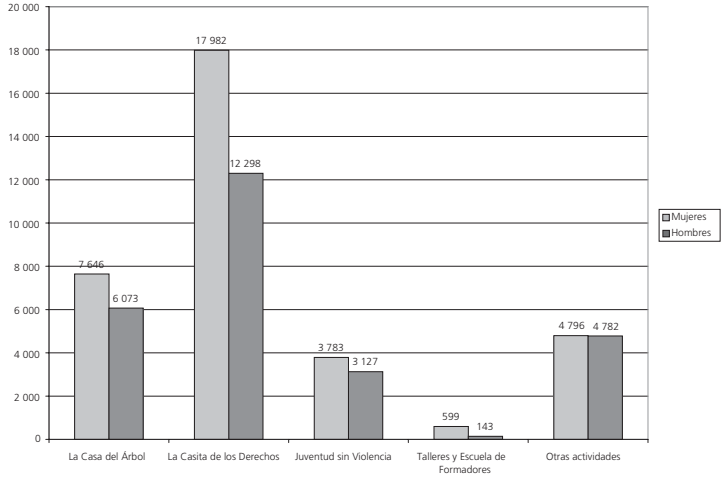
	Mujeres	%	% en relación con hombres	Hombres	%	% en relación con mujeres	Total
La Casa del Árbol	7 646	21.97	55.73	6 073	22.98	44.27	13 719
La Casita de los Derechos	17 982	51.66	59.39	12 298	46.54	40.61	30 280
Juventud sin Violencia	3 783	10.87	54.75	3 127	11.83	45.25	6 910
Talleres y Escuela de Formadores	599	1.72	80.73	143	0.54	19.27	742
Otras actividades	4 796	13.78	50.08	4 782	18.09	49.92	9 578
Total	**34 806**	**100.00**	**56.85**	**26 423**	**100.00**	**43.15**	**61 229**

En relación con las 34 806 mujeres que han participado en los diversos proyectos del programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, vemos que existe mayor presencia de mujeres en las actividades del proyecto La Casita de los Derechos (51.66%), seguida de La Casa del Árbol con 21.97 por ciento.

[26] Incluyen talleres y cursos que se realizan dentro y fuera de la CDHDF.

[27] Para una comprensión más global sobre la perspectiva de género de las acciones educativas, consúltese el *Informe anual 2008,* volumen II, Situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal.

Gráfico 3.7 Participantes en el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos según sexo, 2008



De la población identificada por su sexo, predomina la participación de las mujeres, niñas y jóvenes, excepto en los programas que están intencionados y dirigidos para personas adultas, tal es el caso de la Escuela de Formadores.

Cuadro 3.18 Hombres y mujeres que participaron en el Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos según tipo de proceso educativo, 2008

Tipo de proceso educativo	Mujeres	% en relación con hombres	Hombres	% en relación con mujeres	Total
Promoción	19 151	57.4	14 198	42.6	33 349
Capacitación	13 693	53.9	11 700	46.1	25 393
Formación	1 962	78.9	525	21.1	2 487
Total	**34 806**		**26 423**		**61 229**

La participación de las mujeres según proceso formativo comprendió 19 151 personas en promoción, 13 693 en capacitación y 1 962 en formación; en este último rubro, la participación femenina es considerablemente más alta que la participación masculina, alcanzando 78.9% del porcentaje.

3.1.2.3 Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil

Uno de los propósitos que motivó la planeación del Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil, tiene que ver con la intervención educativa desde procesos formativos y la participación –con otras instancias– en temas que impactaran en políticas públicas en derechos humanos. Este propósito se buscó

en cada uno de los proyectos y tareas a realizar desde el programa, sin dejar de lado la atención a las solicitudes formuladas por diferentes grupos e instancias que buscan capacitación en derechos humanos.

3.1.2.3.1 Logros del programa

Al hacer un análisis y evaluación de los proyectos educativos llevados a cabo durante 2008, destacan los siguientes logros de los proyectos de Formación y Capacitación a Servidoras(es) Públicos(as) y de Formación y Promoción a Sociedad Civil:

1. *Diplomados.* Destacan la estrategia de vinculación institucional y educativa con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con la cual se llevaron a cabo varios diplomados en diversos temas de derechos humanos; el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), con quienes se realizaron varias acciones y proyectos educativos; el acuerdo con la Universidad Iberoamericana y su Programa de Derechos Humanos, la Oficina para México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Fundación Konrad Adenauer Stiftung, para desarrollar un diplomado dirigido a periodistas. Todas estas instituciones trabajan la educación en y para los derechos humanos, la formación de capacitadores y profesionales, al igual que el fortalecimiento de las tareas de promotores y defensores de los derechos humanos, tarea sustantiva de la CDHDF.
2. *Seguridad ciudadana y derechos humanos.* En lo que se refiere a los temas de seguridad ciudadana, lucha contra la impunidad y derechos humanos, se lograron acuerdos con la Policía Auxiliar del Distrito Federal, que presta servicios en las delegaciones y al Sistema de Transporte Colectivo Metro.



Como parte de la labor de difusión se destaca la emisión del boleto conmemorativo, con un tiraje de 100 millones, con motivo del XV Aniversario de la Comisión. En la foto, Francisco Bojórquez Hernández, titular del STC Metro, y Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF.

3. *Proyecto de accesibilidad y derechos humanos.* Destaca el proyecto realizado con el STC Metro, donde se construyeron acuerdos y una agenda de trabajo respecto de temas de accesibilidad, derecho a la no discriminación y derechos humanos, lo cual implicó acciones educativas y de formación a favor de políticas públicas de accesibilidad y derechos humanos (Línea 12 del Metro); campañas de promoción y difusión (destaca la emisión del boleto conmemorativo del XV Aniversario de la Comisión, con un tiraje de 100 millones); exposiciones culturales vinculadas al tema (el Día internacional contra el holocausto y la exposición sobre el 60 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, realizada por las mujeres internas en el penal de Santa Martha Acatitla); además de acuerdos interinstitucionales para prevenir y en su caso atender cualquier tipo de presunta violación a derechos humanos en contra de cualquier usuaria(o) del Metro.

   De la interacción durante dos años de las agendas de ambas instituciones se logró la constitución de un Comité de Accesibilidad y Derechos Humanos encargado de colaborar en la elaboración de una serie de criterios y opiniones respecto del tema, lo cual se manifestó y concretó en un proyecto educativo en derechos humanos y en el derecho a la no discriminación para ser instrumentado por el STC Metro; trabajo que se desarrollará en los próximos dos años.
4. *El sistema penitenciario y derechos humanos.* Destaca la experiencia con la Subsecretaría para Asuntos del Sistema Penitenciario, con la que existe un fuerte vínculo institucional sostenido desde un proceso educativo que se ha desarrollado en los últimos tres años. Dicha experiencia facilitó el logro de los acuerdos entre la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y la CDHDF, al desarrollar un programa educativo que implicó a directores de los centros carcelarios, mandos medios y superiores del sistema penitenciario.

3.1.2.3.2 Numeralia general y por tipo de proceso educativo

Atendiendo a la planeación del Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil, es evidente que se han superado el número de horas programadas, al ser 2 498 las realizadas, frente a 1 300 programadas; lo cual significa un incremento de 92.19 por ciento.

La mayoría de las horas realizadas corresponden al proyecto de Formación y Capacitación a Servidoras(es) Públicos(as) con 1 791 horas, correspondientes a 71.7% del total. Por su parte, para la formación y promoción a sociedad civil se destinaron 301 horas; mientas que para los diplomados se llevaron a cabo 406.5 horas, las cuales se dirigen al fortalecimiento de los procesos formativos de grupos sociales e instancias públicas, según las especificidades y necesidades requeridas por éstos.

Cuadro 3.19 Horas realizadas en el Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil, 2008

Proyecto	Horas alcanzadas	%	Horas alcanzadas	%
	2007		2008	
Servidores públicos	1 503	63.88	1 791	71.7
Sociedad civil	460	19.55	301	12.0
Diplomados	390	16.57	406.5	16.3
Total	**2 353**	**100**	**2 498.5**	**100**

La estrategia educativa para el Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil, busca privilegiar los procesos educativos continuos y formativos por el impacto e implicaciones que esto conlleva. Es sustantivo destacar por ello las acciones educativas llevadas a cabo, de acuerdo con los diferentes tipos de procesos educativos: promoción, capacitación y formación.[28]

En ese orden de ideas cabe destacar las 806.5 horas de formación (32.3%) que corresponden a experiencias educativas a las que se les dio seguimiento y en su momento se evaluaron, pero sobre todo porque en éstas se intencionó la atención a sujetos y temas importantes para los objetivos y metas educativas del mandato institucional.

Cuadro 3.20 Cifras totales del Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos según tipo de proceso educativo, 2008

Tipo de proceso educativo	Servidores(as) públicos(as)			
			Población atendida	
	Acciones	Horas	Mujeres	Hombres
Promoción	114	386	1 297	2 095
Capacitación	90	1 065	509	1 655
Formación	19	340	117	304
Total	**223**	**1 791**	**1 923**	**4 054**
				5 977
		Sociedad civil		
Promoción	61	200	2 100	1 272
Capacitación	15	41	432	271
Formación	2	60	80	50
Total	**78**	**301**	**2 612**	**1 593**
				4 205
		Diplomados		
Promoción	0	0	0	0
Capacitación	0	0	0	0
Formación	99	406.5	293	323
Total	**99**	**406.5**	**293**	**323**
				616

[28] *Vide supra* 3.1.1.5 Programas y proyectos educativos de la CDHDF, para tener contexto de lo que se entiende desde el Marco conceptual y educativo de la CDHDF.

Al respecto de la capacitación, donde se organizaron 1 106 horas, en cuyas actividades participaron 2 867 personas (703 de la sociedad civil y 2 164 servidoras y servidores públicos), quienes en su mayoría realizan tareas que tienen que ver con alguna actividad policiaca de seguridad y custodia (donde se pondera la participación de quienes laboran en el Metro).

Con estas instancias se ha venido intencionado un programa continuo de formación en derechos humanos con un doble propósito: impactar la incidencia de quejas en aras de una mejor atención a la gente, y desarrollar una propuesta que genera una nueva cultura de servicio público basado en derechos humanos.

Cabe añadir que los *procesos con sentido formativo* tienen una estrategia particular y distinta a los de *capacitación* y *promoción*, que comprenden desde la elaboración y planeación del proyecto, la posibilidad de establecer vinculación interinstitucional, llevar a cabo seguimiento, evaluación, sistematización, organización y análisis de la información, así como recuperar algunos rasgos de medición de impacto; ejercicio que sirve para medir los resultados del proceso educativo en su conjunto.

Tal proceso permite valorar la contribución que se hace a favor de una cultura de respeto a los derechos humanos, análisis que toma consistencia en la medida que exista capacidad para diagnosticar e interpretar la realidad y la práctica educativa para seguir recuperando elementos que, integrados en un todo, generen insumos para elaborar un modelo educativo a replicar.

Este enfoque diferenciador por tipo de proceso educativo se muestra en siguientes gráficas, señalando las horas destinadas y el número de personas participantes, lo que permitirá apreciar la inversión realizada en los procesos formativos intencionados y alcanzados.

Gráfico 3.8 Horas del Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil, 2008

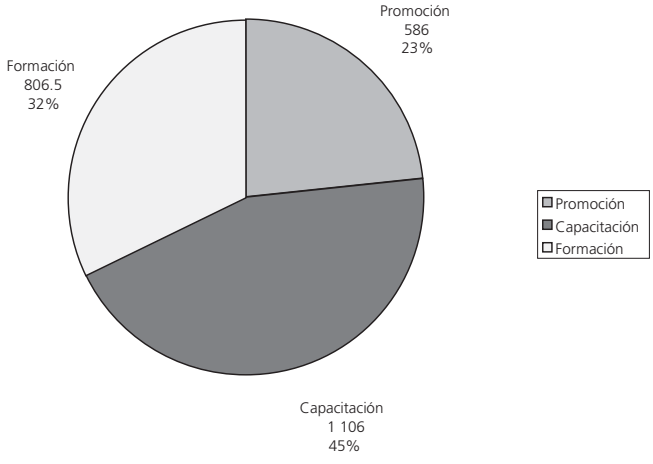
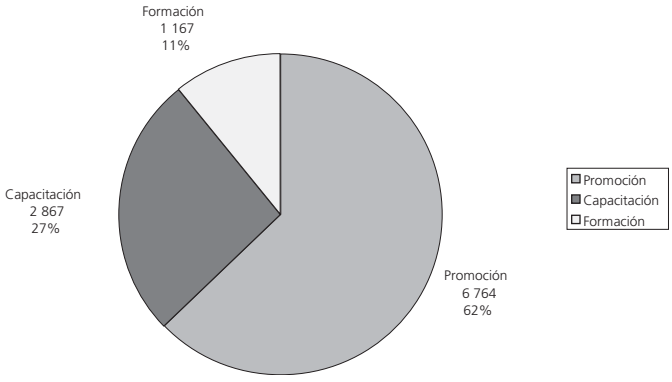


Gráfico 3.9 Población atendida en el Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil, 2008



De la propuesta educativa de la CDHDF destaca la parte centrada en procesos con mayor intención y dirección pedagógica, la cual le otorga sentido y consistencia a dicha propuesta. Lo anterior se refleja cuantitativamente en las 806.5 horas (32.3%) destinadas a formación, y las 1 106 (44.3%) de capacitación, que sumadas son casi 77% del total de horas realizadas (2 498.5), en donde participaron 3 024 personas (30%), porcentaje que consideramos alto porque responde directamente a la estrategia intencionada.

Desde este enfoque por tipo de proceso educativo, sobresalen tres niveles: en el primero están aquellos en donde el proceso es permanente y continuo, tal es el caso de los proyectos llevados a cabo en el sistema penitenciario y el Sistema de Transporte Colectivo Metro, donde se dieron espacios de estudio y formación de temas problematizados, se diseccionaron y relacionaron ejercicios de capacitación y actualización con un estrategia de seguimiento y evaluación, cuya finalidad es establecer un programa permanente y una política pública en derechos humanos.

El segundo nivel lo ocupan los proyectos específicos y concretos, pensados a partir de una problemática concreta que toca a sujetos y temas; para ello se han propuesto ejercicios de capacitación y formación que atiendan la problemática, sus causas y consecuencias, a fin de identificar los temas con que guarda relación y vínculo, a fin de lograr un impacto en los derechos humanos. Desde este nivel, se encuentran los proyectos llevados a cabo en algunas de las delegaciones como Cuauhtémoc, La Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Gustavo A. Madero, donde el tema de origen fue la seguridad pública, y de ahí se desarrolló en otros programas.

En un tercer nivel están las actividades y programas que no destacan como proyectos relevantes, pero que se explican en razón del número de personas que participan, las horas que se les destinan y los temas que se abordan. Son actividades que se miden por los objetivos y evaluación del curso, aunque también responden a una necesidad

concreta de capacitación y de solución a una problemática generada a partir de circunstancias específicas. Ejercicios que la mayoría de las veces derivan en procesos formativos de mayor peso.

El tercer nivel es el que ocupa la mayor parte de las horas trabajadas de este programa, así como el número más grande de personas a las que se llega. Este dato se vuelve relevante y cobra valor al reconocer que aún existe un gran desconocimiento sobre los derechos humanos en diversas instituciones, con enfoques y prácticas contrarias a éstos, y en su mayoría con servidores(as) públicos(as) con problemas para ejercer la autoridad por falta de capacitación y formación, además de realizar prácticas arbitrarias (situación encontrada incluso en mandos medios y superiores de instancias sustantivas de gobierno), por lo cual son importantes las horas destinadas a la promoción y la relación que éstas guardan con posibles jornadas de capacitación.

3.1.2.3.3 Numeralia por proyectos

El Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil está conformado por tres proyectos:

1. Proyecto de Formación y Capacitación a Servidores Públicos.
2. Proyecto de Formación y Promoción a Sociedad Civil.
3. Diplomados de especialización.

En relación con estos proyectos, y en términos generales, se observa en el siguiente cuadro que el proyecto dirigido a servidoras y servidores públicos es el que sobresale cuantitativamente hablando, seguido de los diplomados de especialización y por último el trabajo realizado con sociedad civil:

Cuadro 3.21 Acciones, horas y personas atendidas desde el Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil, por proyecto, 2008

Proyecto	Acciones	Horas alcanzadas	Personas atendidas
Servidores públicos	223	1 791	5 977
Sociedad civil	78	301	4 205
Diplomados	99	406.5	616
Total	**400**	**2 498.5**	**10 798**

Cabe señalar la prioridad que significó el Proyecto de Formación y Capacitación a Servidoras Públicos, el cual representó 71.7% de las horas organizadas y llevadas a cabo en el conjunto del Programa de Formación a Servidores Públicos y Sociedad Civil.

Con respecto a las horas alcanzadas en el Proyecto Formación y Promoción a Sociedad Civil, este año se dieron 301 horas (12%), variante que guarda sentido con lo que ha sido la experiencia en los últimos años; es decir, la apuesta está dirigida a moti-

var la participación de grupos sociales y/o personas para que asistan a experiencias de formación continua –diplomados–, que, como se ha señalado reiteradamente, permitan dar mayores elementos formativos en lo que a defensa y protección de los derechos humanos se refiere. Este proyecto se ha podido lograr gracias a una mayor disponibilidad y acoplamiento institucional con los tiempos de las OSC, lo cual responde a sus procesos sociales.

El otro proyecto del que se tiene que dar cuenta es el relativo a la formación continua, es decir, los diplomados de especialización. Para este año se diseñaron, organizaron, se les dio seguimiento y se evaluaron 406.5 horas, en las cuales participaron 616 personas. Su importancia radica en que se trata de procesos educativos de impacto a largo plazo, que destacan por los temas y por los grupos que participan en su formación.

Proyecto de Formación y Capacitación a Servidores Públicos

El Proyecto de Formación y Capacitación a Servidores Públicos ha contado con una mejor estrategia de vinculación institucional, lo que ha permitido destinar un mayor número de horas al mismo; en 2008 fueron 1 791 horas las realizadas, superando las 1 503 de 2007. Otro dato que destaca es el número de personas a las que se pudo llegar, las cuales suman 5 977 en 2008, mientras que en 2007 fueron 5 664.

Cuadro 3.22 Actividades, horas y población atendida en el Proyecto de Formación a Servidores Públicos, 2008

Tipo de proceso	Actividades	%	Horas	%	Personas atendidas	%
Promoción	114	51.12	386	21.55	3 392	56.75
Capacitación	90	40.36	1 065	59.46	2164	36.21
Formación	19	8.52	340	18.98	421	7.04
Total	**223**	**100.00**	**1 791**	**100.00**	**5 977**	**100.00**

Diversos estudios hechos sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad, permitieron diseñar una estrategia de vinculación educativa que facilitara llegar a un mayor número de personas, para lo cual se hizo uso de procesos de promoción que, interrelacionados con procesos de capacitación y formación, permearan diversas instancias y de mayor alcance, logrando así un mayor impacto.

Respondiendo a dicha estrategia de promoción, donde de alguna manera entran en juego los tres tipos de proyectos referidos, encontramos que 3 392 personas que constituyen 56.75% del total, contrastan en principio con las 421 personas que representan 7.04% y que asistieron a procesos de formación –como se advierte en el cuadro anterior.

Frente a esta disparidad entre procesos de promoción y formación, se encuentra el dato que refleja el número de personas que participaron en procesos de capacitación

(2 164), que representan 36.21%, y que sumadas al proceso de formación dan 2 585, que representan 43.25%. Esta suma es procedente y se explica atendiendo a la estrategia descrita, pero sobre todo cuando atendemos a los programas llevados a cabo, vistos a partir de los procesos intencionados y el perfil de quienes asistieron y que se detallarán más adelante.

Con base en ello se lee y explica la tabla de los procesos que se desarrollaron en 2007, la cual respondió a la misma estrategia, sin embargo, la variación se dio debido a que en ese momento se privilegiaron los procesos formativos según el perfil de quienes asistieron.

Cuadro 3.23 Actividades, horas y población atendida en el Proyecto de Formación a Servidores Públicos, comparativo 2007-2008

Tipo de proceso	Actividades				Horas				Personas atendidas			
	2007	%	2008	%	2007	%	2008	%	2007	%	2008	%
Promoción	36	26.28	114	51.12	86.5	6	386	21.55	1 283	22.65	3 392	56.75
Capacitación	27	19.71	90	40.36	192.5	13	1 065	59.46	1 882	33.23	2 164	36.21
Formación	74	54.01	19	8.52	1 224	81	340	18.98	2 499	44.12	421	7.04
Total	**137**	**100**	**223**	**100**	**1 503**	**100**	**1 791**	**100**	**5 664**	**100**	**5 977**	**100**

En ese orden de ideas y atendiendo a lo que fue la estrategia seguida en 2008, cabe decir que hay una variante entre los dos años en lo que fueron los procesos de formación, ya que mientras en 2007 se realizaron 1 224 horas (81%), en el año que se informa fueron 340 (18.98%) las llevadas a cabo.

A lo anterior hay que agregar el número de personas atendidas, que en 2007 fueron 2 499 (44.12%), y en 2008 se reportan 421, equivalentes a 7.04%, cifras que contrastan marcadamente y que se explican atendiendo a los criterios que se privilegiaron este año, según se ha detallado, y que no contrastan en los totales de los proyectos –tipos de procesos del programa en su conjunto.

A continuación se presenta un cuadro con la enumeración de las instancias con la cuales se compartieron las diferentes experiencias educativa detallando el tipo de proceso educativo y los datos referentes a las horas y población que participó. Dicha información toma sentido en la medida que se identifiquen los sujetos y temas que implicó el proyecto llevado a cabo y, principalmente el impacto logrado visto a partir del proceso realizado, ejercicio que implica la parte sustantiva de lo que es el Proyecto de Formación a Servidores Públicos.

Cuadro 3.24 Servidores(as) públicos(as) atendidos según dependencia, 2008

	Horas				Población atendida			
Dependencia	Actividad	Promoción	Capacitación	Formación	Total	Mujeres	Hombres	Total
Federal								
Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea (profesores de derechos humanos)	3	8	0	25	33	3	42	45
Militares de la Secretaría de la Defensa Nacional	1	2	0	0	2	0	383	383
Personal de la Secretaría de Turismo	4	8	0	0	8	64	16	80
Personal de la Gerencia Metropolitana Sur, Liconsa	1	2	0	0	2	21	30	51
Secretaría de Seguridad Pública								
Instructores	3	0	16	25	41	9	56	65
Policías UPC (Zona Rosa)	14	48	36	0	84	84	280	364
Policía Bancaria Industrial	1	2	0	0	2	0	43	43
Policía Auxiliar del Distrito Federal	1	2	0	0	2	79	196	275
Delegaciones								
Dirección General de Seguridad Pública de la delegación Cuauhtémoc (mandos)	2	0	16	0	16	0	26	26
Dirección General de Seguridad Pública de la delegación Cuauhtémoc (policías)	4	0	32	0	32	4	156	160
Policías auxiliares de la delegación Gustavo A. Madero	23	0	248	30	278	91	714	805
Trabajadores sociales de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública de la delegación Gustavo A. Madero	1	0	10	0	10	6	4	10
Personal administrativo de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública de la delegación Gustavo A. Madero	4	0	44	0	44	9	35	44
Subsecretaría de Sistema Penitenciario								
Subsecretaría de Sistema Penitenciario, directoras(es) de los centro carcelarios y penitenciarios de la ciudad, mandos medios y operativos, y personal del Instituto de Capacitación Penitenciaria (Incape)	3	3	24	0	27	37	78	115

Cuadro 3.24 Servidores(as) públicos(as) atendidos según dependencia, 2008 (*continuación*)

Dependencia	Horas				Población atendida			
	Actividad	Promoción	Capacitación	Formación	Total	Mujeres	Hombres	Total
Subsecretaría de Sistema Penitenciario								
Personal de seguridad y custodia del Instituto de Capacitación Penitenciaria (Incape)	10	8	12	160	180	97	160	257
Personal de aduanas del Instituto de Capacitación Penitenciaria (Incape)	1	0	0	20	20	5	8	13
Personal de técnicos del Instituto de Capacitación Penitenciaria (Incape)	1	0	12	0	12	11	14	25
Instructores URF del Instituto de Capacitación Penitenciaria (Incape)	3	0	16	20	36	15	41	56
Médicos y paramédicos de los reclusorios Norte, Sur y Santa Martha	3	6	0	0	6	54	36	90
Técnicos en seguridad de la Dirección de Seguridad Penitenciaria	1	7	0	0	7	8	40	48
Sistema de Transporte Colectivo Metro								
Policías de Fuerza de Reacción	19	0	257	0	257	106	249	355
Vigilantes	14	0	194	0	194	53	185	238
Personal del Centro de Desarrollo Infantil	3	0	54	0	54	60	4	64
Conductores y jefes inspectores	58	174	0	0	174	269	753	1022
Personal de la Gerencia del Instituto de Capacitación y Desarrollo	4	0	0	60	60	27	15	42
Taquilleras	19	80	0	0	80	387	12	399
Secretaría de Salud								
Personal de Salud del Hospital Psiquiátrico Dr. Juan N. Navarro	2	4	0	0	4	27	15	42
Enfermeras del Hospital General La Villa	1	2	0	0	2	50	60	110
Enfermeras del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre (ISSSTE)	1	1	0	0	1	25	5	30
Médicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal	1	0	12	0	12	21	9	30

Cuadro 3.24 Servidores(as) públicos(as) atendidos según dependencia, 2008 (*continuación*)

	Horas				Población atendida			
Dependencia	Actividad	Promoción	Capacitación	Formación	Total	Mujeres	Hombres	Total
Otras secretarías e instancias								
Personal del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	4	0	32	0	32	12	62	74
Personal de la Secretaría de Desarrollo y Vivienda del Distrito Federal (Seduvi)	3	0	30	0	30	32	18	50
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social del Distrito Federal	1	2	0	0	2	18	9	27
Personal de la Secretaría de Obras del Distrito Federal	2	4	0	0	4	14	13	27
H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México	1	5	0	0	5	29	91	120
Profesores del Instituto Mexicano de Educación Media Superior del Distrito Federal	2	8	0	0	8	7	16	23
Personal de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal	1	0	20	0	20	12	6	18
Personal de la Dirección General de Servicio Público de Localización Telefónica (Locatel)	3	10	0	0	10	177	174	351
Total	**223**	**386**	**1 065**	**340**	**1 791**	**1 923**	**4 054**	**5 977**

Proyecto de Formación y Promoción a la Sociedad Civil

Los resultados de este proyecto han sido constantes en los últimos cuatro años; tienen que ver con elementos del área educativa de la CDHDF, ya que actividades que se atendían desde este programa en particular, pasaron a otro(s); además de que se destinaron dos tercios del programa al proyecto de las y los servidores públicos para lograr una mejor estrategia de seguimiento y evaluación del impacto en los procesos propuestos (como fue señalado con anterioridad). Sin embargo esto no es concluyente, aunque sí determinante para poder llevar a cabo la planeación de lo que han sido los últimos tres años.

De manera particular y articulada se trabajan tres ejes educativos: la integralidad de los derechos humanos y el derecho a la no discriminación; los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad; y los derechos humanos de las y los jóvenes de la ciudad de México, siendo éste uno de los ejes de mayor consolidación en el Proyecto de Formación y Promoción a la Sociedad Civil.

Con este enfoque podemos decir que los resultados suman 78 actividades, de las cuales 61 fueron de promoción, es decir 78.21% del total; mientras que 15 fueron de capacitación, correspondiendo a 19.23% y dos de formación que representan 2.56%.

En cuanto a las horas por proceso y número de personas, destaca que fueron 301 horas en total que se distribuyen a razón de 200 de promoción, que constituyen 66.45% de las horas, a las que asistieron 3 372 personas; 41 horas de capacitación, que representan 13.62%, en las que estuvieron presentes 703 personas, y 60 horas de formación, que representan 19.93%, experiencia educativa en la que participaron 130 personas.

Cuadro 3.25 Actividades, horas y población atendida en el Proyecto de Formación y Promoción a la Sociedad Civil, 2008

Tipo de proceso	Actividades	%	Horas	%	Personas atendidas	%
Promoción	61	78.21	200	66.45	3 372	80.19
Capacitación	15	19.23	41	13.62	703	16.72
Formación	2	2.56	60	19.93	130	3.09
Total	**78**	**100.00**	**301**	**100.00**	**4 205**	**100.00**

Para identificar y entender las variantes que se presentan en el último cuadro se presenta a continuación un ejercicio de comparación con la experiencia de 2007:

Cuadro 3.26 Actividades, horas y población atendida en el Proyecto de Formación y Promoción a la Sociedad Civil, comparativo 2007-2008

Tipo de proceso	Actividades				Horas				Personas atendidas			
	2007	%	2008	%	2007	%	2008	%	2007	%	2008	%
Promoción	55	56.70	61	78.21	173	37.61	200	66.45	3 168	68.48	3 372	80.19
Capacitación	32	32.99	15	19.23	245	53.26	41	13.62	1 348	29.14	703	16.72
Formación	10	10.31	2	2.56	42	9.13	60	19.93	110	2.38	130	3.09
Total	**97**	**100.00**	**78**	**100.00**	**460**	**100**	**301**	**100.00**	**4 626**	**100**	**4 205**	**100.00**

Por lo anterior se puede afirmar que las variantes dadas en lo cuantitativo son una constante, variante que permitirá planear con mejores resultados los proyectos para 2009, así como promover algunos otros que se han estado trabajando, como direccionar los temas, sujetos y procesos en atención a derechos que se busca incidir de acuerdo con las necesidades del Distrito Federal.

Con relación a este proyecto con la sociedad civil, el sector más atendido es la juventud, con una población de 2 386 personas, de las cuales 1 360 fueron mujeres y 1 026 hombres; seguido de las acciones dirigidas a público en general donde participaron 1 043 personas, (de las cuales 741 fueron mujeres y 302 hombres), quienes son convocadas y participan en jornadas organizadas por distintas instancias de la sociedad civil o instituciones públicas que cuentan con un programa en derechos humanos, en donde desde la CDHDF se participa con alguna actividad educativa a la que se le da seguimiento.

Cuadro 3.27 Sociedad civil atendida según grupo poblacional, 2008

Grupo poblacional	Actividad	Horas	Mujeres	Hombres	Total
Promotores	4	8	24	14	38
Jóvenes	34	84	1 360	1 026	2 386
Personas adultas mayores	5	10	147	20	167
Personas con discapacidad	6	32	36	67	103
Población en general	29	167	1 045	466	1 511
Total	**78**	**301**	**2 612**	**1 593**	**4 025**

La atención a grupos de la sociedad civil parte de lo que es el derecho a la no discriminación y la situación que guardan los grupos en situación de vulnerabilidad (la cual es reconocida a partir de la experiencia capitalizada en la Comisión y la lectura-análisis de diagnósticos e informes de la realidad) han permitido identificar a los grupos y sectores que requieren ser atendidos en materia de derechos humanos y de ahí elaborar una propuesta y plan de trabajo.

Los grupos a los que se ha llegado con un programa educativo y estratégicamente planteado son personas ciegas y con algún tipo de discapacidad visual que realizan una actividad laboral en el Metro; personas trabajadoras sexuales; mujeres privadas de su libertad; y grupos de jóvenes organizados con algún tipo de identidad colectiva y que son objeto de hostigamiento por parte de la autoridad.

Entre los procesos mejor consolidados está el proyecto sobre la situación de los derechos humanos de las y los jóvenes en el cual se pudieron ligar varias actividades importantes a su favor, al realizar eventos de promoción y participación; basta señalar como ejemplo el caso de la cartilla *Ponte el tiro con tus derechos*, diseñada en colaboración con Servicios a la Juventud (Seraj), A. C., y el Instituto de la Juventud del Distrito Federal (Injuve-DF) con un tiraje de 40 mil ejemplares.

También se organizaron eventos de promoción como el concurso sobre ensayos de los derechos de las y los jóvenes (organizado por el Instituto Mexicano de la Juventud, a nivel nacional), donde participaron instancias federales y locales; el primer concurso de video, *fotoclip*, podcast y *flyers* por la libertad de ser joven Vive y deja vivir (organizado en conjunto con el Injuve-DF); en los 17 planteles del Instituto de Estudios Medio Superiores (IEMS) se participó con diversas instancias locales para abordar temas como violencia, criminalidad y medidas de prevención.

Diplomados de formación y actualización en derechos humanos



Como estrategia formativa la CDHDF cuenta con diplomados para la profesionalización en derechos humanos de diferentes grupos de población.

Una de las estrategias formativas de la CDHDF es incidir en la profesionalización de grupos de población con mayor incidencia o vulnerabilidad en la agenda de derechos humanos; esto se lleva a cabo a través del diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de diplomados, intencionando con ello programas formativos de mayor alcance. Para ello se ha buscado la vinculación con instituciones académicas, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de enriquecer de una manera integral las diferentes propuestas.

Al respecto se logró la convocatoria y realización de los cuatro diplomados que se planearon, alcanzando los objetivos y metas e incluso logrando el acuerdo para realizar un quinto diplomado. Cabe decir que sólo dos de ellos han concluido, el diplomado Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación 2008 y el diplomado sobre el Derecho a la No Discriminación, mientras que continúan para 2009 el diplomado Derechos Humanos, Actoría Social Juvenil y Desarrollo; Seguridad Pública y Derechos Humanos, y el Diplomado Universitario de Participación

Educativa con Poblaciones Callejeras, cuarta generación. Se lograron 460.5 horas en 99 sesiones, donde participaron 616 personas de las cuales 293 fueron mujeres y 323 hombres.

En lo particular cabe poner atención a lo realizado en cada una de las experiencias de los diplomados de 2007 y 2008

Cuadro 3.28 Comparativo de actividades, horas y población atendida durante los diplomados 2007-2008

2007					
			Población atendida		
	Sesiones	**Horas**	**Mujeres**	**Hombres**	**Total**
Educación en Derechos Humanos	15	45	221	177	398
Seguridad Pública y Derechos Humanos	11	40	13	46	59
Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación	31	153	17	12	29
El Derecho a la No Discriminación	30	120	42	28	70
Participación Educativa con Poblaciones Callejeras	0	0	0	0	0
Participación Ciudadana	4	32	115	58	173
Total	**91**	**390**	**408**	**321**	**729**
2008					
Educación en Derechos Humanos	9	27	221	214	435
Seguridad Pública y Derechos Humanos	16	48	20	71	91
Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación	28	123.5	14	12	26
El Derecho a la No Discriminación	35	136	30	20	50
Participación Educativa con Poblaciones Callejeras	11	72	8	6	14
Participación Ciudadana	0	0	0	0	0
Total	**99**	**406.5**	**293**	**323**	**616**

De los dos diplomados concluidos durante 2008, destacan algunos elementos de sus evaluaciones. En primer lugar tenemos el diplomado Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación, convocatoria en la que participan la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Fundación Konrad Adenauer Stiftung, la Universidad Iberoamericana y su Programa de Derechos Humanos; esta última se encarga de coordinar la parte académica y ser la sede de las sesiones presenciales del diplomado.

La duración fue de 123.5 horas impartidas en 28 sesiones, y contó con la participación de 26 personas (14 mujeres y 12 hombres) entre periodistas y activistas de derechos humanos, que le dieron un perfil específico al diplomado. Al respecto, se cumplió con uno de los objetivos propuestos: dar a las y los profesionales de la comunicación herramientas sólidas respecto de sus derechos humanos y la tarea que impli-

ca la defensa desde la función periodística. Esto se reflejó en el trabajo final: la revista *Zero,* realizada por todas y todos los participantes con una coordinación paritaria de género.

Por su parte, el diplomado Derecho a la No Discriminación se llevó a cabo en conjunto con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; esta última se encargó de coordinar la parte académica y ser la sede de las sesiones presenciales.

Su cuarta emisión fue la primera ocasión que el diplomado se transmitió a distancia por videoconferencia en la Universidad Autónoma de Zacatecas, por lo que estuvo conformada por participantes del Distrito Federal y servidores públicos del Estado de Zacatecas.

Los participantes fueron servidoras y servidores públicos locales, investigadores en el campo de las ciencias sociales y los derechos humanos, activistas en derechos humanos y miembros de organizaciones sociales y civiles. Ello permitió tener una gran homogeneidad y, en consecuencia, se desarrolló un proceso educativo multicultural. Cabe mencionar que en esta ocasión participaron dos mujeres que hablaban zapoteco.

El diplomado Derechos Humanos, Actoría Social Juvenil y Desarrollo, se llevó a cabo en su segunda emisión, con temas muy específicos propuestos por las y los jóvenes, los cuales son vistos desde un enfoque de derechos y atendiendo a los principales indicadores e instrumentos de protección de sus derechos humanos. En él han participado grupos organizados de bandas, pandillas y colectivos juveniles, así como servidores(as) públicos(as), activistas y defensores de derechos humanos al igual que instancias interesadas en el tema.

Este diplomado se promovió y organizó en conjunto con Cauce Ciudadano, A. C., Red Latinoamericana de Actoría Social Juvenil, que igual participa, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y el Instituto de la Juventud del Distrito Federal. Actualmente el diplomado desarrolla una serie de temas que se retoman de la experiencia de la discoteca *New's Divine*, para incidir en las políticas implementadas en la delegación.

3.1.2.3.4 Participación de las mujeres[29]

De las 10 798 personas que participaron en las diversas actividades educativas de cada proyecto, 4 828 (44.71%) fueron mujeres, mientras que 5 970 (55.29%) fueron hombres.

[29] Para una comprensión más global sobre la perspectiva de género de las acciones educativas de la CDHDF, véase *Informe anual 2008*, volumen II, Situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal.

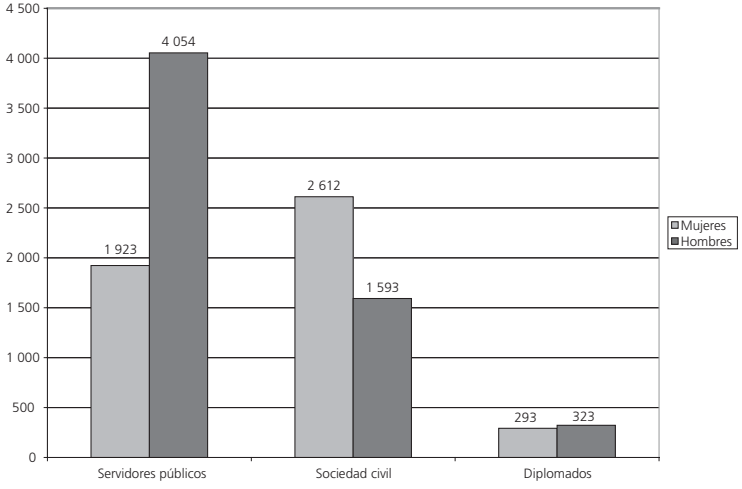
Cuadro 3.29 Hombres y mujeres que participaron en el Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil, 2008

	Mujeres	%	% en relación con hombres	Hombres	%	% en relación con mujeres	Total
Servidores públicos	1 923	39.83	32.17	4 054	67.91	67.83	5 977
Sociedad civil	2612	54.10	62.12	1 593	26.68	37.88	4 205
Diplomados	293	6.07	47.56	323	5.41	52.44	616
Total	**4 828**	**100.00**	**44.71**	**5 970**	**100.00**	**55.29**	**10 798**

Atendiendo a la participación de la mujer por proyecto, podemos corroborar una constante: el proyecto de sociedad civil es el espacio donde se visibiliza su participación mayormente en relación con la de los hombres, con una asistencia de 2 612 mujeres frente a 1 593 hombres.

Lo contrario se observa con relación a los diplomados, donde se cuenta con una participación de 293 mujeres y 323 hombres; de igual manera sucede en el proyecto de formación a servidoras y servidores públicos, en el que la participación de la mujer es menor: 1 923 mujeres y 4 054 hombres.

Gráfico 3.10 Participantes en el Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil según sexo, 2008



Esta variante tiene que ver con algunos factores estructurales dominantes y que influyen en la participación de la mujer.

Los cuadros y el gráfico demuestran la participación de la mujer por proceso formativo, lo cual toma relevancia analizando el proyecto en el cual participa. Basta decir que la participación se da atendiendo al número de mujeres que se involucran en los procesos formativos, lo que es resuelto por una o un servidor público o una institu-

ción que las contrata y acuerda el número de ellas que son designadas a tareas de formación y actualización.

En ese orden de ideas, destaca la participación de la mujer en actividades de *promoción* siendo 3 397 (50.22%) con relación al hombre, mientras que hombres fueron 3 367 (49.78%) con respecto a mujeres. Rangos que no son similares en los demás procesos formativos; en capacitación participaron 941 mujeres (32.82%) y 1 926 hombres (67.18%). De igual modo se da en formación donde 490 mujeres asistieron (41.99%) y 677 hombres (58.01% en relación con la mujer).

Cuadro 3.30 Participación en el Programa de Formación y Capacitación a Servidores Públicos y Sociedad Civil según tipo de programa educativo y sexo, 2008

Tipo de proceso educativo	Mujeres	% en relación con hombres	Hombres	% en relación con mujeres	Total
Promoción	3 397	50.22	3 367	49.78	6 764
Capacitación	941	32.82	1 926	67.18	2 867
Formación	490	41.99	677	58.01	1 167
Total	**4 828**	**44.71**	**5 970**	**55.29**	**10 798**

3.1.2.4 Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos

3.1.2.4.1 Logros del programa

Entre las acciones que sobresalen del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos durante 2008 están las siguientes:

1. En noviembre se logró la meta principal del programa para este año: 339 promotoras y promotores ciudadanos (255 mujeres y 84 hombres), en las 16 delegaciones del Distrito Federal.
2. Durante el año, se realizaron dos jornadas de acciones conjuntas:
   - Durante la jornada Derecho a un Medio Ambiente Sano (entre mayo y junio) se realizaron diversas actividades culturales en los territorios donde actúan las y los promotores; se trabajó en el taller especializado El Derecho a un Medio Ambiente Sano, se difundió el tema y se realizó una reforestación en la delegación Iztapalapa.
   - La jornada Por los Derechos de las Mujeres (entre octubre y noviembre) priorizó la difusión entre la población abierta y la formación de las y los promotores con dos talleres impartidos por especialistas: Educación para la Paz y Equidad de género.
3. A principios de 2008 se realizó la Sistematización del Programa por medio de un proceso metodológico que permitió recuperar prácticamente ciento por ciento de la información generada por la instrumentación territorial del programa

durante 2007 y principios de 2008. Este proceso continuó con un avance en la evaluación general del mismo a fines de este año. Durante 2009 se avanzará con la evaluación del impacto.

4. A finales de noviembre se llevó a cabo el 2° Encuentro de Promoción Ciudadana por el Ejercicio Territorial de los Derechos Humanos, con la participación de promotores y promotoras de las 16 delegaciones y cuyos principales acuerdos fueron: trabajar por zonas y delegaciones; articularse internamente con nuevas formas de organización y buscar la vinculación con otros espacios, grupos e instituciones con tareas afines.
5. Al respecto de las publicaciones realizadas este año, se pueden mencionar:
   - Reedición del folleto *Derecho al agua*, en colaboración con DECA Equipo Pueblo, A. C.
   - Elaboración del documento *Compilación de documentos básicos de derechos humanos*.
   - Elaboración del texto *Promoción ciudadana de los derechos humanos en el Distrito Federal. Sistematización de la experiencia 2007*.
   - Diseño del cartel *1ª Jornada de promoción ciudadana por el ejercicio de los derechos ambientales en el Distrito Federal*.
   - Diseño del cartel *2ª Jornada de promoción ciudadana por el ejercicio de los derechos de las mujeres*.
   - Coordinación de la publicación de las memorias del *Foro de Derechos Humanos Heberto Castillo*.
   - Apoyo para la coordinación de la reimpresión de cuatro materiales de la CDHDF.
6. Como programa se participó para la concreción de los siguientes convenios institucionales:
   - Convenio con la Fundación Heberto Castillo y el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O. P., A. C.
   - Convenio con DECA Equipo Pueblo, A. C.
   - Convenio con la delegación Tláhuac.
   - Convenio con empresarios de Iztapalapa.
7. Se coordinó la realización del Foro de Derechos Humanos Heberto Castillo, el cual se realizó durante enero y febrero, lo que sienta antecedentes para futuros eventos de esta naturaleza.
8. Se coordinaron y realizaron los trabajos relacionados con la consulta ciudadana La Policía que Queremos, desde fines de agosto hasta finales de noviembre. Éste fue, sin duda, uno de los más importantes ejercicios de participación ciudadana sobre el tema de seguridad pública en nuestro país.
9. A raíz del propio programa, así como de la consulta ciudadana La Policía que Queremos, se abrió un importante espacio de trabajo con jóvenes estudiantes de

nivel medio superior (CECYT) y superior del Instituto Politécnico Nacional (con el cual se venía trabajando desde el año pasado), y de las escuelas adscritas a la Secretaría de Educación Pública como CETIS, CBTIS, Cecatis, Colegio de Bachilleres y Conalep.

3.1.2.4.2 Numeralia general y por tipo de proceso educativo

El Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos cumplió con la meta programada anualmente, rebasando el número de reuniones-horas programadas de formación y capacitación (1 000 horas), la meta fue rebasada en 6.6%, correspondiente a 1 066 horas.

Cuadro 3.31 Horas programadas y realizadas durante 2008

Programado	Alcanzado
Horas	Horas
1 000	1 066

A continuación se presentan los logros alcanzados durante 2008, a partir de las acciones educativas desarrolladas desde el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, según los diferentes tipos de proceso educativo: promoción, capacitación y formación.[30]

En el presente año, se llevaron a cabo un total de 732 actividades, con una inversión de tiempo de 1 683 horas. Se atendió a un total de 10 981 asistentes.

De las actividades realizadas, 149 fueron acciones de capacitación, 252 fueron acciones de promoción y 331 de formación, las cuales representan la mayoría de las acciones educativas (45%). El porcentaje más alto de personas participantes se dio en las acciones de promoción, con 56.84%, seguidas de las y los participantes en las actividades de formación, con 24.54 por ciento.

Cuadro 3.32 Cifras totales del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, 2008

Tipo de proceso educativo	Tipo de actividad	Actividades	%	Horas	%
Promoción	Promoción	191	34		37
	Eventos comunitarios	58		409.0	
	Eventos especiales	3		195.5	
Capacitación	Taller sensibilización	107	20	12.5	23
	Capacitación	42		250.5	

[30] *Vide supra* 3.1.1.5 Programas y proyectos educativos de la CDHDF, para tener contexto de lo que se entiende desde el Marco conceptual y educativo de la CDHDF.

Cuadro 3.32 Cifras totales del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, 2008 (*continuación*)

Tipo de proceso educativo	Tipo de actividad	Actividades	%	Horas	%
Formación	Acompañamiento	329	45	653.6	40
	Especialización	2		21.0	
	Total	**732**	**100**	**1 683.1**	**100**
				Personas atendidas	
		Niñas	**Niños**	**Mujeres**	**Hombres**	**Total personas atendidas**
Promoción	Promoción	21	21	1 031	754	1 827
	Eventos comunitarios	906	925	1 352	655	3 838
	Eventos especiales	26	18	277	256	577
Capacitación	Taller sensibilización	23	23	1 104	383	1 533
	Capacitación	32	40	153	286	511
Formación	Acompañamiento	148	131	1 641	700	2 620
	Especialización	0	0	49	26	75
	Total	**1 156**	**1 158**	**5 607**	**3 060**	**10 981**

Según el cuadro anterior, destaca el porcentaje de las horas destinadas a los procesos de formación, lo que nos muestra la inversión en temas de profundización y profesionalización respecto de los derechos humanos. Es importante decir que las y los asistentes a los procesos de formación están constituidos fundamentalmente por promotores de la primera generación.

3.1.2.4.3 Diferentes acciones educativas que se realizan desde el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos

El trabajo del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos se caracteriza por llevar a cabo diferentes tipos de actividades educativas y organizativas en la ciudad de México, de ahí que se enuncie a continuación información referente a procesos desprendidos de la estrategia territorial y de la estrategia educativa de dicho programa.

Promoción

Durante 2008 se realizaron 191 actividades de promoción del programa de derechos humanos y de la consulta ciudadana con instituciones públicas, académicas y organizaciones civiles y sociales en las 16 delegaciones de la ciudad de México.

Cuadro 3.33 Actividades de promoción realizadas desde el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, 2008

Delegación	Reuniones	Duración	Asistentes				
		(horas)	Niñas	Niños	M	H	Total
Álvaro Obregón	8	18.0	0	0	6	9	15
Azcapotzalco	5	15.5	0	0	133	123	256
Benito Juárez	3	3.0	0	0	2	2	4
Coyoacán	14	22.0	0	0	19	18	37
Cuajimalpa	2	4.0	0	0	10	3	13
Cuauhtémoc	9	15.5	0	0	107	51	158
Gustavo A. Madero	24	113.5	5	5	79	87	176
Iztacalco	7	8.0	0	0	16	16	32
Iztapalapa	27	61.5	8	7	169	168	352
La Magdalena Contreras	3	6.0	0	0	1	1	2
Miguel Hidalgo	9	17.5	0	0	138	102	240
Milpa Alta	23	30.0	0	0	129	107	236
Tláhuac	5	9.0	1	2	9	4	16
Tlalpan	10	14.5	0	0	101	32	133
Venustiano Carranza	9	17.0	1	2	71	4	78
Xochimilco	12	20.0	6	5	18	8	37
Organismos civiles, universidades, centros educativos y sindicatos del Distrito Federal	21	34.0	0	0	23	19	42
Total	**191**	**409.0**	**21**	**21**	**1 031**	**754**	**1 827**

Eventos especiales

También se realizaron tres eventos especiales en los que participaron un total de 577 personas, 303 mujeres y 274 hombres.

Cuadro 3.34 Eventos especiales realizados desde el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, 2008

		Asistentes				
Evento	Delegación	Niñas	Niños	Mujeres	Hombres	Total
Foro Derechos Humanos Heberto Castillo	Coyoacán	0	0	65	135	200
Reforestación en la Sierra de Santa Catarina	Iztapalapa	26	18	66	56	166
2º Encuentro de Promoción Ciudadana	Benito Juárez	0	0	146	65	211
	Total	**26**	**18**	**277**	**256**	**577**

Formación de promotoras y promotores ciudadanos de derechos humanos

En este periodo se realizaron 20 nuevos talleres de sensibilización para formar promotoras y promotores ciudadanos de derechos humanos, cada uno con un promedio de

cinco sesiones que significaron 250.5 horas de formación. De estos talleres, tres fueron réplicas realizadas por promotoras y promotores ciudadanos de las delegaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa, a los que asistieron 1 533 personas, 1 104 mujeres y 383 hombres.

Cuadro 3.35 Actividades de sensibilización realizadas desde el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, 2008

Delegación	Talleres	Sesiones de sensibilización	Duración (horas)	Asistentes				
				Niñas	Niños	M	H	Total
Álvaro Obregón	0	0	0	0	0	0	0	0
Azcapotzalco	1	11	25.0	0	0	89	65	154
Benito Juárez	0	–	–		–	–	–	0
Coyoacán	2	14	31.5	0	0	151	76	227
Cuajimalpa	1	5	10.0	0	0	42	13	55
Cuauhtémoc	0	–	–	–	–	–	–	0
Gustavo A. Madero	2	10	31.5	5	8	176	51	240
Iztacalco	1	4	11.5	0	0	16	11	27
Iztapalapa	5	20	47.0	0	1	148	42	191
La Magdalena Contreras	1	7	15.0	0	0	70	8	78
Miguel Hidalgo	1	5	12.5	0	0	39	26	65
Milpa Alta	2	13	27.0	9	1	120	24	154
Tláhuac	0	–	–	–	–	–	–	0
Tlalpan	1	5	9.0	0	4	81	28	113
Venustiano Carranza	2	8	16.0	4	2	120	17	143
Xochimilco	1	5	14.5	5	7	52	22	86
Total	**20**	**107**	**250.5**	**23**	**23**	**1 104**	**383**	**1 533**

Acompañamiento a colectivos de promoción ciudadana de derechos humanos

Se profundizó el acompañamiento a los grupos de promoción ciudadana de derechos humanos, y se efectuaron 329 sesiones en las que se trabajó durante 653.6 horas en las colonias que habitan promotoras y promotores.

En esta fase se planearon y realizaron diversas actividades comunitarias de promoción de derechos humanos, y durante septiembre y octubre se efectuaron sesiones para la construcción de un programa de promoción territorial de derechos humanos con tres componentes: plan de actividades comunitarias, plan de formación y plan de recuperación de la experiencia de participación de los grupos; adicionalmente y con apoyo de un grupo de prácticas profesionales de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, se realizó una evaluación del programa.

Cuadro 3.36 Actividades de acompañamiento realizadas desde el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, 2008

Delegación	Sesiones	Duración (horas)	Asistentes				
			Niñas	Niños	M	H	Total
Álvaro Obregón	49	103	15	7	329	87	438
Azcapotzalco	0	–	–	–	–	–	0

Cuadro 3.36 Actividades de acompañamiento realizadas desde el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, 2008 (*continuación*)

Delegación	Sesiones	Duración	Asistentes				
		(horas)	Niñas	Niños	M	H	Total
Benito Juárez	1	1.5	0	0	2	2	4
Coyoacán	11	20	0	0	31	30	61
Cuajimalpa	4	8	0	0	22	6	28
Cuauhtémoc	33	55.5	12	10	172	147	341
Gustavo A. Madero	68	180.5	25	23	352	156	556
Iztacalco	7	10	0	0	33	41	74
Iztapalapa	128	226.6	79	74	574	189	916
La Magdalena Contreras	1	2.5	–	–	9	1	10
Miguel Hidalgo	0	–	–	–	–	–	0
Milpa Alta	1	1	0	0	20	5	25
Tláhuac	12	21.5	0	0	40	18	58
Tlalpan	4	10.5	12	10	19	8	49
Venustiano Carranza	0						
Xochimilco	10	13	5	7	38	10	60
Total	**329**	**653.6**	**148**	**131**	**1 641**	**700**	**2 620**

Eventos comunitarios de promoción ciudadana de derechos humanos

De febrero a octubre se realizaron 58 eventos comunitarios de promoción ciudadana de derechos humanos en 10 delegaciones (Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Tláhuac, Venustiano Carranza y Xochimilco), organizados por promotoras y promotores ciudadanos.

En estos eventos participaron 3 838 personas: 906 niñas, 925 niños, 1 352 mujeres y 655 hombres. Los temas principales durante éstos fueron el derecho al medio ambiente sano y derechos de la niñez.

Cuadro 3.37 Eventos comunitarios de promoción realizados desde el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, 2008

Delegación	Eventos	Duración	Asistentes				
		(horas)	Niñas	Niños	M	H	Total
Álvaro Obregón	5	14.0	48	158	58	17	281
Azcapotzalco	0	–	–	–	–	–	0
Benito Juárez	1	3.0	0	0	18	21	39
Coyoacán	2	4.5	85	58	87	21	251
Cuajimalpa	0	–	–	–	–	–	0
Cuauhtémoc	4	10.0	229	171	58	26	484
Gustavo A. Madero	18	79.0	70	50	357	159	636
Iztacalco	2	4.5	26	13	43	17	99
Iztapalapa	16	49.0	325	383	567	346	1 621
La Magdalena Contreras	0	–	–	–	–	–	0
Miguel Hidalgo	0	–	–	–	–	–	0
Milpa Alta	0	–	–	–	–	–	0
Tláhuac	3	8.0	28	10	124	15	177

Cuadro 3.37 Eventos comunitarios de promoción realizados desde el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, 2008 (*continuación*)

Delegación	Eventos	Duración	Asistentes				
		(horas)	Niñas	Niños	M	H	Total
Tlalpan	0	–	–	–	–	–	0
Venustiano Carranza	1	3.0	60	55	0	0	115
Xochimilco	6	20.5	35	27	40	33	135
Total	**58**	**195.5**	**906**	**925**	**1 352**	**655**	**3 838**

Especialización

Durante el año se realizaron dos talleres de especialización en derechos humanos dirigidos a promotoras y promotores humanos de las diversas delegaciones de la ciudad, uno sobre derecho al medio ambiente sano y sustentable y otro sobre equidad de género.

Cuadro 3.38 Eventos comunitarios de promoción realizados desde el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, 2008

Temas	Duración (horas)
El derecho humano al medio ambiente sano y sustentable	12
Equidad de género	9
Total	**21**

Promotoras y promotores ciudadanos de derechos humanos

Actualmente existen promotoras y promotores ciudadanos de derechos humanos en las 16 delegaciones de la ciudad de México que, junto con quienes han desarrollado actividades desde 2007, suman 339: de ellos 255 son mujeres y 84 hombres, distribuidos como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.39 Promotores(as) ciudadanos(as) de derechos humanos según delegación y sexo en la ciudad de México, comparativo 2007-2008

	Mujeres		Hombres		Total			
Delegación	2007	2008	2007	2008	2007	%	2008	%
Álvaro Obregón	27	24	6	2	33	12.89	26	7.67
Azcapotzalco	0	7	0	5	0	0.00	12	3.54
Benito Juárez	10	3	5	1	15	5.86	4	1.18
Coyoacán	0	4	0	5	0	0.00	9	2.65
Cuajimalpa	0	9	0	3	0	0.00	12	3.54
Cuauhtémoc	13	14	13	7	26	10.16	21	6.19
Gustavo A. Madero	54	56	18	20	72	28.13	76	22.42
Iztacalco	0	5	0	2	0	0.00	7	2.06
Iztapalapa	66	52	29	17	95	37.11	69	20.35
La Magdalena Contreras	0	11	0	2	0	0.00	13	3.83

Cuadro 3.39 Promotores(as) ciudadanos(as) de derechos humanos según delegación y sexo en la ciudad de México, comparativo 2007-2008 (*continuación*)

	Mujeres		Hombres		Total			
Delegación	**2007**	**2008**	**2007**	**2008**	**2007**	**%**	**2008**	**%**
Miguel Hidalgo	0	7	0	5	0	0.00	12	3.54
Milpa Alta	0	14	0	0	0	0.00	14	4.13
Tláhuac	4	4	1	1	5	1.95	5	1.47
Tlalpan	0	5	0	2	0	0.00	7	2.06
Venustiano Carranza	0	7	0	0	0	0.00	7	2.06
Xochimilco	4	11	6	7	10	3.91	18	5.31
IPN	0	22	0	5	0	0.00	27	7.96
Total	**178**	**255**	**78**	**84**	**256**	**100.00**	**339**	**100.00**

3.1.2.4.4 Participación de la mujer[31]

La participación de las mujeres en el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos representa 61.6% frente a 38.4% de varones. Esto reafirma la constante participación de las mujeres que se ha dado en la ciudad de México desde la década de los setenta, a partir del movimiento urbano popular.

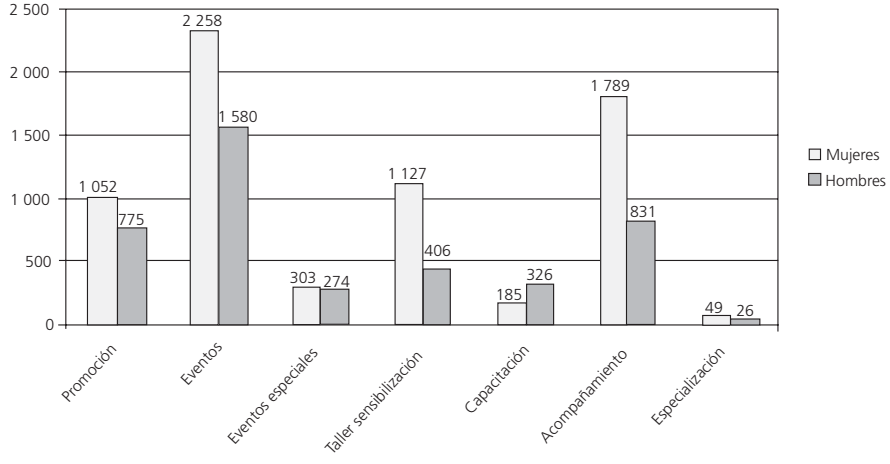
Cuadro 3.40 Hombres y mujeres que participaron en el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, 2008

	Mujeres	%	% en relación con hombres	Hombres	%	% en relación con mujeres	Total
Promoción	1 052	15.6	57.6	775	18.4	42.4	1 827
Eventos	2 258	33.4	58.8	1 580	37.5	41.2	3 838
Eventos especiales	303	4.5	52.5	274	6.5	47.5	577
Taller sensibilización	1 127	16.7	73.5	406	9.6	26.5	1 533
Capacitación	185	2.7	36.2	326	7.7	63.8	511
Acompañamiento	1 789	26.5	68.3	831	19.7	31.7	2 620
Especialización	49	0.7	65.3	26	0.6	34.7	75
Total	**6 763**	**100**		**4 218**	**100**		**10 981**

En relación con las 6 763 mujeres que han participado en las diversas actividades del Programa de Promoción Ciudadana, vemos que existe mayor involucramiento en los eventos (33.4%) y en el acompañamiento (26.5 por ciento):

[31] Para una mayor comprensión sobre la perspectiva de género de las acciones educativas, véase *Informe anual 2008*, volumen II, Situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal.

Gráfico 3.11 Participantes en el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos según sexo, 2008



Al analizar la información en términos de los tipos de proceso educativo, se reitera la mayoría femenina que se ha visto involucrada en los procesos formativos del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, sobresaliendo la participación en las acciones de promoción, seguidas de las formativas, para concluir con las de capacitación.

Cuadro 3.41 Hombres y mujeres que participaron en el Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, 2008

Tipo de proceso educativo	Mujeres	% en relación con hombres	Hombres	% en relación con mujeres	Total
Promoción	3 613	57.88%	2 629	42.12%	6 242
Capacitación	1 312	64.19%	732	35.81%	2 044
Formación	1 838	68.20%	857	31.80%	2 695
Total	**6 763**		**4 218**		**10 981**

3.1.2.5 Proyectos especiales

Se ha comentado que durante 2008 el área educativa de la CDHDF llevó a cabo algunos proyectos especiales que responden a coyunturas que tienen su telón de fondo en problemáticas estructurales de la ciudad de México. Este apartado dará cuenta de la numeralia general que está detrás de cada uno de estos proyectos. Es así que se enuncia información referente a:

- El Modelo de Detección e Intervención de Violencia Infantil (Modivi).

- La intervención educativa y comunitaria en la delegación Gustavo A. Madero a partir del caso de la discoteca *New's Divine*.
- La consulta ciudadana La Policía que Queremos.

De igual manera es importante resaltar el 13º Festival Internacional de Cine para Niños (...y no tan Niños), donde intervinieron diversas organizaciones de la sociedad civil, el cual tuvo un ámbito de influencia importante por la cobertura de poco menos de 15 mil personas.

Del 12 al 17 de agosto el festival se exhibió en cuatro sedes: Cineteca Nacional, sala José Revueltas del Centro Cultural Universitario, Cinemex Real y Universidad Chapingo.

En esta treceava edición del festival se contó con la participación de 20 países (Alemania, Austria, Brasil, Canadá, España, Estados Unidos, Etiopía, Finlandia, India, Irán, Israel, Italia, Jordania, México, Noruega, Países Bajos, Palestina, Rusia, Suecia y Sri Lanka) a través de la exhibición de 60 materiales distribuidos de la siguiente manera: siete largometrajes, 16 cortometrajes de animación, 12 cortometrajes de ficción, seis documentales y 19 de cortometrajes hechos por niñas y niños de México y de otros países.

Cuadro 3.42 Actividades, horas y población atendida a través de los proyectos especiales, 2008

							Población atendida					
Proyecto especial	Actividades	%	Horas	%	Mujeres	%	% en relación con hombres	Hombres	%	% en relación con mujeres	Total	%
Intervención en GAM	21	7.32	50	2.49	816	1.31	58.29	584	1.03	41.71	1 400	1.18
Consulta ciudadana	176	61.32	1 548	77.01	52 802	84.94	51.04	50 659	88.95	48.96	103 461	86.86
Modivi	58	20.21	348	17.31	29	0.05	50.00	29	0.05	50.00	58	0.05
13º Festival Internacional de Cine para Niños (...y no tan Niños)[32]	32	11.15	64	3.18	8 520	13.7	60.00	5 680	9.97	40.00	14 200	11.92
Total	**287**	**100.00**	**2 010**	**100.00**	**62 167**	**100.00**		**56 952**	**100.00**		**119 119**	**100.00**

Si bien ya se han planteado las generalidades y significados de cada uno de estos proyectos especiales, ahora toca explicar su aspecto cuantitativo.

3.1.2.5.1 Modelo de Detección e Intervención de Violencia Infantil (Modivi)

Durante 2008 se canalizaron 58 casos por medio de este modelo; del total, 29 son niños y 29 niñas quienes manifestaron ser violentados. De esos 58 casos, la CDHDF tiene el expediente de 56 y dos fueron canalizados desde la Red de Referencia y Contrarreferencia

[32] En este año se desagregó la información referente al festival del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, donde se venía incluyendo en años anteriores.

del proyecto Promoviendo Políticas Públicas para la Prevención Primaria de Violencia Sexual en Escuelas Secundarias (integrada por instancias especialistas en el tema).[33]

Los casos fueron detectados mediante tres de los diferentes proyectos del Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos: La Casa del Árbol, Juventud sin Violencia y La Casita de los Derechos. Los sectores de la población infantil que atienden estos programas son diversos, principalmente con relación a la edad, por lo que el rango es de 1 a 18 años cumplidos.

Cuadro 3.43 Numeralia del Modivi según presunto agresor, 2008

Presunto agresor	1 a 8 años	9 a 12 años	13 a 17 años	Total
Madre	6	9	3	18
Padre	3	4	3	10
Ambos padres	9	3	2	14
Familiar	3	3	3	9
Otros	2	1	4	7
Total	**23**	**20**	**15**	**58**

El sector del que se presentaron más asuntos es el que comprende a niñas y niños de 1 a 8 años, con 23 casos, seguido por el grupo de 9 a 12 años con 20 casos, y finalizando con el de 13 a 17 años con 15 casos.

En cuanto al presunto agresor de la niña o niño, aparece la madre con 18 menciones, seguida de 14 menciones que ejercen ambos (madre y padre), 10 que ejerce el padre, y 9 por algún familiar y 7 por otros.

En donde ambos (madre y padre) son referidos como los presuntos agresores aparecen un total de 14 casos, 9 casos de niñas y niños de 1 a 8 años, 3 casos en el rango de 9 a 12 años y 2 casos entre los 13 y 17 años. La madre es la presunta agresora en 18 casos; de éstos, 6 casos son entre 1 a 8 años, 9 casos de 8 a 12 años y 3 casos de 13 a 17 años. El padre es el presunto agresor en un total de 9 casos; de ellos, 3 casos son entre 1 a 8 años, 3 casos de 9 a 12 años y 3 casos de 13 a 17 años.

Cuadro 3.44 Numeralia del Modivi por tipo de agresión, 2008

Tipo de agresión	1 a 8 años	9 a 12 años	13 a 17 años	Total
Maltrato emocional	4	1	7	12
Maltrato físico	18	17	1	36
Agresión sexual	0	2	5	7
Violencia estructural[34]	1	0	2	3
Total	**23**	**20**	**15**	**58**

[33] *Vide infra* lista de instituciones que conforman la Red de Referencia y Contrarreferencia en 3.1.3 Acciones educativas con los diferentes sujetos y actores de la ciudad, apartado I Instituciones y servidores públicos (particularmente en Instituciones académicas y de investigación).

[34] Para ubicar ciertos casos que no eran de maltrato físico, emocional y/o agresión sexual se tuvo que ubicar en *violencia estructural*, entendida ésta según el planteamiento de Jorge Corsi, como todas las accio-

El mayor número de casos se dio en cuestión del maltrato físico con 36 menciones, seguidas por el maltrato emocional, 7 por la agresión sexual y 3 por violencia estructural. Cabe hacer mención que la agresión sexual fue ejercida por algún familiar en 4 casos, en uno más por el padre y en 2 casos fueron otras personas.

Los casos de violencia estructural se tuvieron 1 por tipo de violencia estructural siendo los principales problemas: la ausencia de seguridad social, pobreza y no haber recibido una beca. Para los casos de violencia estructural de género se tuvieron 2 casos en los que se identificó como presuntos agresores al padre en un caso y el novio en el otro.

De los 58 casos, el lugar más frecuente de agresión con 47 casos fue realizado en la casa, 2 en la escuela y 8 en la calle.

- *Modelo de prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes desde los derechos de la niñez*

Durante este año se ha buscado consolidar este proyecto que es el resultado de una serie de esfuerzos que se han ido sumando para darle forma a un modelo teórico-conceptual –plasmado en documentos y publicaciones– que se acompaña de un proceder metodológico a partir de actividades educativas de distinto género que tienen como referente la participación, la generación de pensamiento crítico y la dimensión socioafectiva.

Los materiales que sustentan este Modelo de Detección e Intervención de Violencia Infantil (Modivi) son los siguientes:

- *Marco conceptual de la estrategia educativa* de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil.
- Maltrato y Abuso Sexual Infantil: Curso de Prevención desde los Derechos de la Niñez.
- *Cuadernillo de Prevención contra el Maltrato y Abuso hacia la Niñez*.
- *Cuadernillo de Prevención contra la Explotación Sexual Comercial Infantil*.
- *Informe especial sobre explotación sexual comercial infantil en el Distrito Federal*.
- Aproximación al Contexto Social de las y los Jóvenes.
- *Manual para Construir la Paz en el Aula*.

---

nes y omisiones provenientes de las instituciones del Estado, que menoscaban los derechos humanos de las personas; y *violencia estructural de género* como todas las formas mediante las cuales se pretende perpetuar el sistema de jerarquías impuesto por la cultura patriarcal, se expresa a través de conductas y actitudes basadas en un sistema de creencias sexista y/o heterocentrista tendiente a acentuar diferencias apoyadas en estereotipos de género.

- *Sembremos derechos y compromisos para cosechar la paz*.
- Cartel sobre maltrato infantil (Corrigiendo la plana).
- Materiales y ponencias del diplomado Violencia hacia la Población Infantil y Adolescente desde la Perspectiva de los Derechos Humanos y la Salud: por una Convivencia sin Violencia.

Con estos materiales se han llevado a cabo pláticas informativas, cursos, talleres y seminarios en los que se ha informado y sensibilizado a distintos destinatarios, como son: niños y niñas, jóvenes y docentes de diversos niveles educativos.

Este Modelo ha sido también difundido entre las y los servidores públicos de distintas instancias y dependencias de Gobierno del Distrito Federal principalmente en el curso de Prevención del Maltrato y Abuso Sexual Infantil, el cual con una duración de 20 horas, tiene la oportunidad de tratar y exponer el modelo de Prevención con mayor pertinencia.

En el encuadre del Modelo, la prevención contra la explotación sexual comercial infantil merece un comentario específico, ya que este tema es el que ha sido positiva y mayoritariamente difundido a través del *Cuadernillo de prevención contra la explotación sexual comercial infantil*. Ello exigió diseñar una estrategia de distribución de más de 100 mil cuadernillos que abarca instituciones del gobierno de la ciudad, así como organizaciones de la sociedad que trabajan en la defensa y promoción de los derechos de la niñez.

Para difundir y posicionar las acciones y contenidos que constituyen este Modelo de prevención se han aprovechado los espacios radiofónicos, televisivos y de los medios impresos en las ocasiones en que se han recibido invitaciones para participar como expertos o panelistas en programas o foros de análisis de los temas relacionados con la violencia hacia la niñez.

El reto para el siguiente año es seguir promoviendo este Modelo en las actividades planeadas y en las nuevas acciones de vinculación con organizaciones e instituciones que quieran conocer y replicar la propuesta.

3.1.2.5.2 Intervención educativa en la delegación Gustavo A. Madero a partir del caso New's Divine

Como parte del trabajo de intervención en el que se participó, se realizaron siete jornadas recreativas denominadas Alivian Arte en el Barrio en la colonia Nueva Atzacoalco, con una asistencia en promedio por jornada sabatina de 200 personas aproximadamente, es decir, un total de 1 400 personas de la comunidad fueron beneficiadas.

Cuadro 3.45 Cifras totales de la intervención en la delegación Gustavo A. Madero a partir del caso *New's Divine*, 2008

		Personas atendidas				
Actividades	Horas	Niñas	Mujeres	Niños	Hombres	Total
21	50	396	420	381	203	1 400
		816		584		

Más de 20 actividades, un total de 24 artistas en escena, 50 horas de trabajo con la comunidad y 97 personas en colaboración se requieren para la intervención comunitaria.

Mediante intervención psicológica se atendieron a 76 personas, 48 mujeres y 17 hombres, en un rango de edad de 14 a 54 años y 11 niñas y niños en un rango de edad de 6 a 12 años. Los motivos de consulta fueron diversos, desde depresión, estrés agudo, ansiedad, problemas interpersonales, quejas psicosomáticas, problemas de adicciones, manejo deficiente del estrés y hasta trastornos de la personalidad. Además, se realizaron recorridos en domicilios de los jóvenes fallecidos y afectados en el operativo, atendiendo un total de tres familias que se encontraban en situación de crisis.

Durante las jornadas los visitadores de la CDHDF brindaron asesoría jurídica y La Casita de los Derechos realizó actividades educativas; asimismo, se efectuaron obras de teatro, juegos de mesa, retratos en caricatura, papiroflexia, una muestra de zancos, una exhibición canina, una exhibición de bailes de salón, lectura de poesía, así como los talleres de pintura, de filigrana, de sexualidad, de construcción de máscaras, de bombón artístico y de nutrición. Tómate la foto del recuerdo y Tejiendo alternativas de colores fueron otras de las actividades realizadas.

A partir de la segunda jornada, y en diferentes actividades y tiempos, se contó con la participación de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, DIF-DF, Unidades de Atención y la Prevención de la Violencia Familiar (Uapvif-DF), Colectivo Red 39, ELIGE, A. C., Jóvenes Constructores de la Comunidad, Colectivo Jóvenes de Neza, y Corazonar, A. C.

Para la realización de las jornadas, en seis ocasiones contamos con el apoyo logístico por parte de Luis Meneses Murillo, encargado del despacho de la Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero.

Las instituciones, organizaciones, colectivos, grupos artísticos y artistas solistas que participaron en las jornadas fueron los siguientes: Cauce Ciudadano, A. C., Facultad de Psicología de la UNAM, Colectivo Marabunta, ELIGE, A. C., DGIDS, Uapvif-DF, DIF-DF, grupo teatral Nahui Ollín, Colectivo Radio Ñiomda, Colectivo La Chinampa, Colectivo Red 39, Club de obediencia Canina CRAAK-9, los grupos musicales: Perrobot, La Cúpula, Le cigarra, Angelus; cantantes solistas: Ricardo Galeazzi, Antonio Carlos González, Miguel Ángel Rojas, Omar Montero; el Marabunta y MC' CHA (grupo de Hip Hop); el grupo Reggaeton Kids, el grupo de Danzón Bella Época y el lector de poesía, Luis Camargo.

Las Jornadas Alivian Arte en el Barrio se llevaron a cabo los días 5, 12, 19 y 26 de julio; 2 y 9 de agosto de 2008.

3.1.2.5.3 Consulta ciudadana La Policía que Queremos

Como se mencionó en el apartado 3.1.1.5.4.3, la CDHDF impulsó un debate con diversos actores de la sociedad civil sobre la necesidad de crear propuestas de mejora a la definición general de la política de seguridad pública en la ciudad. Ahora toca explicar los datos cuantitativos a los que la consulta ciudadana La Policía que Queremos hace alusión:

Consulta infantil

A través de la consulta infantil se obtuvieron 2 735 opiniones de niños y niñas, quienes participaron de manera individual o colectiva desde sus escuelas, grupos de amigos, etcétera.

Consulta juvenil

- Se realizaron dos foros con jóvenes: uno coordinado por la Red de jóvenes RIE en las instalaciones de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, plantel Del Valle; y el otro, por Cauce Ciudadano, A. C, en la delegación Gustavo A. Madero.
- A través del programa Construye T, se realizó la consulta en escuelas de nivel medio superior, trabajando directamente con 124 planteles:

Cuadro 3.46 Planteles participantes en la consulta ciudadana La Policía que Queremos, 2008

Institución	Número de planteles
Ceti	35
Cecati	29
Conalep	32
Colegios de bachilleres	26
Centros de bachilleres	2
Total	**124**

Con el involucramiento de 124 planteles en la consulta, se obtuvo una participación juvenil de más de 100 mil estudiantes, con 336 mil propuestas.[35]

[35] La CDHDF continúa recibiendo, hasta la fecha, formatos de diversos planteles. El corte de lo señalado es el 5 de octubre de 2008.

Consulta abierta

- Entre los días 2 y 9 de agosto se realizaron otros dos foros de especialistas:
  - Uno con expertos de Insyde, Fundar, Inacipe, Ciesas, UNAM y el Instituto de Formación Policial de la PGJDF.
  - Otro más organizado por el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O. P., A. C.
- Se realizó el ejercicio colectivo con 36 grupos de promoción ciudadana.
- Promotoras y promotores de derechos humanos realizaron cerca de 500 ejercicios individuales, principalmente en colonias de las delegaciones Iztapalapa y GAM.
- Se obtuvieron 9 657 opiniones de personas y/o colectivos.

Audiencia con policías

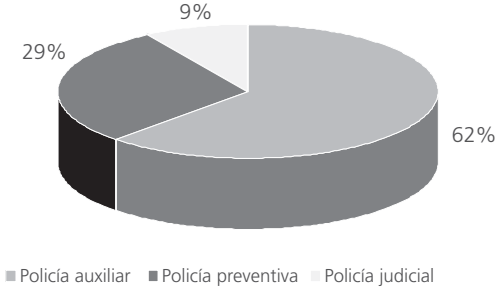
De la audiencia pública con policías llevada a cabo el 24 de septiembre, se obtuvieron:

Cuadro 3.47 Participantes en la audiencia pública sobre la consulta ciudadana La Policía que Queremos, 2008

Acción o instrumento	Participantes
Cuestionarios contestados con propuestas	521
Solicitaron ser escuchados por los visitadores, guardando anonimato	123
Participaron de viva voz en la consulta	47
Quejas	11
Total	**702**

El dato de las 702 personas que participaron en la consulta corresponde a los registros de participación que se tienen de los agentes de las diferentes policías de la ciudad que estuvieron aportando propuestas.

Gráfico 3.12 Procedencia de policías participantes en la consulta



Totales[36]

Entre las aportaciones individuales y colectivas se contabilizaron un total de 359 985 propuestas.

Gráfico 3.13 Distribución de aportaciones por tipo de consulta

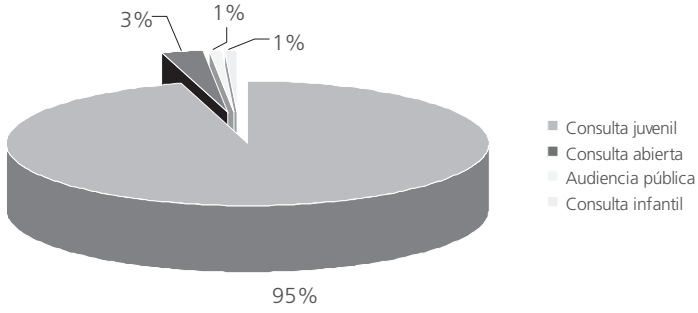
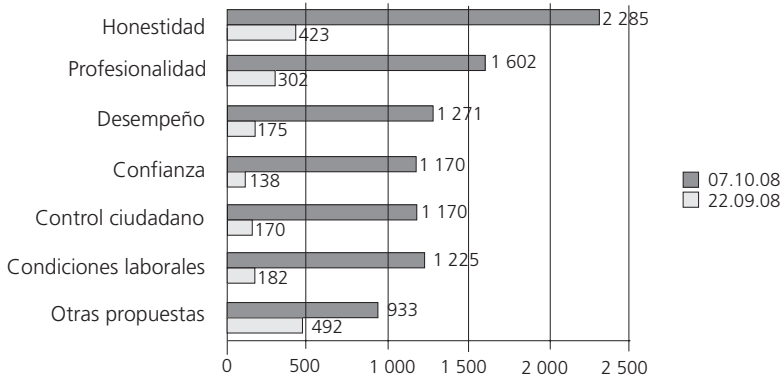


Gráfico 3.14 Propuestas por eje (sólo internet)

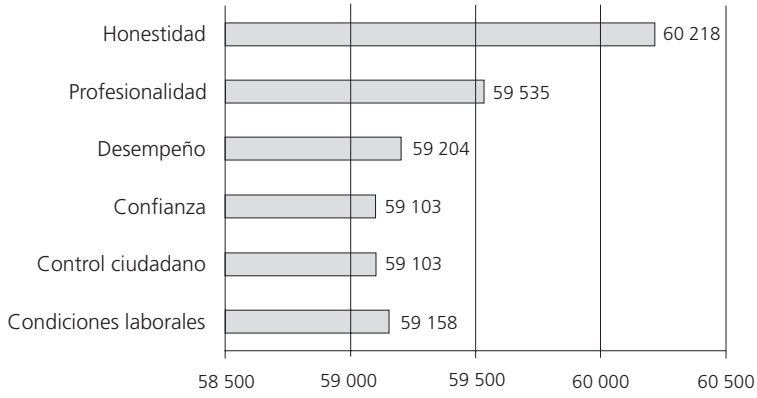


Los resultados cualitativos de la primera etapa de la consulta han sido sistematizados e integrados de la siguiente manera:[37]

[36] El análisis e interpretación de los resultados de la consulta serán materia prima de la propuesta e informe especial que preparará la CDHDF.

[37] Cada una de estas categorías fue redactada en un documento diferenciado, pero para efectos del presente se enuncian de manera integrada.

Gráfico 3.15 Propuestas por eje (total proyectado)



1. Análisis general de las participaciones de los ciudadanos en la consulta realizada en la página de internet www.lapoliciaquequeremos.org.mx
2. Resumen de propuestas de los estudiantes de educación media superior en la consulta ciudadana La Policía que Queremos.
3. Consulta infantil.

3.2 Promoción de los derechos humanos

3.2.1 Vinculación social y participación ciudadana

El Modelo de Gestión de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal tiene como uno de sus principios la ciudadanización entendida como el proceso de participación ciudadana que busca incidir en la esfera pública creando y/o fortaleciendo los vínculos con organizaciones civiles y sociales, instituciones públicas y organismos internacionales para tener un mayor impacto en el trabajo de promoción de los derechos humanos.

La vinculación con organizaciones de la sociedad civil ayuda a promover una institución cercana y afín a los intereses de las personas, tomando en cuenta que son aquéllas quienes tienen un trabajo con mayor arraigo en las comunidades. La propia tarea de vincular responde a las tareas de coadyuvar y sumar esfuerzos y se desarrolla con el propósito de:

1. Provocar la reflexión y ampliar la promoción de los derechos humanos a través de la realización de diversos eventos como son foros, seminarios, campañas y concursos.

2. Fortalecer la acción social con soluciones puntuales que dan respuesta a la falta de atención del Estado para garantizar ciertos derechos a través del apoyo a los proyectos de las organizaciones de la sociedad civil, a la comunicación directa y al trabajo continuo de actualización de un directorio de organizaciones que trabajan a favor de los derechos humanos.
3. Promover los espacios de participación interna como el Consejo ciudadano, conformado por personas expertas y comprometidas con los derechos humanos y el cual participa de la vida interna de la Comisión en la toma de decisiones.
4. Incidir en la elaboración y ejecución de las políticas públicas; en este ámbito se considera la participación de la Comisión en los Consejos Interinstitucionales así como en la realización del Diagnóstico y ahora Programa de Derechos Humanos junto con instancias públicas, organizaciones civiles y organismos internacionales.

3.2.1.1 Estrategia y mecanismos de articulación y vinculación con diversos actores

Durante este año se consolidó la política de vinculación estableciendo los criterios generales de coordinación con otros actores para el desarrollo de diversas actividades de promoción, divulgación e incidencia en políticas públicas relacionadas con los derechos humanos en la ciudad de México. Esta política retoma el principio de la no discriminación y lo cristaliza en el Programa de Atención a la No Discriminación (PAD), así como la importancia del fortalecimiento del sector de la sociedad civil organizada en el Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal (*véase* anexo 8).

La política de vinculación contempla, además de estos dos programas, las siguientes líneas de acción:

1. La planeación y organización de actividades de difusión y análisis –campañas, concursos, mesas de discusión, seminarios, foros y encuentros– con el objeto de sensibilizar y/o reflexionar sobre los derechos humanos.
2. La participación en grupos interinstitucionales como los consejos o en grupos que se crearon por las propias organizaciones civiles y sociales que buscan la forma de incidir en los procesos de planeación y ejecución de las políticas públicas sobre derechos humanos.
3. La visibilización del trabajo en derechos humanos de diversas organizaciones e instancias públicas con el fin de informar a las personas sobre el ejercicio de sus derechos. En este sentido, la actividad que tiene un peso específico por el número de organizaciones participantes y por el espacio físico en el que se instala es la Feria de los derechos humanos.

4. La importancia de crear mecanismos eficaces y atractivos de comunicación con las organizaciones de la sociedad civil. El boletín electrónico es una herramienta que se publica de manera quincenal con la finalidad de mantener una comunicación continua con las organizaciones para dar a conocer tanto sus actividades como las denuncias que se hacen desde la sociedad para exigir el respeto a los derechos. El boletín representa un importante medio de comunicación, sin embargo hace falta perfeccionar su imagen y contenidos para conseguir el impacto deseado.

Aunado a las líneas estratégicas de la política de vinculación, la Comisión reconoce la importancia de rendir cuentas y transparentar su gestión, por ello se incluye en este apartado la presentación pública del Informe anual como una actividad que contribuye a fortalecer la vinculación generando una vía de comunicación directa con las personas que habitan y transitan en la ciudad de México. Este año la Comisión cumplió quince años desde su fundación; el devenir de la institución se plasmó en un informe que resaltó los avances y oportunidades para seguir con la obligación que tiene de promover, defender, educar y difundir los derechos humanos.

3.2.1.1.1 Acciones de difusión y reflexión

La diversa naturaleza de los procesos que surgen desde la sociedad civil, en coincidencia con el interés de la CDHDF por promover y difundir los derechos humanos, hace que requieran de versatilidad en su acompañamiento. De tal forma, las acciones realizadas para coadyuvar en su desarrollo se definen a partir de los temas prioritarios o asuntos de interés de la CDHDF, así como por los actores con quienes se trabaja, las propuestas aportadas y el tipo de iniciativa elaborada. En este sentido, en el área de vinculación social y participación ciudadana destacan las siguientes actividades en el año:

3.2.1.1.1.1 Cine y derechos humanos

El binomio cine-derechos humanos ha empezado a consolidarse como un terreno ideal para la promoción de éstos y para la formación de una cultura de respeto y exigibilidad de los mismos. El cine ha dado cuenta desde siempre de las luchas de personas y colectividades que, algunas veces sin ser conscientes de ello, han contribuido a la defensa y promoción de los derechos humanos. Las reflexiones que las películas suscitan en analistas y espectadores se establecen cada día más desde la perspectiva de los derechos humanos. Esto constituye un medio privilegiado para entablar en la ciudadanía el conocimiento y la vivencia de éstos.

En este sentido, la CDHDF participó en las siguientes iniciativas, muestras y festivales:

- *Festival DOCS-DF*. Por segundo año consecutivo la CDHDF presentó, en el marco del 3er Festival Internacional de Cine Documental de la Ciudad de México DOCS-DF, el ciclo Resistencia y derechos humanos. Mediante proyecciones gratuitas y al aire libre en la plaza Río de Janeiro de la colonia Roma, el público asistente tuvo la oportunidad de presenciar diversas películas realizadas desde el interés, el enfoque o las motivaciones comprendidas en torno a los derechos humanos. Al final de cada función, se realizó una sesión de debate y comentarios con la finalidad de relacionar las historias proyectadas con los contenidos puntuales de derechos humanos; éstas fueron posibles gracias a la participación de protagonistas de los documentales y de expertos en los temas abordados, provenientes de organizaciones de la sociedad civil.
- *Tercera Muestra Internacional de Cine y Derechos Humanos.* La CDHDF participó por tercera ocasión en esta muestra, organizada por la Asociación Cultural Testimonio Social (Actes) de España. Los temas tratados este año fueron: libertad de expresión, interculturalidad, sustentabilidad y medio ambiente, mujer, libertad sexual, conflictos armados y migraciones. Las proyecciones fueron ofrecidas de manera gratuita y estuvieron acompañadas de debates posteriores realizados por especialistas en los temas abordados. La muestra se realizó del 27 de octubre al 1 de noviembre en el Poliforum Cultural Siqueros.



El 23 de julio de 2008 se llevó a cabo el lanzamiento del Primer Concurso Nacional de Cineminutos para los derechos humanos, con la representación de la Oficina en México de la Alta Comisionada de la ONU y Fundación Cinepolis.

- *Primer Concurso Nacional de Cineminutos Un minuto para los derechos humanos*. En colaboración con la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Ambulante gira de documentales, Fundación Cinépolis, el Programa de Derechos Humanos de la UIA y el Grupo Interagencial de Derechos Humanos del Sistema de la ONU en México, se reali-

zó el lanzamiento de la convocatoria del concurso con el objetivo de promover un espacio para la expresión y la reflexión en torno a los valores y contenidos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Ésta se dio a conocer mediante conferencia de prensa y estuvo abierta del 23 de julio al 25 de septiembre. En el jurado participaron Diego Luna, actor; Natalia Almeda, directora; Gael García Bernal, actor; Marina Stavenhagen, directora del Imcine; Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF; Carlos Bonfil, crítico de cine; Ricardo Giraldo, programador de la sección DDHH-FICCO; Sanjuana Martínez, periodista; y Simón Bross, director. El 30 de octubre se llevó a cabo la premiación del concurso en el marco de la campaña del 60 aniversario de los derechos humanos.

- *Primer Festival Internacional de Cine en Derechos Humanos.* Evento convocado por Fundación Cinépolis, en colaboración con la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), Ambulante gira de documentales, la CDHDF, el Centro Jurídico de Derechos Humanos (CJDH), el Festival Internacional de Cine de Morelia, la Red Internacional de Derechos Humanos (RIDH), Amnistía Internacional México y Cinema Lido; y con el apoyo de la Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública (EGAP) del Tecnológico de Monterrey, la embajada de Francia, Reforestamos México, A. C. y la Unión Europea (UE). Su objetivo fue ofrecer un espacio de expresión a través del cine para promover y generar una cultura de conocimiento y respeto a los derechos humanos. El festival proyectó, del 7 al 11 de diciembre y de manera gratuita en los Cinépolis Diana y Perisur, una selección de películas programadas a partir de los contenidos y artículos de la DUDH. La proyección inaugural se realizó durante la 7ª Feria de los Derechos Humanos en el Zócalo; el 10 de diciembre se realizó un coctel conmemorativo en la embajada de Francia; y se clausuró el Festival con una proyección especial en el parque México.

3.2.1.1.1.2 Presentaciones de libros

- Presentación del libro *Víctimas sin mordaza. El impacto del sistema interamericano de derechos humanos en la justicia transicional en Latinoamérica. Los casos de Argentina, Guatemala, El Salvador y Perú*. Con la colaboración de la Fundación para el Debido Proceso Legal, el 7 de febrero se llevó a cabo esta presentación con la finalidad de dar a conocer un estudio con las experiencias de países latinoamericanos en el sistema interamericano, así como con los logros y obstáculos que enfrentan. Al evento asistieron 25 personas, 14 mujeres y 11 hombres.
- Presentación del libro *Comparando Transparencia. Un estudio sobre el acceso a la información en el Poder Judicial*. En coordinación con la Fundación para el Debi-

do Proceso Legal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se presentó este material en las instalaciones de la SCJN para abordar el tema del acceso a la información pública en las distintas instancias de gobierno. Con ello se pretende ofrecer un análisis de la transparencia y la rendición de cuentas en distintos países latinoamericanos. Asistieron 53 personas, 24 mujeres y 29 hombres.

3.2.1.1.1.3 Conmemoraciones especiales

Aniversario luctuoso de Martin Luther King. Se realizó un ciclo de eventos dedicados a conmemorar, en el marco del 40 aniversario del asesinato de Martin Luther King, su lucha contra el racismo, su compromiso con la resistencia y la desobediencia civil, la *noviolencia*, la lucha contra la pobreza y el militarismo, y las luchas por la justicia social. El objetivo fue explorar la vigencia de su pensamiento y sus implicaciones en los movimientos sociales contemporáneos pro defensa de los derechos humanos. La organización se realizó junto con la UACM y Casa de los Amigos y se contó con la participación de personas de Estados Unidos y México como Samuel Ruiz, Elvira Arellano, Enrique Dussel y Gerlad Lenoir, entre otros.

3.2.1.2 7ª Feria de los Derechos Humanos

Desde diciembre de 2002, la Comisión realiza anualmente, en conmemoración del aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, una Feria de los Derechos Humanos abierta a la ciudadanía en el Zócalo de la ciudad de México.



El 7 de diciembre de 2008 se llevó a cabo la 7ª Feria de los Derechos Humanos en el Zócalo capitalino, el tema de este año fue Exigibilidad y justicia, "Tú tienes derechos: conócelos, vívelos y exígelos".

Su objetivo es contribuir a la creación de un espacio lúdico-pedagógico para la promoción de los derechos humanos en la ciudad de México, a través de la participación de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas y organismos internacionales comprometidos con la difusión y defensa de los derechos humanos. El tema de este año fue exigibilidad y justiciabilidad, enmarcado en la campaña Tú tienes derechos, conócelos, vívelos y exígelos.

La 7ª Feria de los Derechos Humanos se llevó a cabo el 7 de diciembre, contó con la participación de más de 90 organizaciones, 13 instituciones públicas, la OACNUDH y la embajada de Francia. La asistencia fue mayor que la esperada y se contó con espacios como el teatro, el ring de las ideas, cine y talleres, entre otros. Destaca la inauguración del Primer Festival Internacional de Cine en Derechos Humanos, una iniciativa de Fundación Cinépolis y otras organizaciones, donde se proyectó la película *Cochochi*.

La carpa de actividades de la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad tuvo la participación de las organizaciones e instancias del comité promotor para dar a conocer los contenidos del derecho a la ciudad.



El objetivo de la 7ª Feria fue proporcionar a la ciudadanía de la ciudad, por medio de juegos y talleres, el conocimiento y promoción de sus derechos humanos.

El espacio musical se nutrió con la participación de 10 bandas de rock, hip-hop y jazz, entre otros, terminando con el concierto Guillotina, el cual estuvo bajo la conducción de Roberto Sosa.

Espacios como el cuenta-cuentos, Pesca tus derechos, y teatro guiñol sobre defensoras y defensores de derechos humanos, coordinados por las áreas de la Comisión, tuvieron una gran afluencia de gente. En el caso de Pesca tus derechos, se contó con la participación de 2 400 niños y niñas.

3.2.1.3 Boletín electrónico y publicaciones específicas

El boletín se creó con el objeto de apoyar a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y otros grupos que hacen un trabajo en derechos humanos y respaldar la difusión de las actividades que realizan; también informa de las que organiza o promueve la CDHDF y que pueden ser de interés y utilidad generales. Se trata de una herramienta de difusión de las distintas acciones a favor de los derechos humanos, así como de vinculación y reconocimiento entre las diversas instancias e iniciativas en él presentadas.

Este año se incorporó al boletín un nuevo espacio, Denuncia ciudadana, en el cual diversos actores denuncian violaciones a los derechos humanos o difunden las acciones urgentes lanzadas para contrarrestarlas.

Se realizaron 23 boletines electrónicos con temáticas determinadas a partir de efemérides coincidentes con las fechas de envío o asuntos coyunturalmente relevantes; de entre ellos destacamos:

- Día internacional de la trabajadora del hogar.
- Día mundial de la libertad de prensa.
- 3 de mayo: entra en vigor la Convención sobre las Personas con Discapacidad.
- Aniversario luctuoso de Digna Ochoa y Plácido.
- Día internacional de los derechos de la niñez.
- Día internacional de la *noviolencia* contra la mujer.

Es importante destacar que se cuenta con más de 800 suscriptores, entre personal de la Comisión, organizaciones de la sociedad civil, la academia y ciudadanía en general. Al ser de uso electrónico, su difusión es masiva, impactando en buena medida en el público al cual está dirigido.

• *Publicaciones específicas*

Las publicaciones realizadas desde el área de Vinculación Social y Participación Ciudadana representan un medio para difundir los conocimientos que, gracias a la interacción con las OSC, IP y organismos internacionales, se generan en materia de derechos humanos. Representan un entorno de trabajo conjunto en los temas de especial interés para la Comisión (DESCA, ciudadanización, no discriminación, etc.), y constituyen también una herramienta para la difusión, capacitación y reflexión en estos temas. Destacan los nuevos números de la serie de folletos DESCA, el libro con testimonios de personas refugiadas y el relacionado con el derecho a un medioambiente sano.

3.2.1.4 Informe anual y festejos del XV Aniversario

Presentación del Informe anual. La comparecencia del presidente de esta Comisión ante el jefe de gobierno del Distrito Federal, el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ante la sociedad civil en general, es un importante y claro ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, propio de un organismo público, ya que representa una muestra de interés por informar y dar crédito a los trabajos propios y conjuntos en favor de los derechos humanos en nuestra ciudad. En este sentido, la invitación estratégica y numerosa al evento, así como la participación para que su realización sea cabal y armónica, resultan fundamentales. A este evento acudieron más de 157 personas, muchas de ellas integrantes de organizaciones de la sociedad civil.



La celebración del XV Aniversario de la CDHDF se llevó a cabo en el Museo Interactivo de Economía, a la que asistieron más de 1 200 personas, entre ellas, representantes de gobierno, organizaciones nacionales e internacionales, cuerpo diplomático y sociedad civil.

Asimismo, se organizó la celebración del XV Aniversario de la CDHDF, la cual tuvo lugar en el Museo Interactivo de Economía. Al evento asistieron diversos actores de la sociedad: representantes de gobierno, organismos autónomos, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general; se contó con la asistencia de 1 200 invitados e invitadas, superando las expectativas. El evento representó un espacio para el lanzamiento de la campaña Tú tienes derechos humanos: conócelos, vívelos y exígelos, y se dio pie para que familiares de las víctimas del *New's Divine* pudieran hablar frente a autoridades, representantes de organizaciones de la sociedad civil y miembros del cuerpo diplomático, entre otros asistentes.

3.2.2 Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal

El Programa tiene como objetivo impulsar y promover mecanismos de corresponsabilidad entre las instituciones del Estado y la sociedad civil vinculadas a la educación, promoción y difusión de los derechos humanos en el Distrito Federal. La finalidad es atender a los sectores de la población en situación de riesgo, pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o por cualquier tipo de discriminación, que por sus condiciones de vida son prioritarios y con quienes es necesario desarrollar procesos de intervención focalizados y efectivos.

Desde 2001 la CDHDF ha participado de manera conjunta con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), y este año también con la Secretaría de Desarrollo Social (Sedeso-DF), el Info-DF, Inmujeres y el DIF-DF, sumando recursos para apoyar proyectos en materia de derechos humanos en el Distrito Federal.

En la convocatoria emitida con la Sedeso-DF, la Comisión participó en el eje 1. Promoción de los derechos humanos, no discriminación, equidad social y de género, aportando un total de 400 000 pesos para apoyar a los siguientes proyectos:

Cuadro 3.48 Proyectos apoyados Sedeso-DF-CDHDF, 2008

Organización	Proyecto	Monto total otorgado
Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, A. C.	Cuenta conmigo: grupos de jóvenes homosexuales, bisexuales y sus familiares por el mejoramiento de la salud sexual y la disminución de la homofobia.	$ 200 000
Altarte, A. C.	Info, Maroma y Sexo	$ 100 000
Iniciativa Global para la Equidad, la Justicia y la Ecología, A. C. Inglobal	Derechos Humanos y prevención de VIH en la escuela primaria Profesora Gabriela Mistral de la delegación Coyoacán.	$ 100 000

En la convocatoria para presentar proyectos de iniciativas ciudadanas en materia de educación y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal con el Indesol, este año se aportó la cantidad de 800 000 pesos para apoyar los siguientes 12 proyectos:

Cuadro 3.49 Proyectos de la Convocatoria de Derechos Humanos, 2008

Organización	Nombre y objetivo del proyecto	Aportación Indesol	Aportación CDHDF	Aportación OSC	Monto total
Movimiento Pro-Vecino, A. C.	**Derechos y compromisos: campaña para promover los derechos humanos y la responsabilidad por la comunidad, en la niñez del Distrito Federal a través de la Cultura del Buen Vecino.** Impulsar la promoción de los derechos y compromisos de niños y niñas en situación de vulnerabilidad en el Distrito Federal, mediante la generación de materiales y herramientas lúdico-didácticas que promuevan de una forma innovadora el respeto de sus derechos humanos y el reconocimiento de sus compromisos hacia la comunidad, a través de la Cultura del Buen Vecino que promueve valores como la tolerancia, la solidaridad, la convivencia, el respeto y la integración con su entorno.	$ 72 967.50	$ 68 682.50	$ 94 365.00	$ 236 015.00
Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magón, CAMM, A. C.	**Programa de sensibilización para la paz y la *noviolencia* en mujeres y hombres adolescentes y jóvenes del Distrito Federal.** Contribuir al desarrollo humano y social a través de la promoción y sensibilización de los derechos humanos de mujeres y hombres adolescentes y jóvenes del Distrito Federal, favoreciendo el respeto, la tolerancia y la equidad.	$ 79 200.00	$ 64 800.00	$ 67 000.00	$ 144 000.00
Salud Integral para la Mujer, Sipam, A. C.	**El ring de las ideas: lucha a tres caídas por los derechos humanos de las personas jóvenes en el Distrito Federal.** Incrementar la información sobre derechos humanos dirigida a jóvenes en cinco delegaciones políticas del Distrito Federal.	$ 82 500.00	$ 67 500.00	$ 37 500.00	$ 150 000.00

Cuadro 3.49 Proyectos de la Convocatoria de Derechos Humanos, 2008 (*continuación*)

Organización	Nombre y objetivo del proyecto	Aportación Indesol	Aportación CDHDF	Aportación OSC	Monto total
Xulaltequetl, A. C.	**Equidad social de la población originaria y migrantes rurales al Distrito Federal.** Propiciar el desarrollo integral de las personas que viven en condiciones de pobreza y marginación en el Distrito Federal a través del apoyo al derecho a un nombre y una nacionalidad, y al derecho a la educación de las personas que carecen de acta de nacimiento en el Distrito Federal, prioritariamente en las delegaciones Iztapalapa, Tlalpan y Milpa Alta.	$ 82 500.00	$ 67 500.00	$ 372 000.00	$150 000.00
Estudios de Opinión y Participación Social, A. C.	**Construyendo ciudadanos (fase 2).** Desarrollar competencias y habilidades para fortalecer la capacidad ciudadana de los adolescentes de secundaria de la delegación Coyoacán en materia de promoción y defensa de los derechos humanos de la infancia.	$ 75 350.00	$ 61 650.00	$ 72 400.00	$ 137 000.00
Planeta Caoss, A. C.	**Ciudad de México: actores, derechos y políticas públicas. Registro audiovisual 2008.** Realizar y difundir dos documentales testimoniales que presenten y registren el trabajo de promoción y defensa de los derechos humanos en el Distrito Federal, a partir de prácticas de OSC y otros actores responsables de la incidencia pública en este tema, conforme al Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos en el Distrito Federal 2008.	$ 88 000.00	$ 72 000.00	$ 67 000.00	$ 160 000.00
Actores Payasos, Actpays, A.C.	**Derecho con los derechos.** Sensibilizar y difundir a la población principios de convivencia humana, habilidades sociales, competencias emocionales y la práctica de sus derechos, a través de procedimientos educativos, creativos, lúdicos e interactivos, como alternativa	$ 82 500.00	$ 67 500.00	$ 157 400.00	$ 150 000.00

Cuadro 3.49 Proyectos de la Convocatoria de Derechos Humanos, 2008 (*continuación*)

Organización	Nombre y objetivo del proyecto	Aportación Indesol	Aportación CDHDF	Aportación OSC	Monto total
	ante el maltrato entre iguales, contribuyendo a transformar las relaciones sociales y abonar en la construcción de una cultura de paz, respetuosa, incluyente y *noviolenta*.				
Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa El Caracol, A. C.	**Porque todos tenemos derecho a la salud. Promoción del derecho a la salud para las poblaciones callejeras.** Fortalecer la cultura de los derechos humanos de y para la infancia y juventud callejera de la ciudad de México.	$ 82 500.00	$ 67 500.00	$ 94 000.00	$ 150 000.00
Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, Amextra, A. C.	**Jugando y construyendo un camino para la *noviolencia* en comunidades del Ajusco Medio.** Concluir la implementación del modelo de capacidades y competencias como una experiencia iniciada el pasado ciclo escolar en la escuela primaria Emma Godoy, terminando de esta manera la fase de la formación de mediadores (en profesores) y formación del nosotros (en alumnos, alumnas, padres y madres de familia) para una cultura de la *noviolencia* en un ambiente de equidad y justicia, proveyendo a los participantes de herramientas para la resolución de conflictos, en las que ellos mismos tengan control del proceso. Fomentar un ambiente comunitario de armonía y justicia donde los niños y las niñas puedan convivir de manera *noviolenta,* tengan las mismas oportunidades y mejoren su calidad de vida. Contar con un material audiovisual didáctico y lúdico que ayude y complemente el desarrollo e impacto del proyecto.	$ 77 275.00	$ 63 225.00	$ 118 312.00	$ 140 500.00

Cuadro 3.49 Proyectos de la Convocatoria de Derechos Humanos, 2008 (*continuación*)

Organización	Nombre y objetivo del proyecto	Aportación Indesol	Aportación CDHDF	Aportación OSC	Monto total
Desarrollo, Educación y Cultura Autogestionarios, Equipo Pueblo, DECA, Equipo Pueblo, A. C.	**Incidencia y vigilancia social sobre el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.** Incidir en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de DESCA y construir una propuesta metodológica para la vigilancia social de su fase de implementación, a través de impulsar procesos de participación y fortalecimiento de actores sociales.	$ 84 865.00	$ 69 435.00	$ 85 400.00	$ 154 300.00
Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O. P., A. C.	**Fortalecimiento de Promotoras y Promotores Juveniles de Derechos Humanos.** Fortalecer el trabajo de promoción de los derechos humanos que realizan las y los jóvenes egresados del proyecto denominado Escuela para Promotoras y Promotores Juveniles en Derechos Humanos.	$ 66 000.00	$ 54 000.00	$ 87 000.00	$ 120 000.00
Colectivo de Educación para la Paz, Cepaz	**Programa Integral de Educación para la Paz, Derechos Humanos y *Noviolencia* en la Secundaria Diurna 201 de Iztapalapa.** Reducir los índices de violencia entre la comunidad de la Escuela Secundaria Diurna 201 de Iztapalapa, a través de la implementación del Programa Integral de Educación para la Paz, Derechos Humanos y *Noviolencia* en el plantel.	$ 93 142.50	$ 76 207.50	$ 60 460.00	$ 169 350.00
Total		**$ 966 800.00**	**$ 800 000.00**	**$ 1 312 837.00**	**$ 1 861 165.00**

Para la selección de los proyectos se conformaron nueve mesas de dictaminación integradas por representantes de organizaciones de la sociedad civil, de la academia, del gobierno federal y de la Comisión; 41 de 55 proyectos que se recibieron pasaron a la fase de dictaminación.

La inversión estimada de los recursos que ponen las organizaciones, el Indesol y la Comisión este año representó un monto superior a los tres millones de pesos. La mayoría de los proyectos apoyados trabajan con población juvenil, niños y niñas y están orientados a la promoción.

El proceso que conlleva el apoyo a los proyectos de las organizaciones comienza con la emisión de la convocatoria en la que participa la CDHDF como entidad convocante. La elección de los mejores proyectos está garantizada con la participación de comités de personas expertas en la materia, quienes revisan y evalúan bajo criterios definidos previamente. Los proyectos apoyados cuentan con un modelo de intervención y la organización tiene la experiencia para ejecutarlos.

El proceso que le sigue al apoyo de los proyectos es la conformación de un grupo de trabajo para el seguimiento, que a lo largo del año tiene las reuniones necesarias para acompañar e ir evaluando su desarrollo. Este año se tuvieron dos seminarios de capacitación que responden a las necesidades y problemas que enfrentan las organizaciones. El primer taller se llevó a cabo en septiembre con el apoyo del Centro de Contraloría Social del Ciesas y tuvo los siguientes objetivos:

- Proporcionar un panorama general sobre procesos de participación ciudadana en el control y la vigilancia del Estado en nuestro país, desde una perspectiva de derechos.
- Reforzar conocimientos en temas de gestión de proyectos de contraloría social, haciendo hincapié en el control y la vigilancia de acciones, programas y/o políticas públicas en materia de derechos humanos.

Un segundo espacio para la capacitación se brindó en diciembre sobre el Enfoque de derechos humanos en la programación para el desarrollo; fue impartido por la facilitadora y experta en el tema Birgit Gerstenberg con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.

3.2.3 Programa de Atención a la No Discriminación (PAD)

En la lucha por la democracia, la participación, la inclusión y la tolerancia se hacen visibles los obstáculos que enfrenta uno de los derechos transversales a todos los demás: el derecho a la no discriminación.

La garantía de este derecho, inherente como cualquier otro a la persona humana, corresponde a las instancias del gobierno federal y, en este caso, del gobierno local.

Asimismo, los organismos autónomos de derechos humanos, como la CDHDF, se hacen partícipes y aliados en la promoción de este derecho a través de acciones permanentes. Por ello, el Programa de Atención a la No Discriminación (PAD) continúa desde 2003 la tarea de difusión, promoción y sensibilización de este derecho.

Durante 2008, el PAD buscó y aprovechó los espacios de incidencia en políticas públicas con la finalidad de garantizar el respeto al derecho a la no discriminación. El PAD ha realizado un gran número de acciones hacia el exterior, encaminadas a la visibilización del fenómeno de la discriminación entre los diversos actores sociales, y hacia el interior de la CDHDF, a través del Programa Transversal contra la Discriminación. Como parte de éste, se organizó en el marco de días conmemorativos internacionales el Cine club, que consiste en la proyección de películas temáticas relacionadas con los derechos humanos. Con el Cine club se buscó sensibilizar a las y los servidores públicos de la institución a través de un primer acercamiento a las actividades que se tienen proyectadas con el objetivo de establecer el derecho a la no discriminación como un eje transversal que guíe la política interior y las acciones que lleva a cabo la CDHDF en cumplimiento de la defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos.

Es así como el PAD ha enfatizado sus actividades de informar y sensibilizar a las y los servidores públicos en su totalidad sobre el tema de la discriminación. Actualmente se está trabajando en el diseño de políticas institucionales que garanticen la inclusión y la accesibilidad física y de comunicación.

3.2.3.1 Conocimiento de la situación y necesidades especiales de los grupos en situación de discriminación

A través del PAD, la CDHDF incrementó la interrelación y vinculación que ha venido generando con los grupos mayormente discriminados. Se profundizó en las problemáticas de las personas con discapacidad, las personas que viven con VIH/sida, las que integran al colectivo lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual, las empleadas del hogar, las mujeres, las y los indígenas y las personas adultas mayores, por mencionar algunos. Con este conocimiento se buscó visibilizar las violaciones al derecho a la no discriminación de los grupos que se consideran mayormente discriminados y ahondar en las circunstancias que rodean las actitudes discriminatorias. Se llevaron a cabo acciones para identificar las circunstancias de discriminación de los grupos específicos, tales como la instalación de mesas de trabajo, campañas, elaboración y promoción de material de divulgación, y presentación de estudios relativos a prácticas y experiencias de casos violatorios de derechos humanos, entre otros. Algunos de los grupos para los que se realizaron estas acciones son:

a) Personas con discapacidad

Se organizó un grupo de trabajo para formular y establecer una estrategia para retirar de la Declaración Interpretativa interpuesta por el gobierno mexicano al instrumento internacional Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual minimiza la capacidad jurídica de este sector de la población. En dicho grupo participaron Libre Acceso, A. C.; CHIPI, I. A. P.; Comunidad Down, A. C.; CONFE; Lugar Común y Diferente, Red de Discapacidad y Comunidad, e Inclusión Interamericana en conjunto con la CDHDF.

También se participó en la Conferencia Regional de Rehabilitación Internacional denominada Implementación de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Latinoamérica: Asociaciones, Estrategias y Acción, realizada en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la ciudad de México. Participaron instituciones y organizaciones de todo el mundo interesadas en la implementación de la Convención, siendo relevante la postura de diversas organizaciones mexicanas en contra de la Declaración Interpretativa interpuesta por el Estado mexicano a la Convención; éstas lograron recabar firmas de los asistentes en apoyo a dicha postura.

Se culminó el proceso de elaboración del *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal 2007-2008*, el cual se presentará a principios de 2009. En él se analiza tanto la conceptualización de las personas con discapacidad como la definición de *discapacidad* que da la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el cual muestra un cambio de la visión médico reparadora al paradigma de los derechos humanos. Por otra parte, se hace una revisión de los instrumentos internacionales y la legislación nacional y local, que concluye con un comparativo entre el marco legal internacional y el nacional. Asimismo, se revisa la situación del respeto, promoción, protección y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad, haciendo especial énfasis en los siguientes derechos: no discriminación y principio de igualdad de oportunidades, accesibilidad, justicia, capacidad jurídica, salud, educación y trabajo. Además de explicar la situación existente en cada uno de estos derechos, todos los capítulos cuentan con un apartado de propuestas para hacerlos exigibles.

Toda vez que las personas con discapacidad forman parte de los ejes temáticos del PAD y es de vital importancia contar con material informativo dirigido a este grupo, se cuenta con el díptico *Discapacidad sin barreras*, que explica los principales conceptos, legislación e instituciones que apoyan a este núcleo de la población para el mejor ejercicio de sus derechos. En la reedición actualizada se incluye el tema de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y contará con el apoyo del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y del Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación

en el Distrito Federal (Copred-DF), que comparten el interés por la reproducción y distribución de este material.

b) Personas trabajadoras del hogar



El 30 de marzo de 2008 se llevó a cabo el foro: Compromisos institucionales para la equidad con las trabajadoras del hogar, con el propósito de sensibilizar sobre esta importante actividad ya sea o no remunerada.

En el marco de la colaboración y el acompañamiento a las organizaciones de la sociedad civil que están dedicadas al tema de los derechos humanos de las personas trabajadoras del hogar, se organizó desde 2007 la Campaña por la No Discriminación y Difusión de los Derechos Laborales de las Empleadas del Hogar. En el foro Compromisos institucionales para la equidad con las trabajadoras del hogar, realizado en marzo de 2008, se anunció el apoyo a este grupo de población a través de su incorporación a las jornadas educativas, al financiamiento de proyectos y a crear vínculos con otras organizaciones sociales.

La CDHDF también participó en el diseño y contenido de la campaña Por la revalorización del trabajo doméstico, organizada por el Instituto de la Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF), la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, y académicas e investigadoras en el tema. Ésta se realizó en el marco del Día Internacional del Trabajo Doméstico y tuvo como objetivo sensibilizar sobre el valor económico y social que representa esta importante actividad, ya sea remunerada o no.

Otro de los esfuerzos en los que se participó activamente fue en posicionar el tema en la agenda de derechos humanos de la ciudad de México y en promover una cultura de respeto de los mismos de tal forma que se impulse el desarrollo laboral de las personas que desempeñan trabajos domésticos en condiciones libres de violencia y discriminación.

Como seguimiento a las actividades de 2007 y en el marco de la Campaña por la No Discriminación y Difusión de los Derechos Laborales de las Emplea-

das del Hogar, la CDHDF continúa trabajando en colaboración con el Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, A. C. en la incorporación del tema de los derechos de este sector en la agenda de promoción por la no discriminación.



La cartilla *Por una relación laboral que respete los derechos humanos de las personas trabajadoras del hogar* tiene por objetivo revalorizar e informar sobre los derechos laborales de las personas que realizan alguna actividad doméstica remunerada, garantizando un trabajo digno.

A partir de esta campaña y del foro antes mencionado, se estableció la necesidad de brindar información acerca de los derechos humanos de las personas trabajadoras del hogar. Por ello elaboró la cartilla *Por una relación laboral que respete los derechos humanos de las personas trabajadoras del hogar*, la cual tiene como objetivo principal brindar información acerca del significado social del trabajo doméstico, así como su revalorización como actividad económica, principalmente de las mujeres, sin que ello signifique que sea exclusivo de este género. Dicha publicación está dirigida principalmente a las personas empleadoras pero también, en gran medida, a las personas que realizan alguna actividad doméstica remunerada y que, para garantizar su derecho a un trabajo digno, deben poseer información acerca de sus derechos laborales.

c) Personas que viven con VIH/sida

Del 3 al 8 de agosto, por convocatoria de la Sociedad Internacional de Sida (asociación mundial independiente, líder de profesionales del VIH), la CDHDF participó en distintas actividades que se desarrollaron en el marco de la Conferencia Internacional del Sida bajo el lema Acción universal ¡ya! Entre los objetivos de ésta destacaron el propósito de influir en los líderes y acrecentar el compromiso con la prevención, el cuidado y el tratamiento del VIH y el sida; aumentar la conciencia de la respuesta global al VIH; promover estrategias para reducir la estig-



En el marco del XVI Conferencia Internacional sobre Sida, la CDHDF participó en distintas actividades, promoviendo estrategias para reducir la estigmatización y discriminación de las personas que viven con VIH y sida.

matización y discriminación de las personas que viven con el VIH y el sida y de las que trabajan profesionalmente en este ámbito; mejorar la conciencia pública sobre el impacto continuo del VIH y el sida, así como la respuesta global.

3.2.3.2 Participación alternativa

La CDHDF tomó parte en otras actividades organizadas en torno a la misma temática. Entre ellas destaca la Pre Conferencia Ecuménica sobre el Sida que, del 31 de julio al 2 de agosto, creó un espacio que reunió delegadas y delegados de todo el mundo que compartieron experiencias, intercambiaron aprendizajes y contribuyeron de manera significativa a la Conferencia Internacional de Sida para aportar una respuesta más en la lucha solidaria contra la pandemia.

Otras actividades en las que tomó parte la CDHDF en torno al VIH y al sida fueron:

- La presentación del *Manual para la atención jurídica de casos de violación a los derechos humanos de las personas que viven con VIH/sida*, convocada por la organización Letra S y la Universidad Iberoamericana.
- V Reunión de la Coalición de Primeras Damas y Mujeres Líderes de América Latina sobre Mujer y Sida, organizada por el gobierno federal.
- 1ª Reunión de Ministros de Salud y Educación para detener el VIH en Latinoamérica y el Caribe: Prevenir con educación, organizada por las secretarías de Salud, de Educación Pública y de Relaciones Exteriores.
- Pre Conferencia sobre Legislación, Litigio y Derechos Humanos relacionados con el VIH, bajo los auspicios de la Fundación Ford y el Grupo Constella Futures.
- Marcha por los Derechos LGBT, organizada por Human Rights Watch.

- Presentación del Programa de Prevención y Control del VIH/sida de la ciudad de México Nueva Era, del Gobierno del Distrito Federal.
- Foro Migración y VIH/sida, convocado por el Gobierno del Distrito Federal a través del Instituto de Ciencia y Tecnología.
- Serie de televisión *Reportando positivamente… sobre sida* con el tema Reflexionar sobre el impacto de la justicia social y los derechos humanos en la atención de las personas que viven con VIH y sida en México, por convocatoria del Secretariado Local de la Sociedad Internacional de Sida en México y la Universidad Nacional Autónoma de México.
- XV Velada en Memoria de las Personas Fallecidas por el Sida, convocada por organizaciones de la sociedad civil.
- Exposición fotográfica *Vidas en positivo* en el Centro de Readaptación Social Femenil de Santa Martha Acatitla.

Respecto a la difusión y promoción de los derechos de este grupo y con el propósito de impulsar la defensa y promoción de sus derechos, se elaboró el díptico *Vivir con VIH/sida no te quita ningún derecho. ¡Entérate!*, que busca contribuir y dar seguimiento a las acciones que la CDHDF realiza en la materia divulgando entre la población información básica sobre las situaciones más frecuentes de discriminación, los derechos de las personas portadoras del virus y los medios que éstas tienen para enfrentar la discriminación de la que son objeto. Este material se distribuirá en actividades de promoción de derechos humanos, en espacios públicos, de atención y servicios a las personas seropositivas, y entre las instituciones y organizaciones que conformen el recién creado Consejo para la Prevención y la Atención Integral del VIH/sida en el Distrito Federal. Actualmente el díptico se encuentra en proceso de impresión, en coedición con el Copred-DF.

a) Personas y grupos lésbicos, gay, bisexuales, transexuales, transgénero, travesti e intersexuales

Desde la creación de la Red Interinstitucional de Apoyo a la Diversidad Sexual (RIADS) la CDHDF fue invitada a participar con voz y voto como organismo autónomo, sumándose a las más de 20 instituciones del Gobierno del Distrito Federal que la conforman por iniciativa de la Secretaría de Desarrollo Social del GDF. El objetivo general de la RIADS es construir un espacio interinstitucional que promueva el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas que conforman el colectivo lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual (LGBT) en la ciudad de México.

Entre las diversas acciones que ha realizado la CDHDF dentro de la Red se encuentra la capacitación que impartió a las y los servidores públicos que la integran sobre el tema de la discriminación que sufre el colectivo LGBT, y sobre los

instrumentos jurídicos que protegen sus derechos. Se analizaron también las diversas iniciativas de ley que se presentaron en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en torno a cuestiones específicas del colectivo.

La CDHDF participó activamente en la formulación del Decálogo por la Diversidad Sexual que, si bien no es un documento legislativo, obliga a las instancias que integran la Red a cumplir con tareas específicas como el desarrollo de procesos de sensibilización, información y capacitación a funcionarios y funcionarias del GDF; conocer, difundir, aplicar y respetar los derechos del colectivo LGBT reconocidos en el marco jurídico del GDF; impulsar acciones permanentes al interior de cada dependencia para prevenir y erradicar la discriminación hacia esta población, y en su caso, promover la sanción ante la autoridad competente; promover la cultura de la denuncia por homofobia y fomentar institucionalmente el ejercicio libre de la sexualidad de las personas; entre otras.

Como parte de las actividades que la CDHDF ha venido desarrollando para la defensa, protección, promoción y difusión de los derechos humanos y la no discriminación del colectivo LGBT, se participó en diversas actividades previas que culminaron en la XXX Marcha del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti y Transgénero de la ciudad de México: 30 años de orgullo marchando por la equidad, llevada a cabo el 28 de junio pasado bajo la organización de la asociación civil Comité Orgullo México (COMAC).

La CDHDF abrió su espacio para que el comité organizador de la marcha realizara la Jornada contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia y el seminario 30 años de Orgullo en Marcha por la Equidad. Asimismo, se participó en la marcha que partió desde el Ángel de la Independencia rumbo al Zócalo capitalino; el banderazo de salida corrió a cargo de Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF.

El 6 de octubre tuvo lugar la presentación del *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género 2007-2008*, elaborado bajo la tutela de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional.

Otra de las actividades de la CDHDF en torno a los derechos del colectivo LGBT fue ser el organismo que atestiguó el Primer registro simbólico de seguridad social para parejas del mismo sexo y del reconocimiento jurídico de la identidad de género, ceremonia llevada a cabo en febrero y en la que participaron organizaciones civiles, representantes del Poder Legislativo y del GDF.

El 20 de mayo, organizaciones sociales y civiles del colectivo LGBT y el STC Metro convocaron a la conferencia de prensa A un año del acuerdo hacia una nueva relación entre el STC Metro y las personas usuarias de la comunidad LGBT, con el objetivo de reflexionar y evaluar públicamente los resultados obtenidos tras la firma de este acuerdo cuyo principal propósito es evitar la discriminación

que enfrenta el colectivo por parte de las y los servidores públicos del Metro. La CDHDF fue el enlace entre las OSC y este sistema de transporte.

El 14 de marzo se llevó a cabo en la sede de la CDHDF la conferencia de prensa A un año de la aplicación de la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal, convocada por la Red Ciudadana por las Sociedades de Convivencia que integra a más de 630 organizaciones en todo el país. Esta conferencia, presidida por el Emilio Álvarez Icaza Longoria, tuvo como objetivo principal evaluar el impacto que ha tenido esta ley desde que entró en vigor el 16 de marzo de 2007.

Como apoyo sustantivo a la defensa y promoción de los derechos de las personas y los grupos del colectivo LGBT que habitan o transitan en la ciudad de México, así como para difundir los logros legislativos que este sector ha tenido en los últimos meses, se realizó la actualización de los contenidos para la reimpresión del tríptico *Por los derechos humanos y la no discriminación de las personas y los grupos lésbico, gay, bisexual, transexual trangénero y travestis (LGBT)*. Esta publicación se coeditó con el Copred-DF y el Conapred.

b) Personas víctimas de violencia

Presentación del libro *Me acuerdo bien... Testimonios y percepciones de la trata de niñas y mujeres en la ciudad de México*. En su estudio, Rodolfo Casillas da a conocer esta problemática en la ciudad de México y señala que cada vez cobra mayor auge. Dada la importancia de la instrumentación jurídica en la materia, se contó con la presencia de las diputadas Marisela Contreras y Leticia Quezada, presidentas de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados y de la ALDF, respectivamente. Asimismo, debido al vínculo que tiene este tema con la migración, también se contó con la participación de la Organización Internacional para las Migraciones.

c) Refugiados y migración

La CDHDF participó por segunda ocasión en el concurso de ensayo ¿Y si yo fuera una persona refugiada? Comenzar de nuevo en otro país, al cual se sumó el Conapred. La importancia de este concurso de ensayo radica en la posibilidad de visibilizar la existencia y situación que viven los refugiados en el mundo y en particular en nuestro entrono cercano. A través de los cursos de sensibilización previos, estudiantes y profesores de escuelas públicas y privadas están hoy más informados respecto a este tema, por lo que este año se amplió el número de participaciones a 451 en cuatro estados del país. La ceremonia de premiación se llevó a cabo el 20 de junio en el Castillo de Chapultepec, como conmemoración del Día Mundial del Refugiado. La reunión de jurados, la interacción con las y los ganadores, el posicionamiento en los medios y el trabajo conjunto de varias instituciones dotan a esta actividad de una relevancia consolidada y en ascenso.



El 20 de junio de 2008 se llevó a cabo la ceremonia de premiación del concurso ¿Y si yo fuera una persona refugiada?… Comenzar de nuevo en otro país; en la foto Gilberto Rincón Gallardo, (Conapred) Katya Somohano (Comar) y Emilio Álvarez Icaza Longoria (CDHDF) haciendo entrega de los reconocimientos.

Asimismo, se llevó a cabo el seminario internacional Los migrantes: desafíos y oportunidades, convocado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Centro Lindavista, la CDHDF, la Fundación Charles Leopold Mayer para el Progreso Humano, la Fundación Friedrich Ebert, Global Exchange, la Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, Instituto José María Luis Mora, el Instituto Michoacano de los Migrantes en el Extranjero, National Alliance of Latin American and Caribbean Communities (NALACC), Oxfam Gran Bretaña, el Programa de las Naciones para el Desarrollo y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal.

La realización de este seminario respondió a las actuales y difíciles condiciones en las que migran personas mexicanas hacia Estados Unidos, en las que predominan los abusos y las violaciones a los derechos humanos debido a que a lo largo de las fronteras se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad. Por ello es indispensable analizar cuáles son las obligaciones adquiridas por parte de los Estados a partir de la firma de tratados internacionales, así como evaluar el papel que desde las organizaciones de la sociedad civil se puede adoptar para enfrentar esta situación. Asimismo, este seminario permitió la reflexión sobre los posibles impactos que tendrá la falta de una reforma migratoria en Estados Unidos y sobre la urgencia de coordinar una agenda entre las comunidades migrantes y la sociedad civil para fortalecer las acciones de los connacionales, tanto en territorio mexicano como en Estados Unidos.

Al seminario acudieron líderes migrantes, funcionarios públicos, legisladores federales y estatales, miembros de la sociedad civil mexicana y de organizaciones de migrantes en Estados Unidos.

d) Personas adultas mayores
La CDHDF ha participado en diversos eventos a través de los stands informativos en la materia. Uno de ellos fue el evento del Gobierno del Distrito Federal en el que se entregaron las tarjetas de pensión alimentaria a personas mayores de 70 años residentes en el Distrito Federal y en el que la CDHDF entregó información sobre sus derechos y cómo exigirlos.

e) Personas de pueblos y comunidades indígenas
Se elaboró la actualización de los contenidos del díptico *Por la dignidad de los pueblos y comunidades indígenas* para su reedición, en esta ocasión con el apoyo del Copred-DF. Este material de divulgación busca promover los derechos de este grupo social ofreciendo orientación e información sobre los espacios que les pueden brindar atención contra la discriminación y para la defensa de sus derechos humanos. El díptico está dirigido a los pueblos y comunidades indígenas y a la ciudadanía en general.

3.2.3.3 Incidencia en políticas públicas y legislación

En materia legislativa, la CDHDF ha buscado a través del PAD los espacios idóneos para incidir en las políticas públicas que favorezcan a los grupos vulnerables. La participación en grupos de trabajo con autoridades del GDF, en mesas de discusión y debate, así como en espacios públicos, ha permitido levantar la voz para hacer propuestas de reformas a las leyes en materia de no discriminación con la finalidad de que éstas sean más específicas, directas e incluyentes.

A través del Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal se ha tenido incidencia para emitir observaciones y/o propuestas de modificación a iniciativas de ley y/o pronunciamientos en los siguientes rubros:

- Iniciativa de reforma a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, que da origen a este Consejo, la cual contempla:
  - Uso correcto del lenguaje.
  - Analizar que no todas las medidas positivas específicas a favor de la igualdad de oportunidades lo son efectivamente, en tanto que son definidas como "dispositivos de carácter temporal destinados a superar una situación de desigualdad material".
  - La facultad del Consejo referente a las acciones para sancionar prácticas discriminatorias es muy limitada.
  - Recibir quejas por discriminación y turnarlas no genera en los hechos ningún beneficio para la persona, grupo o colectivo social afectado, pues representa en realidad un trámite adicional sin ningún resultado.

  - La definición de la composición del Consejo como órgano colegiado interinstitucional y su composición actual hacen que en realidad funcione como un instrumento del Poder Ejecutivo local más que como un órgano de los tres poderes de la entidad.
  - Se requiere una mayor presencia de la sociedad civil.
- Iniciativa de Ley de Protección al Sexoservicio en el Distrito Federal. Esta iniciativa, presentada por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), pretende regular el trabajo sexual en la ciudad de México y brindar mayor protección social y de salud a las personas que se dedican a esta actividad. Por ello, la CDHDF emitió las siguientes observaciones a dicha iniciativa:
  - No nutrir las prácticas corruptas por parte de las autoridades locales en perjuicio de este grupo vulnerable.
  - Anexar los programas de prevención de la Secretaría de Salud, a fin de evitar las prácticas viciadas del registro y control sanitario violatorio de derechos humanos para este grupo social.
  - Apoyar y reconocer la dignidad de las personas sexoservidoras.
  - Incluir la implementación de políticas públicas que permitan eliminar toda forma de discriminación hacia este grupo y fomentar la creación de empleos aceptablemente remunerados.
- Pronunciamiento con motivo del Día Internacional de los Pueblos Indígenas por parte de la Asamblea de Migrantes Indígenas de la ciudad de México y dirigido a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:
  - Dicho pronunciamiento demanda a la ALDF la inclusión de los pueblos indígenas en la toma de decisiones legislativas, culturales, laborales, económicas y sociales, así como tomar en cuenta el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

A través del Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad se ha trabajado en:

- *Mesa de trabajo Legislación y Derechos Humanos.* Durante la participación en dicha mesa se revisaron: la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, la Ley y el Reglamento del Deporte para el Distrito Federal, el Código Electoral del Distrito Federal, la Ley de Salud para el Distrito Federal, el Reglamento de Tránsito Metropolitano del Distrito Federal y el Reglamento de la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal. De este trabajo se lograron propuestas que serán revisadas por las respectivas cámaras. Es importante resaltar que la finalidad de modificar dichos instrumentos

es armonizarlos con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en un enfoque actual de inclusión y desarrollo para esta población.

- *Mesa de trabajo Por la revalorización del trabajo doméstico.* En coordinación con el Inmujeres-DF, las organizaciones sociales CACEH y Atabal, así como con otras instancias del GDF, se trabajó en la iniciativa de reforma al capítulo XIII de la Ley Federal del Trabajo para modificar los términos que ésta contempla para el trabajo doméstico.

3.2.3.4 Construcción de una cultura de inclusión



El 27 de agosto de 2008, el jurado del Premio Nacional Rostros de la Discriminación llevó a cabo una reunión en la sede de la CDHDF con el objetivo de conocer los trabajos participantes.

La construcción de una cultura de inclusión es uno de los principales objetivos de la CDHDF en materia de acceso al derecho a la no discriminación; para lograrlo organizó por cuarto año consecutivo, el Premio Nacional Rostros de la Discriminación en coordinación con el Conapred, la Fundación Manuel Buendía, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones para los Derechos Humanos y el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana.

Este concurso tiene como uno de sus principales objetivos propiciar el interés y el análisis de la opinión pública sobre el fenómeno discriminatorio, además de reconocer el trabajo que realizan las personas dedicadas al periodismo, la comunicación, la fotografía y la caricatura, enfocado a sensibilizar a la opinión pública sobre la importancia de la no discriminación, el respeto a la diversidad, la igualdad de derechos y oportunidades, y el ejercicio de la tolerancia.

Para la edición 2008, se establecieron dos nuevas categorías, caricatura y noticia, además de las ya conformadas: reportaje, ensayo, fotografía en medios impresos, radio, televisión e internet.

Adicionalmente, se otorgó un reconocimiento simbólico a aquellas campañas, slogans, carteles, programas, comerciales, o cualquier otro medio publicitario que, a juicio del jurado calificador, mejor propicie el análisis y la reflexión sobre el fenómeno de la discriminación (*véase* anexo 9).

Por acuerdo de las personas que integraron el jurado, se emitió un pronunciamiento en contra de los medios de comunicación que reproducen los estereotipos y discriminan a través de imágenes y/o frases. Se mencionó que estos medios deben ser denunciados y por ello se anunció que en la edición 2009 se agregará la categoría antipremio, que tendrá como objetivo contar con la participación de la sociedad civil a través de sus propuestas de medios de comunicación más discriminatorios. Con motivo del deceso del presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Gilberto Rincón Gallardo y Meltis, el premio para 2009, en memoria de su compromiso y lucha por la igualdad y la equidad de los grupos mayormente discriminados, se denominará Premio Nacional Rostros de la Discriminación Gilberto Rincón Gallardo (*véanse* anexos 10 y 11).



A partir del 2009 el Premio Nacional Rostros de la Discriminación, se denominará *Premio Nacional Rostros de la Discriminación Gilberto Rincón Gallardo,* en memoria de este gran luchador comprometido con los grupos mayormente discriminados.

Este certamen se ha convertido en un referente entre los medios de comunicación, no sólo por la seriedad con la que se lleva el proceso sino por el reconocimiento y la participación de figuras públicas del ámbito del periodismo, la caricatura, la literatura, la fotografía, etcétera.

3.2.3.5 Defensa del derecho a la no discriminación

El PAD Contempla la creación de la cultura de la denuncia a través de la información de los medios e instancias en las que se puede presentar una queja y/o denuncia además de la CDHDF. Con la participación en el Copred-DF se han canalizado a la CDHDF

quejas de víctimas o presuntas víctimas de violaciones al derecho a la no discriminación (*véase* anexo 12). Sólo una de estas quejas ha concluido en recomendación, con la finalidad de garantizar este derecho (*véase* anexo 13). A partir de éste y otros precedentes se ha contribuido a fomentar la cultura de la denuncia, a pesar de que en 2008 sólo llegaron a la Comisión aproximadamente 40 quejas relacionadas con la violación al derecho a la no discriminación a través del Copred-DF.

Como parte de la información básica que el PAD utiliza para la difusión y promoción del derecho a la no discriminación, se actualizaron los contenidos del material de divulgación denominado *Todos los derechos sin discriminación* con la finalidad de facilitar a la población en general la identificación de situaciones de discriminación más frecuentes, así como los lugares a donde se puede acudir en caso de ser víctimas de discriminación por parte de alguna autoridad del Distrito Federal o, en su caso, por parte de algún particular. Este año se unió a este esfuerzo de construcción, aparte del Conapred, el Copred-DF, que por mandato de ley está facultado para recibir quejas y canalizarlas a las instancias correspondientes.

3.2.4 Políticas públicas y derechos humanos

Los espacios que aprovecha la CDHDF para incidir en políticas públicas son aquellos en los que están presentes la mayor parte de las instancias públicas y de gobierno encargadas de la protección y garantía de los derechos humanos de los grupos de población. A través de ellos, se ha hecho posible la concertación de acciones y de participación política, así como de consenso y complementación de objetivos.

3.2.4.1 Carta por el Derecho a la Ciudad



El 31 de julio de 2008 se convocó a la presentación y convocatoria de la Carta por el derecho a la Ciudad, en la que estuvieron presentes el TSJDF, la ALDF, el GDF, el IEDF, el Info-DF, organizaciones civiles e instituciones académicas.

El proceso hacia la Carta por el Derecho a la Ciudad es una iniciativa de su comité promotor conformado por organizaciones del movimiento urbano-popular, organizaciones sociales, el Gobierno del Distrito Federal, la Prosoc y la CDHDF. Esta iniciativa se genera a partir de los trabajos y reflexiones que se han aportado desde el ámbito internacional para pensar la ciudad desde lo deseable, lo posible y lo realizable, tomando como marco los derechos humanos y contemplando también aquellos derechos no reconocidos y sus dimensiones (derecho a la ciudad como un derecho colectivo, transporte, función social de la tierra y la propiedad, etcétera).

Como parte de este proceso, el 31 de julio se organizó un evento de presentación y convocatoria ampliada sobre el derecho a la ciudad para dar a conocer esta iniciativa, así como la importancia de este derecho colectivo, con la finalidad de sumar a más personas y organizaciones en este esfuerzo. Para este evento se convocó al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Instituto Electoral del Distrito Federal, al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a las delegaciones y en general a todas las personas, organizaciones sociales y civiles e instituciones académicas.

En diciembre se realizó el 1er foro Hacia la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, con la participación de más de 250 personas provenientes del gobierno local, la academia, organizaciones sociales y civiles, instancias públicas o a título personal para discutir los contenidos de los fundamentos estratégicos del derecho a la ciudad y realizar propuestas para construir, a partir de los derechos y de la corresponsabilidad social, la ciudad que queremos.

3.2.4.2 Consulta ciudadana La Policía que Queremos

En agosto se anunció la consulta La Policía que Queremos y durante septiembre se conformó el consejo asesor y grupo promotor. El primer grupo, integrado por personas reconocidas en los ámbitos académicos y de organizaciones de la sociedad civil, se constituyó con el objetivo de aportar la visión estratégica de dicha consulta. El grupo promotor, integrado por 45 organizaciones de la sociedad civil que trabajan en distintos ámbitos y con diversos grupos, coadyuvó en la difusión y promoción a través de la realización de otras actividades en las que se reflexionó sobre el tema de la seguridad. Entre estas actividades destacan el Foro sobre seguridad pública y derechos humanos, organizado por el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O. P., A. C. y en el que participaron Cauce Ciudadano, A. C. y otras organizaciones que trabajan directamente con población juvenil para efectuar un foro de discusión, así como el apoyo de organizaciones feministas que aportaron la perspectiva de género en el tema de la seguridad.

Este proceso significó un esfuerzo sin precedentes en el cual personal de la Secretaría Técnica participó con la coordinación del grupo promotor de esta iniciativa, así como en el apoyo al consejo asesor.



En el mes noviembre se realizó en diferentes puntos de la ciudad la jornada de difusión de la consulta "La policía que queremos", con el objetivo de dar a conocer los resultados de las propuestas hechas por la ciudadanía.

La tercera etapa de la consulta fue la jornada de difusión, realizada el 23 de noviembre, con el objetivo de devolverle a las personas que habitan y/o transitan en la ciudad de México las propuestas sistematizadas. En esta jornada, personal de la Comisión y organizaciones de la sociedad civil involucradas en el grupo promotor estuvieron en distintos puntos de la ciudad brindando la información. La consulta tuvo una importancia fundamental como devolución de los trabajos realizados a partir de la participación de la ciudadanía, en el ánimo de difundir y promover el respeto a los derechos humanos por parte de las instituciones de seguridad pública y de incentivar la corresponsabilidad de la sociedad en lo que se refiere a la vigilancia del quehacer de estas instituciones y a la exigencia de la realización plena de sus derechos.

3.2.4.3 Participación en Consejos Interinstitucionales

- *Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.* Este Consejo que sesiona desde 2006 ha tenido notables avances en la materia, mismos que han sido impulsados por la CDHDF a través del PAD. Entre las acciones que se han impulsado se encuentran la revisión de iniciativas de ley como la Ley de Protección al Sexoservicio, la propuesta al Ejecutivo Federal para retirar la Declaración Interpretativa con la que el gobierno mexicano ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; los pronunciamientos de temas específicos como la despenalización del aborto, las alertas de género en la

zona de La Merced, la explotación sexual comercial infantil, la legislación de los pueblos y comunidades indígenas, etcétera.

Al interior de dicho Consejo se ha instaurado un grupo de trabajo que tiene como objetivo desarrollar los planes para los próximos cuatro años, así como elaborar un Diagnóstico y un Programa 2009-2012 en materia de discriminación en el Distrito Federal. Dichas actividades han sido impulsadas y respaldadas por la experiencia que la CDHDF adquirió en la elaboración del *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal* y ahora con la elaboración del Programa. Actualmente el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) utiliza la información del Diagnóstico en una investigación que realizará para el Copred-DF con perspectiva de derechos humanos.

- *Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.* Este Consejo ha servido para establecer acciones específicas de concertación, coordinación, planeación y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad. A través de grupos de trabajo se discute, analiza y propicia la interlocución entre la sociedad civil organizada y servidoras y servidores públicos con la finalidad de proponer y promover acciones específicas para un pleno desarrollo de las personas con discapacidad. En las mesas de trabajo se abordan temas tales como: deporte y recreación, educación y cultura; investigación y desarrollo tecnológico; rehabilitación laboral, capacitación y empleo; salud y rehabilitación, y legislación y derechos humanos. Esta última mesa de trabajo ha contado con la participación activa de la CDHDF, la cual ha propuesto adecuaciones y reformas a algunas de las leyes locales que contienen vacíos legislativos en la garantía del pleno desarrollo de las personas con discapacidad.

- *Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.* La CDHDF da seguimiento a las sesiones ordinarias de este Consejo en el cual tiene voz pero no voto. La participación y la asistencia a sus reuniones permiten el flujo de información de las instituciones que lo conforman. De esta manera se establece un apoyo mutuo que se refleja en la búsqueda de la calidad de vida de este sector.

- *Consejo de Asistencia e Integración Social.* La participación de la CDHDF en dicho Consejo ha servido para retroalimentar las acciones que ambas instancias llevan a cabo para evaluar y visibilizar las presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas que se encuentran en situación de calle. Para ello, la CDHDF colabora brindando información al Consejo para mejorar los servicios que las instancias del GDF proporcionan a este grupo de población.

3.3 Divulgación y difusión de los derechos humanos

La actividad editorial es un eslabón fundamental para la divulgación y la difusión de la cultura de respeto y reconocimiento de los derechos humanos. Para ello, la CDHDF impulsó el desarrollo de su Programa Editorial Anual (PEA) a través de la consolidación de su política editorial, documento normativo que permite tener una visión estratégica de las ediciones que se realizan bajo la perspectiva de los ejes y temas prioritarios de la actual gestión. Asimismo, contiene la estrategia de distribución que garantiza que cada publicación llegue al lugar adecuado de manera oportuna e inteligente.

La edición y distribución de publicaciones permitieron a las distintas áreas que integran la Comisión fortalecer sus actividades y cumplir con sus objetivos. Asimismo, la vinculación con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organismos de derechos humanos, locales, nacionales e internacionales, a través de convenios de coedición, permitió a la Comisión potenciar y replicar los alcances de los contenidos en materia de derechos humanos.

En este apartado se da cuenta del trabajo del Centro de Consulta y Documentación, espacio que año con año va consolidando un acervo bibliográfico y audiovisual que ya cuenta con más de nueve mil títulos a disposición de todas las personas interesadas en los derechos humanos.

3.3.1 Publicaciones: edición y distribución



La edición y distribución de publicaciones permitieron a las distintas áreas que integran la Comisión fortalecer sus actividades y cumplir con sus objetivos.

3.3.1.1 Edición

El trabajo de edición de la Comisión está fundamentado en sus atribuciones de ley,[1] en el principio de profesionalización y en los criterios de la política editorial antes mencionada. Con base en lo anterior, se construyó un PEA que incluyó libros, folletos, materiales de divulgación (carteles, dípticos, trípticos) y 12 números de la revista *DFensor*, que es el órgano oficial de difusión de la Comisión.

Al igual que en 2007, la institucionalización de la perspectiva de género en la edición de publicaciones fue el eje central del PEA 2008, cambiando las expresiones que reproducen estereotipos de desigualdad por otras que promueven la igualdad y están armonizadas con la progresividad de los derechos humanos. Por otra parte, el presupuesto solicitado para la operación de este programa fue diseñado bajo los principios del Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto de la Comisión; esto permitió aprovechar al máximo los recursos para reflejarlos en la cantidad de obras programadas y sus tirajes.

En el año que se informa se editaron 111 publicaciones, nueve obras menos que en 2007 (120), sin embargo, hubo un incremento en la cantidad de libros y materiales de divulgación (nueve más) como carteles, dípticos, trípticos y volantes, entre otros, como en el tiraje: de 552 482 en 2007 a 3 277 560 en 2008 (592% más). En este rubro destaca la impresión de dos millones de dípticos con los resultados de la consulta ciudadana La Policía que Queremos.

Cuadro 3.50 Obras editadas según tipo de clasificación PEA, comparativo 2007-2008

Clasificación PEA	2007	2008
Libros y folletos	54 (24 libros)	48 (27 libros)
Material de divulgación (carteles, dípticos, trípticos y polípticos)	36	40
Revistas	12	12
Discos compactos	3	6
Otros	15	5
Total	**120**	**111**

Los 27 libros publicados (10.8% más que en 2007) se editaron en las siguientes colecciones y series:

- Investigación y análisis.
- Memorias.
- Documentos oficiales.
- Informes especiales.
- Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

[1] Fracción VII del artículo 17 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Gráfico 3.16 Obras editadas según tipo de publicación, comparativo 2007-2008

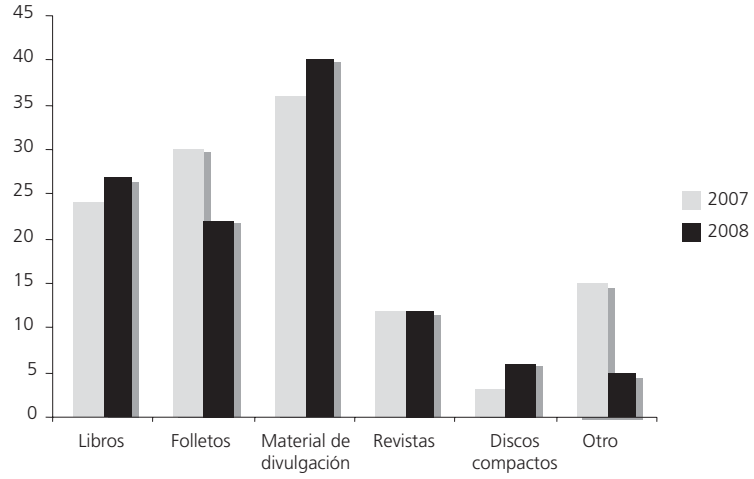
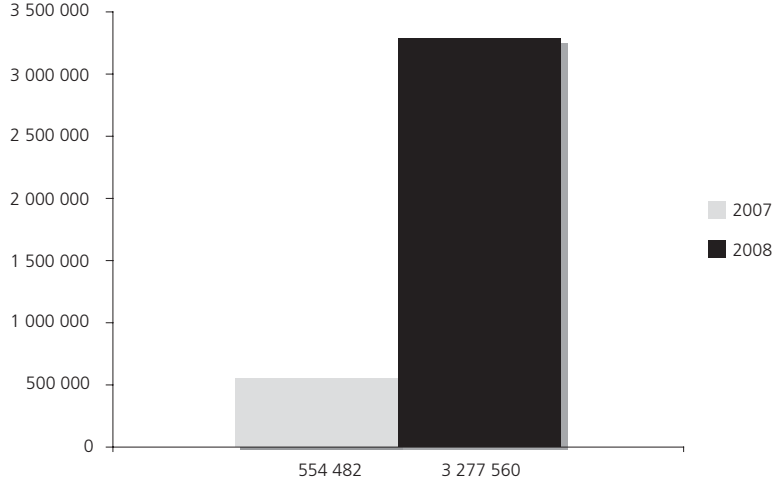


Gráfico 3.17 Tiraje total, comparativo 2007-2008



- Por tus derechos.
- Manuales de capacitación interna y externa.
- Testimonios.

Cuadro 3.51 Publicaciones y tirajes del PEA, 2008

Título	Colección	Número de ejemplares
Revista oficial de difusión: 12 Tiraje: 39 000		
Revista *DFensor*. 12 números, edición mensual	Revista	39 000
Libros: 27 Tiraje: 25 940		
Foro de Derechos Humanos Heberto Castillo Martínez	Memorias	1 000
Promoción ciudadana de los derechos humanos en el Distrito Federal. Sistematización de experiencias 2007	Manuales de capacitación interna y externa	1 000
Informe especial sobre la protección del derecho a la salud de las personas que viven con VIH en el Distrito Federal	Documentos	1 000
Investigación de violaciones a derechos humanos. Presupuesto y manual de métodos y procedimientos	Documentos	500
Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores en las instituciones del Distrito Federal 2007	Documentos	1 000
Tercer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos. Autonomía, reforma legislativa y gasto público	Memorias	1 000
Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género 2007-2008	Documentos	800
Apuntes para el taller Caminando en sus zapatos 2008	Manuales de capacitación interna y externa	230
Inducción al Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos. Guía de estudio y antología de lecturas	Manuales de capacitación interna y externa	150
Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos. Guía de estudio y antología de lecturas	Manuales de capacitación interna y externa	200
Programa de Promoción Educación y Difusión de los Derechos Humanos. Guía de estudio y antología de lecturas	Manuales de capacitación interna y externa	100
Informe anual 2007, volumen I	Documentos	1 500
Informe anual 2007, volumen II. Mujeres	Documentos	1 500
Informe especial sobre el derecho humano a un medio ambiente sano y la calidad del aire en la ciudad de México 2008	Documentos	1 000
Catálogo para la calificación e investigación de violaciones a derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Documentos	1 000
Derecho a un medio ambiente sano. Una mirada hacia los mecanismos legales para su defensa	Investigación y análisis	1 000
Empezar de nuevo. Testimonios de personas refugiadas	Testimonios	1 000
Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal 2007-2008	Documentos	1 250
Ley y Reglamento interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal 2008	Documentos	1 000

Cuadro 3.51 Publicaciones y tirajes del PEA, 2008 (*continuación*)

Título	Colección	Número de ejemplares
Libros: 27 Tiraje: 25 940		
Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos en la procuración de justicia en el caso New´s Divine (avance de investigación). Primera edición	Documentos	1 000
Informe especial sobre seguridad humana en la ciudad de México 2006-2008	Documentos	1 000
Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos en el caso New's Divine. Primera edición	Documentos	1 000
Programa de Estudio de los Derechos Humanos. Guía de estudio y antología de lecturas	Manuales de capacitación interna y externa	60
Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal	Documentos	3 000
Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos en la procuración de justicia en el caso New´s Divine (avance de investigación). Primera reimpresión	Documentos	2 000
Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos en el caso New's Divine. Primera reimpresión	Documentos	1 500
Responsabilidad policial en democracia. Una propuesta para América Latina	Misceláneo	150
Folletos: 21 Tiraje: 292 500		
Defensoría del pueblo	Manuales de capacitación interna y externa	8 000
Mirarme, mirarte, mirarnos	Manuales de capacitación interna y externa	4 000
Derechos humanos y sistema penitenciario en el Distrito Federal	Manuales de capacitación interna y externa	1 000
Sugerencias para la detección de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el Distrito Federal y para la toma de decisiones	Manuales de capacitación interna y externa	2 000
Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. El derecho al agua en la ciudad de México (versión económica)	DESCA	20 000
Por tus derechos núm. 9, Violencia escolar	Por tus derechos	30 000
Por tus derechos núm. 10, Salud mental	Por tus derechos	30 000
Por tus derechos núm. 11, Derecho a la cultura	Por tus derechos	30 000
Por tus derechos núm.12, Derecho a la igualdad	Por tus derechos	30 000
Por tus derechos núm. 1, Violencia intrafamiliar	Por tus derechos	15 000
Por tus derechos núm. 3, Derechos sexuales y reproductivos	Por tus derechos	15 000
Maltrato y abuso sexual infantil. Curso de prevención desde los derechos de la niñez	Manuales de capacitación interna y externa	1 000
Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Transporte con perspectiva de derechos humanos	DESCA	2 000
Compilación de documentos básicos de derechos humanos	Cuadernos de la Corte	1 000
La Casa del Árbol. Espacio educativo-interactivo	Misceláneo	2 000

Cuadro 3.51 Publicaciones y tirajes del PEA, 2008 (*continuación*)

Título	Colección	Número de ejemplares
Folletos: 21 Tiraje: 292 500		
Resumen ejecutivo del Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal	Misceláneo	80 000
Composta casera. Hagamos nuestra parte	Misceláneo	6 000
Faith in action now! Ecumenical Preconference on AIDS	Misceláneo	500
Material de apoyo para la consulta infantil La Policía que Queremos	Misceláneo	5 000
Material de divulgación: 40 Tiraje: 2 893 670		
Denuncia contra el maltrato y abuso infantil	Cartel	2 500
Festival Internacional de Cine para Niños (…y no tan Niños) La Matatena	Cartel	2 000
Zurdos y derechos	Cartel	10 000
Campaña *Tú tienes derechos humanos: conócelos, vívelos y exígelos*	Cartel	2 000
Relatoría libertad de expresión	Cartel	1 000
Primer jornada de promoción ciudadana por el ejercicio de los derechos ambientales	Cartel	1 000
2ª Jornada de promoción ciudadana por el ejercicio de los derechos de las mujeres Temático DESCA	Cartel	2 000
Campaña de defensores de derechos humanos	Cartel	1 000
Reconocimiento Hermila Galindo 2008	Cartel	500
7ª Feria de los Derechos Humanos	Cartel	1 000
Muestra Internacional de Cine	Cartel	1 000
Un minuto para los derechos humanos	Cartel	1 000
Declaración Anual de Situación Patrimonial, mayo 2008	Cartel	20
¿Y si yo fuera una persona refugiada? Comenzar de nuevo en otro país	Cartel	1 000
4° Premio Nacional Rostros de la Discriminación	Cartel	500
Campaña Revalorización del trabajo doméstico. La democracia comienza en casa (1)	Cartel	2 000
Campaña Revalorización del trabajo doméstico. La democracia comienza en casa (2)	Cartel	2 000
Campaña Revalorización del trabajo doméstico. La democracia comienza en casa (3)	Cartel	2 000
Campaña Revalorización del trabajo doméstico. La democracia comienza en casa (4)	Cartel	2 000
Campaña Revalorización del trabajo doméstico. Trato digno y no discriminación (1)	Cartel	2 000
Campaña Revalorización del trabajo doméstico. Trato digno y no discriminación (2)	Cartel	2 000
Consulta ciudadana La Policía que Queremos	Cartel	2 000
Resultados de la consulta ciudadana La Policía que Queremos	Cartel	10 000
Convención sobre los Derechos de la Niñez (tamaño carta)	Díptico	65 000
Convención sobre los Derechos de la Niñez (reimpresión)	Díptico	2 000
Resultados de la consulta ciudadana la Policía que Queremos	Díptico	2 000 000
Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos	Tríptico	5 000
¿Y qué con la capacitación en derechos humanos?	Tríptico	5 000
Transparencia y Acceso a la Información Pública	Tríptico	5 000

Cuadro 3.51 Publicaciones y tirajes del PEA, 2008 (*continuación*)

Título	Colección	Número de ejemplares
Material de divulgación: 40 Tiraje: 2 893 670		
Declaración Anual de Situación Patrimonial, mayo 2008	Tríptico	200
Derechos de las mujeres. Cartilla de formación, prevención y acción	Políptico	50 000
Juventud sin violencia. Cartilla de derechos de las y los jóvenes y contra la violencia en el noviazgo	Políptico	10 000
Derechos de la niñez. Orientaciones para vivirlos mejor	Políptico	50 000
Derechos de las personas con problemas de salud mental	Políptico	5 000
Averiguación previa	Políptico	5 000
Tarjeta calendario 2009	Políptico	1 500
Cartilla del sistema penitenciario	Cartilla	4 000
La Policía que Queremos	Volante	500 000
Declaración Universal de Derechos Humanos	Díptico	130 000
Por una justicia para todas y todos	Cartilla	5 000
Discos compactos: 6 Tiraje: 5 900		
Informe anual 2007, volúmenes I y II	CD	1 500
Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal	CD	2 500
Memoria del Primer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos	CD	150
Memoria del Segundo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos	CD	150
Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores en las instituciones del Distrito Federal 2007	CD	100
Informes especiales sobre el caso New's Divine	CD	1 500
Otros: 5 Tiraje: 21 000		
60 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos	Postal	3 000
Festival Internacional de Cine Documental	Postal	1 000
Campaña *Tú tienes derechos humanos: conócelos, vívelos, exígelos*	Postal	10 000
7ª Feria de los Derechos Humanos	Díptico*	6 000
Agenda OSC 2009	Agenda	1 000
Total	**111**	**3 277 560**

*Inicialmente estaba considerado como un volante, de ahí su clasificación en *Otros*.

Cuadro 3.52 Publicaciones, comparativo 2007-2008

Tipo de publicación	2007			2008		
	Unidades	Tiraje	%	Unidades	Tiraje	%
Libros	24	20 500	3.70	27	25 940	0.79
Folletos	30	165 750	29.89	21	292 500	8.92
Material de divulgación	36[1]	204 732	36.93	40[3]	2 893 720	88.27
Revistas	12	37 000	6.67	12	39 000	1.18
Discos compactos	3	2 800	0.50	6	5 900	0.17
Otros	15[2]	123 700	22.31	5[4]	21 000	0.64
Total	**120**	**554 482**	**100**	**111**	**3 278 060**	**100**

[1] Incluye carteles, dípticos, trípticos, polípticos y cartillas.
[2] Incluye volante, postal, calendario, carpetas, material didáctico, agenda, bolsa, pegatinas, invitaciones y separador.
[3] Incluye carteles, dípticos, trípticos, polípticos, cartillas y volantes.
[4] Incluye postales, agenda y díptico.

3.3.1.1.1 Publicaciones destacadas



El presupuesto para la operación del PEA fue diseñado con base en los Principios del Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto de la Comisión. Ello permitió aprovechar al máximo los recursos para re□ejarlos en la cantidad y tiraje de las obras programadas.

• *Informes especiales*

Además de dar cumplimiento a su ley y reglamento interno,[2] la publicación de informes especiales representa para la CDHDF la posibilidad de potenciar su trabajo en materia de defensa de los derechos humanos y de incidir de manera más directa en las políticas públicas que las autoridades de la capital deben implementar para generar condiciones adecuadas para el ejercicio pleno de los derechos de todas y todos. En este sentido, la Comisión editó ocho informes especiales (ciento por ciento más que en 2007) sobre los siguientes temas:

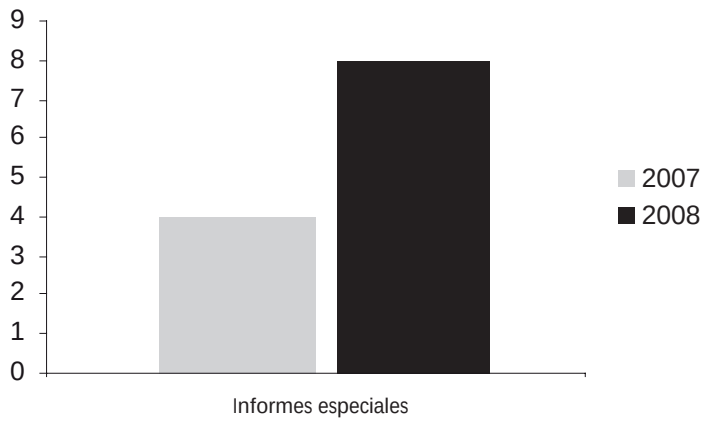
- Derecho a la salud de las personas que viven con VIH.
- Derechos de las personas adultas mayores.
- Violaciones a los derechos de las personas con orientación o preferencia sexual o por identidad o expresión de género.
- Derecho a un medio ambiente sano y la calidad del aire.
- Derechos de las personas con discapacidad.
- Violaciones a los derechos humanos en el caso *New's Divine.*
- Violaciones a los derechos humanos en la procuración de justicia en el caso *New's Divine.*
- Seguridad humana.

[2] Artículo 63 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y sección quinta del capítulo VI del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.



En 2008 se editaron ocho informes especiales que potenciaron el trabajo de la CDHDF en materia de defensa de los derechos humanos.

Gráfico 3.18 Informes especiales, comparativo 2007-2008



Es importante destacar que en materia de edición de informes el criterio editorial empleado está armonizado con los informes utilizados en los sistemas universal e interamericano de derechos humanos, con el n de lograr un estándar que permita la fácil lectura y la rápida referenciación cuando se cite parte del contenido.

• *Materiales de divulgación para la consulta ciudadana La Policía que Queremos*

El ejercicio ciudadano de consulta La Policía que Queremos tuvo gran impacto no sólo en términos de la importancia de abrir un espacio para que la ciudadanía realizara sus propuestas para incidir en las decisiones de gobierno en materia de seguridad públi-

ca, sino que permitió a la CDHDF tener contacto directo con la población capitalina a través de la impresión y distribución de dos millones de dípticos y 10 mil carteles que contenían los resultados de tan importante ejercicio de participación; además de 500 mil volantes de difusión y cinco mil folletos de capacitación para la consulta infantil.

Personal de la Comisión salió a diversos espacios públicos para informar a las y los ciudadanos sobre las propuestas que se entregarían al jefe de gobierno del Distrito Federal, producto de la participación de todas y todos.

• *Uso y aplicación de estándares internacionales de derechos humanos. El caso de la CDHDF*

En el marco del 37 periodo extraordinario de sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que se llevó a cabo en nuestro país en diciembre pasado, el presidente de la Comisión se reunió con las y los jueces de la Corte y, entre otros asuntos, les entregó la publicación *Uso y aplicación de estándares internacionales de derechos humanos. El caso de la CDHDF,* obra en la que se da cuenta de manera clara y directa de los logros de la Comisión en la aplicación de los estándares internacionales de derechos humanos. De esta manera se demuestra cómo la normatividad aplicada en los sistemas universal e interamericano de derechos humanos es una herramienta básica para el trabajo de defensa, promoción y educación de los derechos humanos.

• *DFensor, órgano oficial de difusión de la CDHDF*



DFensor es hoy una sólida revista de derechos humanos que ofrece temas de actualidad y vanguardia, y que se consolida día con día como una importante fuente de consulta en temas especializados.

Tras haber consolidado un proceso de cambio iniciado en 2006, la revista *DFensor* se ha convertido en un espacio para todas las voces de quienes promueven, defienden y exigen el pleno ejercicio de los derechos humanos en nuestro país.

Durante 2008 la academia, la sociedad civil y las instituciones públicas, así como las y los defensores de derechos humanos, han encontrado en esta revista un espacio para generar opinión y debate. Además, la publicación dio cuenta de las acciones que la Comisión realizó en sus ámbitos de competencia. Por ello, hoy en día *DFensor* no sólo es un órgano oficial de difusión sino una sólida revista de derechos humanos que ofrece temas de actualidad y vanguardia, y la cual se ha consolidado como una importante fuente de consulta en temas especializados.

El año VI de *DFensor* centró su atención en tópicos de vital importancia para la CDHDF como:

a) *Noviolencia* y derechos humanos;
b) Equidad en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos;
c) Derechos de las personas migrantes;
d) Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal;
e) Derecho a un medioambiente sano;
f) Prácticas penitenciarias;
g) Derechos humanos de los pueblos indígenas;
h) Derechos humanos y VIH/sida;
i) Pobreza y desigualdad;
j) Tolerancia;
k) Defensores y defensoras de derechos humanos;
l) El papel de la sociedad civil en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Durante 2008 se publicaron textos de diversas personalidades involucradas con los derechos humanos, como:

Cuadro 3.53 Algunos colaboradores de *DFensor*, 2008

Autor	Cargo*
Aline Rivera Maldonado	Licenciada en derecho por la UNAM y maestra en derechos humanos por la Universidad Lyon II, Francia.
Amerigo Incalcaterra	Fungió como representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de octubre de 2005 a mayo de 2008.
Bernardo Kliksberg	Asesor principal de la Dirección del PNUD para América Latina y el Caribe y director del Fondo Fiduciario España-PNUD.
Camilo Pérez Bustillo	Profesor investigador del Programa de Derechos Humanos de la UACM y exdirector del Programa de Defensa de los Derechos Humanos de los Migrantes, American Friends Service Committee, Filadelfia.
Consuelo Morales Elizondo	Directora de Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A. C., Monterrey, Nuevo León.
Cristina Auerbach Benavides	Defensora de derechos humanos, integrante del Equipo Nacional de Pastoral Laboral, asesora de las familias de Pasta de Conchos.
David Fernández	Rector de la Universidad Iberoamericana, Campus Puebla.

Cuadro 3.53 Algunos colaboradores de *DFensor*, 2008 (*continuación*)

Autor	Cargo*
Diego Cárdenas Gordillo	Abogado. Actualmente director del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A. C.
Dora Elvira García	Profesora-investigadora y actualmente directora del Departamento de Humanidades del Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México, División de Humanidades y Ciencias Sociales.
Elena Azaola	Antropóloga y psicoanalista, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y consejera de la CDHDF.
Fabiola Poblano Ramos	Presidenta del Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal.
Gerardo Sauri Suárez	Director de la Red por los Derechos de la Infancia
Gloria Ornelas Hall	Médica epidemióloga por la UNAM, pionera en la investigación serológica del VIH, fundadora del Consejo Nacional de Prevención y Control del Sida (Conasida), ganadora del Premio Nacional de la Mujer María Lavalle Urbina 2001 por su trabajo en materia de educación sexual y prevención del sida.
Gustavo Ortiz Millán	Doctor en filosofía por la Universidad de Columbia. Investigador del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM.
Hazael Ruiz Ortega	Titular de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal; licenciado en derecho por la Universidad La Salle, con especialidades en derecho penitenciario por la Universidad de Buenos Aires, Argentina, y en criminología por la Universidad de Salamanca, España.
Irene Khan	Secretaria General de Amnistía Internacional.
Laura Granados González	Coordinadora del área de Preservación, Rescate y Fomento del Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal.
Marcela Lagarde y de los Ríos	Catedrática de antropología de la UNAM, donde se desempeña como profesora en diversos cursos de posgrado relacionados con el género. Además, es autora de múltiples trabajos de investigación sobre la condición y la situación de las mujeres, así como sobre política y género.
María Asunción Gutiérrez López	Doctora en filosofía, asistente colaboradora honoraria, en la Universidad de Sevilla, España.
Maribel Ortega Álvarez	Coordinadora de Diversitel, línea de la diversidad sexual de Acciones Voluntarias sobre Educación en México, A. C. (AVE de México).
María Eugenia Romero Contreras	Directora de Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C.
Mario López Martínez	Asesor Internacional del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación de Colombia. Doctor en historia contemporánea e investigador del Instituto para la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada, España.
Miguel Concha Malo	Director del Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O. P., A. C.
Nadxieelii Carranco Lechuga	Coordinadora de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México en Morelos.
Patricia Galeana	Historiadora por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Presidenta fundadora de la Federación Mexicana de Universitarias, A. C. y consejera de la CDHDF.

Cuadro 3.53 Algunos colaboradores de *DFensor*, 2008 (*continuación*)

Autor	Cargo*
Peter Wiessner y Karl Lemmen	Miembros de la Federación Alemana para el Sida y del Grupo Europeo de Tratamiento de Sida.
Rebeca Grynspan	Directora regional para América Latina y el Caribe del PNUD.
Ricardo J. Sepúlveda	Consultor en derechos humanos, ex secretario técnico adjunto de la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión (CENCA), órgano rector de la conducción del proceso de la Reforma del Estado en México.
Rubén García Clarck	Profesor e investigador del Programa de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).
Stephen Nathan	Especialista y editor del Informe internacional sobre privatización de prisiones, publicado por los Servicios Públicos de la Unidad de Investigación Internacional de la Universidad de Greenwich, Inglaterra.
Teresa Mora Vázquez	Antropóloga, investigadora del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), coordinadora del proyecto Atlas etnográfico de la ciudad de México.

*Los cargos de cada autor son los ostentados en el momento de la publicación de los artículos.

Asimismo, durante 2008 se publicaron entrevistas con:

Cuadro 3.54 Entrevistas publicadas en *DFensor*

Persona entrevistada	Cargo*
Francisco Bojórquez	Director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro.
Javier Riojas Rodríguez	Médico veterinario zootecnista y maestro en sociología por la UNAM. Ha sido consultor ambiental independiente en la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la Fundación Friedrich Ebert, en El Colegio de México y en la CDHDF.
Jorge Bustamante	Relator especial de Naciones Unidas para los Derechos de las Personas Migrantes.
José Moreno Mena	Presidente de la Coalición Pro Defensa del Migrante A. C. Sociólogo por la Universidad Autónoma de Baja California con Maestría en Desarrollo Rural por la UAM.
Malú Micher	Directora del Inmujeres-DF.
Óscar Chacón	Director ejecutivo de la National Alliance of Latin American and Caribbean Communities (NALACC).
Patricia Figueroa	Directora y fundadora de Melel Xojobal, A. C., licenciada en sociología por la UNAM y maestra en desarrollo rural por el Colegio de la Frontera Sur.
Pedro Moctezuma Barragán	Investigador y coordinador general del Programa de Investigación Sierra Nevada, de la UAM; doctor en planeación y desarrollo por la Universidad de Liverpool, Inglaterra.
Rebeca Schleifer	Representante del Programa Salud y Derechos Humanos de Human Rights Watch (HRW).
Úrsula Oswald	Investigadora, titular C de tiempo completo en el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) de la UNAM.

*Los cargos de cada persona entrevistada son los ostentados al momento de la publicación de las entrevistas.

Además, con la intención de ofrecer información profunda y actualizada a las y los lectores, se publicaron las siguientes investigaciones especiales:

- El drama de las y los menores deportados.
- Justicia en lengua indígena: deuda histórica.
- Migración y VIH/sida.
- Tolerancia y respeto: clamor de la juventud.

3.3.1.1.2 Coediciones

Para potenciar el alcance de las publicaciones editadas por la Comisión, se establecieron convenios de coedición con diversas organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, órganos de gobierno locales y federales, y organismos nacionales e internacionales de derechos humanos. De esta manera, se enriqueció el trabajo editorial al conjuntar experiencias y capacidades para ofrecer publicaciones especializadas en diversos temas. Asimismo, se estrecharon los vínculos institucionales que son fundamentales para el desarrollo de esta institución y para sumar esfuerzos que permitan alcanzar el pleno goce y ejercicio de todos los derechos.

Cuadro 3.55 Publicaciones coeditadas, 2008

Nombre de la publicación	Colección	Número de ejemplares	Instituciones coeditoras
Libros: 5 Tiraje: 7 000			
Foro de Derechos Humanos Heberto Castillo Martínez	Memorias	1 000	Fundación Heberto Castillo Martínez, A. C. y Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O. P., A. C.
Derecho a un medio ambiente sano	Investigación y análisis	1 000	Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A. C.
Empezar de nuevo. Testimonios de personas refugiadas	Testimonios	1 000	ACNUR y Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Segob.
Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal	Documentos	3 000	Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
Tercer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos. Autonomía, reforma legislativa y gasto público	Memorias	1 000	Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, Instituto de Acceso a la

Cuadro 3.55 Publicaciones coeditadas, 2008 (*continuación*)

Nombre de la publicación	Colección	Número de ejemplares	Instituciones coeditoras
Libros: 5 Tiraje: 7 000			
			Información Pública del Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
Folletos: 5 Tiraje: 27 500			
Sugerencias para la detección de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el Distrito Federal y para la toma de decisiones	Manuales de capacitación interna y externa	2 000	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente.
Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. El derecho al agua en la ciudad de México	DESCA	20 000	Equipo Pueblo, A. C.
Faith in action now!	Misceláneo	500	Pre Conferencia Ecuménica sobre el Sida.
Material de apoyo para la consulta infantil	Misceláneo	5 000	Consejo promotor de la consulta ciudadana La Policía que Queremos.
La Policía que Queremos			
Material de divulgación: 16 Tiraje: 2 111 500			
Festival Internacional de Cine para Niños (…y no tan Niños)	Cartel	2 000	La Matatena, A. C.
Muestra Internacional de Cine y Derechos Humanos	Cartel	1 000	Actes.
Un minuto para los derechos humanos	Cartel	1 000	OACNUDH.
Campaña Revalorización del trabajo doméstico. La democracia comienza en casa (1)	Cartel	2 000	Inmujeres, STYFE, Colectivo Atabal, A. C., CACEH y ECFC.
Campaña Revalorización del trabajo doméstico. La democracia comienza en casa (2)	Cartel	2 000	Inmujeres, STYFE, Colectivo Atabal, A. C., CACEH y ECFC.
Campaña Revalorización del trabajo doméstico. La democracia comienza en casa (3)	Cartel	2 000	Inmujeres, STYFE, Colectivo Atabal, A. C., CACEH y ECFC.
Campaña Revalorización del trabajo doméstico. La democracia comienza en casa (4)	Cartel	2 000	Inmujeres, STYFE, Colectivo Atabal, A. C., CACEH y ECFC.

Cuadro 3.55 Publicaciones coeditadas, 2008 (*continuación*)

Nombre de la publicación	Colección	Número de ejemplares	Instituciones coeditoras
Material de divulgación: 16		**Tiraje: 2 111 500**	
Campaña Revalorización del trabajo doméstico. Trato digno y no discriminación (1)	Cartel	2 000	Inmujeres, STYFE, Colectivo Atabal, A. C., CACEH y ECFC.
Campaña Revalorización del trabajo doméstico. Trato digno y no discriminación (2)	Cartel	2 000	Inmujeres, STYFE, Colectivo Atabal, A. C., CACEH y ECFC.
Consulta ciudadana La Policía que Queremos	Cartel	2 000	Consejo promotor de la consulta ciudadana La Policía que Queremos.
Resultados de la consulta ciudadana La Policía que Queremos	Cartel	10 000	Consejo promotor de la consulta ciudadana La Policía que Queremos.
¿Y si yo fuera una persona refugiada? Comenzar de nuevo en otro país	Cartel	1 000	ACNUR.
4º Premio Nacional Rostros de la Discriminación	Cartel	500	Conapred, Fundación Manuel Buendía, A. C., Universidad Iberoamericana, campus Ciudad de México; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.
Resumen ejecutivo del Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal	Díptico	80 000	Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
Convención sobre los Derechos de la Niñez	Díptico	2 000	Unicef.
Resultados de la consulta ciudadana La Policía que Queremos	Díptico	2 000 000	Consejo promotor de la consulta ciudadana La Policía que Queremos.

3.3.1.2 Distribución

Durante 2008, la distribución de obras tuvo como sustento los criterios establecidos en la política editorial, la cual incluye la estrategia de distribución que, entre sus principales características, define con claridad los espacios donde se distribuyen las publicaciones de la Comisión y los mecanismos para multiplicar, a través de diversos actores, los lugares a donde deben llegar cada una de las obras.

Hasta diciembre de 2008 se distribuyeron 2 391 041 publicaciones. Destaca por su alto tiraje el díptico de los resultados de la consulta ciudadana La Policía que Queremos, con un tiraje de dos millones de ejemplares.



Las coediciones enriquecieron el trabajo editorial de la CDHDF y se estrecharon los vínculos institucionales, fundamentales en el desarrollo de esta institución.

Cuadro 3.56 Distribución de publicaciones por mes, comparativo 2007-2008

Mes	Cantidad de ejemplares distribuidos	
	2007	2008
Enero	19 668	24 471
Febrero	94 931	53 272
Marzo	68 297	71 556
Abril	85 061	49 938
Mayo	62 046	27 371
Junio	44 256	97 636
Julio	65 470	44 650
Agosto	38 100	41 830
Septiembre	73 159	40 429
Octubre	247 846	65 414
Noviembre	134 471	131 052
Diciembre	130 570	2 087 275
Total	**1 063 875**	**2 391 041**

Entre las publicaciones más distribuidas en 2008 se encuentran el díptico de los resultados de la consulta ciudadana La Policía que Queremos, la revista *DFensor*, obras relativas a los derechos de la infancia, sobre DESCA y sobre mujeres.

Cuadro 3.57 Relación de publicaciones más distribuidas, 2008

Nombre de la publicación	Cantidad de ejemplares distribuidos
Díptico *Resultados de la consulta ciudadana La Policía que Queremos*	2 000 000
Revista *DFensor* 2008	37 770
Folleto DESCA. *Derecho al agua*	26 975
Cuadernillo de prevención del maltrato hacia la niñez	21 564
Cuadernillo de prevención de la explotación sexual comercial infantil	20 244

Cuadro 3.57 Relación de publicaciones más distribuidas, 2008 (*continuación*)

Nombre de la publicación	Cantidad de ejemplares distribuidos
Folleto *Ponte al tiro*	20 117
Folleto *Por tus derechos. Derecho a la cultura*	17 736
Cartilla de formación, prevención y acción. *Derechos de las mujeres*	17 484
Cartilla *Derechos de la niñez*	16 289
Folleto *Por tus derechos. Derecho al trabajo*	13 180



Hasta diciembre de 2008 la CDHDF distribuyó 2 391 041 publicaciones.

En otro orden de ideas, la presencia de la CDHDF en los eventos fortalece el trabajo de promoción de los derechos humanos al encontrar un espacio para llegar de manera directa a la ciudadanía, distribuir publicaciones y ofrecer información sobre las acciones de la Comisión en materia de difusión de la cultura de los derechos humanos. De esta manera se asistió a 51 actividades que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.58 Actividades de distribución, 2008

Nombre del evento	Institución convocante y lugar de realización
Febrero	
Amor es sin violencia	Inmujeres Delegación Cuauhtémoc
Feria de servicios para la población adulta mayor	Delegación Cuauhtémoc Subdirección de Evaluación y Seguimiento a Programas Prioritarios
Marzo	
Día internacional de la mujer	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo Delegación Cuauhtémoc
Día internacional de la mujer	Delegación Cuauhtémoc Dirección General de Desarrollo Social

Cuadro 3.58 Actividades de distribución, 2008 (*continuación*)

Nombre del evento	Institución convocante y lugar de realización
Marzo	
1er Festival por la salud de las mujeres	Red de mujeres asociadas por los derechos ciudadanos A. C. Delegación Álvaro Obregón
Primera Feria del Día Internacional de la Mujer	Aeropuertos y Servicios Auxiliares Delegación Venustiano Carranza
Primera Expo Mujer	Escuela Superior de Cómputo del IPN
Conferencia del presidente de la CDHDF Jóvenes y Derechos Humanos	60 Aniversario del Centro Universitario México (CUM)
Abril	
Presentación del libro *Reparación del daño*	Fundar, UIA y CDHDF
Homenaje a la vida y pensamiento del reverendo Martin Luther King, Jr.	CDHDF y UACM Sala Digna Ochoa
Presentación del *Informe especial sobre derechos de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México 2006-2007*	CDHDF Cuarta Visitaduría General Ex Templo de Corpus Christi
Una rola por la diversidad y la tolerancia	Delegación Álvaro Obregón Dirección General de Desarrollo Social Deportivo Batallón de San Patricio
Comparecencia sobre el informe del presidente de la CDHDF ante la ALDF	ALDF y CDHDF Recinto Legislativo de Donceles y Allende
2ª Feria de Prevención del Delito Unidos por tu seguridad	Explanada de la delegación Magdalena Contreras
Presentación del libro *Segundo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos*	Hotel Fiesta Inn Convoca la CDHDF Contraloría Interna
Primer aniversario de la despenalización del aborto	ESSER Explanada de la Escuela Nacional de Antropología e Historia
Mayo	
Informe anual 2007 Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	CDHDF Organiza Secretaría Técnica y Presidencia
Presentación del libro *Memoria del Seminario Sistemas Penitenciarios y Derechos Humanos*	CDHDF e Ilanud Organiza la Dirección Ejecutiva de Investigación Institucional
Feria Mi Derecho, Mi Decisión Unidad Ejército de Oriente, Deportivo Carlos Pacheco	Secretaría de Educación del Distrito Federal Dirección General de Atención al Estudiante
Feria por la Salud de las Mujeres	Inmujeres-DF

Cuadro 3.58 Actividades de distribución, 2008 (*continuación*)

Nombre del evento	Institución convocante y lugar de realización
Junio	
1ª Feria de Prevención del Delito e Intercambio de Armas de Fuego	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal Subsecretaría de Participación Ciudadana Dirección General de Prevención del Delito Dirección de Estudios y Programas de Prevención del Delito
Feria de Prevención del Delito	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito Dirección General de Prevención del Delito Directora de Operación de Programas de Participación Ciudadana
Día Mundial del Refugiado y Ceremonia de premiación del 2º Concurso de Ensayo	UNHCR, ACNUR, CDHDF, Conapred
Día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas	Delegación Azcapotzalco Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte Subdirección de Servicios Sociales Centro de Atención Integral a las Adicciones
2ª Feria de Prevención del Delito	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito Dirección General de Prevención del Delito Directora de Operación de Programas de Participación Ciudadana
Julio	
Presentación del Informe especial sobre el caso *New's Divine*	CDHDF Sede av. Universidad
Feria Día Internacional del	Inmujeres-DF, CDHDF, CACEH
Trabajo Doméstico	Alameda Central
Presentación del libro *Me acuerdo bien… Testimonios y percepciones de la trata de niñas y mujeres en la ciudad de México*	CDHDF, la Organización Internacional para las Migraciones y la ALDF a través de la Comisión de Equidad y Género
Un minuto para los derechos humanos	Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Ambulante gira de documentales, Cinépolis, el Programa de Derechos Humanos de la UIA y el Grupo Interagencial de Derechos Humanos del Sistema de la ONU en México
Agosto	
Juventud sin violencia	Delegación Tlalpan
Presentación del libro *Compilación de instrumentos de protección a los derechos indígenas*	CDHDF
Presentación del libro *Crimen, castigo y violencias en México*	CDHDF Consejera Elena Azaola
Septiembre	
Construyendo ciudadanía en los medios web	Alianza Cívica CDHDF
Feria de servicios	Coordinadora de Desarrollo Social y Comunitario del GDF Red Social de Adultos Mayores

Cuadro 3.58 Actividades de distribución, 2008 (*continuación*)

Nombre del evento	Institución convocante y lugar de realización
Octubre	
Segunda Feria de los Derechos Humanos en Iztacalco	Dirección Jurídica y de Gobierno de la delegación Iztacalco
Premiación del 4° Concurso Nacional Rostros de la Discriminación	Naciones Unidas, Conapred, CDHDF, Fundación Manuel Buendía, UIA
XV Aniversario de la CDHDF	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
XV Aniversario de la Lotería Nacional	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Conferencia magistral de Emilio Álvarez Icaza Longoria de la UNAM	Diplomado Por la No Discriminación, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Conapred, CDHDF
Presentación del *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género*	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Informe especial sobre seguridad humana	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Noviembre	
XV Velada en memoria de las personas fallecidas por sida	Alberto Ramírez, coordinador del comité organizador
Conferencia magistral de Emilio Álvarez Icaza Longoria Los derechos de los jóvenes	Universidad Autónoma de Chapingo
Presentación del *Informe especial de las personas adultas mayores*	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Foro Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Educación	Instituto Politécnico Nacional
Día internacional para la eliminación de la violencia hacia las mujeres y las niñas	Delegación Cuauhtémoc Dirección General de Desarrollo Social
Presentación de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Inmujeres Benita Galena en la delegación Benito Juárez
Feria Informativa, Cultural y de Servicios. Día Internacional de la *Noviolencia* hacia las mujeres	Delegación Azcapotzalco Dirección General de Desarrollo Social
Mujer…es igualdad	Instituto Federal Electoral
6° Premio Por los Derechos. Festival de videos 2008	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Presentación del Informe especial sobre VIH	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

3.3.2 Centro de Consulta y Documentación

El proceso de crecimiento y consolidación del Centro de Consulta y Documentación de la CDHDF ha sido una tarea constante representada en un acervo bibliográfico y documental especializado en distintos temas de derechos humanos. Este acervo, que se incrementó con 1 297 ejemplares en 2008, ofrece a estudiantes, investigadores(as), profesores(as) y público en general un amplio catálogo construido a partir de las relaciones con instituciones académicas, editoriales públicas y privadas, dependencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organismos de derechos humanos.

La tarea de analizar los catálogos de editoriales públicas y privadas permitió que la adquisición de libros se realizara de manera focalizada bajo los siguientes temas:

Cuadro 3.59 Aumento porcentual en el acervo del Centro de Consulta y Documentación por temas, 2008

Temas	%
Sujetos de derechos particulares (mujeres, niños, personas adultas mayores, etcétera)	37.15
Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales	10.67
Derechos civiles y políticos	9.64
Promoción y defensa de los derechos humanos	7.98
Derechos humanos	6.48
Estado	4.82
Derecho	4.19
Género	2.92
Discriminación	2.69
Derechos sexuales y reproductivos	2.29
Sistema penitenciario	2.21
Justicia	2.13
Documentos y soportes	1.34
Asuntos generales y de contexto	1.26
Seguridad humana y seguridad pública	1.26
Diccionarios y enciclopedias	0.79
Protección de los derechos humanos	0.63
Debido proceso	0.4
Medios de comunicación	0.24
Organizaciones civiles	0.24
Sistemas económicos y sociales	0.24
Normatividad internacional de los derechos humanos	0.16
Tolerancia	0.16
Comunicadores sociales	0.08

Durante 2008, el Centro de Consulta y Documentación dio servicio a 1 331 usuarios y usuarias, de los cuales 22.23% fueron internos y 77.77% externos. De las personas atendidas, 559 corresponden al género masculino y 772 al femenino. La tendencia de estas cifras es similar a la de 2007, ya que predomina la atención a mujeres. Asimismo, la tendencia respecto al nivel escolar de las y los usuarios se concentra en la educación media y superior, que en esta ocasión asciende a 88.88 por ciento.

Cuadro 3.60 Clasificación de usuarios(as) del Centro de Consulta y Documentación según sexo, 2008

Total usuarios(as)	Mujeres	%	Hombres	%
1 331	772	58	559	42

Cuadro 3.61 Clasificación de usuarios del Centro de Consulta y Documentación según tipo, 2008

Tipo de usuario (a)	Total	%
Interno	296	22.23
Externo	1 035	77.77
Total	**1 331**	**100**

Cuadro 3.62 Clasificación de usuarios(as) del Centro de Consulta y Documentación según escolaridad, 2008

Escolaridad	Total
Primaria	78
Secundaria	63
Bachillerato	537
Universidad	646
Posgrado	7
Total	**1 331**

Paralelamente se trabajó en el fortalecimiento de las relaciones institucionales para establecer convenios de préstamo interbibliotecario, llevando a cabo en este periodo 40 de ellos. Asimismo, se continúa con la elaboración del aviso de nuevas adquisiciones, mismo que se envía tanto al personal de la Comisión como a las bibliotecas con las que se tiene contacto. Además, gracias al apoyo de Comunicación Social se están difundiendo las nuevas adquisiciones en el espacio de la comunidad virtual de la Comisión. Esta actividad ha generado un incremento de usuarios internos que solicitan específicamente material audiovisual.

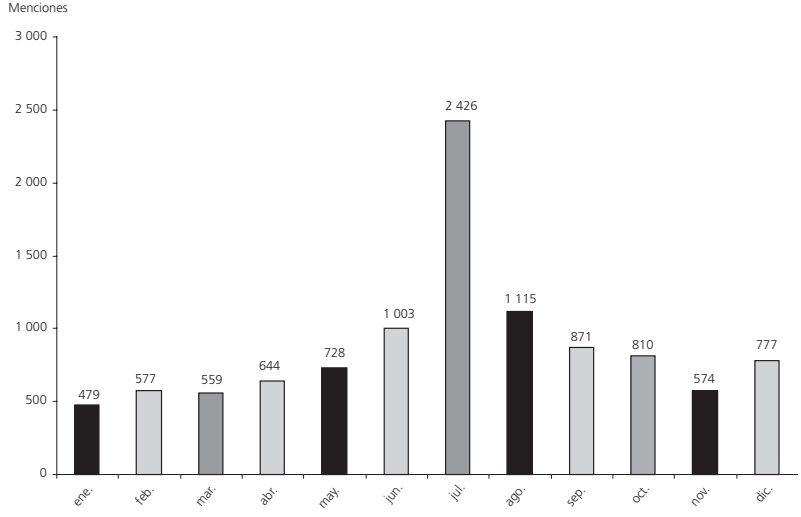
3.4 Difusión de los derechos humanos

3.4.1 Presencia en los medios de comunicación

La presencia de la CDHDF en medios de comunicación durante 2008 registró 10 563 menciones, tanto en impresos como electrónicos. Un ejemplo fue el anuncio y otorgamiento de la primera licencia de paternidad de una institución pública a nivel nacional.

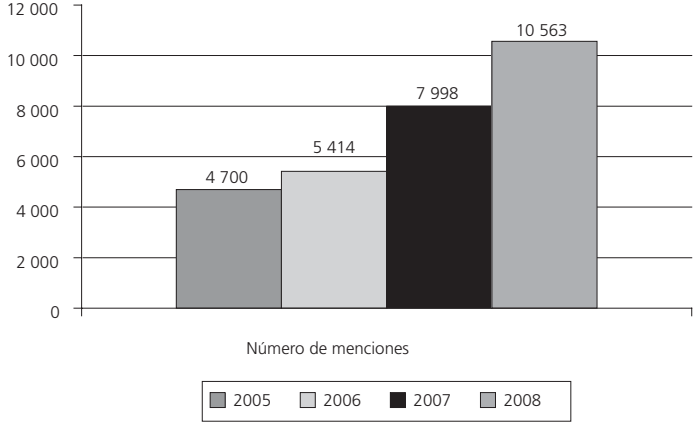
El incremento sustancial de menciones en julio se debió al seguimiento que efectuaron los medios de comunicación del trabajo de la CDHDF en el caso *New's Divine* y la presentación de los informes especiales al respecto.

Gráfico 3.19 Menciones mensuales, 2008



Cabe destacar que la presencia de la Comisión se consolidó en los últimos años: en 2005 las menciones registradas fueron 4 700; en 2006 los impactos informativos fueron 5 414; en 2007 del orden de 7 998 y el año que informa sobresale por alcanzar el máximo registro de incidencia en medios de comunicación con 10 563.

Gráfico 3.20 Comparativo de menciones, 2005-2008



Los espacios dedicados a información relacionada con la Comisión fueron el equivalente a 665.44 planas de periódicos y 31 horas en medios electrónicos, con lo cual se puso en la agenda pública, entre otros temas, el *Diagnóstico de derechos humanos del*

Distrito Federal, presentado el pasado 7 de mayo. De esta manera, fue posible posicionar a la CDHDF como un actor estratégico para la construcción de una política de Estado con enfoque de derechos humanos.

Gráfico 3.21 Espacio en medios impresos (planas), 2008

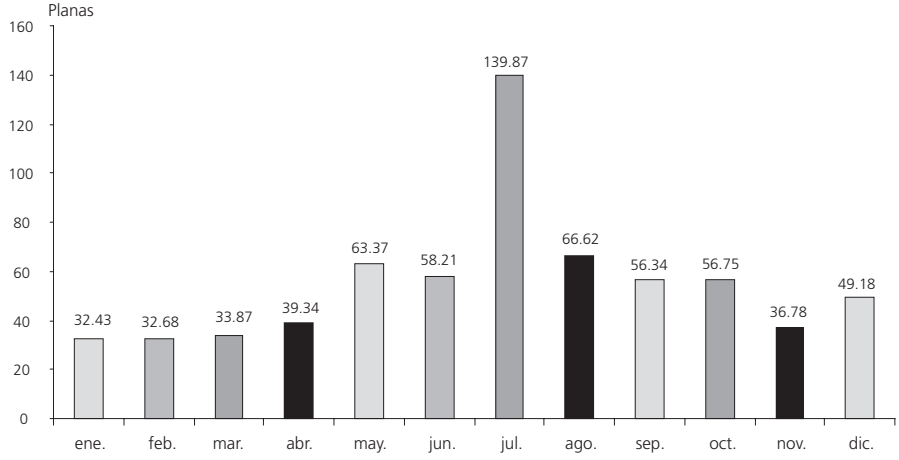
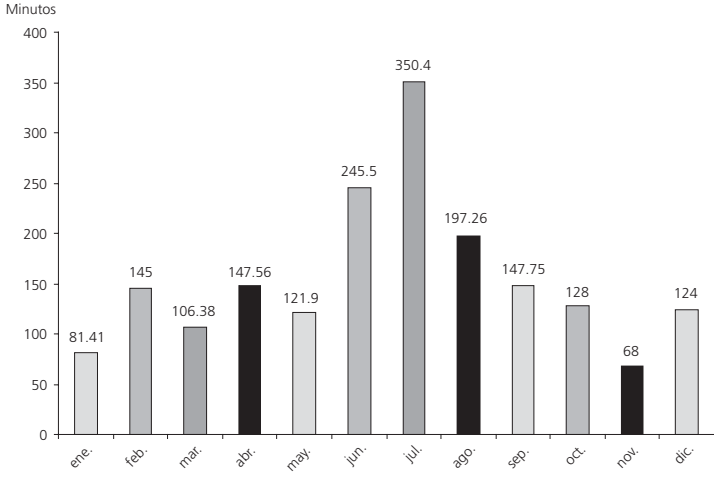


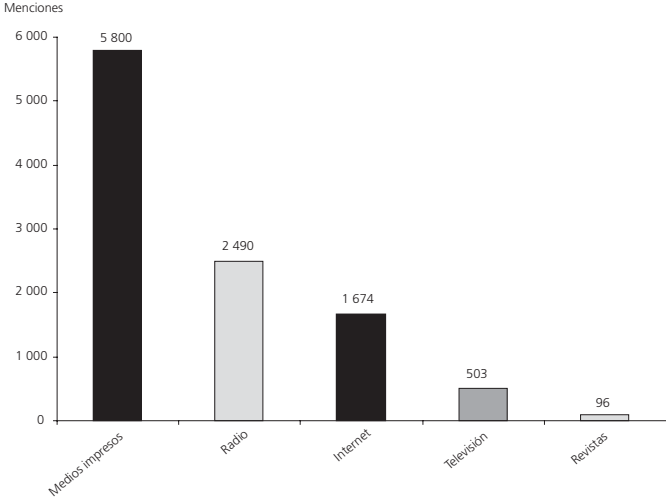
Gráfico 3.22 Tiempo en medios electrónicos (minutos), 2008



Al tener conocimiento de la convocatoria por internet para agredir a los jóvenes *emos* en la glorieta del metro Insurgentes en marzo del año pasado, la CDHDF solicitó medidas cautelares a las autoridades capitalinas. La Comisión, atenta en todo momento a estos acontecimientos, participó en las reuniones de diálogo con los diversos grupos de jóvenes, las cuales fueron convocadas por el GDF. Sobre éste y otros temas, la pre-

sencia de la CDHDF en los diferentes espacios informativos fue importante, siendo los medios impresos los que registraron el mayor número de menciones con 5 800; le siguieron la radio con 2 490; internet con 1 674, televisión con 503 y revistas con 96.

Gráfico 3.23 Menciones por tipo de medio de comunicación, 2008



3.4.1.1 Medios impresos

Los medios impresos que se ocuparon con mayor frecuencia de los temas de la CDHDF fueron *Reforma* (582 referencias informativas), *Excélsior* (455), *El Sol de México* (431), *Milenio Diario* (409), *La Crónica de hoy* (390), *La Jornada* (381), *Rumbo de México* (366), *El Universal* (358), *La Prensa* (357), *Diario de México* (248), *El Centro* (233), *Impacto El Diario* (223), *Ovaciones* (197), *Diario Monitor* (190), *Unomásuno* (187), *Metro* (127), *El Economista* (114), *El Gráfico* (95), *2ª de Ovaciones* (68) y *El Financiero* (61). En el caso de *La Prensa* y *El Centro,* también publicaron el número telefónico de la Comisión en sus secciones de servicio al lector. En estos espacios se abordó la postura de la Comisión sobre el caso de los mexicanos que fueron víctimas del bombardeo realizado por Colombia a un campamento de las FARC en Ecuador.

3.4.1.2 Radio

Durante 2008 se presentaron distintas iniciativas de reforma a la Ley de Salud del Distrito Federal para legalizar el consumo de la marihuana; sobre este caso, la postura de la CDHDF fue constantemente demandada. La presencia de la CDHDF en radio registró 2 490 impactos durante el año. La estación con el mayor número de incidencias fue Radio Centro (956); le siguieron Radio Fórmula (299), Grupo Imagen (295),

Gráfico 3.24 Menciones por periódico, 2008

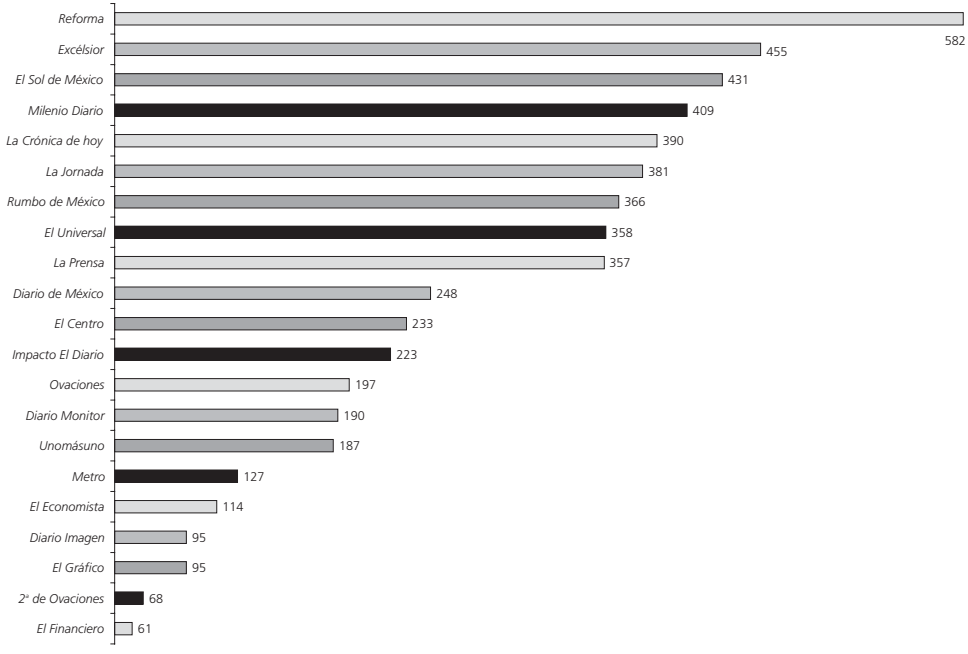
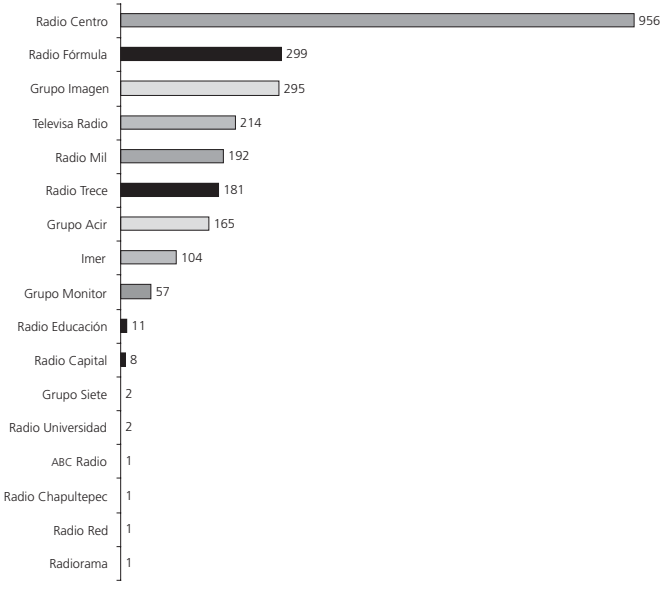


Gráfico 3.25 Menciones por estación de radio, 2008



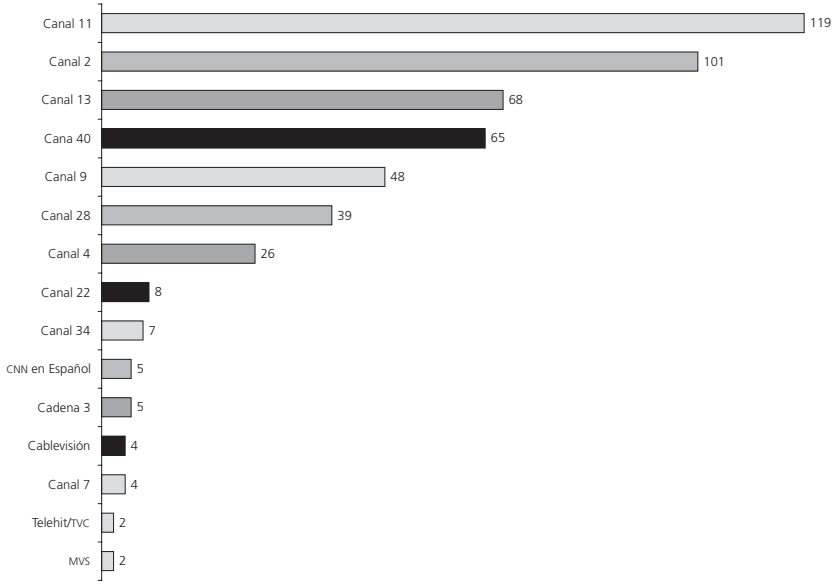
Televisa Radio (214), Radio Mil (192), Radio Trece (181), Grupo Acir (165), Imer (104) y Grupo Monitor (57), entre otros.

3.4.1.3 Televisión

El GDF publicó a finales de enero de 2008 en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual entró en vigor el 8 de marzo de ese año y en la que se establecen sanciones para los hombres que profieran palabras o lancen miradas lascivas a las mujeres. Al respecto, la CDHDF consideró que las miradas lascivas de hombres hacia mujeres deben entenderse como una forma censurable de agresión psicológica. En televisión se registraron por éste y otros asuntos 503 incidencias sobre la CDHDF, siendo Canal 11 el que tuvo mayor número de impactos (119), seguido por Canal 2 (101), Canal 13 (68), Canal 40 (65), Canal 9 (48), Canal 28 (39) y Canal 4 (26), entre otros.

Es necesario señalar que, debido al monto autorizado para licitar el monitoreo electrónico de medios de comunicación, la CDHDF ha optado por los más austeros, de modo que se delimitó el número de noticieros y programas radiofónicos a seguir o monitorear.

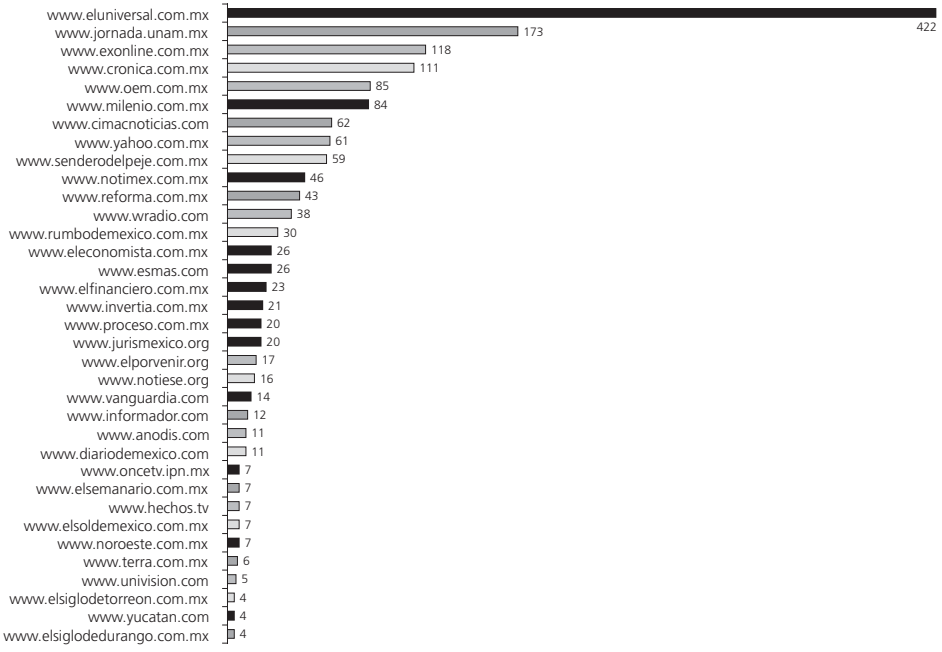
Gráfico 3.26 Menciones por canal de televisión, 2008



3.4.1.4 Internet

Durante el periodo que se informa, en diversos espacios periodísticos la CDHDF consideró positivos los esfuerzos del Estado mexicano por avanzar en materia de justicia. No obstante, expresó su preocupación porque en las reformas al Sistema de Justicia Penal aprobadas por el Poder Legislativo a principios de 2008, permanece la práctica del arraigo. Este organismo considera que dicha figura judicial es un reducto inquisitorial que viola la presunción de inocencia y el debido proceso, por lo que señaló la necesidad de revisar el catálogo de delitos graves para evitar el abuso de la prisión preventiva. En internet se registraron 1 674 incidencias por éste y otros temas. El portal electrónico de *El Universal* ocupó el primer puesto (422 menciones), seguido por *La Jornada* (173), *Excélsior* (118), *La Crónica de hoy* (111) y *El Sol de México* (85).

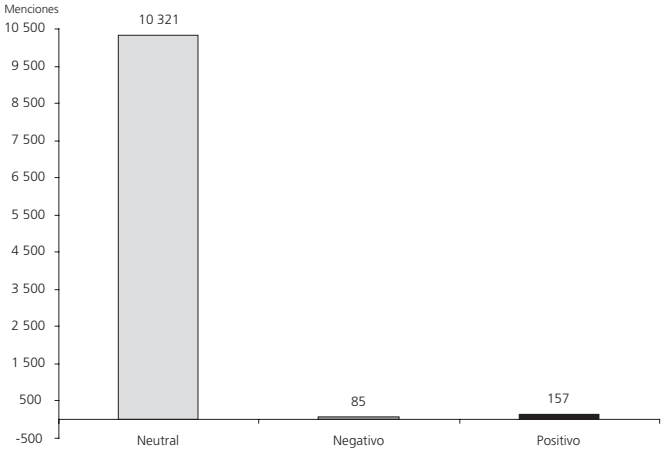
Gráfico 3.27 Menciones por página de internet, 2008



3.4.1.5 Balance del enfoque en medios de comunicación

El tratamiento que le dieron los medios de comunicación a los temas relacionados con la CDHDF fue de 10 321 notas neutrales (97.71%), 157 positivas (1.49%) y 85 negativas (0.80 por ciento).

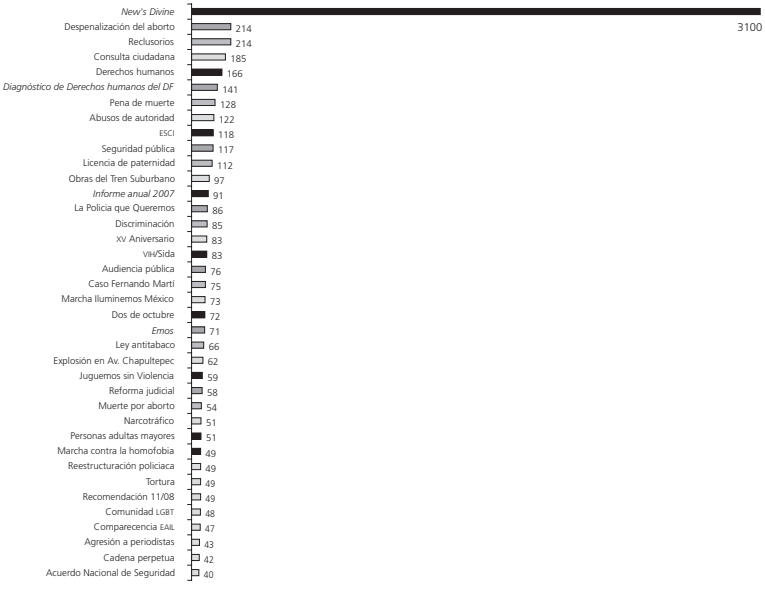
Gráfico 3.28 Tratamiento de medios de comunicación a temas relacionados con la CDHDF, 2008



3.4.1.6 Temas

Durante 2008, la presencia de la CDHDF destacó en los siguientes temas: caso *New's Divine*; interrupción legal del embarazo (audiencia pública ante la SCJN); situación de los derechos humanos al interior de los reclusorios capitalinos; consulta ciudadana La Policía que Queremos; *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*; restauración de la aplicación de la pena de muerte en México; abusos de autoridad; explota-

Gráfico 3.29 Temas donde destacó la presencia de la CDHDF, 2008



ción sexual comercial infantil (ESCI); seguridad pública; licencia de paternidad; e intervención de la CDHDF por afectaciones de obras del Tren Suburbano, entre otros diversos temas de derechos humanos.

3.4.1.7 Conferencias y eventos

Para colocar en un lugar estratégico a la CDHDF entre la opinión pública, la DGCS llevó a cabo 89 eventos y conferencias de prensa, 15.6% más que en 2007.



En 2008 la Dirección General de Comunicación Social llevó a cabo 89 eventos y conferencias de prensa con temas relevantes para la opinión pública.

La CDHDF tiene la total convicción de que la consolidación de una cultura democrática no sólo requiere de políticas públicas con enfoque de derechos humanos sino también del acompañamiento de los medios de comunicación por ser éstos uno de los mayores referentes para la ciudadanía. Por tal motivo, el contacto permanente, oportuno, transparente y respetuoso con el gremio periodístico permite a la Comisión cumplir uno de sus principales desafíos: llegar a un amplio sector de la población, más allá de su competencia territorial, para que conozca, ejerza y exija el respeto de cada uno de sus derechos.

En este marco, se continuó con la política de trato directo y cercano con los representantes de los medios de comunicación, con el propósito de fortalecer e incrementar la presencia de la CDHDF a partir de la difusión de las actividades de las áreas que la conforman. Por medio del correo electrónico, fax y vía telefónica, las y los periodistas fueron invitados personalmente a las conferencias, informes especiales, seminarios, talleres, diplomados y presentaciones de libros, entre otros eventos, con el objetivo de lograr el mayor impacto en prensa, radio, televisión e internet.



Para la CDHDF es importante la asistencia de reporteras y reporteros a quienes se les proporcionan materiales informativos para una mejor cobertura de los medios de comunicación.

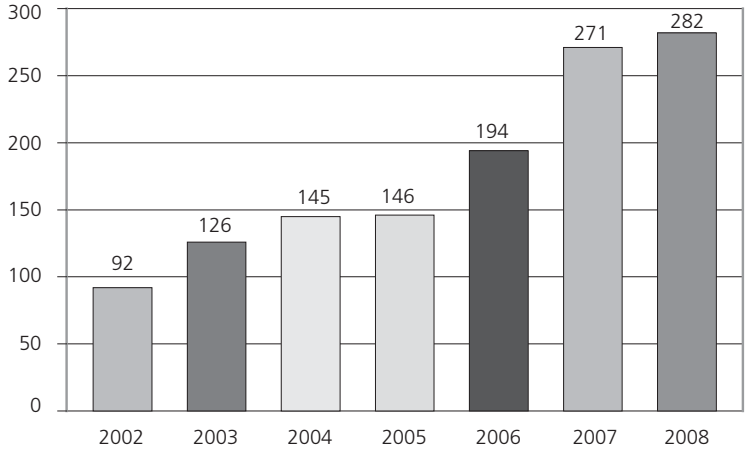
Durante las conferencias se registró la asistencia de reporteras, reporteros, camarógrafos y fotógrafos a quienes se les proporcionaron materiales informativos –programas, discursos, semblanzas y datos estadísticos– para una mejor cobertura. Al término de todo evento se les proporcionaron por correo electrónico y fax los boletines de prensa y audios de los discursos de los integrantes del *presidium*. Posteriormente, vía telefónica fue confirmada la recepción de estos materiales.

3.4.1.8 Boletines de prensa

La opinión de la CDHDF fue demandada permanentemente por los medios de comunicación, con relación a los sucesos de la capital en particular y del país en general. Su participación en las actividades institucionales y su presencia en actos de otras dependencias u organismos fue aprovechada por las y los periodistas para conocer e informar las posturas de la Comisión sobre temas coyunturales. Cabe destacar que en 2008 se rompió el récord de boletines de prensa en la historia de la Comisión al elaborar y difundir 282 (4.05% de incremento respecto a 2007).

La política de comunicación social ha enfatizado una mayor y mejor visibilización del trabajo integral de la CDHDF con la intención de consolidar la figura del ombudsman como institución y no como persona. Éste ha encaminando su actuación, acorde con los Principios de París, hacia la edificación de una auténtica *defensoría del pueblo* que responda a las necesidades de la ciudad de México y que tome como eje una visión integral de los derechos humanos que ponga en el centro a las víctimas. Por tal motivo, la DGCS se dio a la tarea de hacer noticia los temas relacionados con los derechos humanos.

Gráfico 3.30 Comparativo de boletines de prensa emitidos, 2002-2008



En los últimos meses el problema de la inseguridad obligó a este organismo a actuar de manera decidida desde la responsabilidad en su defensa, promoción y difusión de los derechos humanos. Ha reconocido públicamente que los problemas del narcotráfico, las drogas y la delincuencia organizada permean todas las capas sociales y ponen en riesgo principalmente a la niñez y a la juventud. A través de los boletines de prensa, la CDHDF fijó su postura y alertó de los riesgos que corre la ciudadanía ante las voces y propuestas autoritarias que claman el endurecimiento de las penas, el abuso del derecho penal y el uso indebido de las fuerzas armadas en labores de seguridad pública.

El tema de las Recomendaciones emitidas a lo largo de este año y el reconocimiento público de su aceptación o su rechazo también fue difundido ampliamente por este medio. Desde la mirada de la CDHDF, el rechazo de estos instrumentos alienta la impunidad por parte de las y los servidores públicos involucrados al no privilegiar la protección y la defensa de los derechos humanos, fin último de toda institución de Estado. Asimismo, debemos resaltar el alto índice de aceptación de las Recomendaciones que emitió esta Comisión durante 2008.

El papel de las organizaciones de la sociedad civil ha sido hasta la fecha imprescindible, ya que su acompañamiento permanente impulsa la consolidación institucional de este organismo atendiendo al principio de integralidad de los derechos humanos.

Por su parte, la participación de las y los integrantes del Consejo de la CDHDF en diversos foros no sólo posibilitó la consolidación de la ciudadanización al interior de la institución, sino que también aportó contenidos comunicativos mediante los cuales quedó de manifiesto su compromiso con la difusión de los derechos humanos.

De igual forma, a través de los boletines de prensa se difundió el Modelo de Gestión pública que emprendió la CDHDF desde el inicio de esta administración, en



La participación y compromiso del Consejo de la CDHDF se manifestó en el apoyo solidario a las víctimas del caso *New's Divine*.

donde la autonomía, la profesionalización, la ciudadanización, la incorporación de los estándares internacionales, la integralidad de los derechos humanos, la transparencia y la rendición de cuentas, son parte intrínseca de cada una de sus actividades (*véase* anexo 14).

Cuadro 3.63 Distribución de boletines generados según áreas de la CDHDF, 2008

Área	Boletines generados
Presidencia	158
Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	16
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	16
Secretaría Técnica	14
Tercera Visitaduría General	13
Consejeros(as)	10
Cuarta Visitaduría General	9
Organizaciones de la sociedad civil	9
Segunda Visitaduría General	6
Primera Visitaduría General	6
Dirección General de Quejas y Orientación	5
Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos	5
Contraloría Interna	4
Dirección General de Administración	4
Coordinación de Asuntos Jurídicos	3
Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional	3
Secretaría Ejecutiva	1

3.4.1.9 Entrevistas



Para informar a la población sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad de México, se llevaron a cabo 589 entrevistas de temas relevantes. En la foto, Carmen Aristegui y Emilio Álvarez Icaza Longoria.

Para consolidar un Estado democrático a partir del respeto a los derechos humanos, es sustancial impulsar una estrategia permanente de difusión. La apuesta institucional privilegió proponer una agenda sobre temas de derechos humanos que incidieran en la vida pública de la ciudad de México, ya que su salvaguarda plena representa todavía un desafío que está lejos de practicarse plenamente.

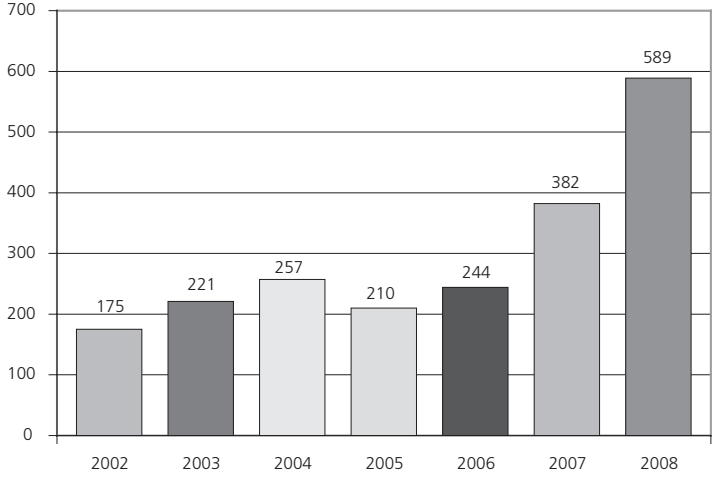
En el periodo que se informa, la CDHDF puso interés, entre otros temas, en las afectaciones por las obras de construcción del Tren Suburbano, el otorgamiento de la primera licencia de paternidad en una institución pública, la situación hacia el interior de los centros de reclusión en el Distrito Federal, las reformas al sistema de justicia penal, las agresiones a jóvenes denominados *emos*, el proceso de diálogo entre el gobierno federal y el Ejército Popular Revolucionario (EPR), el *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*, la construcción de la Línea 12 del Metro, la marcha contra la inseguridad Iluminemos México y los actos de violencia registrados durante la marcha del 2 de octubre.

Para informar puntualmente a la población sobre el estado que guardan los derechos humanos en relación con diversos temas prioritarios, durante 2008 la CDHDF ofreció 589 entrevistas con diferentes funcionarias y funcionarios de la Comisión, lo que representó un incremento de 54.9% con respecto al año anterior, con lo que se rompió el récord de entrevistas ofrecidas por servidores(as) públicos(as) de este organismo a lo largo de su historia. De igual forma, se realizaron 149 transcripciones de dichas entrevistas, las cuales se hicieron llegar a los medios de comunicación como otro de los servicios que ofreció la Dirección General de Comunicación Social (*véase* anexo 15).



Una de las tareas importantes de la Dirección General de Comunicación Social es cubrir las entrevistas solicitadas a la CDHDF.

Gráfico 3.31 Comparativo de entrevistas, 2002-2008



En el marco de la visita a México de la entonces alta comisionada de Naciones Unidas para los derechos humanos, Louise Arbour, en febrero de 2008, la CDHDF llamó a que las Fuerzas Armadas sean ubicadas en el ámbito de la seguridad nacional y a disminuir al máximo su presencia en las labores de seguridad pública.

Otro de los temas más relevantes para los medios de comunicación durante 2008 fue el otorgamiento de la primera licencia de paternidad en una institución pública. La CDHDF otorgó al capacitador Alfredo Villaseñor Gómez, adscrito a la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, la licencia de paternidad por el nacimiento de su hijo el pasado 2 de febrero. Cabe mencionar que el Con-

sejo de la CDHDF aprobó en su sesión del 12 de diciembre de 2007 nuevos Lineamientos Generales de Trabajo, entre los cuales contempló la licencia de paternidad.



Alfredo Villaseñor Gómez, a quien se le otorgo la primera licencia de paternidad dentro de la CDHDF durante 2008.

Cuadro 3.64 Entrevistas por área de la CDHDF, 2008

Área	Número de entrevistas
Presidencia	375
Tercera Visitaduría General	53
Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	39
Segunda Visitaduría General	35
Dirección General de Quejas y Orientación	20
Secretaría Técnica	17
Cuarta Visitaduría General	13
Secretaría Ejecutiva	11
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	6
Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos	5
Primera Visitaduría General	4
Coordinación de Asuntos Jurídicos	4
Dirección General de Administración	3
Consejo	2
Coordinación de Asesores	1
Familiares de las víctimas del caso *New's Divine*	1
Total	**589**

Para favorecer una mejor cobertura de las actividades de la CDHDF en los medios de comunicación se enviaron a través de correo electrónico 175 audios de entrevistas y participaciones de funcionarios(as) de la Comisión.

3.4.1.10 Atención a columnistas y articulistas

En la actualidad, los medios de comunicación desarrollan un papel preponderante en la construcción de un México donde prevalezca la apertura democrática a pesar de las discrepancias. De manera especial los derechos a la verdad, a la información y a la libre expresión continúan siendo desafíos pendientes.

El quehacer de los periodistas es parte indispensable de la columna vertebral de todo régimen democrático. La importancia de su función radica también en su calidad de medio a través del cual se expresa y defiende a quienes por su condición de vulnerabilidad, exclusión social y discriminación ven amenazados o violados sus derechos.

Por tal razón, durante 2008 se continuó con la atención al sector de columnistas y articulistas, por lo que se realizaron 29 trabajos especiales con el objetivo de informarles de una manera más ejecutiva sobre el contenido de las Recomendaciones y de los diversos informes especiales (*véase* anexo 16).

3.4.1.11 Inserciones

Una obligación legal que tiene la CDHDF es difundir el *Informe anual*, lo cual hizo mediante 24 inserciones en prensa escrita. En 2008 se efectuaron en total 51 inserciones sobre pronunciamientos, esquelas u otros materiales solicitados por las áreas de la Comisión, así como de las actividades, los programas y los posicionamientos.

Por este medio se difundió en ocho ocasiones el anuncio sobre la audiencia pública con policías en el marco de la consulta ciudadana La Policía que Queremos; y en dos oportunidades se anunció el pronunciamiento de este organismo público autónomo en torno a la constitucionalidad de la interrupción legal del embarazo (ILE) antes de las 12 semanas de gestación en el Distrito Federal (*véase* anexo 17).

3.4.2 Difusión y apoyo institucional

3.4.2.1 Apoyo logístico

Con el compromiso de fortalecer a la institución, la Dirección General de Comunicación Social brindó apoyo logístico para la realización de diversos eventos que llevaron a cabo las áreas que integran la CDHDF, a fin de incentivar el respeto a los derechos humanos entre quienes habitan y transitan por esta ciudad. Durante 2008 se intensificaron las actividades de la Comisión; ejemplo de ello es el caso *New's Divine*, lo que obligó a una gran coordinación de esfuerzos entre sus distintas áreas para que la sociedad y la opinión pública en particular tuvieran conocimiento del trabajo de este organismo. En el marco del Programa de Promoción, Educación y Difusión de los Derechos Humanos, la DGCS contribuyó a la realización de 86 eventos.

Durante 2008, uno de los principales eventos de la CDHDF fue la presentación del *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*. Este esfuerzo interinstitucional sin precedente alguno en México, posibilitará la creación de políticas públicas a través de programas y acciones de gobierno que ayuden al ejercicio de los derechos humanos con una visión de Estado. A su presentación acudieron el jefe de gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon; el entonces representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, Amerigo Incalcaterra; el presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Víctor Hugo Círigo Vázquez; el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Edgar Elías Azar; y representantes de organizaciones de la sociedad civil y sector académico. El presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, llamó a colocar en el centro de la gestión pública las necesidades de la ciudadanía desde la normalidad democrática. El diagnóstico identifica los principales obstáculos que impiden a las personas que habitan y transitan por esta ciudad el goce y ejercicio efectivo de los derechos contenidos en el orden jurídico mexicano y en el derecho internacional de los derechos humanos. Actualmente, los esfuerzos están encaminados a la elaboración del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, que busca definir las acciones necesarias para el ataque frontal a estas problemáticas, sentando las bases de una política de Estado en materia de derechos humanos para la próxima década.



Presentación del *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal* ante autoridades locales y ante el entonces representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.

Entre los asuntos más trascendentes para la vida democrática de esta ciudad, pero sobre todo para las mujeres, se encuentra la aprobación por parte de la ALDF de las reformas a los artículos 144, 145, 146 y 147 del Código Penal para el Distrito Federal; la adición de un tercer párrafo al artículo 16 *bis* 6 de dicho Código; y la adición al ar-

tículo 16 *bis* 8 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, que posibilitan la interrupción legal del embarazo antes de las 12 semanas de gestación. A raíz de estas modificaciones efectuadas en 2007, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dio entrada a la Acción de Inconstitucionalidad 146/2007 (y su acumulada 147/2008), contra la despenalización del aborto hasta la decimosegunda semana de gestación. Por tales razones, el 10 de marzo pasado, el pleno de la SCJN estableció los lineamientos para la realización de audiencias públicas relacionadas con asuntos de gran trascendencia nacional como éste, con base en su Acuerdo General 2/2008. Tras un amplio debate, el Consejo de la CDHDF autorizó al presidente de este organismo expresar sus argumentos a favor de la constitucionalidad de dichas reformas en este ejercicio de oralidad pública el 27 de junio de 2008. En conferencia de prensa al término de su participación, el presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, y las consejeras y el consejero de esta institución, Denise Dresser Guerra, Elena Azaola Garrido y Daniel Cazés Menache, coincidieron en destacar la gran oportunidad histórica del máximo tribunal del país para tutelar los derechos humanos las mujeres. El 28 de agosto de 2008 significó un parteaguas para el movimiento de los derechos humanos por la determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la constitucionalidad de las reformas que permiten la interrupción legal del embarazo antes de las 12 semanas de gestación en el Distrito Federal. En el marco de un Estado laico, ganó la democracia, pero sobre todo ganan los derechos de las mujeres. El poderoso mensaje que mandaron las y los magistrados a las instancias de justicia en México es el de refrendar su compromiso con los derechos humanos.

Por otro lado, entre las coberturas informativas y apoyos logísticos brindados por la DGCS durante el periodo que se informa destacan la exposición con motivo de la Conmemoración Mundial del Día del Holocausto (27 de enero) en la estación Zócalo del Metro, la cual fue apreciada por aproximadamente dos millones y medio de personas. Durante la inauguración estuvieron presentes el embajador del Estado de Israel en México, Yosef Livne; la entonces consejera de la CDHDF, Judit Bokser; el presidente mundial de B'nai B'rith, Michel Moshes Smith; y el ombudsman capitalino, Emilio Álvarez Icaza Longoria. De forma simbólica, autoridades de la CDHDF, de B'nai B'rith y del STC Metro encendieron, una a una, el Candelabro de Siete Luces –que para el pueblo judío simbolizan luz, justicia, paz, benevolencia, fraternidad, concordia y verdad–, para dar por inaugurada dicha exposición.

De igual forma, la DGCS cubrió las actividades del Tercer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos: Autonomía, Reforma Legislativa y Gasto Público, realizado los días 12, 13 y 14 de junio de 2008 en la ciudad de San Luis Potosí. En dicho evento se enfatizó que estos organismos deben ser verdaderos guardianes de la sociedad, críticos y comprometidos con las demandas y las necesidades de las y los ciudadanos. A través de la cobertura informativa se dieron a conocer las memorias de las mesas de trabajo donde se advirtió que es imprescindible impulsar una reforma constitucio-



Inauguración de la exposición "Conmemoración Mundial del Día del Holocausto", que se realizó en la estación Zócalo del Metro. Representantes de B´nai B´rith encienden Candelabro de Siete Luces.

nal a fondo para que los organismos públicos autónomos consoliden su independencia frente al poder público. El Tercer Congreso contó con la presencia de 141 participantes provenientes de 20 entidades del país: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Zacatecas. Las conclusiones y consideraciones generales fueron difundidas por la CDHDF y quedaron plasmadas en los Acuerdos de San Luis Potosí.

La implementación del Modelo de Gestión de la CDHDF tiene como desafío la construcción de una política de Estado en materia de derechos humanos que genere las transformaciones estructurales necesarias. Una de las formas de incidencia en políticas públicas más eficaces ha sido la elaboración de diversos informes especiales a través de los cuales se ha dejado al descubierto la situación que guardan los derechos humanos en la ciudad de México. Por la gravedad de los hechos, destacan los informes especiales sobre violaciones a los derechos humanos en el caso *New's Divine*, que dan cuenta de las violaciones e irregularidades cometidas por autoridades de la delegación Gustavo A. Madero, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

En el periodo que se informa se difundieron ampliamente los siguientes informes especiales: *Informe especial sobre la defensoría de oficio del Distrito Federal 2006*; *Informe estadístico de la situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal 2007*; *Informe estadístico 2007*; *Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México 2006-2007*; *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género 2007-2008*; *Informe especial sobre seguridad humana en la ciudad de México*;

Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores en las instituciones del Distrito Federal; *Informe especial sobre la protección del derecho a la salud de las personas que viven con VIH por parte del Gobierno del Distrito Federal*; e *Informe especial sobre el derecho humano a un medio ambiente sano y a la calidad del aire en la ciudad de México*.

Cabe mencionar que se informó a la opinión pública sobre la participación de la Comisión en eventos internacionales como: el Primer Encuentro Internacional para el Fortalecimiento Institucional y Transmisión de Buenas Prácticas entre las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica, convocado por la Defensoría del Pueblo de Buenos Aires; las Primeras Jornadas Italo-latinoamericanas de Defensores Cívicos y Defensores del Pueblo, en Argentina; el Seminario Regional de Centroamérica Estrategias y Desafíos en la Ratificación e Implementación del Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura (OPCAT), en Tegucigalpa, Honduras; la Reunión del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, llevada a cabo en Panamá; el Foro Internacional: Porque la Vida de Cada Mujer Cuenta… Sí al Aborto Terapéutico, realizado en la ciudad de Managua, Nicaragua; y el Seminario Internacional en la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard, en Estados Unidos (*véase* anexo 18).

Durante 2007 se diseñaron mantas, invitaciones, trípticos y volantes, carteles, *pops out, banners* y páginas de internet para los eventos que realizó la CDHDF. Los procesos de diseño implicaron generar de dos a cuatro propuestas y la creación de elementos de diseño (ilustración) en el menor tiempo posible con la finalidad de atender todas las peticiones de las áreas de esta Comisión. Debido a la trascendencia del *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal* se diseñó el portal de internet www.derechos humanosdf.org.mx para dar cabida a toda la información concerniente a este gran esfuerzo interinstitucional. De igual forma se creó el portal electrónico www.lapolicia quequeremos.org.mx.

En materia de colaboración institucional el presidente y otros funcionarios de la CDHDF participaron como ponentes en diversos foros, conferencias, seminarios y trabajos de análisis en materia de derechos humanos. Entre las coberturas informativas de eventos externos destacan la firma del acuerdo entre la alta comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el gobierno de México, en la residencia oficial de Los Pinos; el foro Crimen Organizado y Abuso de Poder, efectuado en la Cámara de Diputados; la conferencia La Reforma Constitucional en Derechos Humanos. Un Análisis desde las Obligaciones Internacionales, en el Senado de la República; el seminario ¿Transparencia en Riesgo? Un Debate Nacional, llevado a cabo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; el congreso Sistema de Justicia Penal en México, Retos y Perspectivas, en el Colegio de San Ildefonso; el Encuentro por los Derechos Humanos en la Aldea Global, en el marco de la XVII Conferencia Internacional sobre VIH/Sida; la presentación del *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*

ante diputados federales y senadores, en las instalaciones del gobierno capitalino; y el homenaje al periodista Miguel Ángel Granados Chapa, realizado en el Centro Cultural Universitario.

En la actualidad esta Comisión se ha convertido en un referente en los procesos legislativos relacionados con el tema de los derechos humanos, tanto en la ciudad de México como en el país. En este sentido, la Presidencia de la CDHDF y otros miembros del cuerpo directivo se pronunciaron en distintos momentos con el propósito de coadyuvar en el perfeccionamiento del marco normativo con enfoque de derechos. En el año que se informa se realizaron coberturas informativas de distintos foros llevados a cabo por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre las reformas a la Ley de Establecimientos Mercantiles; la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores; la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas; el Código Penal para el Distrito Federal, para tipificar como delito el consumo de prostitución infantil; y al Código Civil y de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, que permiten el cambio de identidad de género. La CDHDF consideró estas últimas modificaciones legales como un paso significativo para la vida democrática de la ciudad de México, pues se reconocen los derechos a la diversidad social y sexual.

La capital del país se ha convertido a lo largo de su historia en un espacio no sólo para la discrepancia y la manifestación de las ideas, sino también para la tolerancia. Por estas razones la DGCS realizó la cobertura informativa de la XXX Marcha del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero y Travestista de la ciudad de México. Al dar el banderazo de salida, el ombudsman capitalino, Emilio Álvarez Icaza Longoria, afirmó que el colectivo LGBT está a la vanguardia en la lucha de los derechos humanos. De igual forma, la CDHDF se sumó a la Primera Marcha Internacional contra el Estigma, la Discriminación y la Homofobia, en la cual Álvarez Icaza Longoria celebró que secretarios de Salud y titulares de los institutos de la Juventud federal y de la capital se sumaran a dicha marcha, dándose así un poderoso mensaje contra la homofobia, lesbofobia y la estigmatización de las personas. Durante la conmemoración del XXX Aniversario de la Huelga de Hambre de Familiares de los Desaparecidos Políticos, encabezada por la presidenta del Comité Eureka, Rosario Ibarra de Piedra, a las puertas de la Catedral Metropolitana, la CDHDF acompañó en solidaridad el reclamo de justicia, ausente desde hace tres décadas. El 28 de junio de 2008, las puertas de ese recinto permanecieron igual que hace 30 años, cerradas para las madres que reclamaban la presencia de sus hijos. En distintas ocasiones esta Comisión ha exhortado a erradicar definitivamente la desaparición política de personas como parte del ejercicio del poder público y avanzar hacia mecanismos que garanticen la canalización institucional de las demandas sociales.

Ante el creciente problema de inseguridad que priva en todo el país, esta Comisión determinó participar en la marcha Iluminemos México, realizada el 30 de agosto de 2008, para defender el derecho humano a la seguridad y por invitación de las y los



Emilio Álvarez Icaza Longoria participó en la XXX Marcha del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero y Travestista en la ciudad de México.

familiares de las víctimas del caso *New´s Divine*. En este contexto, la CDHDF hizo un llamado a las autoridades para que tomaran en serio este ejercicio ciudadano y asumieran compromisos reales.

Durante 2008 la DGCS efectuó la cobertura informativa de 138 eventos externos: foros, conferencias, cursos, talleres y encuentros de distintas instituciones y organizaciones de la sociedad civil. Para acompañar este proceso de difusión de los derechos humanos, se realizaron invitaciones a medios de comunicación, boletines de prensa, galerías fotográficas y videos para su transmisión en la página de internet de la CDHDF. Es importante mencionar que el número de coberturas de eventos externos aumentó 42.67% respecto a 2007, cuando se realizaron 97 (*véase* anexo 19).

3.4.2.2 Internet

3.4.2.2.1 Visitas y consultas a la página web

En 2008 la CDHDF continuó privilegiando el uso de tecnologías para difundir y divulgar acciones de defensa y promoción de los derechos humanos. Algunas de las actividades más sobresalientes que dio a conocer la Comisión a través de su sitio de internet fueron las presentaciones de informes especiales, así como diversos foros, convocatorias y talleres, por medio de boletines de prensa, comunicados, galerías fotográficas y materiales audiovisuales.

En el espacio de intranet se ha dado cabida a la consulta de la síntesis informativa y al calendario de actividades institucionales, así como a la incorporación y actualización de carpetas temáticas, con el fin de mejorar la comunicación interna y proporcionar un servicio de información a todo el personal de la Comisión. Cabe mencionar que los trabajos de actualización y renovación de materiales son permanentes.



Página web de la CDHDF, 2008.

En 2008 se superó toda expectativa al alcanzar un total de 901 455 visitas a la página de internet de la Comisión, lo que representó un incremento de 15.56% con respecto a 2007. En el periodo que se informa, fueron consultadas 52 850 597 secciones, 45.16% más que en 2007, con lo cual se registró el máximo histórico de consultas.

Cuadro 3.65 Comparativo de visitas y consultas a la página de internet de la CDHDF 2007-2008

Mes	Visitas		Consultas	
	2007	2008	2007	2008
Enero	46 606	66 596	2 086 188	3 290 297
Febrero	41 448	75 802	1 999 692	4 761 856
Marzo	40 533	77 707	1 852 116	4 034 074
Abril	54 285	97 626	2 435 823	4 493 397
Mayo	65 349	94 767	3 137 602	4 383 595
Junio	81 698	75 420	2 898 270	3 952 380
Julio	77 235	63 074	2 471 028	4 083 268
Agosto	67 939	57 498	2 993 788	3 653 361
Septiembre	72 974	70 931	4 151 095	4 895 217
Octubre	95 444	88 883	5 404 277	6 466 559
Noviembre	81 703	81 095	4 490 857	5 593 246
Diciembre	54 872	52 056	2 486 297	3 243 377
Totales	**780 086**	**901 455**	**36 407 033**	**52 850 597**

La presencia de la CDHDF ante la opinión pública se fortaleció gracias a la difusión de sus actividades a través de su portal de internet. Durante abril y mayo de 2008 se registró el mayor número de visitas a la página web de la Comisión, al superar las 94 000 en cada mes. De la misma manera, en octubre se contabilizaron más de 6 400 000 consultas, debido a la conmemoración del XV Aniversario de la Comisión.

Gráfico 3.32 Comparativo de visitas a la página de internet de la CDHDF, 2002-2008

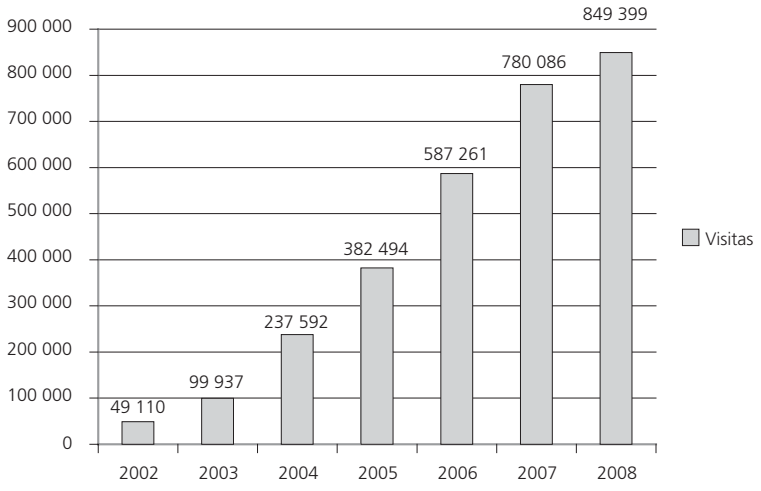
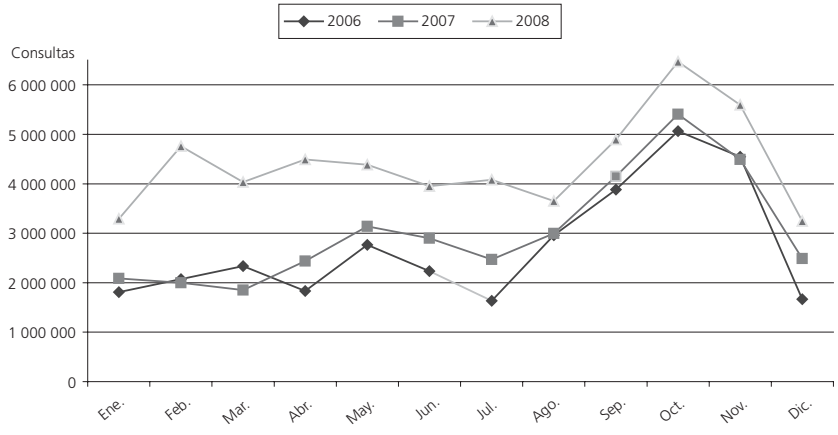


Gráfico 3.33 Comparativo de consultas a la página de internet de la CDHDF, 2002-2008



3.4.2.2.2 Transmisión de eventos

Durante este año se llevaron a cabo 55 transmisiones por internet de diversas actividades de la CDHDF. Cabe mencionar que se transmitió una cantidad inferior de eventos durante 2008 respecto de 2007 (26.67% menos), debido a que se privilegió la difusión de los más importantes para la vida institucional. Entre los eventos más destacados se encuentran la presentación del *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*;

los informes especiales sobre el caso *New´s Divine*; la firma del Acuerdo Específico de Colaboración para el Fortalecimiento de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, entre el Info-DF y la CDHDF; la conferencia Estándares Internacionales de Medición en el Acceso a la Comunicación y Derecho a la Información, impartida por Iván Godarsky; la presentación del libro *Crimen, castigo y violencias en México*, de la consejera de la CDHDF, Elena Azaola Garrido; y las diversas actividades de la consulta ciudadana La Policía que Queremos.

De igual forma se transmitieron las presentaciones de los siguientes informes especiales: *Informe especial sobre la Defensoría de Oficio del Distrito Federal 2006*; *Informe estadístico de la situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal 2007*; *Informe estadístico 2007; Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México 2006-2007*; *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género 2007-2008*; e *Informe especial sobre seguridad humana en la ciudad de México* (*véase* anexo 20).

3.4.2.2.3 Aula virtual

Para la CDHDF es fundamental poner al alcance de la sociedad diferentes materiales audiovisuales a fin de promover el respeto de los derechos humanos. En este sentido se colocaron en el Aula virtual 70 *clips* con diversos videos de eventos realizados por la CDHDF durante 2008. Cabe mencionar que con respecto a 2007, en el periodo que se informa se registró una disminución de 25.71% debido a que sólo se realizaron los videos de los eventos que se consideraron más estratégicos para la labor de difusión (*véase* anexo 21).

Entre los *clips* más sobresalientes colocados en el Aula virtual destacan: cortometraje de la campaña Tú tienes derechos humanos; la celebración del XV Aniversario de la CDHDF, realizada en el Museo Interactivo de Economía (MIDE); la presentación del *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*, y la consulta ciudadana: La Policía que Queremos.

3.4.2.2.4 Actualizaciones

Durante 2008 se realizaron 9 965 actualizaciones que implicaron la generación de información, su modificación o correcciones imprevistas, así como el dar de baja de las diferentes secciones del portal la información que pierde vigencia. Las cifras reportadas significaron un incremento de 4.2% respecto al año anterior debido a la cantidad de eventos realizados por la Comisión.

Cuadro 3.66 Comparativo de actualizaciones en internet, 2006-2008

Sección	2006	2007	2008
Transparencia	119	355	410
Notas internacionales	2 160	1443	1 642
Destacados	480	784	349
Más notas	96	784	349
Temático	397	642	642
Información en inglés	70	65	8
Boletines de prensa	194	271	282
Prensa (transcripciones)	91	111	149
Prensa (galerías)	70	136	129
Prensa (discursos)	19	10	14
Prensa (comunicados)	3	6	1
Aula virtual de videos (se colocó una nueva categoría: videos de educación)	68	88	75
Seguimiento de recomendaciones	12	12	12
Recomendaciones	17	19	24
dfensor	12	12	12
Convocatorias	48	51	113
Quiénes somos	11	10	4
Banner y pops out	47	51	44
Imágenes	296	397	472
Imágenes de galería	2 230	4 314	5 234
Totales	**6 466**	**9 561**	**9 965**

Con la finalidad de transparentar el ejercicio de la función pública de la CDHDF y dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se mantiene actualizado el canal de transparencia. Luego de las revisiones periódicas a la información, se contabilizaron 410 actualizaciones, lo que significó un incremento de 15.5% respecto a 2007.

El proceso de modificación, selección, autorización y alta en el administrador de la sección Notas internacionales implicó la búsqueda de noticias diarias sobre los temas de derechos humanos más relevantes a nivel mundial. Posteriormente se seleccionaron las notas menos recientes y se enviaron a la sección de anteriores; de esta última se eliminaron las notas menos vigentes. En total se registraron 1 642 actualizaciones en esta sección.

Los Destacados en la página de internet son los anuncios de la información más importante del día. Diariamente se realizaron cambios de boletines, eventos a transmitir por *striming* (*Real Player*) e invitaciones. En total se contabilizaron 349 modificaciones.

En la sección Más notas se efectuaron varios cambios semanales y se organizaron los boletines por actualidad e importancia, registrando 349 permutas.

Se llevaron a cabo 642 actualizaciones correspondientes a las 57 carpetas en la sección Búsqueda por tema. La colocación de información en esta sección dependió del contenido de los boletines, entrevistas, galerías fotográficas, discursos, videos, comunicados y convocatorias.

Es importante mencionar que en 2007 se actualizaron 41 carpetas y este año 16 más. Entre los nuevos temas se encuentran: migrantes; *noviolencia*; noviazgo sin violencia; guerra sucia (crímenes del pasado); consejeros de la CDHDF; *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*; interrupción legal del embarazo (ILE); caso *New´s Divine*; Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente (Prodehuma); consulta ciudadana La Policía que Queremos; concurso Rostros de la Discriminación; seguridad humana; y Festival Internacional de Cine en Derechos Humanos (*véase* anexo 22).

La Sala de prensa electrónica fue de gran utilidad para el gremio periodístico y el público en general, quienes pueden consultar la posición de la CDHDF sobre temas coyunturales. Los boletines son uno de los principales instrumentos con los que cuenta la Comisión para difundir los valores de un Estado democrático, entre ellos el respeto a los derechos humanos; en este canal se registran 575 cambios en el año. Respecto a la transcripción de entrevistas, se efectuaron 149; y referente a las galerías fotográficas, se hicieron 129 modificaciones. En total se realizaron 14 actualizaciones a la sección de Discursos y una en la de Comunicados. Cabe destacar que todas estas actualizaciones están acompañadas de ligas (vínculos a otras informaciones) relacionadas con el tema en cuestión de cada uno de ellos (*véase* anexo 23).

En el Aula virtual son colocados los audiovisuales de los eventos más importantes de la CDHDF, como los festejos por el XV Aniversario de la Comisión, entre otros. Durante este año se realizaron 75 modificaciones en esta sección. En lo relativo a la revista *DFensor*, órgano oficial de difusión de la Comisión, se puso en línea el contenido de los 12 números de 2008 de la revista.

Para la CDHDF es de vital importancia el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil; durante 2008 se difundieron 113 convocatorias relacionadas con éstas, razón por la cual se contabilizaron 113 actualizaciones.

En la sección Quiénes somos, se actualizaron y dieron de alta en línea los curricula del cuerpo directivo de la CDHDF. En el año se registraron cuatro modificaciones.

La generación de imágenes para acompañar boletines, discursos y transcripciones representó 472 cambios. La colocación de *banners* y *pops out* implicó 44 modificaciones y las imágenes de las galerías significaron 5 234 actualizaciones.

3.4.2.2.5 Dossiers *digitales*

Para contribuir en el proceso de investigación de las quejas presuntamente violatorias de derechos humanos, se actualizaron y crearon 32 *dossiers* digitales con la información más solicitada por diversas áreas de la Comisión para su documentación. Asimismo, mensualmente se efectuó el seguimiento de estas carpetas temáticas para su actualización.

Durante el periodo que se informa fueron integradas dos nuevas carpetas con información recabada durante el periodo 2006-2008: Ley de Voluntad Anticipada y Reforma penal.

Cuadro 3.67 *Dossiers* digitales en intranet, 2008

Título de dossier	
1.	Abusos y operativos policiacos
2.	Situación de las mujeres en México
3.	Mujeres en reclusión
4.	Visita íntima en reclusorios
5.	Infantes infractores
6.	Infantes involucrados en delitos
7.	Servicios de salud en reclusión
8.	Tortura
9.	Maternidad en reclusión
10.	Personas adultas mayores
11.	Ley de cultura cívica
12.	Diversidad sexual
13.	VIH/sida
14.	Discriminación (conceptos, estadísticas, situación en general)
15.	Discriminación personas adultas mayores
16.	Discriminación personas indígenas y extranjeras
17.	Discriminación minorías religiosas
18.	Discriminación mujeres
19.	Discriminación personas con discapacidad
20.	Discriminación personas pobres
21.	Discriminación personas homosexuales
22.	Casos de discriminación (ocurridos en el Distrito Federal y/o polémicos)
23.	Escasez y contaminación del agua
24.	Situación general del medio ambiente
25.	Contaminación atmosférica
26.	Contaminación de la tierra
27.	Reformas a la Ley sobre Derechos de las Víctimas
28.	Derechos de los niños
29.	Agresiones a periodistas
30.	Agresiones a defensores de derechos humanos
31.	Ley de Voluntad Anticipada
32.	Reforma penal

3.4.2.2.6 Publicaciones

Los esfuerzos de investigación, análisis, formación y capacitación de la CDHDF fueron posibles gracias a la elaboración de diversas publicaciones. La estrategia de comunicación implicó la colocación de dichos materiales en la página de internet. Durante 2008 se difundieron a través de este medio 26 libros, 12 cartillas, nueve carteles y una postal de la campaña Tú tienes derechos humanos: conócelos, vívelos y exígelos (*véanse* anexos 24, 25 y 26).

3.4.2.3 Materiales audiovisuales

Las actividades de promoción y difusión tienen su fundamento jurídico en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, capítulo IX, De la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos, artículo 66, apartado III que al calce cita: "La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en la promoción y difusión de una cultura de conocimiento y respeto a los derechos humanos podrá: elaborar material audiovisual para dar a conocer sus funciones y actividades". Por otra parte, en el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, título segundo, capítulo III, artículo 37, apartado II, se especifica que la Dirección General de Comunicación Social tendrá entre sus funciones "elaborar materiales impresos, de audio, video y la página electrónica de la Comisión". Por las razones expuestas, la producción de los videos institucionales es responsabilidad de la DGCS.

En 2008 se produjeron 15 videos con el propósito de consolidar el trabajo de los diversos actores políticos y sociales a favor de una cultura de respeto de los derechos humanos, así como para reforzar la educación, promoción y difusión de los mismos. Entre los videos más importantes destacan: *Día Internacional en Memoria de las Víctimas del Holocausto*; *Informe anual 2007*; *¿Qué es la CDHDF?*, para el Museo de Memoria y Tolerancia; *XV Aniversario de la CDHDF: Histórico (1993-2008)*; *XV Aniversario de la CDHDF: Modelo de Gestión (2001-2008)* y *Linternas de Santa Martha*. Asimismo, hay que destacar los trabajos audiovisuales realizados para el 6º Festival de Videos Infantiles Por los Derechos, cuya premiación se efectuó en el Centro Nacional de las Artes.

Cuadro 3.68 Videos realizados, 2008

Título de video
1. *Día Internacional en Memoria de las Víctimas del Holocausto*
2. *Informe anual 2007*
3. *¿Qué es la CDHDF?* para el Museo de Memoria y Tolerancia
4. *XV Aniversario de la CDHDF: Histórico (1993-2008)*
5. *XV Aniversario de la CDHDF: Modelo de Gestión (2001-2008)*
6. Exposición *Linternas de Santa Martha*
7. *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores en las instituciones del Distrito Federal*
8. Video *Vidas oscuras*
9. Video *Todo a su tiempo*
10. Video *¿Y a ti…?*
11. Video *Escuchando…nos*
12. Video *…y encontré la felicidad*
13. Video *El derecho a un medio ambiente sano y la niñez en Jalalpa*
14. Video *Eligiendo a mis amistades*
15. *Informe especial sobre el derecho a un medioambiente sano y la calidad del aire en la ciudad de México*

Durante este año continuó la realización de materiales audiovisuales en formato DVD con la intención de contribuir a la sensibilización de la opinión pública sobre la importancia de luchar a favor de los derechos humanos. Los seis DVD realizados contienen conferencias magistrales impartidas en la CDHDF por diferentes especialistas y se encuentran a disposición del público en el Centro de Consulta y Documentación de la Comisión. Entre los eventos más significativos se encuentran la conferencia magistral Las migraciones en las grandes urbes: retos y obstáculos para la defensa y promoción de los derechos humanos, impartida por el relator especial para migración de Naciones Unidas, Jorge Bustamante.

Cuadro 3.69 Materiales audiovisuales en DVD sobre conferencias magistrales, 2008

Título de DVD
Conferencia magistral *La prevención de la tortura* de Bárbara Frey, de la Universidad de Minnesota
Conferencia magistral *Las migraciones en las grandes urbes: retos y obstáculos para la defensa y promoción de los derechos humanos* de Jorge Bustamante, relator especial para migración de Naciones Unidas
Conferencia magistral *Estándares internacionales de medición en el acceso a la comunicación y derecho a la información* de Iván Godarsky, integrante del Observatorio de Medios Eslovaco Memo 98
Conferencia magistral *Guatemala, nunca más: recuperación de la memoria histórica en torno al conflicto armado interno* de Nery Rodenas, director ejecutivo de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG)
Conferencia *Importancia de la apertura de archivos y documentación antes clasificada* de Kate Doyle, especialista internacional en Transparencia y Acceso a la Información
Conferencia magistral *LX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos*, impartida por el presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria

3.4.2.3.1 Festival de Videos Infantiles Por los Derechos

Desde 2003, la Dirección General de Comunicación Social y la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos sumaron esfuerzos para llevar a cabo la celebración del Aniversario de la Convención sobre los Derechos de la Niñez, con un festival de cortometrajes realizado por niñas, niños y jóvenes, denominado Premio por los derechos, que tiene como objetivo principal fomentar la participación activa de este sector de la población a través de la expresión de sus gustos y necesidades.

En relación con la producción de videos elaborados por la CDHDF, es importante destacar la participación de la DGCS en el 6º Festival de Videos Infantiles Por los Derechos, ya que se trabajó coordinadamente con instituciones educativas, tanto públicas como privadas.

En tres sesiones se posibilitó el desarrollo de habilidades en materia de producción audiovisual (guión, locaciones, vestuario, ambientación, iluminación y musicalización) y uso de equipo profesional a niñas, niños y jóvenes, por parte del personal de la CDHDF. Durante la grabación, plasmaron sus inquietudes sobre la vigencia de sus derechos.



Elaboración de videos infantiles Por los Derechos en el Albergue Temporal de la PGJDF.

Las y los participantes de la sexta edición son alumnos o integrantes de la Preparatoria de la Ciudad de México (UACM), plantel Lázaro Cárdenas del Río, turnos matutino y vespertino; el albergue temporal de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF); Participación Ciudadana de la delegación Tláhuac; Reintegra/CEJUV, A. C.; escuela Secundaria Francisco Javier Mina, de la delegación Iztapalapa; Cauce Ciudadano, A. C.; La Banda de los Derechos, Unidad Oriente de la CDHDF; y Comunidad Jalalpa, de la delegación Álvaro Obregón.

El festival ha tenido gran impacto entre las niñas y niños participantes, abriéndoles una puerta a la expresión e integración social. En 2008 se retomó la experiencia de los años anteriores por lo que el proceso de planeación, ejecución y proyección se superó notablemente.

Cuadro 3.70 Videos producidos por la DGCS para 6º Festival de Videos Infantiles Por los Derechos

Título	Autor
Vidas oscuras	La Banda de los Derechos de la Unidad Oriente de la CDHDF
Todo a su tiempo	Participación Ciudadana, delegación Tláhuac
¿Y a ti…?	Preparatoria de la Ciudad de México, plantel Lázaro Cárdenas del Río, grupo vespertino
Escuchando…nos	Preparatoria de la Ciudad de México, plantel Lázaro Cárdenas del Río, grupo matutino
… y encontré la felicidad	Albergue temporal PGJDF
El derecho a un medio ambiente sano y la niñez en Jalalpa	Grupo Jalalpa
Eligiendo a mis amistades	Secundaria Francisco Javier Mina

3.4.2.4 Spots

Dentro de las tareas de difusión se elaboraron 11 *spots* de radio y uno de televisión, lo que respondió a una planeación estratégica de amplio impacto. Los temas de estos mensajes fueron los siguientes: transparencia y rendición de cuentas, licencia de paternidad, equidad de género, diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal, interrupción legal del embarazo y la justicia penal, así como el de La Policía que Queremos.

Mediante la gestión de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) de la Secretaría de Gobernación, dichos mensajes promocionales se transmitieron en distintas estaciones radiofónicas y cadenas de televisión. Cabe mencionar que también se retransmitió el *spot* "Transparencia y rendición de cuentas". En total se registraron 14 682 impactos durante el periodo que se informa.

Cuadro 3.71 *Spots* transmitidos en radio y televisión, 2008

Título de *spot*	Formato	Menciones
Transparencia y rendición de cuentas	Radio	3 850
Equidad de género (versión Licencia de paternidad)	Radio	2 310
Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México	Radio	3 190
Informe anual 2007 (versión Justicia penal) y (versión Interrupción legal del embarazo)	Radio	5 060
xv Aniversario de la CDHDF (versión 1)	Radio	136
xv Aniversario de la CDHDF (versión 2)	Radio	136
Consulta ciudadana La Policía que Queremos (versión 1)	Radio	0
Consulta ciudadana La Policía que Queremos (versión 2)	Radio	0
Consulta ciudadana La Policía que Queremos	Televisión	0
Informes especiales de la CDHDF	Radio	0
Tú tienes derechos humanos (versión día)	Radio	0
Tú tienes derechos humanos (versión noche)	Radio	0
Totales		**14 682**

Cabe destacar que en septiembre, octubre y noviembre no se transmitió ninguno de los *spots* por tiempos oficiales a los que la CDHDF tiene derecho por ley. La Dirección de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión de RTC argumentó que en ese momento había una lista de espera de diversas campañas institucionales que se difundirían antes que la Comisión, además de que se encontraban al "aire" varias campañas del gobierno federal.

3.4.2.5 Apoyo videográfico

A la par del trabajo de cobertura de eventos organizados por la CDHDF y los convocados por otras instituciones, la DGCS contribuyó a la salvaguarda, educación, promo-

ción y difusión de los derechos humanos a través del registro visual de las actividades de las distintas áreas de la Comisión. En 2008 se realizaron 370 coberturas videográficas, de las cuales 342 fueron eventos y 28 en apoyo a diligencias.

Durante 2008, la Presidencia de la CDHDF se ubicó en el primer lugar en cuanto al número de registros videográficos al encabezar la mayor parte de las actividades institucionales. Se grabaron en 30 ocasiones las acciones emprendidas por la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos como: seminarios, talleres, encuentros y cursos de capacitación, entre otras. El apoyo otorgado a la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional se reflejó en 20 coberturas videográficas. Los esfuerzos de la Secretaría Técnica por estrechar los lazos de trabajo con organizaciones de la sociedad civil (OSC) fueron registrados en 12 ocasiones. Cabe mencionar que la mayor parte del apoyo audiovisual al trabajo de defensa que realiza la CDHDF fue para la Segunda y Tercera Visitadurías, así como para la Dirección Ejecutiva de Seguimiento.

Entre las actividades más destacadas de apoyo audiovisual están las siguientes: el recorrido por las colonias Atlampa y Santa María la Rivera por la afectación de las obras del Tren Suburbano; recorridos a distintos centros penitenciarios de la ciudad de México; los dispositivos especiales la Glorieta de Insurgentes por los enfrentamientos de las tribus urbanas *darks* y *emos*; recorrido por el Hospital Belisario Domínguez; la XVII Conferencia Internacional sobre Sida "AIDS-2008"; y el dispositivo especial con motivo de la Marcha del 2 de octubre.

Otro de los esfuerzos de colaboración con los distintos sectores de la CDHDF fue el servicio de copiado de videos y audios en distintos formatos: VHS, DVD, CD y casete. Se trabajó principalmente con las áreas de defensa, educación y promoción de los derechos humanos. En este año se efectuaron 485 copias.

Cuadro 3.72 Copias de material audiovisual según mes, 2008

Mes	Número de copias
Enero	64
Febrero	21
Marzo	18
Abril	61
Mayo	12
Junio	33
Julio	48
Agosto	23
Septiembre	17
Octubre	54
Noviembre	27
Diciembre	107
Total	**485**

3.4.2.6 Apoyo fotográfico

Para la CDHDF, la inclusión de la fotografía como herramienta de trabajo ha redundado positivamente en la defensa, educación y promoción de los derechos humanos. Por ello, una de las prioridades de la Comisión es visibilizar y difundir las acciones de las diversas áreas que la componen.

En 2008 se realizaron 510 coberturas fotográficas de eventos convocados por la CDHDF y otras instituciones, entre ellos: talleres, foros, diplomados, seminarios, conferencias, audiencias públicas, reuniones, debates, presentaciones de libros y dispositivos.

La DGCS acompañó los esfuerzos de las y los visitadores cubriendo 361 diligencias.

La Cuarta Visitaduría fue el área que más apoyo fotográfico solicitó para el fortalecimiento de sus investigaciones. Durante el año formuló 137 peticiones de acompañamiento a diligencias. En segundo lugar está la Tercera Visitaduría que requirió en 90 ocasiones el apoyo del área fotográfica. Entre las diligencias se encuentran: inspecciones a centros penitenciarios y juzgados cívicos de la ciudad de México; las obras del Tren Suburbano; los dispositivos especiales en la Glorieta de Insurgentes por los enfrentamientos entre jóvenes *darks* y *emos*; los operativos en el tianguis de *El Salado*, en Iztapalapa; y el dispositivo especial de la CDHDF con motivo del Grito de Independencia, entre otros.

Como resultado de estas diligencias durante 2008 se entregaron 9 647 fotografías y 533 hojas de contacto con diversas imágenes.

Cuadro 3.73 Apoyo a diligencias por área, 2008

Área	Número de diligencias
Cuarta Visitaduría	137
Tercera Visitaduría	90
Primera Visitaduría	49
Segunda Visitaduría	41
Dirección General de Quejas y Orientación	24
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	17
Secretaría Técnica	3
Total	**361**

Entre los servicios brindados por la DGCS para el fortalecimiento de las investigaciones que realiza el Programa de Defensa de los Derechos Humanos y para consolidar la labor de promoción se efectuaron 95 copias de discos compactos referentes a eventos realizados por la Comisión y por diferentes instituciones.

3.4.2.7 Resumen hemerográfico sobre presuntas violaciones a derechos humanos

Con el propósito de analizar la situación de los derechos humanos en México a través de la mirada de los medios de comunicación, la Dirección General de Comunicación Social continuó realizando, por segundo año consecutivo, un registro hemerográfico sobre presuntas violaciones a derechos humanos en el país.

Mensualmente la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva y las áreas que integran el Programa de Defensa de la CDHDF cuentan con este instrumento de análisis a fin de proveer de insumos a su labor de investigación. Durante 2008 se entregó a cada una de éstas un total de 60 cuadros de registro.

El resumen hemerográfico sobre presuntas violaciones a derechos humanos comprende el análisis de cinco temas prioritarios: grupos vulnerables (mujeres, personas indígenas, niñas, niños, personas adultas mayores, comunidad LGBT, personas con discapacidad, inmigrantes, entre otros); discriminación; medio ambiente; operativos policiacos y militares; y tortura.

Para el recuento se seleccionaron las informaciones sobre presuntas violaciones a derechos humanos que aparecieron diariamente en distintos medios impresos como *El Universal*, *Reforma*, *La Jornada*, *Milenio Diario*, *La Crónica de hoy* y *Excélsior*, entre otros.

Mediante un cuadro de registro se asentó la fecha de publicación, el medio de comunicación y un resumen de la nota periodística, priorizando la violación a los derechos humanos, la víctima y el o los servidores públicos involucrados.

3.4.2.8 Resumen hemerográfico sobre agresión a periodistas y medios de comunicación

Ante el escenario adverso por el que atraviesan los periodistas y el derecho a la libertad de expresión y con el propósito de contribuir al seguimiento e investigación de estos casos, la Dirección General de Comunicación Social continuó con la elaboración del Resumen hemerográfico sobre agresiones a periodistas y medios de comunicación.

Mensualmente este recuento se entregó a la Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de la CDHDF con el fin de coadyuvar en sus tareas. La información que apareció diariamente en los diversos medios de comunicación, tanto radio, televisión, prensa e internet, considerando todos los géneros periodísticos, fue asentada en un cuadro de registro.

Las variables que se consideraron en este análisis fueron: fecha (día por día), entidad donde ocurrió, descripción de los hechos, tipo de agresión o derecho humano violentado, autoridad y/o particulares involucrados, y medio de comunicación. Durante 2008 se entregaron 12 resúmenes hemerográficos.

3.4.2.9 Procesos de búsqueda a través de internet

Con la intención de proporcionar a la Presidencia de la CDHDF herramientas de análisis que permitan una visión global del estado que guarda el ejercicio de los derechos humanos, el área de comunicación social continuó con los procesos de búsqueda a través de internet de encuestas, estudios, informes especiales e investigaciones, tanto de organismos nacionales como internacionales.

La DGCS ponderó que las estadísticas proporcionadas por estas investigaciones posibilitaron una mirada transversal de la situación de los derechos humanos en el mundo. Ejemplos de este trabajo de búsqueda fueron: La facultad de investigación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: los casos León y Aguas Blancas; Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre caso Atenco I y II; Disciplina, violencia y consumo de sustancias nocivas a la salud en escuelas primarias y secundarias de México, del Instituto Nacional de Evaluación; La Comisión Nacional de Derechos Humanos, una evaluación crítica, de Human Rights Watch (HRW), entre otros.

3.4.2.10 Diplomado en Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación

Con el propósito de continuar el impulso de una cultura de los derechos humanos la CDHDF, la Universidad Iberoamericana, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México y la Fundación Konrad Adenauer Stiftung, llevaron a cabo por quinto año consecutivo el Diplomado en Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación.



Inauguración del Diplomado en Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de la Comunicación, el cual se impartió en las instalaciones de la Universidad Iberoamericana.

Desde su aplicación en 2004, han participado en dicho diplomado 170 profesionales de distintos espacios electrónicos, digitales, impresos, locales, nacionales y extranjeros, que ha significado más de 400 horas de trabajo en el aula.

La quinta edición tuvo una duración de 30 sesiones realizadas durante todos los sábados, del 5 de abril al 18 de octubre de 2008, en las instalaciones de la Universidad Iberoamericana.

3.4.2.11 Proyecto Cultural de la CDHDF

Concebida como el conjunto de todas las formas y expresiones de una sociedad, la cultura engloba como tal, usos, costumbres, prácticas, creencias y normas de comportamiento que constituyen la identidad del ser humano y que, a través de diferentes manifestaciones, pueden ser expresadas para completar el ciclo mismo de la construcción de una identidad cultural.

La Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) considera a la cultura como la fuente de nuestro progreso y creatividad que tiene un papel constructivo, constitutivo y creativo, y por ende es pieza clave en el desarrollo de todo país. Desde esta lógica, la apuesta de la Comisión es impulsar el desarrollo de la cultura, vista desde un enfoque de derechos.

Es a partir de esta premisa que la Comisión, a través de la DGCS, impulsa el Proyecto Cultural de la CDHDF mediante la vinculación con otros actores y alianzas interinstitucionales, para potencializar expresiones artísticas y estilísticas que difundan el respeto de los derechos humanos.

Objetivo general del proyecto

Contribuir a la construcción de una cultura de respeto y vivencia de los derechos humanos, incluyente, no discriminatoria y democrática, donde la cultura se reconoce como un elemento constitutivo, constructivo, creativo y dinamizador.

Objetivos específicos

- Generar acciones innovadoras, dinámicas y creativas que promuevan, a través de diferentes expresiones culturales, una nueva cultura colectiva y de compromiso con los derechos humanos.
- Impulsar proyectos de la CDHDF que incorporen la dimensión cultural y educativa que permita incursionar en escenarios públicos no explorados, con el fin de llegar a niveles detonantes de incidencia e impacto social donde la ciudadanía experimente nuevas formas para vivenciar los derechos humanos.

- Fomentar y divulgar una cultura de respeto y vivencia de los derechos humanos enclavada en las tradiciones, costumbres y valores de la población de la ciudad de México, que contribuyan al fortalecimiento de la identidad nacional y la diversidad cultural.
- Potenciar un entramado de relaciones interinstitucionales, donde confluyan diferentes proyectos de la CDHDF y donde el punto de encuentro sean las manifestaciones y expresiones culturales con el fin de resignificar la cultura como componente fundamental del trabajo en derechos humanos.
- Fortalecer y enriquecer las articulaciones y vinculaciones interinstitucionales con grupos y organizaciones de la sociedad civil, para abrir escenarios de expresión ciudadana que contribuyan a rescatar la diversidad de identidades culturales y a reconstruir el tejido social como parte de la integralidad y progresividad de los derechos.

3.4.2.11.1 Campaña Tú tienes derechos humanos: conócelos, vívelos y exígelos



Camión con publicidad de la campaña Tú tienes derechos humanos: conócelos, vívelos y exígelos.

Con el fin de promover el conocimiento, la sensibilización y apropiación del tema de los derechos humanos entre quienes habitan y transitan por la ciudad de México, la CDHDF presentó la campaña Tú tienes derechos humanos: conócelos, vívelos y exígelos.

En el marco del 60 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a 15 años de su fundación como organismo público autónomo, la Comisión desarrolló este ejercicio de difusión y promoción de octubre a diciembre de 2008.

Los materiales a través de los cuales se desplegó la campaña fueron un cortometraje, carteles y postales exhibidos y puestos para su distribución en parabuses y columnas,

dovelas, camiones con imagen exterior, módulos de periódicos y de la Lotería, cajeros de prepago, *muppies* de asistencia y contenedores, así como en anuncios espectaculares.

Gustavo Loza, director del cortometraje, imagen nodal de la campaña, y Jorge Zárate, Humberto Busto, Teresa Papadimitriou, Fidel Zerda y el niño Alejandro López fueron quienes actuaron en la cinta.

Para la CDHDF fue importante la participación profesional y desinteresada de las actrices y actores, de los creativos, de los empresarios, profesionales y personas interesadas en los derechos humanos que sumaron sus capacidades sin obtener remuneración alguna para la realización de la campaña.



Puesto de periódico con publicidad de la campaña Tú tienes derechos humanos: conócelos, vívelos y exígelos.

Entre quienes colaboraron en la campaña están: Corporativo Pedrote, Materia Gris, JWT, García-Bros, Simón Bross, Juan García, Adicta, Mariano Carranco, Chava Cartas, Paco Gallástegui, Miravista, Inna Payán Stoupignan, Mónica Enríquez, Ollín Studio, Reid Burns, Alejandra Guevara, Julio Galván, Equis Cosa (Audio), Martín García, Farha Gámez, Karime Mariscal, Gerardo Miranda, Laboratorio Alta Sensibilidad, Gustavo Ruiz, Emma Flores, Mario Cervantes, Rodolfo Jacques y René Maguellar.

También participaron Cletus, Clemente Mecinas, IMU, Enrique Riquer, Xavier Von Bertrab, Equal, Ricardo Tremari Trueba, Vendor, Tirso Navarro, Jessica Stone, Color Visual, 5M2, Grupo-Vallas; el director general de Vallas y Gigantografía de México, Mariano Menéndez; Ivette Peniche, Indoor-Vallas, Laura Díaz, Hermanos Vázquez, Apolinar Vázquez Calvete, Hospital Pediátrico Legaria, Arturo Capistrán, David Romo, José Gabriel Hernández López, Angélica Martínez, la Escuela Primaria General J. Fernando Ramírez, María Dolores Chávez y la Fundación Cinépolis.

La campaña Tú tienes derechos humanos: conócelos, vívelos y exígelos viajó en cinco camiones del servicio de transporte público concesionado, con imagen exterior en las rutas 64, del Cerro de Judío a San Lorenzo; 57, de Santa Martha a Ciudad Universitaria; 16, de Oceanía a Pradera; 52, de Zapata a Santa Martha; y en la 46, de Observatorio a La Virgen.

Asimismo, se colocaron carteles (dovelas) en el interior de 20 unidades que van de las estaciones del Metro Tacubaya a Santa Fe; de Zapata a San Bartolo Ameyalco; de Mixcoac a Santa Lucía; de Viveros a Capulín; de Chapultepec a Aeropuerto; de Toreo a Cuautitlán Izcalli; de Taxqueña a Milpa Alta; de Viaducto a Cuernito; de Aeropuerto a Tenorios; de Politécnico a Coyotepec; y de Pantitlán a Normal.

Otros derroteros iban de Kilómetro 13 a La Villa; de Avenida Revolución a la Central de Abastos; y de Las Águilas a Rojo Gómez. También se colocaron 30 espectaculares en diversos puntos de la ciudad, incluyendo uno en Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México.

La campaña se difundió también en los cajeros de prepago, *muppies* y contenedores de los centros comerciales ubicados en Patriotismo, Altavista, Cuicuilco, Insurgentes, Loreto, Miramontes, Botones e Interlomas; además de 30 puestos de periódicos y expendios de la Lotería Nacional ubicados en diversos puntos céntricos de la ciudad de México. Cabe destacar que el costo de una campaña de estas características es de 20 millones de pesos aproximadamente; no obstante, la CDHDF solamente invirtió poco más de 400 mil pesos, esto gracias al claro compromiso social empresarial de las distintas agencias de publicidad participantes.

3.4.2.11.2 Exposición Linternas de Santa Martha

La CDHDF inauguró en noviembre de 2008 la exposición Linternas de Santa Martha, compuesta por 27 piezas de *collage* elaboradas por 29 internas del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, en el pasaje de la estación Pino Suárez del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Las obras, que estuvieron bajo la dirección del artista Luis Manuel Serrando Díaz, –quien desde hace más de seis años trabaja con las internas en el Taller de *Collage* que se imparte en las instalaciones del penal–, se expusieron durante noviembre (estación Pino Suárez dirección Cuatro Caminos) y diciembre (en la estación La Villa-Basílica).

El acto inaugural estuvo encabezado por el presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria; el director general del Metro, Francisco Bojórquez Hernández; el subsecretario de Gobierno del Distrito Federal, Juan José García Ochoa; la subsecretaria del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, Celina Oseguera Parra, y el diputado local Agustín Guerrero. Asimismo, asistieron familiares de las internas y numerosas usuarias y usuarios del Metro.

La exposición Linternas de Santa Martha constituyó un punto focal de la campaña Tú tienes derechos humanos: conócelos, vívelos y exígelos, al mostrar un trabajo creativo sustentado en la elaboración de *collages* circunscritos en una silueta de madera que representa un icono de la ciudad de México (Monumento a la Revolución, Catedral Metropolitana, Palacio de Bellas Artes y Ángel de la Independencia, entre otros).

El material con que se realizaron los *collages* para la exposición fue donado por la CDHDF.



Como parte de la campaña Tú tienes derechos humanos: conócelos, vívelos y exígelos se llevó a cabo la exposición de *collage* Linternas de Santa Martha, que elaboraron las internas del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla. La exposición se ofreció en las estaciones del metro Pino Suárez.

3.4.2.11.3 Cortometrajes alusivos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos

En septiembre, la CDHDF y la Asociación Mexicana de Agencias de Publicidad (AMAP) unieron sus esfuerzos para realizar 30 cortometrajes en formato de cine, alusivos a cada uno de los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Estos materiales fílmicos se incluirán en un DVD educativo que será distribuido, en una primera etapa en 2009, en 10 mil escuelas del Distrito Federal a través de la Secretaría de Educación Pública.

La AMAP convocó a 15 agencias de publicidad quienes desarrollarían, cada una de ellas, dos cortometrajes en formato de cine, de un minuto de duración. La producción fue patrocinada por la agencia, en solidaridad con el tema de los derechos humanos.

A través de un sorteo se determinó sobre qué artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos las agencias de publicidad realizarían los cortometrajes: Leo Burnett (artículos 6° y 24); Comunicaciones Alazraki (artículos 2° y 13); Moller Comunicación de Marcas (artículos 12 y 17); Draftfcb (artículos 28 y 1°); Publicis (artículos 9° y 25); Estudio 021 (artículos 5° y 19); McCann Erickson (artículos 26 y 27); Com Comunicación Integral (artículos 15 y 29); Ogilvy (artículos 14 y 21);

Terán/TBWA (artículos 4° y 11); Ganem Asociados (artículos 20 y 30); BBDO (artículos 18 y 23); Lebrija Rubio Publicidad (artículos 3° y 8°); Gaudelli Mcw (artículos 16 y 22); y DDB (artículos 7° y 10).

3.4.2.12 Primer Festival Internacional de Cine en Derechos Humanos

Con el objetivo principal de ofrecer un espacio de expresión a través del séptimo arte para promover y generar una cultura de conocimiento y respeto a los derechos humanos, se realizó el Primer Festival Internacional de Cine en Derechos Humanos.

La CDHDF, Fundación Cinépolis, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Ambulante Gira de Documentales; el Centro Jurídico de Derechos Humanos, el Festival Internacional de Cine de Morelia; la Red Internacional de Derechos Humanos; Amnistía Internacional México y Cinema Lido, fueron las instancias convocantes. A esta iniciativa se sumó también la Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública, del Tecnológico de Monterrey; Reforestamos México, A. C.; la embajada de Francia y la Unión Europea.

El Festival se realizó en el marco del 60 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; y la proyección de las películas, tanto nacionales como extranjeras, fue gratuita en dos salas de Cinépolis Diana y en una sala de Cinépolis Perisur, del 7 al 11 de diciembre, en horario de 11:00 a 23:00 horas.

Cuadro 3.74 Películas exhibidas en el Festival Internacional de Cine en Derechos Humanos

Nombre de la película
El caso Pinochet
El túnel/Al otro lado
Made in L. A.
Atenco. Un crimen de Estado
La zona
Nosotros los que hablamos la lengua completa/Invítame a un país
Un ocupable ideal
Espiral
La frontera infinita
El lugar de las nubes y algunas palabras perdidas/Terres D'Asile
Les petits soldats
Camino a Guantánamo
Bajo Juárez
El violín
521 La Machine de Mort Khmére Rouge
A cielo abierto/Cerca del olvido
Invisibles
Trade
Cochochi
Ser y no ser
Trazando Aleida
Mi vida adentro
Des guerre lasses

3.4.2.13 XV Aniversario de la CDHDF

3.4.2.13.1 Inicio de los festejos del XV Aniversario de la CDHDF con la emisión de cien millones de boletos del STC Metro

El 14 de agosto de 2008, el presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, y el director general del STC Metro, Francisco Bojórquez Hernández, dieron a conocer a los medios de comunicación la emisión de 100 millones de boletos de ese medio de transporte, con los que se inauguraron los festejos por el XV Aniversario de la institución.

Con estos 100 millones de viajes por los derechos humanos en la ciudad, la CDHDF dio continuidad a las actividades de difusión que efectúa conjuntamente con el Metro.



Francisco de Souza Maya, director de Medios del STC Metro y Francisco Bojórquez Hernández, director general del STC Metro ante los medios de comunicación para dar a conocer la emisión de 100 millones de boletos del STC Metro, como parte del XV Aniversario de la CDHDF.

3.4.2.13.2 Ceremonia de conmemoración del XV Aniversario de la CDHDF en el Museo Interactivo de Economía

El 1 de octubre de 2008 se conmemoró el XV Aniversario de CDHDF en el Museo Interactivo de Economía (MIDE). A la ceremonia asistieron, entre otros invitados, el jefe de gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon; el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Edgar Elías Azar; el presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Víctor Hugo Círigo Vásques; diputadas y diputados locales y federales; el procurador capitalino, Miguel Ángel Mancera; representantes de organismos públicos de derechos humanos; Teresa Juárez, viuda de Heberto Castillo; representantes de organizaciones de la sociedad civil, organismos internaciones y del cuerpo diplomático, integrantes del Consejo de la CDHDF y personal de la Comisión.

En el marco de la ceremonia del XV Aniversario, Bruno Huerta Pérez, Silvia Mejía Rangel, Ramón Salinas Ramírez, José Luis Galán González, Armando Guerrero Fonseca, Gabriela Torres Olguín y Abel Morales Martínez, recibieron un reconocimiento por sus 15 años de desempeño en el servicio público en la CDHDF.



Santiago Corcuera Cabezut, consejero de la CDHDF, durante la conmemoración del XV Aniversario de la Comisión en el Mueso Interactivo de Economía.

3.4.2.13.3 Exposición fotográfica

Para acompañar los trabajos de difusión de la ceremonia del XV Aniversario de la CDHDF, el área de comunicación social realizó una exposición fotográfica del trabajo efectuado por la institución a lo largo de su historia. Esta actividad representó la búsqueda y selección de las fotografías más representativas de entre miles de imágenes del archivo fotográfico de esta Comisión. En total se imprimieron 152 fotografías en alta resolución. A continuación se enlistan las 15 mamparas temáticas a través de las cuales se montó esta exposición:

- Creación y los primeros pasos
- Primeros integrantes del Consejo de la CDHDF
- Consejo actual de la CDHDF
- Periodo de Emilio Álvarez Icaza Longoria
- Sedes de la CDHDF
- Orientación y quejas
- Especialización de las visitadurías
- Servicio Profesional en Derechos Humanos y Servicio Administrativo
- Informes especiales
- Casos paradigmáticos

- La Casa del Árbol
- Difusión de los derechos humanos
- Feria de los derechos humanos
- Vinculación con organismos internacionales
- Compromiso con la ciudadanía

3.4.2.13.4 Sorteo Mayor número 3250 de la Lotería Nacional

Con motivo del XV Aniversario de la CDHDF, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública realizó el Sorteo Mayor número 3250 con un premio principal de 10 millones de pesos, en dos series. El ombudsman capitalino, Emilio Álvarez Icaza Longoria, agradeció a la Lotería Nacional los 2 millones 400 mil billetes de la lotería por los derechos humanos distribuidos en todo el país con el propósito de construir a través del esfuerzo conjunto un mejor México para todas y todos. En dichos billetes se difundió la imagen de la Comisión, alusiva a su aniversario.



Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF, y Abraham Rodríguez Olguín, representante de la Subdirección General Jurídica de la Lotería Nacional, durante la celebración del Sorteo Mayor 3250, con motivo de la conmemoración del XV Aniversario de la CDHDF.

Presidieron el Sorteo Mayor número 3250 el gerente de los Servicios Médicos de la Lotería Nacional, Luis Fernando García Bravo; el presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria; la gerente de Sorteos de la Lotería Nacional, Laura Maricela Lutzow Torres; la representante del Órgano Interno de la Lotería Nacional, Sandra Guerrero Acosta; el representante de la Subdirección General Jurídica, Abraham Rodríguez Olguín; y la representante de la Secretaría de Gobernación, Gloria María Polo Keratry.

A partir de las 8:00 horas del 7 de octubre, el público pudo verificar en los ábacos que se exhibieron en el Salón de Sorteos de la Lotería Nacional, el número de su bille-

te; estos ábacos contienen, en secuencia numérica, las bolitas con los números de los billetes que se emitieron.

Una hora antes del inicio del sorteo se vaciaron en la esfera mayor las bolitas de los números de la emisión de billetes; se colocó un candado en la válvula de salida y se procedió a hacerla girar durante 30 minutos con el propósito de mezclar las bolitas hechas de maple.

Quince minutos antes de iniciar el sorteo se vaciaron en la esfera menor las bolitas de los premios directos a repartir; se colocó un candado en la válvula de salida y se procedió a hacerla girar por 10 minutos.

A las 20:00 horas, comenzó "La hora de la fortuna", y Emilio Álvarez Icaza Longoria dio el timbrazo de inicio del sorteo. Inmediatamente las niñas y niños "gritones", mejor conocidos como "Los cadetes de la suerte", desde 1971, cantaron cada uno de los números ganadores.

El premio mayor de 10 millones de pesos del Sorteo Mayor 3250 correspondió al número 20 516 en dos series y "cayó" en el Distrito Federal y en Mérida, Yucatán.



Titulares de la CDHDF durante la celebración del Sorteo Mayor 3250; muestran el boleto conmemorativo del XV Aaniversario de la CDHDF.

3.4.2.13.5 Fotografía conmemorativa

Para rememorar los logros alcanzados y los obstáculos que todavía faltan por sortear, se tomó en la que será la nueva sede de la CDHDF la fotografía conmemorativa por el XV Aniversario de la institución, la cual se entregó al personal a través de sus áreas respectivas.



Personal en la nueva sede de la CDHDF durante la foto conmemorativa por el XV Aniversario de la Comisión.

3.4.3 Comunicación interna

3.4.3.1 Comunidad Virtual

La Dirección General de Comunicación Social de la CDHDF tiene entre sus objetivos establecer un proceso de comunicación interno cuyas características sean dinámica, y la planificación para construir canales de retroalimentación con las diversas áreas que integran la Comisión.

Para que la comunicación interna sea eficiente debe basarse en la construcción de un puente con todo el personal mediante mensajes con lenguaje y contenidos correctos. Con el propósito de fortalecer dichos canales comunicativos internos se realizó el boletín electrónico quincenal, la *Comunidad Virtual*, en el que se dio a conocer a través de distintos artículos la información más trascendente de las áreas de la CDHDF.

Durante 2008 se realizaron 24 números y se publicaron avisos importantes para el personal, como el otorgamiento de la primera licencia de paternidad en una institución pública.

Lo anterior también contó con las valiosas aportaciones del personal de la Comisión y así se promovió la participación integral que fortaleció el trabajo institucional de difusión.

3.4.3.2 Síntesis

El trabajo del área de comunicación social también consistió en el monitoreo, síntesis informativa y análisis. En este sentido se elaboraron 615 síntesis informativas, matutinas y vespertinas, que se colocaron en la página electrónica interna de la CDHDF. Durante

2008, cotidianamente a las 4:00 horas inició la elaboración de la síntesis informativa con el análisis de los periódicos de mayor circulación nacional. Para facilitar su consulta, la información de estas carpetas se clasificó temáticamente de la siguiente manera: Panorama informativo, CDHDF, Consejo, Derechos humanos, Ciudad, ALDF, Corporaciones policiacas, País, Internacional, Opinión y Cartones. A partir de las 7:30 horas, de lunes a viernes, el personal de la CDHDF pudo consultar la síntesis informativa de forma digital en intranet.

Cuadro 3.75 Actividades de síntesis y monitoreo, 2008

Actividades	Totales
Elaboración de la síntesis informativa	615
Digitalización de la síntesis informativa	615
Informe de resumen y captura de notas informativas	12
Reporte de monitoreo	8 390
Elaboración de *dossier*	158

Con el propósito de coadyuvar en las tareas de la Coordinación de Interlocución Institucional y Legislativa de la CDHDF, se elaboró diariamente una carpeta con la información más completa acerca de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Asimismo, la Dirección General de Quejas y Orientación recibió una carpeta informativa referente al tema de transparencia y acceso a la información pública. Además, se elaboró diariamente una carpeta con toda la información derivada de las distintas corporaciones policiacas del país para la Tercera Visitaduría General.

3.4.3.2.1 Reportes de monitoreo

La tarea de monitorear la información en los medios corresponde a la Dirección General de Comunicación Social y tiene su sustento en las siguientes normatividades: en el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, donde afirma que informará a la o el presidente sobre las denuncias que aparezcan en los medios de comunicación social, a efecto de que, en su caso, se proceda conforme al artículo 24, fracción II, de la Ley (artículo 37, capítulo III).

Además, que la Comisión podrá iniciar de oficio procedimientos de investigación por presuntas violaciones a los derechos humanos en casos como el siguiente: I. Cuando se trate de denuncias presentadas en los medios de comunicación (artículo 97).

En la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se ordena que las y los visitadores generales tendrán las facultades y obligaciones siguientes: iniciar de oficio, discrecionalmente, la investigación de las denuncias que aparezcan en los medios de comunicación social y que sean de su competencia (artículo 24).

Con base en lo anterior es que se realiza el monitoreo permanente de medios de comunicación electrónicos. Este proceso se efectúa por analistas de la CDHDF y con-

siste en escuchar y/o ver los diferentes noticieros radiofónicos y televisivos, así como las distintas páginas de internet. El objetivo es detectar la información de interés para la Comisión y que pudiera derivar en investigación de oficio, para hacerla llegar oportunamente al área correspondiente para que se realice la gestión necesaria.

En este año se realizaron 8 390 reportes de monitoreo. El mayor número de reportes fueron hechos principalmente a las y los integrantes del Consejo de la CDHDF, la Presidencia y la Dirección General de Quejas y Orientación.

Cuadro 3.76 Reportes de monitoreo, 2008

Área	Número de reportes
Consejo	3 610
Presidencia	2 103
Dirección General de Comunicación Social	1 511
Dirección General de Quejas y Orientación	972
Secretaría Ejecutiva	83
Tercera Visitaduría General	38
Segunda Visitaduría General	25
Primera Visitaduría General	24
Coordinación de Interlocución Institucional y Legislativa	12
Cuarta Visitaduría General	7
Dirección Ejecutiva de Seguimiento	5
Total	**8 390**

Cabe destacar que diariamente la información generada se proporcionó a las áreas que integran el Programa de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, lo que permitió no sólo que tomaran conocimiento de los acontecimientos públicos más trascendentes, sino también la pronta intervención de la Comisión a través de la solicitud de medidas precautorias ante posibles casos de violaciones a los derechos humanos.

3.4.3.2.2 Elaboración de dossiers

Durante 2008 se elaboraron 158 *dossiers* informativos en apoyo a las labores institucionales y para fortalecer, primordialmente, los procesos de investigación que realizan las cuatro visitadurías que integran la CDHDF, la DGQyO y la DES. Esta actividad representó un incremento de 17.04% respecto al año anterior (135 *dossiers* en 2007).

La distribución de los *dossiers* solicitados por las distintas áreas durante 2008 fue de la siguiente manera: 112 a la Dirección General de Comunicación Social; 14 a la Tercera Visitaduría; 10 a Presidencia; cuatro a la Secretaría Ejecutiva; cuatro a la Secretaría Técnica; tres a la Segunda Visitaduría; dos a la Dirección General de Quejas y Orientación; dos a la Cuarta Visitaduría; uno a consejeros; dos a Coordinación de Asesores; uno a la Primera Visitaduría; uno a la Contraloría Interna; uno a la Dirección Ejecutiva de Seguimiento; y uno a la Dirección Ejecutiva de Investigación y

Desarrollo Institucional. La suma global de los *dossiers* referidos representa un total de 6 076 páginas.

A partir de la elaboración de la síntesis informativa, diariamente y de manera manual, se analizan cada una de las notas periodísticas que la integran y se determina su especificidad conforme a la clasificación de archivo temático institucional si dichas notas no ameritan su resguardo (de acuerdo con el tema y contenido). Con esta información se integran los *dossiers* solicitados por las distintas áreas de la Comisión.

3.4.3.3 Reportes informativos de páginas de internet

Gracias al monitoreo de páginas de internet se reportaron oportunamente a las distintas áreas –principalmente a Presidencia, Secretaría Ejecutiva y Dirección General de Quejas y Orientación– aquellas informaciones donde hubo injerencia de la CDHDF y los sucesos más destacados de la vida pública local y nacional. En 2008 se cuantificaron 720 reportes de notas informativas de las páginas de internet.

3.4.3.4 Circuito cerrado de televisión

Con el propósito de informar oportunamente a sus titulares y al personal de la misma, en 2008 se continuaron las transmisiones por circuito cerrado de televisión de los eventos realizados en el edificio central. Entre los eventos difundidos por este medio sobresalen la presentación de la cartilla *Ponte al tiro con tus derechos. Los derechos de las y los jóvenes* y las Jornadas Conmemorativas por el 40 Aniversario del asesinato de Martin Luther King.

3.4.4 Caso New's Divine

3.4.4.1 Apoyo a los trabajos de investigación y difusión

Ante los acontecimientos del 20 de junio de 2008, donde murieron nueve jóvenes y tres servidores públicos durante un operativo policiaco en la discoteca *New's Divine*, ubicada en la delegación Gustavo A. Madero, los esfuerzos del área de Comunicación Social se enfocaron en coadyuvar a los trabajos de investigación de la CDHDF. El objetivo fue que la ciudadanía, pero sobre todo las víctimas y sus familiares, tuvieran plena certeza de lo ocurrido aquel día.

Por tal motivo, se realizó una serie de labores que contribuyeron a la elaboración del *Informe especial sobre las violaciones a los derechos humanos en el caso New's Divine*. Se efectuaron cuatro conferencias de prensa transmitidas por internet (22 y 26 de junio; 8 de julio; y 14 de septiembre, a cargo de familiares de víctimas), 14 boletines (números 128, 129, 130, 134, 138, 139, 140, 141, 144, 145, 146, 154, 174 y 219),

120 entrevistas, cinco coberturas informativas de las reuniones entre el presidente de la CDHDF y el jefe de gobierno del Distrito Federal, 11 transcripciones de entrevistas, tres galerías fotográficas y el diseño de la manta de la presentación del informe especial. En cuanto a la información de la Comisión referente al operativo policiaco y las investigaciones efectuadas y sus consecuencias, se registraron 3 035 menciones. En materia de internet se colocaron tres videos en la sección Aula Virtual, cinco destacados en el portal, y se creó como nuevo tópico en el índice temático donde se puede consultar con el nombre Caso *New's Divine*.

En respuesta a la solicitud de la Tercera Visitaduría General, el área de diseño realizó la Historia gráfica sobre los sucesos ocurridos el 20 de junio en el *New's Divine*, una presentación en Power Point con fotografías tomadas durante el operativo y ordenadas en secuencia temporal. De igual forma se efectuaron dos mapas con las rutas del traslado de las y los jóvenes detenidos en el operativo hasta su llegada a la Agencia 50 del Ministerio Público.

Con el propósito de aportar elementos a la investigación de la CDHDF respecto del caso, del 21 de junio al 6 de julio se realizó un registro de testimonios documentados por los medios de comunicación en relación con el operativo policiaco en la discoteca *New's Divine*, donde se ubicó el tipo de agresión, las víctimas y una breve descripción sobre las violaciones a los derechos humanos. Este análisis se entregó a la Primera y Tercera visitadurías generales, a la Dirección Ejecutiva y a Presidencia (*véase* anexo 27).

Asimismo, se realizaron 17 *dossiers* con información sobre los reportes periodísticos del caso con el fin de fortalecer el proceso de investigación.

Cuadro 3.77 *Dossiers* sobre el caso *New's Divine*

Fecha	*Dossier*
23 de junio de 2008	Discoteca *New's Divine*
26 de junio de 2008	Discoteca *New's Divine*
30 de junio de 2008	Operativos policiacos realizados en el Club Bandasha y la discoteca *New's Divine*
30 de junio de 2008	Declaraciones de la contralora interna de la CDHDF sobre el caso *New's Divine*
30 de junio de 2008	Políticas públicas en materia de jóvenes en el Distrito Federal
3 de julio de 2008	Operativo en la discoteca *New's Divine*
3 de julio de 2008	Confunden a electricista con barman de la *New's Divine*
6 de julio de 2008	"Pierden" por cinco horas a jóvenes detenidos en el *New's Divine*
7 de julio de 2008	Declaraciones de Joel Ortega ante la ALDF, sobre el caso *New's Divine*
9 de julio de 2008	Entrevistas a Luis González Placencia sobre el caso *New's Divine*
14 de julio de 2008	Cartones sobre el caso *New's Divine*
21 de julio de 2008	Expropiación del predio *New's Divine*
22 de julio de 2008	Cauce ciudadano y Marabunta durante las investigaciones del caso *New's Divine*
23 de julio de 2008	Caricaturas políticas del caso *New's Divine*

Cuadro 3.77 *Dossiers* sobre el caso *New's Divine* (*continuación*)

Fecha	*Dossier*
23 de julio de 2008	Entrevistas al presidente de la CDHDF sobre el caso *New's Divine*
23 de julio de 2008	Declaraciones de Luis González Placencia sobre el caso *New's Divine*
16 de septiembre de 2008	Rueda de prensa en la CDHDF de padres de víctimas del *New's Divine*

Del 23 de junio al 18 de julio se realizaron tres carpetas con la información de las síntesis informativas matutinas acerca del caso *New's Divine,* las cuales se entregaron a la Primera y Tercera visitadurías generales y a la Secretaría Ejecutiva de este organismo.

Se elaboró un cuadro informativo con las declaraciones vertidas por el Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia capitalinas acerca de los acontecimientos del 20 de junio, para los distintos medios de comunicación. Asimismo, se hizo un cuadro comparativo de las acciones realizadas durante los operativos policiacos en el Club Bandasha y la discoteca *New's Divine* (*véase* anexo 28).

Del 20 al 30 de junio se realizaron 21 grabaciones videográficas con el propósito de acompañar y reforzar los trabajos de investigación de la Primera y Tercera visitadurías generales sobre el caso. Entre las más destacadas está la diligencia del día del operativo policiaco en la discoteca que inició la tarde-noche del viernes 20 de junio y finalizó a las 7:00 horas del sábado 21. También sobresalen las grabaciones del interior del *New's Divine* efectuadas el 26 de junio (*véase* anexo 29).

Del 20 al 30 de junio se realizaron 66 copias de discos con diversos contenidos sobre imágenes del caso *New's Divine*. Este material contribuyó a la investigación realizada por las visitadurías generales de la CDHDF.

Con el propósito de aportar mayores elementos a la investigación, la CDHDF a través del área de comunicación social realizó 28 actividades relacionadas con registros fotográficos. Entre las más importantes se encuentran: la diligencia del 20 de junio, día del operativo policiaco, que inició la tarde-noche del viernes 20 de junio y finalizó a las 7:00 horas del sábado 21; la inspección ocular de la discoteca y la digitalización de imágenes (*véase* anexo 30).

Se reprodujeron 12 fotos extraídas de los videos proporcionados por la delegación Gustavo A. Madero y se entregaron en tamaño 5 x 7 pulgadas. Se entregaron tres discos compactos con fotos de las aportaciones de la demarcación, de peticionarios y del área de fotografía y 81 duplicados de hojas de contacto a las visitadurías generales que llevaron la investigación.

3.4.4.2 Análisis de opinión pública sobre la actuación de la CDHDF en el caso *New's Divine*

Con el propósito de conocer el comportamiento de la opinión pública en torno a la actuación de la CDHDF sobre el caso *New's Divine*, se realizó un análisis de 274 artícu-

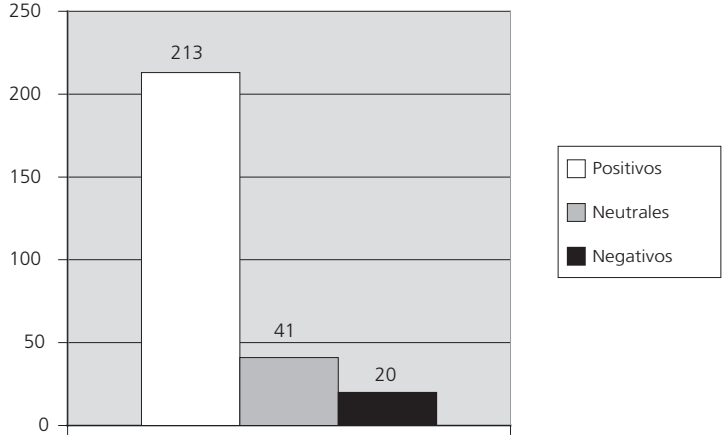
los publicados y difundidos a través de medios escritos y electrónicos, del 8 al 17 de julio de 2008.

Para determinar la tendencia de la opinión pública se consideraron los siguientes criterios:

- *Tendencia positiva*. Oraciones, adjetivos calificativos y/o palabras que destacan el informe especial o el trabajo de la CDHDF.
- *Tendencia neutral*. Oraciones y/o palabras que hacen referencia únicamente al informe especial o al trabajo de la Comisión sin calificación alguna.
- *Tendencia negativa*. Oraciones, adjetivos calificativos y/o palabras que demeritan el informe especial o el trabajo de la CDHDF (*véase* anexo 31).

Del total de 274 artículos analizados, 213 fueron positivos (77.74%), 41 neutrales (14.96%) y 20 negativos (7.30 por ciento).

Gráfico 3.34 Tendencia de artículos analizados



Entre los adjetivos calificativos más frecuentes respecto de la actuación de la CDHDF sobre el caso *New's Divine* destacan los siguientes*:*

- Contundente (24 menciones).
- Valiente y objetivo (12).
- Impecable (6).
- Demoledor (5).
- Categórico, claro, conciso, independiente, verdadero, impresionante, devastador, ejemplar, preciso y detallado (2).

- Investigación seria y responsable, enfático, aplaudido, ríspido, inobjetable, meritorio y completo (2).

Ante los resultados arrojados por este análisis respecto al caso *New's Divine*, quedó demostrada la capacidad de respuesta institucional de la CDHDF y la eficacia de su Modelo de Gestión, de cara a la ciudadanía.

3.4.5 Consulta ciudadana La Policía que Queremos

En la ciudad de México recientemente el tema de la seguridad pública, la justicia y la relación de la ciudadanía con la policía cobró gran relevancia a raíz de los acontecimientos sucedidos en la discoteca *New's Divine*, el 20 de junio de 2008. En este contexto y en seguimiento a la Recomendación 11/2008, la CDHDF impulsó un debate con organizaciones de la sociedad civil e instancias académicas sobre la necesidad de crear propuestas para mejorar la política de seguridad pública en el Distrito Federal. Por este motivo se realizó la consulta ciudadana La Policía que Queremos.

Por las razones anteriores, se emprendió una estrategia de difusión con el objetivo de visibilizar ampliamente este ejercicio interinstitucional con el propósito de que la ciudadanía formulara propuestas en materia de seguridad pública que pudieran ser consideradas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el jefe de gobierno capitalino.

Ante la falta de recursos económicos fundamentalmente, lo cual impidió la posibilidad de invertir en inserciones, *spots* de radio y televisión, compra de espacios en medios electrónicos o *links* en portales de internet, fue prioritario implementar acciones colaterales de gran impacto, sin fuertes erogaciones monetarias.

De esta forma se realizaron siete eventos difundidos, 30 entrevistas, 12 boletines de prensa (números 175, 177, 183, 188, 196, 198, 210, 234, 240, 241, 242), videos en la ventana Aula Virtual y galerías fotográficas, lo cual arrojó como resultado 183 menciones en distintos medios de comunicación. Es preciso decir que esta consulta fue convocada por instituciones públicas y privadas que no buscaron fines electorales o partidistas, ni el uso de cifras como forma de mostrar la fuerza social participante, motivo por el cual la apuesta del trabajo de difusión fue generar la confianza ciudadana.

Cuadro 3.78 Eventos difundidos de la consulta ciudadana La Policía que Queremos

Fecha	Eventos difundidos
28 de agosto de 2008	Presentación de la consulta
11 de septiembre de 2008	Avances de la consulta y nuevo diseño de página de internet
24 de septiembre de 2008	Audiencia pública con policías
13 de octubre de 2008	Firma de convenio de colaboración con la ALDF
13 de noviembre de 2008	Presentación de resultados ante la SEP
22 de noviembre de 2008	Conferencia para anunciar jornada informativa
23 de noviembre de 2008	Jornada informativa sobre resultados de la consulta

Una de las formas de participación ciudadana fue a través de internet, para lo cual se diseñó y se actualizó el portal www.lapoliciaquequeremos.org.mx. En el espacio ¿Quiénes somos? de la página institucional se explicó que la consulta se conformaba por un grupo plural de personas, movimientos y organizaciones sociales, académicas y civiles constituidas en un gran grupo de trabajo ocupado en crear espacios para que las y los habitantes de la ciudad expresen, desde nuestra experiencia y conocimiento, qué policía queremos en el Distrito Federal. De igual forma se encuentran todas las instancias que conforman el grupo promotor y el comité asesor.

En la sección ¿Qué es la consulta? se expone que este ejercicio plural brinda la oportunidad para que las y los habitantes del Distrito Federal expresen qué características deben tener las policías de la ciudad, a qué modelo debe responder su formación y marco de actuación, así como sobre los mecanismos de control que ayuden a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas de los organismos encargados de la seguridad pública en la ciudad.

En el espacio ¿Qué materiales puedo consultar para orientar mi opinión? se ofrecen textos que explican qué hacen las policías, cómo se diferencia su actuación, materiales producidos por especialistas del tema, marco normativo, así como una numeralia sobre estos tópicos.

En la sección ¿Cómo puedo difundir la consulta? se puede acceder a los materiales de divulgación como diseño de mantas, carteles, volantes y distintivos los cuales se pueden descargar fácilmente con el objetivo de que se puedan imprimir para su distribución.

A través de la consulta infantil, niñas y niños pudieron expresar sus opiniones sobre la policía, cómo pueden ayudar a que pueda realizar mejor su trabajo y cómo recuperar la confianza en ella. De igual forma se puede descargar la *Guía de apoyo para la consulta infantil*.

Para lograr una mayor incidencia se diseñaron logotipos, mantas, volantes, trípticos y *banners* para que a través de internet fueran descargados por cualquier persona o institución que quisiera sumarse a este ejercicio de corresponsabilidad ciudadana.

Los *banners* de la consulta también fueron difundidos en los portales electrónicos de *El Universal*, *Excélsior*, *Cadena Tres*, *El Sol de México*, *La Crónica de hoy*, *Revista Emeequis* y el Instituto Politécnico Nacional, entre otros.

II.4 Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo

Para lograr la consolidación del Modelo de Gestión de la CDHDF, resulta imprescindible contar con una institución sólida, que implemente las mejores prácticas administrativas acorde con los más altos estándares internacionales, que cuente con un marco normativo amplio y con procesos claros y bien definidos, donde las acciones del día a día estén basadas en estrategias institucionales que permitan un seguimiento puntual para la toma de decisiones oportunas que se traduzcan en más y mejores servicios en beneficio de las y los habitantes del Distrito Federal.

De igual manera, es indispensable que converjan diversas acciones tales como un manejo racional y eficiente de los recursos públicos, la transparencia y rendición de cuentas, la planeación y evaluación institucional, la profesionalización y formación de los(as) servidores(as) públicos(as), y la transversalización de los programas dirigidos a la equidad de género y el respeto a un medio ambiente sano, así como las investigaciones en derechos humanos. Ello permitirá consolidar los objetivos trazados en el modelo de la actual gestión.

En este sentido, el Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo, integrado por la Dirección General de Administración, la Contraloría Interna y la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional, se avoca a la tarea de fortalecer, a través de su diseño, aplicación y mejora, los procesos internos de la Comisión, a fin de asegurar el óptimo funcionamiento de la operación institucional, contribuyendo a que el organismo se afiance como institución autónoma y transparente, sensible a las necesidades de quienes acuden a ella, independiente en su actuar e imparcial en sus decisiones.

Las principales tareas desarrolladas en el periodo de enero a diciembre de 2008 se presentan en cinco apartados; en el tema de desarrollo institucional se describen diversas actividades desarrolladas con el afán de impulsar a la Comisión como una institu-

ción eficaz, entre las que se encuentran acciones de evaluación y planeación que permitieron reorientar los esfuerzos conjuntos de los órganos y áreas de apoyo de la Comisión para la consolidación del Modelo de Gestión, así como los trabajos para la mejora del clima organizacional de la misma; también describe las labores de los dos programas transversales: el Programa de Equidad de Género (Proeg), donde sobresale el Reconocimiento Hermila Galindo 2008 otorgado a la persona u organización de la sociedad civil que se hubiere destacado por sus iniciativas y logros para la construcción de una cultura de respeto a los derechos de las mujeres, y el impulso de la equidad de género; y el Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente (Prodehuma), haciendo referencia a las diversas tareas implementadas para el ahorro de recursos y para la conservación de un medio ambiente sano.

Una de las apuestas de la actual gestión fue contar con servidoras y servidores públicos profesionales que tuvieran los conocimientos y capacidades necesarias para hacer frente a los requerimientos de la sociedad; en este sentido, en el apartado de Profesionalización y formación institucional se da cuenta de las convocatorias públicas emitidas en 2008 para la ocupación de las plazas vacantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHDF. También se describen los distintos procesos de capacitación y formación tanto del personal profesional como del administrativo, y de las diversas acciones de formación y actualización en conocimientos de derechos humanos que se brinda al personal de la Comisión.

Es de suma importancia para esta institución desarrollar investigaciones en derechos humanos que le permitan brindar insumos para que las áreas sustantivas puedan desarrollar de la mejor manera sus tareas. En el tercer apartado se hace referencia a las acciones en materia de investigación, en las que destaca el *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género 2007-2008*, el diseño de los lineamientos para el diseño y elaboración de informes especiales de la CDHDF y la realización de un *Estudio monográfico sobre el contexto del VIH/sida en México, Brasil, Argentina y Colombia*.

En la actual administración estamos convencidos de que una de las formas de fortalecer a la institución es el mantener una vinculación permanente con instancias tanto nacionales como internacionales, que permitan allegarse de experiencias y mejores prácticas que puedan ser replicadas en beneficio de la población. En este rubro el apartado Relaciones y convenios interinstitucionales describe los convenios y acuerdos de colaboración que suscribió la CDHDF con diversas instancias, así como una relación de organismos e instituciones con los que se tuvo vinculación y diálogo para la defensa y promoción de los derechos humanos.

Manejo racional y eficaz de los recursos públicos asignados es una de las políticas adoptadas al interior de la Comisión, el llevar a cabo una utilización consciente y responsable de los recursos públicos, procurando generar ahorros que puedan ser utilizados en acciones prioritarias para la Comisión. Este apartado da cuenta de ello,

además, refiere un tema de gran importancia: el concerniente a las tareas de remodelación del edificio que será la nueva sede de la Comisión, para lo cual se convocó a un grupo multidisciplinario de trabajo integrado por reconocidas personalidades, organizaciones y/o entidades que se destacan por su prestigio o especialidad en distintas materias, a fin de que brindaran sus observaciones para construir un edificio ambientalmente responsable, incluyente y accesible, todo ello bajo un proceso transparente y apegado a la normatividad aplicable.

La rendición de cuentas ha sido un eje rector de la actual administración; en el apartado Transparencia y control en el uso de los recursos públicos se describen las diversas tareas que fueron implementadas a distintos niveles, que permiten auditar y/o revisar las acciones llevadas a cabo al interior de los órganos y áreas de apoyo de la Comisión, tanto financieras como de carácter administrativo; a su vez, la rendición de cuentas también ha permeado en el personal que integra la institución, quienes cumplen a cabalidad sus obligaciones conforme a la normatividad vigente. Finalmente este apartado refleja diversas acciones llevadas a cabo para contribuir a generar una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

4.1 Desarrollo institucional

4.1.1 Planeación estratégica y evaluación institucional

Uno de los pilares fundamentales en la CDHDF es contar con procesos de planeación estratégica y evaluación institucional que soporten y otorguen las herramientas necesarias para la toma de decisiones y ejecución de acciones, tanto de carácter administrativo como para la defensa y promoción de los derechos humanos.

En este sentido y como parte de los procesos de evaluación institucional, a inicios de 2008 se realizó el seguimiento de los resultados obtenidos en la encuesta de clima organizacional aplicada durante el último trimestre de 2007, la cual tuvo como finalidad conocer la percepción del personal sobre las relaciones que existen entre los distintos niveles jerárquicos, entre el personal y la institución, y entre los propios empleados.

Para dar a conocer los resultados a todo el personal de la Comisión, se llevó a cabo una presentación para identificar las fortalezas existentes y poder reorientar acciones institucionales que mejoraran las condiciones laborales y las relaciones interpersonales al interior de la institución.

Además, se realizaron reuniones específicas con cada uno de los órganos y áreas de apoyo de la Comisión, a partir de las cuales se generaron documentos de trabajo para la implementación de mecanismos que incidan en mejorar el clima laboral al interior de dichas áreas.

Por otra parte, se llevó a cabo el procesamiento y análisis de la información de la encuesta para la detección de necesidades de capacitación, que se aplicó a las y los integrantes de la Comisión en noviembre de 2007. En ella se consultaron requerimientos específicos respecto de los apartados de: conocimientos en derechos humanos, informática, comunicación organizacional, actitudes, administración pública y habilidades directivas. Los resultados obtenidos permitieron proveer de información para el desarrollo de planes y programas futuros que tiendan a fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes del personal de la institución.

Derivado de las necesidades institucionales de mejorar los procesos de evaluación de los órganos y áreas de apoyo de la Comisión, se llevó a cabo al interior de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos una serie de revisiones y análisis de documentos, materiales e información respecto de la operación de sus procesos, que permitieron desarrollar propuestas y sugerencias con el propósito de ofrecer alternativas de mejora que contribuyan al fortalecimiento institucional del área.

Asimismo, con el afán de perfeccionar los procesos del Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH) de la Comisión, se elaboró el *Manual de Procedimientos Operativos* del *Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos*, en el cual se precisan los procedimientos, responsables de la operación y aspectos generales para la implementación del programa establecido por la normatividad del propio Servicio.

Es importante mencionar el proceso que se llevó a cabo para la actualización de la normatividad del SPDH, tanto del Estatuto como del Manual de Procedimientos Específicos en donde se abrió la posibilidad de que el personal profesional y administrativo, así como las y los titulares de los órganos y áreas de apoyo de la Comisión, presentaran propuestas que, a través de su análisis en un grupo de trabajo, permitieron incorporar reformas a los instrumentos, para lograr con ello una mejor cohesión de ambos documentos para que el personal de la institución y quienes deseen integrarse al Servicio puedan contar con procedimientos más claros, precisos y transparentes, que les brinden mayor seguridad y confianza.

4.1.2 Enfoques transversales para el desarrollo institucional

Dentro de la concepción integral en el tratamiento de los derechos humanos se enmarcaron dos estrategias transversales para fortalecer el Modelo de Gestión de la CDHDF: el incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional de la Comisión y el convertirla en una institución ambientalmente responsable promoviendo, a su vez, el derecho a un ambiente sano.

4.1.2.1 Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos (Proeg)



Aspecto de las reuniones de trabajo en las que el Comité del Proeg impulsa y analiza las acciones institucionales necesarias para que la defensa, protección, promoción y difusión de los derechos humanos de la CDHDF se lleven a cabo con una clara perspectiva de género.

En la CDHDF estamos convencidos que defender y promover los derechos humanos es defender y promover la equidad entre hombres y mujeres en favor de una sociedad más justa y democrática. Por ello, como sello institucional de la presente administración, se estableció un firme compromiso con la Institucionalización de la Perspectiva de Género (Ipeg) en las actividades de defensa, protección, promoción, educación y difusión de los derechos humanos, así como en las relaciones laborales al interior de la institución.

Para conducir los trabajos de la Ipeg, desde 2002 se creó el Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos (Proeg); en el año 2008 se apostó a fortalecer los trabajos del Comité, mediante su integración por el cuerpo directivo de la CDHDF, con el objeto de darle el mayor peso y compromiso posible y buscando la sustentabilidad del proceso más allá de la presente administración.

En febrero de 2008 se llevó a cabo la sesión de instalación de los trabajos para la Ipeg; en el marco de la reunión se presentó la Política general para la institucionalización de la perspectiva de género en la CDHDF para marcar las líneas estratégicas a seguir para la consolidación de dicho proceso. El documento fue sometido a la aprobación del Consejo de la CDHDF en sesión ordinaria del 13 de marzo, aprobado por unanimidad en lo general, para ajustarlo con las propuestas del Consejo, especialmente de Patricia Galeana y Daniel Cazés. La versión final fue publicada en la página web de la Comisión y en estrados; adicionalmente se publicó en junio una síntesis en el órgano oficial de difusión, *DFensor*.

Durante el presente año, el Comité sesionó en seis ocasiones donde destacan los siguientes puntos: seguimiento de la agenda para consolidar la Ipeg con miras al cierre

de la presente administración; las acciones para visibilizar la experiencia en el marco del Día internacional de la mujer; la presentación del informe sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres; la campaña de difusión sobre los derechos de las mujeres y la equidad de género; la encuesta para conocer las percepciones sobre equidad de género del personal de la CDHDF; la propuesta de taller para la incorporación de la perspectiva de género en el POA y en el presupuesto, presentada por Equidad, A. C.; los resultados de la encuesta de clima organizacional desde la perspectiva de género; así como los resultados de la encuesta sobre equidad de género aplicada al personal de la CDHDF. Cabe destacar la sesión de abril destinada a la capacitación del cuerpo directivo, a través de la plática impartida por Teresa Incháustegui, respecto de las experiencias de la transversalización de la perspectiva de género en instituciones públicas.

Para dar seguimiento al proceso de Ipeg, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C, especialmente con los programas de defensa y promoción de derechos humanos. Asimismo, Equidad, A. C. participó como observadora en las reuniones del Comité del Proeg.

En el marco de la campaña permanente de sensibilización interna en materia de equidad de género, en agosto fue actualizada la información del Proeg en el *link* correspondiente del portal de internet de la Comisión.

Como una actividad destacada, del 23 al 27 de junio se aplicó a las y los integrantes de la institución una encuesta de percepción sobre equidad de género, con el objeto de fortalecer y reorientar el proceso de consolidación de la institucionalización de la perspectiva de género en la Comisión. Se obtuvieron 345 cuestionarios contestados, lo que representa 64% de participación del total del personal de la Comisión, de los cuales 181 fueron mujeres, 159 hombres y cinco no precisaron su sexo. En general, los resultados de la encuesta demostraron que hay un avance importante en la institucionalización de la perspectiva de género en la Comisión.

Otra de las actividades relevantes fue el lanzamiento de la convocatoria al Reconocimiento Hermila Galindo 2008 en agosto, dirigido a la persona u organización de la sociedad civil que se hubiere destacado por sus iniciativas y logros para la construcción de una cultura de respeto a los derechos de las mujeres, y el impulso de la equidad de género y la igualdad en los ámbitos social, económico, cultural, educativo, político y de salud en la ciudad de México. Se recibieron seis candidaturas de personas y cuatro de organizaciones de la sociedad civil.

Para su análisis y discusión, se conformó un jurado integrado por Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF; Patricia Piñones, secretaria técnica del Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM; Patricia Galeana, consejera de la CDHDF; María Eugenia Romero, directora de Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C. y por Dorothy Estrada, directora ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional de la CDHDF.



Reconocimiento a Hilda Pérez por su lucha para la eliminación de la discriminación hacia las mujeres que viven con VIH/sida.

El reconocimiento fue otorgado a Hilda Pérez, en la categoría de *Persona*, por ser una destacada promotora de la defensa de los derechos de las mujeres, principalmente del derecho de las que viven con VIH/sida a una mejor calidad de vida, por el respeto al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, y por su lucha para la eliminación de la discriminación hacia este sector de la población.



Reconocimiento a Católicas por el Derecho a Decidir A. C., por su importante aportación en la despenalización del aborto en el Distrito Federal.

La categoría de *Organizaciones civiles* fue otorgada a Católicas por el Derecho a Decidir, A. C. por su destacado trabajo en la defensa y promoción de los derechos sexuales y reproductivos, por sus actividades de difusión de estos derechos, así como por sus acciones de formación y capacitación de mujeres para incrementar sus capacidades y habilidades en la toma de decisiones informadas, responsables y libres respecto de su propio cuerpo. Además, se le entregó este premio en reconocimiento a su

importante aportación durante despenalización del aborto en el Distrito Federal, su amplia experiencia de trabajo conjunto, así como su gran diversidad de publicaciones y materiales, además de su labor en la educación sobre derechos sexuales y reproductivos.



El reconocimiento especial a Cecilia Loría Saviñón, por su destacada trayectoria de vida dedicada a la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género, fue entregado a su esposo, Carlos Rodríguez Ajenjo.

Adicionalmente, el jurado decidió otorgar un reconocimiento especial a Cecilia Loría Saviñón, por su destacada trayectoria de vida dedicada a la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género, en diversos espacios, tanto públicos como privados; así como por sus aportaciones en la construcción e impulso de nuevos liderazgos que han contribuido de manera decidida a la consolidación de una sociedad más igualitaria, libre y democrática.

Tales reconocimientos fueron entregados en una ceremonia pública realizada el 25 de noviembre, en el marco del Día internacional por la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Por otro lado, con el objeto de consolidar la transversalización de la perspectiva de género en la CDHDF, se continuó con las acciones encaminadas al fortalecimiento de las capacidades internas, es decir, que el personal de la Comisión con capacidad de decisión y aquellas que implementan y evalúan los proyectos y programas institucionales, cuenten con la capacitación y los recursos necesarios para hacerlo.

En este sentido, se llevó a cabo el Taller sobre la Incorporación de la Perspectiva de Equidad de Género en las Políticas, Programas y Presupuestos, impartido por Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C., dirigido a las y los integrantes del cuerpo directivo y a las personas encargadas de integrar el presupuesto y POA 2009 de cada área, actividad que se vio reflejada en la incorporación de indicadores de equidad de género en el POA 2009 de la Comisión que buscan dar sustentabilidad al proceso de incorporación de la perspectiva de género en las labores de defensa, promoción, educación y difusión de los derechos humanos.

Asimismo, para evidenciar las desigualdades de género y en el acceso a las oportunidades para ejercer con plenitud los derechos humanos, se realizó el taller Equidad de Género y Masculinidad: Las Identidades Masculinas y la Práctica de los Derechos Humanos, dirigido a las y los integrantes del cuerpo directivo, que fue impartido por la organización civil Corazonar, A. C.

El taller buscó generar un espacio de reflexión e intercambio de experiencias respecto del significado histórico y actual de las masculinidades, con una mirada crítica y analítica sobre su evolución y sus repercusiones en la concepción y prácticas de los derechos humanos en la ciudad de México para evaluar el impacto que tienen las identidades masculinas al interior de la institución, en las concepciones personales y en la actividad cotidiana de la CDHDF.

A través de diferentes dinámicas, el grupo analizó el comportamiento de los hombres en las últimas décadas en una gran gama de actividades, instituciones y circunstancias. Específicamente se cuestionó el trato que la sociedad ha dado a las mujeres en cuanto a oportunidades de trabajo, educación, participación política y muchas más. Finalmente se llevó a cabo la dinámica Caminando en sus zapatos, en la cual el grupo experimentó lo que le sucede a las mujeres cuando son víctimas de violencia y acuden a las instituciones o al entorno familiar en búsqueda de ayuda, para luego reflexionar en cómo la masculinidad puesta en práctica en la atención que dan las y los funcionarios públicos, interfiere para la promoción de la equidad de género y el respeto a los derechos humanos.

En materia de vinculación, la Comisión participó activamente con instituciones y organizaciones de la sociedad civil que realizan trabajo en favor de las mujeres y la equidad, a través de los siguientes eventos y sesiones de trabajo:

- Presentación de las publicaciones realizadas por el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género sobre Presupuestos Sensibles al Género de la Cámara de Diputados.
- Presentación de las obras feministas de François Poulain de la Barre, edición crítica de Daniel Cazés Menache con la colaboración de Haydeé García Bravo.
- Presentación del Programa de Género de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Lanzamiento en México de la Red Internacional de Información sobre Mujer y Política Iknow Politics, promovida por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem), Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), Nacional Democratic Institute (NDI), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

- Audiencia Pública sólo para Mujeres, organizada por la delegación Iztacalco en el marco de las actividades del Día internacional de la mujer, con el objeto de escuchar las demandas de este sector.
- Presentación de la CEDAW ilustrada de la OACNUDH en México.
- Reuniones ordinarias del Grupo Delegacional Asesor y Promotor de Género de Iztacalco, en las cuales se abordaron temas relacionados con la problemática de la demarcación en relación con la perspectiva de género y de cómo incidir y mejorar en cuestiones de equidad.
- Foro Reflexiones y Avances a un Año de la Interrupción Legal del Embarazo. Un Logro Histórico para el Derecho a Decidir de las Mujeres, convocado por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF).
- Presentación del informe de actividades 2007 del Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM.
- Ceremonia de inauguración de la Feria por el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, organizada por el Inmujeres-DF y la delegación Cuauhtémoc.
- Mesa redonda Reflexiones sobre la Paternidad, convocada por la Dirección General de Desarrollo Social, Unidad Departamental de Equidad, en la cual se presentó una serie de ponencias de expertas y expertos con el objetivo de generar reflexiones y debate en torno a la paternidad con motivo del Día del padre.
- Seminario taller Migración, Desarrollo, Derechos Humanos y Género, organizado por la SRE.
- Foro Internacional sobre Género y Medio Ambiente organizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), el Inmujeres, PNUD y el Unifem.
- Seminario Internacional Ciudades Seguras para las Mujeres, convocado por el Inmujeres-DF.
- Presentación del *Informe sobre la lucha de las mujeres por la seguridad y la justicia: violencia familiar en México*, de Amnistía Internacional.
- Celebración del Aniversario del Derecho al Voto de las Mujeres: Por una Ciu - dadanía Plena para las Mujeres, organizada por el Inmujeres-DF.
- Foro Comunidad Justa, Equitativa y de Desarrollo Social en torno a la Mujer Rural convocado por la delegación Tláhuac, donde se participó con la ponencia "Derechos fundamentales de las mujeres".
- Inauguración del ciclo de cine debate Mujeres Insumisas, en el marco de la Campaña Mundial 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género. La CDHDF participó como organizadora de dicho ciclo de cine y con la proyección de la película *Tierra fría.*

- Seminario Prevención, Atención y Acceso a la Justicia, convocado por Inmujeres-DF, en el marco de los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género.
- Presentación del *Informe sobre el análisis de género sobre la incidencia de los impuestos indirectos*, elaborado por Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C.
- Foro sobre el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, organizado por el Instituto de las Mujeres en las delegaciones Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo.

4.1.2.2 Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente (Prodehuma)

Las graves condiciones ambientales de la ciudad de México inciden directamente en la calidad de vida de todas y todos, poniendo en riesgo la posibilidad de que futuras generaciones tengan la oportunidad de vivir digna y adecuadamente. Por tanto, es necesario impulsar políticas y acciones que aseguren el derecho humano a un medio ambiente sano.

Dentro de la concepción integral de los derechos humanos, la CDHDF puso en marcha el Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente (Prodehuma), el cual busca sensibilizar tanto al personal de la institución como a la sociedad en general, sobre la utilización consciente y responsable de los recursos naturales, así como en el adecuado manejo y control de los desechos y residuos sólidos, a través de una campaña permanente. En este sentido, el Prodehuma cuenta con programas permanentes de reducción, reuso y reutilización de papel bond, ahorro de energía eléctrica, ahorro de agua, y de separación de residuos sólidos y peligrosos.



Como parte de las acciones de sensibilización entre el personal de la CDHDF, se distribuyeron bolsas con una mezcla de materiales orgánicos –composta– para su uso como fertilizante.

Reconociendo que el compromiso de promover y defender el derecho humano a un medio ambiente sano trasciende a la propia CDHDF, se formalizaron los lazos de co - laboración con la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (SMA), a través de la suscripción de un convenio marco de colaboración con el objeto de elaborar diversas estrategias y actividades de capacitación, educación, difusión e investigación, así como organizar conjuntamente eventos y coeditar publicaciones, con el fin de promover y difundir el derecho humano a un medio ambiente sano.

En relación con los trabajos que realiza el comité de apoyo al Prodehuma, durante el año que se informa se realizaron seis reuniones de trabajo en las cuales se plantearon mecanismos para fortalecer las actividades permanentes del Prodehuma y realizar acciones de visibilización de las mismas, donde se capacitó a los integrantes del comité, con el apoyo estratégico de personal de la SMA, abordando temas como: la metodología de la educación ambiental el desarrollo sustentable y compras responsables, los problemas ambientales que provoca el exceso de emisiones de dióxido de carbono, la elaboración de un plan de energía para la CDHDF, y la metodología para elaborar un plan de ahorro de agua. En la última reunión del comité se llevó a cabo la evaluación del trabajo realizado durante 2008, así como la planeación de las actividades a desarrollar durante 2009.

Igualmente dentro de las sinergias generadas entre la CDHDF y la SMA, se coeditó el tríptico *Cómo elaborar composta casera*, para reforzar la cultura ciudadana respecto del cuidado del medio ambiente a través de la elaboración de composta; el tiraje fue de 6 mil ejemplares, los cuales fueron distribuidos en diferentes eventos de ambas instituciones.

Además, el comité concluyó con el ejercicio práctico de elaboración de composta que inició en octubre de 2007, realizando una distribución simbólica de 250 bolsitas de la misma al personal de la CDHDF, que incluían información sobre el manejo de los residuos sólidos y cómo aprovecharlos.

Dentro de las actividades permanentes del Prodehuma se dio seguimiento al proceso de separación de residuos sólidos, con apoyo del Comité y del personal de limpieza, y se efectuaron evaluaciones permanentes de la separación de los residuos sólidos que realiza éste en cada una de las áreas, con el objetivo de detectar obstáculos y darles solución para la buena realización de dicha tarea, para la cual se capacitó al nuevo personal de limpieza.

El Prodehuma apoyó a la Dirección de Educación y Promoción de los Derechos Humanos para echar a andar la 1ª Jornada de Promoción Ciudadana por el Ejercicio de los Derechos Ambientales, la cual se concibe como un esfuerzo colectivo entre los grupos de promotores y promotoras ciudadanas, la CDHDF, la sociedad organizada y las instituciones y dependencias afines que tiene por objeto construir una cultura de respeto al medio ambiente, para lo cual se realizó un enlace con la SMA a fin de capacitar a las y los promotores ciudadanos en materia ambiental; se les brindaron mate-

riales realizados por el Prodehuma y se acordó la presentación de la jornada en el marco del Día mundial del medio ambiente.



Entrega de 300 plantas donadas por la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal al personal de la CDHDF durante la campaña Adopta una planta.

En ese mismo contexto y con el objeto de fomentar una conciencia de respeto y promoción del derecho humano a un medio ambiente sano entre el personal de la CDHDF, se llevó a cabo la campaña Adopta una planta, en la que se obsequió al personal de la Comisión 300 plantas de sol y sombra, donadas por la SMA, para contribuir a la disminución del calentamiento global a través de acciones como la siembra y el cuidado de plantas y árboles. Asimismo, se firmó un convenio de colaboración con dicha institución.

En el marco de la campaña permanente de información y sensibilización sobre el medio ambiente, se enviaron al personal de la CDHDF, vía correo electrónico, siete boletines informativos con temas relevantes, tales como: la entrada en vigor de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores; ¿Qué es la composta y cómo se realiza?; Tips sobre el ahorro de energía; Tips sobre compras verdes y responsables; Día mundial sin tabaco, Día mundial del medio ambiente y el Día internacional sin automóvil. Otra de las actividades fue la colocación de señalamientos en todos los apagadores del edificio principal, anexo y unidades desconcentradas para incentivar el ahorro de energía eléctrica. Además, con el apoyo de la Dirección General de Administración, se configuraron las computadoras en ahorrador de energía y se incluyó un mensaje a manera de recordatorio sobre este tema.

Respecto de la reutilización y reciclaje de papel bond, en junio se realizó una campaña de acopio de papel usado por una sola cara, para elaborar libretas de notas las cuales fueron distribuidas al personal.

Dentro de la actividad permanente de separación de residuos sólidos, el Prodehuma inició la nueva separación de residuos, no sólo en orgánicos, inorgánicos y papel, también se incluyó la de latas de aluminio, plásticos (PET) y pilas. Para lograr lo anterior, se adquirieron depósitos especiales y se lograron acuerdos con organizaciones encargadas de procesar correctamente este tipo de desechos.

Por otra parte, con la entrada en vigor de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores se informó vía electrónica al personal sobre su aprobación y, con el apoyo de la Dirección General de Administración, se clausuraron las áreas de fumar y se retiraron los ceniceros con el objeto de decretar a la CDHDF como una institución libre de humo de tabaco. En este sentido se colocaron letreros en el edificio principal, anexo y unidades desconcentradas indicando tal medida.

Es importante señalar que el Prodehuma fue incorporado a los trabajos del Comité de Control de Obras y Servicios Relacionados, encargado de la remodelación de la nueva sede de la CDHDF para construir un edificio ambientalmente responsable. Con este objeto, se sostuvieron reuniones de trabajo con personal de la SMA, con el presidente del Centro Mexicano de Derecho Ambiental y con Javier Riojas Rodríguez, profesor de Medio Ambiente de la Universidad Iberoamericana, a fin de considerar sus propuestas y sugerencias.

Como una actividad relevante, personal de la DEIDI participó en el Encuentro especializado: hacia el fortalecimiento de las capacidades técnicas del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos en materia de medio ambiente, organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Honduras (CNDHH) y el propio Consejo Centroamericano, en Tegucigalpa.

En el encuentro participaron las y los representantes de las áreas encargadas de defender y promover el derecho humano a un medio ambiente sano, de las procuradurías y comisiones de derechos humanos de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Panamá y el Distrito Federal.

La CDHDF participó en la inauguración del evento, junto con Juan Navarrete, director del departamento de instituciones públicas del IIDH, y Ramón Custodio, presidente de la CNDHH, y abrió los trabajos del encuentro con la presentación de La experiencia de la CDHDF en materia de medio ambiente, que contempló las actividades de defensa y promoción que realiza la Comisión en la materia, así como los trabajos realizados por el Prodehuma. En el encuentro se destacó que ninguna de las instituciones participantes contaba con un programa similar al Prodehuma, ya que la mayoría realiza trabajos de defensa y promoción de los derechos ambientales, pero no ha trabajado en materia de instituciones ambientalmente responsables.

Como parte de las actividades de vinculación y promoción del derecho humano a un medio ambiente sano, el Prodehuma participó en las siguientes actividades:

- Asistencia al cine debate de la película *La última hora*, convocada por el Departamento de Arquitectura de la Universidad Iberoamericana y el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, en Cinemex Pabellón Polanco.
- Participación en la jornada ENTSintonía con el Medio Ambiente, organizada por la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, en la cual compartió la experiencia del Prodehuma como programa transversal de la CDHDF.
- Asistencia a la celebración de los 15 años de Greenpeace en México, en la cual se presentó una serie de conferencias respecto de la problemática ambiental del país.
- Reunión de trabajo con Ricardo Henkel, encargado del Programa de Medio Ambiente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para dar a conocer la experiencia del Prodehuma.
- Reunión de trabajo con Emilia de la Sienra, directora general de Educación y Capacitación Ambiental, S. C., para conocer la experiencia de la CDHDF en la promoción del derecho a un medio ambiente sano.
- Asistencia al Foro de Sustentabilidad Hídrica en México: Los Casos Atendidos por el Tribunal Latinoamericano del Agua.
- Reunión con Frank Schwerch, de la embajada suiza, para dar a conocer la experiencia de la CDHDF en materia de defensa y promoción del derecho humano a un medio ambiente sano, especialmente las actividades desarrolladas por el Prodehuma.
- Reunión de trabajo con Tania Mijares, del Centro Mexicano de Derecho Ambiental, para organizar un foro sobre combustibles limpios y su relación con los derechos humanos.
- Asistencia al Foro Internacional sobre Género y Medio Ambiente, organizado por la SRE, la Semarnat, el Inmujeres, el PNUD, y el Unifem.
- Asistencia al foro Consulta de Expertos en Materia de Derechos Humanos y Medio Ambiente, organizado por la Semarnat.

4.2 Profesionalización y formación institucional

Una de las prioridades institucionales de la presente gestión ha sido contar con servidoras y servidores públicos mejor preparados que puedan hacer frente de la mejor manera a las necesidades y exigencias de la ciudadanía que acude a la Comisión; por tanto, el Programa de Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo se ha avocado a brindar al personal de la institución un conjunto de acciones de profesionalización y formación, dirigidas a lograr la especialización académica y técnica, mejorando con ello el desempeño laboral y profesional de las y los servidores públicos de esta institución.

4.2.1 Servicio Profesional en Derechos Humanos (SPDH)

El servicio profesional de carrera es un sistema que, basado en los principios de igualdad, estabilidad laboral y reconocimiento al mérito, busca formar y mantener estructuras profesionales altamente calificadas, representando para la administración pública una alternativa de solución para contar con personal que garantice el logro de su mandato. Uno de los pilares del fortalecimiento institucional es el asegurar que las y los servidores públicos que colaboran en la Comisión proporcionen un servicio de mayor calidad a la población de la ciudad de México, mediante la implementación de un servicio civil de carrera que les brinde los elementos indispensables para el óptimo desarrollo de sus funciones.

En este sentido, y como parte de los compromisos del presidente de la Comisión ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se llevaron a cabo diversas tareas para el diseño integral del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (SPDH), pionero en instituciones públicas de derechos humanos, el cual inició sus operaciones en 2005 y se ha ido perfeccionando a través de los años, y que plantea un sistema completo que podrá ser replicado por otras instituciones.

La puesta en marcha del SPDH marca una etapa refundacional para la CDHDF, con el compromiso ante la sociedad de consolidarse como una institución autónoma que garantice una actuación institucional imparcial, teniendo por objeto la protección, promoción y estudio de los derechos humanos, con apego a derecho y en el estricto ámbito de sus atribuciones.

El SPDH permite a sus integrantes contar con mecanismos basados en los méritos, la preparación académica y el desempeño profesional de las personas, y no en lealtades políticas, preferencias partidistas o favoritismos personales, de tal manera que se establezcan reglas claras y transparentes, brindando así una mayor certidumbre y seguridad al personal profesional.

Durante el periodo que se informa, las acciones del SPDH dieron continuidad y permanencia a las actividades de la Comisión, dado que se ha formado ya un cuerpo de profesionales con amplia experiencia académica y técnica, un profundo conocimiento de los objetivos y funcionamiento de la institución y un sólido sentido de identificación con los valores de la misma. Con el andamiaje jurídico creado y los compromisos asumidos y aprobados por el Consejo de la Comisión, órgano integrado por ciudadanos y ciudadanas, se asegura que este cuerpo de profesionales del SPDH, como en cualquier servicio civil de carrera, continúe el desempeño de su trabajo y se siga perfeccionando en sus actividades, independientemente de los cambios en la titularidad de la Comisión y de la visión y prioridades de quien realice las labores de conducción institucional.



El SPDH de esta Comisión asegura que las y los profesionales que forman parte del mismo continúen y perfeccionen el desempeño de su trabajo, independientemente de la visión y prioridades de quien realice las labores de conducción institucional. En la imagen, Randall Brenes.

La planeación y puesta en marcha de los distintos procesos del SPDH han sido resultado de una adecuada coordinación entre la Dirección General de Administración (DGA) y la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional (DEIDI), que se complementan con la interlocución llevada a cabo con los diferentes órganos y áreas de apoyo de la Comisión, que permiten identificar las necesidades y prioridades de su personal profesional.

4.2.1.1 Ingreso y ascenso

El SPDH no pretende ser un fin en sí mismo, sino una herramienta para lograr, a través de los concursos de selección, la incorporación a la función pública de las personas mejor calificadas para ocupar un puesto cuyo perfil ha sido previamente definido.



Recepción de aspirantes a los puestos concursados durante la convocatoria pública 1/2008, el 30 de enero de 2008.



Recepción de aspirantes en las instalaciones de la CDHDF el 6 de febrero de 2008, en respuesta a la convocatoria pública 2/2008.

En ese sentido, es importante resaltar que las capacidades, conocimientos académicos actualizados y alto compromiso ético de las personas han sido elementos esenciales en los procesos de selección e ingreso del personal profesional durante 2008, así como en el ascenso del personal que ya laboraba en la institución.

Durante el periodo que se informa se sometieron a concurso los puestos vacantes del SPDH mediante las convocatorias públicas 1/2008 y 2/2008, a fin de allegarse de las y los candidatos entre los cuales se pudieran seleccionar a aquellos(as) que contaran con el mejor perfil para cubrir las tareas de los puestos concursados.

El 2 de marzo de 2008 se llevó a cabo el primer concurso de oposición mediante la convocatoria pública 1/2008 del SPDH de la CDHDF; se recibió el registro y confirmación de 842 participantes (442 mujeres y 400 hombres), para ocupar 18 vacantes, las cuales se describen en el cuadro siguiente:

Cuadro 4.1 Vacantes a cubrir en la convocatoria 1/2008

Puesto vacante	Número de vacantes
Visitador(a) adjunto(a) de investigación	1
Visitador(a) adjunto(a) de apoyo de investigación	11
Visitador(a) adjunto(a) auxiliar de investigación*	–
Jefe(a) de departamento de enlace con la sociedad civil	1
Jefe(a) de unidad de recepción y trabajo social	1
Visitador(a) adjunto(a) de orientación	2
Visitador(a) adjunto(a) de apoyo de orientación	1
Visitador(a) adjunto(a) auxiliar de orientación*	–
Subdirector(a) de contenidos educativos y cultura en derechos humanos	1
Total	**18**

* Su ocupación se encuentra sujeta a disponibilidad presupuestal.

La distribución de los aspirantes en las 18 plazas disponibles se puede observar en el cuadro 4.2; destaca que en dos puestos, visitador(a) adjunto(a) de apoyo de investigación y visitador(a) adjunto(a) auxiliar de investigación, se concentró 53.6% de los aspirantes:

Cuadro 4.2 Distribución de aspirantes por vacantes a cubrir en la convocatoria 1/2008

Puesto vacante	Número de vacantes	Aspirantes confirmados
Visitador(a) adjunto(a) de investigación	1	49
Visitador(a) adjunto(a) de apoyo de investigación	11	218
Visitador(a) adjunto(a) auxiliar de investigación*	–	233
Jefe(a) de departamento de enlace con la sociedad civil	1	83
Jefe(a) de unidad de recepción y trabajo social	1	55
Visitador(a) adjunto(a) de orientación	2	41
Visitador(a) adjunto(a) de apoyo de orientación	1	29
Visitador(a) adjunto(a) auxiliar de orientación*	–	69
Subdirector(a) de contenidos educativos y cultura en derechos humanos	1	65
Total	**18**	**842**

* Su ocupación se encuentra sujeta a disponibilidad presupuestal.

Los exámenes se celebraron en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, donde se presentaron 607 aspirantes, 72% de aquellos que confirmaron su registro. Los resultados de los exámenes fueron publicados en el sitio de internet de la Comisión, solicitando a las y los candidatos con las 10 mejores calificaciones de cada uno de los puestos concursados su documentación para llevar a cabo la valoración documental. En el caso del cargo de visitador(a) adjunto(a) de apoyo de investigación, por el alto número de vacantes, se convocó a quienes obtuvieron las 20 mejores calificaciones.

Se realizaron tres rondas de revisiones curriculares, convocando a un total de 177 aspirantes. Con ello se seleccionó a las 124 personas que pasaron a la etapa de entrevistas, para elegir a los 18 ganadores que fueron dados a conocer en el sitio de internet de la Comisión y en sus estrados. El ingreso de las y los miembros del SPDH fue mediante una ceremonia de bienvenida a cargo del presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, el 16 de mayo de 2008.

Derivado de la movilidad que se generó con la ocupación de las vacantes, toda vez que de los ganadores 15 correspondieron a miembros del Servicio Profesional en Derechos Humanos, y sólo tres a externos, se cubrieron 17 vacantes más.

De igual manera, el 1 de noviembre de 2008 se llevó a cabo el segundo concurso de oposición mediante la convocatoria pública 2/2008 del Servicio Profesional, en el

cual se registraron y confirmaron 576 participantes, para ocupar 18 vacantes, las cuales se indican en el cuadro 4.3.

Cuadro 4.3 Vacantes a cubrir en la convocatoria 2/2008

Puesto vacante	Número de vacantes
Médico(a) visitador(a)	1
Visitador(a) adjunto(a) de seguimiento	1
Subdirector(a) de promoción por la no discriminación	1
Visitador(a) adjunto(a) de apoyo de seguimiento	1
Jefe(a) de departamento de estudios legislativos	1
Capacitador(a)	1
Educador(a)	1
Director(a) de área de visitaduría	1
Director(a) de servicios médicos y psicológicos	1
Subdirector(a) de investigaciones aplicadas	1
Psicólogo(a) visitador(a)	1
Visitador(a) adjunto(a) de apoyo de orientación	1
Visitador(a) adjunto(a) auxiliar de investigación	1
Visitador(a) adjunto(a) auxiliar de orientación	1
Visitador(a) adjunto(a) de apoyo auxiliar de seguimiento	1
Director(a) de seguimiento de acuerdos y vinculación social	1
Subdirector(a) de vinculación social y participación ciudadana	1
Jefe(a) de departamento de enlace con instituciones públicas	1
Total	**18**

La distribución de aspirantes de acuerdo con el puesto por el que se inscribieron a concursar, es la que se muestra en el cuadro 4.4: como se puede apreciar, la mayor concentración de aspirantes (19.2%) se ubicó en un puesto: visitador(a) adjunto(a) auxiliar de investigación. No obstante, en puestos como director(a) de servicios médicos y psicológicos sólo se inscribieron tres aspirantes, lo que representa 0.5% del total.

Cuadro 4.4 Distribución de aspirantes por vacantes a cubrir en la convocatoria 2/2008

Puesto vacante	Aspirantes confirmados
Médico(a) visitador(a)	7
Visitador(a) adjunto(a) de seguimiento	36
Subdirector(a) de promoción por la no discriminación	35
Visitador(a) adjunto(a) de apoyo de seguimiento	58
Jefe(a) de departamento de estudios legislativos	14
Capacitador(a)	44

Cuadro 4.4 Distribución de aspirantes por vacantes a cubrir en la convocatoria 2/2008 *(continuación)*

Puesto vacante	Aspirantes confirmados
Educador(a)	64
Director(a) de área de Visitaduría	33
Director(a) de servicios médicos y psicológicos	3
Subdirector(a) de investigaciones aplicadas	15
Psicólogo(a) visitador(a)	38
Visitador(a) adjunto(a) de apoyo de orientación	31
Visitador(a) adjunto(a) auxiliar de investigación	111
Visitador(a) adjunto(a) auxiliar de orientación	26
Visitador(a) adjunto(a) de apoyo auxiliar de seguimiento	18
Director(a) de seguimiento de acuerdos y vinculación social	10
Subdirector(a) de vinculación social y participación ciudadana	11
Jefe(a) de departamento de enlace con instituciones públicas	22
Total	**576**

La integración de los 576 aspirantes fue de 244 hombres y 332 mujeres. Los exámenes se llevaron a cabo en las instalaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Azcapotzalco, aplicándose 453 exámenes, esto es 78.6% de los aspirantes confirmados.

Los resultados de los exámenes fueron publicados en la página de internet de la Comisión y en sus estrados el 10 de noviembre de 2008, dando inicio al proceso de selección para lo cual se llevaron a cabo 134 entrevistas en dos rondas. Derivado de este proceso, se obtuvieron los resultados, publicando la relación de ganadores el 15 de diciembre de 2008. El personal profesional que ganó el concurso de oposición se incorporó a la CDHDF en la ceremonia de bienvenida que se llevó a cabo el 16 de enero de 2009.
Cabe señalar que tres de los puestos a ocupar fueron declarados desiertos y 11 fueron ocupados. Lo anterior provocó la movilidad de 10 plazas y tres quedaron pendientes de ser ocupadas, debido a cuestiones de carácter presupuestal.

Previo a la incorporación a los órganos y áreas de apoyo de adscripción de las personas que ganaron los concursos de oposición 1/2008 y 2/2008, se llevó a cabo un taller de inducción institucional, abarcando los temas principales para el desarrollo de sus funciones y para su mejor estancia en la institución.

4.2.1.2 Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos

El Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos del Servicio Profesional es un instrumento que busca lograr la profesionalización del perso-

nal mediante un conjunto de actividades de carácter académico y técnico, orientadas a ofrecer conocimientos básicos, profesionales y especializados que permitan mejorar su desempeño como servidoras y servidores públicos, vinculando directamente las habilidades, aptitudes y conocimientos propios de cada miembro del Servicio con el puesto que ocupa, a través de una serie de cursos con contenidos y temáticas desde una perspectiva integral.



Curso de inducción institucional para el personal de nuevo ingreso, el 16 de mayo de 2008.

El programa en su conjunto comprende las fases de inducción, formación básica, formación profesional, formación especializada, así como una actualización permanente. Cada una de las fases, compuesta por un conjunto de módulos, promoverá el perfeccionamiento sistemático de cada miembro del Servicio, pretendiendo que el personal que pertenece a éste sea sensible a la problemática de la vigencia de los derechos humanos desde una perspectiva integral e interdisciplinaria, con la expectativa de brindar mejores servicios para las y los habitantes de la ciudad de México.

Con el fin de mejorar el Programa de Capacitación y Formación Profesional del Servicio Profesional en Derechos Humanos 2008, así como la elaboración de la fase de Formación Especializada del programa 2009, el Comité Académico de la CDHDF, integrado por las y los titulares de la Secretaría Ejecutiva, la Tercera Visitaduría General, la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos y la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional, llevó a cabo diversas acciones como la revisión de los temas, los contenidos específicos y las fechas de las sesiones de los cursos, y eligió con base en las capacidades académicas y trayectoria profesional, a los profesores(as) encargados(as) de impartir las sesiones de cada módulo. Asimismo, colaboraron con observaciones para la elaboración de los exámenes de conocimientos que fueron aplicados a las y los miembros del Servicio.

En cuanto a la participación del personal de la Comisión en actividades académicas relacionadas con la defensa y protección de los derechos humanos convocadas por

instituciones externas, el Comité se encargó de la definición de criterios, revisión de postulaciones y la elección del personal que asistió a dichas actividades.

En el año que se reporta, como ya se mencionó, el SPDH entró en una fase de consolidación importante para el proceso de profesionalización del personal que lo integra, en la cual se combinaron aspectos tanto teóricos como prácticos para satisfacer las necesidades que, de acuerdo con cada uno de los programas institucionales, resultan indispensables para el óptimo funcionamiento de la Comisión.

A partir de la planeación, diseño y elaboración del Programa de Capacitación y Formación Profesional en Derechos Humanos 2008, llevada a cabo en colaboración con las y los titulares de área, se implementó el curso de capacitación y formación profesional en derechos humanos a partir de abril, cuya duración total fue de 48 horas presenciales (por programa) y 12 horas de asesoría de estudio.

De acuerdo con lo establecido institucionalmente, este curso contempló la puesta en marcha de tres programas de estudio de manera simultánea, correspondientes a los programas de Defensa, Promoción y Estudio, en los cuales los contenidos respondieron a temáticas específicas. De tal manera, los cursos se conformaron como a continuación se detalla:

- *Defensa.* Abordó de manera conceptual y práctica los principales elementos para la efectiva protección de los derechos humanos de las personas que acuden a la institución. Los temas contenidos fueron: técnicas de entrevista; metodologías de la investigación para la defensa de los derechos humanos; argumentación e interpretación jurídica, y aplicación práctica del marco jurídico nacional e internacional de los derechos humanos.
- *Promoción.* Contempló los elementos conceptuales y prácticos necesarios para diseñar e implementar acciones que prevengan posibles violaciones a los derechos humanos, las cuales se ubicaron básicamente desde el enfoque de la educación para la paz y los derechos humanos. Los temas contenidos fueron: fundamentos y contenidos de la educación en derechos humanos; educación en derechos humanos: sujetos temas y vertientes; planificación educativa en derechos humanos, y herramientas metodológicas y didácticas para la educación en derechos humanos.
- *Estudio.* Referente a los elementos cuantitativos y cualitativos necesarios para el desarrollo de investigaciones que faciliten la solución de necesidades institucionales para la promoción y protección de los derechos humanos. Los módulos temáticos incluidos fueron: introducción a la metodología de la investigación; investigación cuantitativa y cualitativa, y metodología de investigación en derechos humanos.

En cada uno de los casos se definió una selección especializada de textos de apoyo teórico que, a la postre, se constituyeron en la antología de lecturas de apoyo pedagógi-

co. Este material de lectura comprendió tanto artículos teóricos como instrumentos internacionales de derechos humanos y observaciones generales de Comités de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

A partir de la conformación de las tres antologías, correspondientes a la fase de Formación Profesional, se realizaron guías de estudio con el objeto de hacer comprensibles los temas del Programa, ello a partir de la elaboración de síntesis de contenidos, ejercicios didácticos y autoevaluaciones.

En la realización de estas guías se contó con la participación de la maestra en Educación, Silvia Conde Flores, destacada en el ámbito de la educación en derechos humanos a nivel nacional e internacional. En el caso del programa de defensa, la elaboración del documento corrió a cargo de Guadalupe Barrena Nájera, del Centro de Investigación y Docencia Económicas y consultora del Instituto para la Seguridad y la Democracia. En lo que respecta al programa de estudio, éste fue elaborado al interior de la Comisión con la supervisión de Alejandro Monsiváis, reconocido académico destacado por su labor de investigador social.

Posteriormente, se elaboraron las cartas descriptivas de cada uno de los módulos de los cursos del programa, en las que se definieron los aspectos más importantes a desarrollar por las y los profesores en las sesiones de estudio, de acuerdo con los objetivos planteados y con el marco educativo institucional, privilegiando una metodología participativa y de construcción colectiva del conocimiento en donde profesores y miembros del SPDH pudieran aportar experiencias respecto de los temas contenidos e identificar los elementos que favorecen de mejor manera la labor de protección y promoción de los derechos humanos. En esta parte del programa de actividades se consultó a expertas y expertos en los temas respectivos y en materia de educación que con sus contribuciones permitieron afinar estas herramientas de trabajo.

Para el desarrollo de las sesiones de estudio se puso a consideración del Comité Académico de la CDHDF una plantilla de posibles profesoras y profesores, de donde se determinó la contratación de personal experto en cada una de las materias. De tal forma, se realizaron los contactos correspondientes y se conformó la plantilla final de profesoras y profesores que participaron en la impartición de clases. Como parte de esta actividad específica, se sostuvieron reuniones de trabajo para definir la dinámica que habrían de seguir las sesiones y los énfasis que institucionalmente requirieron ser considerados para el óptimo desarrollo del curso.

El Programa inició formalmente sus operaciones con la notificación a las y los miembros del SPDH de los horarios y grupos en que habrían de participar, lo cual se llevó a cabo en la semana del 1 al 4 de abril de 2008.

Para la impartición de los cursos del programa de defensa se contó entre otros, con la participación de Luis Miguel Cano, egresado de la Universidad Carlos III de Madrid, quien es profesor de la Universidad Libre de Derecho y actualmente forma parte del equipo jurídico en el Programa de Instituciones de Derechos Humanos y Seguridad

Ciudadana de Fundar, Centro de Análisis e Investigación; así como de Carlos de la Torre, abogado y académico de la Universidad Panamericana, quien desempeña el cargo de Oficial Nacional de Derechos Humanos de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En el caso del programa de promoción se contó con la participación de Randall Brenes, abogado por la Universidad de Costa Rica y maestro en Administración de Negocios por el Instituto Tecnológico del mismo país. Es Oficial de Programas de la Unidad Pedagógica del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en donde ha coordinado equipos interdisciplinarios e interinstitucionales para el diseño, implementación y evaluación de procesos educativos en la región en materia de democracia y derechos humanos.

Además, se contó con Ana María Rodino, doctora en Educación por la Harvard Graduate School of Education, Cambridge, EUA, quien es coordinadora de la Unidad Pedagógica del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), en San José, Costa Rica; es investigadora y profesora de posgrado en la Universidad Estatal a Distancia (Uned), además de profesora de posgrado invitada en la Universidad Nacional de La Plata (Argentina) y en la Universidad Pedagógica Nacional de Tegucigalpa (Honduras).

Para el programa de estudio se contó con la participación de Alejandro Monsiváis, doctor en el área de Ciencias Sociales por el Colegio de la Frontera Norte. Ha sido titular del curso Teoría Política Contemporánea en el doctorado en Historia Moderna y Contemporánea del Instituto Mora; autor de diversos textos publicados, entre los que se encuentra "Democracia deliberativa y teoría democrática" en la *Revista Mexicana de Sociología*. Actualmente es profesor-investigador de tiempo completo en el área de Sociología Política y Económica del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

También se llevaron a cabo evaluaciones tanto del desarrollo de las sesiones, como de los contenidos del programa. Para conocer la opinión de las y los miembros del SPDH respecto de las sesiones, se elaboró y aplicó un cuestionario tendiente a conocer los aspectos logísticos y de manejo de grupo por parte del profesorado. Los resultados de esos cuestionarios se procesaron y analizaron, arrojando información importante para conocer aspectos relevantes del programa; por ejemplo, de las y los miembros en promedio, 60% considera que el contenido de las clases es útil para desempeñar su trabajo, y un promedio de 75% de estas personas consideran que las y los profesores se interesaron en que las y los miembros del SPDH aprendieran sobre los temas.

El Programa de Capacitación y Formación Profesional 2008 comprendió simultáneamente la fase de inducción, impartida a las y los nuevos miembros del SPDH que se incorporaron después de los recientes concursos de oposición. Este curso contiene elementos indispensables que deben conocer las y los defensores públicos de derechos humanos para brindar un servicio responsable, de calidad y eficacia a la ciudadanía. Los temas abordados fueron: ética en el servicio público; normatividad de la CDHDF

e historia de los derechos humanos. Su duración fue de 24 horas de clase y seis de asesoría de estudio.

Exámenes de conocimientos

Para evaluar los conocimientos adquiridos por las y los miembros del SPDH se elaboraron exámenes para cada uno de los programas, cuyos reactivos se realizaron tomando en cuenta los objetivos de los cursos y módulos específicos, los materiales de lecturas y los temas revisados en clase, para lo que se contó con la asesoría de la plantilla de profesoras y profesores, titulares de área y Comité Académico.

Como lo marca la normatividad correspondiente, en los casos en que las y los miembros del SPDH solicitaron revisión de examen, se analizaron cada uno y se elaboraron valoraciones académicas que satisfacieran las inquietudes de las y los sustentantes. En estas revisiones participaron, además, los miembros de la Subdirección de Formación Profesional, y la directora ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional.

Conferencias magistrales para el personal profesional

Para apoyar la formación integral de las y los miembros del SPDH se llevaron a cabo dos conferencias magistrales durante 2008*:* Las migraciones de las grandes urbes: retos y obstáculos para la defensa y promoción de los derechos humanos, y Guatemala, nunca más: recuperación de la memoria histórica en torno al conflicto armado interno.

La primera estuvo a cargo de Jorge Bustamante, relator especial de Naciones Unidas para los Derechos Humanos de los Migrantes, quien denunció que las violaciones a las garantías individuales que se cometen en México en contra de personas provenientes de Centroamérica son iguales o incluso peores a las que ocurren en contra de personas indocumentadas de origen mexicano en Estados Unidos.

Dicha conferencia magistral logró que las personas asistentes al evento tuvieran un panorama general de la situación que guardan las personas migrantes alrededor del mundo y obtener un análisis detallado de la situación nacional con el propósito de generar sinergias de trabajo a favor de ellas. Además, debido a la importancia de la visita del relator y las declaraciones hechas durante la jornada, la CDHDF logró una amplia difusión en medios de comunicación electrónicos e impresos.

Por otro lado, durante el segundo semestre del año, la conferencia magistral Guatemala, nunca más: recuperación de la memoria histórica en torno al conflicto armado interno, estuvo a cargo de Nery Rodenas, director ejecutivo de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), quien habló sobre los resultados que arrojó el *Informe Guatemala: nunca más*, donde se denuncian violaciones a los derechos humanos perpetradas principalmente al pueblo maya de aquel país, ya que se consideraba que esa población era la base de apoyo de los movimientos guerrilleros.



Jorge Bustamante, relator especial de Naciones Unidas para los derechos humanos de los migrantes, durante la conferencia magistral Las migraciones de las grandes urbes: retos y obstáculos para la defensa y promoción de los derechos humanos.

Con esta segunda conferencia, las personas asistentes pudieron conocer la experiencia de una organización no gubernamental que trabaja la documentación de casos de violaciones a los derechos humanos durante un conflicto armado y obtener insumos para su labor diaria en la defensa y la protección de los derechos humanos. Se contó, además, con la asistencia al evento de miembros de organizaciones de la sociedad civil como Amnistía Internacional y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

Estas actividades académicas han sido un espacio de análisis no sólo para las y los miembros del SPDH, sino también para integrantes de instituciones académicas, de la sociedad civil organizada, de otros organismos públicos nacionales e internacionales y para el público en general.

Vale la pena señalar que la conferencia magistral se ha constituido en un espacio de reflexión conjunta con personas expertas en la materia, sobre temas actuales respecto de la situación que guardan los derechos humanos a nivel local, nacional e internacional, y se caracteriza por contar con la presencia de destacadas personalidades del ámbito de los derechos humanos con las que se ha logrado desarrollar, en la mayoría de las ocasiones, sinergias de trabajo para fortalecer la defensa y promoción de los derechos humanos, y consolidar relaciones institucionales útiles que han contribuido a lograr los objetivos de la Comisión.

Programa de Capacitación y Formación Profesional 2009

Se elaboró el Programa de Capacitación y Formación Profesional 2009, correspondiente a la fase de formación especializada del SPDH, el cual constituye el nivel superior de adquisición de conocimientos.

En tal sentido, y a partir de discusiones de trabajo sostenidas en el Comité Académico, las y los titulares de área definieron los contenidos del Programa 2009, mis-

mos que versarán sobre temas especializados de protección y promoción de los derechos humanos, con el propósito de fortalecer las capacidades y las habilidades necesarias que permitan la incidencia desde la perspectiva de las políticas públicas, de acuerdo con lo establecido en el Modelo de Gestión vigente.

El curso tendrá un semestre de duración en el que se abordarán temáticas que fortalecen el desarrollo de las actividades sustantivas de la CDHDF en materia de defensa, promoción y estudio de los derechos humanos, a través de 33 horas presenciales. Los módulos temáticos que incluye son: Conceptos básicos de políticas públicas; Políticas públicas y derechos humanos; Atención a víctimas; y La resolución *noviolenta* de conflictos en la labor de promoción y protección de los derechos humanos.

Se contó con la participación de expertas y expertos externos con experiencia en cada una de los temas a abordar, quienes elaboraron, a partir de los contenidos de la antología de lecturas, la guía de estudio que servirá de material de apoyo pedagógico para el curso.

Asimismo, el Programa contempla la impartición de los cursos correspondientes a las fases de inducción y formación básica para las y los miembros del SPDH que se integraron a éste en fecha posterior a 2005.

Es importante subrayar que la primera generación del SPDH entrará en 2009 a su cuarta etapa de capacitación y formación: la fase de formación especializada, después de lo cual, en caso de aprobar, obtendrá la titularidad de su plaza, continuando así con la fase de actualización permanente.

4.2.1.3 Evaluación del desempeño

A fin garantizar la profesionalización, es de suma importancia llevar a cabo una adecuada evaluación del desempeño que permita medir, con base en indicadores determinados, el cumplimiento eficaz y eficiente de las y los miembros del servicio profesional en un periodo de tiempo determinado, dirigidos a la consecución de los objetivos de la institución.

Durante el primer trimestre de 2008 se realizó la evaluación del desempeño de las y los miembros del SPDH que estuvieron en activo por más de tres meses durante 2007. Para tal efecto se realizaron actividades de organización del trabajo que incluyeron la capacitación de las y los evaluadores, así como la definición de los factores a calificar en las evaluaciones y las ponderaciones correspondientes.

Por lo que corresponde a la automatización del proceso de evaluación, se desarrolló un sistema informático que facilitó el vaciado de la información para generar la calificación asignada a cada persona evaluada de conformidad con el desempeño que tuvo durante 2007.

Los indicadores utilizados fueron diseñados en concordancia con las funciones del puesto de cada persona; para su medición fueron desagregados en factores tales como

pertinencia, resultados, eficiencia e impacto, que a su vez podían ser evaluados dentro de los rangos *excepcional, satisfactorio, regular* y *no satisfactorio*. En suma, fueron 3 686 los indicadores redactados para los 38 puestos que integraban en ese momento el SPDH, con los cuales 37 personas evaluaron a 163 miembros del mismo.

El proceso de evaluación del desempeño se llevó a cabo durante marzo, abril y mayo de 2008, comprendió las etapas de llenado de cédulas, su validación y la notificación de los resultados a las y los miembros del SPDH. En este sentido, a solicitud de las y los interesados, se llevaron a cabo tres revisiones del proceso de calificación garantizando así los derechos de los miembros del Servicio Profesional.

En coordinación con los órganos y áreas de apoyo que cuentan con personal que forma parte del Servicio Profesional, se llevaron a cabo reuniones de trabajo en las cuales se analizaron las labores de cada uno(a) de las y los miembros del Servicio Profesional y se aportaron opciones para facilitar y hacer más objetiva la evaluación 2009.

En estricto apego a lo señalado en el Estatuto y en el Manual de procedimientos específicos, ambos del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHDF, los indicadores para la evaluación del desempeño 2009 se sometieron a la consideración del Consejo de la Comisión, durante su última sesión de 2008, donde fueron aprobados y posteriormente se hicieron del conocimiento de las y los integrantes del SPDH.

4.2.1.4 Incentivos del SPDH

A fin de reconocer el esfuerzo de las y los integrantes del SPDH que demostraron un nivel destacado, de conformidad con la normatividad se otorgaron incentivos al personal profesional que obtuvo las mejores calificaciones, ya sea por la evaluación anual del desempeño durante 2007 como por el Programa de Capacitación y Formación Profesional, para lo cual se emitió el dictamen correspondiente, mismo que fue notificado a quienes se hicieron acreedores a los mismos.

4.2.1.5 Recursos interpuestos

Se llevaron a cabo 18 recursos de revisión académica como parte de los exámenes de conocimientos del Programa de Capacitación y Formación 2008 aplicados a las y los miembros del SPDH.

De igual forma, se sustanciaron tres recursos de inconformidad en contra de los resultados obtenidos por las y los miembros del SPDH en la aplicación de la evaluación anual del desempeño 2007.

Asimismo, se llevó a cabo la destitución dos miembros del SPDH al no haber acreditado los exámenes del Programa de Capacitación Formación Profesional 2007 en los

términos establecidos en el artículo 39 del Estatuto del SPDH. De igual forma, se sustanciaron dos destituciones por el proceso general de la evaluación del desempeño; dando como resultado la baja de cuatro miembros del Servicio Profesional.

Es importante resaltar que tanto en las revisiones, como en los procedimientos disciplinarios, se puso especial cuidado en salvaguardar los derechos de las y los trabajadores de la Comisión.

4.2.2 Formación institucional en derechos humanos

4.2.2.1 Capacitación por lineamientos de actividades complementarias de formación

Los lineamientos para la realización de actividades complementarias de formación que tiendan al cumplimiento de los objetivos de la CDHDF establecen los criterios para otorgar apoyos al personal de la institución, a fin de que puedan participar en actividades académicas en materia de derechos humanos o disciplinas afines, convocadas por instituciones académicas nacionales e internacionales.

En este sentido, se realizaron las gestiones necesarias para que, del 26 de mayo al 13 de junio, cinco personas de la Comisión asistieran al Programa de Verano 2008, de la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, organizado y convocado por American University Washington College of Law. La selección de los cinco participantes estuvo a cargo del Comité Académico, que designó al personal adscrito a la Segunda y Tercera Visitaduría General, Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, Comunicación Social, y a la Dirección General de Quejas y Orientación.

Asimismo, se lanzó una convocatoria interna para participar en la Maestría en Derechos Humanos y Democracia, organizada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) sede México, con una duración de dos años, la cual dio inicio en septiembre de 2008, con el formato semipresencial. Derivado de esta convocatoria, se eligieron a seis personas adscritas a las siguientes áreas: Primera Visitaduría General, Dirección General de Quejas y Orientación, Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, Dirección Ejecutiva de Seguimiento, Secretaría Ejecutiva y Coordinación de Interlocución Institucional y Enlace Legislativo.

Cabe hacer mención de que la CDHDF participa activamente en el Comité Académico de la Maestría en Derechos Humanos y Democracia de la Flacso. En este periodo se asistió a dos reuniones con la finalidad de dar seguimiento a los procesos que se desarrollan dentro de ella y, de ser el caso, hacer aportaciones en cuanto a contenidos y emitir opiniones respecto de las decisiones que se toman para conducir la actividad académica.

Se realizó el VII Diplomado sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el cual ofreció a las y los participantes una visión multidisciplinaria sobre los alcances de la violencia familiar y sus consecuencias a través de su análisis y discusión desde la perspectiva de la medicina, la sociología, la historia, la antropología, el género y el derecho; esencialmente con el fin de fomentar un efecto multiplicador en la formación de profesionales capacitados en la atención del fenómeno de la violencia familiar. A la actividad descrita, que inició el 7 de abril y concluirá en enero de 2009, asiste una persona de la Dirección General de Quejas y Orientación.

4.2.2.2 Capacitación y formación en derechos humanos



El 7 de abril de 2008 inició el VII Diplomado sobre Violencia Familiar y Derechos Humanos organizado por el IIJ-UNAM.

Además de los programas establecidos para formar y capacitar al personal de la CDHDF en materia de derechos humanos, este año una integrante de la Cuarta Visitaduría General participó en el Diplomado de Postítulo en Mujeres y Derechos Humanos: Teoría y Práctica, el cual está dirigido a abogadas y abogados de Latinoamérica para capacitarlos en la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos, en temas relativos a los derechos humanos de las mujeres, en el uso de los mecanismos de protección internacional de los derechos humanos, además de proporcionar a las y los participantes nociones básicas sobre teorías feministas, así como herramientas para la aplicación de la perspectiva de género en el análisis jurídico. La modalidad fue semipresencial y concluyó en diciembre.

Asimismo, el coordinador de Asesores de la Presidencia participó en el Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, con sede en Costa Rica, realizado del 18 al 29 de agosto, con el tema central Los derechos humanos desde la dimensión de la pobreza. El curso contempló el análisis del fenómeno de la pobreza como un desafío al sistema interamericano de derechos humanos, buscando que sobre la base de los tratados y convenciones que le sustentan, y de las funciones que desempeñan la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se encuentren mecanismos para que el sistema pueda incidir positivamente en la solución de las problemáticas relacionadas con el tema, y con ello facilitar que los Estados desarrollen un cumplimiento efectivo e integral desde la óptica de los derechos humanos.

Por otra parte, en diciembre de 2008, María del Rocío Ojeda Luna, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Seguimiento, obtuvo una beca para participar en el curso Gender, Social Justice and Citizenship, convocado por el programa Chevening Fellowships 2009 de la embajada británica.

Éste curso, cuyo objetivo general es la institucionalización de la perspectiva de género, tendrá una duración aproximada de 12 semanas, del 12 de enero al 3 de abril de 2009 y será impartido en el Development Planning Unit (DPU) de la University College London (UCL).

Este es un curso para cuya participación se ofreció una beca de ciento por ciento por parte de la embajada británica, considerando traslados, hospedaje, alimentos y gastos para entablar contactos y relaciones profesionales. La designación institucional corrió a cargo del propio presidente de la CDHDF, a partir de las propuestas hechas por las y los titulares de área en agosto de 2008.

Finalmente, como parte de las actividades de capacitación y formación en derechos humanos, dos integrantes de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos y uno de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional, cursaron durante 2008 el Master Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica, organizado por el Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica de la Universidad de Alcalá, España. La actividad tiene una duración total de 800 horas, cursadas en línea desde febrero de 2008 con miras a finalizar en diciembre de 2009.

4.2.2.3 Programa de Capacitación en Derechos Humanos para el Personal Profesional-Administrativo y Administrativo

En este rubro, conjuntamente con la Dirección de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, se trabajó en la preparación e impartición del taller Caminando



Del 18 al 21 de noviembre de 2008, personal de la CDHDF participó en el taller Caminando en sus zapatos, en el que se analizaron las situaciones que viven las personas que enfrentan violencia a diversos niveles.

en sus zapatos, curso vivencial que ha tenido éxito al analizar las situaciones que viven personas que enfrentan violencia en diversos niveles. Para este taller se elaboró un manual de apoyo didáctico que facilitó el abordaje de los temas relativos a la materia, consistente en una carpeta de documentos sobre la violencia y sus manifestaciones en los ámbitos público y privado, que versan acerca de violencia intrafamiliar y maltrato infantil, maltrato y abuso sexual infantil, así como el significado y alcance de los derechos humanos respecto de la violencia de género.

A este curso asistieron 139 personas –86 mujeres y 53 hombres– de las distintas áreas de la CDHDF, y se llevó a cabo del 18 al 21 de noviembre en las instalaciones de La Casa del Árbol.

4.2.2.4 Compilaciones en materia de derechos humanos

Se elaboró la *Compilación de instrumentos de protección a los derechos indígenas*, la cual está dividida en cuatro grandes apartados: los primeros dos tratan del ámbito internacional, en donde se realizó un análisis exhaustivo sobre el desarrollo en la normativa, interpretaciones y jurisprudencia sobre los derechos de los pueblos indígenas dentro de los sistemas de protección de derechos humanos universal e interamericano.

La tercera parte recopila las leyes vigentes en toda la república mexicana, a saber: leyes federales, generales y otras de aplicación nacional en diferentes materias. Finalmente, la cuarta parte contiene la normatividad vigente en la materia en el ámbito del Distrito Federal.



Presentación de la *Compilación de instrumentos de protección a los derechos indígenas*. En la foto, Sandra Lorenzano, vicerectora académica de la Universidad del Claustro de Sor Juana; María Rosa Márquez Cabrera; secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal, y Daniel Cazés Menache, consejero de la CDHDF.

Cabe señalar que la publicación forma parte de una serie de compilaciones sobre temas específicos en los que la CDHDF ha trabajado durante los años recientes, y responde al compromiso de incorporar los instrumentos internacionales a su trabajo cotidiano, con miras de favorecer el respeto y la vigencia de los derechos humanos.

De igual manera, durante 2008 la CDHDF trabajó en la elaboración de la *Compilación de instrumentos de protección a los derechos humanos en materia de tortura*, para lo cual se contrató a Fabián Sánchez Matus como consultor externo a cargo de elaborar tal publicación. En el proceso participó permanentemente Alejandra Nuño, cuarta visitadora general, quien hizo aportaciones para definir los instrumentos incluidos y el enfoque del tema. La compilación se terminó de elaborar en diciembre y será publicada en 2009 en función de los recursos presupuestales.

4.2.2.5 Capacitación e información continua: Periódico mural

El Periódico mural de la CDHDF es un espacio cuyos objetivos principales son dar a conocer información que en materia de derechos humanos se genera tanto a nivel nacional como internacional; difundir alternativas de formación y educación continua que ofrecen organismos nacionales, y concentrar avisos sobre actividades relacionadas con los derechos humanos. Además ofrece notas, datos y referencias acerca del medio ambiente y la equidad de género –como instrumento de apoyo al Programa de Equidad de Género y al Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente–, y da a conocer información relevante sobre las instituciones internacionales que trabajan en favor de los derechos humanos.

En este sentido, durante 2008 se colocó un total de 66 noticias internacionales sobre derechos humanos, entre las que sobresalen la creación del Grupo de Expertos

de Naciones Unidas sobre Derechos Indígenas; el exhorto de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos a reconocer los tratados internacionales; el pronunciamiento de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) contra la mutilación genital; la denuncia de abuso sexual cometido contra niños y niñas por parte de las Fuerzas de Paz de la ONU; las redadas llevadas a cabo en Estados Unidos (EUA) para la detención de migrantes; el triunfo de Barack Obama en las elecciones presidenciales de EUA; la anulación en California de los matrimonios gays, y la postura de Obama en torno a la migración.

En la sección Noticias nacionales se incluyeron 66 notas que abordaron, entre otros temas, las declaraciones de Amnistía Internacional sobre el "desolador panorama" en México para los derechos humanos; el alto índice de crímenes por homofobia registrado en nuestro país; el ingreso de México al Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo, y el veredicto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso Castañeda Gutman.

En la sección Agenda ciudadana se publicaron, entre otros anuncios, el Segundo Concurso Internacional de Cuentos Infantiles sobre Homosexualidad, convocado por la asociación cultural Érase Una Vez; el Primer Concurso Iberoamericano de Cuento, instituido por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred); el Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF); el Primer Concurso de Debate Juvenil del IEDF; el Primer Certamen Universitario de ensayo La No Discriminación en el Nuevo Siglo, organizado por el Conapred; el Concurso Ambiental de Fotografía La Tierra es Nuestra Casa, organizado por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León; el Segundo Concurso Una Rola por la Democracia, organizado por el Instituto Federal Electoral, y el Reconocimiento Hermila Galindo 2008, instituido por la CDHDF.

En la sección Educación continua se informó sobre la conferencia magistral Las migraciones en las grandes urbes: retos y obstáculos para la defensa y promoción de los derechos humanos, impartida por Jorge A. Bustamente, relator especial de Naciones Unidas para los derechos humanos de los migrantes; la convocatoria interna para participar en la Maestría en Derechos Humanos y Democracia de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, y el Diplomado en Gestión y Políticas Públicas organizado por la Universidad Autónoma Metropolitana.

En la sección dedicada a los programas transversales de medio ambiente y derechos humanos, y equidad de genero, se colocó información relativa a la mesa de discusión Género, Medios de Comunicación y Derechos Humanos, organizada por el Programa Universitario de Equidad de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México; el Primer Ciclo de Talleres 2008 de la organización Hombres por la Equidad; el anuncio del inicio de transmisiones de *Glink TV*, canal *online* dirigido a público homosexual, transgénero y bisexual; y la invitación a la proyección de la película

Tierra fría, que exhibió la CDHDF en el marco de la Campaña Mundial 16 Días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres.

En la sección Instancias internacionales se informó sobre las funciones que desempeñan diversos organismos que trabajan en el campo de los derechos humanos, y describe sus campos de acción, sus estructuras, sus diligencias y los marcos jurídicos sobre los que trabajan, así como la relación que dichos organismos guardan con nuestro país. En este sentido se dio a conocer información relativa al Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (Unifem), Visión Mundial, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Cuadro 4.5 Tipos de información difundida en el Periódico mural de la CDHDF, 2008

	Noticias internacionales	Noticias nacionales	Instancias internacionales	Agenda ciudadana	Educación continua	Prodehuma/ Proeg
Enero	6	6	En esta sección se colocó información relativa a Unifem, Visión Mundial, el CICR y la UNESCO	10	0	1
Febrero	6	6		5	1	3
Marzo	15	15		7	0	0
Abril	6	6		3	0	2
Mayo	6	6		10	1	1
Junio	6	6		20	1	1
Julio	6	6		20	3	2
Agosto	6	6		18	2	2
Septiembre	3	3		18	2	1
Octubre	3	3		16	1	1
Noviembre	6	6		18	3	3

4.3 Investigación en derechos humanos

La investigación en derechos humanos es una herramienta fundamental para que los organismos públicos logren identificar de manera confiable y sistemática el estado que guardan los derechos y libertades fundamentales en contextos específicos. En este sentido, los resultados de investigaciones, estudios y diagnósticos en el campo de los derechos humanos pueden dar pie a Recomendaciones que apunten a la consolidación institucional del sistema no jurisdiccional de defensa y promoción de los derechos humanos.

De este modo, la CDHDF realiza investigaciones sobre derechos humanos fundamentadas en dos grandes objetivos: identificar la situación que guardan los derechos humanos en el Distrito Federal para tratar de incidir en políticas públicas que mejo-

ren las condiciones existentes e impulsar el desarrollo institucional en las labores de la propia Comisión. Es así que, durante 2008 se llevó a cabo la elaboración de diversos informes especiales, estudios documentales, un documento con propuestas metodológicas para los informes especiales, así como estudios legislativos.

En relación con los informes especiales, la CDHDF se ha dado a la tarea de exponer temáticas recurrentes poco abordadas o desconocidas por la ciudadanía, pero que dan cuenta de violaciones a derechos humanos existentes en nuestra ciudad, buscando concientizar a las autoridades, actores sociales, organizaciones y grupos sociales, para sumar esfuerzos y tratar de incidir ampliamente en la construcción de políticas públicas sobre derechos humanos en beneficio de las y los habitantes de la ciudad.

Durante 2008 se presentaron nueve informes especiales en la CDHDF. En el presente apartado se da cuenta puntual del *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género*, desarrollado por la DEIDI, así como del *Informe especial sobre el derecho humano a un medio ambiente sano y la calidad del aire en la ciudad de México 2008*, elaborado bajo la conducción de la Secretaría Ejecutiva; además, se hace referencia a los informes especiales elaborados por el Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos.

Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género

El *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género* se realizó con base en la investigación documental, las entrevistas y los cuestionarios que se aplicaron en un estudio referente al mismo tema durante 2007; tiene el objetivo de reflejar la situación que guardan los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales y transgénero (LGBT) en la ciudad de México y está enfocado a todas aquellas personas que han sufrido discriminación o violencia por su orientación o preferencia sexual y por su identidad o expresión de género.

En este informe especial se identificaron grupos de derechos que agrupan las problemáticas más sensibles de la comunidad LGBT; a saber, el derecho a la no discriminación, el derecho a la identidad, el acceso a la justicia, a la seguridad jurídica y el derecho a la salud, los cuales fueron abordados en los cinco capítulos que conforman este informe.

En el primer capítulo, relativo a la no discriminación, se describe esta situación y la manera como la enfrentan las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgenéricas y travestistas en la familia, la escuela, el trabajo, los servicios de salud y en otros ámbitos comunitarios.

En el segundo capítulo se tratan los problemas que enfrentan las personas transexuales y transgénero debido a que no cuentan con documentos oficiales en donde se

indique su nombre de acuerdo con su identidad de género. Asimismo, se destacan las reformas aprobadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia civil, las cuales permitirán que las y los habitantes de la ciudad de México puedan contar con una nueva acta de nacimiento por reasignación sexogenérica.

El tercer capítulo se refiere a la seguridad jurídica y al derecho a la libertad personal, pues gran parte de los testimonios obtenidos por la CDHDF registran actos de violencia por parte de servidoras y servidores de Seguridad Pública y de procuración de justicia debido a la orientación o preferencia sexual y por identidad y expresión de rol de género.

En el cuarto capítulo se aborda el acceso a la justicia. Aquí se hace hincapié en que el solo hecho de su orientación o preferencia sexual y de su identidad de género o expresión de rol de género sitúa a las personas en una condición de riesgo a ser víctimas de discriminación, violencia e incluso homicidio, delitos y crímenes que se mantienen en la impunidad.

Finalmente, en el capítulo cinco se describen los principales problemas que enfrenta este sector de la población en el tema de salud; a saber, la falta de protocolos en la prestación de servicios de salud hacia las personas de la diversidad sexual; la ausencia de servicios de salud pública dirigidos específicamente a las personas transgenéricas y transexuales; el prejuicio que identifica a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgenéricas y travestistas como portadoras del VIH; y el impedimento de las parejas de la diversidad sexual a gozar de los mismos derechos que las parejas heterosexuales.



Presentación del *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género*, en el Museo José Luis Cuevas el 6 de octubre de 2008.

El informe fue presentado públicamente el 6 de octubre de 2008 en el Museo José Luis Cuevas, del Centro Histórico de esta ciudad. El evento contó con la participación del subsecretario de Gobierno del Distrito Federal, Juan José García Ochoa; el escritor Carlos Monsiváis, el director de *Letra S,* Alejandro Brito Lemus; la escritora Sabina Berman y el pintor José Luis Cuevas.

Informe especial sobre el derecho humano a un medio ambiente sano y la calidad del aire en la ciudad de México 2008

El derecho humano al medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado requiere del impulso de un modelo de ciudad sustentable, pensado para el bienestar de la población, el desarrollo económico y la protección del entorno natural. Por ello, se deben crear sinergias entre la ciudadanía y las autoridades en materia ambiental. Esto es sumamente importante, puesto que las y los habitantes del Distrito Federal reconocen la mala calidad del aire pero no identifican con precisión su origen, ni reconocen el impacto y la contribución que las actividades cotidianas tienen al respecto.

El *Informe especial sobre el derecho humano a un medio ambiente sano y la calidad del aire en la ciudad de México 2008* confirma el compromiso ético de la CDHDF, para procurar mejores condiciones ambientales y de convivencia social, al promover una visión integral de los derechos humanos y reconocer que la participación ciudadana es fundamental para defender y evitar violaciones a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), y en general a todos los derechos humanos.

El informe especial permitirá a la población del Distrito Federal conocer la situación actual de la calidad del aire, sus efectos nocivos, su relación con el goce y ejercicio de diversos derechos humanos y el estado actual de las acciones gubernamentales en la materia, a fin de que puedan exigir y acompañar las acciones emprendidas por las autoridades competentes para ubicar e implementar posibles soluciones al problema.

La conciencia ambiental deberá expresarse en nuevas conductas que favorezcan el desarrollo de una responsabilidad ciudadana en torno a la defensa y protección del ambiente, así como en las acciones del Estado para garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano y el derecho a la salud y a un nivel de vida adecuado. La exigibilidad de estos derechos representan un reto es sí mismo debido a su carácter difuso, ya que no sólo hablamos de un derecho individual sino también colectivo.

Asimismo, resulta necesario integrar políticas públicas y la participación social en el diseño, cumplimiento y evaluación de los programas destinados a mejorar la calidad del aire en la ciudad de México. La protección del hábitat y los recursos naturales va más allá de una cuestión de ámbitos de competencias, siendo una responsabilidad compartida de todas y todos el mejorar la condiciones de vida para las generaciones presentes y futuras.



La presentación del *Informe especial sobre el derecho humano a un medio ambiente sano y la calidad del aire en la ciudad de México*, confirma el compromiso ético de la CDHDF para procurar mejores condiciones ambientales y de convivencia social.

El informe especial fue presentado por Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la Comisión, el 15 de diciembre de 2008 en la Casa de la Cultura Quinta Colorada, ubicada en la 1ª Sección del Bosque de Chapultepec. Se contó con la participación de Martha Delgado Peralta, secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, y de Sergio Aguayo Quezada, profesor-investigador del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México.

Informes especiales elaborados por el Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos[1]

- *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos en el caso New's Divine*. Investigación realizada por la CDHDF a partir de la catástrofe ocurrida en el establecimiento conocido como *New's Divine*, en la delegación Gustavo A. Madero, donde a raíz de un operativo policial mal planeado, nueve jóvenes y tres agentes de policía perdieron la vida y varias decenas más de niños, niñas y adolescentes fueron vejados y utilizados como prueba viviente del presunto delito de corrupción de menores que, de acuerdo con la investigación, nunca se acreditó.
- *Informe especial sobre violaciones a los derechos humanos en la procuración de justicia en el caso New's Divine*. La investigación de la CDHDF sobre los hechos ocu-

[1] Para mayor información sobre estos informes especiales véase II.2 Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos de esta publicación.

rridos el 20 de junio de 2008, a raíz del operativo policiaco que se llevó a cabo en la discoteca *New's Divine*, generó suficientes elementos de convicción para afirmar que la PGJDF vulneró diversos derechos humanos relacionados tanto con una adecuada procuración de justicia como con los derechos de las víctimas y de algunas personas que declararon en la indagatoria en calidad de testigos y de probables responsables.



Presentación del *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores en las instituciones del Distrito Federal 2007*.

- *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas adultas mayores en las instituciones del Distrito Federal 2007*. En él se muestra la situación de vulnerabilidad, discriminación y exclusión de este grupo de personas, producto de la percepción negativa de la vejez; falta de diseño e implementación de políticas públicas destinadas a satisfacer sus necesidades específicas de servicios (asistencia social, educación, atención médica, accesibilidad, protección jurídica, etc.); abandono familiar y social; abusos y violencia.
- *Informe especial sobre la protección del derecho a la salud de las personas que viven con VIH, por parte del Gobierno del Distrito Federal*. El estudio abordó el derecho a la protección a la salud de las personas que viven con VIH por parte de algunas instituciones de salud de Gobierno del Distrito Federal, partiendo de un análisis institucional de las condiciones (disponibilidad, accesibilidad y calidad) con que se protege ese derecho, así como de una aproximación a las percepciones ciudadanas de quienes trabajan en dichas instituciones y de quienes se atienden en las mismas.
- *Informe especial sobre seguridad humana en el Distrito Federal.* Informe generado a partir de los problemas relacionados con los derechos al medio ambiente, al

uso de espacios públicos y a un nivel de vida adecuado (que incluye agua, vivienda y servicios públicos). En él se plantea la utilización del enfoque de la seguridad humana como el marco teórico idóneo para tratar estos problemas; además, formula propuestas para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las autoridades delegacionales y demás dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal aborden los diferentes problemas tratados y ofrezcan soluciones de fondo a la ciudadanía que los padece.

- *Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México 2006-2007*. El informe aborda la situación en que viven los indígenas que han llegado a radicar en esta capital y hace un llamado a las autoridades capitalinas responsables para legislar y aplicar políticas públicas con los más altos estándares en la materia, con el fin de respetar y garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas de la ciudad de México.
- *Informe especial sobre la situación de la Defensoría de Oficio en el Distrito Federal 2006*. A través del informe se advierte sobre el deterioro institucional que la Defensoría de Oficio en el Distrito Federal ha ido acumulando debido a la indiferencia que las autoridades capitalinas han demostrado en los últimos años con respecto a la aplicación de la justicia.

Estudio en derechos humanos

Además de los informes especiales, se elaboró un estudio documental titulado *Políticas públicas de juventud en América Latina*, el cual se realizó con el objetivo de describir las políticas de juventud en las áreas de justicia, seguridad, trabajo, educación y salud pública que se han llevado a cabo en cinco países latinoamericanos: Costa Rica, Brasil, Colombia, Chile y Uruguay. Para la elaboración de este *dossier* se revisó la legislación sobre adolescencia y juventud de cada uno de los países mencionados, los criterios generales de las políticas y los lineamientos para los planes de acción de sus respectivos gobiernos.

Por otro lado, en cuanto al desarrollo de métodos e instrumentos para la investigación y el estudio en derechos humanos, se elaboraron los *Lineamientos para el diseño y elaboración de informes especiales de la CDHDF*, con el propósito de facilitar el proceso de diseño y desarrollo de informes especiales por parte de órganos y áreas de apoyo de la Comisión encargadas de esta tarea, así como para homogeneizar su elaboración y presentación.

La propuesta se desarrolló con base en la revisión de los informes especiales publicados hasta ahora por la Comisión y por otros organismos de derechos humanos del país. Estos lineamientos pretenden servir como guía metodológica para la recopilación de información, sistematización y redacción de informes especiales, así como para

orientar en el diseño de protocolos y la selección de métodos para el estudio en derechos humanos y para preparar informes basados en información confiable, de primera mano y oportuna.

Estudios legislativos

A lo largo de 2008 se elaboraron informes mensuales sobre nuevos instrumentos internacionales y nuevas leyes nacionales y locales aprobadas, relacionadas con derechos humanos. Cada uno de los informes contiene el resumen de las modificaciones o actualizaciones de dichos instrumentos, así como las observaciones pertinentes que apoyarán el trabajo de las áreas de defensa y promoción de los derechos humanos de esta Comisión.

4.4 Relaciones y convenios interinstitucionales

4.4.1 Convenios de colaboración

Durante 2008 la CDHDF firmó un total de 57 convenios con diversas instituciones y organizaciones. A continuación se presenta un cuadro con el desglose de los convenios de colaboración celebrados por esta Comisión y diferentes instancias.



El 5 de junio, Día mundial del medio ambiente, se firmó el convenio de colaboración entre la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, Martha Delgado Peralta, y el presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria.

Cuadro 4.6 Convenios de colaboración, 2008

Núm. de registro	Denominación del convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
1	Acuerdo específico de Colaboración	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Info-DF)	Presidencia	5 de febrero de 2008	La CDHDF y el Info-DF se comprometen a realizar las acciones establecidas en el Programa para el Fortalecimiento de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en la CDHDF.
2	Específico de Colaboración	Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo (IC), A. C.	Secretaría Técnica	5 de febrero de 2008	Establecer vínculos institucionales de colaboración para la organización del Seminario Internacional Los Migrantes: Desafíos y Oportunidades, llevado a cabo los días 8 y 9 de febrero de 2008 en el Club de Periodistas, ubicado en Filomeno Mata 8, Centro Histórico de la ciudad de México, Distrito Federal.
3	Específico de Colaboración	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal	Secretaría Técnica	12 de febrero de 2008	El Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2008 tiene el propósito estratégico de poner en común los recursos y conocimientos del gobierno, organismos civiles y sociales y cooperación internacional para construir una nueva relación gobierno-sociedad, en el marco de la corresponsabilidad, para el impulso de acciones y proyectos, programas y políticas de desarrollo social que abatan la desigualdad, eliminen la exclusión y la discriminación de grupos sociales en condiciones de desventaja y promuevan el respeto y el reconocimiento a la diversidad.

Cuadro 4.6 Convenios de colaboración, 2008 (*continuación*)

Núm. de registro	Denominación del convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
4	Marco de Colaboración		Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional	14 de mayo de 2008	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos tanto materiales como humanos con la finalidad de promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos.
5	Específico de Coedición		Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	6 de junio de 2008	Coedición del folleto *Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales: el derecho al agua en la ciudad de México.*
6	Marco de Colaboración		Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	10 de junio de 2008	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, con la finalidad de promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones.
7	Marco de Colaboración		Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional	5 de junio de 2008	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, con la finalidad de organizar, desarrollar y promover el derecho

Cuadro 4.6 Convenios de colaboración, 2008 (*continuación*)

Núm. de registro	Denominación del convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
					otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones.
8	Específico	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Info-DF)	Contraloría Interna	3 de junio de 2008	Generar un espacio de reflexión, análisis y discusión respecto del papel de la autonomía, el marco legislativo y la armonización en el ejercicio del gasto público que requieren los órganos autónomos del Distrito Federal, para construir una agenda común que incida en el fortalecimiento institucional. Al efecto se llevará un congreso dirigido a todas y todos aquellos funcionarios encargados de ejercer, vigilar y transparentar el gasto público.
9	Coordinación	Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), representado mediante el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol)	Secretaría Técnica	11 de abril de 2008	Ejecutar el Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de educación y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal, mediante la emisión de una convocatoria dirigida a apoyar proyectos de las organizaciones de la sociedad civil inscritos en las vertientes de promoción del desarrollo humano y social, fortalecimiento y profesionalización del Programa de Coinversión Social 2008.
10	Marco de Colaboración	Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí (CEDHSLP)	Contraloría Interna	30 de mayo de 2008	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a dichas instituciones.

Cuadro 4.6 Convenios de colaboración, 2008 (*continuación*)

Núm. de registro	Denominación del convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
11	Específico de Colaboración	Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí (CEDHSLP)	Contraloría Interna	30 de mayo de 2008	Generar un espacio de reflexión, análisis y discusión respecto del papel de la autonomía, el marco legislativo y la armonización en el ejercicio del gasto público que requieren este tipo de organismos para construir una agenda común que incida en el fortalecimiento institucional de éstos. A dicho efecto se llevará a cabo un congreso.
12	Específico de Colaboración	Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)	Contraloría Interna	4 de junio de 2008	Otorgamiento por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF a la CDHDF de recursos económicos hasta por la cantidad total de $20,000 incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, para sufragar los gastos derivados de la celebración del congreso dirigido a todos(as) aquellos(as) funcionarios(as) encargados(as) de ejercer, vigilar y transparentar el gasto público en los organismos que gozan o deberían gozar de autonomía presupuestal y de gestión, el cual se llevó a cabo en la ciudad de San Luis Potosí, los días 12, 13 y 14 de junio de 2008.
13	Colaboración Institucional	SSP, Setravi, PGJDF, Inmujeres, STC, STE, RTP, Injuve, Metrobus, Consejo, Locatel	Presidencia	16 de junio de 2008	Establecer una coordinación y colaboración necesarias para la ejecución del programa Viajemos Seguras en el Transporte Público del Distrito Federal. Nota: El presidente de esta Comisión participó en el convenio únicamente como testigo de honor.

Cuadro 4.6 Convenios de colaboración, 2008 (*continuación*)

Núm. de registro	Denominación del convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
14	Específico de Colaboración	Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Secretaría Técnica	31 de marzo de 2008	Establecer las bases para la coordinación y realización del concurso de ensayo ¿Y si yo fuera una persona refugiada? Comenzar de nuevo en otro país.
15	Específico de Colaboración	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), Fundación Manuel Buendía y Universidad Iberoamericana (UIA)	Secretaría Técnica	27 de mayo de 2008	Conjuntar esfuerzos interinstitucionales para realizar el cuarto Premio Nacional Rostros de la Discriminación, cuyo propósito es difundir en los medios de comunicación la temática de la no discriminación, en las categorías de reportaje, ensayo, fotografía, caricatura, noticias y difusión publicitaria (campañas, programas televisivos radiofónicos, carteles, eslogan, comerciales, etc.), así como reconocer la labor de las personas dedicadas al periodismo en los diferentes medios de comunicación que colaboran a este fin.
16	Colaboración de Coinversión	Iniciativa Global para la Equidad, la Justicia y la Ecología, A. C.	Secretaría Técnica	6 de junio de 2008	Disminuir el riesgo de la vulnerabilidad en VIH/sida y promover el conocimiento de los derechos humanos de las niñas y niños de 5° y 6°grados de primaria, mediante el desarrollo de estrategias promocionales y preventivas sobre educación integral de la sexualidad, con orientación en VIH/sida, que involucren a docentes, madres y padres de familia.
17	Colaboración de Coinversión	Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, A. C.	Secretaría Técnica	6 de junio de 2008	Incidir en la salud sexual y el desarrollo integral de las familias con integrantes gays, lesbianas y

Cuadro 4.6 Convenios de colaboración, 2008 (*continuación*)

Núm. de registro	Denominación del convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
					bisexuales que padecen homofobia internalizada y social.
18	Colaboración de Coinversión	Altarte, A. C.	Secretaría Técnica	6 de junio de 2008	Promover los derechos sexuales en las y los jóvenes mediante tres eventos culturales en distintas delegaciones, así como realizar una campaña de divulgación de los mismos utilizando medios alternativos.
19	Marco	Órgano Político Administrativo de la Administración Pública del Distrito Federal en Azcapotzalco	DEIDI	22 de julio de 2008	Establecer las bases y los mecanismos jurídico-administrativos de colaboración mediante los cuales se conjuguen esfuerzos y recursos, tanto materiales como humanos, con la finalidad de promover, organizar y desarrollar la cultura en materia de derechos humanos, así como otras actividades que fortalezcan mutuamente a los entes públicos que suscriben.
20	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social, a través de Indesol y Movimiento Pro-Vecino, A. C.	Secretaría Técnica	4 de julio de 2008	Impulsar la promoción de los derechos y compromisos de niños y niñas en situación de vulnerabilidad en el Distrito Federal, mediante la generación de materiales y herramientas lúdico-didácticas que promuevan de forma innovadora el respeto de sus derechos humanos y el reconocimiento de sus compromisos hacia la comunidad, a través de la cultura del buen vecino que promueve valores como la tolerancia, la solidaridad, la convivencia, el respeto y la integración con su entorno.

Cuadro 4.6 Convenios de colaboración, 2008 (*continuación*)

Núm. de registro	Denominación del convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
21	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social, a través de Indesol y Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magón, A. C.	Secretaría Técnica	4 de julio de 2008	Contribuir al desarrollo humano y social a través de la promoción y sensibilización de los derechos humanos de mujeres y hombres adolescentes y jóvenes del Distrito Federal, favoreciendo el respeto, la tolerancia y la equidad.
22	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social, a través de Indesol y Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A. C.	Secretaría Técnica	4 de julio de 2008	Concluir la implementación del modelo de capacidades y competencias como una experiencia iniciada en el pasado ciclo escolar en la escuela primaria Emma Godoy, terminando de esta manera la fase de la formación de mediadores en profesores y formación del *nosotros* en alumnos, padres y madres de familia, para una cultura de la *noviolencia* en un ambiente de equidad y justicia.
23	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social, a través de Indesol y Salud Integral para la Mujer, A. C.	Secretaría Técnica	4 de julio de 2008	Incrementar la información sobre derechos humanos dirigida a jóvenes en cinco delegaciones políticas del Distrito Federal.
24	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social, a través de Indesol y Desarrollo, Educación y Cultura Autogestionarios,	Secretaría Técnica	4 de julio de 2008	Incidir en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de DESCA y construir una propuesta metodológica para la vigilancia social de su fase de implementación, mediante el impulso de procesos de participación y fortalecimiento de actores sociales.

Cuadro 4.6 Convenios de colaboración, 2008 (*continuación*)

Núm. de registro	Denominación del convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrad07(a)	Fecha de celebración	Objeto
		DECA Equipo Pueblo, A. C.			
25	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social, a través de Indesol y Xulaltequetl	Secretaría Técnica	4 de julio de 2008	Propiciar el desarrollo integral de las personas que viven en condiciones de pobreza y marginación en el Distrito Federal, mediante el apoyo al derecho a un nombre y a una nacionalidad, y al derecho a la educación de las personas que carecen de acta de nacimiento en la entidad, prioritariamente en las delegaciones Iztapalapa, Tlalpan y Milpa Alta.
26	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social, a través de Indesol y Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O. P., A. C.	Secretaría Técnica	4 de julio de 2008	Fortalecer el trabajo de promoción de los derechos humanos que realizan las y los jóvenes egresados del proyecto denominado Escuela para Promotoras y Promotores Juveniles en Derechos Humanos.
27	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social, a través de Indesol y Colectivo de Educación para la Paz, A. C.	Secretaría Técnica	4 de julio de 2008	Reducir los índices de violencia entre la comunidad de la Escuela Secundaria Diurna 2001 de Iztapalapa, mediante la implementación del Programa Integral de Educación para la Paz, Derechos Humanos y *Noviolencia* en el plantel.
28	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social, a través de Indesol y	Secretaría Técnica	4 de julio de 2008	Desarrollar competencias y habilidades para fortalecer la capacidad ciudadana de las y los adolescentes de secundaria de la delegación

Cuadro 4.6 Convenios de colaboración, 2008 (*continuación*)

Núm. de registro	Denominación del convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
		Estudios de Opinión y Participación Social, A. C.			Coyoacán, en materia de promoción y defensa de los derechos humanos de la infancia.
29	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social, a través de Indesol y Planeta Caoss, A. C.	Secretaría Técnica	4 de julio de 2008	Realizar y difundir dos documentales-testimoniales que presenten y registren el trabajo de promoción y defensa de los derechos humanos en el Distrito Federal, a partir de prácticas de OSC y otros actores responsables de la incidencia pública en este tema, conforme al Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos en el Distrito Federal 2008.
30	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social, a través de Indesol y Actores Payasos, Actpays, A. C.	Secretaría Técnica	4 de julio de 2008	Sensibilizar y difundir a la población principios de convivencia humana, habilidades sociales, competencias emocionales y la práctica de sus derechos, mediante procedimientos educativos, creativos, lúdicos e interactivos como alternativa ante el maltrato entre iguales contribuyendo a transformar las relaciones sociales e incidiendo en la construcción de una cultura de paz, respetuosa, incluyente y *noviolenta*.
31	Concertación	Secretaría de Desarrollo Social, a través de Indesol y Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa El Caracol, A. C.	Secretaría Técnica	4 de julio de 2008	Fortalecer la cultura de los derechos humanos de y para la infancia y juventud en situación de calle de la ciudad de México.

Cuadro 4.6 Convenios de colaboración, 2008 (*continuación*)

Núm. de registro	Denominación del convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
32	Específico de Colaboración	Fundación Heberto Castillo Martínez, A. C., y Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O. P., A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	14 de enero de 2008	Establecer la colaboración entre las partes para organizar de manera conjunta el foro Derechos Humanos Heberto Castillo Martínez, así como la publicación de mil ejemplares de la memoria de dicho foro.
33	Específico	Cauce Ciudadano, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	2 de julio de 2008	Formación de promotores de derechos humanos para la intervención comunitaria en la reconstrucción del tejido social, de las comunidades urbanas afectadas en el caso de la discoteca *New's Divine*, el cual incluirá un diplomado denominado Derechos Humanos, Actoría Social Juvenil y Desarrollo, y la realización de seis jornadas familiares denominadas AlivianArte en el Barrio. Dichas acciones van encaminadas a recuperar el uso y goce del espacio barrial seguro, que se traduzca en una mejora de la calidad de vida de las y los jóvenes, en particular, y de todas y todos los habitantes de la delegación Gustavo A. Madero.
34	Específico de Coedición	La Matatena, Asociación de Cine para Niñas y Niños, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	3 de junio de 2008	Publicación en coedición del cartel promocional del 13° Festival Internacional de Cine para Niños (…y no tan Niños) que se llevó a cabo del 12 al 17 de agosto de 2008. Al efecto se imprimieron 2 000 carteles promocionales. Realización del cuarto diplomado universitario

Cuadro 4.6 Convenios de colaboración, 2008 (*continuación*)

Núm. de registro	Denominación del convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
35	Específico de Colaboración	Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa El Caracol, A. C.	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	18 de septiembre de 2008	Realización del cuarto diplomado universitario Participación Educativa con Poblaciones Callejeras, impartido del 25 de septiembre de 2008 al 25 de julio de 2009, con una duración de 11 meses, distribuidos en cuatro módulos temáticos los días jueves y viernes de 10:00 a 20:00 horas y sábados de 10:00 a 16:00 horas, dirigido a personas especialistas en psicología, antropología, pedagogía, sociología, trabajo social, derecho y educación.
36	Específico de Colaboración	Instituto de la Juventud del Distrito Federal	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	24 de junio de 2008	Convocar al primer concurso de video, *fotoclips, podcast y flyers* Por la Libertad de ser Joven, Vive y Deja Vivir, en pro de la tolerancia, el respeto a los derechos humanos, la *noviolencia*, la libertad de ser, la diversidad cultural, la convivencia y la no discriminación entre las y los jóvenes, cuya convocatoria fue vigente del 26 de junio al 30 de septiembre y la premiación se llevó a cabo el 6 de noviembre de 2008 en el Foro Cultural Ollín Kan, en la delegación Tlalpan.
37	Específico de Colaboración	Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Consejo Nacional para	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	15 de agosto de 2008	Realizar de manera conjunta el Diplomado sobre el Derecho a la No Discriminación, impartido del 15 de agosto al 10 de diciembre de 2008, con una duración de 132 horas y dividido en cinco módulos temáticos, en los que se abordaron de cinco a ocho temas específicos.

Cuadro 4.6 Convenios de colaboración, 2008 (*continuación*)

Núm. de registro	Denominación del convenio	Autoridad y/o organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
		Prevenir la Discriminación (Conapred)			
38	Coedición	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef)	Secretaría Técnica	14 de mayo de 2008	Segunda reimpresión en coedición del folleto ilustrado *Convención sobre los derechos de la niñez*, en una impresión de 20 000 ejemplares, en idioma español, tamaño carta.
39	Convenio de Ayuda	Secretaría de Educación Pública (SEP)	Integrantes del Programa de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos	10 de octubre de 2008	Consistió en ayuda económica proporcionada por la SEP, por conducto de la Oficialía Mayor, a la Comisión, con el fin de apoyarla durante 2008 para llevar a cabo las acciones programadas en cumplimiento de sus funciones.
40	Específico de Colaboración	Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)	Tercera Visitaduría General y Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	13 de octubre de 2008	Establecer las bases específicas de colaboración para que la CDHDF y la Asamblea lleven a cabo, de manera conjunta, actividades que se traduzcan en apoyos materiales y humanos para generar un espacio adecuado en la consulta ciudadana La Policía que Queremos, convocada por la CDHDF.
41	Marco de Colaboración y Coordinación	Procuraduría Social del Distrito Federal	Tercera Visitaduría General y Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	22 de octubre de 2008	Articular esfuerzos tendientes a garantizar una mejor defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las y los habitantes del Distrito Federal, buscando implementar un sistema eficiente de exigibilidad de los mismos en los ámbitos de competencia respectivos.

Cuadro 4.6 Convenios de colaboración, 2008 (*continuación*)

Núm. de registro	Denominación del convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
42	Específico	Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Fiduciaria en el Fideicomiso denominado Espacio Cultural y Educativo de Betlemitas/Museo Interactivo de Economía (MIDE)	Secretaría Ejecutiva	4 de noviembre de 2008	Plan maestro del nuevo espacio educativo-interactivo La Casa del Árbol, como se describe en el anexo A del Convenio de Ayuda Económica celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y la CDHDF, para la cual se requiere la colaboración del Museo Interactivo de Economía (MIDE), como responsable técnico y administrativo a través del fideicomiso revocable denominado Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Bletemitas.
43	Cooperación	Defensoría de Oficio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Secretaría Ejecutiva y Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	21 de noviembre de 2008	Formular un programa conjunto de cooperación institucional en aspectos técnicos de su competencia, que será coordinado por funcionarios(as) de enlace designados(as) directamente por sus titulares.
44	Coedición	Instituto de la Juventud del Distrito Federal (Injuve-DF)	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	28 de noviembre de 2008	Publicación en coedición del folleto ilustrado denominado *Ponte al tiro con tus derechos: los derechos de las y los jóvenes*, para la reimpresión de 20 000 ejemplares, cuyos autores son la CDHDF y el Injuve-DF.
45	Nota		Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos		No se concretó el acto jurídico.

Cuadro 4.6 Convenios de colaboración, 2008 (*continuación*)

Núm. de registro	Denominación del convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
46	Específico	Centro de Estudios Superiores en Antropología Social (Ciesas)	Secretaría Técnica	4 de septiembre de 2008	Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil a través del Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Defensa, Educación y Promoción de los derechos Humanos, con la realización del taller denominado Contraloría Social para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
47	Específico	Instituto Politécnico Nacional (IPN)	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	18 de noviembre de 2008	Realización del foro Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la Educación, impartido el 18 y 19 de noviembre de 2008, de 8:00 a 20:00 y de 9:00 a 19:00 horas, respectivamente, dirigido a instituciones educativas, investigadores(as), docentes, estudiantes, pedagogos(as), autoridades educativas y población interesada.
48	Específico	Investigación y Desarrollo de Proyectos, S. C. (Circo Volador)	Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	22 de octubre de 2008	Realización de un master (grabación original) y de un *booklet* (cuadernillo) en disco compacto, el cual contiene la recopilación y selección de 26 canciones que se refieren a los derechos humanos de artistas y/o grupos musicales durante los últimos cuarenta años de creación de música juvenil mexicana.
49	Contrato de Obra por Encargo	El Colegio de México, A. C.	Presidencia	20 de enero de 2008	El Colegio comisiona al autor la realización del capítulo que inicialmente llevará como título "La cultura de los derechos humanos y los cambios institucionales".

Cuadro 4.6 Convenios de colaboración, 2008 (*continuación*)

Núm. de registro	Denominación del convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
					Nota: Con fecha 12 de noviembre de 2008, el presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, envió al Colmex una carta para que el trabajo que realizó se considere de manera gratuita.
50	Acta de celebración del Sorteo Mayor núm. 3250	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Presidencia	7 de octubre de 2008	Se hace constar la presencia de Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la CDHDF, quien asiste como invitado especial a la celebración del sorteo.
51	Coedición	Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda), A. C.	Secretaría Técnica	15 de diciembre de 2008	Coedición del libro *El derecho a un medio ambiente sano* en una primera edición de 1 000 ejemplares.
52	Coedición	Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en México (ACNUR)	Secretaría Técnica	19 de diciembre de 2008	Coedición de la obra *Testimonios de personas refugiadas*, en la primera impresión de 1 000 ejemplares, en idioma español.
53	Coedición	Festival Internacional de Cine Documental de la Ciudad de México, DOCS-DF	Secretaría Técnica	8 de septiembre de 2008	Coedición de una tarjeta postal denominada *Cine DOCS-DF Ciclo Resistencia*, consistente en la impresión de 1 000 ejemplares.
54	Coedición	Centro de Transporte Sustentable de México (CTS), A. C.	Secretaría Técnica	1 de diciembre de 2008	Coedición del folleto número seis de la colección denominada Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales: *Transporte con*

Cuadro 4.6 Convenios de colaboración, 2008 (*continuación*)

Núm. de registro	Denominación del convenio	Autoridad y/u organismo público o privado con el que se celebró	Órgano o área de apoyo de la CDHDF involucrado(a)	Fecha de celebración	Objeto
					perspectiva de derechos humanos en la ciudad de México.
55	Específico	Comité Anfitrión Cristiano Co-organizador de la Pre-Conferencia Ecuménica sobre el Sida	Secretaría Técnica	21 de julio de 2008	Es la impresión de la *Guía para delegados para la Pre-Conferencia Ecuménica sobre el Sida*, con un tiraje de 500 ejemplares en inglés y 200 en español, que se celebró del 1 al 5 de agosto de 2008 en la ciudad de México.
56	Específico	Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	Dirección General de Administración	12 de febrero de 2008	La aplicación y logística de exámenes, correspondientes a dos concursos de oposición a celebrarse durante 2008, de acuerdo con las convocatorias públicas abiertas del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHDF.
57	Específico	Asociación Cultural, Testimonio Social (Actes)	Secretaría Técnica	9 de septiembre de 2008	Establecer vínculos institucionales de colaboración para realizar la Muestra Internacional de Cine y Derechos Humanos 2008, llevada a cabo del 26 de octubre al 1 de noviembre de 2008 en la ciudad de México.

4.4.2 Vinculación, diálogo y concertación para la promoción institucional

En el marco de la suscripción del Convenio con el Ilanud, se llevó a cabo la organización y logística para la presentación de *Sistemas penitenciarios y derechos humanos*, coeditado por dicho Instituto y la CDHDF, que recoge las ponencias del seminario del mismo nombre, organizado por ambas instituciones con el apoyo del Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de Suecia (RWI), en abril de 2007. El libro fue presentado el 14 de mayo con la participación del director del Ilanud, Elías Carranza; el presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria; el experto del Ilanud, Stephen Nathan; y la consejera de la CDHDF, Elena Azaola.



Presentación del libro *Sistemas penitenciarios y derechos humanos* en el marco de la suscripción del Convenio con el Ilanud el 14 de mayo de 2008. En la imagen, Patricia Colchero Aragonés, Elías Carranza, Emilio Álvarez Icaza Longoria, Elena Azaola, y Stephen Nathan.

El 15 de mayo se llevó a cabo el seminario de alto nivel Las Mejores Prácticas de Administración Penitenciaria, dirigido al personal del sistema penitenciario del Distrito Federal, en el que participó el subsecretario del Sistema Penitenciario en el Distrito Federal, Hazael Ruiz, y las y los directores de los centros de reclusión de la ciudad, el presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria; y los expertos del Ilanud, Elías Carranza y Stephen Nathan.

En materia de vinculación con organismos públicos de derechos humanos del país, se participó en la reunión extraordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, celebrada durante febrero en Cuernavaca, Morelos.

También se asistió a la presentación del informe de actividades 2007 de la presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, llevado a cabo en Boca del Río; así como a la firma de convenios entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, llevada a cabo en Monterrey.

Cuadro 4.7 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional de enero a diciembre de 2008, encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México

Internacionales	Nacionales	Locales
Naciones Unidas • Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) • Cátedra UNESCO de Derechos Humanos • Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer • Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) • Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (Ilanud) • Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Ginebra y México • Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en México (UNESCO) • Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) • Relator Especial sobre los Derechos de las Personas Migrantes • Representante Especial del secretario general de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos • Subcomité de Prevención de la Tortura (SPT) **OEA y sistema interamericano** • Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA)	**Gobierno federal** • Presidencia de la República, Oficina para las Políticas Públicas • Procuraduría General de la República (PGR) • Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) • Secretaría de Educación Pública (SEP) • Secretaría de Economía • Secretaría de Gobernación (Segob) • Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) • Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) • Secretaría de Marina (Semar) • Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos • Secretaría de Salud (SSA) • Secretaría de Seguridad Pública (SSP) • Secretaría de Turismo • Lotería Nacional para la Asistencia Pública • Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) • Instituto de Formación Profesional de la PGR • Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ) • Instituto Mexicano de la Radio (Imer) • Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe) • Instituto Nacional de Migración (INM) • Instituto Nacional de Psiquiatría • Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)	**Gobierno del Distrito Federal** • Jefatura de Gobierno • Secretaría de Gobierno • Secretaría de Cultura • Secretaría de Desarrollo Social • Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) • Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades • Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal • Secretaría de Finanzas • Secretaría de Obras y Servicios Públicos • Secretaría de Salud del Distrito Federal • Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos • Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo • Secretaría de Transporte y Vialidad (Setravi) • Secretaría de Turismo (Sectur) • Secretaría del Medio Ambiente - Dirección de Educación Ambiental - Coordinación de Educación Ambiental • Contraloría General del Distrito Federal • Secretaría de Protección Civil - Dirección General de Protección Civil • Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) • Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal

Cuadro 4.7 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional de enero a diciembre de 2008, encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (*continuación*)

Internacionales	Nacionales	Locales
• Banco Interamericano de Desarrollo (BID) • Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) • Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) • Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) • Relatoría Especial para la Libertad de Expresión • Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad de la CIDH • Unidad de Defensores de Derechos Humanos de la CIDH **Instituciones de la Unión Europea** • Comisión Europea (CE) • Delegación Mexicana de la Comisión Europea • Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos de la Comisión Europea **Representaciones en México y cuerpo diplomático** • Embajada Británica • Embajada de Bélgica • Embajada de la República Federal de Alemania • Embajada de la República de Austria • Embajada de la República de Bulgaria • Embajada de la República de Chipre • Embajada de Canadá • Embajada del Reino de Dinamarca • Embajada de la República Eslovaca • Embajada del Reino de España	• Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) • Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali) • Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) • Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra) • Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida (Censida) • Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar), Secretaría de Gobernación • Comisión Nacional Forestal (Conafor) • Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Zona Metropolitana • Fiscalía Especial para Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevimtra) • Fiscalía Especializada para Atención a Periodistas • Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua • Procuraduría Federal del Consumidor **Poder Legislativo** • Senado de la República, Comisión del Distrito Federal • Cámara de Diputados - Comisión Especial para la Protección y Seguimiento de Agresiones a Periodistas - Comisión de Equidad de Género	• Subsecretaría de Gobierno • Procuraduría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial • Procuraduría Social • Autoridad del Centro Histórico • Subsecretaría de Sistema Penitenciario • Coordinación de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil (CEFSC) • Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal • Dirección General de Equidad y Desarrollo Social • Dirección de Atención a Indígenas - Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar • Dirección General de Igualdad y Diversidad Sexual • Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo (DGECYFC) • Dirección General de Seguridad Pública (SSPDF) • Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México • Instituto de Asistencia e Integración Social (Iasis) • Instituto de Capacitación Penitenciaria • Instituto del Deporte • Instituto de Formación Profesional de la PGJDF • Instituto de la Juventud del Distrito Federal (Injuve-DF) • Instituto de las Mujeres del Distrito Federal • Instituto de la Vivienda • Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal

Cuadro 4.7 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional de enero a diciembre de 2008, encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (*continuación*)

Internacionales	Nacionales	Locales
• Embajada de los Estados Unidos de América • Embajada de la República de Finlandia • Embajada de la República Francesa • Embajada de la República Helénica (Grecia) • Embajada de la República de Hungría • Embajada de Irlanda • Embajada de Italia • Embajada de Nueva Zelanda • Embajada del Reino de los Países Bajos • Embajada de la República de Polonia • Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte • Embajada de la República Checa • Embajada del Reino de Suecia • Embajada de Rumania • Embajada de Suiza • Embajada de la República de Turquía • Embajada de la República Portuguesa • Embajada de la Comisión Europea **Gobiernos** • Oficina del Investigador Correccional (Canadá) • Procuración Regional de la República de Brasil • Secretaría Especial de Derechos Humanos, Presidencia de la República de Brasil	- Comisión de Grupos Vulnerables - Comisión de Justicia y de Derechos Humanos - Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia - Comisión de Participación Ciudadana - Comisión de Seguridad Pública **Poder Judicial** • Consejo de la Judicatura Federal • Suprema Corte de Justicia de la Nación • Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa • Tribunal Federal Electoral • Supremo Tribunal de Justicia de Chihuahua • Instituto de la Judicatura Federal **Organismos autónomos** • Instituto Federal Electoral (IFE) • Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) • Fiscalía para Delitos Electorales **Organismos públicos de derechos humanos** • Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) • Comisión de Derechos Humanos del Estado de México • Comisión de Derechos Humanos del Estado de Michoacán • Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas	• Programa VIH/Sida de la Ciudad de México • Sistema de Transporte Colectivo Metro • Sistema de Localización Telefónica (Locatel) • Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez • Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal • Junta Local de Conciliación y Arbitraje • Consejo Indígena de la Delegación Cuauhtémoc • Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal **Asamblea Legislativa del Distrito Federal** • Comisión de Asuntos Indígenas • Comisión de Atención a Grupos Vulnerables • Comisión de Administración y Procuración de Justicia • Comisión de Derechos Humanos • Comisión de Desarrollo Social • Comisión de Equidad y Género • Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública • Comisión de Seguridad Pública • Comisión del Transporte • Comisión de Vigilancia • Contaduría Mayor de Hacienda • Junta de Coordinación Política

Cuadro 4.7 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional de enero a diciembre de 2008, encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (*continuación*)

Internacionales	Nacionales	Locales
Instituciones nacionales de derechos humanos • Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras • Defensor del Pueblo de España • Defensoría de los Derechos de las Crianzas en Brasil • Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica • Defensoría del Pueblo de Buenos Aires, Argentina • Defensoría del Pueblo de la República de Panamá • Defensoría del Pueblo de Perú • Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos • Procuración Penitenciaria Nacional de Argentina • Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala • Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador • Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de Nicaragua • Tribunal Latinoamericano del Agua **Organizaciones civiles internacionales** • Amnistía Internacional, secciones México y Austria • Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) • Artículo XIX–Londres • Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Ginebra y México	• Comisión Estatal de Derechos Humanos de Guerrero • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos • Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro • Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz • Comisión Estatal de Derechos Humanos de Zacatecas • Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato • Programa de Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos • Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos **Organismos civiles y fundaciones** • Abogados y Abogadas para la Justicia y los Derechos Humanos, A. C.	• Módulo de Orientación y Atención a Quejas Ciudadanas en Iztapalapa **Órganos judiciales** • Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) • Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal • Consejo de la Judicatura del Distrito Federal **Organismos autónomos** • Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) • Contraloría Interna • Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica • Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal • Tribunal Electoral del Distrito Federal **Consejos** • Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores • Consejo de Asistencia e Integración Social • Consejo de Consulta y Participación Indígena • Consejo de Evaluación de la Política Social del Distrito Federal • Consejo de Población del Distrito Federal • Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal

Cuadro 4.7 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional de enero a diciembre de 2008, encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (*continuación*)

Internacionales	Nacionales	Locales
• Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Argentina • Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura y sus Familiares (CPTRT), Honduras • Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil) • Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF) • Centro para Víctimas de la Tortura, Minnesota • Conectas, Brasil • Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (Fedefam) • Human Rights Watch • Irish Centre for Human Rights • National Alliance of Latin American and Caribbean Communities (NALACC) • Comisión Civil Internacional de Observación de los Derechos Humanos • Consejo Internacional para la Rehabilitación de Víctimas de Tortura (IRCT), Dinamarca • Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) • Oficina Regional para América Latina de la Coalición Internacional del Hábitat • Organización Internacional para Migración • Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), Ginebra • Pastoral Penitenciaria, Brasil • Proyecto Metágora	• Academia Mexicana de Derechos Humanos, A. C. • Actores Payasos (Actpays) • Afluentes, A. C. • Agenda LGBT, A. C. • Alianza Cívica, A. C • Altarte, A. C. • Ambulante • Angelote, Centro Coeducativo y de Igualdad, A. C. • Apoyo y Solidaridad a la Mujer, A. C. • APROASE, A. C. • Arcoiris de los Indígenas Chontales de Oaxaca • Artículo 19, sección México • ARCTZA, A. C. • Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (Afadem) • Asociación de Mujeres Sobrevivientes de Abuso Sexual, A. C. • Asociación de Scouts de México, A. C. • Asociación Juvenil de Interacción Social • Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A. C. • Asociación Mexicana de Derecho a la Información • Comunicación Comunitaria, A. C. • Asociación Mundial de Radios Comunitarias (Amarc-México) • Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A. C. • Atención Legal y Psicológica Integral (Alpsi)	• Consejo para la Atención y Apoyo a las Víctimas de Delitos • Consejo Promotor para la Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad • Consejo Consultivo Permanente de Prevención de Desastres y Protección Civil • Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal **Jefaturas delegacionales** • Delegación Álvaro Obregón • Delegación Azcapotzalco • Delegación Benito Juárez • Delegación Coyoacán • Delegación Cuajimalpa • Delegación Cuauhtémoc • Delegación Gustavo A. Madero • Delegación Iztacalco • Delegación Iztapalapa • Delegación La Magdalena Contreras • Delegación Miguel Hidalgo • Delegación Milpa Alta • Delegación Tláhuac • Delegación Tlalpan • Delegación Venustiano Carranza • Delegación Xochimilco **Organizaciones e instituciones académicas** • Asamblea de Barrios de la Ciudad de México Santa María la Ribera • Asociación de Empresarios de Iztapalapa • Asociación de Indígenas Migrantes de la Ciudad de México

Cuadro 4.7 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional de enero a diciembre de 2008, encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (*continuación*)

Internacionales	Nacionales	Locales
• Red Internacional de los Derechos Humanos • Rehabilitation and Research Centre for Torture Victims (RCT), Dinamarca • Oxfam Gran Bretaña • Visión Mundial de México **Organismos e instituciones académicas internacionales** • Academia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la American University, Washington College of Law • Asociación Cultural Testimonio Social (Actes) de Alicante (España) • Pontificia Universidad Católica de Perú • Centro de Estudios México-Estados Unidos, Proyecto sobre la Reforma de Justicia en México • Raoul Wallenberg Institute • Universidad Carlos III de Madrid • Universidad Diego Portales, Facultad de Derecho • Universidad de Minnesota **Fundaciones** • Fundación Ford • Fundación Friedrich Eberth Stiftung • Fundación Mac Arthur **Agencias de prensa internacionales** • AFP • Agencia EFE • ANSA • AP • Reuters • The News	• Balance y Promoción para el Desarrollo, A. C. • Banco de Información y Comunicación Infantil Apoyos Documentales (BICI) • Barra Mexicana Colegio de Abogados • Barzón, Movimiento Jurídico Nacional • Cáritas Hermanos Indígenas y Migrantes, A. C. • Católicas por el Derecho a Decidir, A. C. • Cauce Ciudadano, A. C. • Cauce Sinergia • Ce-Acatl • CCAT-UACI • Central Unitaria de Trabajadores • Centro Antonio de Montesinos, A. C. • Centro de Arte Cultural Circo Volador • Centro de Análisis e Investigación, Fundar, A. C. • Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magón, A. C. • Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, A. C. • Centro de Capacitación y Apoyo Sexológico Humanista, A. C. • Centro de Cuidados Paliativos, A. C. • Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O. P., A. C. • Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A. C. • Centro de Derechos Humanos, Económicos y Culturales, A. C. • Centro de Educación y Prevención de VIH/Sida	• Casa de Cultura del Ciego: Arte en las Sombras, A. C. • Casa y Ciudad, A. C. • Casa de la Solidaridad Sergio Méndez Arceo • Centro de Educación Ambiental Ecoguardas • Centro Universitario Cultural, A. C. • Centro Lindavista, A. C. • Comité Vecinal de la Unidad Modelo • Comunidad Participativa Tepito, A. C. • Colectivo de Organismos Civiles del Distrito Federal • Comité de Derechos Humanos Ajusco • Coordinadora Social y Vecinal AZCATL, A. C. • Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM, la Academia Mexicana de Derechos Humanos, A. C. • Desarrollo Integral Comunitario de Iztacalco, A. C. • DOCS-DF • El Armario Abierto • El Closet de Sor Juana • Grupo de Madres y Padres por la Diversidad Sexual, Condesa • Museo de Arte Popular (MAP) • Museo Mural Diego Rivera • Museo Interactivo de Economía (MIDE) • Museo Nacional de Arte (Munal) • La Casa de los Amigos, A. C. • La Casa de La Sal • Organización de Traductores, Intérpretes Interculturales y Gestores

Cuadro 4.7 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional de enero a diciembre de 2008, encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (*continuación*)

Internacionales	Nacionales	Locales
	• Centro de Estudio para el Desarrollo Itzam Nä, A. C. • Centro de Estudios Ecuménicos • Centro de Estudios Sociales, Económicos, Ambientales y de Participación Ciudadana, A. C. • Centro Initziare, A. C. • Centro de Transporte Sustentable • Centro Jurídico para los Derechos Humanos (CJDH) • Centro Juvenil Promoción Integral, A. C. • Centro Latinoamericano de la Globalidad (Celag) • Centro Mexicano de Derecho Ambiental • Centro Mexicano para la Filantropía • Centro Nacional de Comunicación Social, A. C. (Cencos) • Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida • Centro Operacional de Vivienda y Doblamiento, A. C. • Centro Transitorio de Capacitación y Educación Creativa El Caracol, A. C. • Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A. C. (CADHAC) • Cinema Lido • Círculo de Familias Diversas • Club de Periodistas de México, A. C. • Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua • CONFE, A. C. • Colectivo Atabal • Colectivo de Educación para la Paz (Cepaz)	de Lenguas Indígenas en la Ciudad de México • Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, campus Santa Fe • Programa de Derechos Humanos UACM • Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios • Red Ciudadana de Promoción de Derechos Humanos GAM • Vecinos de Justo Sierra y Correo Mayor, A. C. **Partidos políticos, representaciones en el Distrito Federal** • Partido Acción Nacional (PAN) • Partido Alternativa Socialdemócrata • Partido Convergencia • Partido de la Revolución Democrática (PRD) • Partido Revolucionario Institucional (PRI) • Partido del Trabajo (PT) • Partido Nueva Alianza • Partido Verde Ecologista de México (PVEM) **Grupos musicales** • Bastón • Big Metra • Disidente • El Haragán y compañía • El elote • El Tri • Enigma • Fos One • Gente Loca • Gerardo Enciso

Cuadro 4.7 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional de enero a diciembre de 2008, encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (*continuación*)

Internacionales	Nacionales	Locales
	• Colectivo contra la Tortura y la Impunidad, A. C. • Colectivo Nuestro Espacio, A. C. • Colibrí, A. C. • Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A. C. • Comité 68 • Comité Cerezo, A. C. • Comité Ciudadano en Defensa de los Derechos Humanos, A. C. • Comité de Lucha Popular • Comercio Justo México, A. C. • Comité de Derechos Humanos Nuestros Amigos, A. C. • Comité Eureka • Comité Orgullo México, A. C. • Comisión de Desarrollo Social en el Medio Indígena de Santiago Nuyoo, Tlaxiaco, Oaxaca, A. C. • Comunicación Comunitaria, A. C. • Comunicación e Información de la Mujer, A. C. (Cimac) • Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A. C. • Consejo para la Defensa de los Derechos Humanos, A. C. • Consejo del Premio Nacional de Periodismo, A. C. • Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad • Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, A. C. • Coordinadora de Organizaciones Sociales • Coordinadora Regional del Sur, A. C. • Cuenta Conmigo	• Guillermo Briseño • Guillotina • Grupo Reakción • Heterodoxia • ISIS • Kartel Aztlán • Lady Orlando • Los de Abajo • Marcos Neta • Maldita Vecindad • Maná • Molotov • Panteón Rococó • Patita de Perro • Reyes del Pulmón • Ricardo Arjona • Sam Sam • Salón Victoria • Solución Mortal • Sonsax • Tex Tex • Tonka • Kurado de Coco

Cuadro 4.7 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional de enero a diciembre de 2008, encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (*continuación*)

Internacionales	Nacionales	Locales
	• Dar y Amar, I. A. P. • DECA, Equipo Pueblo, A. C. • Decidir, A. C. • Democracia, Derechos Humanos y Seguridad, A. C. • Demanda Nacional Ciudadana, A. C. • Derechos Infancia México, A. C. • Educación con el Niño Callejero, I. A. P. • El poder del consumidor • Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A. C. • Enkidu Magazine • Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C. • Estudios de Opinión y Participación Social, A. C. • Faro de Oriente • Fase II • Fondo para Niños de México, A. C. • Foro de Jóvenes con Liderazgo, A. C. • Frente de Lucha Inquilinaria Ricardo Flores Magón • Frente Unido de Organizaciones Sociales y Ciudadanas • Fundación Casa Alianza México, I. A. P. • Fundación Charles Leopold Mayer para el Progreso Humano • Fundación Cinépolis • Fundación Género Diverso, A. C. • Fundación Heberto Castillo • Fundación Humanista de Ayuda a Personas con Discapacidad, I. A. P. • Fundación Manuel Buendía, A. C.	

Cuadro 4.7 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional de enero a diciembre de 2008, encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (*continuación*)

Internacionales	Nacionales	Locales
	• Fundación Mexicana de Reintegración Social, A. C. • Fundación Mexicana para la Lucha Contra el Sida, A. C. (Fundasida) • Fundación Mexicana para la Planificación Familiar, A. C. (Mexfam) • Fundación para la Libertad de Expresión • Fundación Mexicana para la Salud, A. C. (Funsalud) • Fundación para el Bienestar del Adulto Mayor • Grupo de Apoyo para Padres por la Diversidad • Grupo de Educación Popular con Mujeres, A. C. • Grupo de Información en Reproducción Elegida, A. C. (GIRE) • H.I.J.O.S México • Hic-al, A. C. • Hogar del Ciudadano, A. C. • Incide Social, A. C. • Infancia Común, A. C. • Iniciativa Global para la Equidad, la Justicia y la Ecología, A. C. • Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A. C. • Iniciativas para la Identidad e Inclusión, A. C. • Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, A. C. • Insyde, A. C. • Inquilino Justo Sierra 40 • Investigación y Desarrollo Educativo para la Acción Social, A. C. • IPAS México • Jóvenes Constructores de la Comunidad, A. C. • Jóvenes por los Derechos Humanos, A. C.	

Cuadro 4.7 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional de enero a diciembre de 2008, encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (*continuación*)

Internacionales	Nacionales	Locales
	• La Gran Época en México • La Matatena, Asociación de Cine para Niñas y Niños, A. C. • Lesvoz, A. C. • Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, A. C. • Libre Acceso, A. C. • Líderes de la Experiencia, I. A. P. • Madres Unidas en Favor de los Niños • Marabunta • Memoria y Tolerancia, A. C. • México Nuevo • México Unido contra la Delincuencia, A. C. • Movimiento Urbano Popular • Movimiento Pro-Vecino, A. C. • Mujeres en Frecuencia, A. C. • Musas, Asociación de Sobrevivientes de Abuso Sexual, A. C. • Nodho de Derechos Humanos • NotieSe Sexualidad y Derechos Humanos • Oficina de Derechos Humanos de la Orden del Templo de Jerusalén • Ora World Mandala • Libre Acceso, A. C. • Patria Nueva • Patronato de Apoyo a la Madre Sola y al Anciano, A. C. • Periodistas por los Derechos Humanos y la Libertad de Expresión (Redh) • Planeta Comunicación, Arte, Orientación, Sociedad y Salud, A. C. • PRENDE A. C. • Prensa Politécnica • Programa Niños de la Calle, A. C.	

Cuadro 4.7 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional de enero a diciembre de 2008, encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (*continuación*)

Internacionales	Nacionales	Locales
	• Proyecto Luz a Favor de las Personas Mayores de Edad, A. C. • Proyectos Populares Sociales, A. C. • Red Boca de Polen • Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual • Red Mexicana de Protección a Periodistas y Medios de Comunicación • Red Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres y los Hombres Jóvenes • Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todos y Todas, A. C. • Red Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores, Jubilados y Pensionados, A. C. • Red por la Infancia y Adolescencia • Red por la Participación Ciudadana, A. C. • Red por los Derechos de la Infancia en México • Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México • Reforestamos México, A. C. • Reintegra, A. C. • Relaciones Constructivas, A. C. • Renace • Ririki, Intervención Social • Rory Peck • Rostros y Voces FDS, A. C. • *Revista Mexicana de Comunicación* • *Revista Zócalo* • Salud, Sida, Derechos y Libertad, A. C.	

Cuadro 4.7 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional de enero a diciembre de 2008, encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (*continuación*)

Internacionales	Nacionales	Locales
	• Salud Integral para la Mujer, A. C. • Secretariado Internacional Cristiano de Solidaridad con los pueblos de América Latina-SICSAL • Servicios a la Juventud, A. C. (Seraj) • Servicio, Desarrollo y Paz, A. C. • Sin Fronteras, I. A. P. • Sociedad Organizada en Lucha • Teatro & Sida, A. C. • Travestis México (TVmex) • Tribuna Israelita • Unión de Organizaciones Sociales en Pro de los Derechos Humanos • Unión Nacional de Sordos de México • Unión de Colonias Populares • Unión Popular Benita Galeana, A. C. • Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata • Unión Popular Valle Gómez, A. C. • Visión Mundial de México, A. C. • Xulaltequetl **Organizaciones e instituciones académicas** • Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) - Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS) - Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH-UNAM) - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) - Facultad de Psicología - Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ)	

Cuadro 4.7 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional de enero a diciembre de 2008, encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (*continuación*)

Internacionales	Nacionales	Locales
	- Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) • Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) • Radio UNAM • Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) • Universidad del Claustro de Sor Juana • Universidad del Valle de México (UVM) • Universidad Panamericana • Universidad Pedagógica Nacional (UPN) • Universidad Veracruzana • Centro de Investigaciones y Docencia Económica, A. C. (CIDE) • Colegio de Contadores Públicos de México, A. C. • El Colegio de México (Colmex) • Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública • Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños • Escuela Nacional de Trabajo Social • Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) • Federación Mexicana de Universitarias, A. C. • Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora • Instituto Nacional de Antropología e Historia, Museo Nacional de Antropología e Historia (INAH) • Instituto Politécnico Nacional (IPN) • Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)	

Cuadro 4.7 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional de enero a diciembre de 2008, encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (*continuación*)

Internacionales	Nacionales	Locales
	• Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) • Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus ciudad de México • Instituto Nacional de Ciencias Penales • Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. • Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea • Sistema Educativo Universidad Iberoamericana (planteles: Santa Fe, León, Puebla, Torreón) **Consejos** • Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) **Congregaciones religiosas** • Comisión Episcopal de Pastoral Social • Pastoral Social Cáritas **Instituciones políticas** • Alternativa Socialdemócrata • Nueva Alianza • Partido Acción Nacional (PAN) • Partido Alternativa Democrática • Partido Convergencia • Partido de la Revolución Democrática (PRD) • Partido Revolucionario Institucional (PRI) • Partido del Trabajo (PT) • Partido Verde Ecologista de México (PVEM) **Empresas privadas** • Adicta Casa Productora • AMAP	

Cuadro 4.7 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional de enero a diciembre de 2008, encaminada a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (*continuación*)

Internacionales	Nacionales	Locales
	• Casting: Fabiola Peña y Rodrigo Urbano • Cine Lido • 5M2 • Color Visual • Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) • Consejo Coordinador Empresarial • Conjunto Calakmul • Cletus • Corporativo Pedrote • Festival Internacional de Cine en Morelia • Discos y cintas DENVER • Estudios Churubusco • EQUAL • EQUIS COSA • Fundación Cinépolis • Funky Cast • García-Bross • Grupo Radio Centro • Grupo Vallas • Hermanos Vázquez • IMU • JWT • Laboratorio Alta Sensibilidad • Mantequilla Récords • Materia Gris • Miravista • New Art Digital • Ollin Studio • Phillips Turismo • SONY BMG • TBC: Jorge Guerrero • Universal Music • VENDOR **Medios de comunicación impresos** • *Diario de México* • *Diario Monitor* • *El Economista* • *El Financiero* • *El Sol de México* • *El Universal*	

Cuadro 4.7 Instituciones y organismos con los que se tuvo interlocución institucional durante enero a diciembre de 2008, encaminadas a la defensa de los derechos humanos en la ciudad de México (*continuación*)

Internacionales	Nacionales	Locales
	• *Excélsior* • *Impacto El Diario* • *La Crónica de hoy* • *La Jornada* • *La Prensa* • *Milenio Diario* • *Ovaciones* • *Reforma* • *Rumbo de México* • *Unomásuno* **Medios de comunicación electrónicos** • ABC Radio • Cadena 28 • Canal 40 • Canal 34 • Capital 21 • Fórmula Internet • Grupo ACIR • Grupo IMER • Grupo Radio Centro • Imagen Informativa • Milenio TV • MVS Noticias • MVS Radio • Núcleo Radio Mil • Once TV • Radio Capital • Radio Educación • Radio Fórmula • Radio 13 • Reporte 98.5 • Revista Contralínea • Revista Emeequis • Televisa • Televisión Azteca • TV por Cable • W Radio **Medios electrónicos nacionales** • Cimac • El Sendero del Peje • Notimex • Proceso	

4.5 Manejo racional y eficaz de los recursos públicos asignados a la CDHDF

4.5.1 Trabajos en el inmueble que será sede de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

En 2007, la CDHDF adquirió el inmueble ubicado en avenida Universidad 1449, colonia La Florida, delegación Álvaro Obregón en el Distrito Federal, mediante recursos obtenidos con el apoyo y la autorización de la ALDF, a partir del ejercicio 2003, que se constituyó un fondo para tal efecto. Adicionalmente, con la aprobación del Consejo se canalizaron a ese fondo, los ahorros obtenidos en la operación de la Comisión en los ejercicios de 2003 a 2006. El terreno tiene un área superior a 1.3 hectáreas y la construcción abarca, aproximadamente, 12 000 m^2, en dos niveles.

Con el objeto de ofrecer instalaciones adecuadas para brindar una mejor atención a las y los habitantes de la ciudad de México que acudirán a la Comisión, desde la adquisición del inmueble se han llevado a cabo diversos trabajos de remodelación.

Durante marzo de 2008 se puso a consideración del Consejo de la CDHDF el presupuesto para los trabajos de remodelación y/o adecuación del edificio, mismo que fue aprobado por la cantidad de 72 millones de pesos, así como los montos de actuación correspondientes.

Asimismo, el Consejo aprobó, en la sesión de octubre de 2008, la ampliación del presupuesto a 130 millones de pesos y autorizó ejercer dichos recursos durante los ejercicios 2008 y 2009.

Proyecto arquitectónico

Se llevaron a cabo los trabajos para estructurar el proyecto arquitectónico del edificio. Esto implicó realizar trabajo coordinado del despacho Legorreta Arquitectos, S. A. de C. V. con Izquierdo ingenieros y asociados, S. C. –quien elaboró el proyecto estructural–, así como con la empresa encargada de desarrollar los proyectos de las ingenierías, entre las que se encuentran: la hidráulico sanitaria, la de electricidad, voz y datos, iluminación, acústica, aire acondicionado, control de acceso y CCTV, por citar las más importantes. Adicionalmente se coordinó a las empresas para realizar proyectos de menor envergadura, tales como el diseño y equipamiento de las cocinas, con la finalidad de integrarlos al proyecto ejecutivo de las obras de remodelación.

Además se llevaron a cabo trabajos para preparar la remodelación del inmueble dentro de los cuales se celebraron contratos con diversas empresas con el objeto de conocer las condiciones del terreno y de la construcción, la demolición de estructuras que no serán parte del nuevo proyecto, o bien que habrán de reubicarse en el nuevo proyecto y se iniciaron las obras de reestructuración del edificio B donde se ubicarán las salas y auditorios.

Entre los estudios realizados para conocer las condiciones del terreno, las condiciones ambientales y urbanas, y las condiciones del edificio están los siguientes: el estudio de impacto urbano, el desazolve y la biorremediación del drenaje del inmueble, un estudio de conductibilidad del terreno, estudio del suelo para atestiguar la remediación hecha por los anteriores propietarios, los muestreos al concreto en columnas y los estudios topográficos que deben continuarse durante todos los trabajos de remodelación del inmueble.

Asimismo, se realizaron trabajos de preparación de las instalaciones que incluyeron la remoción, adquisición y colocación de la cantera, la demolición y desmantelamiento de instalaciones, el desmantelamiento de los cuartos eléctricos, la fabricación de la estructura de metal y la obra para su fijación, para la reestructuración de los auditorios en el edificio B, así como diversas obras de albañilería.

También se elaboraron los catálogos de conceptos que son la base para la contratación de la o las empresas que realizarán la remodelación de los espacios. Adicionalmente se adquirieron los elevadores que comunicarán verticalmente a los edificios y se adquirieron los equipos para los servicios convergentes multimedios, esto es, el manejo de voz y datos sobre una red IP.

Todos los procedimientos de contratación y adquisición de bienes y servicios fueron autorizados por el Comité de Adquisiciones o bien por el Comité de Control de Obras y Servicios Relacionados, con base en el artículo 10 de los Lineamientos en materia de obras y servicios relacionados con la misma de la CDHDF. Tratándose de la adquisición de bienes (inversión) se obtuvo, además, la autorización del Consejo de la Comisión.

Comité de Control de Obras y Servicios Relacionados

El Comité de Control de Obras y Servicios Relacionados es el encargado de la revisión, evaluación y aprobación de los elementos constructivos y operativos de la obra, para que contemplen medidas de menor impacto ambiental y faciliten el acceso, desplazamiento y uso de cualquier persona, incluyendo aquellas con alguna discapacidad. Asumiendo, en materia de obra y servicios relacionados, las funciones del Comité de Adquisiciones de la Comisión, el Comité de Control de Obras y Servicios Relacionados sesionó en 2008 en 35 ocasiones, 34 de las cuales fueron de forma ordinaria y una extraordinaria. Mediante las sesiones el Comité supervisó los avances de los trabajos y acordó la contratación de los servicios de diversas empresas para llevar a cabo los proyectos de ingenierías, la preparación de las instalaciones para su remodelación, la reestructuración del área de auditorios del edificio B, la obra nueva en el edificio A, así como los procesos para la adquisición de elevadores y la fabricación, abasto y colocación de la estructura de metal para la reestructuración del edificio B.

Durante 2008 se convocó en dos ocasiones al Grupo de Trabajo Multidisciplinario. Este grupo asesora a la CDHDF a través del Comité de Control de Obras y Servicios



Integrantes del Comité de Control de Obras y Servicios Relacionados en la explanada del inmueble que será sede de la CDHDF ubicada en avenida Universidad 1449.

Relacionados con la adecuación de las instalaciones para construir un edificio ambientalmente responsable, incluyente, accesible y transparente. El grupo está integrado por reconocidas personalidades, organizaciones y/o entidades que se destacan por su prestigio o especialidad en materia de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, sustentabilidad, monumentos históricos, hábitat, género, edificios inteligentes, interactividad, territorialidad, discriminación, edificios sanos, protección civil, obras, arquitectura y derechos humanos; todas ellas características o condiciones que debe reunir el edificio.

Son integrantes del Grupo de Trabajo Multidisciplinario:

Jacqueline L´Hoist

Luis Arriaga Valenzuela

Federico Fleischmann

Gustavo Adolfo Alanís Ortega

Ramón Vargas Salguero

Enrique Ortiz Flores

Martha Lucía Micher Camarena

Silvia Singer Sochet

Leonel Luna Estrada

José Luis Gutiérrez Espíndola

José Luis Cortés Delgado

Jorge Tamez Ybatta

Agustín Vélez Barajas

Víctor Keller Kaplanska

Elías Miguel Moreno Brizuela

Mario Luis Salazar Zúñiga

Jorge Arganis Díaz Leal

Ángeles González Gamio

Cabe señalar que continúan realizándose las obras de remodelación y/o adecuación de las instalaciones. El cambio de sede de la CDHDF se proyecta para el próximo año.

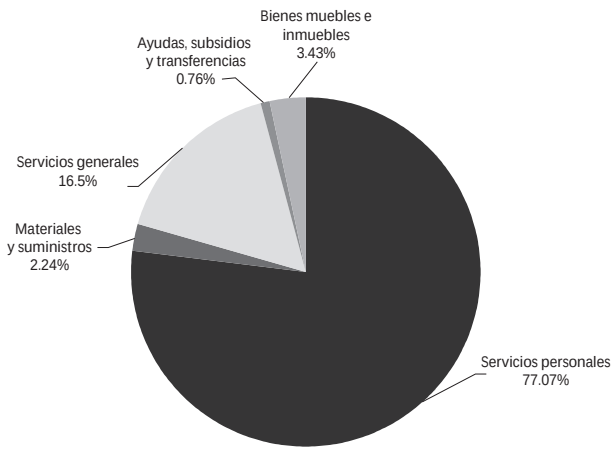
4.5.2 Cifras presupuestales y principales indicadores

El presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) para el ejercicio 2008 fue de 251 051 077 pesos, lo que representó un incremento de 3.6% con respecto al autorizado para 2007. La distribución del presupuesto considera 96.57% para gasto corriente y 3.43% para inversión.

Cuadro 4.8 Presupuesto autorizado para el ejercicio 2008

Descripción	Participación %	Pesos
Servicios personales	77.07	193 497 563.00
Materiales y suministros	2.24	5 616 988.00
Servicios generales	16.50	41 361 878.00
Ayudas, subsidios y transferencias	0.76	1 970 000.00
Bienes muebles e inmuebles	3.43	8 604 648.00
Total	**100.00**	**251 051 077.00**

Gráfico 4.1 Presupuesto autorizado para el ejercicio 2008



Al presupuesto original se le incorporaron los intereses y otros rendimientos, por lo que el presupuesto autorizado modificado para 2008 fue de 253 880 903.88 pesos, tal como se indica en el cuadro 4.9 y el gráfico 4.2.

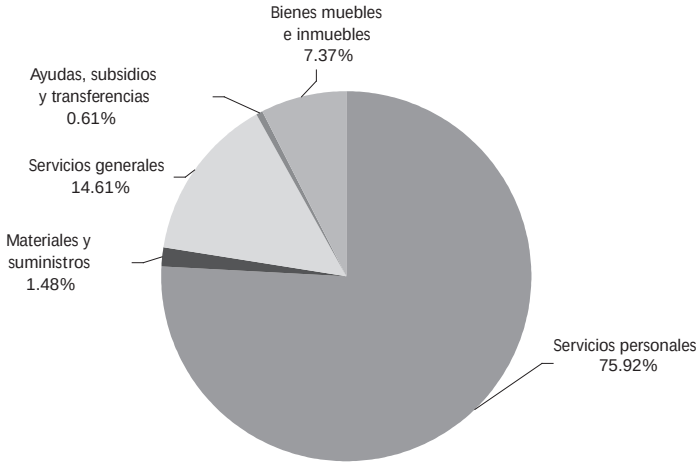
Cuadro 4.9 Presupuesto ejercido para 2008

Descripción	Participación %	Pesos
Servicios personales	75.92	192 758 262.84
Materiales y suministros	1.48	3 760 929.00
Servicios generales	14.61	37 097 037.31
Ayudas, subsidios y transferencias	0.61	1 553 496.88
Bienes muebles e inmuebles	7.37	18 711 172.95
Total	**100.00**	**253 880 903.88**

Como se puede apreciar en el gráfico 4.2, 75.92% del gasto correspondió a servicios personales, 14.61% a servicios generales, 7.37% a bienes muebles e inmuebles, y el resto, 2.10%, correspondió a materiales y suministros y a ayudas, subsidios y transferencias.

La CDHDF cuenta con cuatro programas (Conducción, Defensa de los Derechos Humanos, Promoción de los Derechos Humanos y Fortalecimiento Institucional y Apoyo Administrativo), así como con 10 actividades institucionales dentro de las cuales se consideran las metas presupuestadas y alcanzadas.

Gráfico 4.2 Presupuesto ejercido por rubro para el ejercicio 2008



El cumplimiento de dichas metas superó en todos los casos lo programado inicialmente, tal como se puede observar en el cuadro 4.10.

Cuadro 4.10. Evaluación programática-presupuestal al 31 de diciembre de 2008
(cifras en miles de pesos con dos decimales)

P	PE	AI	Denominación	Unidad de medida	Resultados										
					Físico			Presupuestal (Pesos con dos decimales)							
					Modificado (1)	Alcanzado (2)	ICMPP (%) 2/ 1=(3)	Modificado (4)	Ejercido (5)	Pasivo circulante	Anticipos (7)	Amortización de anticipos (8)	IEGPP (%) (5+6+7+8)/4=(9)	IARCM (%) 3/9
					(4)	(4)	(5)	(6)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
11			PROCURACIÓN DE JUSTICIA					253,880,903.98	246,008,241.16	7,872,662.82	0.00	0.00	100.00	-
	00		ACCIONES DE PROGRAMA NORMAL					253,880,903.98	246,008,241.16	7,872,662.82	0.00	0.00	100.00	-
			TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS					253,880,903.98	246,008,241.16	7,872,662.82	0.00	0.00	100.00	
		1	Llevar a cabo la conducción e interlocución institucional, así como efectuar la rendición de cuentas a través de los sistemas establecidos.	Conducción	24.0	24.0	100.0	28,474,540.72	28,474,540.72	-	-	-	100.00	100.0
		2	Tramitar e investigar las quejas recibidas de presuntas violaciones de derechos humanos y elaborar la conclusión que corresponda de acuerdo con el reglamento interno.	Asunto	184.0	188.0	102.2	58,105,437.61	58,105,437.61	-	-	-	100.00	102.2
		3	Establecer y mantener relaciones con organizaciones sociales y civiles, así como publicar y difundir materiales de derechos humanos.	Acción	401,013.0	2,736,516.0	682.4	18,102,885.93	18,102,885.93	-	-	-	100.00	682.4
		4	Proporcionar el servicio de orientación y asesoría a la ciudadanía, así como tramitar, registrar, capturar y dar seguimiento a los expedientes concluidos.	Servicio	22.0	18.0	81.8	26,627,333.27	26,627,333.27	-	-	-	100.00	81.8
		5	Promover, vincular, formar y capacitar la cultura en y para los derechos humanos de la ciudadanía y servidores públicos.	Capacitación	4,873.0	8,060.0	165.4	19,485,181.47	19,485,181.47	-	-	-	100.00	165.4
		6	Fortalecer institucionalmente y dar apoyo administrativo.	Apoyo	4.0	5.0	125.0	62,689,014.71	54,816,351.89	7,872,662.82	-	-	100.00	125.0
		7	Desarrollar programas de difusión y comunicación, dirigidos a la ciudadanía en materia de derechos humanos.	Programa	1,898.0	2,698.0	142.1	16,726,860.98	16,726,860.98	-	-	-	100.00	142.1
		8	Dar seguimiento a las recomendaciones pendientes de cumplimiento.	Seguimiento	55.0	55.0	100.0	8,914,425.83	8,914,425.83	-	-	-	100.00	100.0
		9	Impulsar investigaciones y acciones para el desarrollo institucional y la profesionalización de los funcionarios.	Acción	51.0	52.0	102.0	8,414,006.58	8,414,006.58	-	-	-	100.00	102.0
		10	Supervisar el manejo eficiente y racional de los recursos institucionales.	Supervisión	24.0	26.0	108.3	6,341,216.88	6,341,216.88	-	-	-	100.00	108.3

4.5.3 Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto

Uno de los elementos que han permitido la racionalización del gasto es el Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto (Pradi). El conjunto de normas contempladas en este Programa ha permitido economías y principalmente el uso racional de los recursos.

Cuadro 4.11 Resultados de la aplicación del Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto (Pradi)

Concepto	(Cifras en miles de pesos) Ejercicio		Ahorro	
			Importe	Porcentaje
	2001	2008		
Gastos de alimentación	2 407.7	1 428.9	978.8	40.7
Combustibles y lubricantes	1 342.9	551.8	791.1	58.9
Servicio postal	739.3	336.4	402.9	54.5
Telefonía	1 121.2	1 317.6	-196.4	-17.5
Mantenimiento y conservación de vehículos	978.3	277.1	701.2	71.7

Al hacer un comparativo entre los ejercicios 2001 y 2008, sin incorporar el impacto inflacionario, se puede observar un ahorro de 40.6% en términos globales, que se refleja en todos los rubros analizados, con excepción del gasto en telefonía, donde el crecimiento en el número de personal y la apertura de las unidades desconcentradas ha generado un incremento en el gasto.

4.5.3.1 Servicios personales

Por sexto año consecutivo no se hicieron contrataciones que no fueran estrictamente necesarias o que implicaran medias jornadas laborales. Asimismo, se celebraron convenios con diversas instituciones académicas a fin de que sus alumnas y alumnos pudieran realizar su servicio social en la Comisión y, a su vez, se contará con este apoyo en la CDHDF.

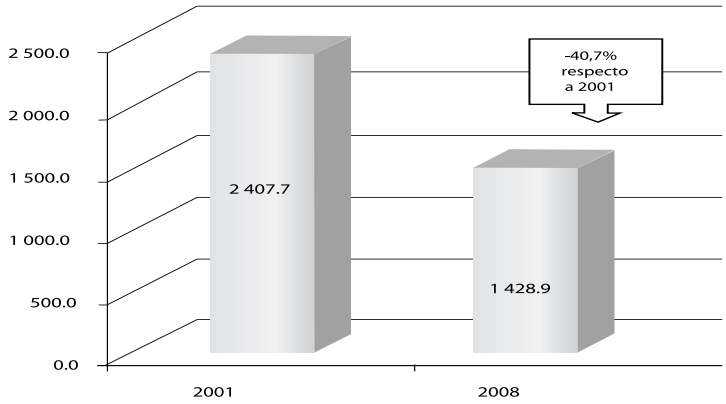
4.5.3.2 Gastos de alimentación

Estos gastos se han reducido significativamente al pasar de 2 407 667.00 pesos en 2001, a 1 428 887.20 pesos en 2008, lo que significó un decremento de 40.7 por ciento.



Durante 2008 se reporta una reducción significativa en los gastos de alimentación. En la foto, vales de comida del personal de la CDHDF.

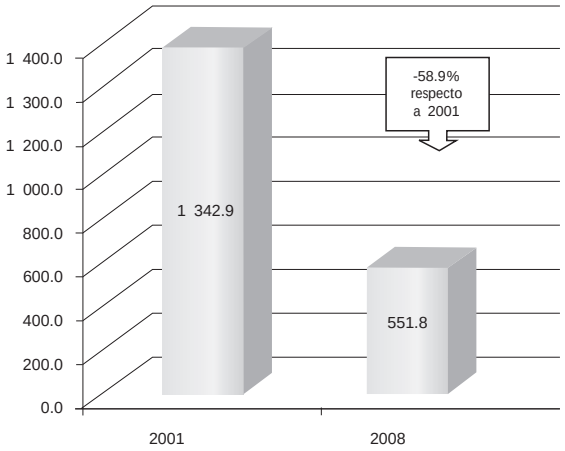
Gráfico 4.3 Gastos de alimentación



4.5.3.3 Combustibles

El gasto ejercido en combustibles por la Comisión fue equivalente a 41.1% de lo utilizado en 2001. Cabe destacar que la reducción en el gasto de combustibles ha sido posible a pesar de que el parque vehicular tuvo un crecimiento de 49 a 64 vehículos en el periodo. Lo anterior fue resultado del mayor control sobre el uso de los vehículos, a través de la utilización de bitácoras de los recorridos, del uso de tarjetas electrónicas en sustitución de los vales y de los topes de gasto fijados. La reducción en este rubro puede apreciarse en el gráfico 4.4.

Gráfico 4.4 Combustibles



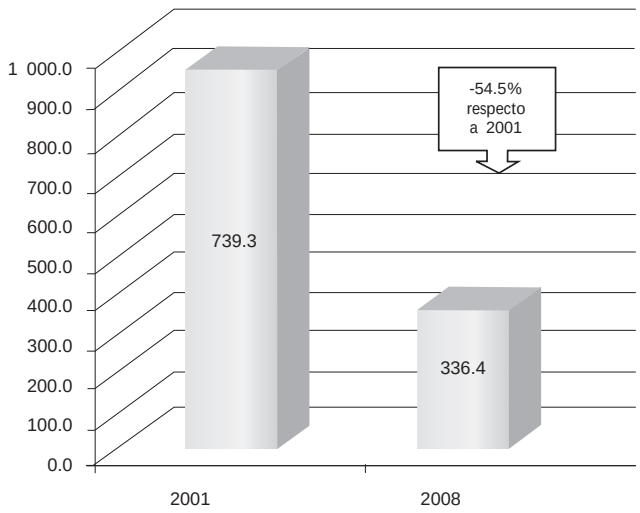
4.5.3.4 Servicio postal

El gasto ejercido en esta partida en 2001 fue de 739 259.00 pesos; durante 2008 se ejercieron 336 430.70 pesos, es decir, 45.5% de lo gastado en 2001. Esto obedece a que anteriormente el envío de documentos se realizaba a través de servicios de mensajería externos. Durante la administración actual, las necesidades de correo se cubren con recursos propios, representando un ahorro significativo. Cabe considerar que se presentó un crecimiento importante en lo referente a la atención a peticionarias y peticionarios, por lo cual la eficacia y ahorro son más representativos.



Durante 2008 se presentó un crecimiento importante en la atención a las y los peticionarios, por lo cual la eficacia y ahorro son más representativos.

Gráfico 4.5 Servicio postal



4.5.3.5 Telefonía

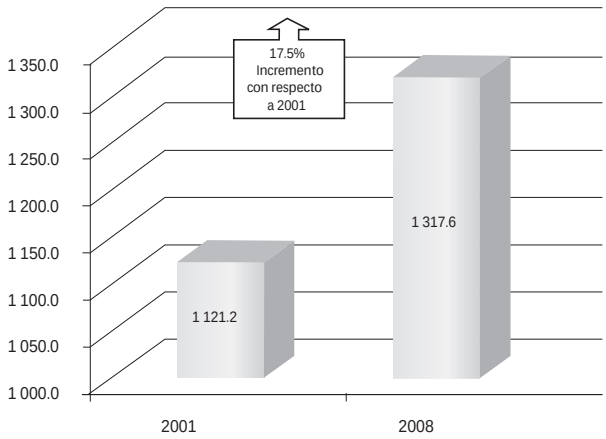
El gasto en el ejercicio 2008 fue 17.5% superior al ejercido en 2001, al pasar de 1 121 231 de pesos a 1 317 647.68 pesos. El crecimiento en el gasto por servicio telefónico obedece a que por número, el personal que integraba la CDHDF en 2001 era de 328, en tanto que en 2008 fue de 550. Asimismo, se abrieron las oficinas anexas y se crearon cuatro unidades desconcentradas en las delegaciones Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Benito Juárez y Xochimilco.

Lo anterior da mayor relevancia al ahorro obtenido por este concepto, ya que ha sido el resultado de la adopción de medidas como el monitoreo del servicio en cada una de las extensiones y líneas directas, generar reportes e informar a cada área para que las llamadas que no sean oficiales sean liquidadas por la persona que las realizó.



El ahorro obtenido ha sido el resultado de la adopción de medidas como el monitoreo de este servicio.

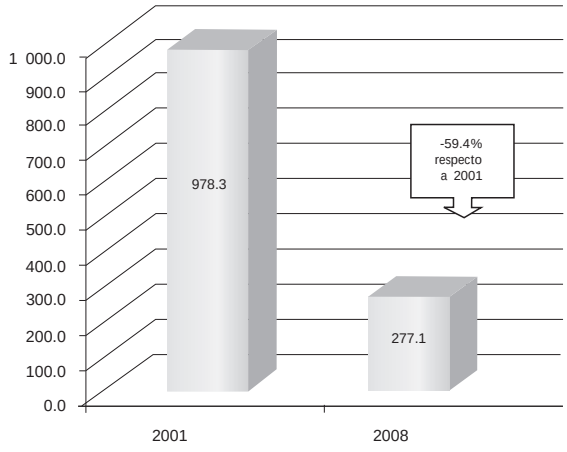
Gráfico 4.6 Telefonía



4.5.3.6 Mantenimiento y conservación de vehículos

En este rubro, el gasto se redujo a 28.3% con respeco a lo ejercido en 2001, al pasar de 978 275.00 pesos a 277 100.78 al cierre del ejercicio 2008. Es de destacar la reducción en el gasto a pesar de que en 2001 el parque vehicular lo integraban 49 vehículos, contra 64 en 2008. Lo anterior se explica por la sustitución del parque vehicular, así como por la política de no enviar automóviles con un uso mayor a tres años a agencias automotrices.

Gráfico 4.7 Mantenimiento y conservación de vehículos



4.5.4 Optimización de recursos-aplicación de los ahorros

4.5.4.1 Acciones de soporte para el manejo eficiente de los bienes patrimoniales de la Comisión

Se realizaron las gestiones correspondientes ante las empresas aseguradoras, derivadas de siniestros en los vehículos y demás bienes propiedad de la CDHDF.

Asimismo, el archivo general de la Comisión fue trasladado a la calle de Filipinas 186, en la colonia Portales, con el objeto de contar con instalaciones adecuadas para conservar la documentación.



A fin de contar con instalaciones adecuadas para conservar la documentación de la Comisión, el archivo general fue trasladado a la calle de Filipinas 186, en la colonia Portales.

4.5.4.2 Acciones encaminadas al fortalecimiento de sistemas, manuales y procedimientos

De conformidad con las necesidades y requerimientos de la Comisión, se elaboraron y/o modificaron tres diferentes procedimientos administrativos, mismos que fueron sometidos al Consejo para su aprobación, así como 43 perfiles de puesto.

Se actualizaron los manuales que se detallan a continuación:

- Manual de organización de la Subdirección de Servicios Generales.
- Manual de organización del Departamento de Registro y Control de Personal.
- Manual de integración, funcionamiento, políticas y normas del Comité de Adquisiciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Adicionalmente se modificaron los lineamientos siguientes:

- Lineamientos generales en materia de adquisiciones, arrendamiento y contratación para la prestación de servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

- Lineamientos generales de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Por lo que respecta al Sistema Integral de Gestión de Información (Siigesi), se liberó y puso a punto para su operación en el programa de defensa y se inició el proceso de actualización permanente.

4.5.4.3 Acciones de apoyo y atención a la ciudadanía

A petición expresa de las áreas, se coordinó la realización de 1 185 eventos, tanto en las instalaciones de la CDHDF como fuera de ellas. Estos eventos incluyeron reuniones internas de trabajo, así como de promoción de la institución al exterior, entre las que se encuentran foros, talleres, presentaciones, informes e inauguraciones, entre otros.

En el área de recepción se brindó atención a 118 419 personas distribuidas de la manera siguiente:

Cuadro 4.12 Recepción y atención ciudadana

Orientación ciudadana	25 280
Atención a visitantes de las áreas	47 978
Llamadas telefónicas aceptadas	45 161
Total	**118 419**

4.5.4.4 Acciones de manejo de recursos financieros

- Se elaboraron mensualmente los registros del control del ejercicio presupuestal. Además se entregó a los órganos y áreas de apoyo de la Comisión el avance y ejercicio de su presupuesto y los informes para las diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal.
- Se efectuaron los pagos y cumplimientos de todas las obligaciones fiscales de la Comisión, conforme a los calendarios establecidos.
- Se elaboraron los informes de estados financieros, flujo de efectivo, avance de metas y seguimiento del programa operativo en tiempo y forma.
- Se atendieron los requerimientos de los auditores de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- En cabal cumplimiento de la normatividad en la materia, se llevaron a cabo cuatro procedimientos de licitación pública y 21 de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, de los cuales dos licitaciones y siete invitaciones restringidas correspondieron al Comité de Control de Obras y Servicios Relacionados.
- Asimismo, se realizaron 14 sesiones (siete ordinarias y siete extraordinarias) del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación para la Prestación de Servicios.

- Se celebraron 35 sesiones (34 ordinarias y una extraordinaria) del Comité de Control de Obras y Servicios Relacionados.

4.5.4.5 Acciones de manejo de recursos humanos

Continuando con el compromiso de dignificar las condiciones generales de los trabajadores se otorgó un incremento salarial de 4% al personal. Los sueldos y prestaciones del personal de esta Comisión fueron sometidos a la autorización del Consejo. Destacan entre éstas:

Cuadro 4.13 Sueldos y prestaciones

Prestación	Monto 2007	Monto 2008
Vales de despensa	$430 mensuales	$450 mensuales
Ayuda para lentes	$640 anuales	$680 anuales
Fondo de ahorro	**13% sueldo base**	**13% sueldo base**

Asimismo, se llevaron a cabo 43 bajas de trabajadores de la institución, de personal administrativo y personal profesional, derivadas de renuncias voluntarias, procedimientos administrativos, despidos o lamentables decesos, lo cual fue informado con oportunidad al Consejo de la CDHDF.

4.6 Transparencia y control en el uso de los recursos públicos

En esta institución defensora de los derechos humanos se tiene como visión prioritaria el manejo de los recursos con un compromiso hacia la ciudadanía, tanto en ofrecer un servicio de alto nivel que conlleve al cumplimiento de sus objetivos para la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, como para transparentar la gestión y rendir cuenta, de su desempeño y del uso de los recursos que le han sido asignados.

Es por ello que a través de los proyectos a cargo de la Contraloría Interna de la CDHDF se llevan a cabo esfuerzos encaminados a generar una cultura en la que se haga valer el derecho al acceso a la información referente a los avances en los programas de trabajo, el cumplimiento de metas y en el ejercicio del gasto público. De igual forma, para asegurar que los recursos han sido empleados de una manera eficiente y orientados hacia las labores asignadas, se busca mantener un ambiente sano de control interno que, al incorporar medidas que orientan el desempeño de las y los servidores públicos, fortalezcan una gestión sana y transparente del presupuesto asignado.

La cultura de la transparencia y rendición de cuentas constituye para la CDHDF uno de los ejes prioritarios en la gestión, ya que representa un actuar coherente en la defen-

sa al derecho a la información que tiene la sociedad. Con todas las acciones de prevención y supervisión se fomenta, al interior de la institución, esta nueva cultura de la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos acorde con un nuevo enfoque de gobernabilidad democrática que debe permear la conducción de todos los organismos públicos autónomos.

En este sentido, cabe enfatizar la importancia de la rendición de cuentas en los organismos que gozan de autonomía. El fortalecimiento de la autonomía se requiere en el ejercicio de su propia gestión, ya que la labor sustantiva de la defensa de los derechos humanos necesita una sana distancia de las entidades e instituciones a las cuales se requiere investigar sobre las presuntas violaciones a los derechos humanos denunciadas por las y los peticionarios que acuden a la Comisión. Es decir, en las actuaciones de la Comisión no puede haber conflicto de intereses, ni pueden verse sesgadas por una dependencia hacia las instituciones sobre las cuales debe vigilar el respeto a los derechos humanos de quienes transitan en esta ciudad, por tanto necesita una real autonomía en su quehacer sustantivo y en su gestión administrativa.

Es por ello que al interior de la institución toma mayor importancia la labor de vigilancia del manejo financiero de la institución y la vigilancia en el cumplimiento del encargo de las y los servidores públicos adscritos a la CDHDF. Estas labores de supervisión y vigilancia requieren de igual forma de un actuar independiente, ya que no podría actuarse con una auténtica autonomía si la fiscalización sólo dependiera de instancias externas. De esta forma, la Contraloría Interna tiene como función el vigilar el establecimiento de mejores procedimientos y políticas de control para proporcionar una seguridad razonable en el logro de los objetivos específicos de la institución.

En el presente ejercicio se imprimió el enfoque de auditoría de evaluación del desempeño a la revisión del cumplimiento de metas de los diversos órganos y áreas de apoyo que integran la Comisión. Asimismo, se coadyuvó con éstos a formular las políticas y manuales de procedimientos que proporcionen herramientas en el quehacer cotidiano del personal en el ejercicio de sus funciones. El hecho de que existan formalmente políticas o procedimientos de control no significa que éstos estén operando adecuadamente, por lo que se hace necesario que se lleven a cabo por una parte auditorías, en donde se constate que el personal conoce y aplica dichas políticas y procedimientos, y también se verifique el cumplimiento de las diversas normas aplicables en el control, ejercicio y registro del gasto público y su correspondencia con las metas alcanzadas en los diferentes programas al interior de la institución.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 108 constitucional, las y los servidores públicos adscritos a órganos autónomos deben sujetarse a un sistema de responsabilidades; y la vigilancia de su debido cumplimiento corre también a cargo de la Contraloría Interna. Por ello, se reciben quejas o denuncias de las y los peticionarios e incluso se reciben denuncias del propio personal de la CDHDF cuando hacen del conocimiento de la Contraloría Interna hechos probablemente irregulares cometidos por

una o un servidor público de la Comisión. También se vigila el debido cumplimiento en materia de entrega-recepción de los recursos y de la situación patrimonial del personal, así como en la recepción de obsequios cuando exista un conflicto de intereses.

Por todo lo anterior, se ejecutaron, de acuerdo con el Programa Operativo Anual, el Proyecto de Control y Fiscalización de Recursos, el de Revisión del Cumplimiento de Normas y Procedimientos, y el de Seguimiento al Cumplimiento de las Obligaciones y Responsabilidades de las y los Servidores Públicos de la CDHDF.

Se presentan en forma de numeralia las acciones relevantes realizadas durante el ejercicio, correspondientes a cada proyecto a cargo de la Contraloría Interna de la CDHDF:

4.6.1 Control y fiscalización de recursos

- Se concluyeron los trabajos de la auditoría de cierre del ejercicio 2007 con la integración de la cuenta pública de la CDHDF del mismo ejercicio.
- De las auditorías realizadas en el ejercicio derivaron nueve observaciones, 54 recomendaciones al control interno y dos sugerencias a manuales.
- Se iniciaron las revisiones en sus tres modalidades como sigue:
  - Ocho auditorías financieras (una auditoría externa, dos auditorías de transparencia y cinco auditorías presupuestales y de legalidad).
  - Cuatro auditorías de cumplimiento de metas.
  - Cuatro seguimientos de diagnóstico de control interno.
  - Cuatro auditorías de seguimiento a observaciones, recomendaciones y sugerencias.

- Revisión del cumplimiento de normas y procedimientos:
  - Se proporcionaron comentarios emanados de la revisión de propuestas de 40 manuales y lineamientos normativos de distintas áreas para ser puestos a la consideración del Consejo de la Comisión.
  - Se participó en 14 sesiones del Comité de Adquisiciones que derivaron en dos procedimientos de licitación pública y en 14 procedimientos de adquisiciones por invitación restringida.
  - Se participó en 35 sesiones del Comité de Obras y en dos licitaciones públicas y siete procedimientos de invitación restringida.
  - Se participó en dos sesiones del Comité de Bajas y en un procedimiento de licitación interna de venta de vehículos y una adjudicación directa de venta de lotes de equipo de cómputo y mobiliario de oficina.

- Se participó en 18 sesiones en comités, donde se trataron temas de transparencia y acceso a la información y en materia de archivos.

Supervisión del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las y los servidores públicos de la CDHDF

- Se recibieron 249 declaraciones de situación patrimonial y se desahogaron diversas asesorías referentes a la presentación de dichas declaraciones y se actualizó el padrón de las y los servidores públicos mencionados.
- Se elaboraron trípticos y carteles para incentivar la correcta y oportuna presentación de las declaraciones anuales de modificación patrimonial a cargo de las y los servidores públicos adscritos a la CDHDF.
- Se revisó en forma selectiva, con base en la información manifestada en las declaraciones, la evolución patrimonial de las y los servidores públicos obligados, sin que se observaran signos de enriquecimiento ilegítimo.
- Para vigilar el desempeño del personal de la Comisión, acorde con lo previsto por la normatividad aplicable, se revisaron los proyectos de acta y se asistió a 44 actos de entrega-recepción de las y los servidores públicos de la CDHDF, de mandos medios, superiores y homólogos, con motivo de la separación del cargo, empleo o comisión que venían desempeñando, a fin de verificar que se cumpliera con las disposiciones normativas aplicables y se revisó el estado general sobre el cumplimiento de los actos de entrega-recepción, originados por la movilidad de personal: ingresos, separaciones o reasignaciones.
- Se tramitaron 23 procedimientos de investigación, de los cuales 14 fueron concluidos determinándose no incoar procedimiento administrativo disciplinario, en tres el promovente no ratificó su queja, motivo por el cual se tuvo por no presentada, en dos se determinó la incompetencia para conocer de dichos asuntos, en uno se resolvió sancionar y tres se encuentran en trámite al cierre del ejercicio 2008.
- Se determinaron cuatro resoluciones en firme, entre las que se encuentra una sanción administrativa de suspensión, en sueldo y funciones, por un plazo de 15 días naturales, misma que fue ejecutada al momento de su notificación. Así también, se ejecutaron tres sanciones administrativas impuestas, consistentes la primera en apercibimiento público y apercibimiento privado las últimas.
- Se resolvieron dos procedimientos administrativos disciplinarios correspondientes al ejercicio 2007, en los cuales se declaró en firme la determinación emitida y un procedimiento de investigación en el que se resolvió no dar inicio a un procedimiento administrativo disciplinario.

- Se declaró en firme un procedimiento por probable irregularidad cometida por un proveedor que ofreció sus servicios a la Comisión y se resolvió que éste quede impedido para participar en procedimientos de adjudicación de la CDHDF por un plazo de 18 meses.
- Se dio seguimiento a un procedimiento administrativo por la irregularidad cometida por un proveedor que prestó sus servicios en esta Comisión, ante los juzgados de distrito en un juicio de amparo, promovido en contra de la determinación emitida por la Controloría Interna y ante los tribunales colegiados a un recurso de revisión que el mismo proveedor presentó en contra de la sentencia en el juicio de amparo, toda vez que se confirmó el impedimento de 24 meses impuesto por el órgano de control interno, declarándose en firme dicho impedimento.
- Se atendieron a 115 personas que solicitaron apoyo de la Contraloría Interna pero que no derivaron en queja y/o denuncia.
- Se realizaron otras acciones de fortalecimiento institucional a través de la presentación de las memorias del Segundo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos, así como de la convocatoria, preparación, desarrollo e integración de las memorias del Tercer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos.
- En materia de capacitación, se participó en foros y talleres y se impartieron cursos de capacitación dirigidos al personal de la CDHDF.
- Se actualizó el contenido del documento denominado *Compromisos y Deberes de las y los Servidores Públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*, además de impartirse cursos de inducción respecto a dichas obligaciones al cual asistieron 184 servidores(as) públicos(as).
- En la sesión del Consejo del 12 de diciembre de 2008 se aprobaron reformas al Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que contemplan que la Contraloría Interna sea un órgano de esta Comisión que auxilie al presidente y al Consejo en el ámbito de sus respectivas competencias. También se aprobó que, en lo referente a la designación de la o el titular de la Contraloría Interna, el presidente deberá consultarlo con el Consejo.

4.6.1.1 Programa Anual de Control y Auditoría

Las auditorías se programan cada año de acuerdo con la relevancia de las partidas y con un enfoque de revisión que logre cubrir todos los conceptos de gasto y las áreas en las que se ejerce el mismo. De acuerdo con el programa anual se inician los trabajos y se van concluyendo de conformidad con los procesos y necesidades de revisión que se presentan, por tanto, algunas auditorías se encuentran en proceso al término del ejercicio. Al inicio del presente ejercicio se encaminaron los esfuerzos a concluir los trabajos

de la auditoría de cierre del ejercicio 2007, incluyendo los trabajos de auditoría de la revisión de la cuenta pública de la CDHDF correlativa a dicho ejercicio y se dio inicio a siete auditorías financieras, cuatro auditorías de cumplimiento de metas, cuatro auditorías de seguimiento de atención a observaciones, recomendaciones al control interno y sugerencias a manuales, así como a cuatro seguimientos de diagnóstico de control interno con base en el Programa Anual de Control y Auditoría del ejercicio 2008.

Derivado de las auditorías concluidas se emitieron los informes relativos; asimismo, se dictaron recomendaciones encaminadas al establecimiento de medidas preventivas y/o correctivas, como sigue:

Cuadro 4.14 Resumen de estatus de observaciones, recomendaciones al control interno y sugerencias a manuales emitidas al 31 de diciembre de 2008

Generadas en	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Observaciones	71	18	16	11	23	9	148
Recomendaciones	35	70	105	71	60	54	395
Sugerencias a manuales	23	8	4	11	22	2	70
Total	129	96	125	93	105	65	613
Solventadas en 2003	56	0	0	0	0	0	56
Solventadas en 2004	57	40	0	0	0	0	97
Solventadas en 2005	12	53	87	0	0	0	152
Solventadas en 2006	0	3	29	46	0	0	78
Solventadas en 2007	4	0	9	43	67	0	123
Solventadas en 2008	0	0	0	4	38	51	93
Total solventadas	129	96	125	93	105	51	599
Por solventar	0	0	0	0	0	14	14

Con el objeto de verificar que las medidas correctivas que derivaron de las auditorías se hubiesen realizado, así como que las sugerencias para el mejoramiento del control interno y las sugerencias de mejoras a manuales de procedimientos se hubiesen tomado en cuenta por los órganos y áreas de la Comisión, se llevaron a cabo cuatro auditorías de seguimiento. En dichas auditorías se acompañó a los órganos y las áreas de apoyo en el proceso de atención de las observaciones y recomendaciones propuestas por la Contraloría Interna, con el objeto de fortalecer la conducción institucional.

Una vez solventadas en su totalidad las observaciones preventivas y correctivas, recomendaciones al control interno y las sugerencias a los manuales, se emitieron los informes de conclusión de auditoría en la segunda etapa (seguimiento) de las auditorías. A continuación se relacionan las auditorías realizadas de acuerdo con el Programa Anual de Control y Auditoría y el ejercicio fiscal en que se iniciaron:

Cuadro 4.15 Auditorías concluidas en primera y segunda etapa

Número de revisión	Denominación	Conclusión 1ª etapa Trim./Año	Conclusión 2ª etapa Trim./Año (1)
	2002		
01/2002	Fondo revolvente 2002	04/2002	03/2004
02/2002	Impuestos Ret. Deriv. de Nómina 2002	01/2003	04/2004
03/2002	Cierre ejercicio 2002	02/2003	03/2003
	2003		
01/2003	Recursos humanos	01/2003	04/2007
02/2003	Equipo de transporte	02/2003	04/2007
03/2003	Cancelada	N/A	N/A
04/2003	Cuotas de seguridad social	01/2003	01/2004
05/2003	Prestaciones de retiro 2002	01/2003	03/2003
06/2003	Declaraciones anuales 2002	02/2003	04/2004
07/2003	Cuenta pública 2002	02/2003	03/2004
08/2003	Seguimientos primer semestre	02/2003	03/2003
09/2003	Servicios básicos	03/2003	03/2005
10/2003	Materiales y útiles de administración y enseñanza	04/2003	04/2005
11/2003	Seguimientos tercer trimestre	03/2003	04/2003
12/2003	Publicaciones	04/2003	04/2004
13/2003	Seguimiento de indicadores y metas DGEPDH	01/2004	02/2004
14/2003	Cierre del ejercicio 2003	01/2004	02/2005
	2004		
01/2004	Seguimientos primer trimestre	01/2004	02/2004
02/2004	Seguimiento de indicadores y metas PVG, SVG y DGQyO	01/2004	01/2005
03/2004	Declaraciones anuales 2003	02/2004	03/2005
04/2004	Cuenta pública 2003	02/2004	02/2005
05/2004	Seguimientos segundo trimestre	02/2004	03/2004
06/2004	Arrendamientos	03/2004	02/2005
07/2004	Seguros	04/2004	04/2005
08 y 09/2004	Seguimiento de indicadores y metas Presidencia y Coordinación de Asesores	02/2004	01/2005
10/2004	Seguimiento de indicadores y metas CSR	03/2004	02/2005
11/2004	Fondos revolventes	04/2004	02/2005
12/2004	Inversiones	03/2004	04/2005
13/2004	Seguimiento de indicadores y metas DGCS	04/2004	02/2005
14/2004	Seguimiento de indicadores y metas CIDI	03/2004	04/2004
15/2004	Seguimientos tercer trimestre	03/2004	04/2004

Cuadro 4.15 Auditorías concluidas en primera y segunda etapa (*continuación*)

Número de revisión	Denominación	Conclusión 1ª etapa Trim./Año	Conclusión 2ª etapa Trim./Año (1)
16/2004	Viáticos 2004	01/2005	03/2005
17/2004	Seguimiento de indicadores y metas DGEPDH	04/2004	01/2005
18/2004	Seguimiento de indicadores y metas ST	01/2005	02/2005
19/2004	Cierre del ejercicio 2004	02/2005	01/2006
20/2004	Seguimientos cuarto trimestre	04/2004	01/2005
2004	Auditoría externa	01/2005	02/2006
	2005		
01A/2005	Declaraciones anuales 2004	02/2005	02/2006
02A/2005	Cuenta pública 2004	02/2005	03/2005
03A/2005	Bienes patrimoniales	03/2005	01/2007
04A/2005	Servicios profesionales y otros servicios 2004	02/2005	04/2007
05A/2005	Auditoría externa	04/2005	03/2006
06A/2005	Inventario primer semestre 2005	03/2005	04/2007
07A/2005	Cuentas de orden	04/2005	01/2006
08A/2005	Cierre del ejercicio 2005	02/2006	03/2007
01M/2005	Seguimiento de indicadores y metas Dirección General del Administración	02/2005	03/2007
02M/2005	Seguimiento de indicadores y metas O y AA	01/2005	01/2005
03M/2005	Seguimiento de indicadores y metas O y AA	02/2005	03/2005
04M/2005	Seguimiento de indicadores y metas DGQyO	03/2005	04/2005
05M/2005	Seguimiento de indicadores y metas ST	04/2005	01/2007
06M/2005	Seguimiento de indicadores y metas DGEPDH	04/2005	04/2005
07M/2005	Seguimiento de indicadores y metas O y AA	04/2005	01/2007
08M/2005	Seguimiento de indicadores y metas DGCS	04/2005	04/2005
09M/2005	Seguimiento de indicadores y metas DEIDI	04/2005	01/2006
10M/2005	Seguimiento de indicadores y metas visitadurías	04/2005	04/2005
11M/2005	Seguimiento de indicadores y metas O y AA	01/2006	01/2007
01S/2005	Seguimientos primer trimestre 2005	01/2005	02/2005
02S/2005	Seguimientos segundo trimestre 2005	02/2005	03/2005
03S/2005	Seguimientos tercer trimestre 2005	03/2005	04/2005
04S/2005	Seguimientos cuarto trimestre 2005	04/2005	01/2006
	2006		
2005	Auditoría externa	01/2006	03/2006
01A/2006	Declaraciones anuales 2005	01/2006	04/2007
02A/2006	Bienes patrimoniales 2005	04/2006	04/2008
03A/2006	Cuenta pública 2005	02/2006	04/2007

Cuadro 4.15 Auditorías concluidas en primera y segunda etapa (*continuación*)

Número de revisión	Denominación	Conclusión 1ª etapa Trim./Año	Conclusión 2ª etapa Trim./Año (1)
04A/2006	Vestuarios, blancos y prendas de protección 2005	02/2006	04/2007
05A/2006	Inventarios primer semestre 2006	03/2006	04/2007
06A/2006	Recursos humanos	01/2007	03/2008
07A/2006	Auditoría externa	04/2006	02/2007
08A/2006	Cierre del ejercicio 2006	02/2007	01/2008
01M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas de todos los órganos y áreas de apoyo	01/2006	02/2006
02M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas (Programa Editorial, Secretaría Técnica)	04/2006	04/2007
03M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas de todos los órganos y áreas de apoyo (primer trimestre 2006)	02/2006	03/2006
04M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas de la Dirección General de Quejas y Orientación	03/2006	04/2007
05M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos	03/2006	01/2007
06M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas de la Primera Visitaduría	04/2006	04/2007
07M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas de la Segunda Visitaduría	04/2006	04/2006
08M/2006	Preparación POA 2007	04/2006	01/2007
09M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas de la Dirección General de Comunicación Social	04/2006	01/2007
10M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas de todos los órganos y áreas de apoyo	04/2006	01/2008
11M/2006	Cumplimiento de indicadores y metas de todos los órganos y áreas de apoyo	01/2007	03/2007
01S/2006	Seguimientos primer trimestre 2006	01/2006	02/2006
02S/2006	Seguimientos segundo trimestre 2006	02/2006	03/2006
03S/2006	Seguimientos tercer trimestre 2006	03/2006	04/2006
04S/2006	Seguimientos cuarto trimestre 2006	04/2006	01/2007
	2007		
2006	Auditoría externa	02/2007	02/2007
01A/2007	Declaraciones anuales 2006	02/2007	03/2007
02A/2007	Transparencia a diciembre 2006	02/2007	03/2007
03A/2007	Cuenta pública 2006	03/2007	04/2007

Cuadro 4.15 Auditorías concluidas en primera y segunda etapa (*continuación*)

Número de revisión	Denominación	Conclusión 1ª etapa Trim./Año	Conclusión 2ª etapa Trim./Año (1)
04A/2007	Telefonía 2006	02/2007	04/2007
05A/2007	Servicios de limpieza 2006	03/2007	04/2007
06A/2007	Inventarios primer semestre 2007	03/2007	04/2007
07A/2007	Transparencia y rendición de cuentas al mes de junio de 2007	03/2007	04/2007
08A/2007	Congresos, convenciones y exposiciones 2007	04/2007	02/2008
09A/2007	Auditoría externa	04/2007	01/2008
10A/2007	Transparencia y rendición de cuentas al mes de septiembre de 2007	04/2007	01/2008
11A/2007	Cierre del ejercicio 2007	02/2008	
12A/2007	Fondos revolventes	04/2007	04/2008
01D/2007	Diagnóstico de control interno	04/2007	02/2008
01M/2007	Cumplimiento de indicadores y metas de todos los órganos y áreas de apoyo	02/2007	02/2007
02M/2007	Auditoría de cumplimiento de indicadores y metas de todos los órganos y áreas de apoyo enero-marzo 2007	02/2007	04/2007
03M/2007	Auditoría de cumplimiento de indicadores y metas de la Dirección General de Quejas y Orientación al mes de junio de 2007	04/2007	01/2008
04M/2007	Auditoría de cumplimiento de indicadores y metas de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo Institucional 2007	04/2007	01/2008
01S/2007	Seguimientos (primer trimestre 2007)	01/2007	02/2007
02S/2007	Seguimientos (segundo trimestre 2007)	02/2007	03/2007
03S/2007	Seguimientos (tercer trimestre 2007)	03/2007	04/2007
04S/2007	Seguimientos (cuarto trimestre 2007)	04/2007	01/2008
	2008		
01A/2008	Declaraciones anuales 2007	02/2008	04/2008
02A/2008	Transparencia y rendición de cuentas al mes a diciembre de 2007	03/2008	03/2008
03A/2008	Combustibles 2007	03/2008	04/2008
04A/2008	Transparencia y rendición de cuentas al mes de junio de 2008	04/2008	
05A/2008	Ayudas y donativos a instituciones sin fines de lucro	04/2008	
06A/2008	Auditoría externa (preliminar)	04/2008	

Cuadro 4.15 Auditorías concluidas en primera y segunda etapa (*continuación*)

Número de revisión	Denominación	Conclusión 1ª etapa Trim./Año	Conclusión 2ª etapa Trim./Año (1)
07A/2008	Cierre del ejercicio 2008	04/2008	
2007	Auditoría externa 2007	02/2008	03/2008
01M/2008	Cumplimiento de indicadores y metas de todos los órganos y áreas de apoyo (diciembre 2007)	01/2008	01/2008
02M/2008	Cumplimiento de indicadores y metas de las visitadurías generales al mes de mayo de 2008	03/2008	04/2008
03M/2008	Cumplimiento de indicadores y metas de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento al mes de julio de 2008	03/2008	04/2008
04M/2008	Cumplimiento de indicadores y metas de la CDHDF (preparación del POA 2009)	03/2008	04/2008
01S/2008	Seguimientos (primer trimestre 2008)	01/2008	02/2008
02S/2008	Seguimientos (segundo trimestre 2008)	02/2008	03/2008
03S/2008	Seguimientos (tercer trimestre 2008)	03/2008	04/2008
04S/2008	Seguimientos (cuarto trimestre 2008)	04/2008	
D/2008	Acciones de seguimiento al diagnóstico de control interno	01/2008	N/A
D/2008	Acciones de seguimiento al diagnóstico de control interno	02/2008	N/A
D/2008	Acciones de seguimiento al diagnóstico de control interno	03/2008	N/A
D/2008	Acciones de seguimiento al diagnóstico de control interno	04/2008	N/A

(1) Las auditorías concluidas en segunda etapa son aquellas cuyas observaciones, recomendaciones al control interno y sugerencias a manuales han sido solventadas.

A continuación se muestra un cuadro donde puede observarse cómo se llevaron a cabo las auditorías de acuerdo con el enfoque de revisión en los distintos ejercicios. En 2008 se decidió programar un menor número de auditorías financieras para reorientar los esfuerzos a las auditorías de cumplimiento de metas con un enfoque de desempeño y al seguimiento del diagnóstico de control interno realizado en 2007.

Cuadro 4.16 Auditorías según su enfoque de revisión

Ejercicio	Diagnóstico control interno	Auditorías financieras	Auditorías de cumplimientos de metas/ desempeño	Auditorías de seguimiento	Total
2002	0	3	0	0	3
2003	1	10	1	2	14
2004	0	9	8	4	21
2005	0	8	11	4	23
2006	0	9	11	4	24
2007	1	13	4	4	22
2008	4	8	4	4	20
Total	**6**	**60**	**39**	**22**	**127**

Con el enfoque de auditoría al desempeño se busca revisar que los recursos empleados se están destinando en concordancia a los resultados esperados. Se llevó a cabo una revisión de los indicadores de los programas institucionales a fin de verificar su sincronía con la visión y misión de la Comisión. De esta forma, se realizó un análisis de los indicadores planteados para 2008, por los distintos órganos y áreas de apoyo, a fin de ver su impacto en los distintos ejes de gestión y las tareas prioritarias planteadas por la presente administración. Los resultados del análisis tienen como objetivo dar elementos a los órganos y a las áreas de apoyo para reorientar o reforzar las actividades.

Asimismo, como resultado del diagnóstico de control interno efectuado en 2007, se detectaron y sugirieron a los órganos y áreas de apoyo de la Comisión ciertos procedimientos que podrían ser formalizados a través de manuales para asegurar el mejor desempeño del personal a cargo de las labores sustantivas y de apoyo. Por ello, se realizaron revisiones de seguimiento a dicho diagnóstico para definir, con los órganos y áreas de apoyo, los manuales requeridos. Consientes de que la responsabilidad de definir el "cómo se hacen y cómo se deben hacer las tareas" es de cada órgano y área de apoyo, se impartieron cursos de capacitación al personal involucrado para la elaboración y/o actualización de los manuales.

Derivado de lo anterior, los órganos y áreas presentaron propuestas de manuales de procedimientos que fueron retroalimentadas por la Contraloría Interna a fin de aportar la experiencia en los procesos administrativos y de propiciar un mayor ambiente de control y una mayor eficiencia en los distintos procesos, para ser presentados al Consejo para su aprobación. La normatividad interna derivada de este proceso se enlista a continuación:

Cuadro 4.17 Revisión a la normatividad interna

Núm.	Clave	Manual
1	MPDGA-05	Manual de percepciones de los servidores públicos de mandos superiores, mandos medios, personal de enlace y fuerza de trabajo
2	Políticas	Manual de políticas para el otorgamiento de uniformes y vestuarios a servidores(as) públicos(as) de la CDHDF
3	MPDGA-07	Manual para la contratación de personal administrativo y de servicios profesionales en la CDHDF
4	Manual	Investigación de violaciones a derechos humanos: presupuestos, principios de actuación y manual de método
5	Lineamientos	Lineamientos generales de trabajo de los servidores públicos de la CDHDF
6	MPDGA-20	Para el archivo de concentración e histórico de la Comisión
7	MPDGA-35	Manual de archivo y préstamo de quejas concluidas
8	MPST 03	Conformar grupos interinstitucionales para impulsar procesos de reflexión y promoción a favor de los derechos humanos
9	MPST 02	Organizar actividades de promoción y difusión: jornadas, campañas, concursos y coloquios, seminarios y eventos de discusión y debate: mesas de estudio, análisis y conferencias
10	MPST 01	Programa de fomento a iniciativas en materia de educación y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal
11	MPST 04	Elaborar los contenidos para el boletín electrónico de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
12	Criterios	Criterios de metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los entes públicos en sus portales de internet
13	Manual	La Casita de los Derechos
14	Manual	Investigación de violaciones a derechos humanos: presupuestos, método y manual de procedimientos
15	MPCA-DGEPDH	Procedimientos para la elaboración de programas para procesos educativos dirigidos a servidores públicos o sociedad civil impartidos por la Dirección de Capacitación y Promoción de la CDHDF
16	MP-DGQO-01	Manual de procedimientos de la Dirección General de Quejas y Orientación
17	MP-DGQO-01	Procedimiento para la atención personal en oficinas centrales, en un horario de 9:00 a 18:00 horas
18	MP-DGQO-02	Procedimiento para la atención personal en oficinas centrales, en un horario de 18:00 a 9:00 horas (guardias) y en unidades desconcentradas
19	MP-DGQO-03	Procedimiento para la atención telefónica
20	MP-DGQO-04	Procedimiento para la atención a peticionarias y peticionarios en situación de crisis

Cuadro 4.17 Revisión a la normatividad interna

Núm.	Clave	Manual
21	Lineamientos	Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, y contratación para la prestación de servicios de la CDHDF
22	Manual	Manual de integración, funcionamiento, políticas y normas del Comité de Adquisiciones de la CDHDF
23	Política	Política editorial de la CDHDF
24	MP-DGQO-05	Procedimiento para la atención de personas con problemas de salud mental
25	MP-DGQO-06	Procedimiento para la elaboración de medidas cautelares
26	MP-DGQO-07	Procedimiento para el seguimiento a canalizaciones
27	MP-DGQO-10	Procedimiento para la capacitación del personal de la CDHDF en materia de transparencia y rendición de cuentas
28	MP-DGQO-11	Procedimiento para la recepción y distribución de documentos que ingresan a través de la Oficialía de Partes de la CDHDF
29	MP-DGQO-12	Procedimiento para el registro y admisibilidad de quejas y/o denuncias
30	MP-DGQO-13	Procedimiento para la atención a visitadurías
31	MP-DGQO-14	Procedimiento para la elaboración de informes institucionales
32	MP-DGQO-09	Aplicación del cuestionario de medición de calidad del servicio del Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos
33	MP-DGQO-08	Procedimiento para la atención de solicitudes de información pública
34	MP-DGQO-09	Procedimiento para la actualización de la página de transparencia y rendición de cuentas de la CDHDF
35	MPDGA-01	Para autorización de pasajes y viáticos
36	MPDGA-03	Para reembolso de fondos revolventes
37	MPDGA-18	Para el registro y control de inventarios de bienes muebles y equipo (activo fijo) de la CDHDF
38	MPDGA-29	Para baja y destino final de bienes muebles y equipo propiedad de la CDHDF
39	MPST-08	Manual para la coordinación, realización y establecimiento de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de la CDHDF
40	MPDGA-29	Manual de integración y funcionamiento del comité de enajenaciones, baja y destino final de mobiliario y equipo de la CDHDF

Por otra parte, la Contraloría Interna de la CDHDF también tiene como atribución el vigilar que los recursos se empleen y se ejerzan de acuerdo con normas que rigen el uso de los recursos públicos. La ejecución del gasto es responsabilidad de la Dirección General de Administración que actúa con un marco normativo de lineamientos y manuales de operación emitidos para este fin. Con el objeto de vigilar y asesorar los procedimientos de adquisiciones, contratación de servicios y obras que se llevan a cabo en la Comisión, se han instalado comités conformados con representantes de distintos órganos y áreas de apoyo.



Reunión del Comité de Obras en la nueva sede de la CDHDF.

4.6.1.2 Auditoría externa

Como parte de una estrategia de revisión, además de la vigilancia interna a través de la Contraloría, fieles al compromiso de una rendición de cuentas oportuna y transparente, se contrató al despacho Del Barrio y Cía., S. C., para el examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2007. Para ello se llevaron a cabo los procesos de contratación, estableciendo y vigilando el cumplimiento de los términos de referencia para los trabajos de auditoría. Cabe decir que para la formulación de dichos estados financieros, la CDHDF, convencida en apegarse a los más altos estándares vigentes tanto a nivel nacional e internacional, decidió adoptar desde 2007 las normas de información financiera vigentes en México. Estas normas reúnen una serie de características cualitativas necesarias para los usuarios de dicha información, y a su vez tienden a converger con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El dictamen del auditor, junto con los estados financieros relativos, se presentó en un Anexo al Informe Anual de Gestión de la CDHDF de 2007.

Para el ejercicio 2008 se mantuvo a la firma de auditores externos Del Barrio y Cía., S. C. para llevar a cabo la auditoría externa. Para ésta, la firma de auditores realizó los trabajos preliminares consistentes en el estudio y evaluación del control interno en la CDHDF que derivó en un informe sobre la estructura organizacional de la Comisión y la normatividad interna, de los sistemas de información financiera y presupuestal y su situación fiscal, de acuerdo con la guía elaborada por la Contraloría Interna incluida en los términos de referencia.

Asimismo, para la formulación de los estados financieros del ejercicio 2008 se continuó en apego a las NIIF, para lo cual se actualizó el reconocimiento del demérito por el uso de los activos fijos de la Comisión; y por otro lado, se registraron los ajustes derivados del estudio actuarial sobre las obligaciones laborales que la institución tiene, en su carácter de patrón, ante el personal que le presta sus servicios.

Como resultado de la auditoría del periodo que se informa, el auditor emitió una opinión limpia sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 de la CDHDF; es decir, que en las cifras financieras y presupuestales que reportó la Comisión sobre el uso del presupuesto asignado por la ALDF para el ejercicio 2008, la opinión del auditor no tuvo limitantes ni salvedades que reportar. El dictamen del auditor, así como los estados financieros relativos, se presentan en el anexo 32.

4.6.1.3 Diagnóstico de control interno

La Contraloría Interna realizó un diagnóstico de control interno al interior de la Comisión en el ejercicio 2007 abordando sus cinco componentes: ambiente de control, evaluación y administración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y supervisión y vigilancia. El diagnóstico consistió en evaluar que la estructura fuera la adecuada y que existieran medidas preventivas que permitieran salvaguardar los recursos y propiciar que las actividades desarrolladas por los órganos y áreas de apoyo se ejecuten de manera eficaz y eficiente para el logro de los objetivos institucionales, es decir, propiciar las mejores prácticas en el desempeño del personal en lo individual y de la Comisión en su conjunto.

Derivado de lo anterior, se programaron y se ejecutaron cuatro seguimientos al diagnóstico de control interno, verificando el trabajo desarrollado por los órganos y áreas de apoyo de la Comisión, para el fortalecimiento de sus controles internos que derivaron en propuestas de manuales de operación y de procedimientos, así como en diferentes medidas que tienden a fortalecer un ambiente de control con mayor flujo de información, delimitación de responsabilidades y una mejor supervisión de las tareas encomendadas.

4.6.1.4 Revisiones en materia de transparencia

El ejercicio 2008 representó un año de avances en materia de transparencia, archivos y protección de datos personales ya que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó nuevas leyes en estas materias; por lo anterior, se intensificaron los trabajos para vigilar el cumplimiento de las mismas.

En ese sentido, la Contraloría Interna participó en cinco sesiones del Comité de Transparencia, creado el presente año de acuerdo con la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de donde se derivaron acuerdos sobre la determinación de información de acceso restringido. Se participó en 11 reuniones de enlace de la Oficina de Información Pública donde se analizaron temas sobre solicitudes de información pública requeridas a la Comisión, capacitaciones del personal, recursos de revisión y actualización del portal de transparencia.

Se llevó a cabo la revisión de los datos contenidos en el apartado de Transparencia en la página web de la CDHDF, actualizados a diciembre de 2007 con la anterior ley y

a junio de 2008 con la nueva Ley de Transparencia que entró en vigor el 28 de mayo de 2008. Se analizó también el cumplimiento de los nuevos criterios de metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer todos los entes públicos en sus portales de internet en observancia de la legislación aplicable.

Con el fin de acordar acciones para dar cumplimiento a la nueva Ley de Archivos del Distrito Federal publicada el 8 de octubre de 2008, se participó en dos sesiones del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de Archivos (Coteciad) y se procedió a proponer la clasificación de los archivos generados o mantenidos en la Contraloría Interna en función del tipo de información contenida (pública o reservada) y del ciclo vital de la misma (archivo de trámite, concentración o histórico), proponiendo así el tiempo de conservación de dichos archivos.

Con relación a la entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal el 3 de octubre de 2008, se siguió trabajando en los expedientes de responsabilidades, y en la identificación y registro de los datos personales en ellos contenidos a través de una base informática actualizada permanentemente. Por otra parte, a fin de integrar la información manejada en la Contraloría Interna en un solo sistema institucional de protección a los datos personales, se hicieron los ajustes necesarios al Siigesi (Sistema Integral de Gestión e Información) para que los datos personales que derivan de las funciones a cargo del área de responsabilidades de la Contraloría sean incorporados en este sistema informático.

4.6.1.5 Revisión y seguimiento al proceso de adquisición y remodelación de la nueva sede

Se llevaron a cabo diversas gestiones por parte de la Dirección General de Adquisición para los trabajos de readecuación y remodelación de la sede que albergará las instalaciones de la Comisión. En seguimiento de estos trabajos la Contraloría Interna participó en las sesiones del Comité de Obras, en los diversos actos de adjudicación en materia de obras y en reuniones con diversos integrantes del Grupo de Trabajo Multidisciplinario.

4.6.2 Supervisión del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las y los servidores públicos de la CDHDF

4.6.2.1 Declaración de situación patrimonial

De acuerdo con la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el personal que labora en la CDHDF está obligado a rendir cuentas sobre el estado que guardan sus finanzas personales. Lo anterior para asegurar que llevan a cabo un honesto desempeño de sus atribuciones, al no generar beneficio personal alguno haciendo uso de su función pública. Corre a cargo de la Contraloría Interna el vigilar el cumplimiento de esta obligación, por lo que durante 2008 realizó lo siguiente:

- Recibió 80 declaraciones de situación patrimonial en sus modalidades de inicio y conclusión del encargo y desahogó diversas asesorías referentes a la presentación de dichas declaraciones.
- Elaboró trípticos y carteles para incentivar la correcta y oportuna presentación de las declaraciones anuales de modificación patrimonial a cargo de las y los servidores públicos adscritos a la Comisión; asimismo, actualizó el formato de declaración anual.
- Actualizó el padrón de las y los servidores públicos mencionados en el cual se capturó en base de datos, la información proporcionada en las declaraciones presentadas. En preparación de la presentación en el mes de mayo de las declaraciones anuales de situación patrimonial, efectuó un análisis exhaustivo de dicho padrón.
- Recibió 169 declaraciones anuales de situación patrimonial, con lo cual la totalidad de las y los servidores públicos de mandos medios y superiores dieron cumplimiento en tiempo y forma a dicha obligación.
- Revisó en forma selectiva, con base en la información manifestada en las declaraciones, la evolución patrimonial de las y los servidores públicos obligados sin que se observaran signos de enriquecimiento ilegítimo.

Cuadro 4.18 Declaraciones de situación patrimonial de 2002 a 2008

Declaraciones	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Anuales (mayo)		127	125	130	156	155	169
Primer trimestre		21	32	38	17	43	14
Segundo trimestre		28	13	5	10	23	27
Tercer trimestre		15	12	1	12	18	26
Cuarto trimestre	25	11	13	7	22	13	13
Subtotal	25	75	70	51	61	97	80
Total	**25**	**202**	**195**	**181**	**217**	**252**	**249**

4.6.2.2 Actos de entrega-recepción

Para asegurar la continuidad en los servicios que proporciona el personal de la Comisión a las y los usuarios, en caso de cualquier de separación del encargo, ingreso o cambio de adscripción, acorde con lo previsto por la normatividad aplicable, se llevan a cabo actos de entrega-recepción en los que se da cuenta de los asuntos que tienen a cargo las y los servidores públicos que concluyen para que quienes reciban puedan seguir brindado el servicio en las mejores condiciones. En ese sentido, durante 2008 se revisaron los proyectos de acta y se asistió a 44 actos de entrega-recepción de las y los servidores públicos de la Comisión, de mandos medios, superiores y homólogos, con motivo de la separación del cargo, empleo o comisión que venían

desempeñando. En el cuadro que aparece a continuación se observan los datos estadísticos de los años de la actual gestión en los que se revisó el estado general sobre el cumplimiento de los actos de entrega-recepción, originados por la movilidad de personal: ingresos, separaciones o reasignaciones.

Cuadro 4.19 Actos de entrega-recepción de 2002 a 2008

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Primer trimestre		6	29	25	13	14	8
Segundo trimestre		6	8	3	4	9	17
Tercer trimestre		6	4	0	9	9	10
Cuarto trimestre	11	8	8	4	19	6	9
Total	**11**	**26**	**49**	**32**	**45**	**38**	**44**

4.6.2.3 Procedimientos administrativos

De acuerdo con el Reglamento Interno de la CDHDF, la Contraloría Interna tiene dentro de sus funciones el recibir quejas y/o denuncias de las y los peticionarios que por algún motivo no quedaron conformes con el servicio que les fue brindado o en su caso del propio personal de la Comisión que tiene conocimiento de un hecho probablemente irregular de alguna o algún servidor público de la Institución. Ante ello, y de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se llevan a cabo procedimientos de investigación y administrativos a fin de determinar si existe o no responsabilidad a cargo del personal adscrito a los órganos y áreas de apoyo y resolver, en consecuencia, si hay lugar para la imposición de alguna sanción. Los datos que se muestran a continuación corresponden a los expedientes que se han integrado de 2002 a 2008 y la resolución que les ha recaído:

Cuadro 4.20 Expedientes de responsabilidades de 2002 a 2008

Expediente	Fecha de conclusión	Resolución
	2002	
R/01/02	6 de mayo de 2003	Sanción
R/02/02	3 de febrero de 2003	No incoar
R/03/02	17 de febrero de 2003	No incoar
R/04/02	16 de enero de 2003	No ratificó
R/05/02	23 de junio de 2003	No incoar
R/06/02	19 de octubre de 2004	Sobreseer
	2003	
RES-01/03	30 de abril de 2003	No incoar
RES-02/03	7 de mayo de 2003	No incoar
RES-03/03	25 de junio de 2003	No incoar

Cuadro 4.20 Expedientes de responsabilidades de 2002 a 2008 (*continuación*)

Expediente	Fecha de conclusión	Resolución
RES-04/03	21 de julio de 2003	No incoar
RES-05/03	15 de marzo de 2005	No incoar
RES-06/03	22 de julio de 2003	No ratificó
RES-07/03	1 de agosto de 2003	No ratificó
RES-08/03	21 de julio de 2003	Prescrito
RES-09/03	24 de septiembre de 2003	No incoar
RES-10/03	14 de agosto de 2003	No ratificó
RES-11/03	14 de agosto de 2003	No ratificó
RES-12/03	17 de septiembre de 2003	No incoar
RES-13/03	1 de octubre de 2003	No incoar
RES-14/03	19 de agosto de 2003	Improcedente
RES-15/03	31 de octubre de 2003	Sanción
RES-16/03	22 de septiembre de 2003	No incoar
RES-17/03	9 de diciembre de 2003	No incoar
RES-18/03	6 de octubre de 2003	No ratificó
RES-19/03	24 de octubre de 2003	No incoar
RES-20/03	19 de enero de 2004	No incoar
RES-21/03	17 de febrero de 2004	No incoar
RES-22/03	12 de diciembre de 2003	Sanción
RES-23/03	18 de noviembre de 2003	No ratificó
RES-24/03	1 de marzo de 2004	No incoar
RES-25/03	2 de junio de 2004	No incoar
RES-26/03	2 de junio de 2004	No incoar
RES-27/03	15 de enero de 2004	Incompetencia
	2004	
RES-01/04	29 de enero de 2004	No ratificó
RES-02/04	7 de octubre de 2004	No incoar
RES-03/04	27 de enero de 2004	Improcedente
RES-04/04	19 de febrero de 2004	No ratificó
RES-05/04	26 de marzo de 2004	No ratificó
RES-06/04	26 de abril de 2004	Abstención por única vez, artículo 63
RES-07/04	22 de abril de 2004	Sanción
RES-08/04	9 de diciembre de 2004	Sanción
RES-09/04	25 de febrero de 2004	No incoar
RES-10/04	11 de noviembre de 2004	No incoar
RES-11/04	4 de marzo de 2004	Improcedente
RES-12/04	11 de junio de 2004	Sanción

Cuadro 4.20 Expedientes de responsabilidades de 2002 a 2008 (*continuación*)

Expediente	Fecha de conclusión	Resolución
RES-13/04	28 de junio de 2004	No incoar
RES-14/04	12 de agosto de 2004	Sanción
RES-15/04	23 de junio de 2004	Sanción
RES-16/04	4 de octubre de 2004	Sanción
RES-17/04	16 de julio de 2004	No incoar
RES-18/04	18 de junio de 2004	No ratificó
RES-19/04	22 de julio de 2004	No incoar
RES-20/04	25 de junio de 2004	No ratificó
RES-21/04	25 de octubre de 2004	No incoar
RES-22/04	13 de septiembre de 2004	No incoar
RES-23/04	15 de diciembre de 2004	Sanción
RES-24/04	23 de agosto de 2004	No ratificó
RES-25/04	23 de agosto de 2004	No ratificó
RES-26/04	23 de agosto de 2004	Incompetencia
RES-27/04	18 de octubre de 2004	No incoar
RES-28/04	12 de octubre de 2004	No ratificó
RES-29/04	15 de noviembre de 2004	No ratificó
RES-30/04	15 de diciembre de 2004	Sanción
RES-31/04	19 de noviembre de 2004	No ratificó
RES-32/04	12 de enero de 2005	No incoar
RES-33/04	7 de febrero de 2005	No incoar
RES-34/04	14 de enero de 2005	Incompetencia
RES-35/04	13 de enero de 2005	No ratificó
2005		
RES-01/05	28 de enero de 2005	No ratificó
RES-02/05	3 de febrero de 2005	No ratificó
RES-03/05	1 de marzo de 2005	No incoar
RES-04/05	15 de marzo de 2005	No incoar
RES-05/05	8 de abril de 2005	No incoar
RES-06/05	14 de febrero de 2005	No ratificó
RES-07/05	28 de febrero de 2005	No ratificó
RES-08/05	23 de marzo de 2005	No incoar
RES-09/05	5 de abril de 2005	No incoar
RES-10/05	27 de abril de 2005	No incoar
RES-11/05	3 de mayo de 2005	No incoar
RES-12/05	25 de abril de 2005	No incoar
RES-13/05	26 de julio de 2005	No incoar
RES-14/05	1 de junio de 2005	No ratificó

Cuadro 4.20 Expedientes de responsabilidades de 2002 a 2008 (*continuación*)

Expediente	Fecha de conclusión	Resolución
RES-15/05	7 de junio de 2005	No incoar
RES-16/05	22 de julio de 2005	No incoar
RES-17/05	9 de junio de 2005	No ratificó
RES-18/05	13 de septiembre de 2005	No ratificó
RES-19/05	30 de agosto de 2005	No ratificó
RES-20/05	28 de septiembre de 2005	No ratificó
RES-21/05	12 de diciembre de 2005	No incoar
RES-22/05	21 de noviembre de 2005	No incoar
RES-23/05	5 de diciembre de 2005	No incoar
RES-24/05	9 de enero de 2006	No incoar
RES-25/05	7 de febrero de 2006	Sin sanción
RES-26/05	3 de febrero de 2006	No incoar
RES-27/05	29 de noviembre de 2005	Desistimiento
RES-28/05	16 de enero de 2006	No incoar
RES-29/05	16 de enero de 2006	No incoar
	2006	
RES-01/06	10 de marzo de 2006	No incoar
RES-02/06	20 de abril de 2006	No incoar
RES-03/06	4 de mayo de 2006	No incoar
RES-04/06	21 de febrero de 2006	Desistimiento
RES-05/06	29 de marzo de 2006	No incoar
RES-06/06	18 de julio de 2006	No incoar
RES-07/06	28 de abril de 2006	No incoar
RES-08/06	24 de julio de 2006	No incoar
RES-09/06	18 de agosto de 2006	No incoar
RES-10/06	24 de julio de 2006	No incoar
RES-11/06	18 agosto de 2006	Abstención por única vez, artículo 63
RES-12/06	4 de agosto de 2006	No incoar
RES-13/06	27 de noviembre de 2006	Sin sanción
RES-14/06	21 de agosto de 2006	No incoar
RES-15/06	4 de agosto de 2006	Abstención por única vez, artículo 63
RES-16/06	28 de julio de 2006	No incoar
RES-17/06	18 de septiembre de 2006	No incoar
RES-18/06	19 de abril de 2007	Sanción
RES-19/06	26 de septiembre de 2006	No ratificó
RES-20/06	12 de diciembre de 2006	No incoar

Cuadro 4.20 Expedientes de responsabilidades de 2002 a 2008 (*continuación*)

Expediente	Fecha de conclusión	Resolución
RES-21/06	24 de noviembre de 2006	No incoar
RES-22/06	18 de diciembre de 2006	No incoar
RES-23/06	20 de diciembre de 2006	Abstención por única vez, artículo 63
RES-24/06	28 de noviembre de 2006	Incompetencia
RES-25/06	13 de julio de 2007	Sanción y abstención por única vez, artículo 63
RES-26/06	19 de febrero de 2007	No incoar
	2007	
RES-01/07	23 de enero de 2007	No ratificó
RES-02/07	10 de abril de 2007	No incoar
RES-03/07	13 de febrero de 2007	Abstención por única vez, artículo 63
RES-04/07	19 de febrero de 2007	No incoar
RES-05/07	7 de febrero de 2007	No ratificó
RES-06/07	13 de febrero de 2007	Sobreseer
RES-07/07	30 de abril de 2007	Abstención por única vez, artículo 63
RES-08/07	27 de junio de 2007	No incoar
RES-09/07	26 de julio de 2007	No incoar
RES-10/07	9 de agosto de 2007	No incoar
RES-11/07	27 de agosto de 2007	No incoar
RES-12/07	7 de agosto de 2007	No incoar
RES-13/07	9 de agosto de 2007	No incoar
RES-14/07	4 de diciembre de 2007	No incoar
RES-15/07	22 de agosto de 2007	No incoar
RES-16/07	15 de agosto de 2007	Acumulación RES-17/07
RES-17/07	15 de febrero de 2008	Sanción
RES-18/07	16 de noviembre de 2007	Sanción
RES-19/07	8 de octubre de 2007	Sanción
RES-20/07	11 de diciembre de 2007	Abstención por única vez, artículo 63
RES-21/07	17 de octubre de 2007	No ratificó
RES-22/07	27 de febrero de 2008	Sanción
RES-23/07	6 de marzo de 2008	No incoar
RES-24/07	22 de noviembre de 2007	Sobreseer
	2008	
RES-01/08	8 de mayo de 2008	No incoar

Cuadro 4.20 Expedientes de responsabilidades de 2002 a 2008 (*continuación*)

Expediente	Fecha de conclusión	Resolución
RES-02/08	12 de marzo de 2008	No incoar
RES-03/08	9 de abril de 2008	No ratificó
RES-04/08	8 de mayo de 2008	No incoar
RES-05/08	2 de julio de 2008	No incoar
RES-06/08	16 de mayo de 2008	Incompetencia
RES-07/08	9 de julio de 2008	No incoar
RES-08/08	10 de julio de 2008	No incoar
RES-09/08	24 de junio de 2008	No ratificó
RES-10/08	28 de julio de 2008	No incoar
RES-11/08	19 de septiembre de 2008	No incoar
RES-12/08	28 de julio de 2008	No incoar
RES-13/08	14 de octubre de 2008	No incoar
RES-14/08	24 de septiembre de 2008	No incoar
RES-15/08	12 de septiembre de 2008	No incoar
RES-16/08	30 de septiembre de 2008	No incoar
RES-17/08	31 de octubre de 2008	Incompetencia no incoar
RES-18/08	12 de septiembre de 2008	No ratificó
RES-19/08	10 de noviembre de 2008	No incoar
RES-20/08	Pendiente	Pendiente
RES-21/08	18 de diciembre de 2008	Reservado
RES-22/08	Pendiente	Pendiente
RES-23/08	Pendiente	Pendiente

A manera de resumen, se presenta un cuadro comparativo que muestra el comportamiento de las quejas presentadas que han dado lugar a la radicación de procedimientos de investigación y disciplinarios en esta Contraloría Interna de la CDHDF, como sigue:

Cuadro 4.21 Expedientes de procedimientos de investigación y disciplinarios radicados en Contraloría Interna de acuerdo con la fecha de radicación

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Primer trimestre	*	13	15	11	5	7	3
Segundo trimestre	*	4	6	6	11	8	9
Tercer trimestre	*	11	7	3	4	6	6
Cuarto trimestre	6	9	7	9	6	3	5
Total	**6**	**37**	**35**	**29**	**26**	**24**	**23**

De la lectura de los datos anteriores puede desprenderse que los procedimientos en materia de responsabilidades integrados han ido disminuyendo desde el inicio de la actual gestión (tomando en cuenta que en el ejercicio 2002 corresponden a la actuación de sólo dos meses, ya que la Contraloría Interna empezó a operar en noviembre de ese año). Puede decirse que lo anterior obedece a las acciones preventivas de información a todas y todos los servidores públicos que laboran en la Comisión, tales como:

- Comunicados a través de sus correos electrónicos o tarjetas informativas.
- Difusión de la publicación *Compromisos y Deberes de las y los Servidores Públicos de la CDHDF.*
- Cursos de formación hacia el personal obligado y cursos de inducción al personal de nuevo ingreso.

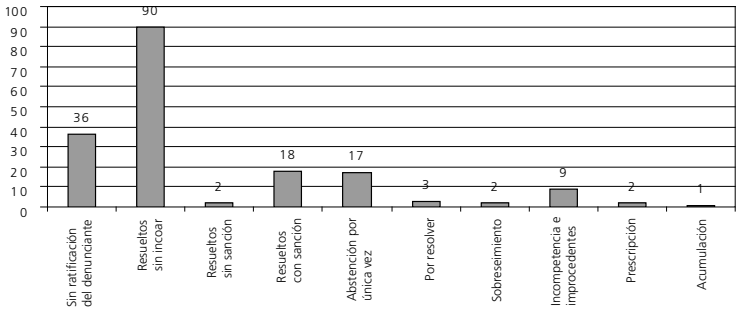
A continuación se muestran los datos de acuerdo con el año de radicación y de acuerdo con la forma en que fueron concluidos:

Cuadro 4.22 Expedientes de procedimientos de investigación y disciplinarios de acuerdo con la forma de conclusión

	2002*	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Sin ratificación del denunciante o desistimiento	1	6	11	10	2	3	3	36
Resueltos sin incoar	3	16	11	18	17	11	14	90
Resueltos sin sanción	—	—	—	1	1	—	—	2
Resueltos con sanción	1	2	8	—	2	4	1	18
Abstención por única vez	—	10	1	—	3	3	—	17
Por resolver	—	—	—	—	—	—	3	3
Sobreseimiento	1	—	—	—	—	1	—	2
Incompetencia e improcedentes	—	2	4	—	1	—	2	9
Prescripción	—	1	—	—	—	1	—	2
Acumulación	—	—	—	—	—	1	—	
Total	**6**	**37**	**35**	**29**	**26**	**24**	**23**	**180**

* Durante 2002 sólo se radicaron expedientes en el cuarto trimestre ya que fue hasta noviembre de dicho año que entró en funciones la Contraloría Interna.

Gráfico 4.8 Expedientes de procedimientos de investigación y disciplinarios de acuerdo con la forma de conclusión, 2002-2008



El número de expedientes concluidos por falta de ratificación del denunciante puede deberse a que, al atender a los agraviados se les explica la función y alcances de la Contraloría Interna y en ocasiones como ellos pretenden que a través de las acciones de la Contraloría Interna se consiga solucionar el problema de origen que los trajo a esta Comisión, se desisten de continuar, ya que se percatan que no hay irregularidad que perseguir o no es su deseo iniciar procedimiento en contra de las o los servidores públicos adscritos a los órganos o áreas de apoyo de la CDHDF.

Cuadro 4.23 Total de procedimientos administrativos disciplinarios en relación con el total de procedimientos radicados en la Contraloría Interna

Año	Procedimientos radicados	Procedimiento administrativo disciplinario	Porcentaje
2002	6	2	33 %
2003	37	2	5 %
2004	35	9	26 %
2005	29	1	3 %
2006	26	3	12 %
2007	24	4	17 %
2008	23	3	13 %
Total	**180**	**24**	**109 %**

De lo anterior se observa que son mínimos los expedientes de investigación en donde se concluye que existen elementos para instaurar el procedimiento administrativo disciplinario en los términos del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. De tal suerte que de los 180 expedientes que se han abierto desde el inicio de la gestión, sólo 24 (13%) han sido tramitados de acuerdo con el artículo 64 de la mencionada ley.

Los expedientes que han sido motivo de sanciones en contra de las y los servidores o ex servidores públicos de la CDHDF se derivan en términos generales de:

a) Faltas en materia de manejo de recursos económicos (ocurridos en la anterior administración).
b) Faltas en materia de presentación de declaraciones patrimoniales por parte de ex servidores públicos.
c) Faltas por la dilación en la atención de los expedientes de quejas.
d) Faltas en la observancia de los trámites administrativos en la integración de los expedientes.

Con base en lo expuesto puede concluirse que, en términos generales, la conducción de las y los servidores públicos en la atención a las personas que acuden a esta Comisión ha sido de acuerdo con los principios que rigen en este organismo defensor de los derechos humanos, y por ende también puede inferirse que la CDHDF, en su conjunto, está llevando un desempeño acorde a su mandato.

4.6.2.4 Tramitación de otros recursos y procedimientos

Dentro de otras acciones llevadas a cabo durante 2008, en el ámbito de responsabilidades de las y los servidores públicos, así como los procedimientos de impedimento en materia de adquisiciones, se mencionan las siguientes:

1. Se dio seguimiento a dos procedimientos administrativos por irregularidades cometidas por dos proveedores que ofrecieron sus servicios a la Comisión, en los términos siguientes:
   - Se declaró en firme el procedimiento por probable irregularidad cometida por un proveedor que ofreció sus servicios a la CDHDF, en el cual se impidió por el plazo de 18 meses para que se contraten sus servicios.
   - Se dio seguimiento hasta su total conclusión a otro procedimiento administrativo por la irregularidad cometida por un proveedor que prestó sus servicios en esta Comisión, ante los juzgados de distrito en un juicio de amparo, promovido en contra de la determinación emitida por la Contraloría Interna de la CDHDF y ante los tribunales colegiados a un recurso de revisión que el mismo proveedor presentó en contra de la sentencia en el juicio de amparo, toda vez que se confirmó el impedimento de 24 meses impuesto por el órgano de control interno de la Comisión, declarándose en firme dicho impedimento.

2. En seguimiento de las resoluciones emitidas por la Contraloría Interna por procedimientos administrativos disciplinarios y de investigación es de resaltarse lo siguiente:
   - *Expediente RES-16/04*. Se ha dado seguimiento a la solicitud de apoyo de la Tesorería del Distrito Federal, en atención a las facultades que tiene conferidas

para proceder a ejecutar el pago de la sanción económica impuesta. A la fecha se sigue en espera de las acciones que se realicen por dicha autoridad.

- *Expediente RES-17/07*. Se resolvió el procedimiento administrativo disciplinario en el cual el servidor público responsable fue sancionado administrativamente con una suspensión en sueldo y funciones por un plazo de 15 días naturales, misma que fue ejecutada al momento de su notificación. Toda vez que el servidor público no promovió ninguna acción legal en contra de la citada determinación, ésta se declaró en firme.
- *Expedientes RES-18/07, RES-19/07 y RES-22/07*. Se declararon en firme las resoluciones emitidas en los procedimientos administrativos disciplinarios, en los cuales se impusieron las sanciones de apercibimiento público al primero, y apercibimiento privado a los dos últimos, las cuales fueron aplicadas conforme a lo establecido en la legislación en la materia.
- *Expediente RES-22/07*. Se resolvió el procedimiento administrativo disciplinario en el que se determinó sancionar a la servidora pública responsable con un apercibimiento privado, sanción que al no haber sido impugnada fue declarada en firme y ejecutada.
- *Expediente RES-05/08*. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal denunció diversos hechos irregulares a través de un dictamen técnico, en el que se encontraban involucrados como probables responsables dos servidores públicos y un ex servidor público; toda vez que las faltas administrativas que les fueron atribuidas no se acreditaron, se resolvió no incoar procedimiento administrativo disciplinario en su contra.
- *Expediente RES-11/08*. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos denunció hechos probablemente irregulares cometidos por personal de esta Comisión. Toda vez que la probable irregularidad no se acreditó, se determinó no incoar el procedimiento administrativo disciplinario.
- *Expediente RES-21/08*. Se resolvió el procedimiento administrativo disciplinario en el que se determinó sancionar a la servidora pública responsable.

4.6.2.5 Atención y orientación a visitantes

Para brindar un adecuado servicio a quienes acuden a la Contraloría Interna, y como parte de las acciones preventivas, primeramente se les atiendió para conocer el motivo por el cual perciben que en los órganos y áreas de apoyo (principalmente del Programa de Defensa) no se les está brindado el servicio adecuado. En muchas ocasiones las y los usuarios solicitan ser atendidos por la o el visitador o por sus superiores jerárquicos. Se les orienta acerca del área o la persona con quien pueden acudir o el trámite que deben realizar y se solicita al personal a cargo que atienda su solicitud. En la mayoría de las veces se logra canalizar, orientar o encauzar sus requerimientos,

aunque en caso de que la o el peticionario desee presentar queja o denuncia, se les recibe y se radica el expediente de investigación relativo. Para lo anterior se lleva un registro de visitas, en donde se anotan aquellas entrevistas, atenciones telefónicas o por escrito, que por su naturaleza no derivan en queja que dé lugar a la radicación de un expediente de investigación, conciliando con las y los servidores públicos y/o órganos y áreas de apoyo de la CDHDF involucradas y las acciones que se derivaron de dicha atención. Durante 2008 fueron orientadas y atendidas 115 personas, que superaron en 55% a las atendidas en el ejercicio anterior.

Cuadro 4.24 Orientación y atención a peticionarios(as)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Primer trimestre	—	6	6	11	14	19	28
Segundo trimestre	—	3	11	19	20	17	30
Tercer trimestre	—	4	14	24	20	25	32
Cuarto trimestre	3	3	13	14	14	13	25
Total	**3**	**16**	**44**	**68**	**68**	**74**	**115**

Es importante resaltar que se instrumentó, desde el mes de agosto, la medición de la calidad del servicio prestado a las y los peticionarios que acuden a la Contraloría Interna. De esta manera se aplicó el instrumento utilizado en el Programa de Defensa, específicamente en el cuestionario que aplican a las y los peticionarios atendidos en la Dirección General de Quejas y Orientación. La evaluación consta de 12 reactivos o preguntas; los dos primeros se refieren a información en cuanto al sexo y edad de la o el peticionario atendido para datos estadísticos, cinco reactivos se refieren a información del asunto presentado ante la Contraloría, y cinco más, básicamente, a la calidad de atención prestada. Para mayor claridad se describen a continuación:

Cuadro 4.25 Instrumento de medición de la calidad de atención

Reactivo	Descripción
7	El tiempo que estuvo hoy en la Contraloría Interna de la CDHDF para atender su asunto usted lo considera... Adecuado Limitado Excesivo
8	El servicio que le ofrecimos, usted lo considera... Sencillo Adecuado Complicado
9	¿Considera que el trato recibido fue respetuoso y amable?
11	¿Considera que la atención brindada fue de ayuda para usted?
12	¿Recomendaría a la CDHDF con familiares y amistades?

Del análisis y valoración de estos cinco reactivos en un total de 15 cuestionarios captados, se determina un porcentaje de 91% que muestra el grado favorable de la calidad de atención brindada a las y los peticionarios por parte de las y los servidores públicos de la Contraloría Interna.

4.6.3 Otras acciones de fortalecimiento institucional

Como parte de las tareas paralelas que requirieron atención emanadas del quehacer de la Contraloría Interna, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

4.6.3.1 Propuestas a normatividad

Se presentaron las reformas al Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que fueron aprobadas en la sesión del Consejo del 12 de diciembre de 2008. Dichas reformas contemplan que la Contraloría Interna sea un órgano de la CDHDF que auxilie al presidente y al Consejo en el ámbito de sus respectivas competencias. También se aprobó que en lo referente a la designación de la o el titular de la Contraloría Interna, el presidente deberá consultarla con el Consejo. La reforma anterior fortalece la figura de la Contraloría Interna y la gestión autónoma y ciudadana de la CDHDF, ya que el órgano de control interno apoyará en lo conducente la gestión del Consejo al estar éste integrado por ciudadanos y ciudadanas de reconocido prestigio dentro de la sociedad.

Por otra parte, se presentaron ante la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal las propuestas de reforma al Código Financiero para 2009, de las cuales se discutió su justificación por el personal de la Contraloría Interna de la Comisión con la Subprocuraduría de Legislación y Consulta de esa Procuraduría. Asimismo, se presentó al titular de la Oficina de Información Pública de la CDHDF el Procedimiento de Ubicación de Datos Confidenciales de los Procedimientos de Responsabilidades tramitados en forma de juicio en la Contraloría Interna.

4.6.3.2 Compromisos y deberes de las y los servidores públicos de la CDHDF en materia de responsabilidades

Se actualizó el contenido del documento denominado *Compromisos y Deberes de las y los Servidores Públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de Responsabilidades*; para darlo a conocer al personal de la Comisión, se impartieron en agosto y septiembre, cursos de Inducción de los Compromisos y Deberes de las y los Servidores Públicos de la CDHDF a los que asistieron 184 servidores(as) públicos(as) de la Comisión. En dichos eventos se reflexionó acerca de las obligaciones que deben cumplir como servidoras y servidores públicos en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de los lineamientos que regulan la pre-



Se impartieron los cursos de Inducción de los Compromisos y Deberes de las y los Servidores Públicos de la CDHDF; en ellos 184 trabajadoras y trabajadores de la Comisión reflexionaron acerca de las obligaciones y compromisos que deben cumplir en las actividades que desarrollan diariamente.

sentación de las declaraciones patrimoniales en sus diversas modalidades, de los lineamientos que establecen la obligación de efectuar su acta de entrega-recepción y de los lineamientos de obsequios. Asimismo, se explicó de manera detallada la forma y documentos que se requieren para el llenado de la declaración de situación patrimonial y del acta de entrega-recepción. Finalmente, al aplicarse la evaluación del curso, el personal asistente comentó la importancia de la impartición de este tipo de cursos, ya que los apoya en el compromiso que tienen como servidores(as) públicos(as) en el desempeño de sus actividades diarias.

Para fortalecer la formación referente a los compromisos y deberes de las y los servidores públicos de esta Comisión, en octubre se impartió el curso de Actas de Entrega-Recepción tomando en cuenta la especificidad de las funciones de las y los coordinadores de gestión de los distintos órganos y áreas de apoyo de la CDHDF, así como de diverso personal adscrito que tiene a cargo funciones administrativas. Asistieron las y los coordinadores de gestión, enlaces administrativos y personal designado por las y los titulares de los órganos y áreas de apoyo, en el cual se llevó a cabo el análisis de un acta de entrega con sus respectivos anexos.

4.6.3.3 Congreso de Organismos Públicos Autónomos y otras acciones concertadas

4.6.3.3.1 Presentación de las Memorias del Segundo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos

El 29 de abril de 2008 se realizó la presentación de las memorias del Segundo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos. Autonomía, Profesionalización, Control y Transparencia, que tuvo verificativo los días 4 y 5 de mayo en Culiacán, Sinaloa. El Congreso fue dirigido a las y los encargados de ejercer y vigilar el gasto



Presentación de las *Memorias del Segundo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos. Autonomía, Profesionalización, Control y Transparencia*, evento en el que destacó el anunció de la creación de la Red de Organismos Públicos Autónomos de México.

público en los organismos que gozan o deberían de gozar de autonomía presupuestal y de gestión; y tuvo como objetivo generar un espacio de reflexión, análisis y discusión en torno al papel de la autonomía, profesionalización, control y transparencia de los organismos autónomos, así como de las estrategias para fortalecer tanto a dichas instancias, como a las y los servidores públicos que prestan sus servicios en ellas. Las reflexiones y coincidencias de los participantes en el Congreso permitieron consensuar un conjunto de conclusiones y acuerdos que quedaron plasmados en los Acuerdos de Sinaloa. Asimismo, se anunció la creación de la Red de Organismos Públicos Autónomos de México, cuyo objetivo es intercambiar información y experiencias que tiendan a su fortalecimiento. Esta Red tuvo como antecedentes el Primer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos, realizado en Guanajuato, Guanajuato, los días 14 y 15 de julio de 2006 con la participación de 13 entidades federativas de nuestro país, donde los ejes centrales fueron: autonomía, gestión y rendición de cuentas, así como el Segundo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos. Autonomía, Profesionalización, Control y Transparencia.



Las reflexiones del Segundo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos. Autonomía, Profesionalización, Control y Transparencia derivaron en los Acuerdos de Sinaloa. En la foto, Rosa María Cruz Lesbros, contralora interna de la CDHDF.

4.6.3.3.2 Tercer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos

Se llevaron a cabo las acciones de convocatoria y preparación del Tercer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos. Autonomía, Reforma Legislativa y Gasto Público, que tuvo verificativo los días 12, 13 y 14 de junio de 2008 en la ciudad de San Luis Potosí y contó con la asistencia de 147 participantes provenientes de 20 entidades federativas: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Zacatecas; y con mandato en derechos humanos, electoral, acceso a la información, fiscalización, control, comunicaciones, legislativo federal y local, gobierno estatal y municipal, justicia y de lo contencioso administrativo, universidades públicas y organizaciones de la sociedad civil. En esta ocasión el Congreso tuvo como objetivo generar un espacio de reflexión, análisis y discusión en torno al papel de la autonomía, el marco legislativo y la armonización en el ejercicio del gasto público que requieren estos organismos autónomos para construir una agenda común que incida en el fortalecimiento institucional de éstos.

En el panel de Organismos Públicos Autónomos y Reforma Legislativa se abordó la autonomía técnica y de gestión de un organismo público autónomo, sus vertientes de autonomía desde el punto de vista organizacional, presupuestario y normativo, las reformas necesarias al marco jurídico de la Auditoría Superior de la Federación, derivadas de la reciente reforma constitucional, así como propuestas para dotar de presupuesto suficientes a los órganos fiscalizadores. Por otro lado, se planteó la propuesta de asegurar con un porcentaje mínimo dentro del presupuesto del Estado a los organismos públicos defensores de los derechos humanos. Finalmente, se reflexionó sobre los valores generales en los que se deben fundamentar las reformas legislativas de los órganos autónomos.



Foto conmemorativa del Tercer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos, celebrado en San Luis Potosí con los temas autonomía, reforma legislativa y gasto público. El evento contó con la asistencia de 147 participantes de 20 entidades federativas.



Los Acuerdos de San Luis Potosí, derivados del Tercer Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos, promoverán a través de las instituciones participantes las reformas legales y el avance en la armonización de la rendición de cuentas y el ejercicio del gasto público que aseguren el cumplimiento de su mandato.

Por otra parte, en el panel de Organismos Públicos Autónomos y Gasto Público se habló sobre las características de los organismos públicos autónomos, se reflexionó sobre la necesidad de contar con presupuestos por resultados, considerando que éste es una combinación de planeación estratégica, presupuesto participativo, mejora continua, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. Así también, se habló sobre la necesidad de desregulación, control, transparencia y participación de la sociedad civil, como aspectos que pueden garantizar el buen funcionamiento de estas instituciones.

A partir de los debates y aportes de los asistentes al Congreso se redactaron los Acuerdos de San Luis Potosí, que contienen las estrategias y compromisos que las instituciones participantes impulsarán para promover las reformas legales y así avanzar en la armonización de la rendición de cuentas y en el ejercicio del gasto público que aseguren el cumplimiento de su mandato. Adicionalmente se integraron y entregaron los archivos para edición e impresión de las memorias del Congreso.

4.6.3.3.3 Foro de Evaluación al Desempeño de los Órganos Autónomos del Distrito Federal

El foro se realizó los días 6 y 7 de noviembre de 2008 en el auditorio del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, fue organizado por las y los titulares de órganos de control de la CDHDF, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Info-DF), el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF), el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF).

La participación de la Comisión en la convocatoria a estos foros derivó en el compromiso institucional ante la sociedad, de ser un ejemplo de transparencia y rendición

de cuentas en el manejo de los recursos públicos. La evaluación del desempeño no es controlar el gasto, sino vigilar su correcto destino para cubrir necesidades y sin perder de vista cuál es la misión y la visión de las instituciones autónomas. El reto para los organismos públicos autónomos es encontrar indicadores para el buen desempeño que muestren qué es lo que se está haciendo bien o mal, porque se deben medir las acciones que realmente lleven a encauzar los esfuerzos hacia el servicio a la ciudadanía.

4.6.4 Programa de Formación Institucional

La CDHDF ha favorecido e impulsado el desarrollo profesional de su personal, ya sea del servicio o de las áreas de apoyo administrativo, ya que es un derecho laboral y repercute directamente en su mejor desempeño. Con el afán de generar este proceso de formación y capacitación con los menores recursos posibles se ha buscado el apoyo de instituciones capacitadoras para que se logre la formación tanto de personas adscritas a la Contraloría Interna como de otras áreas en materia de manejo de recursos.

Se impartió en abril de 2008 el Taller de Redacción y Ortografía, al personal que integra la Contraloría Interna, con el objeto de proporcionarles herramientas y conocimientos necesarios para una adecuada redacción y ortografía en documentos de trabajo.

Durante mayo, el personal de auditoría participó en las Jornadas de Contabilidad Gubernamental impartidas por el Colegio de Contadores Públicos de México, A. C. (CCPM), con el objeto de analizar la importancia de la información financiera gubernamental desde el punto de vista del marco legal, principios que la rigen, necesidades de armonización entre los diferentes sistemas contables, mejores prácticas contables internacionales, transparencia y rendición de cuentas.

Se acudió al Foro-Taller convocado por la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF, la Contaduría Mayor de Hacienda y la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, que tuvo verificativo los días 25 y 26 de junio de 2008 y en el que se impartió la conferencia en la Mesa de Reflexión y Análisis: La Perspectiva de la Auditoría al Desempeño en México.

También se participó en el curso denominado El Auditor Gubernamental ante la Detección de Irregularidades en instalaciones CCPM, en el que la titular de esta Contraloría Interna impartió una conferencia con el objeto de analizar la importancia de lograr un manejo eficiente y transparente de los recursos asignados a las entidades y organismos que forman parte del Gobierno del Distrito Federal.

Además se participó en el taller sobre la incorporación de la perspectiva de equidad de género en las políticas, programas y presupuestos institucionales y en el 2° Seminario Internacional Acceso a la información y protección de datos personales: dos caras de un mismo derecho, que se realizó los días 13 y 14 de noviembre de 2008. La participación del personal de la Contraloría Interna atiende a la labor de preparar y mostrar a su personal los avances del derecho de acceso a la información y la protec-



Normatividad, casos paradigmáticos y los procedimientos de acceso a la información fueron la materia primordial durante el 2° Seminario Internacional Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: dos caras de un mismo derecho".

ción de los datos personales en distintos sectores en el ámbito internacional, tomando en consideración la normatividad, la resolución de casos importantes o paradigmáticos y los procedimientos de acceso a la información.

Como parte de las labores de la Contraloría Interna en cuanto a la presencia y representación de la CDHDF, se participó en la presentación de un conferencista en el foro internacional Fiscalización Gubernamental convocado por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los días 3 y 4 de diciembre de 2008.

Anexo

Dictamen y estados financieros al 31 de diciembre de 2008 y 2007

MOORE STEPHENS
DEL BARRIO Y CÍA., S.C.
CONTADORES PÚBLICOS

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Mtro. Emilio Álvarez Icaza Longoria
Presidente del Consejo

Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
-Organismo Público Autónomo-

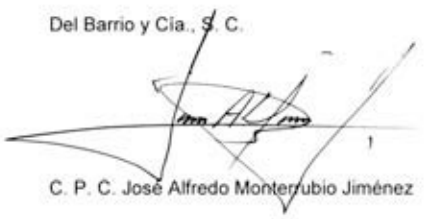
Hemos examinado los balances generales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal -Organismo Público Autónomo- al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y los estados de actividades que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas, así como los estados de flujo de efectivo y de cambios en la situación financiera por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente. Dichos estados son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la Nota 2a, a los estados financieros, a partir del 1° de enero de 2008, entró en vigor la Norma de Información Financiera B-2 estado de flujo de efectivo que sustituyó al boletín B-12 estado de cambios en la situación financiera; por lo anterior, el estado de flujo de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera no se presentan en forma comparativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal -Organismo Público Autónomo- al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y sus actividades por los años que terminaron en esa fechas, así como el flujo de efectivo y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

Del Barrio y Cía., S. C.



C. P. C. José Alfredo Monterrubio Jiménez

México, D.F.,
02 de marzo de 2009

ESTADO 1

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

BALANCES GENERALES
Cifras en pesos

	2008	2007
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y valores de inmediata realización (Nota 2.c.)	$ 7,871,224	$ 7,130,326
Deudores diversos (Nota 3)	-	-
Total activo circulante	7,871,224	7,130,326
Inmueble, maquinaria y equipo (Notas 2.d. y 4)	103,763,480	100,504,073
Obras en proceso	18,025,585	2,049,807
	121,789,065	102,553,880
Fondo de edificio (Nota 5)	80,950,184	79,650,343
Total de activo	210,610,473	189,334,549
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Impuestos por pagar	7,851,606	7,018,406
Acreedores diversos	19,618	111,920
Total pasivo a corto plazo	7,871,224	7,130,326
Obligaciones laborales (Notas 2.e. y 6)	26,107,523	21,034,315
Total de pasivo	33,978,747	28,164,641
PATRIMONIO:		
Patrimonio acumulado	97,495,343	107,100,960
Reserva para fondo de edificio (Nota 5)	80,950,184	79,650,343
Subsidio para inversión del ejercicio (Nota 11)	7,648,035	1,682,572
Disminución en el patrimonio del ejercicio	(9,461,836)	(27,263,967)
Total de patrimonio	176,631,726	161,169,908
Total de pasivo y patrimonio	$ 210,610,473	$ 189,334,549

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración

Sr. José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

ESTADO 2
1 DE 2

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADOS DE ACTIVIDADES
INGRESOS Y GASTOS
(Nota 11)
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
Cifras en pesos

	2008	2007
INGRESOS:		
Subsidio del Gobierno del Distrito Federal	$ 251,051,077	$ 277,380,057
Intereses ganados	2,583,444	1,865,232
Otros ingresos	165,028	320,241
Suman los ingresos	253,799,549	279,565,530
GASTO CORRIENTE:		
Servicios personales	192,758,263	184,442,441
Materiales y suministros	3,760,929	5,052,910
Servicios generales	37,097,037	32,254,637
Ayudas y donativos	1,553,497	1,079,853
	235,169,726	222,829,841
OTROS GASTOS:		
Costo de obligaciones laborales	5,073,208	21,034,315
Depreciación	4,307,273	4,622,304
Pérdida por posicion monetaria	-	2,818,556
	9,380,481	28,475,175
RECURSOS APLICADOS A LA INVERSIÓN :		
Aportaciones para fondo de edificio	11,063,143	53,841,909
Bienes muebles	7,648,035	1,682,572
	18,711,178	55,524,481
Suman los egresos	263,261,385	306,829,497
Disminución en el patrimonio del ejercicio	$ 9,461,836	$ 27,263,967

Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración

Sr. José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

ESTADO 2
2 DE 2

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADOS DE ACTIVIDADES
CAMBIOS NETOS EN EL PATRIMONIO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

Cifras en pesos

	Patrimonio acumulado	Reserva para fondo del edificio	Subsidio para inversión del ejercicio	Disminución en el patrimonio del ejercicio	Total de patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2006	$ 29,535,250	$ 96,874,405	$ 6,295,768	$	132,705,423
Traspaso del subsidio para inversión del ejercicio anterior	6,295,768		(6,295,768)		-
Adquisición de edificio	85,915,126	(85,915,126)			-
Aportación para adquisición de inmuebles		53,841,909			53,841,909
Aportación para adquisición de inmuebles con traspasos de otros fondos		14,849,155			14,849,155
Subsidio para inversión del ejercicio			1,682,572		1,682,572
Efecto de reexpresión	(14,645,184)				(14,645,184)
Disminución en el patrimonio del ejercicio				$ (27,263,967)	(27,263,967)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	107,100,960	79,650,343	1,682,572	(27,263,967)	161,169,908
Traspaso del subsidio para inversión del ejercicio anterior	1,682,572		(1,682,572)		-
Traspaso de la disminución en el patrimonio del ejercicio anterior	(27,263,967)			27,263,967	-
Adecuación del edificio	15,975,778	(15,975,778)			-
Aportación al fondo de edificio		11,063,143			11,063,143
Aportación al fondo de edificio con la capitalización de intereses		6,212,476			6,212,476
Subsidio para inversión del ejercicio			7,648,035		7,648,035
Disminución en el patrimonio del ejercicio				$ (9,461,836)	(9,461,836)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	$ 97,495,343	$ 80,950,184	$ 7,648,035	$ (9,461,836)	$ 176,631,726

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración

Sr. José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

ESTADO 3
1 DE 2

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
Cifras en pesos

ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Disminución en el patrimonio del ejercicio	$	(9,461,836)
Depreciación y obligaciones laborales		9,380,481
Suma		(81,355)
Impuestos por pagar		833,200
Disminución en acreedores diversos		(92,302)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		659,543
ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo		(23,542,458)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		(23,542,458)
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento		(22,882,915)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Fondo de edificio		(1,299,841)
Subsidio para inversión del ejercicio		18,711,178
Aportación al fondo del edificio con traspaso de otros fondos		6,212,476
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		23,623,813
Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo		740,898
Efectivo al principio del periodo		7,130,326
Efectivo al final del periodo	$	7,871,224

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración

Sr. José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

ESTADO 3
2 DE 2

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
Cifras en pesos

OPERACION:		
Disminución en el patrimonio del ejercicio	$	(27,263,967)
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos		
Costo de obligaciones laborales		21,034,315
Depreciación		4,622,304
		(1,607,348)
Recursos generados por (aplicados a):		
Deudores diversos		-
Impuestos por pagar		(350,761)
Acreedores diversos		44,535
Recursos aplicados a la operación		(1,913,574)
FINANCIAMIENTO:		
(Disminución) incremento para adquisición de inmueble		(17,224,062)
Subsidio para inversión del ejercicio		55,524,481
Recursos generados por financiamiento		38,300,419
INVERSION:		
Fondo para adquisición de inmueble		(17,224,062)
Inmueble, maquinaria y equipo		53,917,133
Total de recursos aplicados a inversión		36,693,071
EFECTIVO Y VALORES DE INMEDIATA REALIZACION:		
(Disminución) incremento neto del ejercicio		(306,226)
Saldo al inicio del ejercicio		7,436,552
Saldo al final del ejercicio	$	7,130,326

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración

Sr. José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (La Comisión) fue creada mediante Ley decretada el 1° de junio de 1993, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del día 2 del mismo mes y año. Actualmente, la Comisión está constituida como un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El objeto de la Comisión es la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Así como combatir toda forma de discriminación y exclusión, consecuencia de un acto de autoridad a cualquier persona o grupo social.

La Comisión está autorizada a recibir donativos no onerosos ni remunerativos en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables que sigue la Comisión están de acuerdo con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), las cuales requieren que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

El 1° de enero de 2006 entró en vigor el marco conceptual de las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el CINIF; la aplicación de estas Normas no representa modificaciones en la información financiera de la Comisión.

Las normas de información financiera en sus diversos boletines relacionados con entidades con propósitos no lucrativos establecen a partir del ejercicio 2004 ciertos requisitos en cuanto a las características de la información financiera el tratamiento a través de notas a los estados financieros del uso y destino al patrimonio, sin incluir un estado especifico para estos efectos y los ingresos obtenidos por la entidad. Al respecto, la Comisión prepara su información financiera conforme a las reglas y criterios contables establecidos por las Normas de Información Financiera complementados con reglas particulares gubernamentales y de tipo presupuestal en su condición de Organismo Público Autónomo. Al efecto se realizan conciliaciones sistemáticas de las cifras contables con las cifras presupuestales.

A continuación se mencionan las políticas contables más significativas seguidas por la Comisión en la preparación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

a. Estado de flujo de efectivo

A partir del 1° de enero de 2008, la Comisión adoptó la NIF B-2 "Estado de flujo de efectivo", la cual es de aplicación prospectiva, esta norma sustituyó al boletín B-12 "Estado de cambios en la situación financiera" que tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007; por lo anterior, el estado de flujo de efectivo y estado de cambios en la situación financiera no se presenta en forma comparativa.

b. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

A partir del ejercicio 2007, la Comisión actualiza sus estados financieros de conformidad con el boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera".

Para el ejercicio 2008, dicho boletín establece dos entornos económicos en los que puede operar la entidad: a) Inflacionario, cuando la inflación acumulada en los 3 ejercicios anuales anteriores es igual o mayor que el 26%; y b) No inflacionario, cuando dicha inflación es menor que el 26%. En el entorno inflacionario se deberán reconocer los efectos de la inflación mediante la aplicación del método integral, y en el no inflacionario no deben reconocerse dichos efectos.

El entorno económico mexicano, para el 2008, ha sido calificado como no inflacionario debido a que la inflación de los tres años anteriores fue de poco menos del 12%. Por tal motivo, durante el año 2008, en los estados financieros de la entidad no se reconocen los efectos de la inflación.

c. Disponibilidades

Se presentan a su valor nominal que no excede a su valor de mercado. Los rendimientos que generan las inversiones, previa autorización del Consejo, se utilizan conforme a su origen para incrementar los recursos del fondo para adquisición de edificio, del fondo de liquidación de personal, aplicación a la inversión y para programas prioritarios.

d. Inmueble, maquinaria y equipo

El inmueble, maquinaria y equipo se registran originalmente a su costo de adquisición y/o construcción; a partir de 2007, tanto el costo como su depreciación acumulada y del ejercicio se actualizan mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

A partir de 2007, la depreciación de activos fijos se calcula bajo el método de línea recta, con base en los valores actualizados y aplicando tasas que corresponden a la vida útil económica estimada de los activos.

Las tasas anuales promedio de depreciación utilizadas son las siguientes:

	%
Edificios	5
Maquinaria y equipo	10
Equipo de transporte	25
Equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	30

e. Obligaciones laborales

Los pasivos correspondientes a las obligaciones laborales por concepto de indemnización a que tienen derecho las y los servidores públicos de la Comisión conforme a los lineamientos generales de trabajo, se reconocen con base en cálculos efectuados por actuarios independientes conforme a las disposiciones del Boletín D-3 de las NIF.

Los resultados de la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2008, muestra las obligaciones laborales derivadas de los beneficios por terminación y retiro, generados por concepto de indemnización legal establecidos en el artículo 50 de la Ley Federal del Trabajo.

f. Subsidios

La Comisión recibe un subsidio autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y ministrado por el Gobierno del Distrito Federal. Su Consejo autoriza el destino de las aportaciones para aplicarlas a la operación o a la inversión.

g. Patrimonio

El patrimonio de la Comisión se integra por los bienes muebles e inmueble que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se señalen en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, así como con las aportaciones que reciba por cualquier concepto, derivadas de la aplicación de las disposiciones de su propia Ley.

h. Efectos de actualización patrimonial

La actualización del patrimonio, se determina aplicando el INPC, a partir de la fecha en que se hicieron los incrementos y equivale a la cantidad necesaria para mantenerlo en términos de su poder adquisitivo original.

i. Actualización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos que afectan o provienen de una partida monetaria, se actualizan a partir del mes en que se incurren hasta el cierre, con base en factores derivados del INPC. La depreciación cargada a resultados, se actualiza en función del activo que se está consumiendo.

NOTA 3. DEUDORES DIVERSOS

Se integran por el concepto siguiente:

	2008	2007
Responsabilidades	$ 214,872	$ 214,872
Estimación para cuentas incobrables	(214,872)	(214,872)
Neto	-	-

Las deudores diversos se presentan netos de su estimación para cuentas de cobro dudoso.

NOTA 4. INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPO

Su integración es como sigue:

	2008			2007
	Costo Histórico	Actualización	Valores Actualizados	Valores Actualizados
Terreno	$ 59,064,324	$ 1,087,729	$ 60,152,053	$ 59,064,324
Edificio	24,800,996	456,735	25,257,731	26,345,460
Obras en proceso	18,025,585	-	18,025,585	2,049,806
Mobiliario y equipo de administración	12,839,237	8,727,328	21,566,565	22,304,344
Maquinaria y equipo agropecuario industrial y de comunicaciones	22,214,936	6,107,005	28,321,941	22,452,071
Vehiculos y equipo de transporte	7,479,698	1,370,012	8,849,710	9,208,959
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	18,711	9,004	27,715	27,715
Herramientas y refacciones	63,568	18,790	82,358	82,358
	144,507,055	17,776,603	162,283,658	141,535,037
Depreciación acumulada	(25,203,343)	(15,291,250)	(40,494,593)	(38,981,157)
Total	$ 119,303,712	$ 2,485,353	$ 121,789,065	$ 102,553,880

La depreciación del ejercicio cargada a los resultados ascendió a $4,307,273; el monto sobre la base de inversión histórica fue de $3,940,550.

NOTA 5. FONDO DE EDIFICIO

Durante el ejercicio 2008, se llevaron a cabo diversos trabajos, principalmente los relacionados con la remodelación, abastecimiento e instalación de cantera, fabricación, suministro y montaje de estructuras de acero para la adecuación del inmueble, así como la adquisición, instalación y puesta en marcha de seis elevadores. Dichos trabajos se realizaron con recursos del fondo constituido para tal fin. La Administración de la Comisión se encuentra realizando las gestiones y acciones necesarias para adecuar el edificio que será la nueva sede. Dichos recursos se integran como sigue:

	2008	2007
Saldos iniciales	$ 79,650,343	$ 96,874,405
Disminuciones:		
Adecuación del edificio	(15,975,778)	(85,915,126)
Incrementos:		
Traspasos	-	10,000,000
Capitalización de intereses	6,212,476	4,849,147
Aportaciones para el fondo del ejercicio	11,063,143	53,841,917
Saldos finales	$ 80,950,184	$ 79,650,343

Nota 6. OBLIGACIONES LABORALES

El costo neto del periodo por estas obligaciones se provisiona en los registros contables con base en los cálculos efectuados por actuarios independientes, quienes realizan su valuación con base en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas reales de interés y conforme a lo dispuesto en el Boletín D-3 de las NIF.

Al 31 de diciembre de 2008 las obligaciones ascendían a la cantidad de $31,153,309 y el mismo cubre el 100% de las obligaciones por beneficios adquiridos y definidos por retiro y terminación, los activos del plan se encuentran fondeados por un monto de $5,045,784. El pasivo de transición se amortizó totalmente en el ejercicio 2008, por un monto de $26,107,525.

Al 31 de diciembre de 2008, el estudio actuarial incluye la información que se muestra a continuación:

	2008
- Obligación por beneficios al retiro adquiridos	$ 18,450,077
- Obligación por beneficios definidos por terminación	12,703,232
- Activos del plan	5,045,784
- Pasivo neto actual	-
- Pasivo neto proyectado	26,107,525

	2007
- Obligación por beneficios proyectados	$ 26,829,929
- Obligación por beneficios actuales	24,848,281
- Activos del plan	5,795,614
- Pasivo neto actual	-
- Pasivo neto proyectado	21,034,315

Las tasas de interés reales utilizadas en el cálculo del costo neto del periodo, las obligaciones por beneficios proyectados y los rendimientos de los activos del plan son las siguientes:

	Anual	
	2008	2007
I. Tasa de descuento	8.19%	4.0%
II. Tasa de incremento al sueldo	5.05%	1.25%
III. Tasa de incremento de salarios (carrera salarial)	5.05%	1.25%
IV. Tasa de incremento al salario mínimo	4.06%	0.30%
V. Tasa de rendimiento de activos	8.42%	4.50%

NOTA 7. SUBSIDIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

A continuación se presentan los movimientos del subsidio durante 2008 y 2007:

	2008			2007
	Presupuesto Original	Ampliaciones liquidas y transferencias	Total	
Subsidio para operación	$242,446,429	$ (7,276,703)	$ 235,169,726	$ 218,794,073
Subsidio para inversión	8,604,648	10,106,530	18,711,178	1,682,572
Reserva para adquisición de inmueble	-	-	-	53,841,909
Total	$251,051,077	$ 2,829,827	$253,880,904	$ 274,318,554

NOTA 8. OTROS INGRESOS

El rubro de otros ingresos mostrado en el estado de actividades corresponde a donativos recibidos, cobros efectuados por concepto de venta de activos fijos, de bases de licitaciones públicas y otras recuperaciones de gasto.

NOTA 9. REGIMEN FISCAL

La Comisión no es contribuyente directo del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto Empresarial a Tasa Única ni del Impuesto al Valor Agregado; este último sólo lo causa en caso de realizar actividades accidentales a su objeto primordial que a su vez estén gravadas por dicho impuesto.

En su carácter de retenedor está obligada a efectuar retenciones del Impuesto Sobre la Renta y de contribuciones de seguridad social.

En su condición de entidad autorizada para recibir donativos no onerosos ni remunerativos en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, está obligada a dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales en caso de que los donativos recibidos excedieran el límite establecido en el código fiscal de la federación. En el ejercicio 2008, los donativos recibidos no excedieron el límite establecido en dicho código.

NOTA 10. CONTINGENCIAS

Existe una demanda laboral en contra de la Comisión que, en opinión de sus abogados, no tendrá un efecto importante en los estados financieros.

NOTA 11. CONCILIACIÓN DE LAS CIFRAS PRESUPUESTALES CON LAS CIFRAS CONTABLES

INGRESOS	Cifras presupuestales	Partidas no presupuestales	Cifras estado de actividades
Ministraciones D.F.	$251,051,077	-	$251,051,077
Ampliaciones liquidas	-	-	-
Subsidio del Gobierno del D.F.	251,051,077	-	251,051,077
Intereses ganados	2,583,444		2,583,444
Otros ingresos	246,383	$ (81,355)	165,028
	253,880,904	(81,355)	253,799,549

EGRESOS			
Servicios personales	192,758,263		192,758,263
Materiales y suministros	3,760,929		3,760,929
Servicios generales	37,097,037		37,097,037
Ayudas y donativos	1,553,497		1,553,497
Costo de obligaciones laborales		5,073,208	5,073,208
Depreciación histórica del ejercicio		3,940,550	3,940,550
Efectos de reexpresión de las bajas de activo fijo		366,723	366,723
	235,169,726	9,380,481	244,550,207
Neto	18,711,178	(9,461,836)	9,249,342
Recursos aplicados a la inversión:			
Aportaciones para fondo de edificio	11,063,143		11,063,143
Bienes muebles	7,648,035		7,648,035
	18,711,178		18,711,178
Disminución en el patrimonio del ejercicio	$ -	$ 9,461,836	$ 9,461,836

La cifra incluida dentro de otros ingresos como una partida no presupuestal por un monto de $81, 355 corresponde a efectos de cancelación de reexpresión.

- - - - -

Estas notas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración

Sr. José Luis Sosa Hernández
Jefe de Departamento de Contabilidad

Informe anual 2008, volumen I,
se terminó de imprimir en abril de 2009 en los talleres de Corporación
Mexicana de Impresión, S. A. de C. V., General Victoriano Zepeda 22,
col. Observatorio, del. Miguel Hidalgo, 11860 México, D. F.
El tiro fue de 1 500 ejemplares impresos
en papel bond de 75g con tipos Adobe Garamond y Frutiger.